



ORIGINAL TOMO CCLXXVII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LC [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE API/PGR/SOHPOSC/CM001/2015

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALORES DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

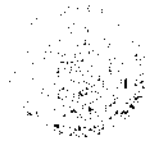
TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

VALORES CUANTITATIVOS

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

INFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 277
 NÚMERO DE FOJAS _____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 277**

... En la Ciudad de México, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día siete del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Flores, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:.....

.....**HACE CONSTAR**.....

... Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CCLXXVII (doscientos setenta y siete), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento, se da por terminada la presente diligencia.

[REDACTED]

[REDACTED] LIC. [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. PF/DGAJ/18836/2016

- - - En México, Ciudad de México, a los siete días de octubre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con veintitrés minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno de seis de octubre del presente año, que contiene el **OFICIO No. PF/DGAJ/18836/2016**, de cinco de octubre del mismo año antes referido, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Comisario Jefe [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/3280/2016, de veintisiete de septiembre del presente año, en el cual se requiere designe elementos para que actualicen la información sobre los lugares de búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, concretamente en los municipios de Heliodoro Castillo, Apango y Tlacotepec, debiendo realizar entrevistas con los pobladores del lugar a quienes se les deberá poner a la vista las fotos de los estudiantes y las fichas de identificación de los mismos. En relación a lo anterior, hace del conocimiento del suscrito que dicho mandamiento ministerial ha sido atendido mediante el parte policial numero doscientos setenta y tres, de veinte de abril del presente año, el cual anexa en copia simple.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **nueve fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en presencia de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE

L

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3717
Número: PF/DGAJ/18836/2016
Fecha: 05/10/2016 Fecha del turno: 06/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibido
19:23:46 03-OCT-2016
[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN REFERENCIA AL OFICIO: SDHPDSC/OI/3280/2016 Y EN ATENCIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/OI/339/2016 POR EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS LUGARES DE BÚSQUEDA DE LOS 43 NORMALISTAS DESAPARECIDOS,

Observaciones:

SEGOB **CNS** POLICIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
OF. No. PF/DGAJ/18836/2016
Ciudad de México, 05 de octubre de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Recibido
6/10/16
18:40



8
4

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. No. PF/DGAJ/18836/2016.
Ciudad de México, a 5 de octubre de 2016

3717

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
P r e s e n t e .

EXTRAURGENTE

Hago referencia al oficio SDHPDSC/OV3280/2016, del 27 de septiembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OV001/2015, y en atención a su diverso SDHPDSC/OI/339/2016 del 18 de febrero pasado, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designe personal a efecto de que actualicen la información sobre los lugares de búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero, concretamente, en los municipios de Heliodoro Castillo, Apango y Tlacotepec, debiendo realizar entrevistas con los pobladores del lugar a quienes les deberán poner a la vista las fotos de los estudiantes y las fichas de identificación de los mismos. Lo anterior, toda vez que dicha Oficina de Investigación informa que no ha recibido a la fecha respuesta de lo requerido.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del Parte Policial No. 273/2016 de fecha 20 de abril de 2016, a través del cual la División de Gendarmería de la Policía Federal dio contestación al requerimiento SDHPDSC/OI/339/2016 del 18 de febrero de 2016, por medio del cual solicito la información referida.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]

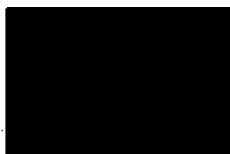
RECIBIDO
06 OCT 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
Comisionado General de la Policía Federal
por los efectos del Reglamento

C.c.p. Mtro. [REDACTED]
atención [REDACTED]
EXP: 10 [REDACTED]

Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en
Respetuosamente.

AS



11:55

PARTE POLICIAL No. 273/2016

Ciudad de México, a 20 de abril de 2016.



RECIBIDO

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDS
PRESENTE



Me permito informar a usted, en atención al oficio número [REDACTED] relacionado con la averiguación previa PGR/SDHPDSC/IO/001/2015 donde se solicita realizar la actualización de la información sobre los lugares de búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, concretamente, en los municipios de Heliodoro Castillo, Apango y Tlacotepec, debiendo realizar entrevistas con los pobladores del lugar a quienes les deberá poner a las vista las fotografías de los estudiantes y las fichas de identificación de los mismos. Al respecto se informa lo siguiente:

Por medio de la presente hago de su Superior conocimiento que el personal que suscribe en compañía de personal perteneciente agrupamientos de la división de GENDARMERÍA, nos trasladamos al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero esto con la finalidad de dar cumplimiento a el mandamiento arriba descrito, siendo así que los días 13, 14 y 15 del presente mes, nos trasladamos a los municipios de Heliodoro Castillo, Apango y Tlacotepec todos estos del Estado de Guerrero, el día 13 del presente mes salimos del municipio de Iguala de la Independencia en Guerrero, [REDACTED]

de dicho lugar

o decir que

a lo que

asimismo que

quienes manifestaron

191

86

No omito manifestar [REDACTED]

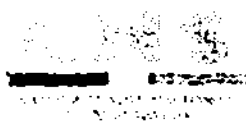
Posteriormente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] del lugar, de aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] subsecuentemente seguimos con [REDACTED]
[REDACTED] la cual [REDACTED]
[REDACTED] constantes de los mismos. [REDACTED]

De la misma manera [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] refirió que [REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED]
[REDACTED] sin observar [REDACTED]

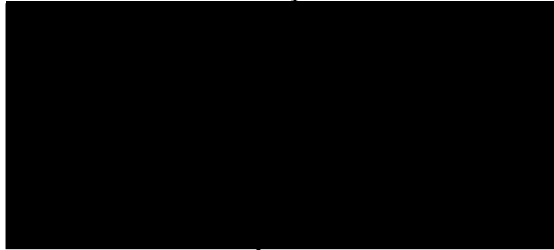
Se anexan impresiones fotográficas, así como coordenadas geográficas del lugar, para mayor referencia.

Para los fines legales a lo que haya lugar.

87



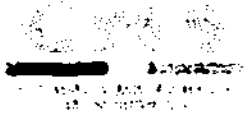
RESPECTUOSAMENTE.



Faint text, possibly a signature or stamp

Cc: [Redacted]
Comandante General de la Policía Federal [Redacted] - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
En cumplimiento al Votante OCG-16-3-2239.
Comandante [Redacted] Jefe de la División de Gendarmaría - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
Comandante Jefe L. [Redacted] Coordinador de la División de Gendarmaría - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
En cumplimiento al Memorando 694.
J. Villalaz

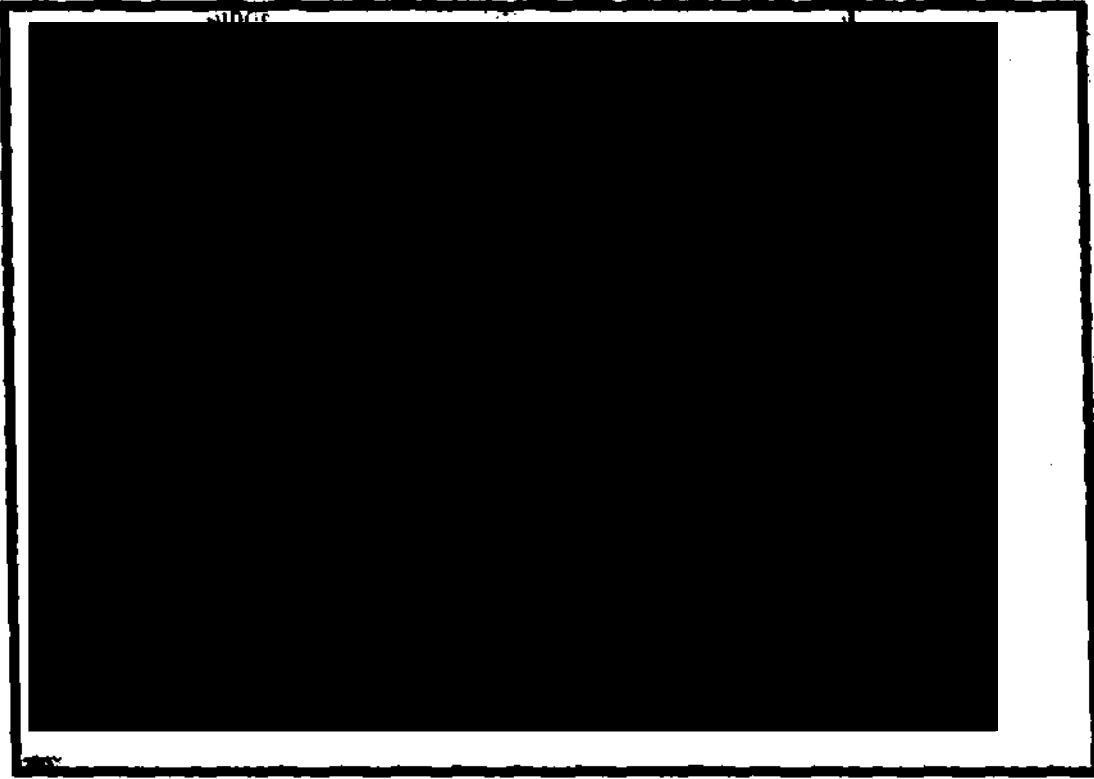
78



ANEXOS FOTOGRAFICOS

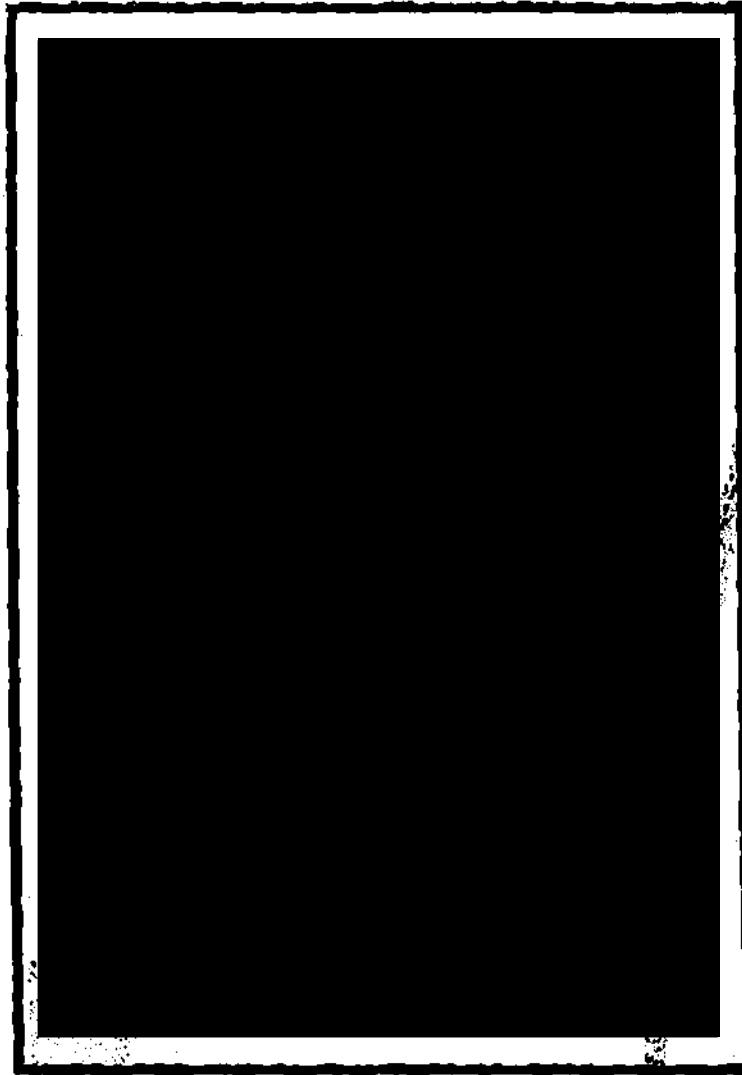
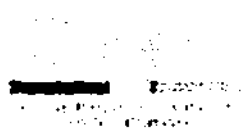


Municipio [redacted] Guerrero, con coordenadas: [redacted]



Municipio [redacted]

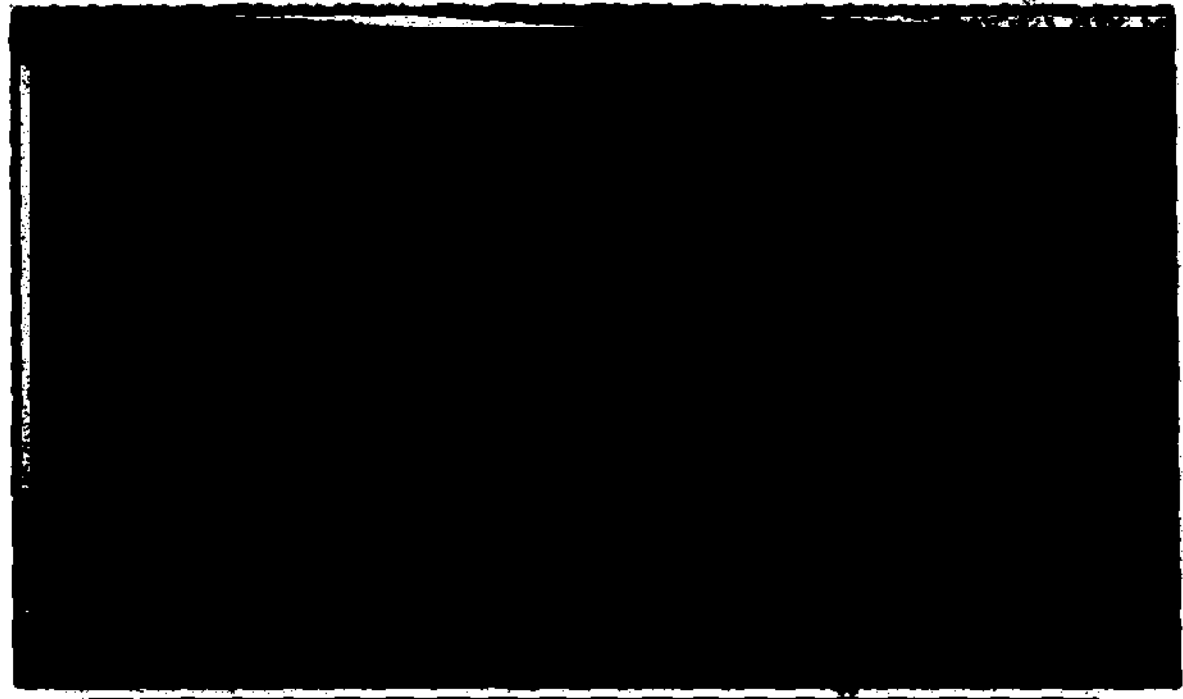
89



Municipio [redacted]

9/10

ANEXO FOTOGRÁFICO

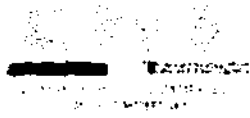


Comunidad [REDACTED]

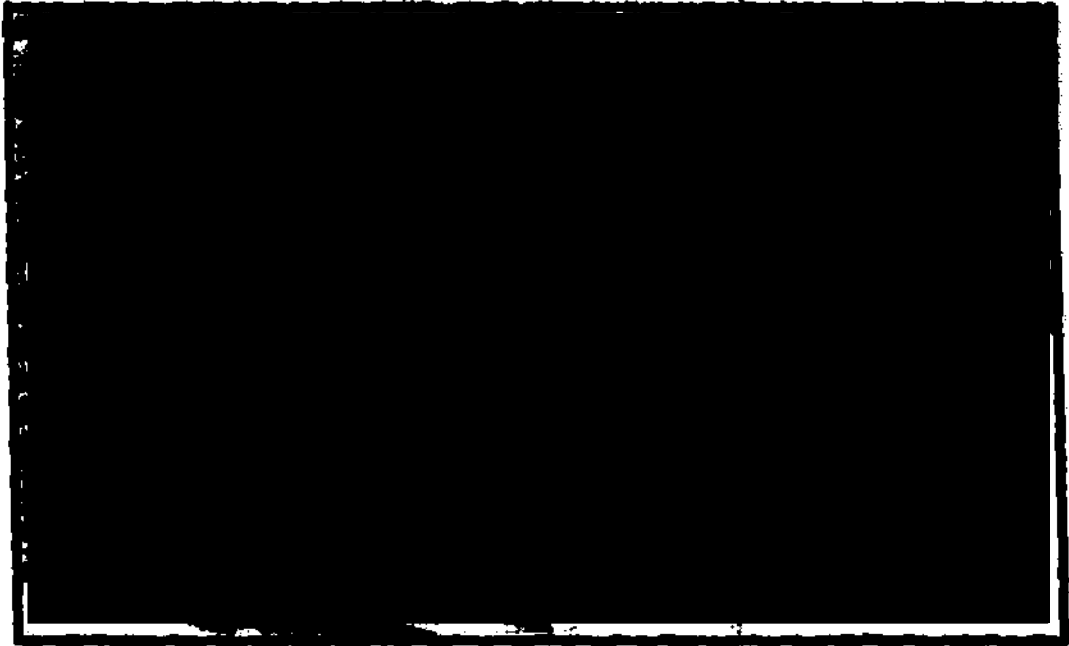


Municipio [REDACTED]

10
11



Comunidad [redacted]



Comunidad [redacted]

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/021950/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los siete días de octubre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con cuarenta minutos.....

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de seis de octubre del presente año, que contiene el **OFICIO No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/021950/2016**, de la misma fecha que antecede, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por los suboficiales [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Policía Federal Miniaterial, Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, Dirección de Investigación Especializada en Delitos Contra la Sociedad, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/3149/2016, de veintiséis de septiembre del presente año, en el cual se requiere comisionen elementos con la finalidad de entregar el oficio de tipo citatorio SDHPDSC/OI/3148/2016 al Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Presidente Municipal [REDACTED], por lo cual informan que se trasladaron a dicha Presidencia Municipal, donde fueron atendidos por personal de oficialía de partes de la mencionada presidencia, quienes recibieron el oficio SDHPDSC/OI/3148/2016, manifestando que a la brevedad darían respuesta..... Asimismo, anexan al presente acuse original del oficio SDHPDSC/OI/3148/2016, en el cual obra un sello en original que a la letra dice "Pilcaya, Gobierno Municipal, 2015-2018, RECIBIDO PRESIDENCIA, FECHA05/10/2016" y una firma en tinta negra.....

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.....

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.....

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.....

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

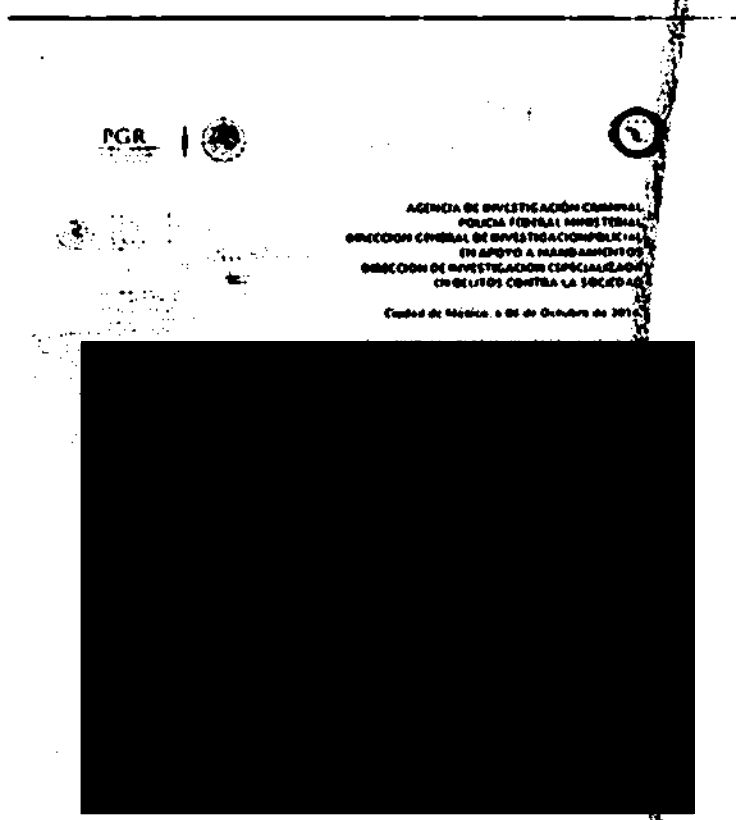
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi Oficio del Sr. Acarado.

Id: 3724
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/021950/2016
Fecha: 06/10/2016 Fecha del turno: 06/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]
LOS CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OF: SDHPDSC/OI/3149//2016, DONDE SOLICITA SEAN COMISIONADOS ELEMENTOS CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR OFICIO A LA LIC. [REDACTED] AL RESPECTO SE INFORMA QUE LOS
Observaciones:



3724



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



RECORRIDO

6 OCT 2016



SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE FALCLOS PROSECUCION
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNITAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

Ciudad de México, a 06 de Octubre de 2016.

Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPA/MT/021950/2016
Asunto: Informe Total

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación al oficio Número SDHPDSC/OI/3149/2016, de fecha 26 de Septiembre de 2016, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se comisionen elementos con la finalidad de realizar la entrega del oficio citatorio a la Lic. [REDACTED] por lo que nos permitimos informar lo siguiente:

Los suscritos nos trasladamos a la presidencia Municipal de Pilcaya, las cuales se ubican en calle [REDACTED] personal de oficialia de partes de la presidencia Municipal de Pilcaya, quienes recibieron el oficio citatorio con número SDHPDSC/OI/3148/2016, manifestándonos que a la brevedad darían respuesta al oficio de nuestro interés, por lo que nos retiramos del lugar. Por lo que se informa el presente en tiempo lugar y forma.

Se anexa acuse de oficio SDHPDSC/OI/3148/2016.

Lo que se hace de su conocimiento para lo que a bien tenga que ordenar.

[REDACTED]
Suboficial

ATENTAMENTE
CG. Políticas Federales Minist

[REDACTED]
Suboficial

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUSE

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

15

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3148/2016

ASUNTO: NOTIFIQUE CITATORIOS

Ciudad de México, Septiembre 19, 2016.

LIC. [REDACTED]

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PILCAYA

Miguel Hidalgo, S/N, Centro, C.P. 40380
Pilcaya Guerrero.

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 (fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los siguientes elementos:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]

Para que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación, el día (10) diez de octubre de dos mil dieciséis, a las (10) diez horas, para que rindan su declaración, en caso de que no se presentarse, explicar el motivo y/o la razón por la que no se presentan.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 50 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Declaración que será rendida, respecto de los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No omito manifestar que la cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL MINISTERO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]


Pilcaya
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2015-2018
RECIBIDO
PRESIDENCIA

FECHA [REDACTED]

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

16

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 10:01 diez horas con un minuto, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3640, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06859/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... D A M O S F E

[REDACTED]

TESTIGO

[REDACTED]

L

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 3640
 Numero: CSCR/06859/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

EX-R

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 y Coordinación de Supervisión y Control Regional
 Calle de Mérida 2-26 de septiembre de 2016

Oficina CSCR 06859/2016
 Ciudad de México, 05 de octubre de 2016

[REDACTED]

Compendio Anotado:

[REDACTED]

18

3640



Oficio no. CSCRU/06859/2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO,** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª. fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/156/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio manifiesto e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- **Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 20 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:**
 - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
 - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria de la SDHPDSC/OIV [REDACTED] sobre el secuestro y lo que resulta.

Agradezco anticipadamente sus atenciones y respuestas de mi distinguida consideración.



[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
Calle de la Justicia, s/n. Para su superior conocimiento. Presente.

c.c.p. Lic. [REDACTED]
Lic. [REDACTED]
Lic. [REDACTED]
Lic. [REDACTED]

la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaborado
Revisado
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

19

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3641, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06857/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S F E

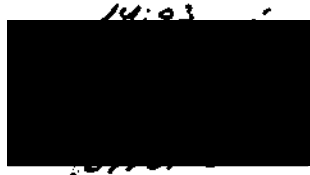
TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3641
 Numero: CSCR/06857/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

CSCR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 Oficina de Control de la Función Pública
 Calle de la Libertad, s/n, Ciudad de México, C.P. 06702

Oficio de CSCR 06857/2016
 Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016

[REDACTED]

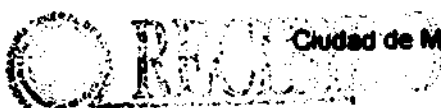
[REDACTED]

3641 21

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRU/ 06857 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.



5 OCT 2016

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 ~~apartado A~~ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11 y A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- **Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 20 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:**
 - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
 - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de relevancia.

Lo anterior, en virtud AP/PGR/SDHPDSC/OV061/2016

integración de la indagatoria y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la atención de mi distinguida consideración.



C.A.P.

Elaboró
Revisó
Folio

Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

22

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3680, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06858/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIFSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
L [REDACTED]

[REDACTED]
C [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

12:38

Id: 3680
 Número: CSCR/06858/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



Oficio no. CSCR/ 06858 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIFSA

Distinguído Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- **Respecto de los números telefónicos**

[Redacted] dentro del periodo comprendido del 20 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:

- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, etc.), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con control o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud AP/PGR/SDHPDSC/OM/001/20

de la indagatoria que resulta.

Agradezco anticipadamente la

atenta consideración.



C.C.P.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

gr. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Justicia del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Faltó



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

25

AP/PGR/SDHPDSG/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3681, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07020/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todos los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

D A M O S

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

14707

Id: 3681
 Número: CSCR/07020/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

PGR

Comunicación de Investigación, Procedimiento de Investigación, y
 Cuestionario de Investigación, Cuestionario de Investigación
 Oficio no. CSCR/07020/2016
 Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016



Oficio no. CSC/07020/2016.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.



5 OCT 2016

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto de los números telefónicos [redacted] dentro del periodo comprendido del 23 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:
 - o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
 - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio e las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en virtud de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OM001. Agradezco anticipadamente su atención.

de la indagatoria y lo que resulte. Se agradece su pronta y debida consideración.



C.C.P.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Regre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Alta Complejidad y la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Justicia del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Enviado
Revisado
Folio



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3682, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07017/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3682

Número: CSCR/07017/2016

Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

P.C.R.

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General del Estado
 Calle de la Libertad, s/n, Centro, Mérida, Yucatán

Oficina de Control 07017 2016
 Comité de Ética y de Integridad 05/10/2016

3682

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



Oficio no. CSCR/ 07017 /2016.

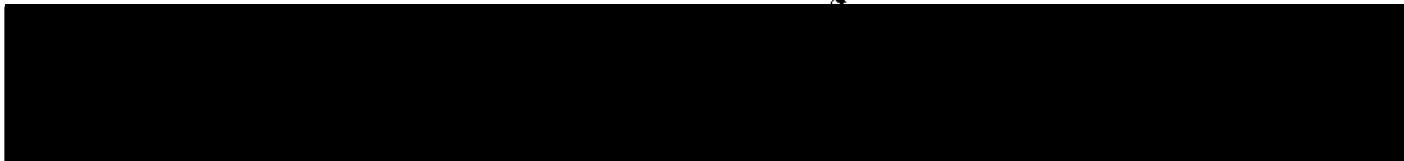
Ciudad [redacted] 28 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS [redacted]

Distinguído Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponde, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

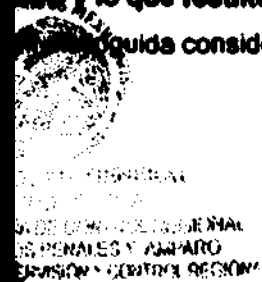


- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso; identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

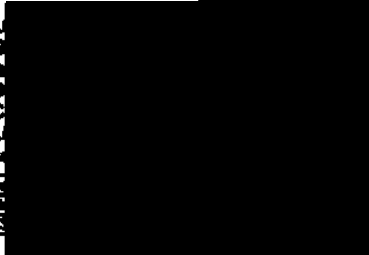
Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/000 [redacted] y lo que resulta.

Agradezco anticipadamente [redacted]

[redacted] quida consideración.



c.c.p.



del Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios e [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Entregado	1
Revisado	1
Folio	4

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DRYSP/402/2015, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---TÉNGASE por recibido la Id 3722, que contiene el oficio No. DRYSP/402/2015, (sic), del veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, signado por [REDACTED] Sub-Recaudador Auxiliar de Rentas del Estado en Mexicali Baja California, mediante el cual informa lo siguiente: *"...En respuesta a su Oficio Número SDHPDSC/OI/1739/2016, Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 recibido en esta Recaudación Auxiliar de Rentas, donde solicita información de registro de vehículos y/o licencias de conducir que se les haya expedido a las personas que se enlistan; una vez consultando el Sistema Integral de Control Vehicular y Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, arroja información del C [REDACTED]*

[REDACTED] de expedición de Licencia de Conducir por el periodo del 03 de octubre de 1991 al 28 de noviembre de 1994, se adjunta información que aparece en pantalla, toda vez que no es posible localizar el expediente físico por exceder el tiempo previsto por la ley para su debido resguardo. Relativo a las demás personas no se localizó información alguna, se anexan pantallas de nuestro Padrón..." Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1, 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-

ACUERDA

---ÚNICO.- Téngase por recibido el Oficio DRYSP/402/2015, signado por el Sub-Recaudador Auxiliar de Rentas del Estado en Mexicali Baja California, e intégrese el respectivo oficio a la averiguación previa en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3722
 Número: 001262/2016
 Fecha: 29/09/2016 Fecha del turno: 06/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

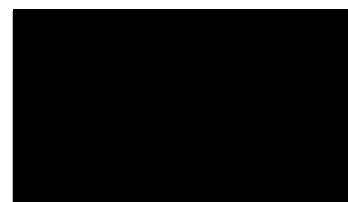
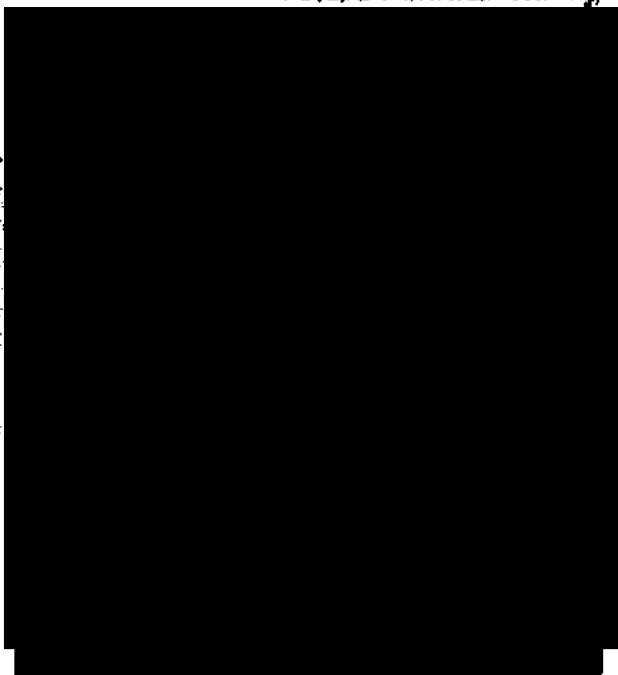
Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RESPUESTA AL OFICIO NÚM; SDHPDSC/OI/1739/2016 EN EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DEL [REDACTED] AL RESPECTO ADJUNTA INFORMACIÓN QUE APARECE EN PANTALLA

Observaciones:



COMPETENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN:	RECAMBACION ASESORIA DE OBRAS
DEPARTAMENTO:	CONSTRUCCIONES Y CERTIFICACIONES
OFICIO:	FONDO 001262 / 2016

Atento: Respuesta a Oficio DR-SP-492-2015
 Mexicali, Baja California, a 29 de septiembre de 2016.



6/10/16
 18:50



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCION:	RECAUDACION AUXILIAR DE RENTAS
DEPARTAMENTO:	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES
OFICIO:	FOLIO/ 001262 /2016

3722

23

Asunto: Respuesta a Oficio DR/SP/402/2015.

Mexicali, Baja California, a 29 de septiembre de 2016.

C. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
 FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION
 DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
 Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15
 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500
 México, D.F.

En respuesta a su Oficio Numero: SDHPDSC/OI/1739/2016 Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 recibido en esta Recaudación Auxiliar de Rentas, donde solicita información de registro de vehículos y/o licencias de conducir que se les hayan expedidos a las personas que se enlistan; una vez consultando el Sistema Integral de Control Vehicular y Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, arroja información del C. [REDACTED] de expedición de Licencia de Conducir por el periodo del 03 de octubre de 1991 al 28 de noviembre de 1994, se adjunta información que aparece en pantalla, toda vez que no es posible localizar el expediente físico por exceder el tiempo previsto por la ley para su debido resguardo. Relativo a las demás personas no se localizo información alguna, se anexan

aya lugar.

RECAUDACION AUXILIAR DE
 RENTAS DEL ESTADO
ESPACHADO
D 29 SEP 2016 O
ESPACHADO
 MEXICALI, B.C



SECRETARIA DE
 PLANEACION Y
 FINANZAS
 RECAUDACION
 AUXILIAR
 DE RENTAS
 MEXICALI, B.C

Anexo (246)
 C.c.p. C.P. [REDACTED] Director de Ingresos del Estado.
 Lic. [REDACTED] Recaudador de Rentas en Mexicali, B.C.
 JART/*kgrd*



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

24

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

En la ciudad de México, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3683, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR 07018/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [redacted] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico 7331107240, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for first witness]

[Redacted signature area for second witness]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

M.05

Id: 3683
 Número: CSCR/07018/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del termino: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

C. C. R.

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio de C. C. R. 07018 0016
 Ciudad de México a 26 de septiembre de 2016

APODERADO LEGAL DE
 TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
 Ciudad de México

Atentamente,
 [REDACTED]

3653 26

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCRU 07618 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PREVENCIÓN DEL DELITO

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 166 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo y efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [redacted] dentro del periodo comprendido del 23 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:
 - o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
 - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su atención y pronta respuesta.

de la indagatoria y lo que resulte. Se le agradece su pronta y debida consideración.



c.c.p.

Elaboración
Revisión
Firma

[Large redacted area covering the signature and recipient information]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PREVENCIÓN DEL DELITO

Coordinación de Supervisión y Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Pese a lo expuesto, el presente documento, Presencia de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en el marco de la investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se encuentra a disposición del Poder Judicial de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

37

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3684, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07015/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro, [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O

TIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

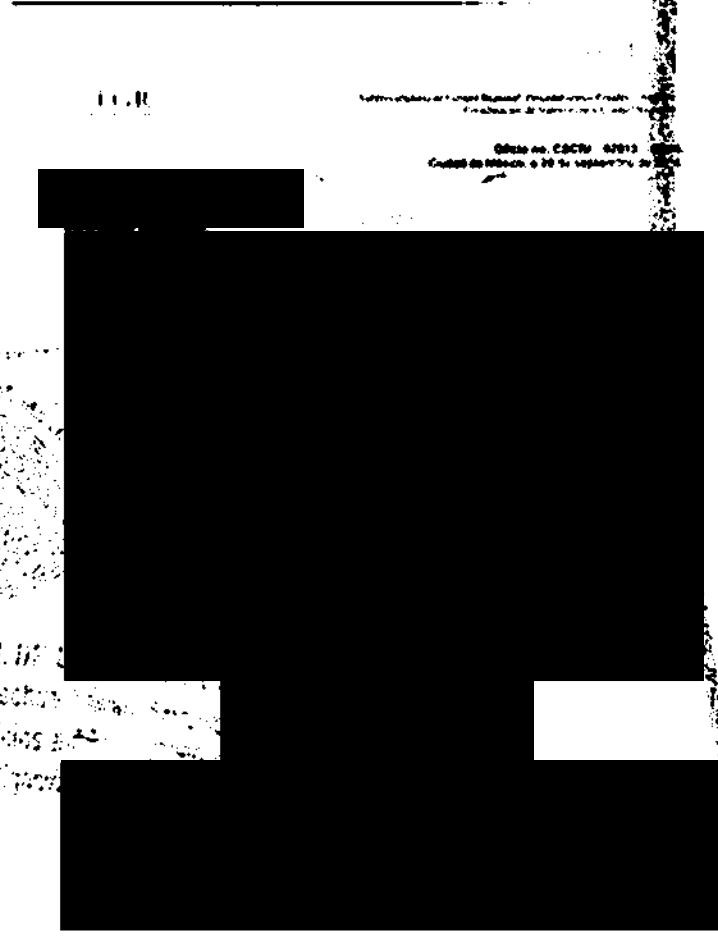
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

14:05

Id: 3684
Numero: CSCR/07015/2016
Fecha: 28/09/2016 **Fecha del turno:** 05/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. ██████████
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. ██████████

Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3684 29

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCRU 07015 /2016.
a 28 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/151/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponde, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV00 [Redacted] y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y la distinguida consideración.

[Redacted signature block]



c.c.p.

[Redacted recipient list]

de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Título del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

40

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3685, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07016/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

[REDACTED] TESTIGOS DE [REDACTED]
LIC [REDACTED] C [REDACTED]

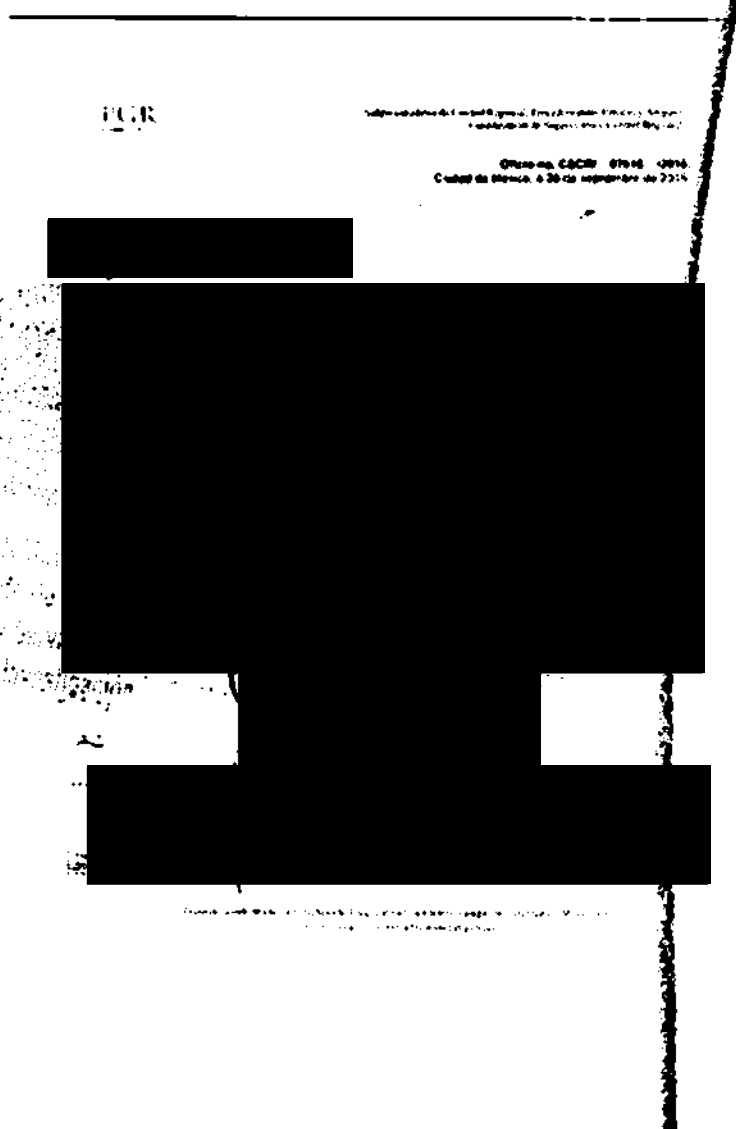
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3685 14:04
 Número: CSCR/07016/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: **PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE**

Observaciones:



3685 412

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 07016 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO,**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, etc.), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la calle (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en
AP/PGR/SDHPDSC/O
Agradezco anticipadam

de la indagatoria
y lo que resulte.
inguida consideración.



c.c.p.

Elaboró
Revisó
Fotó

Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

417

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3686, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07013/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

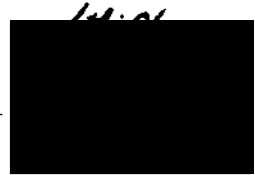
D A M O

[REDACTED] STIGOS DE A [REDACTED]
L [REDACTED] C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3686
 Número: CSCR/07013/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

C. R.

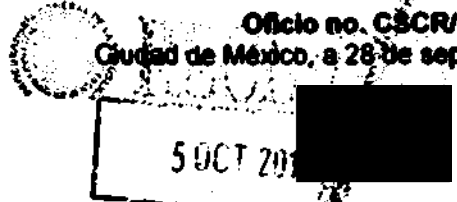
Oficina: CSCR 07013 2016

3686 45



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 07013 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.



APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL PPSA [Redacted]

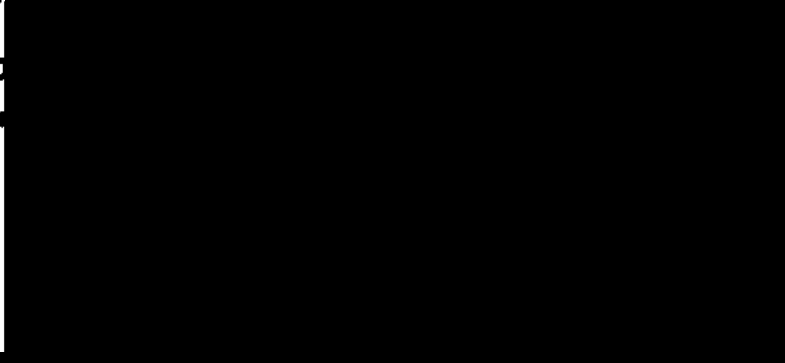
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en AP/PGR/SDHPDSC/C
Agradezco anticipada



ón de la indagatoria
lo que resulte.
seguida consideración.



c.c.p.

Elaboró
Revisó
Foto

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Tribunal del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Órgano de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
del Ministerio Público de la Federación así como a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

46

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3687, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07014/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos 7 [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I y 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

47

14:05

Id: 3687
Numero: CSCR/07014/2016
Fecha: 28/09/2016 **Fecha del turno:** 05/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [REDACTED]
Clase: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

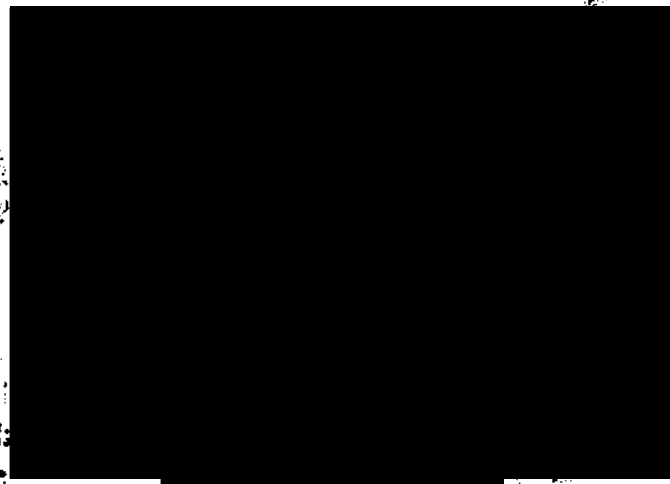


C.R.

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

Oficio No. CSCR 07014/2016
Creado en 08:16:10 a 28 de septiembre de 2016

OS MEMORIAS
de la
Subprocuraduría de
Control Regional
de la
Fiscalía General de la
República

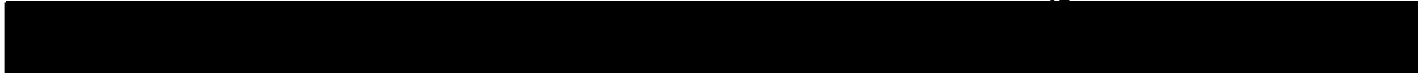


Oficio no. CSCRU 07014 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones III, XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/13, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo, en efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



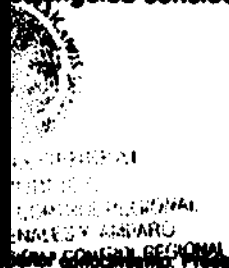
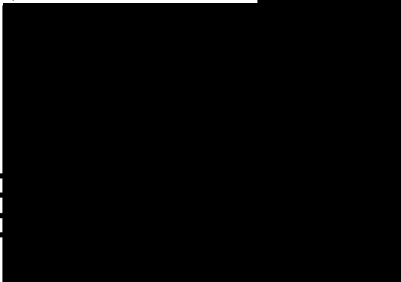
- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la solicitud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001 y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



C.C.P.



Progr. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y la
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Entregó
Recibió
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

49

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:02 once horas con dos minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3688, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07011/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

[REDACTED] TESTIGOS DE [REDACTED]
L [REDACTED] C [REDACTED]

Id: 3688
Número: CSCR/07011/2016



Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted]

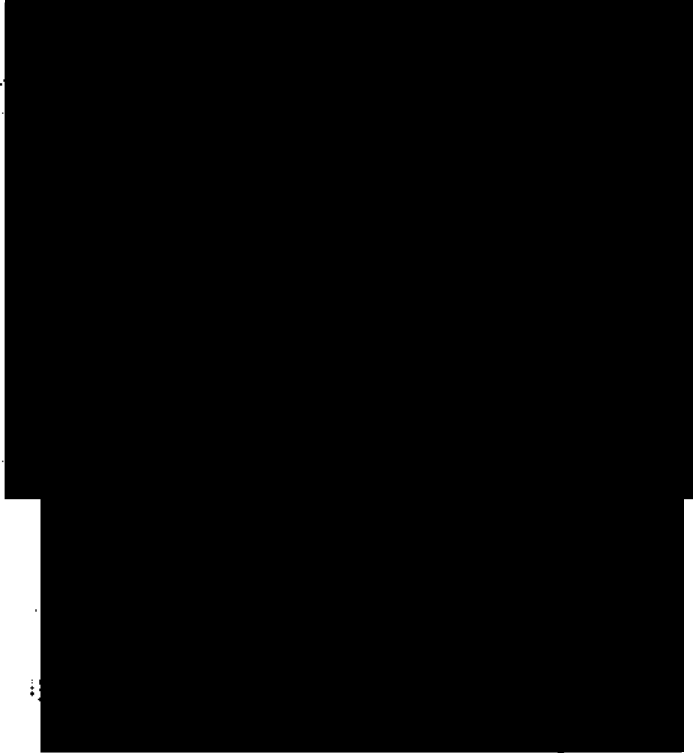
Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

PROB

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General del Poder Judicial, Secretaría de Investigación y Control Regional

Oficio en CSCR/ 07011/ 2016
Ciudad de México, a 28 de Septiembre de 2016



3688 S1

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 07011 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DE S**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/13, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepego.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/

Agradezco anticipadamente

de la indagatoria lo que resulta.

Atenta y respetuosa,



c.c.p.

Escaneo
Revisión
Fotografía

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO
Y CONTROL REGIONAL

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su respetuoso conocimiento. Presente.
Jefe de la Oficina de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

52

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3689, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07012/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
L

[REDACTED]
C

OFICIOS RECIBIDOS

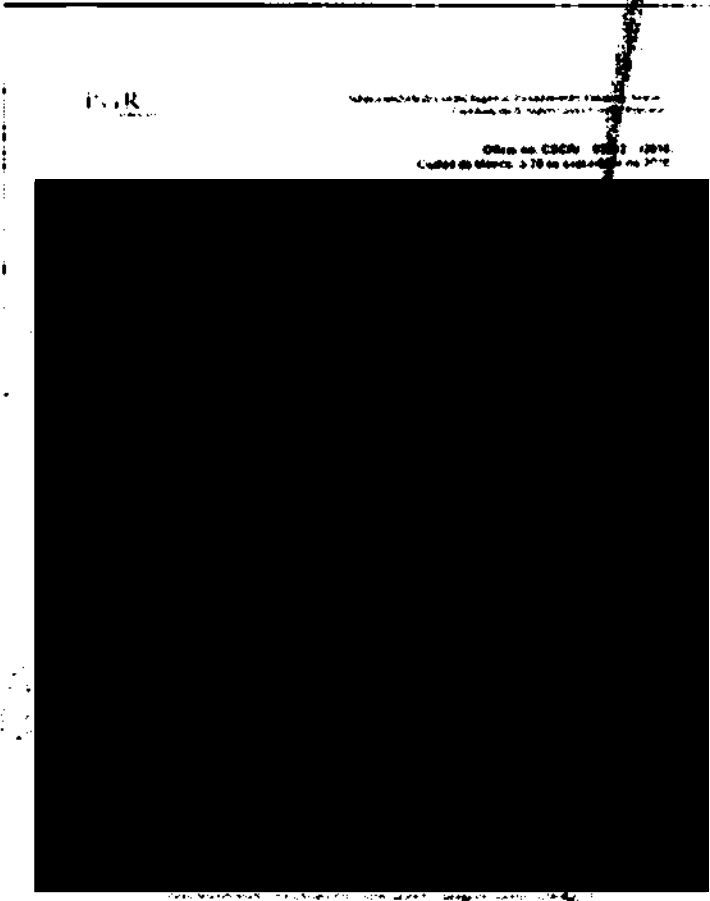
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3689
 Número: CSCR/07012/2016
 Fecha: 28/10/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3689 54

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 07012 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/156/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio manuscrito e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamadas), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la solicitud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/0061

Agradezco anticipadamente su atención y lo que resulte.

Atentamente,

Distinguida consideración.

Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.

S.E.P.

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Regre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3690, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07009/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPS**, [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todos los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

[REDACTED] TESTIGOS DE [REDACTED]
L [REDACTED] C [REDACTED]

Id: 3690
 Número: CSCR/07009/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del termino: Fecha de devolucion:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

PUR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General del Estado de México

Oficina CSCR 07009 Q116
Ciudad de México a 05 de octubre de 2016

3890 59



Oficio no. CSCRF 07009 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/051/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

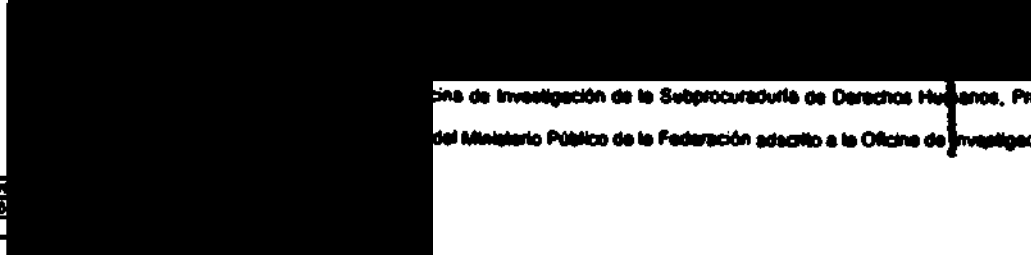
Agradezco anticipadamente su atención.

de la indagatoria lo que resulte.

atenta y distinguida consideración.



C.C.B.



Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Estado
Procedimiento
Fecha

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3691, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/07010/2016**, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO** [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente:

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... D A M O S F E C T O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

59

Id: 3691

Número: CSCR/07010/2016

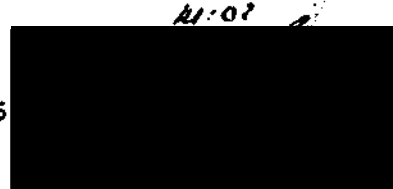
Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



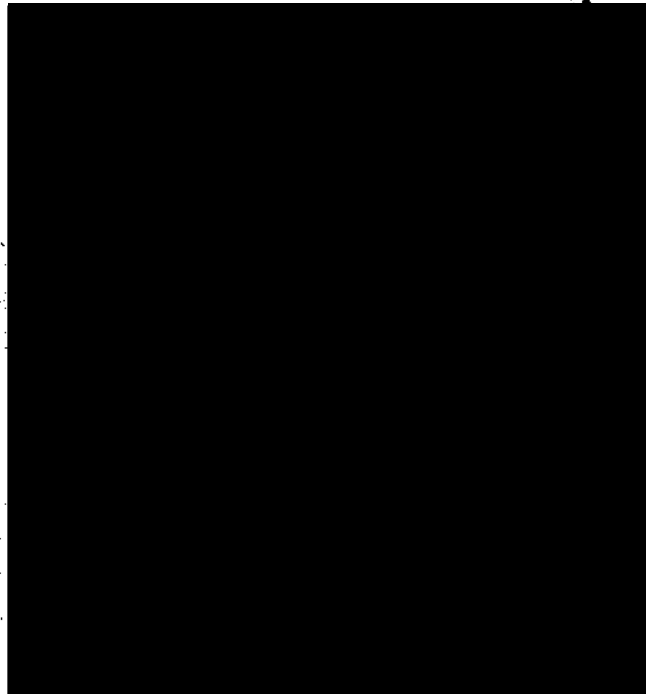
Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

CSCR

Administración de Justicia Regional, Procuraduría Regional, Secretaría de Investigación y Control Regional

Oficina de CSCR - 07010/2016
Código de Área: 02 de 07010/2016



3691

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 07010 /2016.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de teléfono móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda respondientes, siendo de gran relevancia para rastrear e identificar el origen y destino de las

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV000 que resulta. Agradezco anticipadamente su valiosa y atenta consideración.

de la indagatoria que resulta. Agradezco anticipadamente su valiosa y atenta consideración.



c.c.

Se le remite copia de este oficio a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente. Se le remite copia de este oficio a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente. Se le remite copia de este oficio a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

En
At
Fe

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

61

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3692, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07007/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

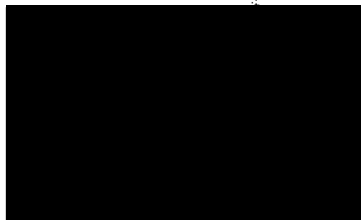
LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

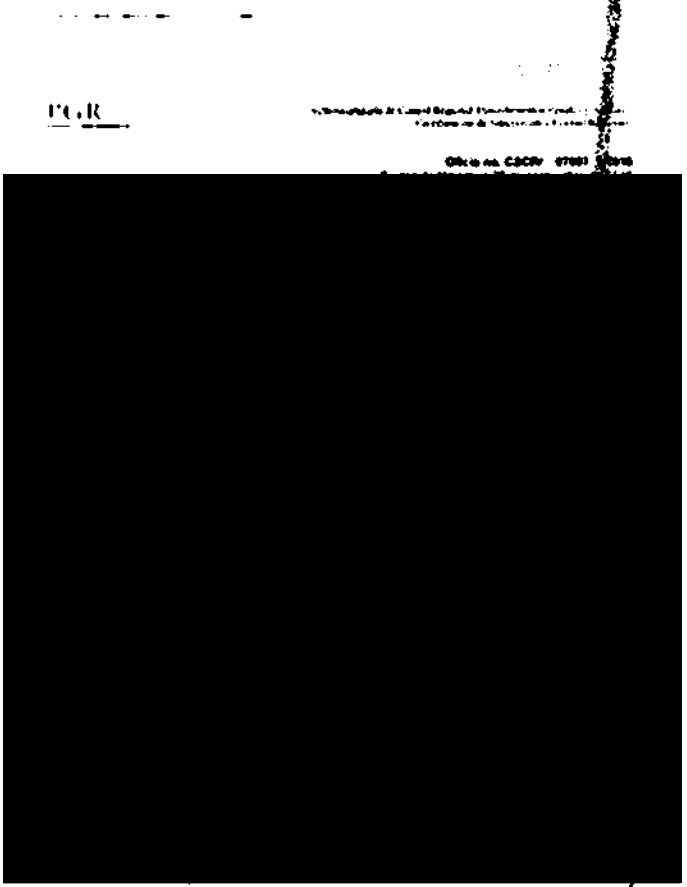
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3692
 Número: CSCR/07007/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3692 63

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 07007 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIBET**



Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/183/10, A/95/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicite indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y distinguida consideración.



[Redacted signature and stamp area]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

641

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 11:32 once horas con treinta y dos minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3693, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCF/07008/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE

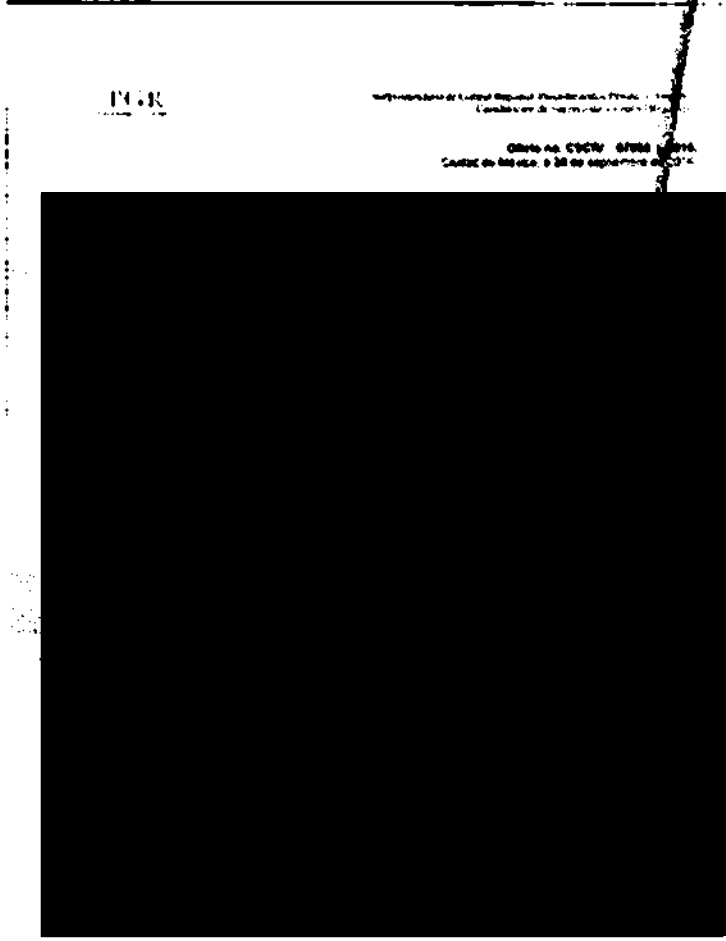
[REDACTED]

Id: 3693
 Número: CSCR/07008/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado n: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3693 66

Oficio no. CSCRU 07000 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia de datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada consumación de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en virtud de la orden de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016.

Agradezco anticipadamente la colaboración.

Atentamente,
Coordinación de Supervisión y Control Regional

En atención a la orden de la indagatoria.



C.C.P.

Escaneado
Fotocopiado
Fotografado

de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presenta: ...
... del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de ...
... de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la ...
... del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

67

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3694, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07006/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

TIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

L

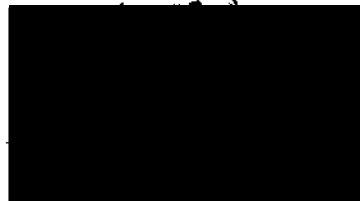
C

68

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3694
 Número: CSCR/07006/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién envía: LIC [REDACTED]



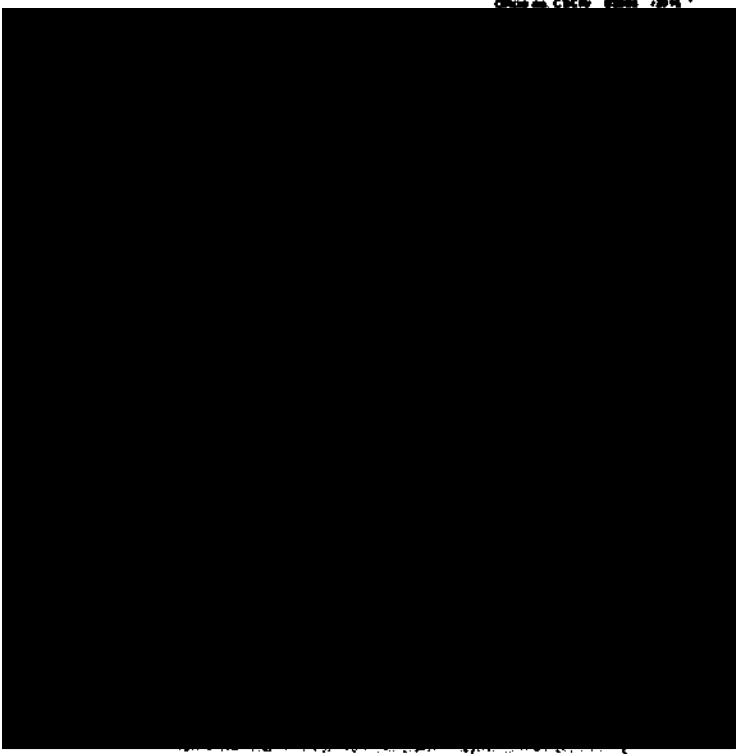
Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

C. R.

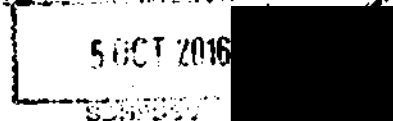
Coordinación de Supervisión y Control Regional, Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la Federación, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Justicia

Oficina CSCR - 07006/2016



36241

Oficio no. CSCRU 07006 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.



**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciónes II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/956/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponde, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio electrónico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamadas), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SOHPDSC/OV0091/2016

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

de la indagatoria y lo que resulte.

Distinguida consideración.



C.C.P.

Elaboró
Revisó
Firmó



Subprocurador General de la República
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios e Inmigración del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SOHPDSC. En atención a

213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

70

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 11:44 once horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3695, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07027/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPS, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.

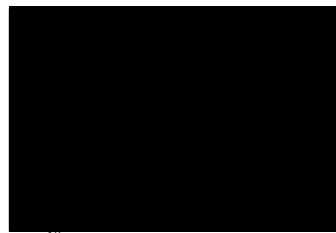
..... D A M O S F E

[REDACTED] TIGOS DE A [REDACTED]
LIC. [REDACTED] C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3695
 Numero: CSCR/07027/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



RECIBIDO

Subprocuraduría de Control Regional
 Oficina de Investigación
 Oficina de CSCR: 07027 - 1094
 Ciudad de México a 28 de septiembre de 2016





Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **ESCRU 07027 /2016**.
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.
5 OCT 2016
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIBS

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/16, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como es la modalidad de líneas de prepego.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), ó (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las

Lo anterior, en virtud de la investigación de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/0M00 y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



c.c.p.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
Por conocimiento. Presente.
para el Combate a la Delincuencia de

na de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboración
Revisión
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

7D

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3696, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07026/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL** de [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

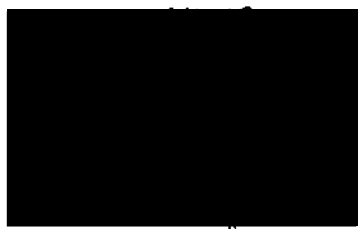
..... **CUMPLASE** [REDACTED] [REDACTED]

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... **DAMOS FE**

[REDACTED] [REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [REDACTED]
LIC. [REDACTED] [REDACTED]

Id: 3696
 Número: CSCR/07026/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



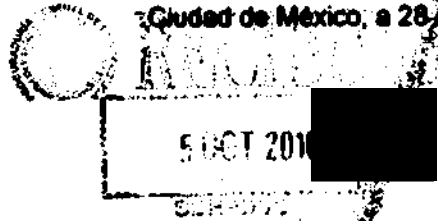
U.R.

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la Federación, Secretaría de Gobernación, Ciudad de México



Oficio no. CSCR/ 07026 /2016.

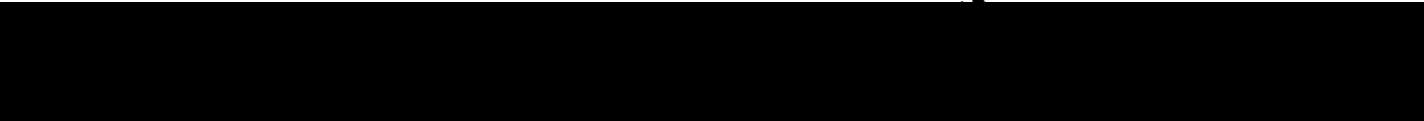
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.



APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIFSA

Distinguído Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

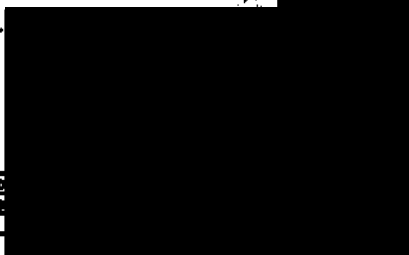


- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepego.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/01000... y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su atenta y diligida consideración.



C.A.B.



SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN REGIONAL

...del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Justicia del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Estado
Fecha
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

76

AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3697, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07025/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPS [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todos los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... D A M O S F E

TESTIGOS DE

LIC [REDACTED]

C [REDACTED]

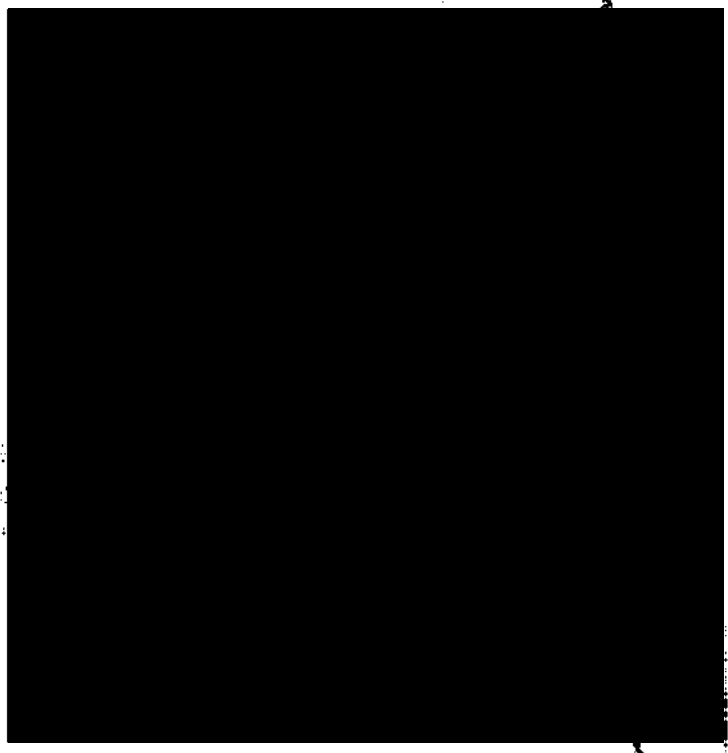
Id 3697
 Número: CSCR/07025/2016
 Fecha: 05/10/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

C.R.
 Subprocuraduría de Control Regional
 Calle de México, s/n de la Secretaría de Justicia
 Ciudad de México, CDMX, 06700 México, D.F.
 Teléfono: 52 55 5623 1000
 Correo electrónico: cscr@scjpf.gob.mx



3697 78

Oficio no. PSCR/07025 /2016.
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIFSA

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la denuncia de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2016.

Agradezco anticipadamente la atención que me brinde.

[Redacted signature area]

c.c.p.

Elaborado
Revisado
Fecha

[Redacted signature area] on de la indagatoria y lo que resulte.

[Redacted signature area] de la indagatoria.

[Redacted signature area]

... para el Combate a la Delincuencia de ...
... de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la ...
... del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:02 doce horas con dos minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3698, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/07023/2016**, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.

..... D A M O S F E

[REDACTED] TESTIGOS [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

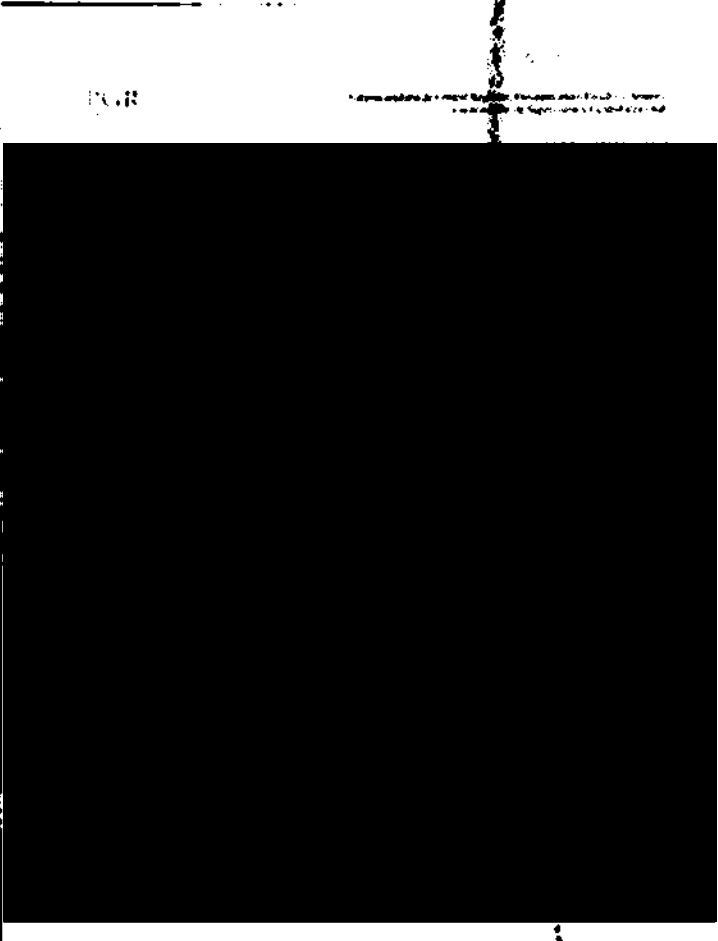
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3698
 Número: CSCR/07023/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a. LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LI [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3698 81

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCRJ 07023 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en el marco de la indagatoria que resulta de la denuncia que resulta. Agradezco anticipadamente su pronta y atenta consideración.



c.c.p.

Enviar
Recibo
Foto

[Redacted signature area]

Señor(a) Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de las Oficinas de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios al Ciudadano del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

82

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3699, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/07024/2016**, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S F

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

83

06/10/16

Id 3699
Número: CSCR/07024/2016

Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

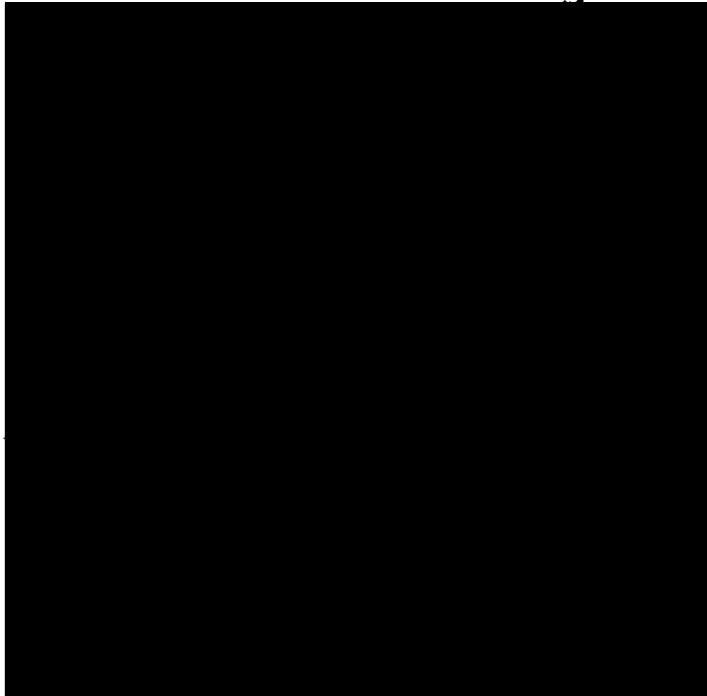
Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

PCR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General del Estado
Calle de la Independencia No. 100, Colonia Centro, C.P. 44100, Toluca, México

Oficio no. CSCR/07024/2016
Cruzada de México, 06 de octubre de 2016



3609

84

Oficio no. CSCR/ 07024 /2016.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria que resulta de la AP/PGR/SDHPDSC/OU...
Agradezco anticipadamente su pronta y atenta consideración.



c.c.p.

Elaborado
Revisado
Folio

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

13, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

ES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3700, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07021/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

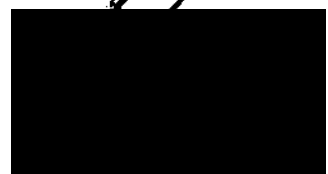
... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.

D A M O S F

[REDACTED] TIGOS DE [REDACTED]
LK [REDACTED] C [REDACTED]

Id 3700
 Número: CSCR/07021/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

13/57



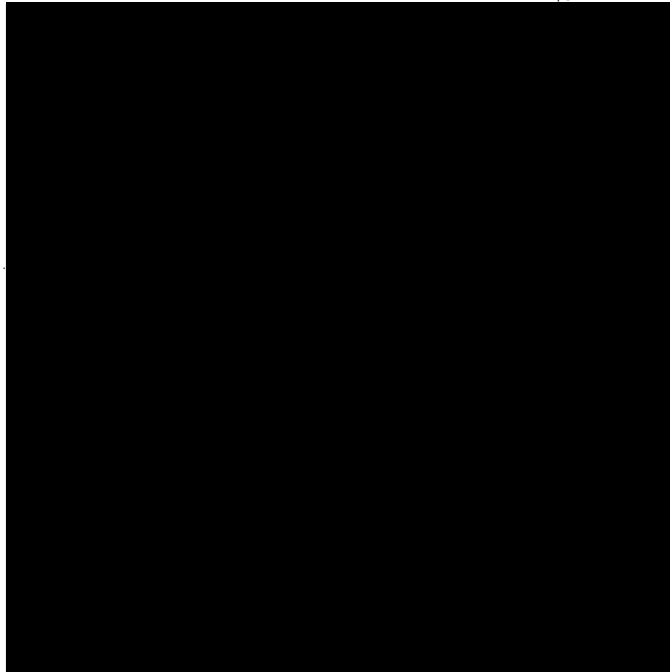
Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

CUR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal del Trabajo y del Comercio Exterior, México

Oficio no. CSCR/ 07021 /2016
Ciudad de México, a 28 de Septiembre de 2016



Procuraduría General de la Federación, Procuraduría Federal del Trabajo y del Comercio Exterior, México

Oficio no. CSCR/ 07021 /2016.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV...
Agradezco anticipadamente su consideración.



c.c.p.

Libro
Folio

**RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07313-2016 y OF-CSCR-06758-2016**

...En la ciudad de México, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 07 Siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

...HACE CONSTAR

...TENGASE por recibido el turno 3725, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07313-2016**, de fecha 04 cuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio respuesta **CSCR-06758-2016**, suscrito por el Licenciado Isaac Eric Gómez Ortiz, Apoderado Legal de la Empresa AXTEL [REDACTED] mediante el cual informa: "... [REDACTED]

[REDACTED] siendo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

...Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07313-2016**, de fecha 04 cuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio respuesta **CSCR-06758-2016**, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Apoderado Legal de la Empresa AXTEL, S.A.B. de C. V., de fecha 28 veintiocho de Septiembre del año en curso, en el cual se observa en la parte superior izquierda la denominación de la Empresa "[REDACTED]" (en colores azul, negro y rojo) así como también se aprecia una firma del Licenciado Isaac Eric Gómez Ortiz así como una leyenda de AXTEL, [REDACTED]; Constante de 2 (dos) fojas útiles; agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.....

...FUNDAMENTO LEGAL

...Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acuerdo a lo anterior:

...ACUERDA

...UNICO.- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.

...CÚMPLASE

...Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

...DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

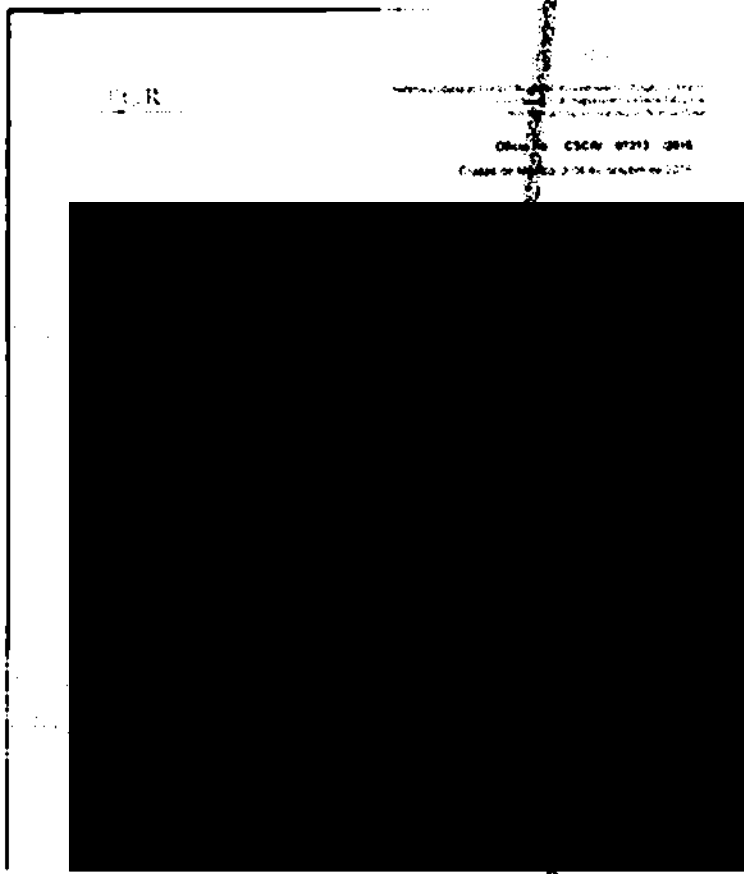
89

id: 3725
 Número: CSCR/07313/2016
 Fecha: 04/10/2016 Fecha del turno: 06/10/2016
 Fecha de término: Fecha de devolución:
 Firmado a LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LI [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ENVÍA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR

Observaciones:



C.R.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 Oficio CSCR/07313/2016
 Ciudad de México, 06 de octubre de 2016

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



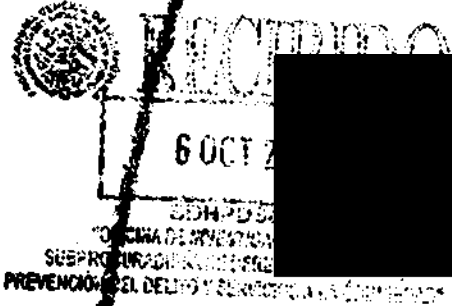
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

3725 96

Oficio no. CSCR/ 07313 /2016.

Ciudad de México, 04 de octubre de 2016.

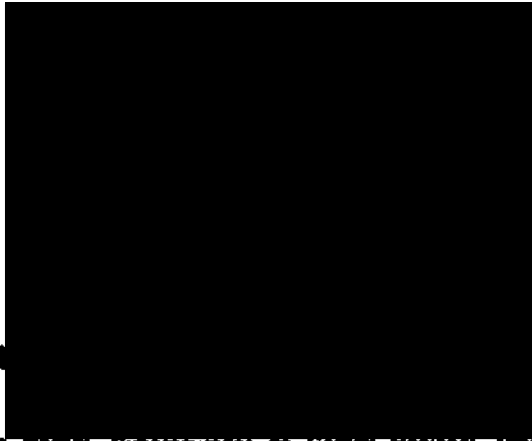
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Axtel, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



E.
VISION

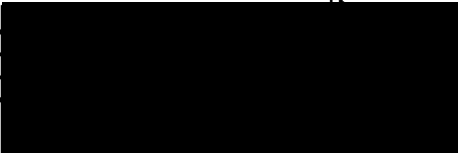


SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

HERNÁNDEZ.

c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernál. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20136. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



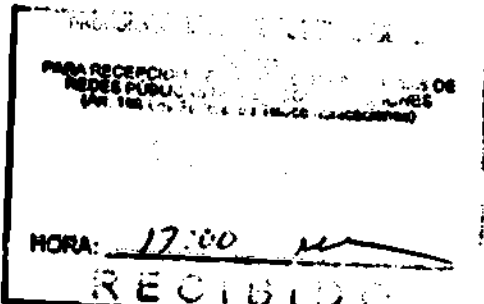
Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

axtel

alestra * axtel

Ciudad de México, a 28 de septiembre del año 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO.
C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN.
Lic. Letzhée Guadalupe Rojas Anievas.



RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO:
CSCR/06758/2016.

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE
SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

Expediente de Investigación:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] mi carácter de Apoderado Legal de la empresa
AXTEL, con domicilio [REDACTED]

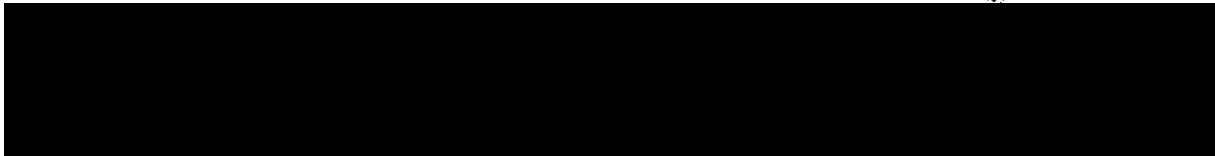
El día veintitrés del mes y año en curso, se recibió su Oficio con número citado al rubro, de fecha 23 (veintitrés) de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), vía electrónica al correo atención [REDACTED].com.mx mismo que está relacionado con el Oficio número: CSCR/06758/2016, de fecha 23 (veintitrés) de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), signado por el C. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, Licenciado [REDACTED] y en el cual, se solicitan los datos del número telefónico: [REDACTED]

Por lo anterior, se precisa que [REDACTED]

axtel

alestra* axtel

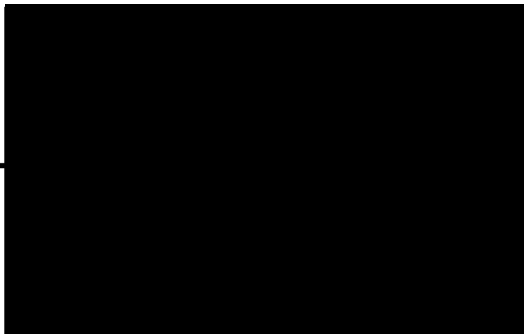
ar



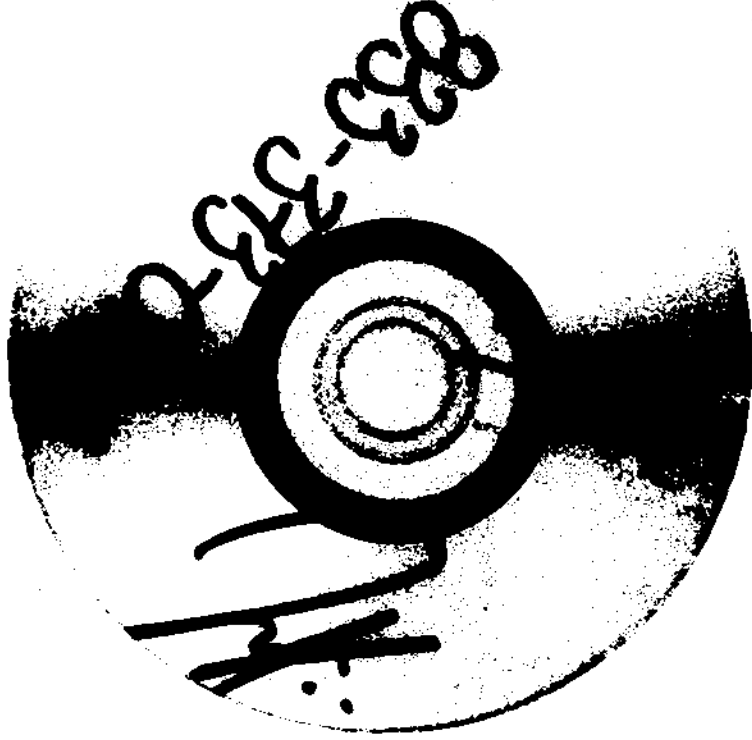
En mérito de lo expuesto, a Usted C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO, Licenciada Letzhée Guadalupe Rojas Anievas, respetuosamente solicito:

ÚNICO. TENGA POR DESAHOGADO SU REQUERIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESCRITO.

Lo anterior con fundamento en el artículo 21 y 102 de nuestra Carta Magna, 189 y 190 fracciones I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás relativos y conexos.



ID. 3725
CSCR/06758/V





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

94

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3701, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07022/2016, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S F E

[REDACTED]

STIGOS DE A

C.

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3701
 Número: CSCR/07022/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

RECIBO

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 y Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficina: CSCR 07022/2016
 Ciudad de México a 30 de Septiembre de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

3201 46

Oficio no. CSCR/ 07022 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

SUCT

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamadas), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la solicitud de información de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/01/001/16, para el conocimiento de su superior y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración, quedando a su distinguida consideración.



c.c.p.

Elaborar
Revisar
Fotografar

Plaza de la Reforma No. 213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

97

AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 12:26 doce horas con veintiséis minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3702, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06886/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DPSA [redacted] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [redacted]

la información correspondiente:

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S

TESTIGOS DE

LIC [redacted]

C [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3702
 Número: CSCR/06886/2016
 Fecha: 26/10/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

FGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la Federación
 Oficina de Supervisión y Control Regional
 Calle de la Constitución, Centro de los Rios, México D.F.
 Cód. Postal: 06000 México, D.F.
 Teléfono: (55) 52 00 00
 Correo electrónico: cscr@pgr.gob.mx

Oficio de: CSCR/06886/2016
 Creado el día: 05 de octubre de 2016

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Oficio no. CSCR/ 06886 /2016.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL DIPSÁ

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/151/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



el envío o transferencia de llamadas), o servicios de mensajería o multimedia empresaria (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).

- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada consumación de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino.

Lo anterior, en
AP/PGR/SDHPDSC/O

Agradezco anticipadamente

de la indagatoria
se resulte.

quida consideración.



c.c.a.

Elaboró
Revisó
Folio

GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

Procedimiento. Presente.
Combate a la Delincuencia de

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

211-213, Noveno Pto, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

100

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3703, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06883/2016**, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIFSA** [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

empresa de referencia y toda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todos los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... D A M O S F

..... TESTIGOS DE ASISTENCIA

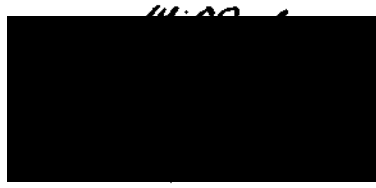
[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

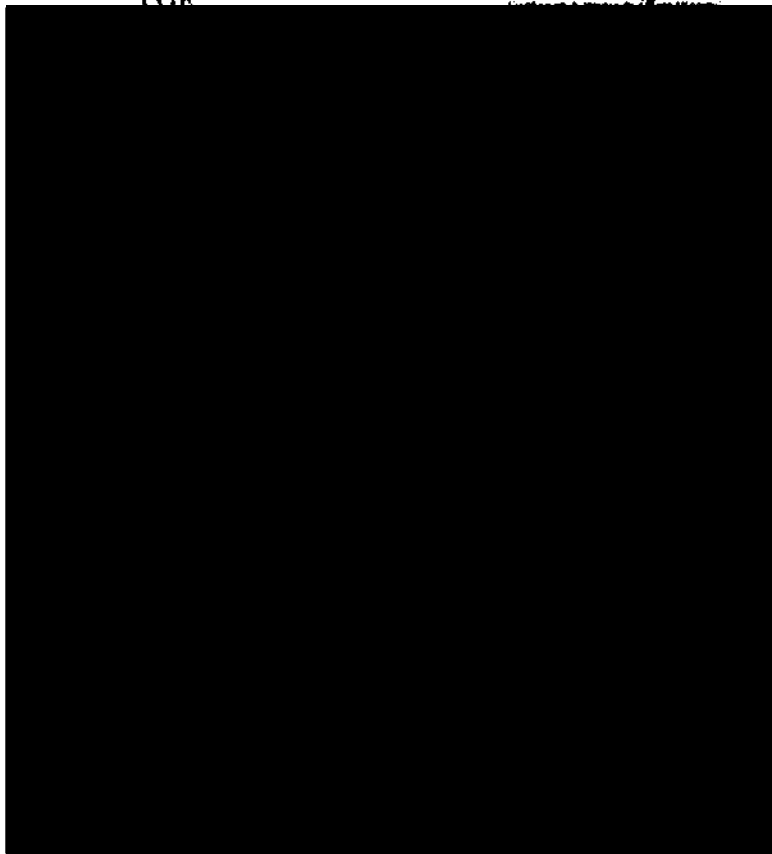
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3703
 Número: CSCR/06883/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

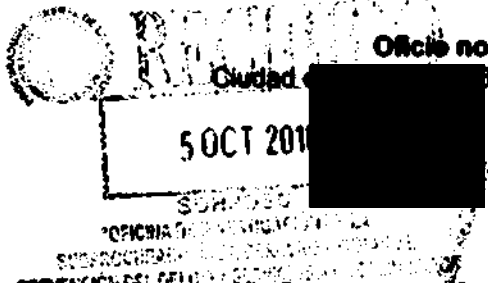


PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06883 /2016.

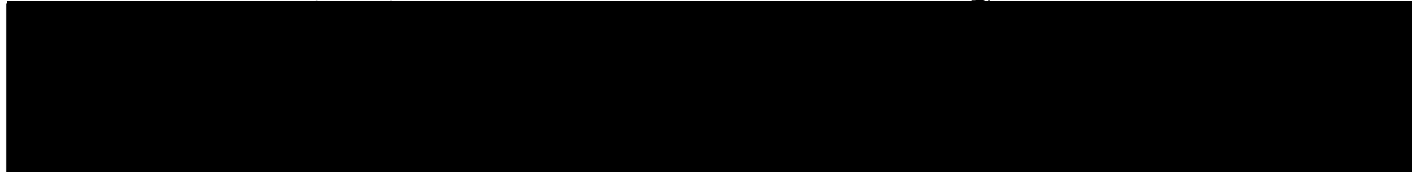
Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.



APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio electrónico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, dazón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/04/00 de la indagatoria que se realice. Agradezco anticipadamente su pronta y favorable consideración.

de la indagatoria que se realice. Agradezco anticipadamente su pronta y favorable consideración.



c.c.p.

Procedimiento Presente. Control y la Delincuencia de

Unidad de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Envío
Recibo
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

ic)

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3704, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06881/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S F

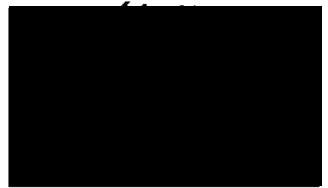
TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3704
 Número: CSCR/06881/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

P. R.

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General del Estado
 Calle de la Constitución y Calle de la Libertad
 C. P. 90000, San Salvador de la Herradura, Jalisco

Oficio no. CSCR/06881/2016
 Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016

3704 105

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06881 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio electrónico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la calle (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para rastrear e identificar el origen y destino.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/010/2016. Agradezco anticipadamente su colaboración.

de la indagatoria de la SDHPDSC/010/2016. Agradezco anticipadamente su colaboración.



c.c.p.

Electrónico
Fotocopia
Folleto

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

PCR

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIO SDHPDSC/OI/3454/2016

... Ciudad de México, a 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

... VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte en constancias de la averiguación previa el oficio SDHPDSC/OI/3226/2016 de fecha veintidós de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicitó el resguardo de 2646 números telefónicos, IMEI'S y antenas relacionadas como se describe a continuación:

... a fin de solicitarle el resguardo de 2646 números telefónicos e IMEIS. Asimismo las siguientes antenas:

Nº	Coordenadas	Ubicación	Nombre de antena
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SOHPDSC/0001/2015

10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...

Por lo anterior en alcance del oficio SDHPDSC/OI/3226/2016, de fecha veintidós de septiembre del año en curso, gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que solicite que deberá agregar en la respuesta que proporcionen los representantes legales de las diferentes compañías las especificaciones técnicas de sus antenas y la RED DE BASE del municipio de Iguala de la Independencia en Guerrero, lo anterior por ser fundamental para los familiares de las víctimas.

Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

UNICO.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo en el alcance del oficio SDHPDSC/OI/3226/2016, suscriba petición a los representantes legales de las compañías telefónicas para que en apoyo a esta representación social de la información solicitada, deberán agregar las especificaciones técnicas de las antenas de radiofrecuencia del Municipio de Iguala de la Independencia en Guerrero.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firmaron:

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

MT

RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se dio cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/3454/2016 dándole cumplimiento al acuerdo que a todos los efectos legales a que haya lugar.

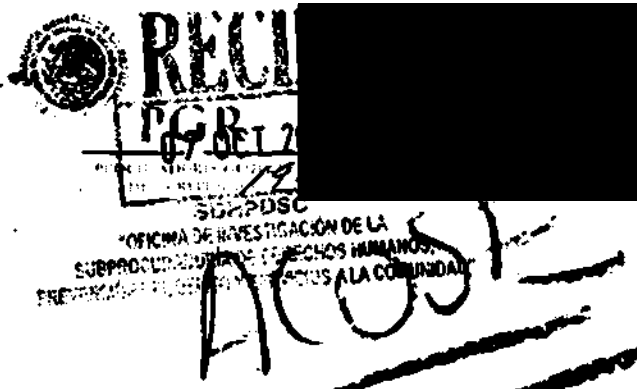
CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

MT



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. 109
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: EN ALCANCE SDHPDSC/OI/3454/2016.
SDHPDSC/OI/3226/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE OCTUBRE DE 2016.

LIC. [Redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

[Redacted] 9 7 OCT 2016 [Redacted] *alberto*

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de [Redacted] rubro citado y [Redacted] en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en atención a la solicitud expresa emitida por el Licenciado [Redacted], Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, por lo que de conformidad con el artículo 7, 8 y 9 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1, 2, 7 fracciones I, II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se resguarde de manera permanente la información telefónica que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO
I. A IV
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo"

Lo anterior, en virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, esta Oficina de Investigación solicitó mediante el oficio SDHPDSC/3226/OI/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, el RESGUARDO de números de IMEI'S, números de teléfonos, y por las siguientes antenas:

"... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el Licenciado [Redacted] Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicita atentamente a las compañías telefónicas correspondientes, el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014, tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático:

Nº	Coordenadas	Ubicación	Nombre de antena
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

2		[REDACTED]	[REDACTED]
3		[REDACTED]	[REDACTED]
4		[REDACTED]	[REDACTED]
5		[REDACTED]	[REDACTED]
6		[REDACTED]	[REDACTED]
7		[REDACTED]	[REDACTED]
8		[REDACTED]	[REDACTED]
9		[REDACTED]	[REDACTED]
10		[REDACTED]	[REDACTED]
11		[REDACTED]	[REDACTED]
12		[REDACTED]	[REDACTED]
13		[REDACTED]	[REDACTED]
14		[REDACTED]	[REDACTED]
15		[REDACTED]	[REDACTED]
16		[REDACTED]	[REDACTED]
17		[REDACTED]	[REDACTED]
18		[REDACTED]	[REDACTED]

111

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

Por lo anteriormente fundado y motivado me permito solicitar a Usted, toda vez que en la averiguación previa se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, y lo que resulte, he de agradecer, que en alcance del oficio SDHPDSC/3226/OI/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, suscriba que deberá agregar las especificaciones Técnicas de sus antenas y la RED DE BASE del municipio de Iguala de la Independencia de los Bravos de Guerrero, a la siguiente petición a los Representantes legales de la Compañías GRUPO AT&T CÉLULAR, [REDACTED] DE [REDACTED] AXTEL, [REDACTED] CABLEMAS TELECOMUNICACIONES [REDACTED], PEGASO PCS, S.A. DE C.V., RADIOMÓVIL [REDACTED] SOS TELECOMUNICACIONES, [REDACTED] y TELÉFONOS DE [REDACTED]

Por lo anteriormente fundado y motivado, se reitera que para las víctimas indirectas solicitantes, es fundamental que se resguarde toda la información de telefonía indicada, ya que se encuentra vinculada con los hechos

Sirva el presente para el apoyo.

AGENCIADO
 ADSCRIBIDO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Para su conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

112

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3705, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06882/2016**, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

----- D A M O S F E C T O -----

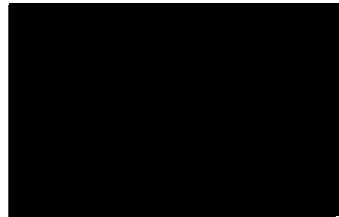
[REDACTED] TESTIGOS DE [REDACTED]
LIC. [REDACTED] C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

117

Id: 3705
Número: CSCR/06882/2016
Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

PCR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Oficio no. CSCR/ 06882/ 2016
Fecha: 05/10/2016

114
SOS

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

5 OCT 2016

Oficio no. GBCR/ 06882 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

APODERADO EN RADIO MÓVIL

Distinguido

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/156/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

de la indagatoria que resulte. Atentamente, [Redacted]



c.c.p.

Envío
Firma

[Large redacted block]

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

115

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3706, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06879/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 2º apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todos los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... D A M O S F E

[REDACTED] OS DE [REDACTED]

Id: 3706

Número: CSCR/06879/2016

Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

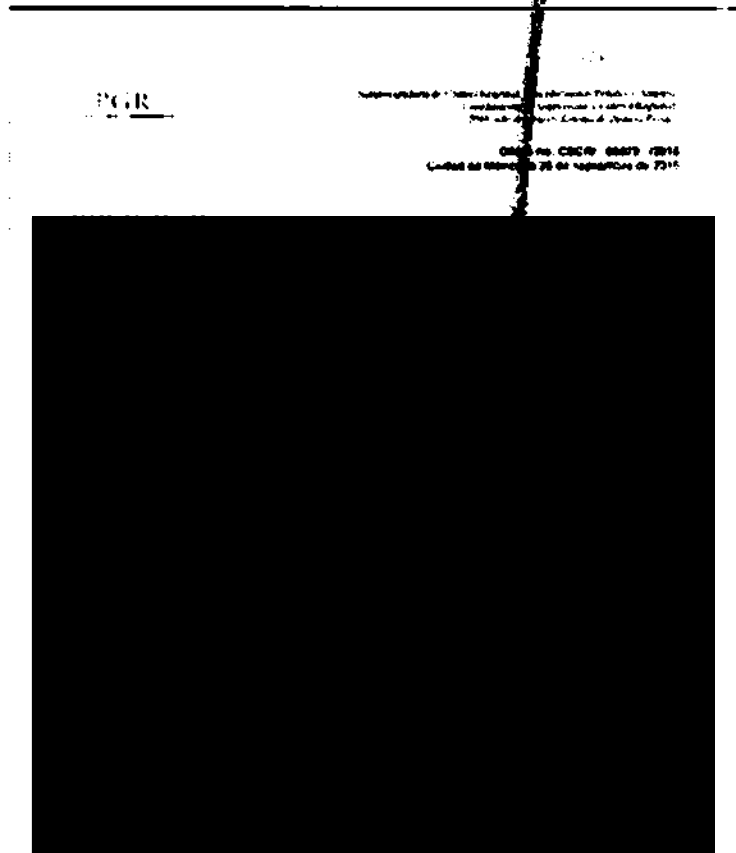
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3706 117

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06879 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).

- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/001/2016 que resulta.

Agradezco anticipadamente la atención que me brinde y su pronta y cuidadosa consideración.



C.C.B.

Elaborado
Revisado
Folio

[Redacted signature area]

Se dio a conocer el presente documento a los señores: [Redacted names], en el día de [Redacted date], en el lugar de [Redacted location].
En fe de lo anterior, se firmó el presente documento en la Ciudad de México, a los [Redacted] días del mes de [Redacted] del año [Redacted].
El Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para su oportuno conocimiento. Presente:
[Redacted name], Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [Redacted].
[Redacted name], Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [Redacted].
[Redacted name], Jefe de la Oficina de Investigación del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En estación a [Redacted].

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

11E

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3707, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06880/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa GRUPO AT&T CELULAR, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ---

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE

C

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

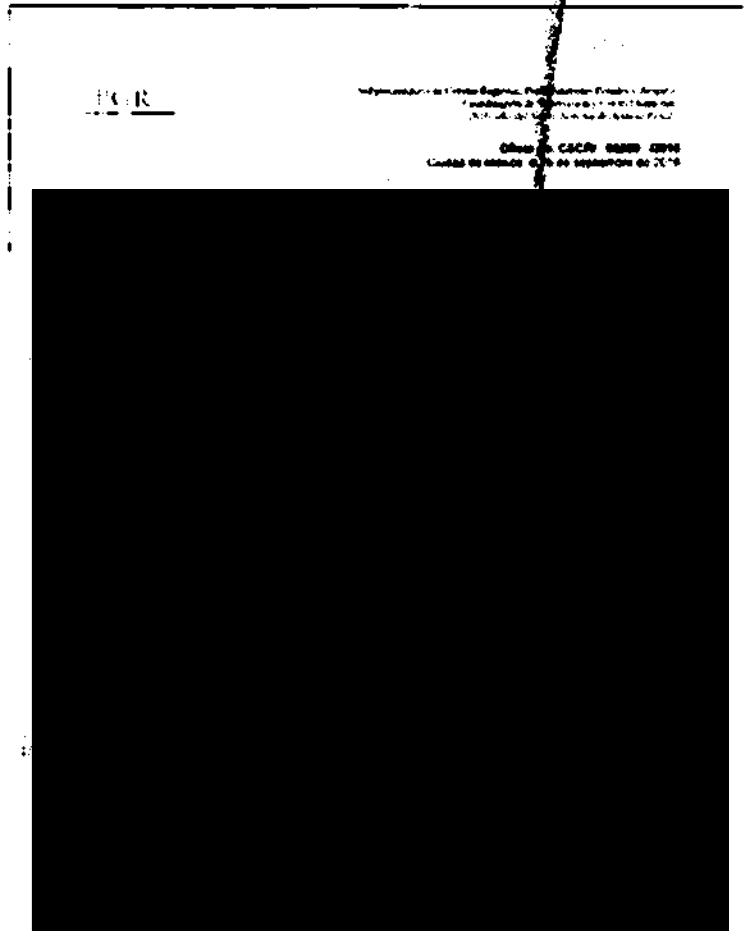
119

Id: 3707
Número: CSCR/06880/2016
Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

14300

Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3707 120

Oficio no. CSCR/ 06880 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE GRUPO AT&T CELULAR

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia de datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
Agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

la indagatoria resulte.
de consideración.



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]
Título del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Organizada.
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

12

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3708, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06874/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPS** [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

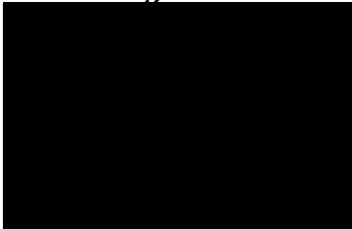
C.

[REDACTED]

122

1215

Id: 3708
 Número: CSCR/06874/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quien remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

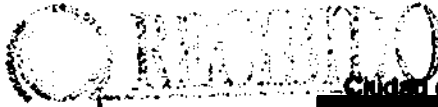
Observaciones:



3708129

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Oficio no. CSCR/ 06874 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓV

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, 8056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud
AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2
Agradezco anticipadamente

de la indagatoria
que resulte.
Queda consideración.



C.C.P.

Clase
Revista
Foto

[Redacted block]

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
del Ministerio Público de la Federación escrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

124

AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3709, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06875/2016**, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis; suscrito por el Lic [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **PEGASO** [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE A

C.

[REDACTED]

125

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3709
 Número: CSCR/06875/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

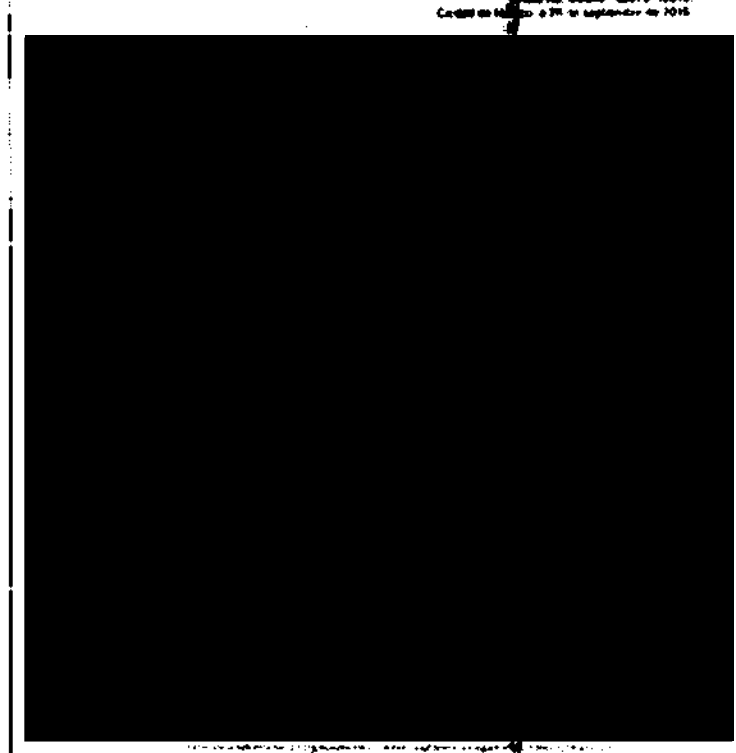
Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

C.R.

Subprocuraduría de Control Regional - Procuraduría General de la Federación
 Calle de la Independencia 100, Ciudad de México, CDMX 06060 México, D.F.
 Tel: 56 23 41 00 00

Oficio no. CSCR/06875/2016
 Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2016



3709 126

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06875 /2016.
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

5 OCT 2016
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

APODERADO LEGAL DE
PEGASO PCS

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted]

- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la actividad de justicia, los datos obtenidos para rastrear e identificar el origen y destino de las

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Agradezco anticipadamente la consideración.

[Redacted]



cc.p

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Organizada.
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Entero
Firmado
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

127

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:11 trece horas con once minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3710, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06876/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso; de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... D A M O S F

[REDACTED]
L. [REDACTED]

TESTIGOS DE A [REDACTED]
C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

128

Id: 3710
Número: CSCR/06876/2016
Fecha: 26/09/2016 **Fecha del turno:** 05/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

Stamp: **CUR**
Stamp: **Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de Justicia del Estado de México**
Stamp: **Oficio No. CSCR/ 06876/ 2016**
Stamp: **Ciudad de México, a 05 de Septiembre de 2016**

3710 129

Oficio no. CSCR/ 06876 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO

5 OCT 2016

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de línea, con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (P, 2, 3) o (A, B, C) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de de la indagatoria
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se sigue, que se requiere para que se determine el resultado de la indagatoria que resulte.
Agradezco anticipadamente la deferencia que me haga, quedando a su entera disposición para cualquier duda o consideración.



c.c.p.

Estado
Revista
Foto



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

130

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3711, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06878/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSAT [redacted] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [redacted] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [redacted] legal de lo actuado.

D A M O S F

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

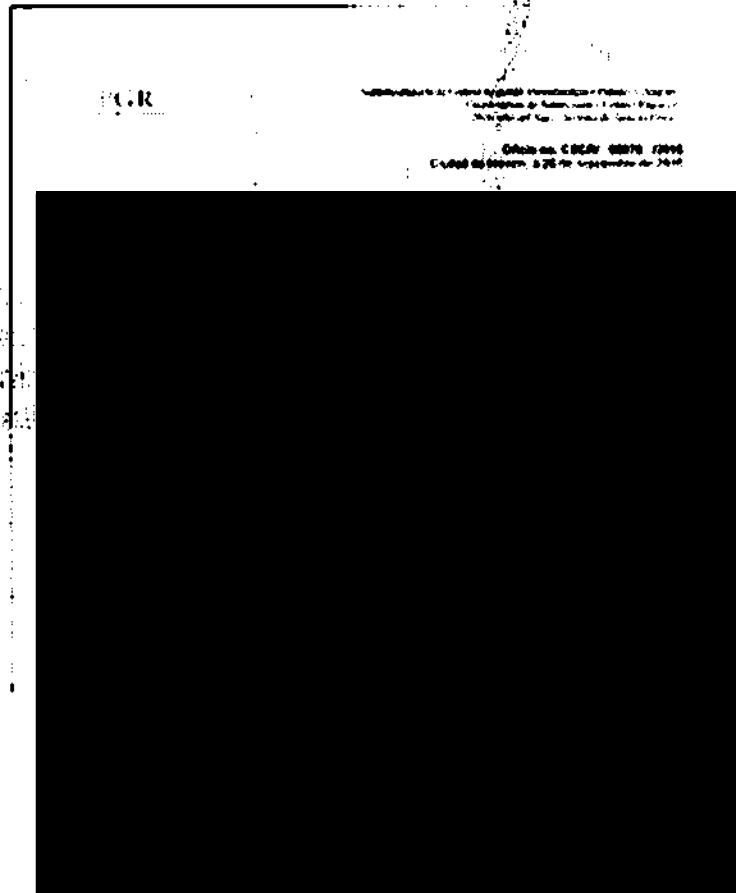
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

151

Id 3711
Número: CSCR/06878/2016
Fecha: 26/09/2016 **Fecha del turno:** 05/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3711

b2

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRU 06878 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL D.F.S.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicite nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio e las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las

Lo anterior, en virtud
AP/PGR/SDHPDSC/OI/061/2016

Agradezco anticipadamente la

de la indagatoria
que resulte.

agradezco su pronta y
cordial consideración.



c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presenta
re. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

100

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3712, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/07108/2016**, de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED] legal de lo actuado.

D A M O S F

TESTIGOS DE A [REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

Id: 3712
Número: CSCR/07108/2016



Fecha: 29/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

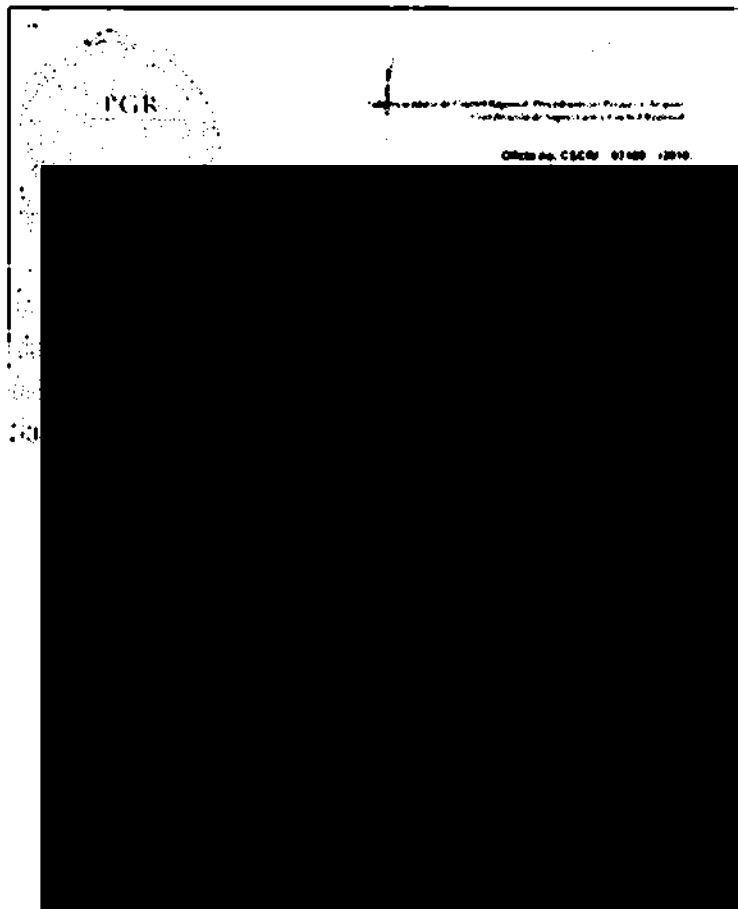
Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

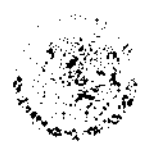
Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:



3712 BS



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCRV 07108 /2016.
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIFSA [Redacted]

5 OCT 2016 [Redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/036/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

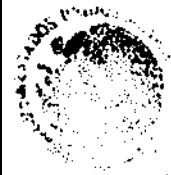
[Redacted]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos, servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de

Lo anterior, en AP/PGR/SDHPDSC/O
Agradezco anticipadamente

[Redacted]

de la indagatoria o que resulte. Su atenta y cordial bienvenida y agradecida consideración.



[Redacted]

Se le remite copia de la presente al Subprocurador General de la Federación, al Subprocurador General de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, al Subprocurador General de la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Subprocuraduría de Control Regional y al Subprocurador General de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, del Poder Judicial de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-215, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 59 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

106

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3713, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/07109/2016, de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I; 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S F

LIC. IRMA CHÁVEZ NIETO

TESTIGOS DE

C

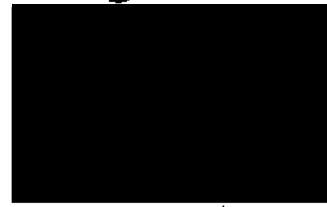
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

172

Id: 3713
Número: CSCR/07109/2016
Fecha: 29/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. JORGE [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. FRANCISCO [REDACTED]

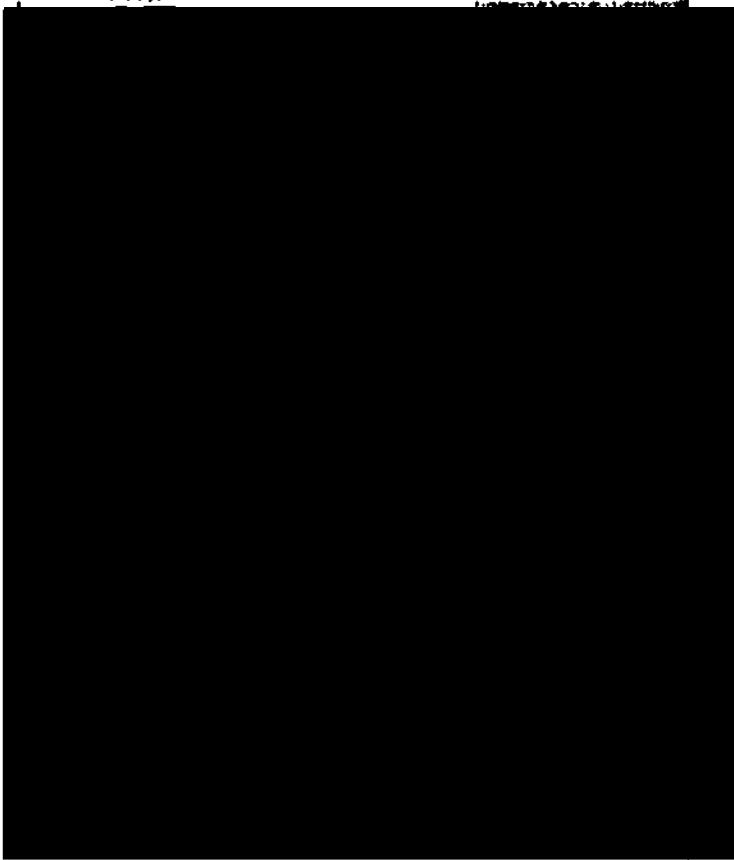
12:38



Asunto: PROCEDENCIA:PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

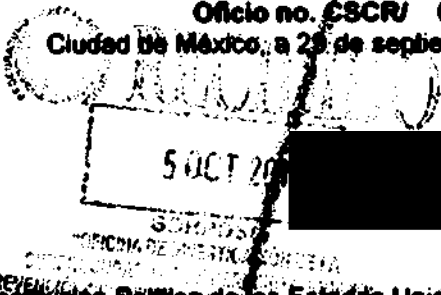
Observaciones:

PCR



3713 158

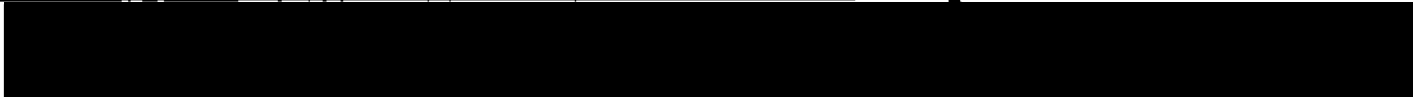
Oficio no. CSCRU 07109 /2016.
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.



**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI; 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/105/A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, de ps), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia con la actividad de investigación de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de la comunicación.

Lo anterior, en
AP/PGR/SDHPDSC/O
Agradezco anticipadam

de la indagatoria
que resulte.
da consideración.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
CALLE DE LA REFORMA 211-213, NOVENO PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

la investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

129

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, del día 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3714, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06884/2016, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

..... C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

..... D A M O S F E

[REDACTED] TESTIGOS DE [REDACTED]
LIC. [REDACTED] C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3714
 Número: CSCR/06884/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

13:57



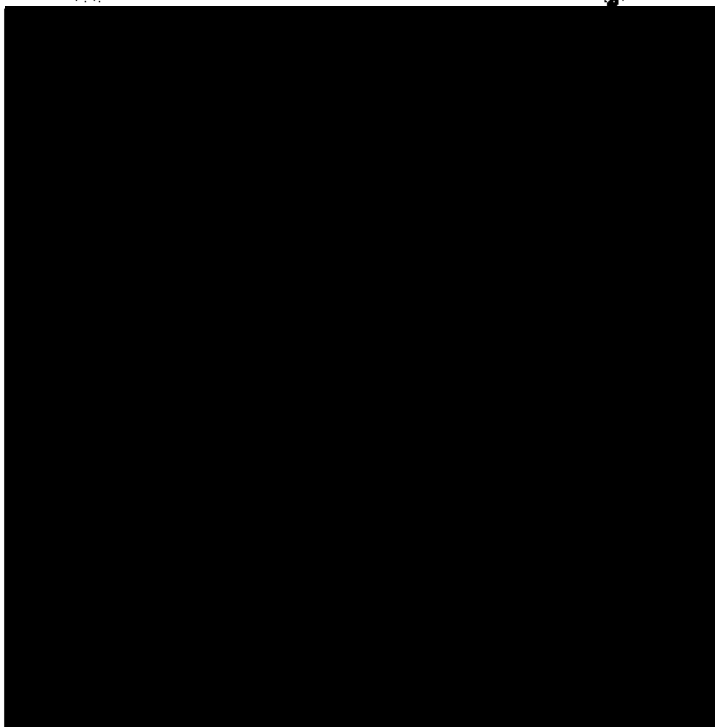
Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE

Observaciones:

M. J. K.

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General del Estado
 Unidad de Supervisión y Control Regional
 Calle de México, s/n, Cuauhtémoc, México, D.F.

Oficio no. CSCR/ 06884/ 2016
 Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.



3714 141

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. GSCR/ 06884 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIFUSOR**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio electrónico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la cobertura de las redes correspondientes, siendo de gran relevancia para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en virtud de la solicitud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2016. Agradezco anticipadamente su atención.



C.C.P.

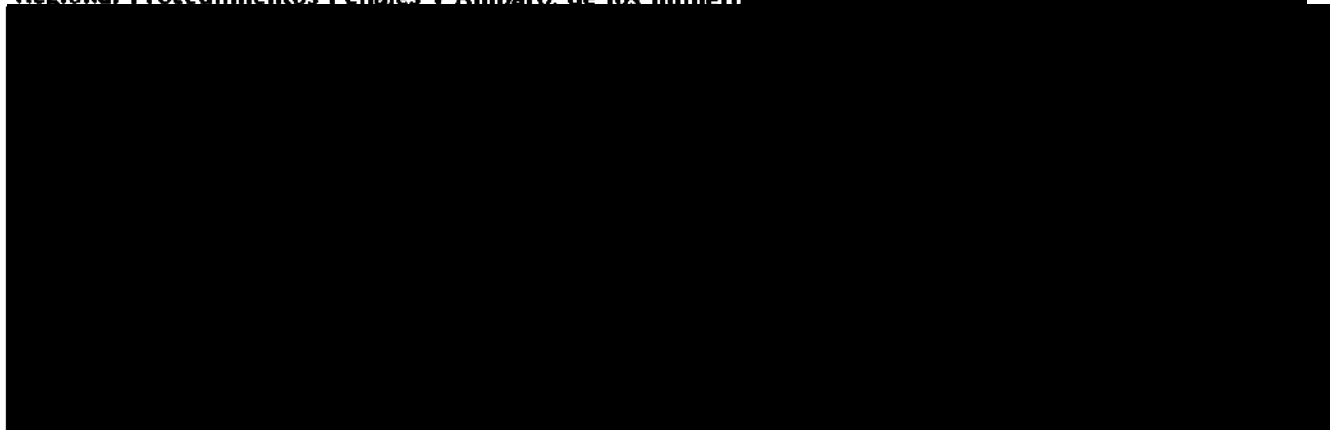
Ente
Firma
Foto

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
OFICIO SDHPDSC/OI/3455/2016**

--- Ciudad de México, a 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

--- **VISTO** .- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que es necesario solicitar información a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de los números [redacted]



--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Consúltase la página de internet http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/c_cld, con la finalidad de obtener que compañía brinda el servicio a las líneas telefónicas.

--- **SEGUNDO**.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, que requiera al representante legal de la compañía telefónica a fin de solicitar [redacted]



CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE



CONSTANCIA DE CONSULTA DE NÚMEROS TELEFÓNICOS

- - Ciudad de México, a 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman;

HACE CONSTAR

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad México, C.P. 06500, se procede a realizar la consulta en la página de internet los números telefónicos

[redacted] se investigan en la desaparición de cuarenta y tres jóvenes, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones <http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/c/cls>, así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenece a efecto de la petición de información que oportunamente se formule, obteniendo [redacted]

Representación Social de la Federación procede a formular el oficio por [redacted]

CONSTE

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MT

- - - RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, [redacted] SDHPDSC/OI/3455/2016, dándole cumplimiento al acto, [redacted] todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

M

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

PREVENCIÓN: LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, y lo que resulte, he de agradecer suscriba las peticiones a los Representantes Legales de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPS** y **TELÉFONOS DE MÉXICO** para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

NO	TELÉFONO	COMPañÍA	PERIODO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Por lo anterior, he de agradecer que una vez cuente la información solicitada, se haga llegar la respuesta al suscrito, con el fin de dar seguimiento a la investigación.

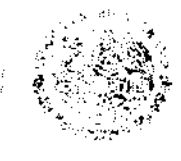
Sirva el presente para enviarle el apoyo.

AGENTE DE INVESTIGACIÓN
ADSCRITO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



147

[Redacted text block containing the main body of the report, including phrases like 'El objetivo', 'modo de carácter', 'con instrumental', 'curvas de nivel', 'se ha realizado', 'de los', 'en el proceso', and 'teniendo como']



148

[REDACTED] en las [REDACTED]
[REDACTED] de casos específicos.

... En lo correspondiente al [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] usa [REDACTED]

[REDACTED] además [REDACTED]

[REDACTED] resolvió [REDACTED] [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] adecuada [REDACTED] Es [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] para seguir conociendo [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2015 y PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, [REDACTED]

[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, [REDACTED]

[REDACTED] 22/2 [REDACTED]

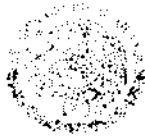
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Por otra parte, [REDACTED] [REDACTED] y demás [REDACTED]



[REDACTED] Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública gubernamental, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, la
SEIDO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] casos [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] pues hacer [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se incorpora toda [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se toma en consideración [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

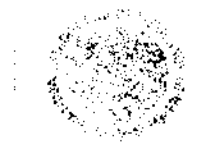
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] s a los que hasta ahora han
motivado en ejercicio de la acción penal, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



... [REDACTED]

[REDACTED], respecto a las [REDACTED]

[REDACTED] En cuanto a las [REDACTED]

[REDACTED] se han realizado las diligencias necesarias.

[REDACTED] declaro [REDACTED]

[REDACTED] que podrían [REDACTED]

[REDACTED] tenido [REDACTED]

[REDACTED] Los resultados de ello se sistematizan [REDACTED]

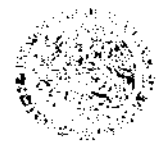
[REDACTED] de manera que

actualmente [REDACTED]

... [REDACTED] Se llevó a cabo [REDACTED]

[REDACTED] en la fecha [REDACTED]

[REDACTED] y en el [REDACTED]



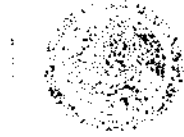
[REDACTED]
[REDACTED] Con el fin de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de las siguientes [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

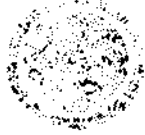
... Punto [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] así como a los
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] La información
remitida [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

... [REDACTED] Esta Representación Social de la Federación [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] De igual manera,
se ha [REDACTED]



[REDACTED] en su
oportunidad han manifestado [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Line [REDACTED]
[REDACTED] Obtenida la información
[REDACTED]
[REDACTED] un [REDACTED]
[REDACTED] bien [REDACTED] proceso [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] o por cualquier concepto
[REDACTED]
[REDACTED] Por otro lado, [REDACTED] denom [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] se ha dado cabal
cumplimiento [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], que se encuentra [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. La Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura adscrita a la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



15)

.....
- - - Punto [redacted] otras [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] se [redacted]
[redacted]
[redacted] nis
[redacted], para determinar [redacted]
[redacted] uando [redacted]

.....
- - - [redacted]

[redacted] pertinentes con respecto [redacted] localización [redacted]
[redacted] a, incluso a nivel [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted] respecto de los
[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] a efecto de que [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

.....
investigación de [redacted]
[redacted]
[redacted] mediante los cuales [redacted]
[redacted]

[redacted] Las investigaciones están en curso. [redacted]

[redacted] a la investigación.

- - - [redacted]
[redacted] en atención a [redacted]
[redacted]
[redacted]



154

Igualmente, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] La continuación, [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] local [REDACTED]
[REDACTED] con un enfoque [REDACTED] pectro [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] implement [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] un [REDACTED]
[REDACTED] con los [REDACTED] [REDACTED] es [REDACTED]
[REDACTED] ue [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], se implementó [REDACTED] espacio [REDACTED]
[REDACTED] la actual Titular de la
[REDACTED] efectuadas generalmente en [REDACTED]
[REDACTED] rso [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

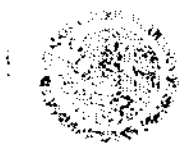
[REDACTED]). La Procuraduría General de la República tiene la misión de contribuir a garantizar el estado democrático de derecho y preservar el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, apegada a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, en colaboración con instituciones de los tres órdenes de gobierno y al servicio de la sociedad. En ese sentido, y en relación a las víctimas, uno de los ejes que define

[REDACTED] ple [REDACTED]
[REDACTED] ac [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese el oficio antes descrito al expediente, en la presente averiguación



previa en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

- - - **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Licenciado [REDACTED] Encargado de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a fin de dar respuesta en los términos señalados en el presente proveído.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación [REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y [REDACTED].

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

LIC [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

156

Id: 3729
 Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/1468/2016
 Fecha: 07/10/2016 Fecha del turno: 07/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SJAI/CASI/DGCI/2491/2016 REQUIERE UN INFORME ACTUALIZADO Y PORMENORIZADO SOBRE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA DETERMINAR LA

Observaciones:

Subsecretaría de Operación y Mantenimiento
 Administración de Bienes y Servicios de la Procuraduría
 Dirección General de Atención y Seguimiento
 Calle de México 27, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX, México

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/1468/2016
 Ciudad de México, 07 de octubre de 2016

[REDACTED]

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/1468/2016.

Ciudad de México, 07 de octubre de 2016.

**LICENCIADO
ALFREDO HIGUERA BERNAL
TUTULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE**

En atención al correo electrónico del 06 de octubre de 2016, por el cual, la Licenciada [REDACTED] servidora pública adscrita a la Coordinación de Asesores de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, solicita dar atención al oficio SJA/CAIA/DGCI/2491/2016 y con fundamento en la fracción V del artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y con relación al oficio señalado con anterioridad por medio del cual la Dirección General de Cooperación Internacional requiere a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad "un informe actualizado y pormenorizado sobre:

a)

[REDACTED]

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

Lo anterior expuesto en el contexto de las Medidas Cautelares MC-409-14 dictadas por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en favor de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero.

Al respecto me permito solicitar de su valiosa colaboración, de no existir impedimento legal alguno, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de atender el requerimiento señalado en párrafos anteriores.

No omito manifestar que la información se requiere a más tardar el 10 de octubre antes de las 11:00 horas a efecto de estar en condiciones de procesar la información y estar en condiciones de dar puntual atención al requerimiento hecho por la Secretaría de Gobernación a través de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

- c.c.p. **Dr. Eber Omar Betanzos Tones**
Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Para su superior conocimiento.-Presente.
- Uc. Salvador Sandoval Silva**
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales
Para su conocimiento.-Presente
- M. [REDACTED]**
Coordinadora de Asesores de la SDHPDSC.
Para su conocimiento.-Presente
- Uc. [REDACTED]**
Director General de Cooperación Internacional
Para su conocimiento.-Presente
- Uc. [REDACTED]**
Director General Adjunto en la DGSARCMDH de la SDHPDSC
Para su atención y seguimiento.-Presente

AL SEÑOR PETICIONARIO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/3470/2016

ASUNTO: Respuesta al oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/1468/2016.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES
Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.**

RECIBIDO
10 OCT 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a su atento oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/1468/2016, del 07 de octubre del año en curso, por el que hace referencia al correo electrónico de la licenciada María Fernanda Flores Caballero, adscrita a la Coordinación de Asesores de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por el que solicita dar atención al oficio SJAI/CAIA/DGCI/2491/2016 y en atención a ello solicita un informe actualizado y pormenorizado sobre:

- a) [REDACTED] GENERAL
- b) [REDACTED] DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
- c) [REDACTED]

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]
- 5. [REDACTED]
- 6. [REDACTED]
- 7. [REDACTED]

LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
10 OCT 2016
08:58
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

8. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito informar a Usted, lo siguiente:

En relación al inciso a), [REDACTED]

[REDACTED]

El objetivo de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

En ese trabajo [REDACTED], así como [REDACTED]



[REDACTED]

Se han obtenido, [REDACTED]
[REDACTED] que se [REDACTED] Por otro lado, [REDACTED]

A la vez, [REDACTED] en el que [REDACTED] las cuales [REDACTED]

Al mismo tiempo, [REDACTED] En ello [REDACTED] El objetivo [REDACTED]

Independientemente de lo anterior, [REDACTED] trabajos de [REDACTED] para la [REDACTED]

Asimismo, [REDACTED] con lo que se [REDACTED]



162

En relación al

[REDACTED] de los [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] por un lado, [REDACTED]
[REDACTED], y por otro [REDACTED]

En lo correspondiente

[REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED] 100/2014, [REDACTED]
[REDACTED] 66/2015, [REDACTED] 123/2014, 65/2015 y
penal 100/2014, [REDACTED] ca [REDACTED]

Es importante

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] s 22/2014 y 1/2015,
[REDACTED] STCCNO/1270/2015,
[REDACTED] 54/2015-XIV, [REDACTED]
[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2015
PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, [REDACTED]
[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014,
[REDACTED] número 065/2015 [REDACTED] 01/2015

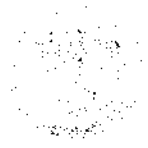
[REDACTED] por la [REDACTED] tué
[REDACTED] y a [REDACTED] se
a esta Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

[REDACTED]

Por otra parte, y en atención [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con las investigaciones [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] , casos en
los [REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]
[REDACTED] propiamente asumir investigaciones [REDACTED]
[REDACTED] para la averiguación
previa [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

. En la investigación [REDACTED]
[REDACTED] con estricto apego a la ley.

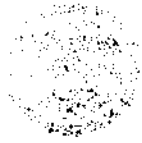
Esta Oficina de Investigación [REDACTED]

[REDACTED] En este trabajo
[REDACTED] como por [REDACTED]

Existe un avance considerable [REDACTED]
[REDACTED] Particularmente, respecto [REDACTED]

En cuanto [REDACTED]
[REDACTED] -los que aún [REDACTED]

Por lo que respecta [REDACTED]
[REDACTED] se ha [REDACTED]



165

[REDACTED] para la [REDACTED]
[REDACTED] de los hechos [REDACTED]
[REDACTED] con distintos [REDACTED] pod

Con ese propósito [REDACTED]
[REDACTED] zan [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED] para obtener [REDACTED]

Se ha ampliado [REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED] así como [REDACTED]
[REDACTED] en esos sitios.

Se están elaborando [REDACTED]
[REDACTED] con los [REDACTED]

Con el fin de incluir en la investigación [REDACTED]
[REDACTED] como [REDACTED]
[REDACTED] relativos a [REDACTED]



166

[REDACTED]

[REDACTED] por parte de [REDACTED]
[REDACTED] como es el caso [REDACTED]

Debe agregarse que en todo momento se ha cuidado la reserva de la información
[REDACTED]

[REDACTED] en la cual [REDACTED]

[REDACTED] toda la documentación [REDACTED]
[REDACTED] De igual manera, [REDACTED]
[REDACTED] así como [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

Obtenida lo

[REDACTED]

respecto de si

[REDACTED]

Por otro lado, a efecto de corroborar [REDACTED]

[REDACTED]

en cuanto al

[REDACTED]

[REDACTED]

Se han realizado diversas

que se

Entre ello

[REDACTED]

166

[REDACTED]
actualmente se encuentra
[REDACTED]

[REDACTED]). Se han desahogado
[REDACTED] asi como lo relativo
[REDACTED]
[REDACTED] para determinar
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] de la comunidad
[REDACTED]

[REDACTED] respecto de
[REDACTED] A ese tenor
[REDACTED] se le
[REDACTED]

[REDACTED] La
investigación de
En tal sentido,
[REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo,

Ello permitirá

encuentra abierta

La investigación del caso se

En tal sentido,

en el caso.

Al referirnos

Nos remitimos a ello

La comunicación con

Al respecto,

en las instalaciones de esta

institución,

Se reitera que sus representantes legales tienen pleno acceso a la averiguación previa para conocer las diligencias que se van realizando y los resultados de las mismas.

[REDACTED]

La Procuraduría General de la República tiene la misión de contribuir a garantizar el estado democrático de derecho y preservar el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, apegada a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, en colaboración con instituciones de los tres órdenes de gobierno y al servicio de la sociedad.

En ese sentido, y en relación a las víctimas, uno de los ejes que define la actuación de la Titular de esta institución, es su compromiso de respeto pleno a los derechos humanos y las víctimas del delito.

Bajo esas condiciones, [REDACTED] tratado la situación y con [REDACTED] legales no estigmatiza [REDACTED]

Lo que se informa [REDACTED]

Sin otro particular [REDACTED]

c.c.p. **Dr. Eber Omar Betanzos Torres.** - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

c.c.p. **Lic. Alfredo Higuera Bernal.** - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

c.c.p. **Mtra. [REDACTED]** - Coordinadora de Asesores de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

EL SUBPROCURADOR
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
[REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO CON NÚMERO DE OFICIO SESESP/DS/479/2016, SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día siete de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.....

ACUERDO

---**TÉNGASE** por recibido la Id 3718, que contiene el oficio número SESESP/DS/479/2016, del treinta de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Ingeniero [REDACTED] Director de Sistematización y Secretario Técnico, del Comité Estatal del Registro Público Vehicular, mediante el cual informa lo siguiente: *"...En seguimiento al Oficio número SDHPDSC/OI/2163/2016, en donde se solicita información respecto a licencias de conducir expedidas a nombre de los C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] les informé al respecto nos informan que habiendo realizado la búsqueda dentro de la base de datos de esa Dependencia, no se localizaron registros vehiculares de las personas enlistadas en su oficio de solicitud. Al respecto le comenté que del mismo listado, se realizó la búsqueda en relación a las personas que cuentan con licencia de conducir del Estado de Chiapas, con resultado negativo. Se anexa el oficio de referencia por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. ...Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes....."*

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento, es de acordarse y se:

ACUERDA

---**ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio firmado por el Director de Sistematización y Secretario Técnico del Comité Estatal del Registro Público Vehicular, e intégrese el respectivo oficio a la averiguación previa en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.....

CUMPLAS

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente..... efectos legales correspondientes.....

DAMOS FE

DE ASISTENTE

LIC. [REDACTED]

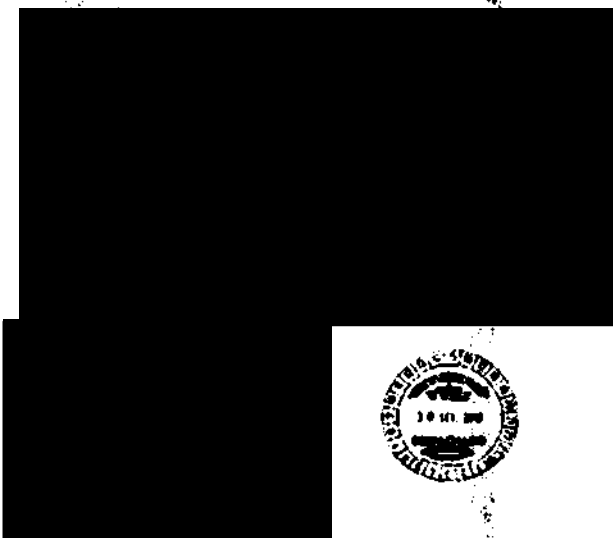
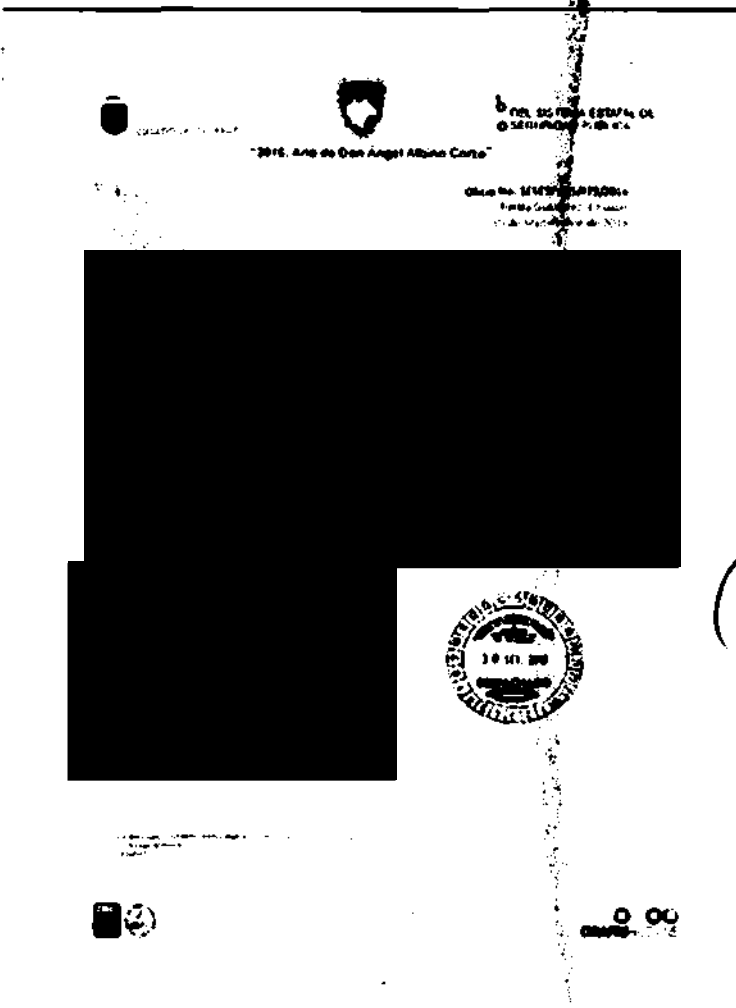
[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3718
 Número: SESESP/OS/479/2016
 Fecha: 30/09/2016 Fecha del turno: 06/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED] DIRECTOR DE SISTEMATIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ESTATAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHÍCULOS
 Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SEGUIMIENTO AL OFICIO. SDHPDSC/OI/2163/2016 EN DONDE SOLICITA INFORMACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DE LOS C. ARTURO GÓMEZ GÓMEZ Y MARCO ANTONIO PÉREZ GÚZMAN, AL
 Observaciones:



[REDACTED]

Pereira
 6/10/16
 18:41 h



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

3718 123

"2016, Año de Don Ángel Albino Corzo"

Oficio No. SESESP/DS/479/2016
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
30 de Septiembre de 2016

Agente del Ministerio Público [Redacted]
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
Presente.-

En seguimiento al Oficio número SDHPDSC/OI/2163/2016, en donde se solicita información respecto a licencias de conducir expedidas a nombre de los C. [Redacted], le informo que se turnó el oficio número Oficio No. SESESP/DS/427/2016 a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas solicitando la información requerida, al respecto nos informan que habiendo realizada la búsqueda dentro de la base de datos de esa Dependencia, no se localizaron registros vehiculares de las personas enlistadas en su oficio de solicitud. Al respecto le comento que del mismo listado, se realizó la búsqueda en relación a las personas que cuentan con licencia de conducir del Estado de Chiapas, con resultado negativo. Se anexa el oficio de referencia por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

Ing. [Redacted]
Director del Consejo Técnico del Consejo Vehicular.

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidades



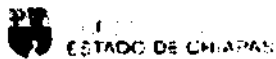
C.p. [Redacted] Secretario Ejecutivo del SESESP - Para su superior conocimiento - Edificio
Arquitectura
* 0000/00 *



Bld. Fidel Velázquez S/N, Las Águilas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 6179700 www.sesesp.chiapas.gob.mx

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública - Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C.
Norma ISO 9001:2008 - 9001-0150C-2016 - Certificación No. AIR-01472 - Vigencia 25/08/2018





Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos
Departamento de Registro y Control Vehicular

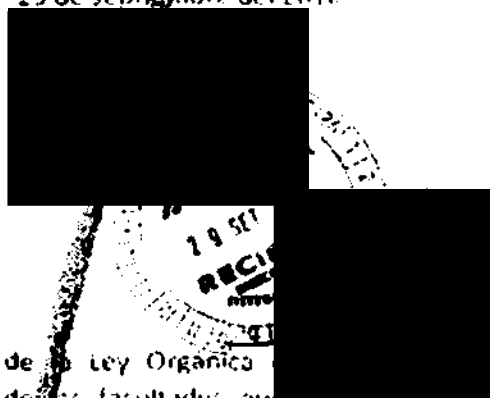
"2016, Año de Don Ángel Albino Corzo"

OFICIO No. SH/SUBI/DI/DCV/004353/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
23 de septiembre del 2016

1420

ING. [Redacted]
Director de Sistematización y Secretario
Técnico del Comité Estatal del Registro Público Vehicular
Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública
Boulevard Fidel Velázquez S/N
Las Aguilas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



En atención a lo dispuesto en los artículos 27 fracción II y 29 de la Ley Orgánica de Administración Pública Para el Estado de Chiapas y en ejercicio de las facultades que me confieren 13 fracción VIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; 7 fracción III inciso b y 62 fracción XXXIV del Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y en atención a su oficio número SESESP/DS/427/2016 de fecha 02 de septiembre del año en curso, y recibido en esta Dirección el 02 de septiembre del mismo año, en el que solicita se le informe previa consulta a los archivos, con que cuenta esta autoridad hacendaria, si se encuentran antecedentes de vehículos y licencias de conducir a nombre

[Redacted]
certificadas de los documentos con los que se realizaron los trámites de los registros a nombres de las personas antes descritas; al respecto le informo lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda en la base de datos de esta Dependencia, no se localizaron registros vehiculares a nombre [Redacted]

Así también le informo que de la búsqueda realizada en la base de datos de Licencias de Conducir del Estado de Chiapas, no se encontraron registros a nombre de las personas antes mencionadas.

Sin otro particular, esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

009029 CHIAPAS


Mantenimientos Edición



Consolidador de Datos

Datos Generales | Domicilio | Medio Filiación | Datos de jubilación | En caso de Accidente | **INFORMACION HISTORICA**

Flotilla		No. Licencia anterior		Foto
No. Volante	0	Fecha Expedición		
No. Licencia		Fecha Vencimiento		
Tipo Movimiento		<input type="checkbox"/> Licencia Foránea		
Tipo Licencia		Población de Nacimiento		Firma
Nombre(s)		Fecha Nacimiento		Huella
Paterno		Nacionalidad	<input checked="" type="radio"/> Mexicana <input type="radio"/> Extranjera	
Materno		Estado		
Rfc:		Municipio		
Cusp:		Delegación		



Consolidador de Datos

Datos Generales | **Domicilio** | Medio Filiación | Datos de jubilación | En caso de Accidente | **INFORMACION HISTORICA**

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
INFORMACION HISTORICA
DE RENTAS
MEXICO, S.C.

Estado		Municipio	
Población			
Calle / Avenida			
Número de calle		Número Interior	
Colonia		Código Postal	
Teléfono			
E-Mail			



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

EL C. SUB-RECAUDADOR AUXILIAR DE RENTAS DEL ESTADO adscrito a la Recaudación Auxiliar en Mexicali, con fundamento en el Art. 23 Fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, expide la presente:

CERTIFICACION

PROCURADURÍA GEN
Subrecaudador d
Oficina de

Y hace constar que este documento es copia fiel, de la información que se tiene en el archivo del expediente Digital del Sistema Integral de Control Vehicular en el Estado de Baja California.

Para dar los efectos legales que el poseedor crea convenientes y que a su derecho convenga, se emite la presente en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día **29 de septiembre de 2016**.

AT



De Rentas del Estado de Baja California

DE RENTAS
MEXICALI, B.C


PGR OFICIO No : SDMPDSC/01/1739/2016,
AP/PGR/SDMPDSC/01/001/2015.
29 de septiembre de 2016

JART/kgrd



Datos Generales | Domicilio | **Media Filiación** | Datos de jubilación | En caso de Accidente | **INFORMACION HISTORICA**

Color de Ojos [Redacted] Señas Particulares [Redacted]
 Color de cabello [Redacted]
 Estatura [Redacted] Requerimientos Especiales [Redacted]
 Impresión Tipo sangre [Redacted]
 Tipo Sangre [Redacted] Dona Organos Si No
 Sexo [Redacted]
 Usa Lentes [Redacted]



Datos Generales | Domicilio | Media Filiación | Datos de jubilación | **En caso de Accidente** | **INFORMACION HISTORICA**

Nombre [Redacted]
 Parentesco [Redacted]
 País [Redacted]
 Municipio [Redacted]
 Calle / Avenida [Redacted]
 Número de Calle [Redacted] Número Interior [Redacted]
 Colonia [Redacted] Código Postal [Redacted]
 Teléfono [Redacted]
 Observaciones [Redacted]

SECRETARÍA DE
 PLANEACION Y
 FINANZAS
 CAUDACION AUXILIAR
 DE PENSIONES
 SOCIAL



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

EL C. SUB-RECAUDADOR AUXILIAR DE RENTAS DEL ESTADO adscrito a la Recaudación Auxiliar en Mexicali, con fundamento en el Art. 23 Fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, expide la presente:

CERTIFICACION

Y hace constar que este documento es copia fiel, de la información que se tiene en el archivo del expediente Digital del Sistema Integral de Control Vehicular en el Estado de Baja California.

Para dar los efectos legales que el poseedor crea convenientes y que a su derecho convenga, se emite la presente en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 29 días del mes de Septiembre de 2016.

[Redacted signature area]



PGR OFICIO No : SDMPDSC/OI/1739/2016,
AP/PGR/SDMPDSC/OI/001/2015.
29 de septiembre de 2016

JART/kgrd

[Redacted footer area]

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCION:	RECAUDACION AUXILIAR DE RENTAS
DEPARTAMENTO:	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES
OFICIO:	FOLIO/ 001262 /2016

172

No. **Nombre** **Fecha de nacimiento**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA DE
PLANEACION Y
FINANZAS
RECAUDACION AUXILIAR
DE RENTAS
MERCAL, S.C

[REDACTED]

[REDACTED]



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCION:	RECAUDACION AUXILIAR DE RENTAS
DEPARTAMENTO:	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES
OFICIO:	FOLIO/ 001262 /2015

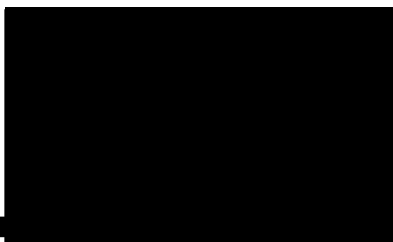
178

- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- 71
- 72



SECRETARIA DE
PLANEACION Y
FINANZAS
RECAUDACION AUXILIAR
DE RENTAS
MUNICIPALES, S.C.

exp:
2015
Com





BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCION:	RECAUDACION AUXILIAR DE RENTAS
DEPARTAMENTO:	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES
OFICIO:	FOLIO/ 001262 /2016

129

- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 84
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108
- 109



SECRETARIA DE
PLANEACION Y
FINANZAS
RECAUDACION AUXILIAR
DE RENTAS
MERCANTIL S.O

[Redacted footer area]

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCION:	RECAUDACION AUXILIAR DE RENTAS
DEPARTAMENTO:	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES
OFICIO:	FOLIO/ 001262 /2016

180

- 110
- 111
- 112
- 113
- 114
- 115
- 116
- 117
- 118
- 119
- 120
- 121
- 122
- 123
- 124
- 125
- 126
- 127
- 128
- 129
- 130
- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- 143
- 144
- 145



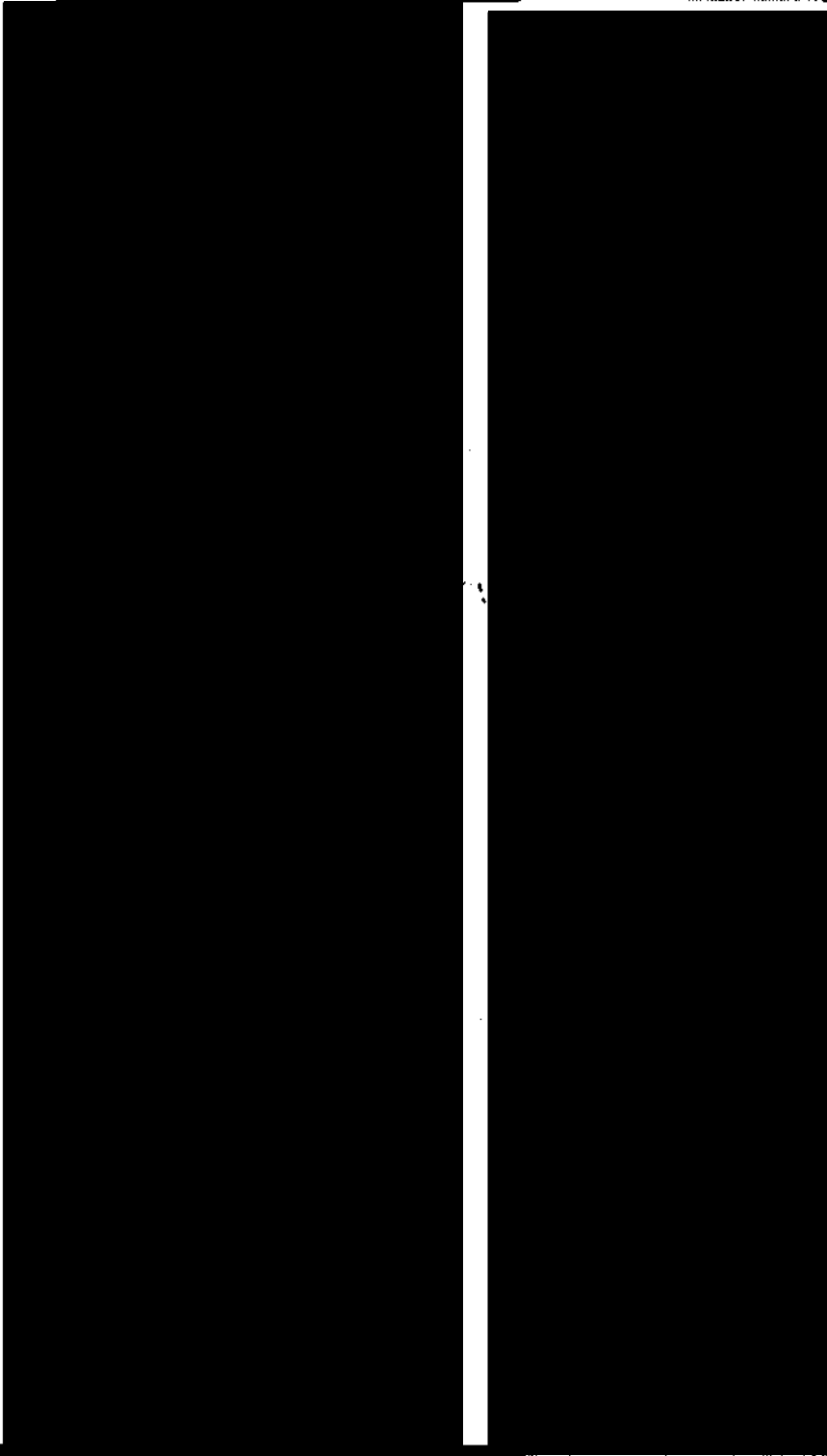
SECRETARIA DE
PLANEACION Y
FINANZAS
RECAUDACION AUXILIAR
DE RENTAS
MEDICAL S.C.



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCION:	RECAUDACION AUXILIAR DE RENTAS
DEPARTAMENTO:	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES
OFICIO:	FOLIO/ 001262 /2016

- 146
- 147
- 148
- 149
- 150
- 151
- 152
- 153
- 154
- 155
- 156
- 157
- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
- 167
- 168
- 169
- 170
- 171
- 172
- 173
- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- 180



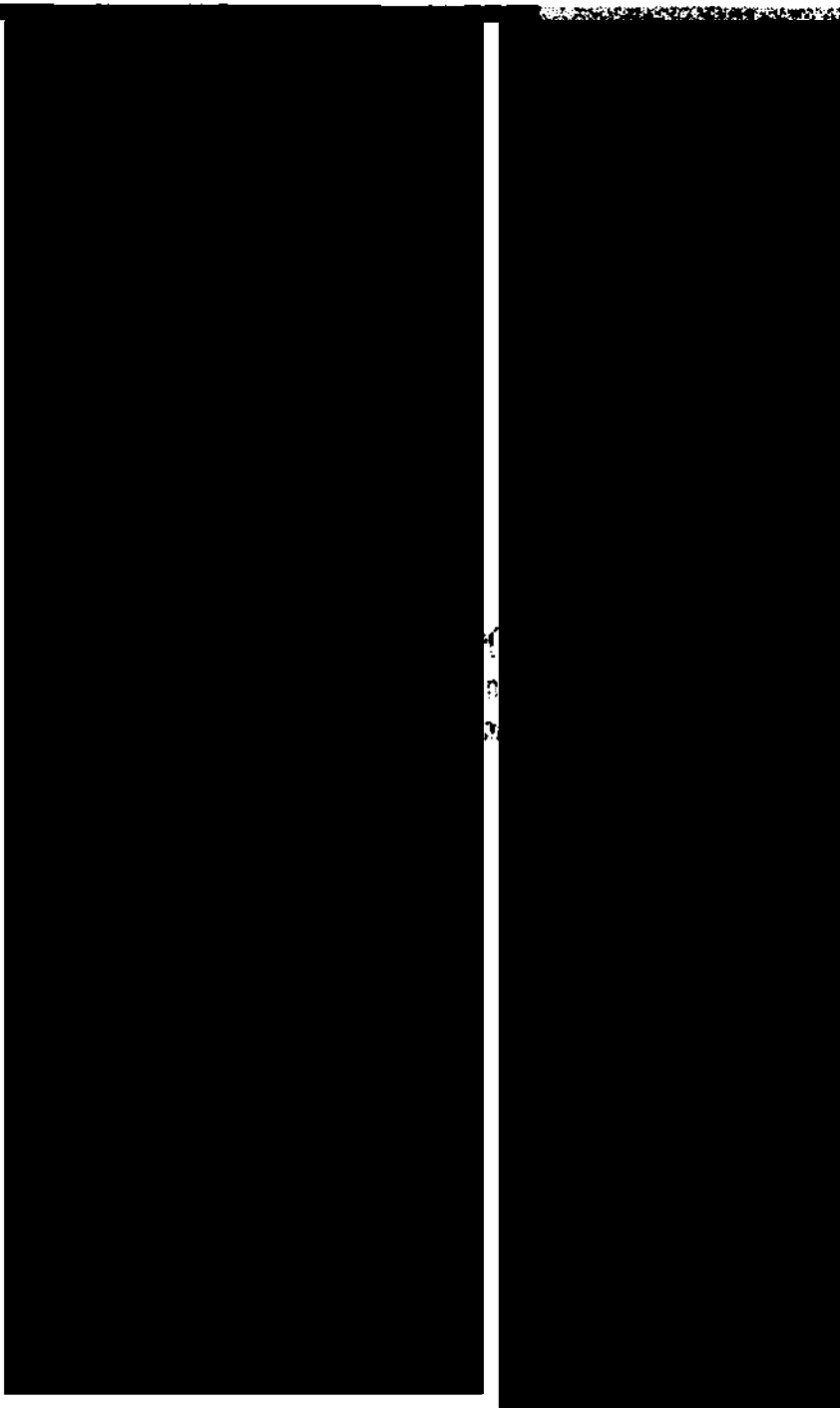
SECRETARIA DE
PLANEACION Y
FINANZAS
CAUDACION AUXILIAR
DE RENTAS
MERCANTIL B.C.



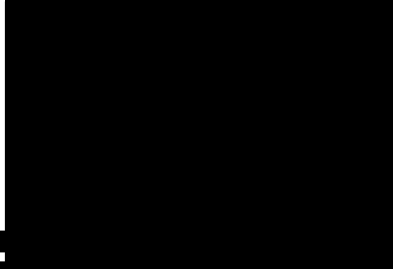


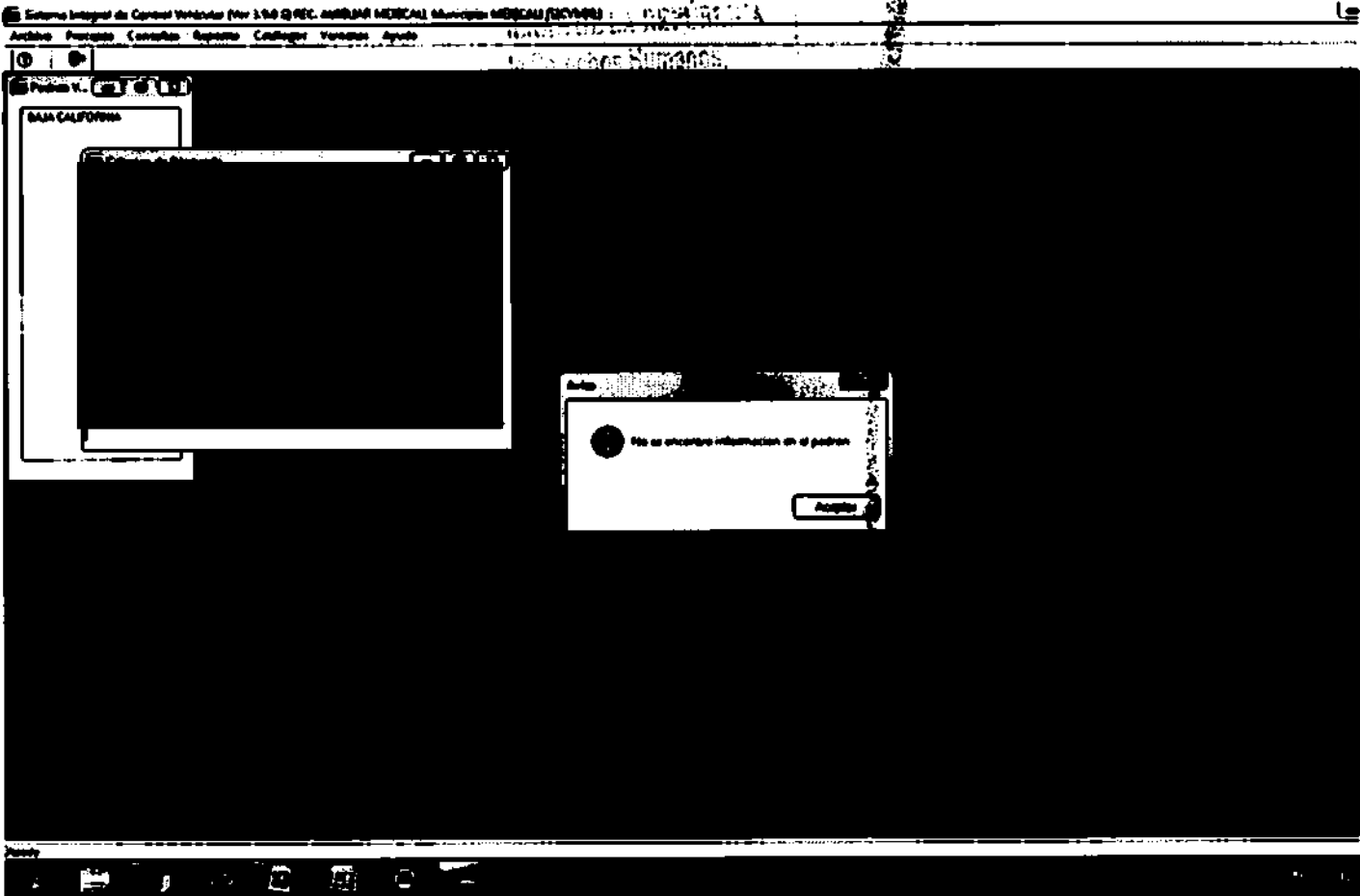
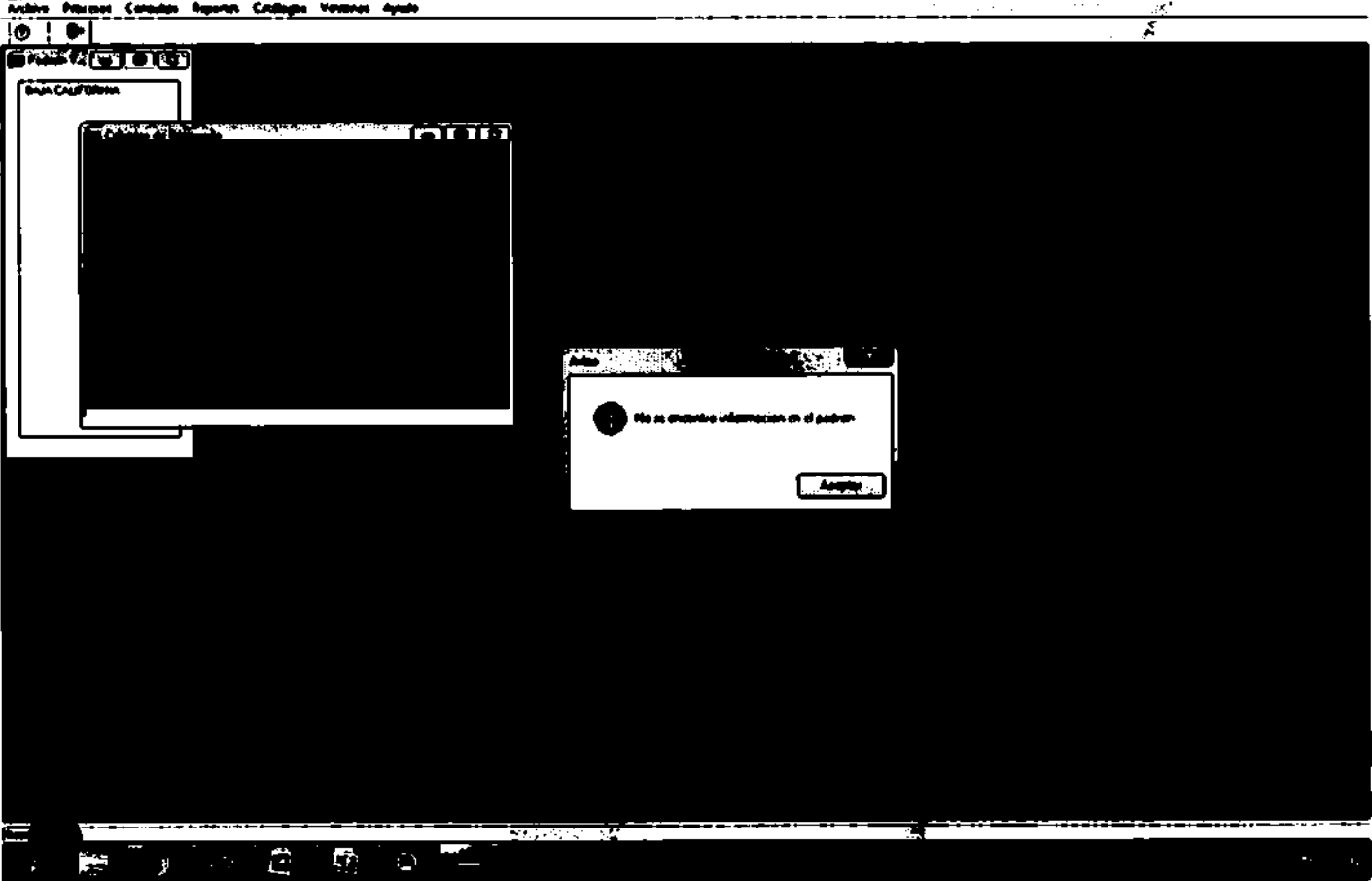
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCION:	RECAUDACION AUXILIAR DE RENTAS
DEPARTAMENTO:	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES
OFICIO:	FOLIO/ 001262 /2016

- 181
- 182
- 183
- 184
- 185
- 186
- 187
- 188
- 189
- 190
- 191
- 192
- 193
- 194
- 195
- 196
- 197
- 198
- 199
- 200
- 201
- 202
- 203
- 204
- 205
- 206
- 207
- 208
- 209
- 210
- 211
- 212



SECRETARIA DE
 PLANEACION Y
 FINANZAS
 RECAUDACION AUXILIAR
 DE RENTAS
 MERCANTIL, S.C.







105

Baja California

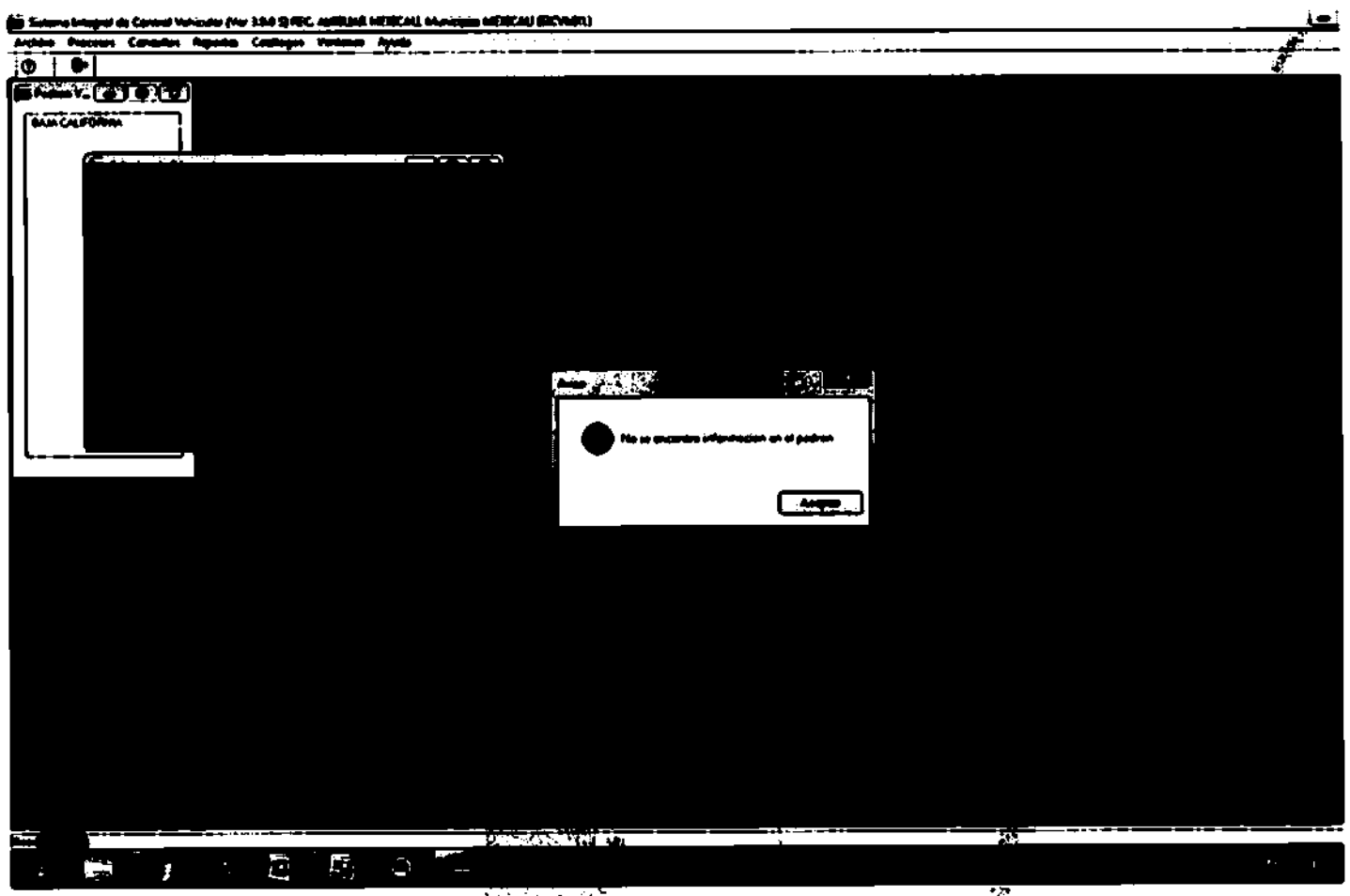
No se encuentra información en el padrón

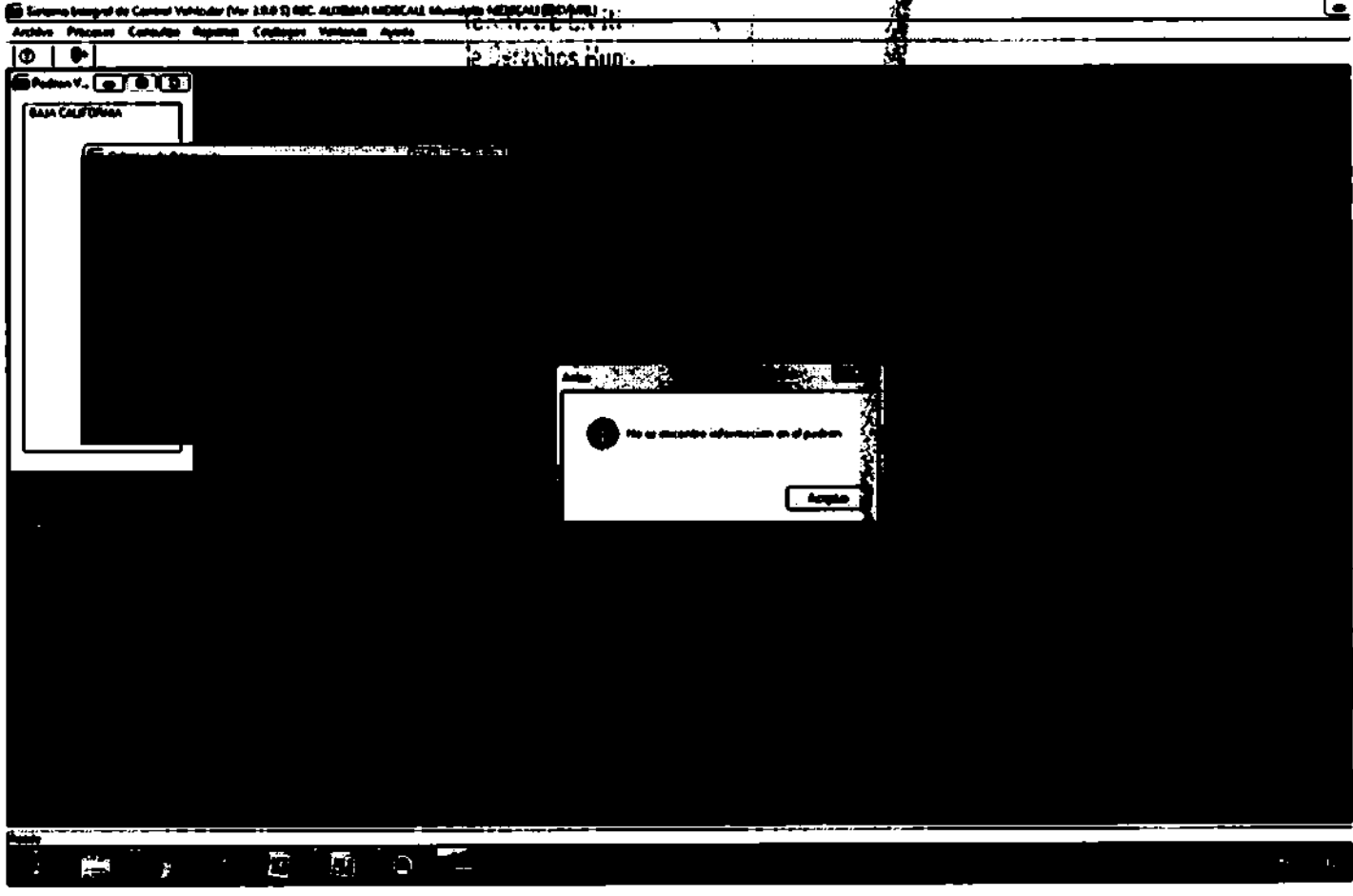
Aceptar

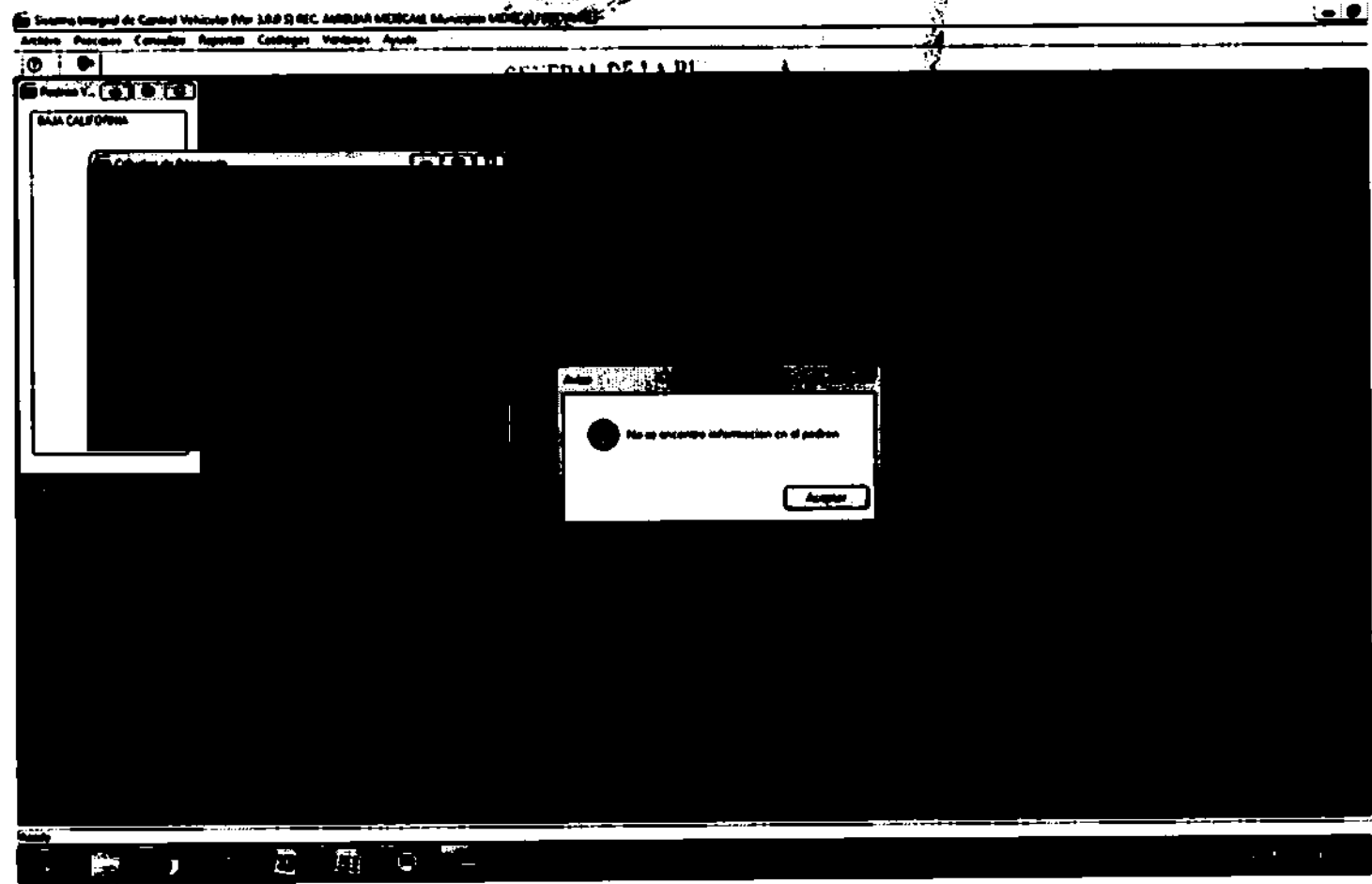
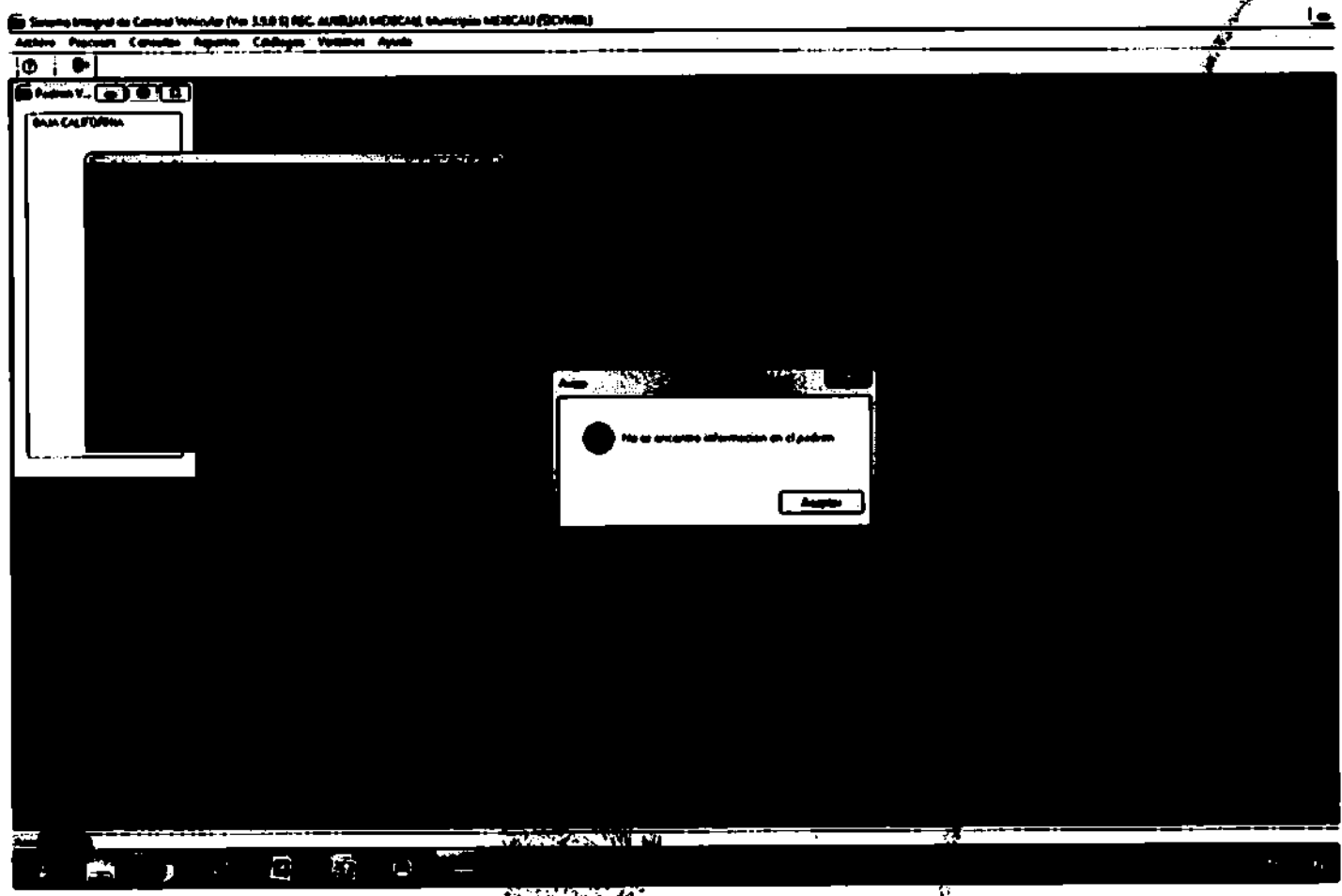
Baja California

No se encuentra información en el padrón

Aceptar









BAJA CALIFORNIA

No. Serie	Placa	Tejido	R.F.C.	Propietario
[Redacted]				

100

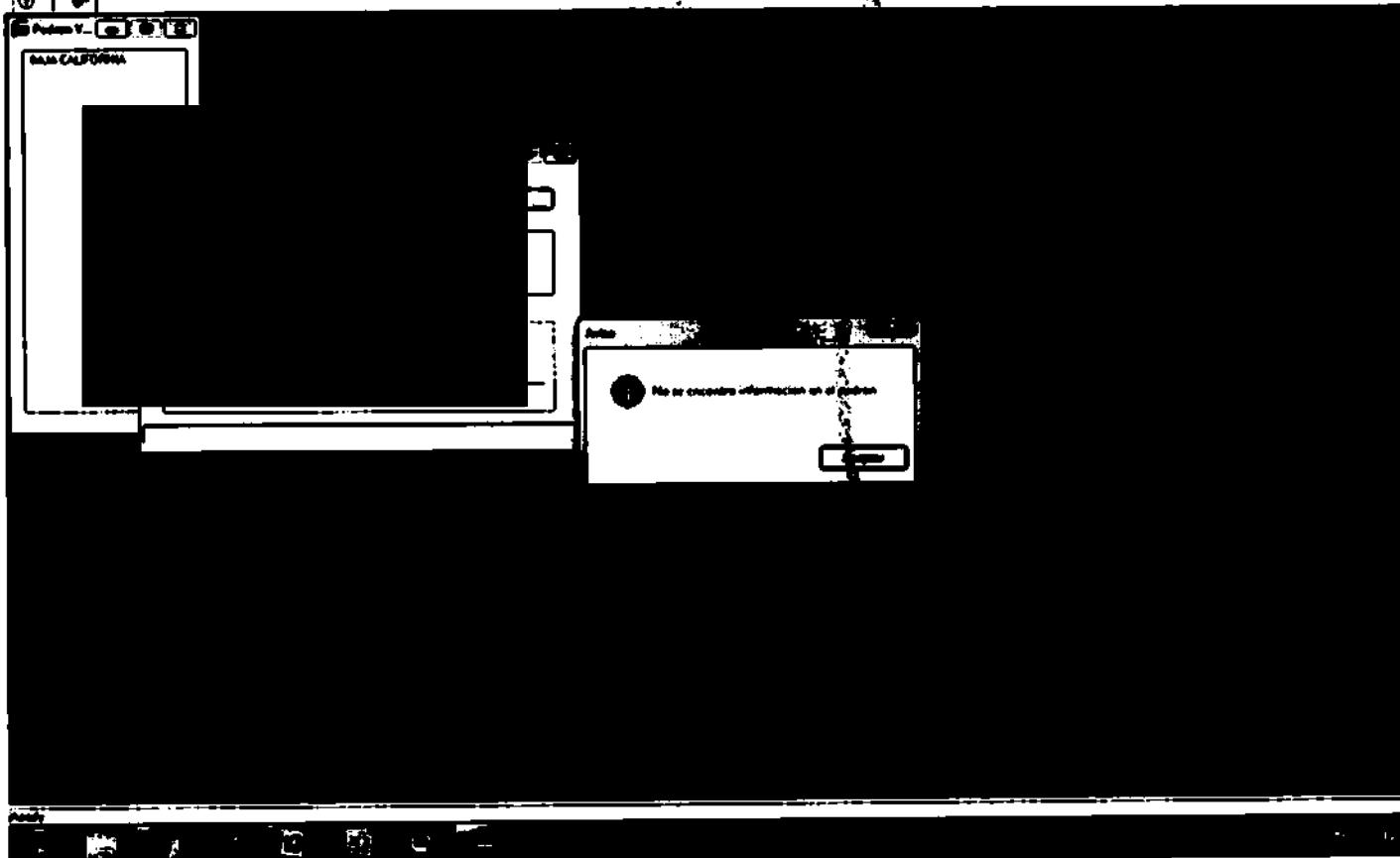
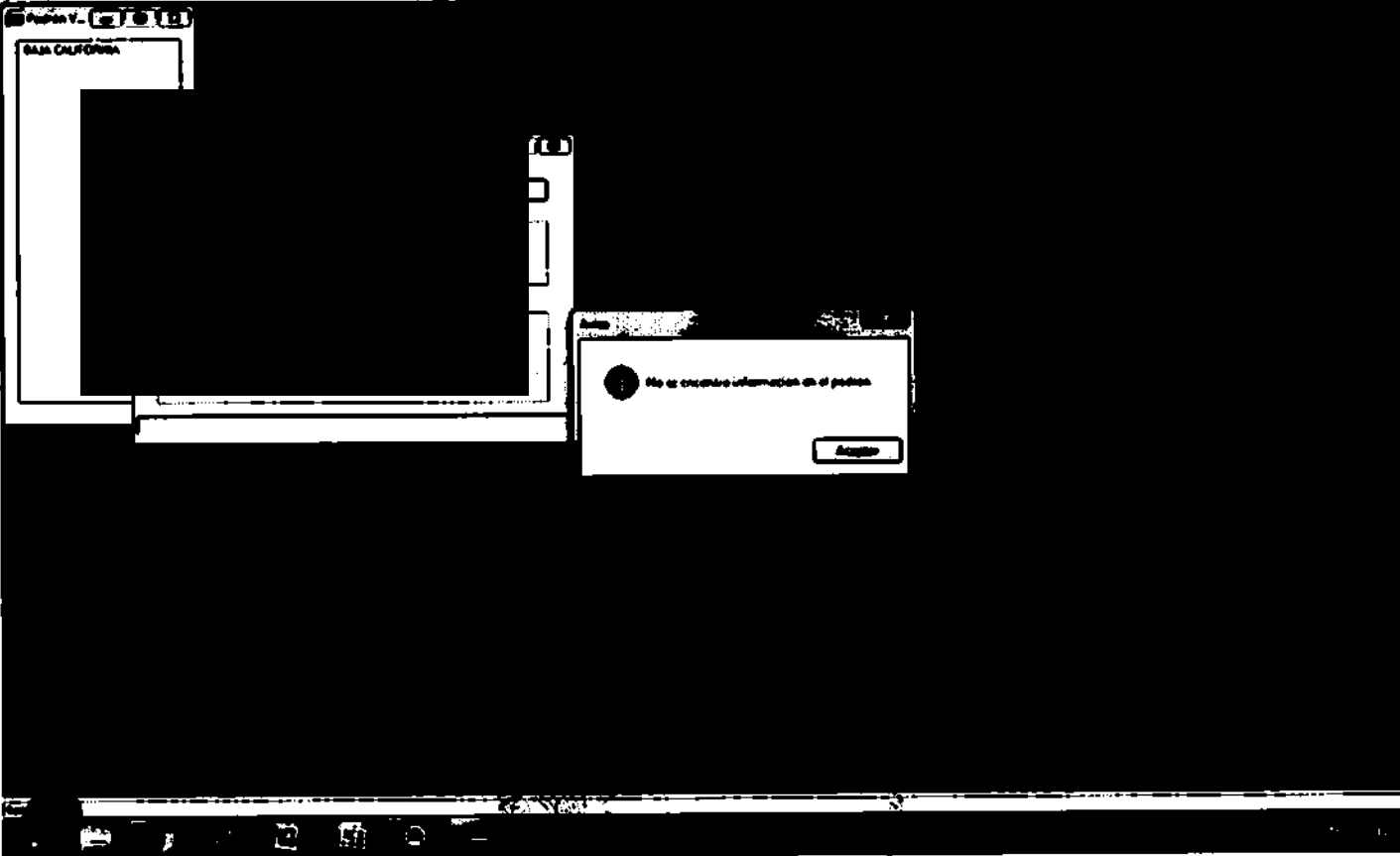
Procesos V-

BAJA CALIFORNIA

No se encontró información en el pedim

Aceptar

190



BAN CALIFORNIA

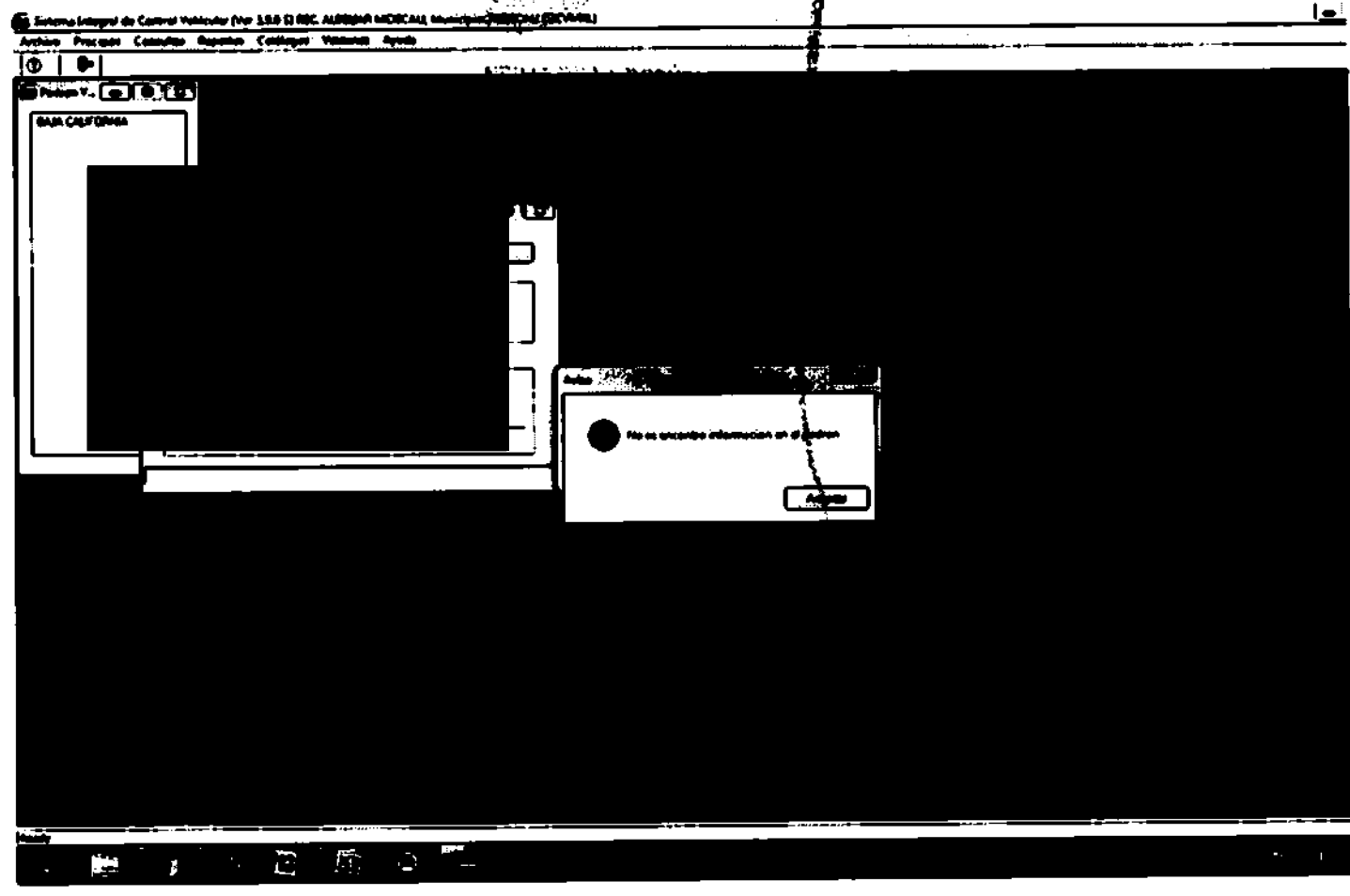
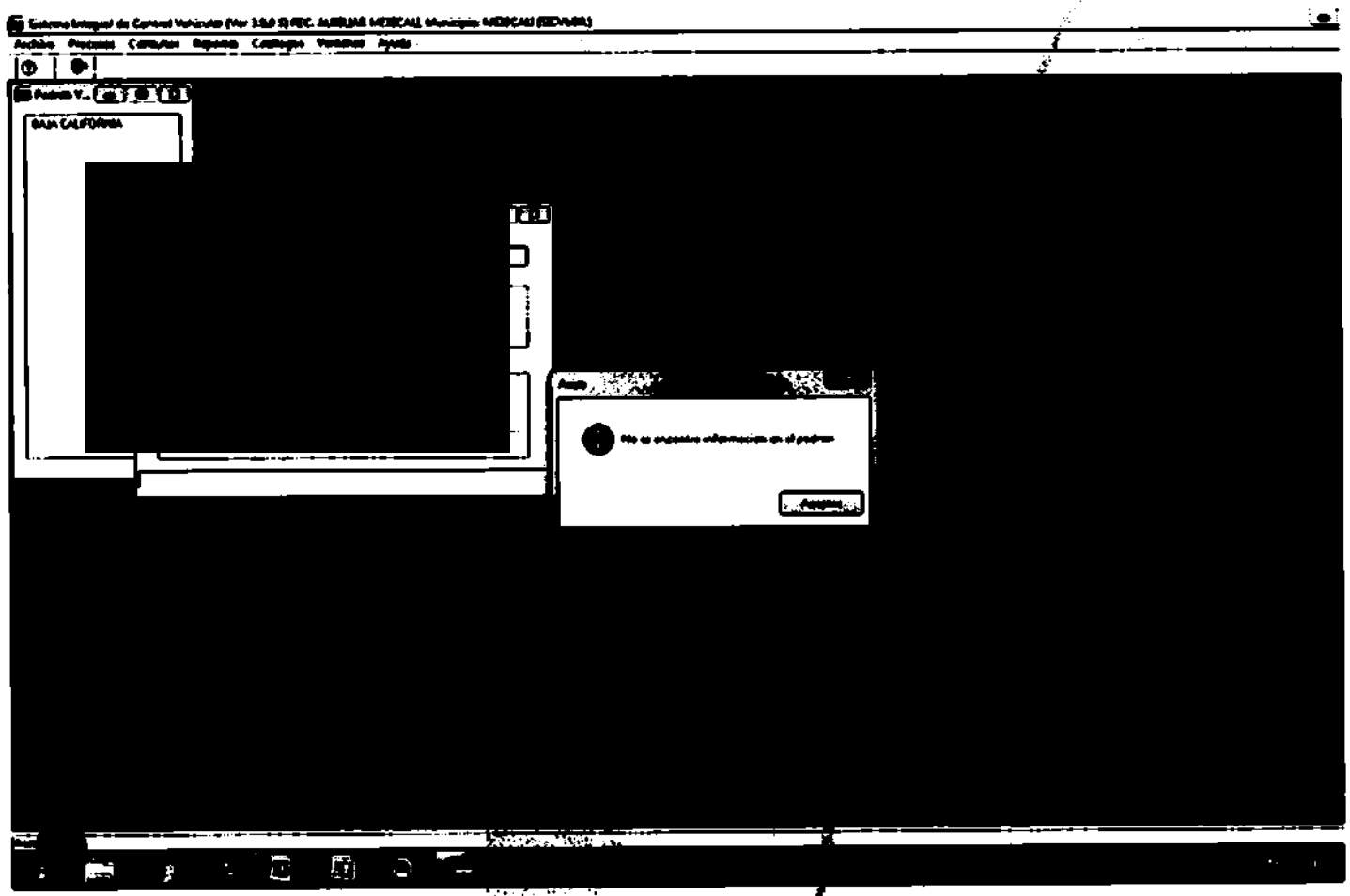
No se encuentra información en el perfil

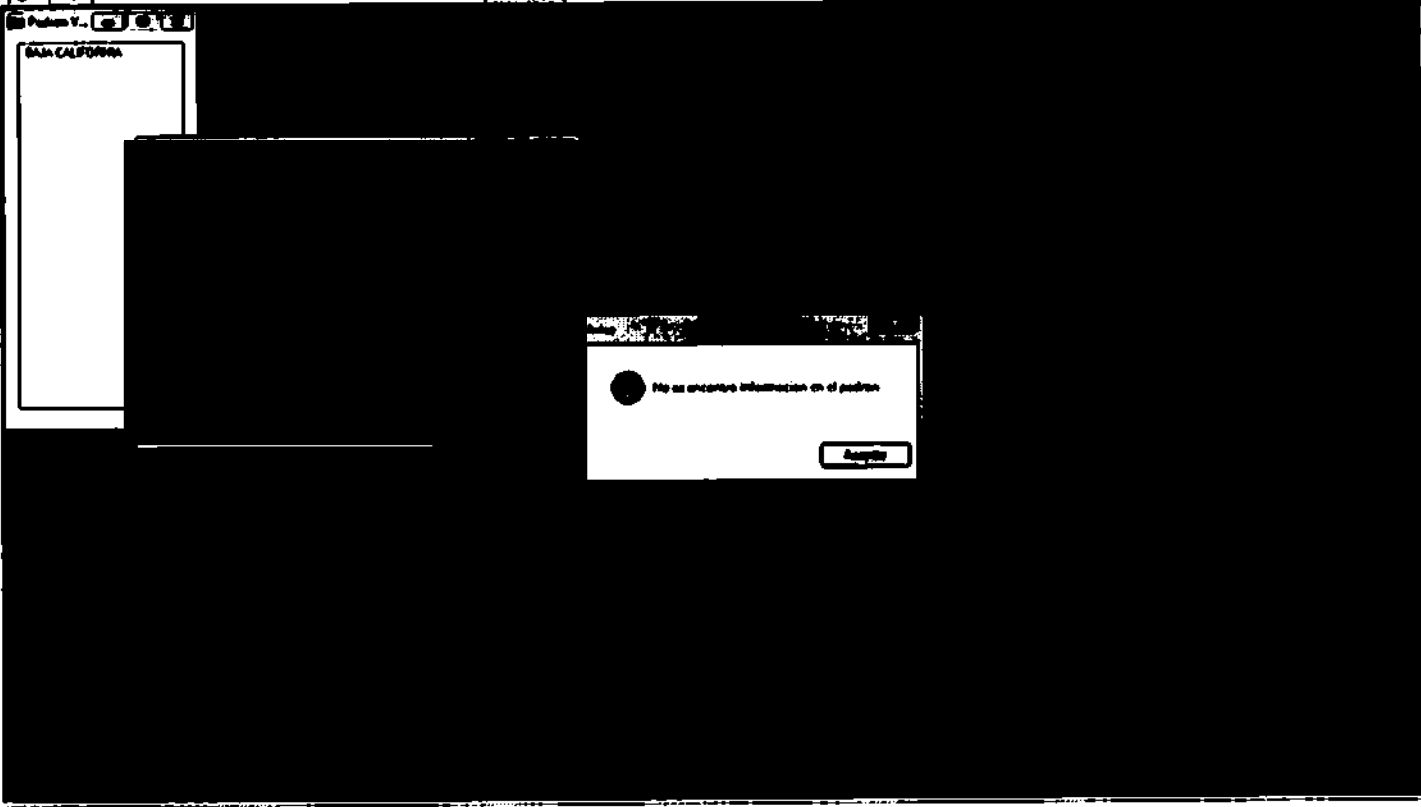
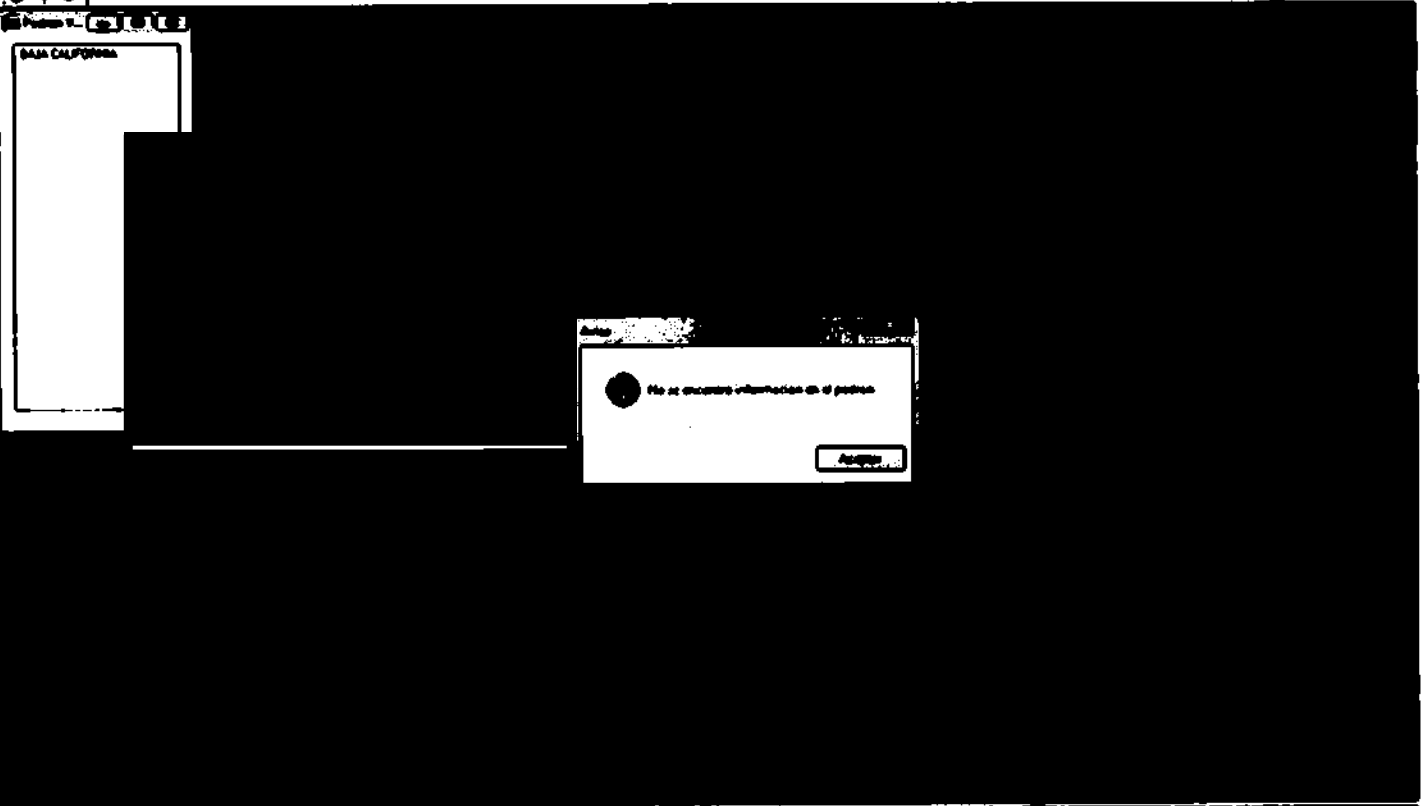
Aceptar

BAN CALIFORNIA

No se encuentra información en el perfil

Aceptar





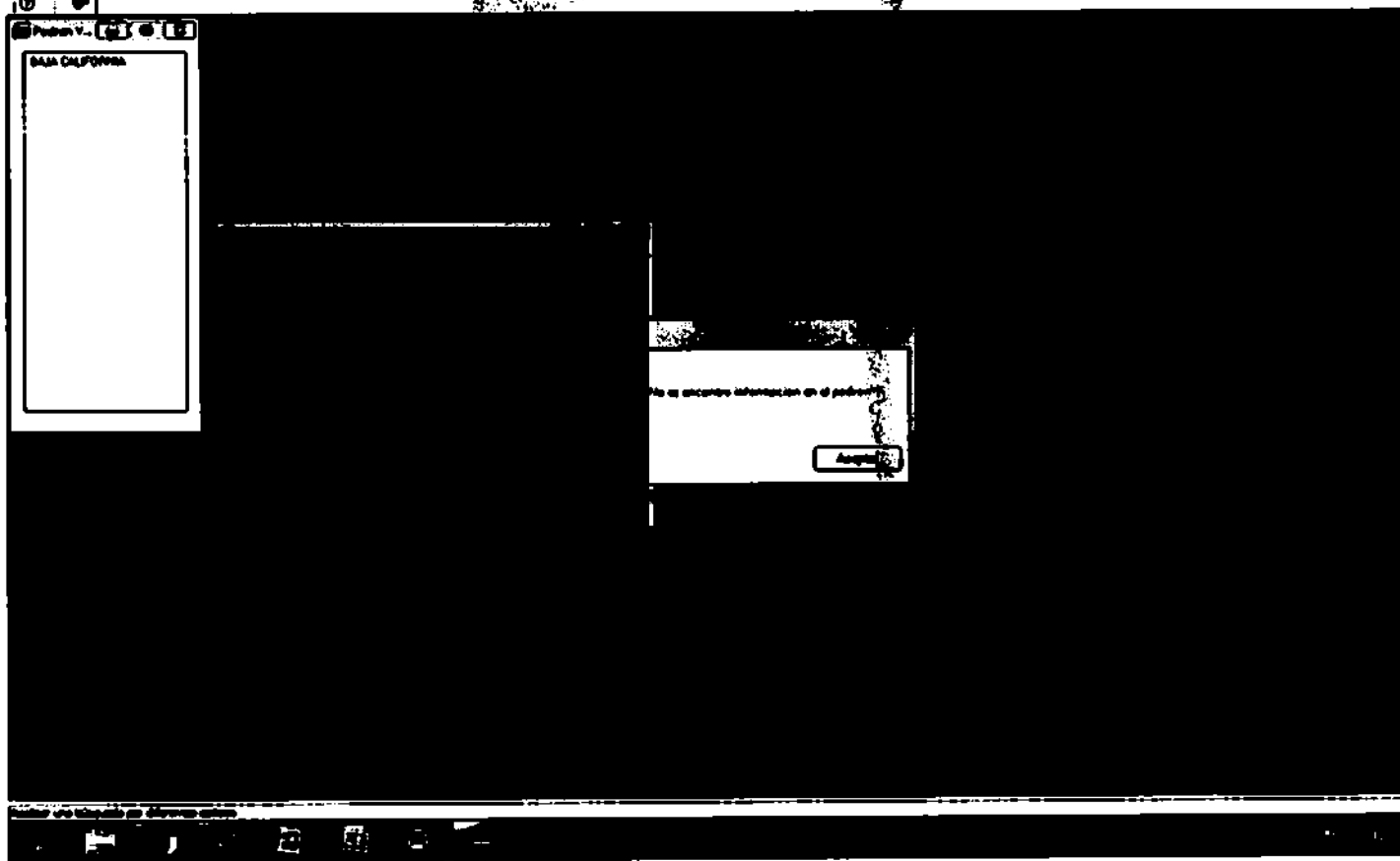
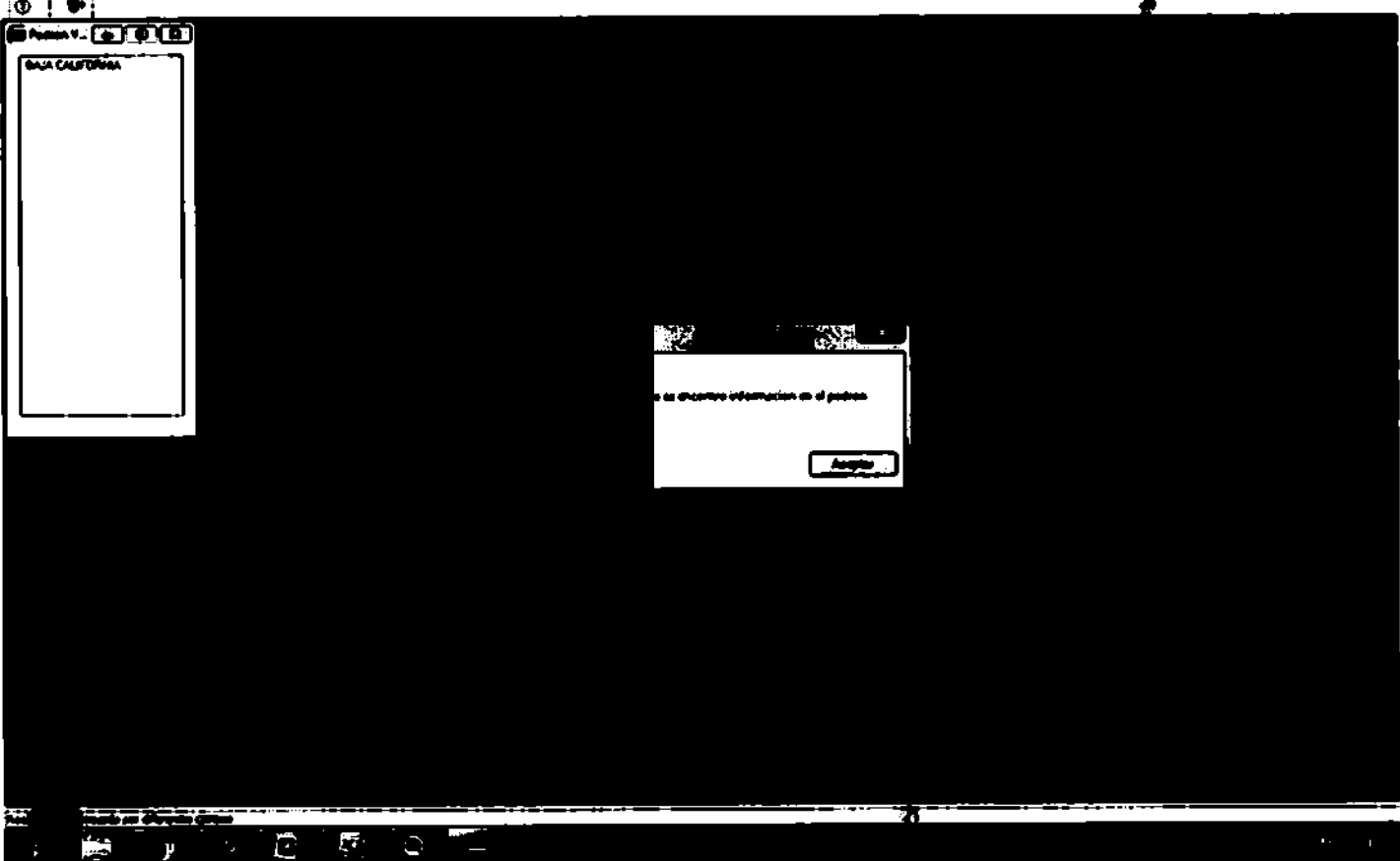
Navigation icons: Home, Back, Forward, Search, Refresh.

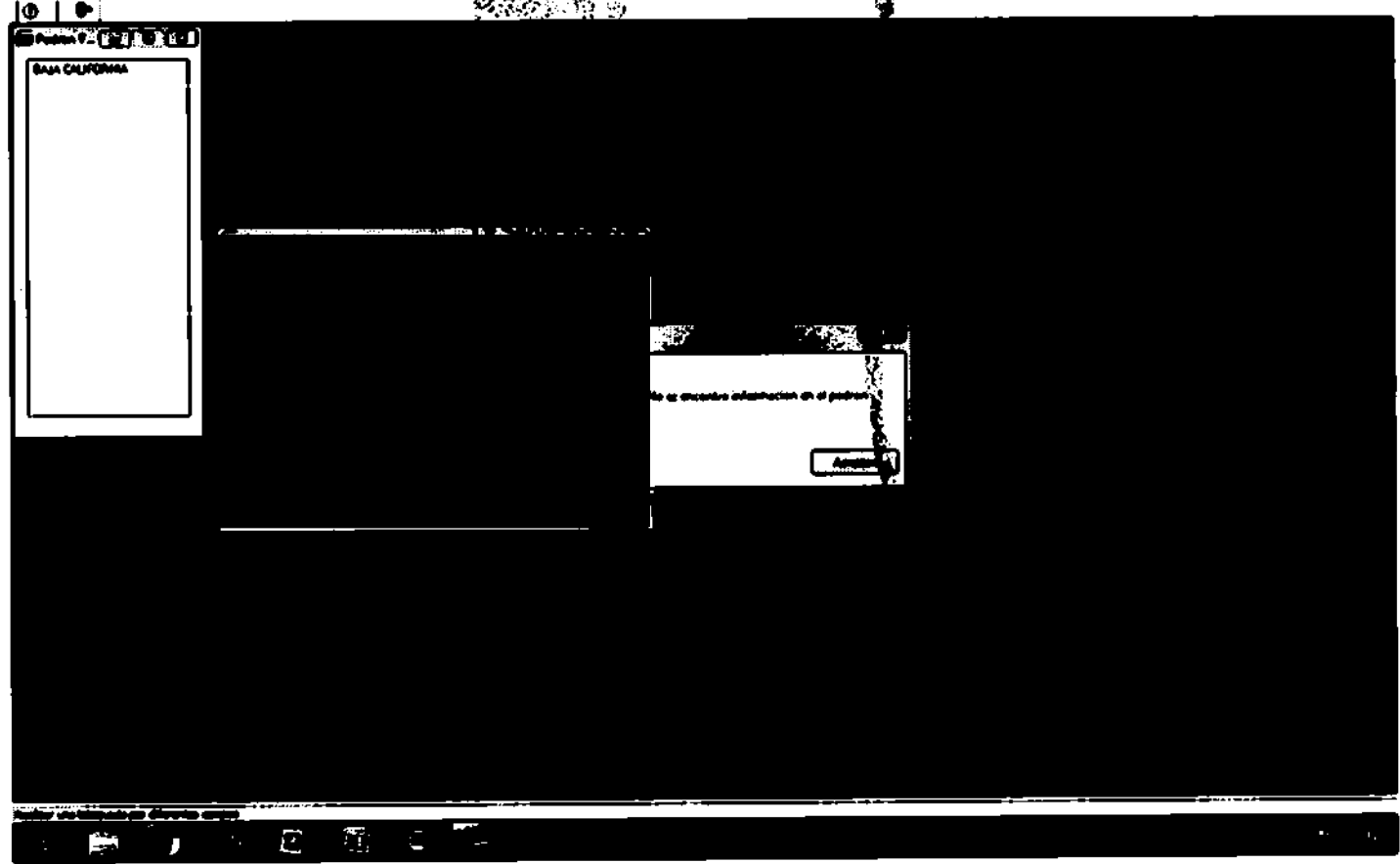
BAJA CALIFORNIA

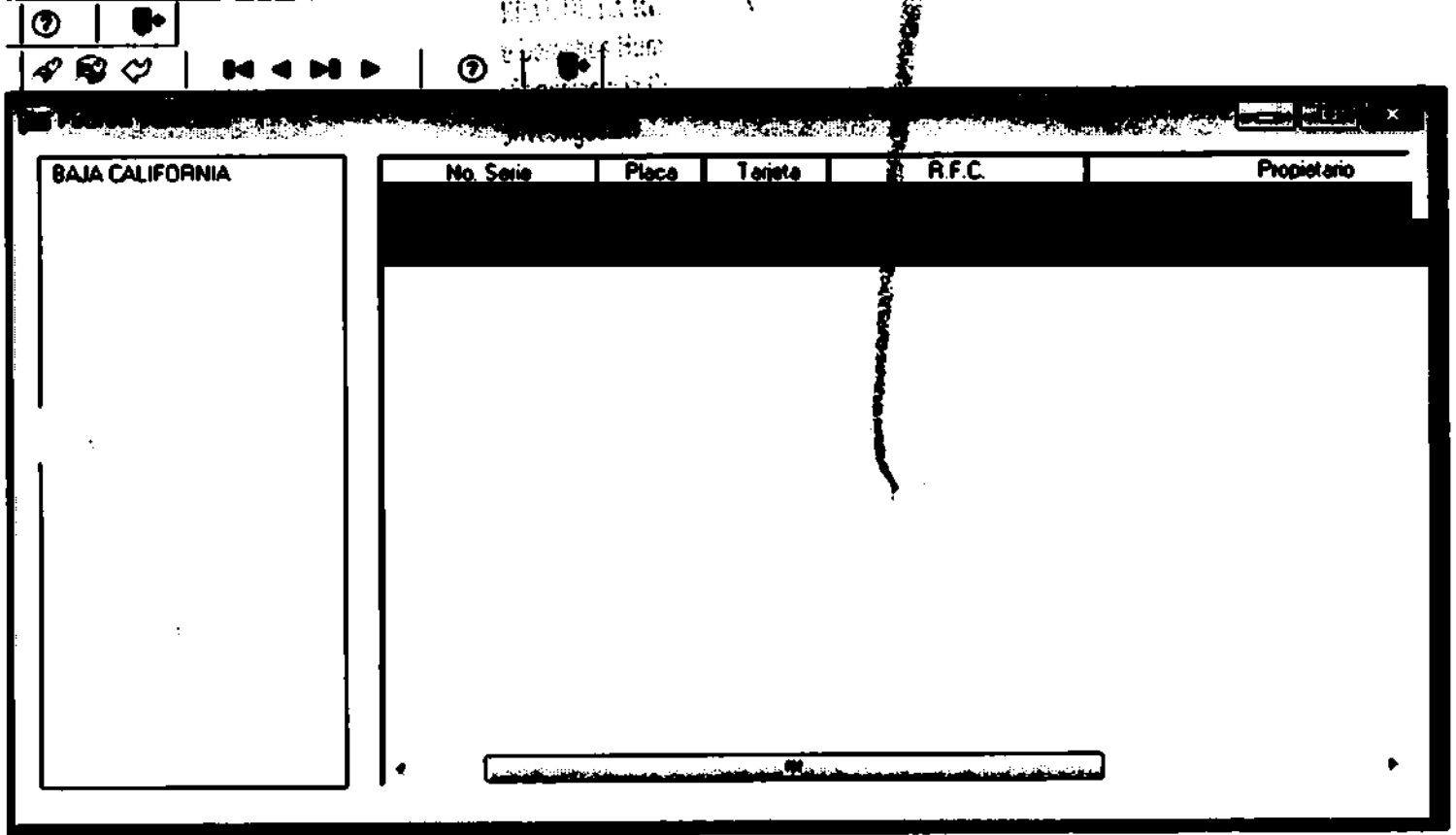
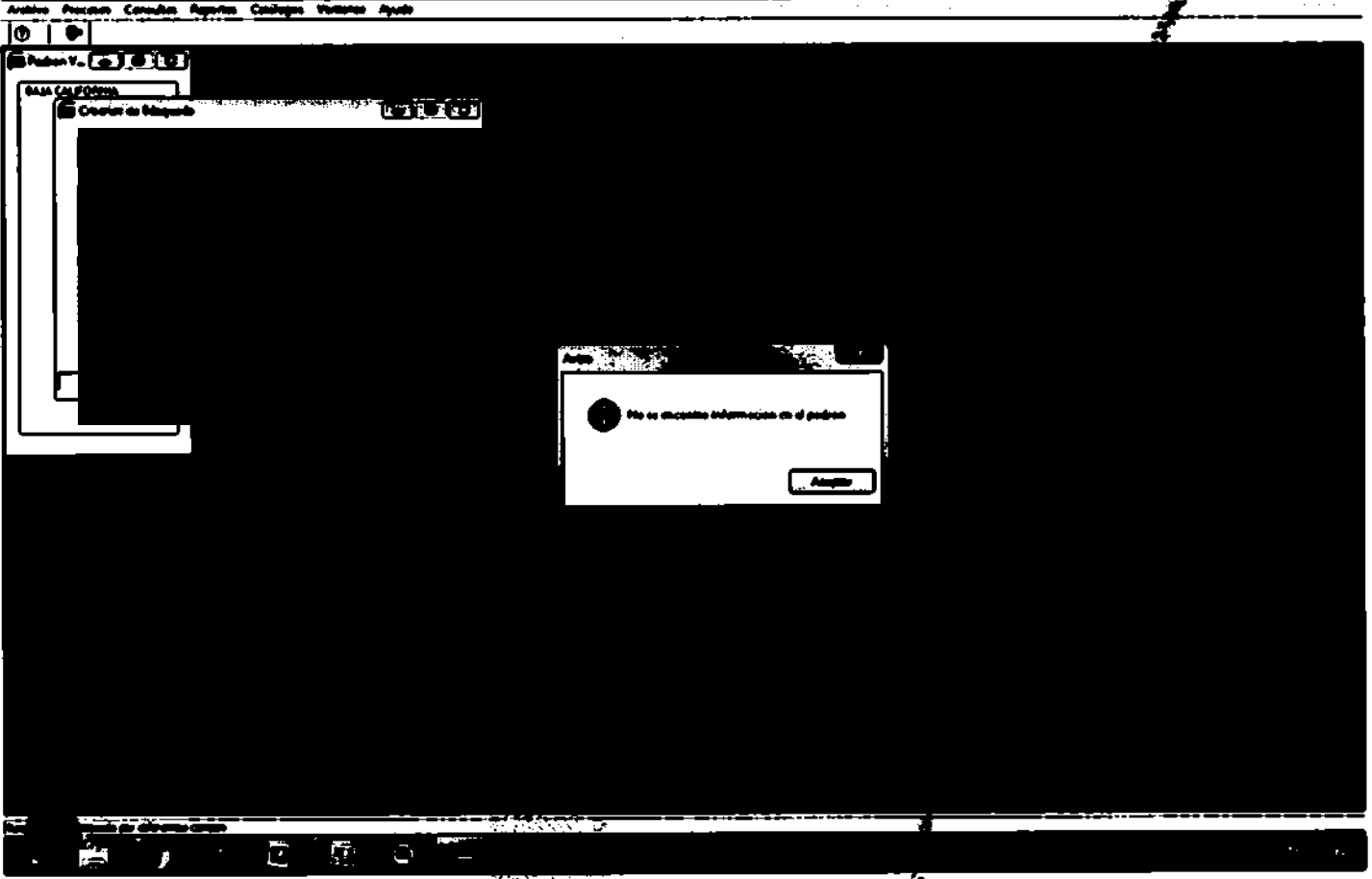
No. Serie	Placa	Tarjeta	R.F.C.	Propietario
[Empty Table Area]				

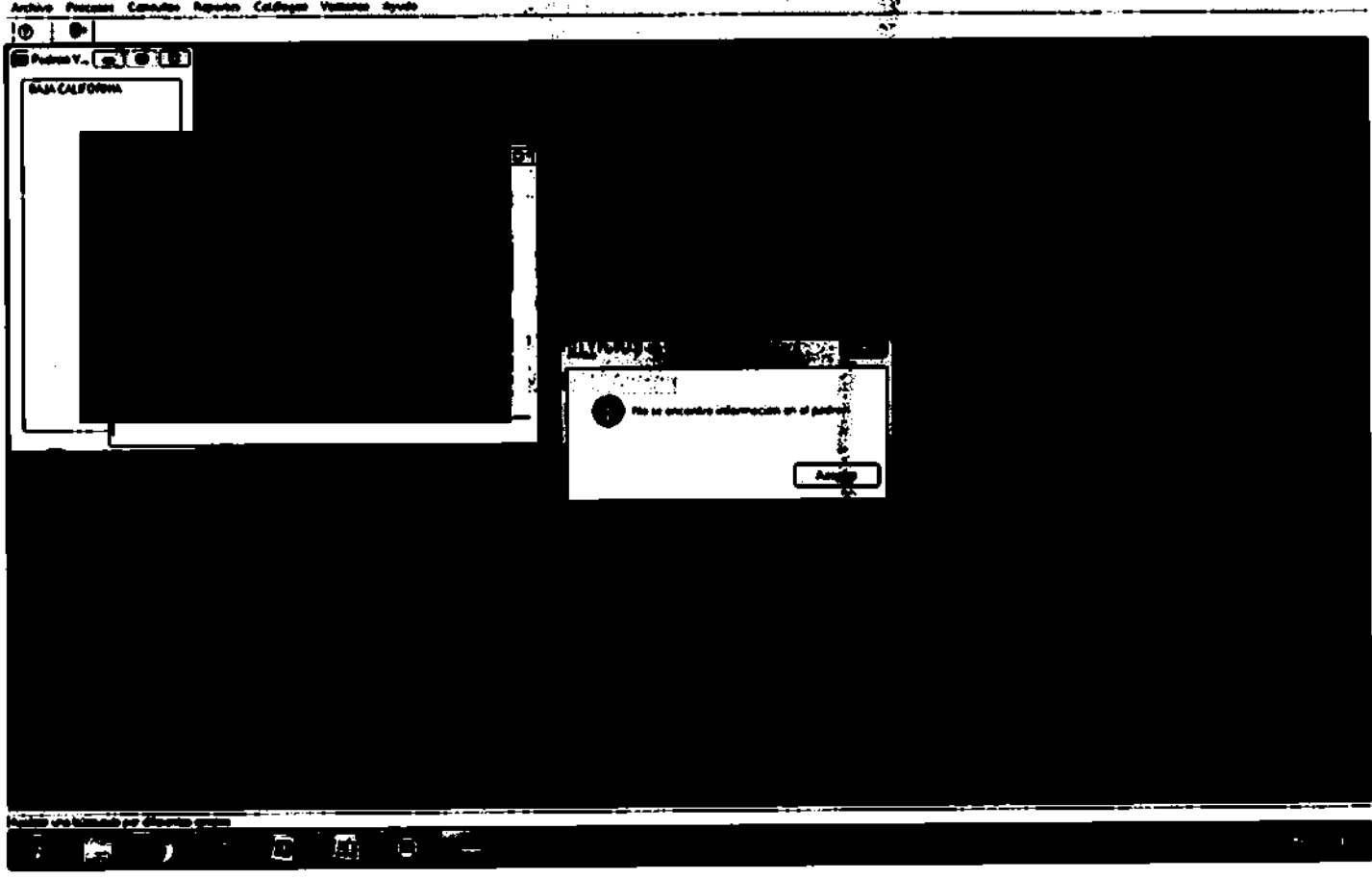
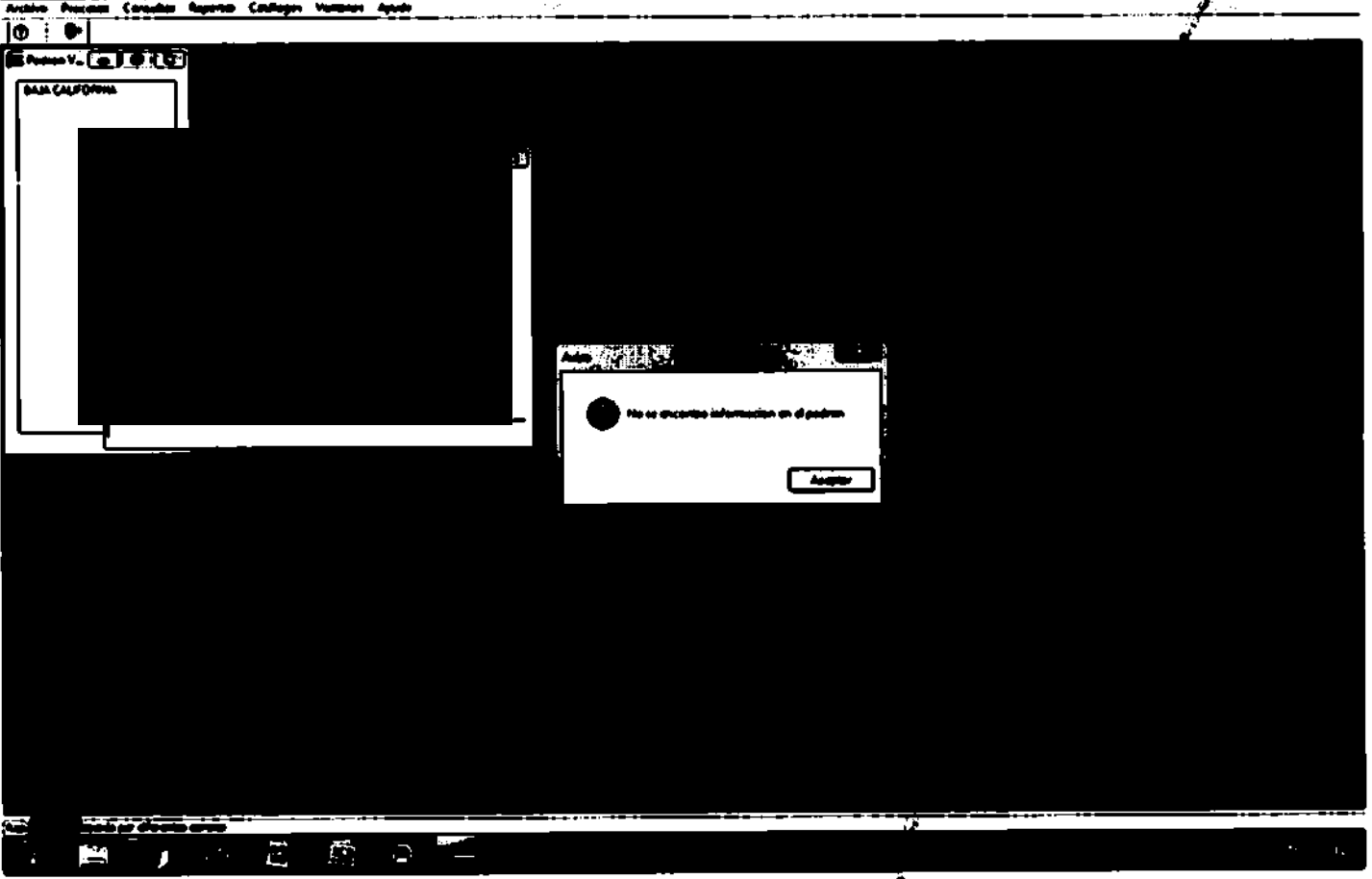
BAJA CALIFORNIA

No se encontro informacion en el sistema

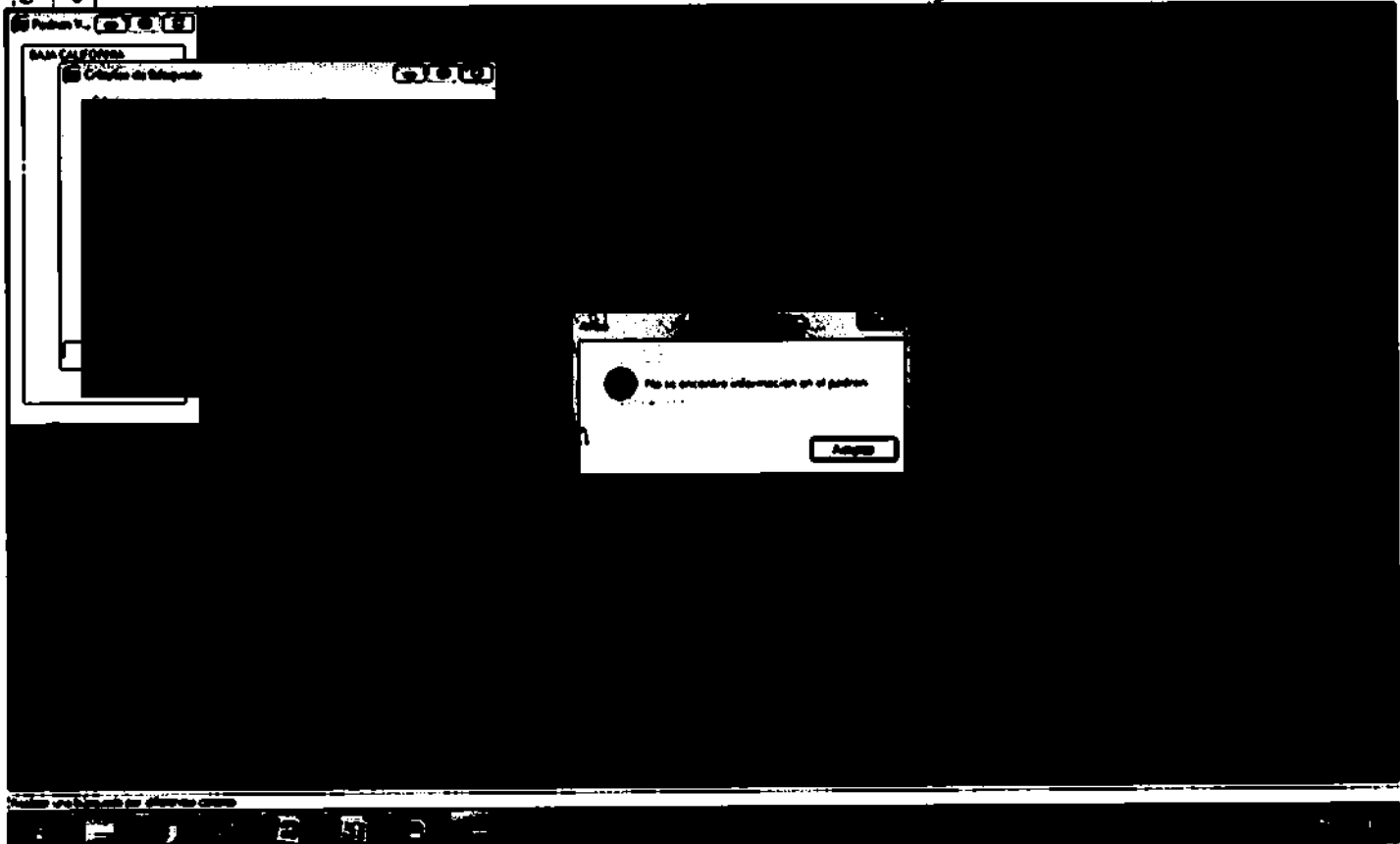
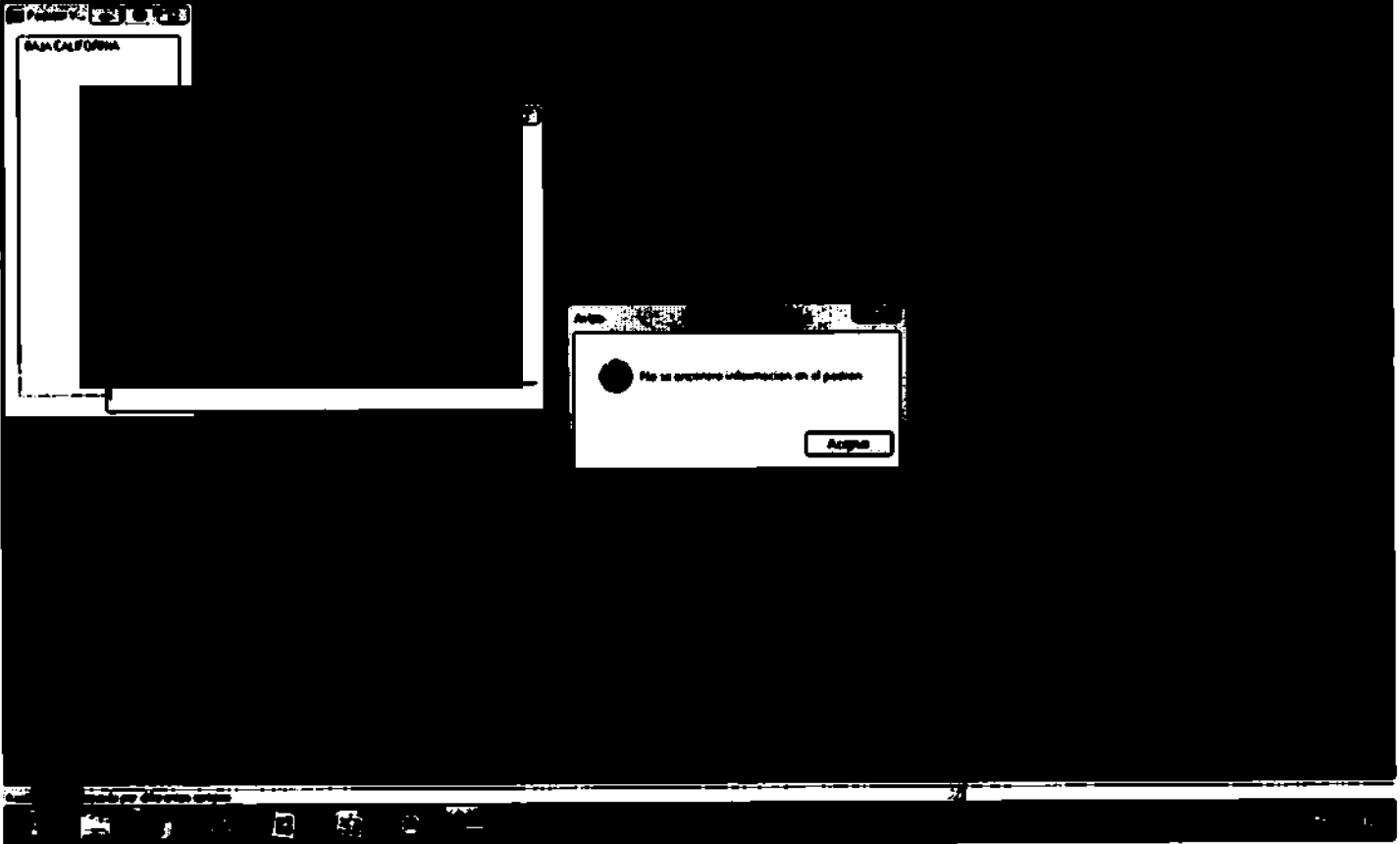


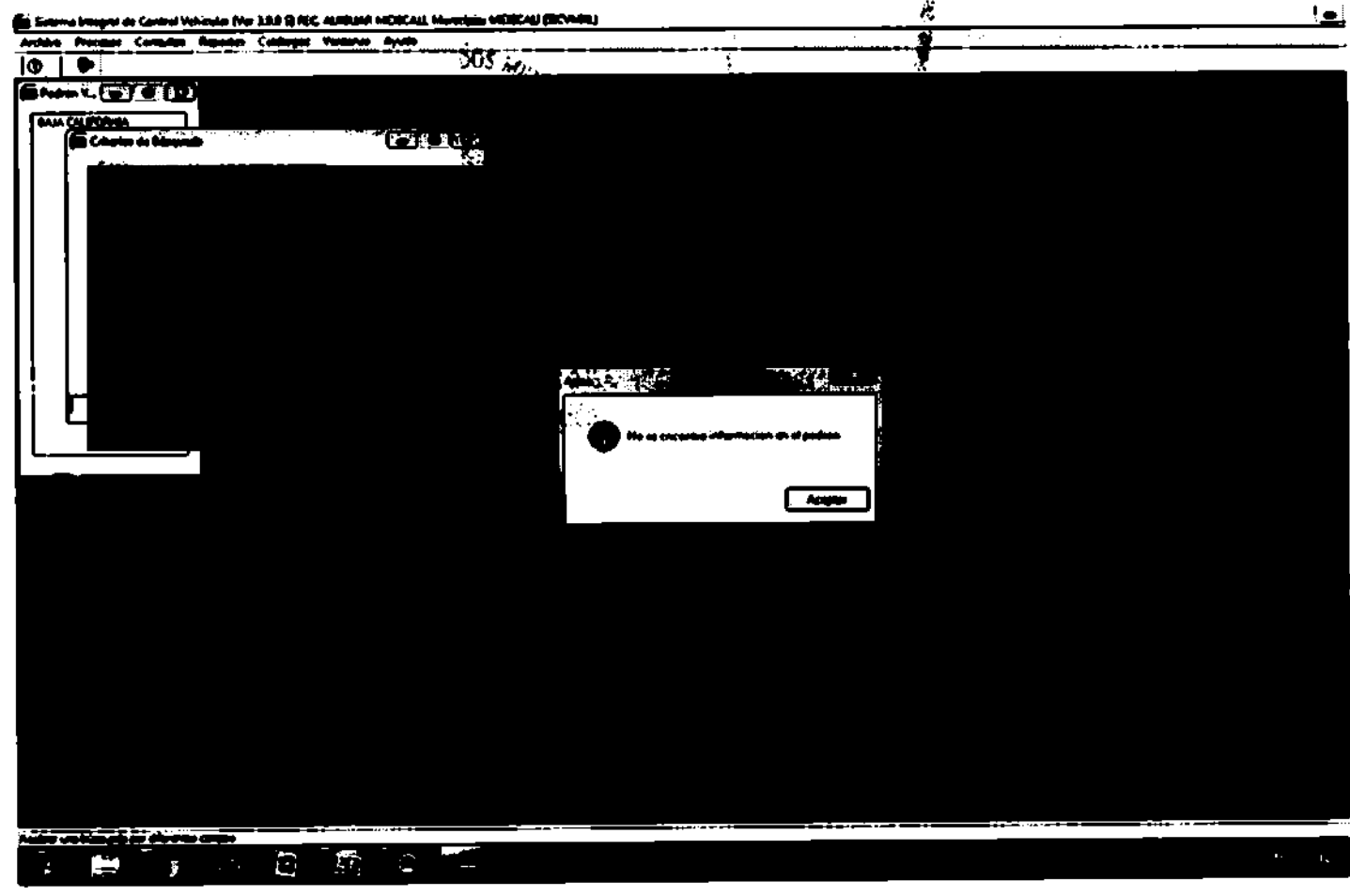
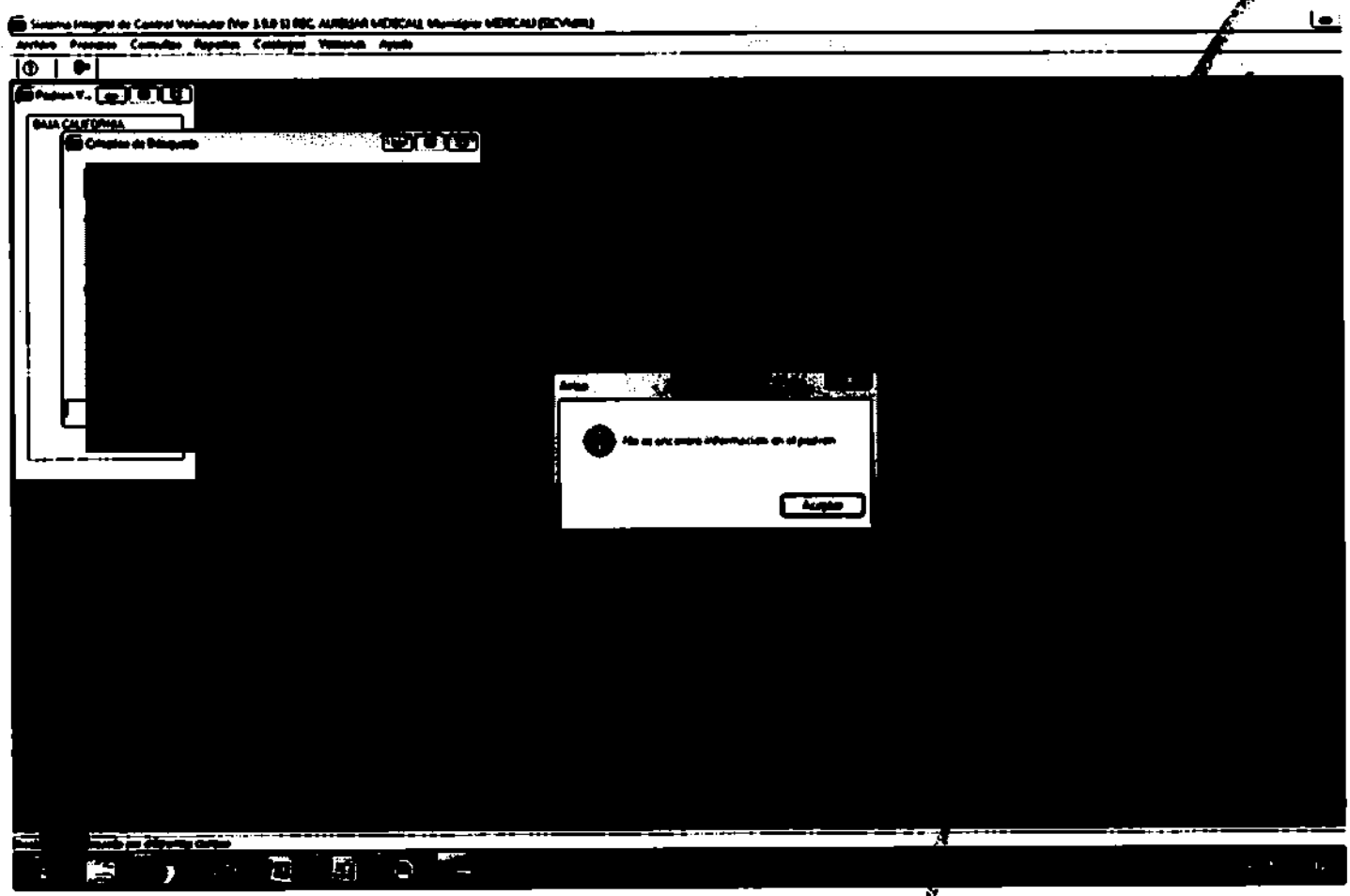


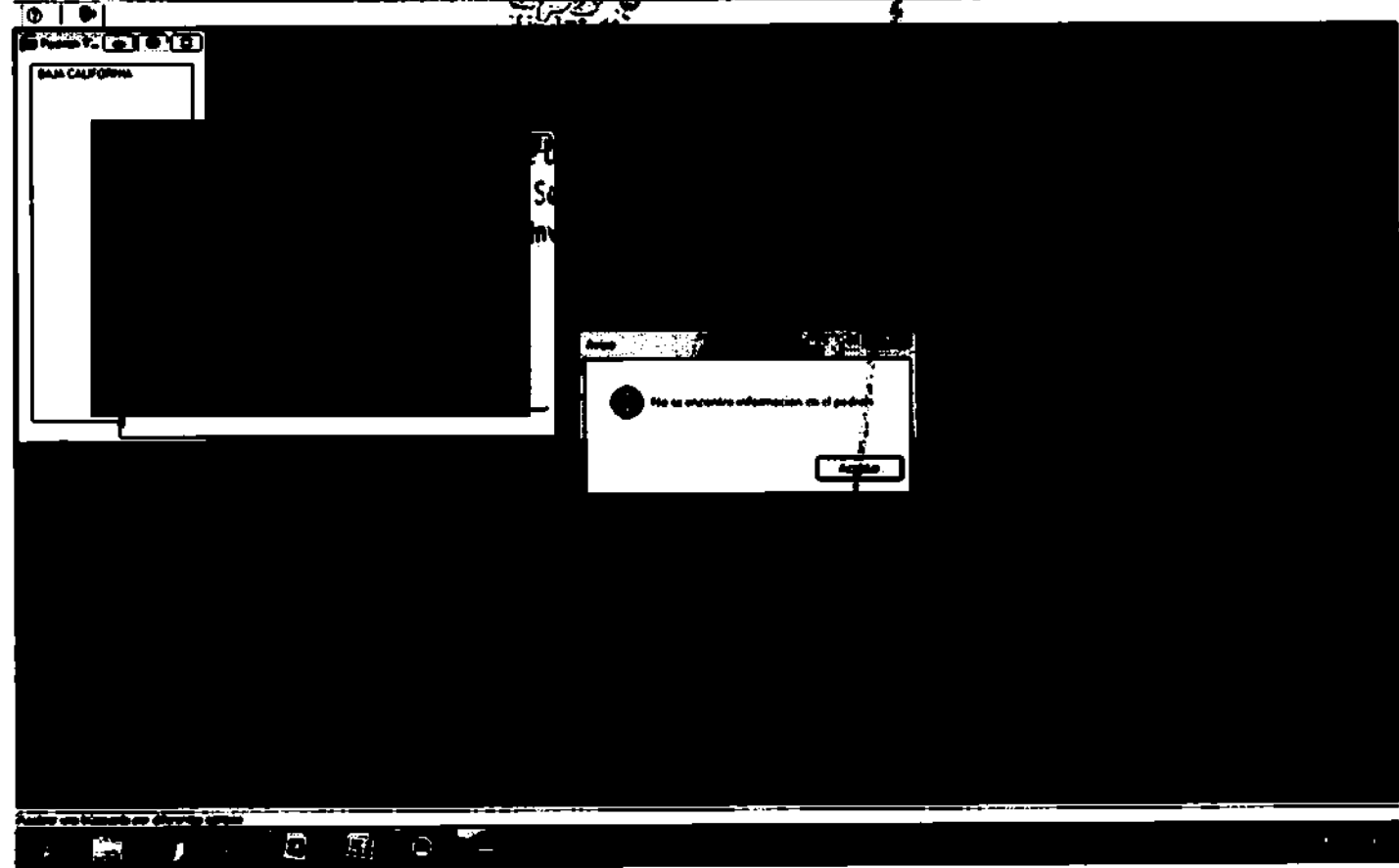
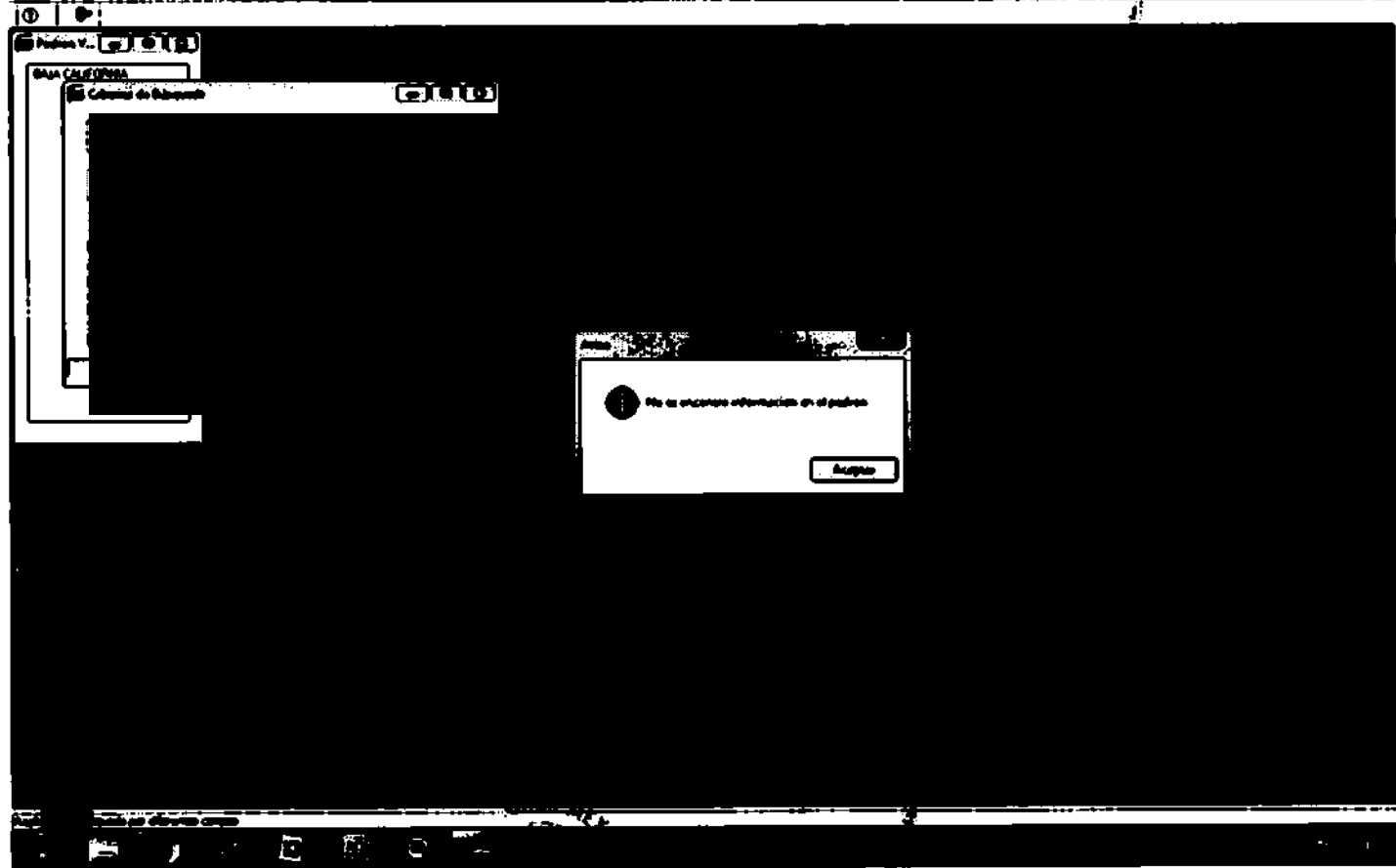


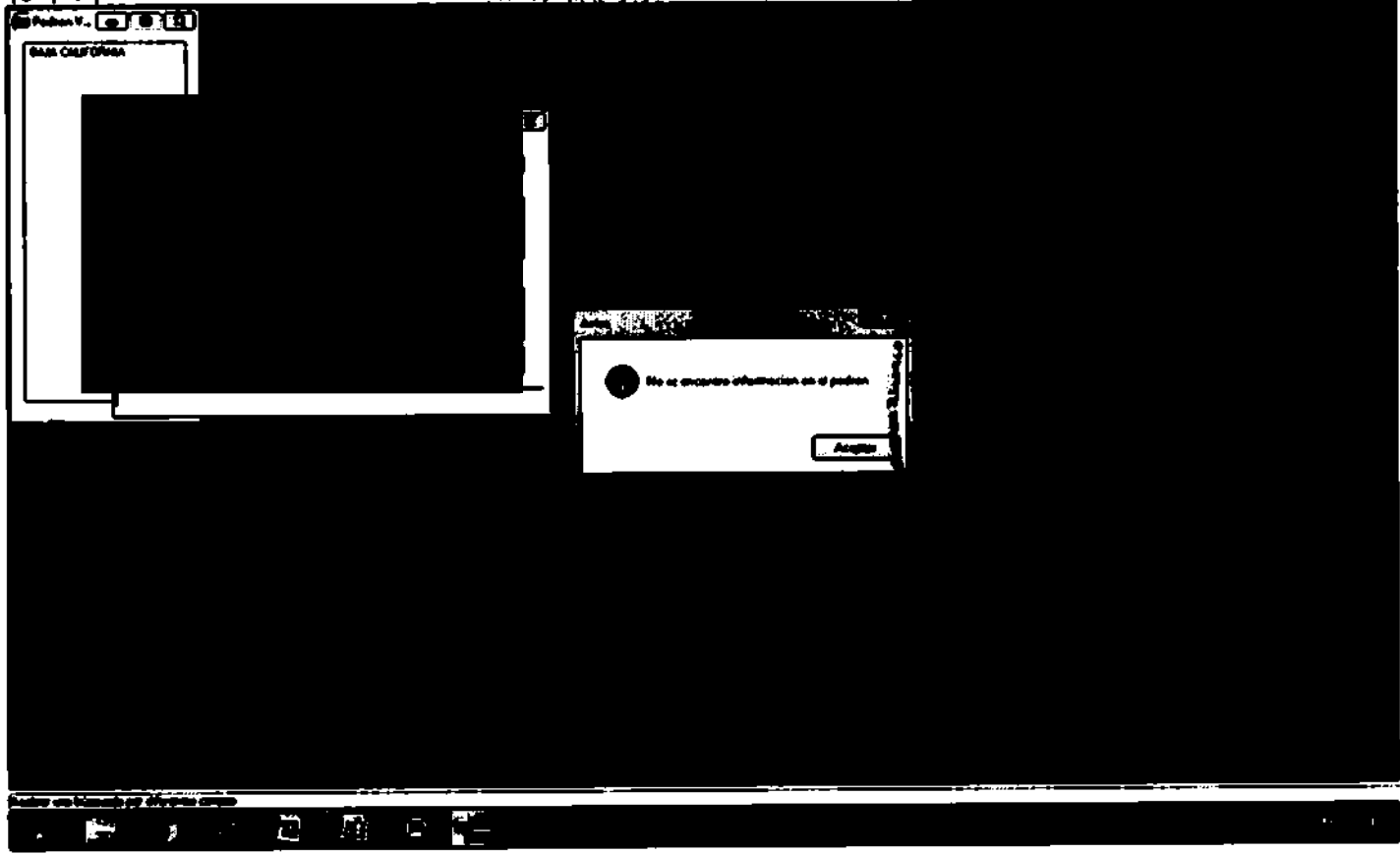
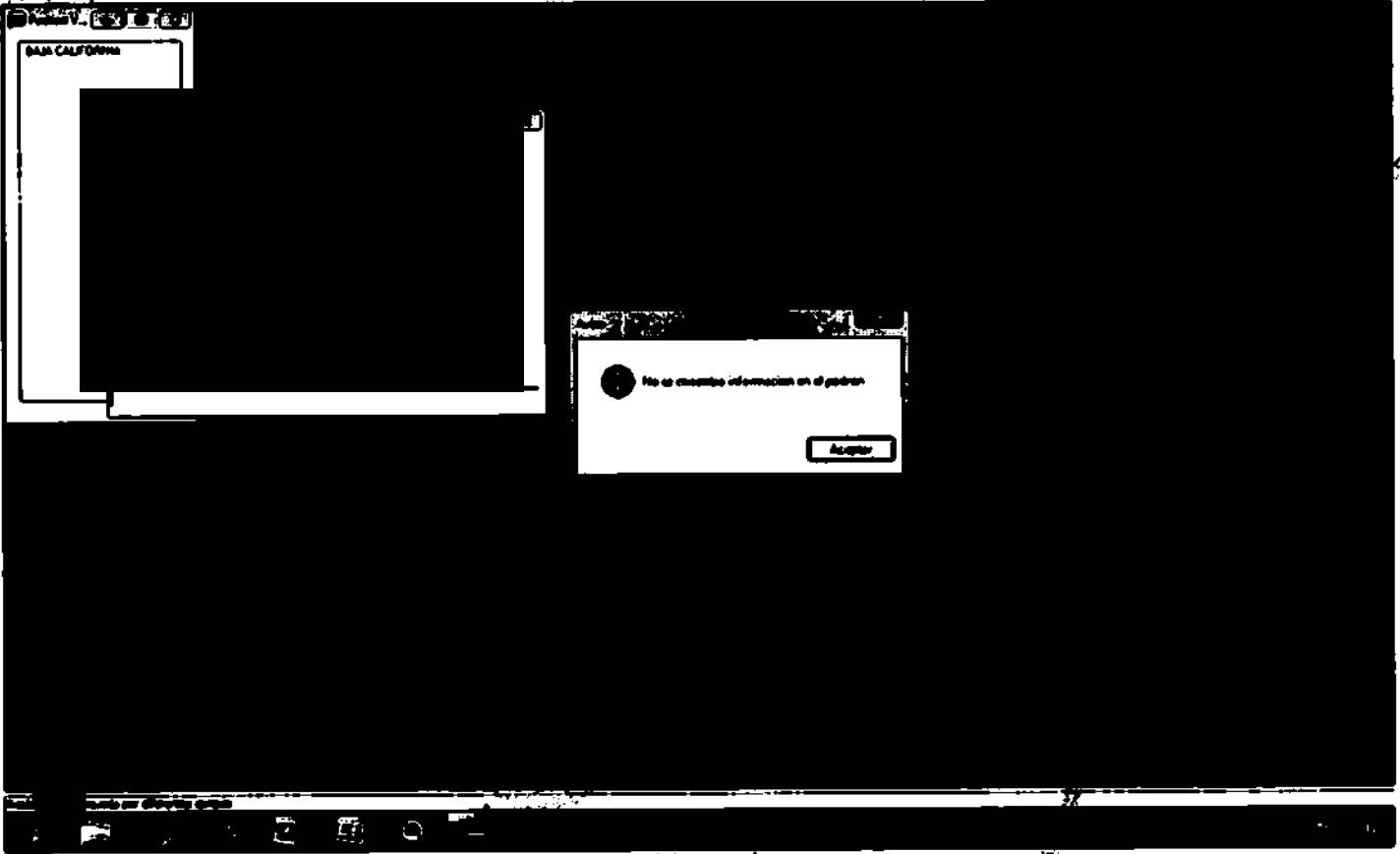


199

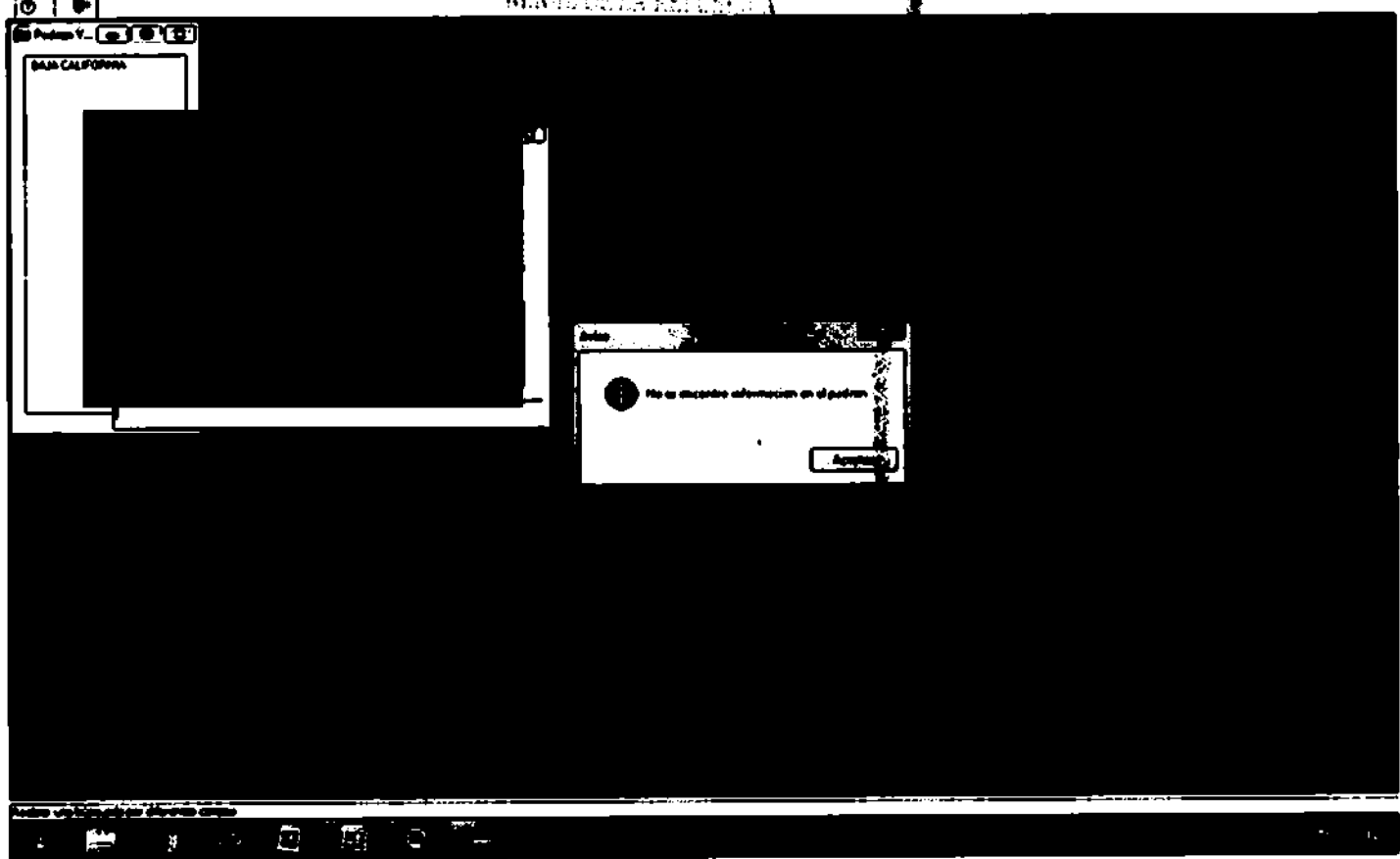
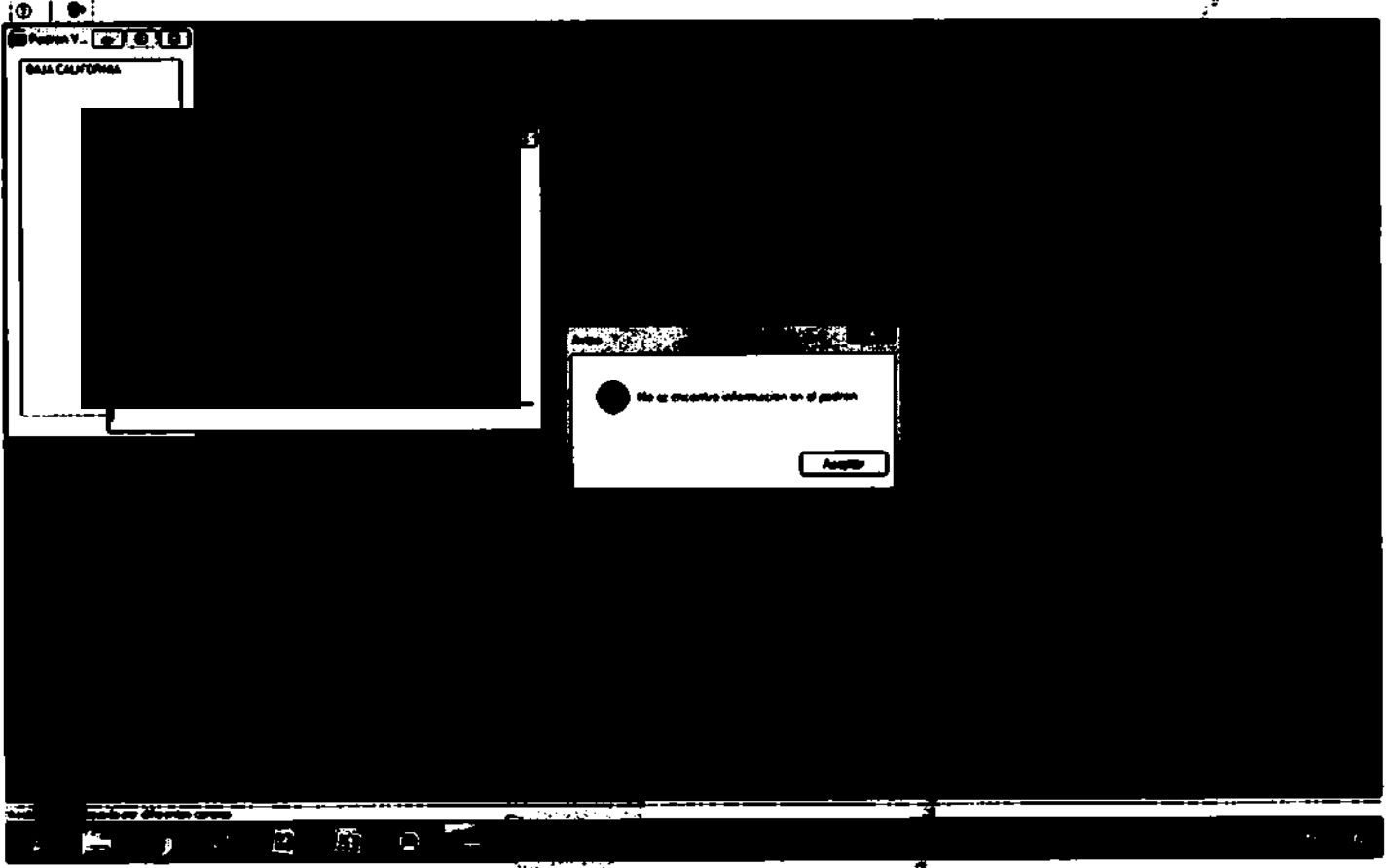




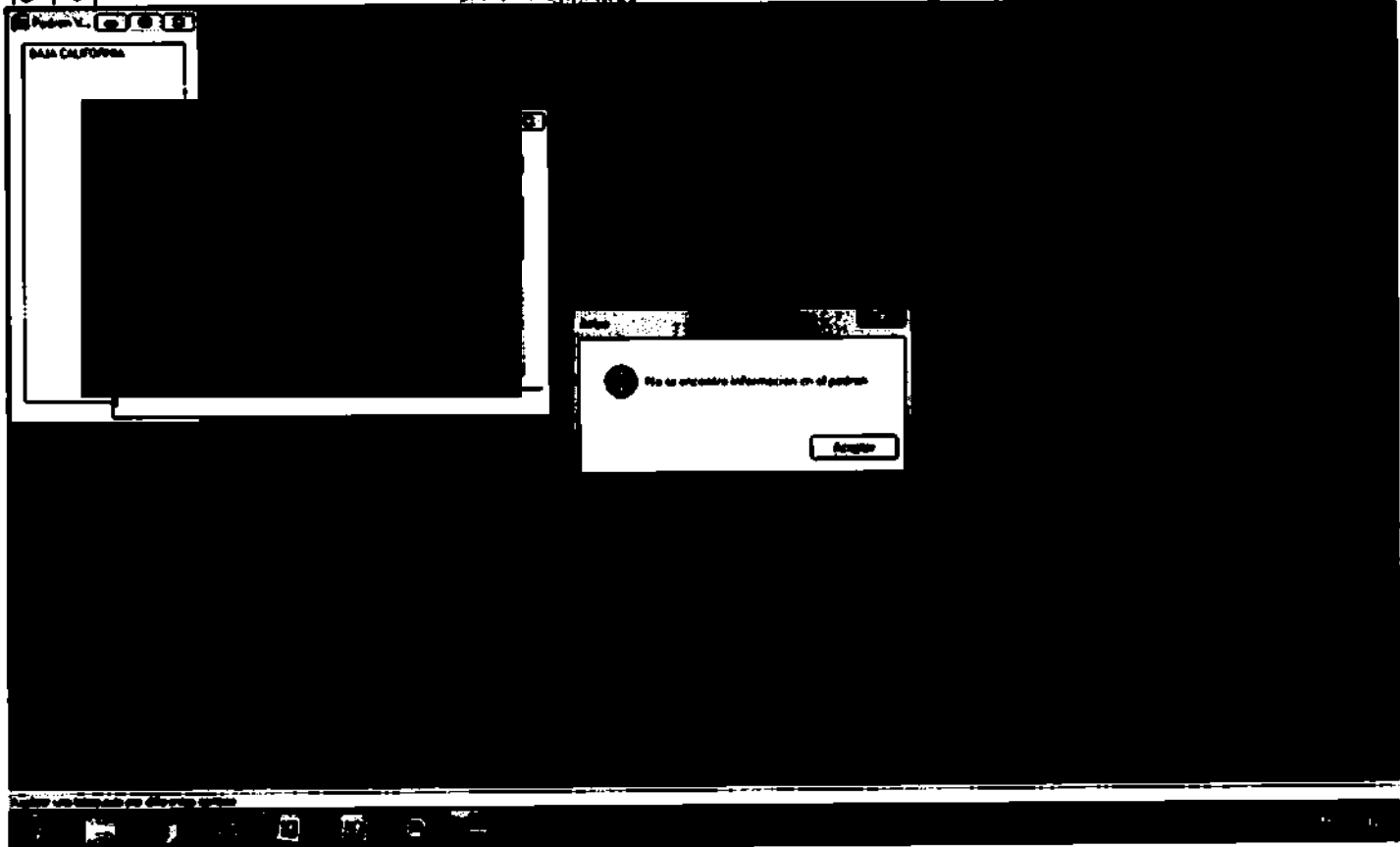
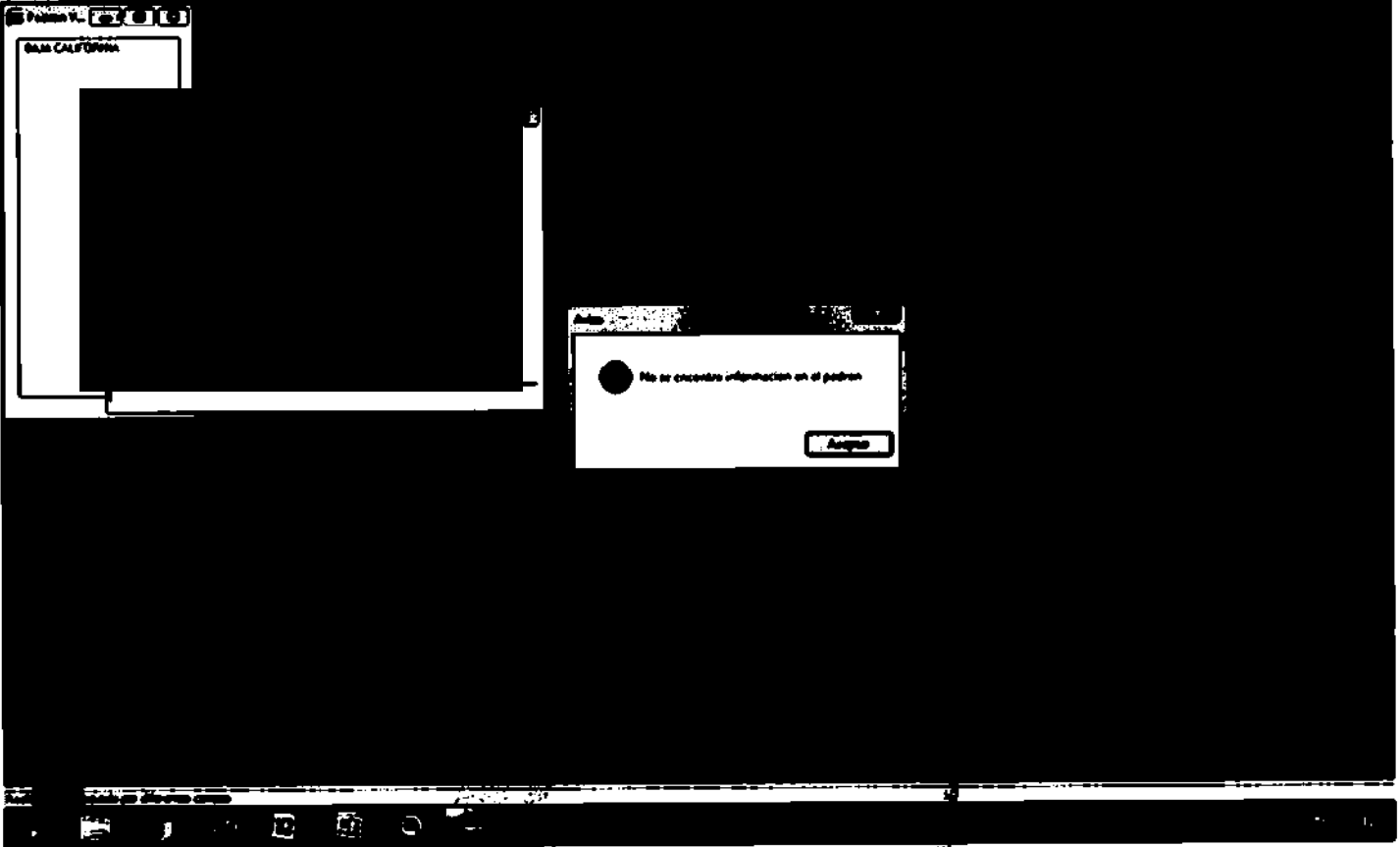




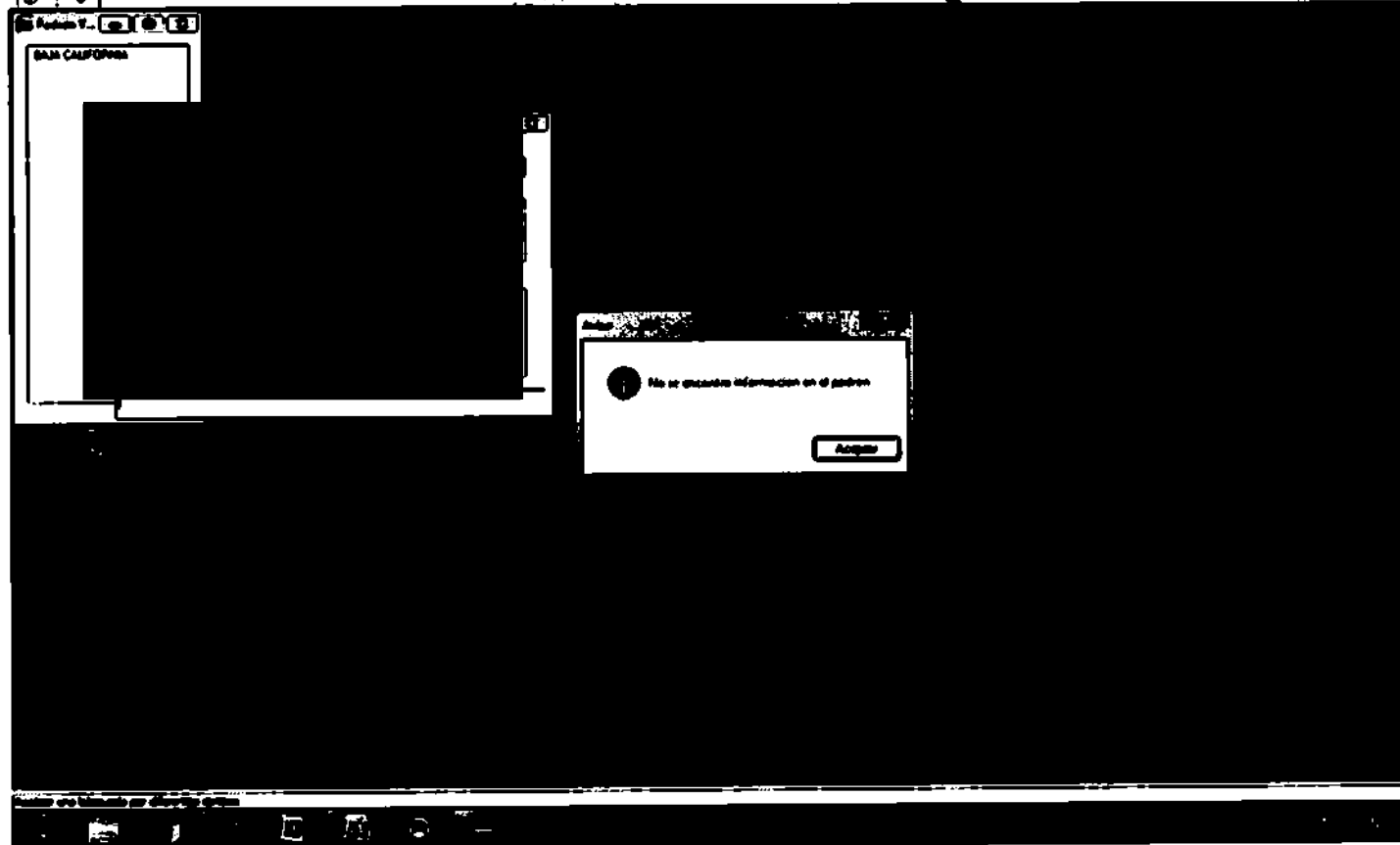
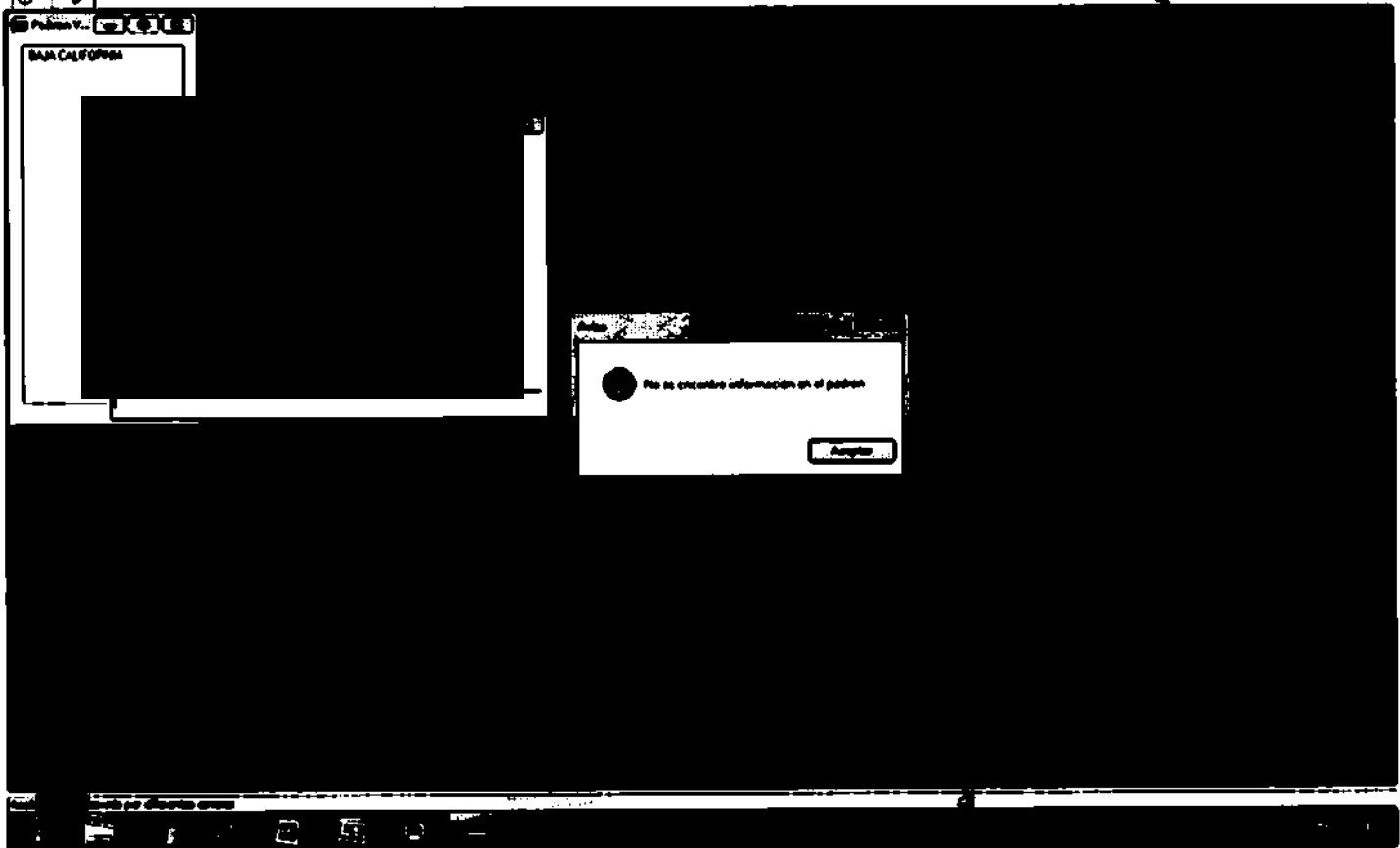
209



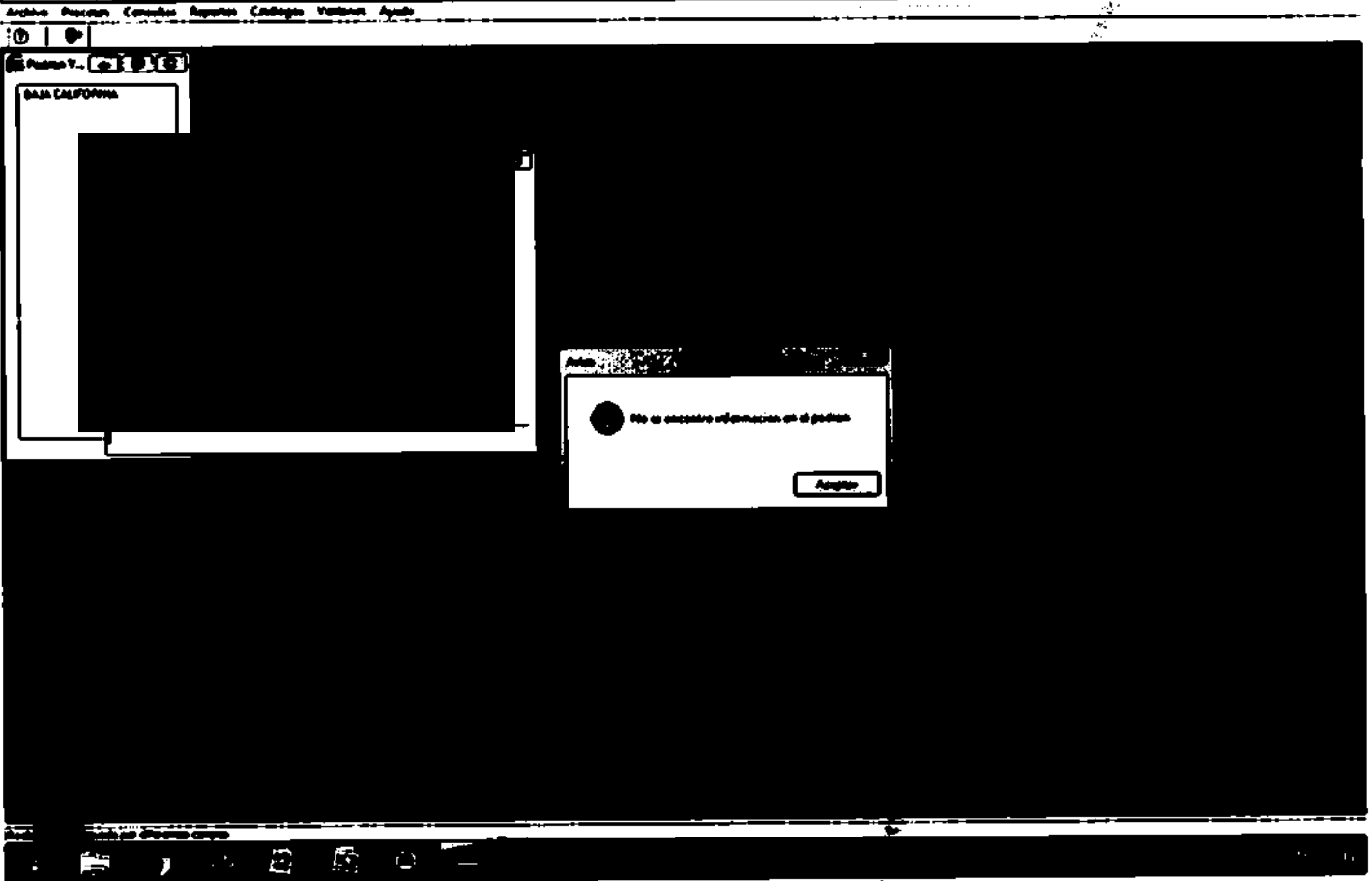
204



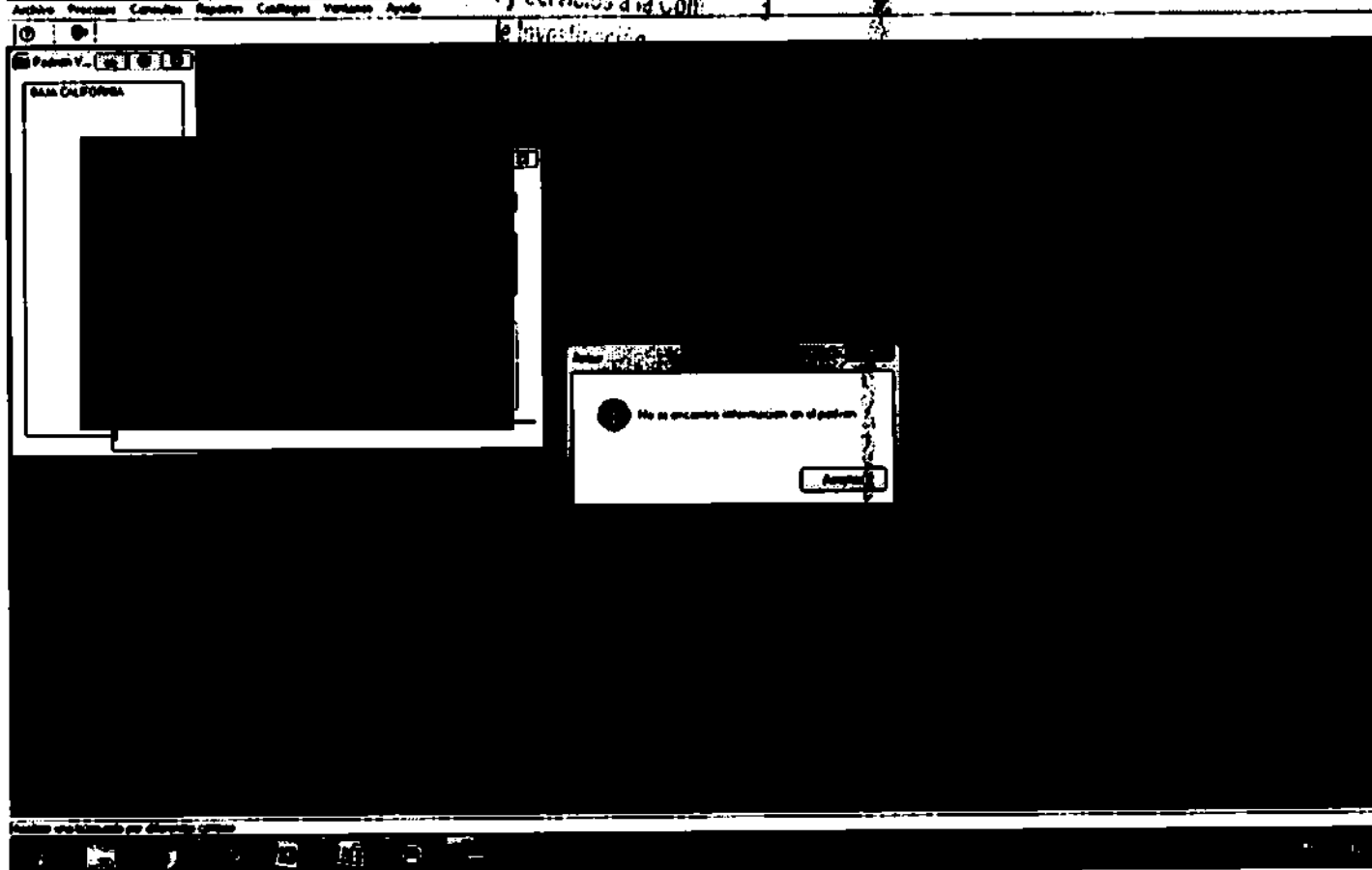
205



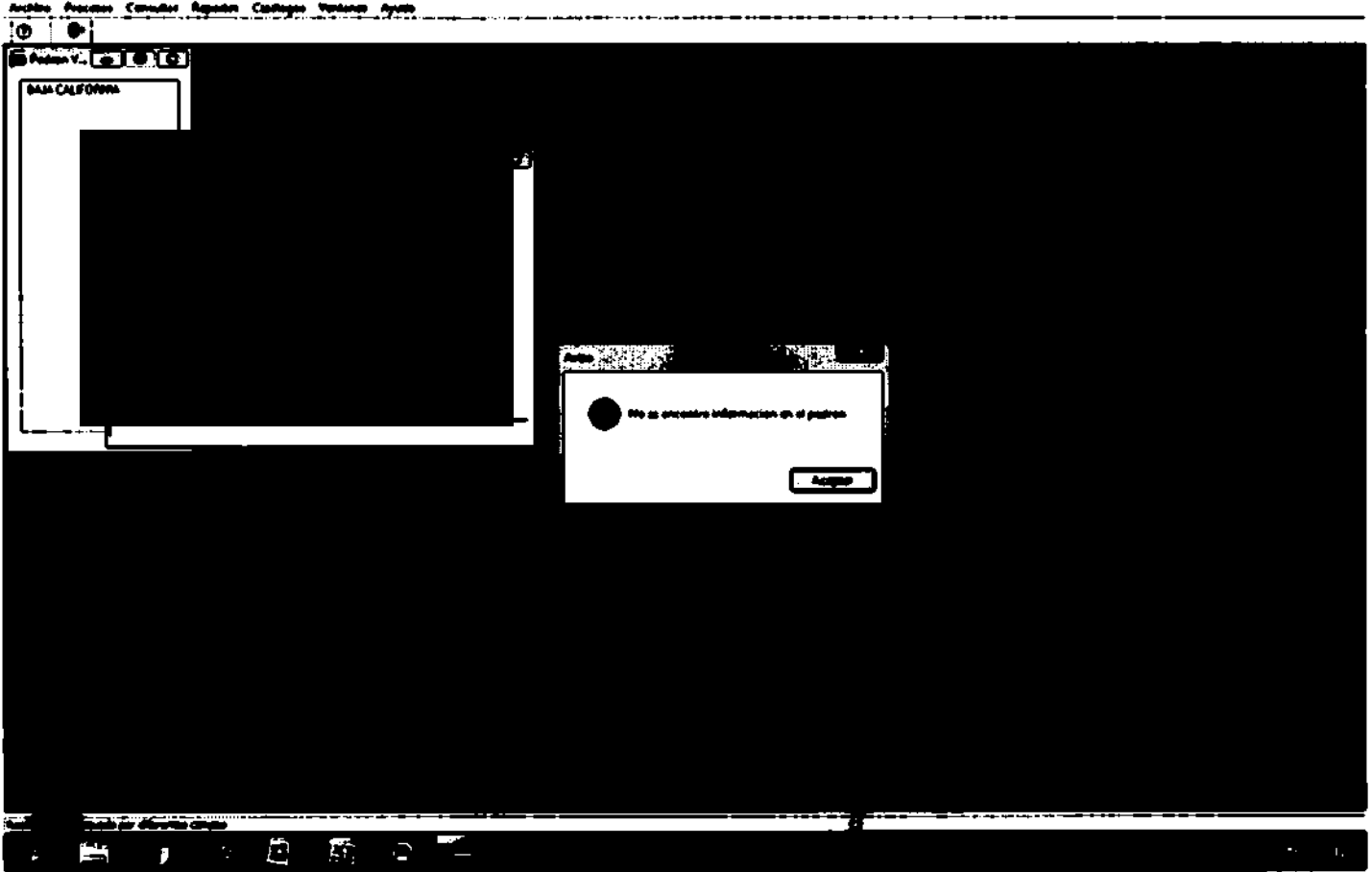
206



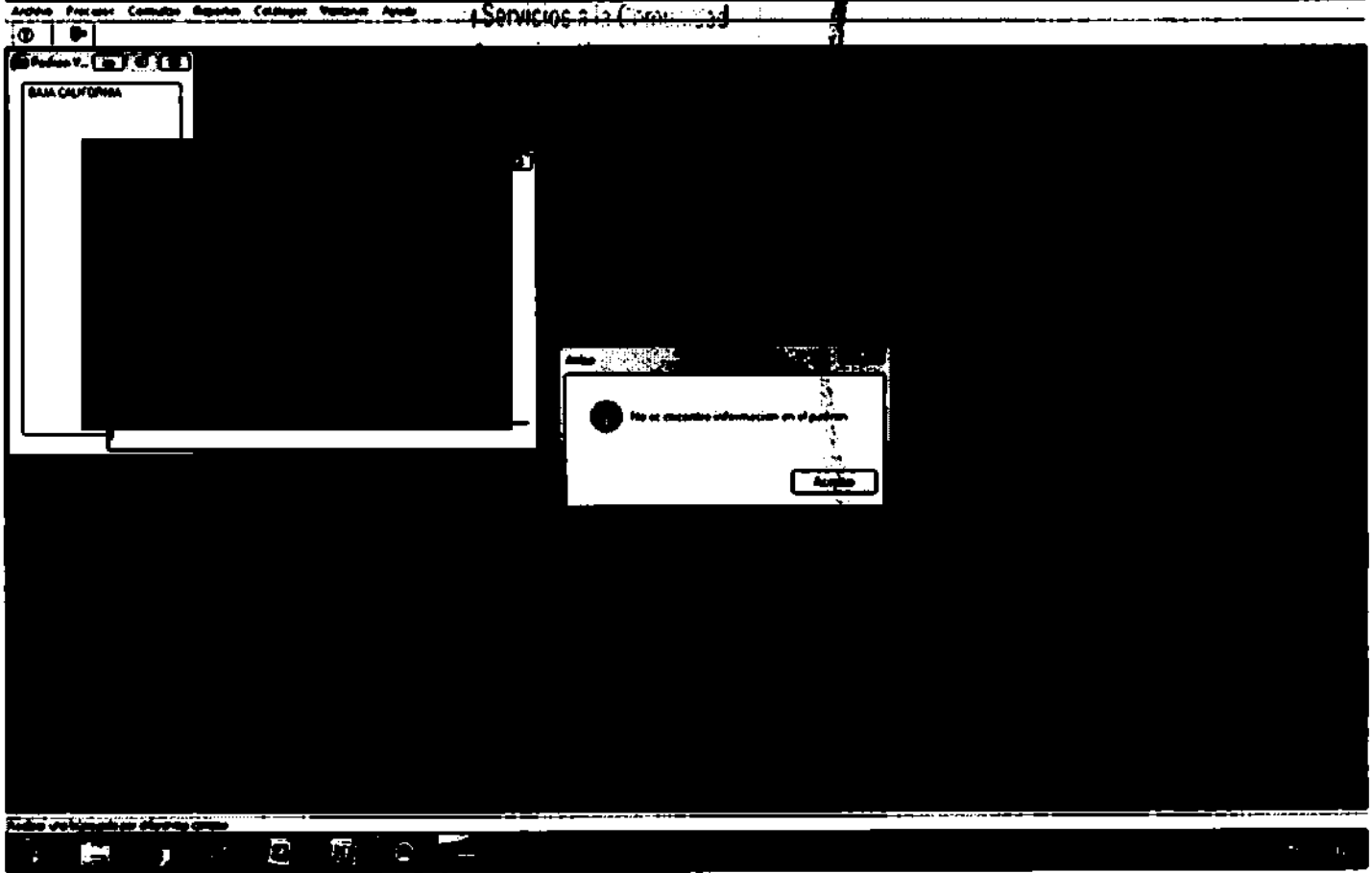
Investigación

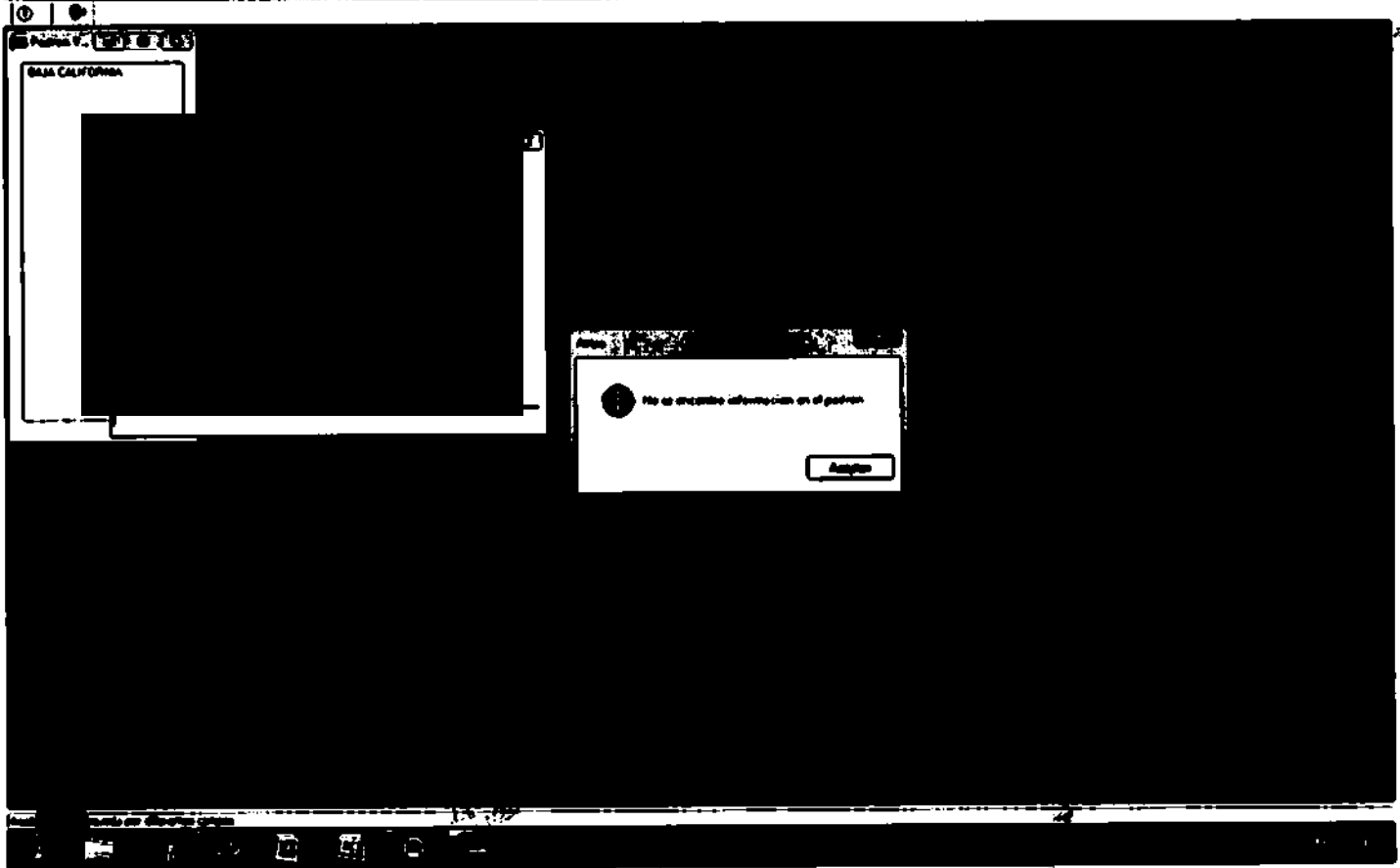


207

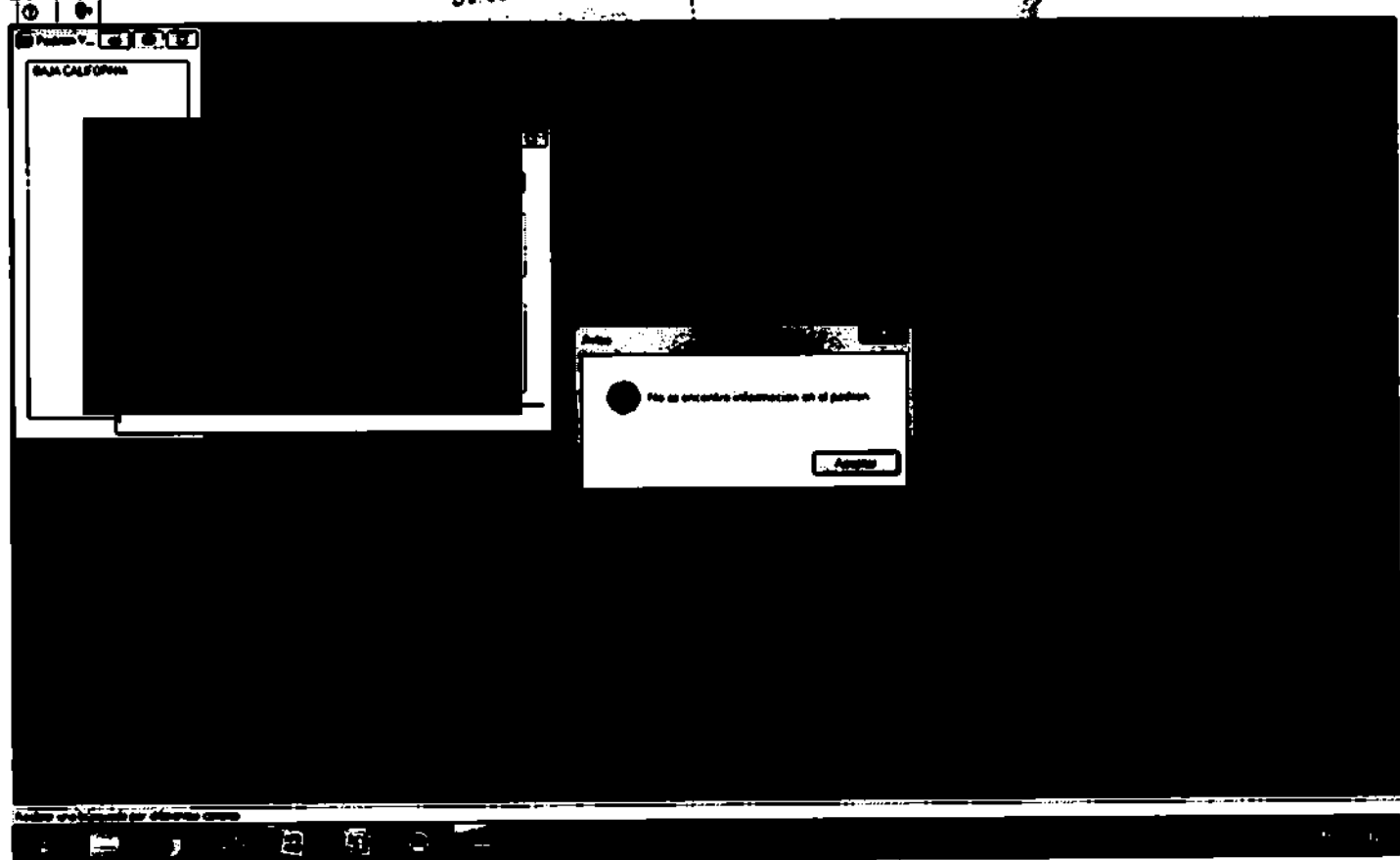


le Dirección de Servicios a la Comunidad

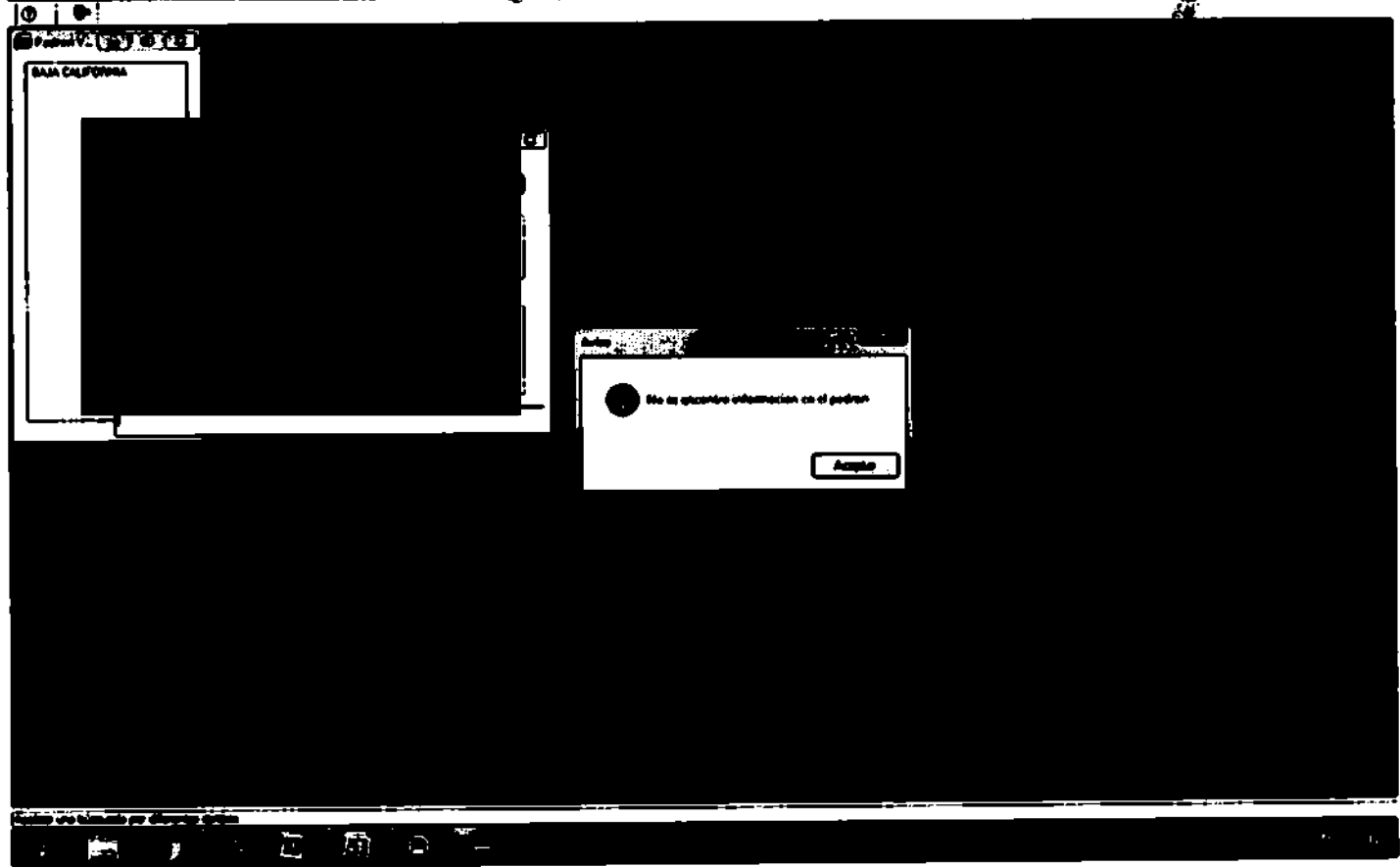
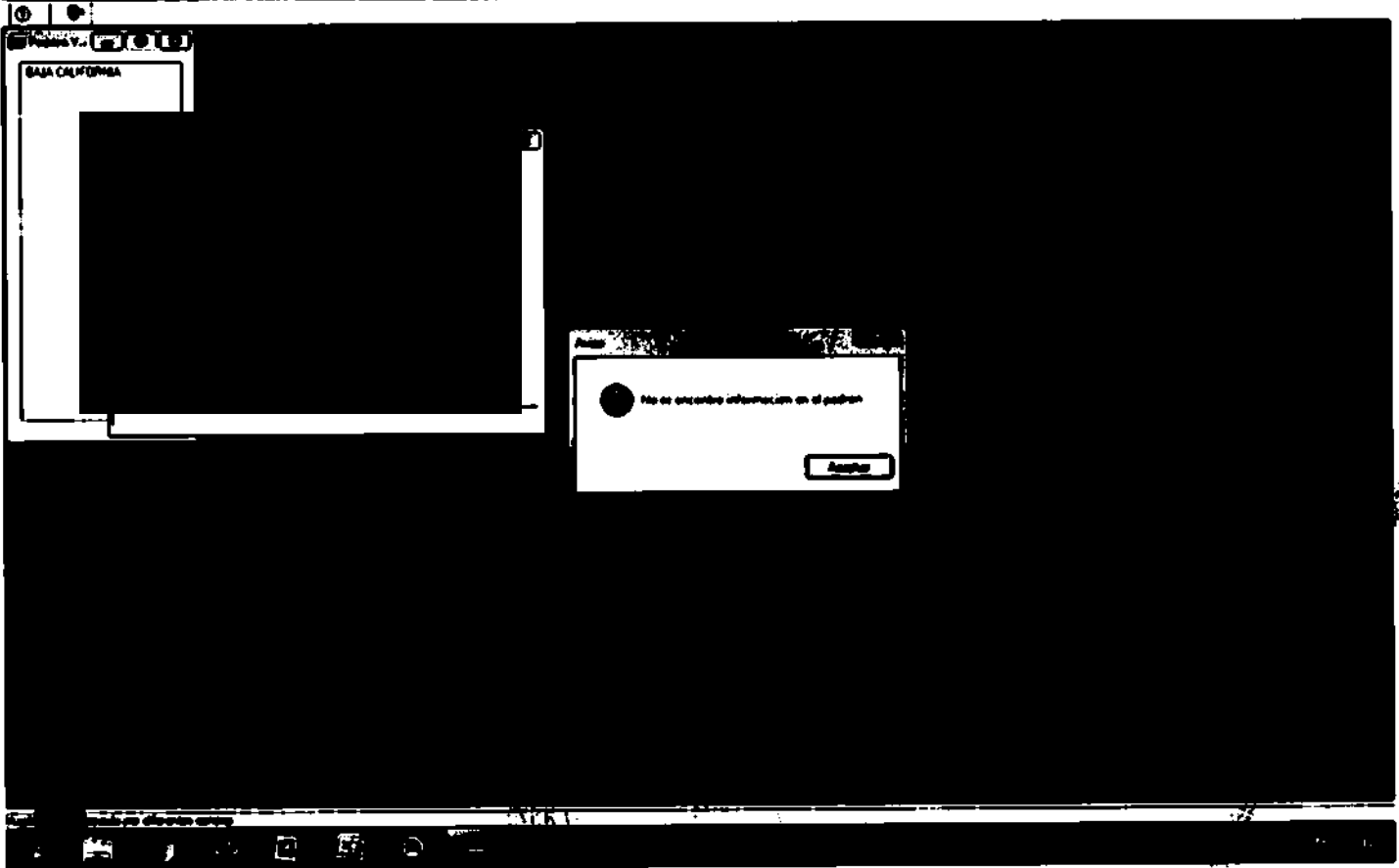




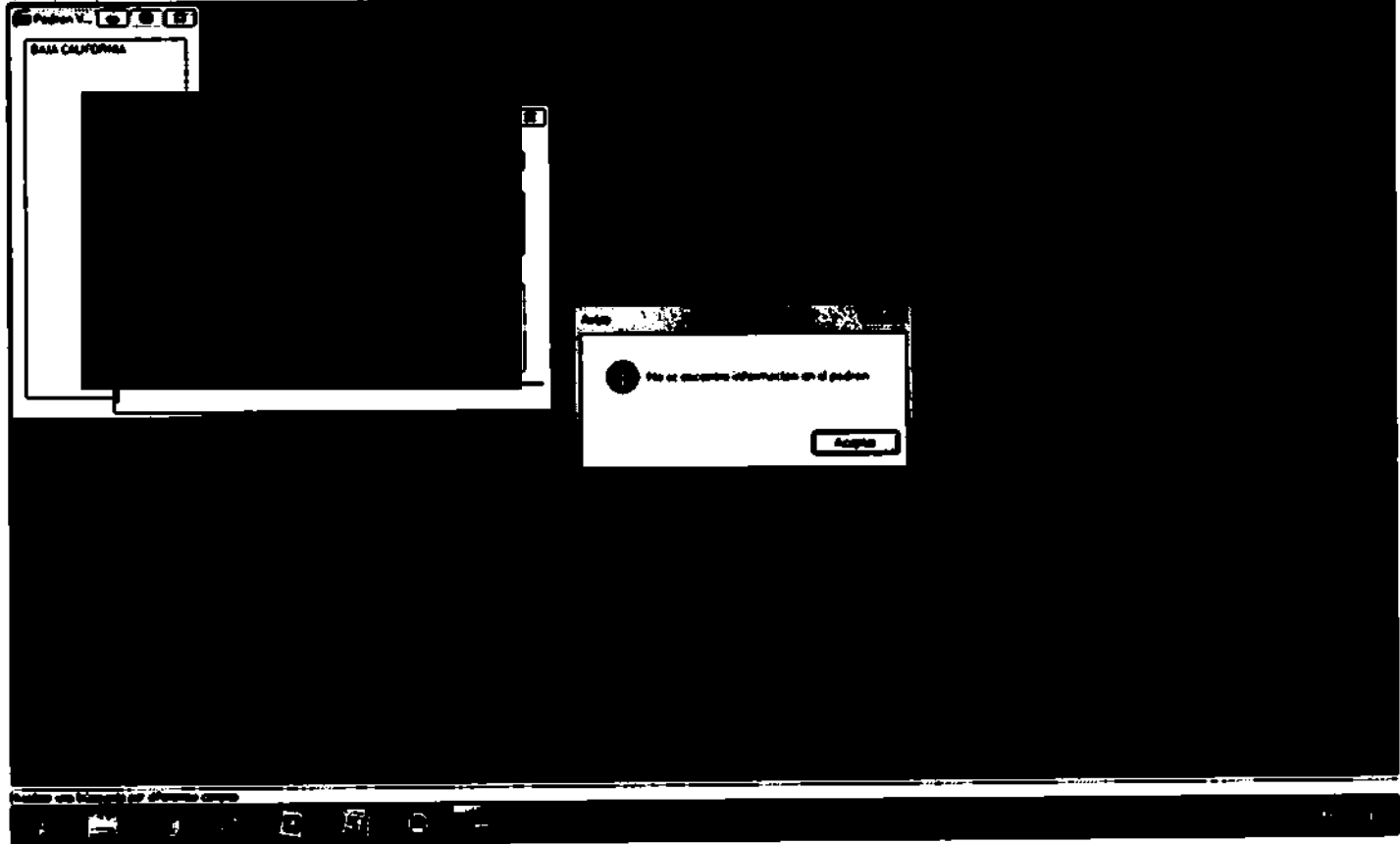
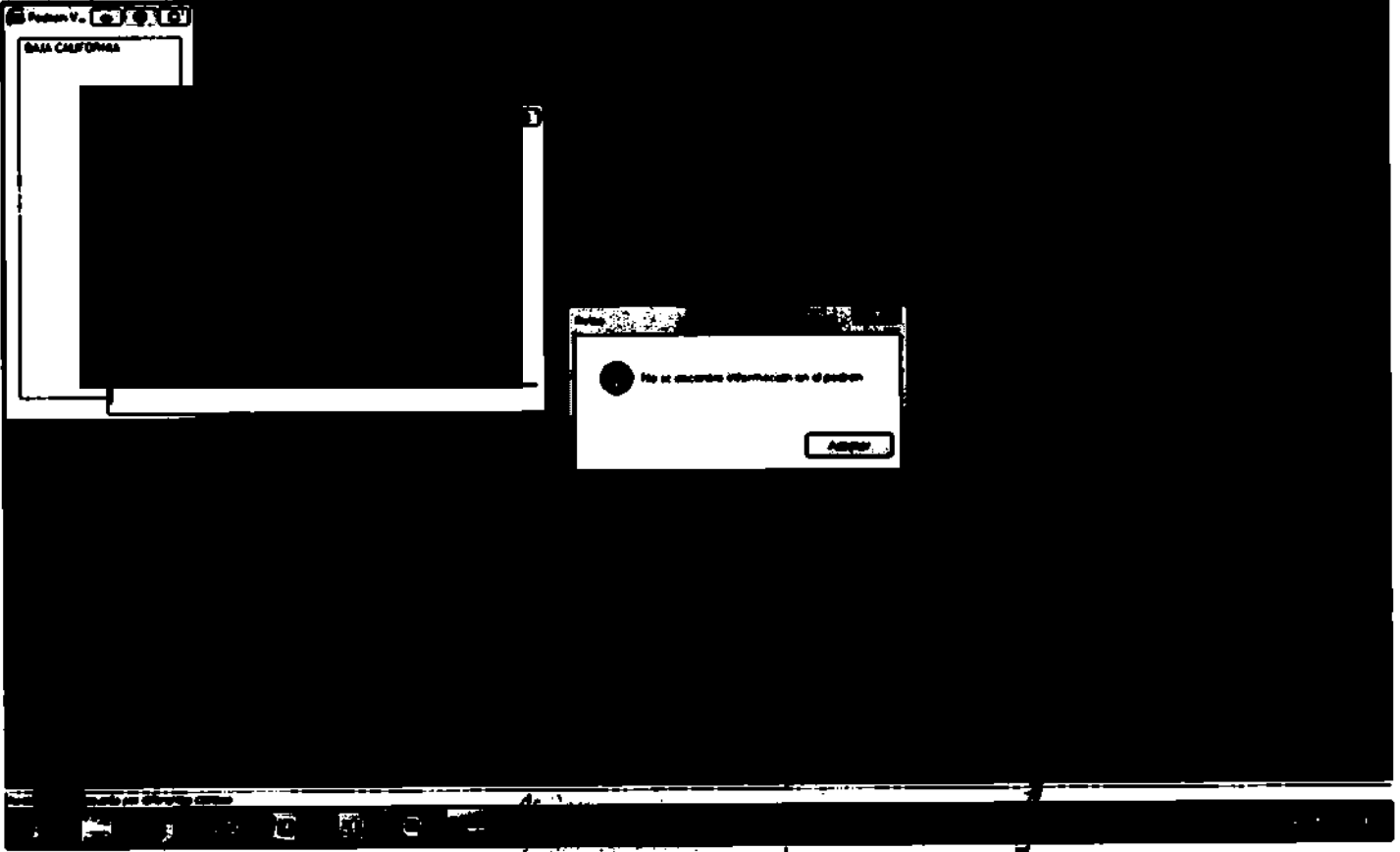
202

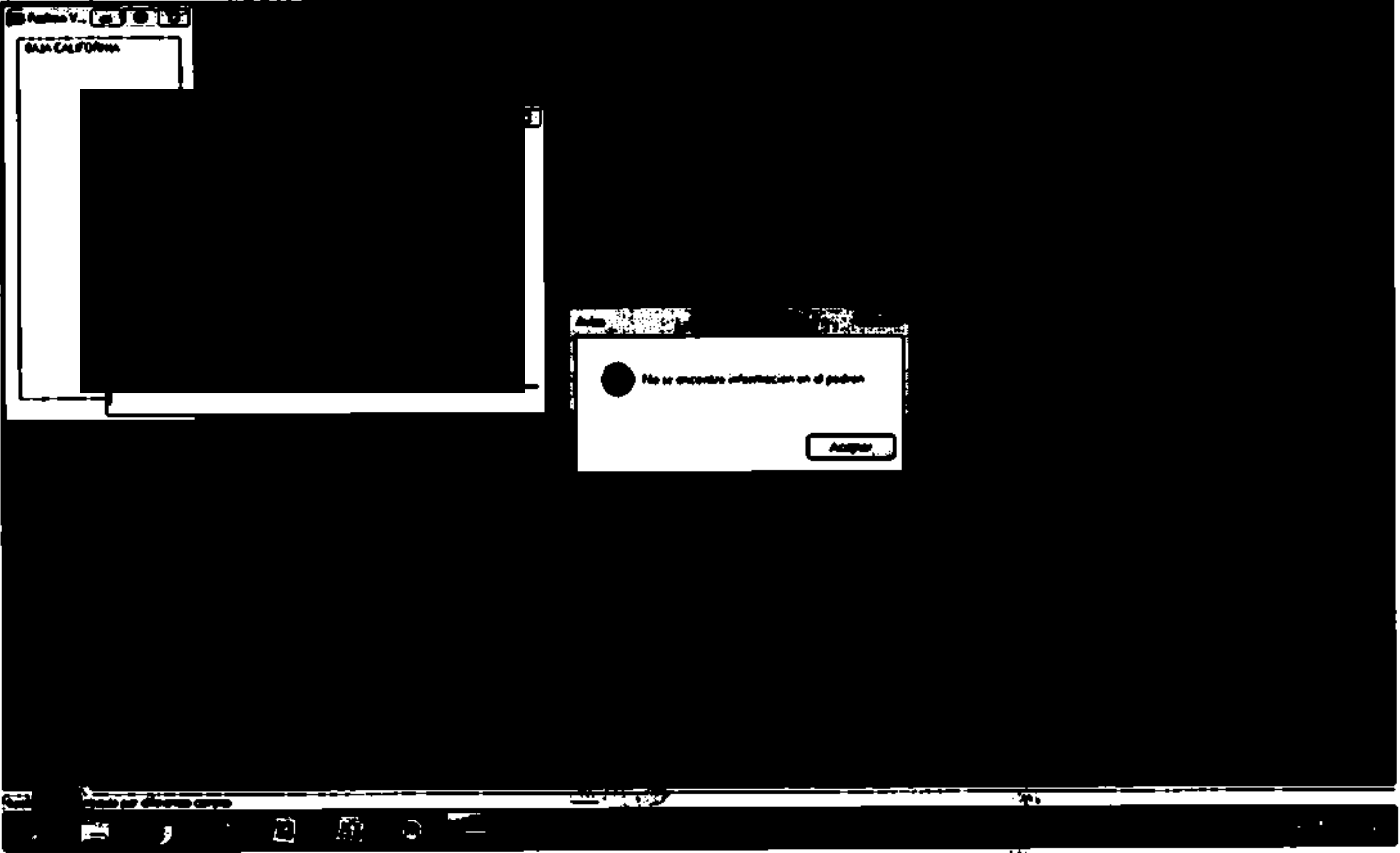


209

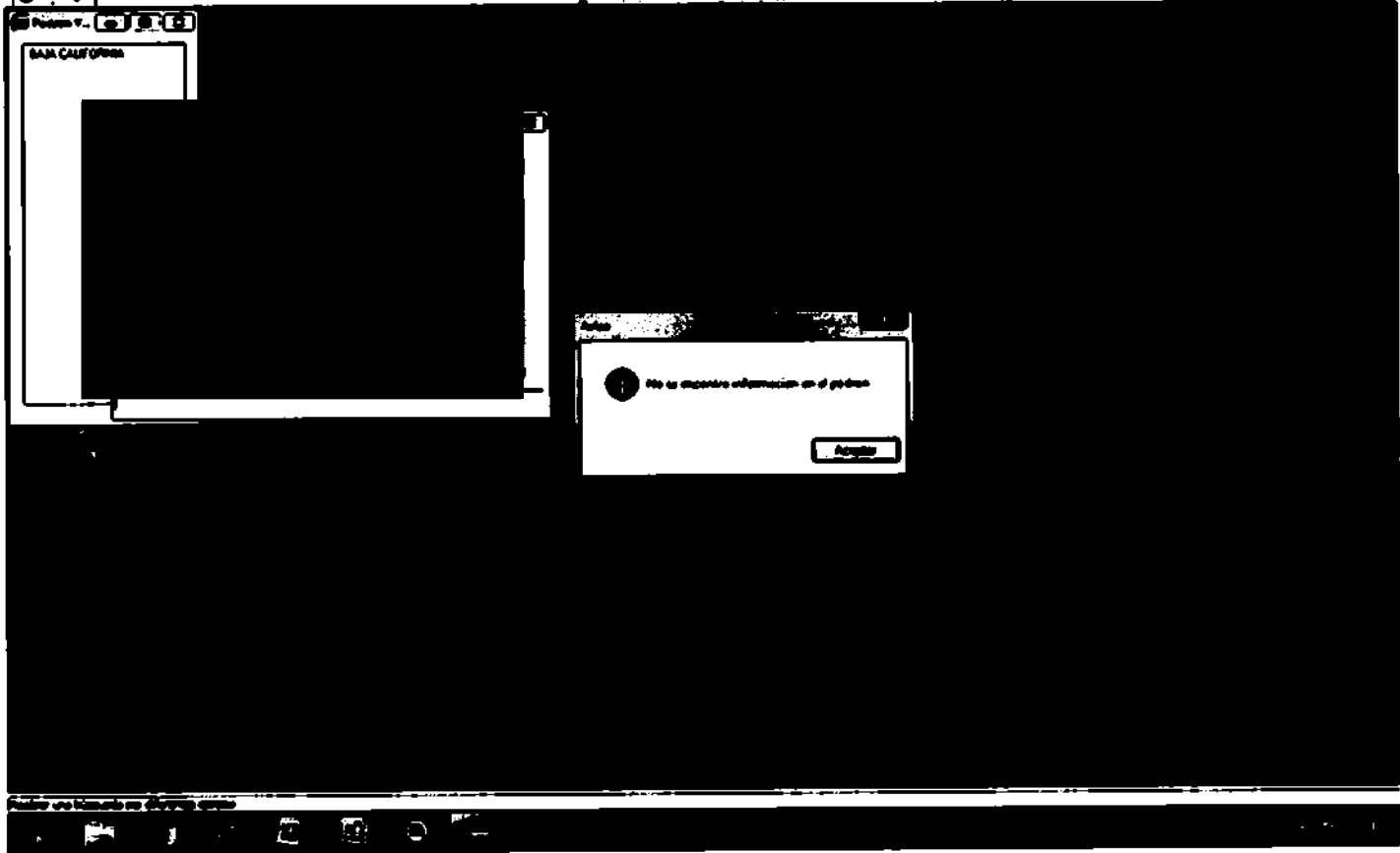


210

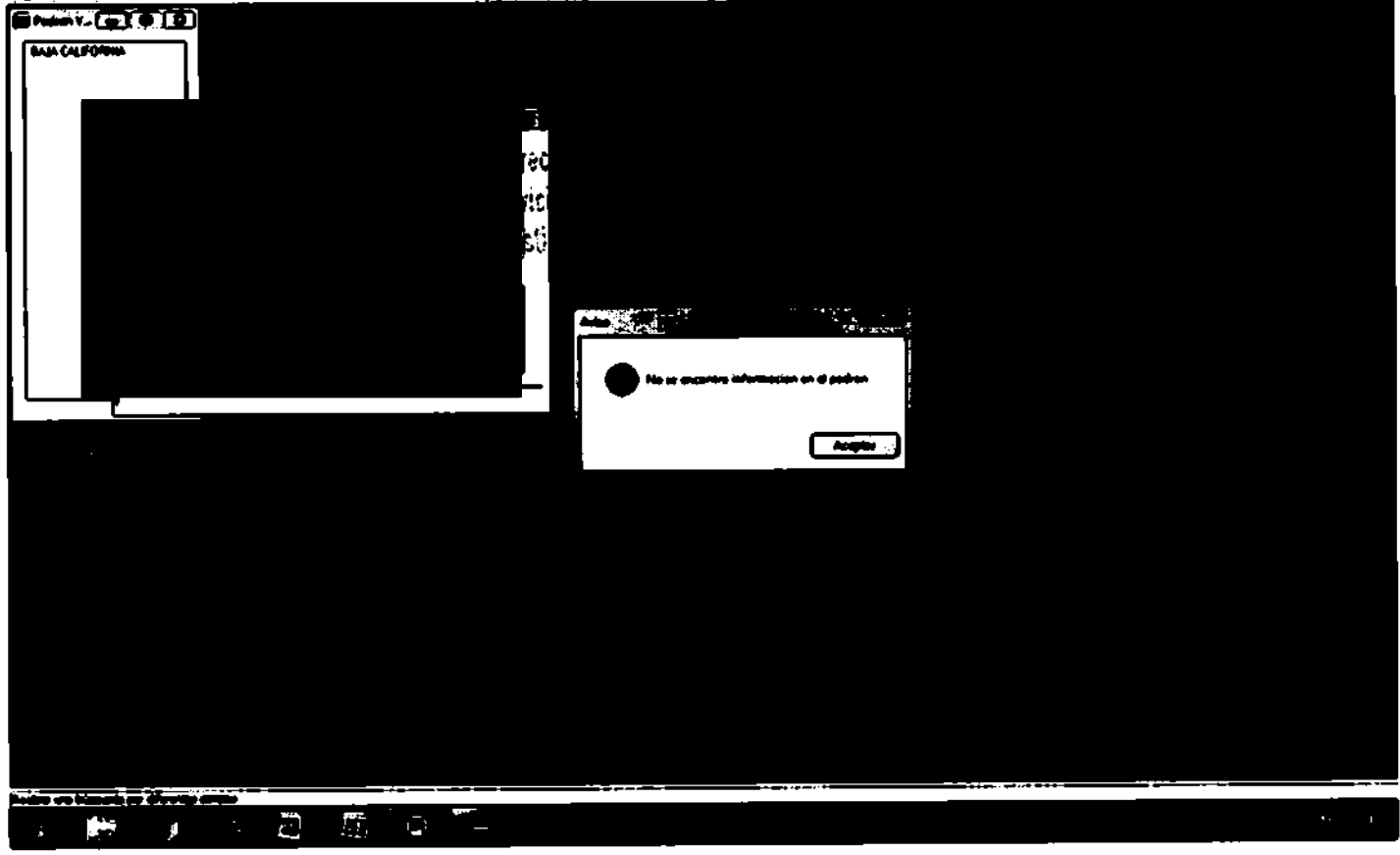
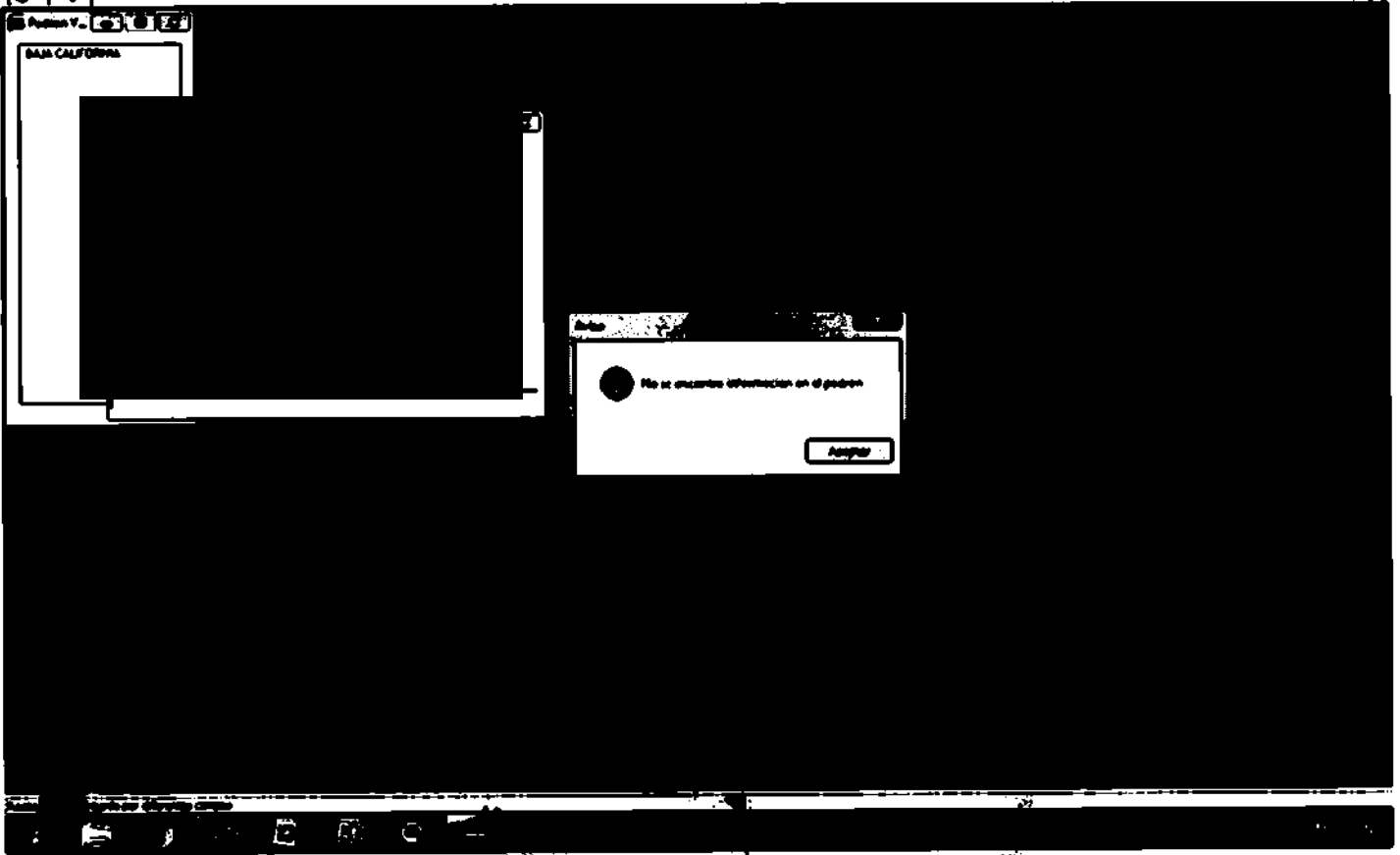




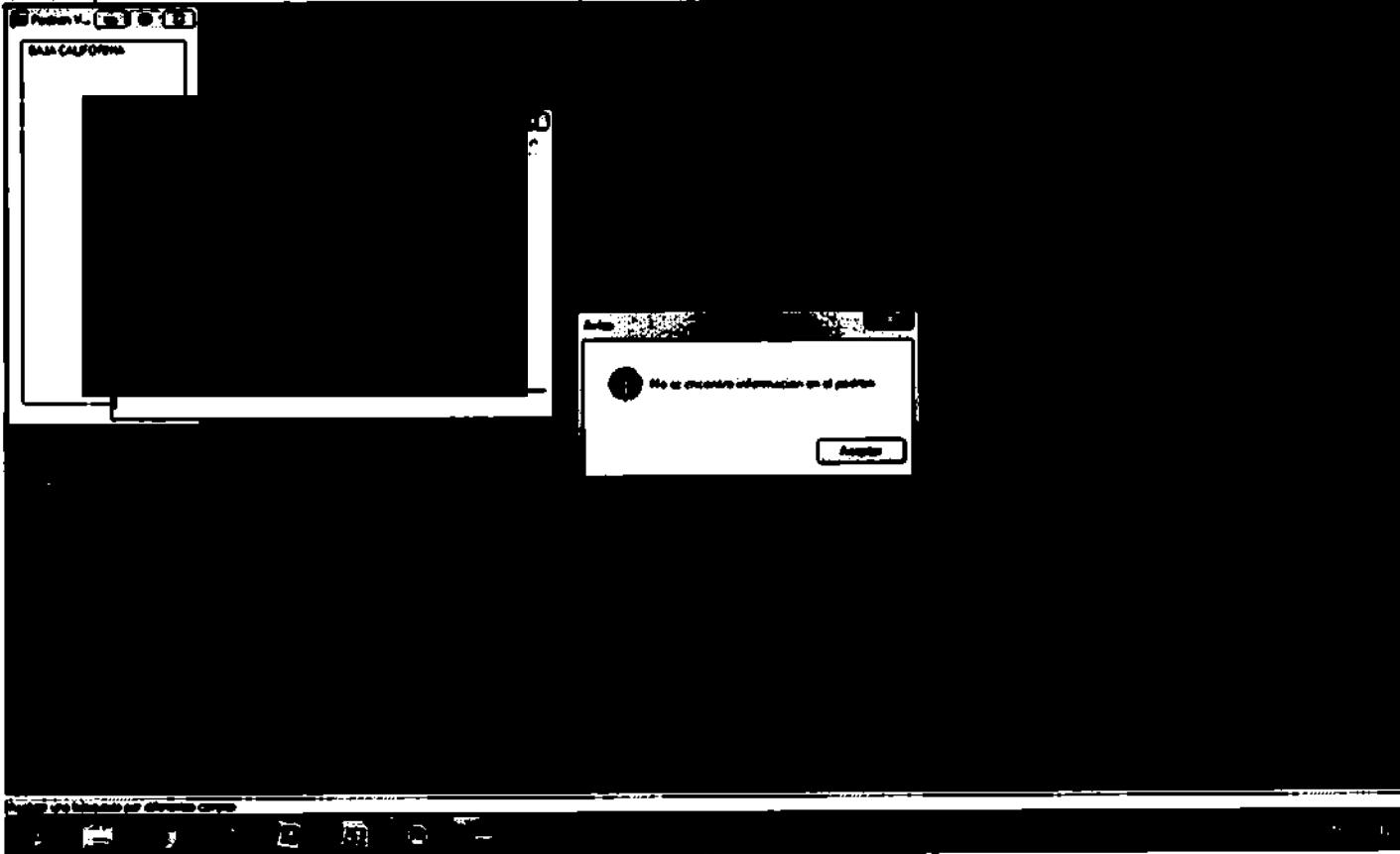
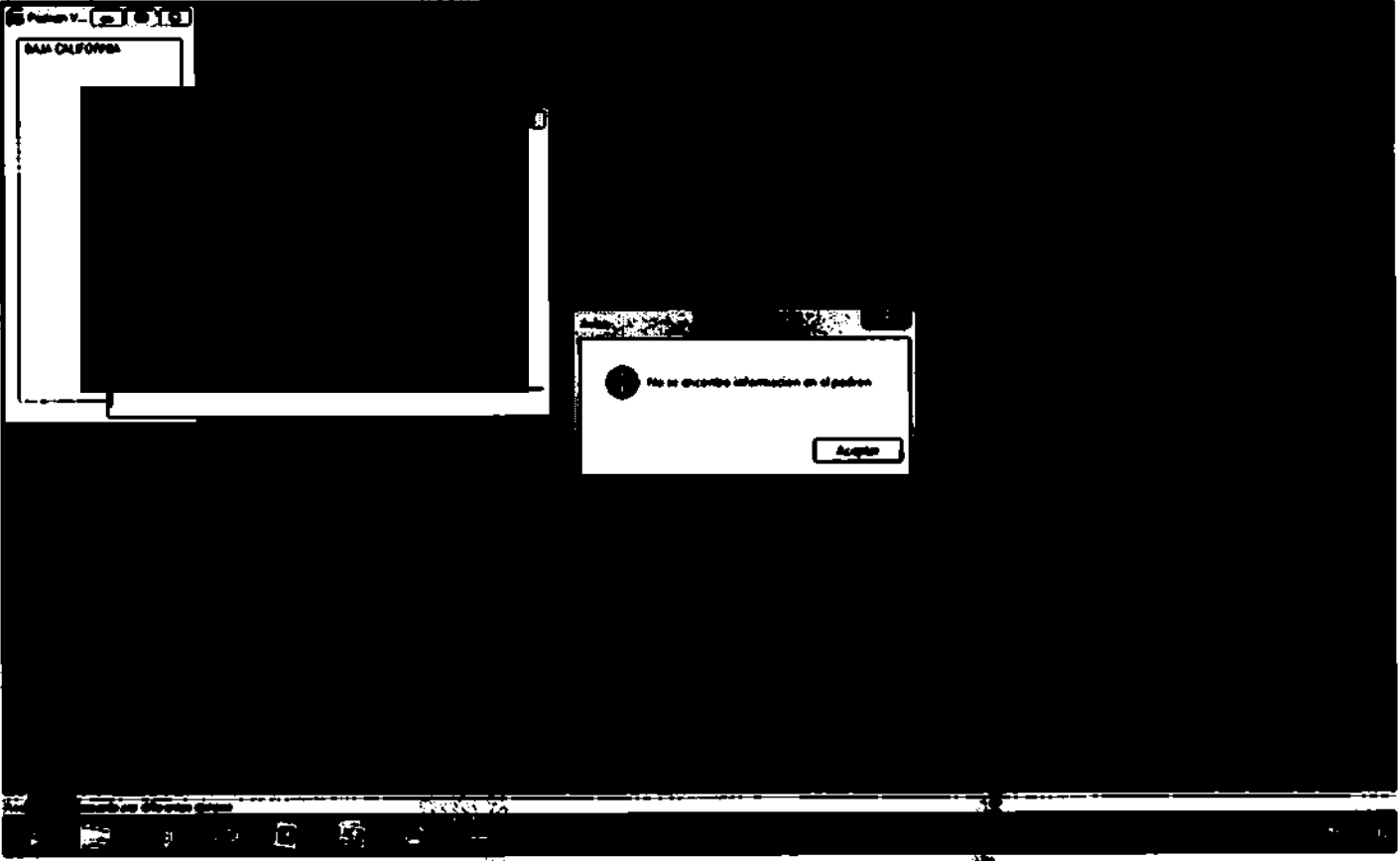
Derechos Humanos



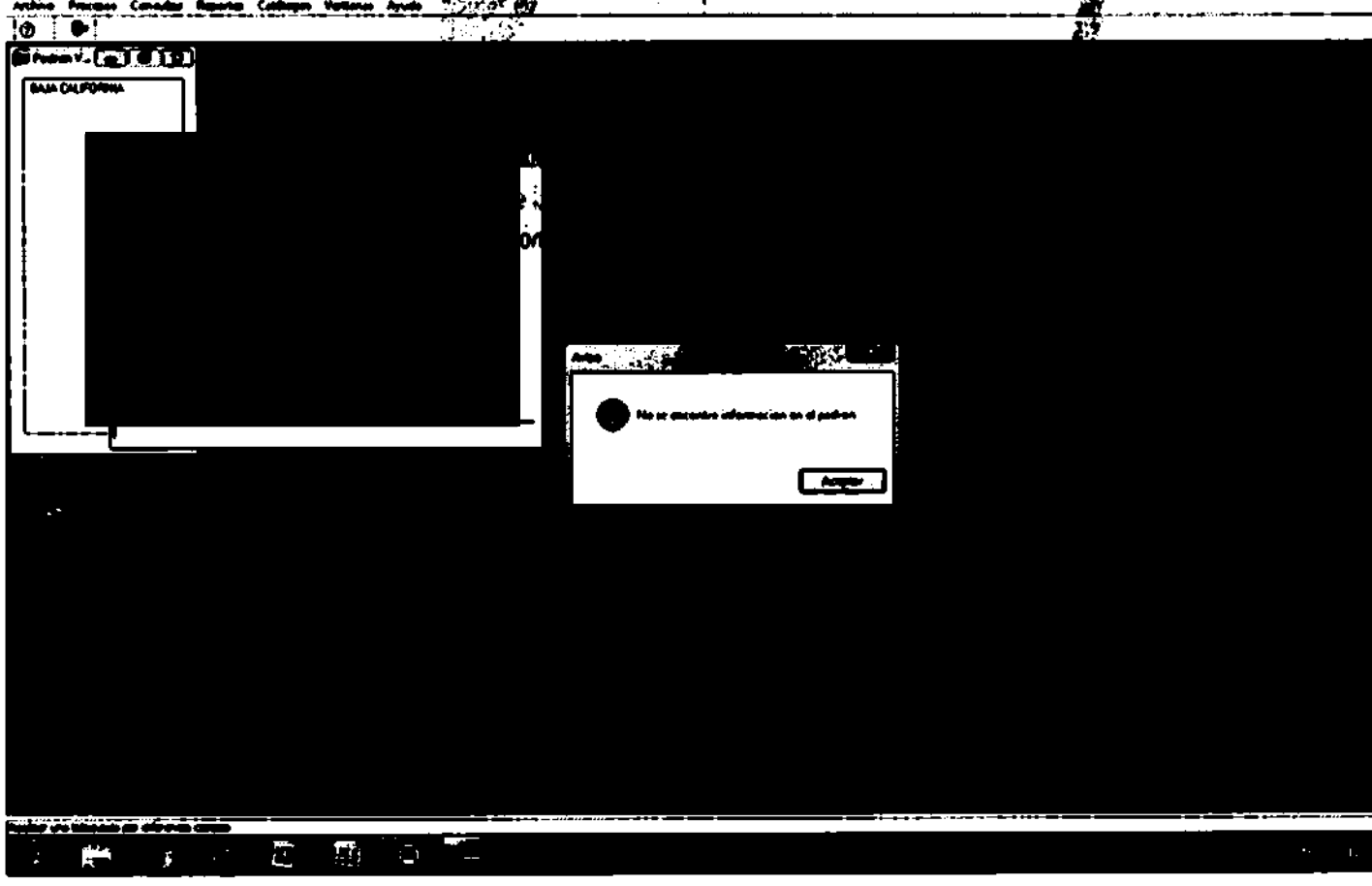
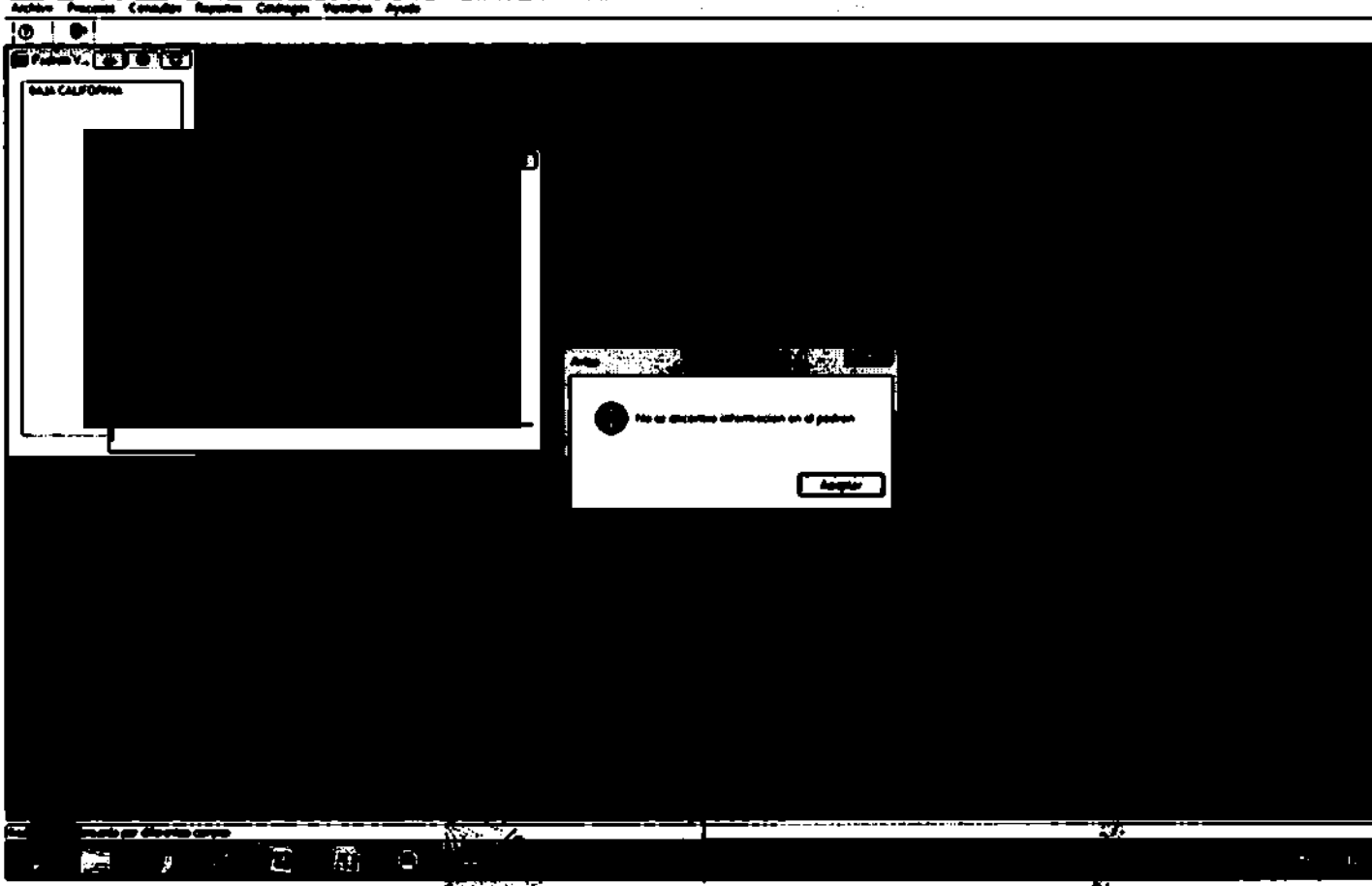
22



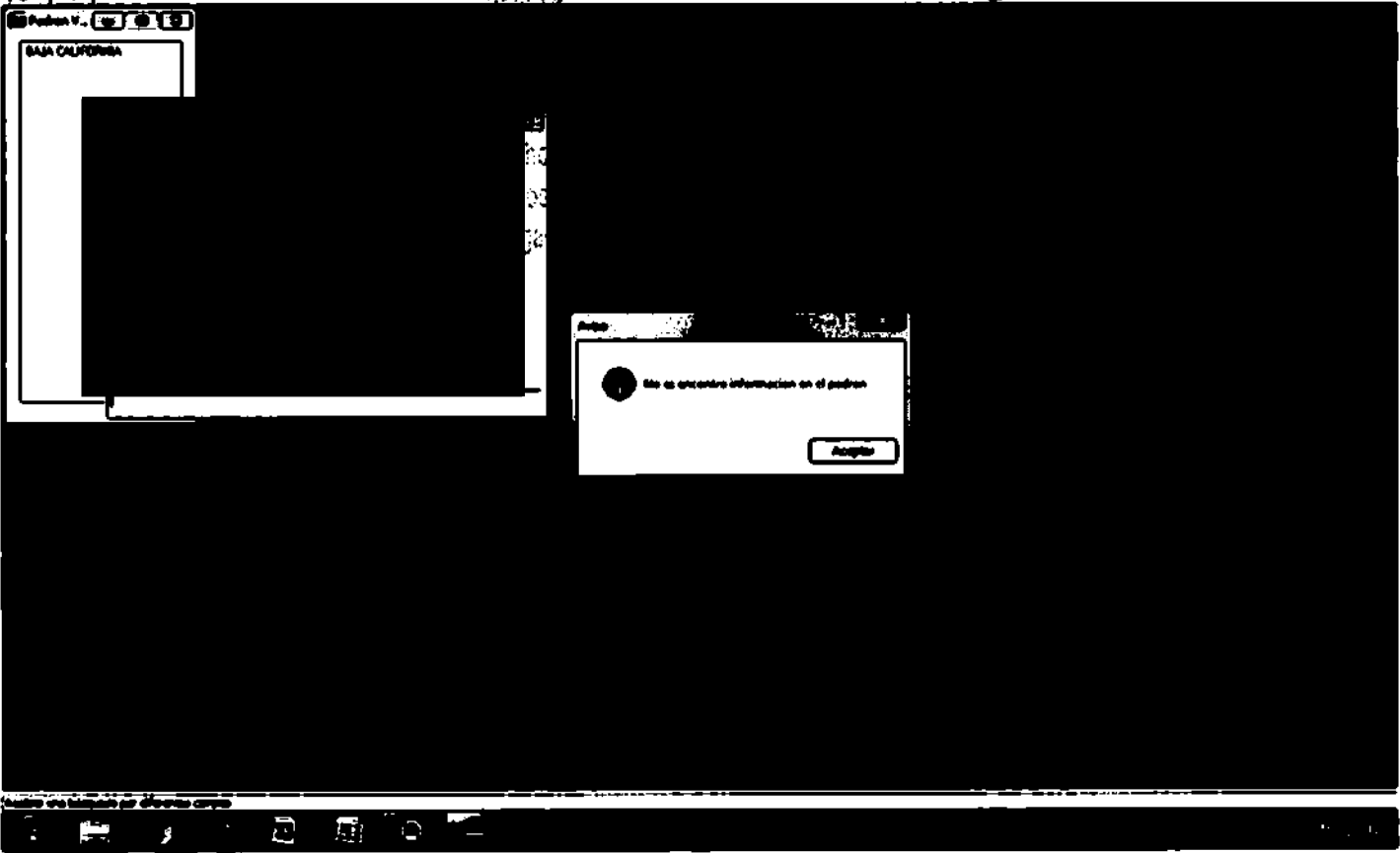
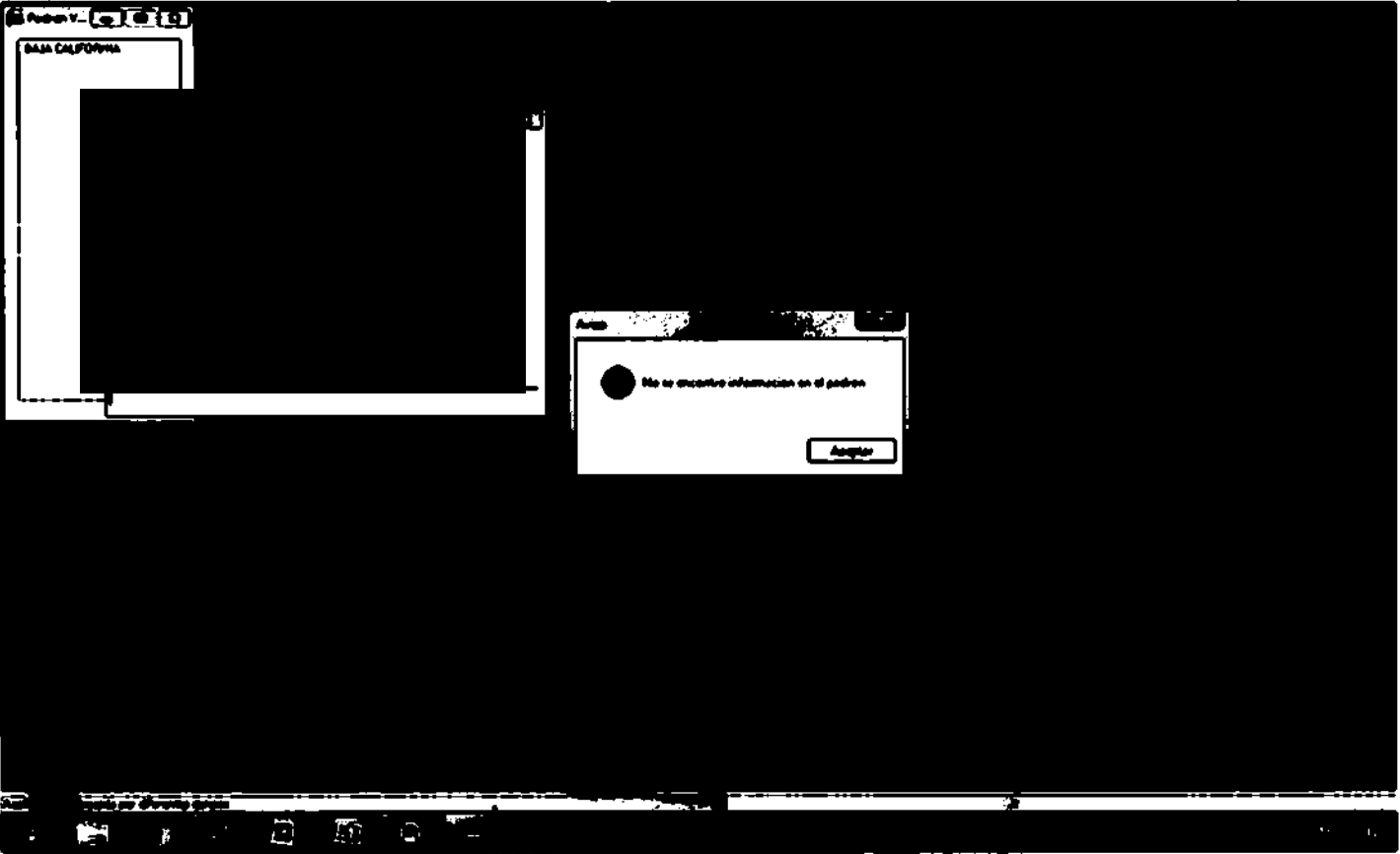
213



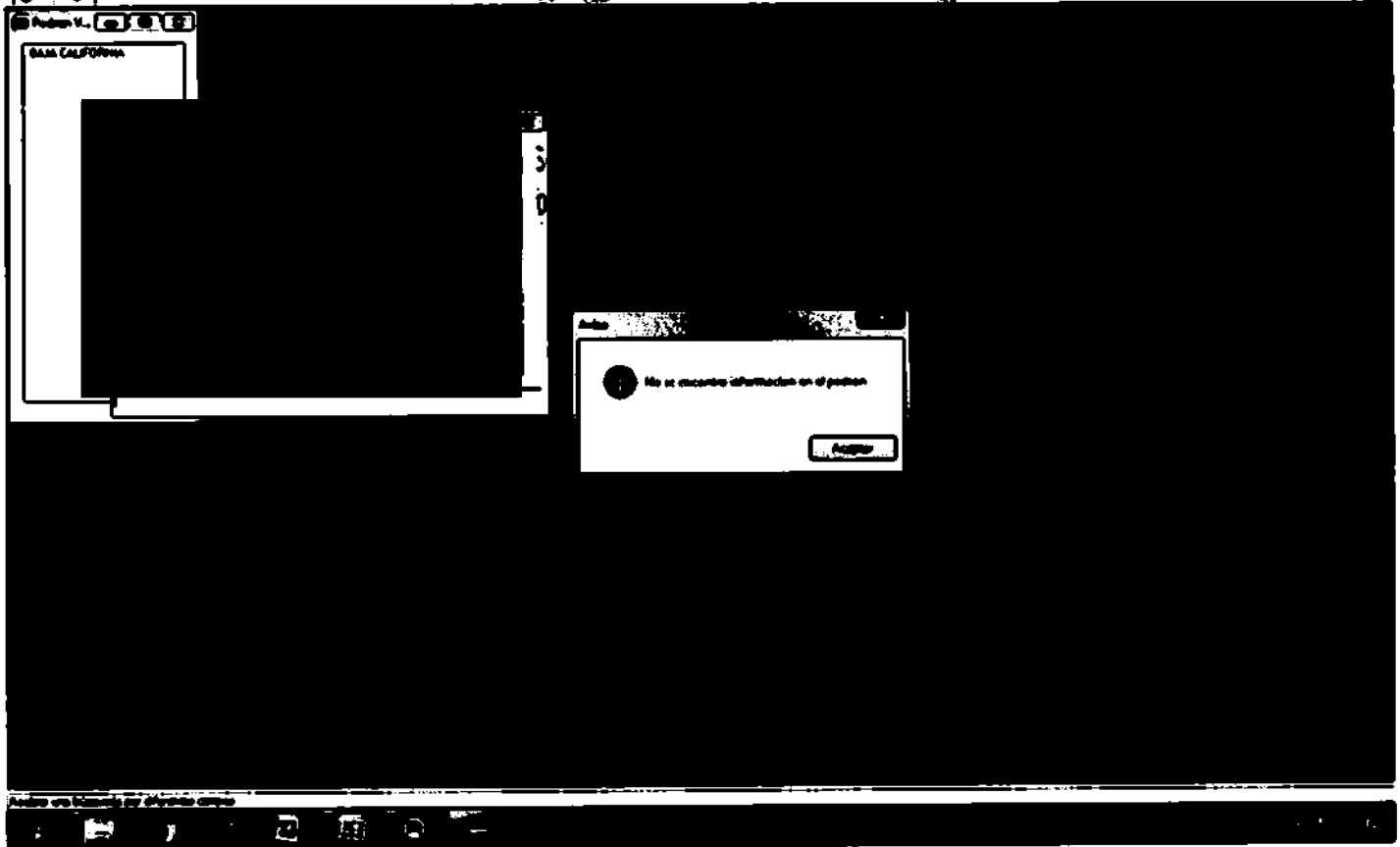
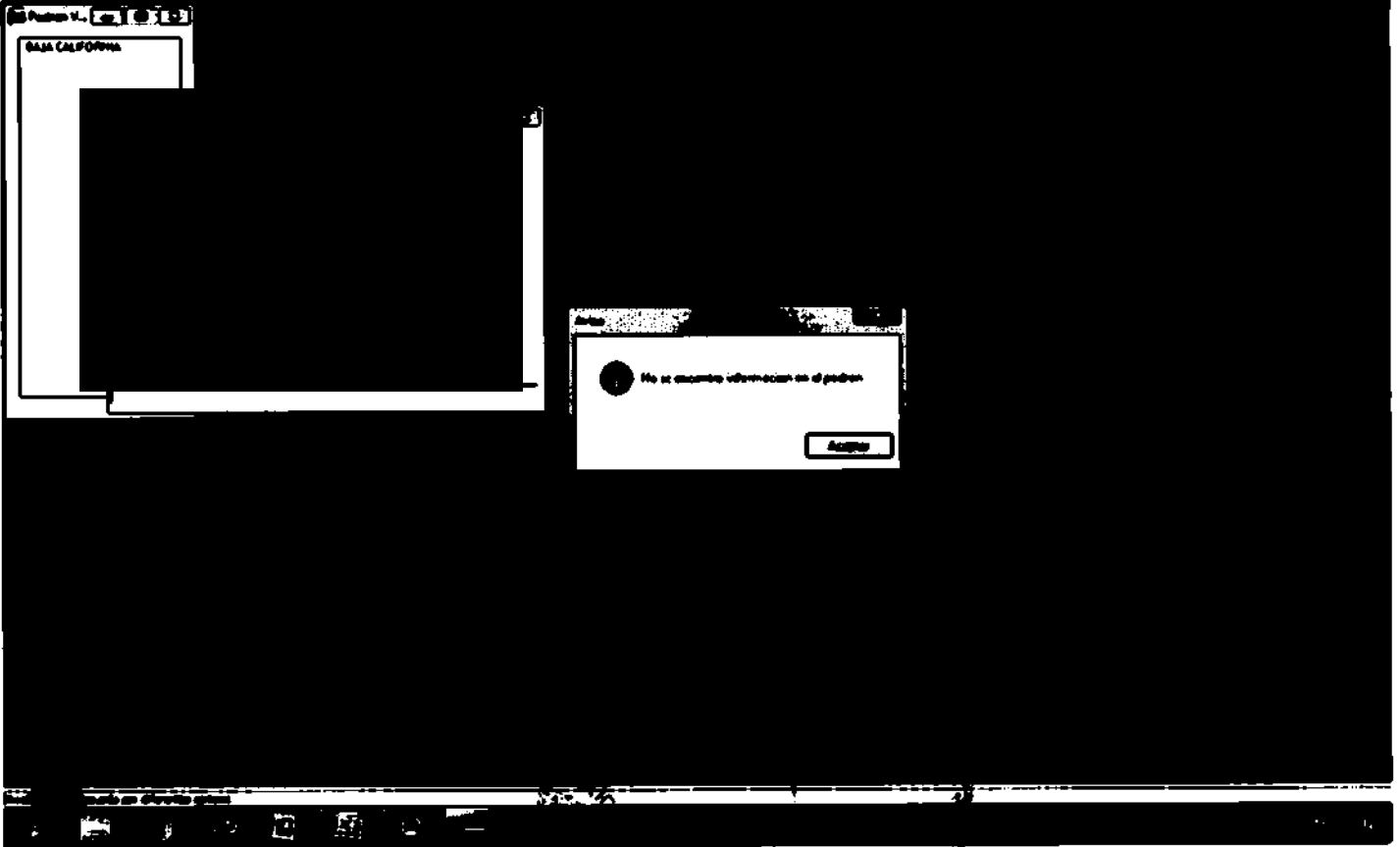
214



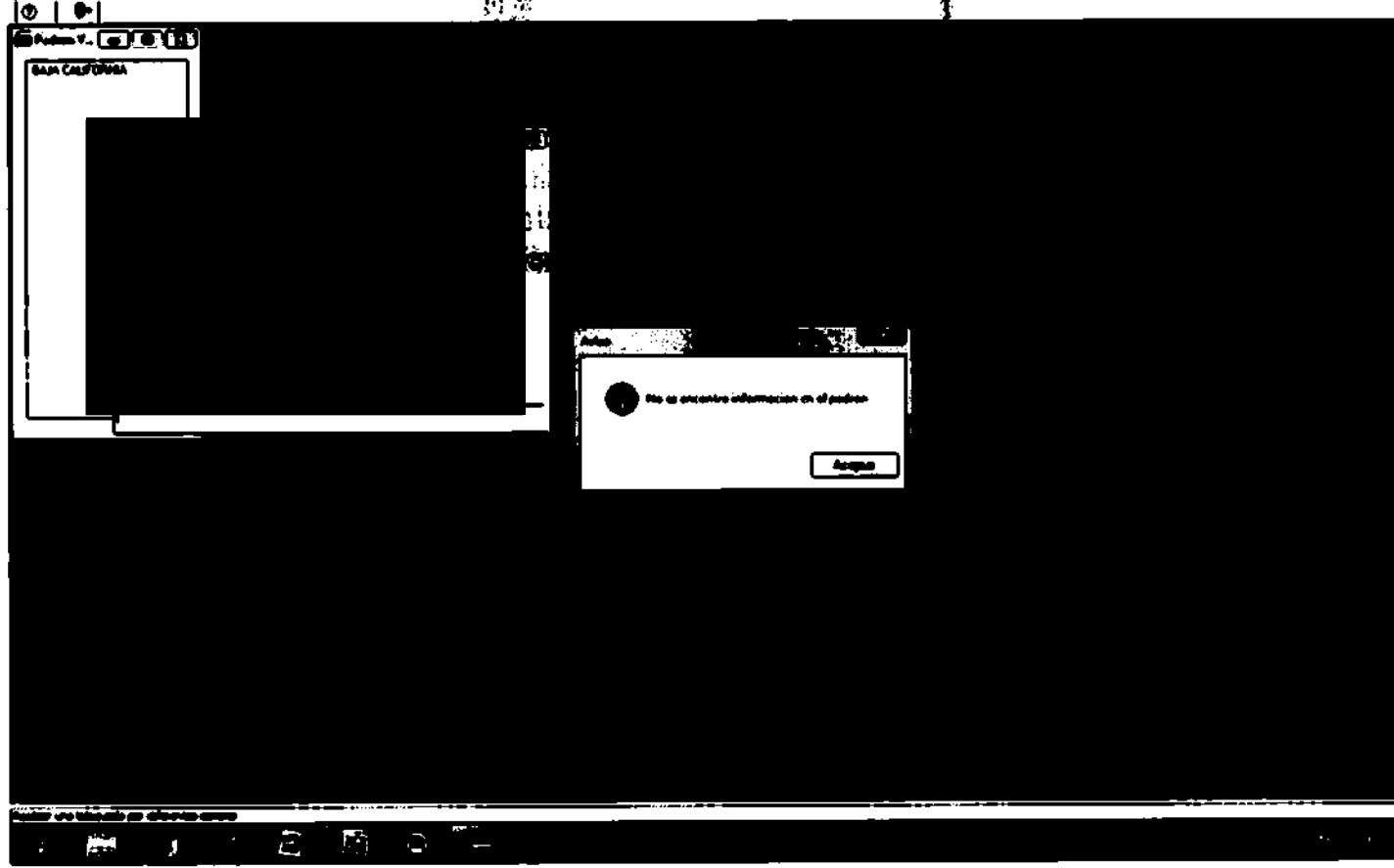
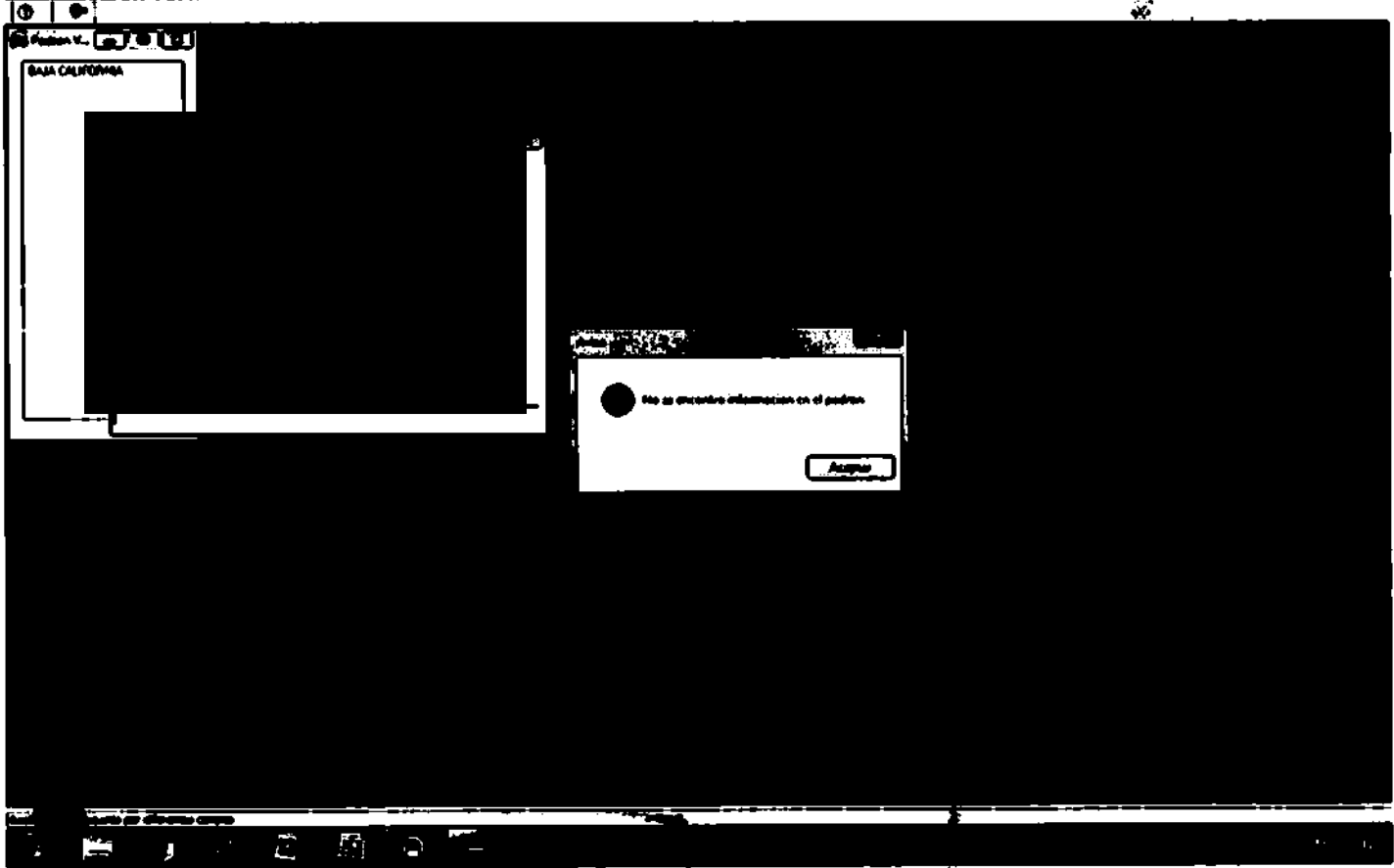
US

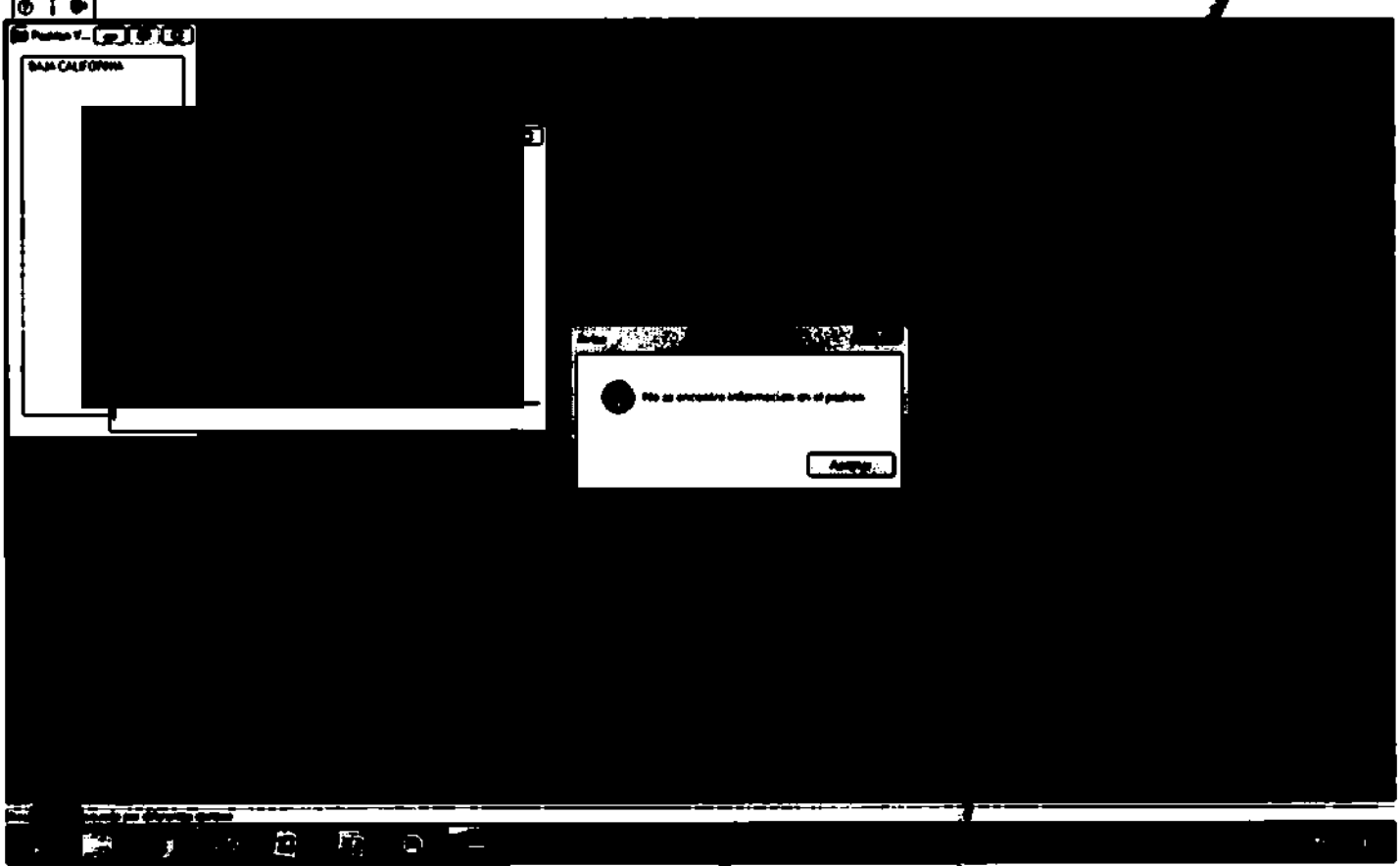


216

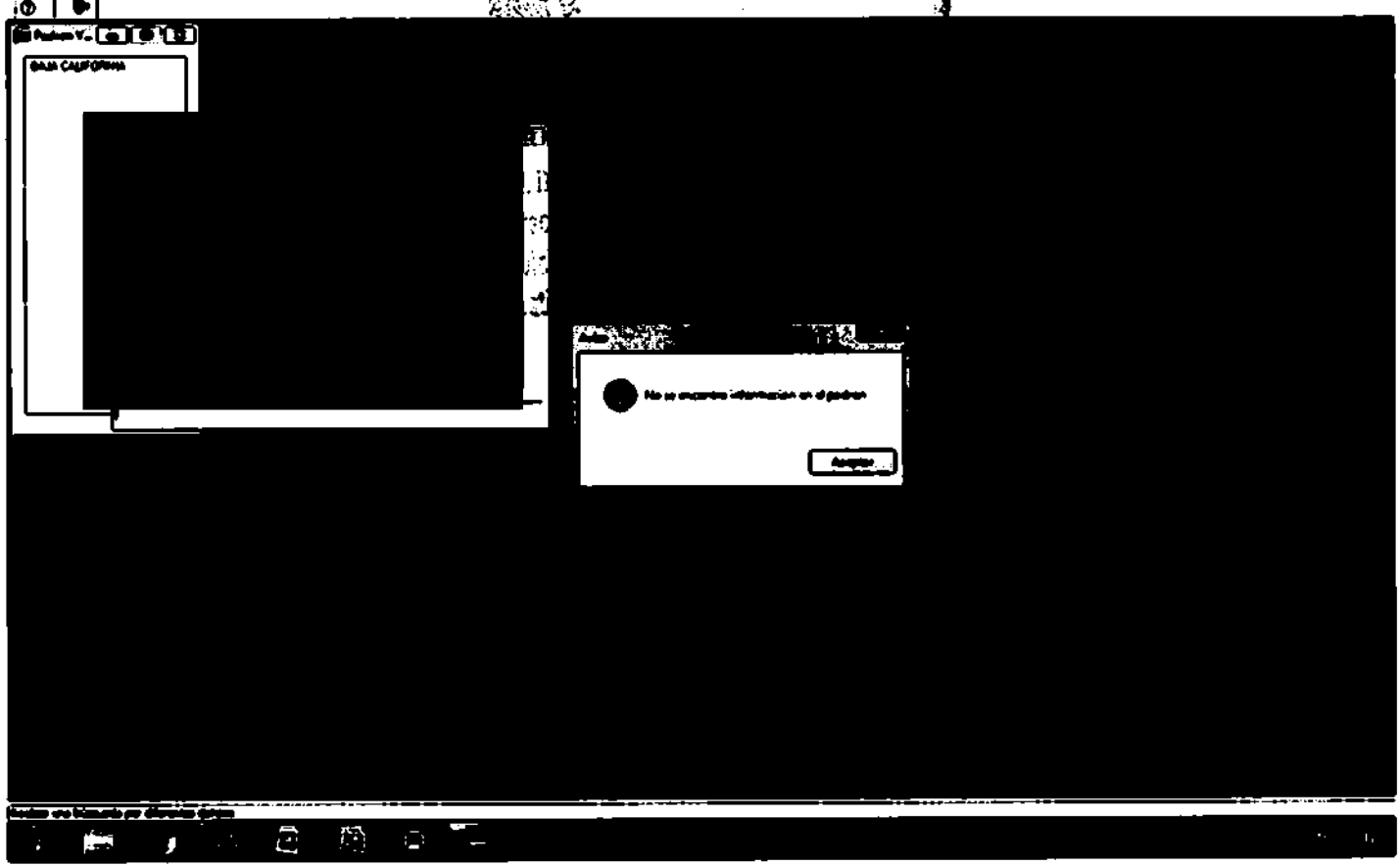


217

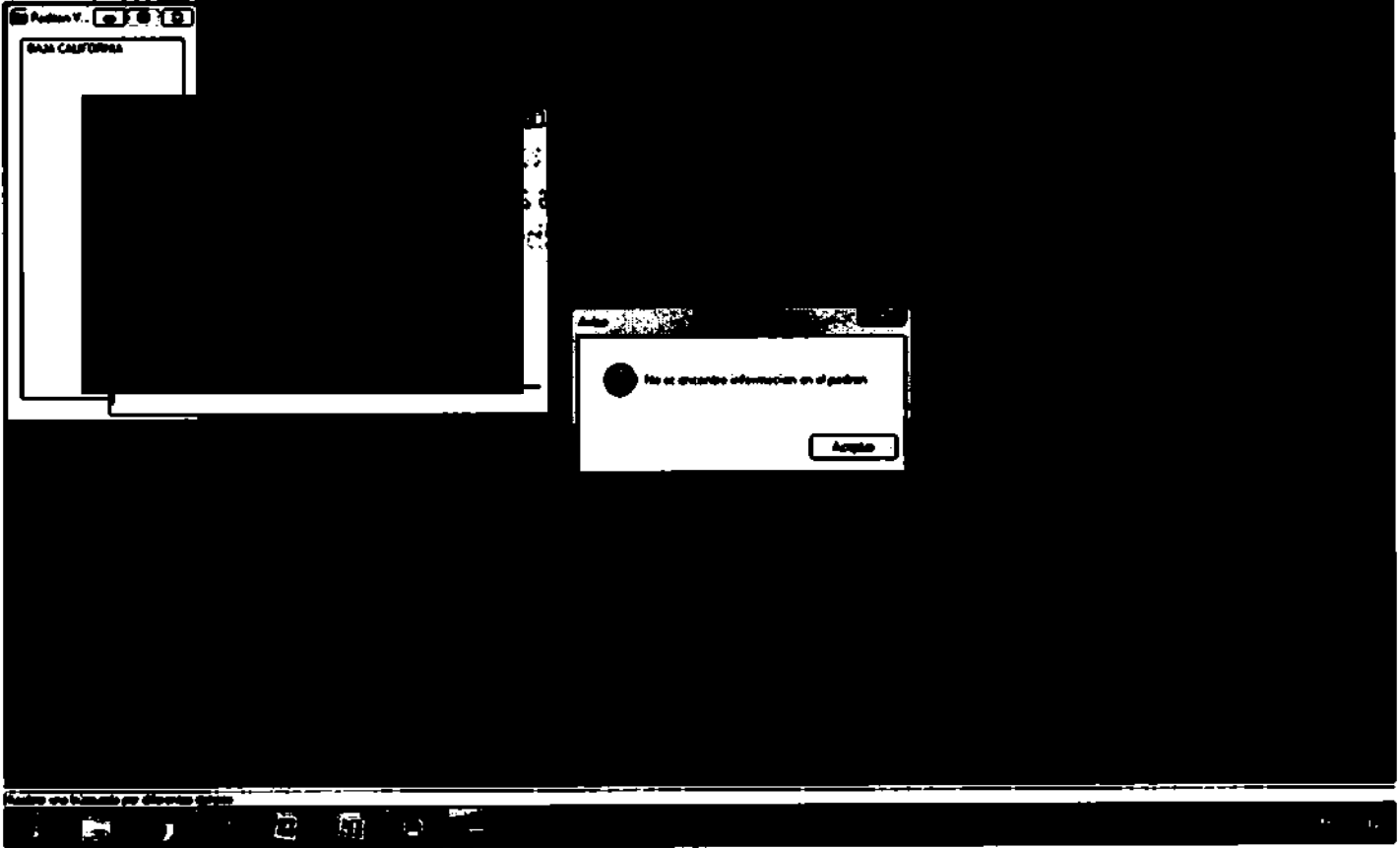
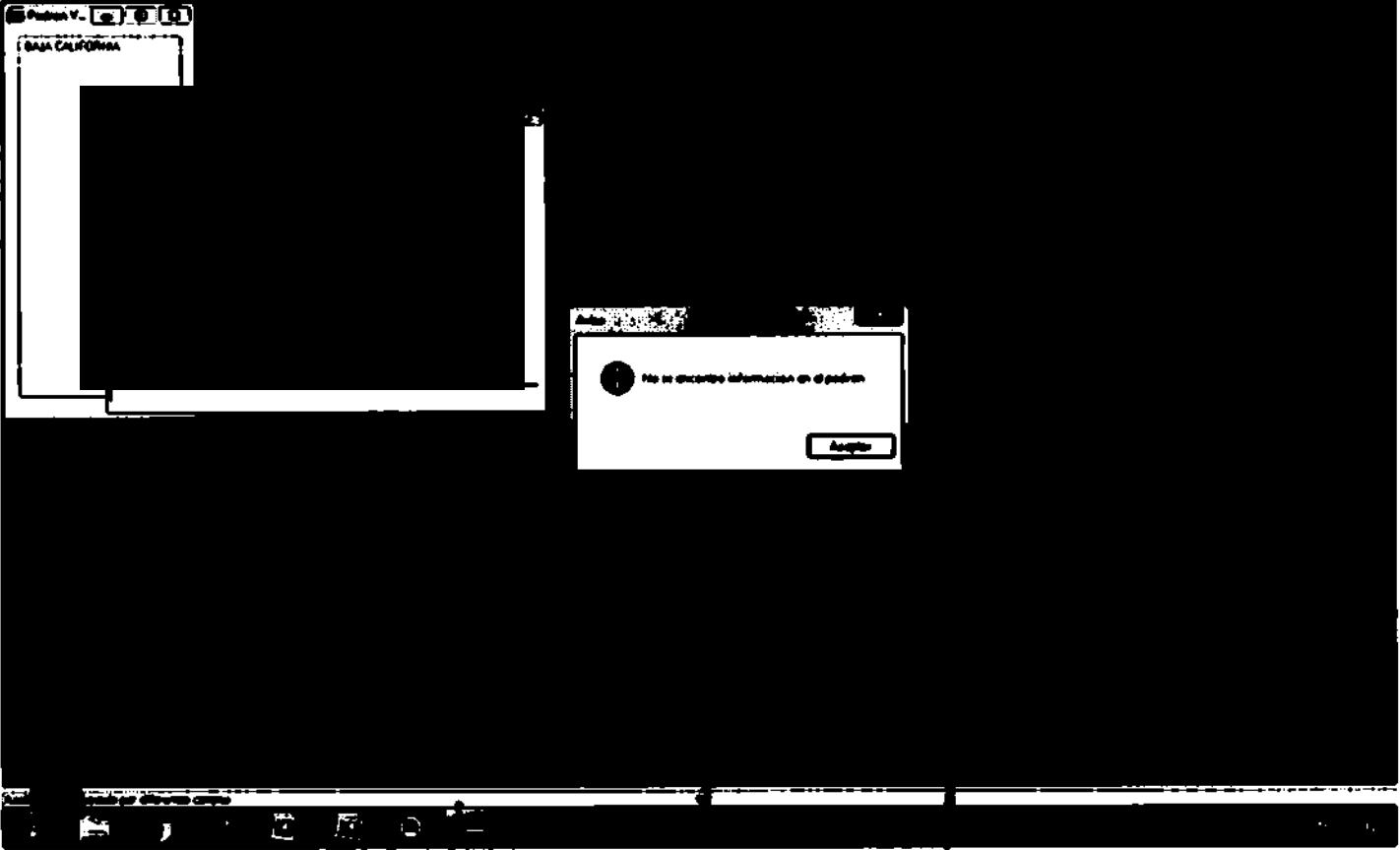




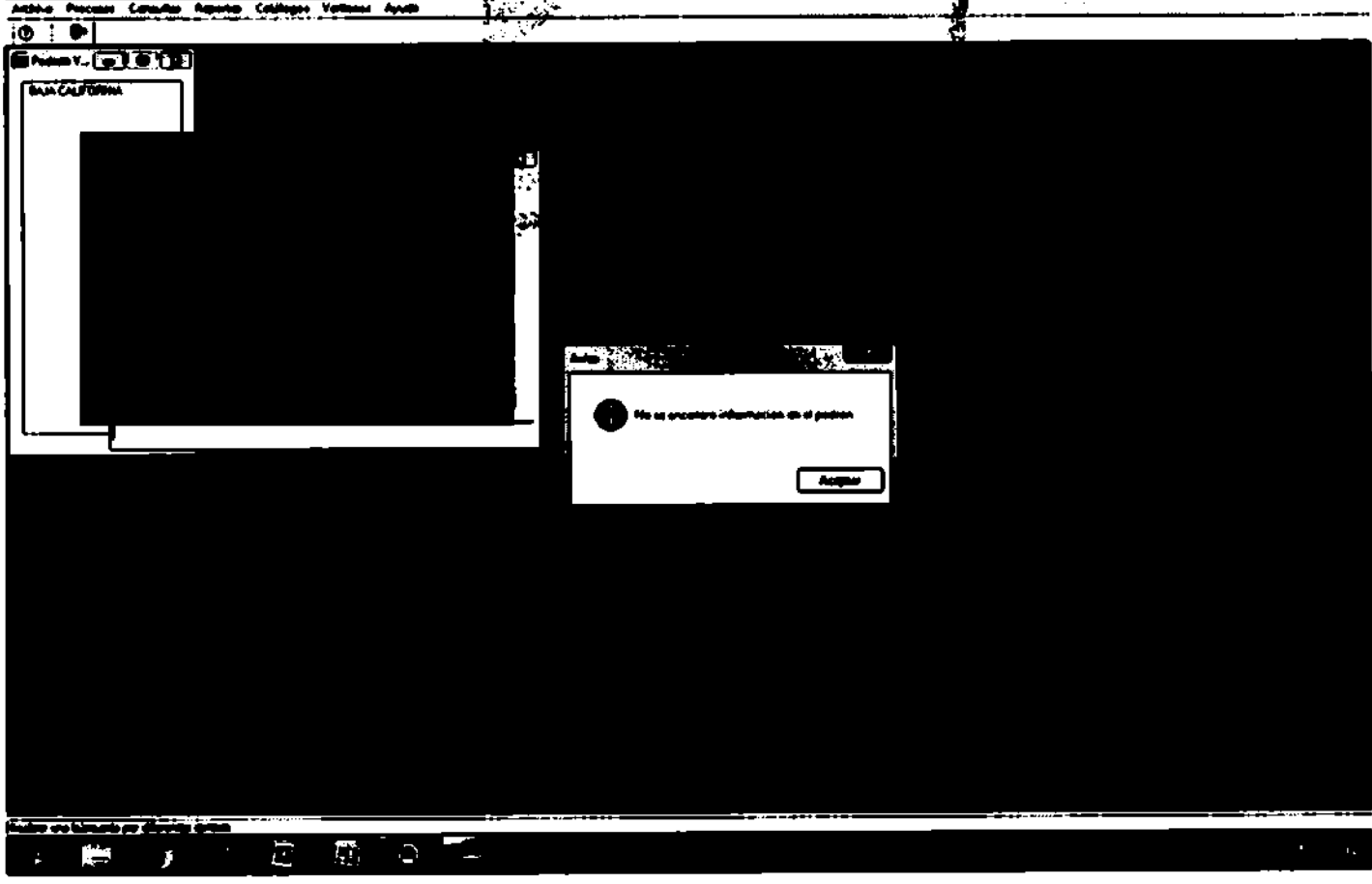
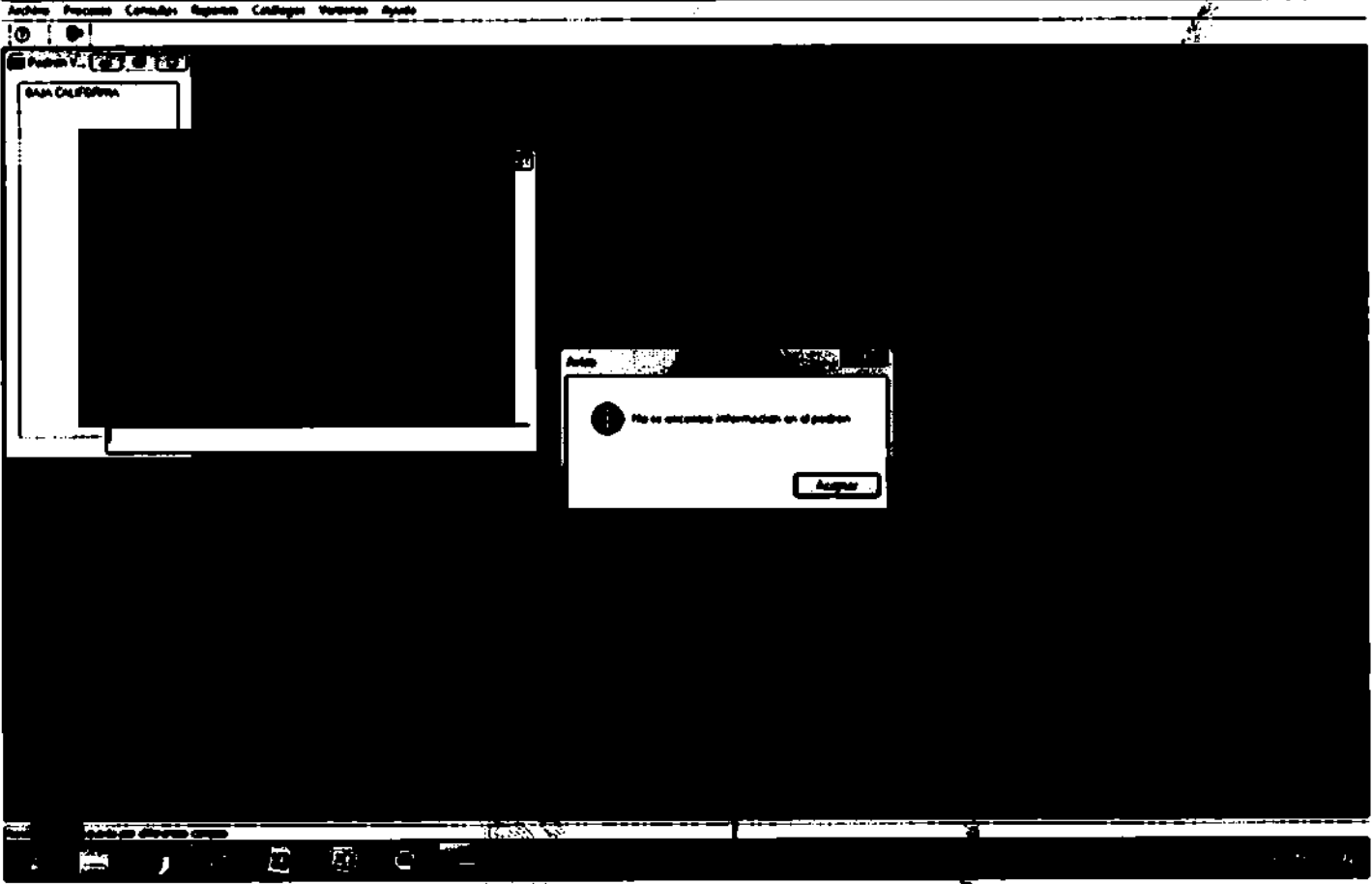
218



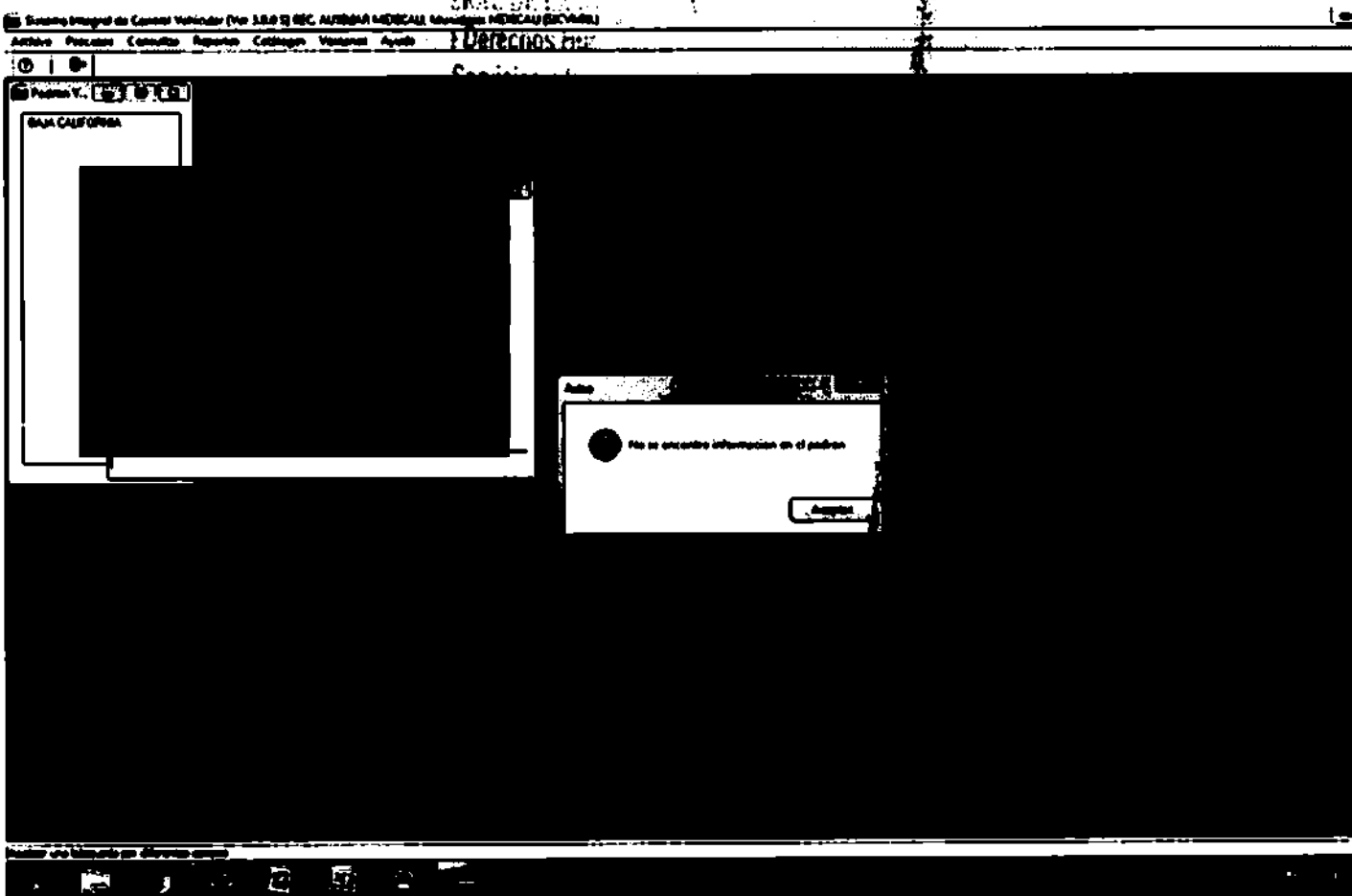
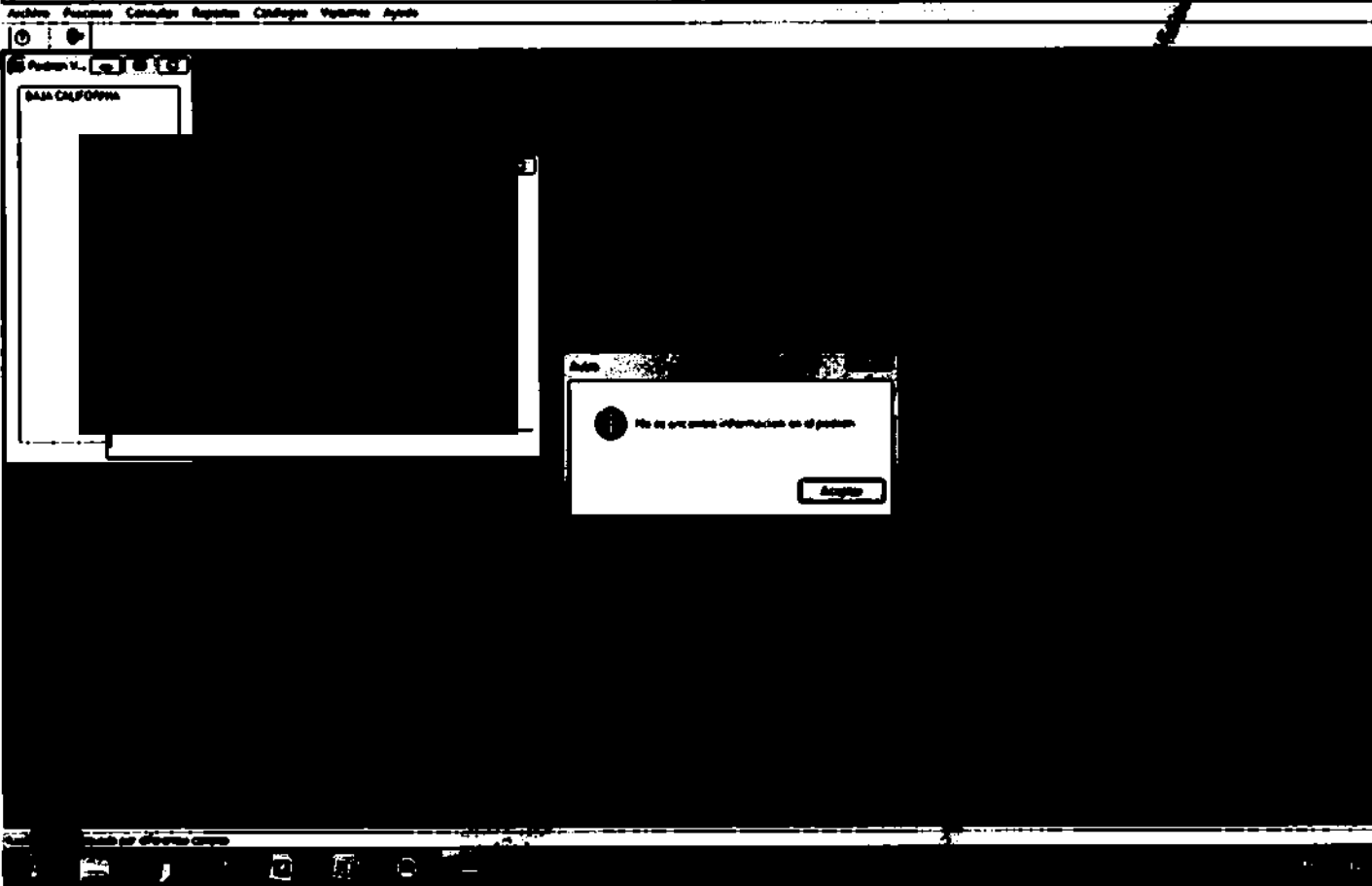
212



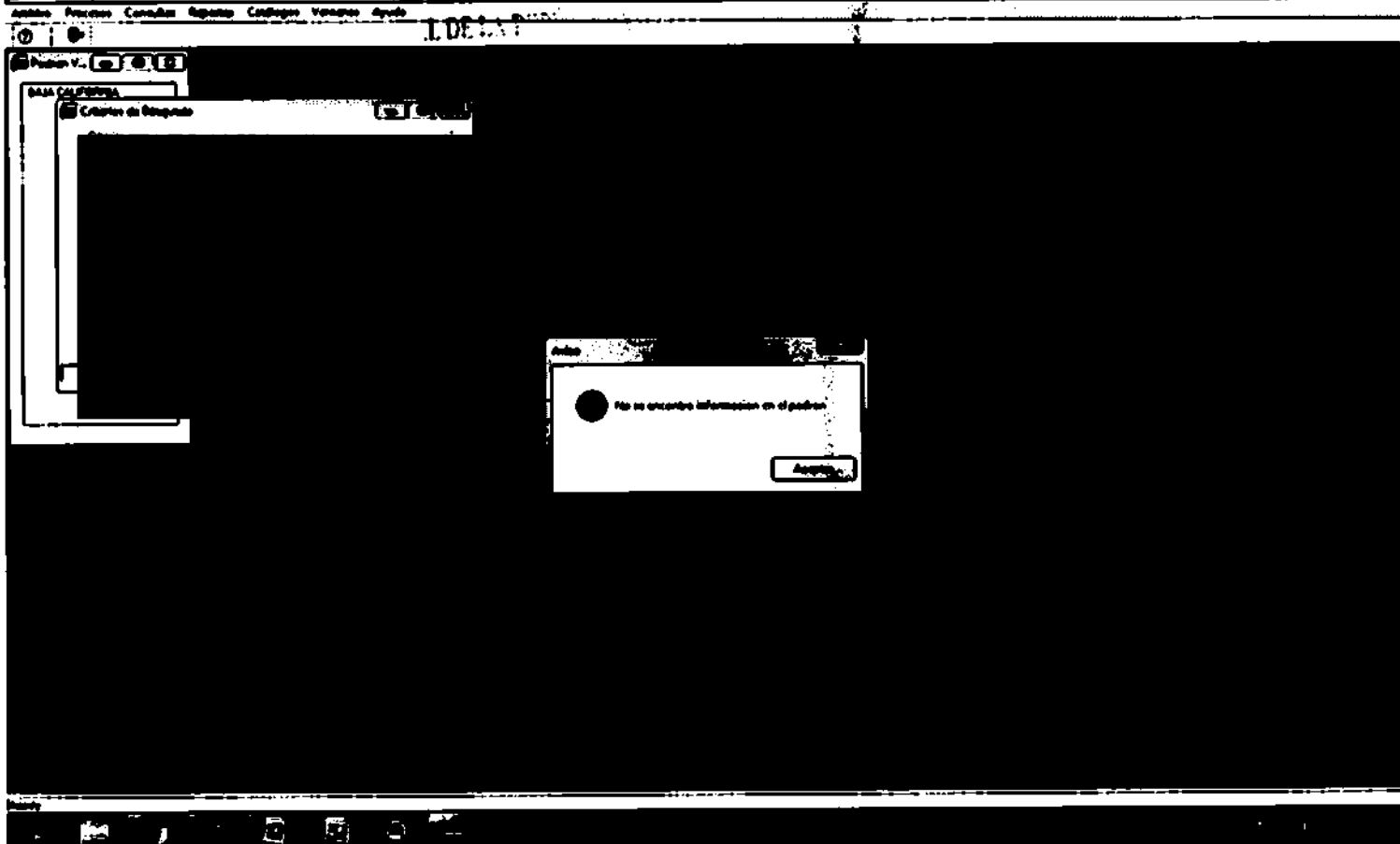
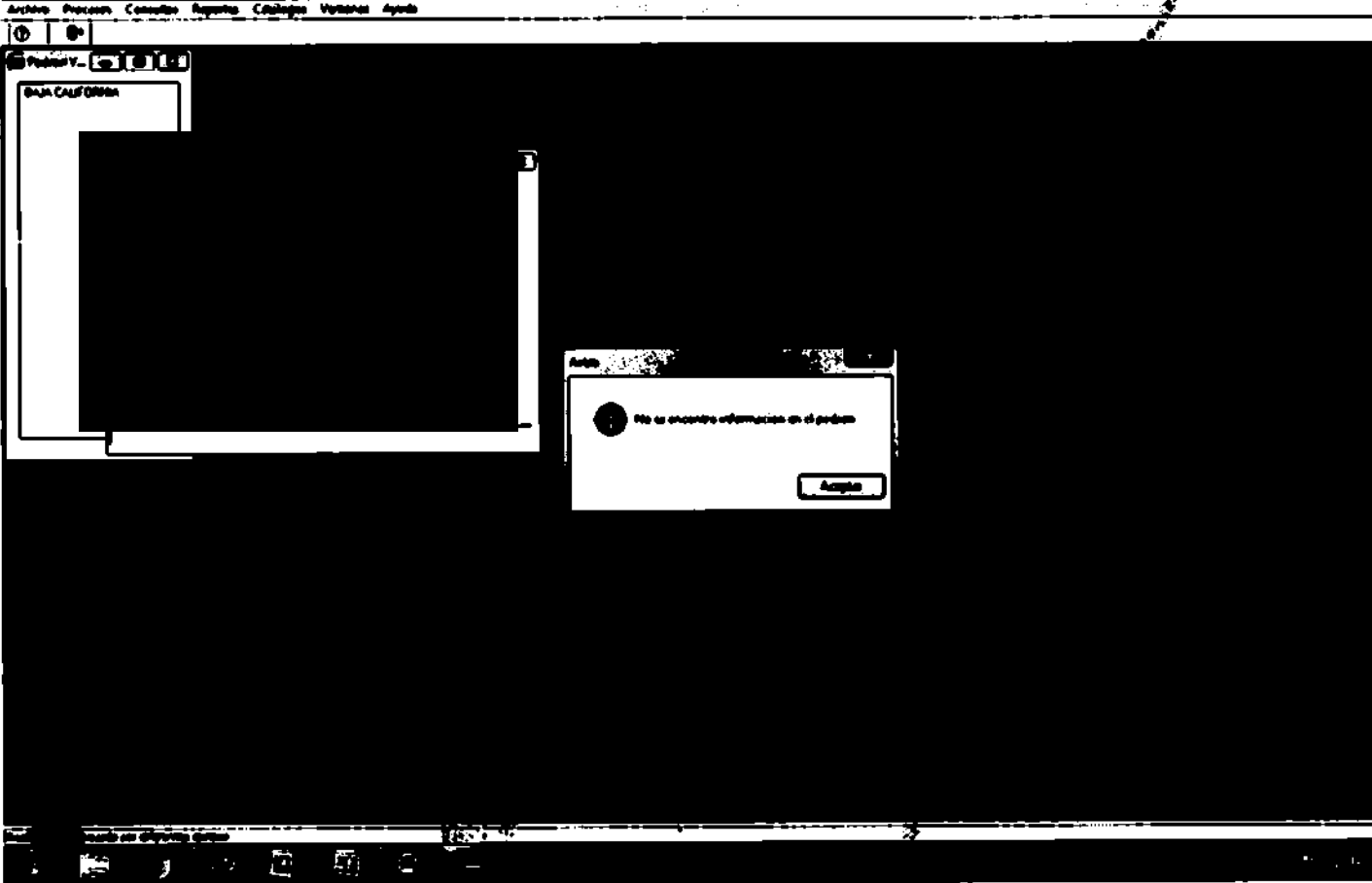
220



221



222



229

BAJA CALIFORNIA

No. Serie	Placa	Tarjeta	R.F.C.	Propietario
[Redacted]				

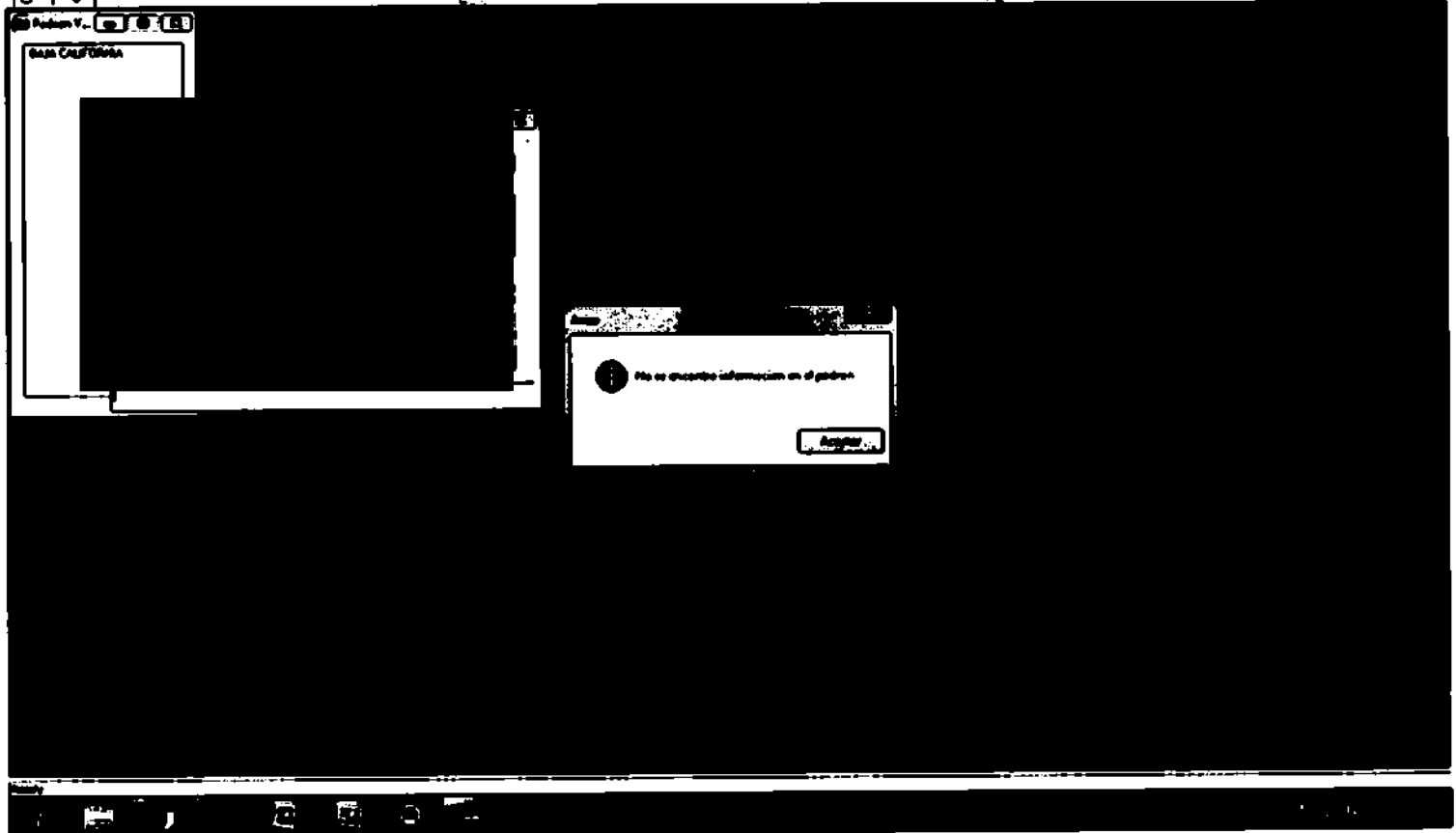
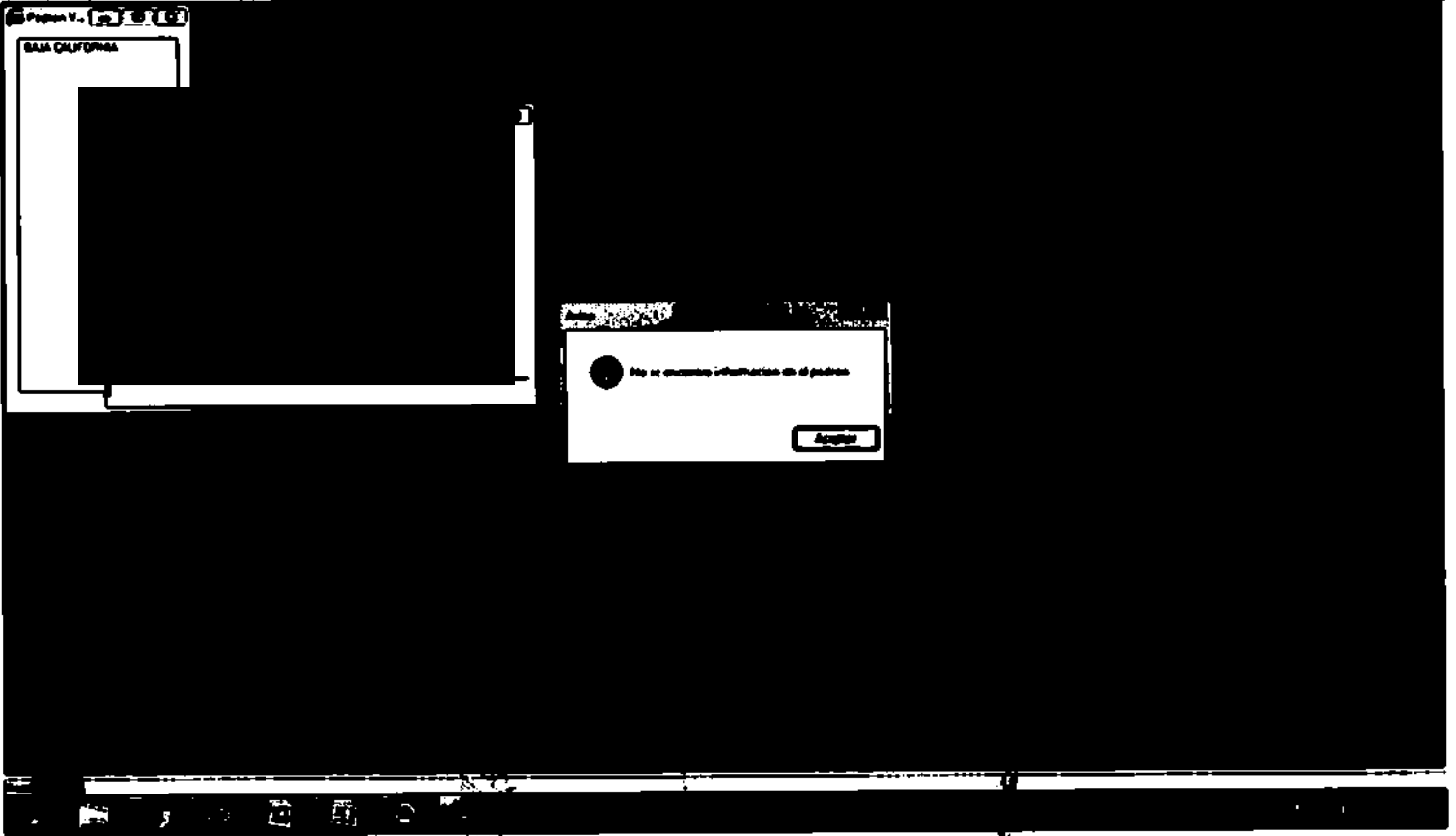
BAJA CALIFORNIA

Chatbot de Precios

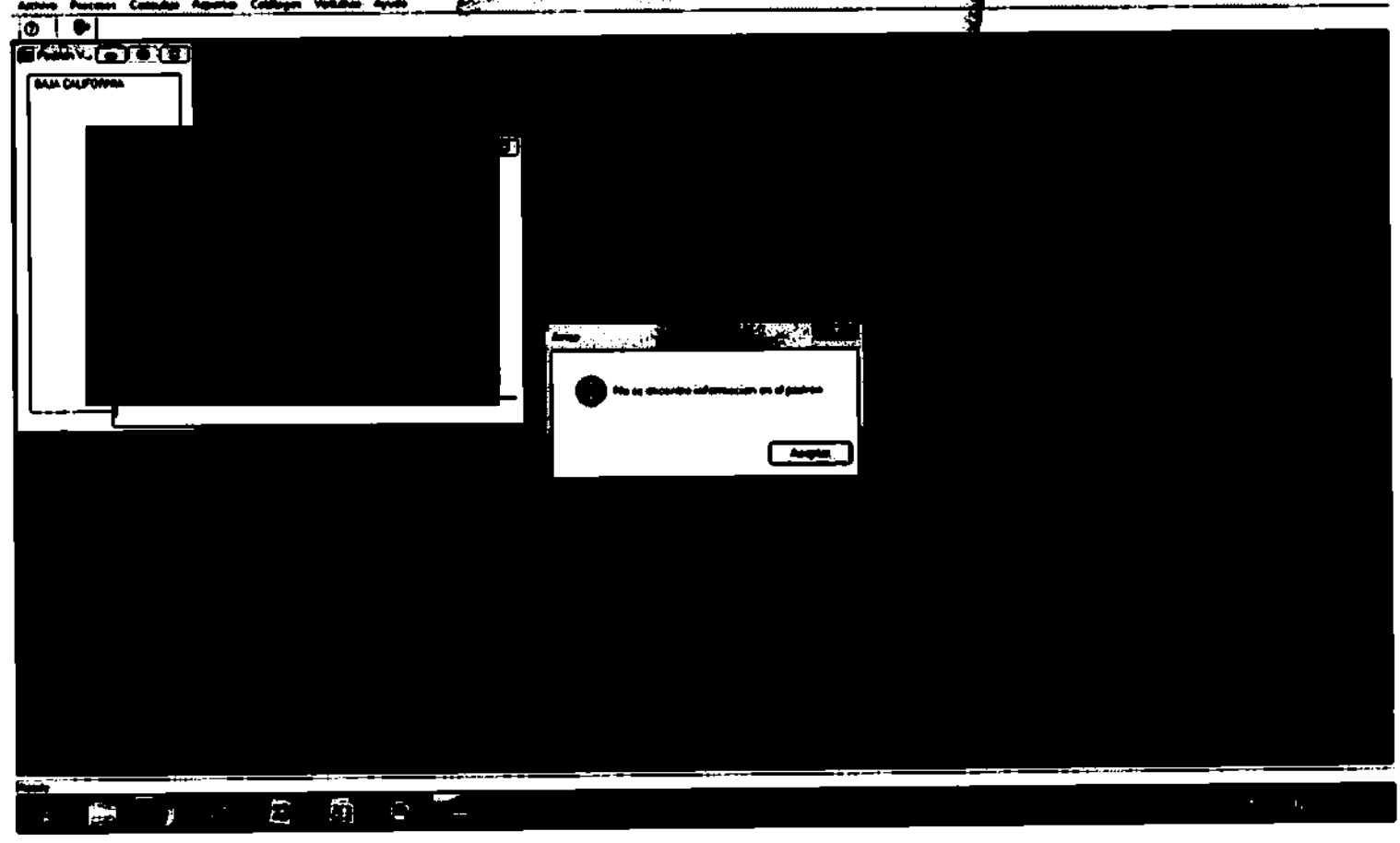
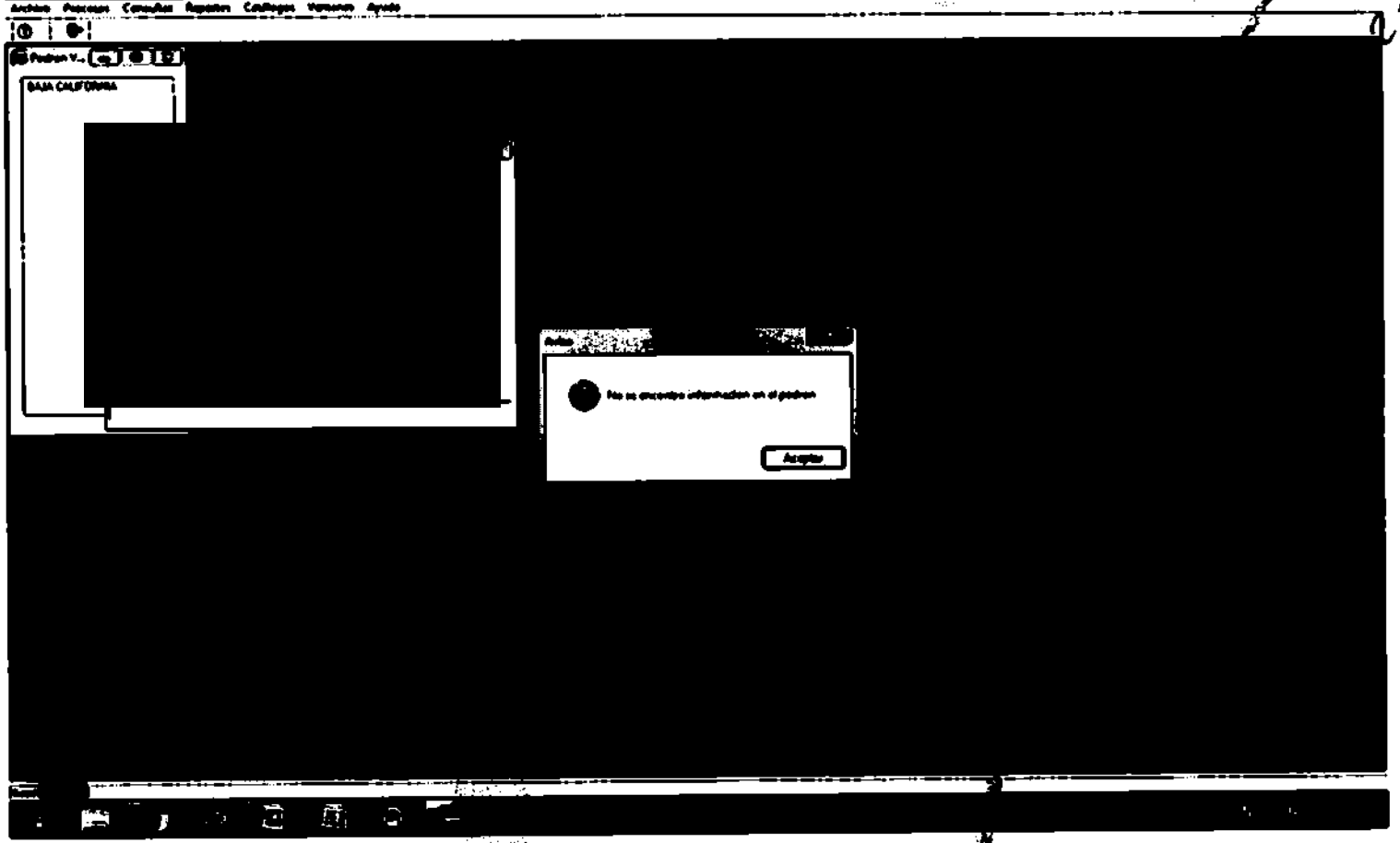
No se obtuvo información de el padre

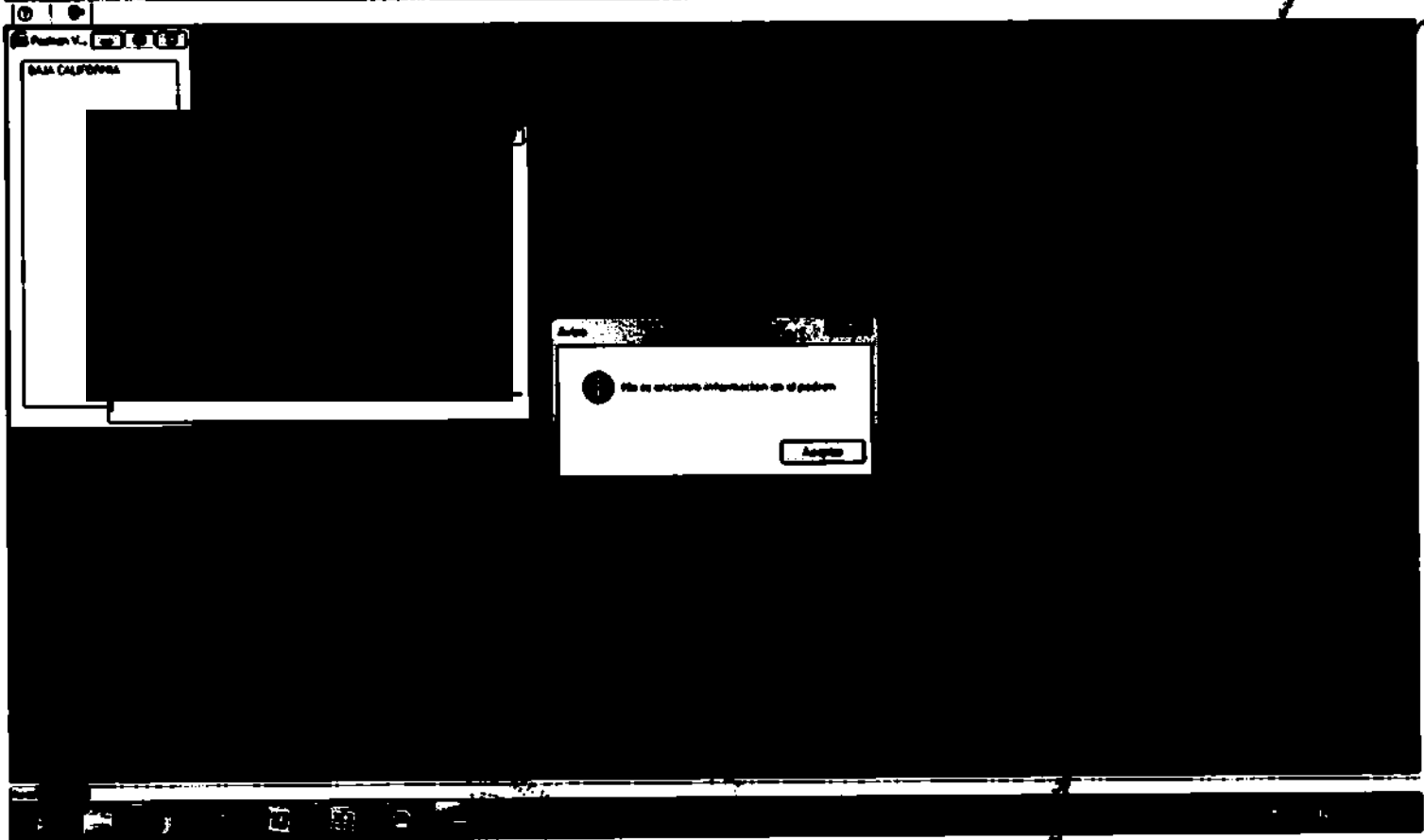
Aceptar

724

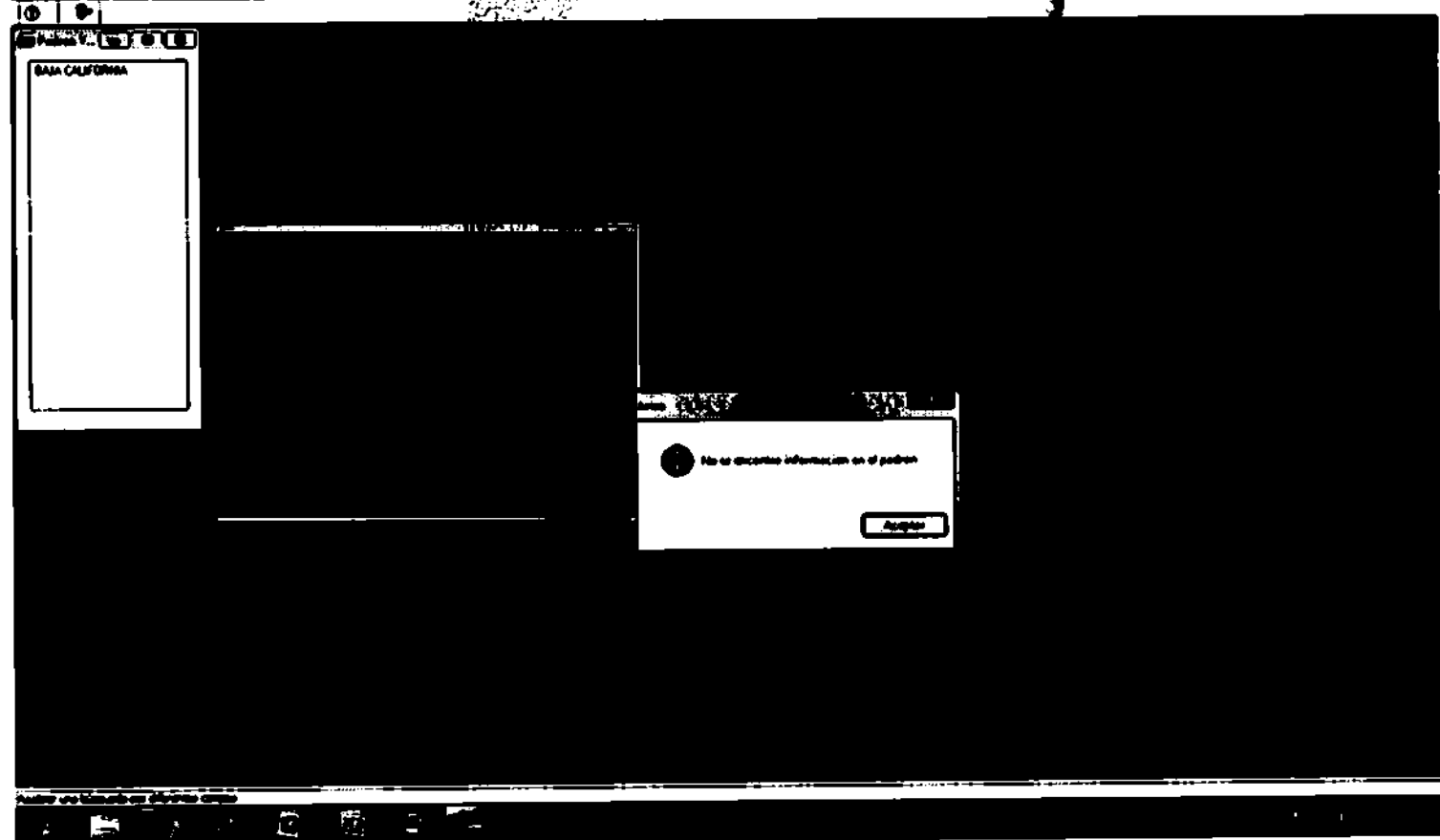


25



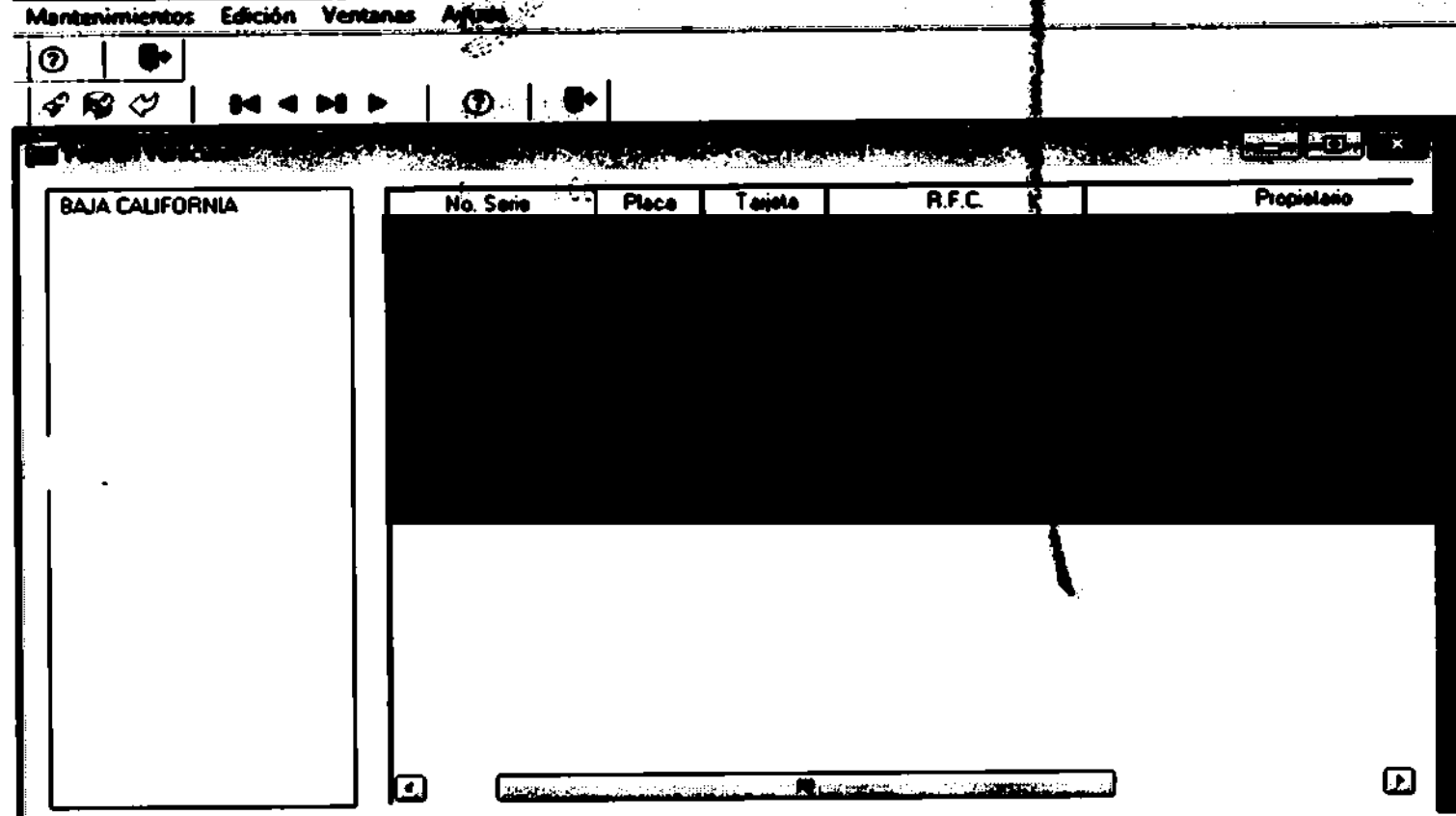


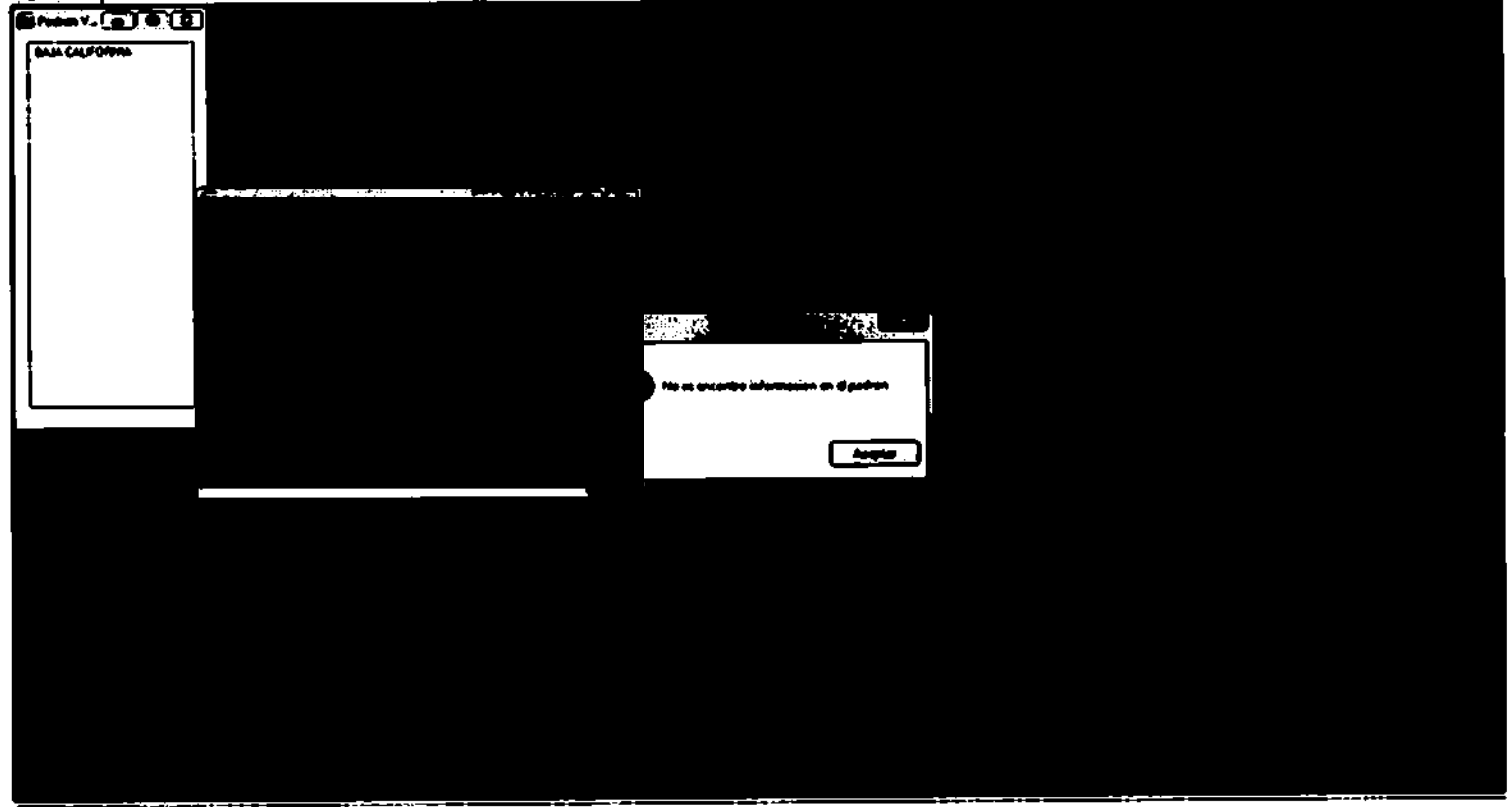
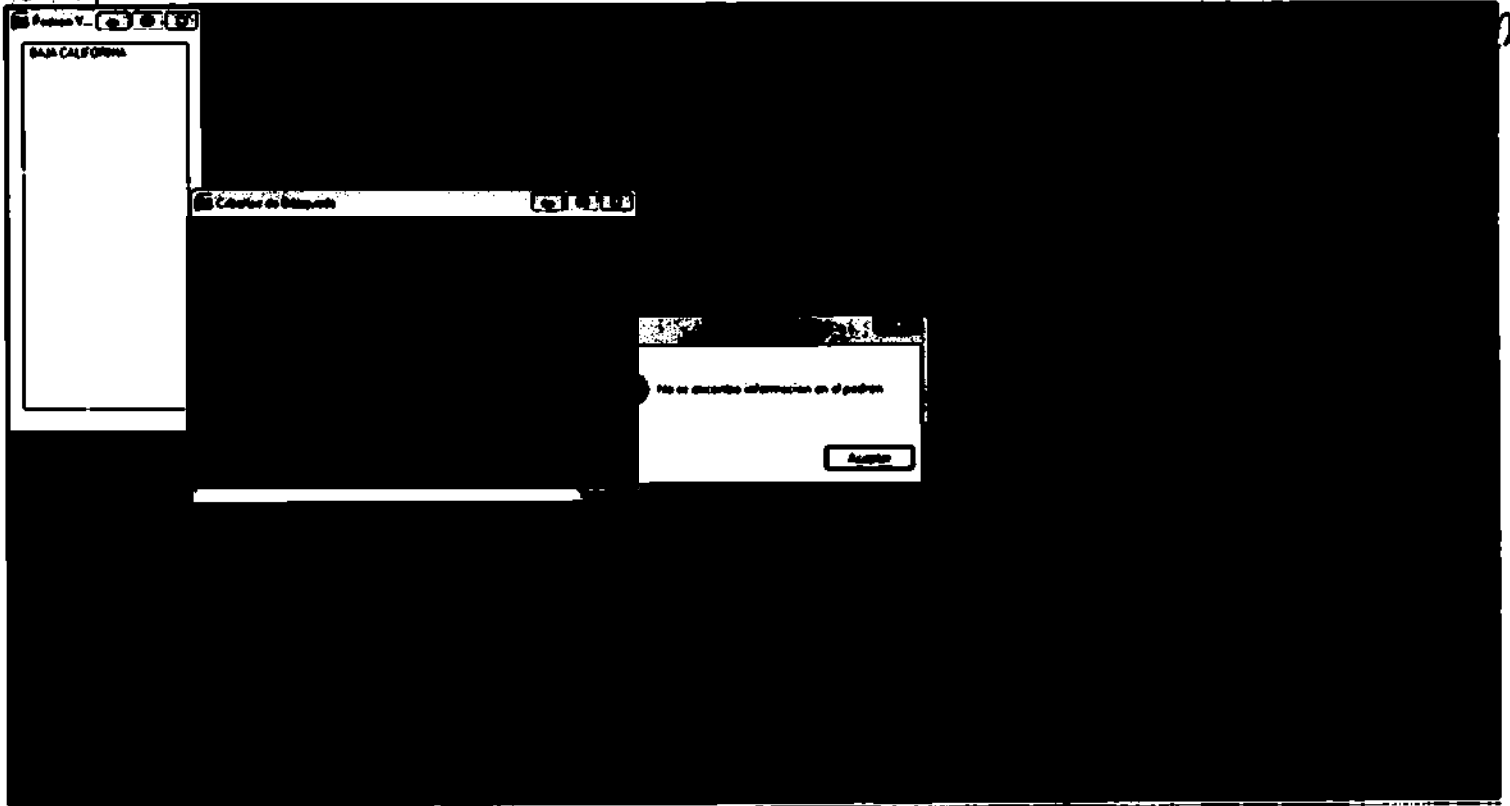
225

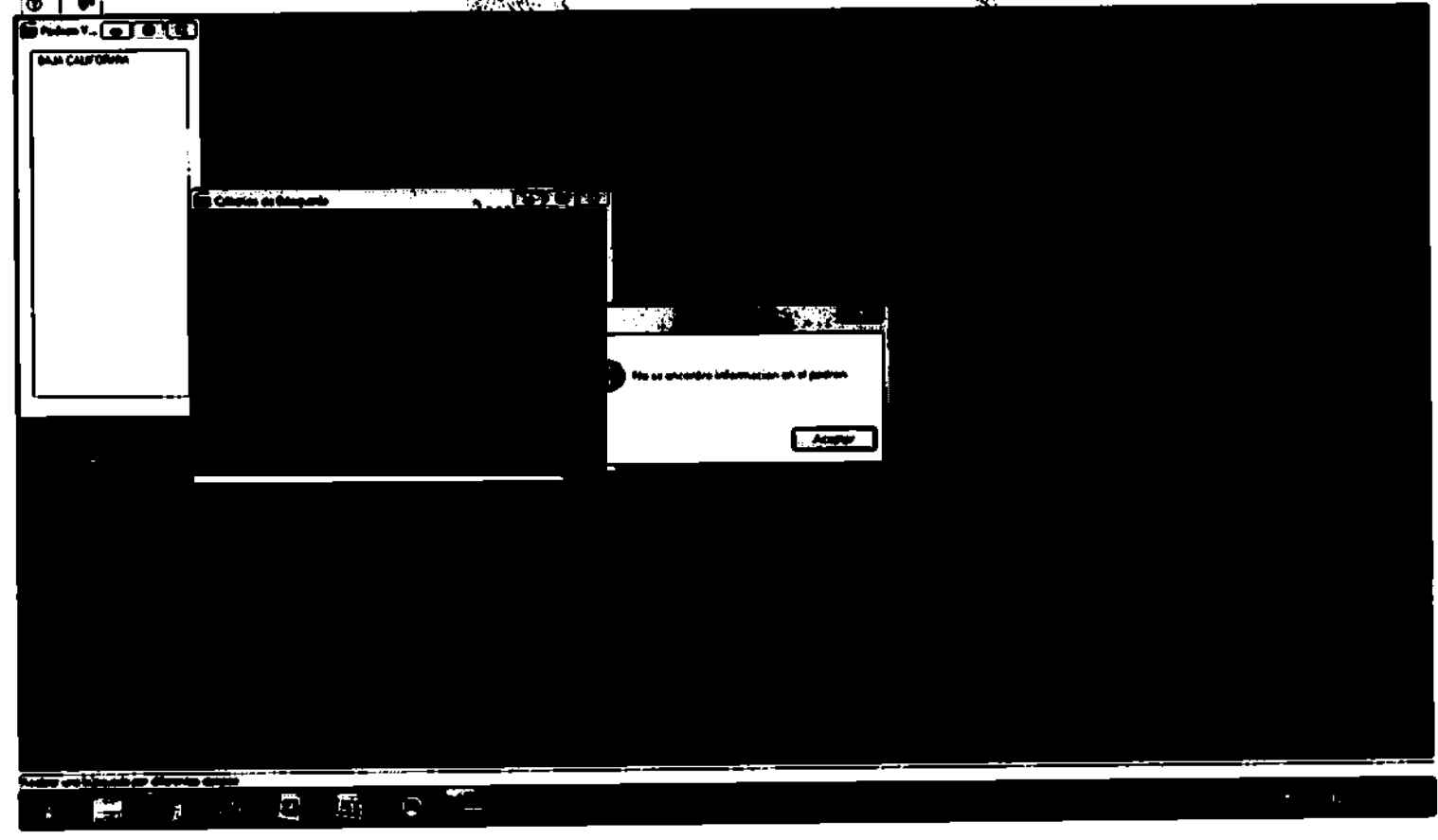
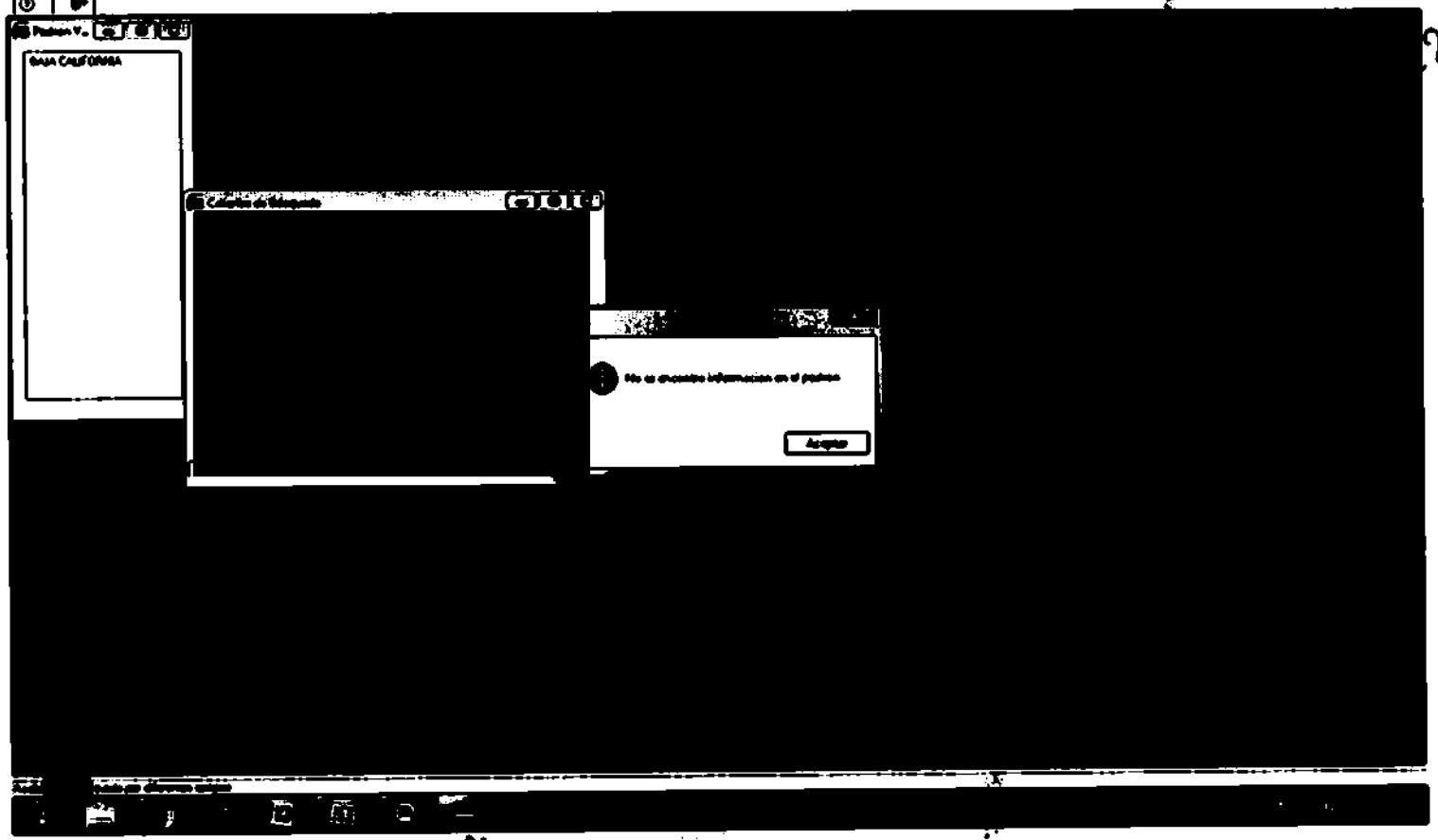


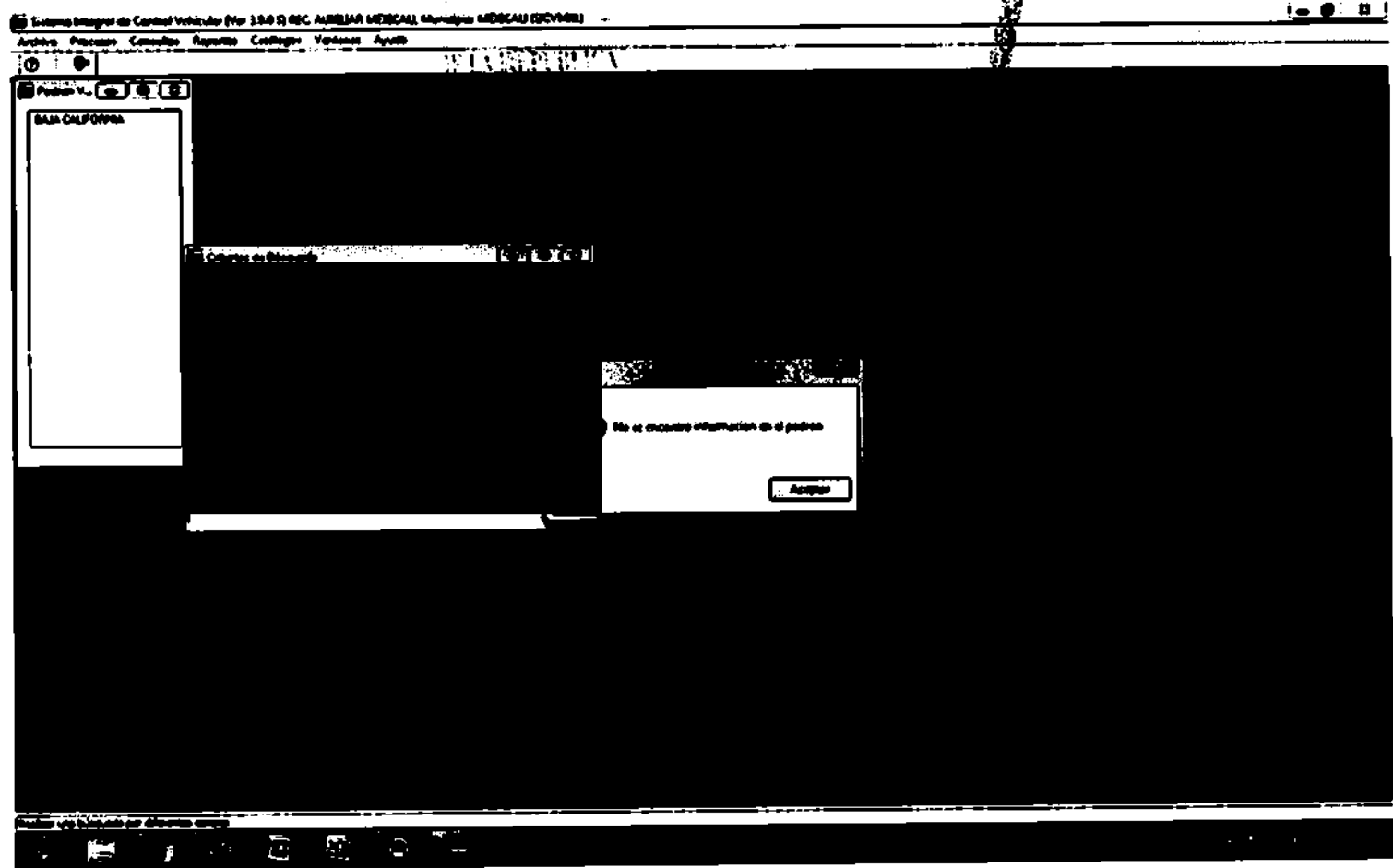
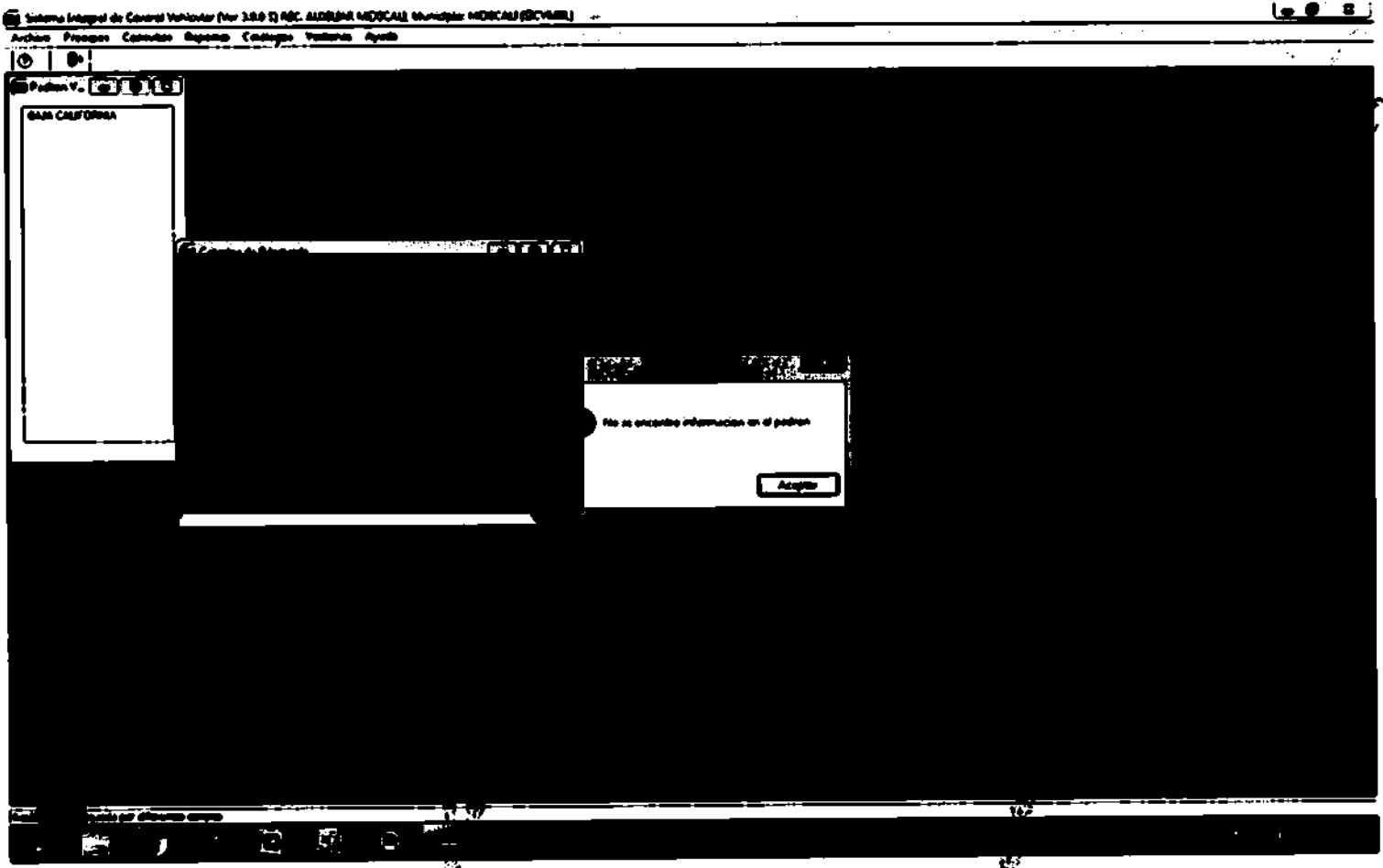


227



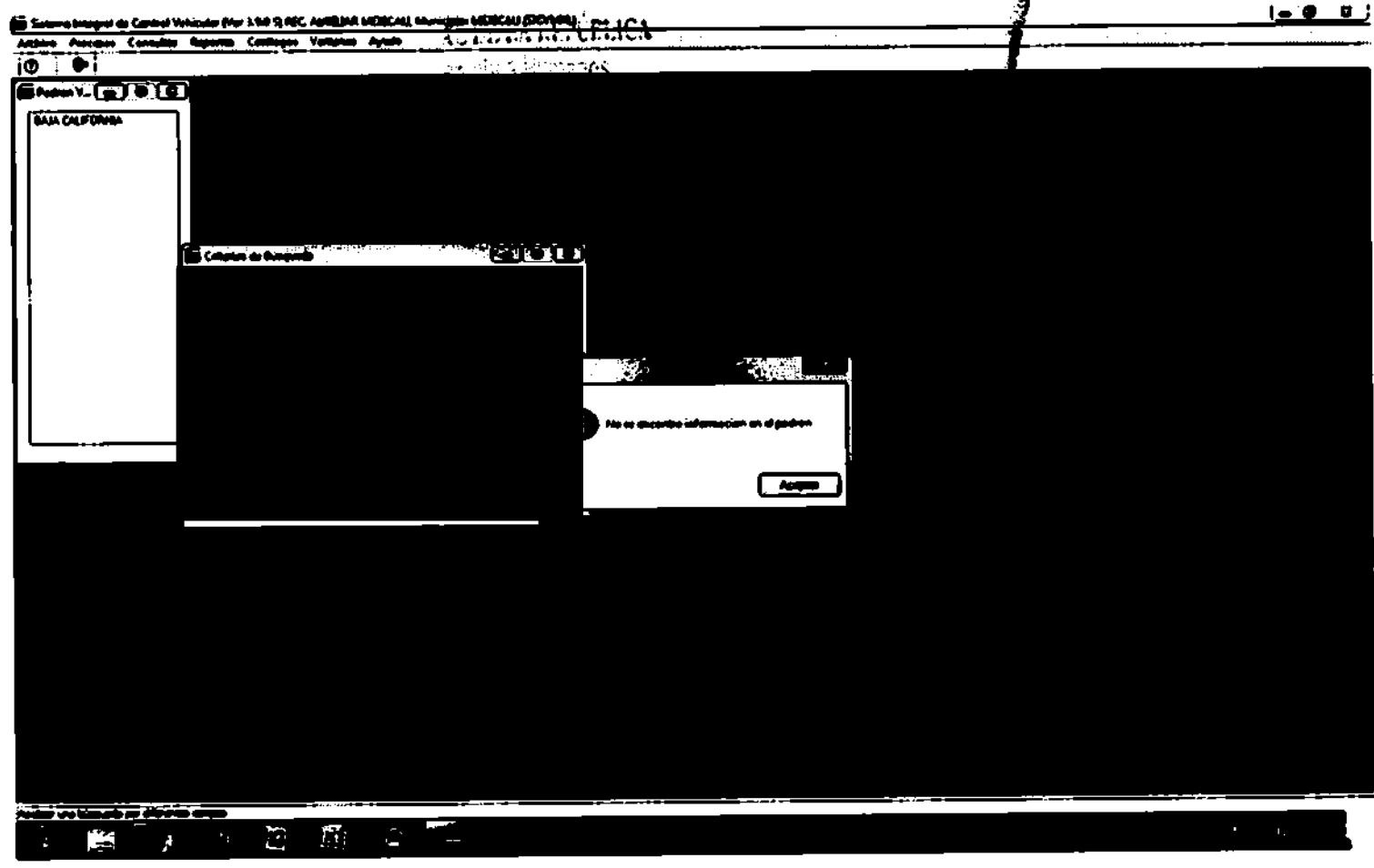






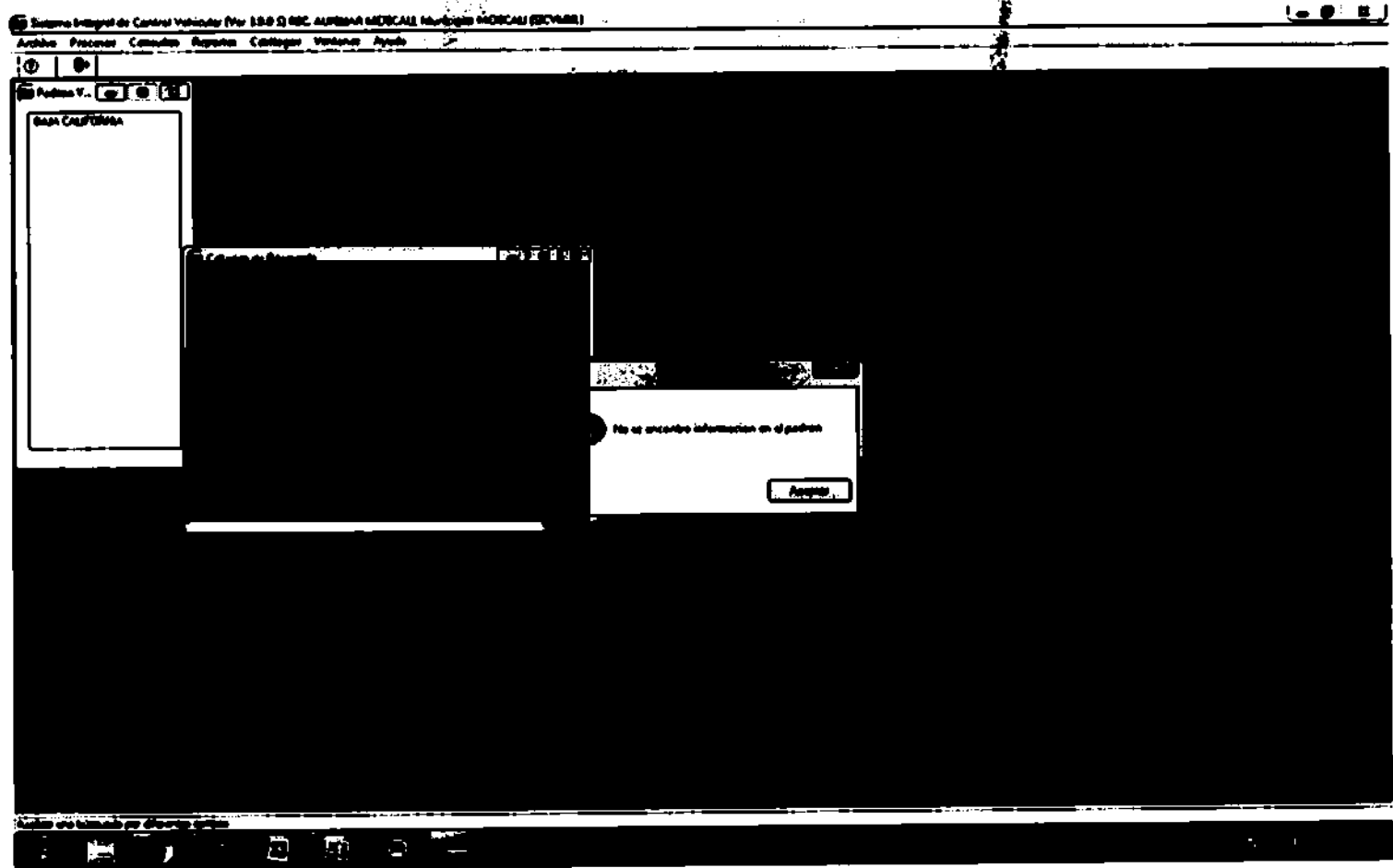
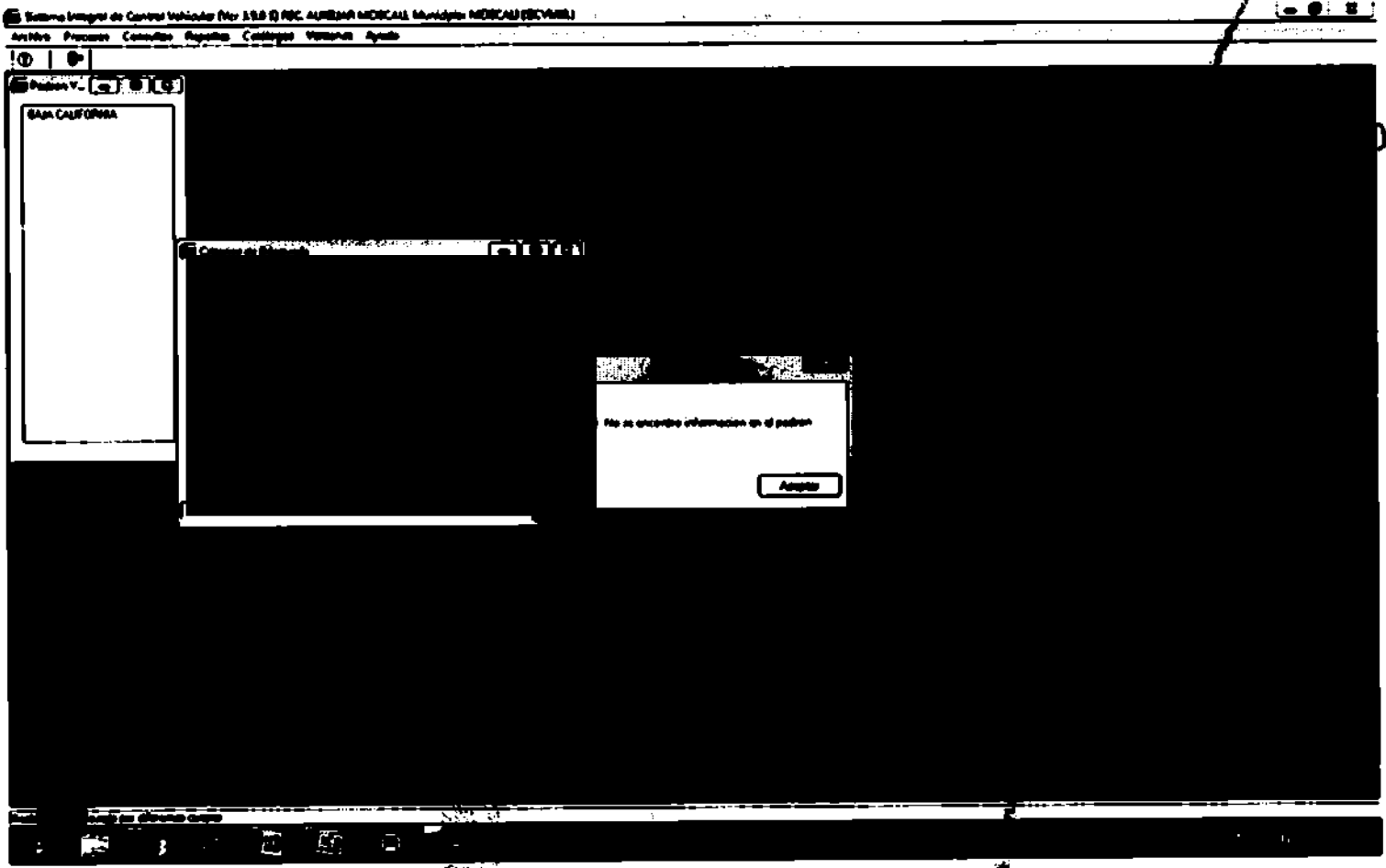
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



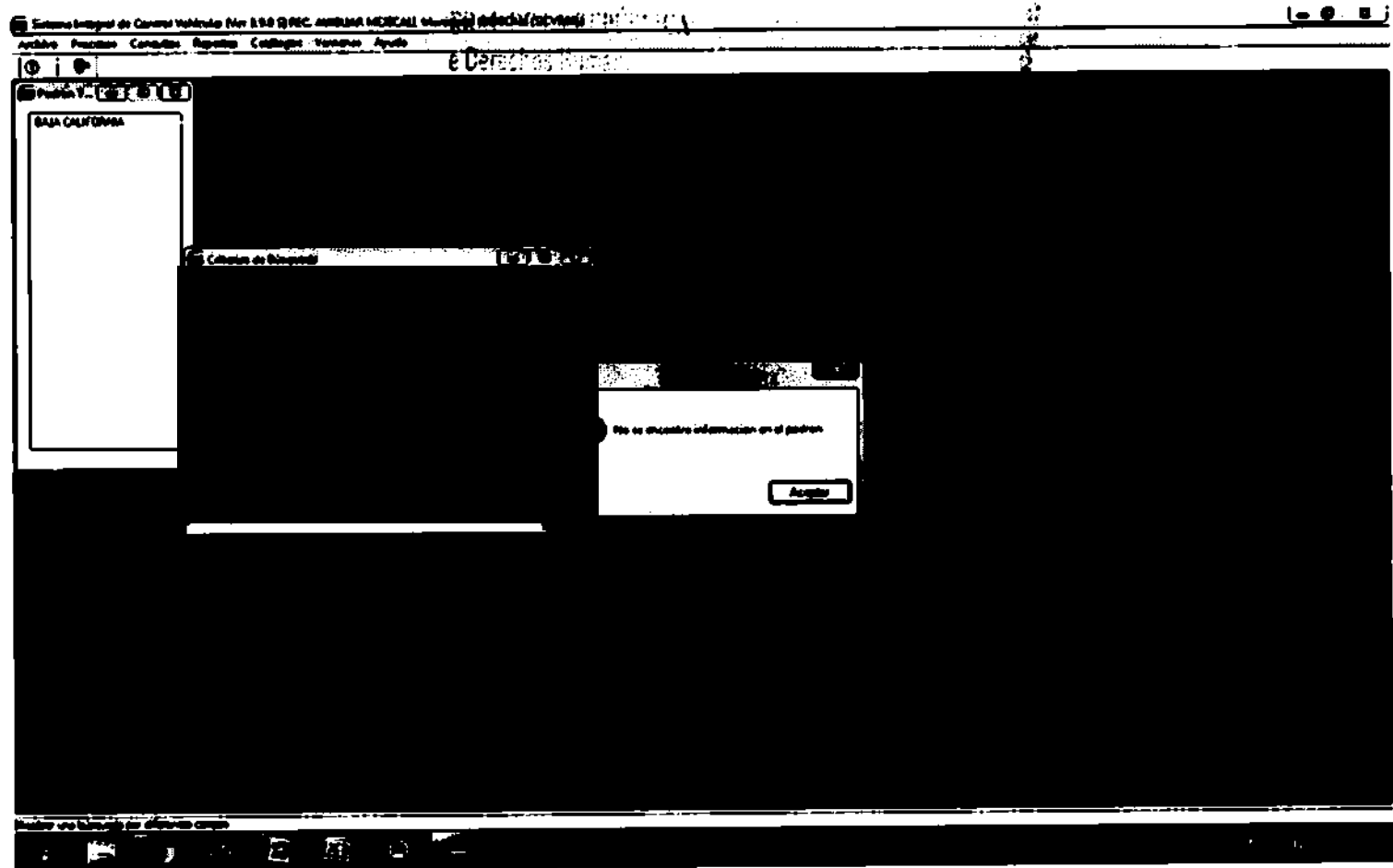
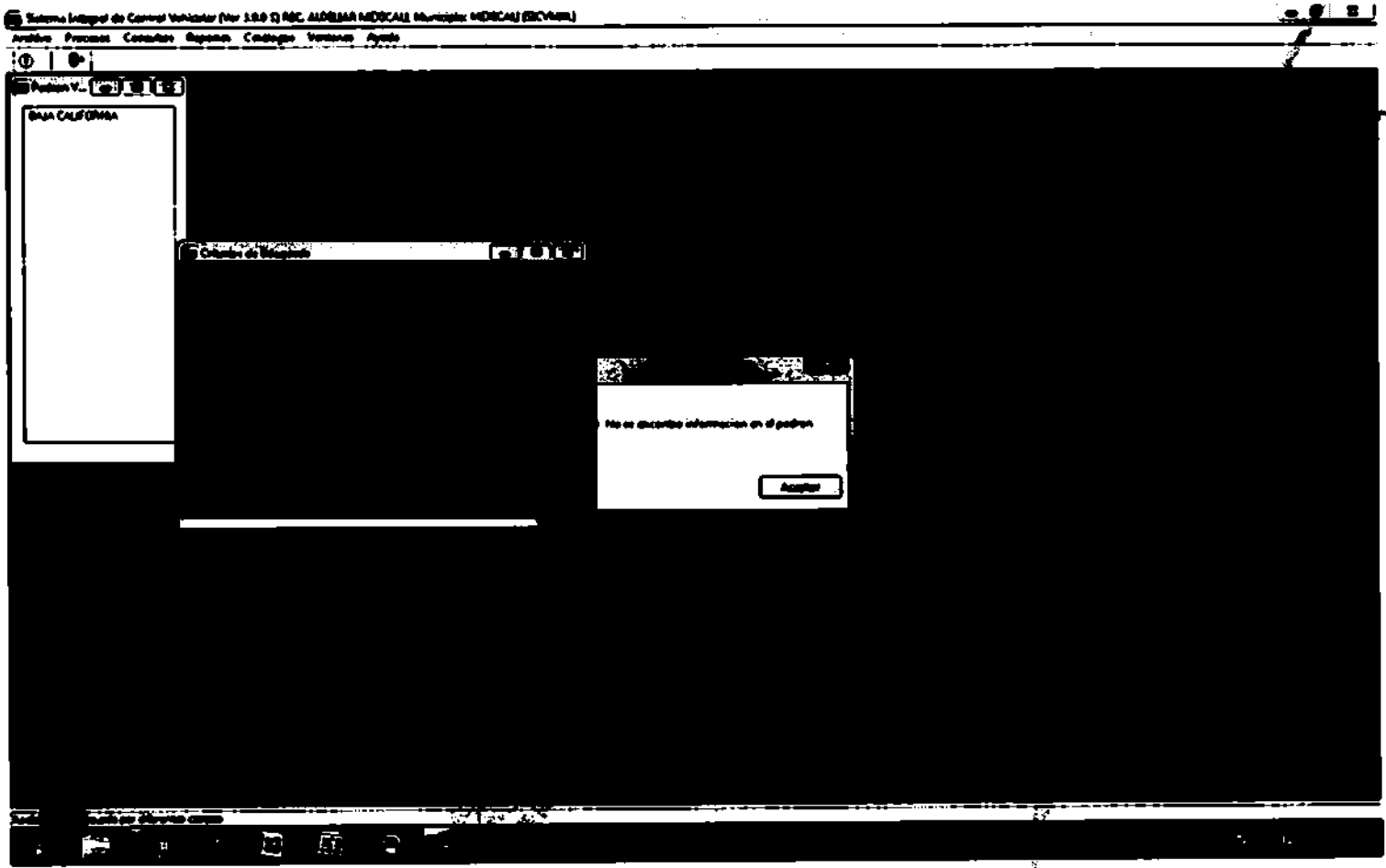
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



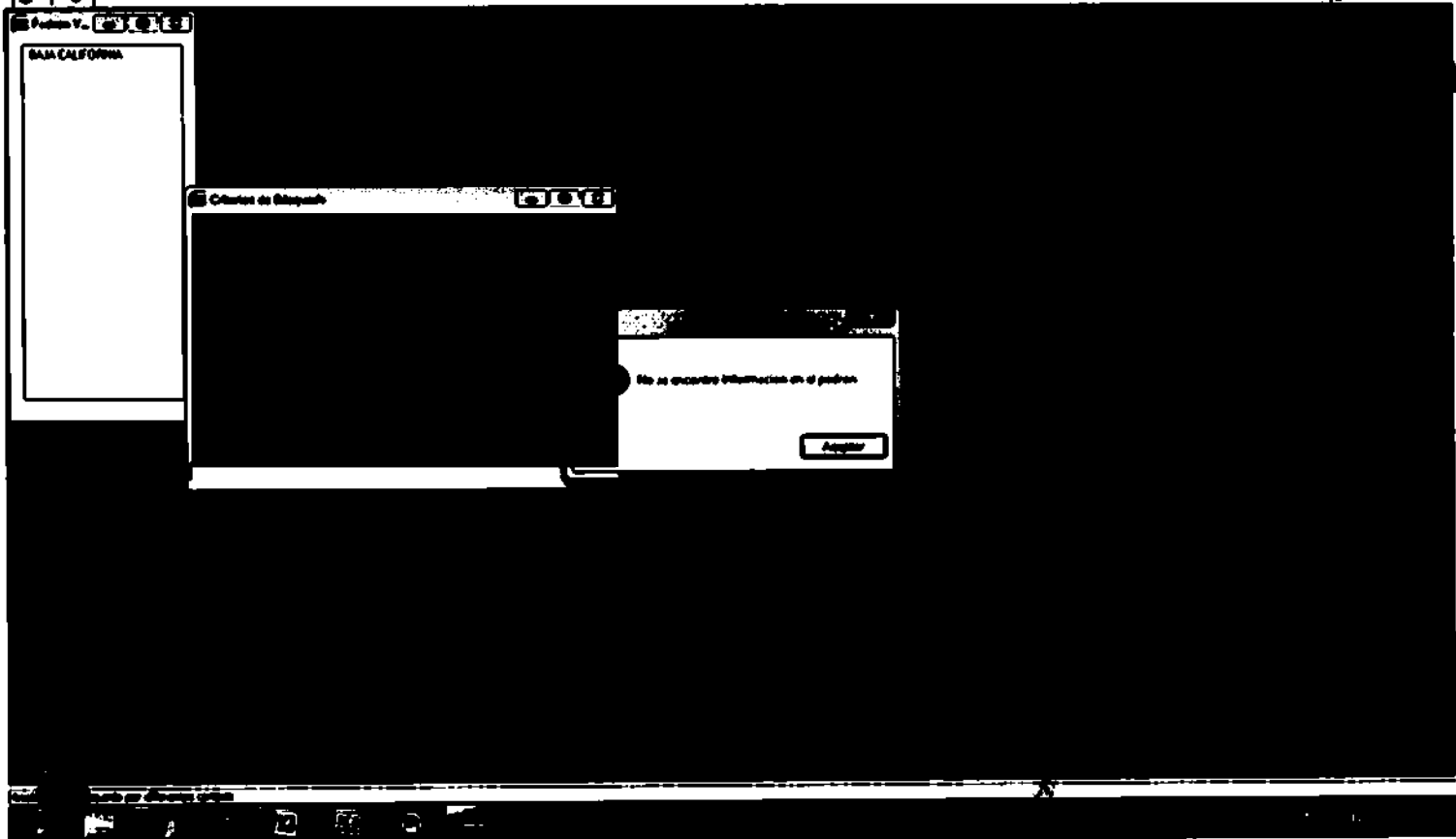
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

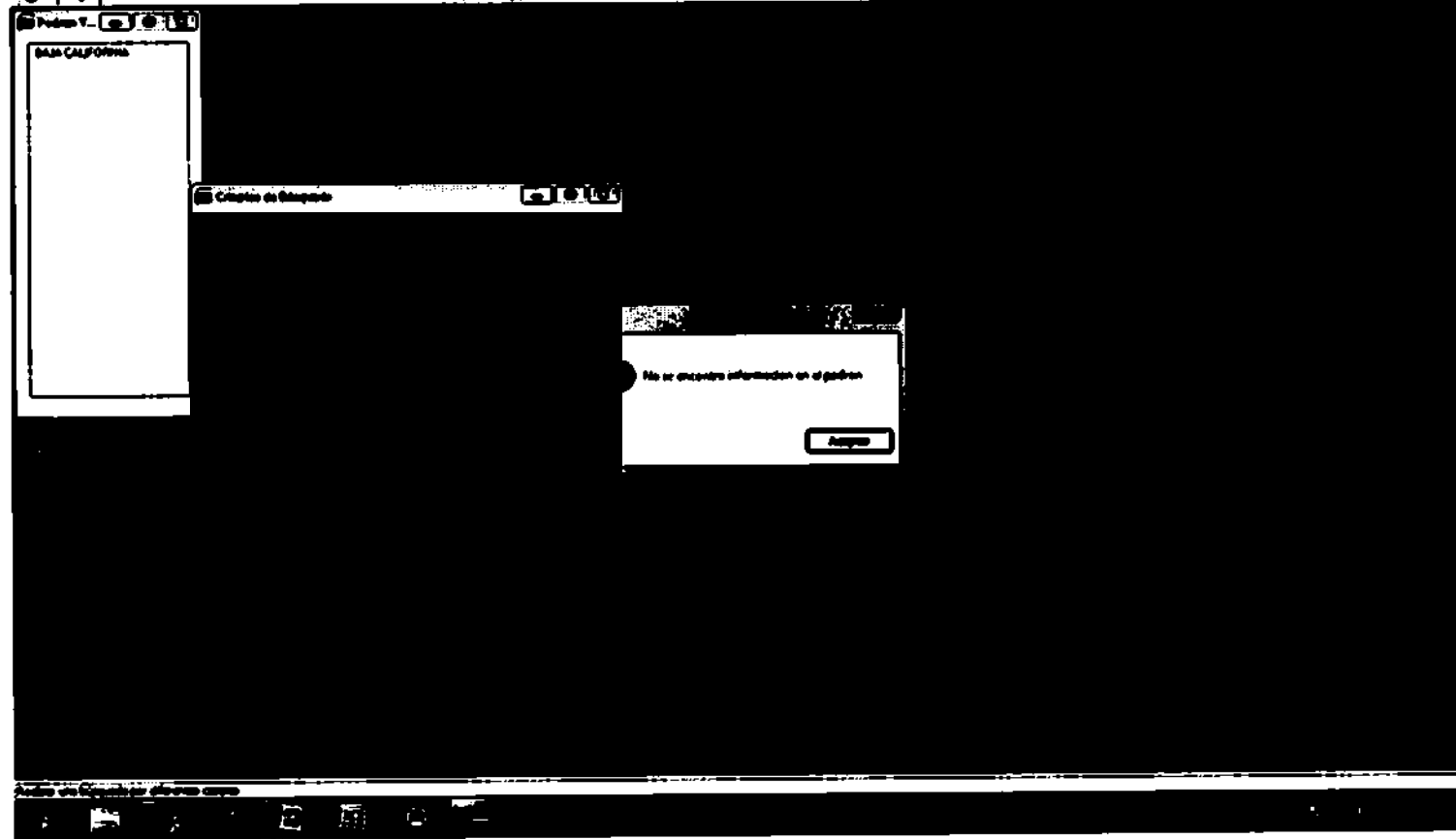


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

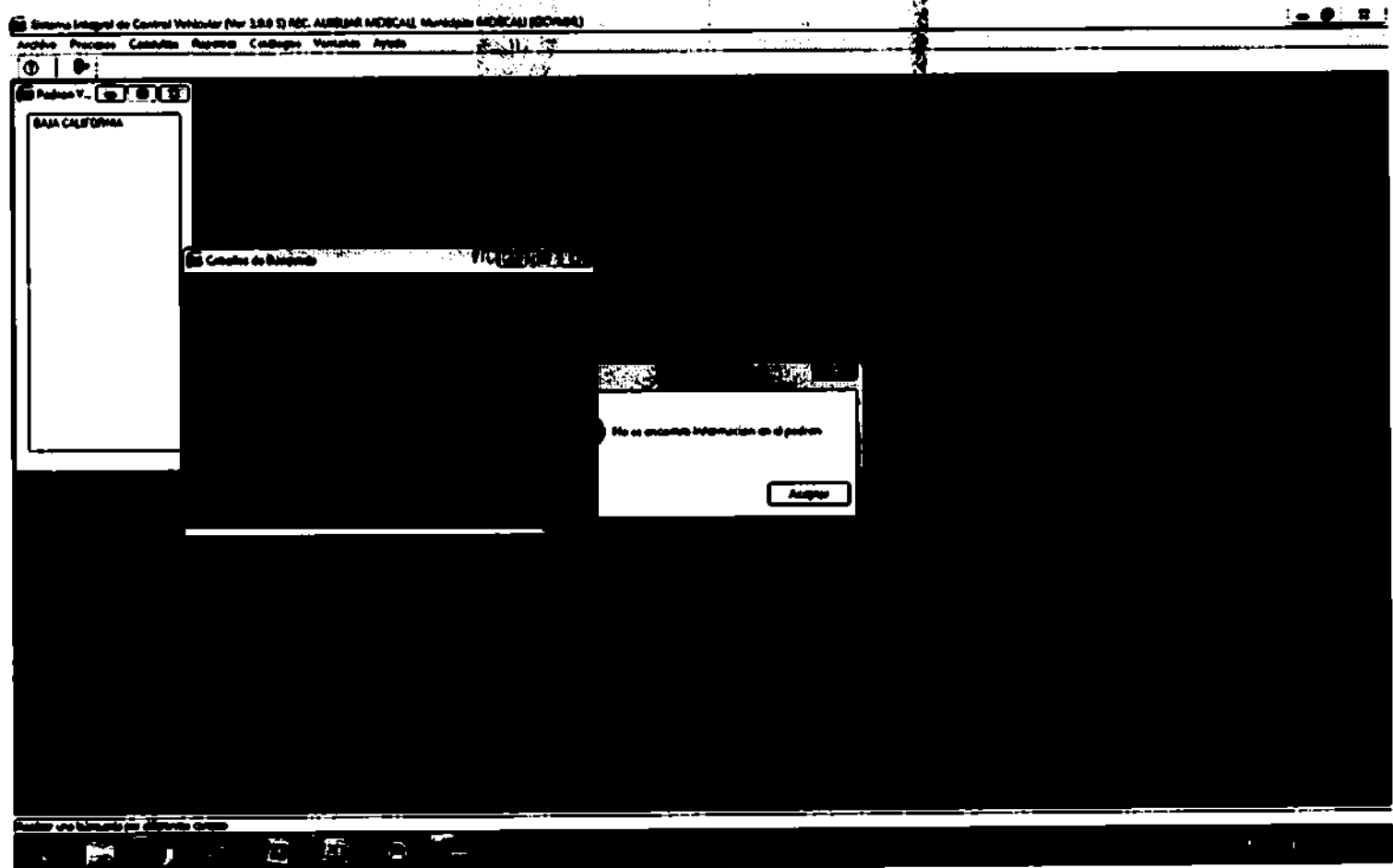


204



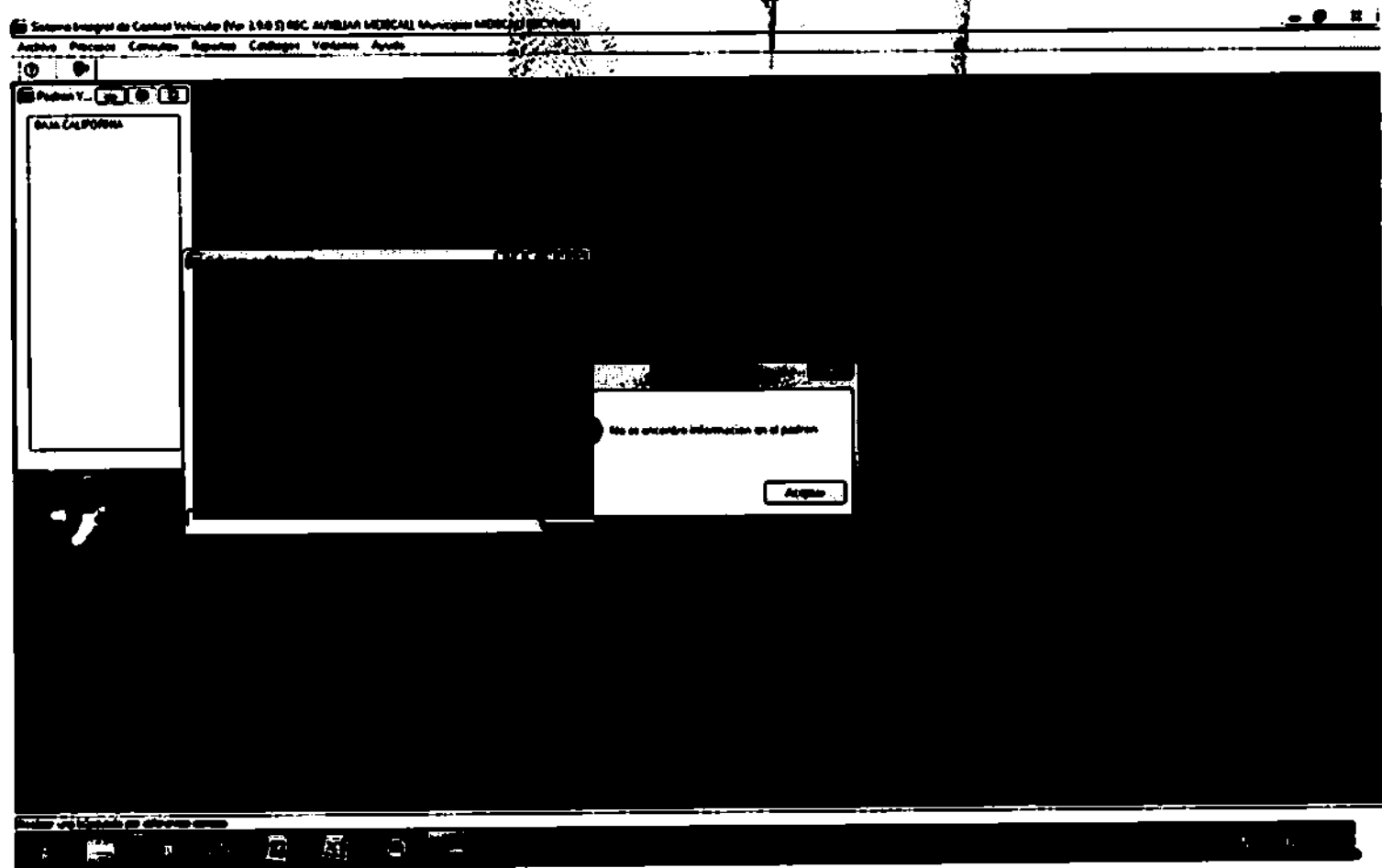


S



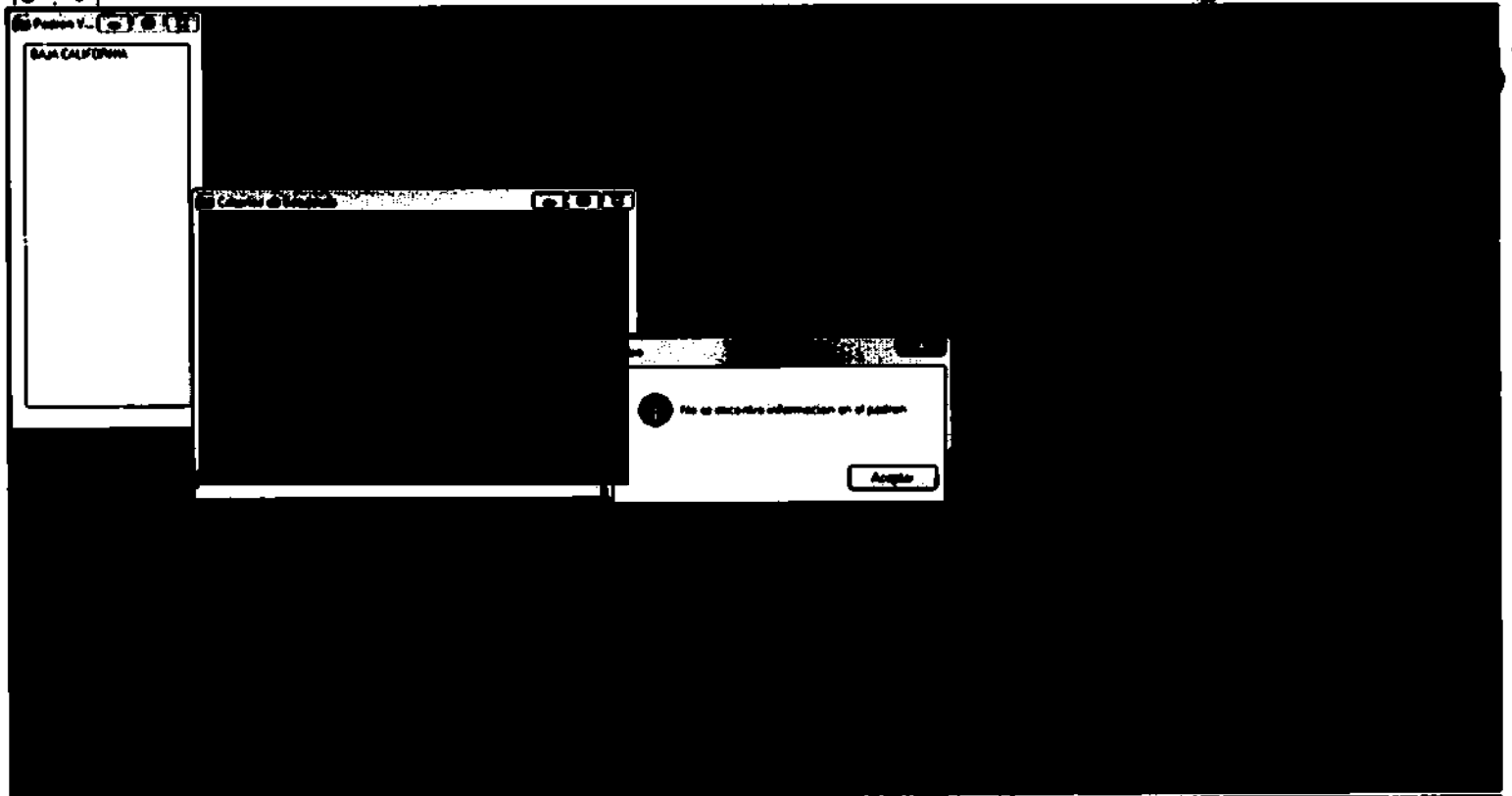
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

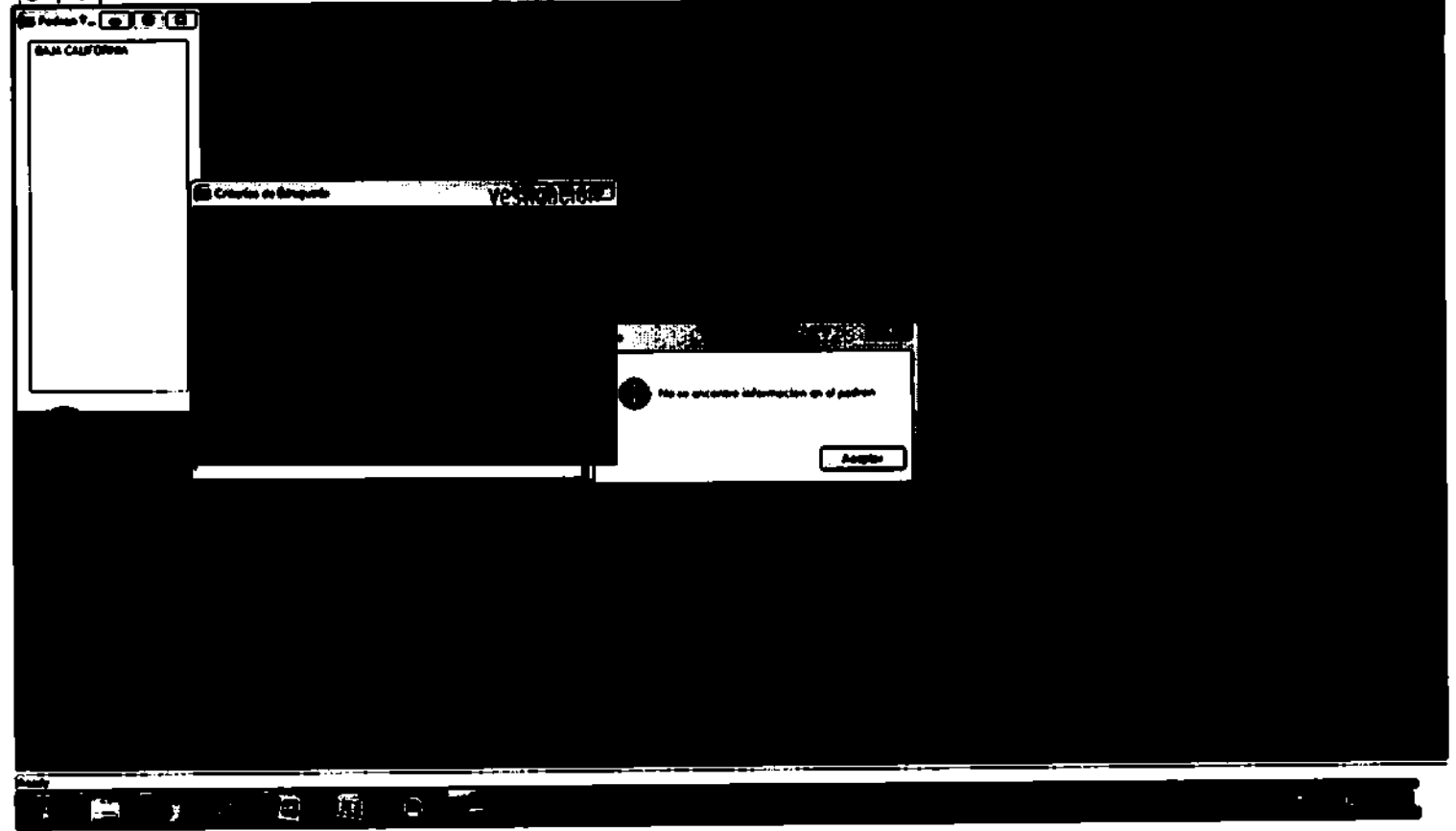


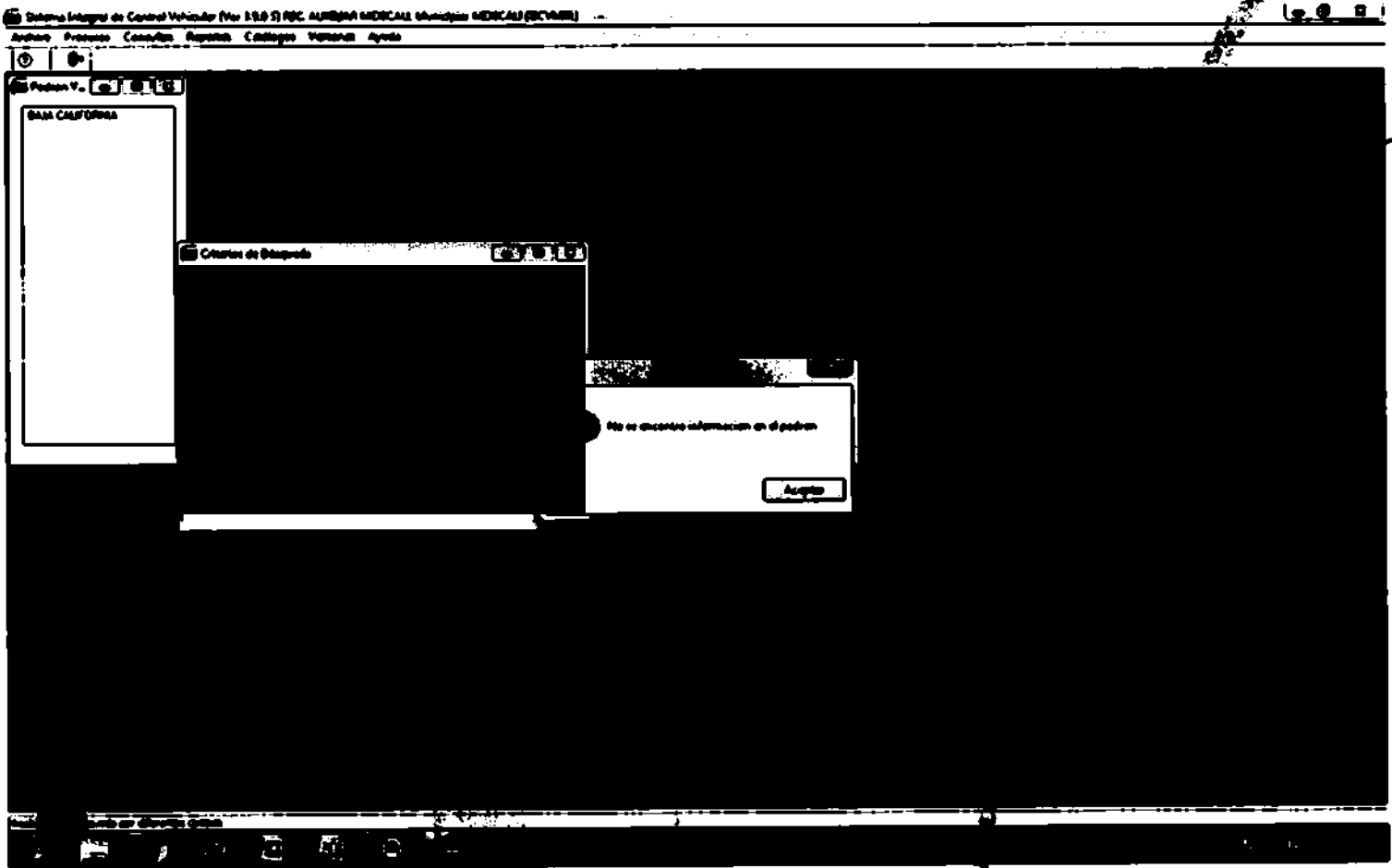
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

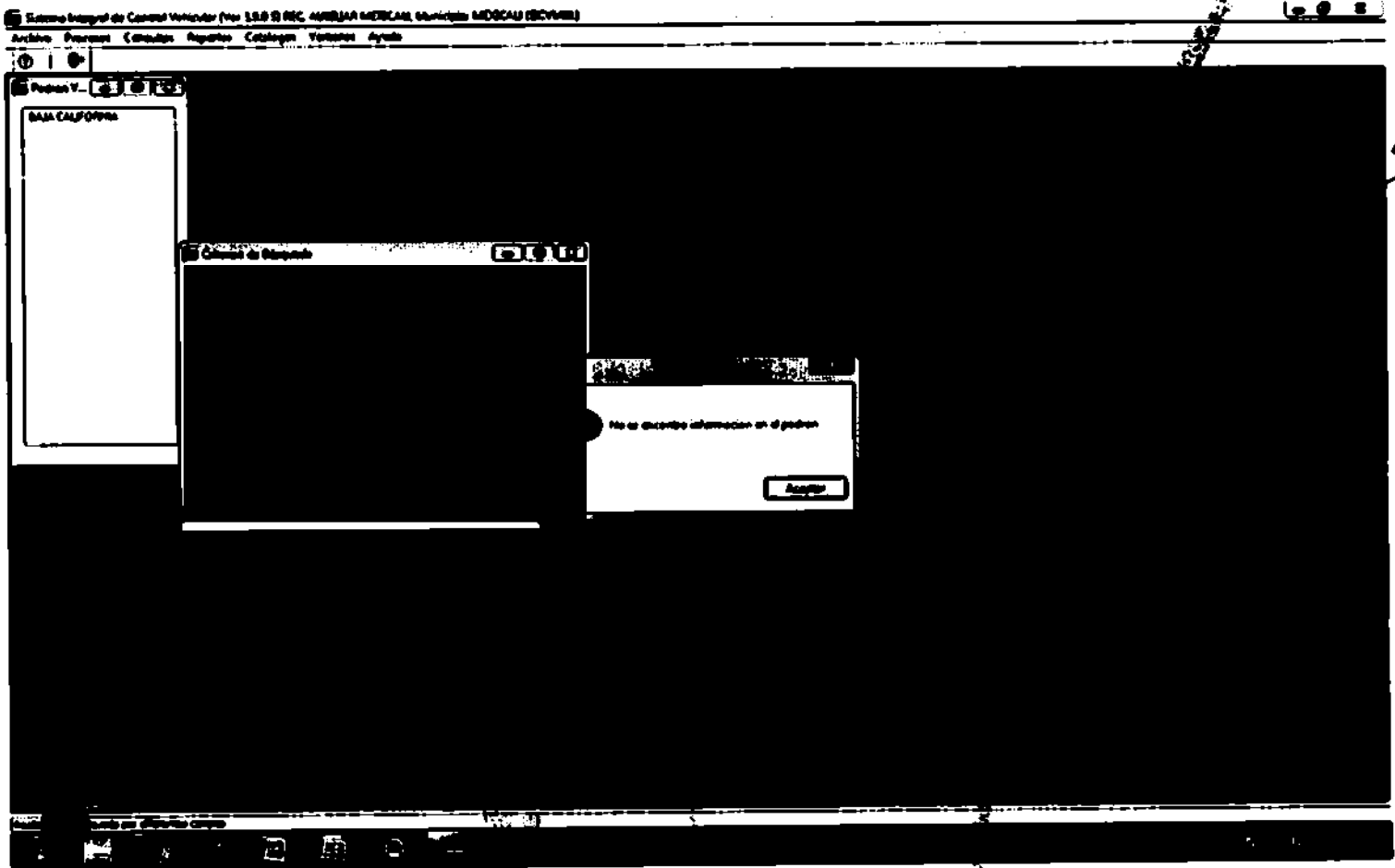
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



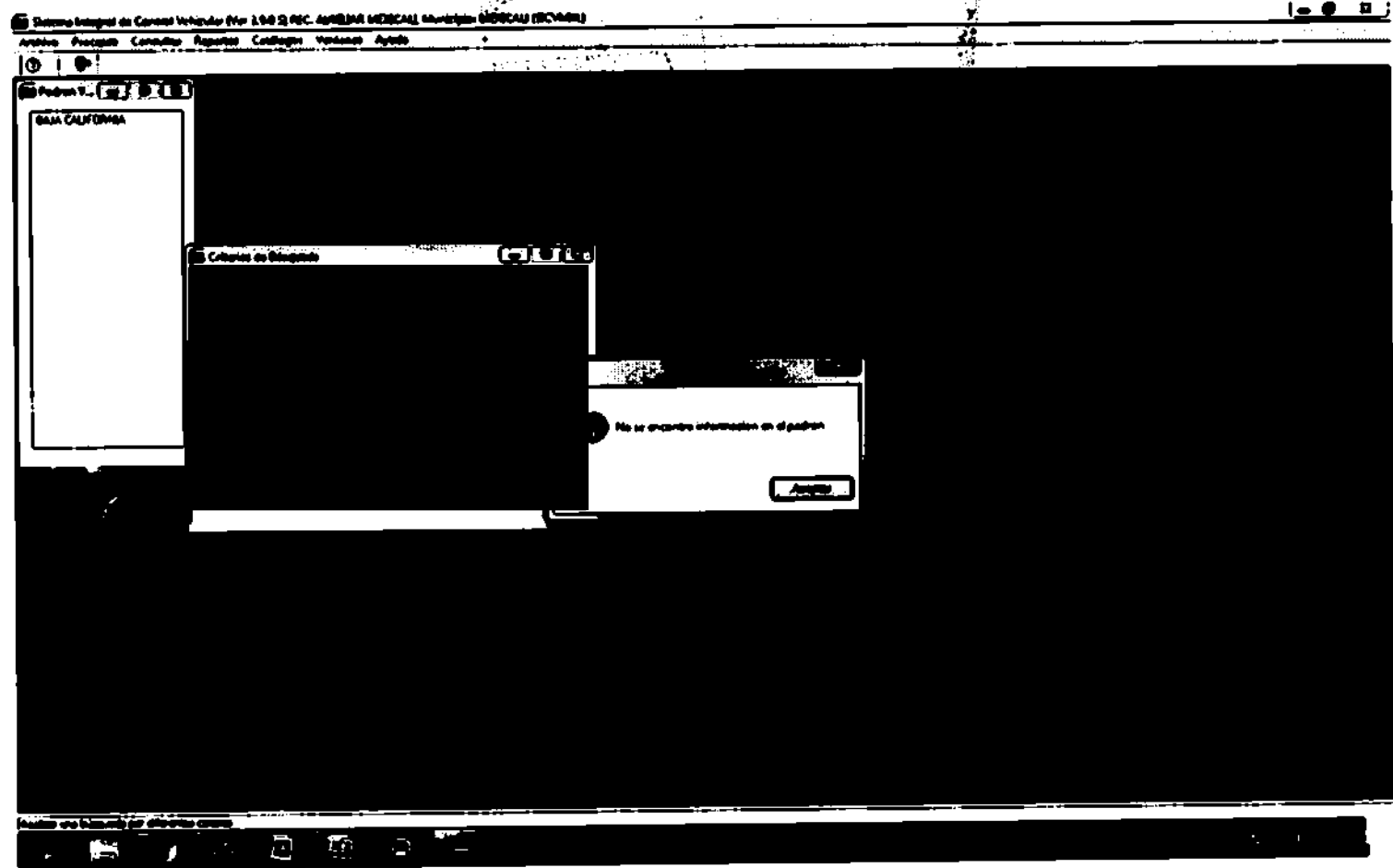
9

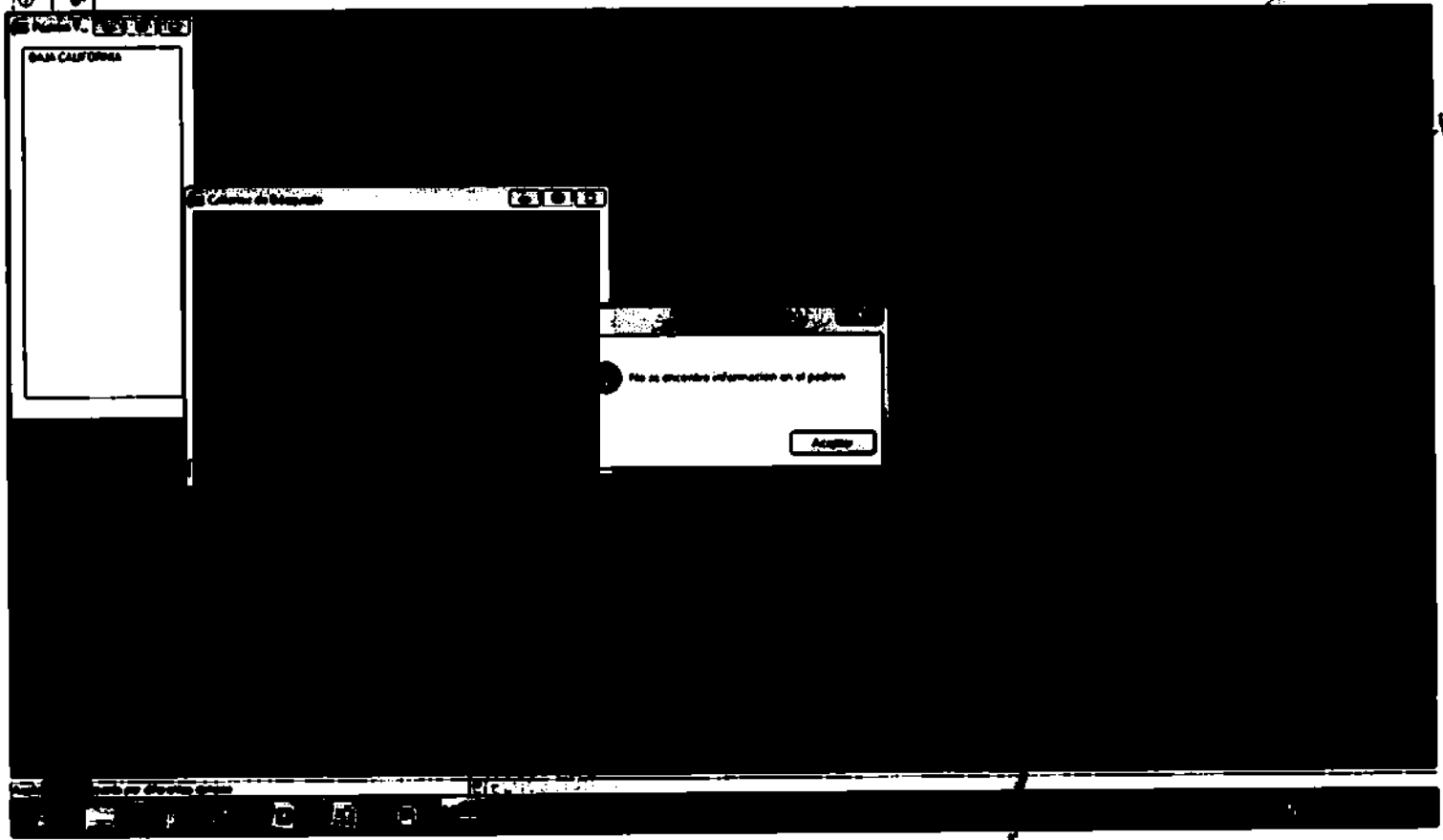




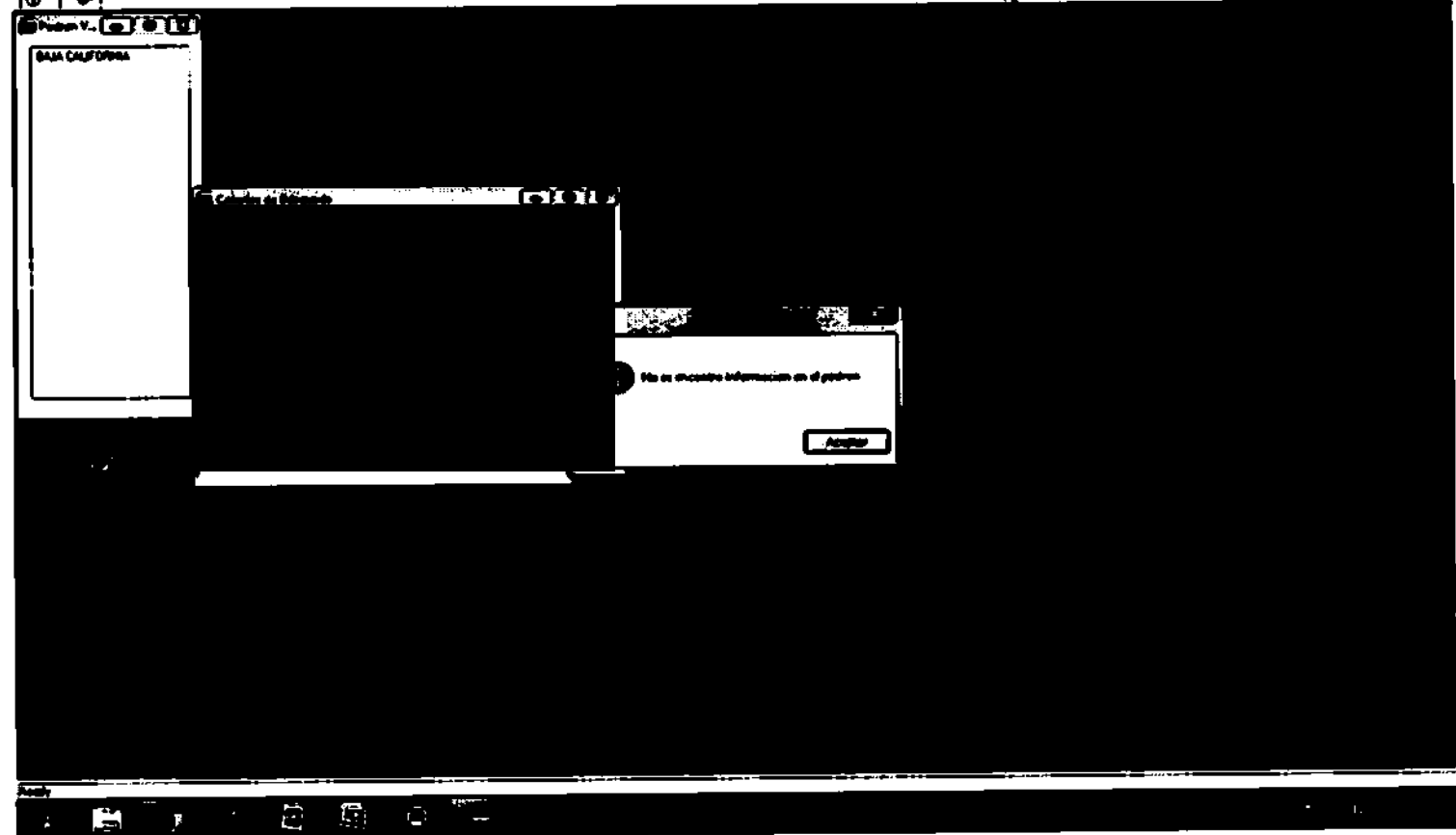


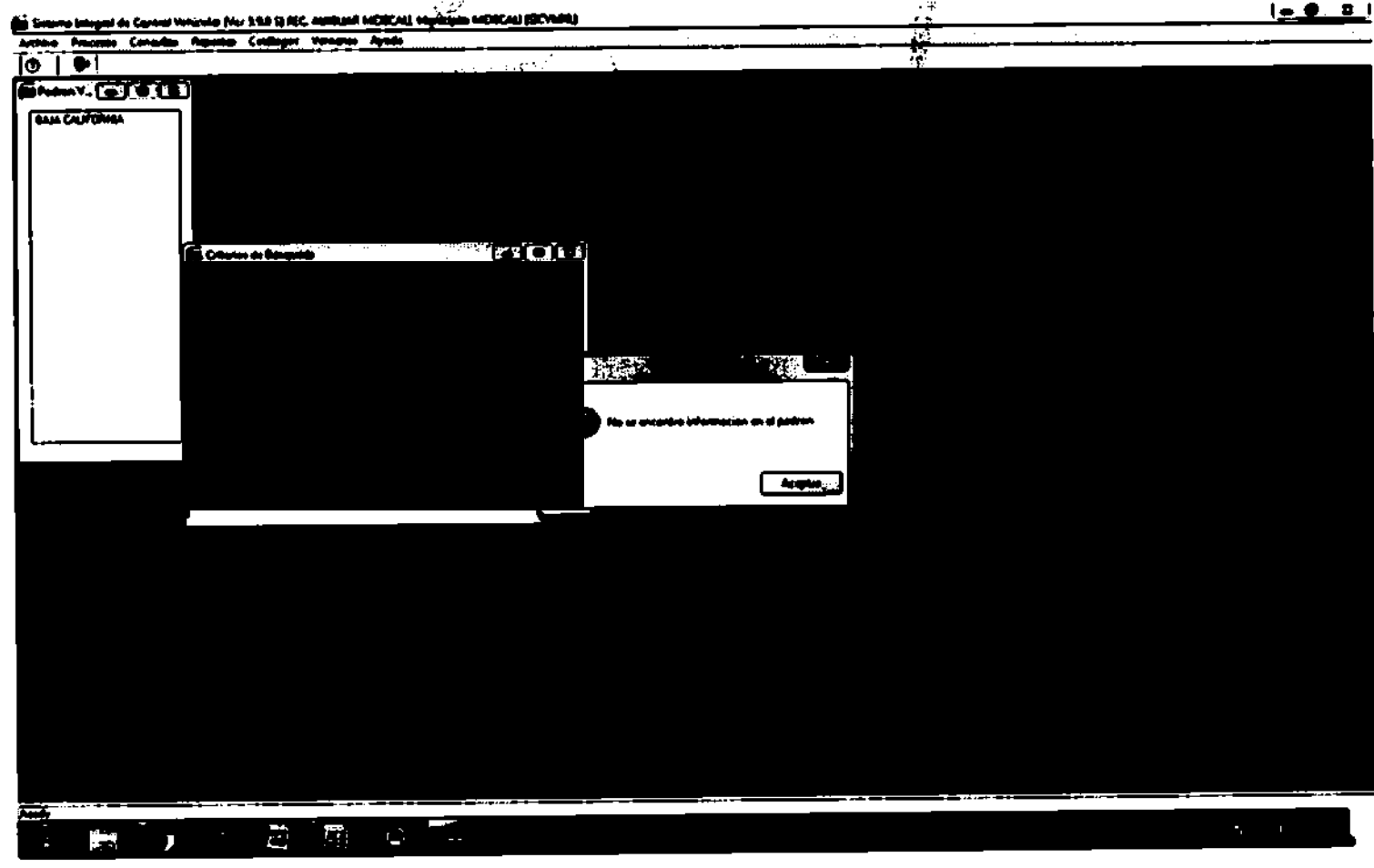
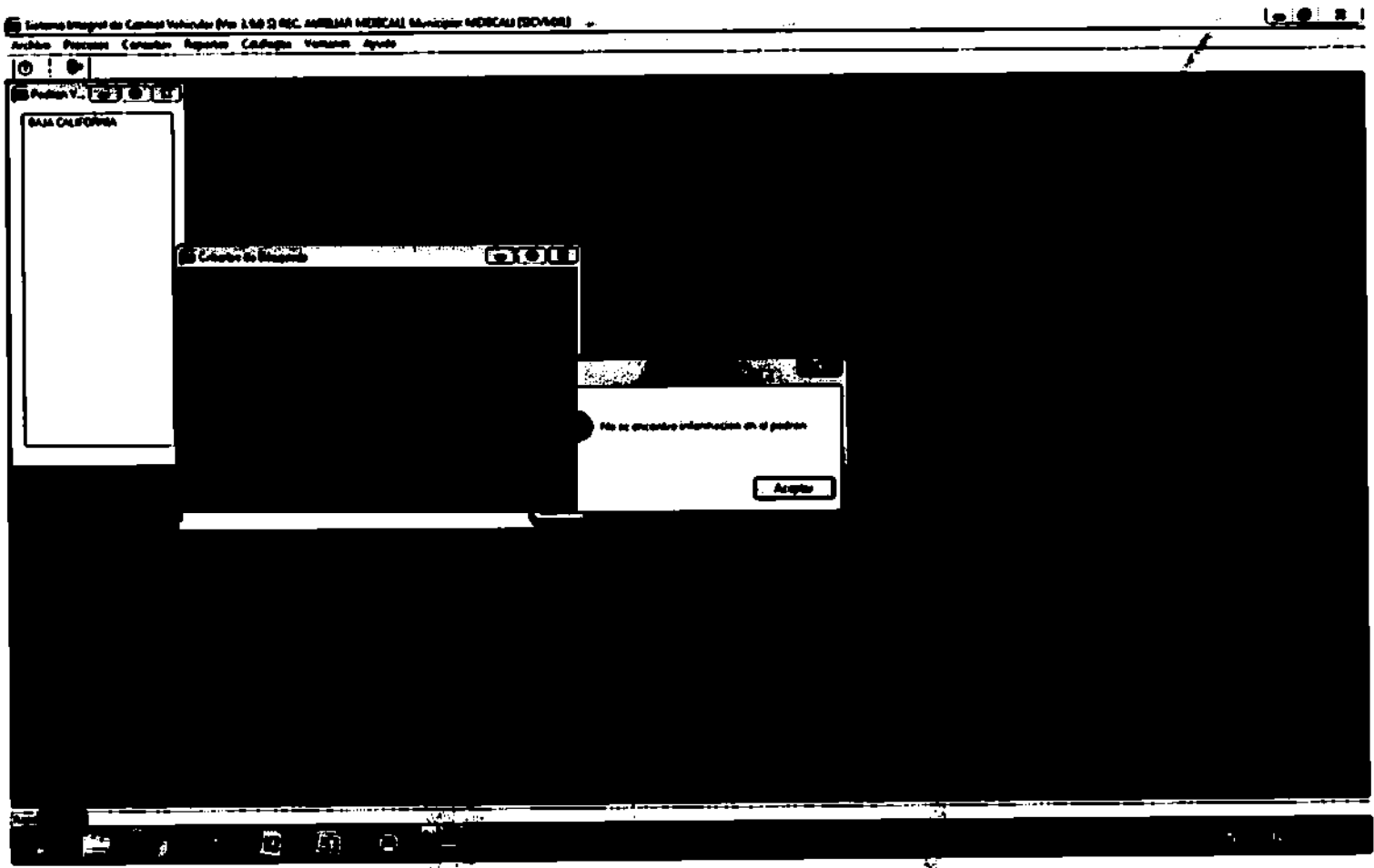
99

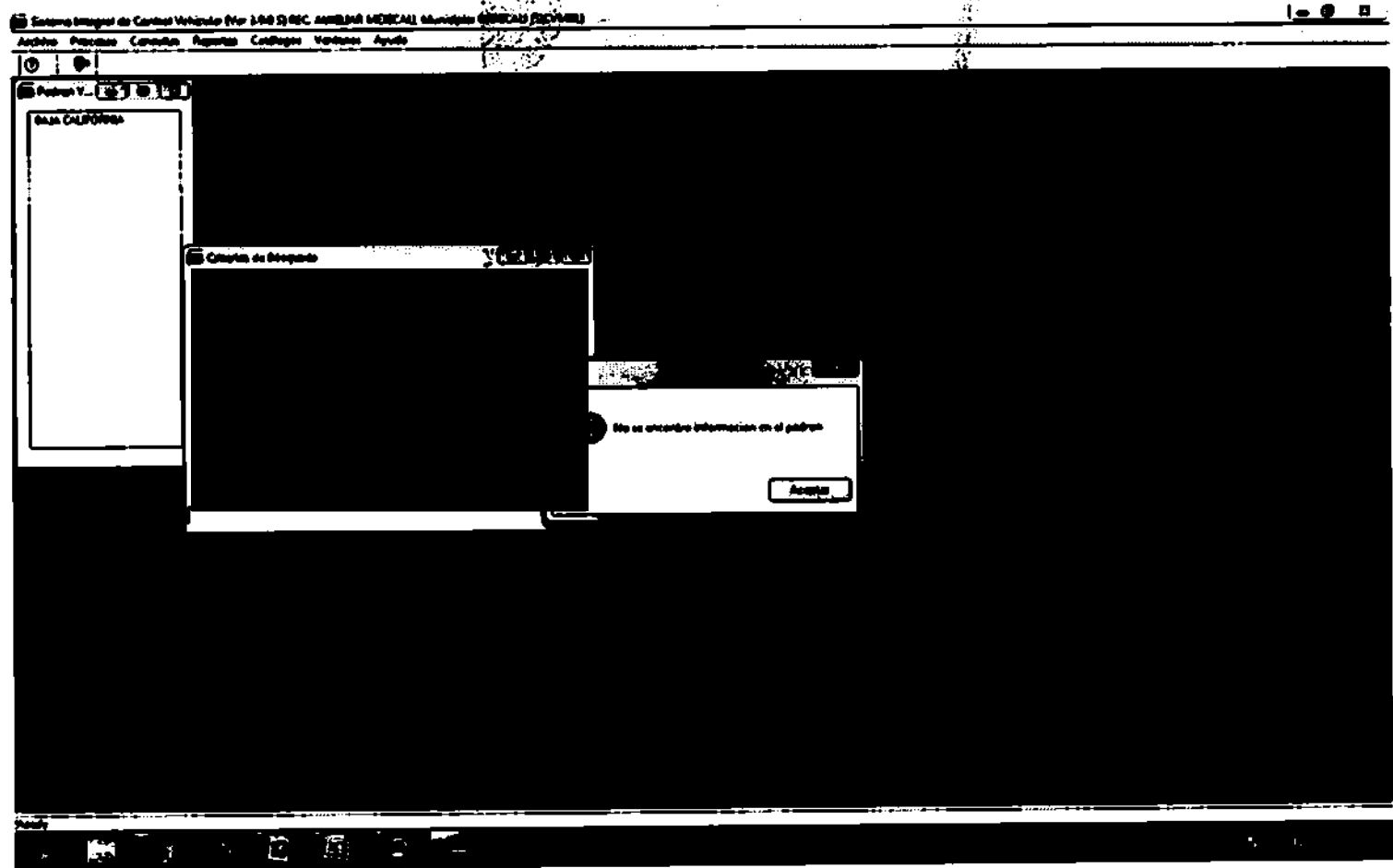


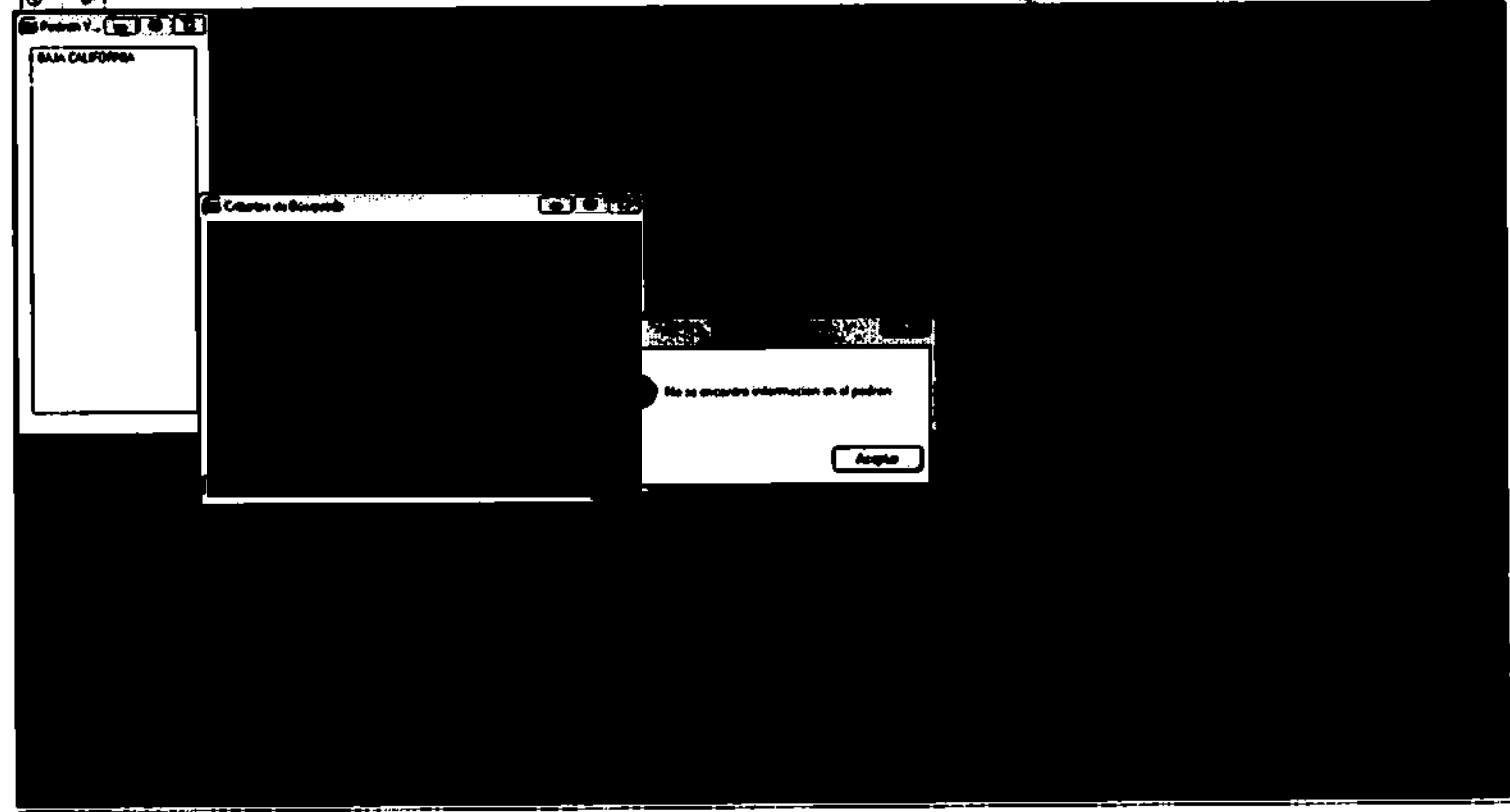
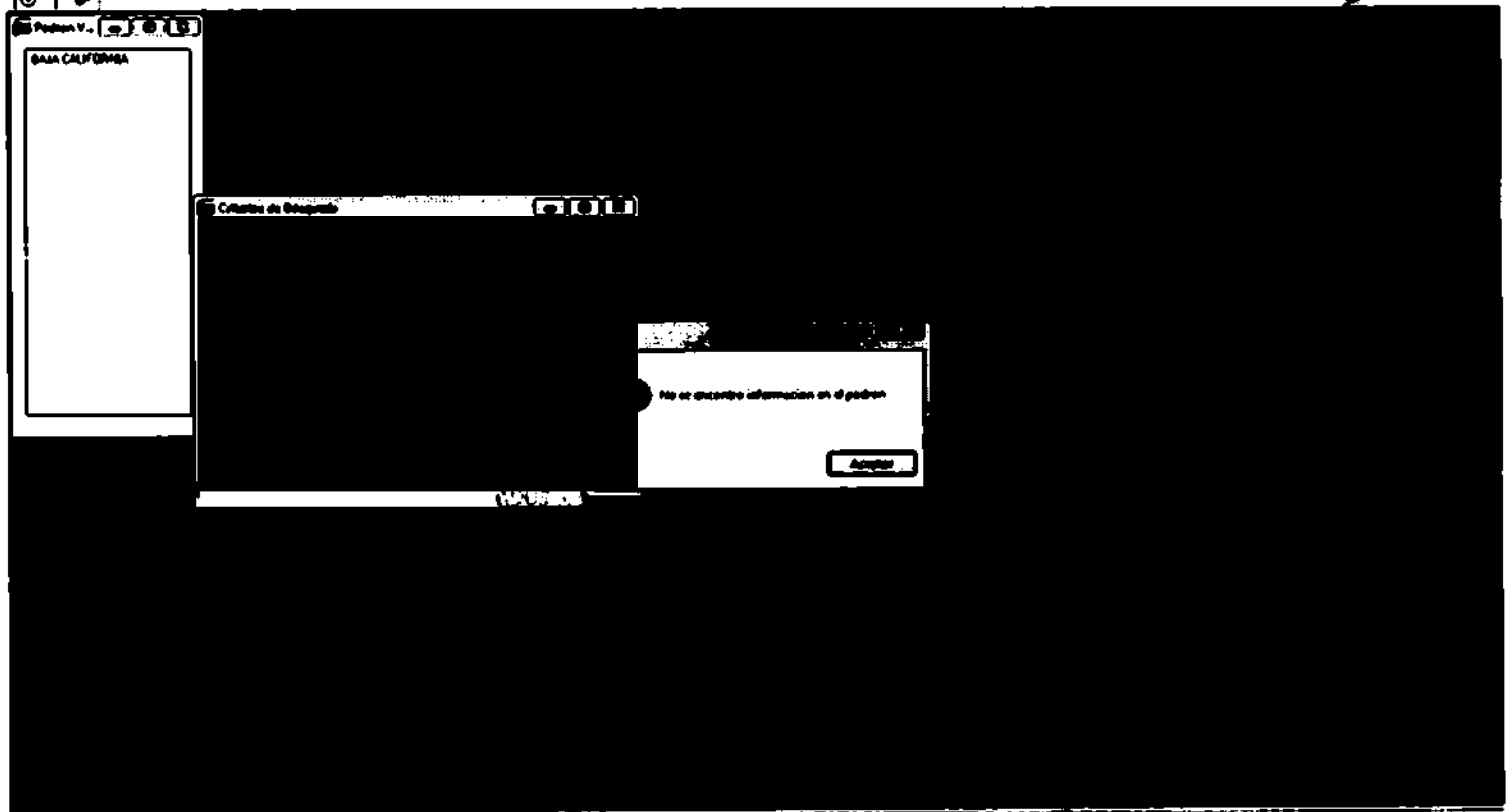


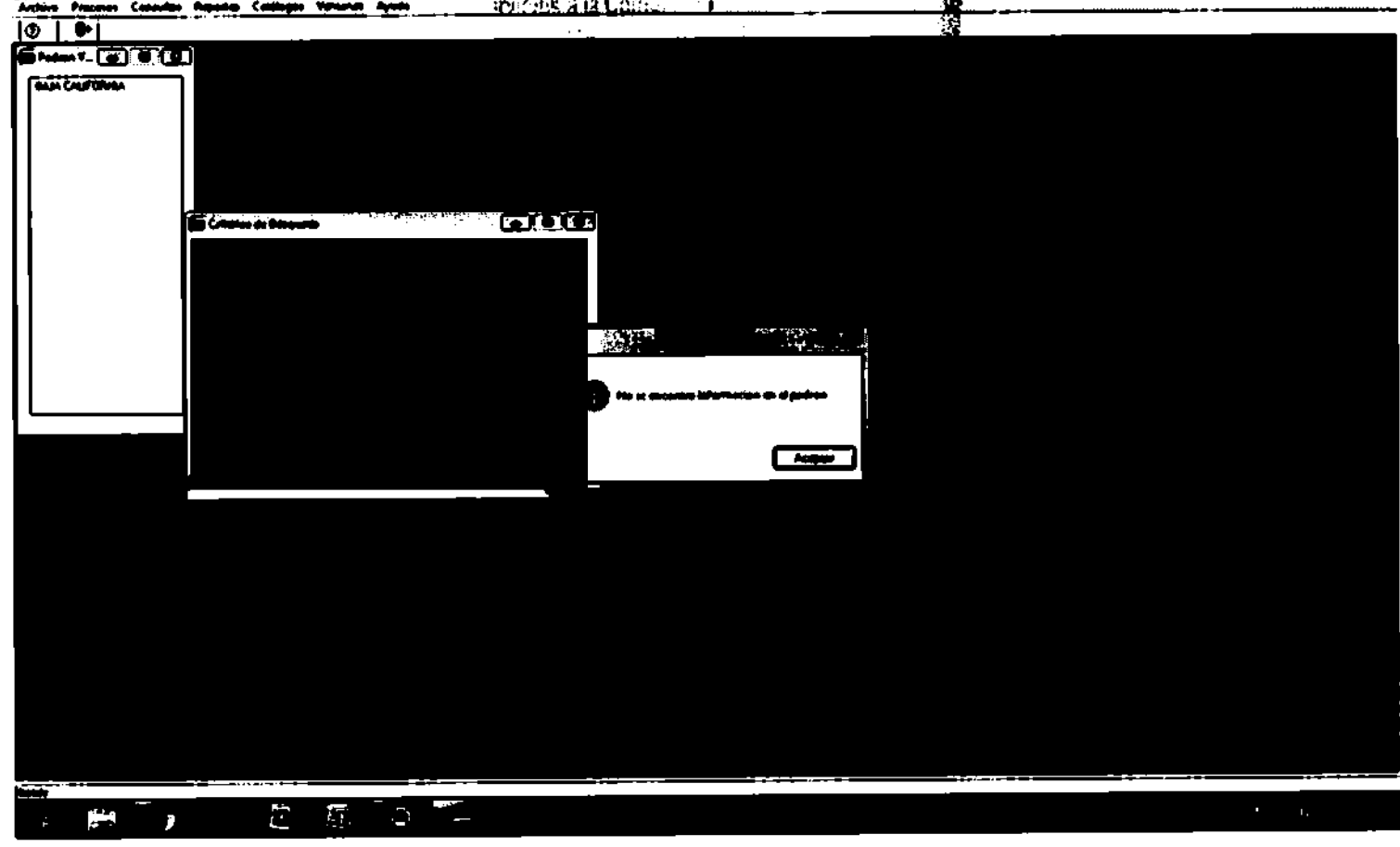
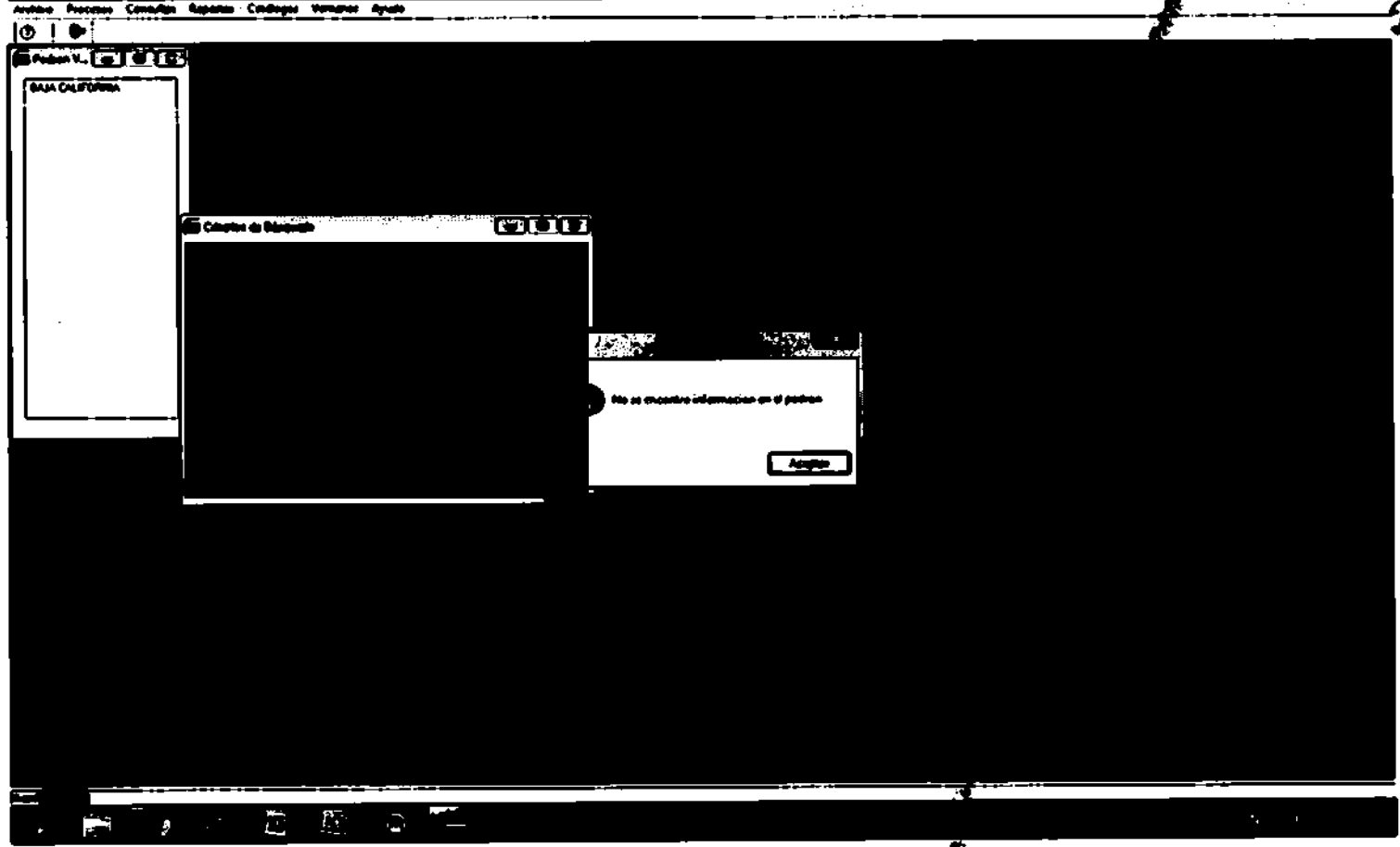
10

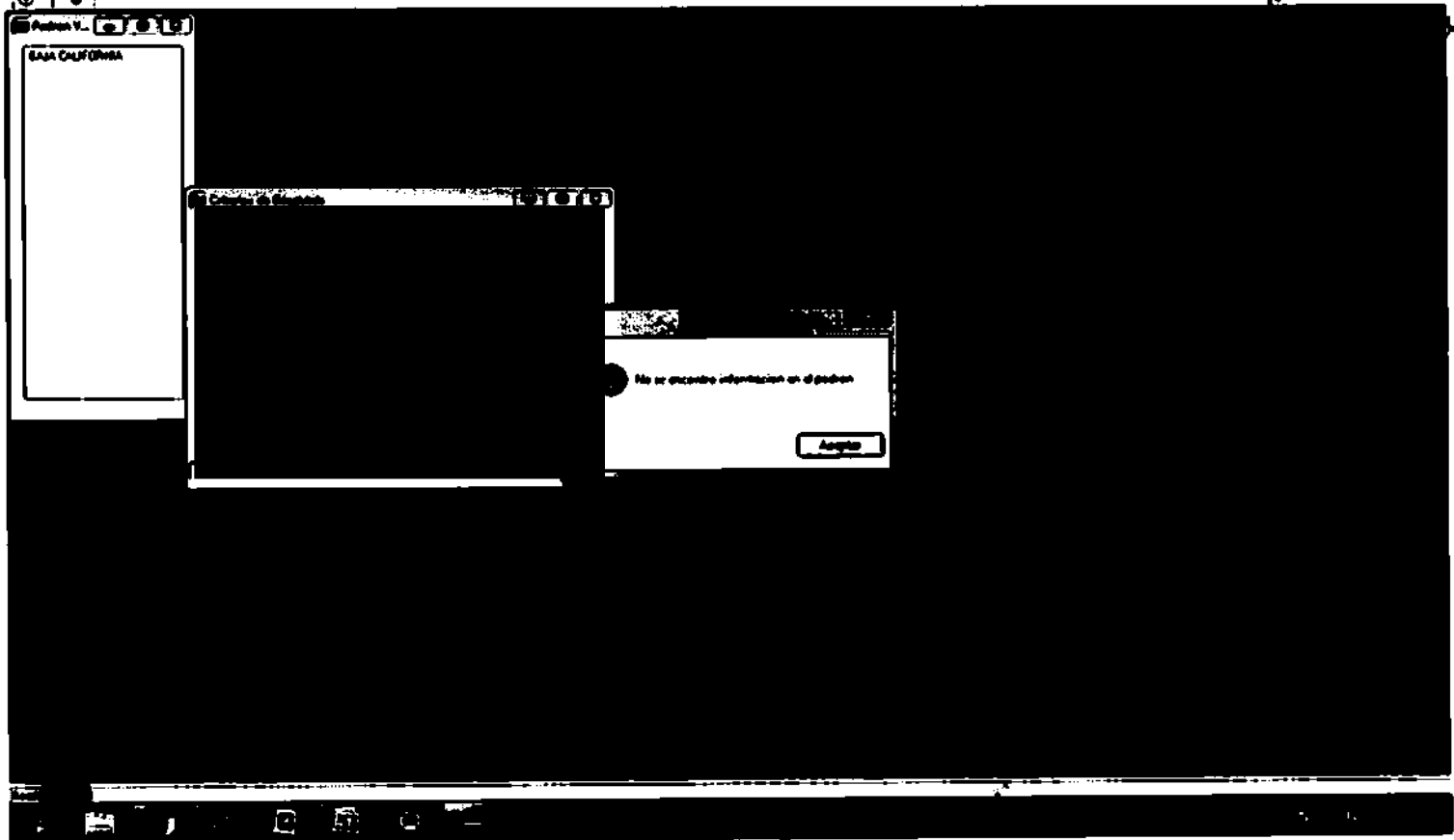




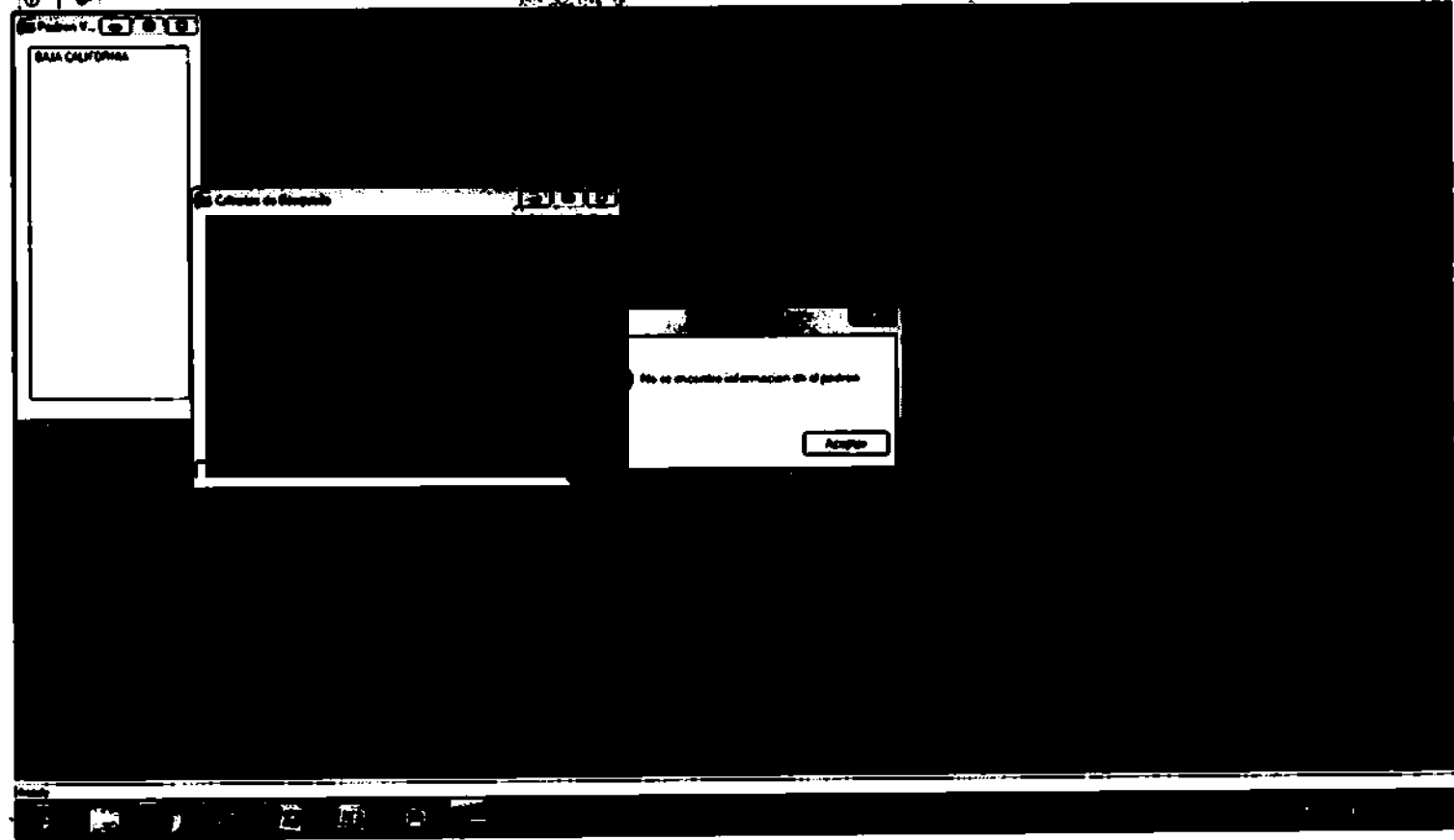


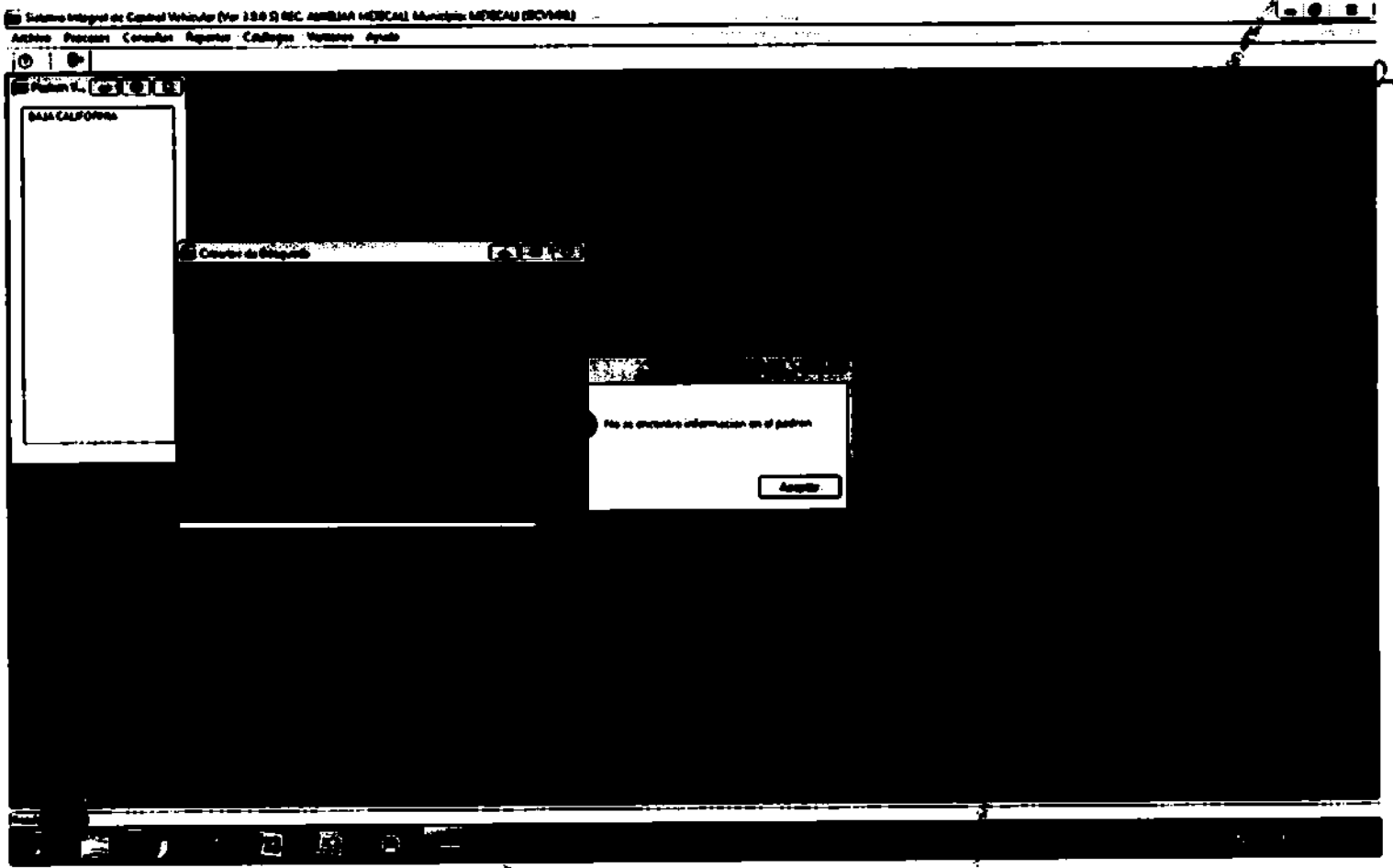




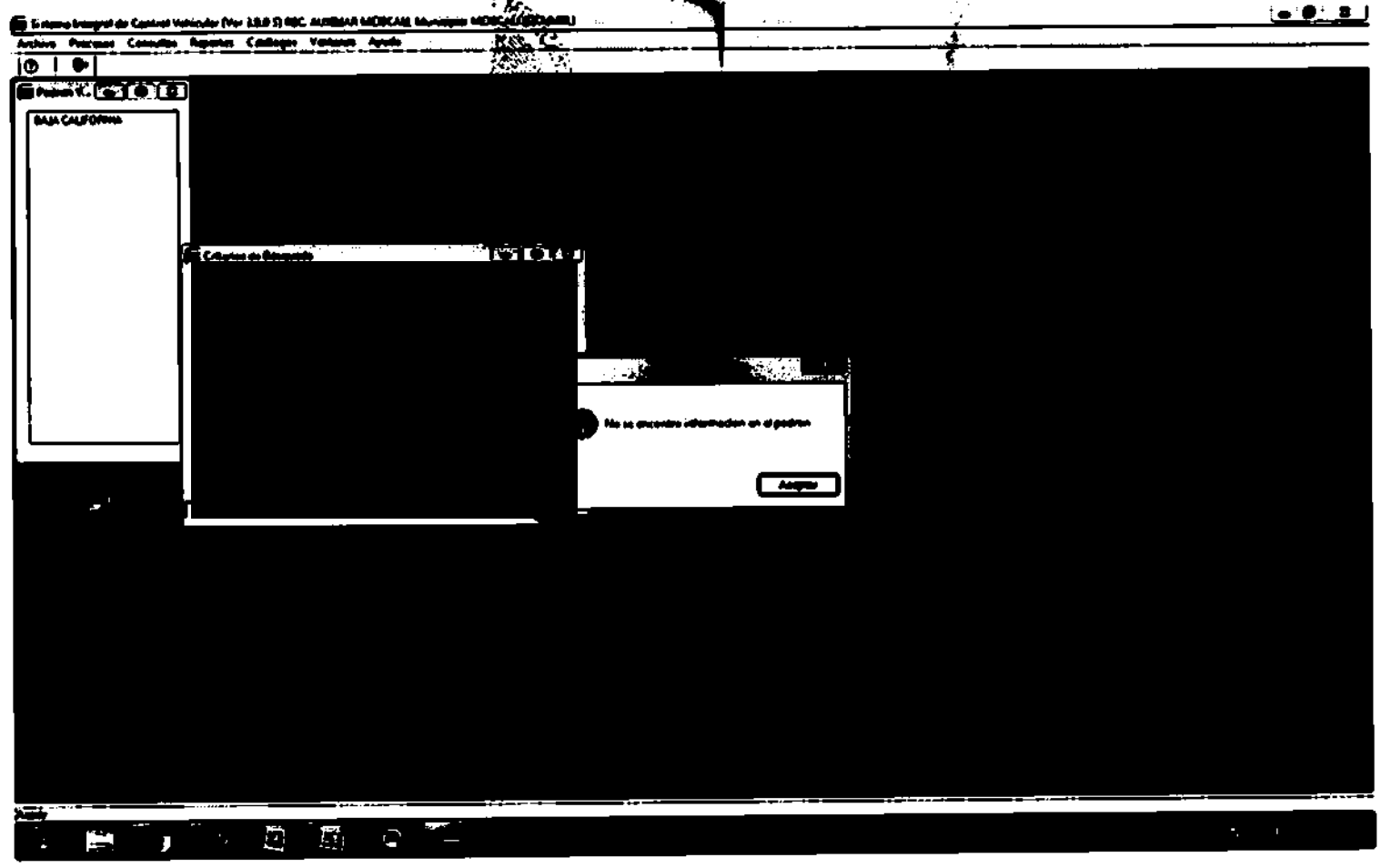


45



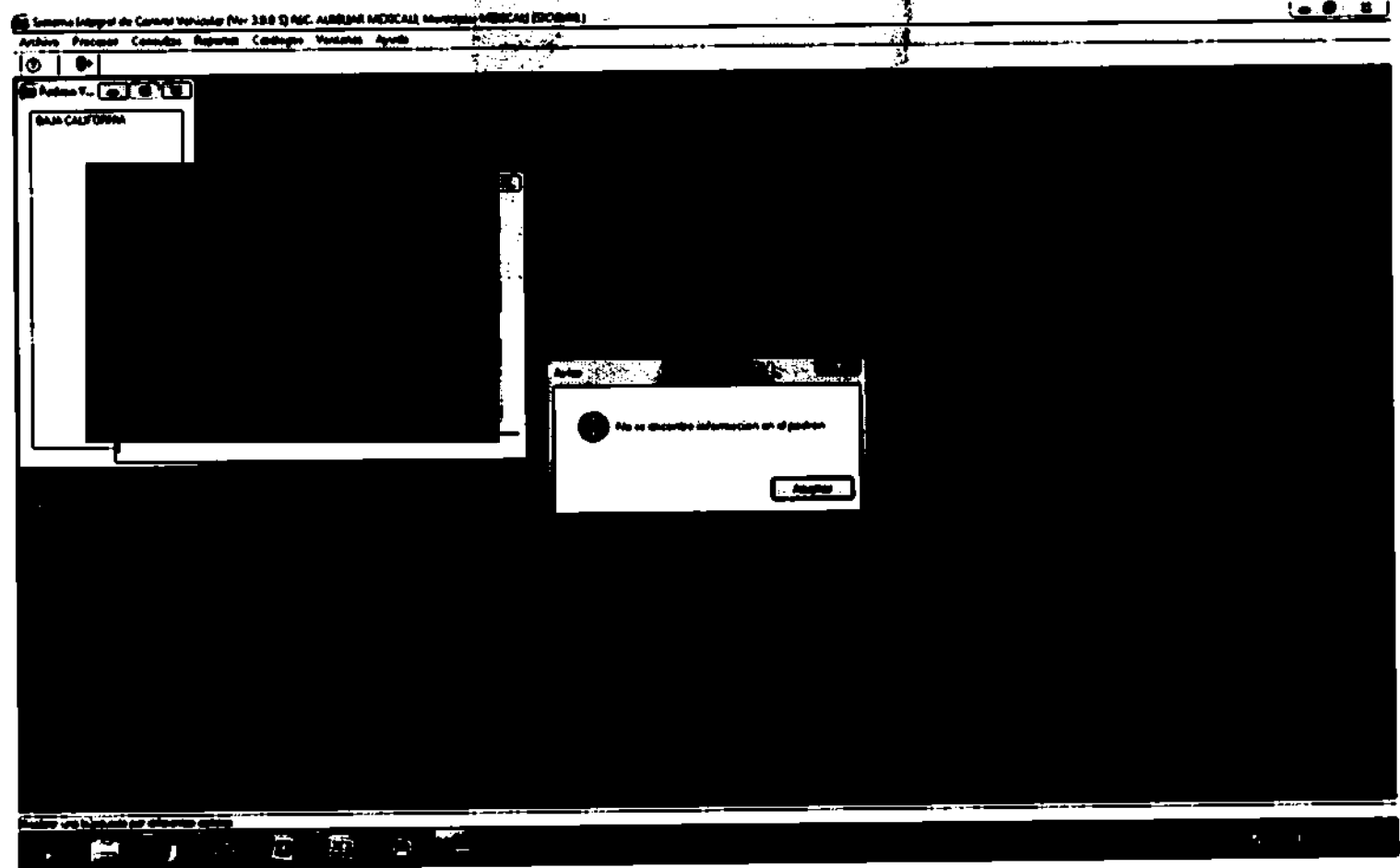


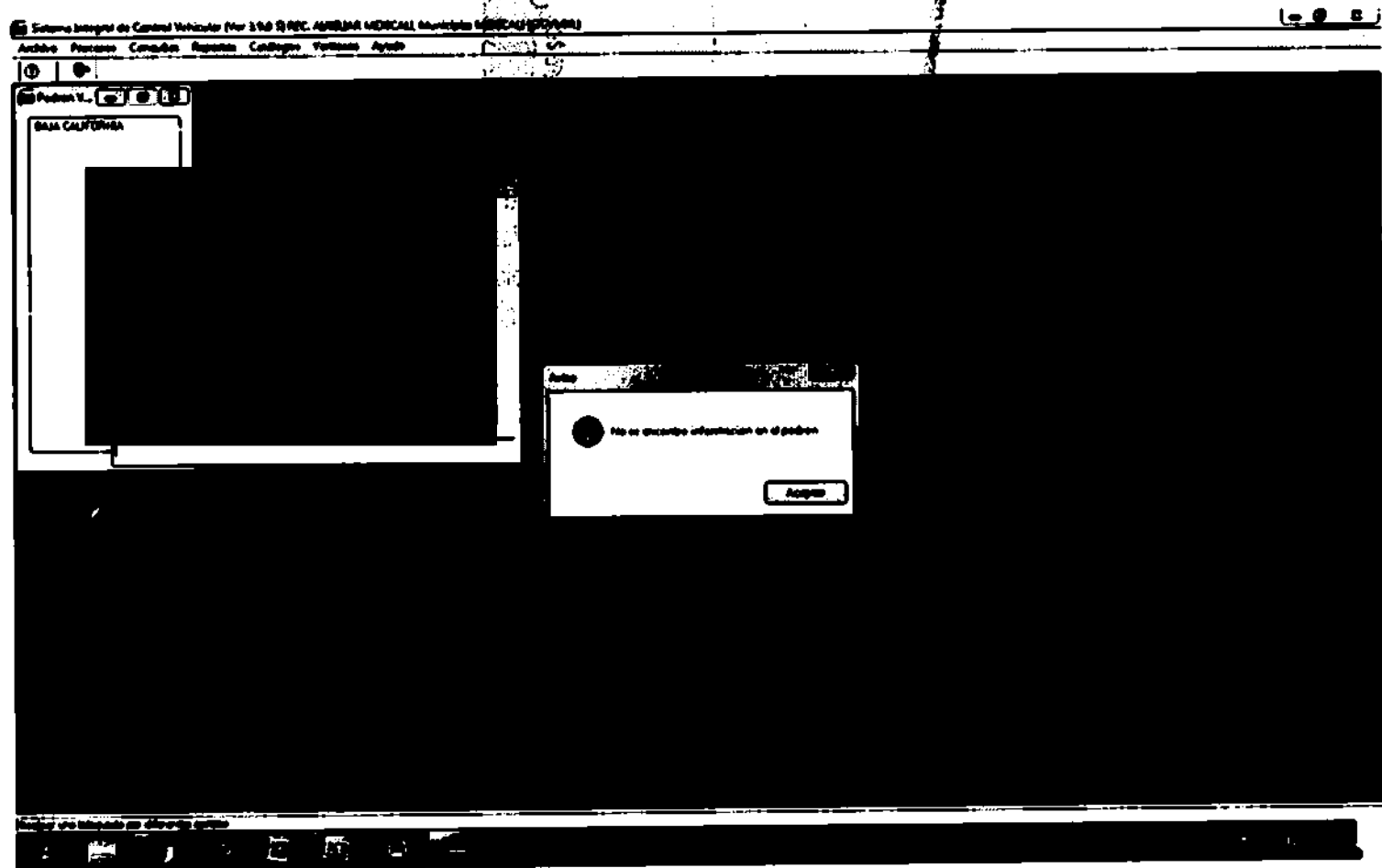
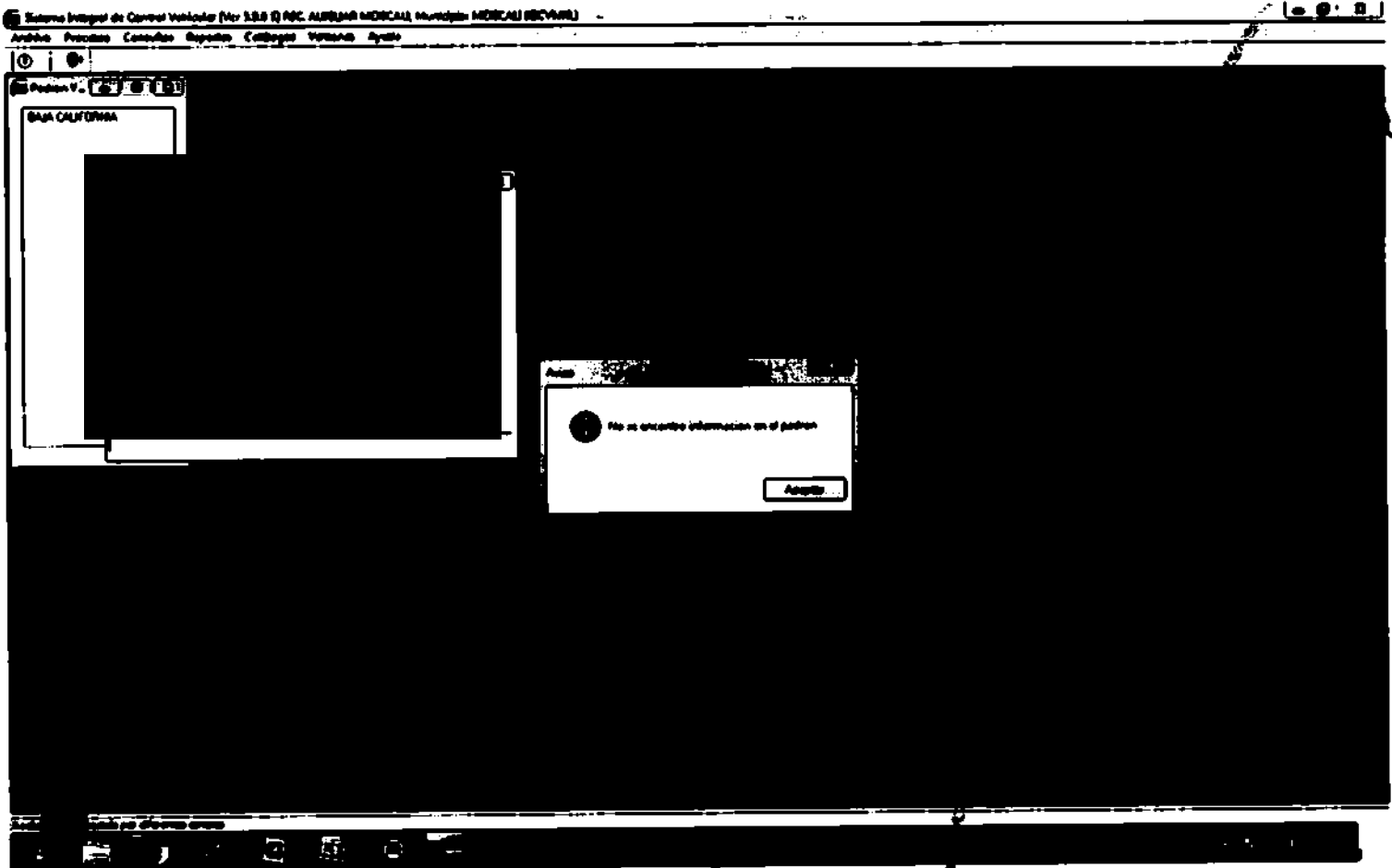
246





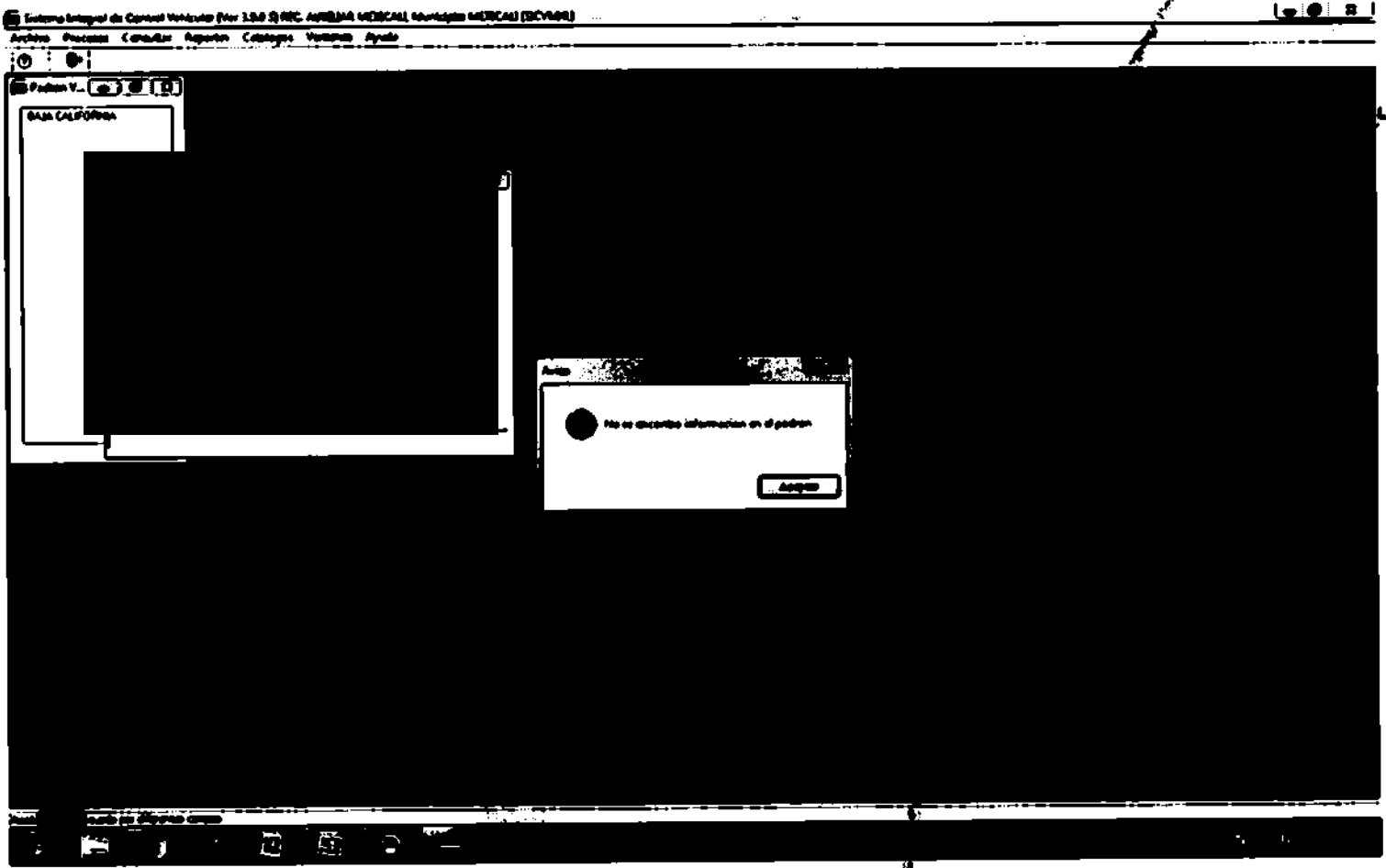
47



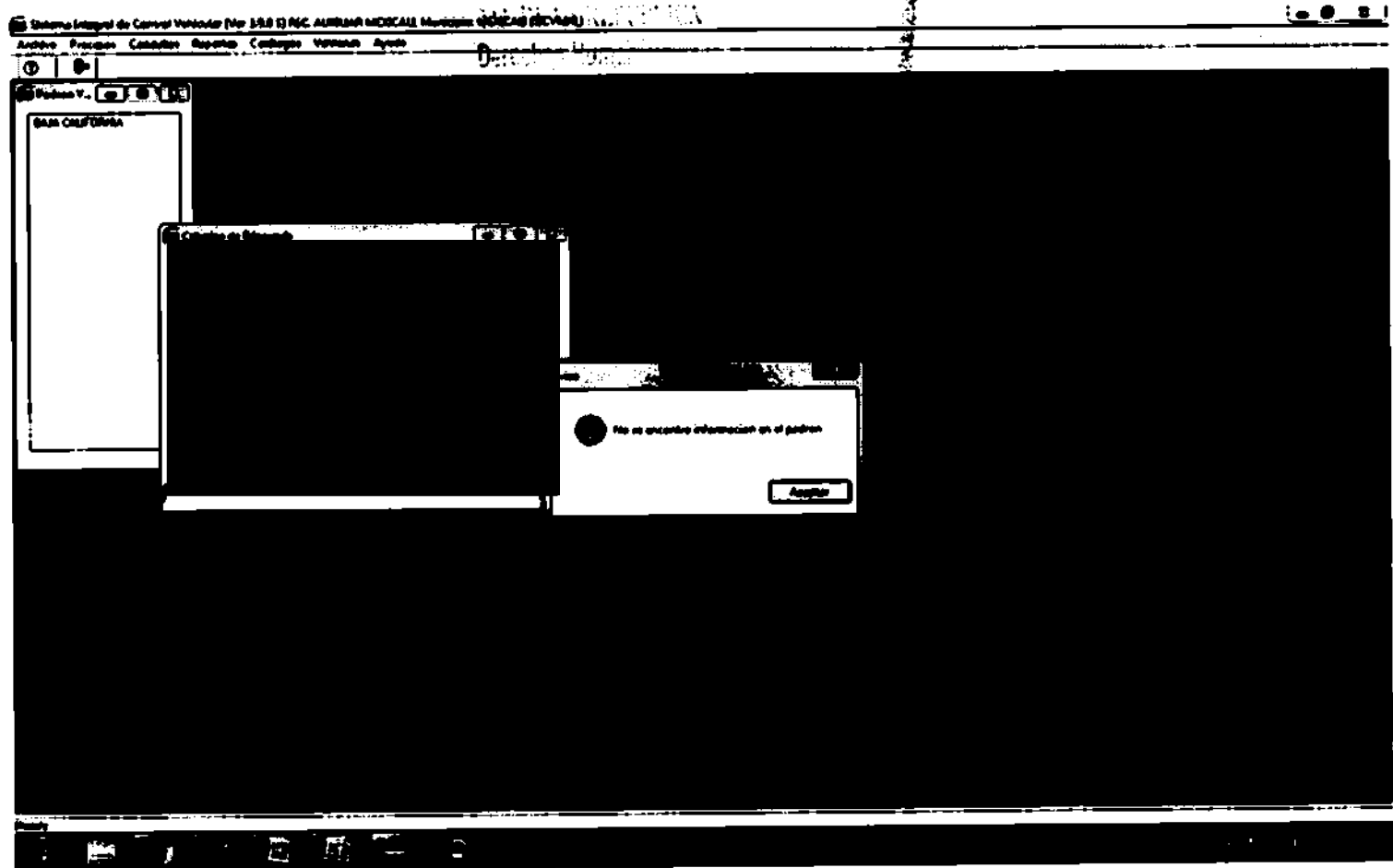


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

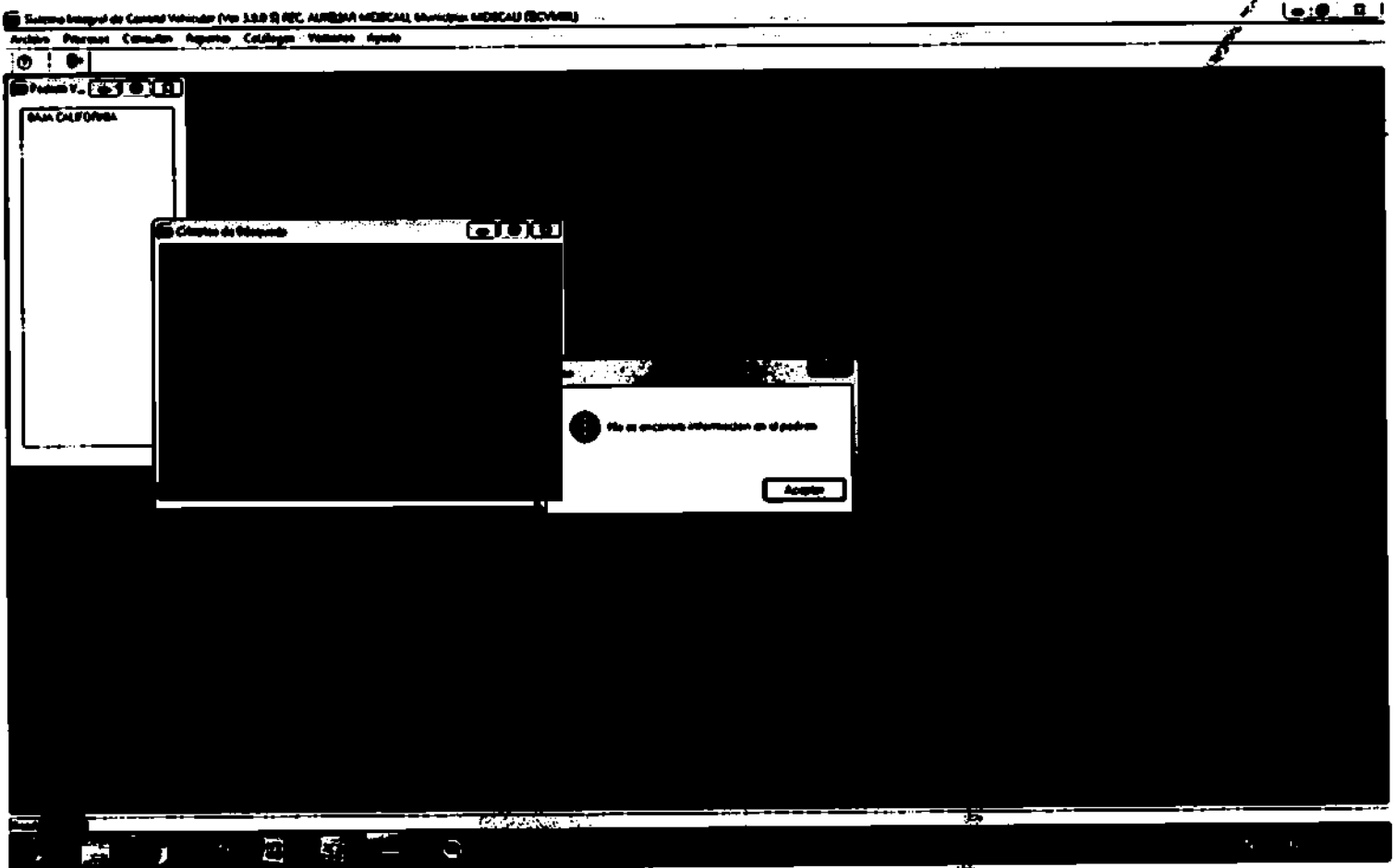


419

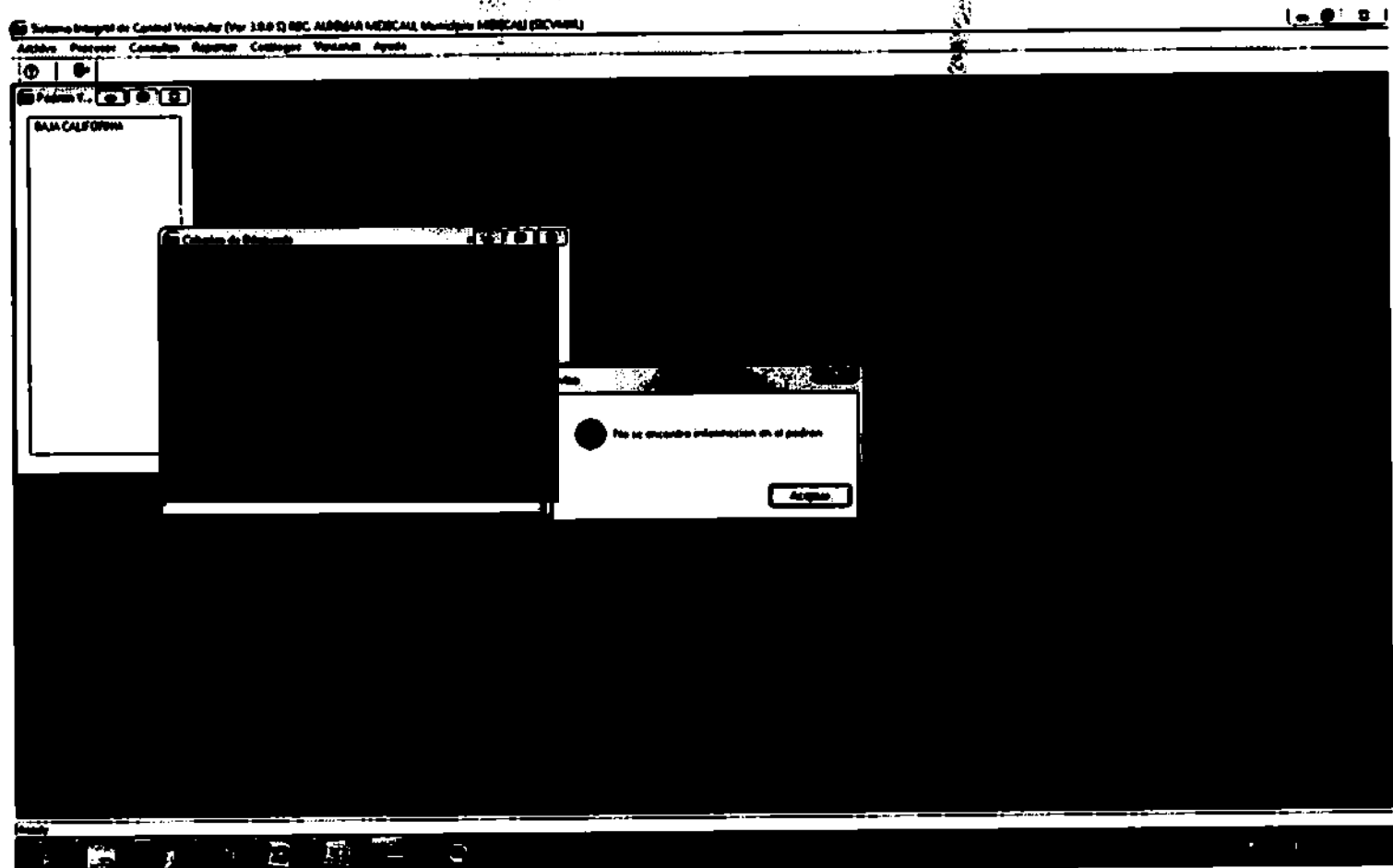


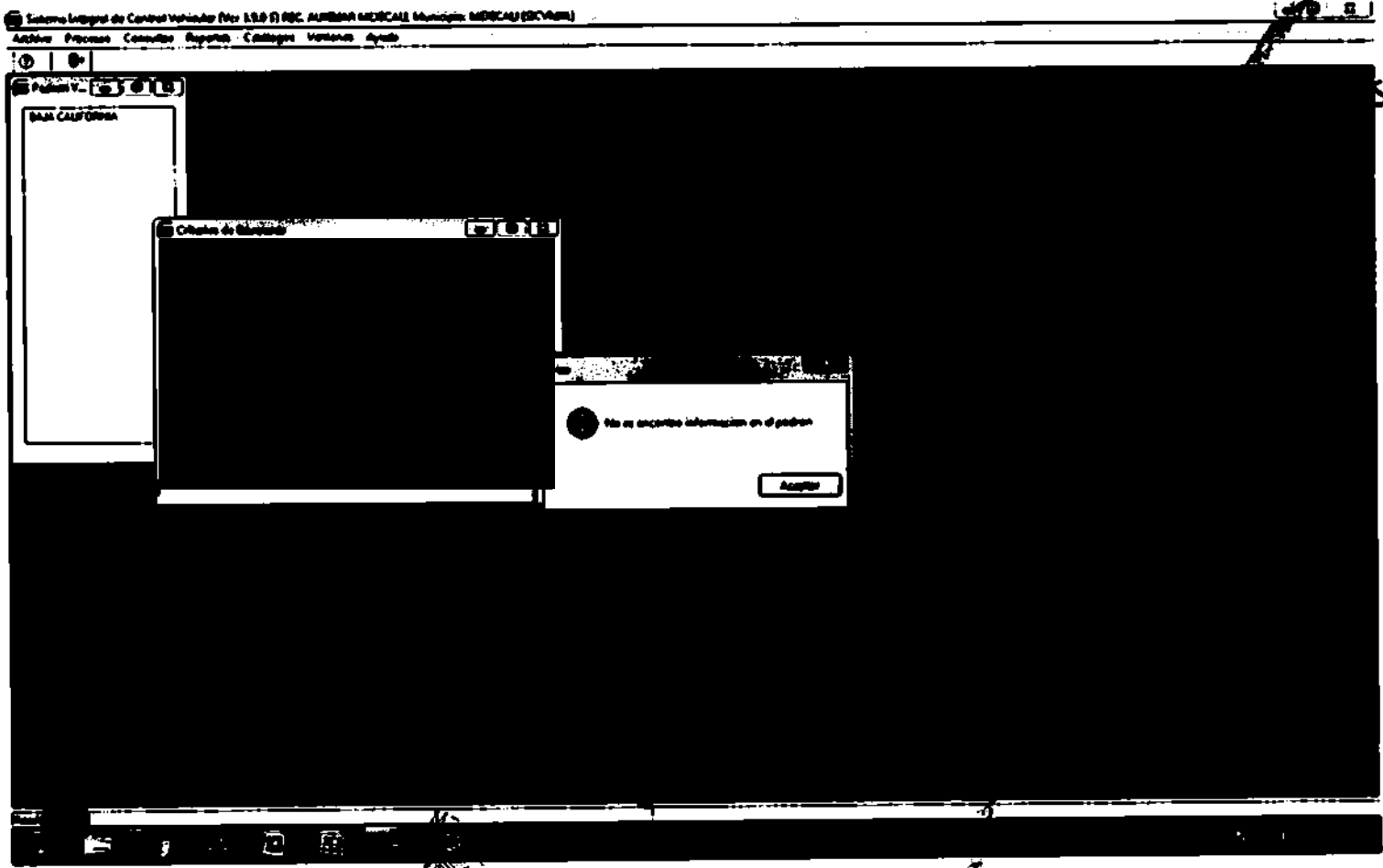
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

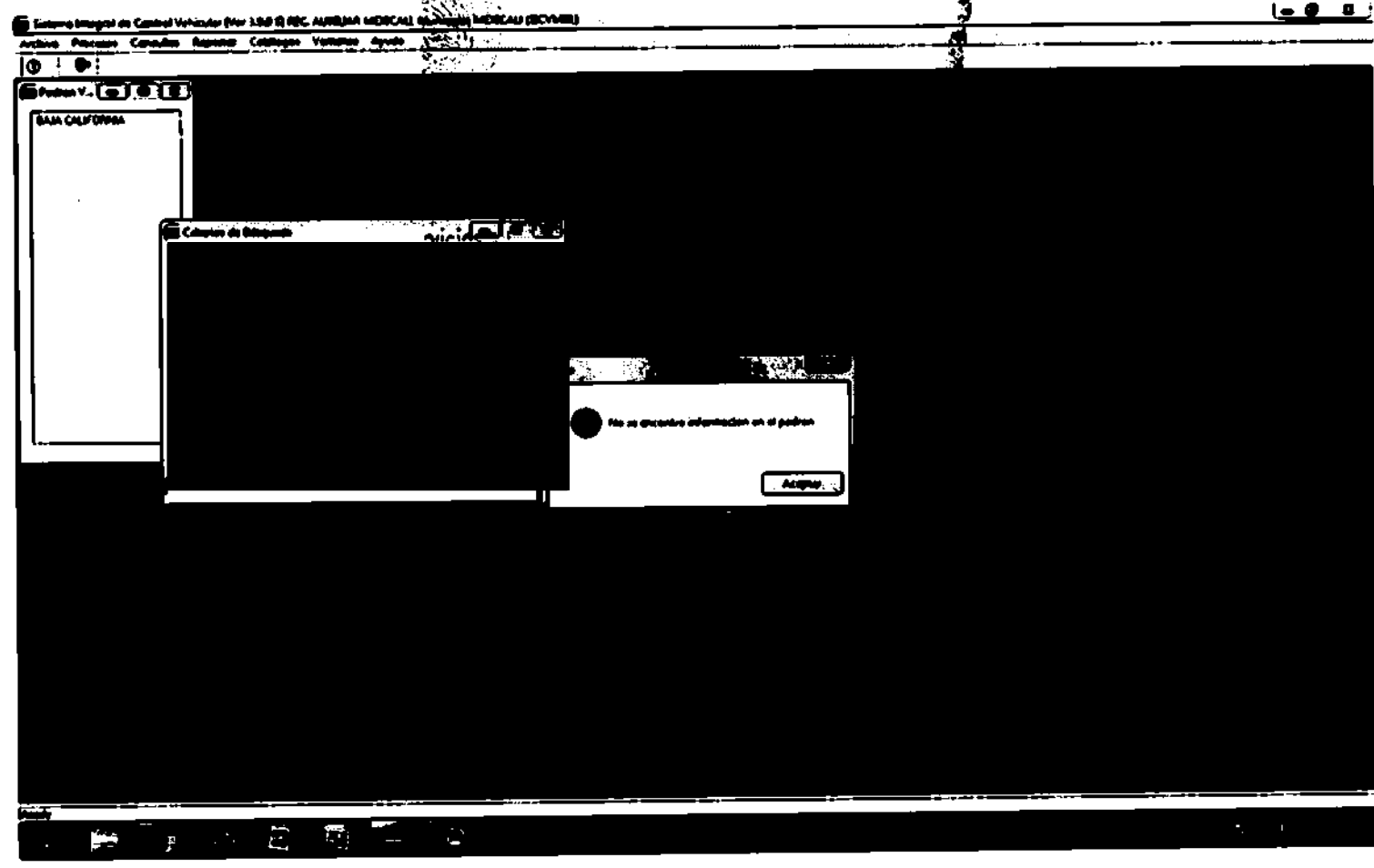


50





31



252



BAJA CALIFORNIA					
No. Serie	Placa	Tejido	R.E.C.	Propietario	
[Empty table area]					

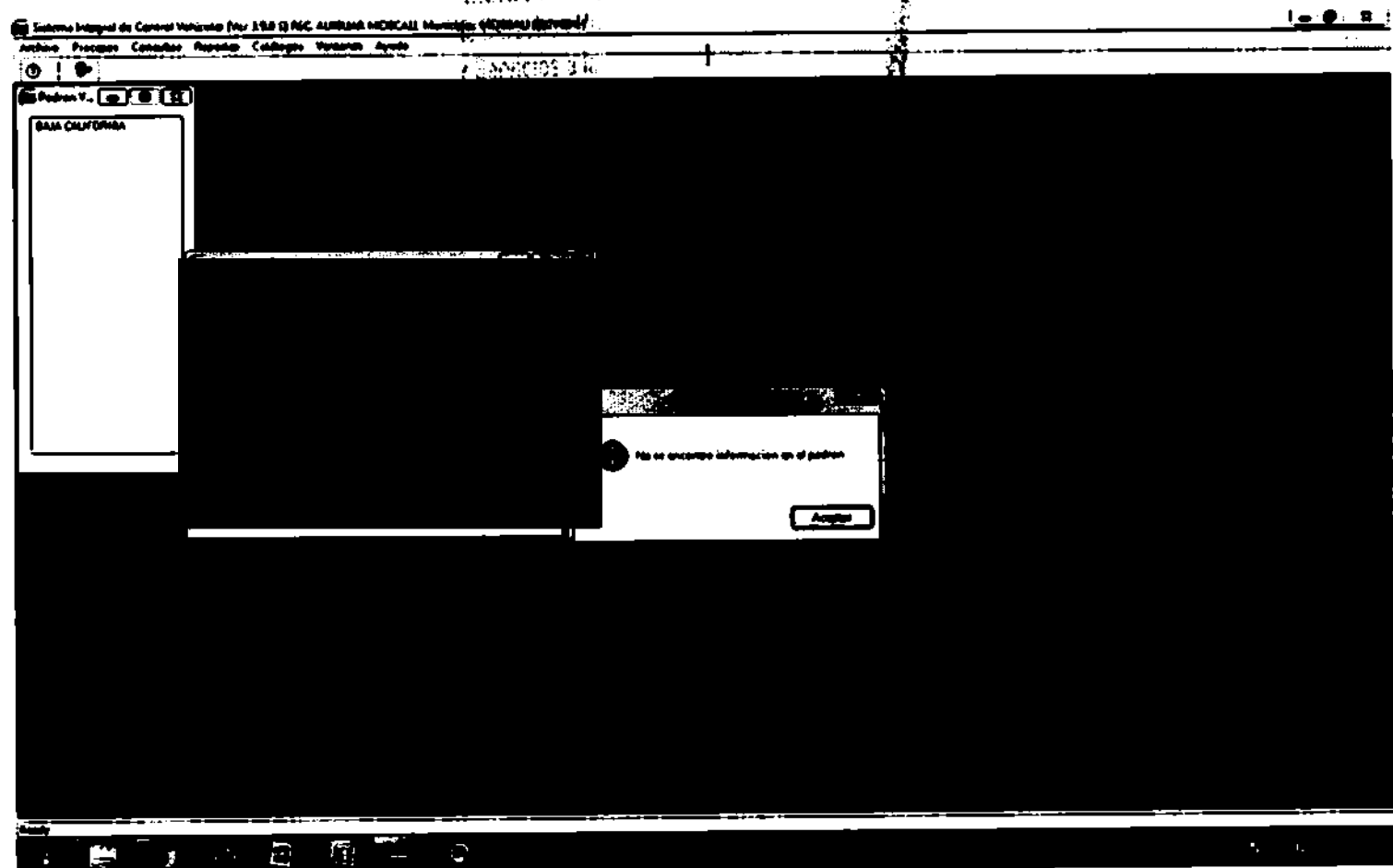
Procesos V.

BAJA CALIFORNIA

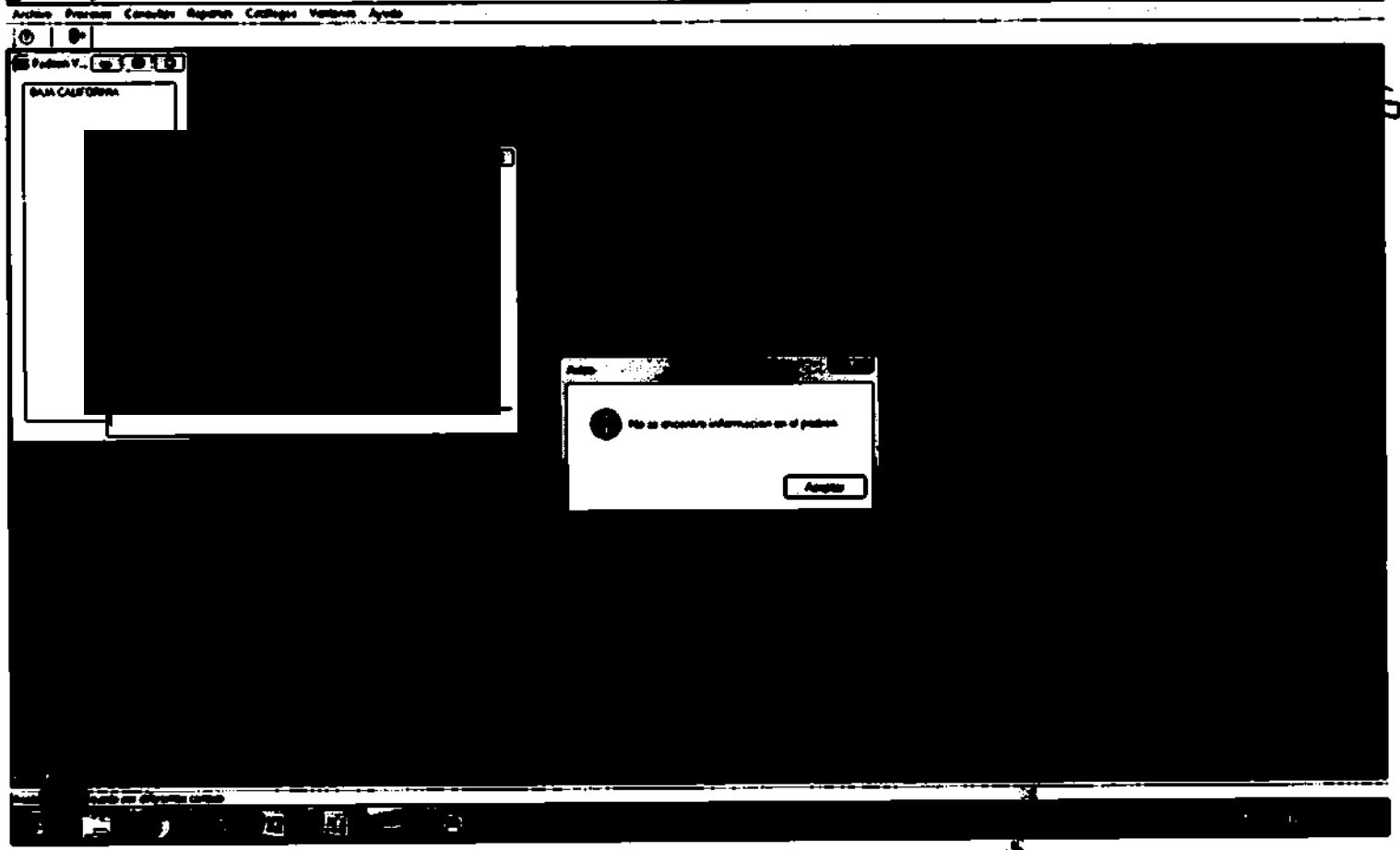
Clientes de Transporte

No se encuentra información en el pedron

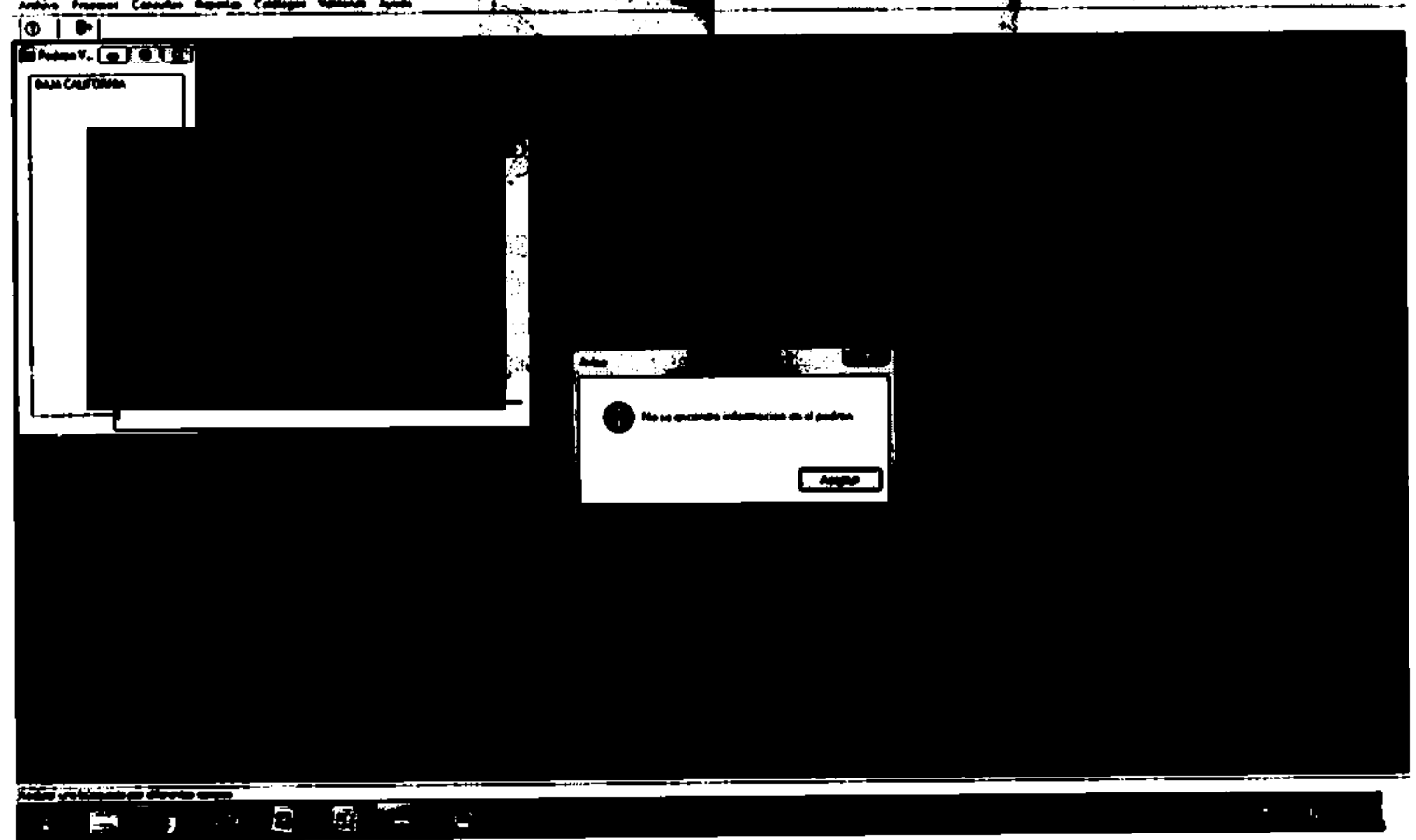
Aceptar

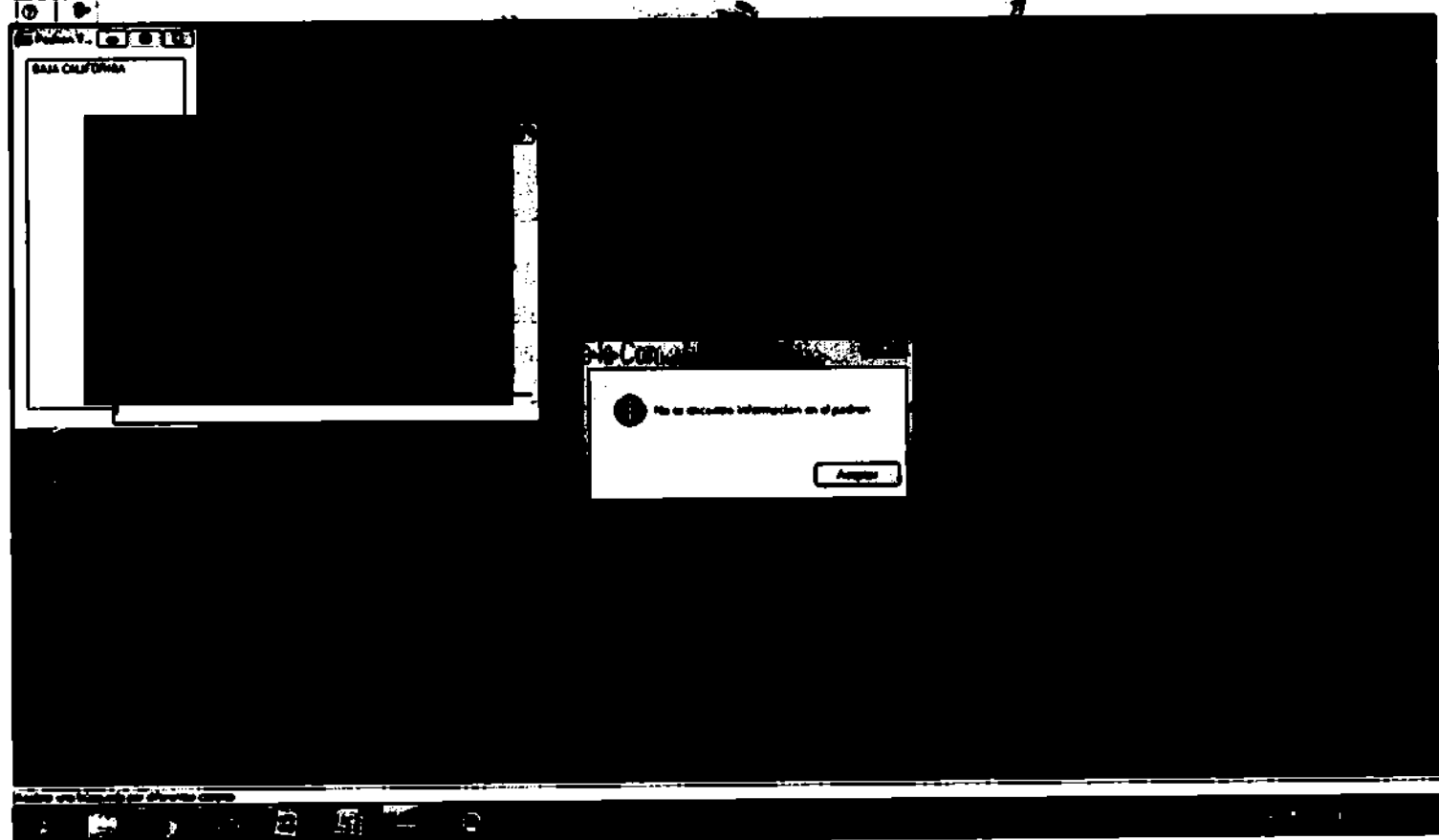
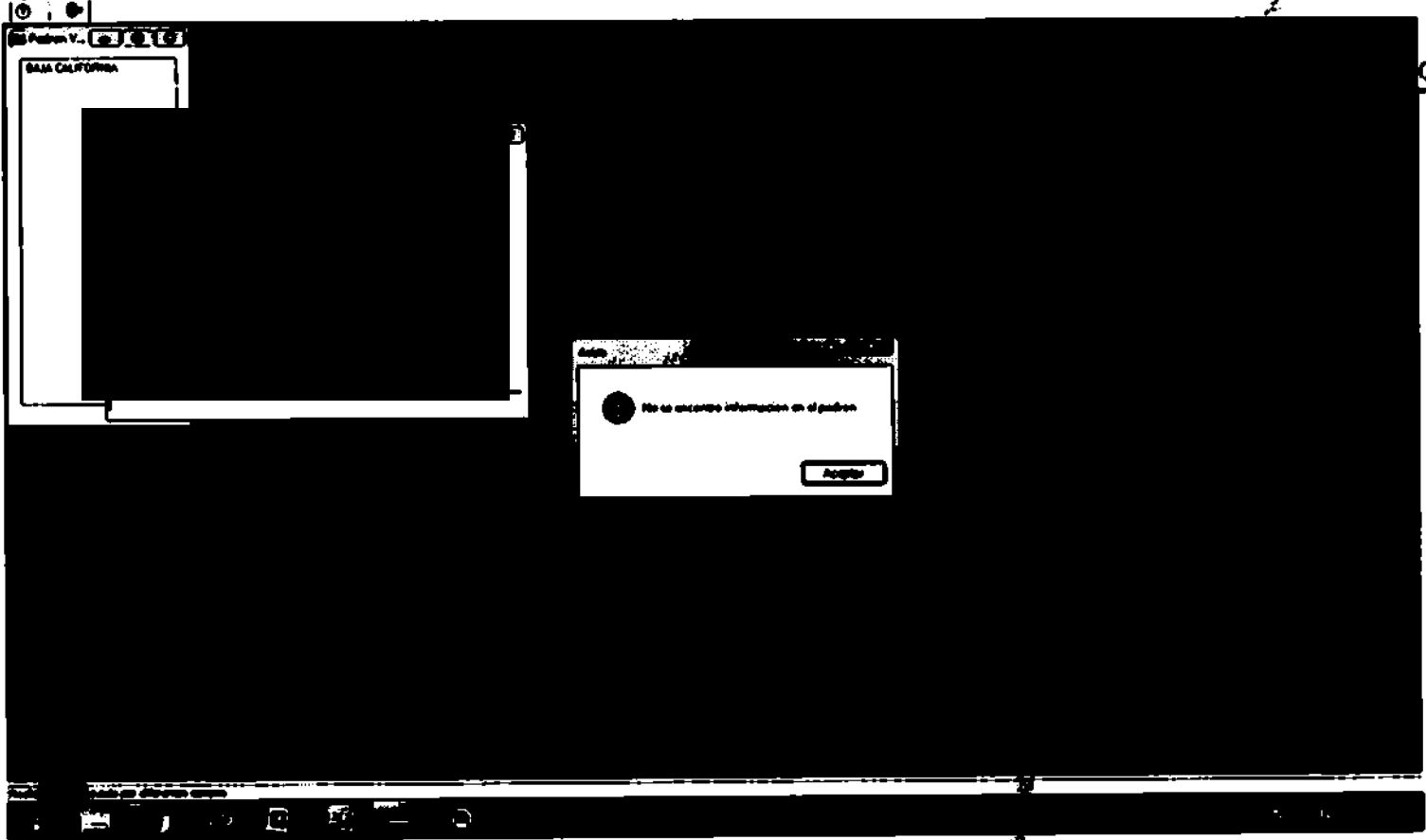


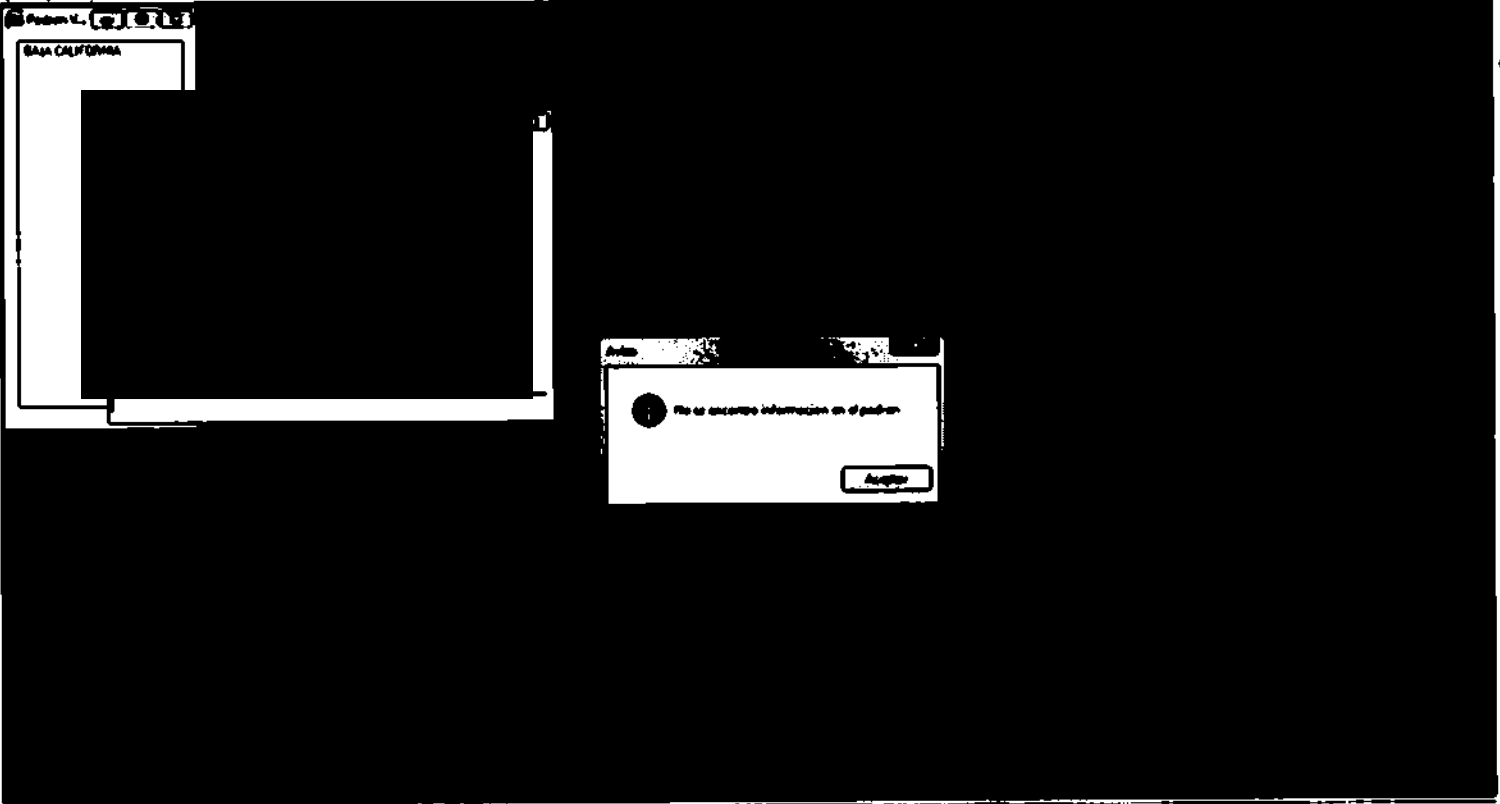




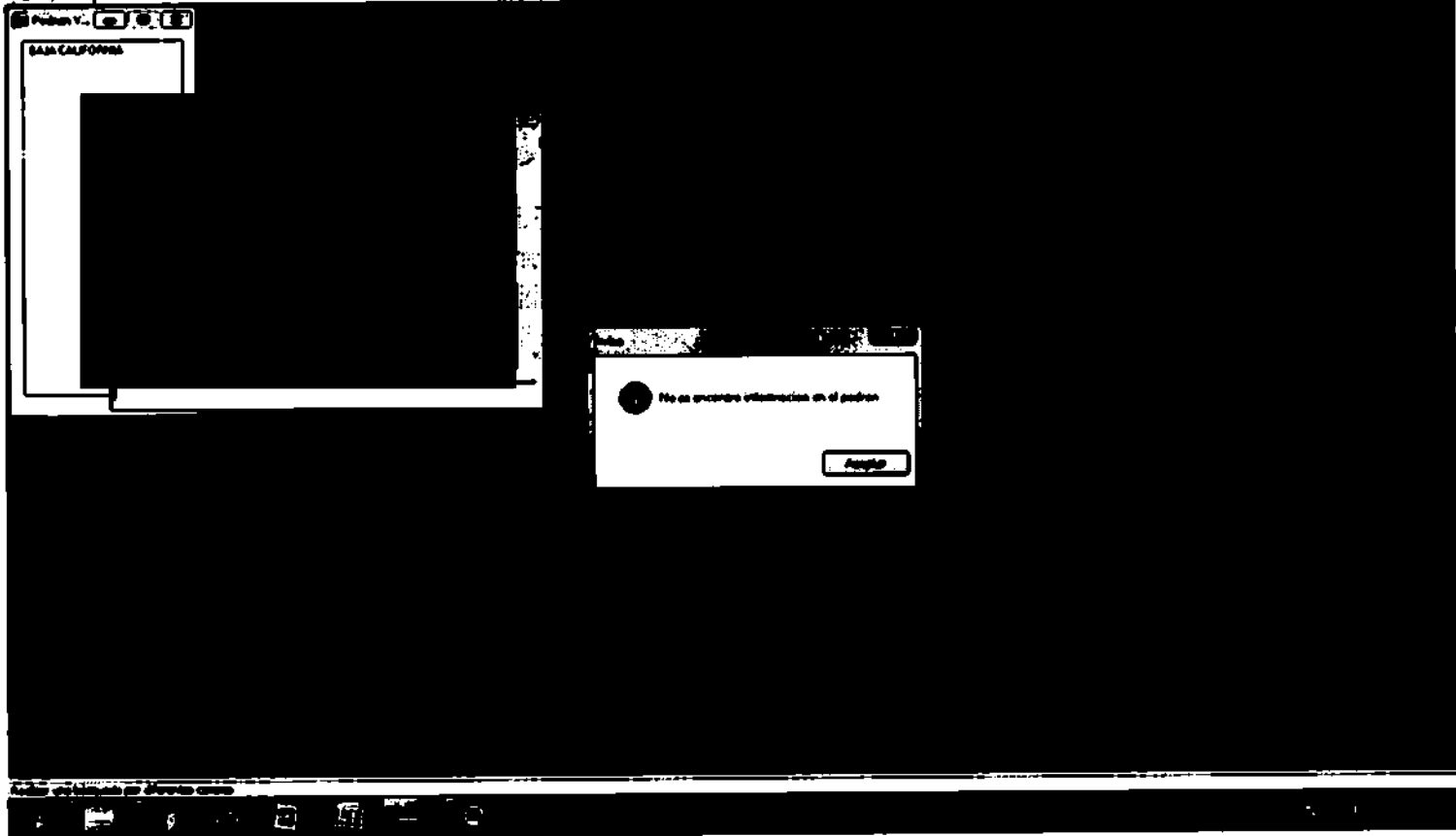
SS

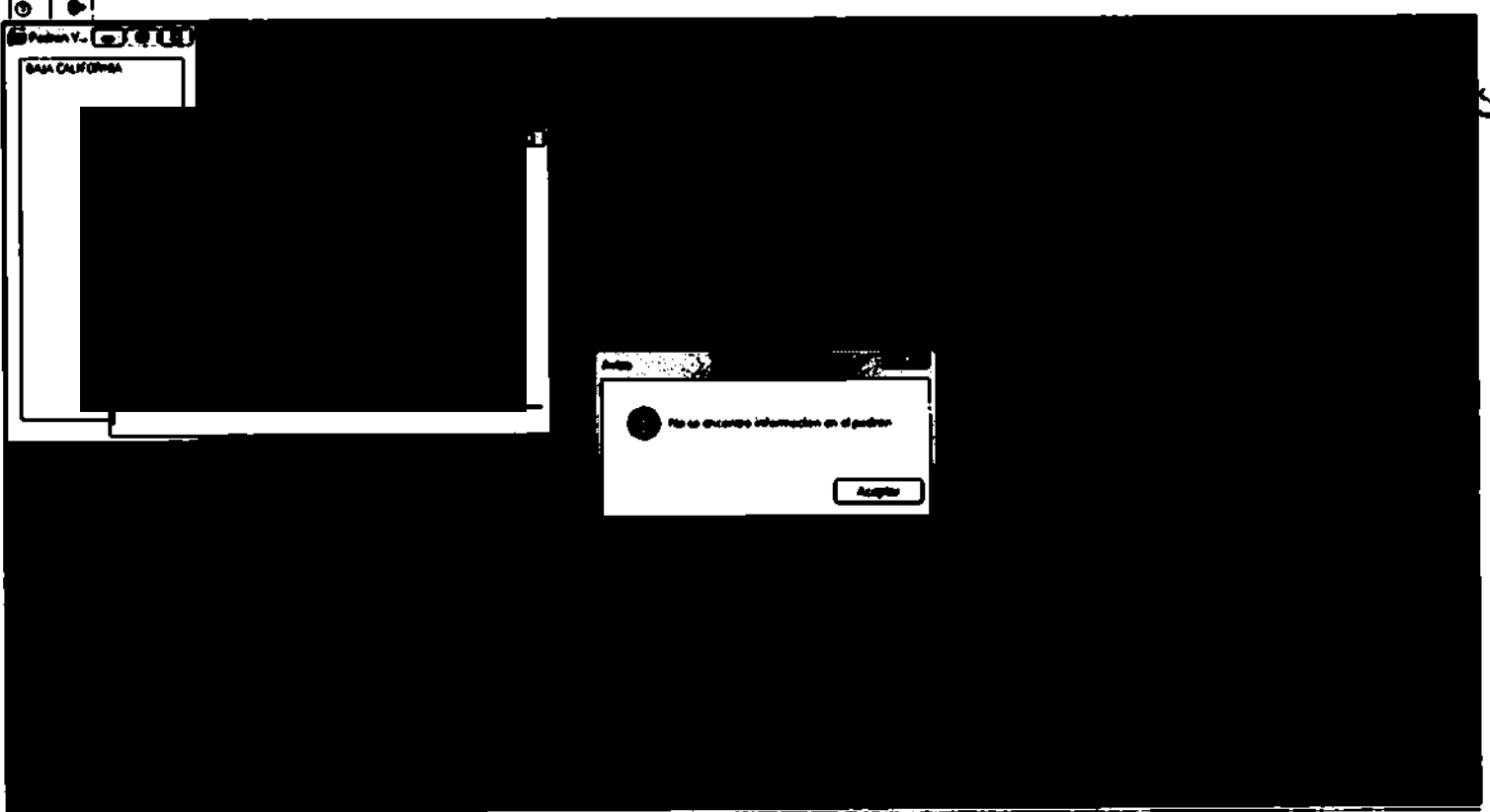




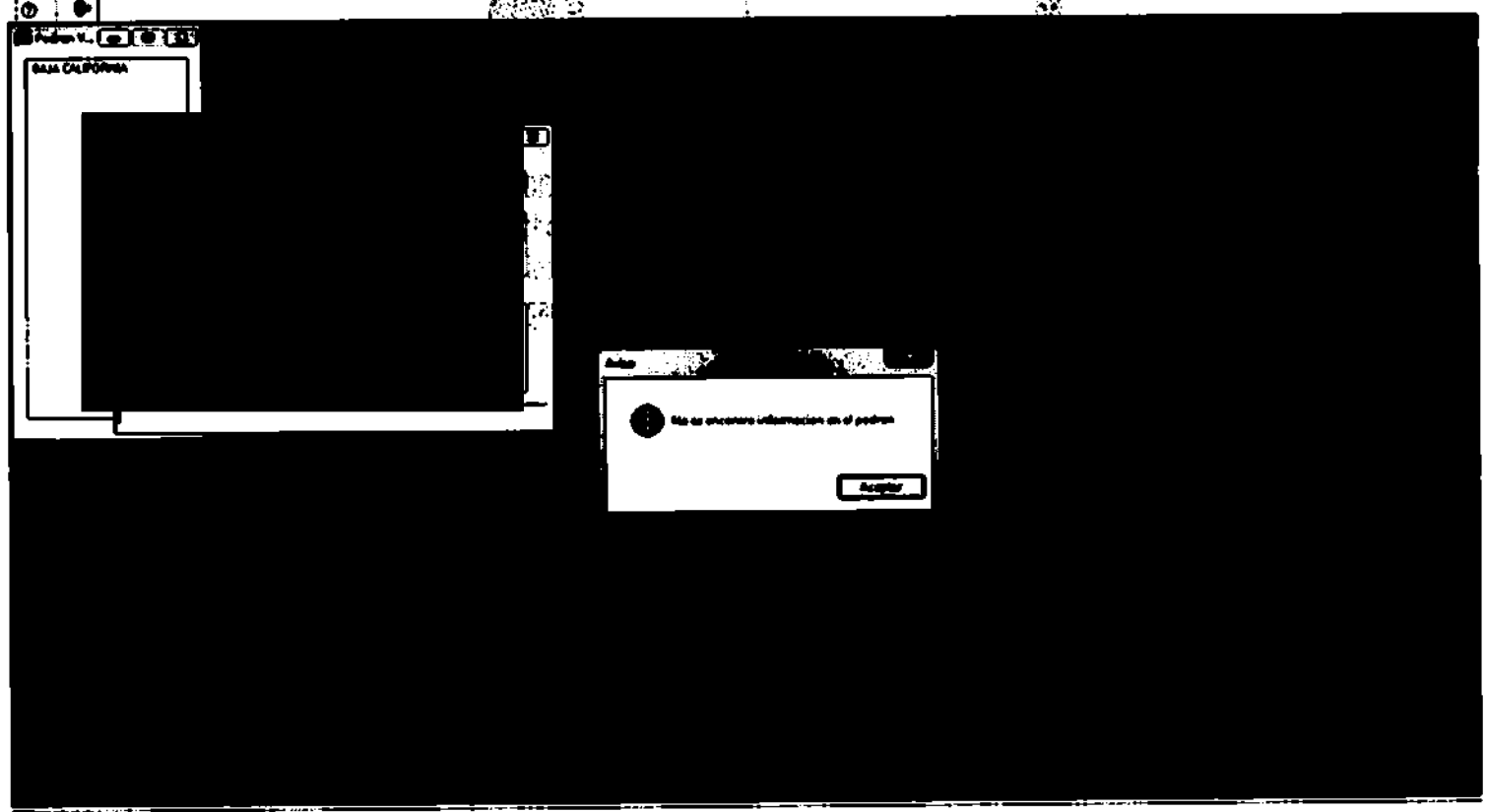


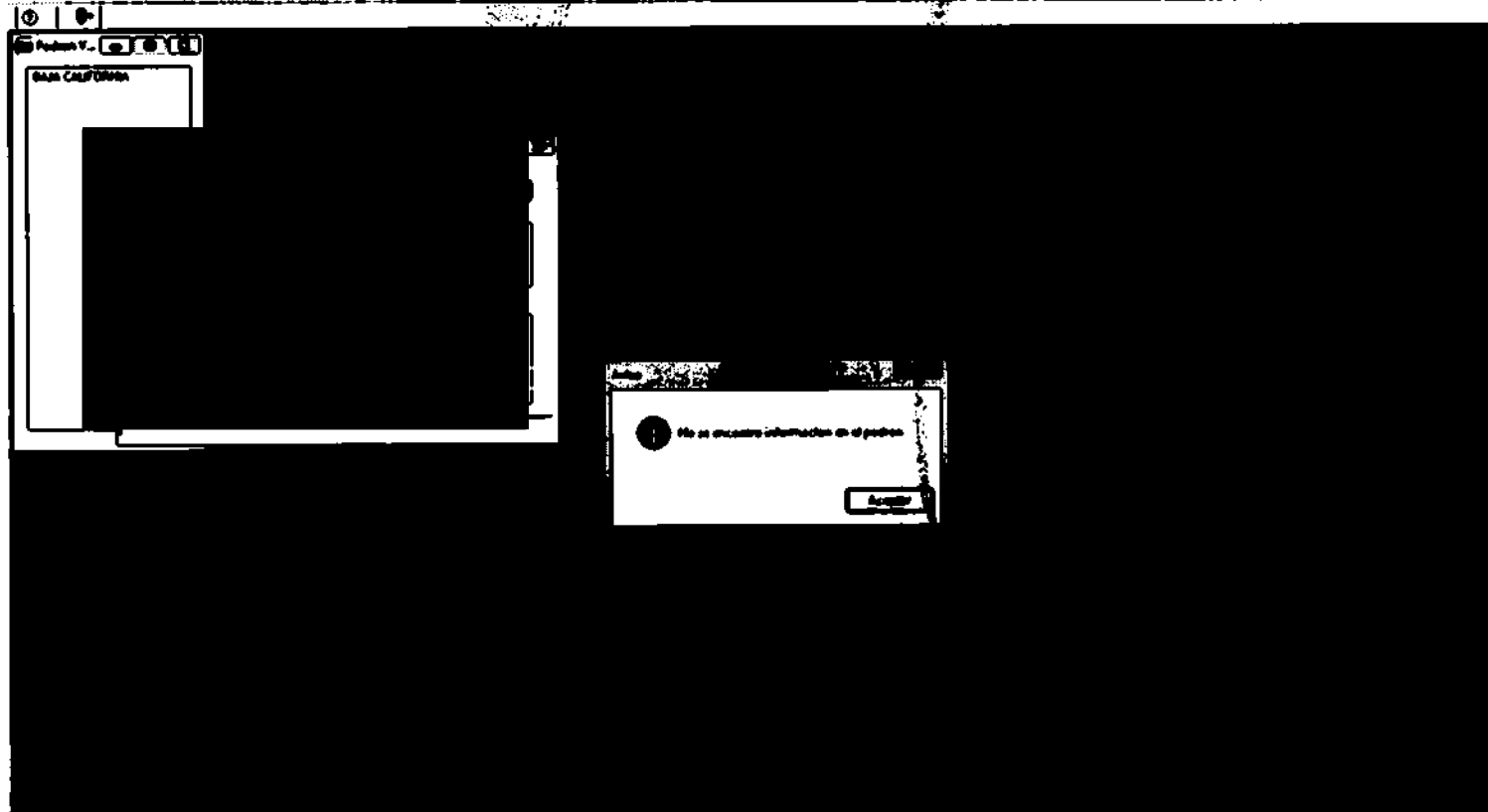
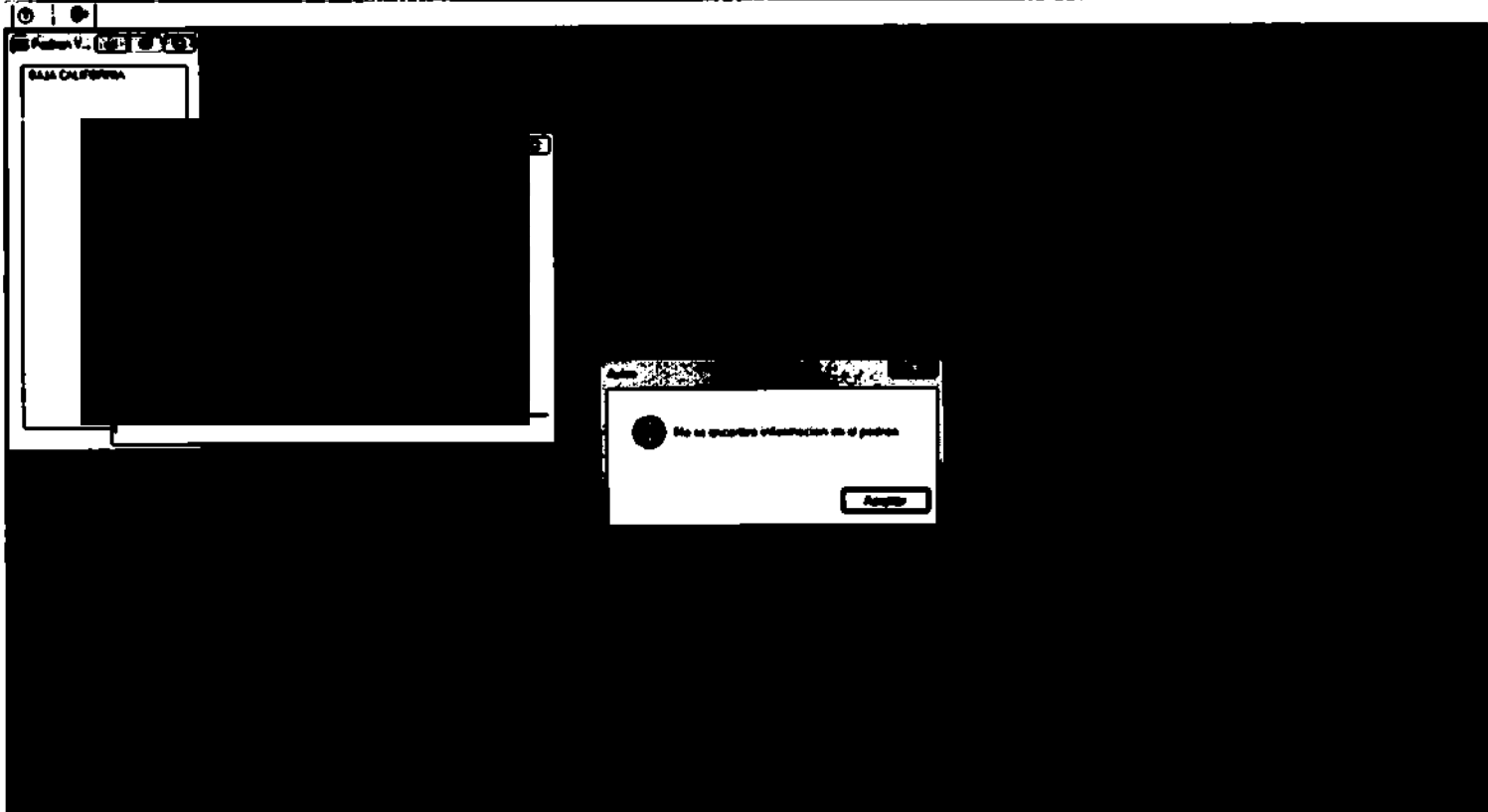
59

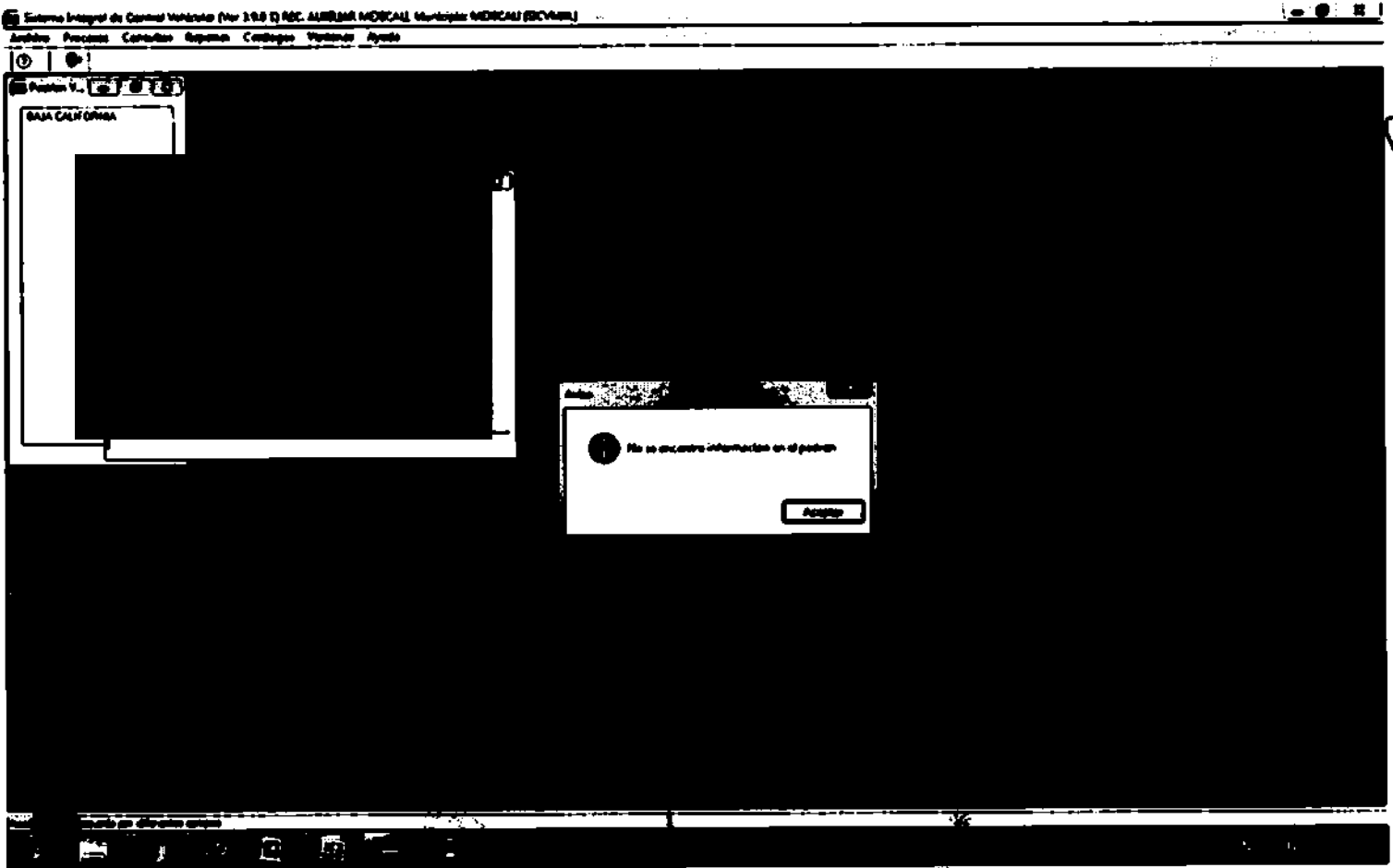


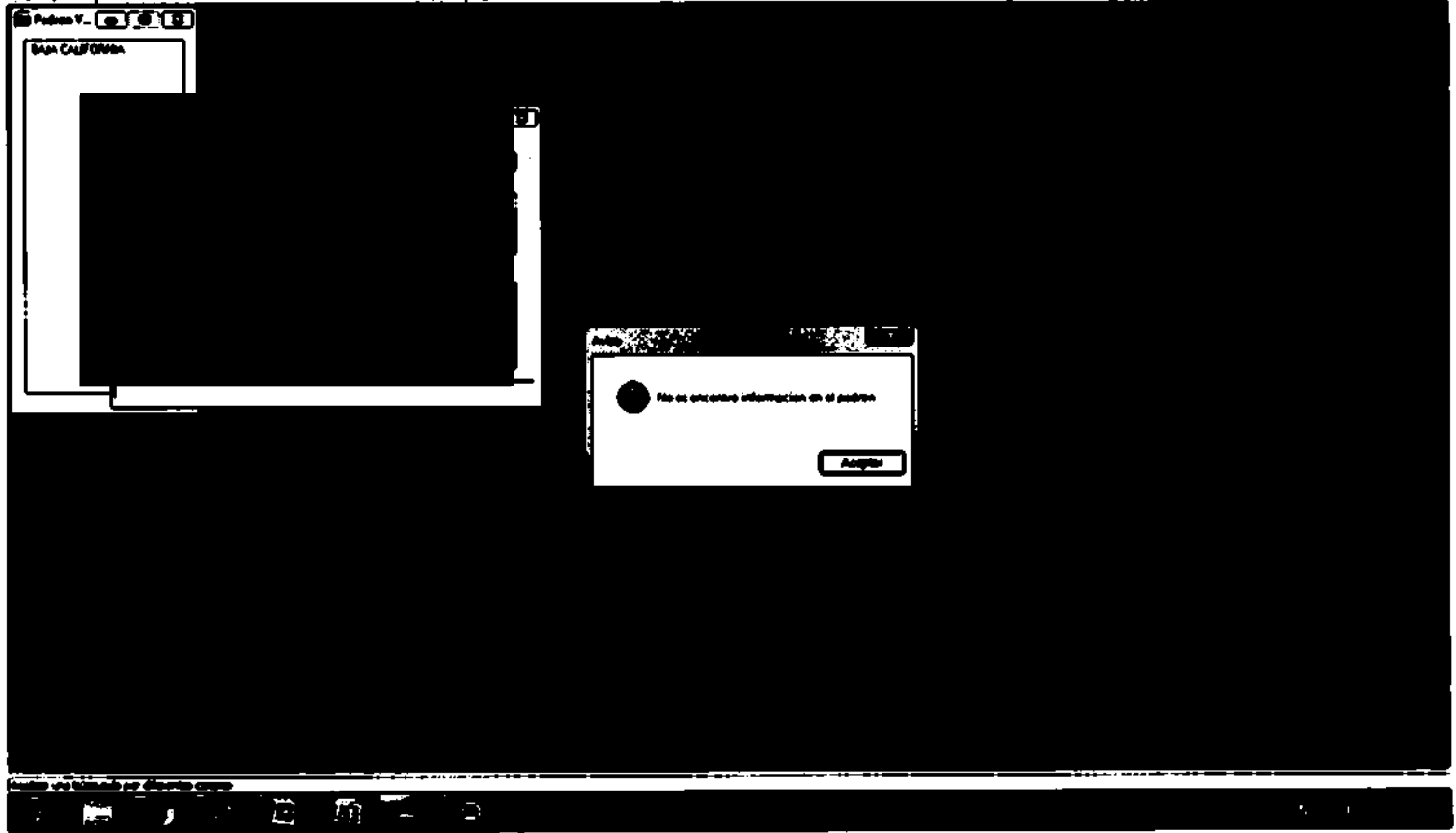
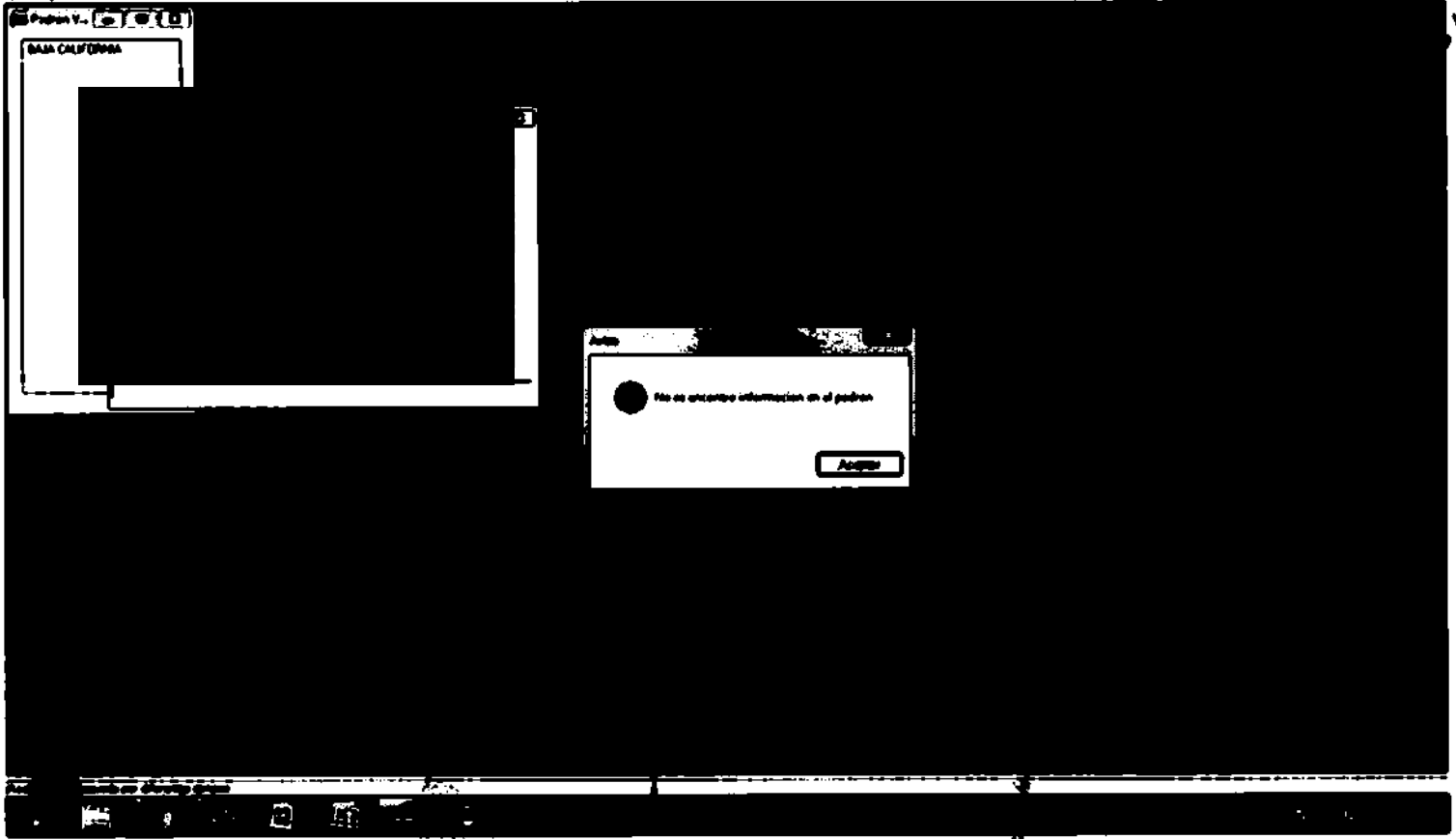


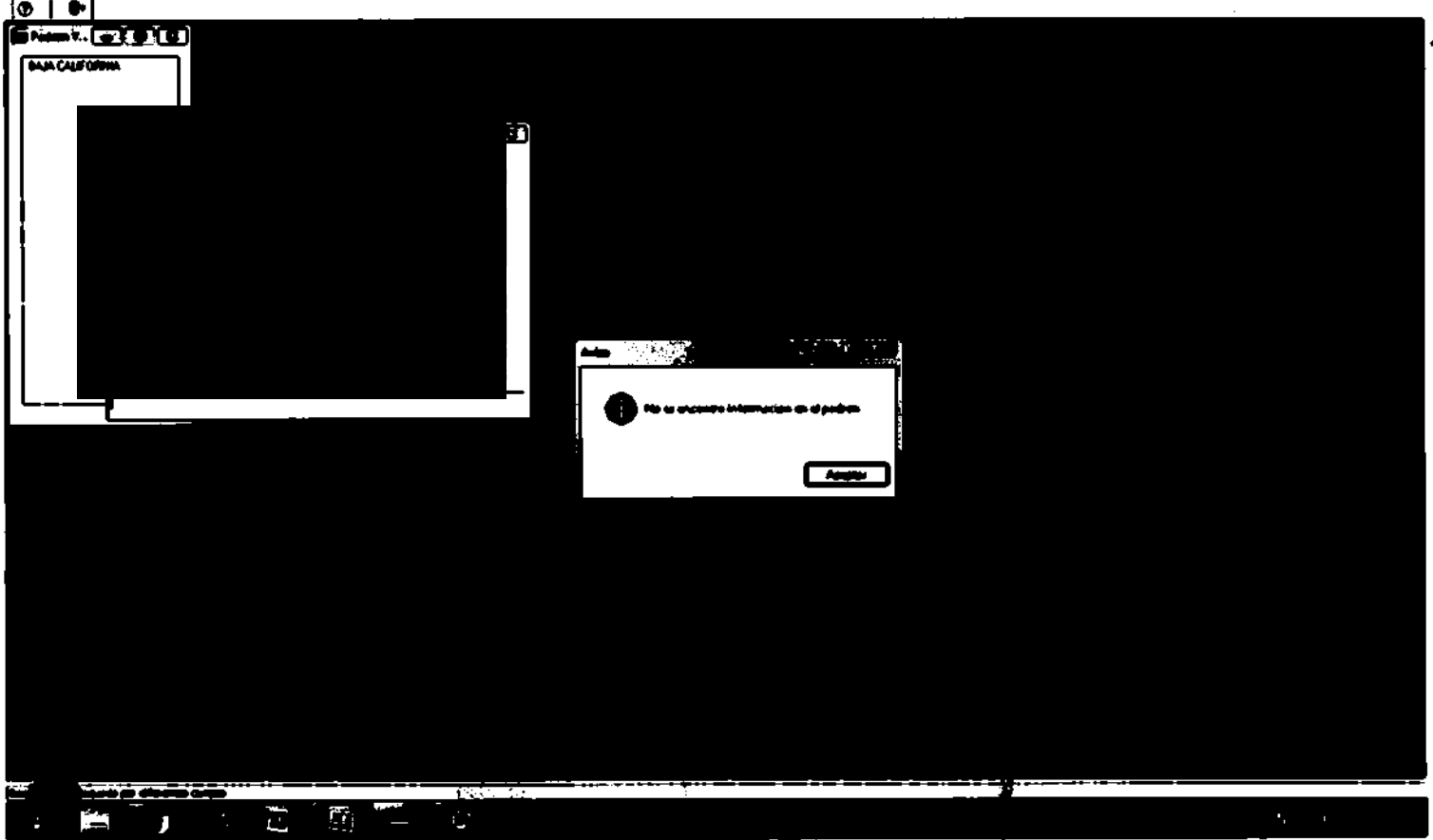
58





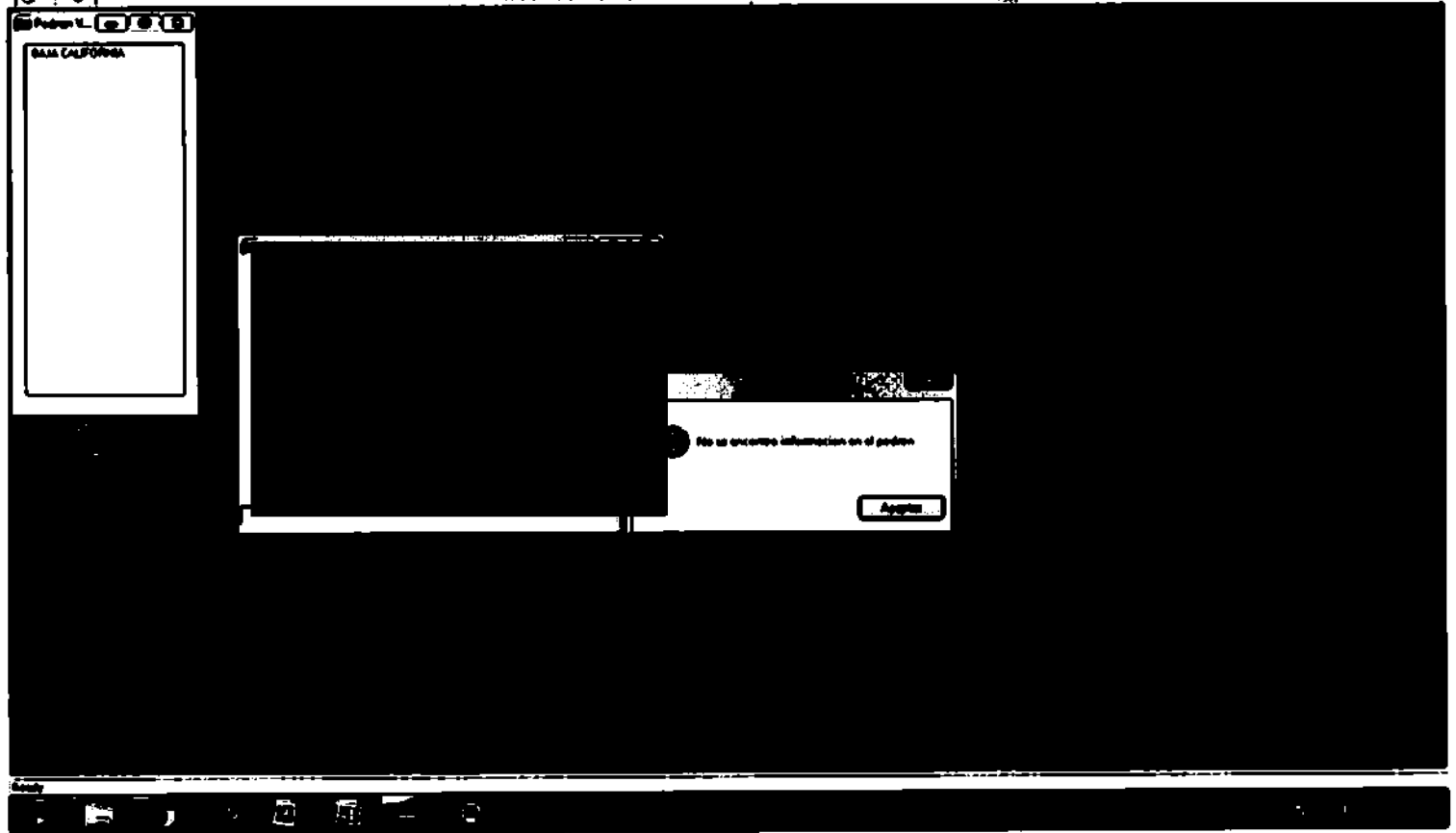
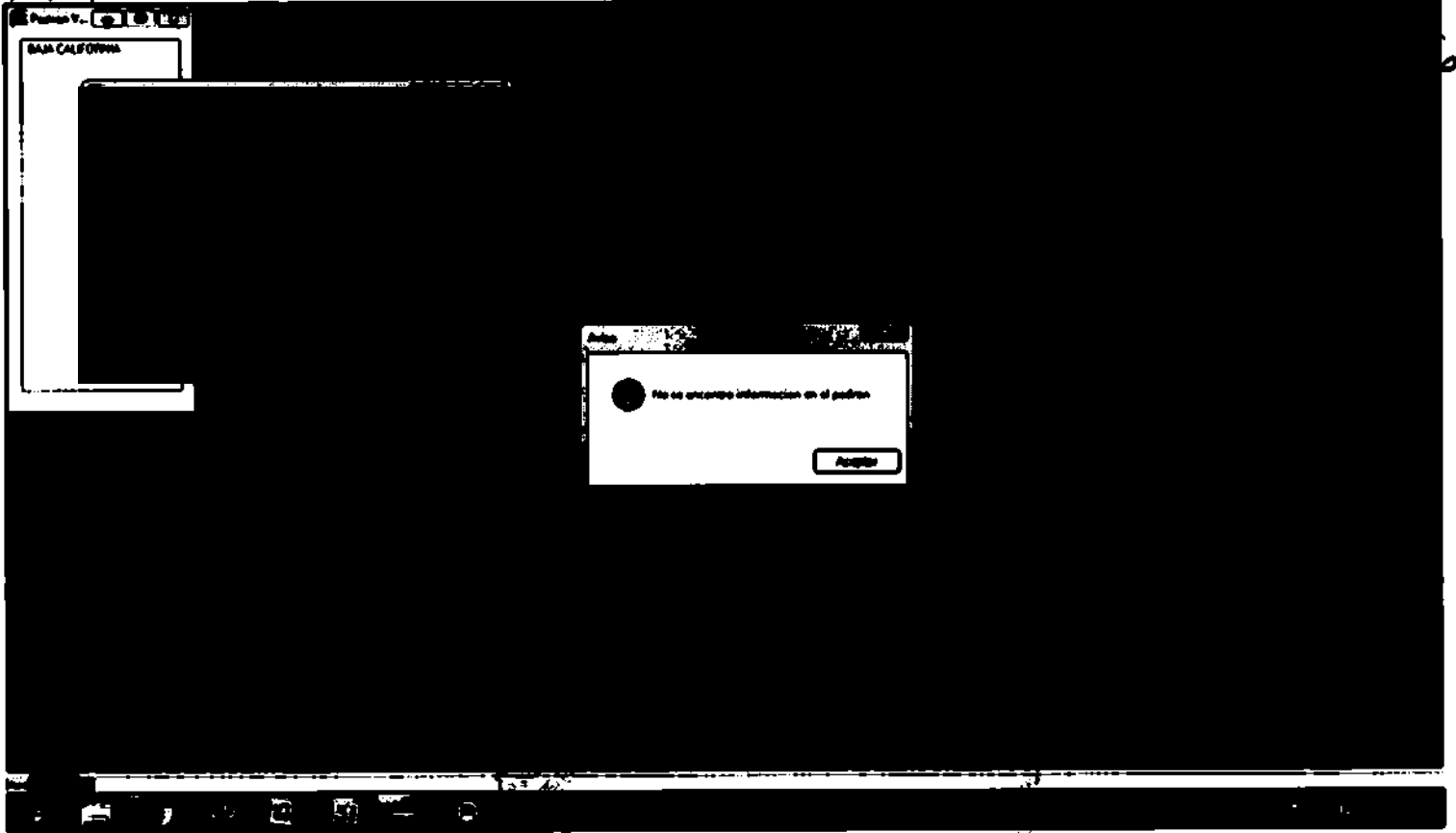






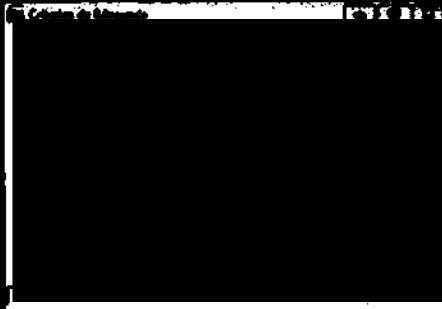
2





Padron V. [X] [Y] [Z]

BAN CALIFORNIA

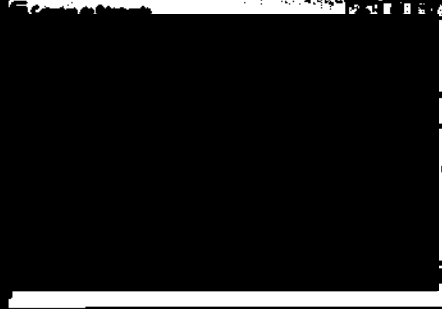


No se encontro informacion en el padron

Aceptar

Padron V. [X] [Y] [Z]

BAN CALIFORNIA



No se encontro informacion en el padron

Aceptar

Personas V...

BAMA CALIFORNIA

Consulta de Empresas

No se encontró información en el padre

Aceptar

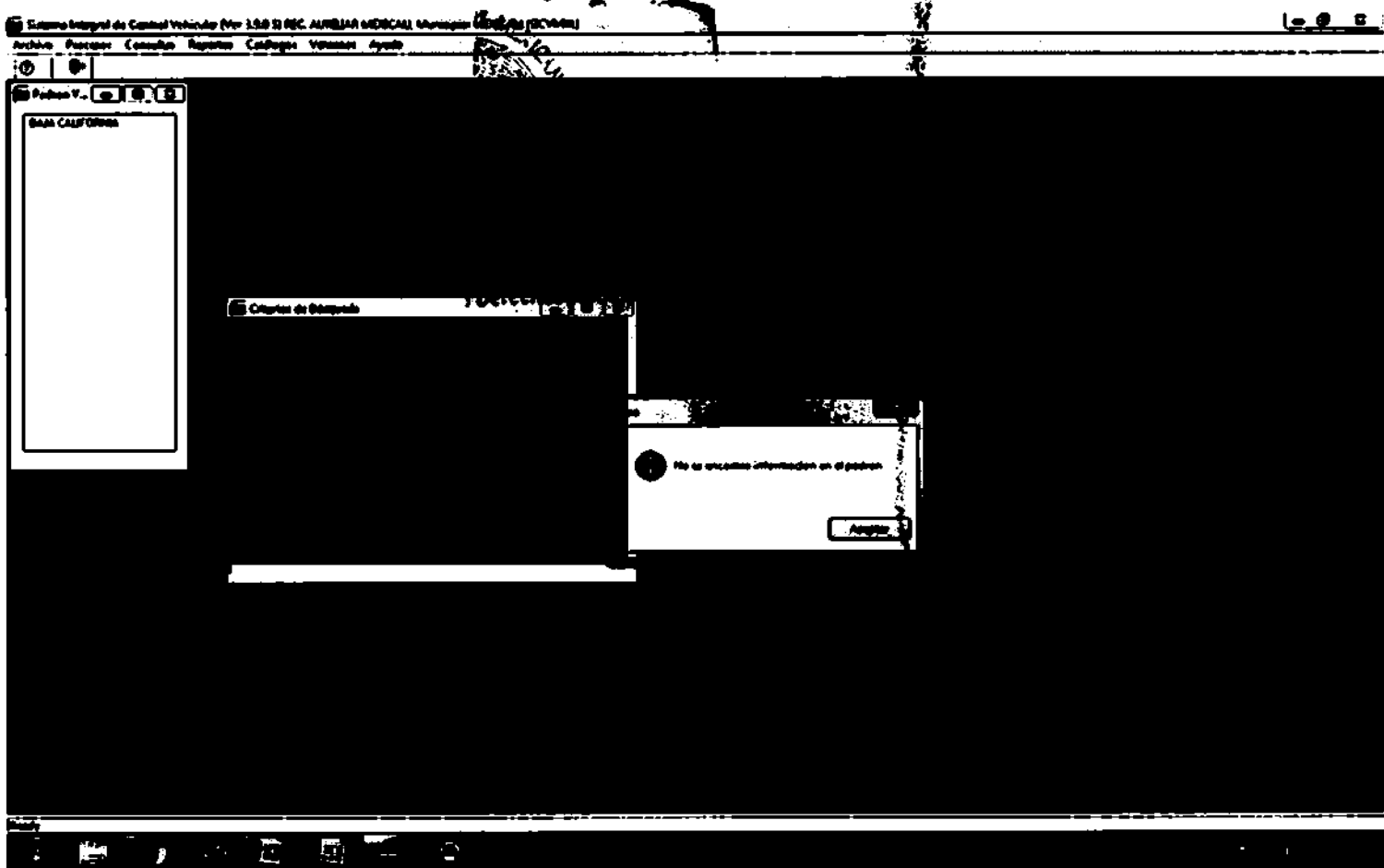
Personas V...

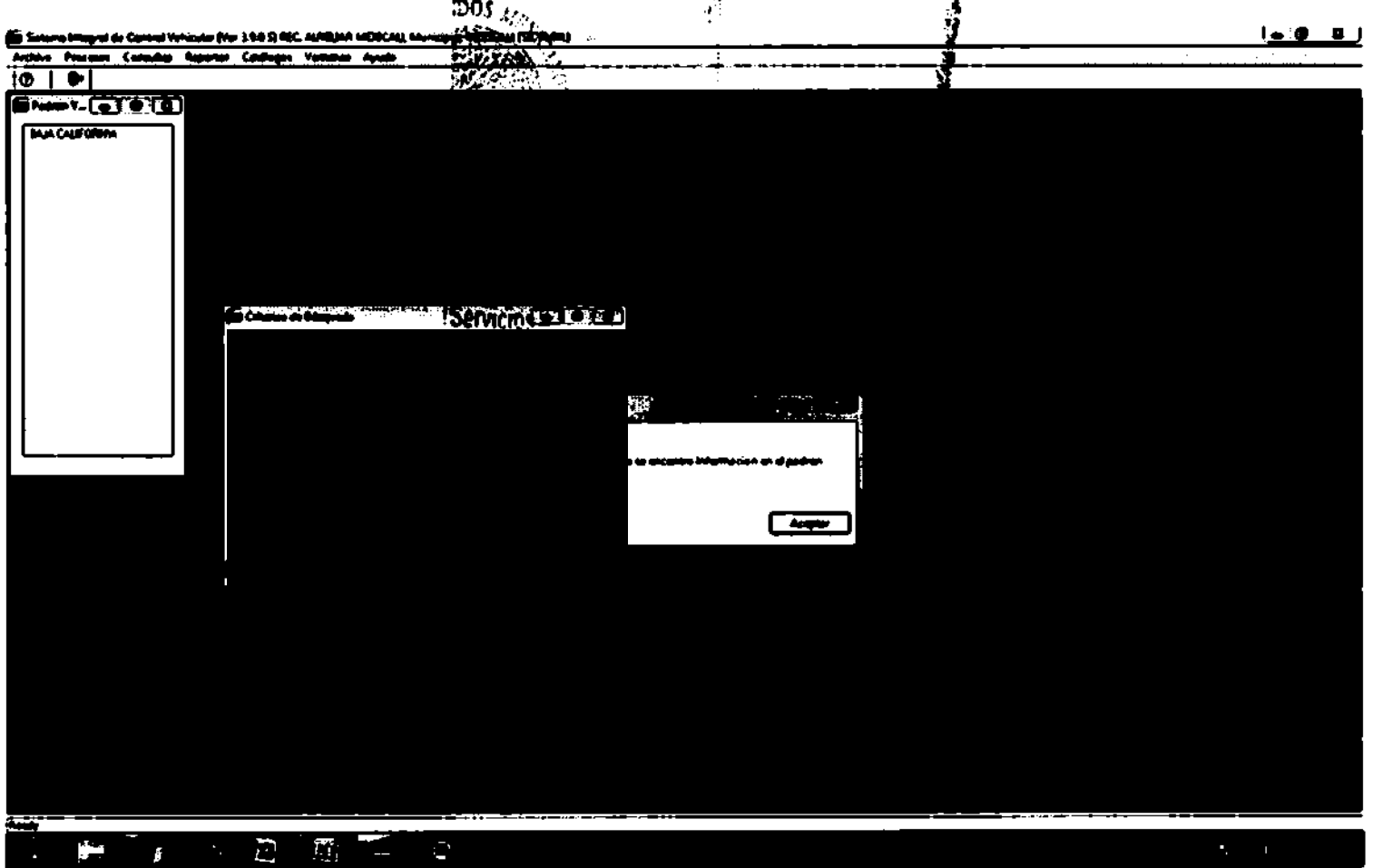
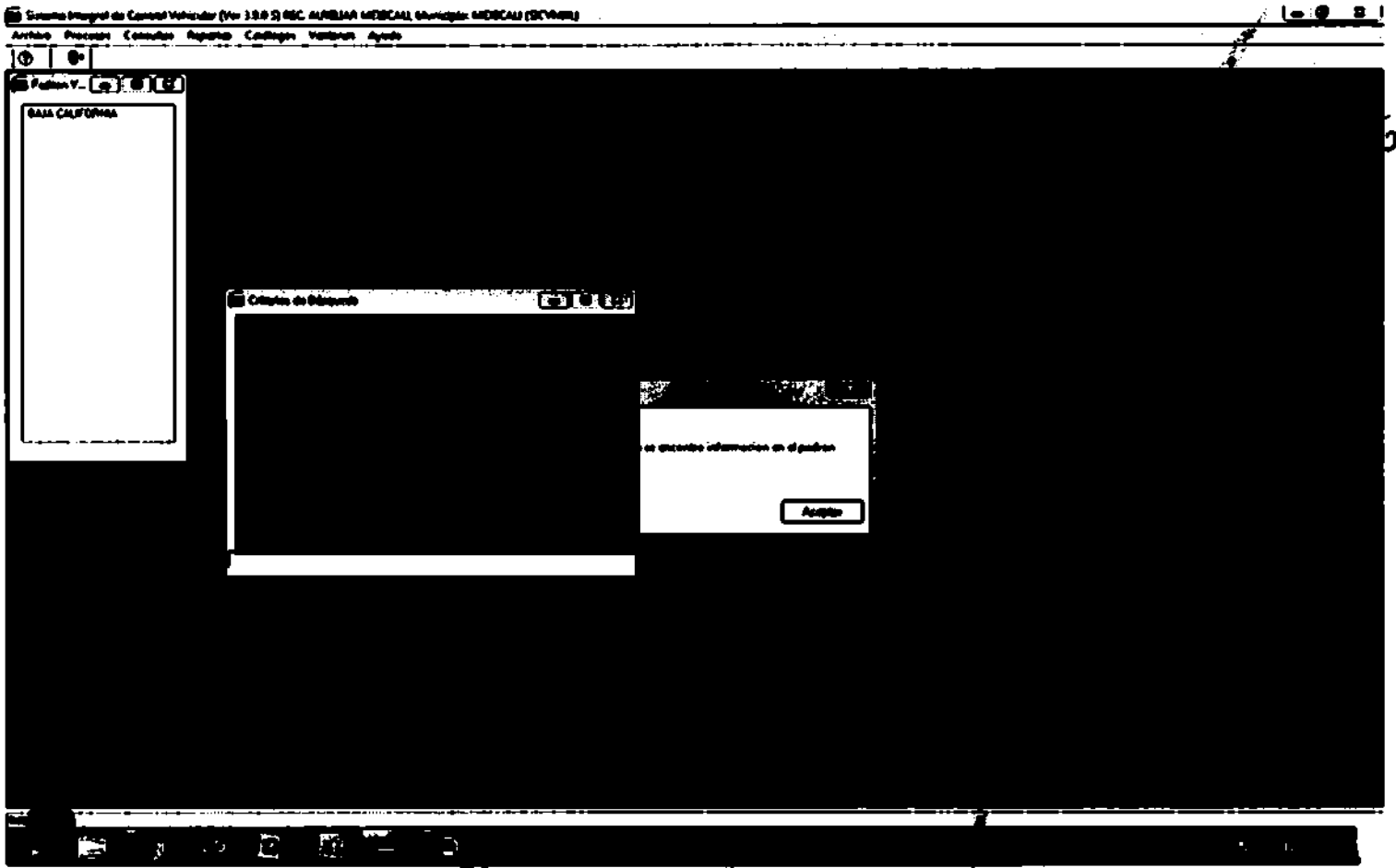
BAMA CALIFORNIA

Consulta de Empresas

No se encontró información en el padre

Aceptar

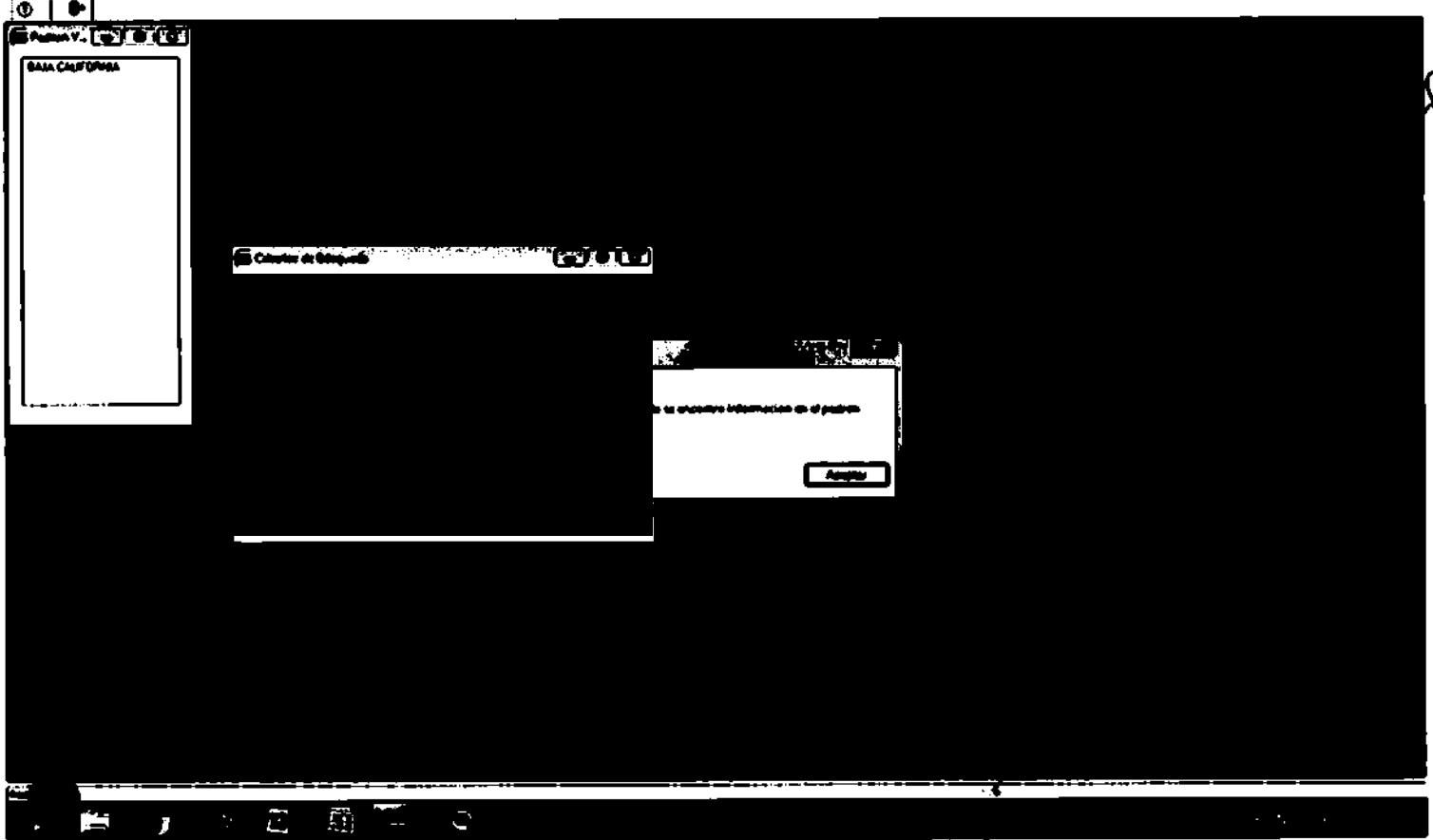




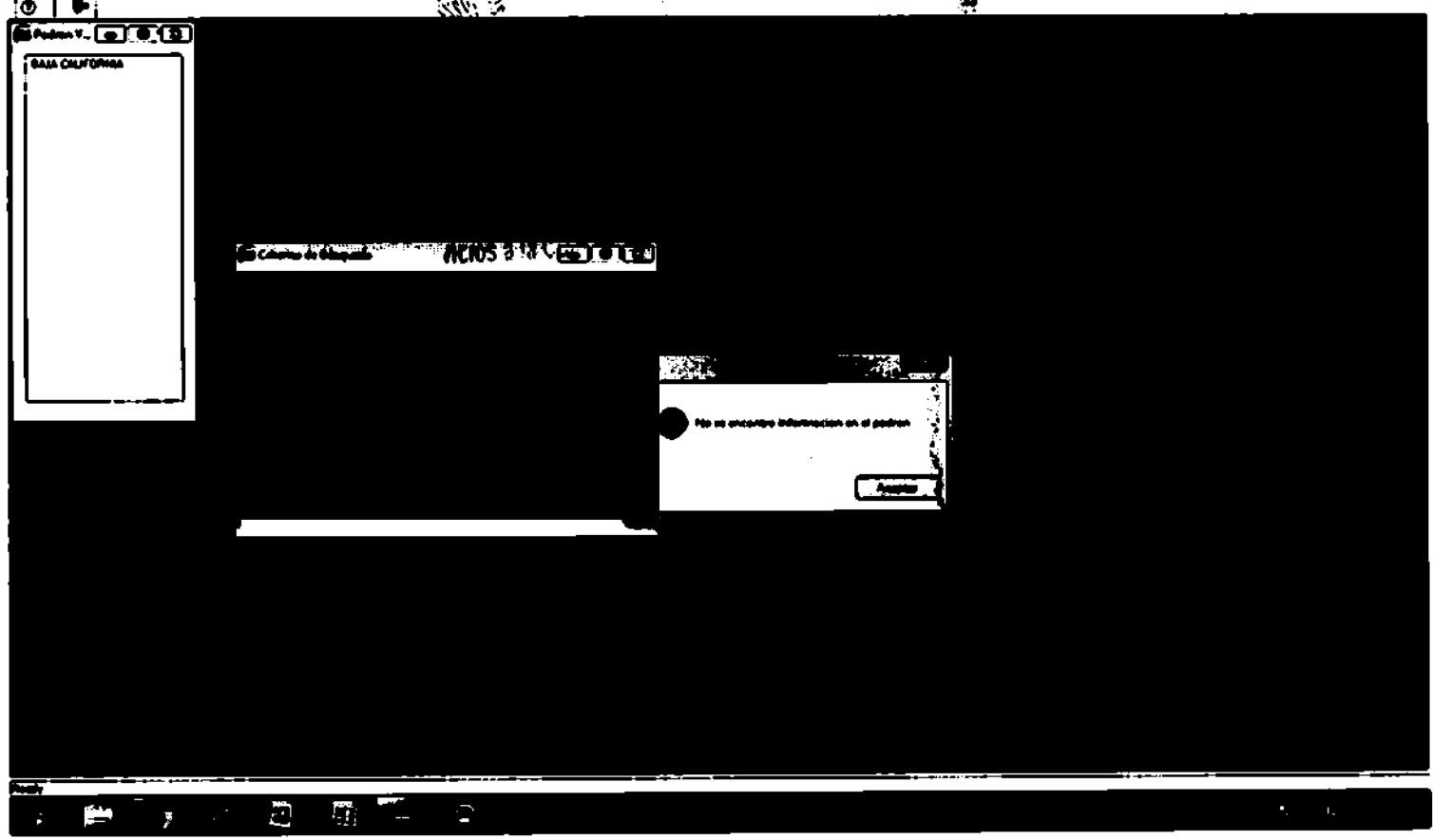


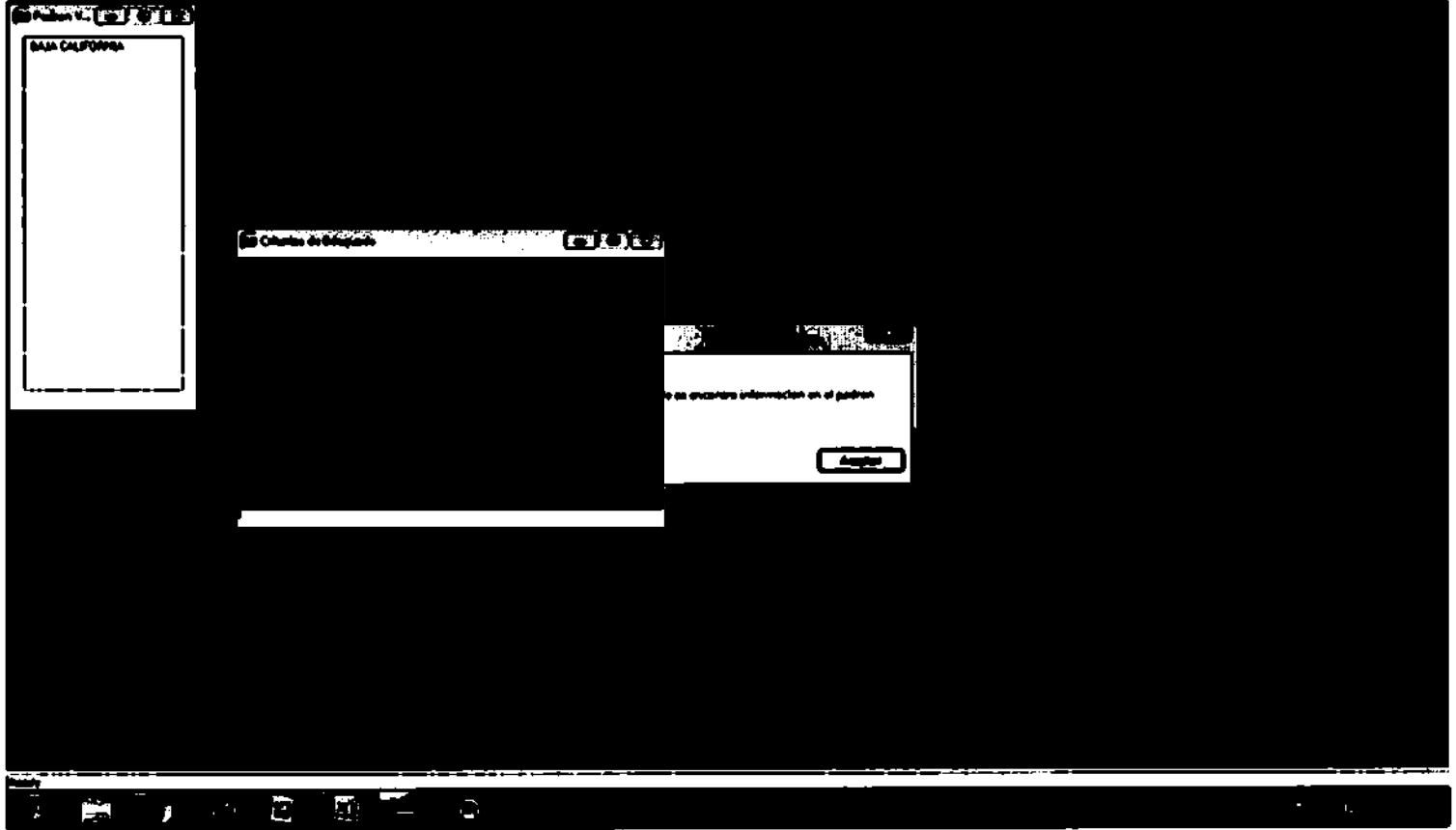
58

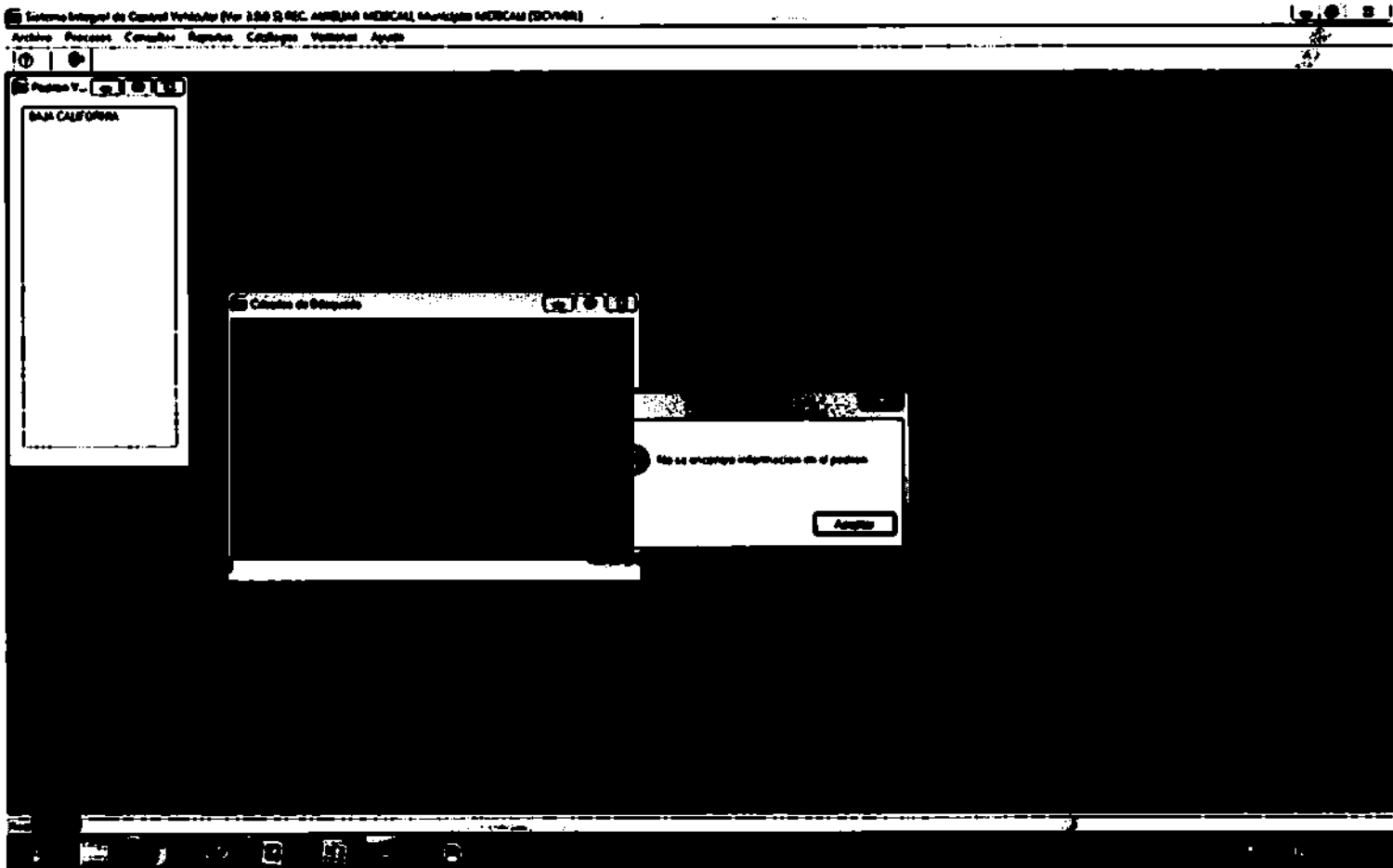




69

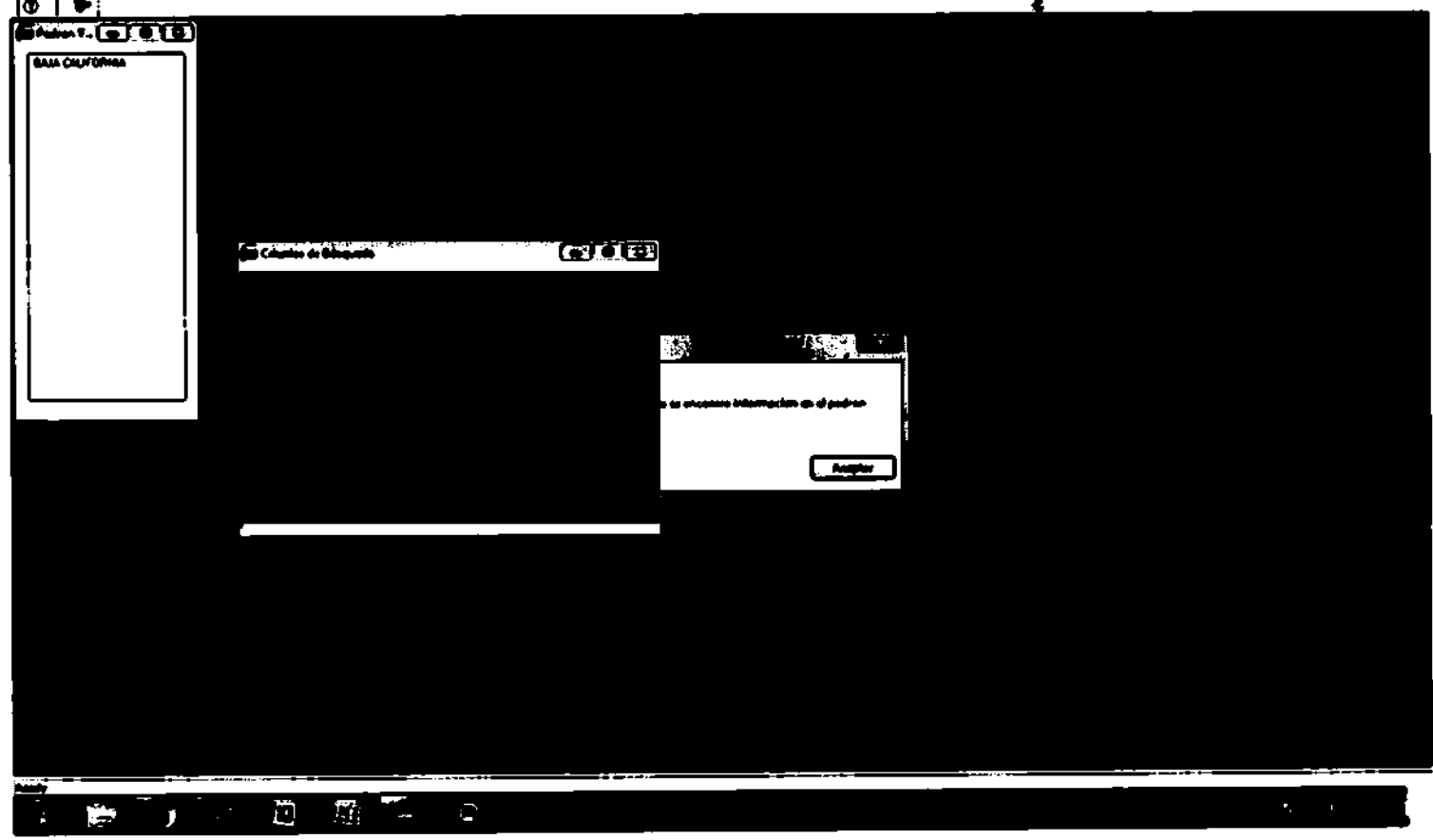


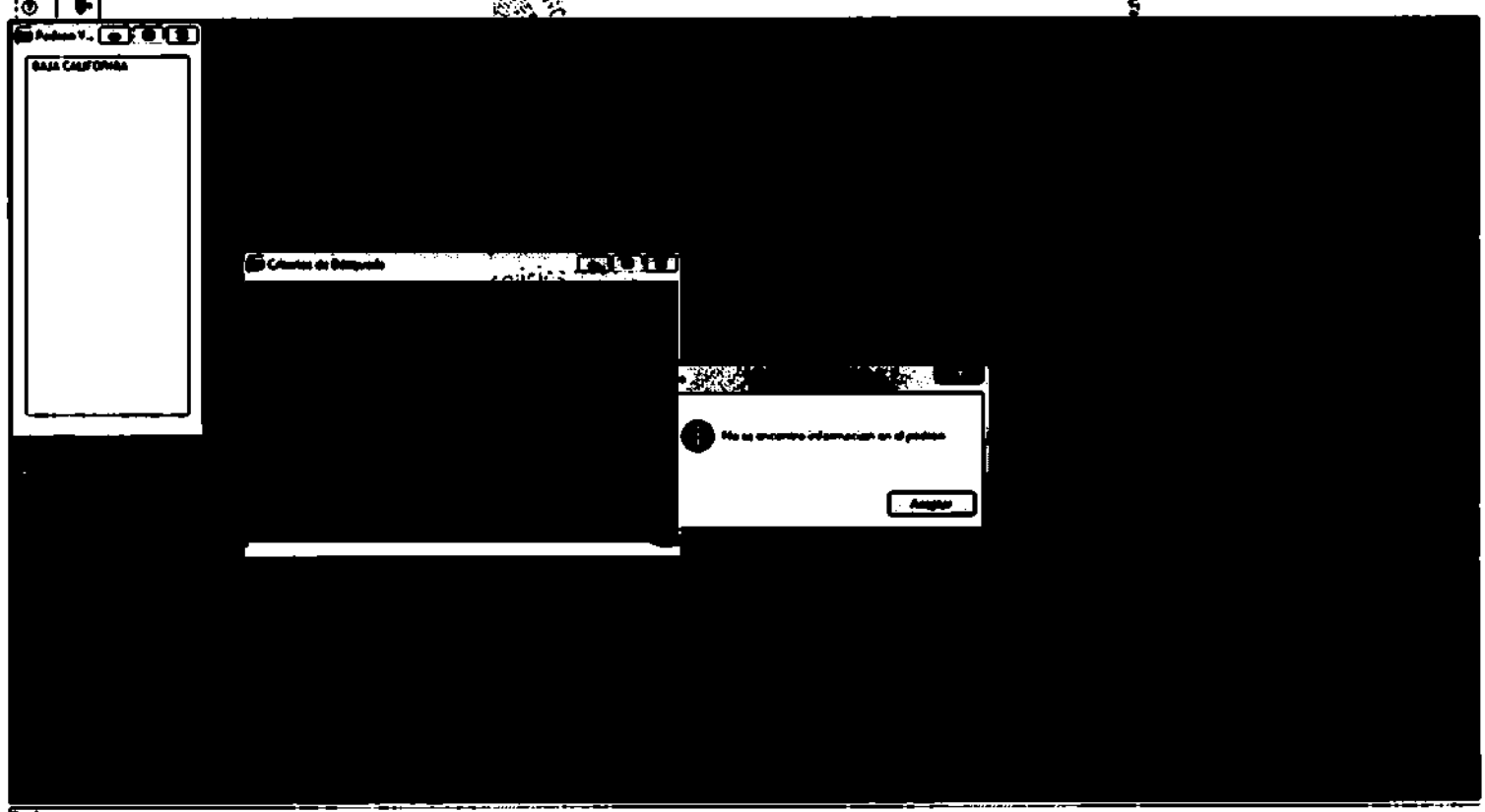
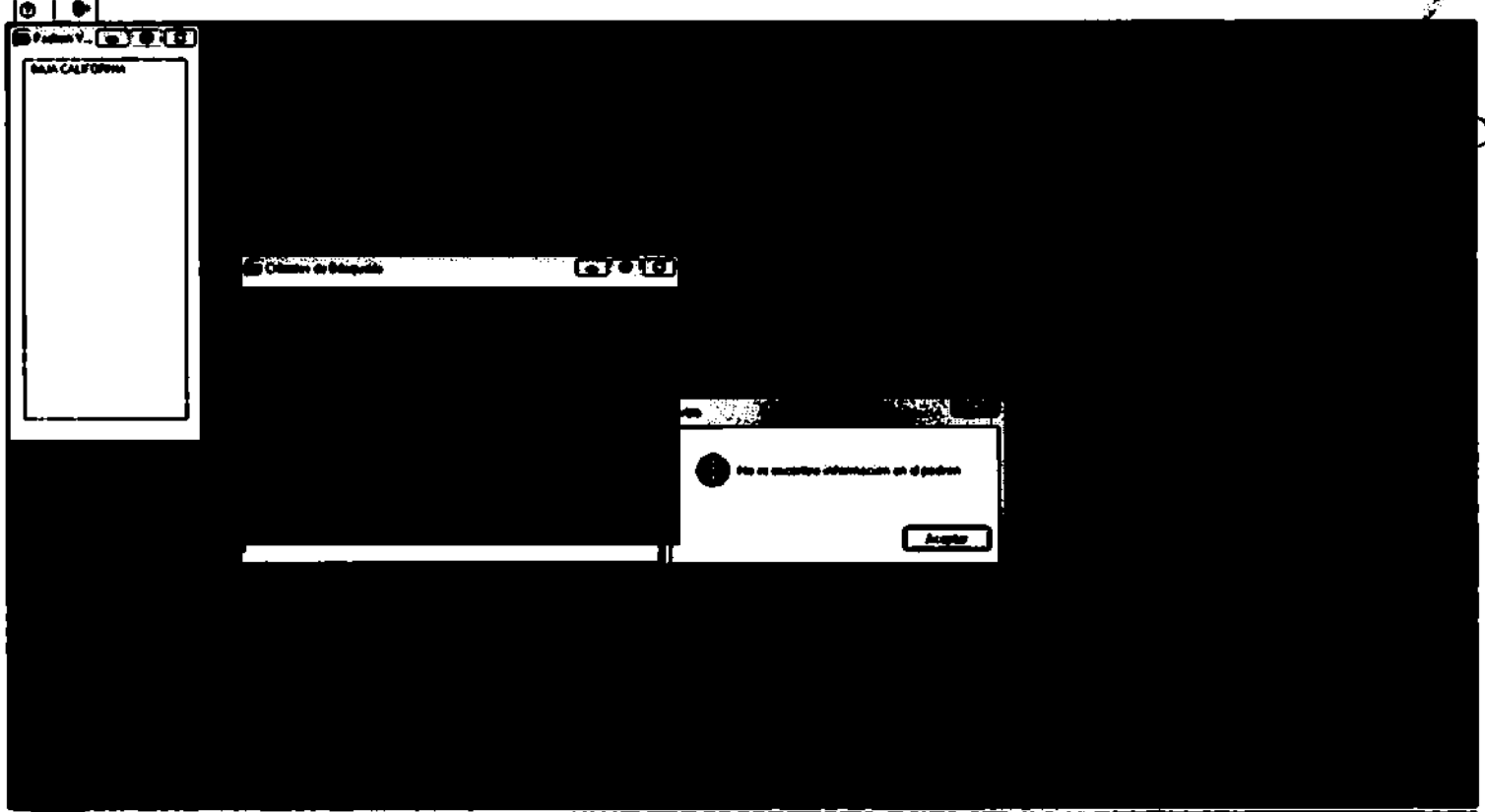


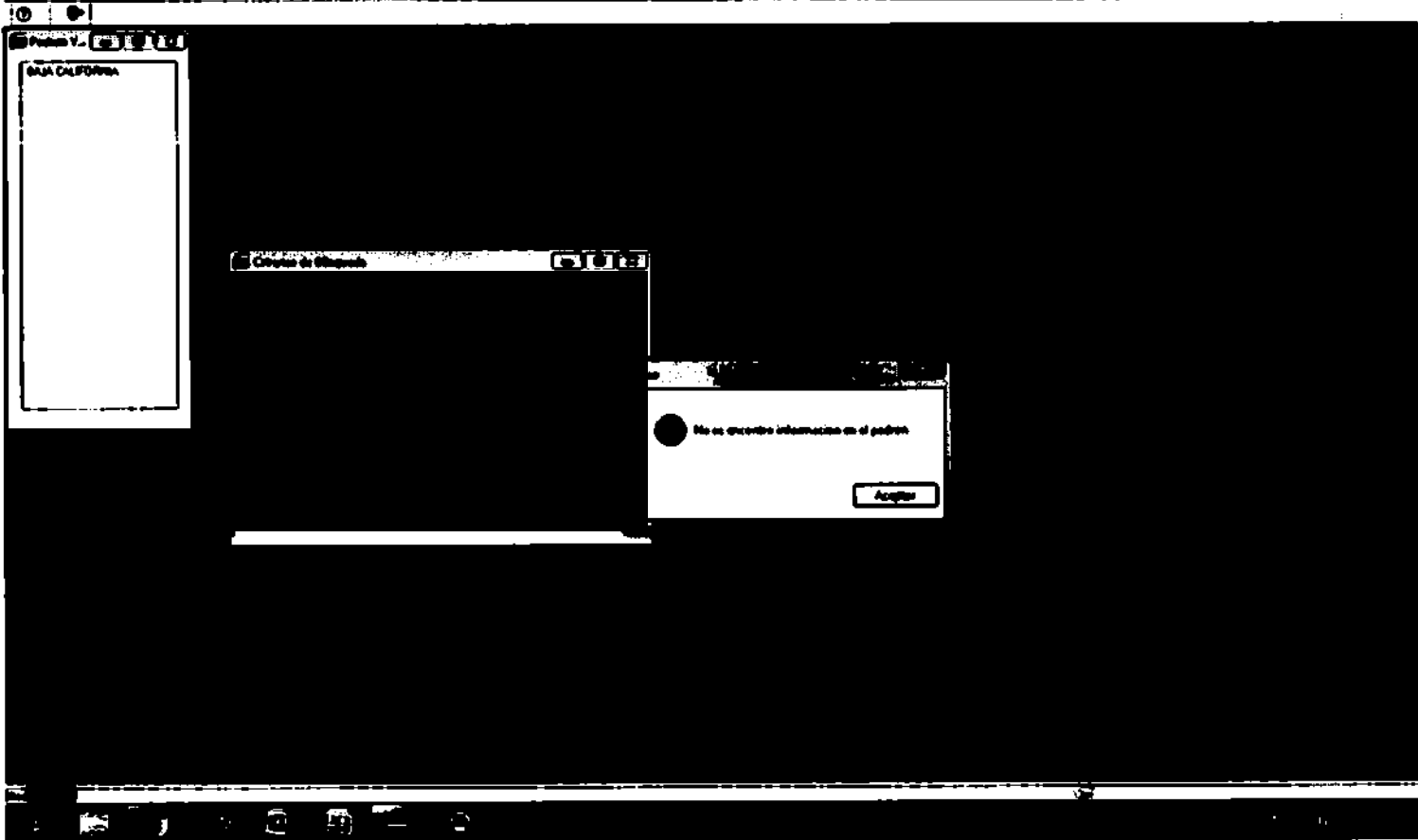


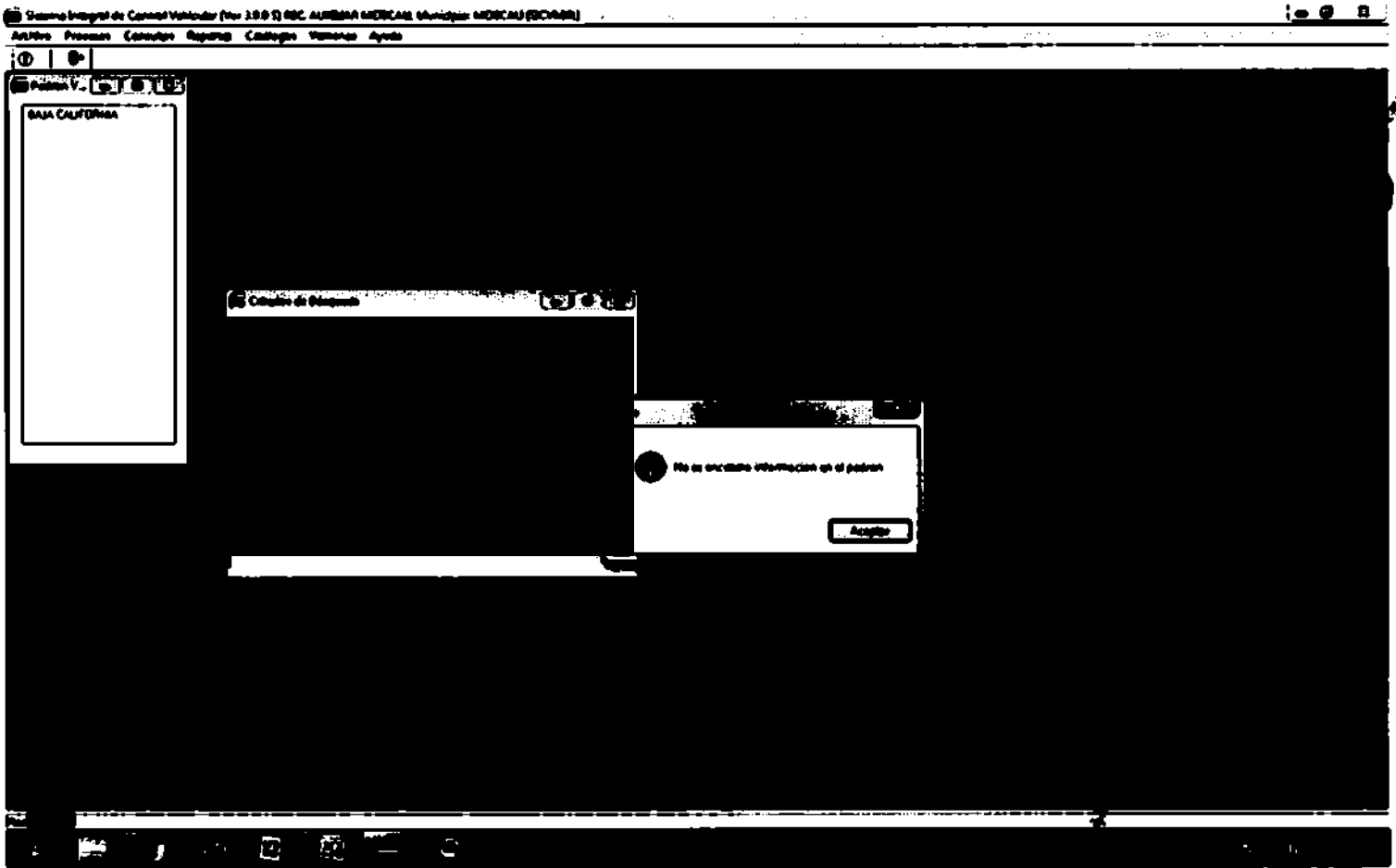


2

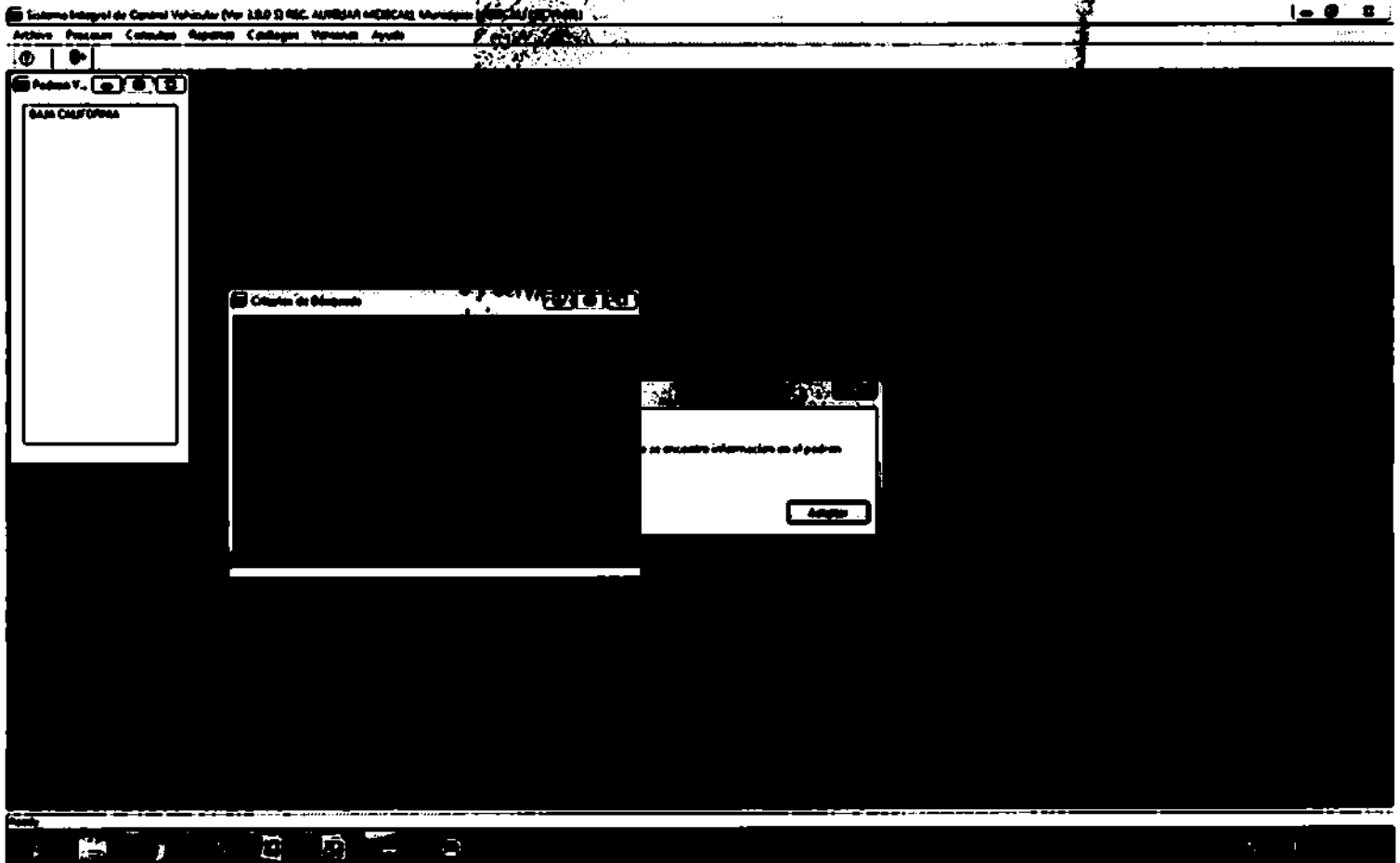


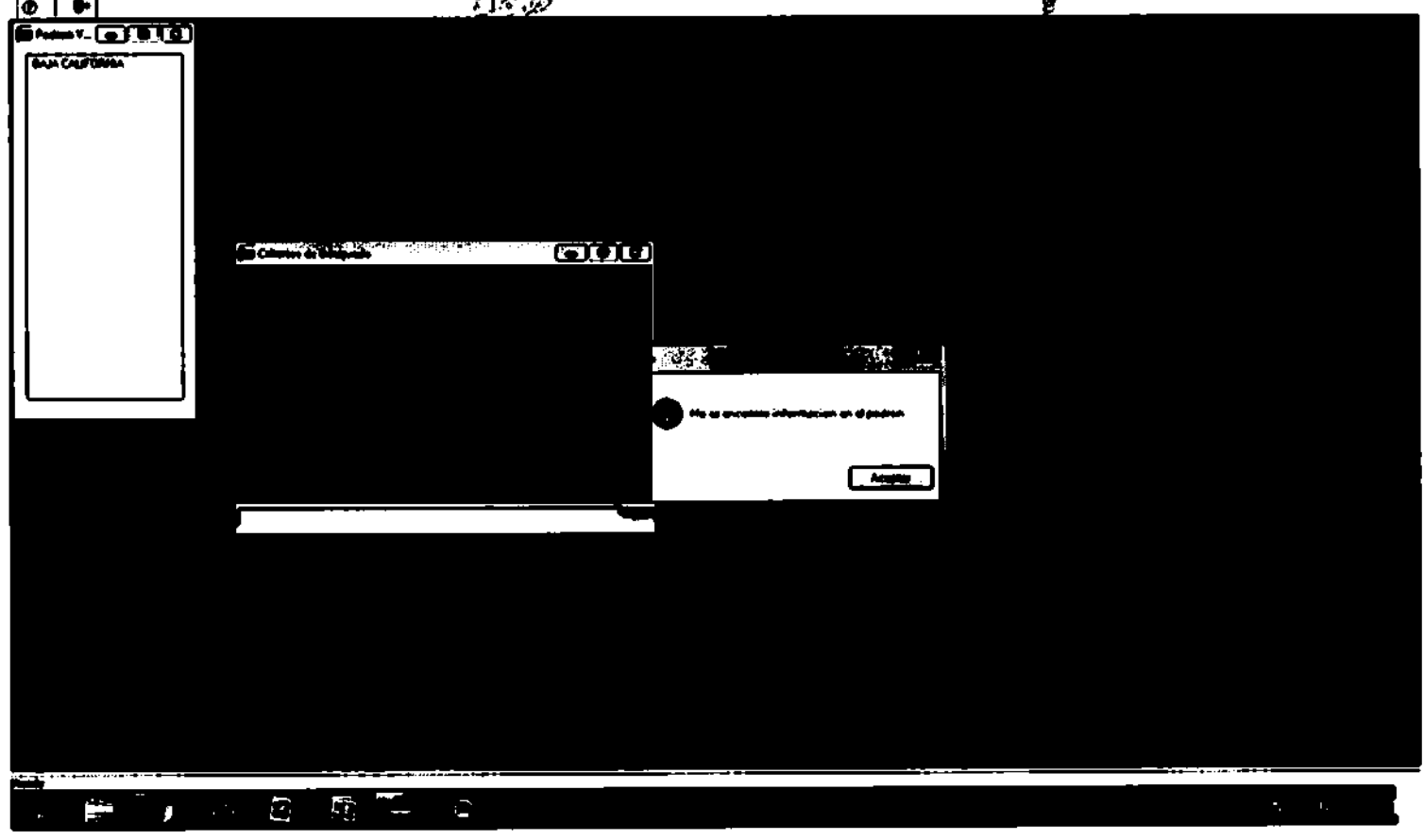
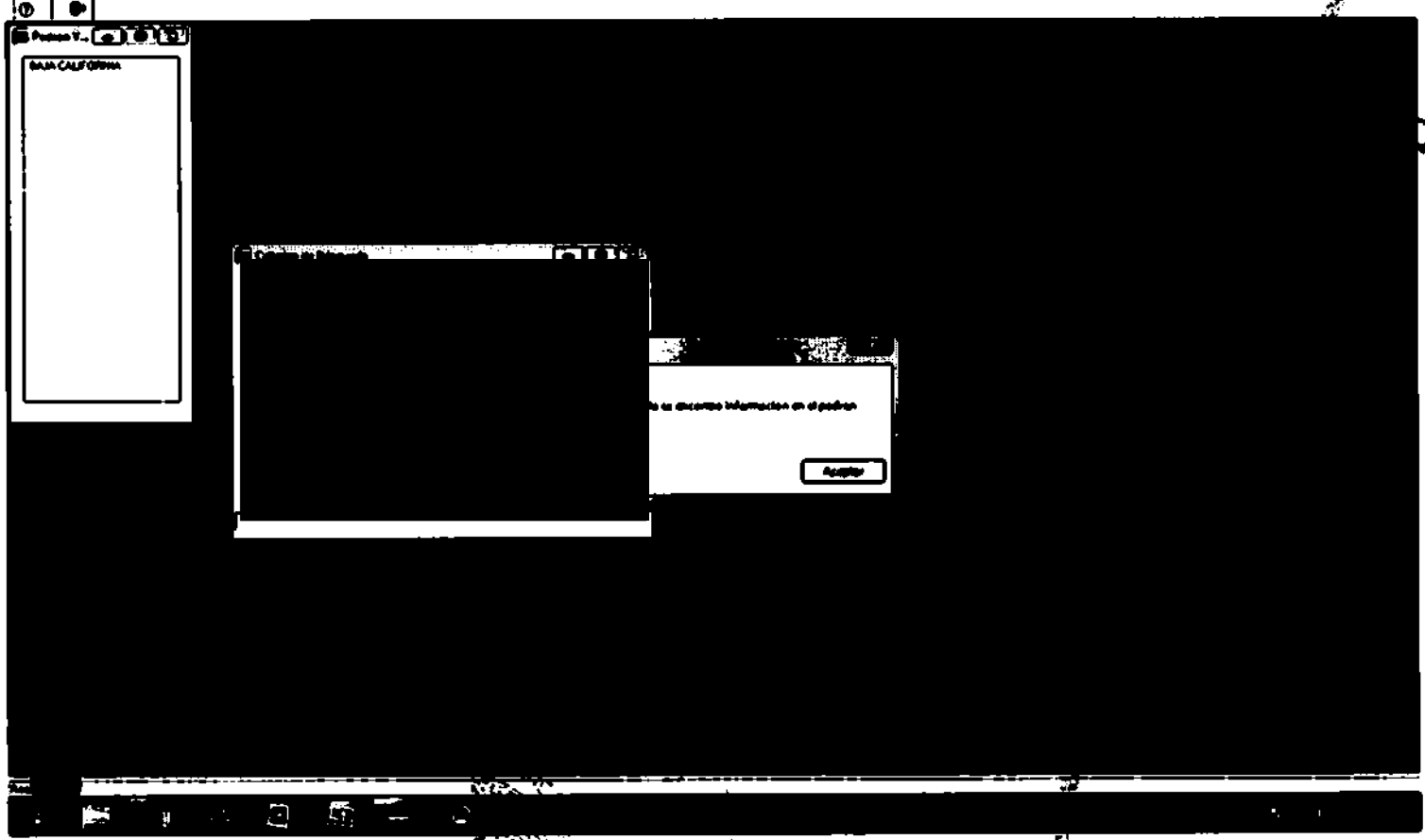


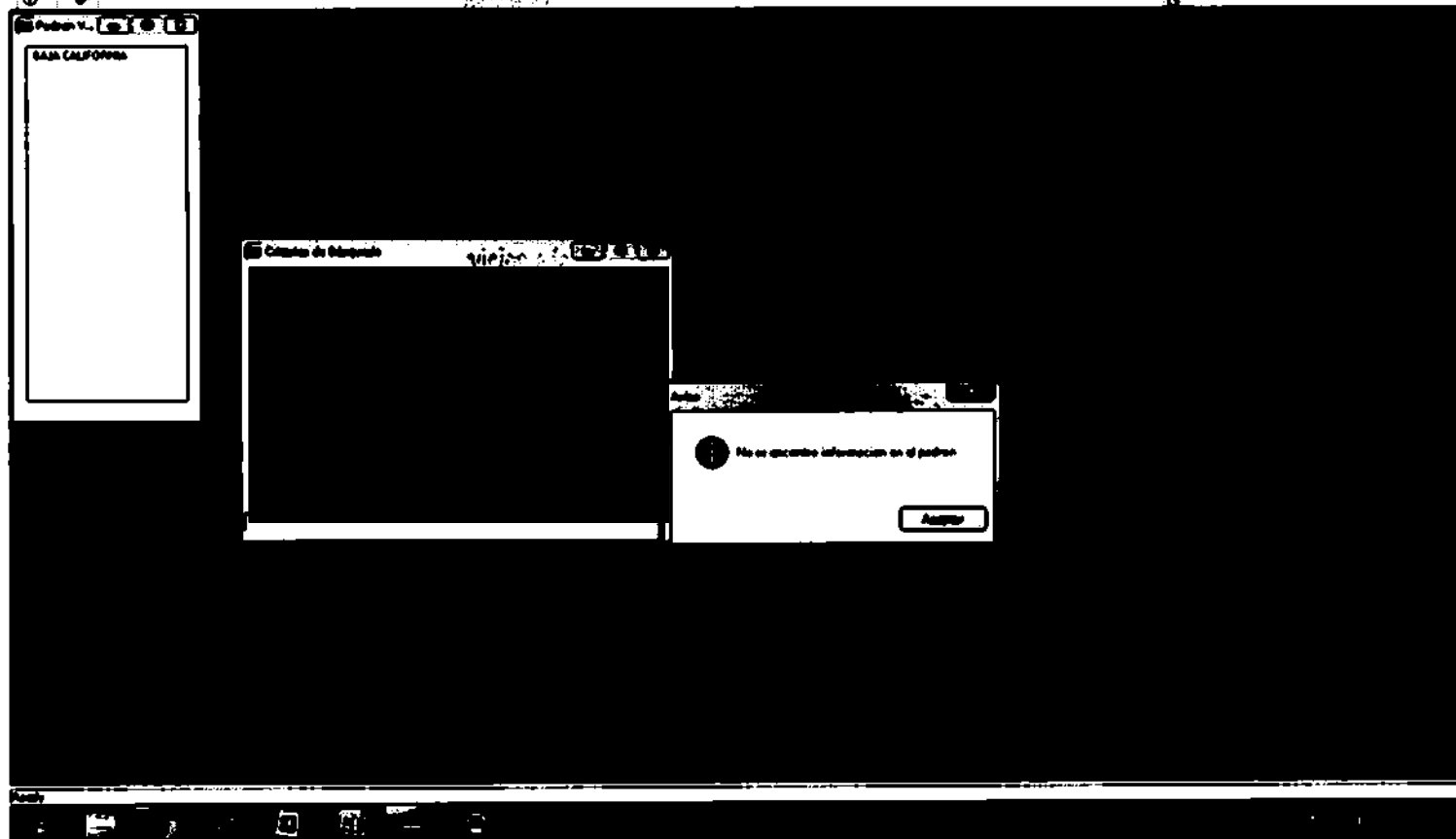
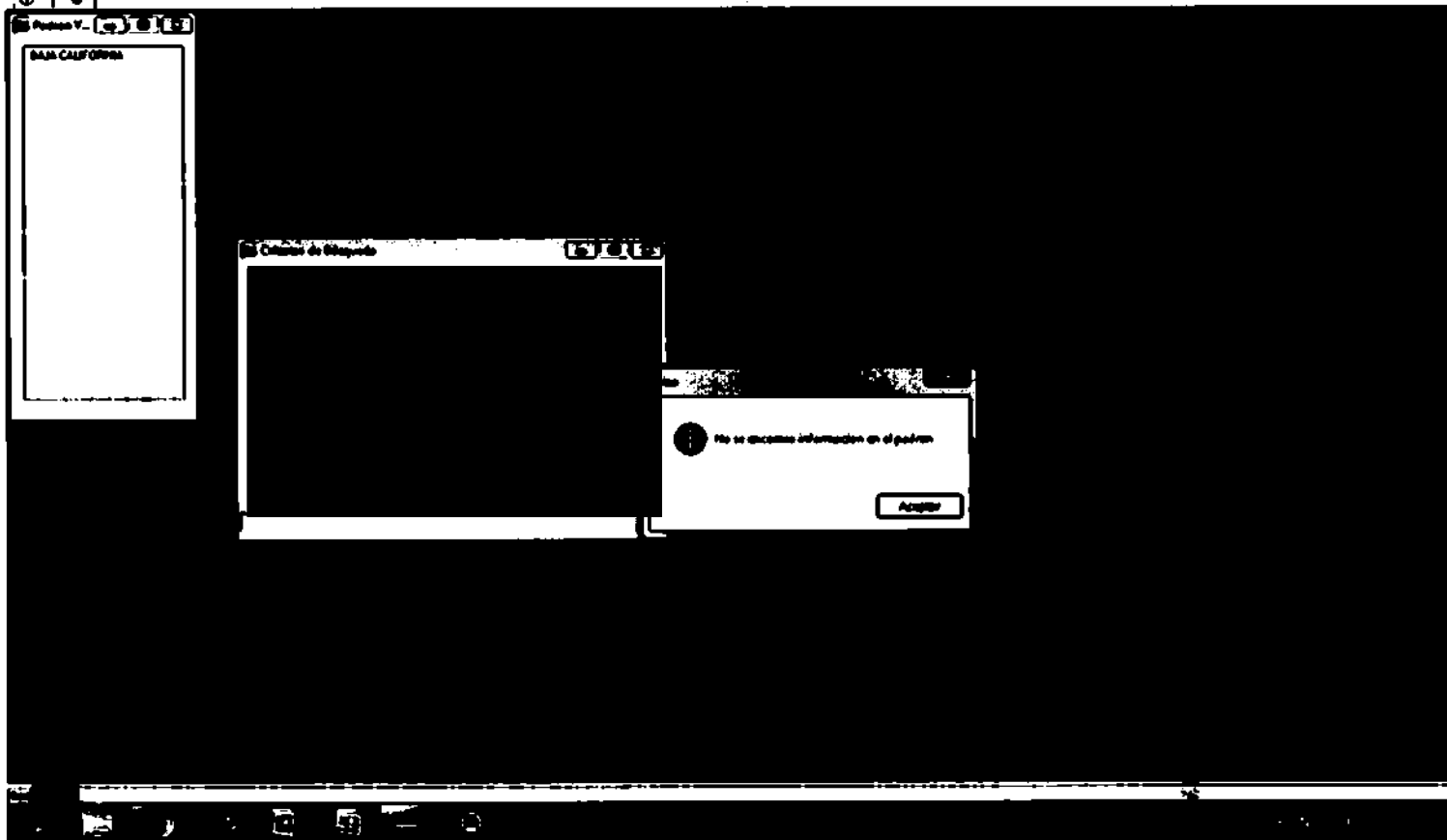


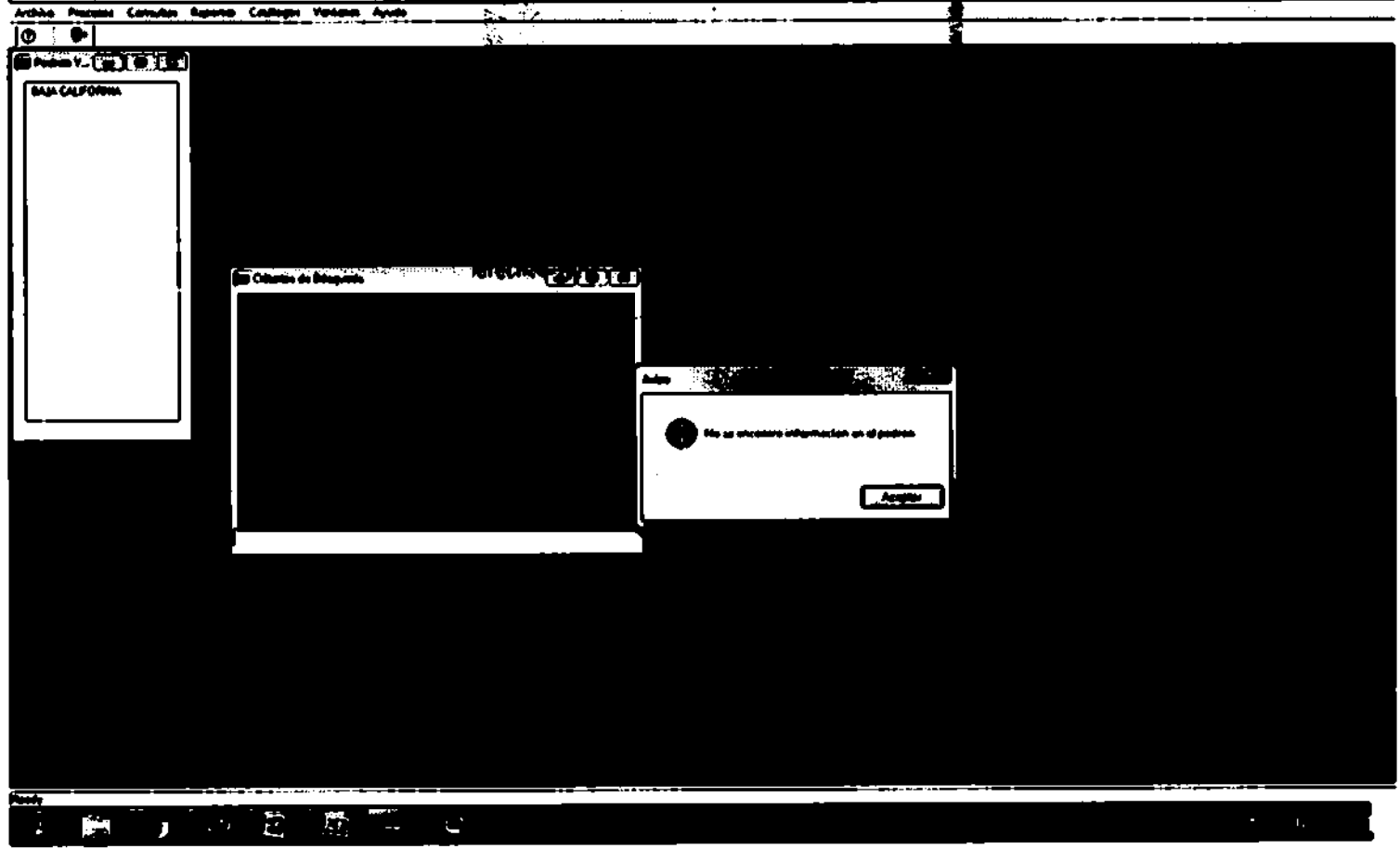
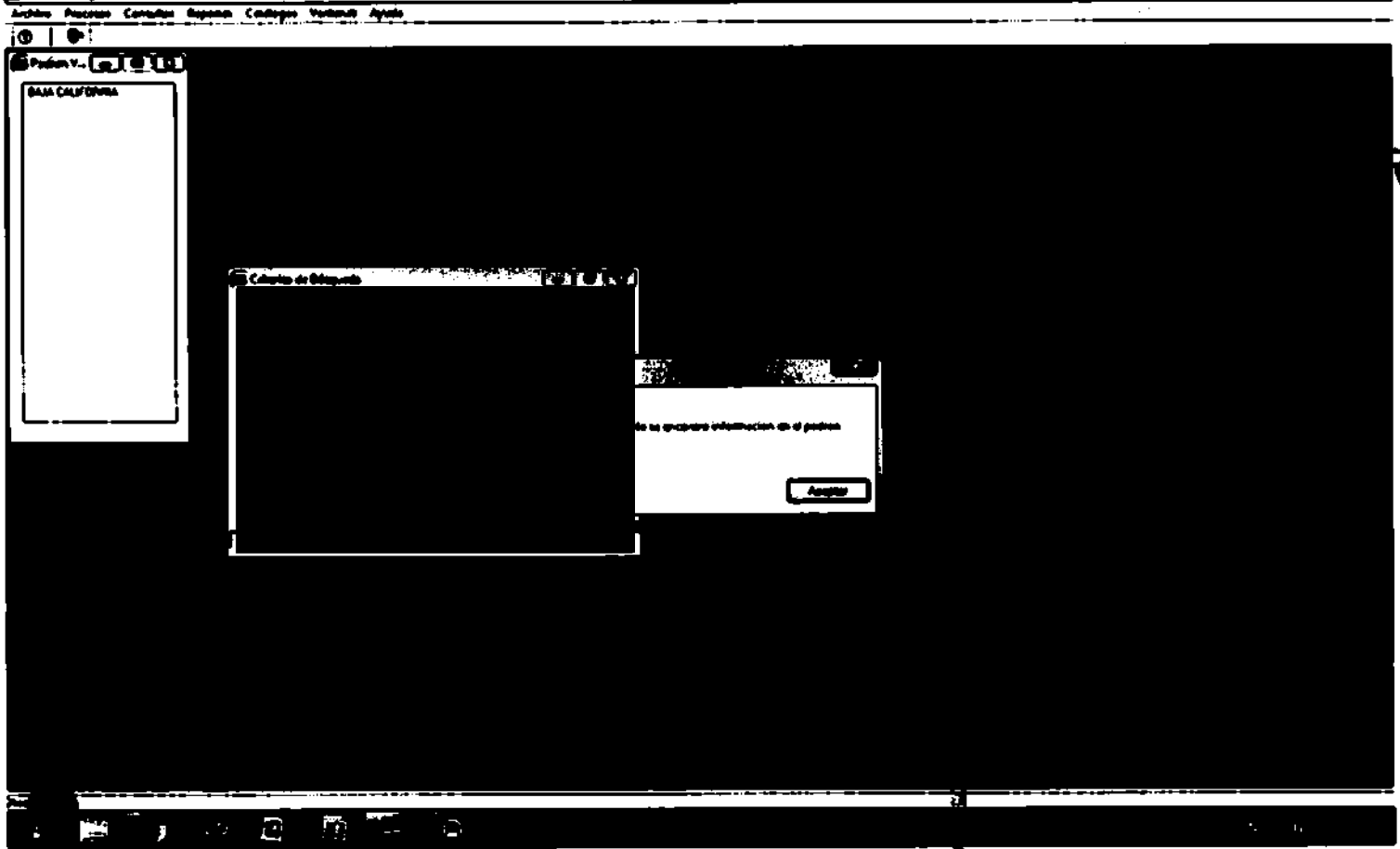


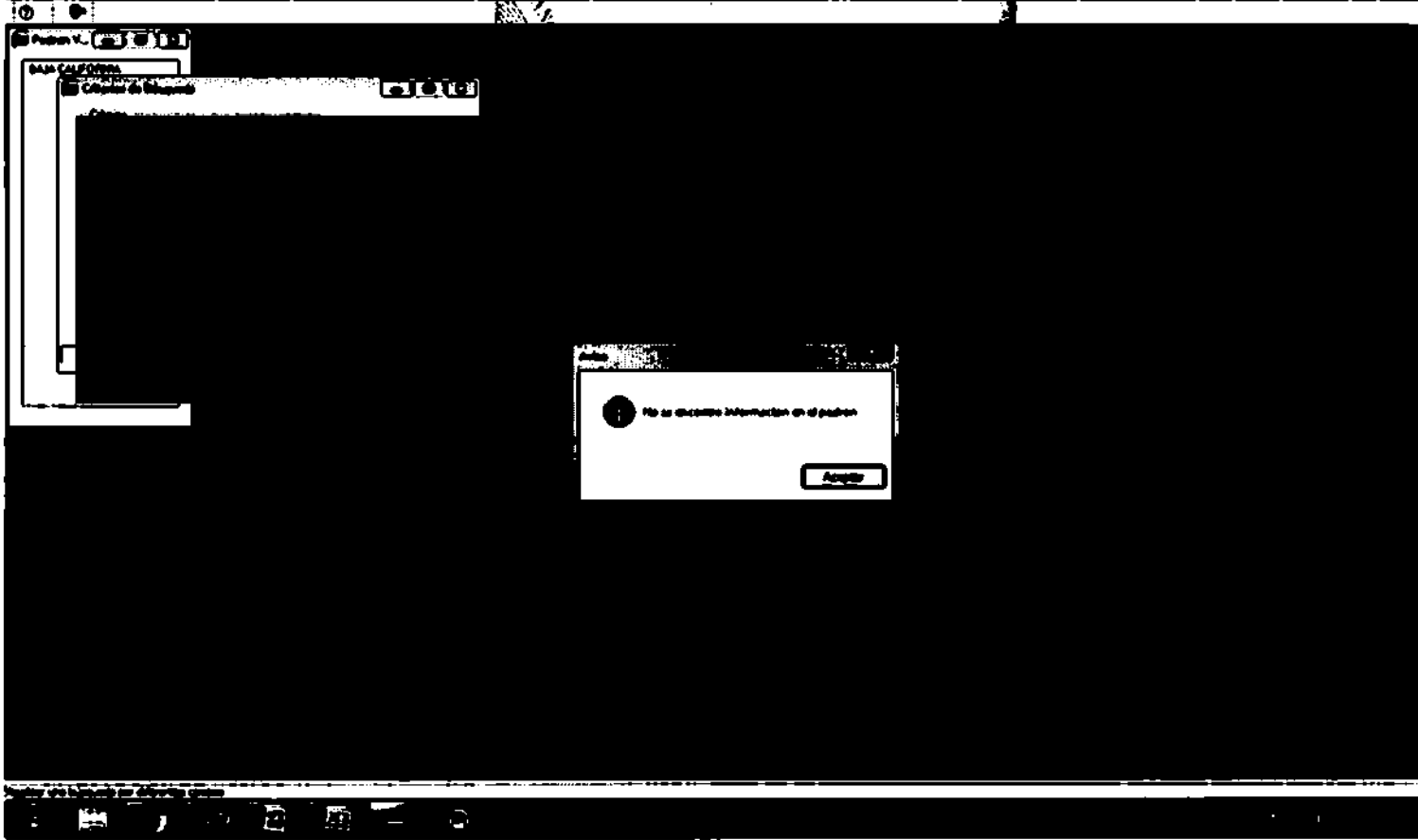
5

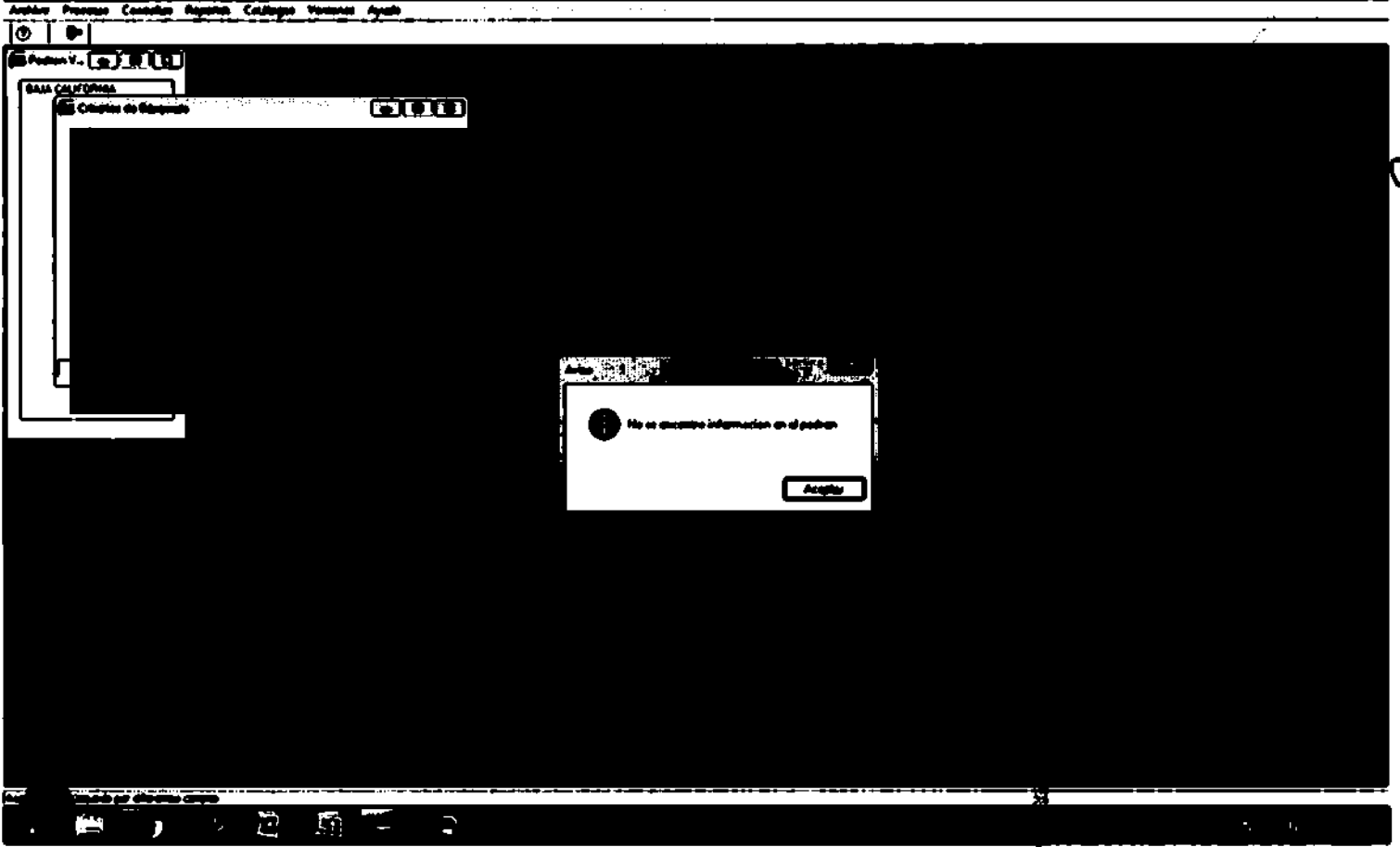












6





Padron Vehicular

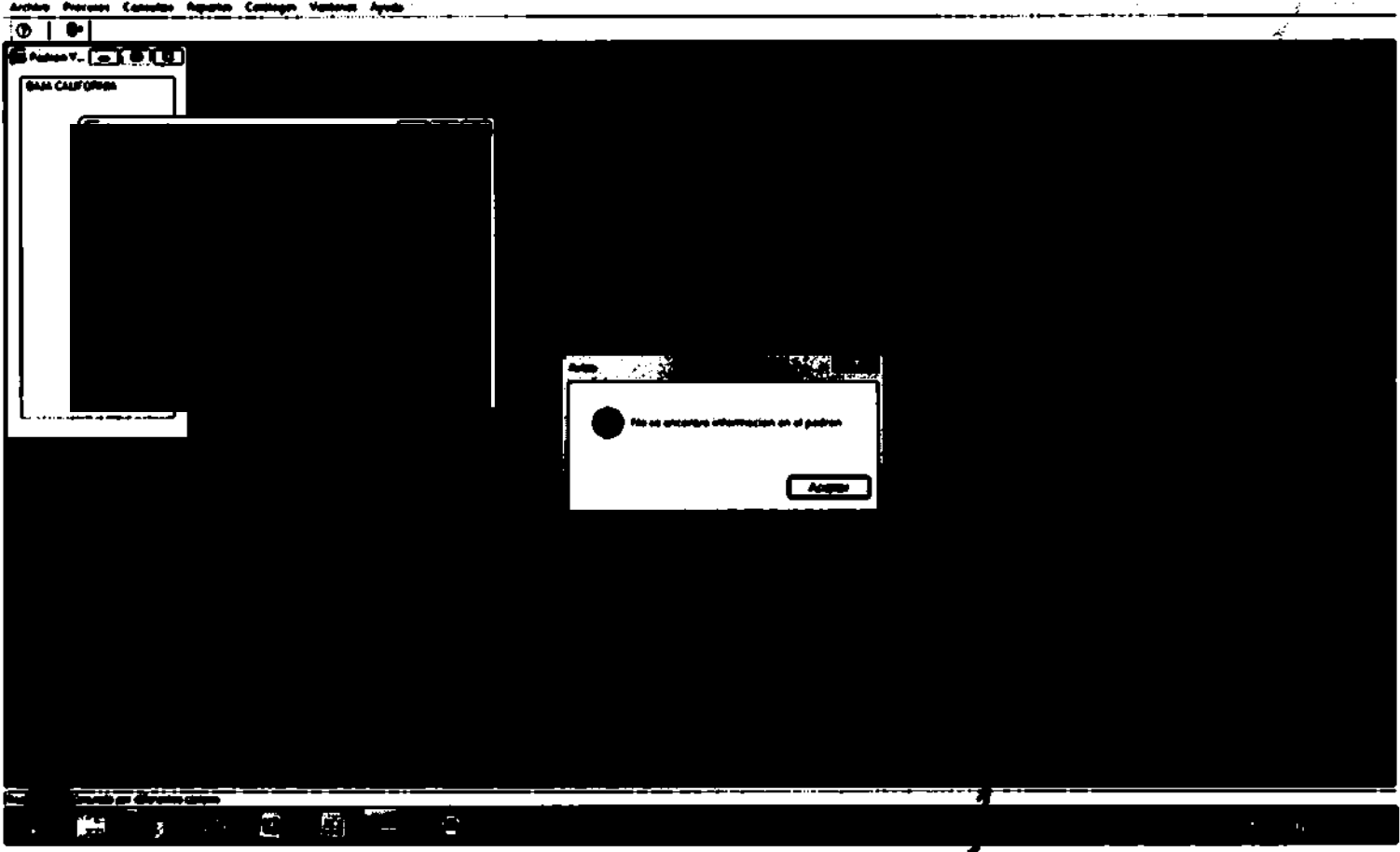
BAJA CALIFORNIA	Serie	Placa	Tarjeta	R.F.C.	Propietario

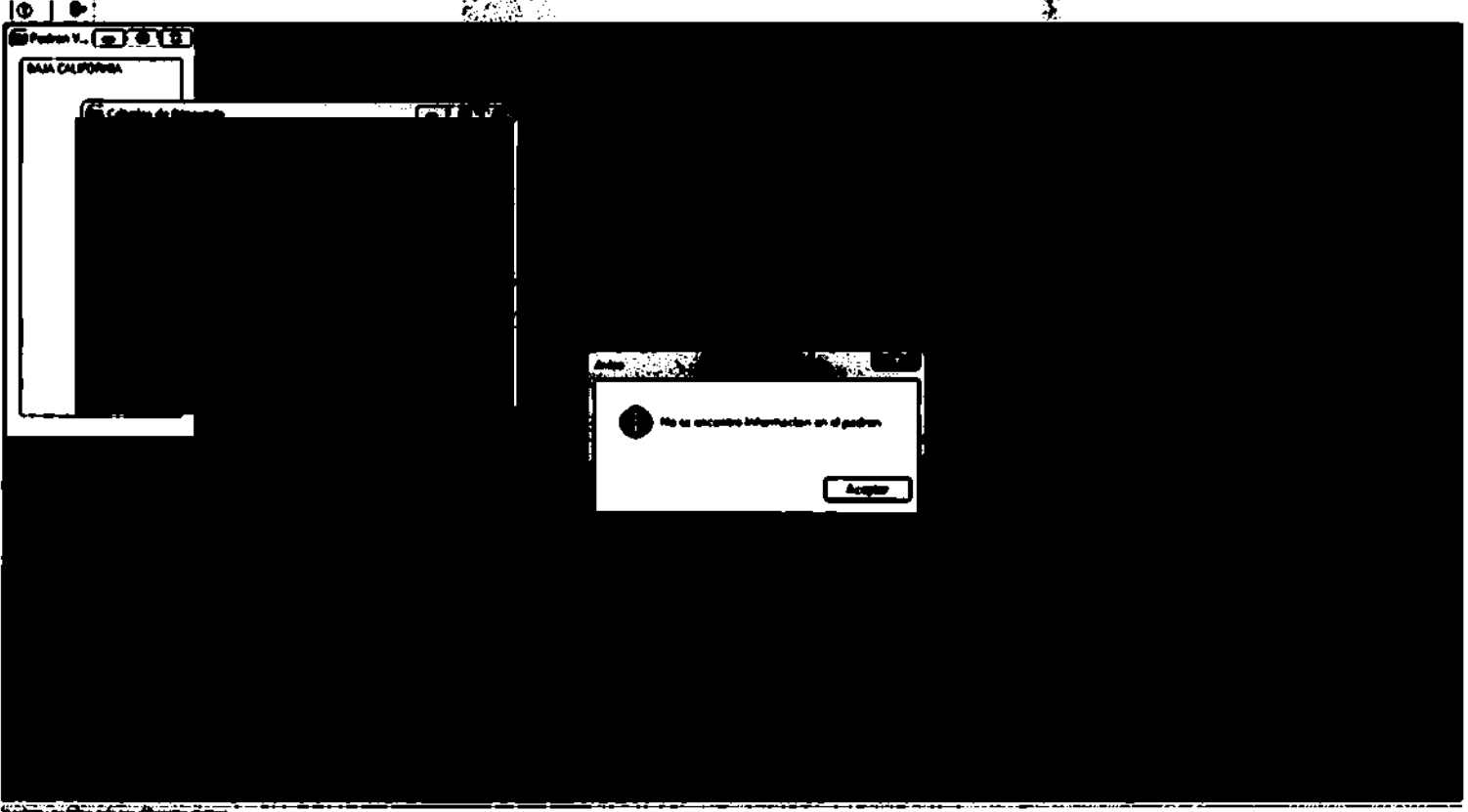
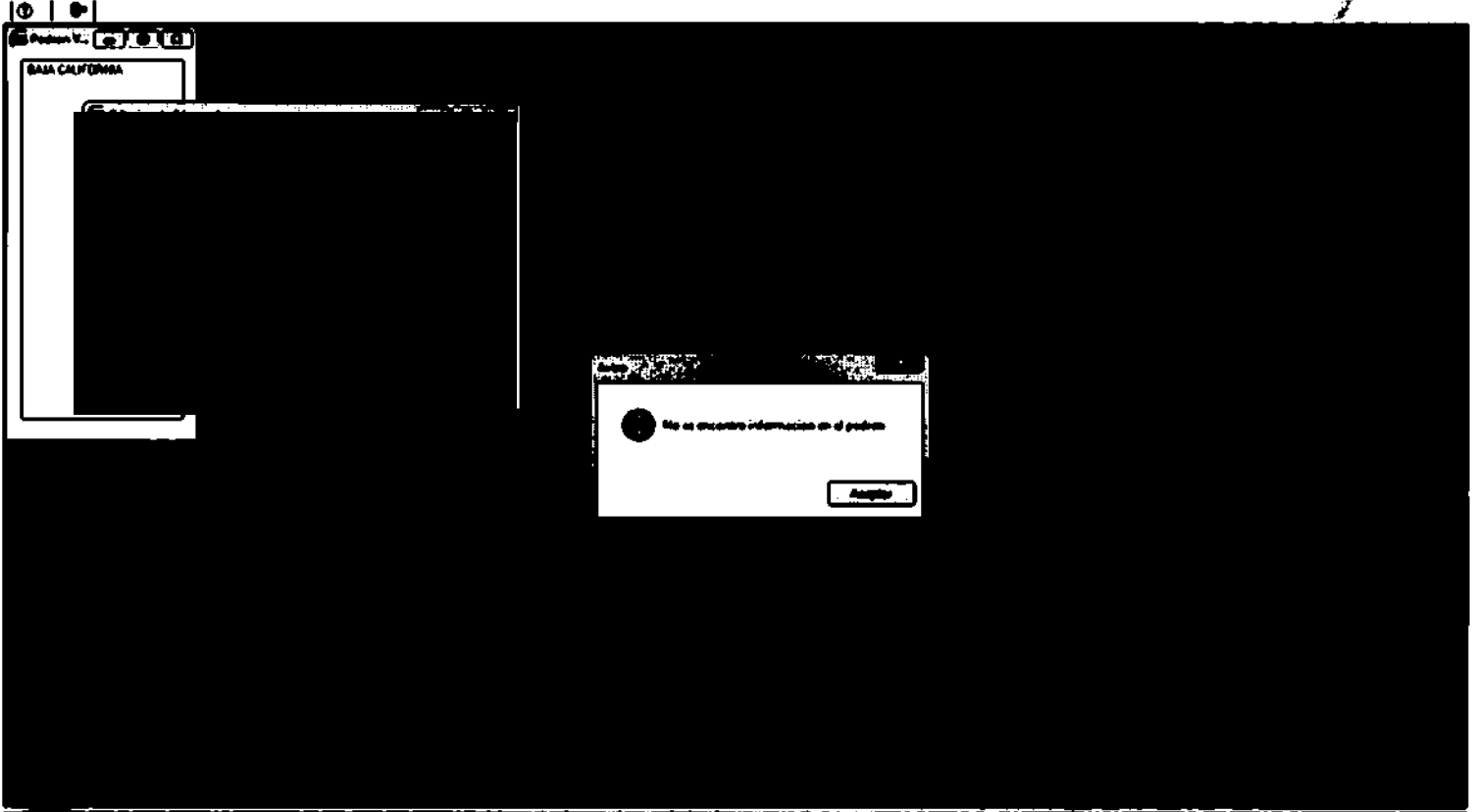
Padron V...

BAJA CALIFORNIA

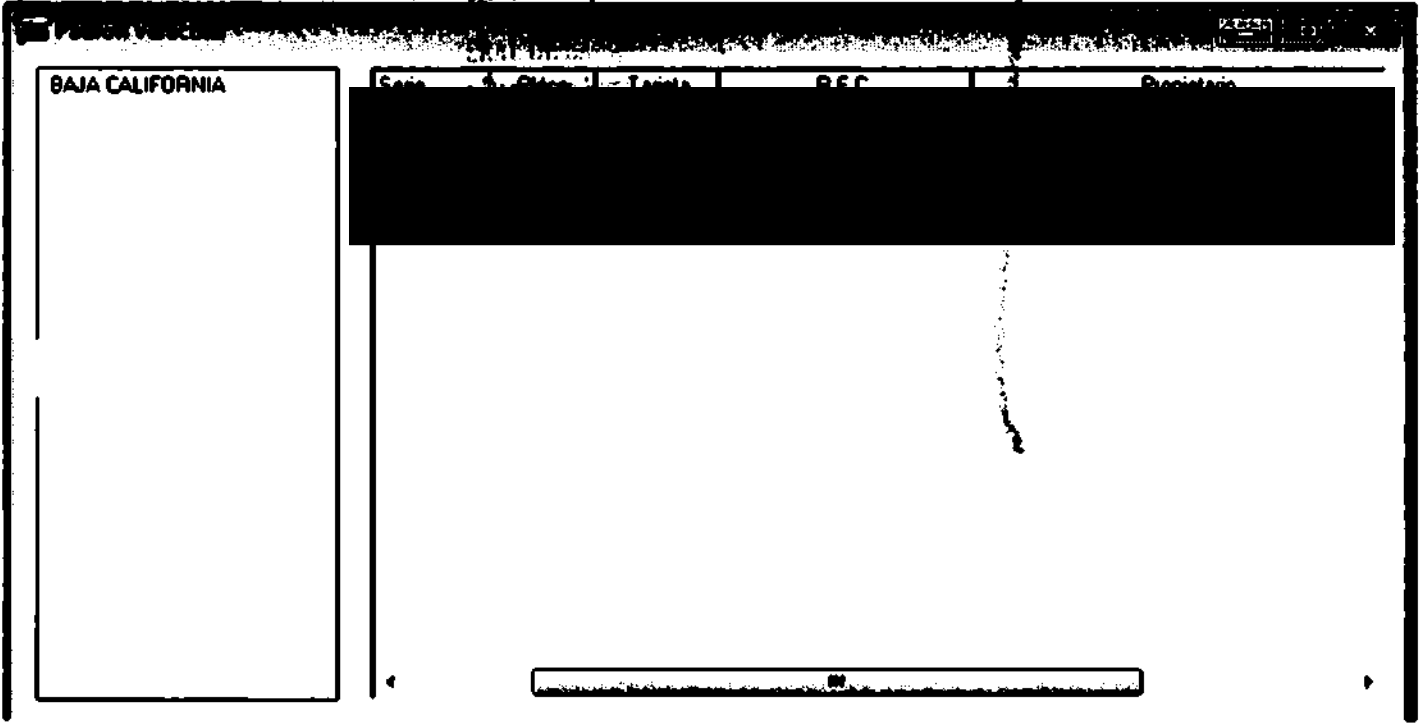
No se encontraron informaciones de el padron

Aceptar



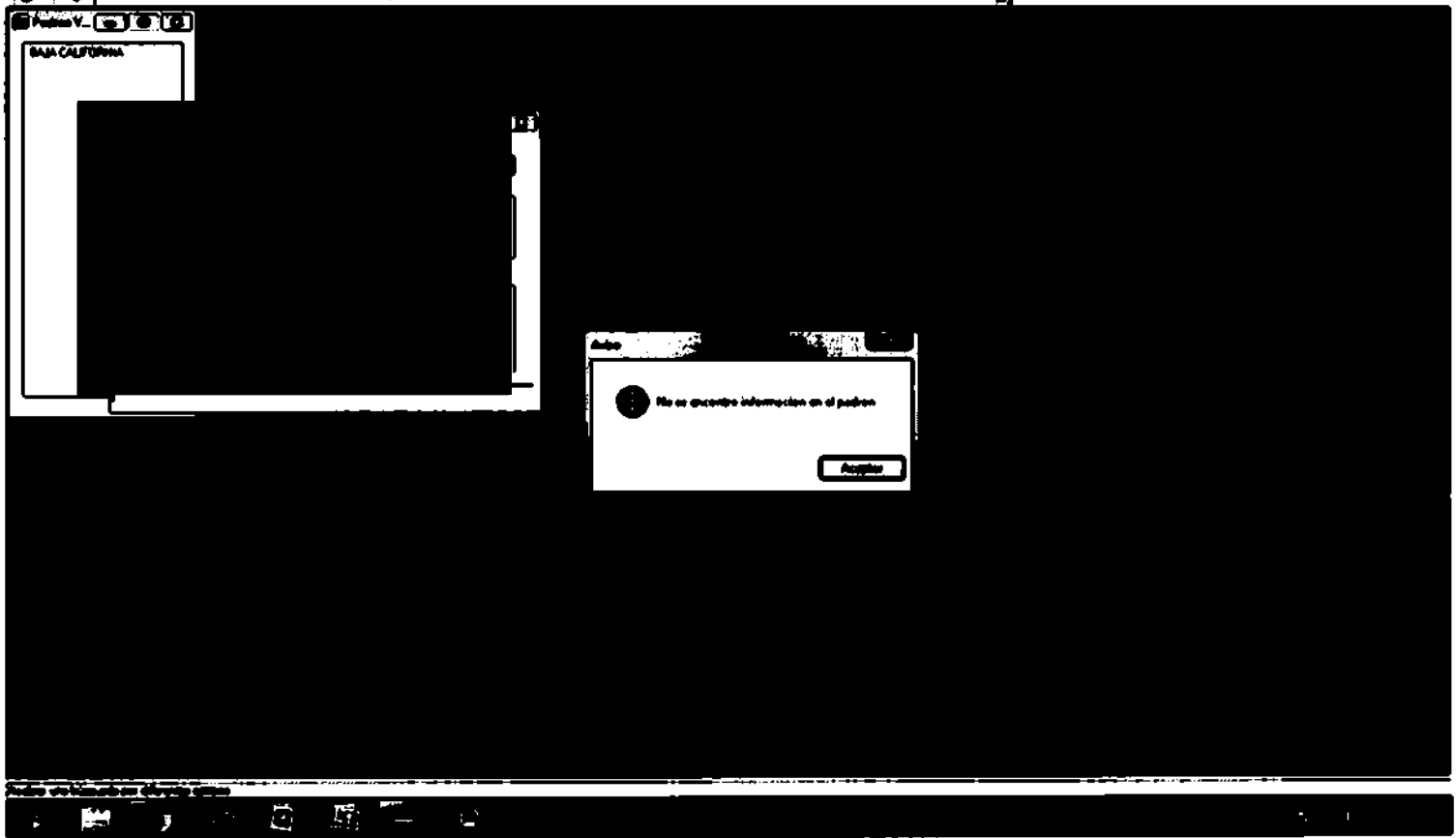
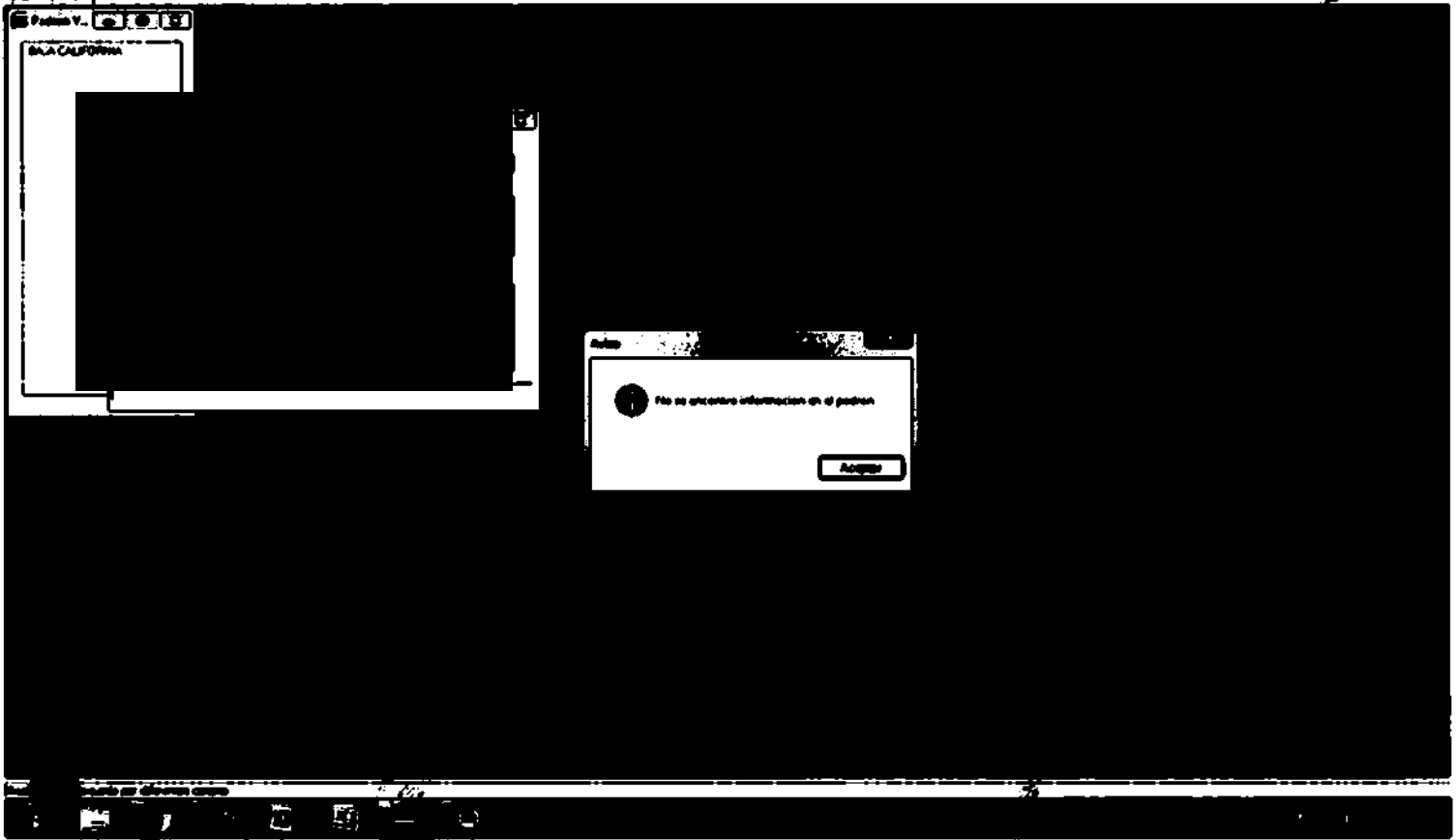


100/100



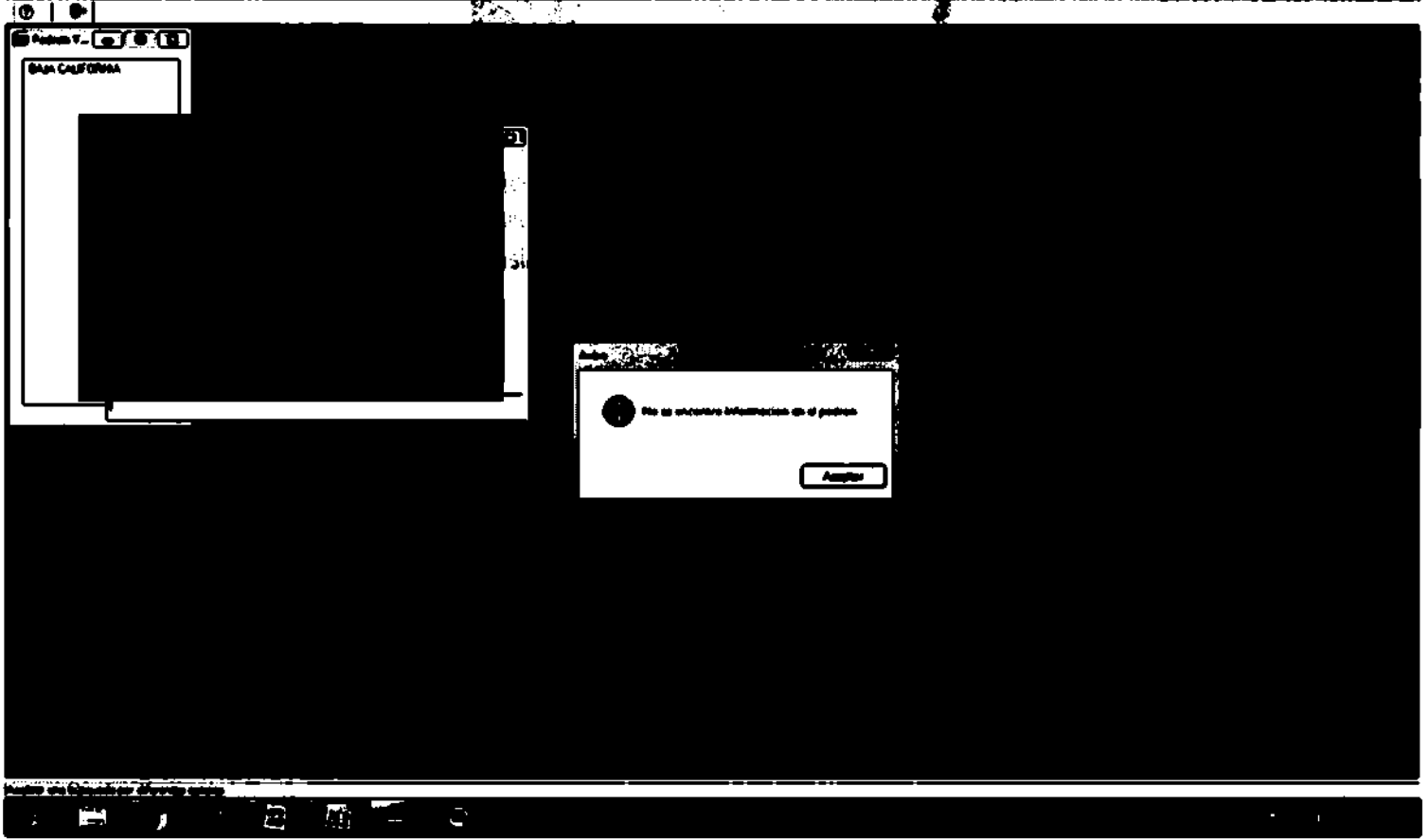
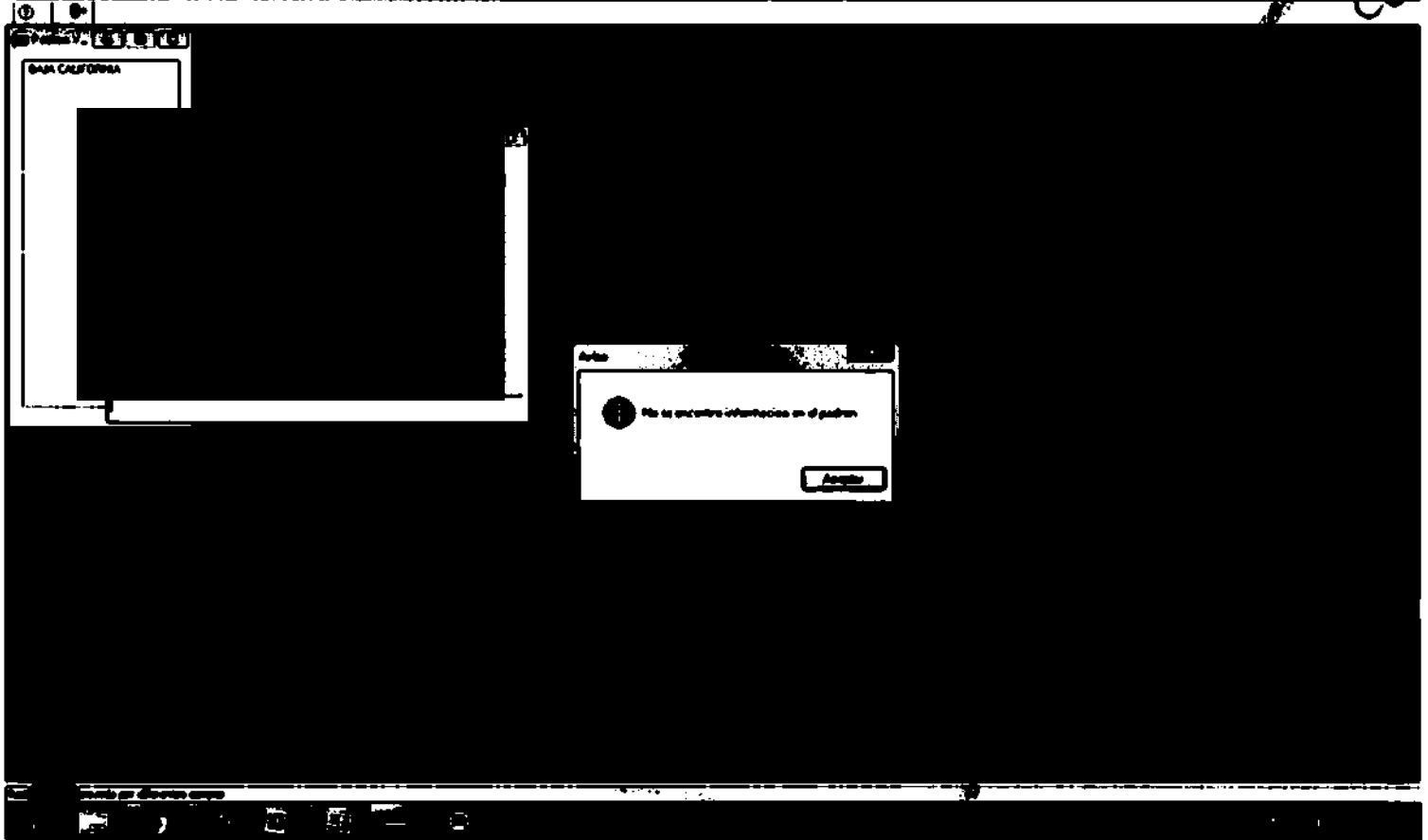


206

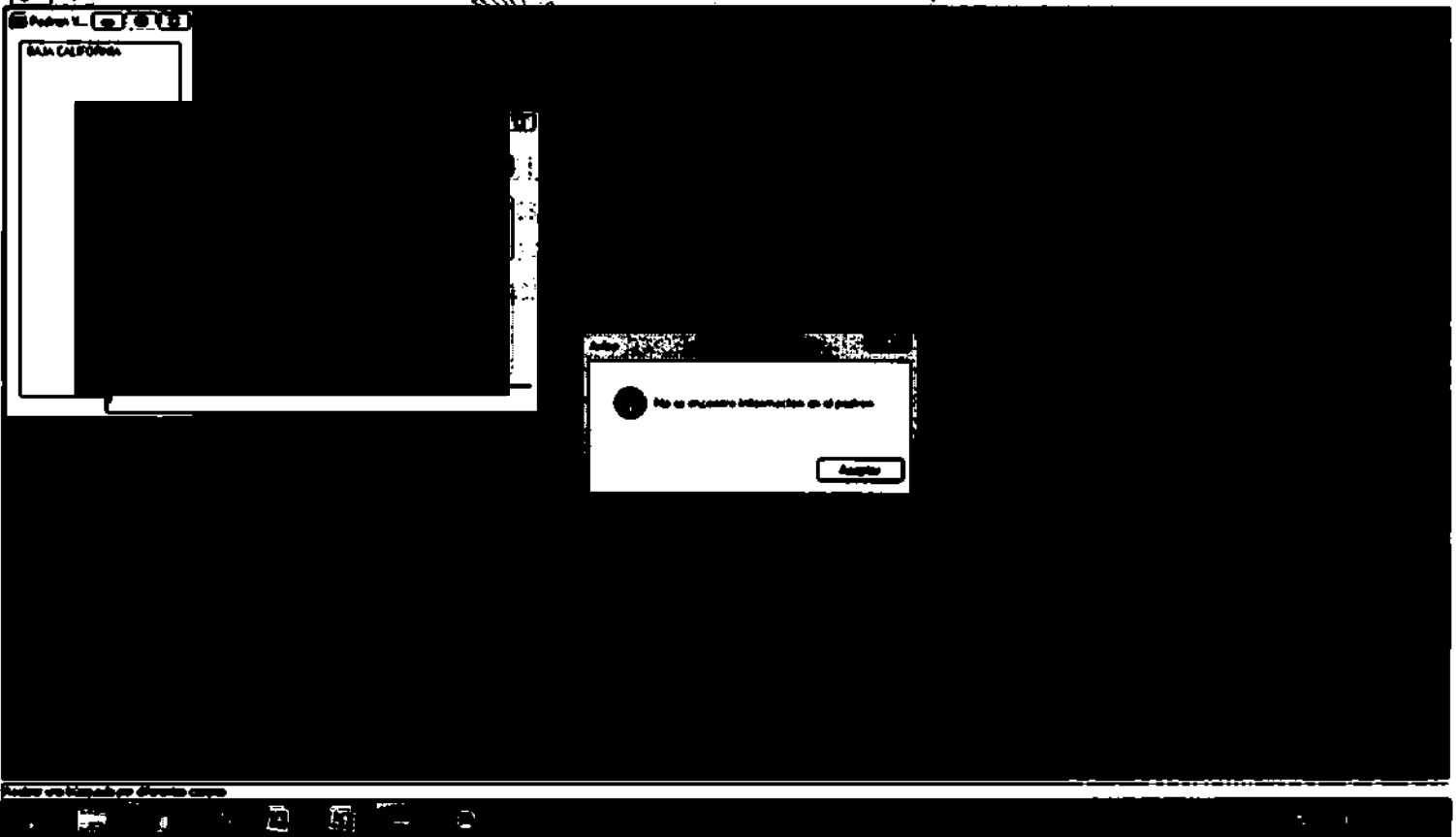
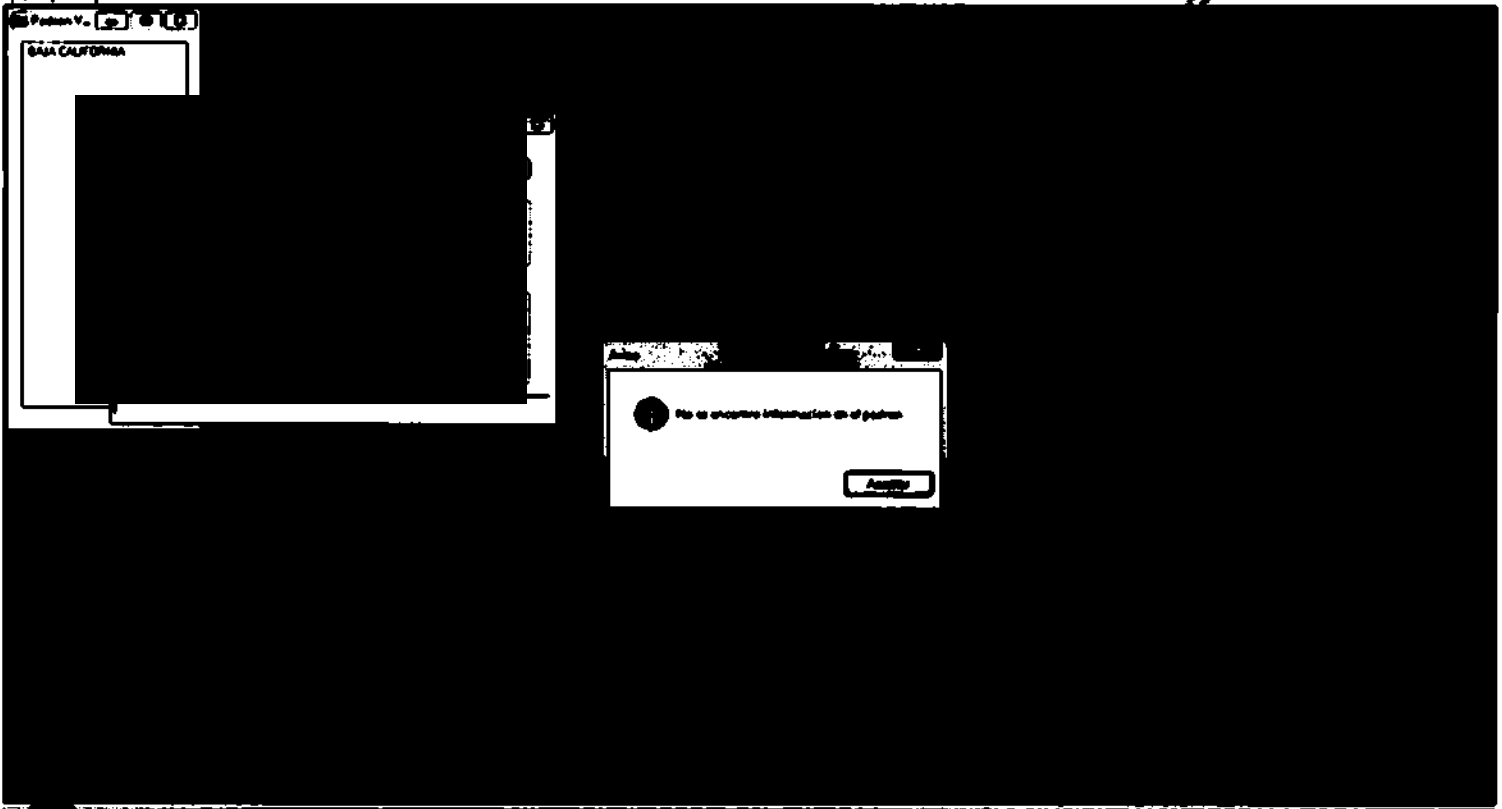


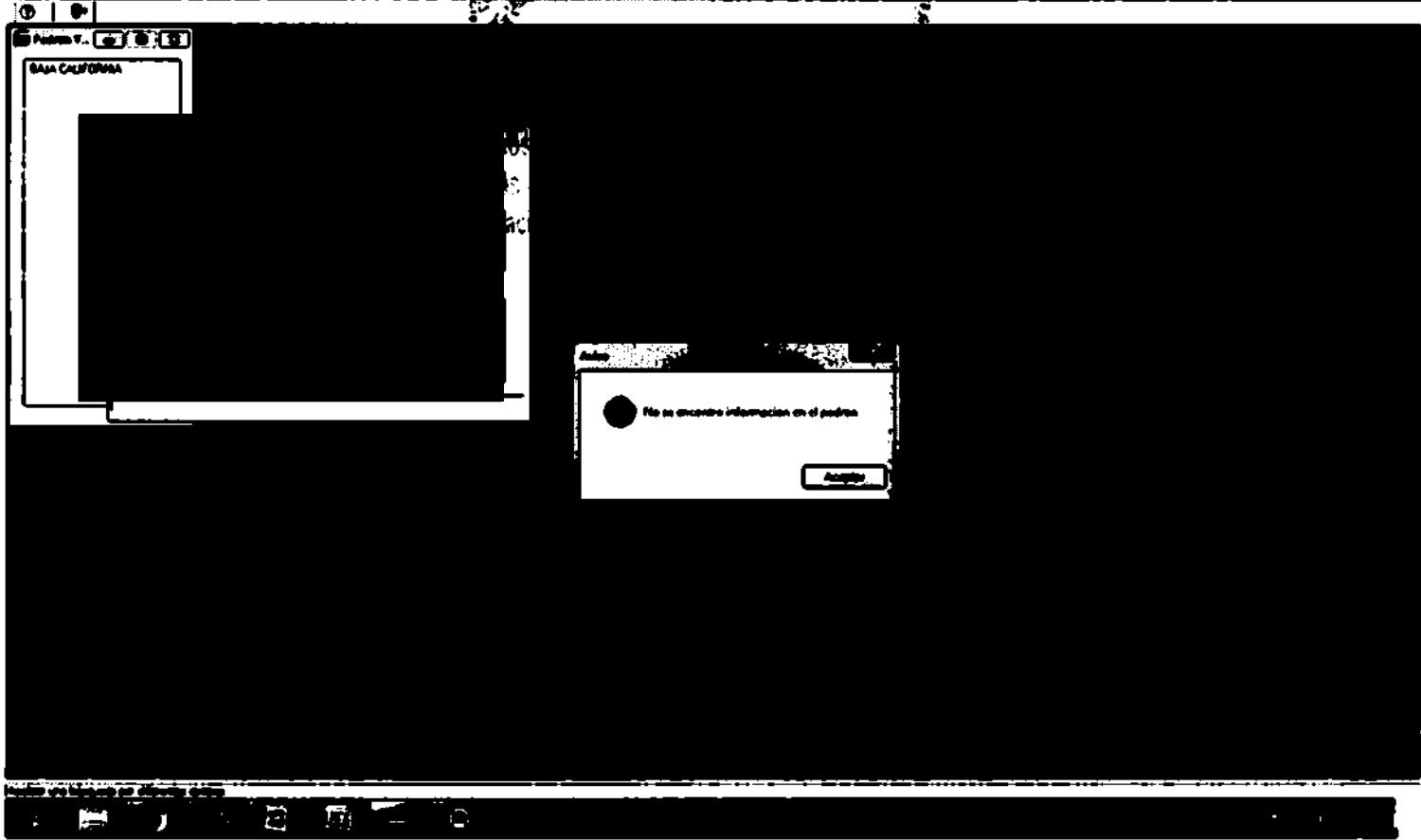
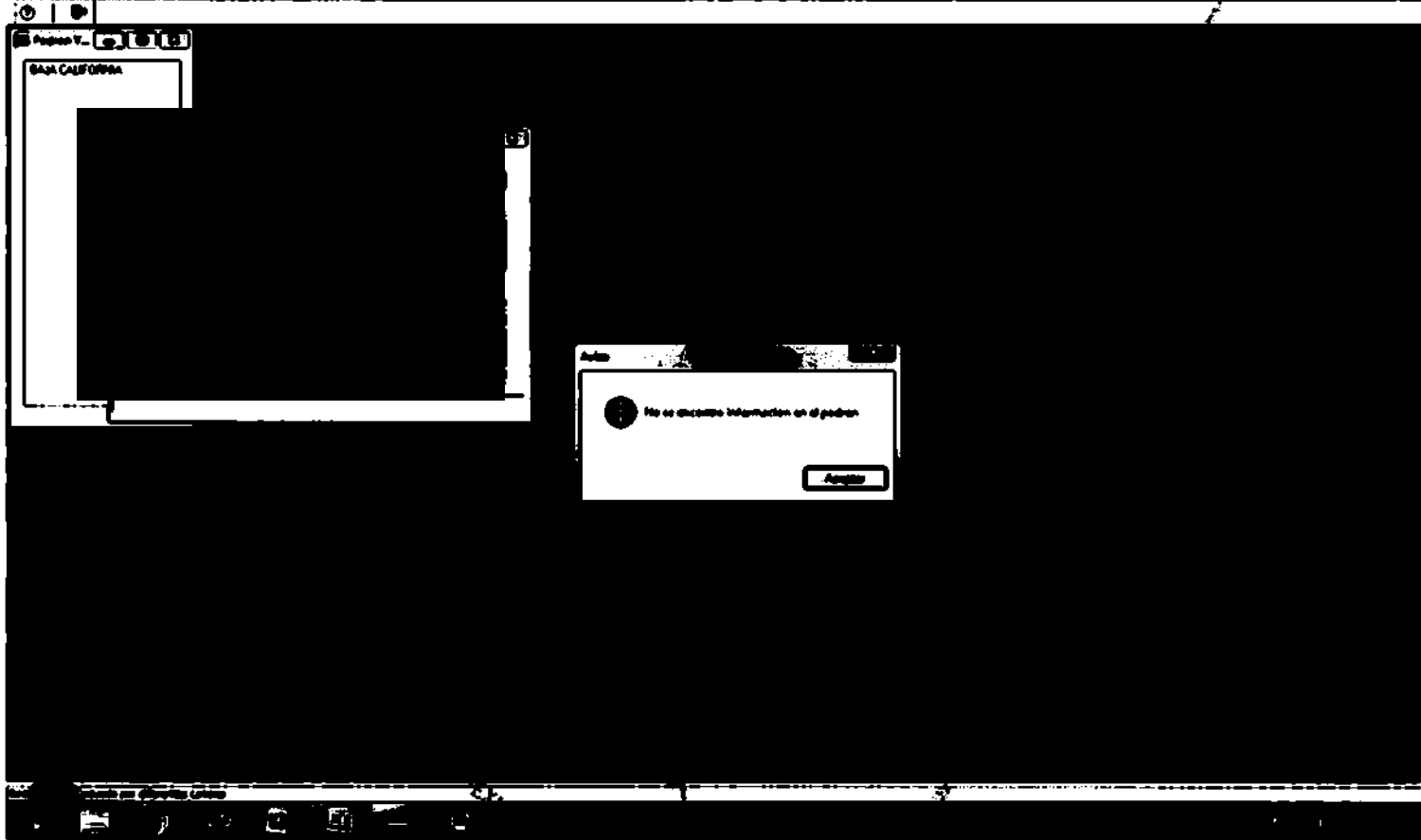


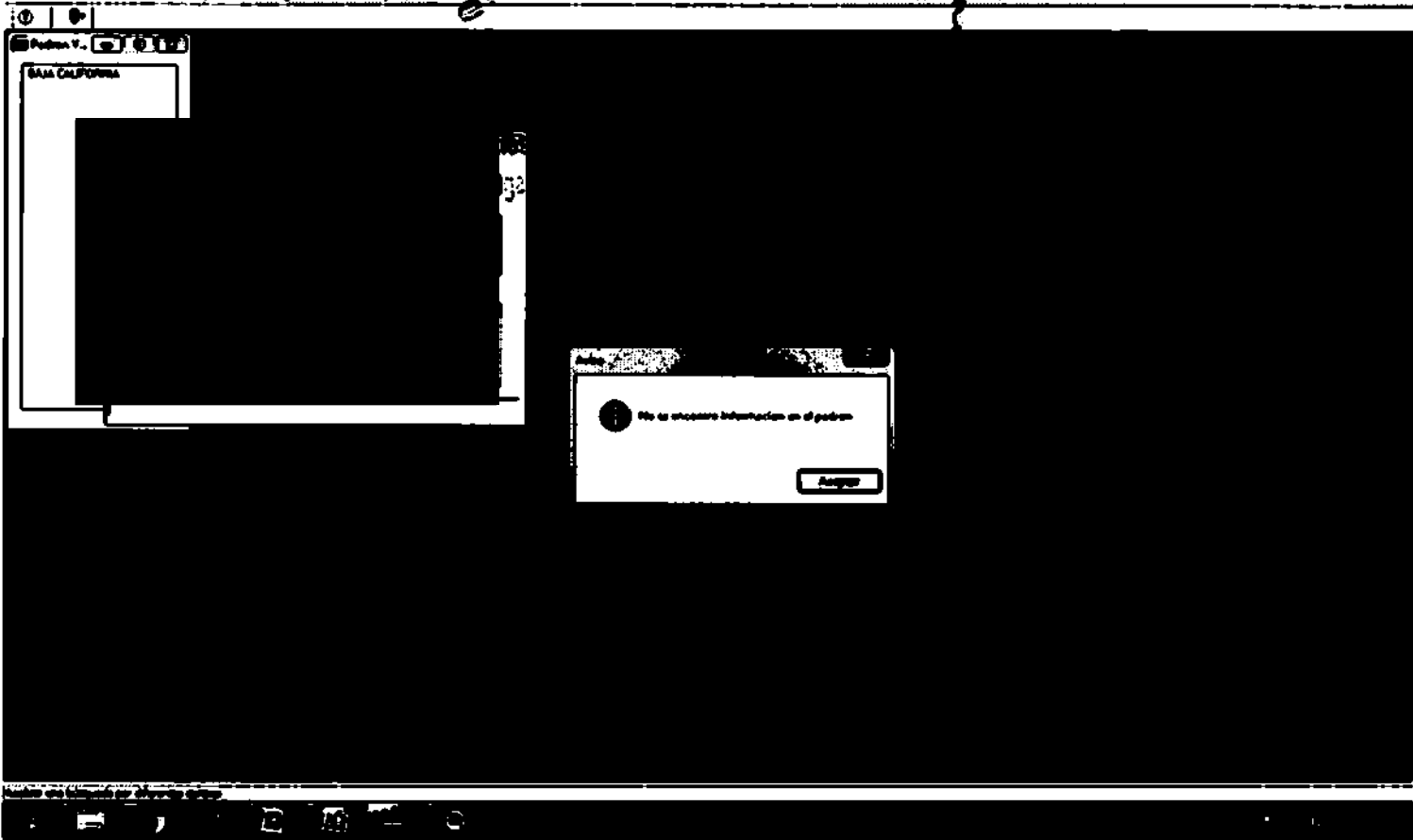


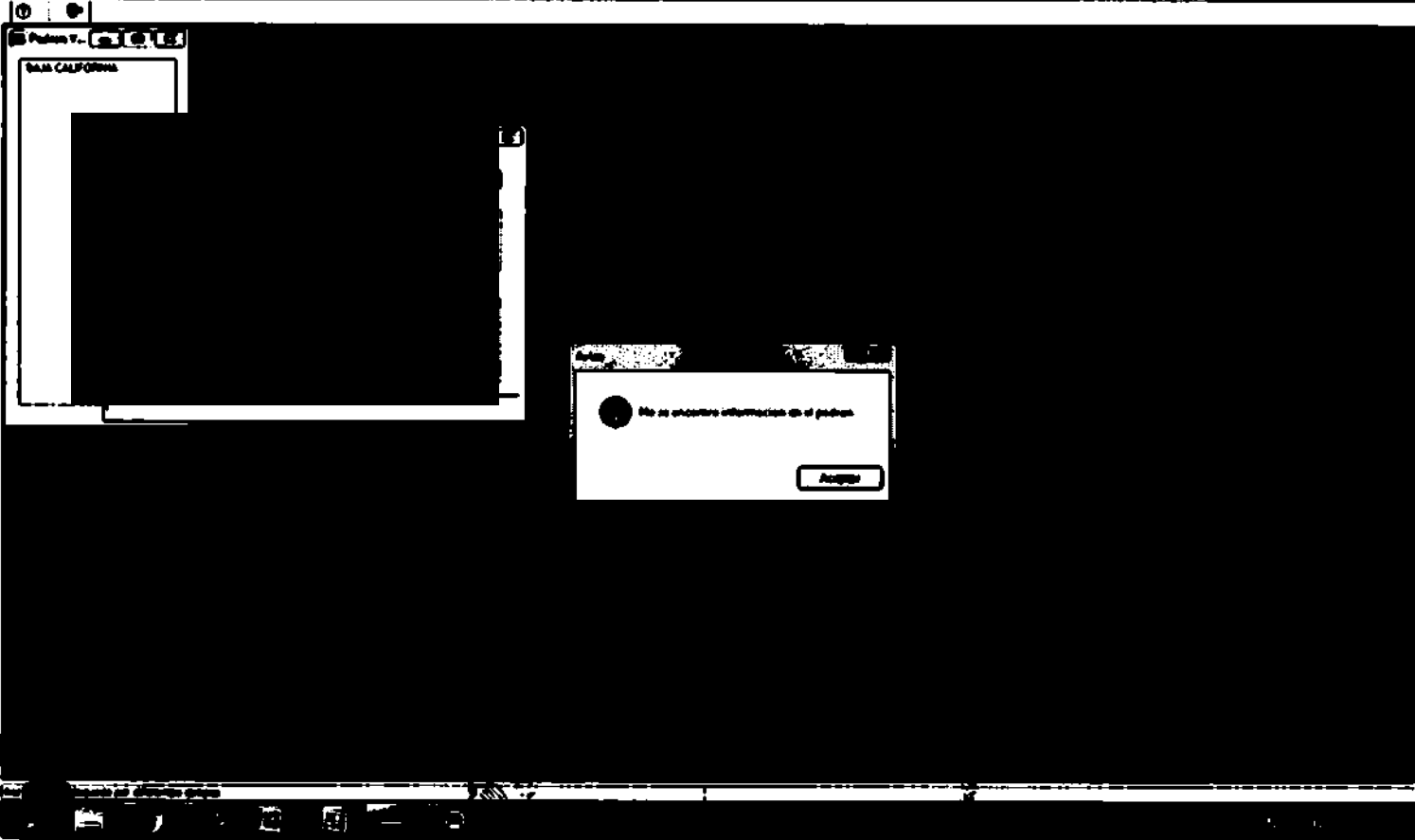


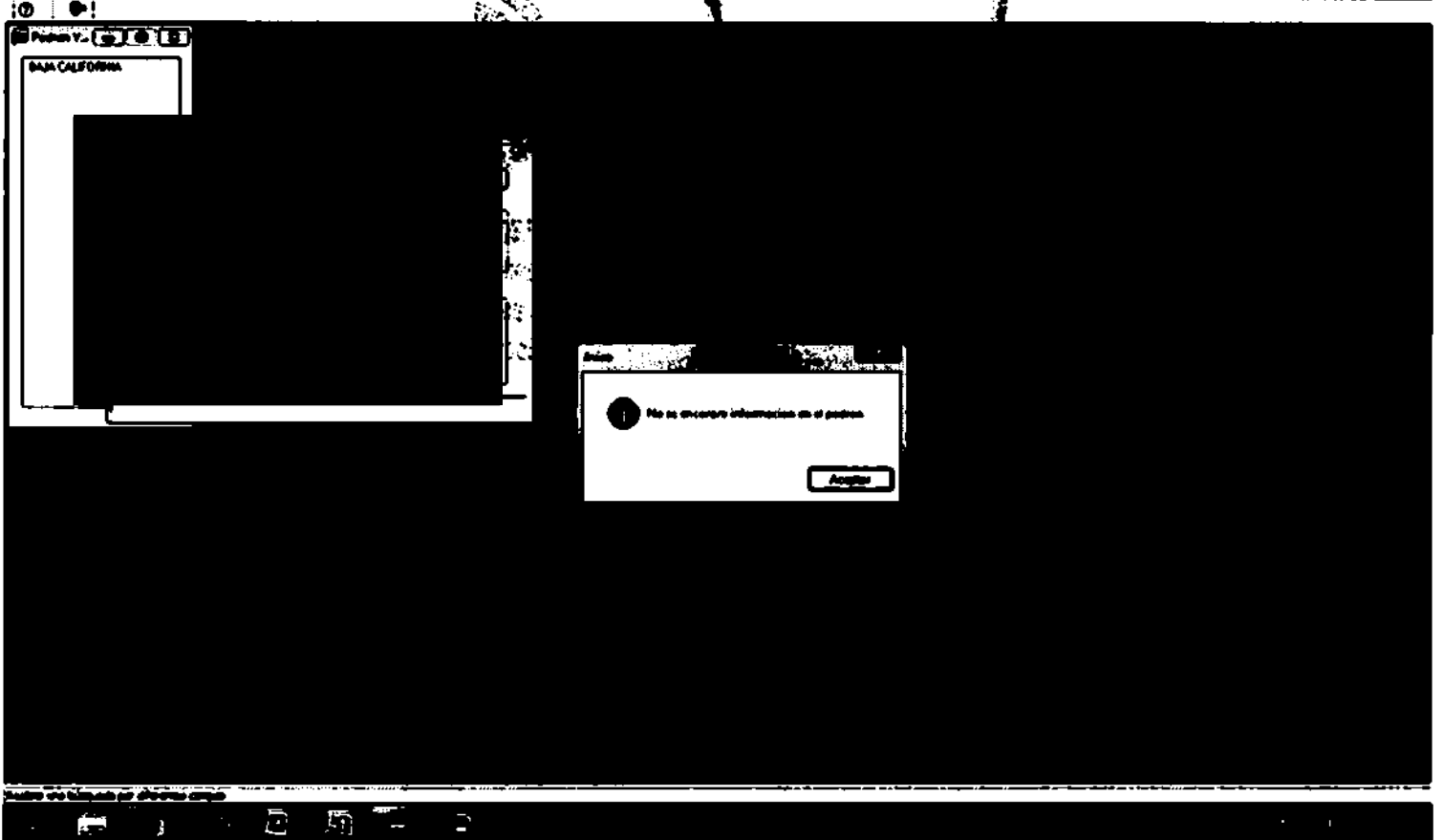
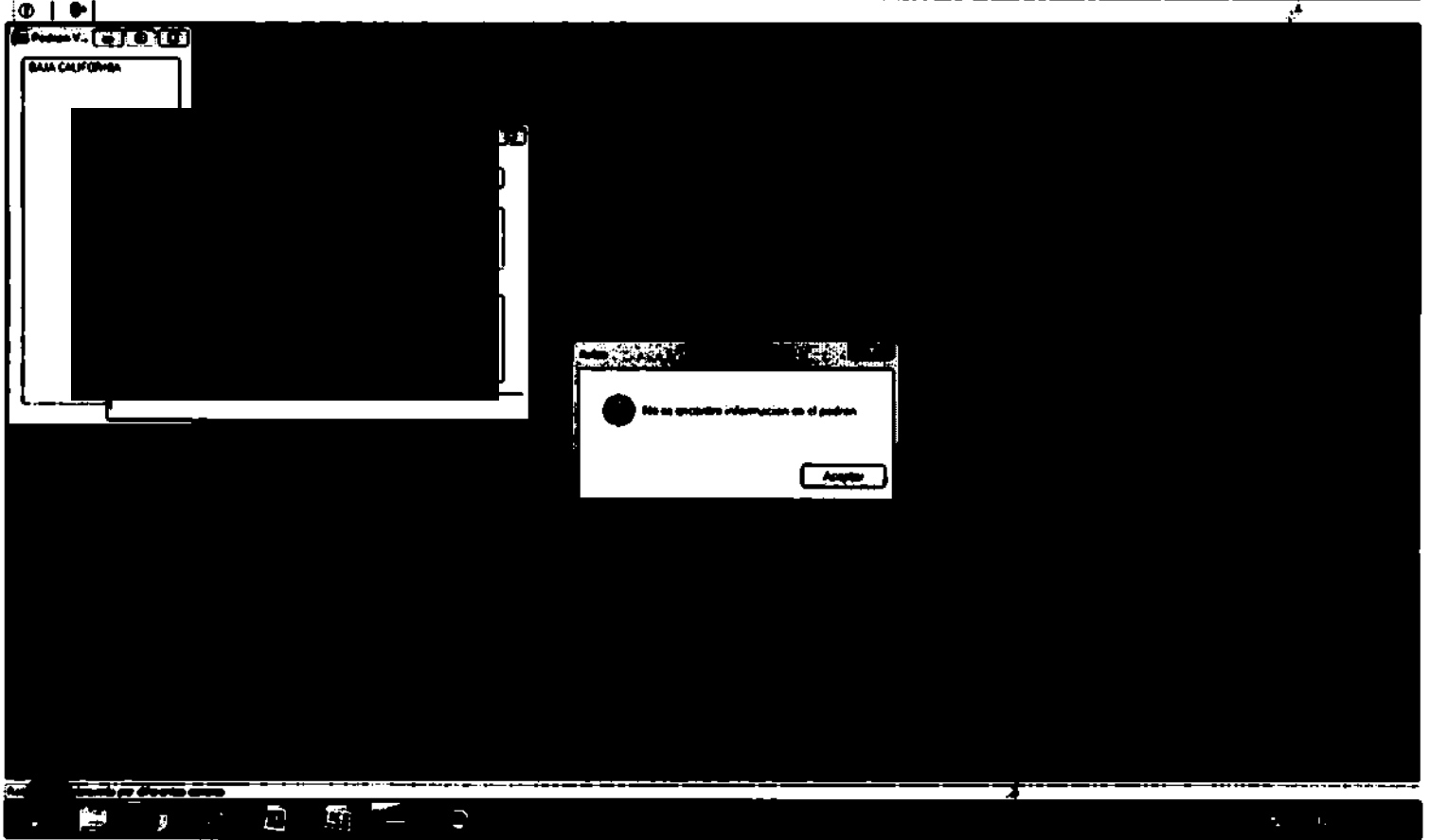
270

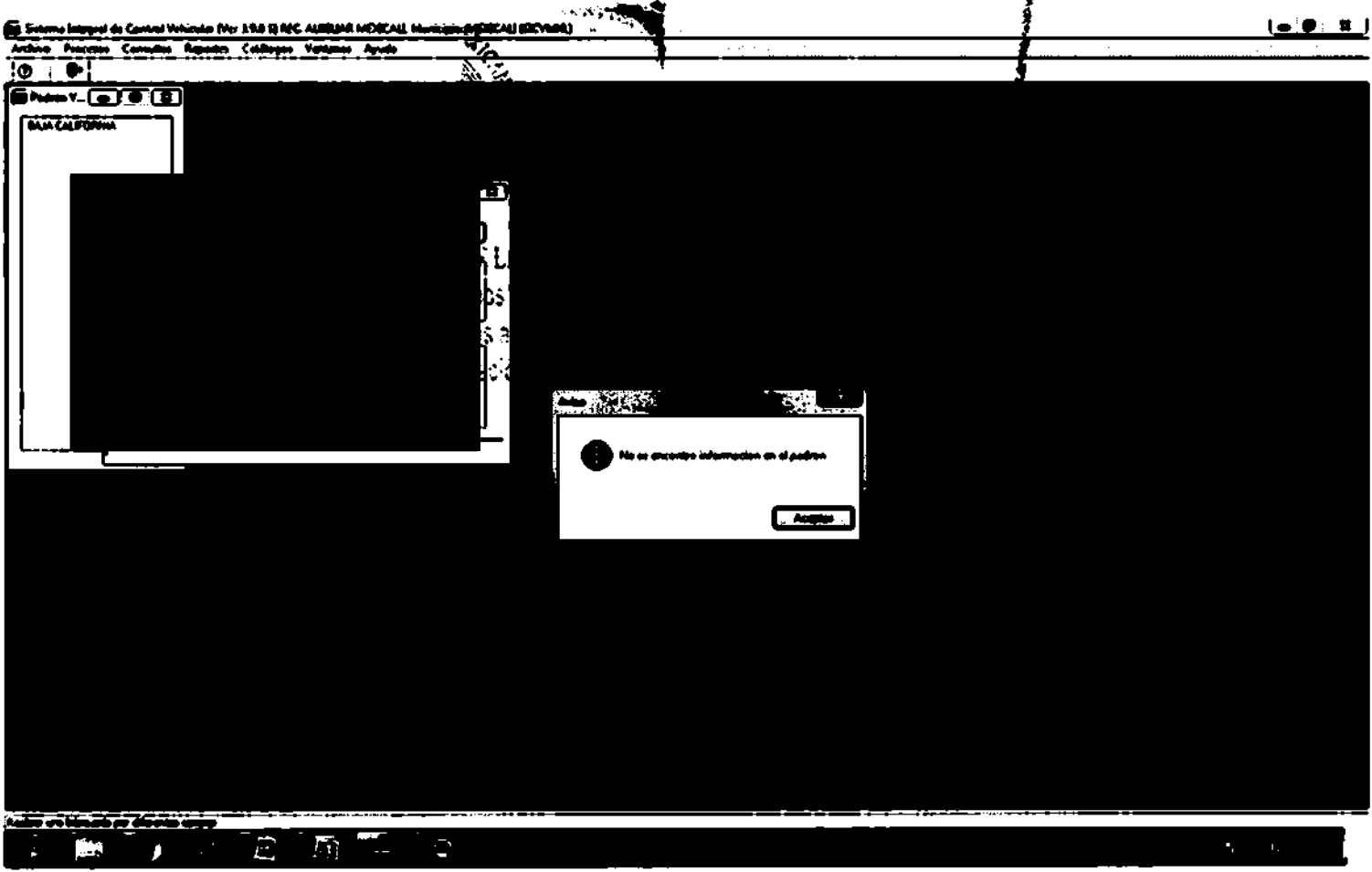
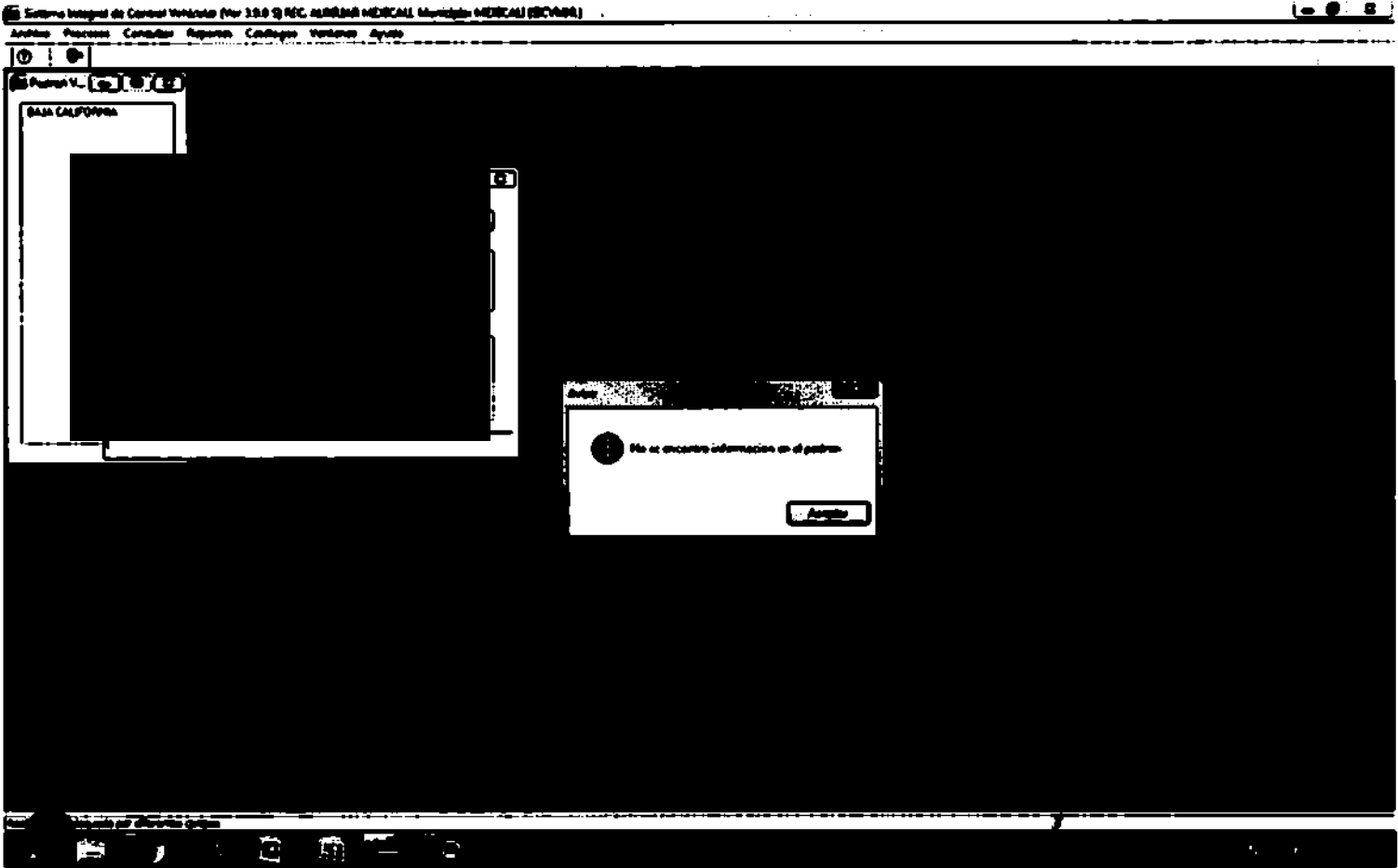


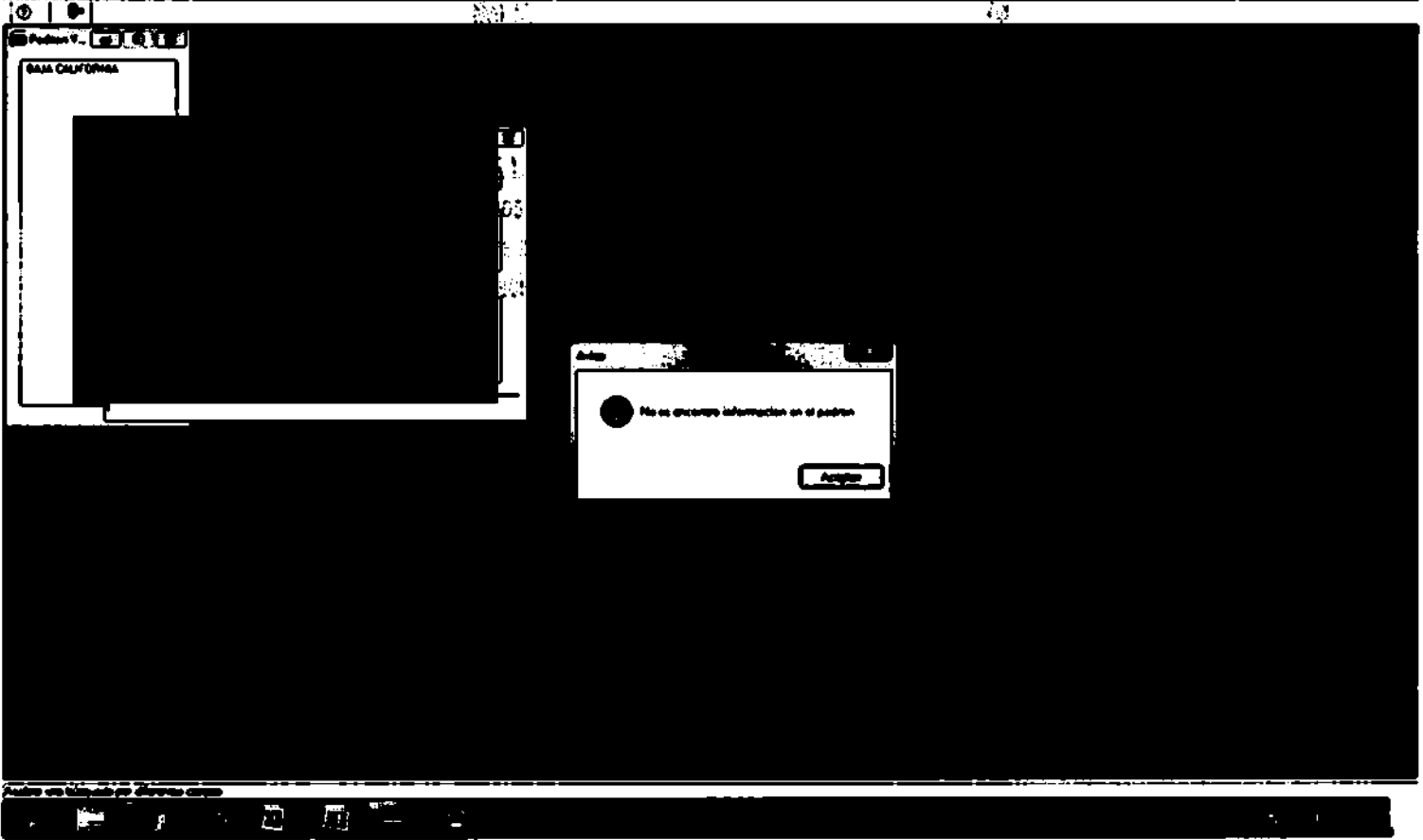
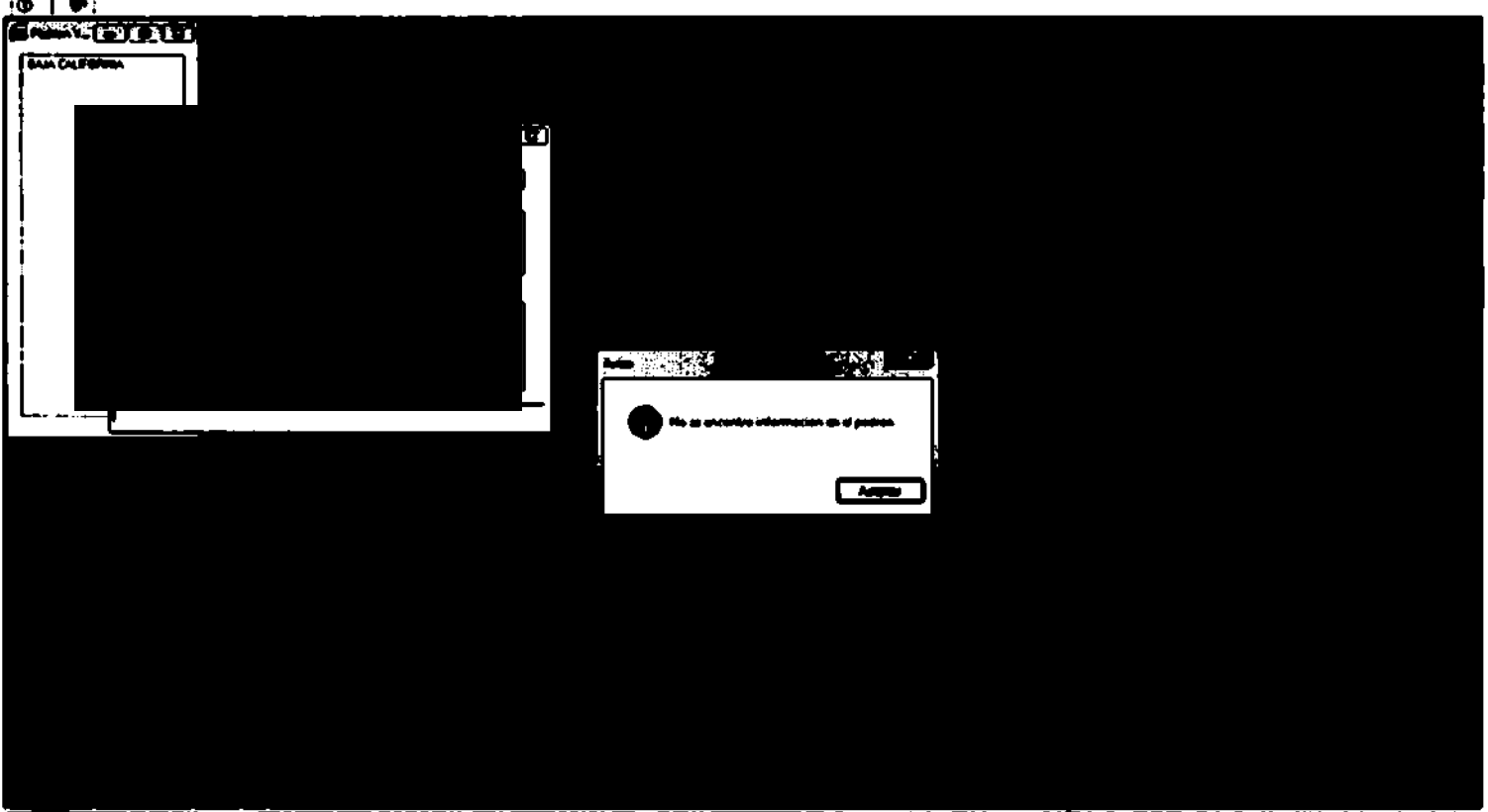


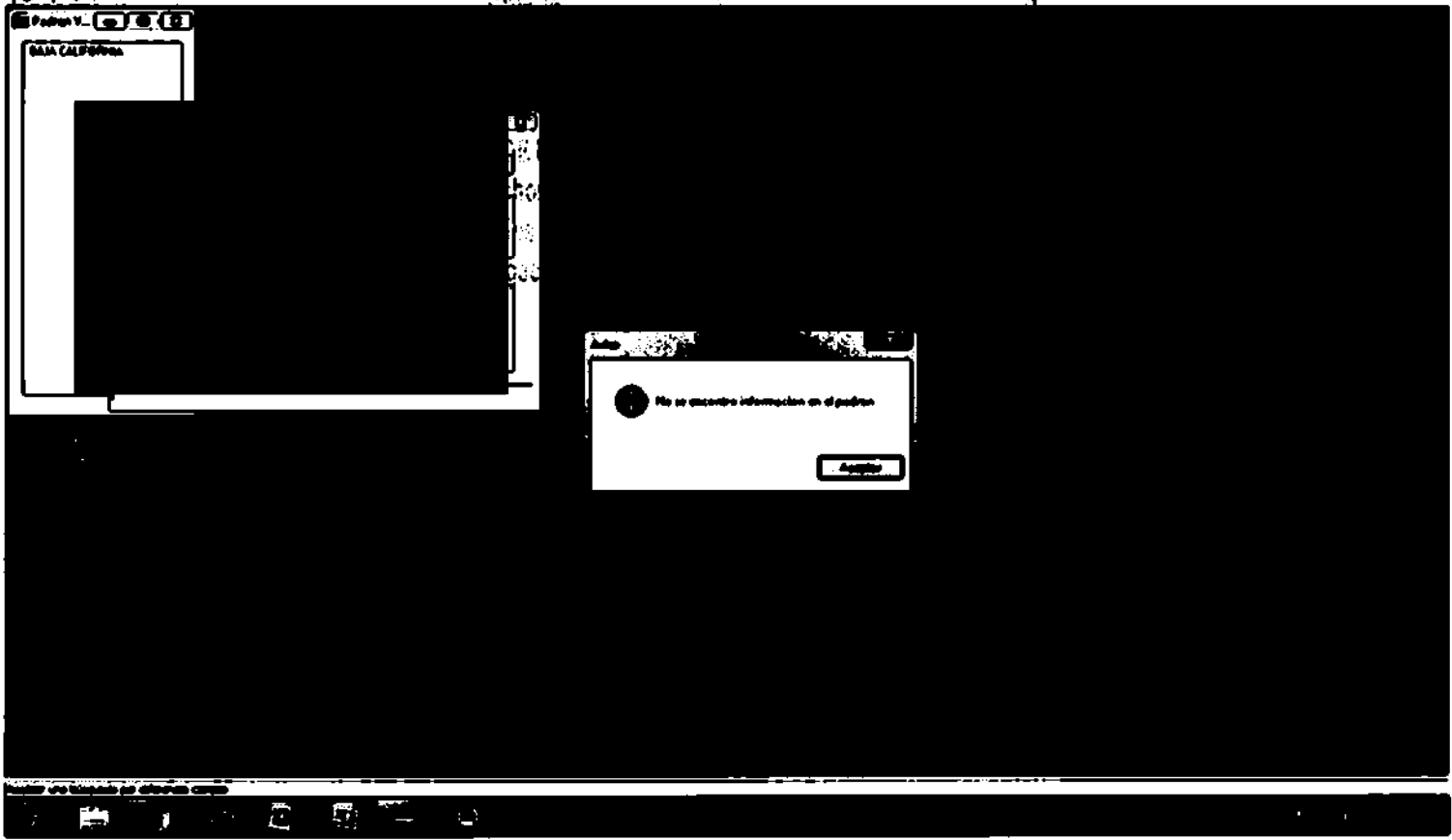
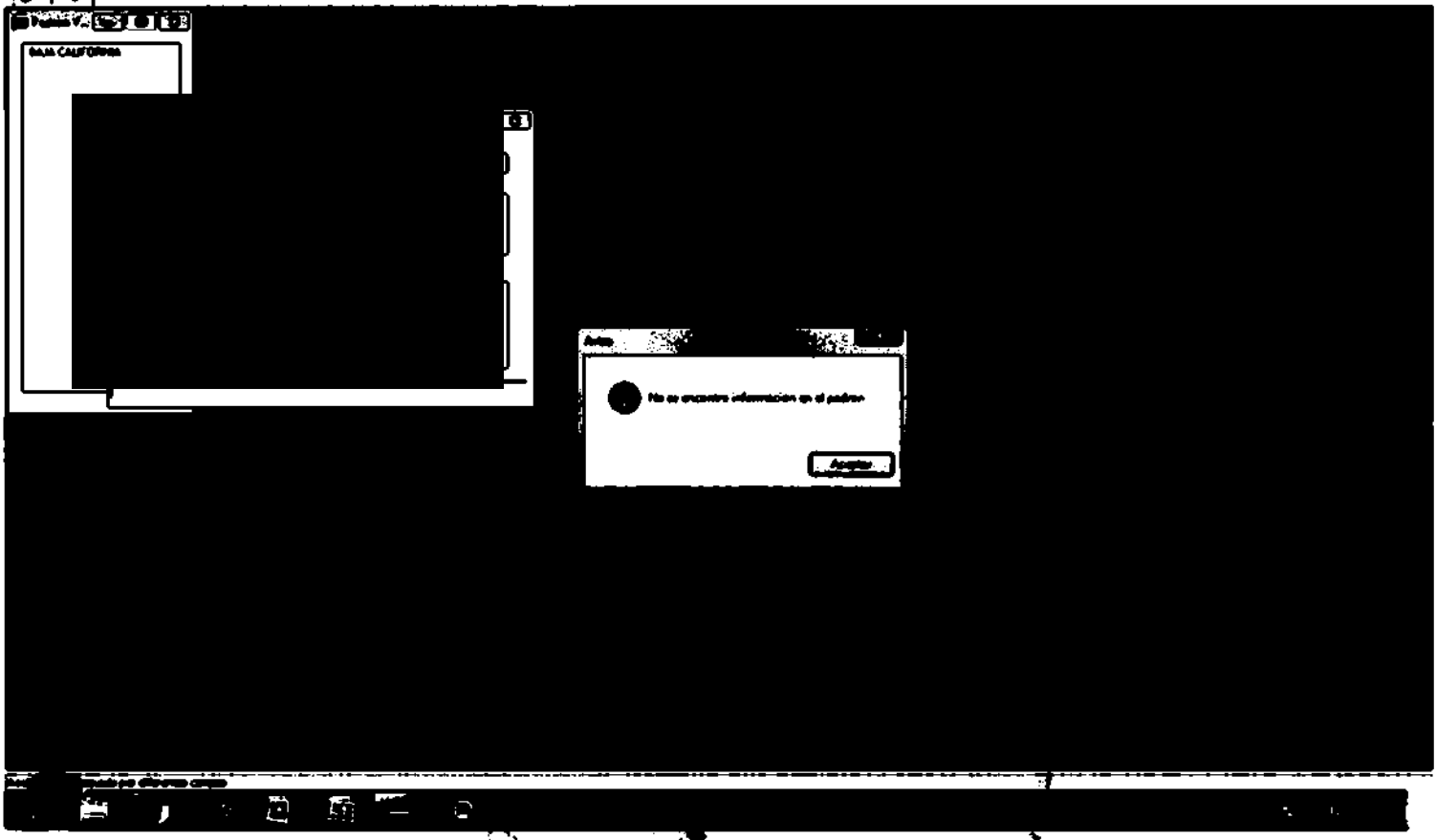


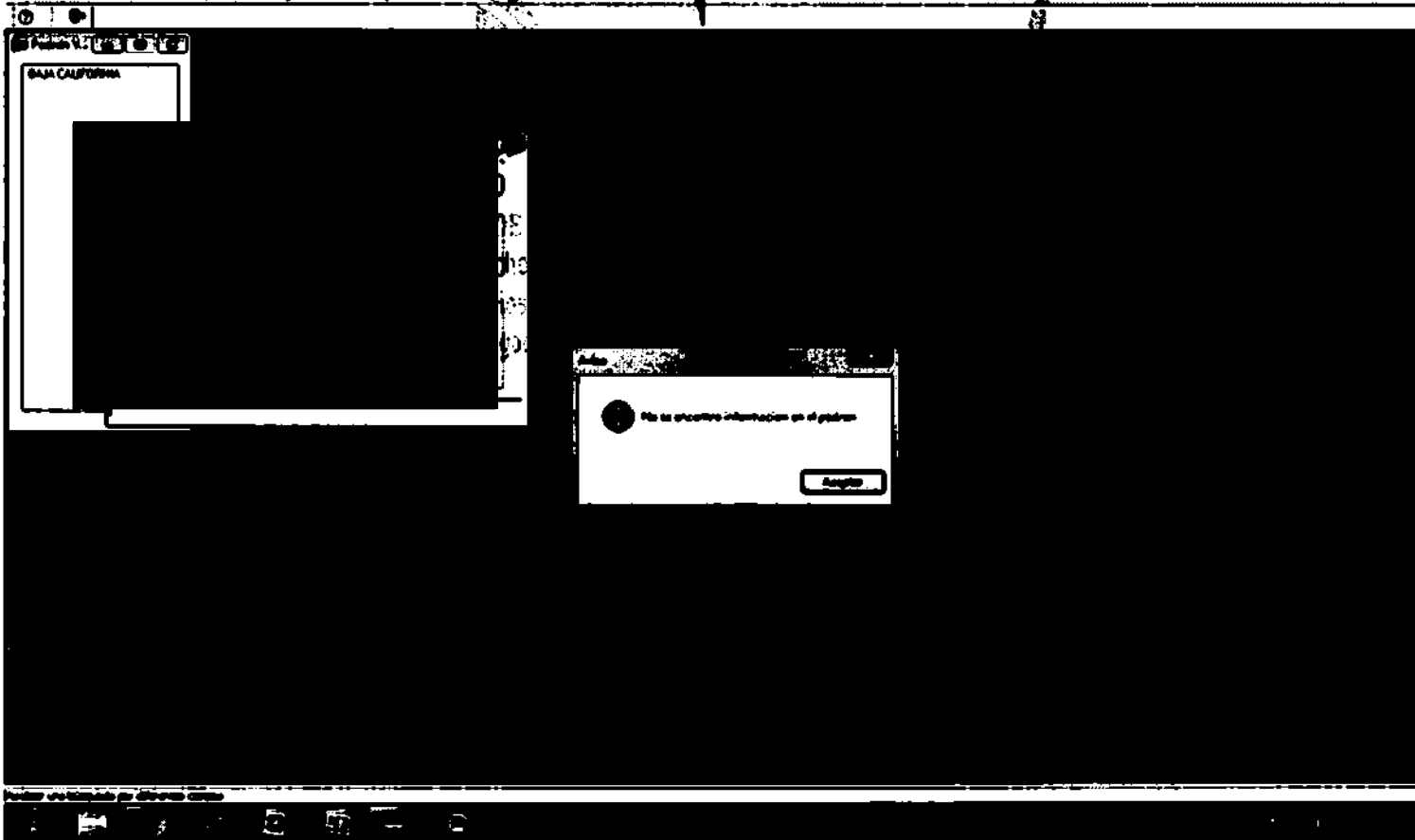
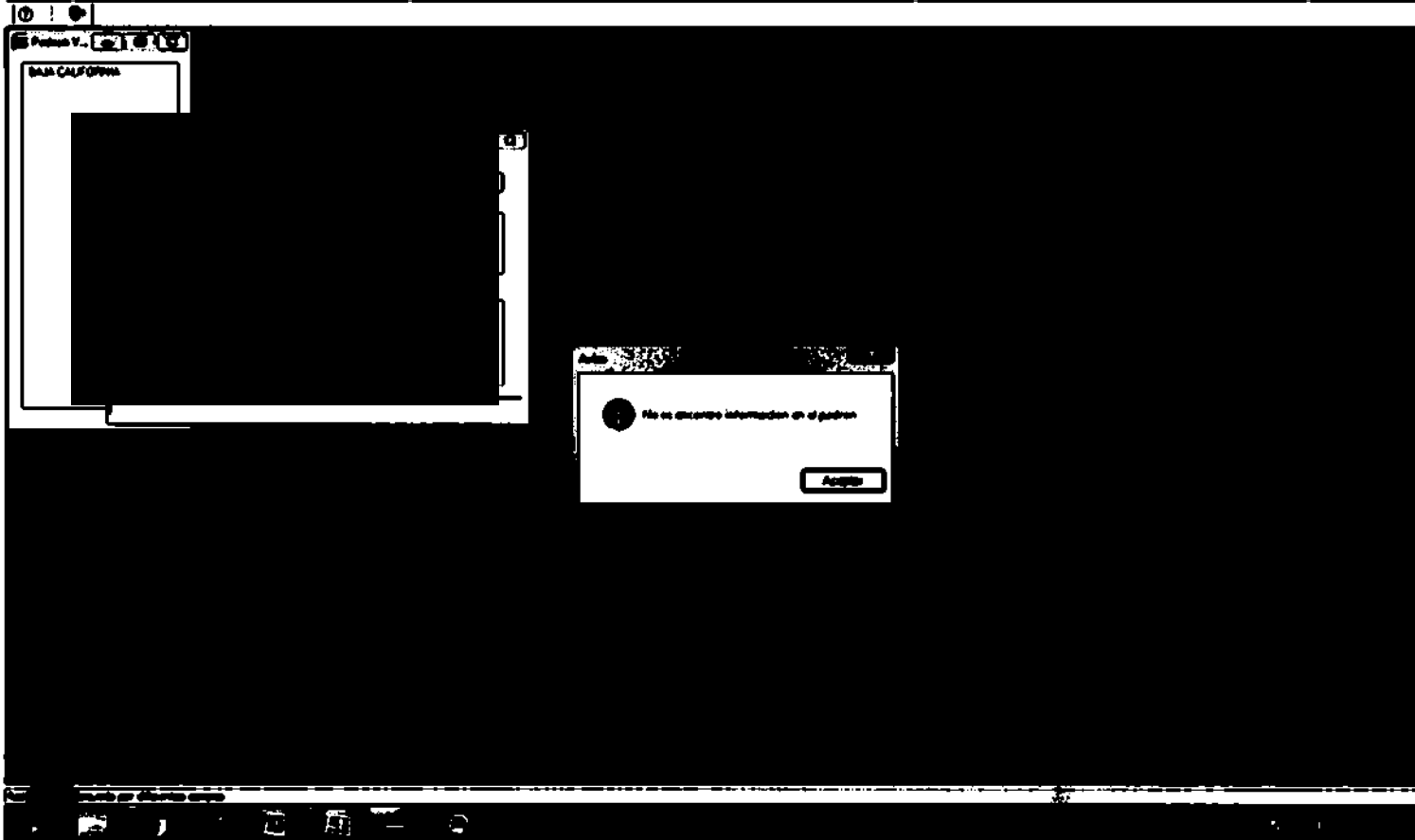


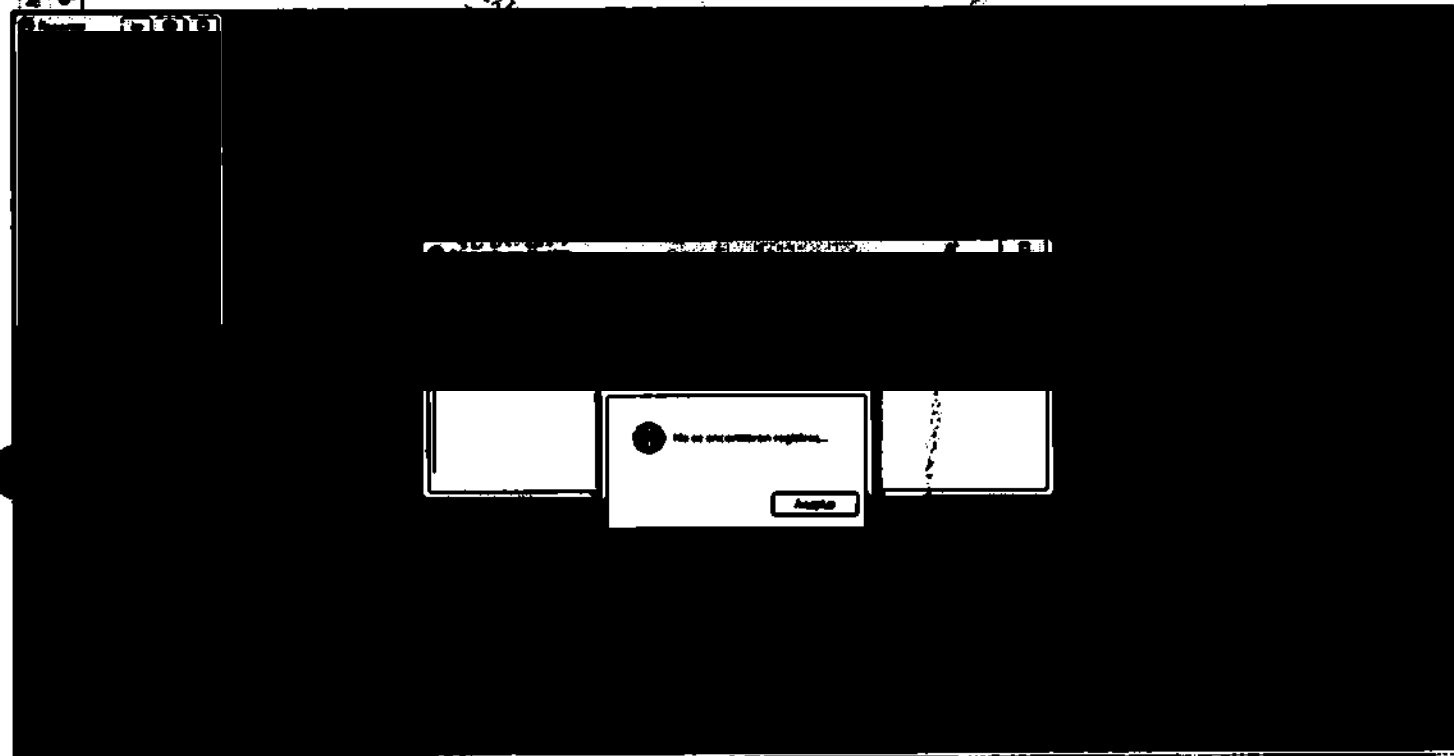
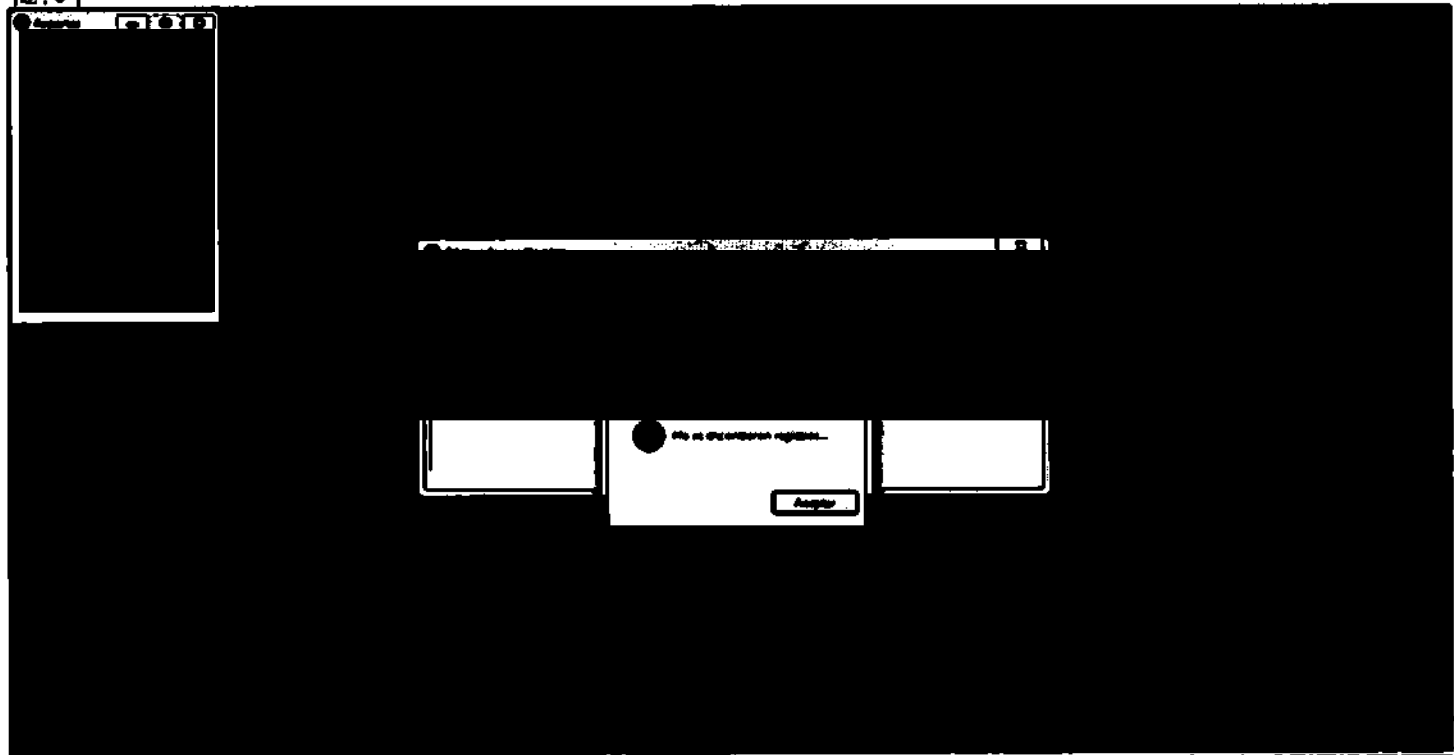


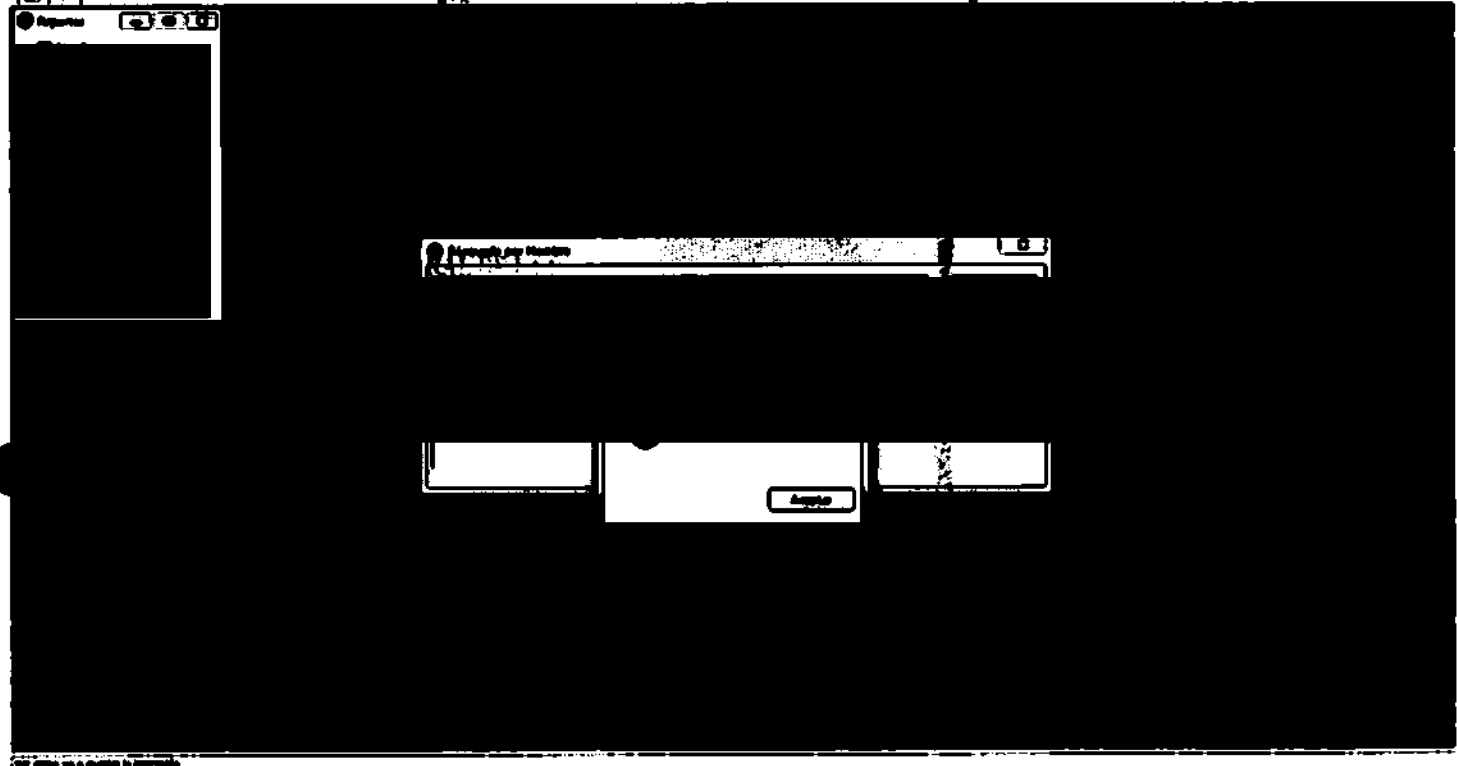
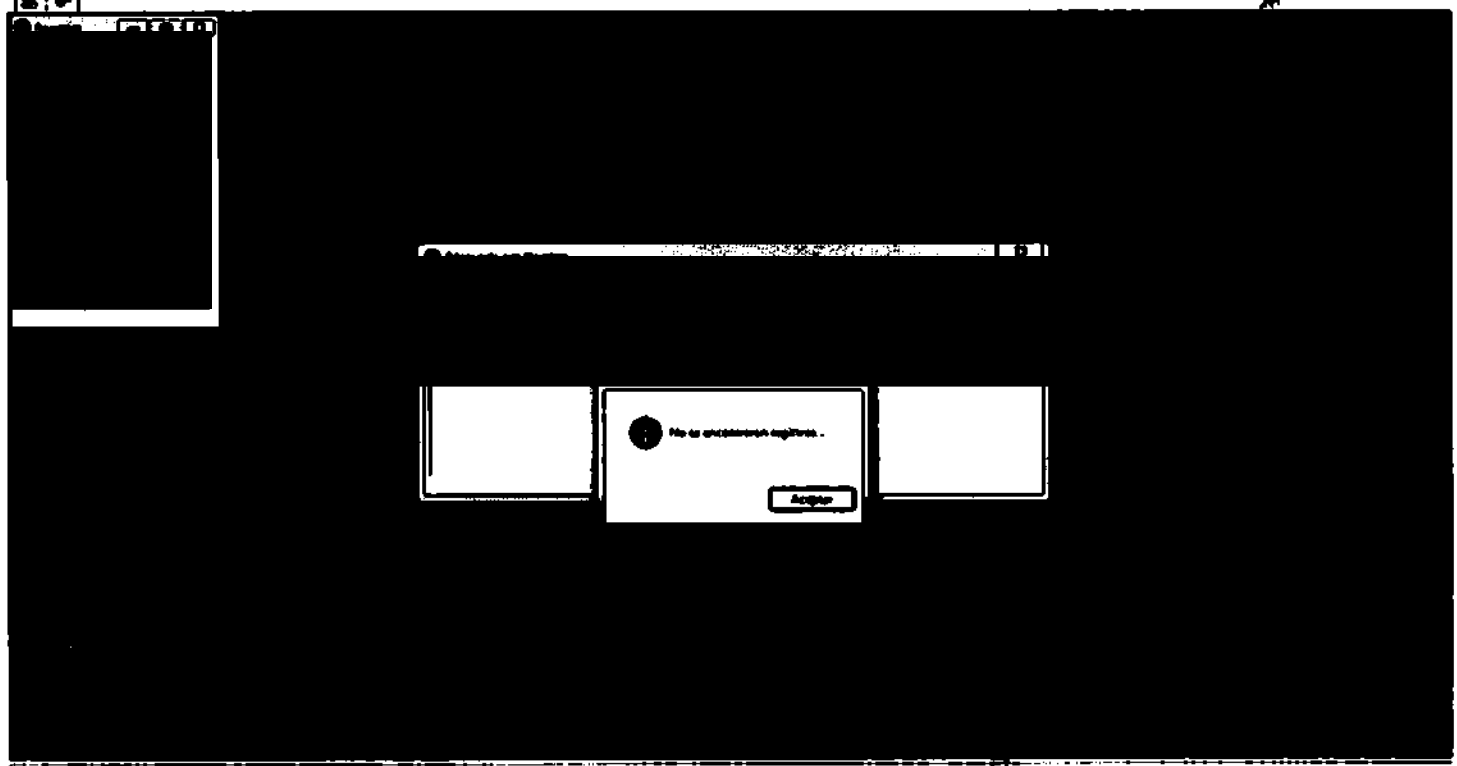








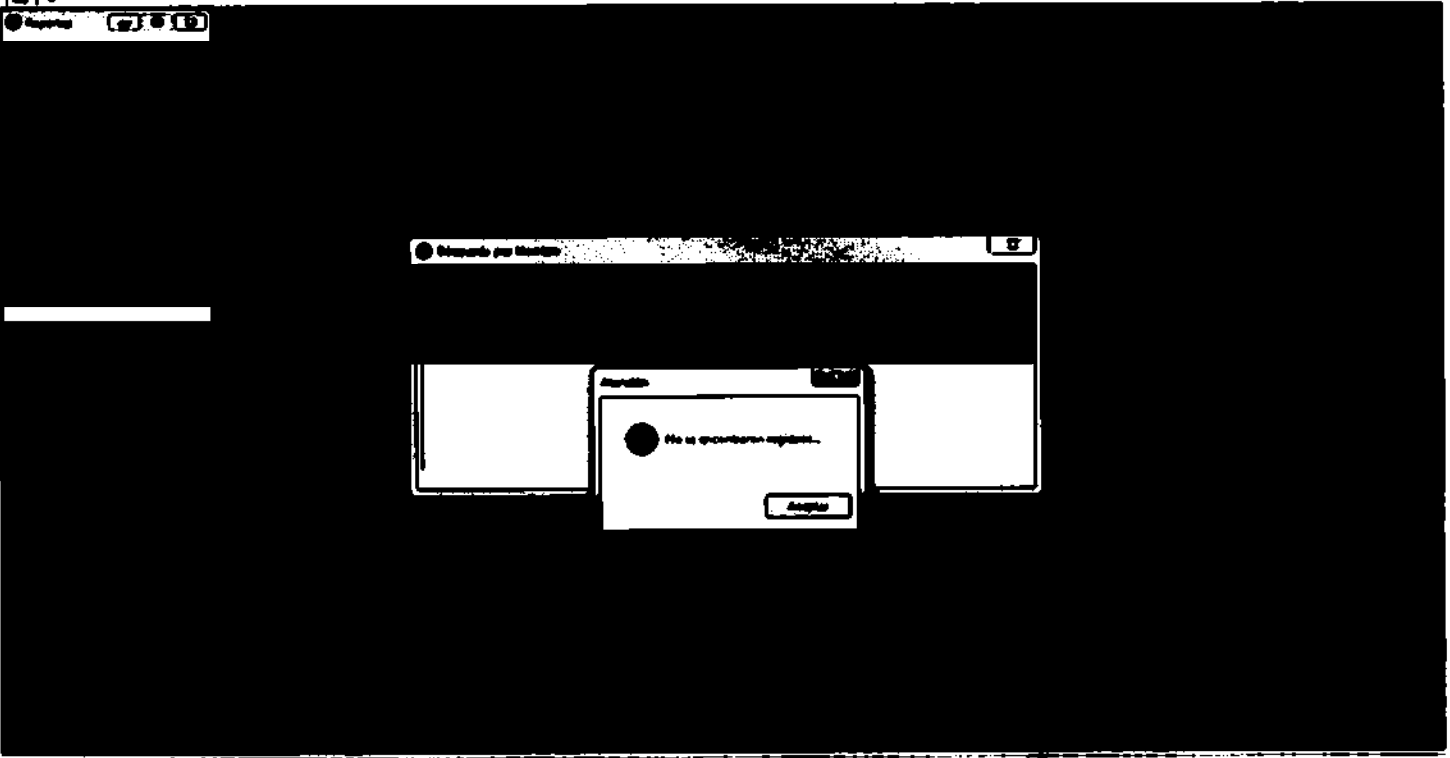




Archivo Ver



Inicio



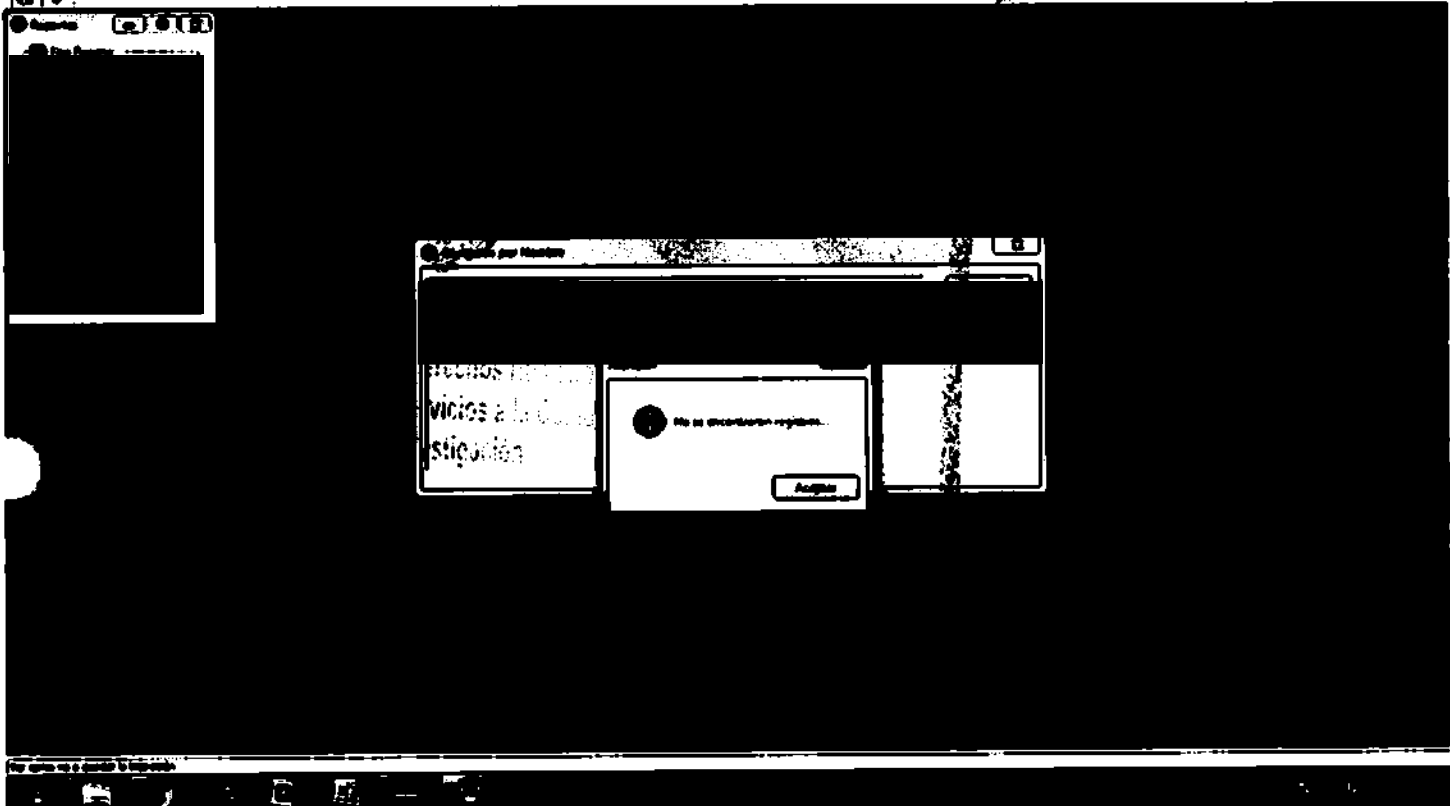
Inicio



Archivo Ver

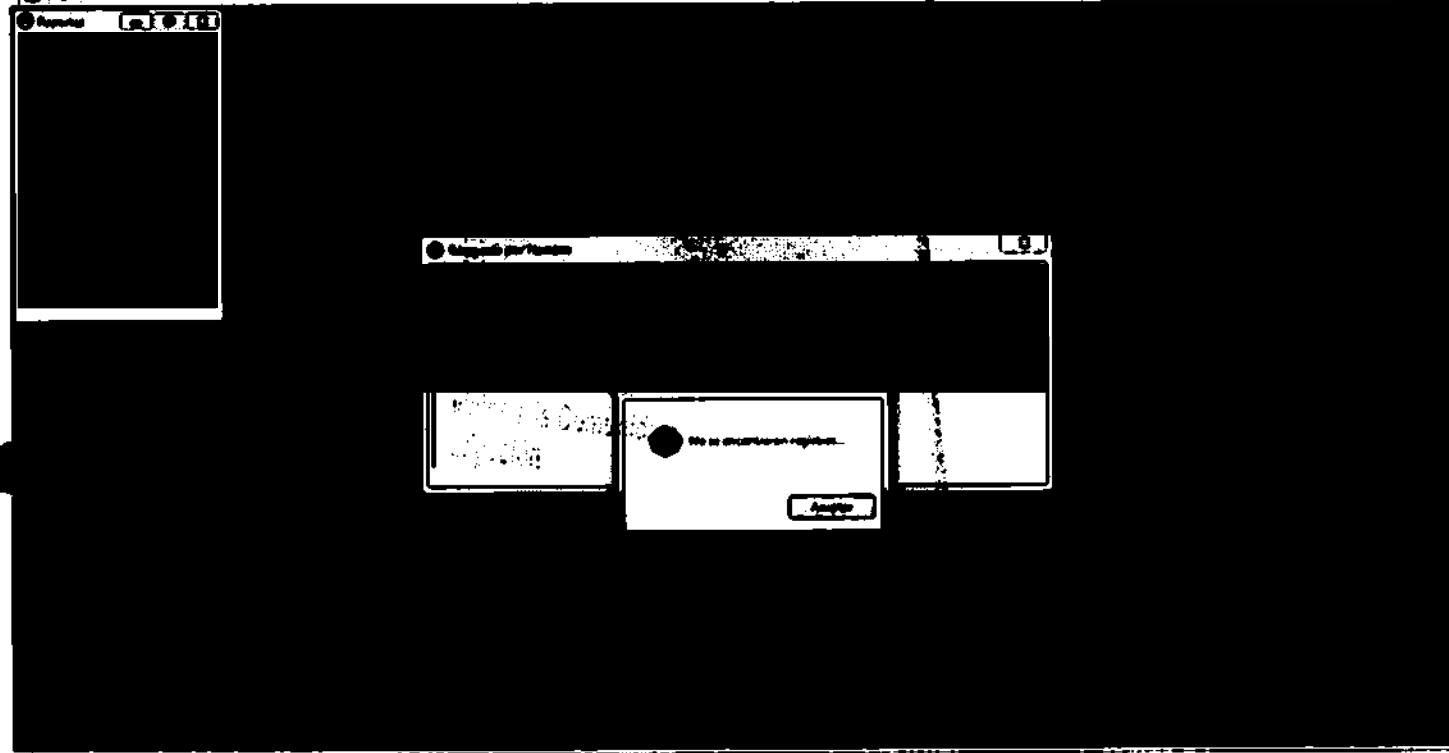
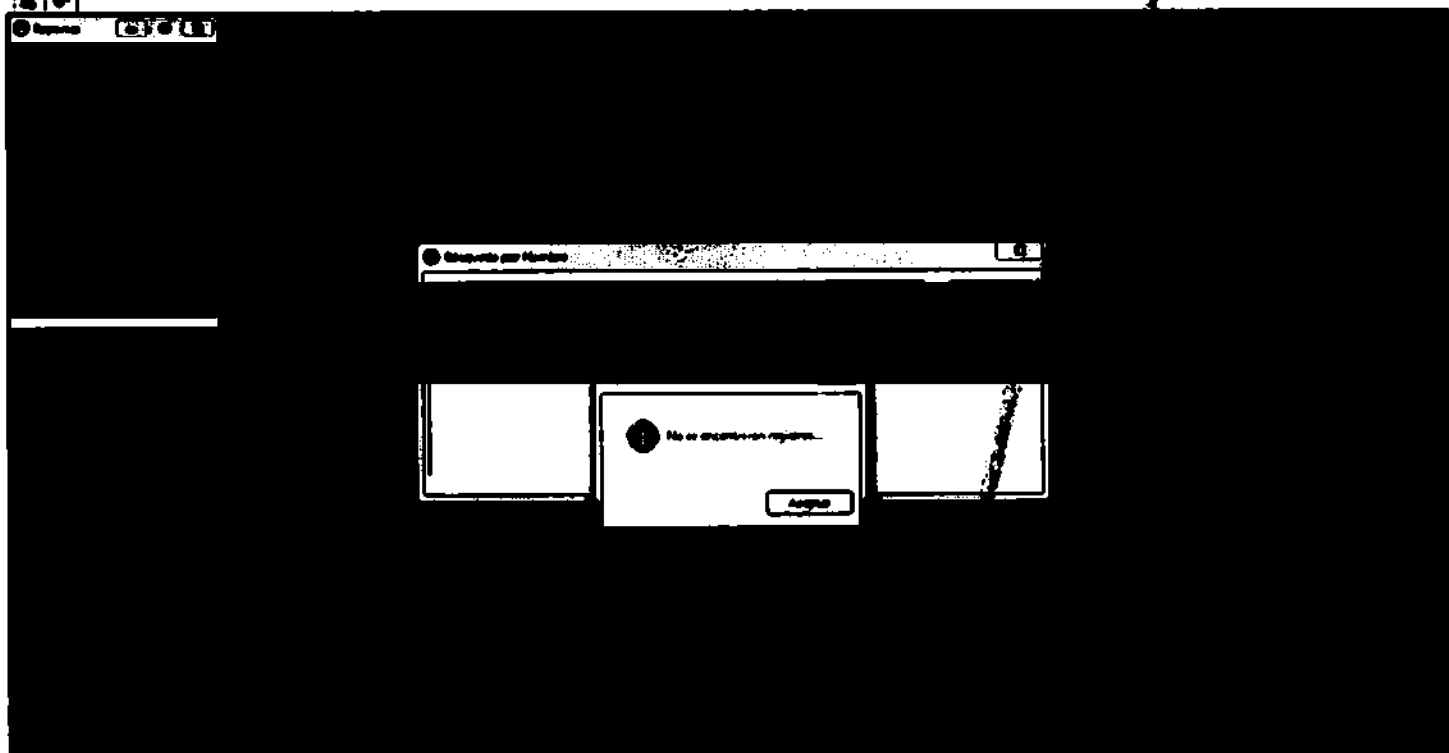


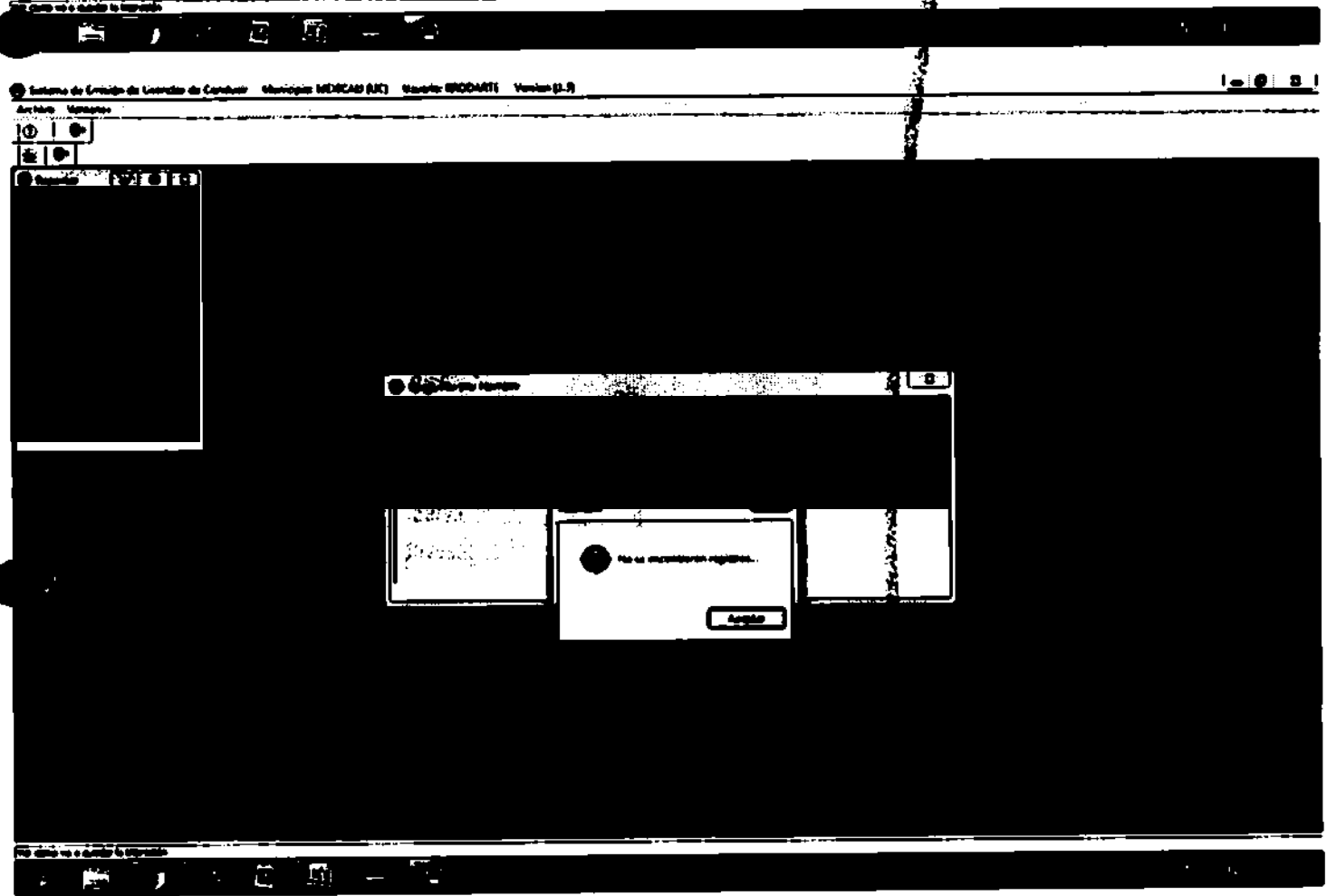
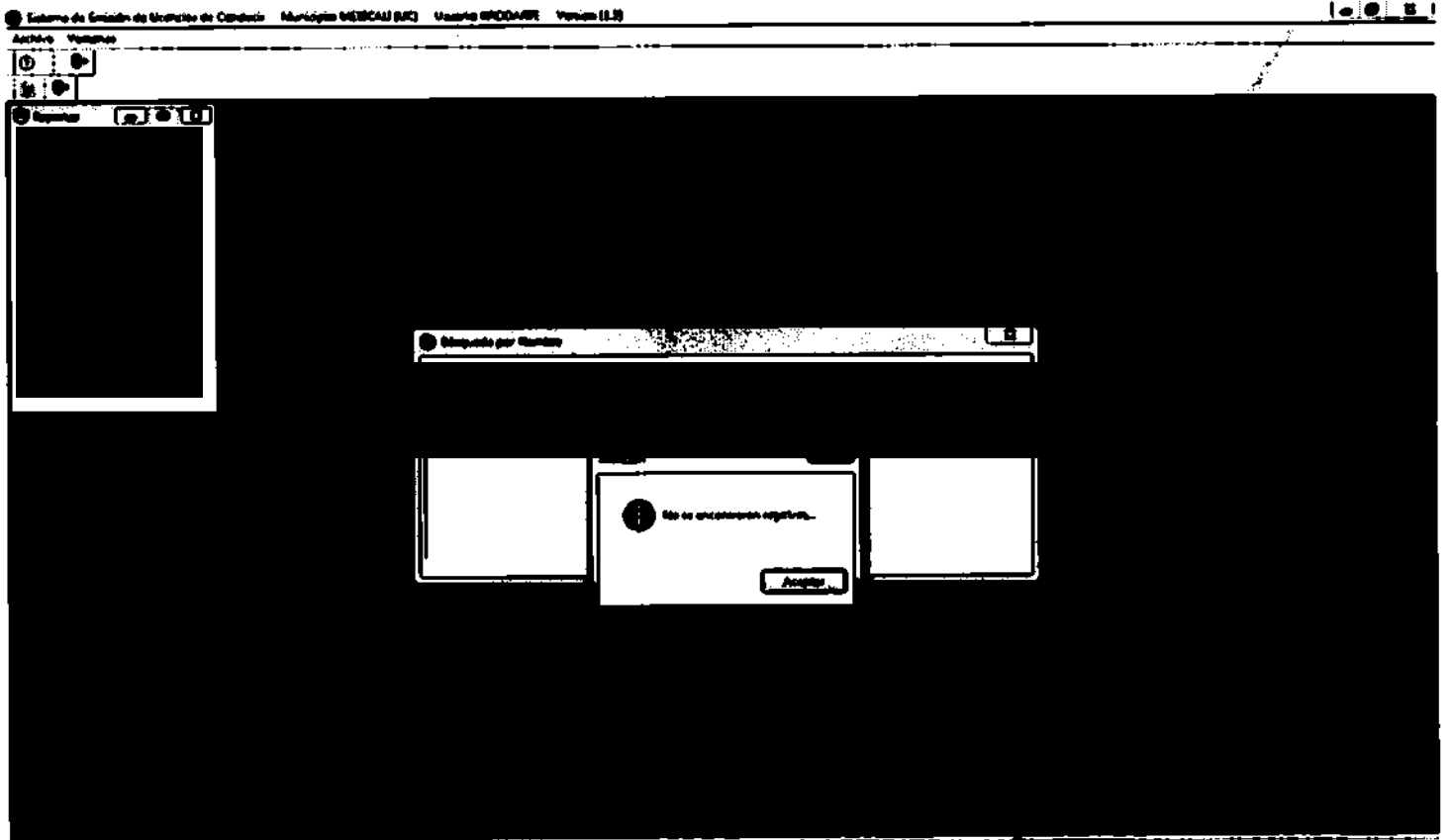
Inicio



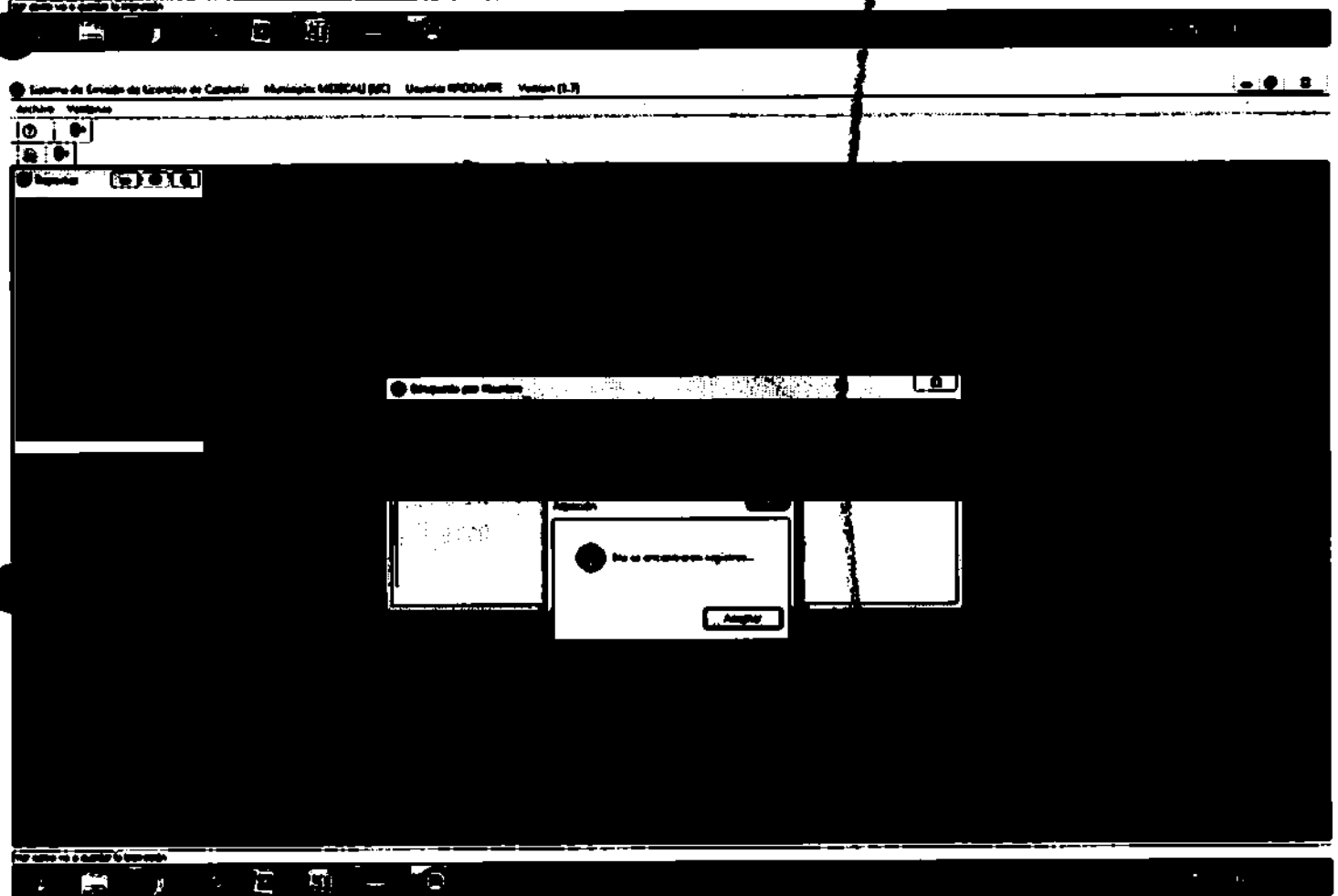
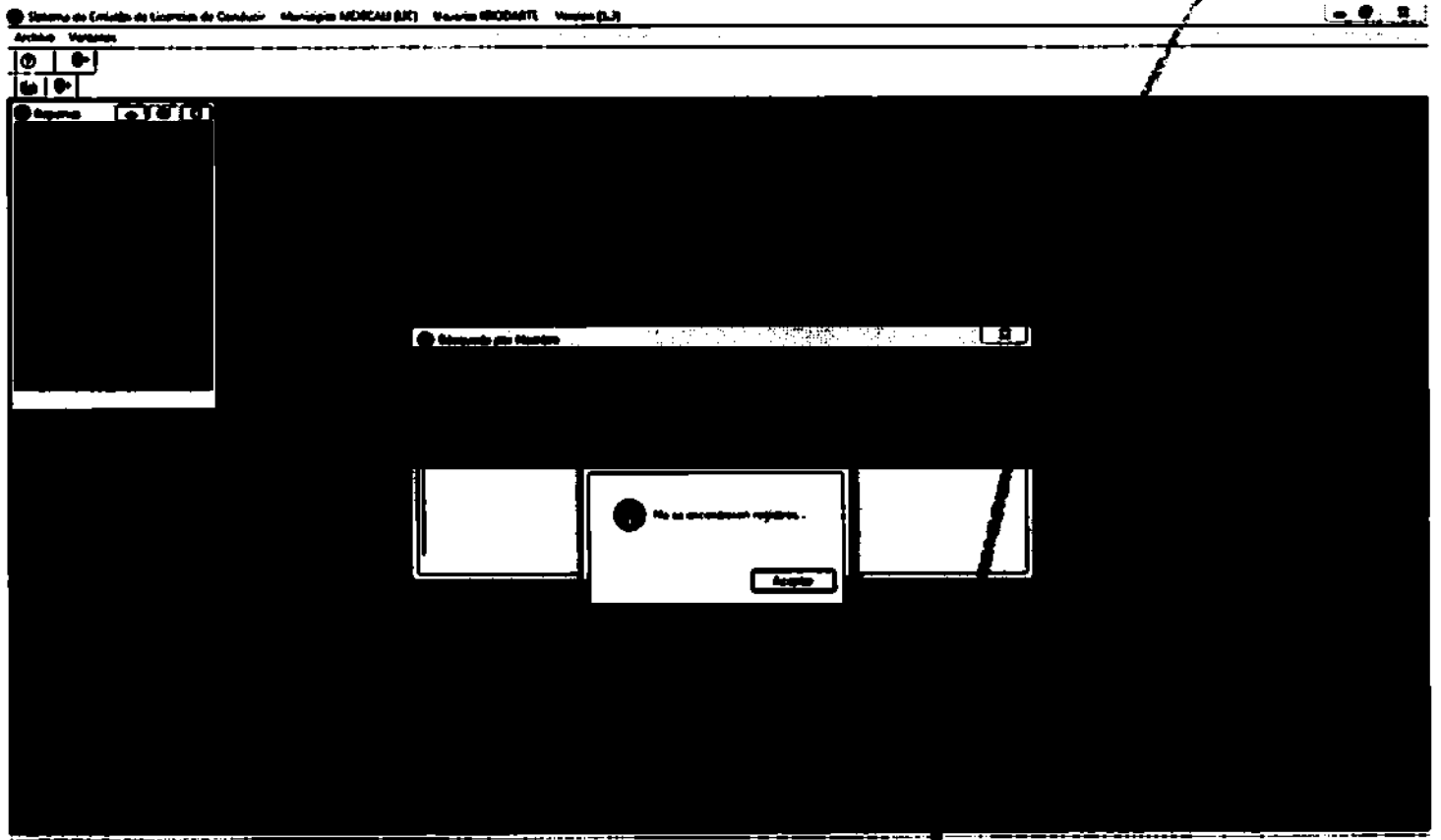
Inicio



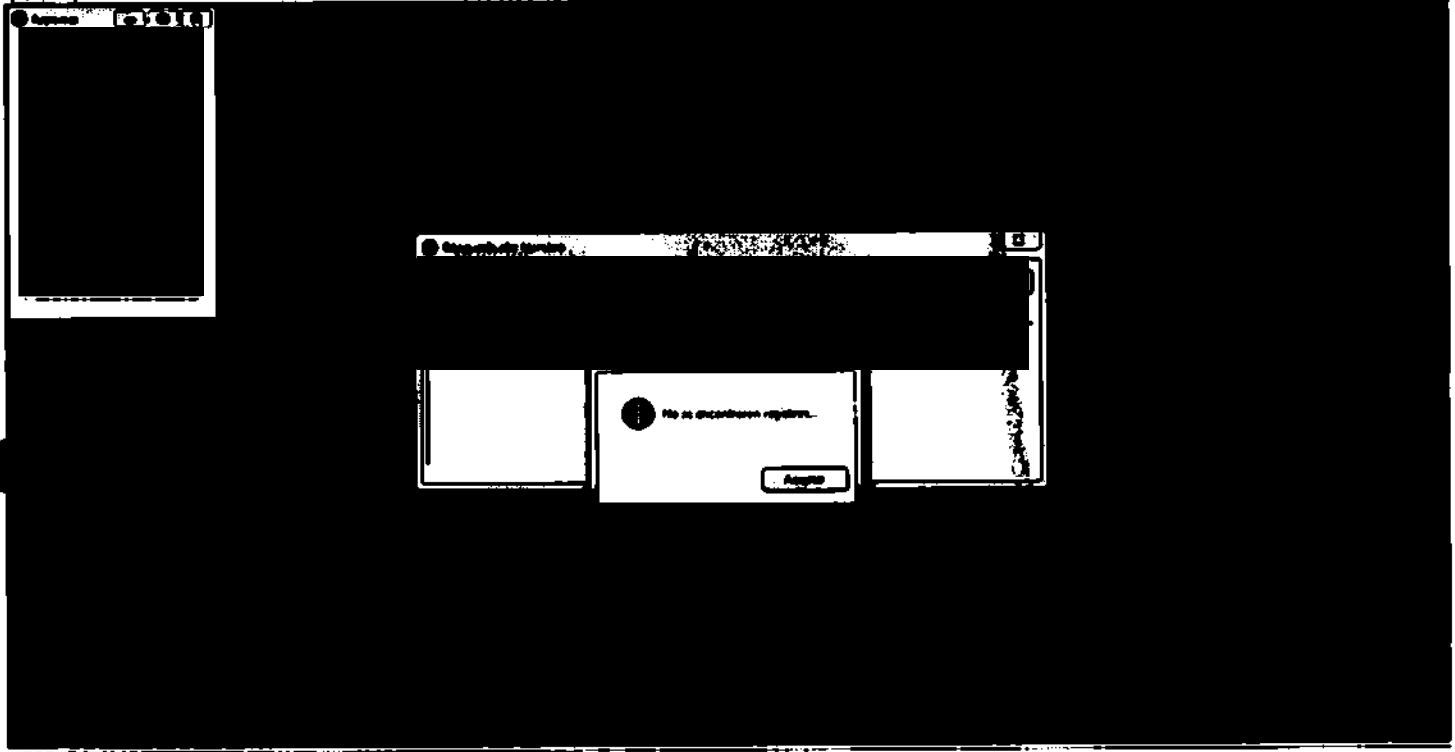
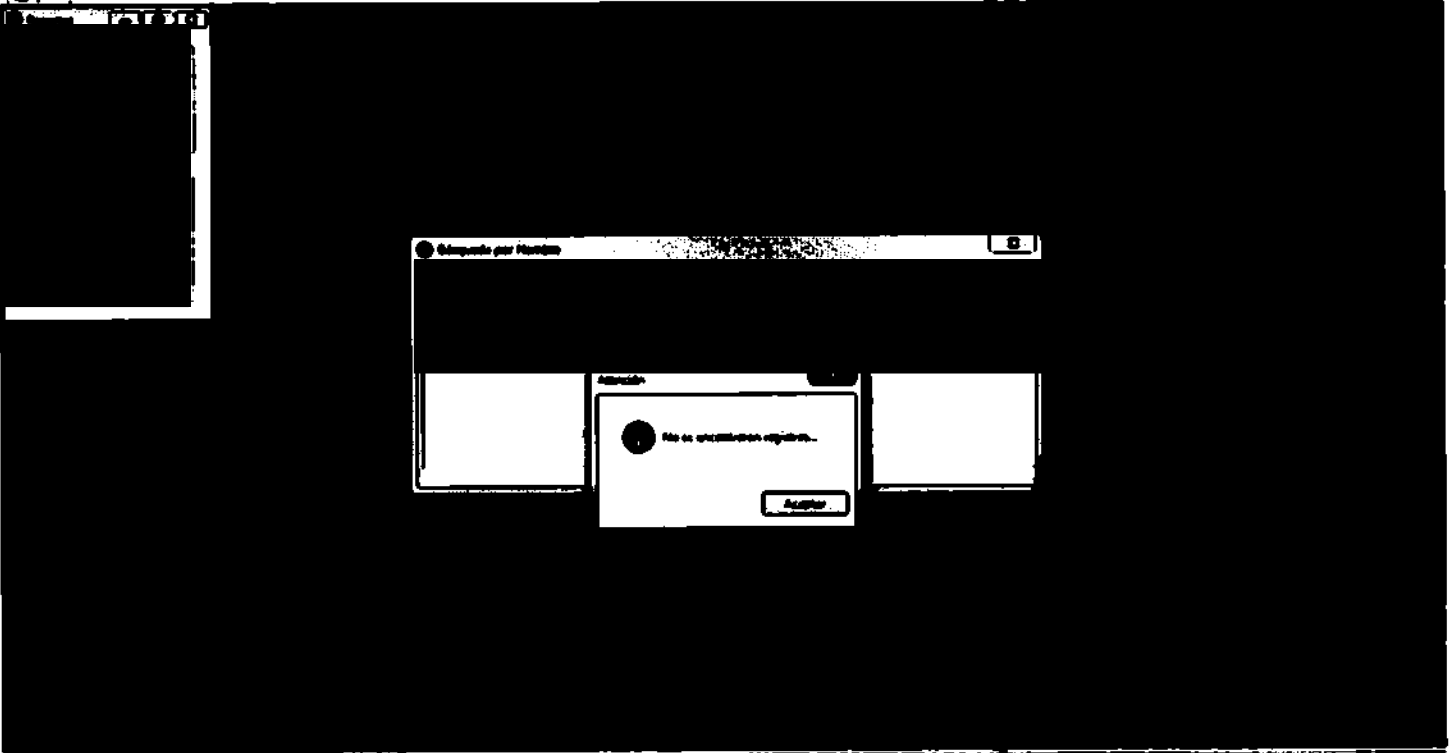


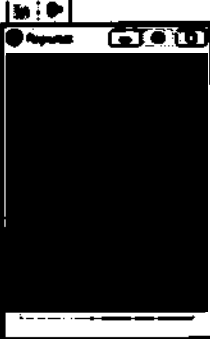


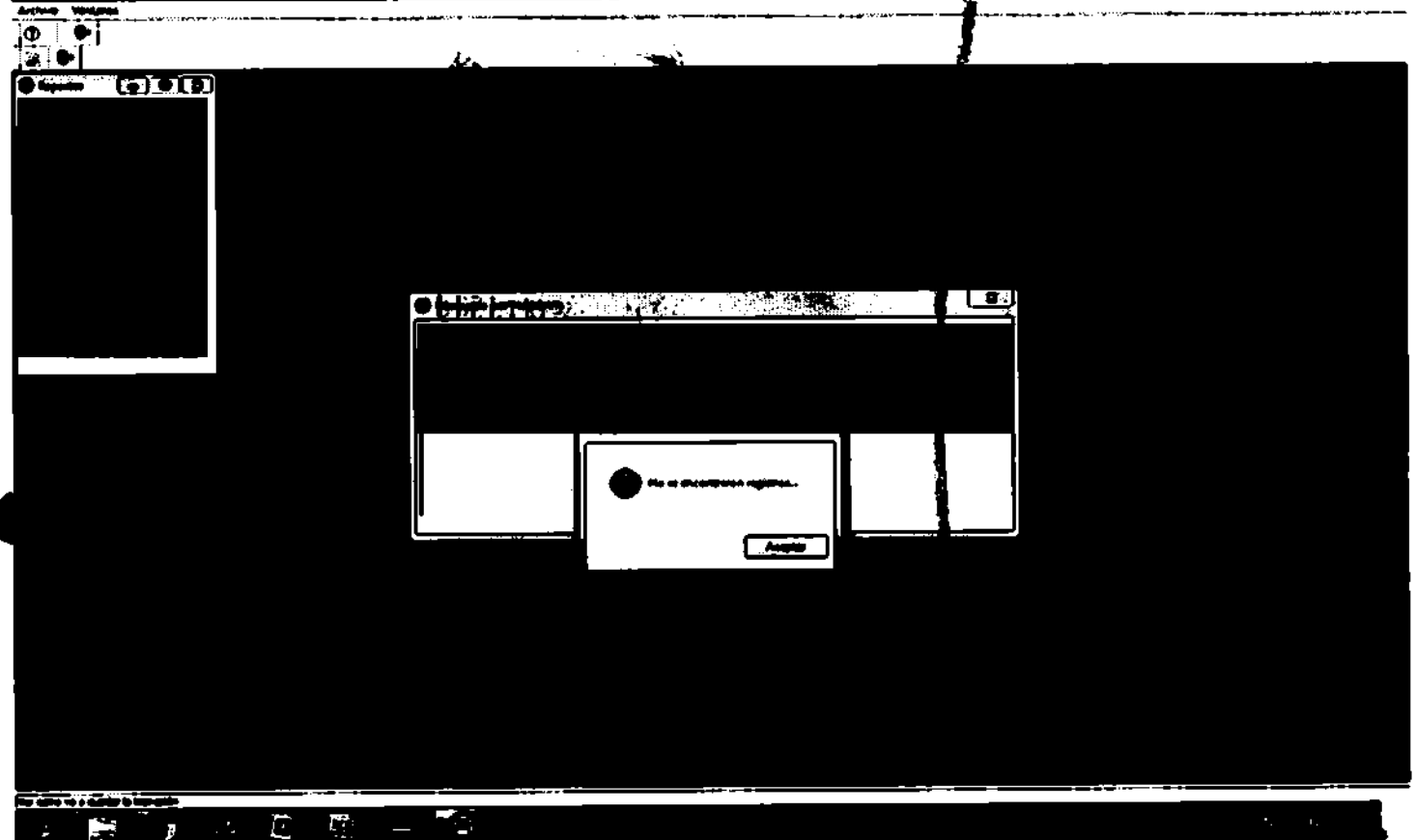
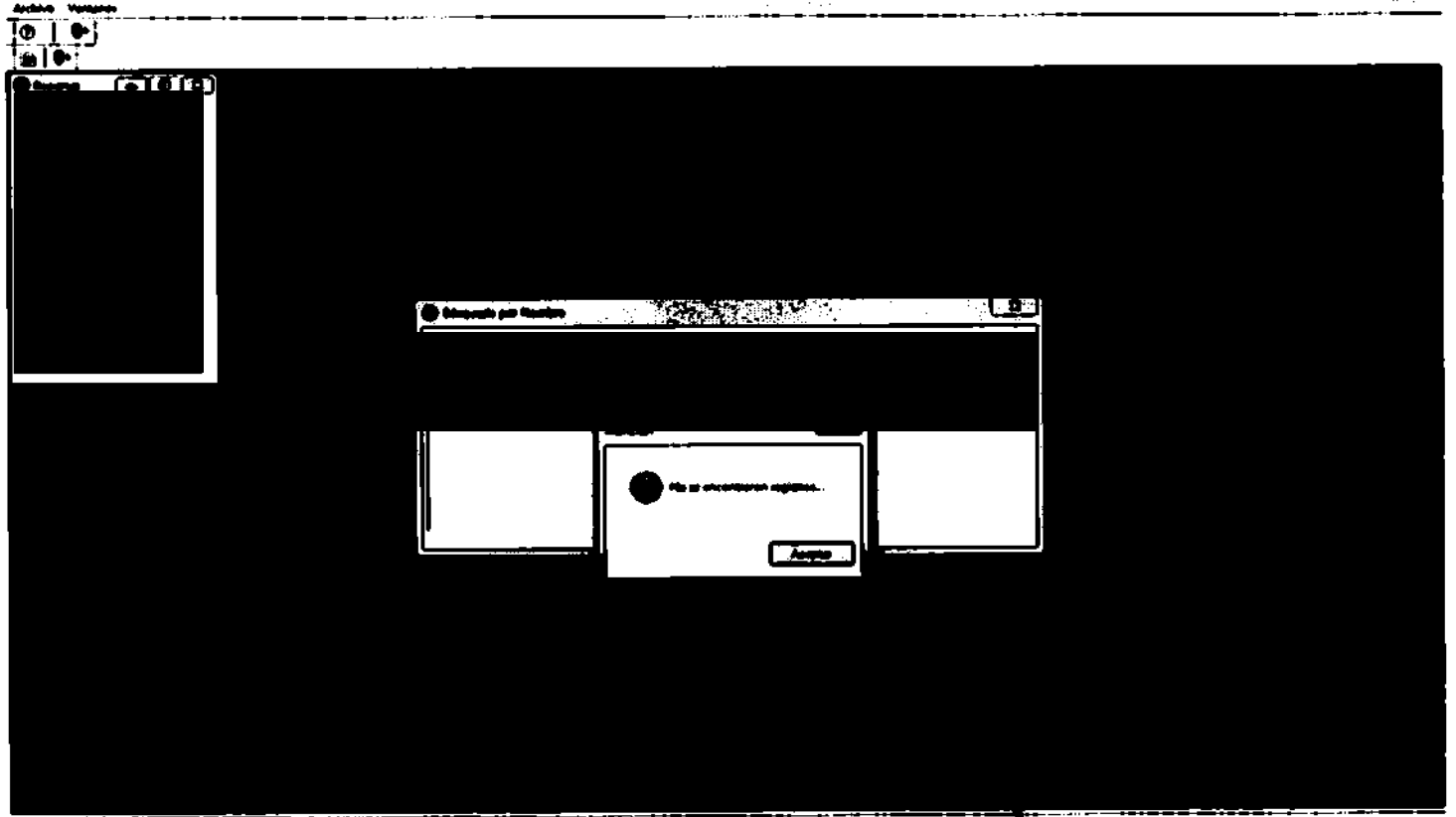
2021



305

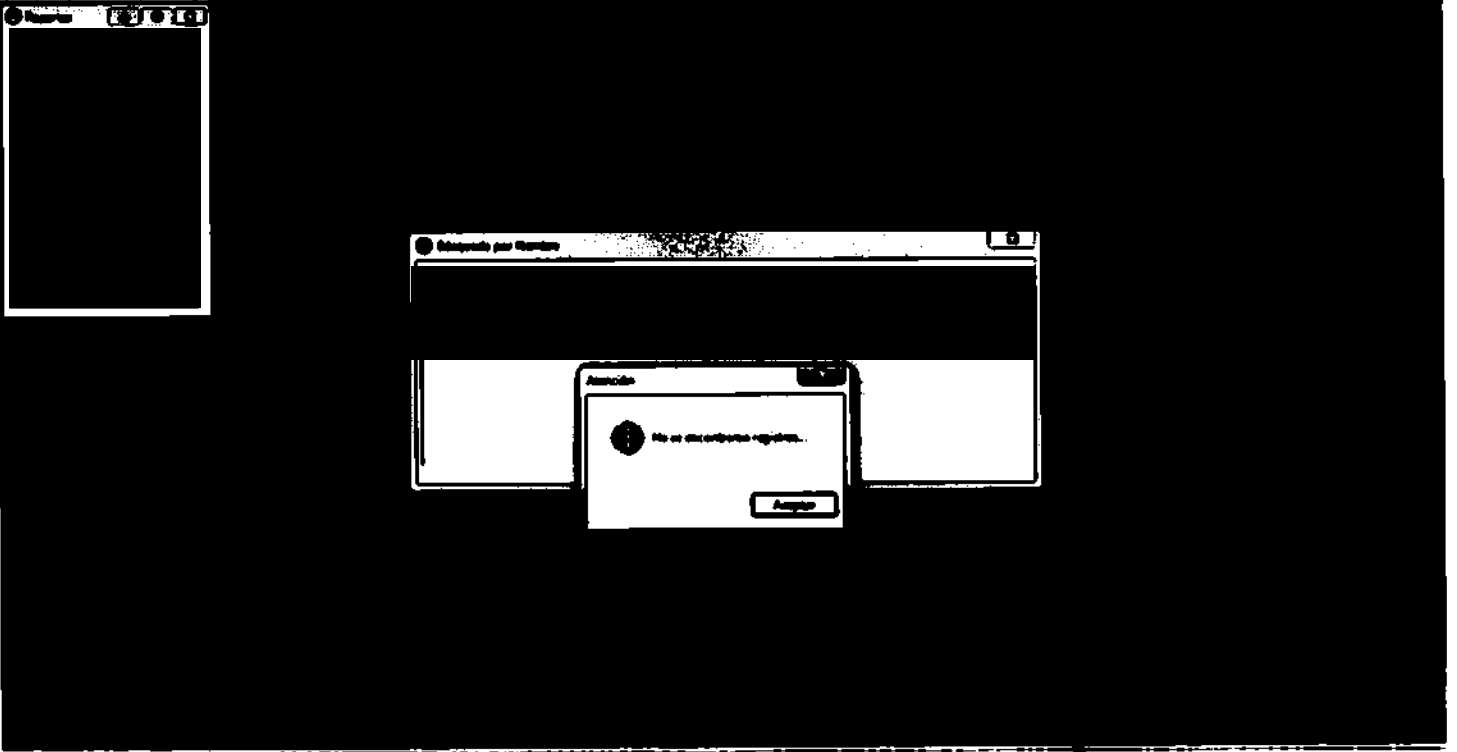




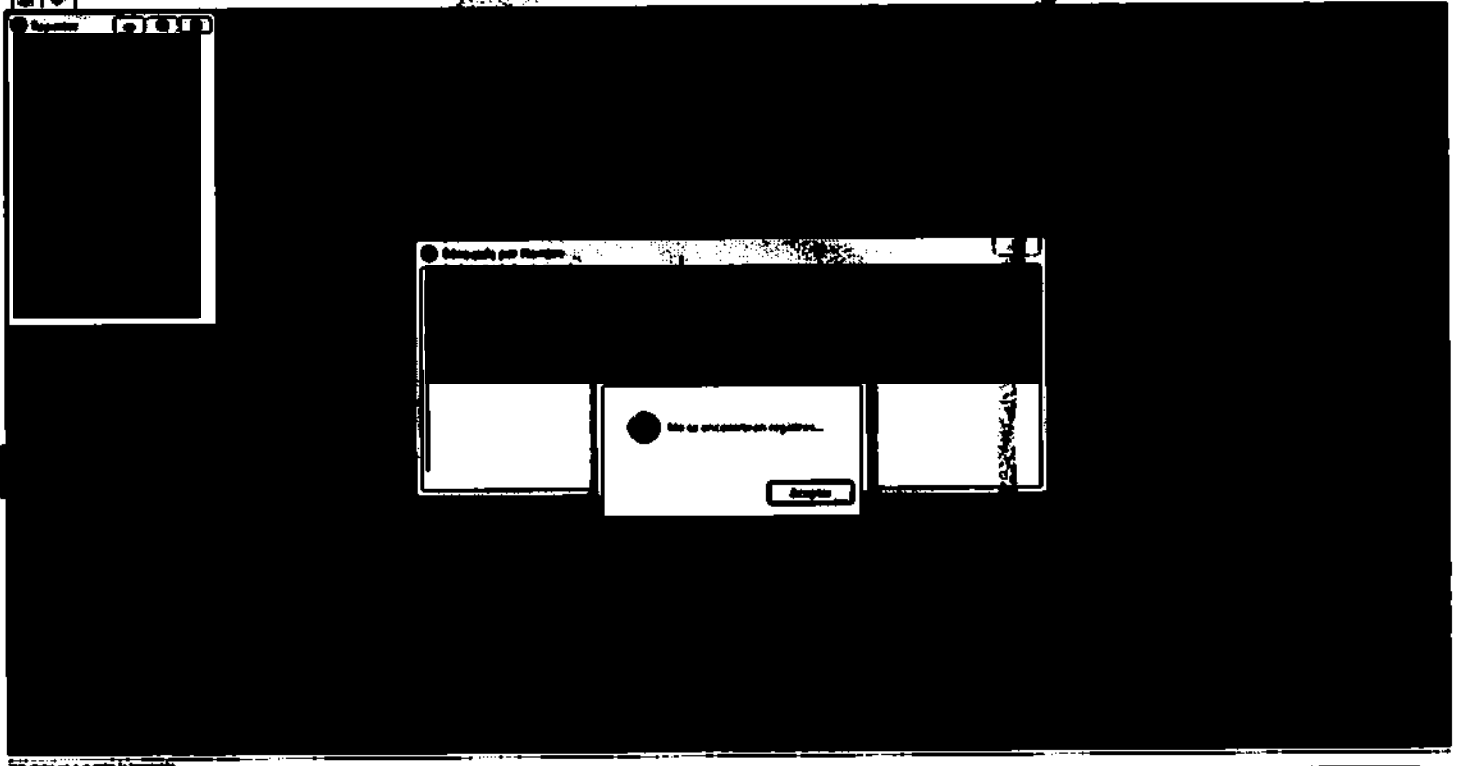


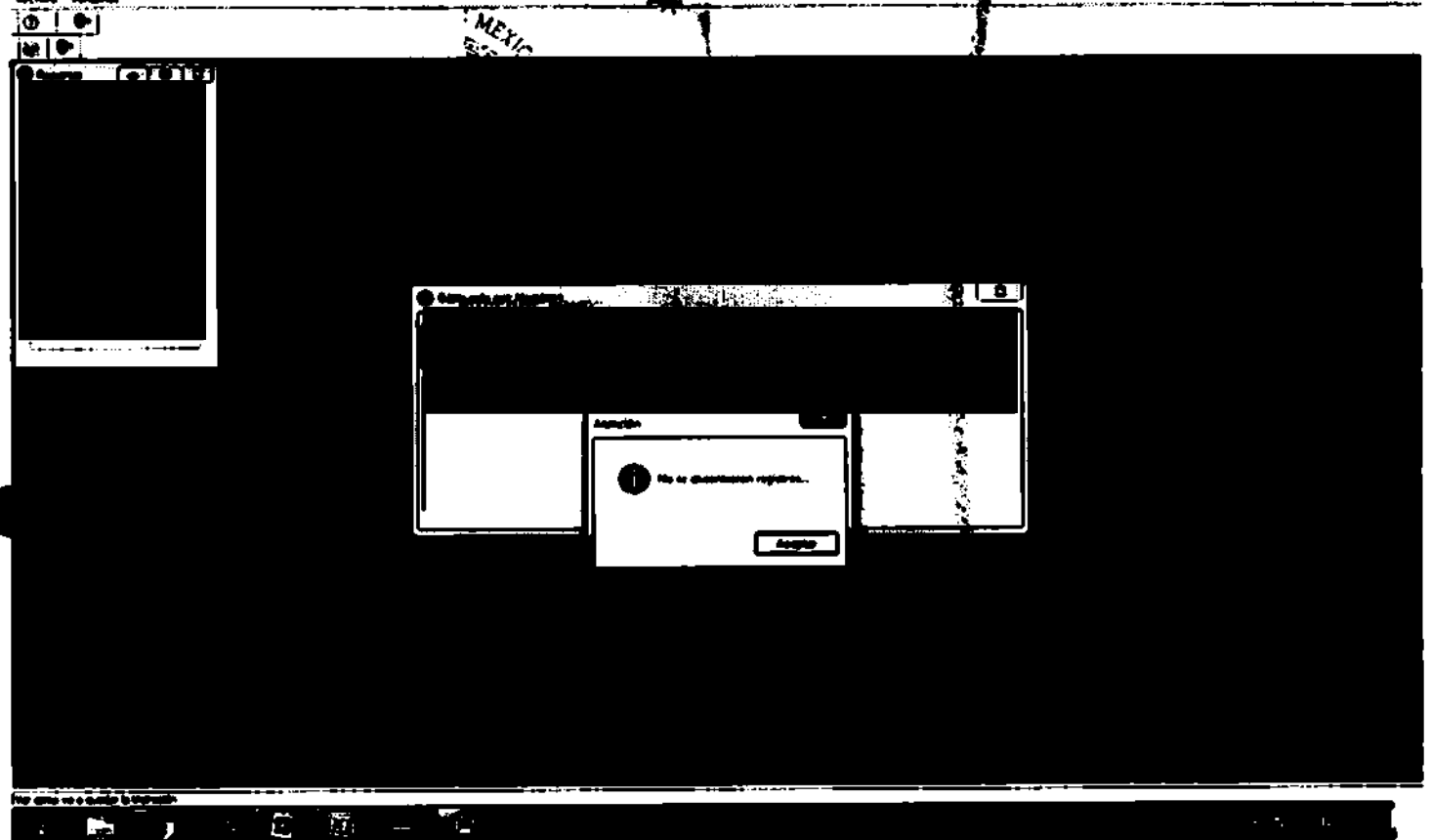
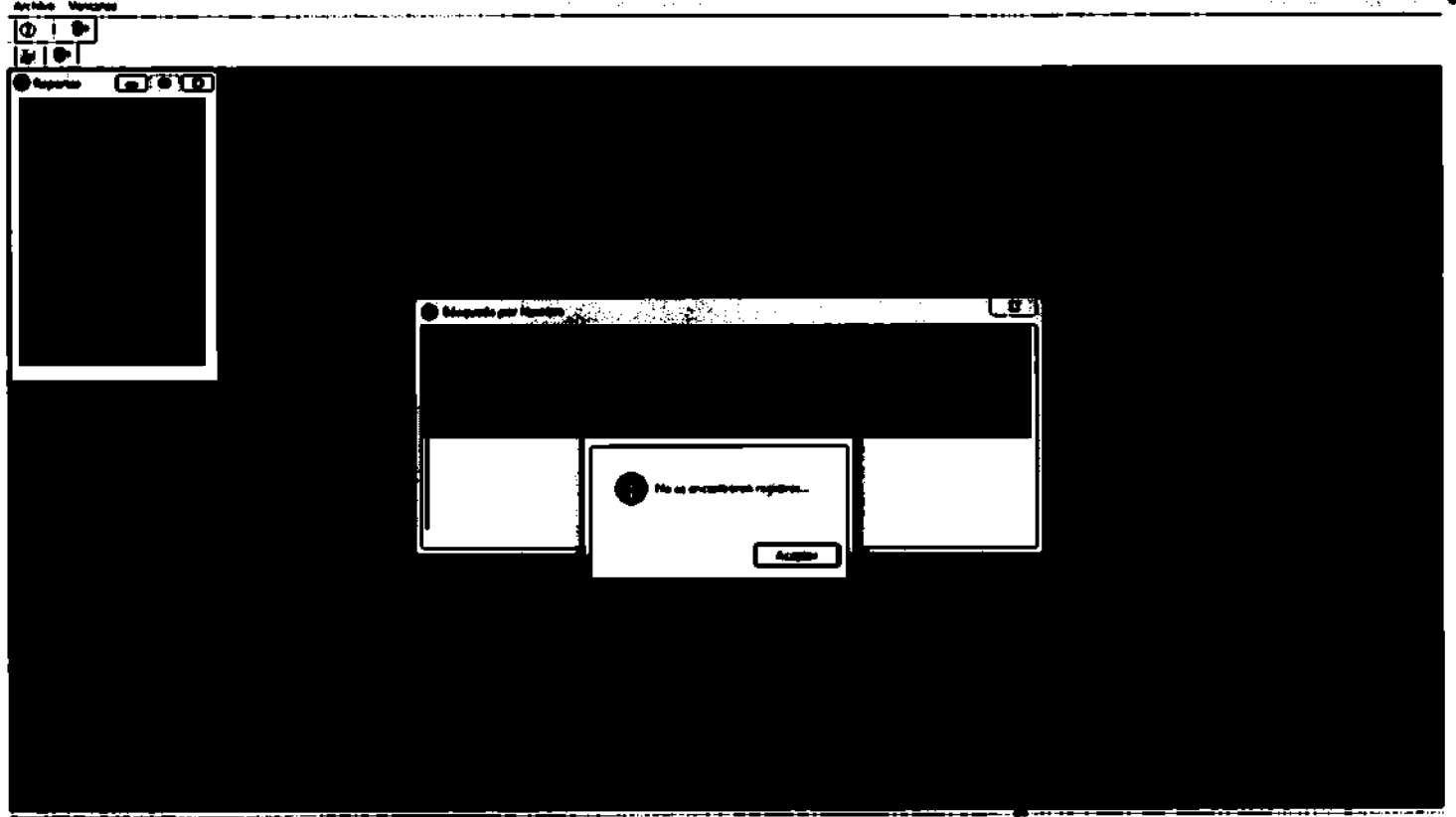
Archivo Herramientas

202

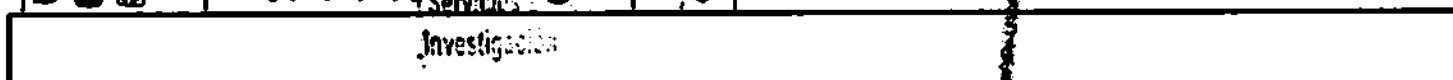
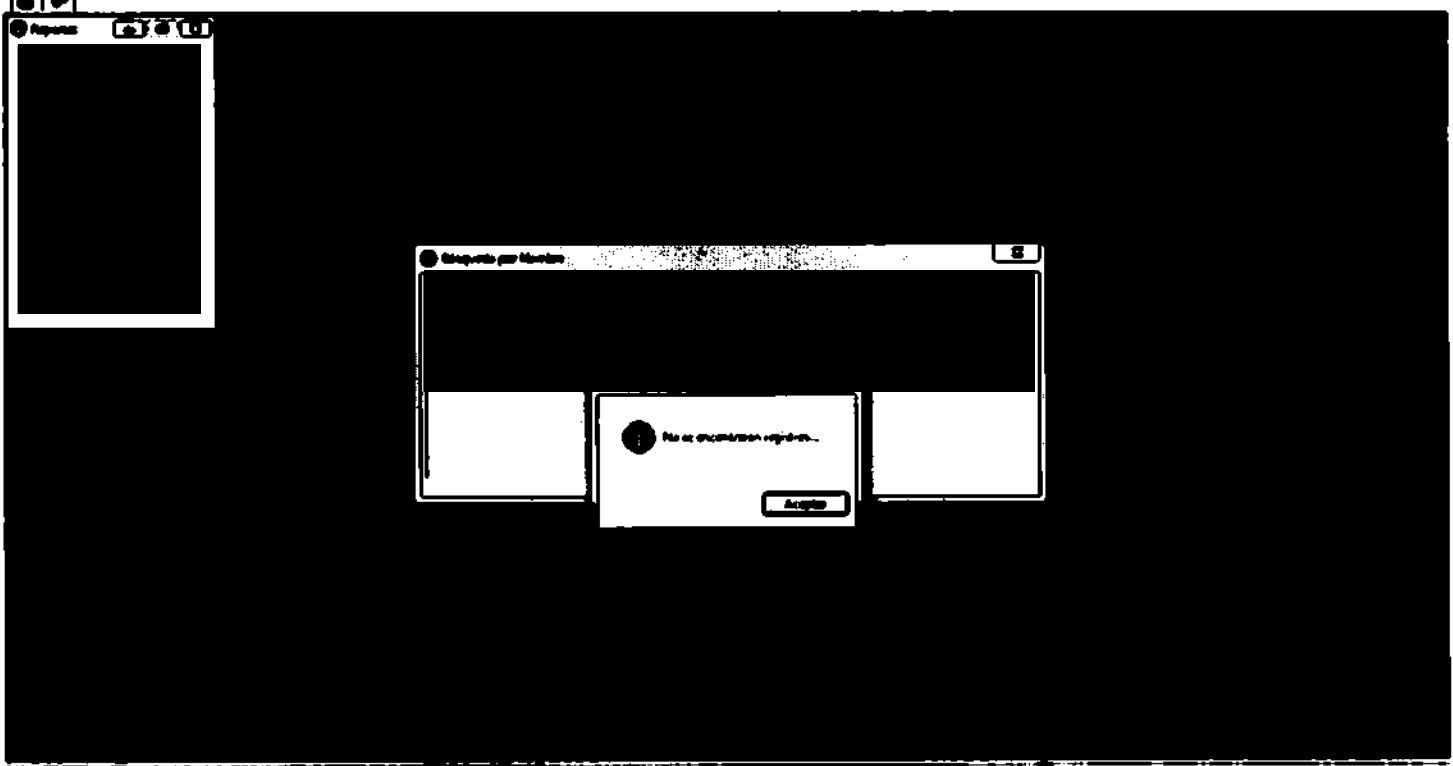


Archivo Herramientas





310

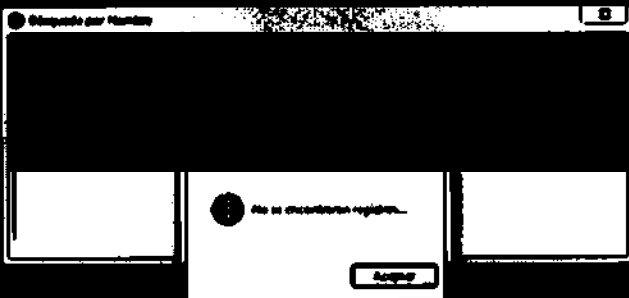
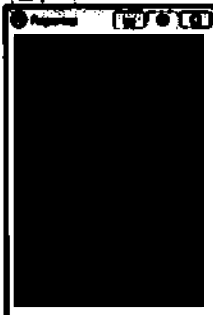


Investigación

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA	FOTOGRAFIA Y FIRMA

Archivo Ventanas

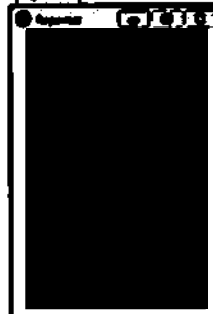


311

Por favor no cierre la aplicación



Archivo Ventanas

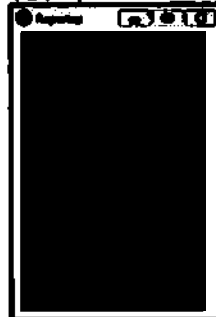
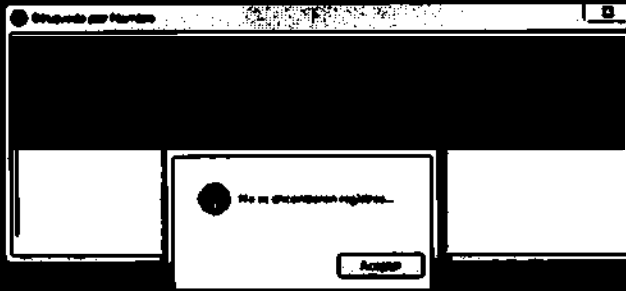


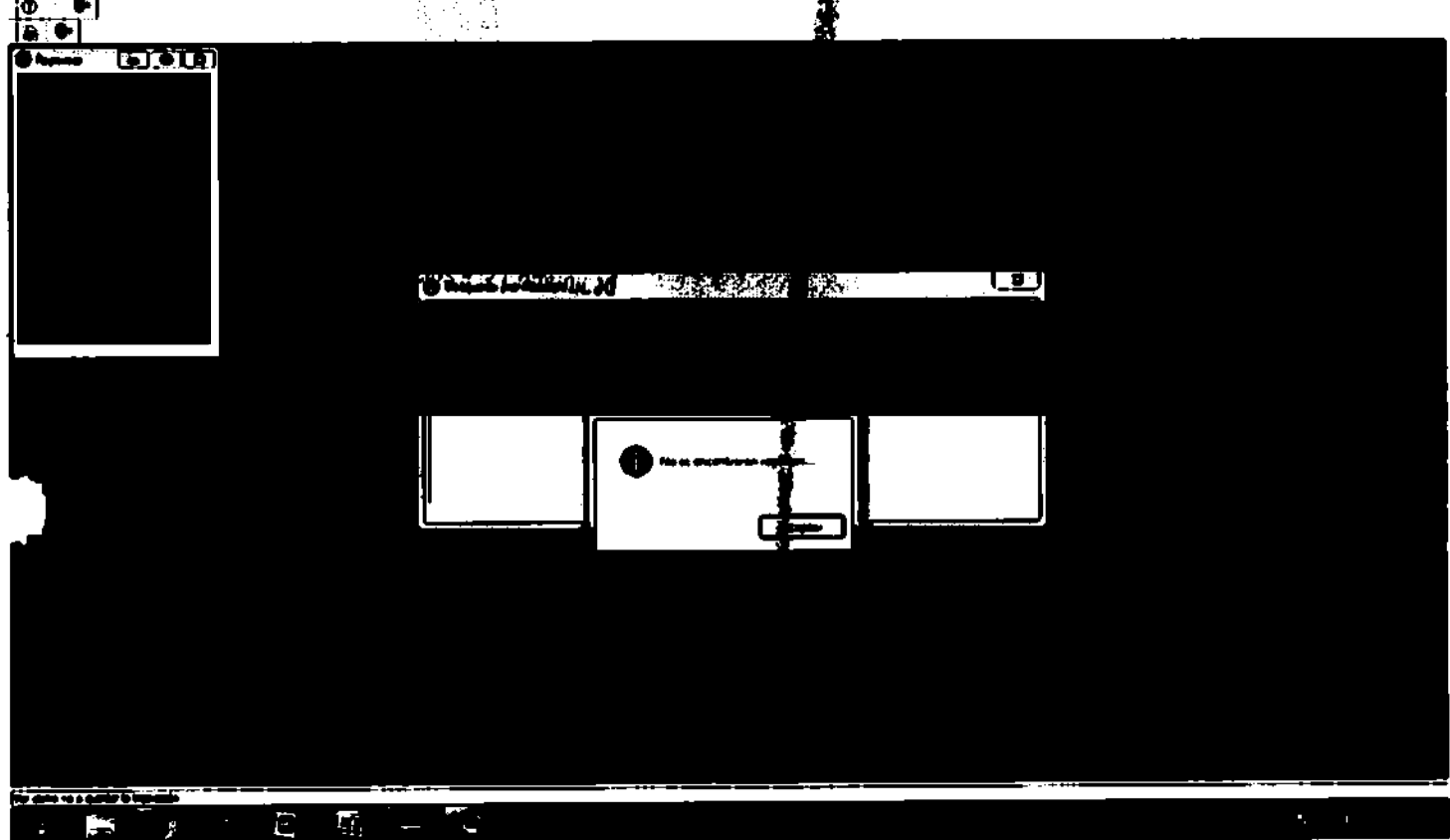
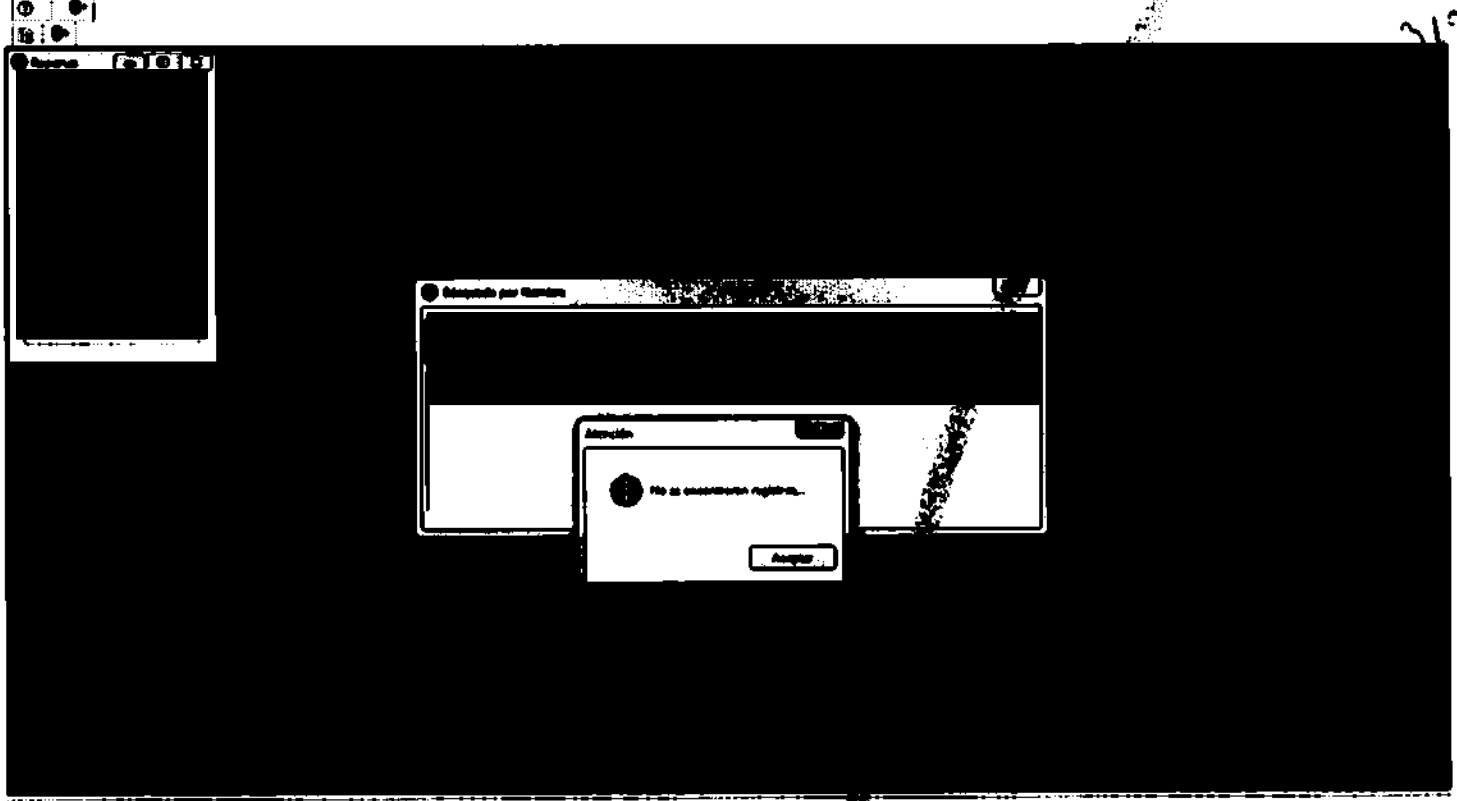
OS MEXICO

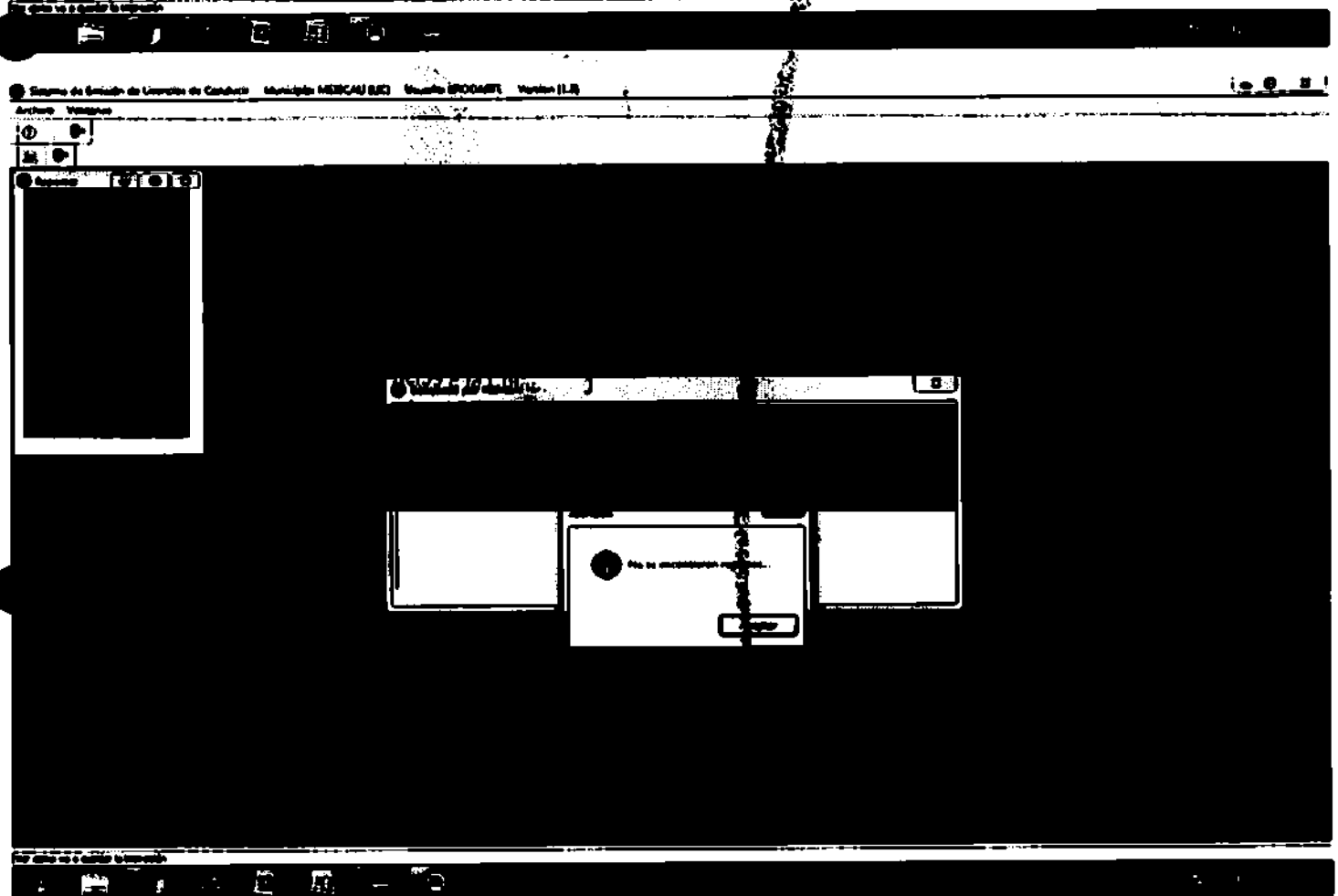
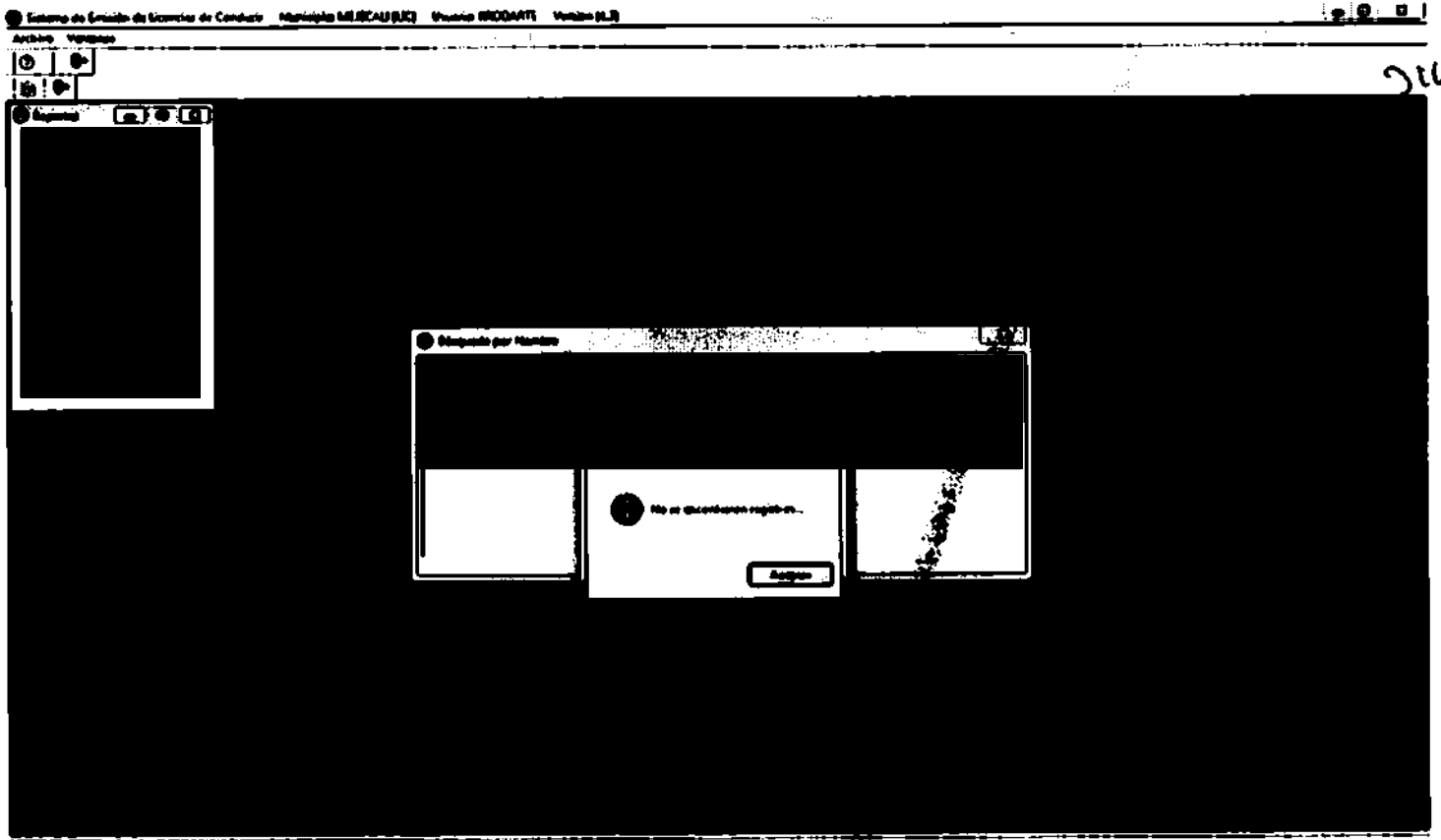
Por favor no cierre la aplicación



322







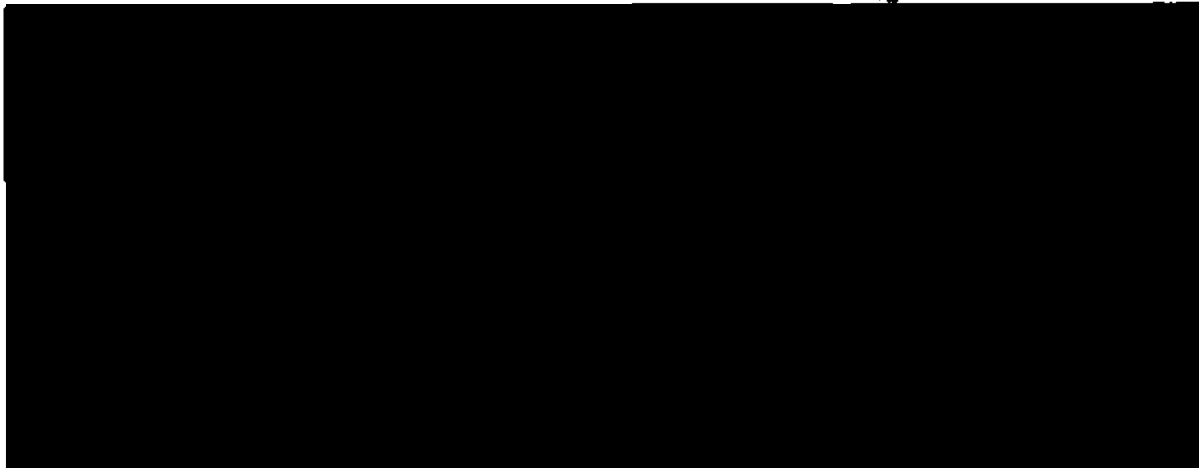


215

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

FOTOGRAFIA Y FIRMA



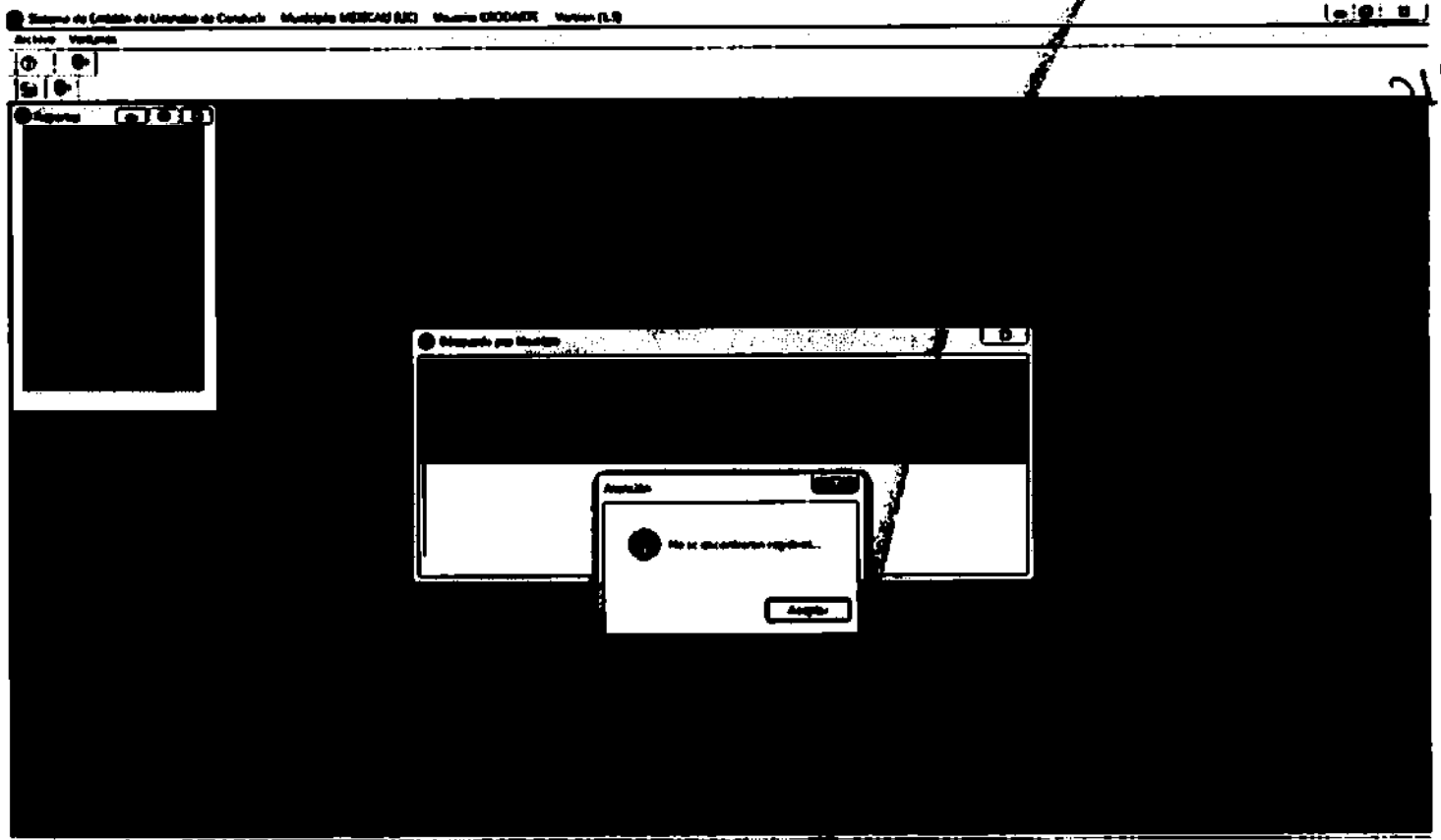
Reporte



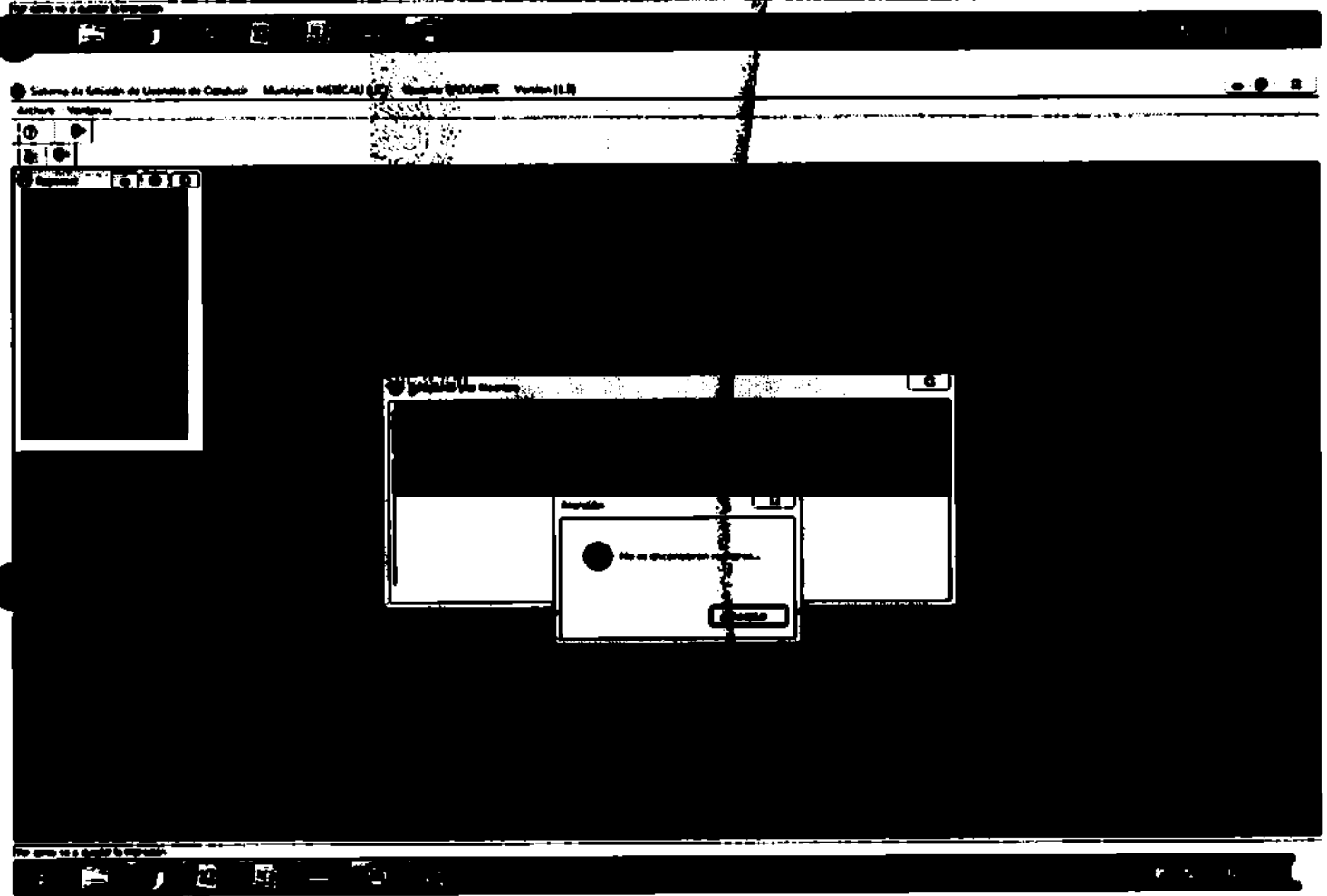
Reporte por Nombre

● No se encontraron registros...

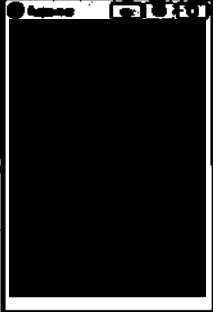
Aceptar



216



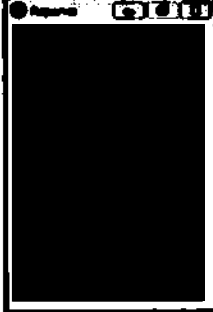
Archivo Ventanas



2

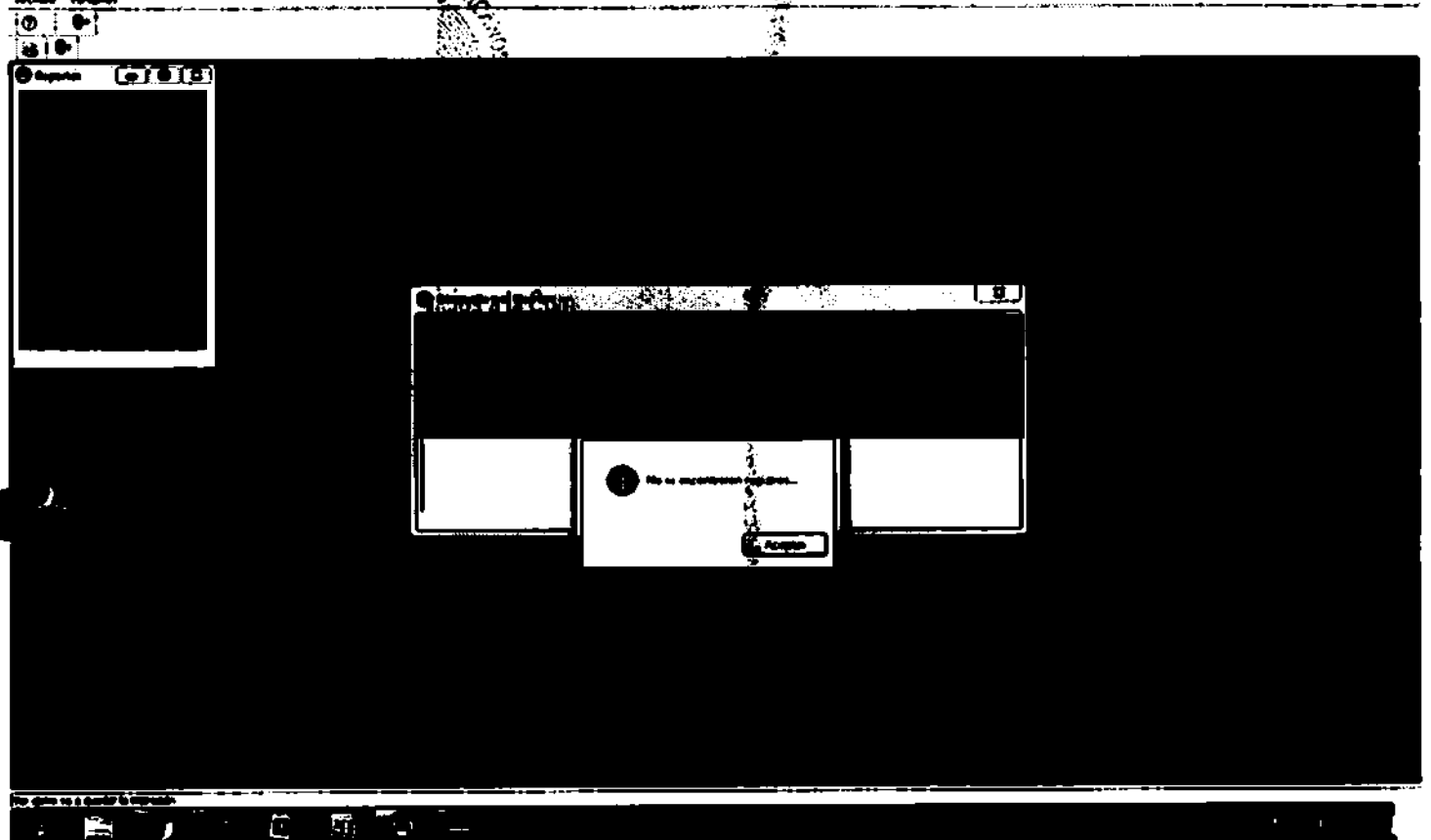
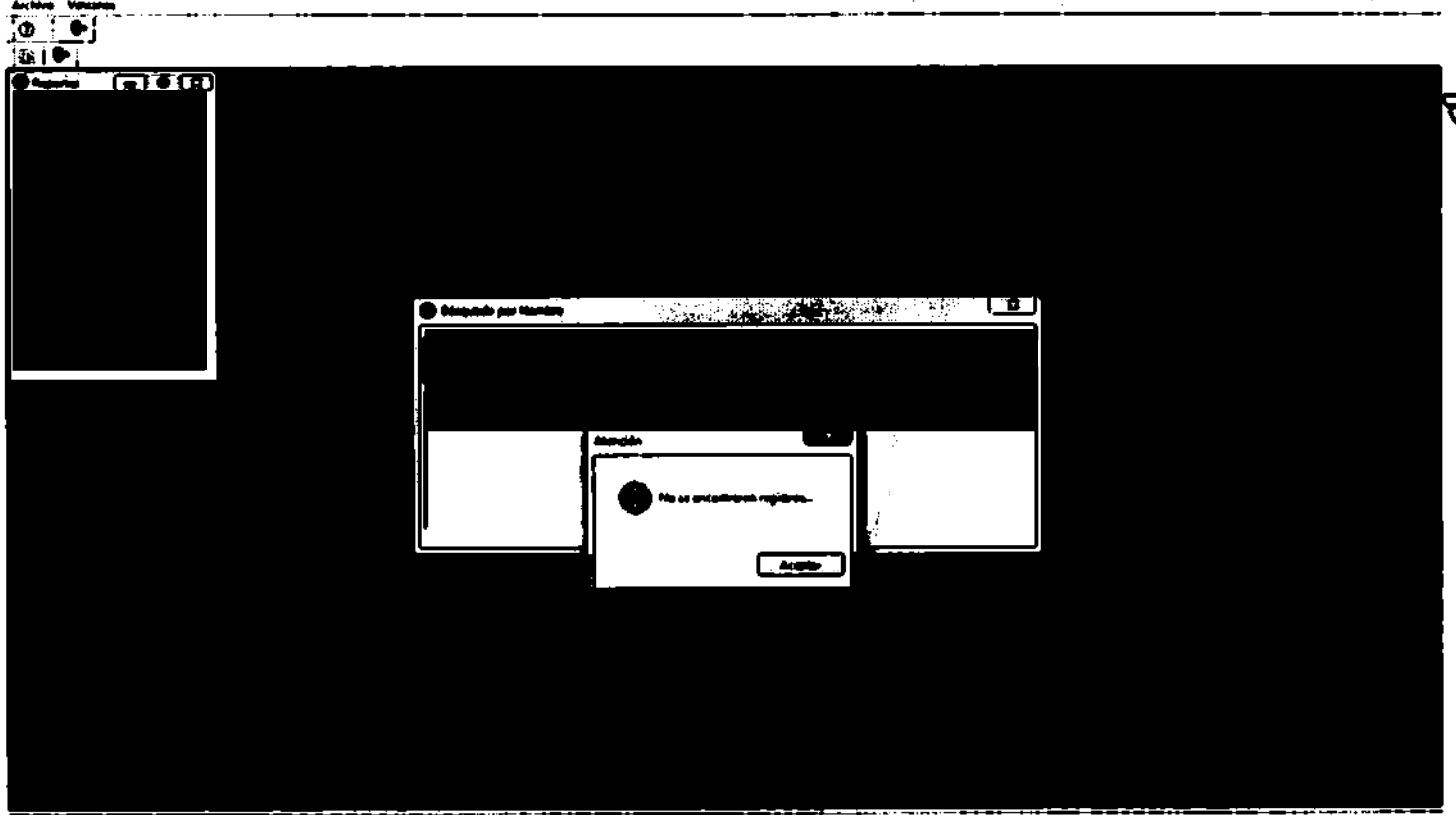
Por favor no cierre la ventana

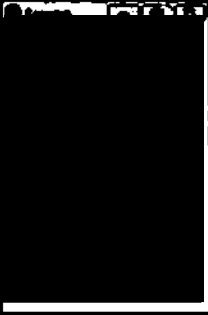
Archivo Ventanas



Por favor no cierre la ventana

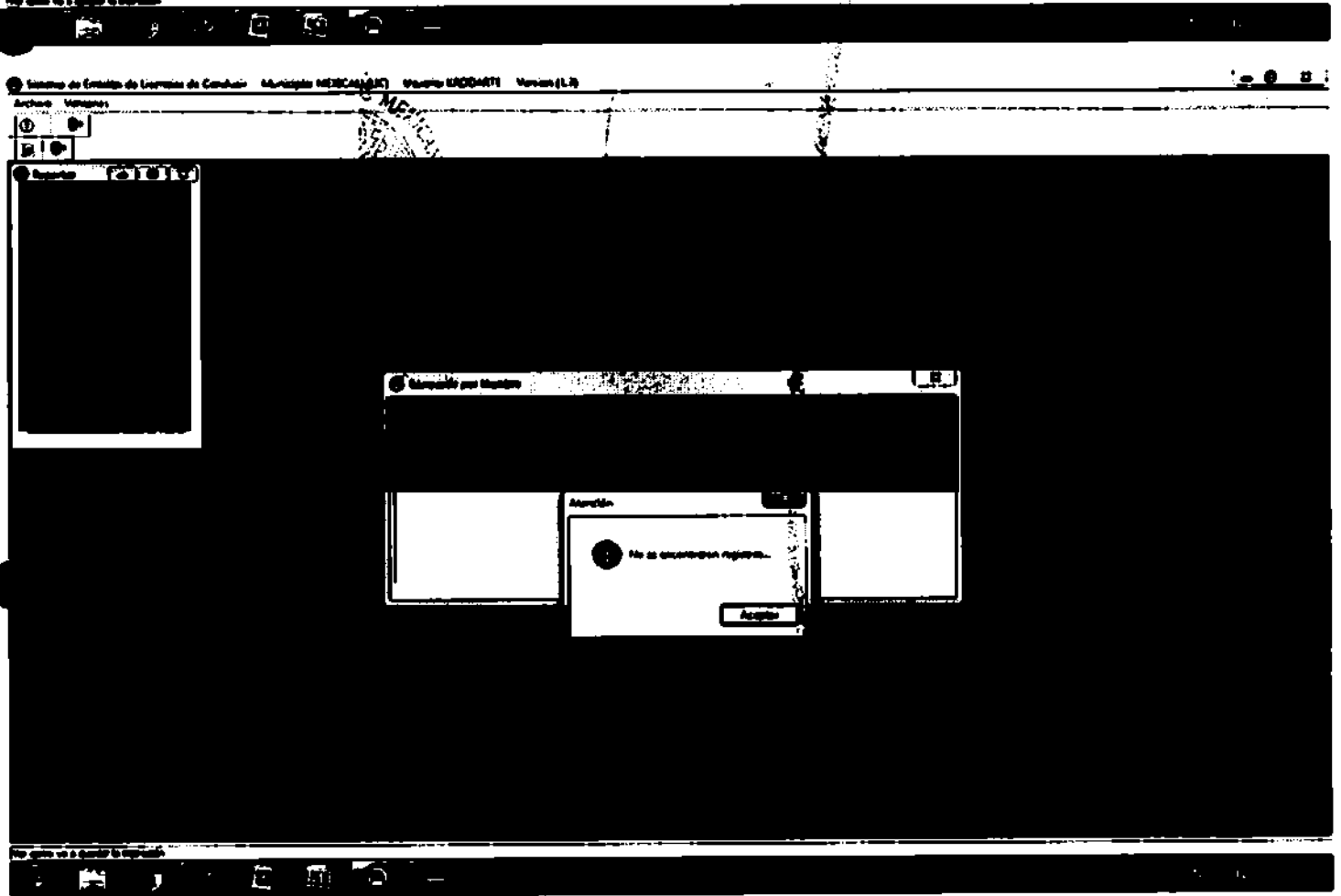
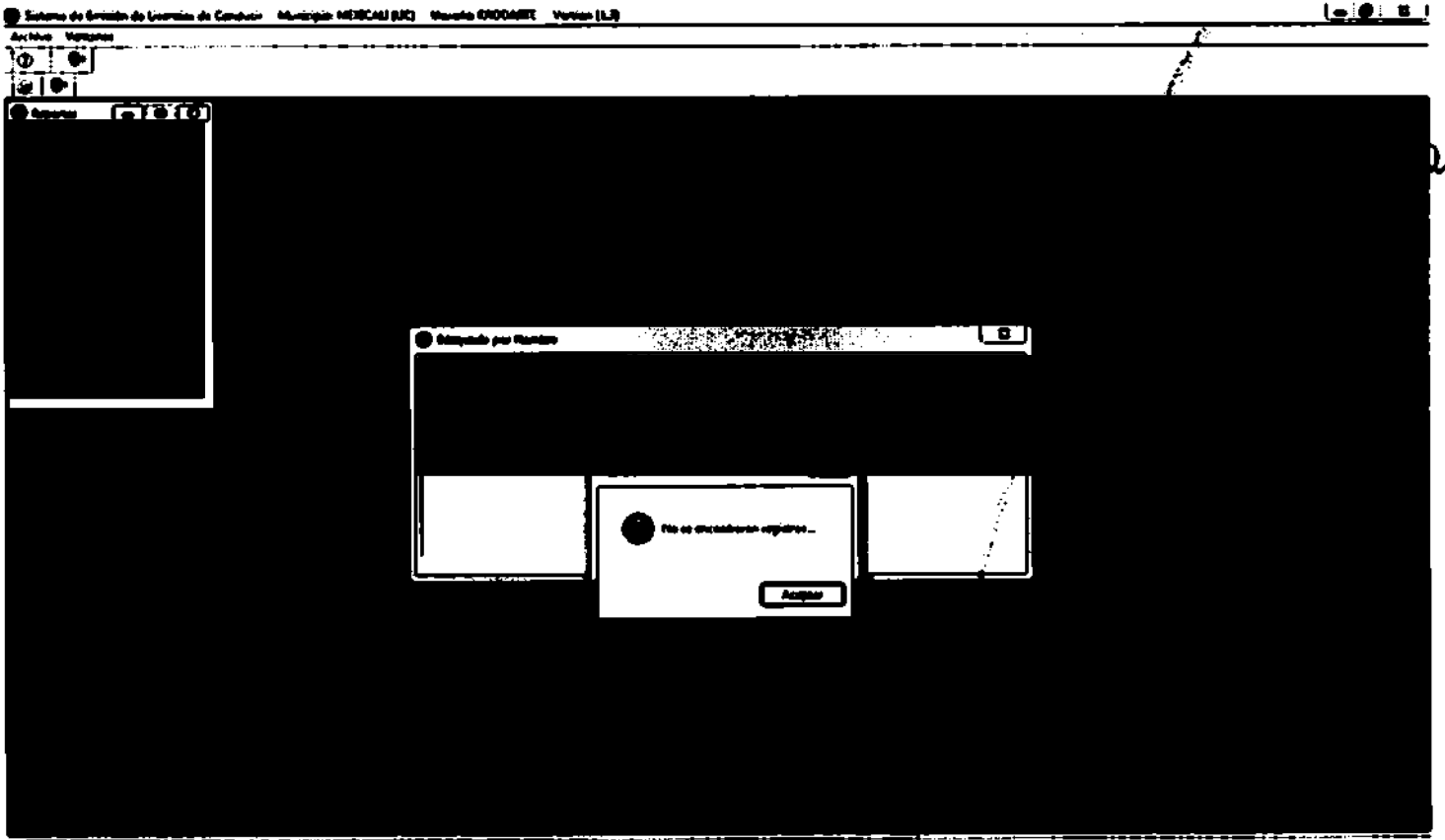


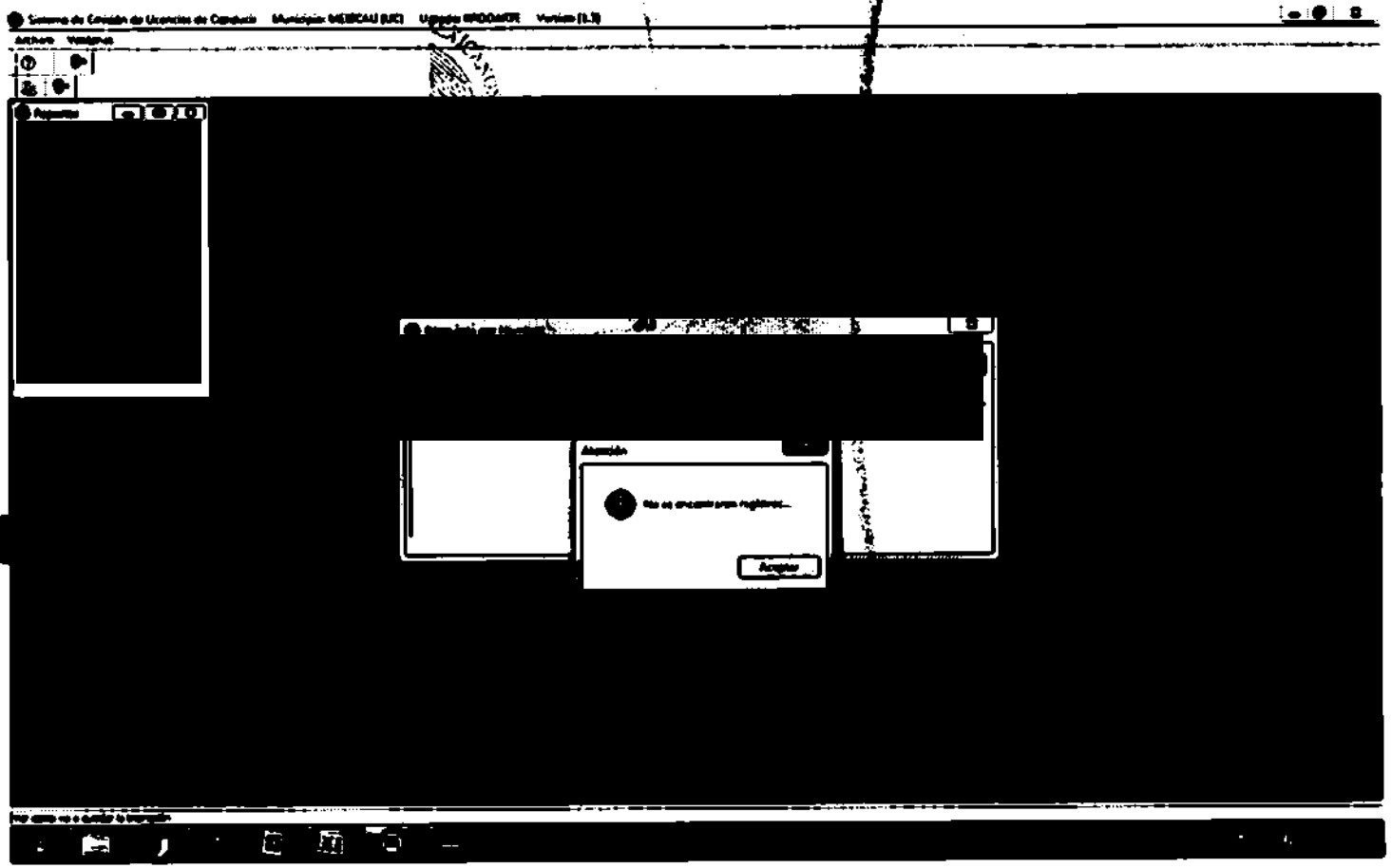
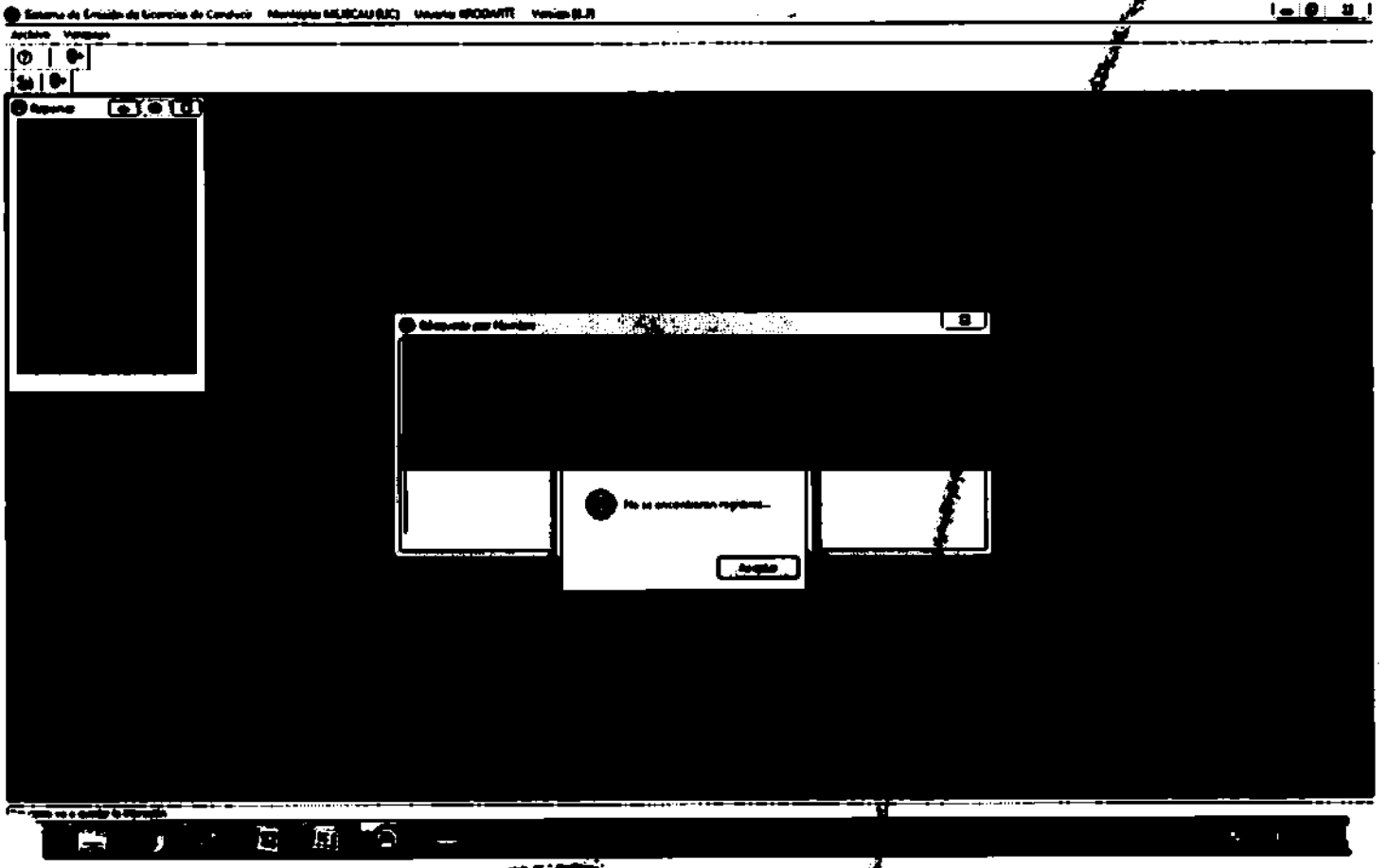


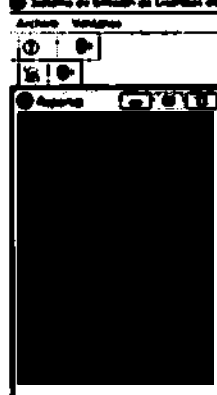


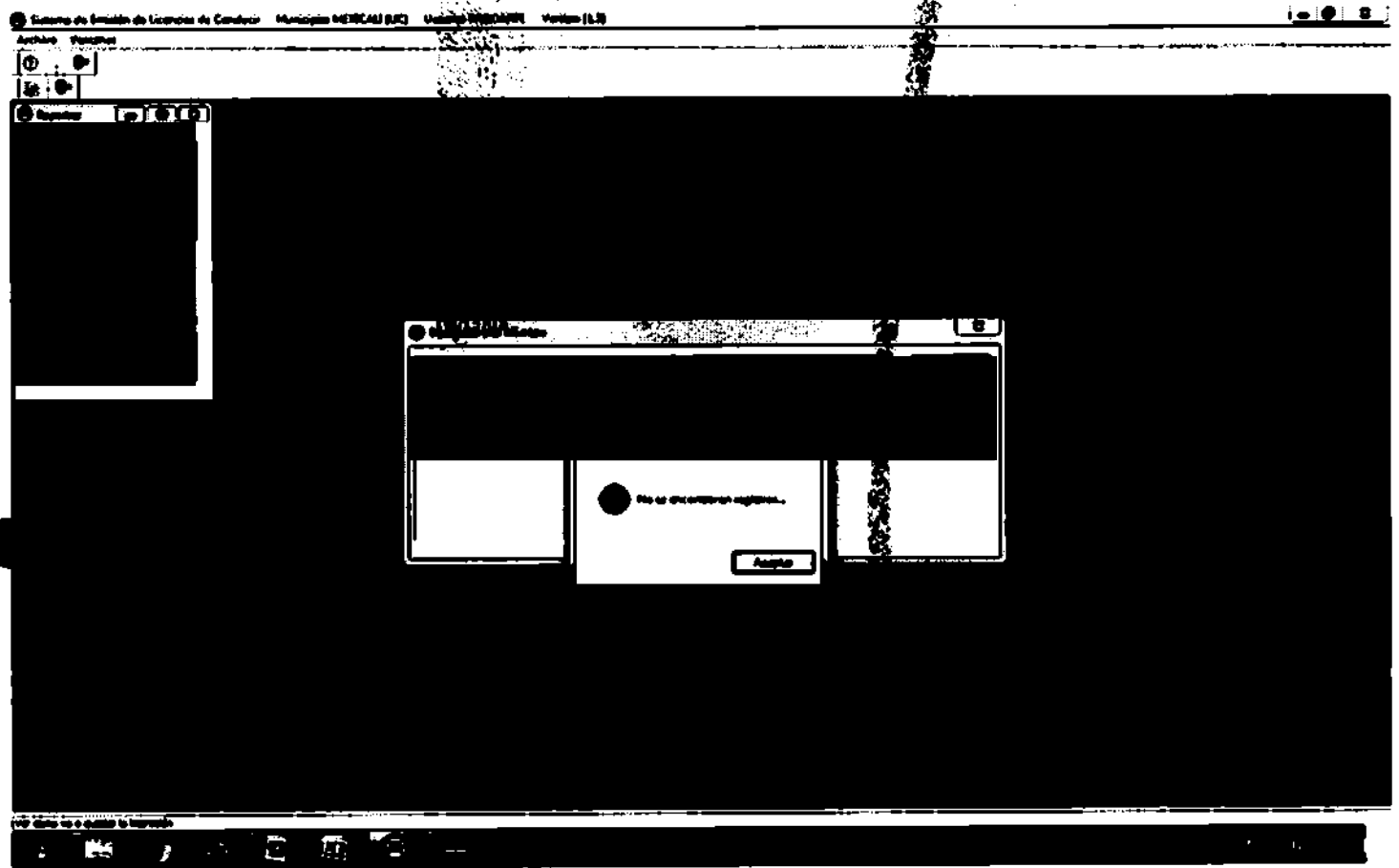
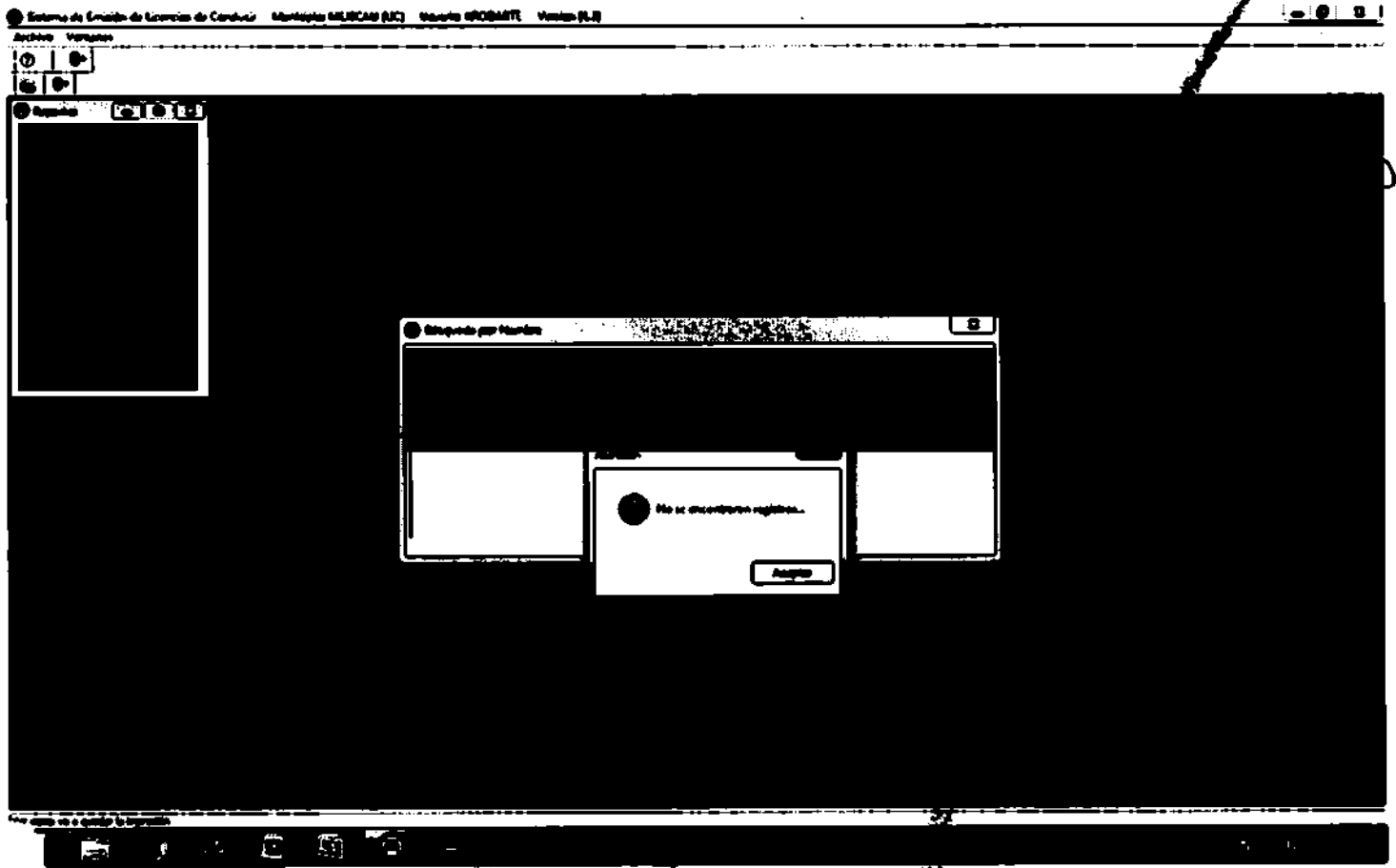
6

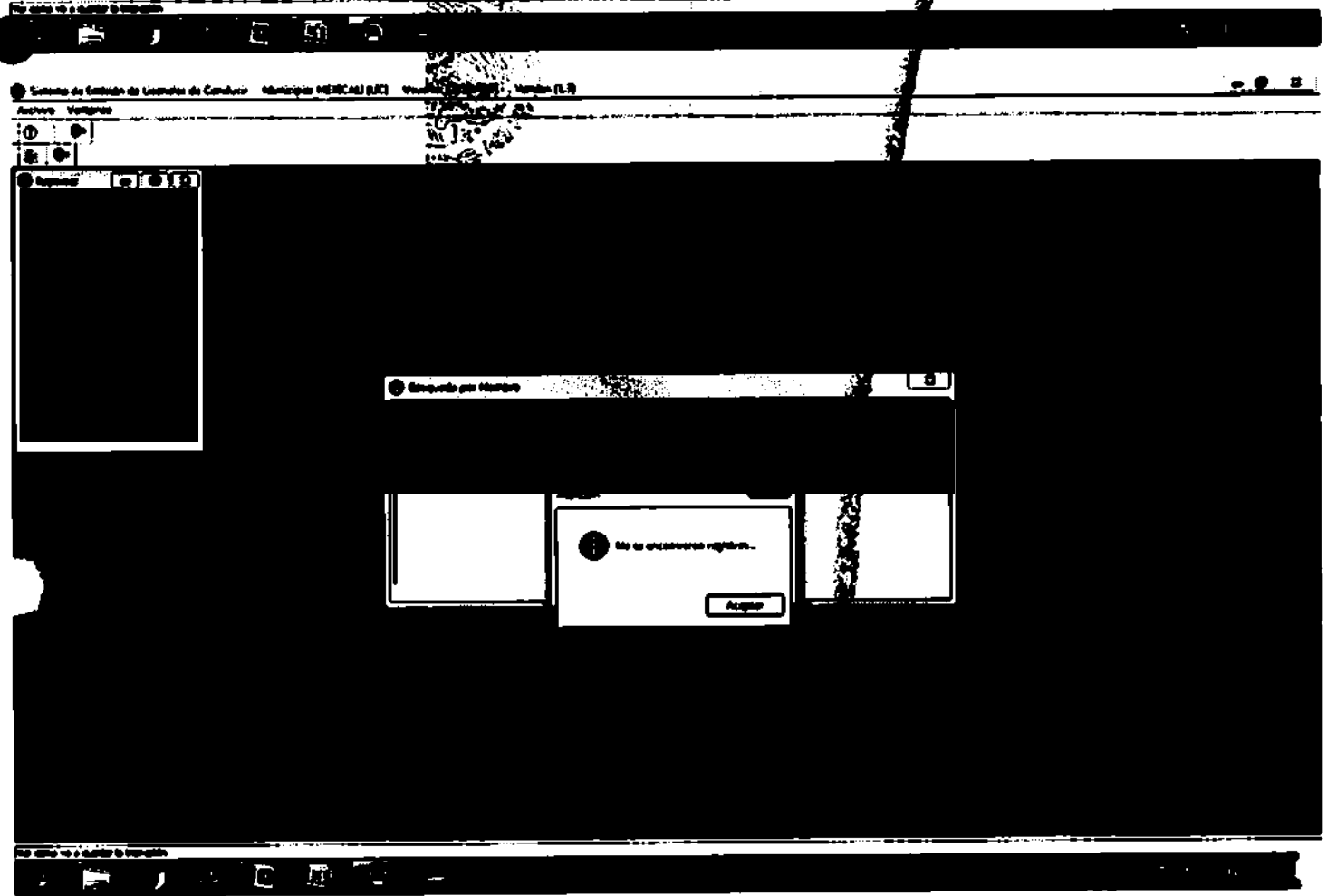
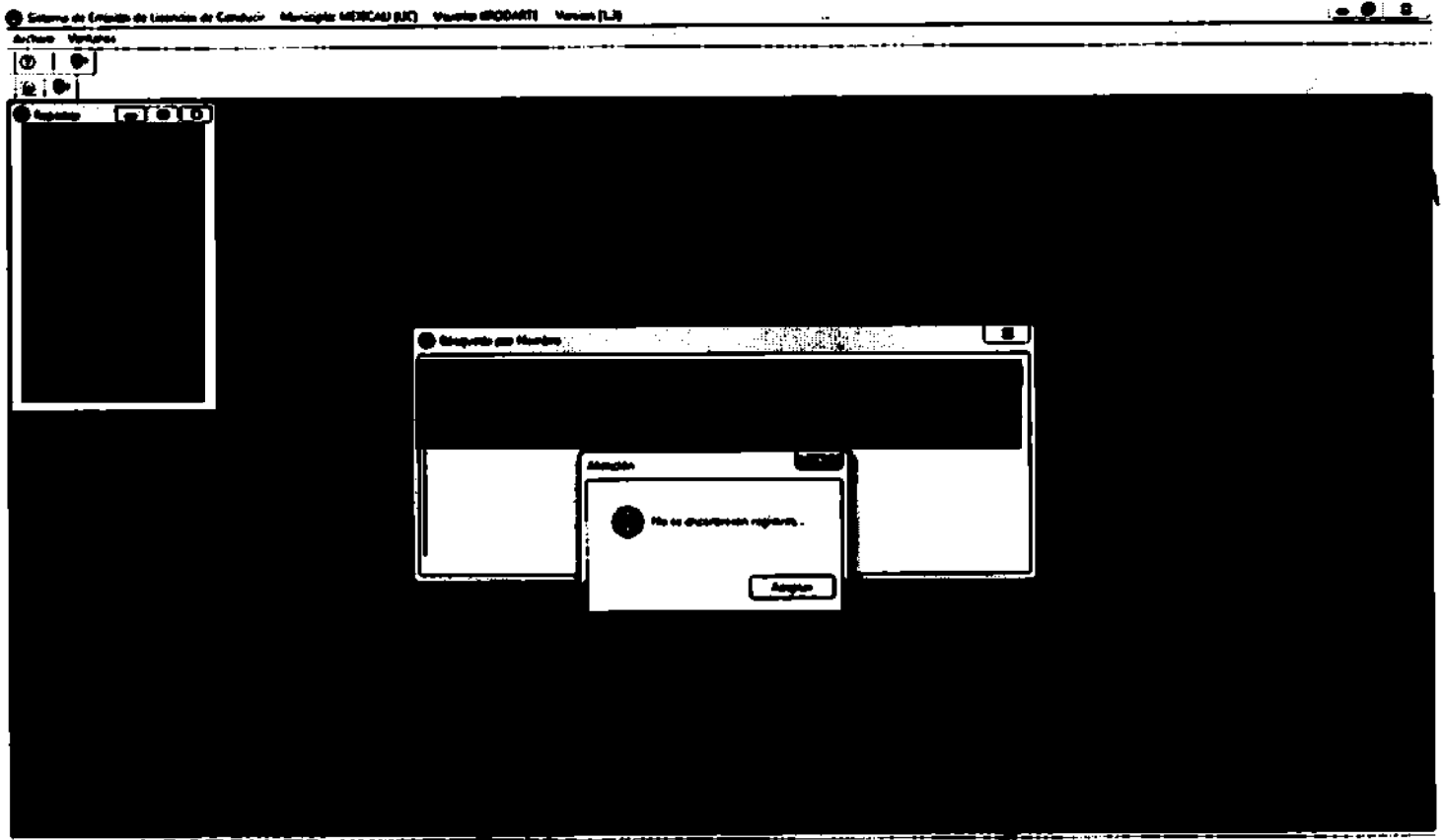


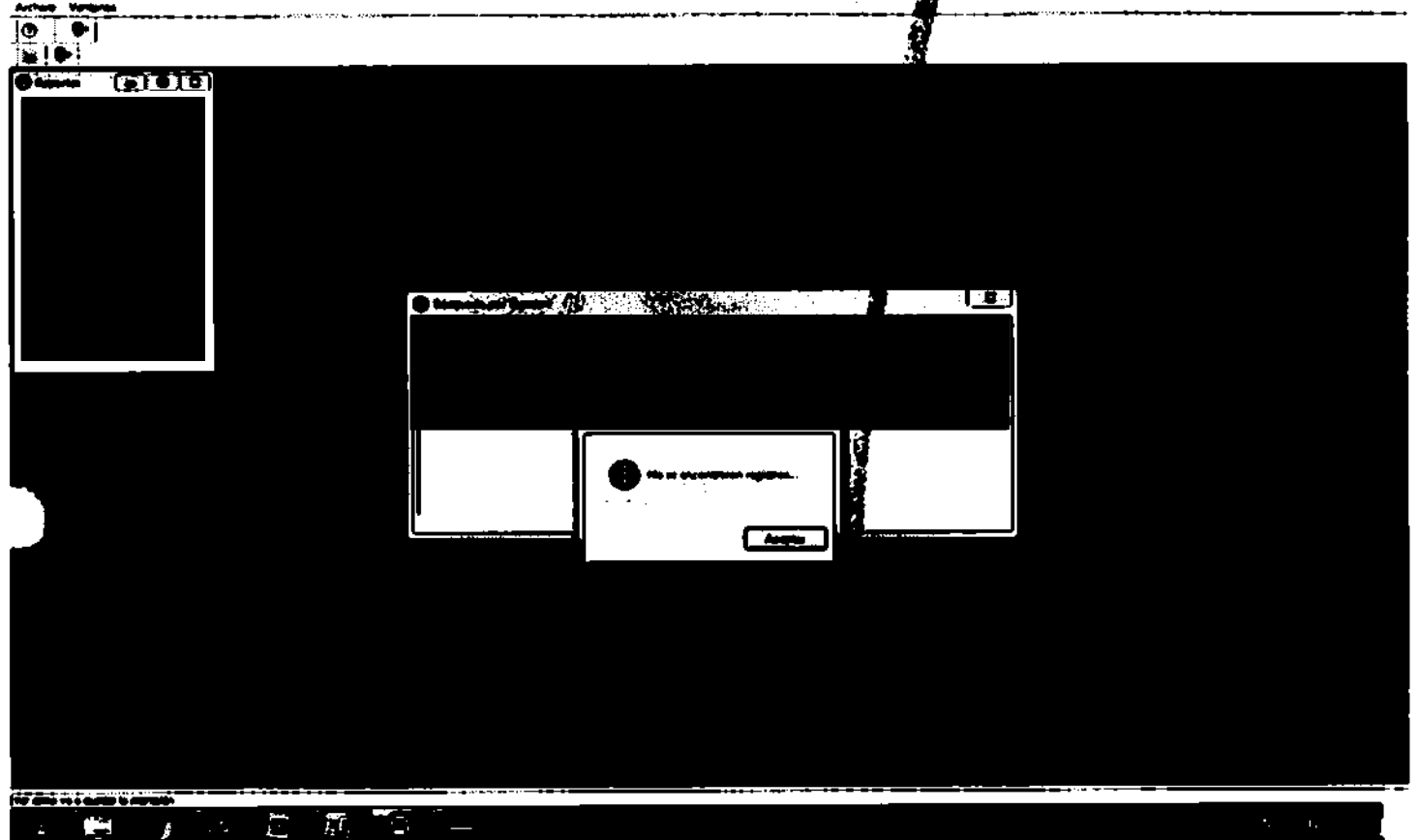
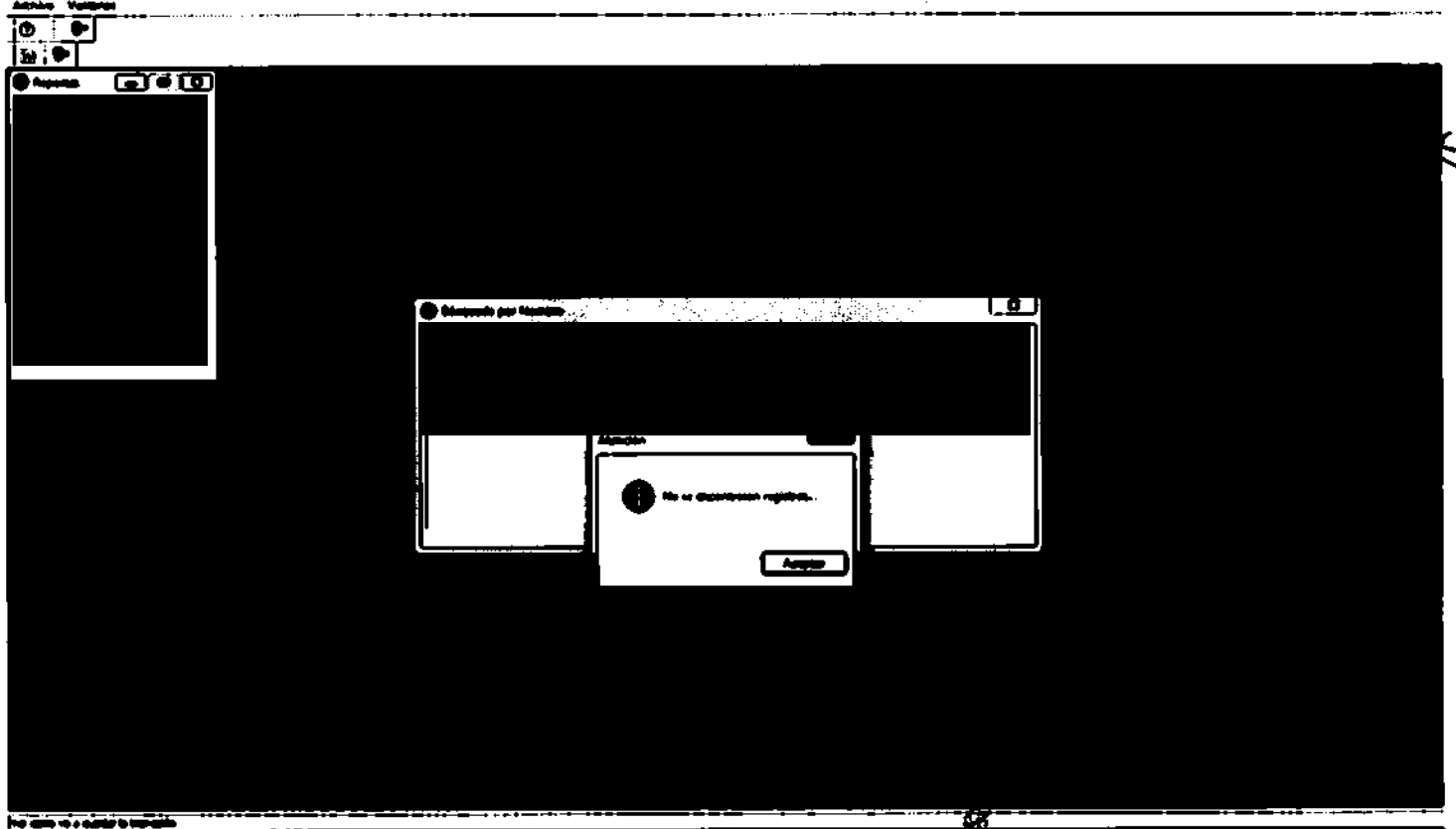


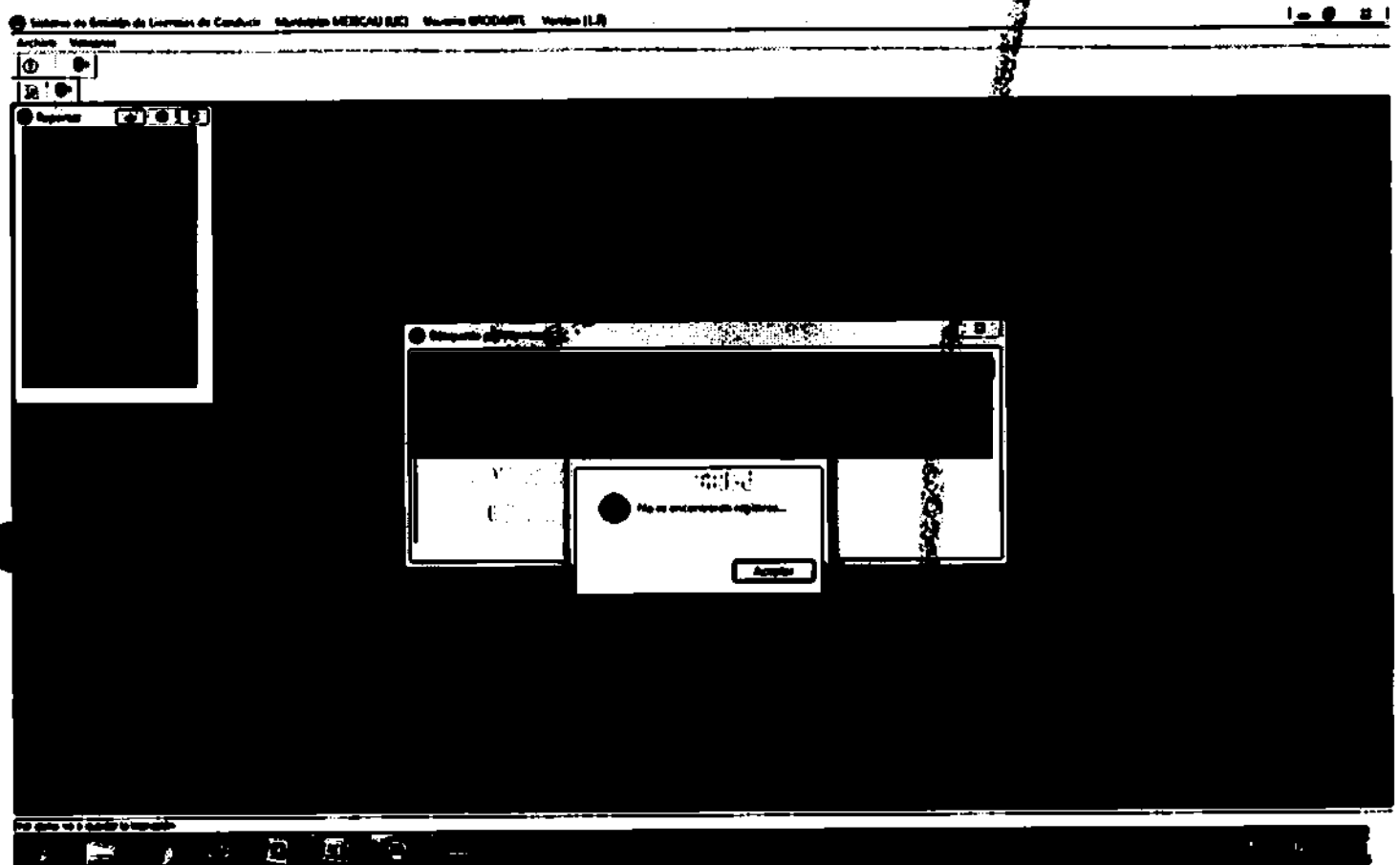
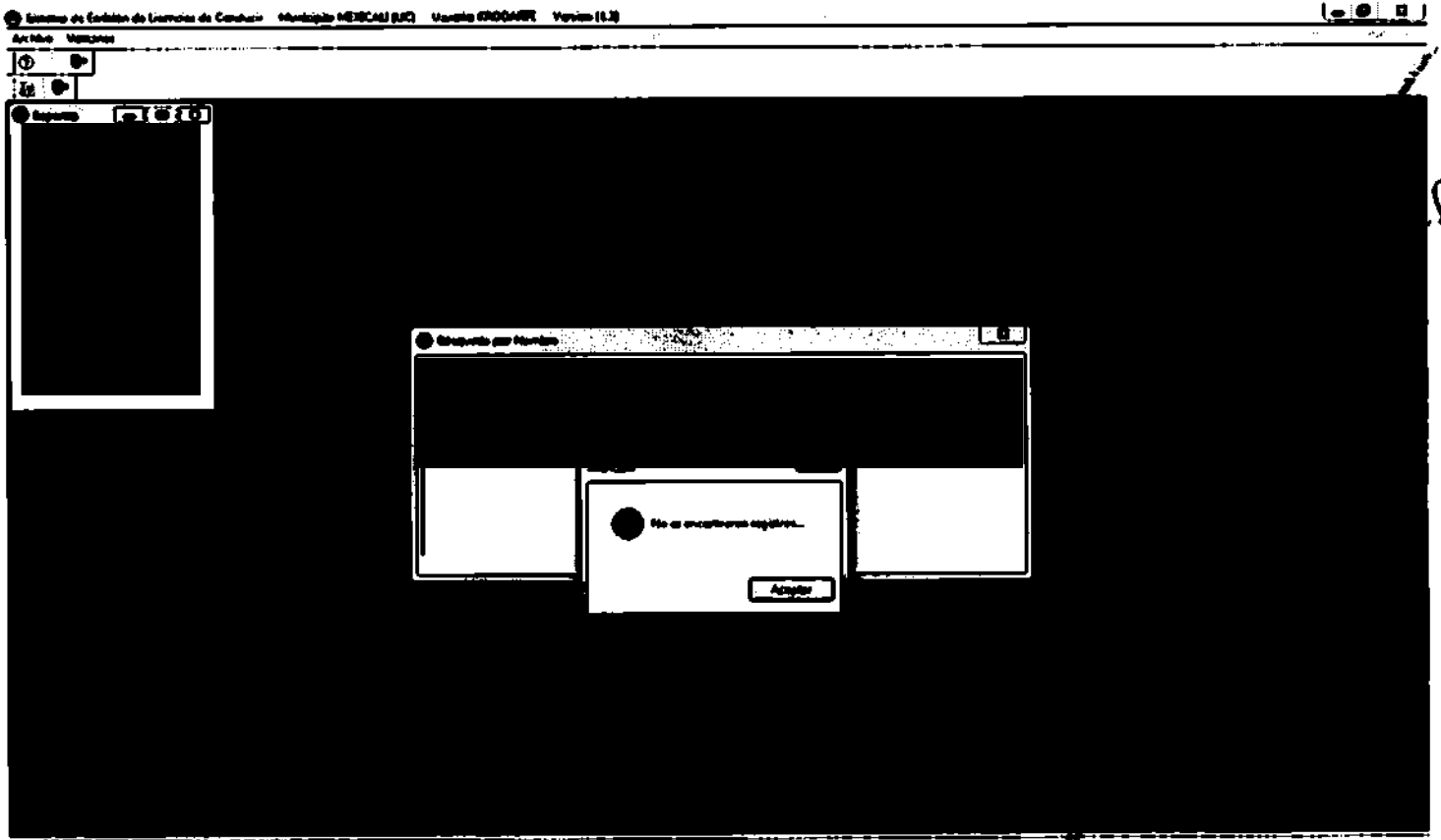


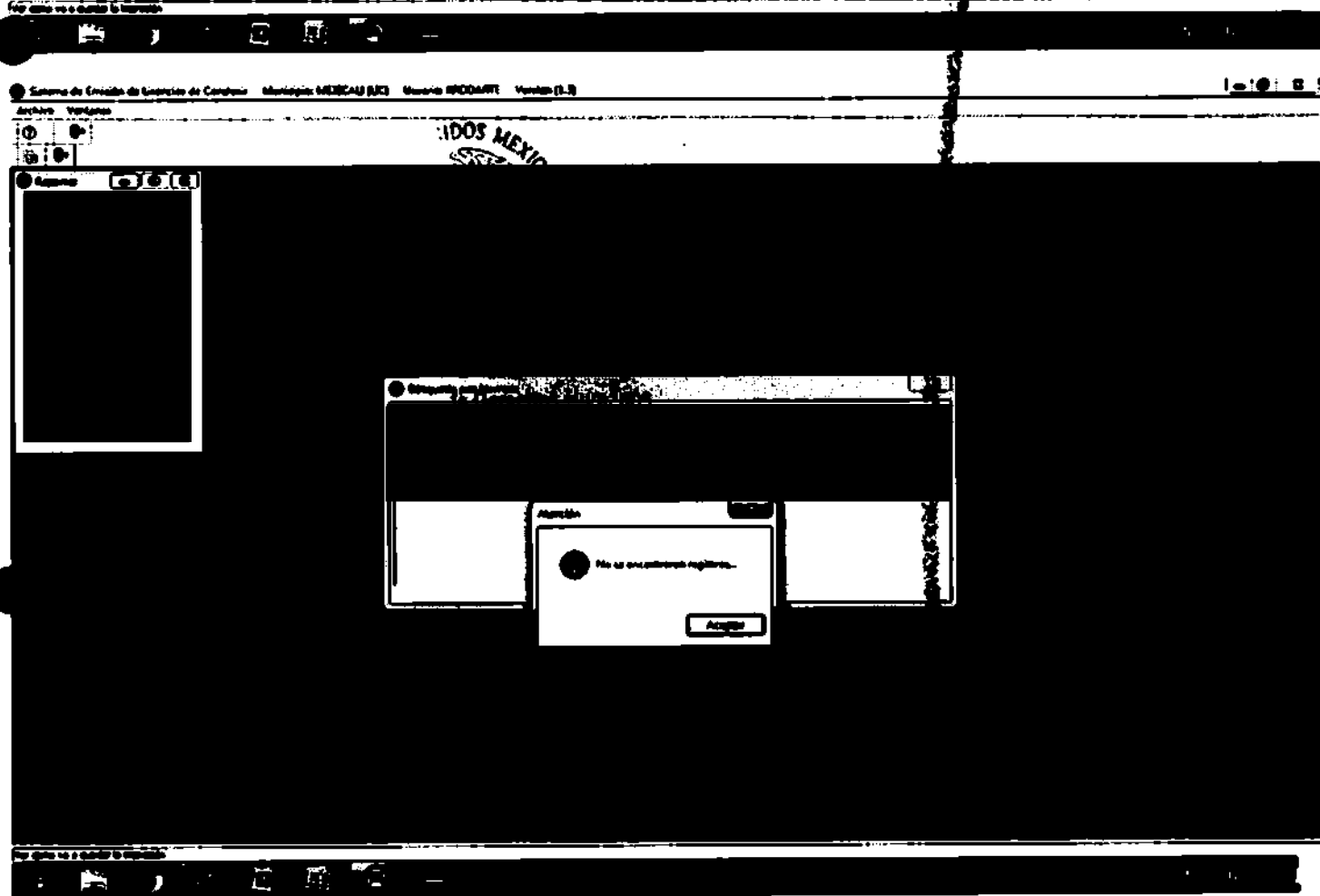
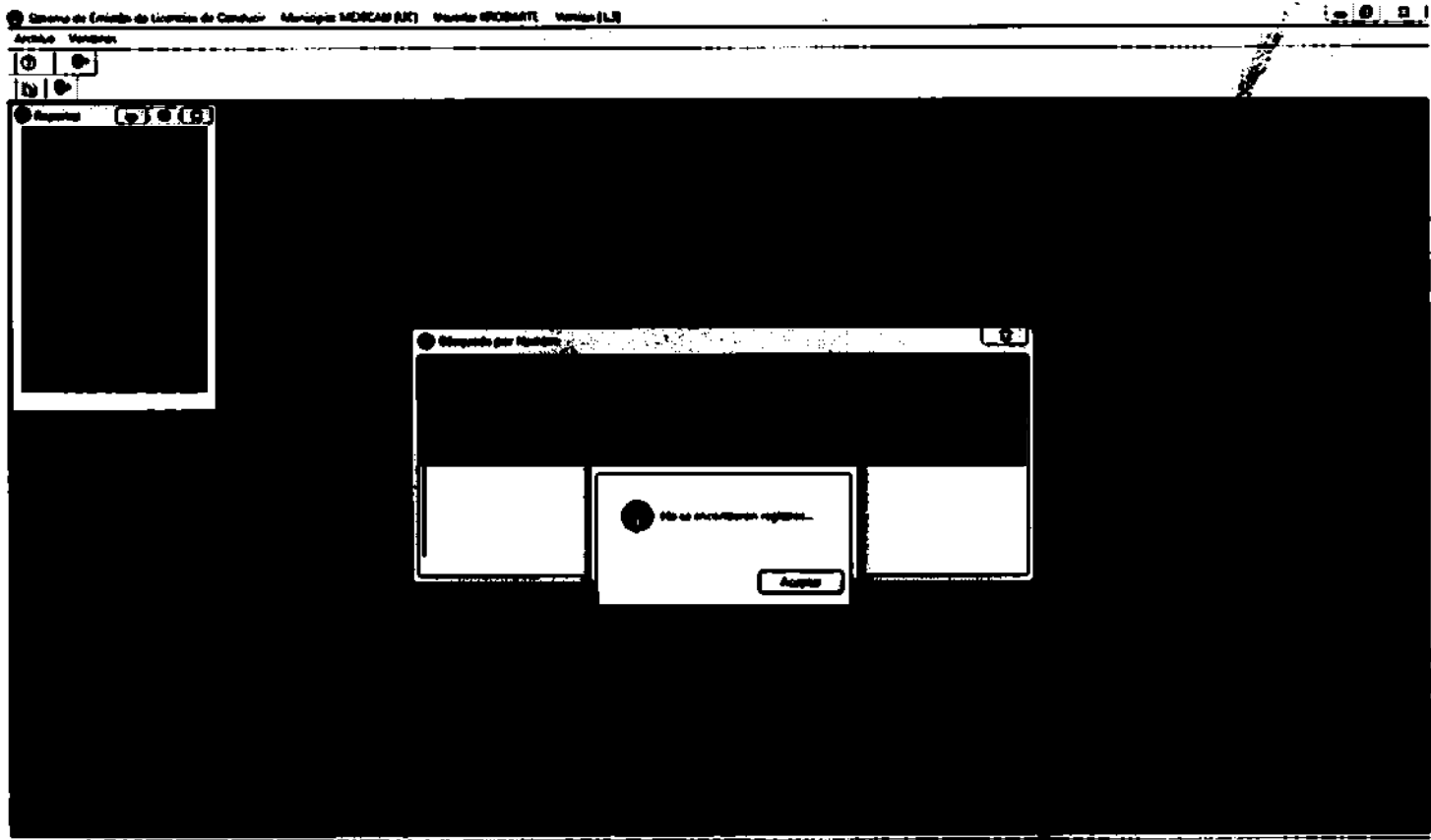


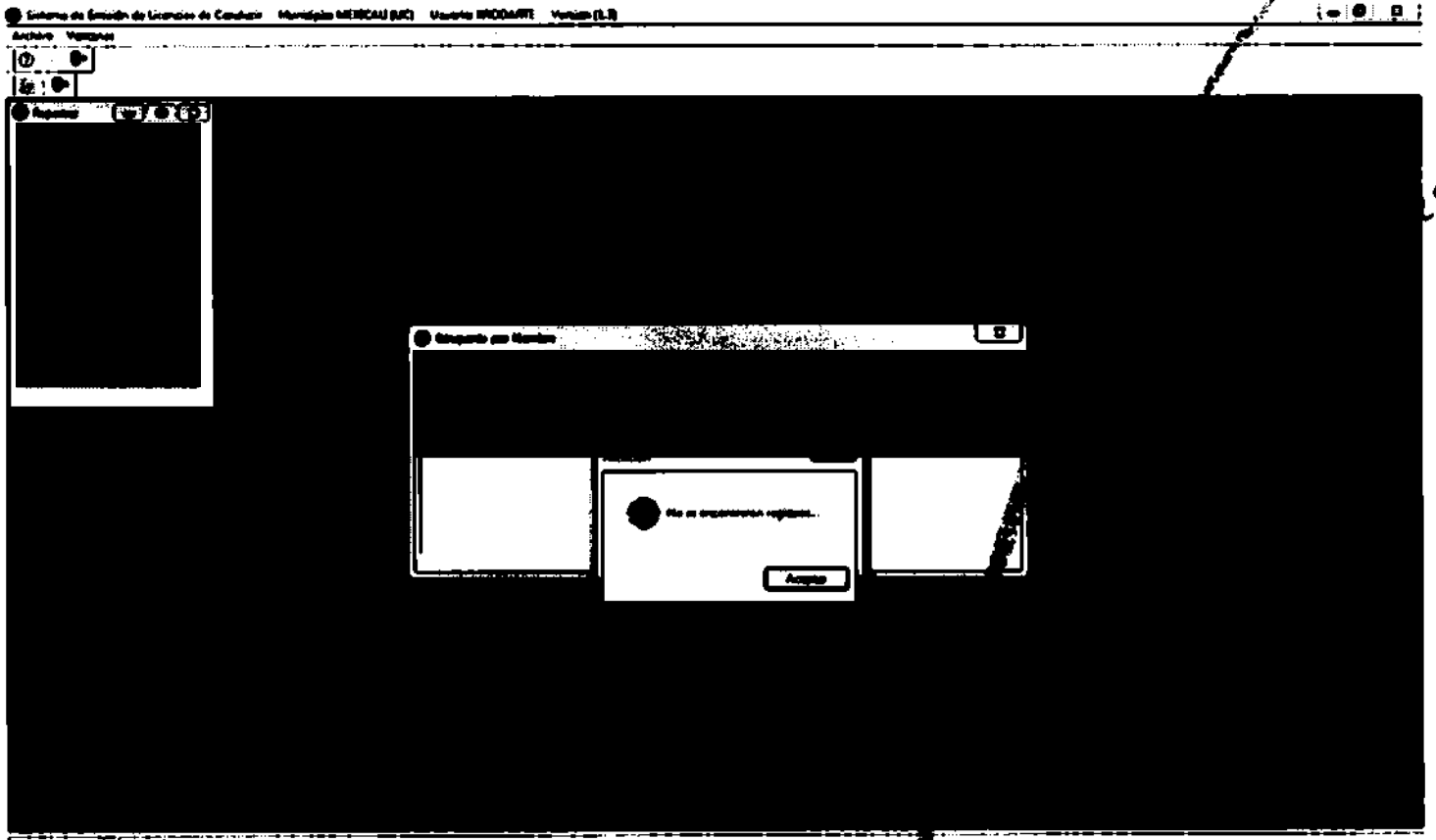




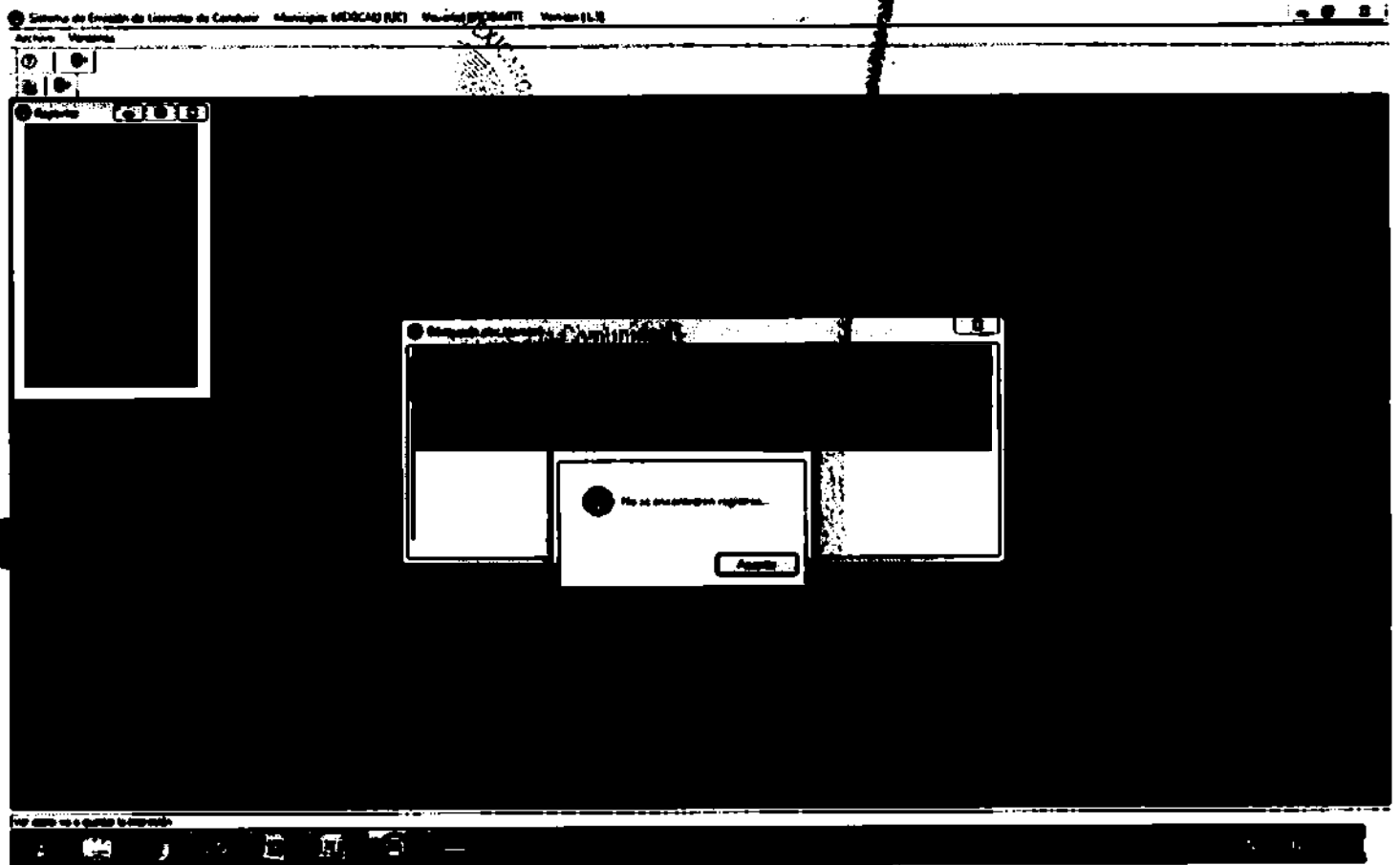


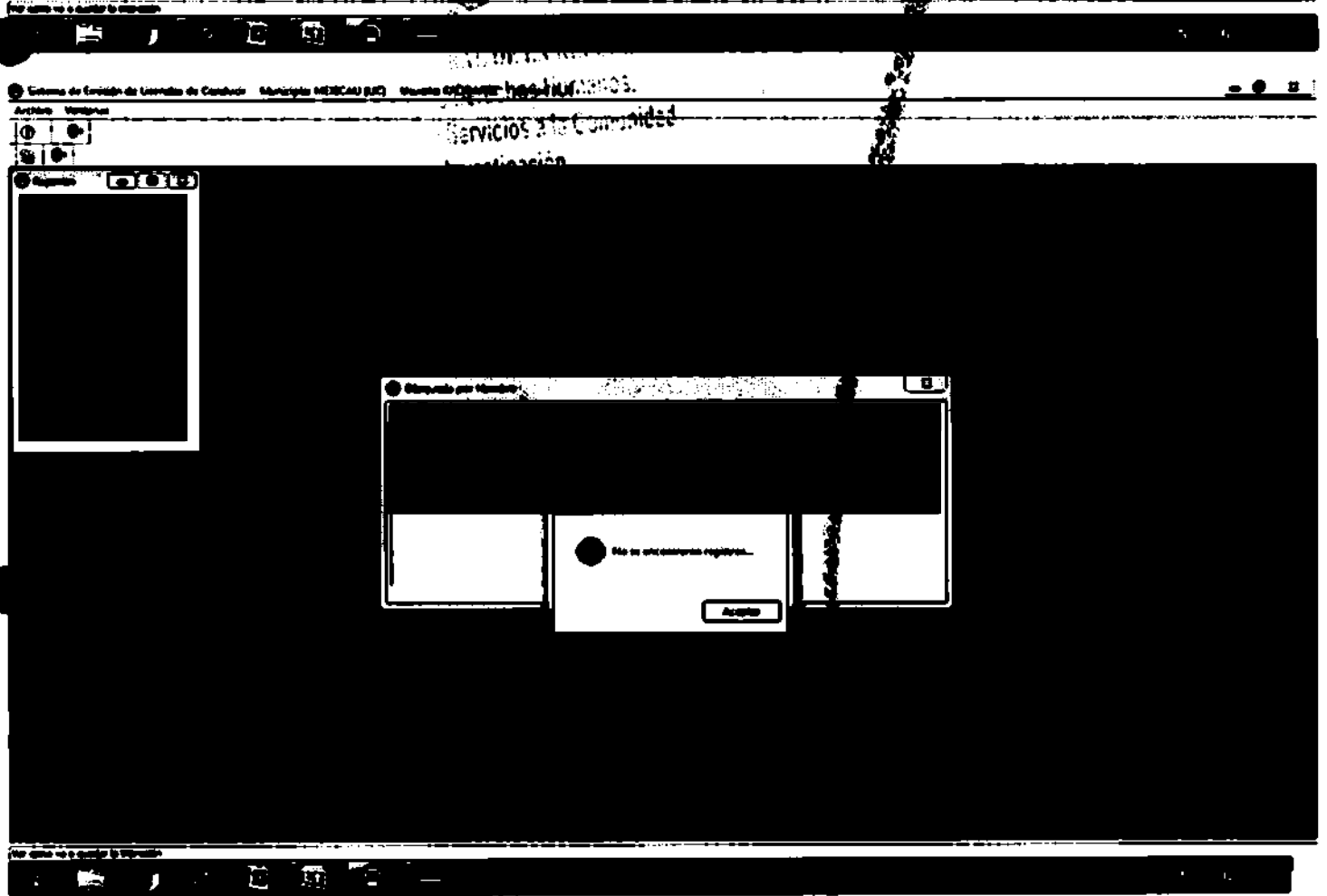
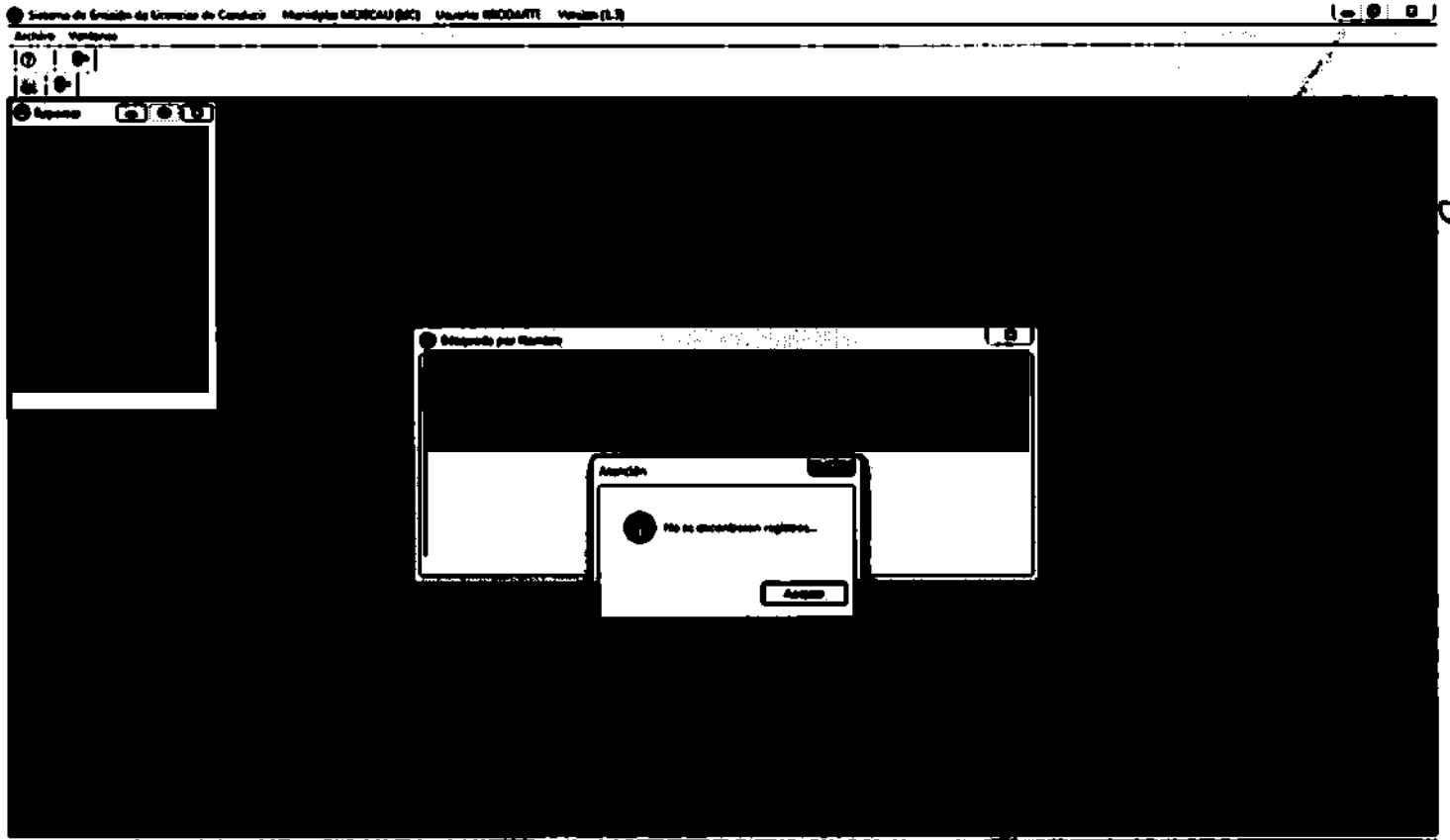




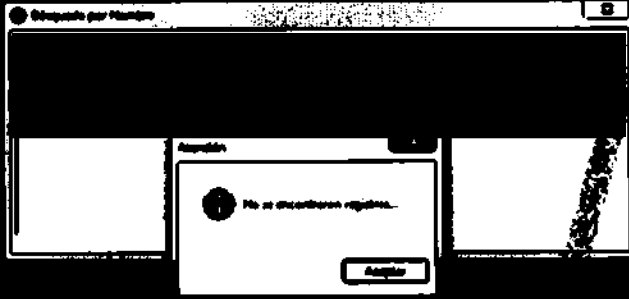
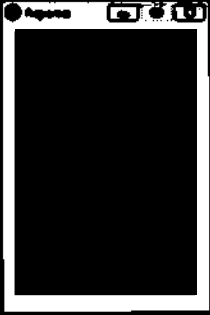


18





Archivo Ventanas



Por favor no cierre la ventana



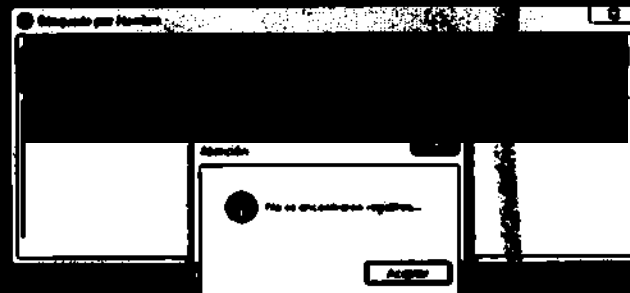
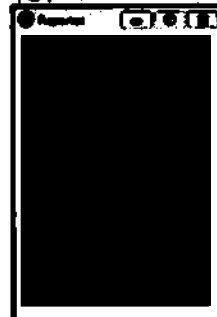
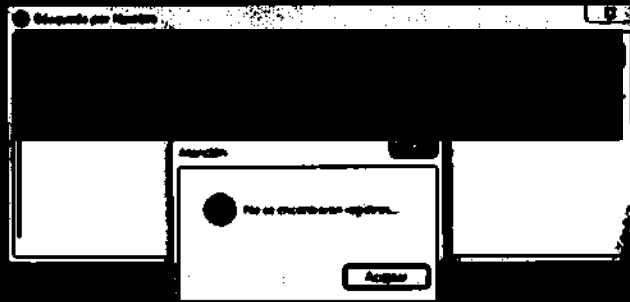
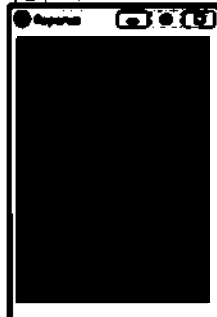
Archivo Ventanas

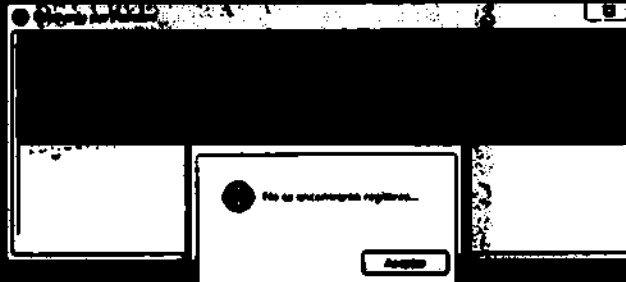
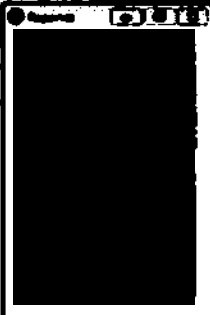
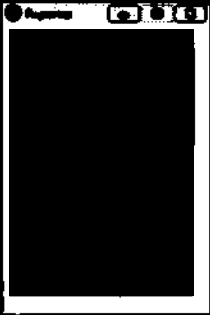


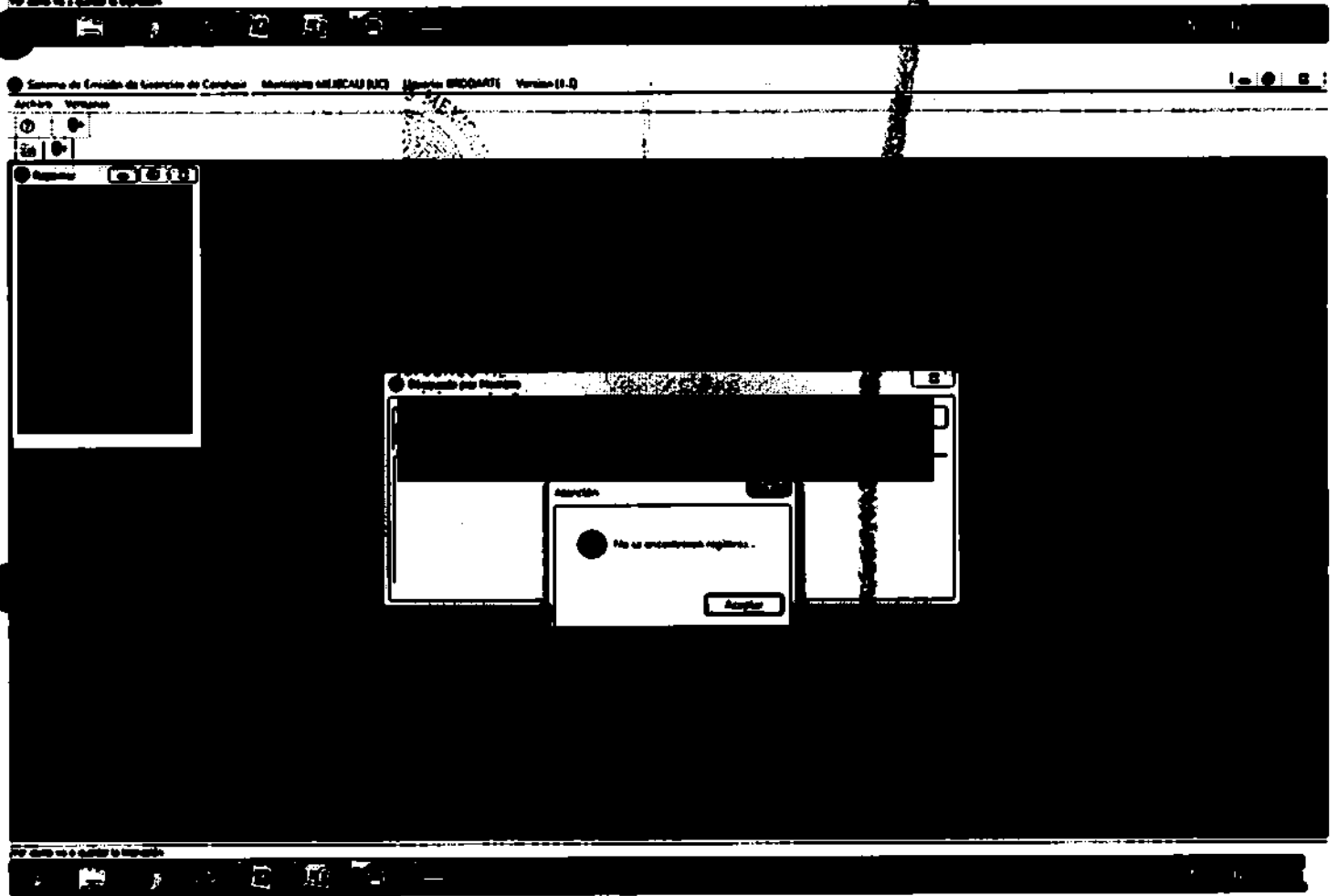
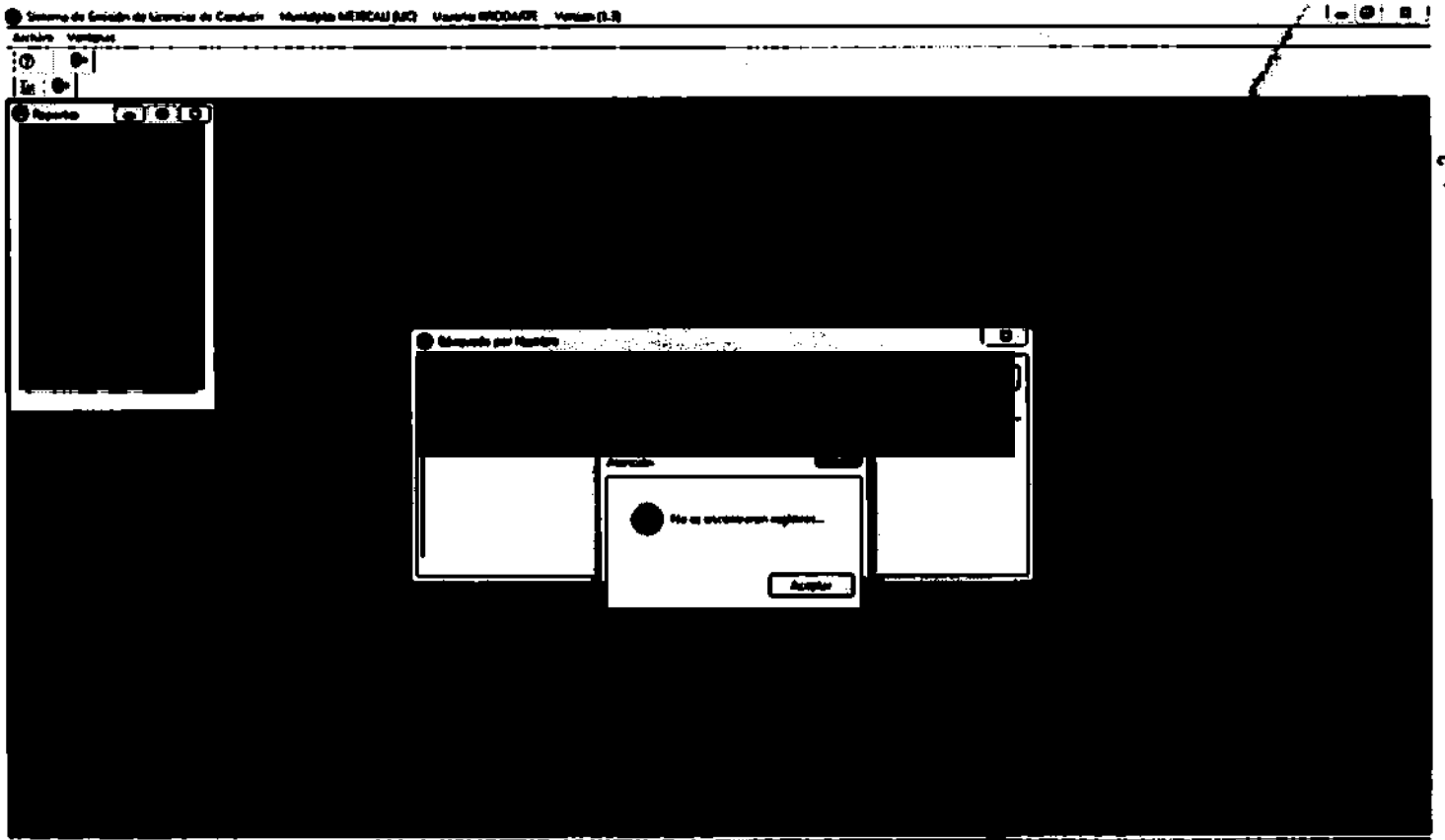
Por favor no cierre la ventana

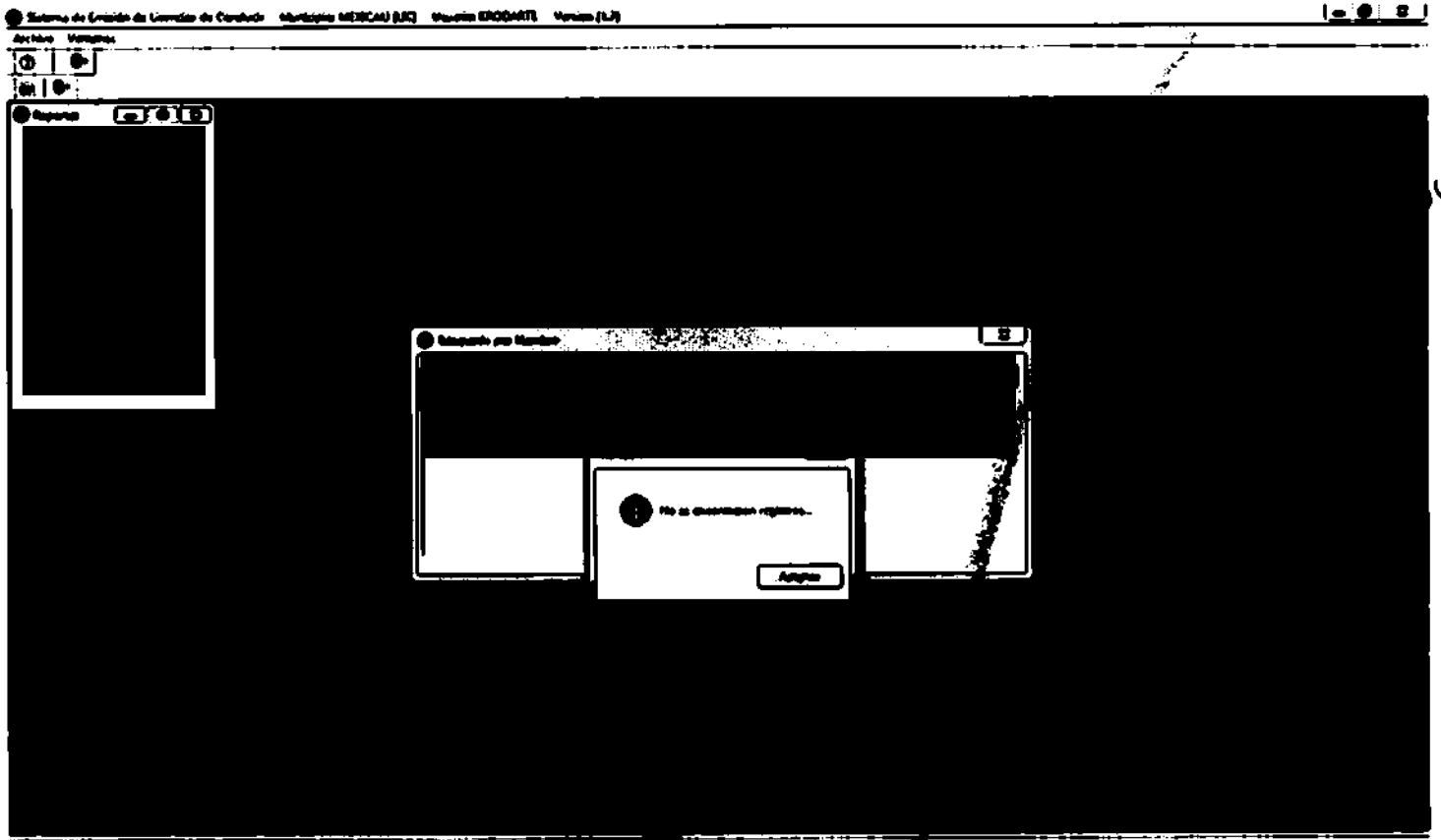


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS
Derechos FISCOS
Servicios a la Comunidad



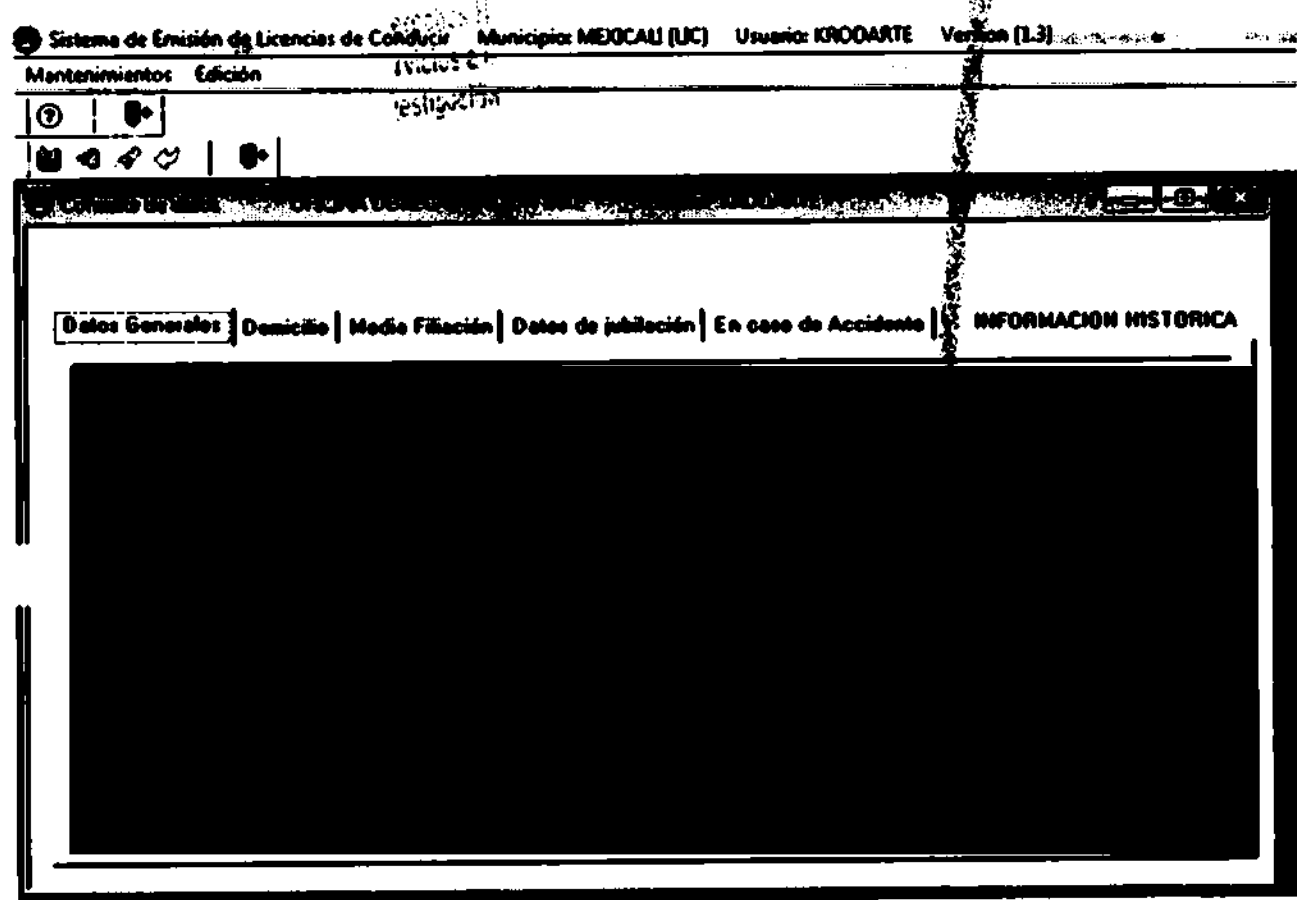
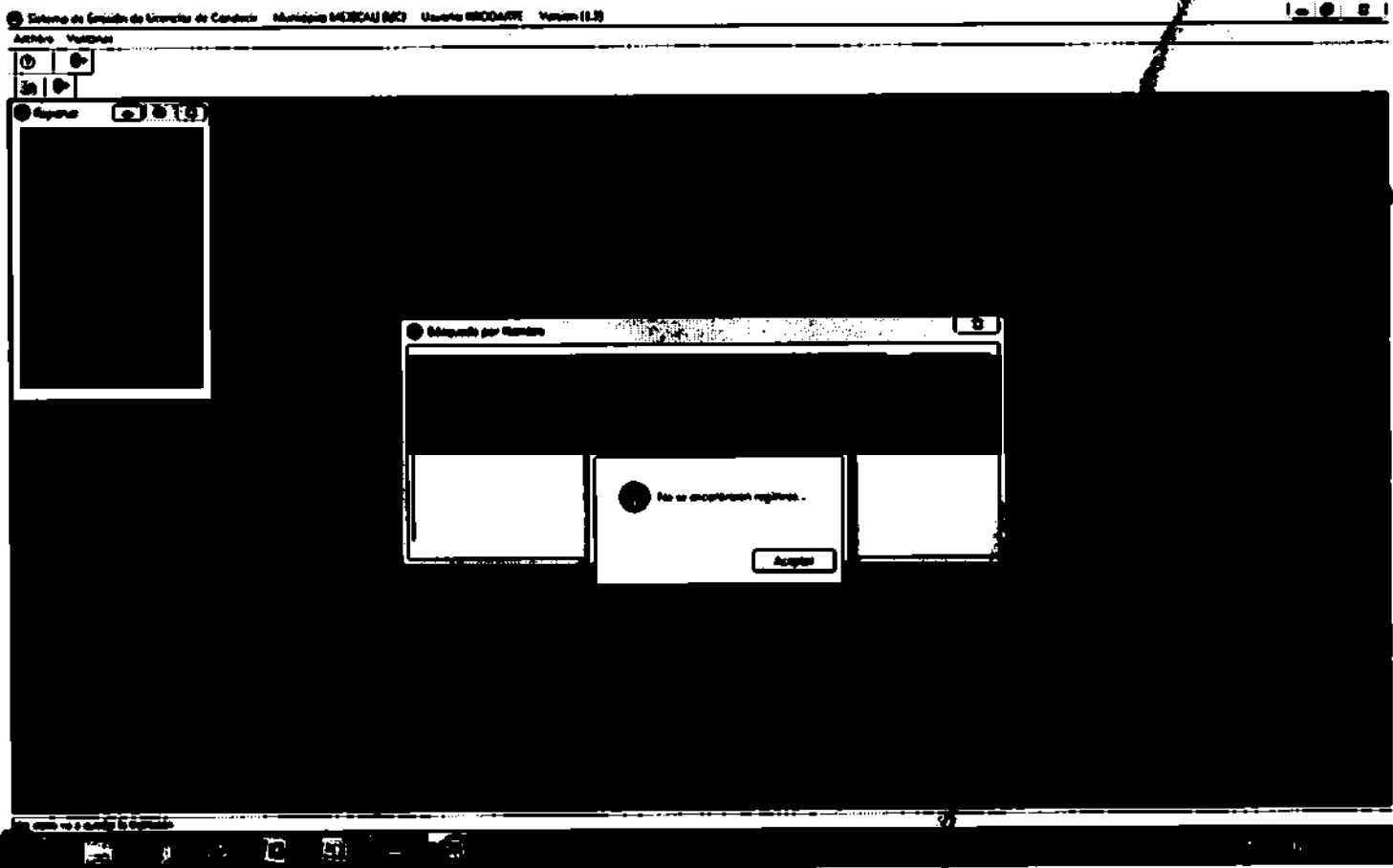


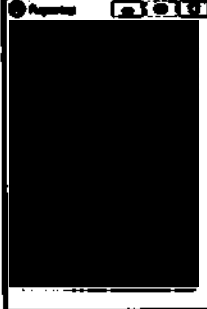




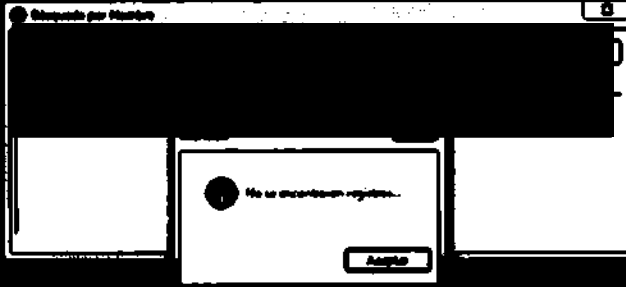
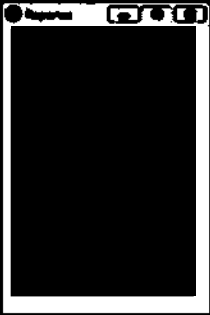
4





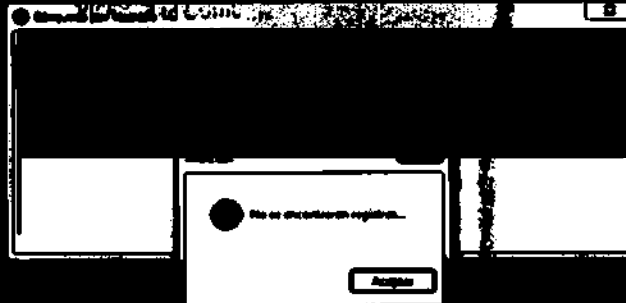
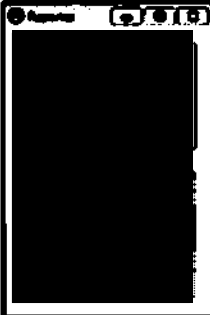


Archivo Ventanas

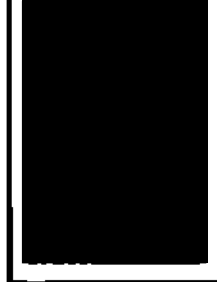


Barra de herramientas

Archivo Ventanas



Barra de herramientas



Respuesta por Numero

No se encontraron registros.

Aceptar



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
 SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
 CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

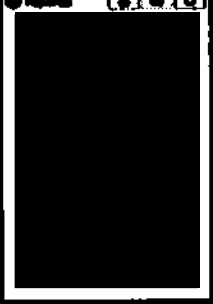
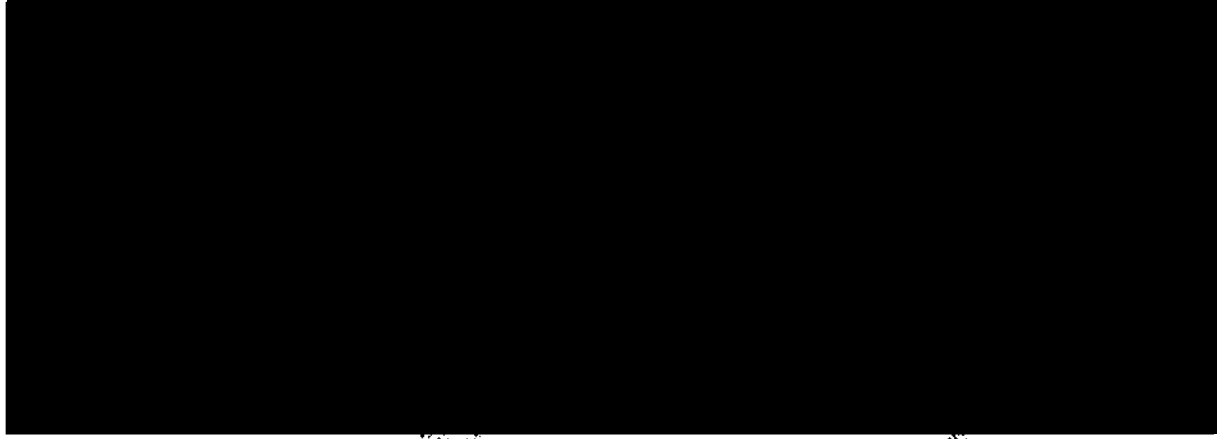
FOTOGRAFIA Y FIRMA

379

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

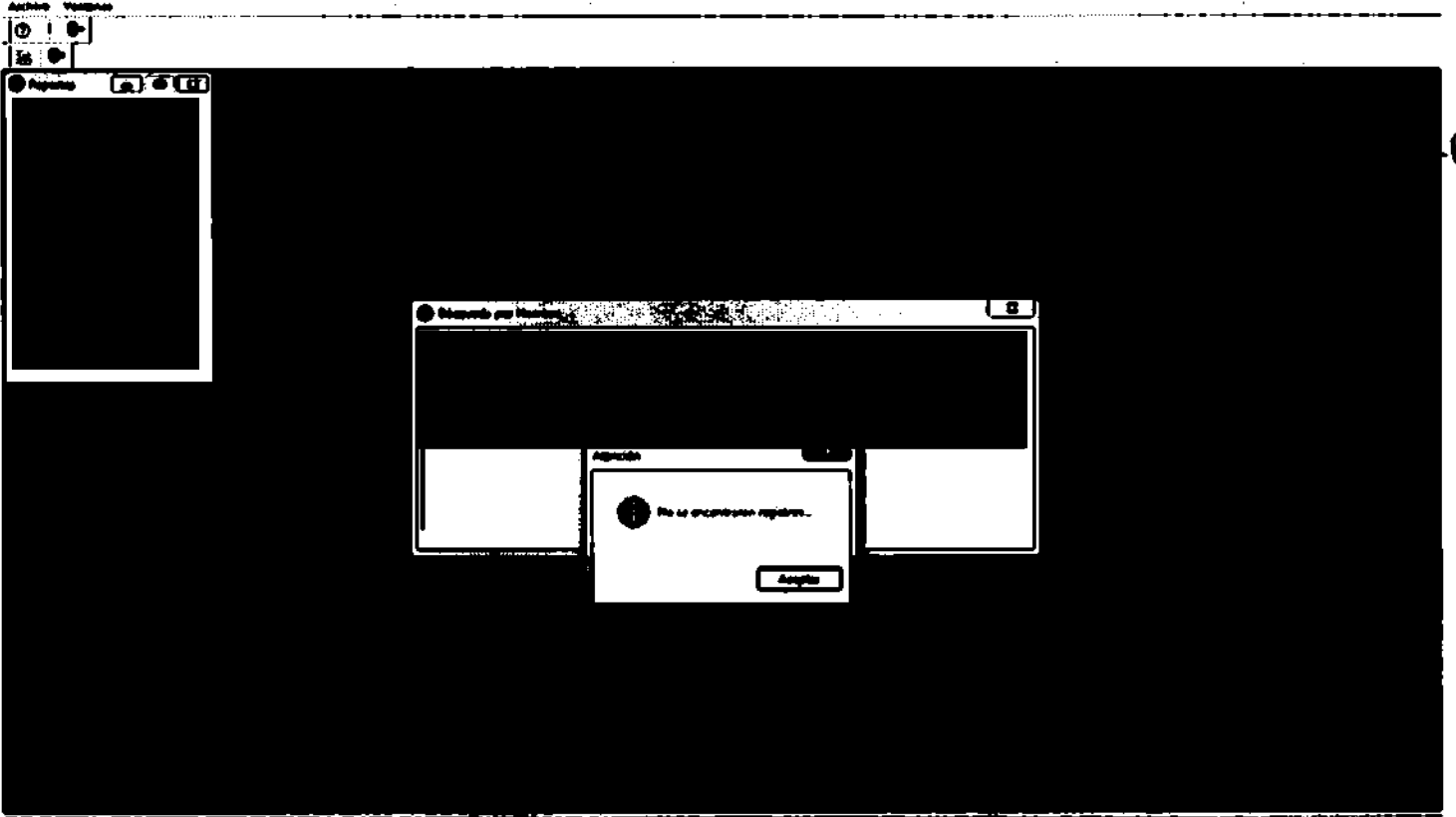
FOTOGRAFIA Y FIRMA



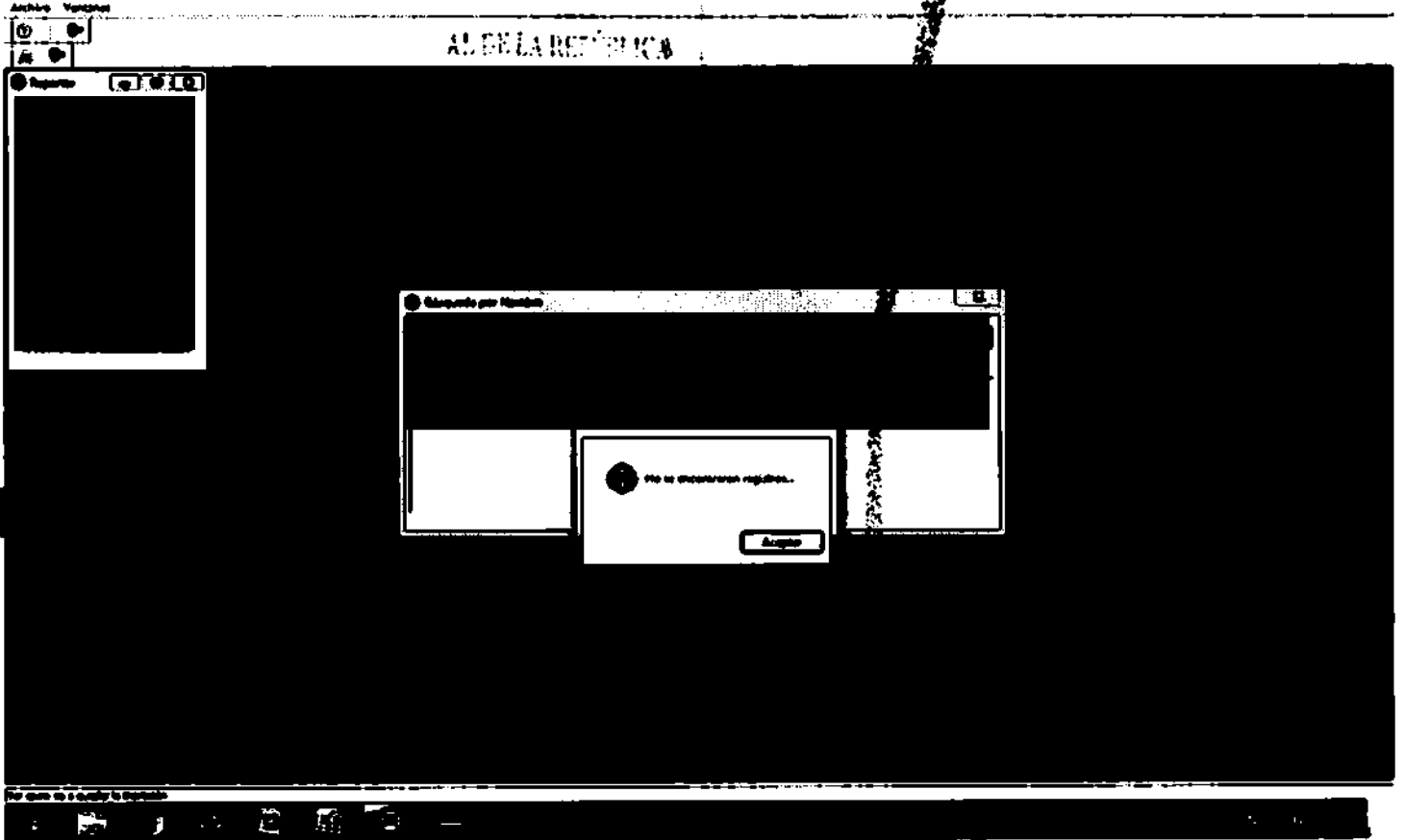
Reporte por Familia

No se encontraron registros...

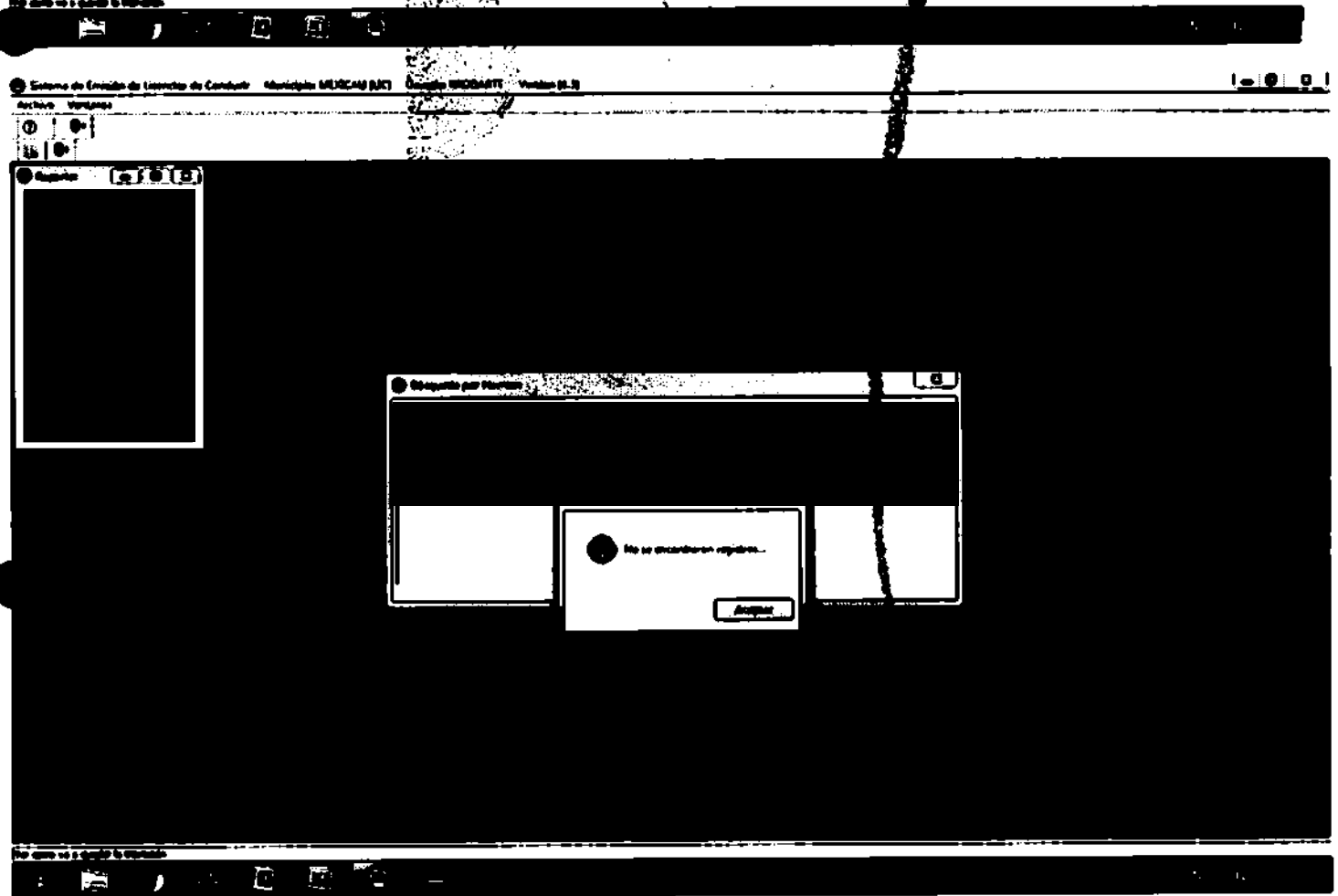
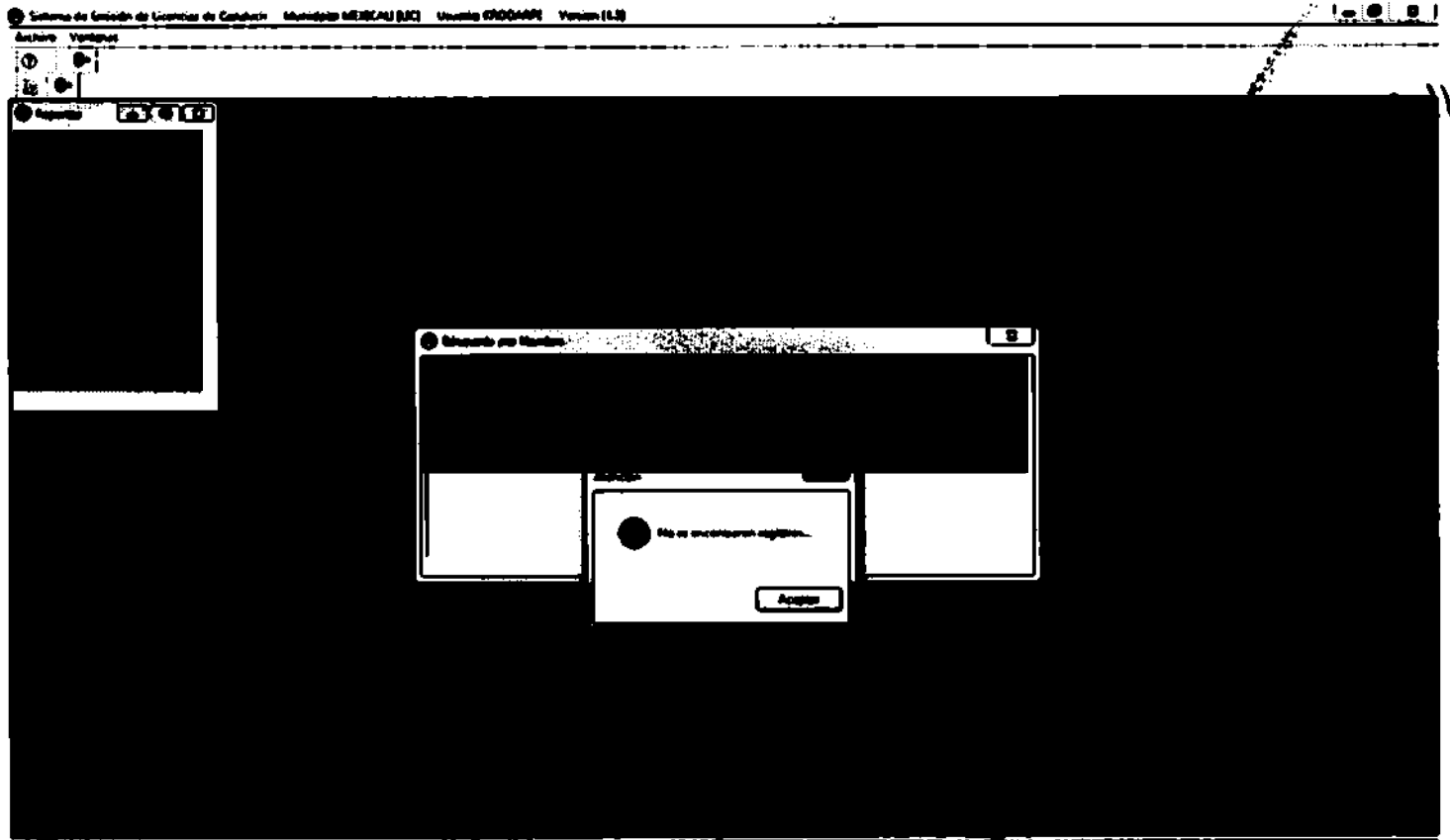
Exportar

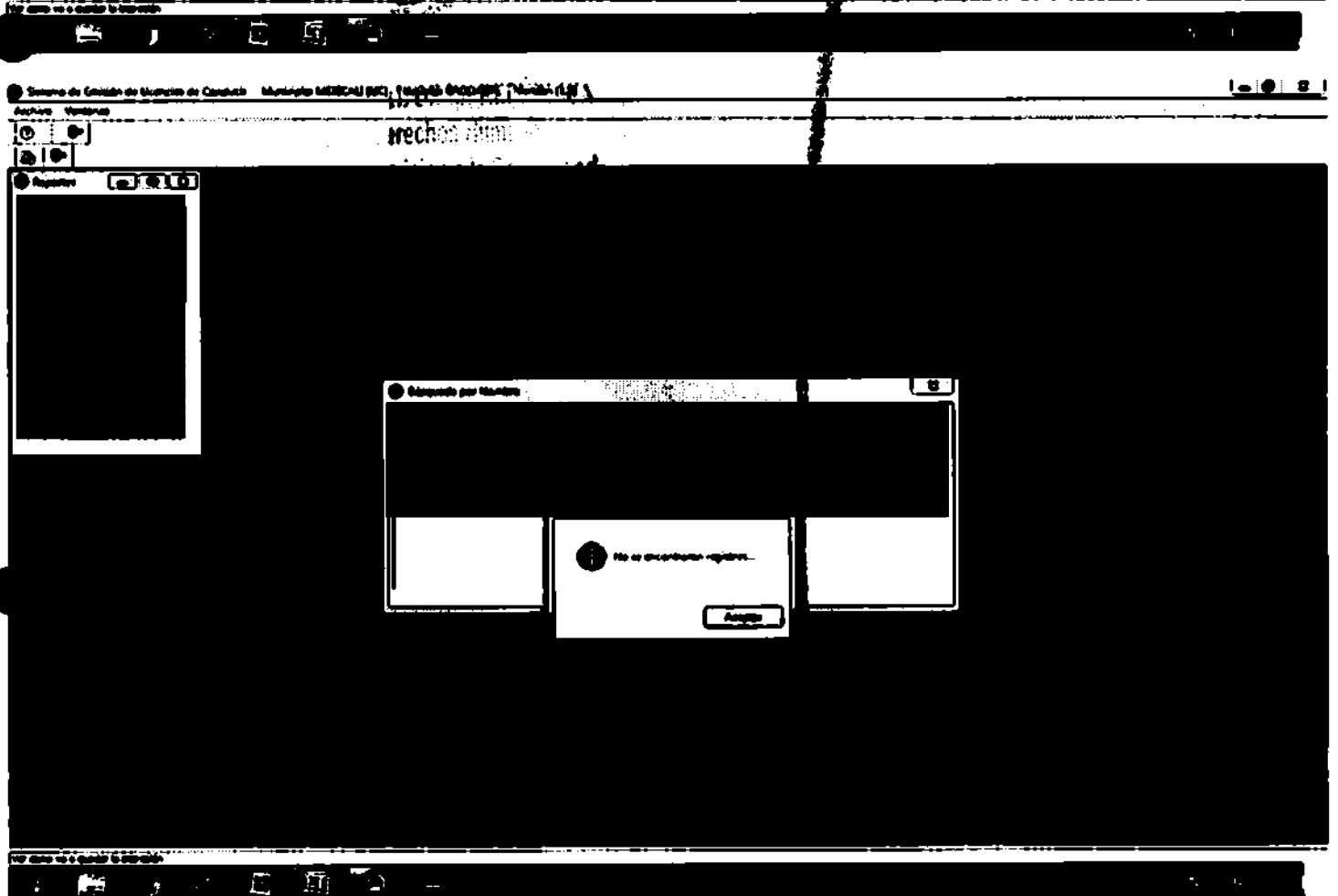
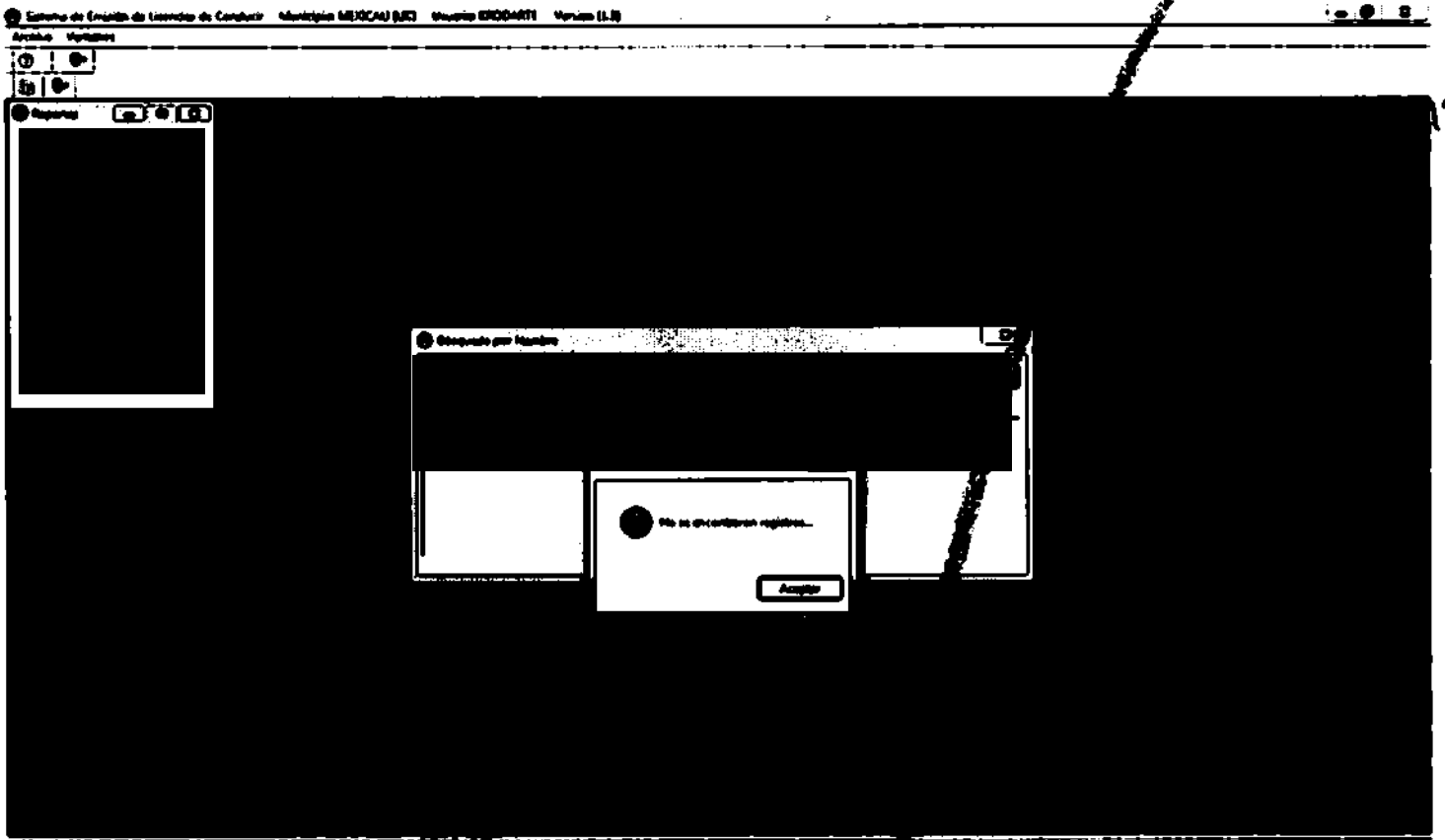


10



AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA







GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

FOTOGRAFIA Y FIRMA

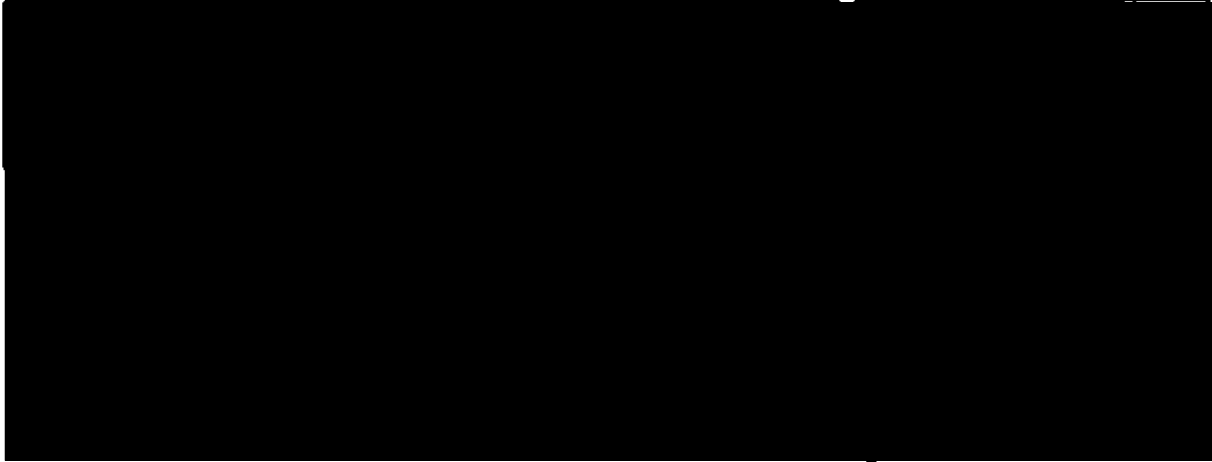
34141



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

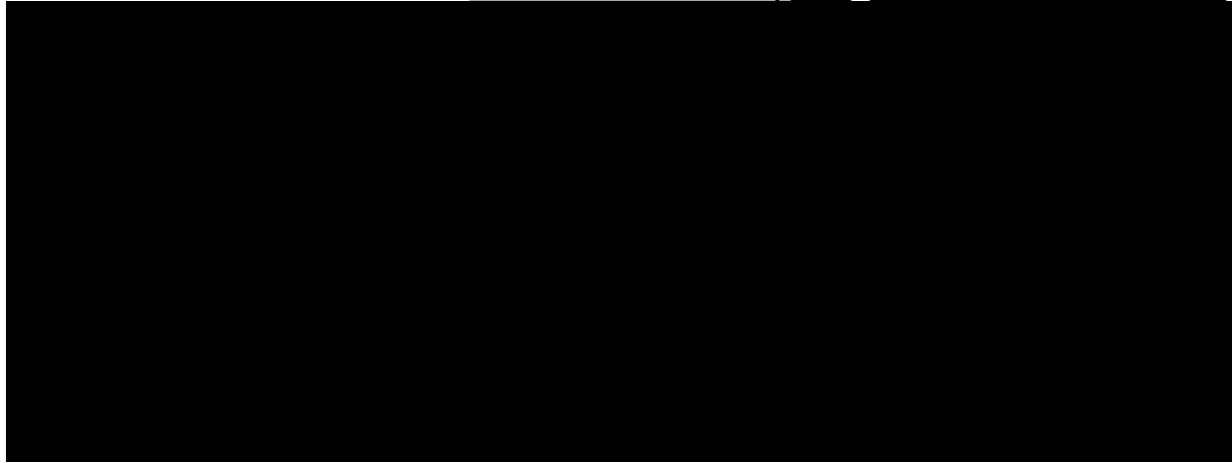
FOTOGRAFIA Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

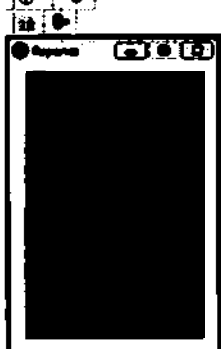
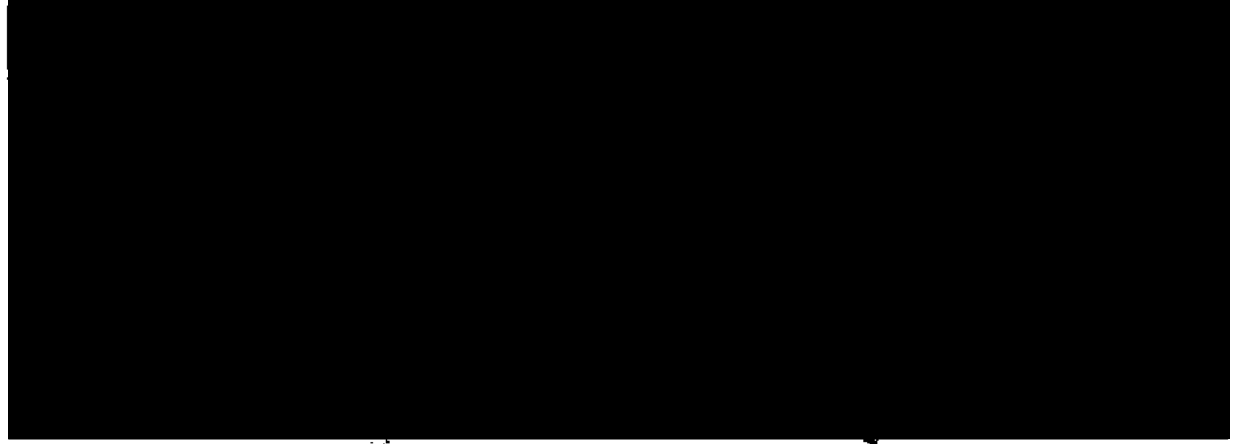
FOTOGRAFIA Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

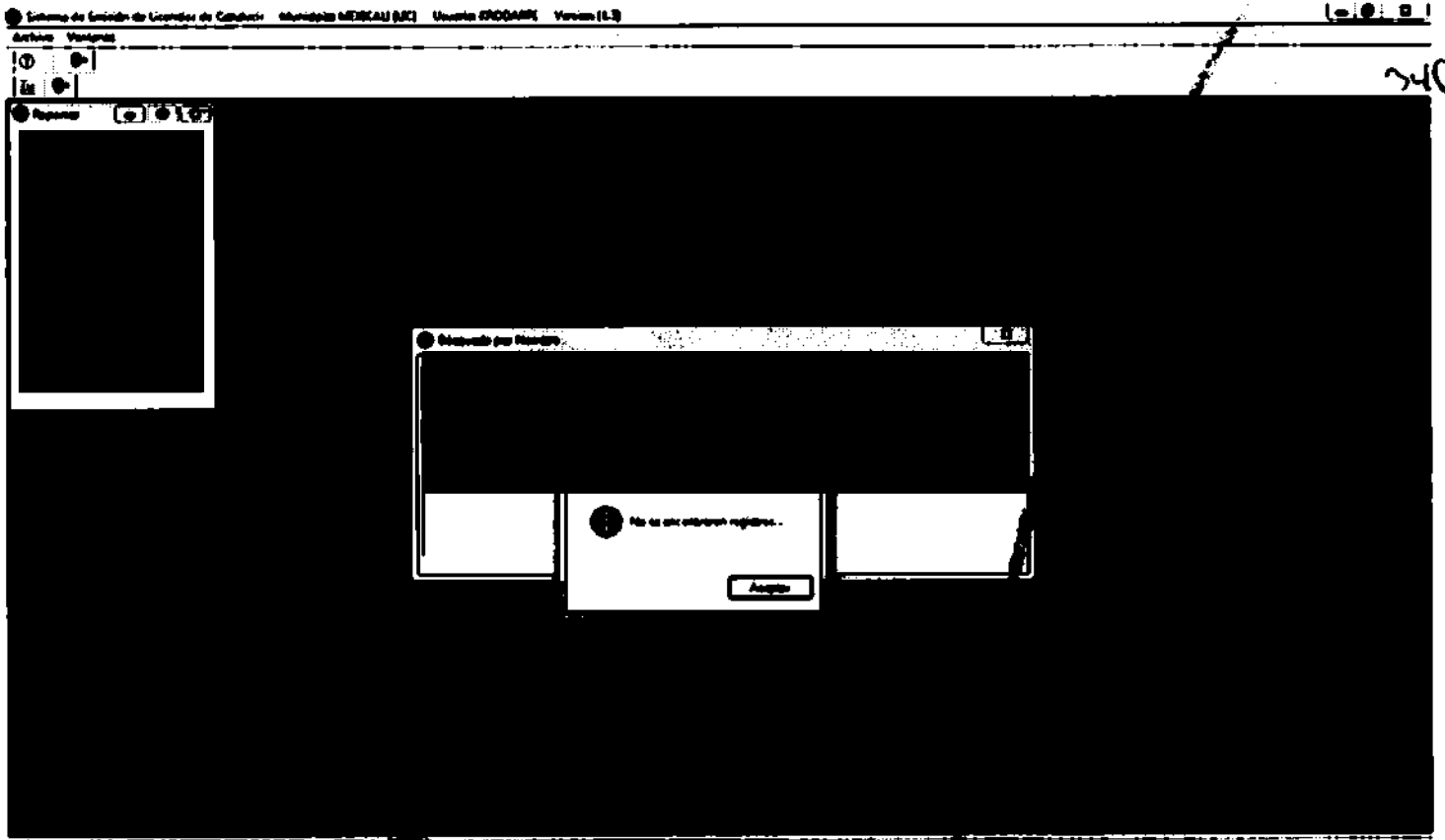
FOTOGRAFIA Y FIRMA



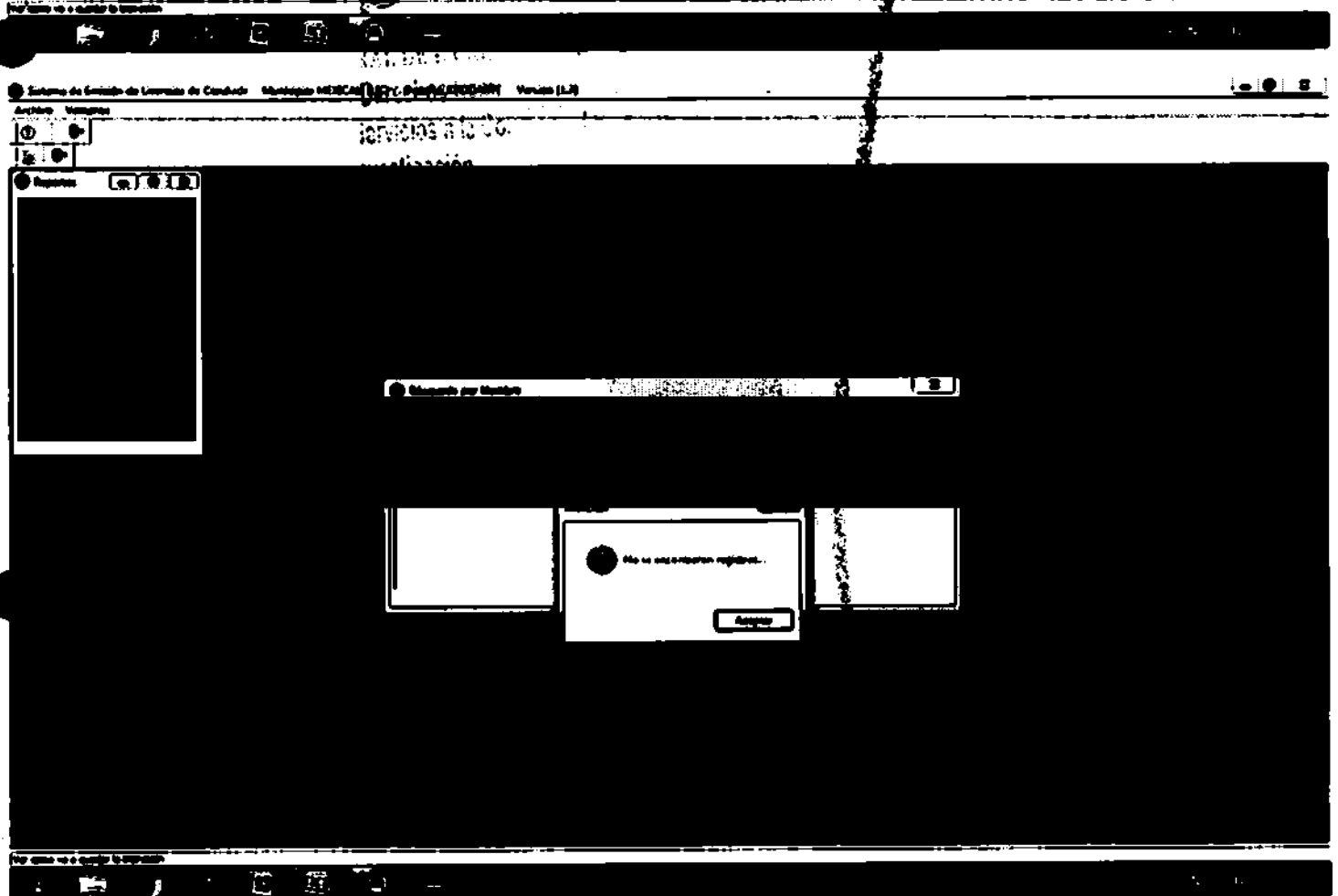
Sequencia por Pagina

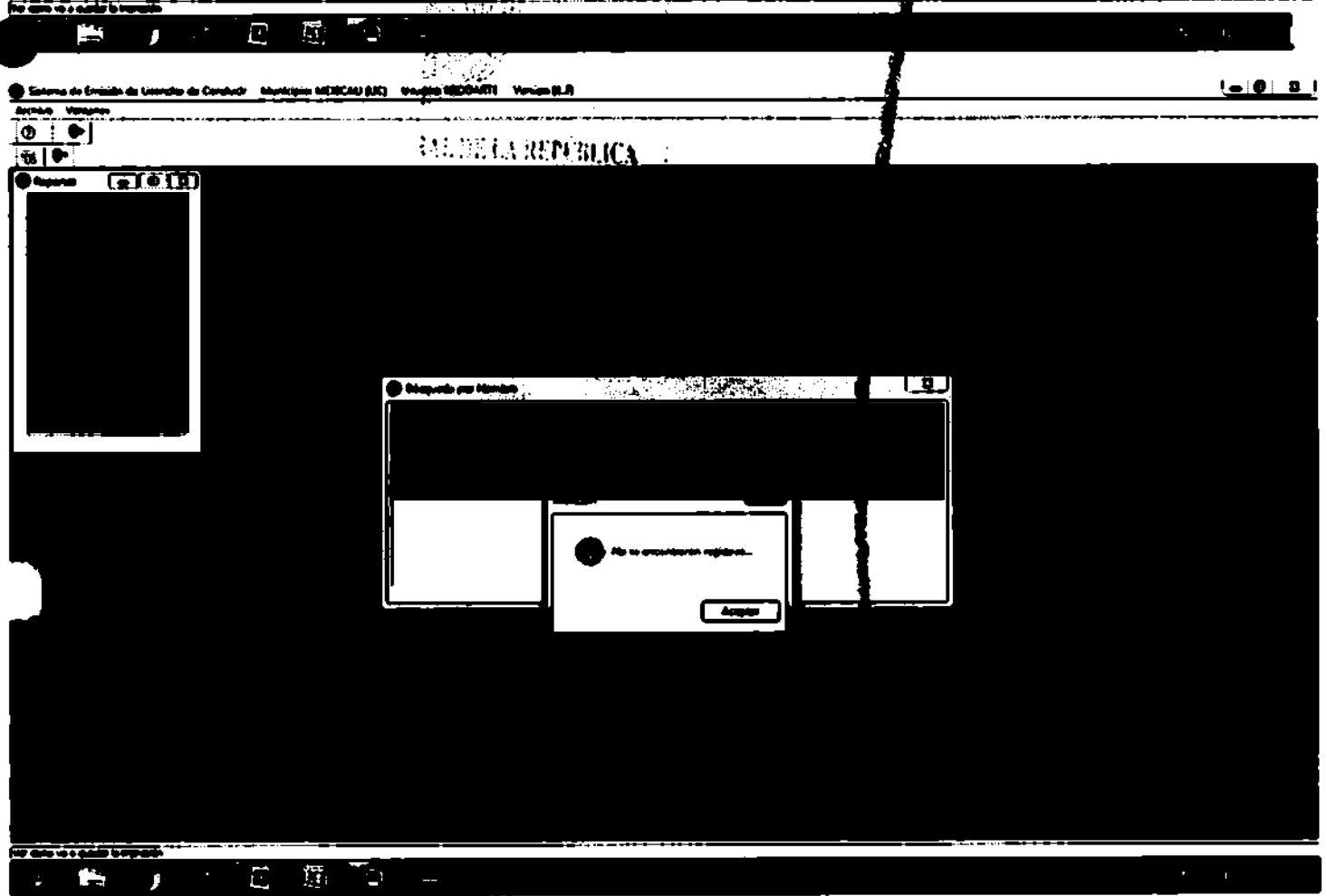
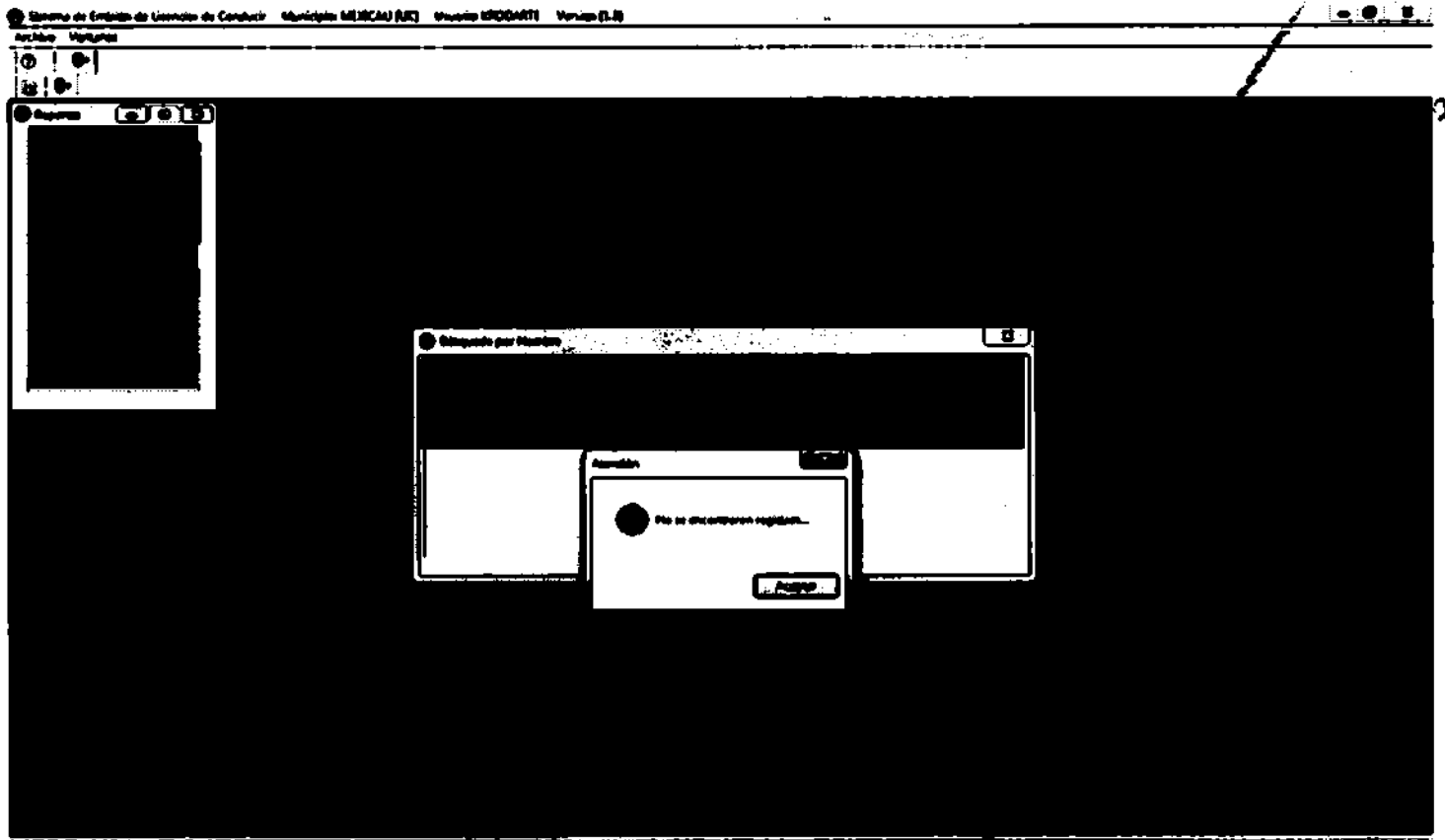
No se encontraron registros.

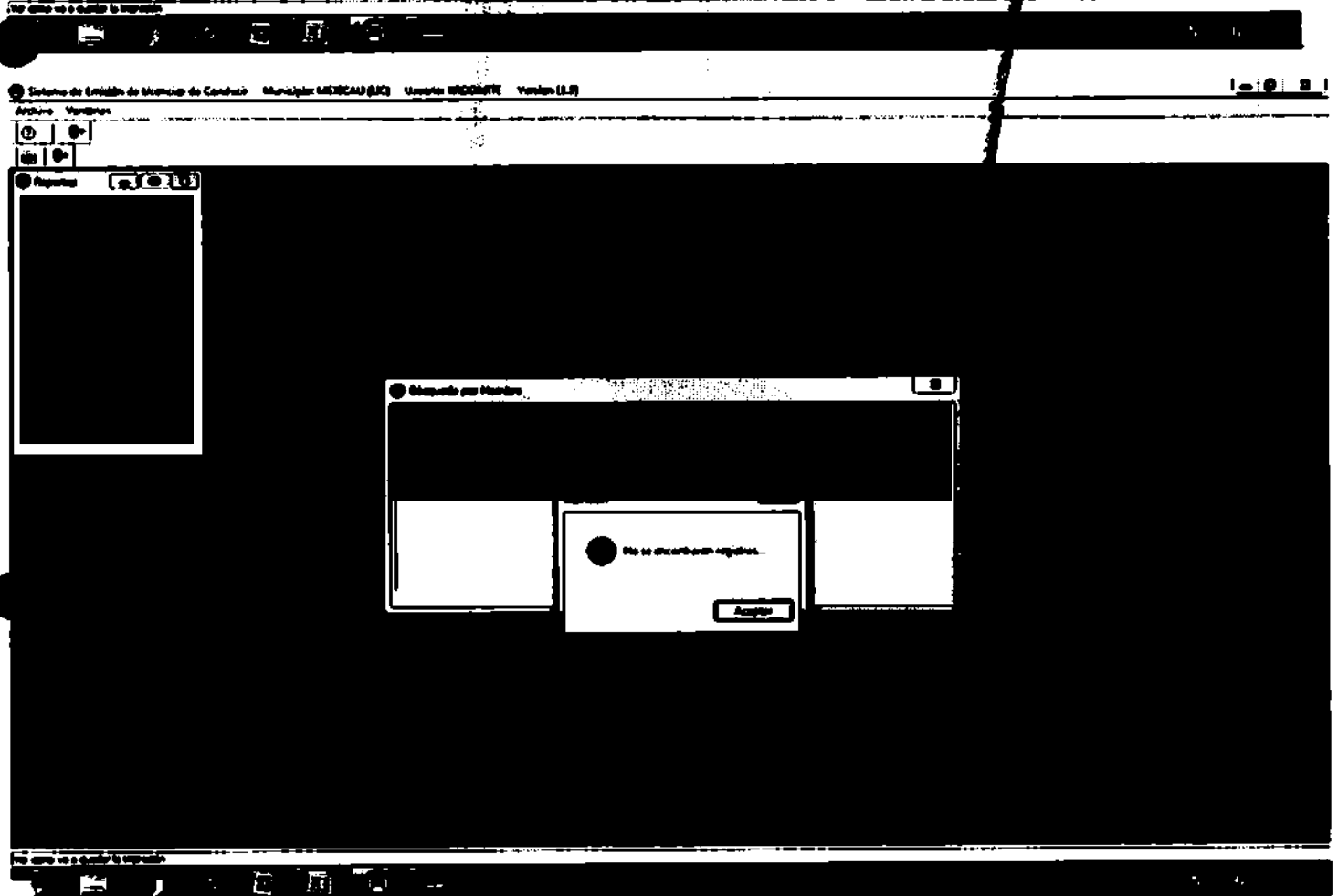
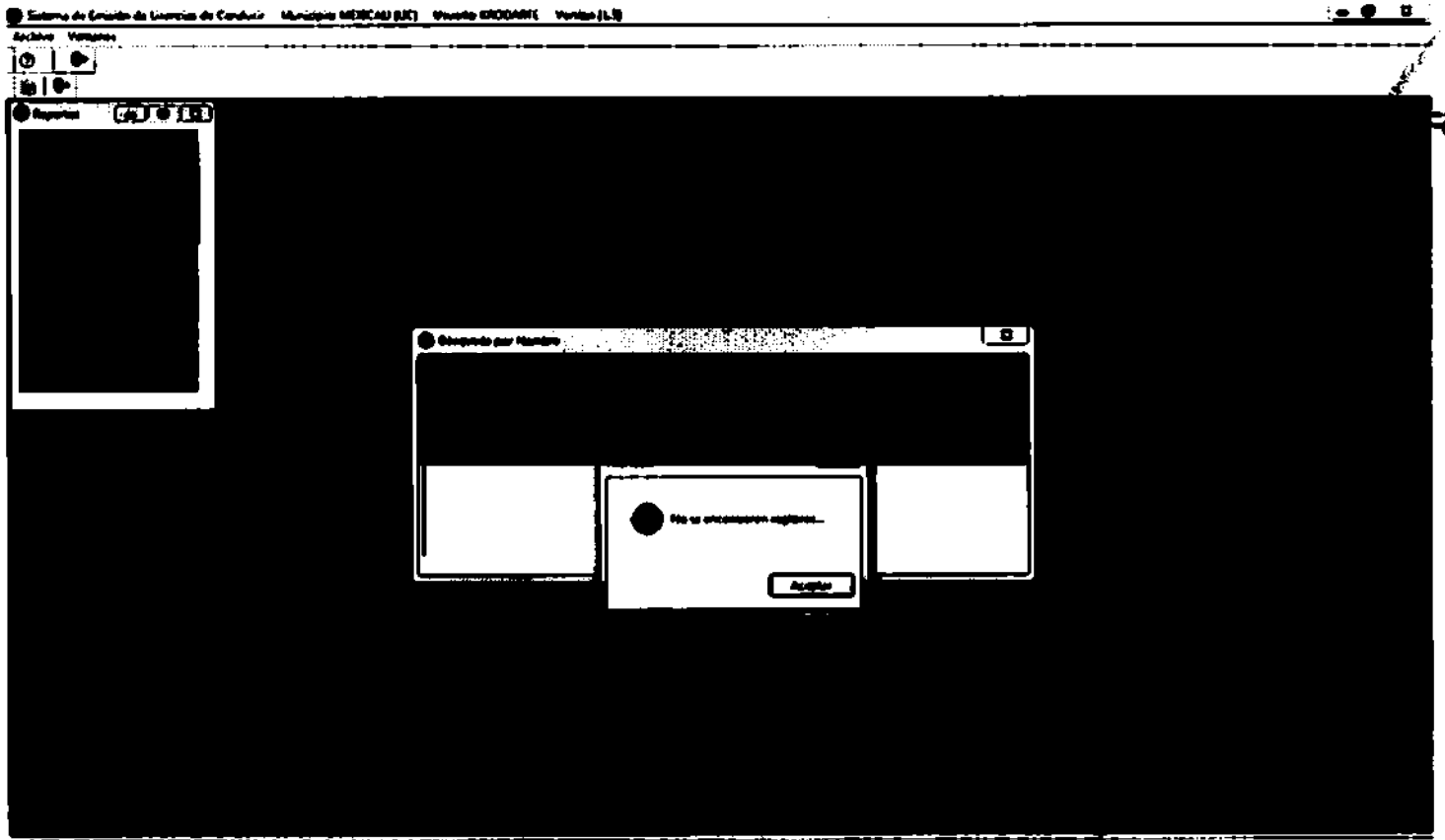
Aceptar

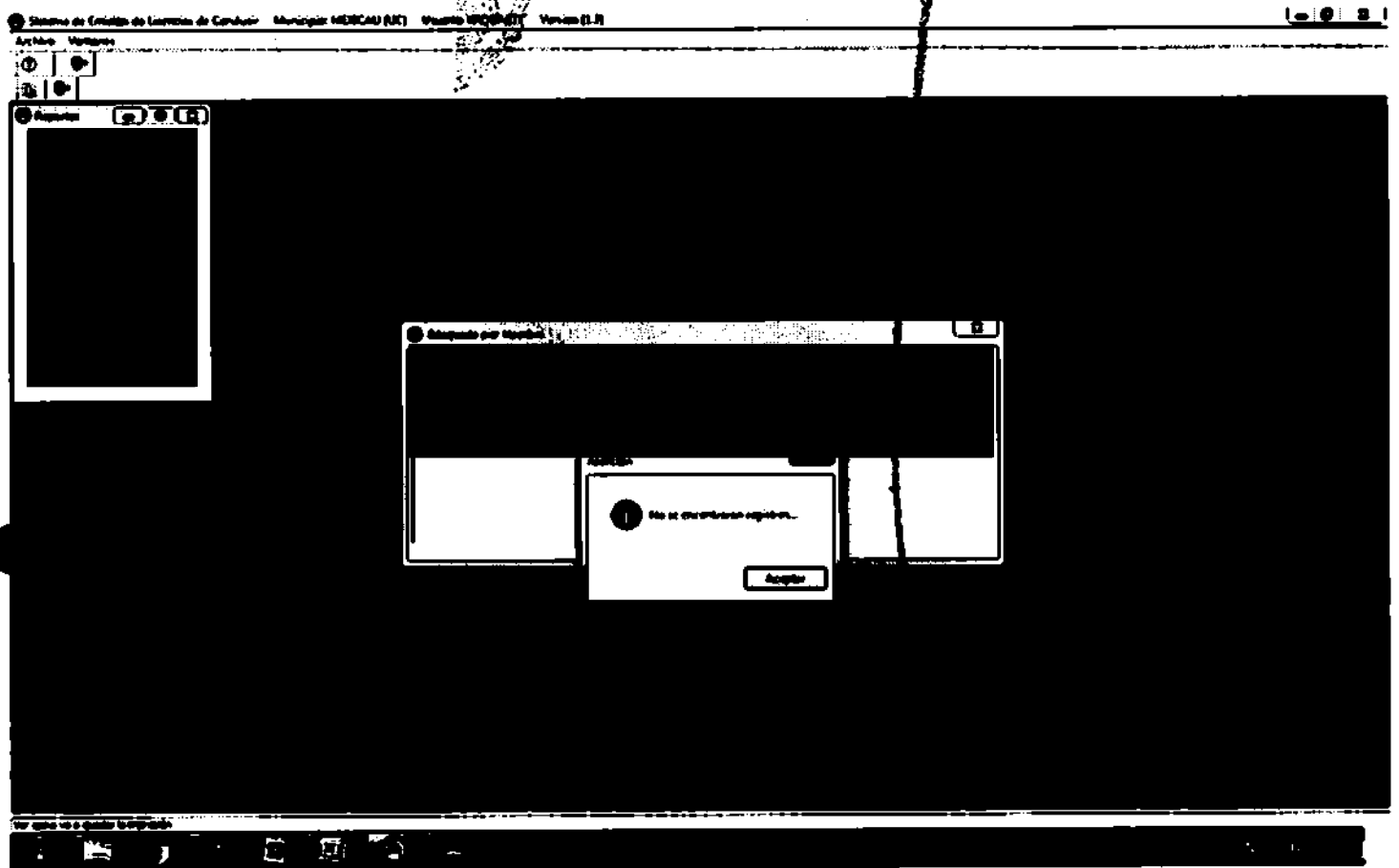
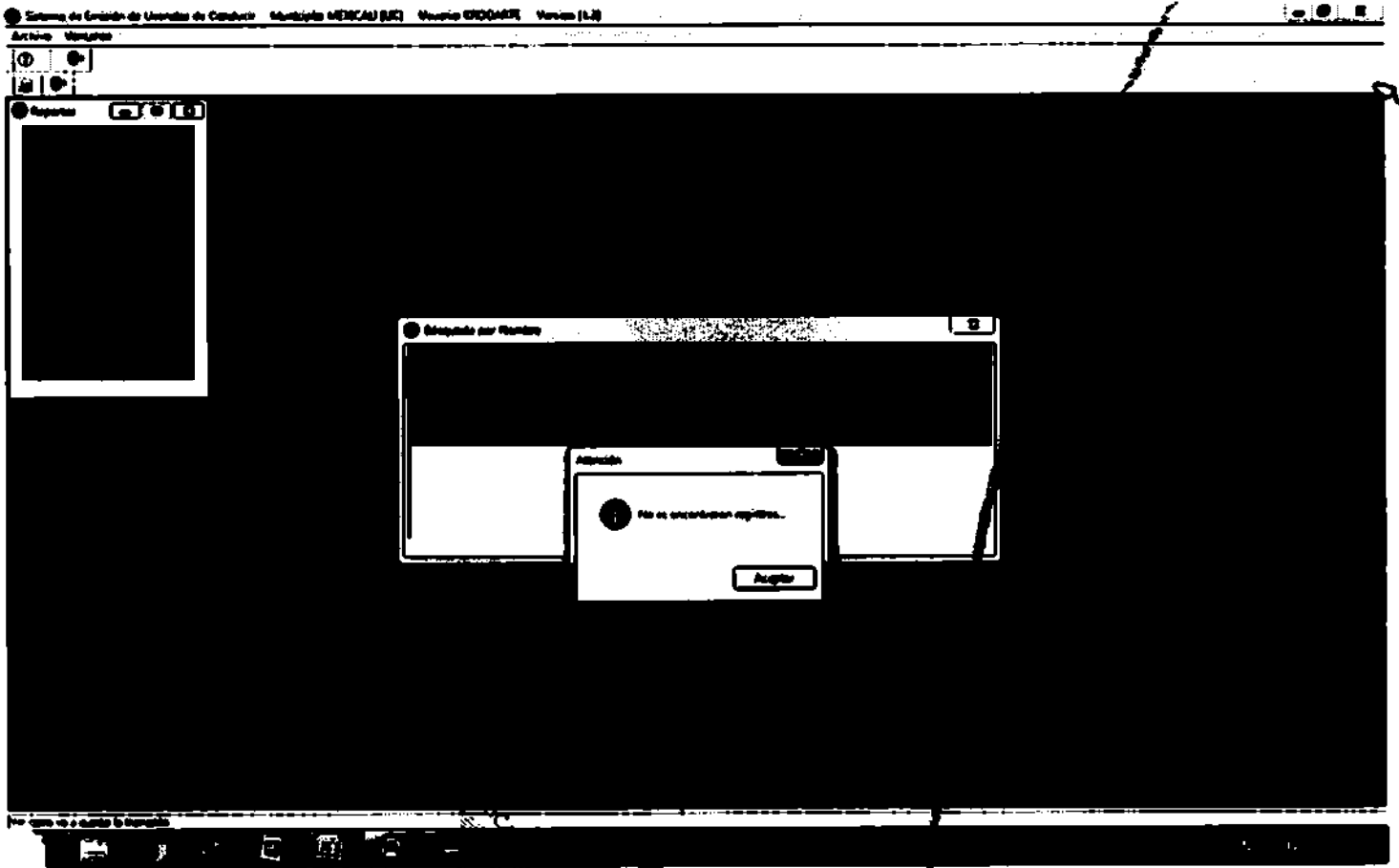


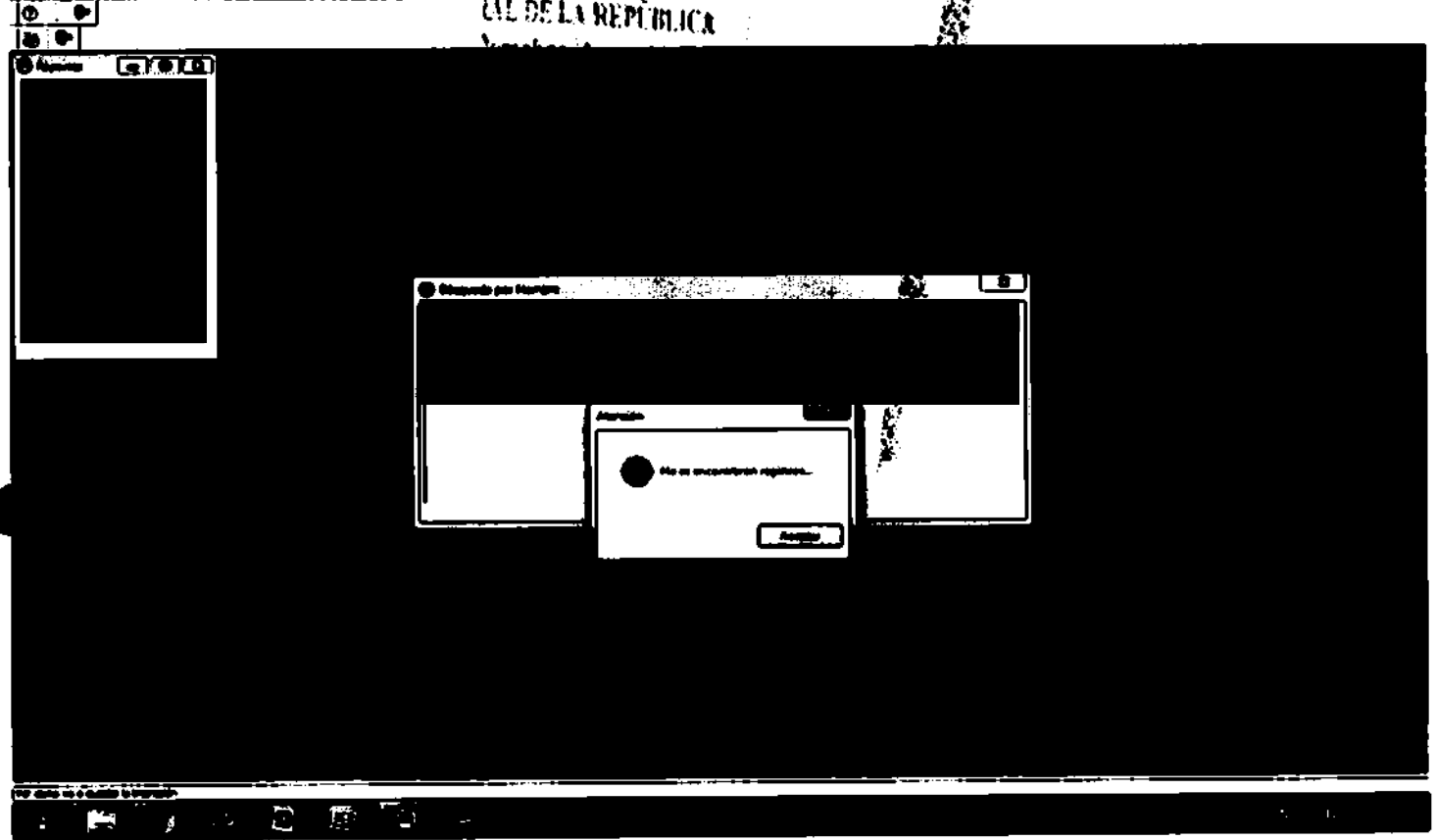
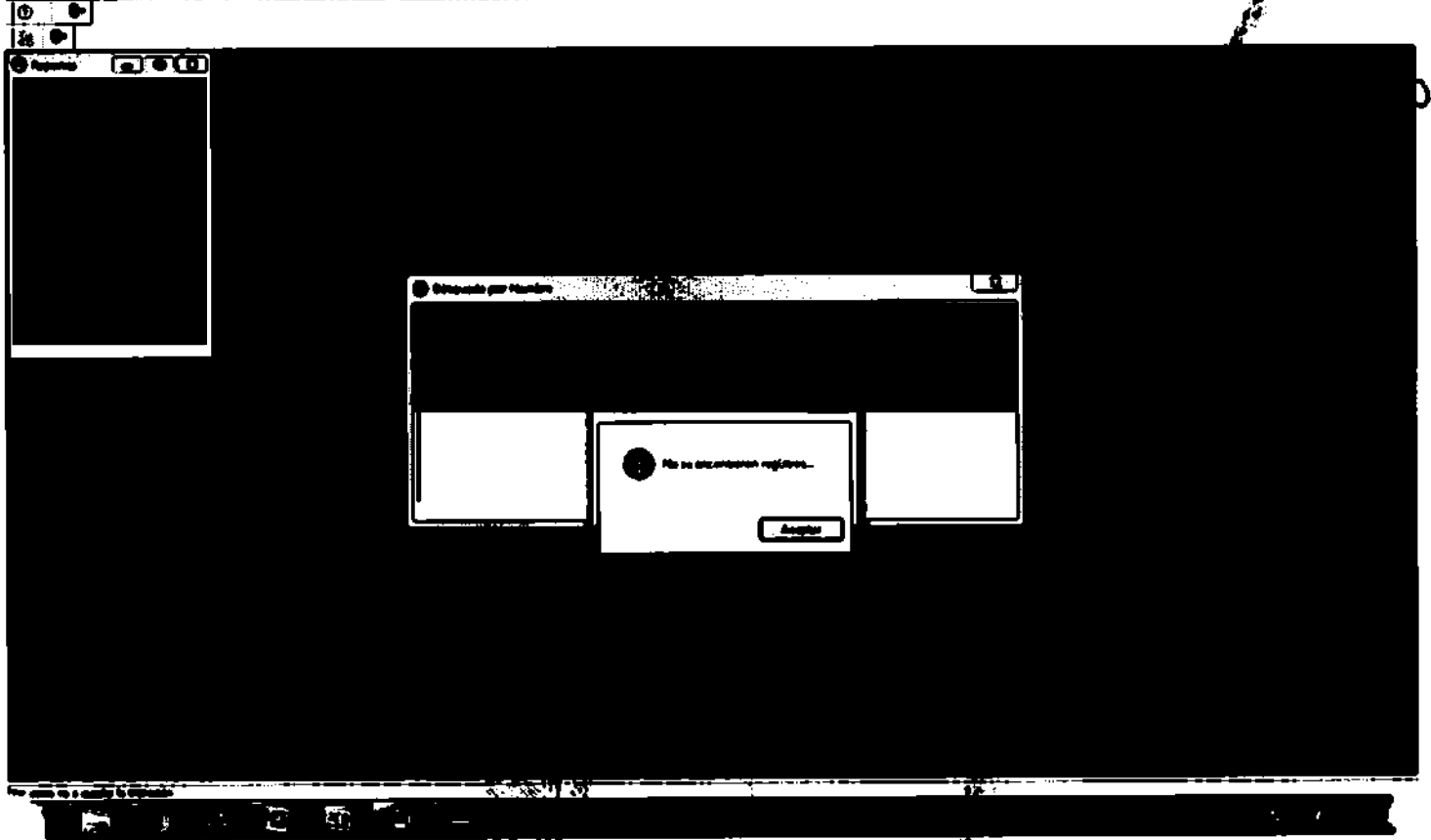
246

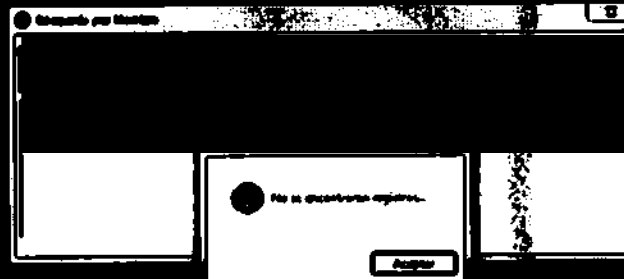
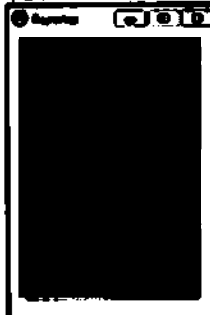
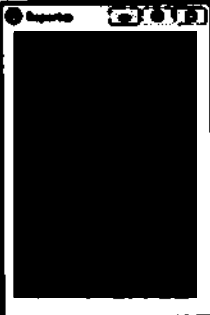


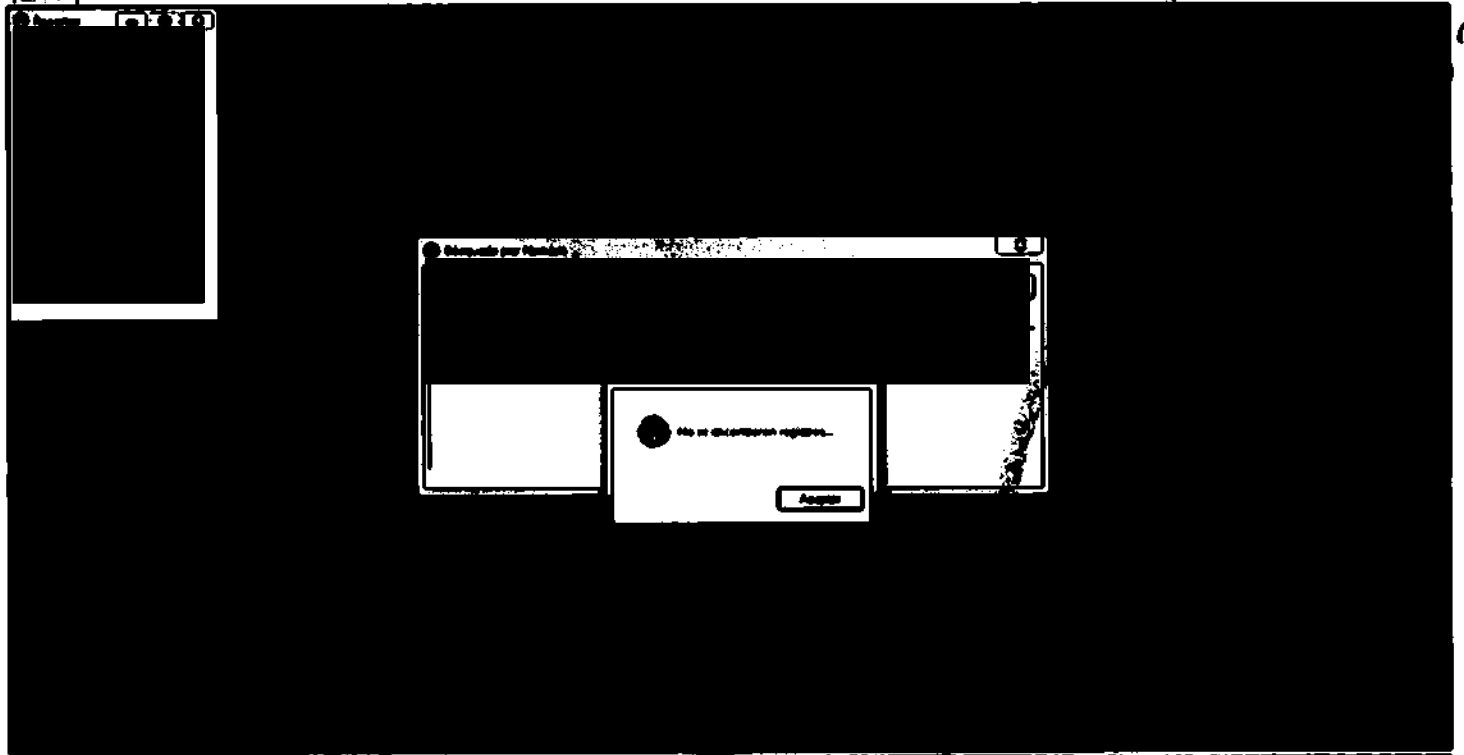




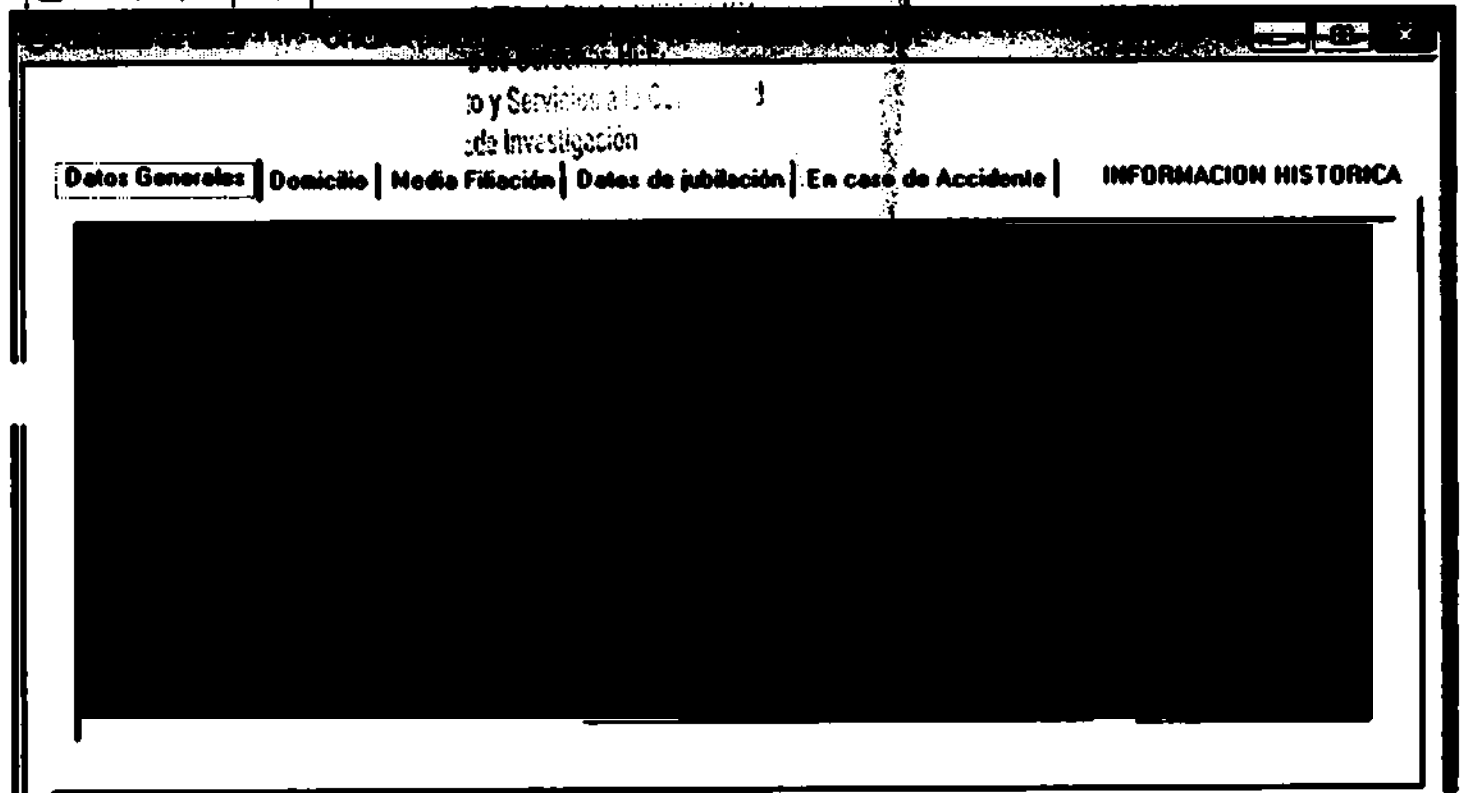








2



Datos Generales | **Domicilio** | Media Filiación | Datos de jubilación | En caso de Accidente | INFORMACION HISTORICA

Estado Municipio

Población

Calle / Avenida

Número de calle Número Interior

Colonia Código Postal

Teléfono

E-Mail

Datos Generales | Domicilio | **Media Filiación** | Datos de jubilación | En caso de Accidente | INFORMACION HISTORICA

Color de Ojos Efectos Particulares

Color de cabello

Estatura Requerimientos Especiales

Impresión Tipo sangre

Tipo Sangre Dona Organos Si No

Sexo

Usa Lentes

354

Datos Generales | Domicilio | Media Filiación | Datos de jubilación | En caso de Accidente | INFORMACION HISTORICA

Nombre

Parentesco

País Estado

Municipio Población

Calle / Avenida

Número de Calle Número Interior

Colonia Código Postal

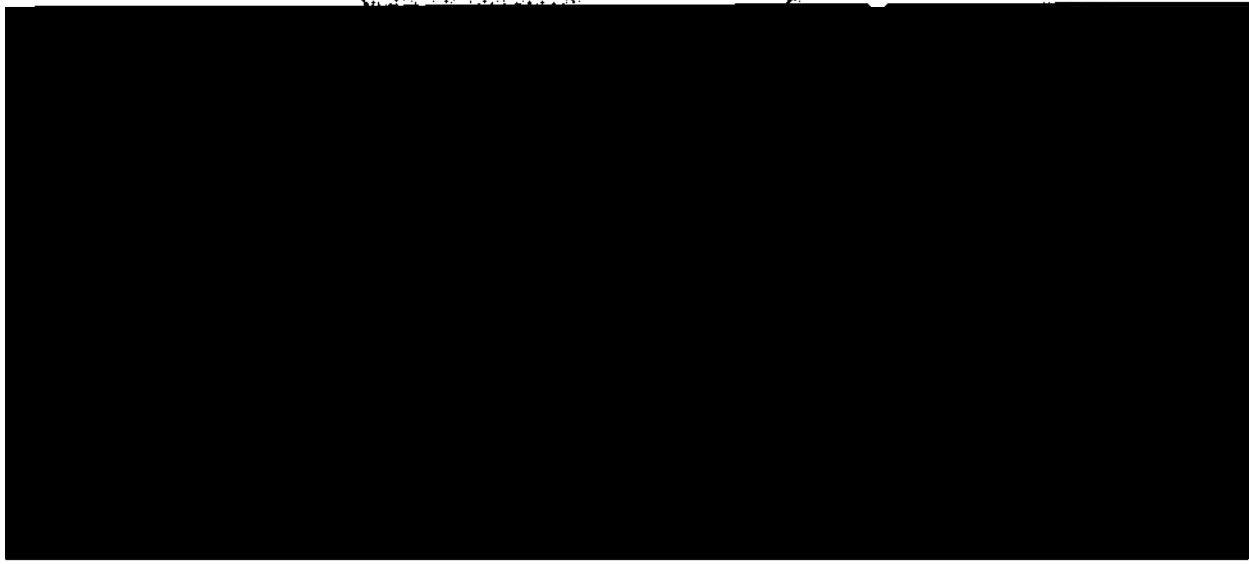
Teléfono

Observaciones

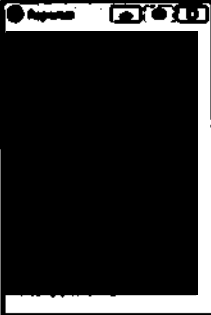
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
LIBRO DE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

FOTOGRAFIA Y FIRMA



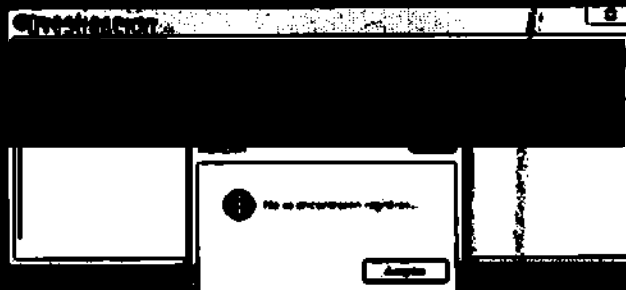
Archivo Ventanas



356

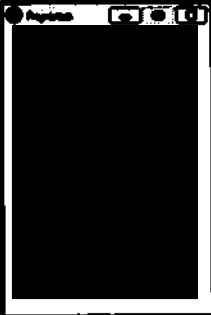
Por favor no cierre la ventana

Archivo Ventanas



Por favor no cierre la ventana

Inicio Ventanas



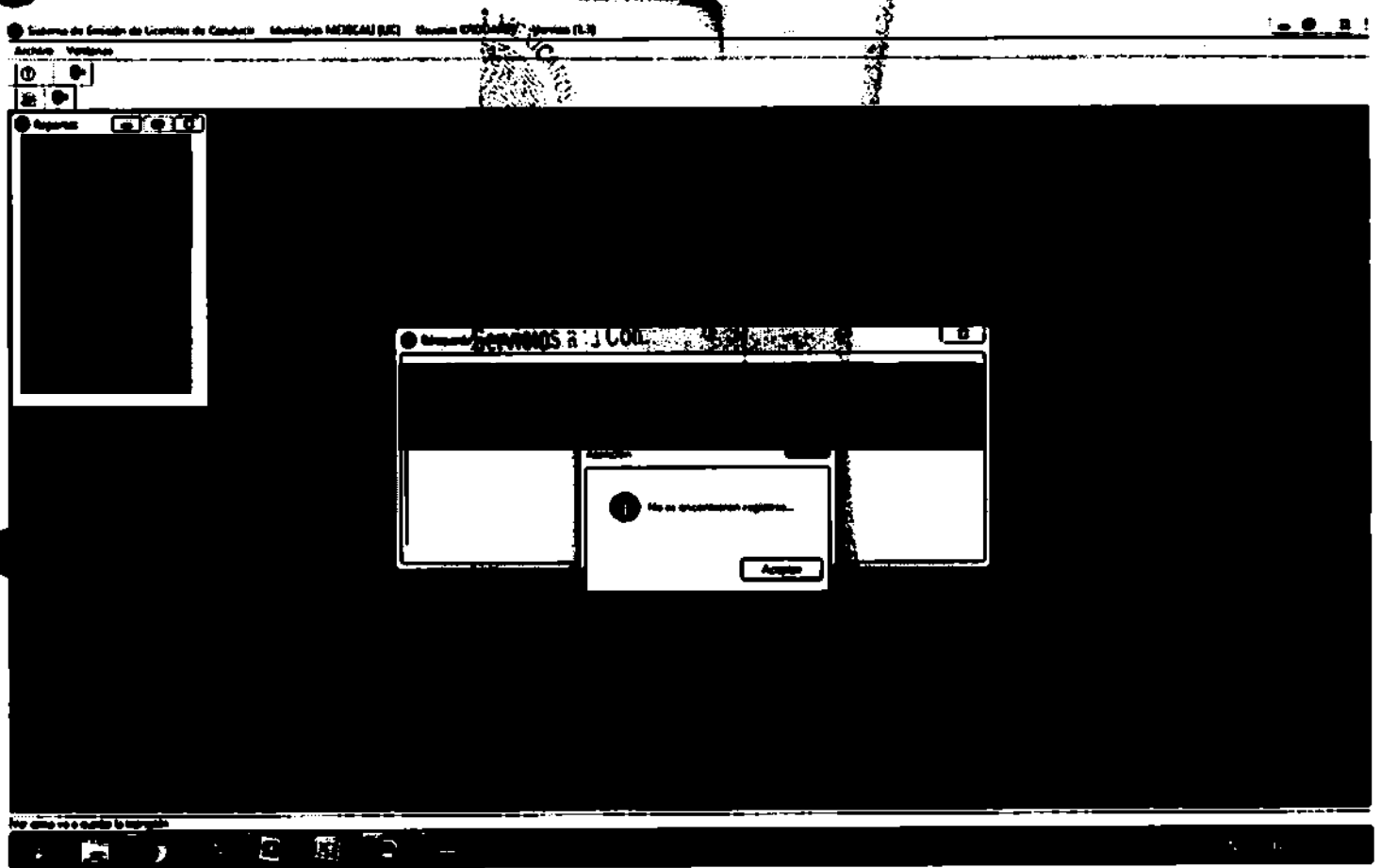
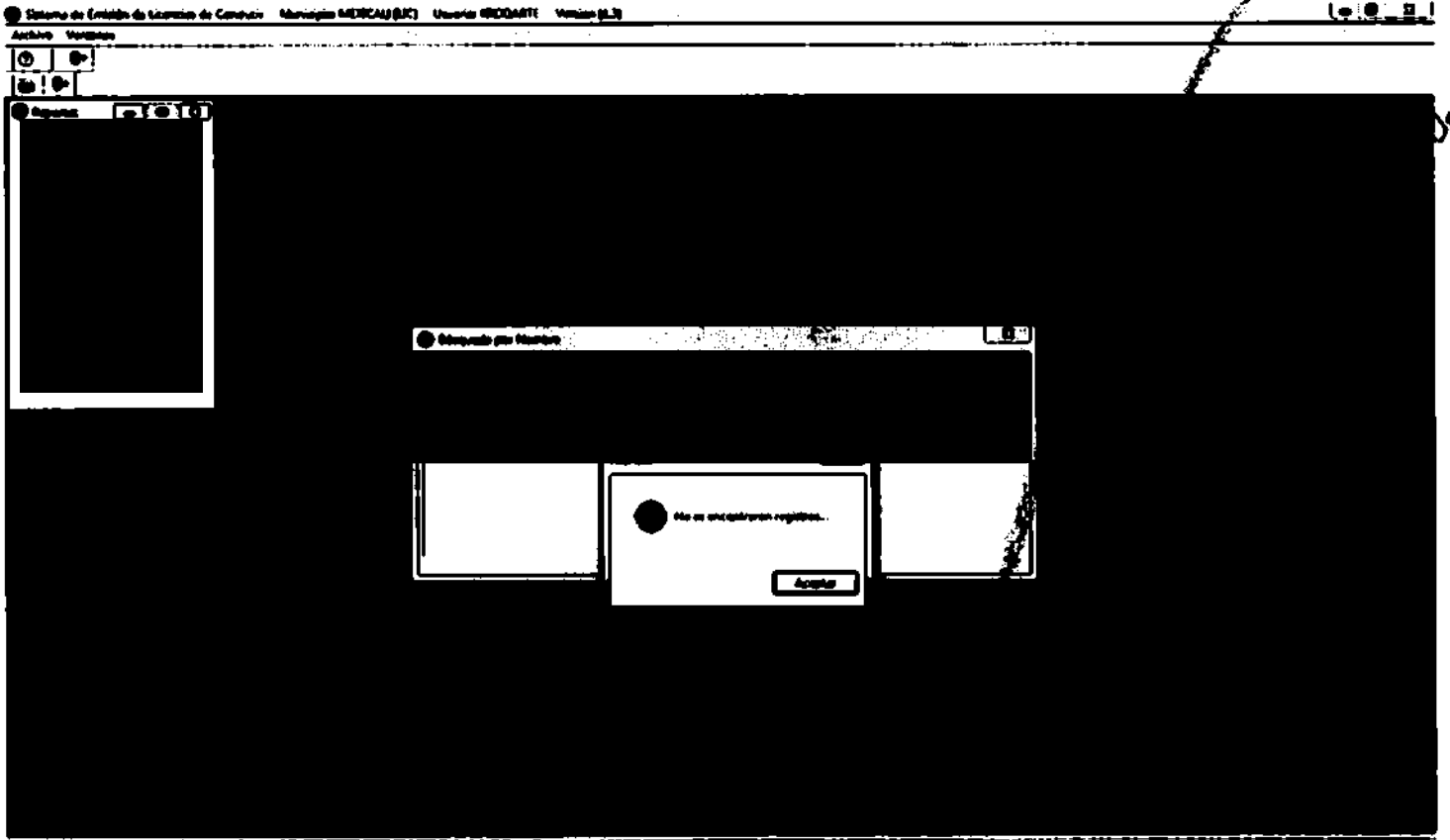
556

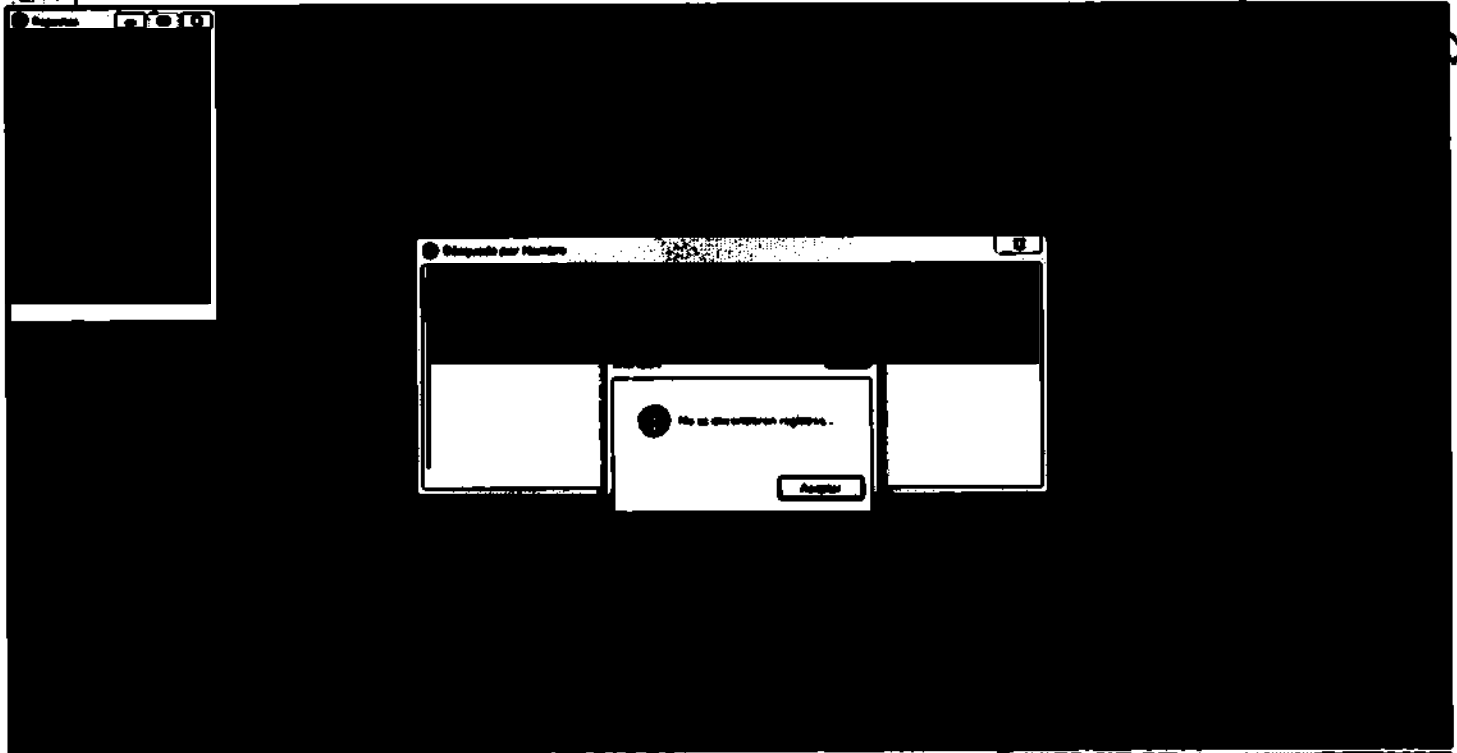
Por favor no se permite la impresión

Inicio Ventanas

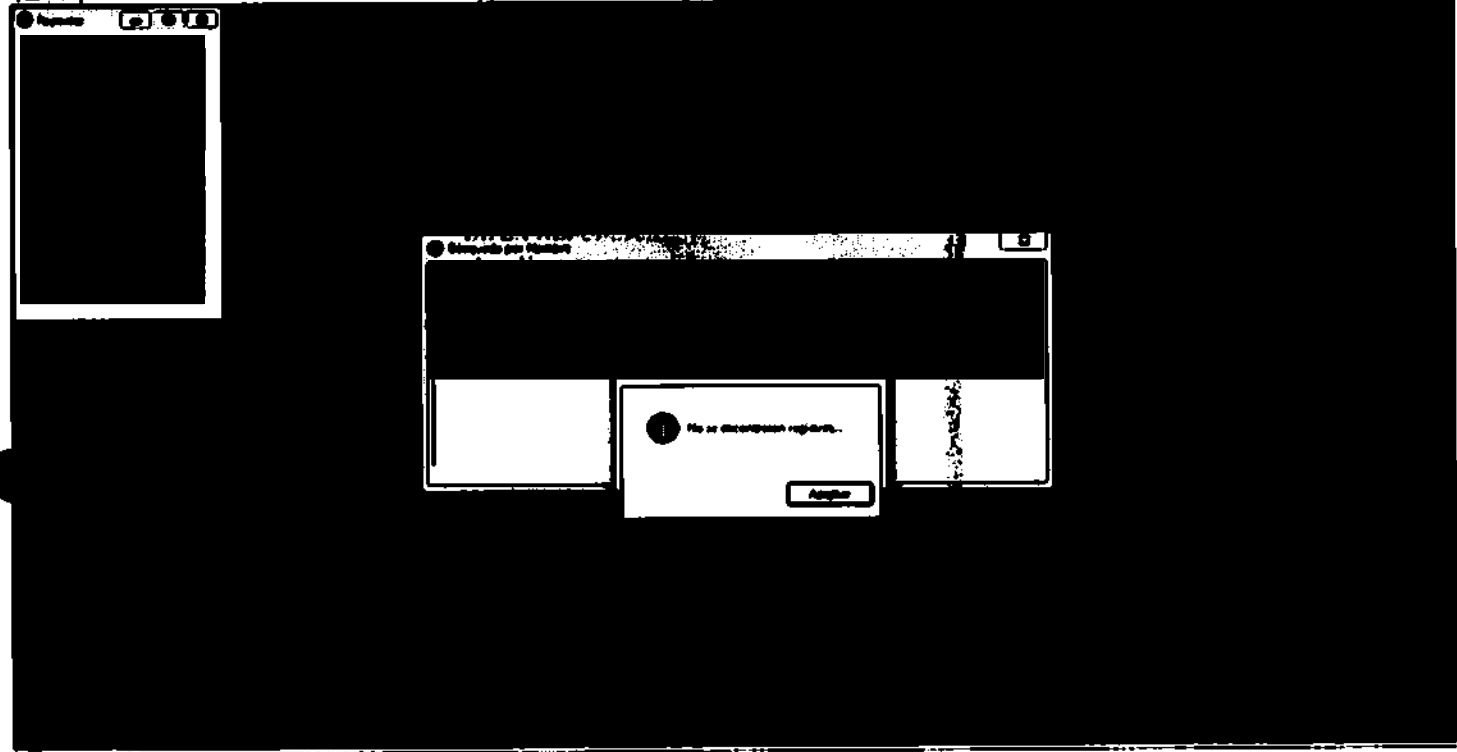


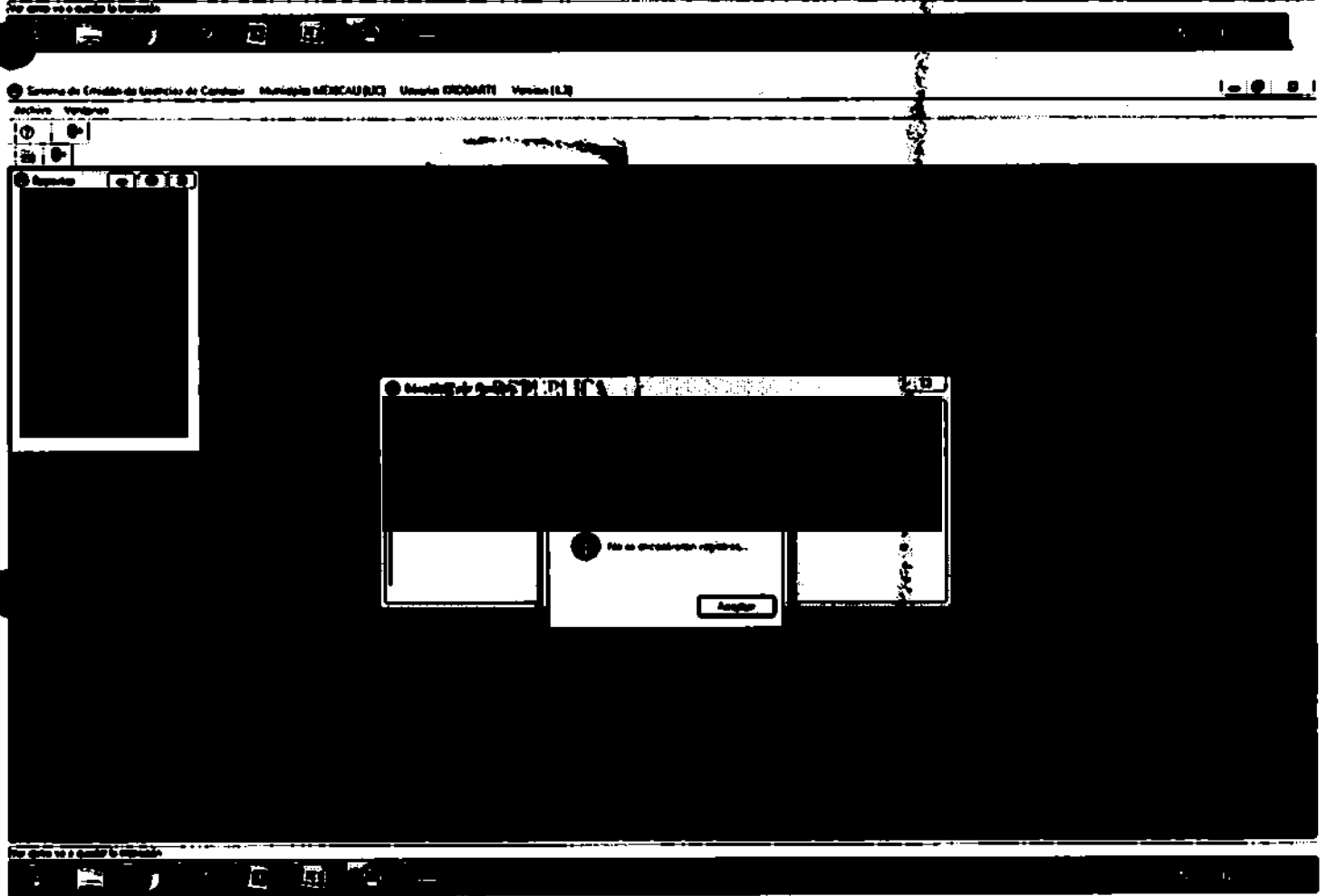
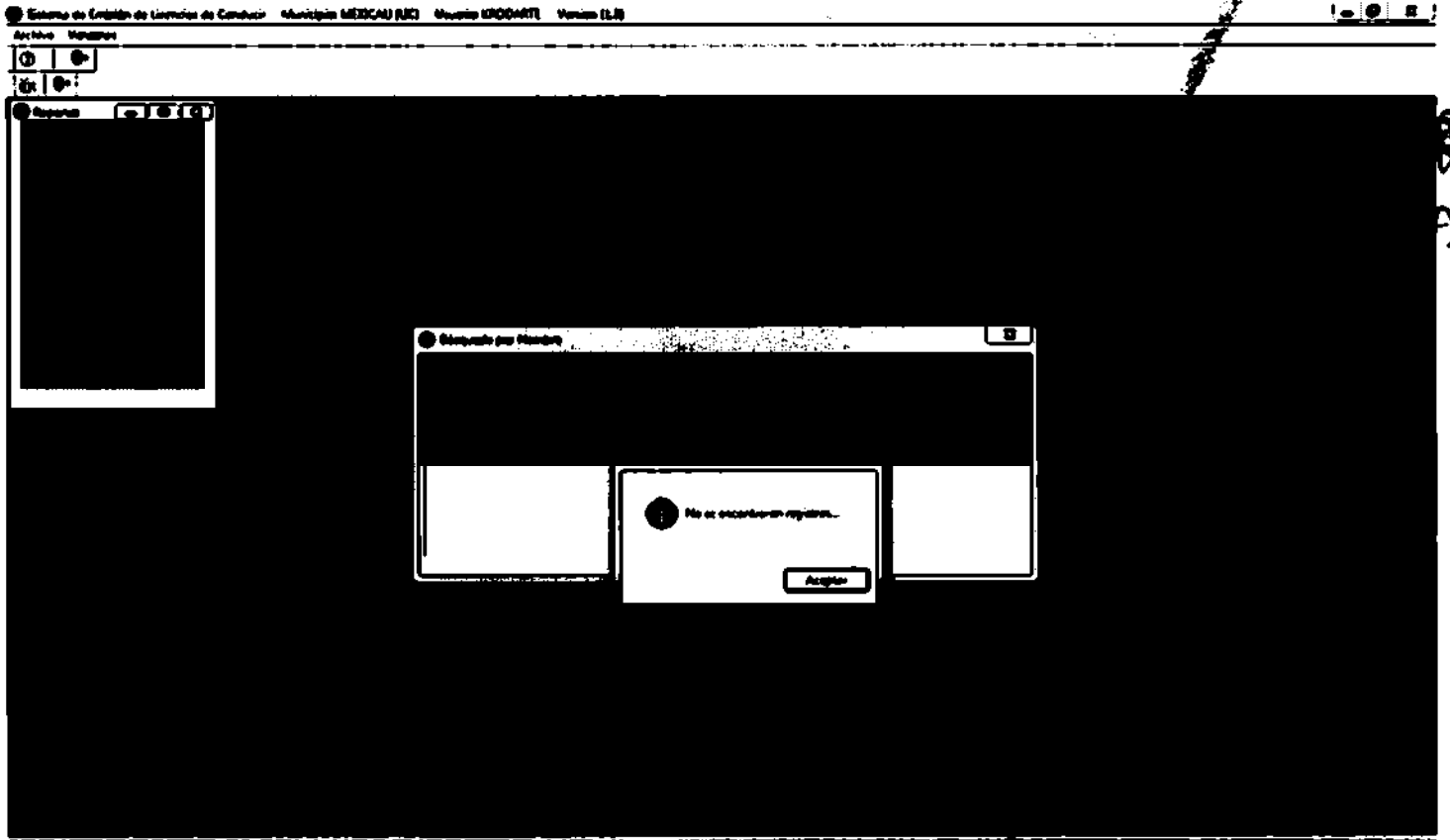
Por favor no se permite la impresión

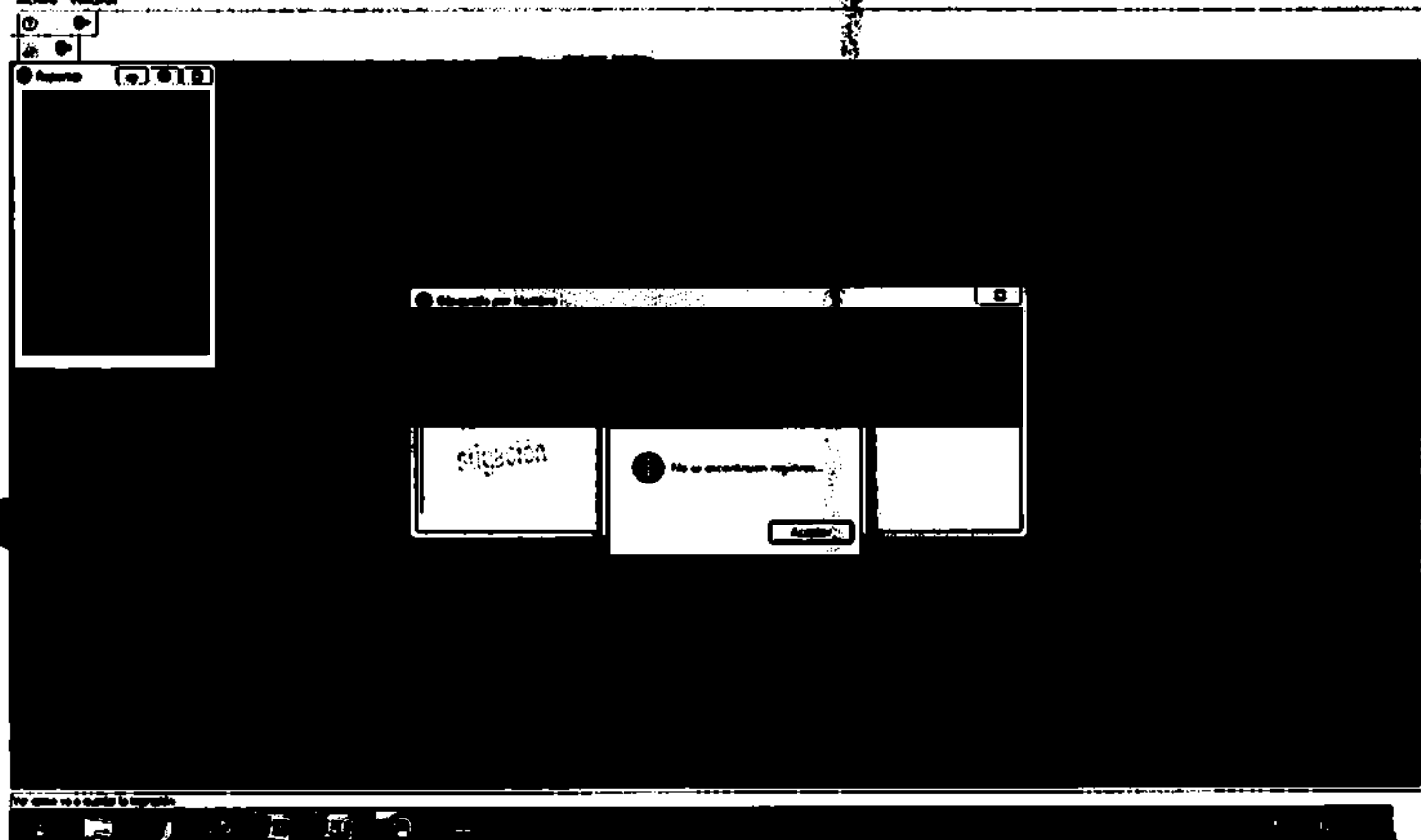
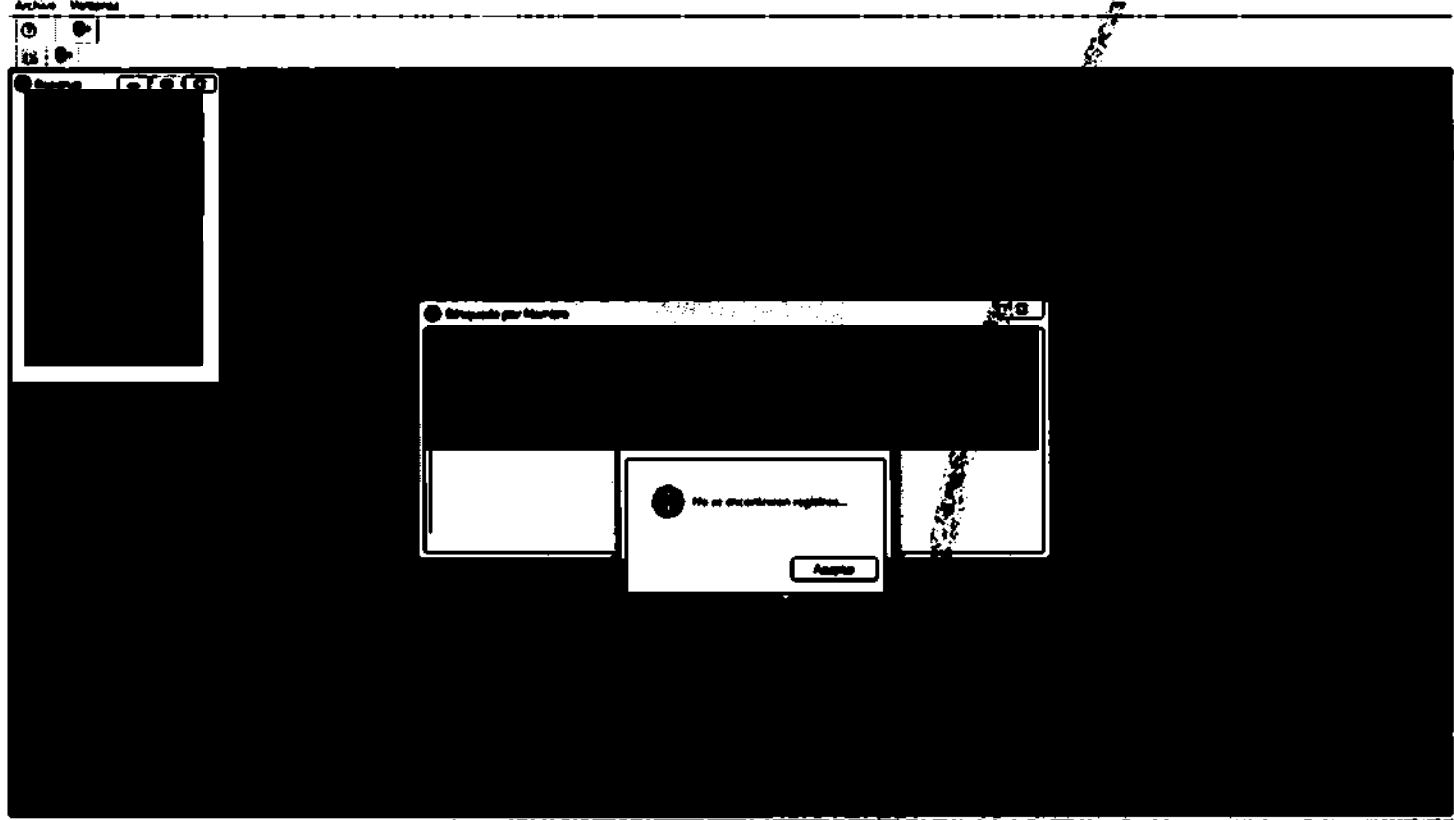


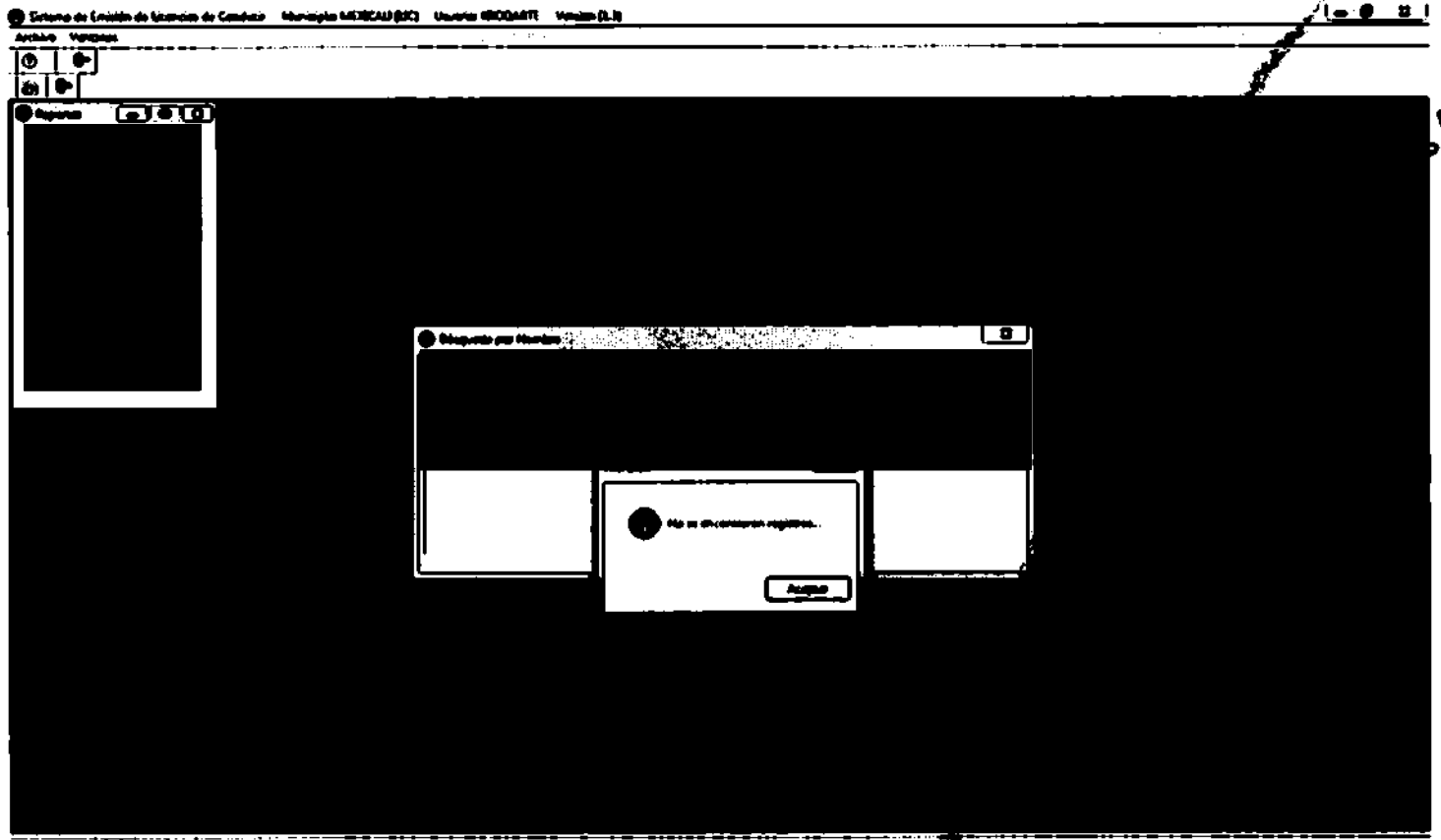


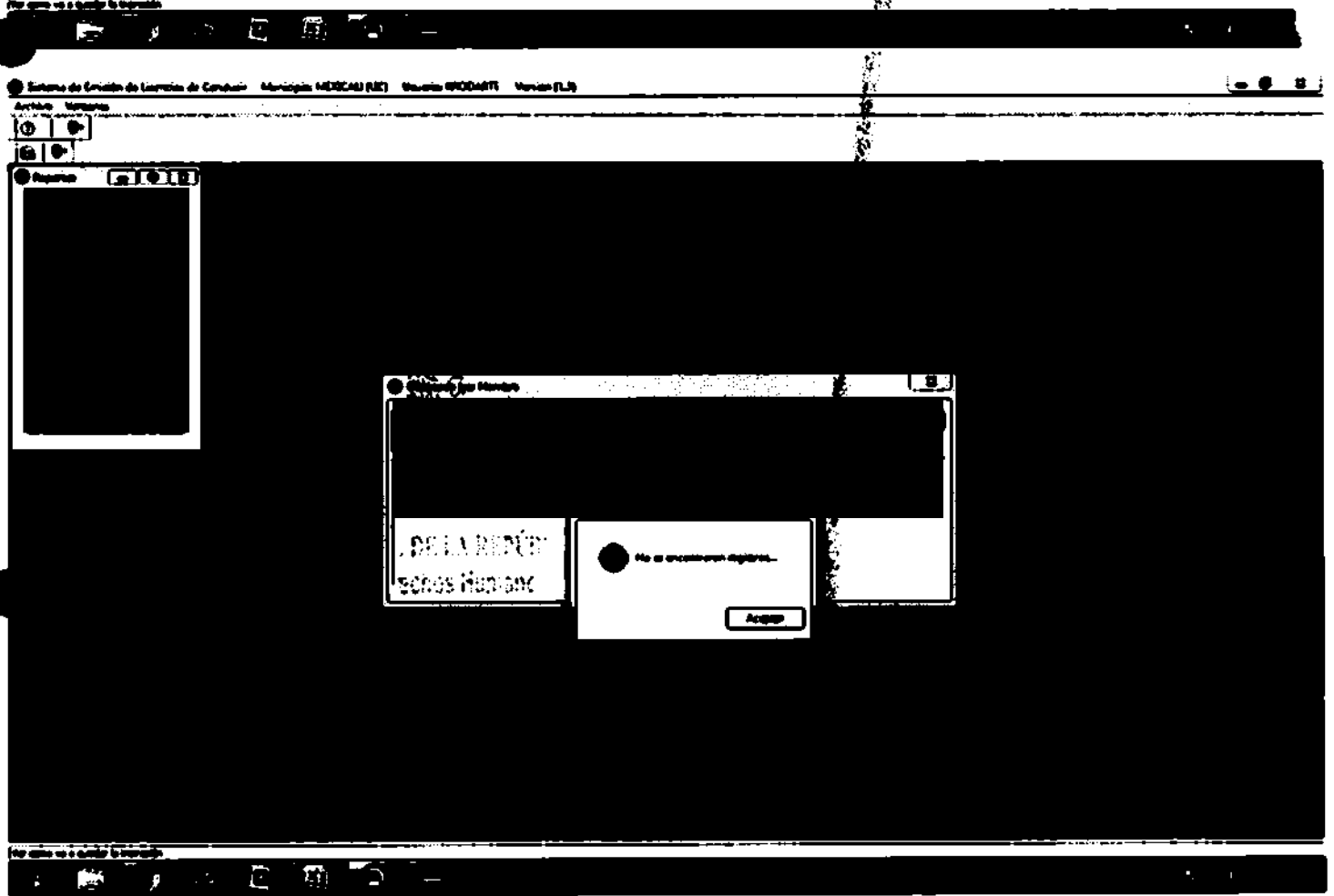
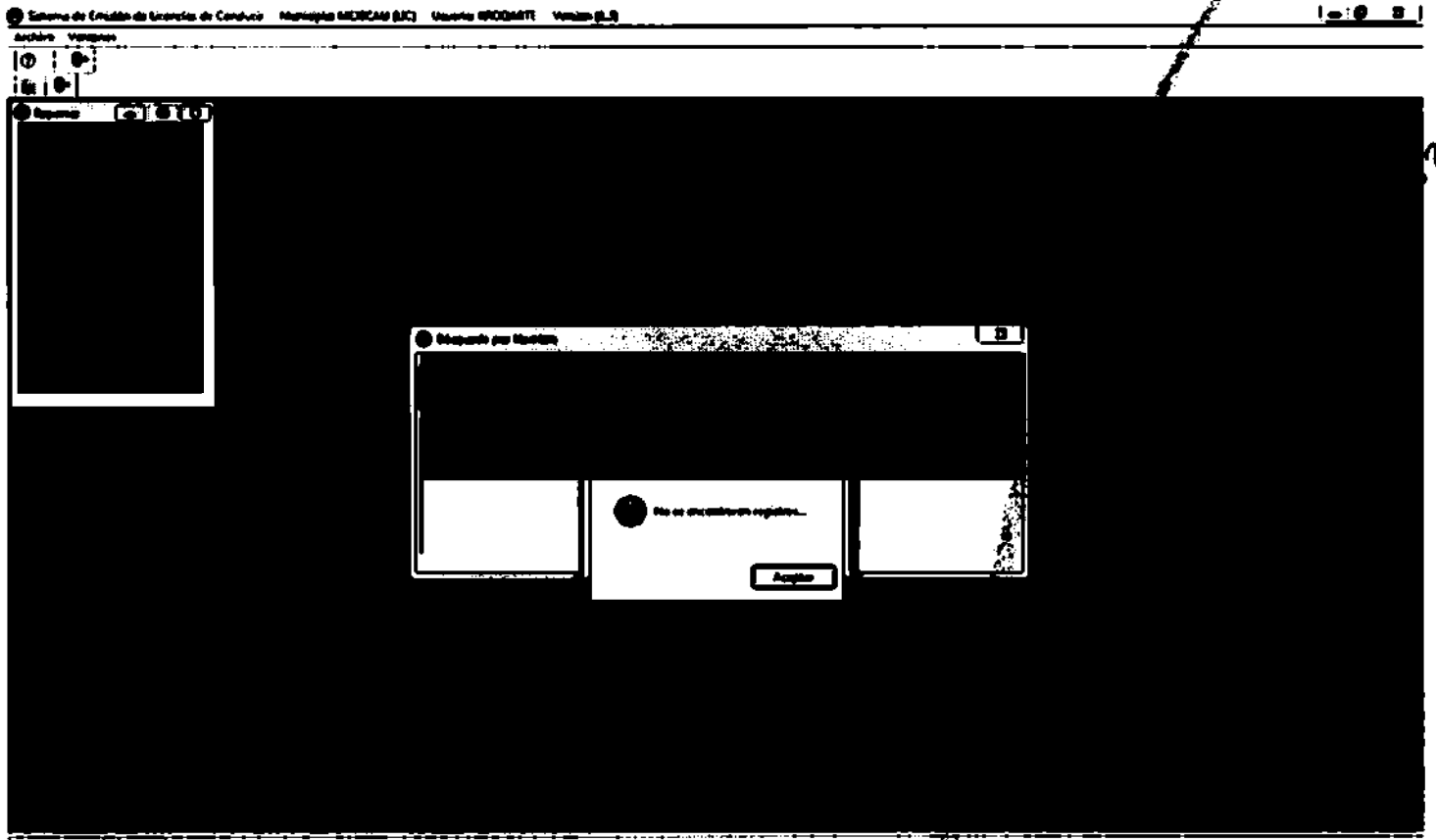
050

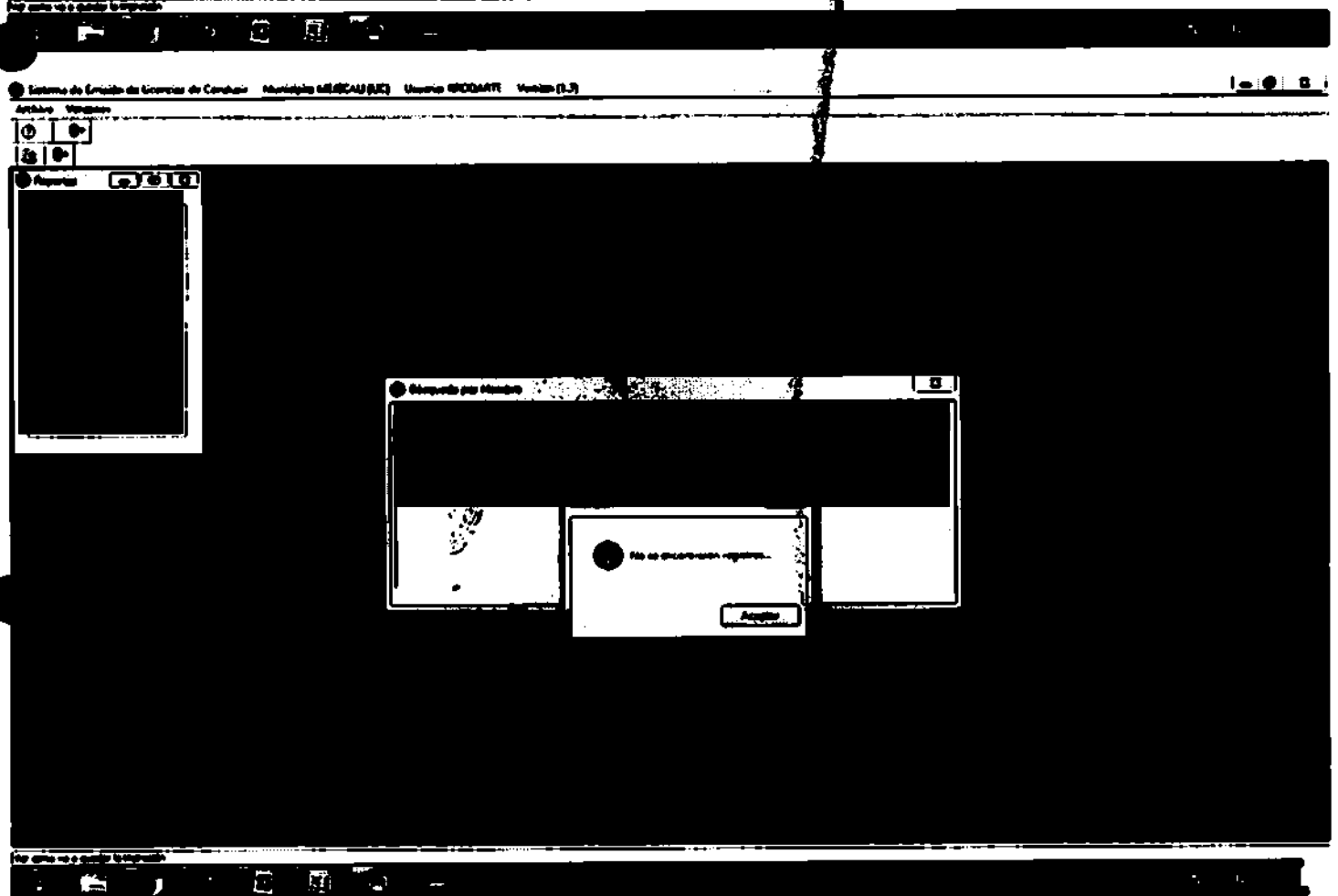
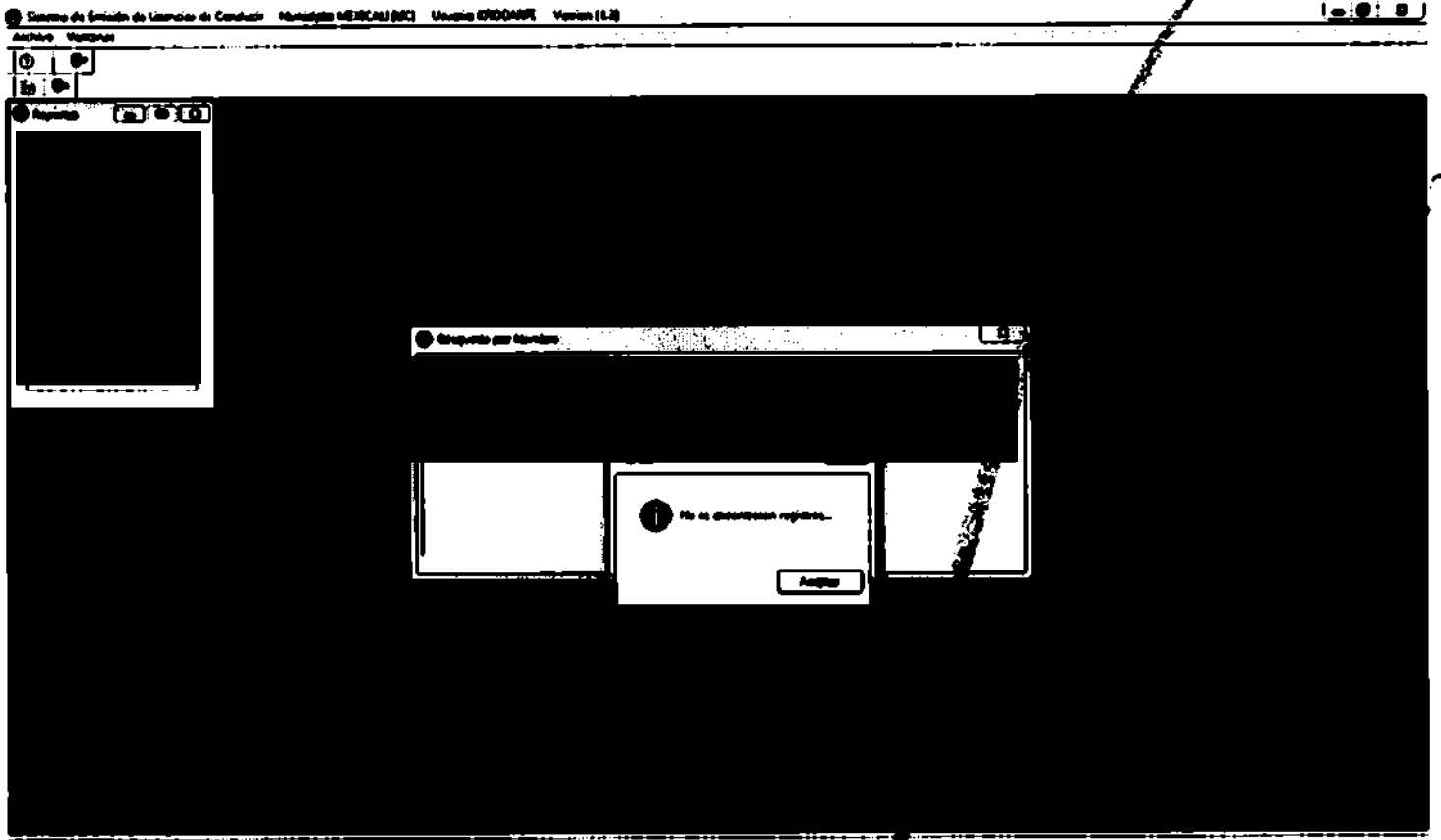


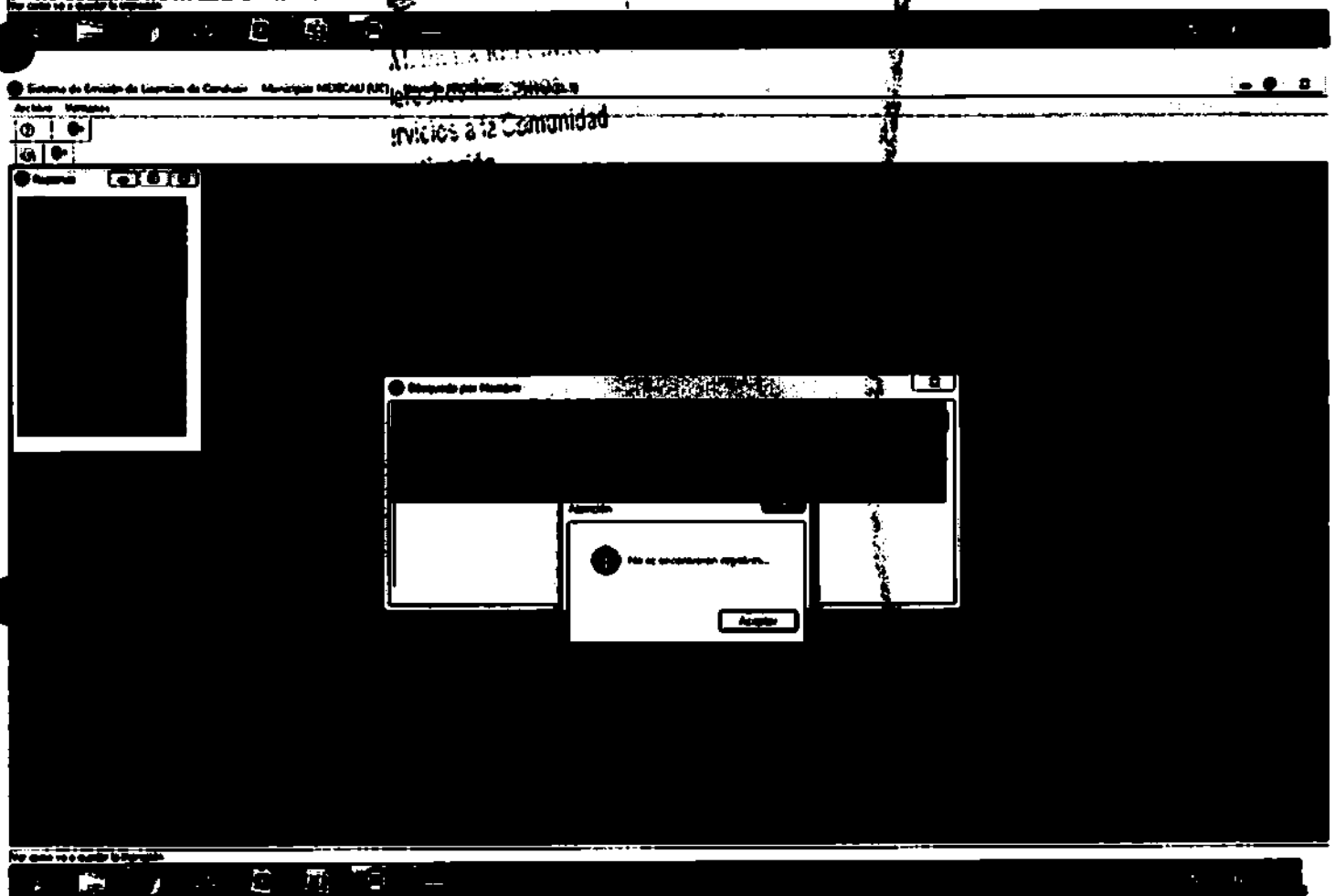
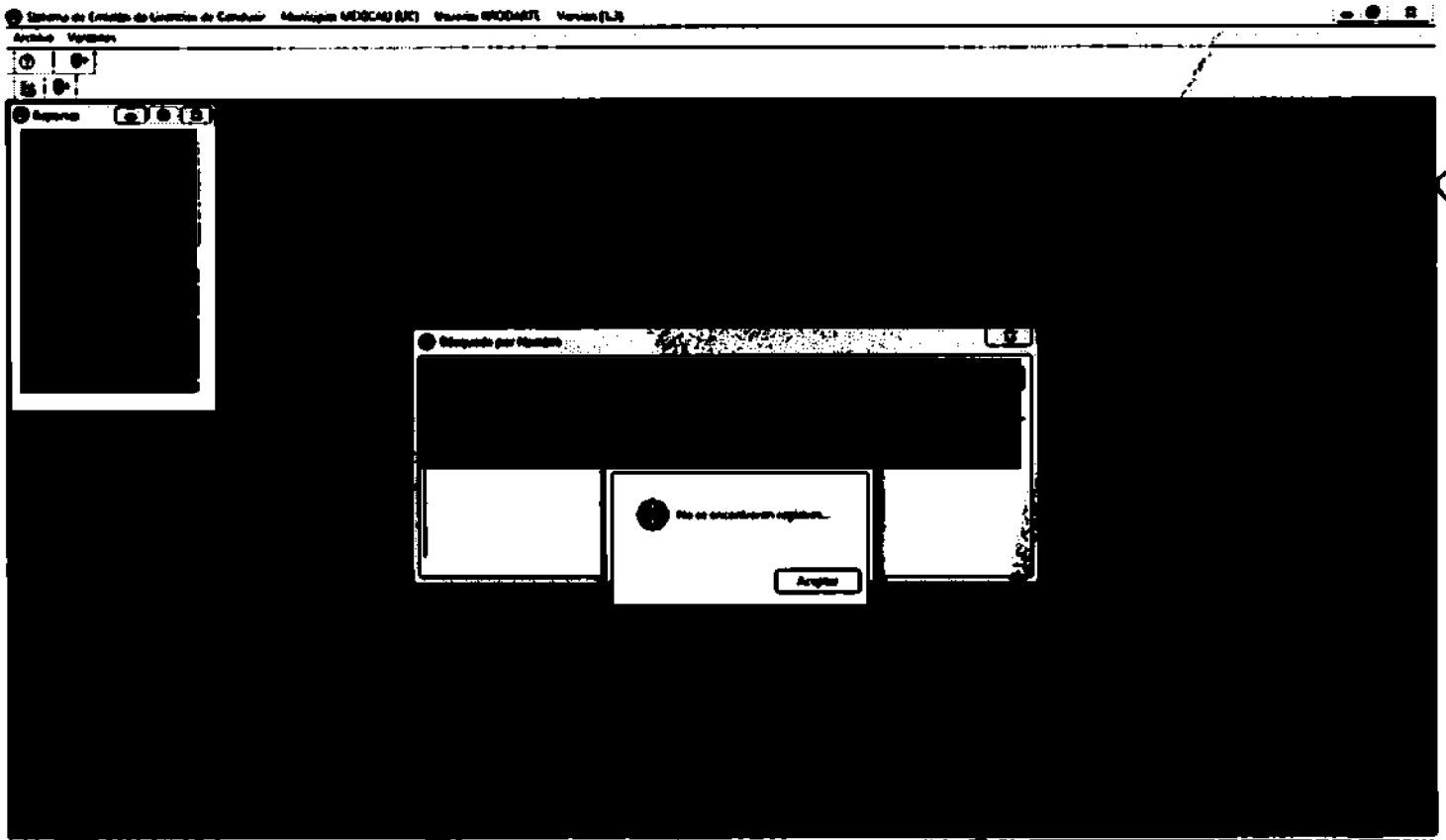


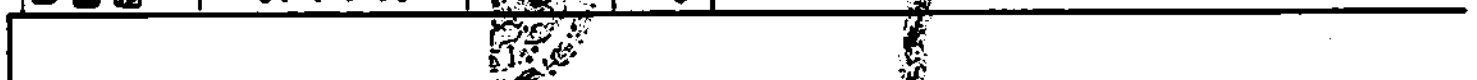
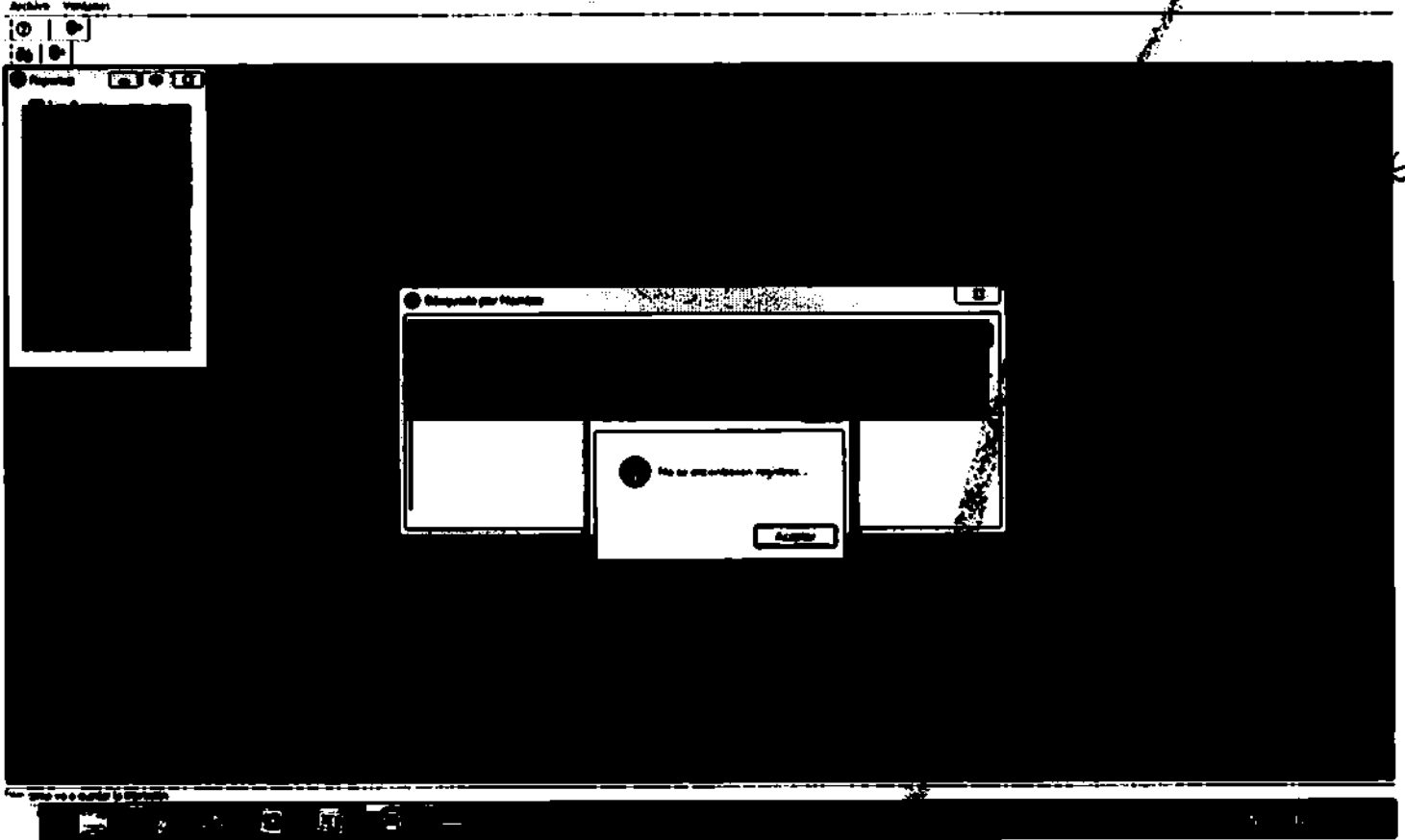










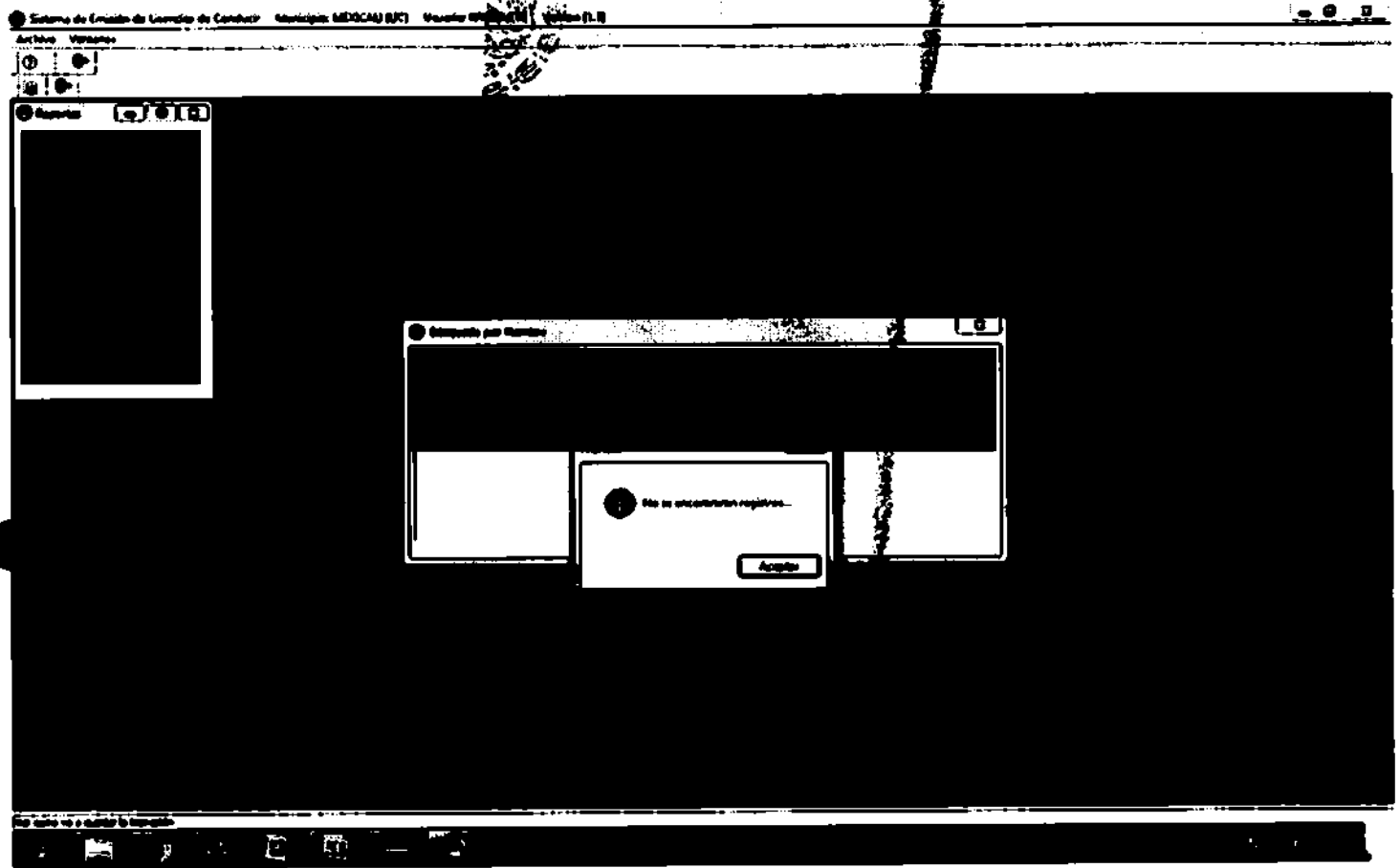
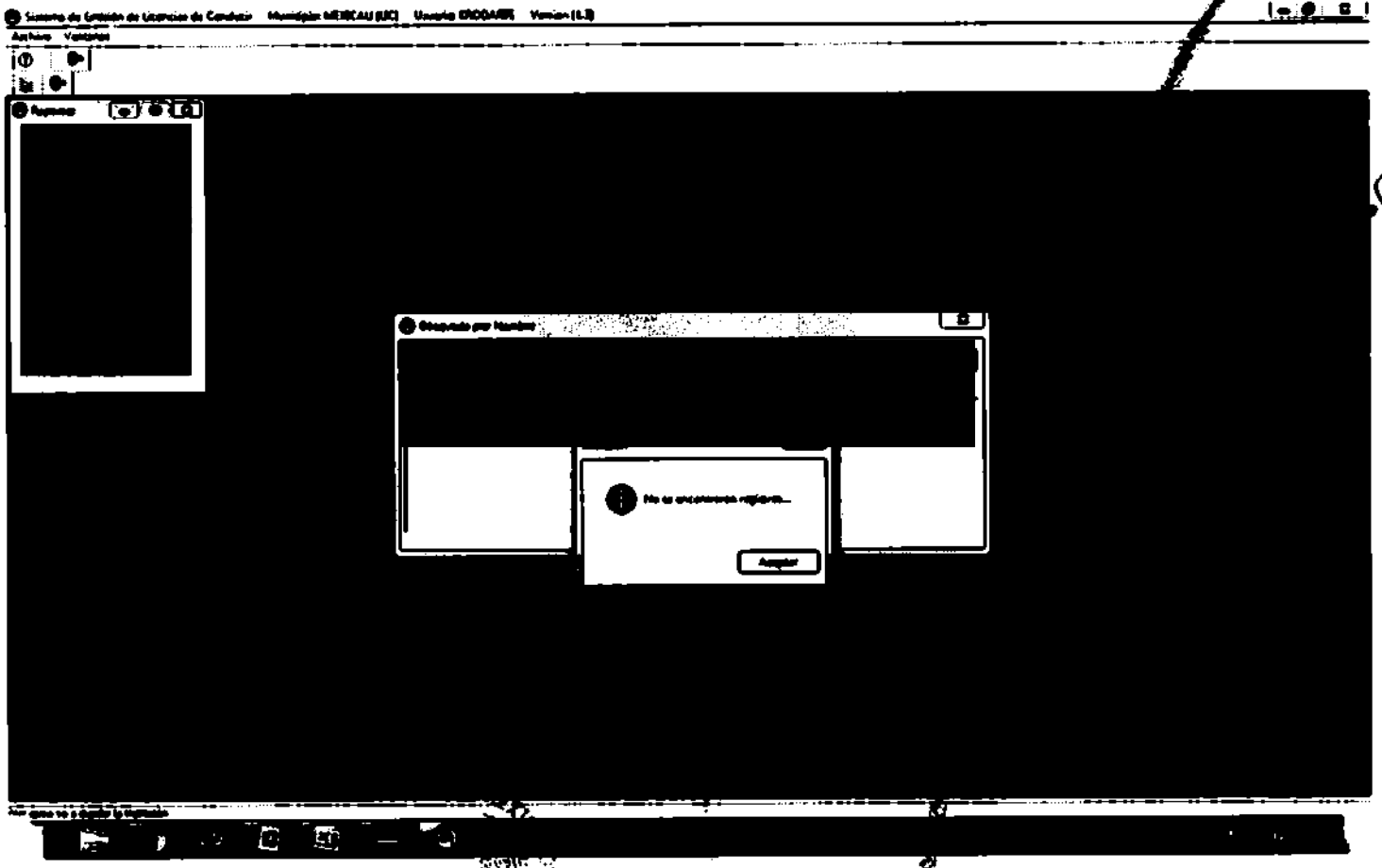


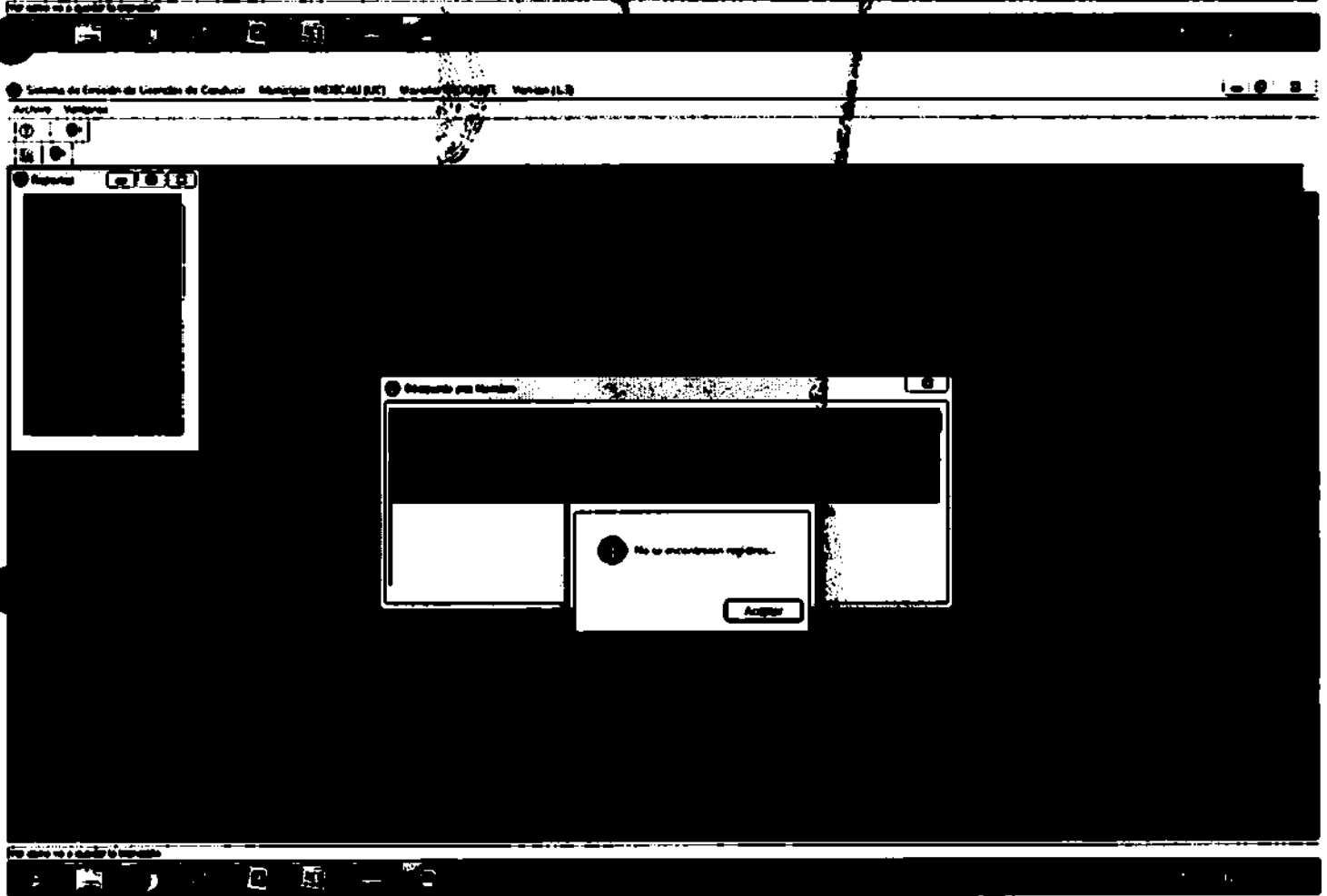
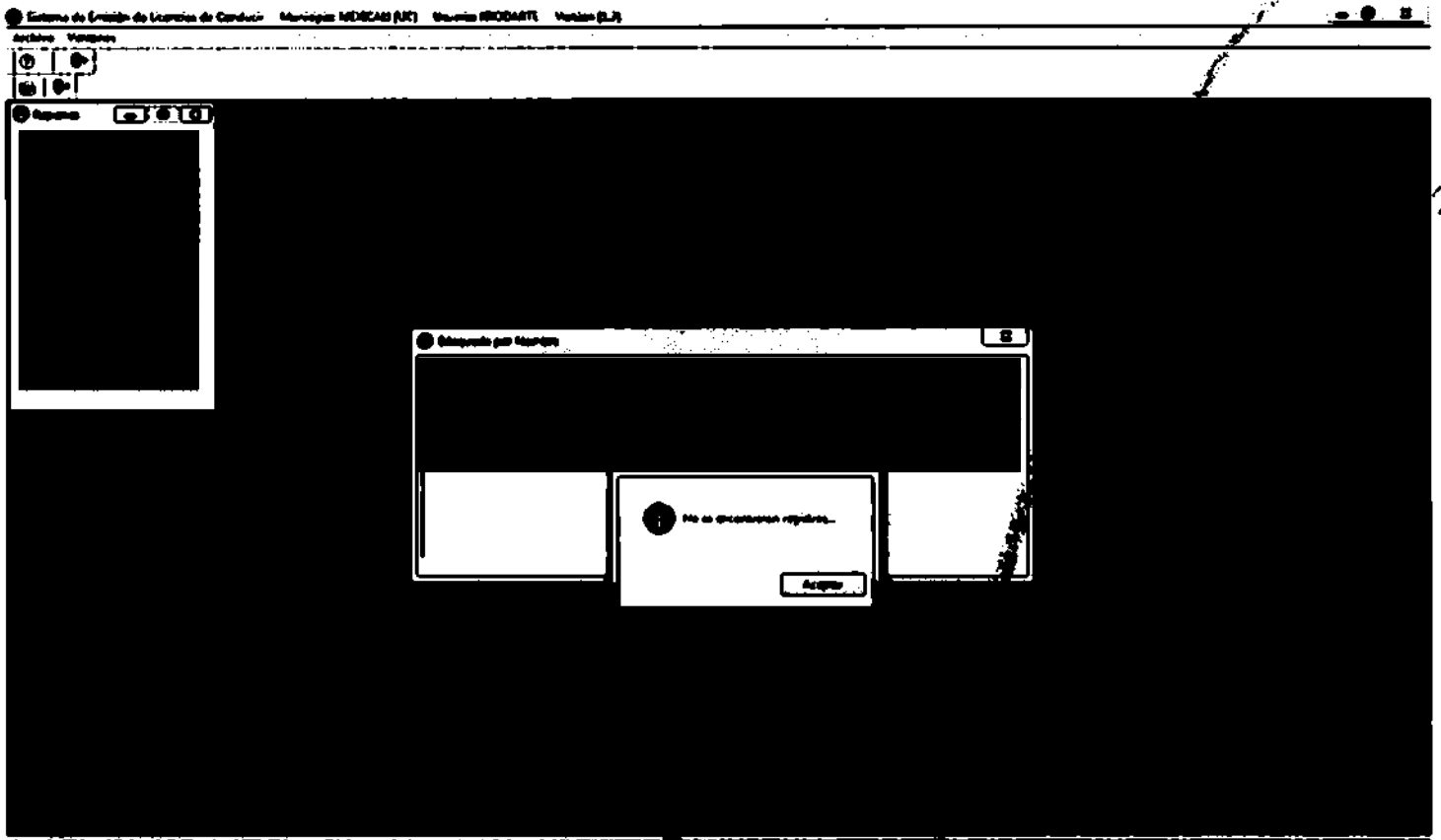
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS
 CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN

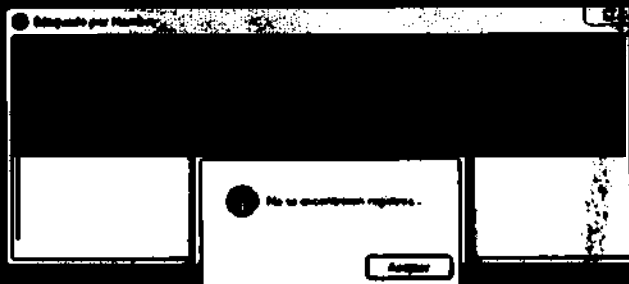
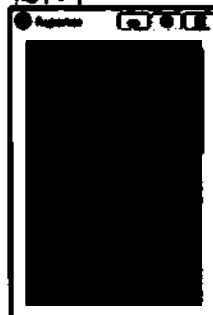
DATOS DE LA LICENCIA

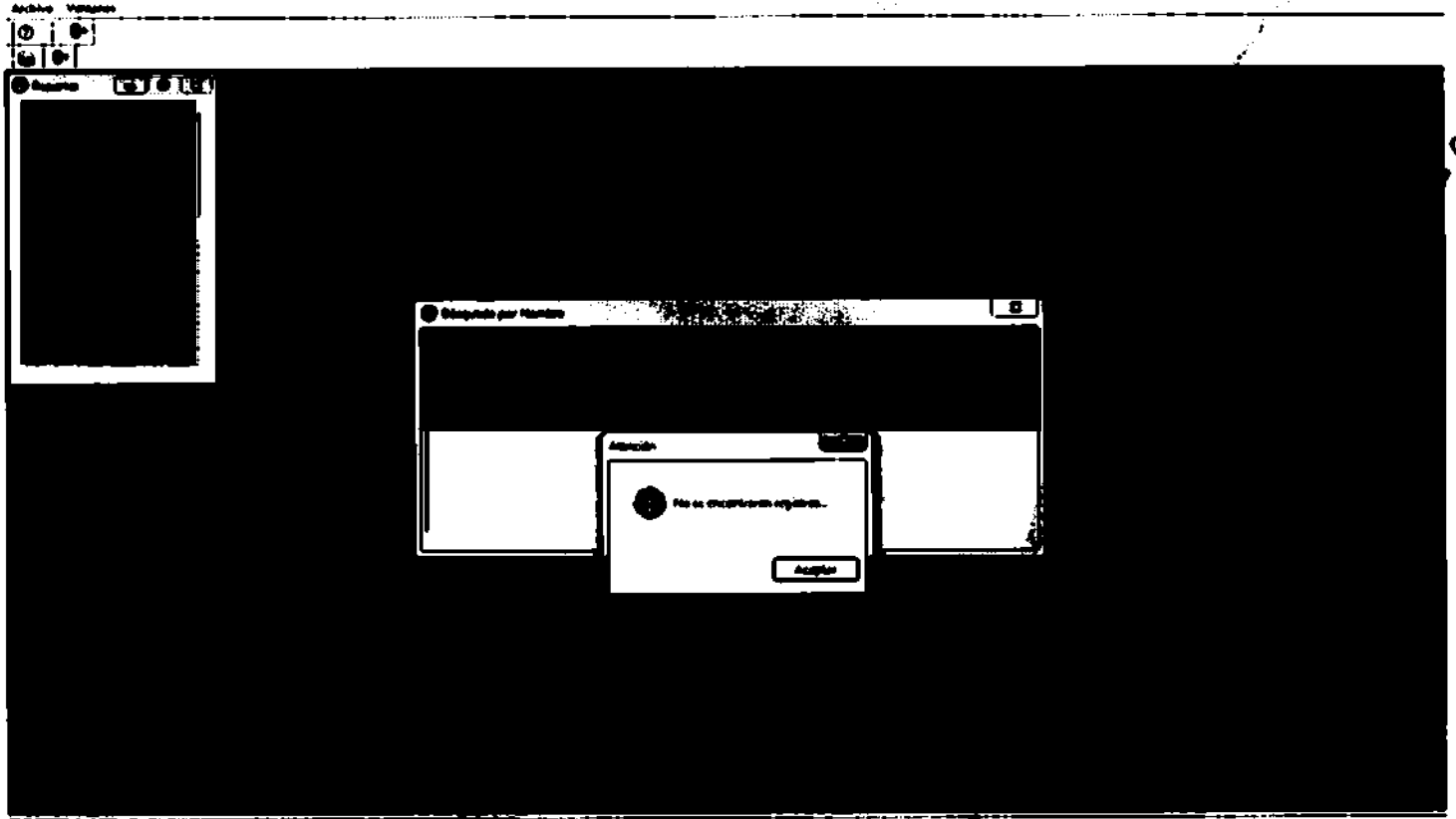
FOTOGRAFIA Y FIRMA



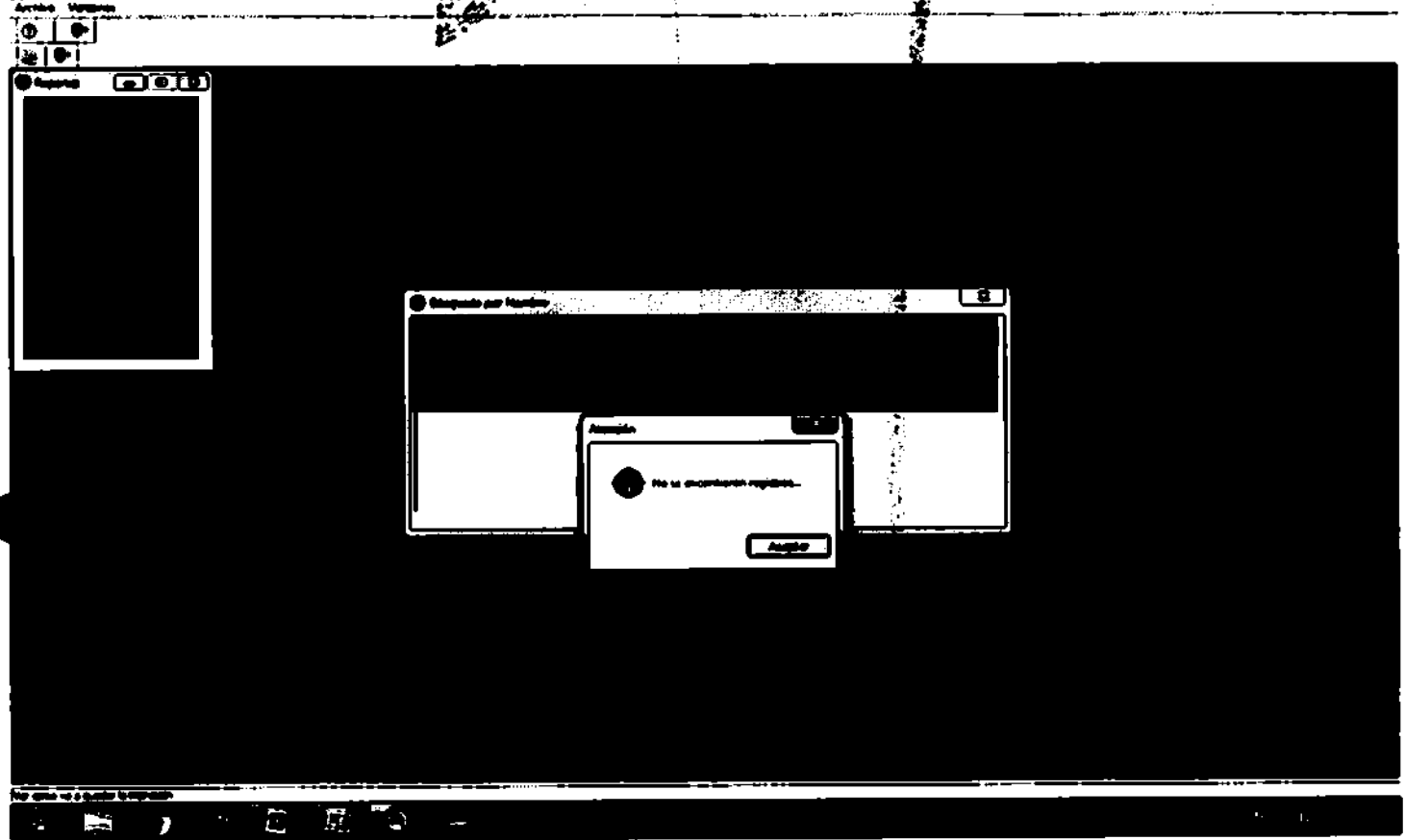


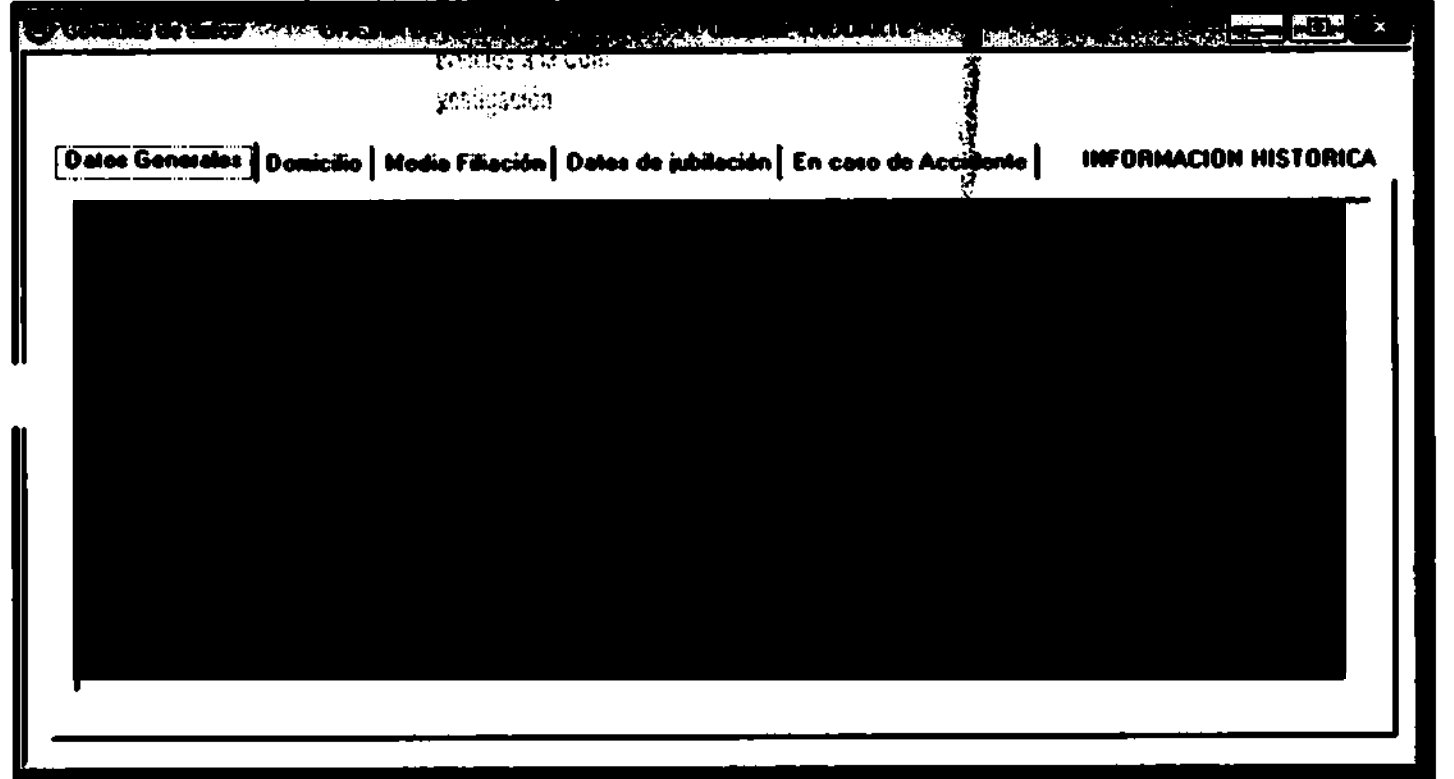
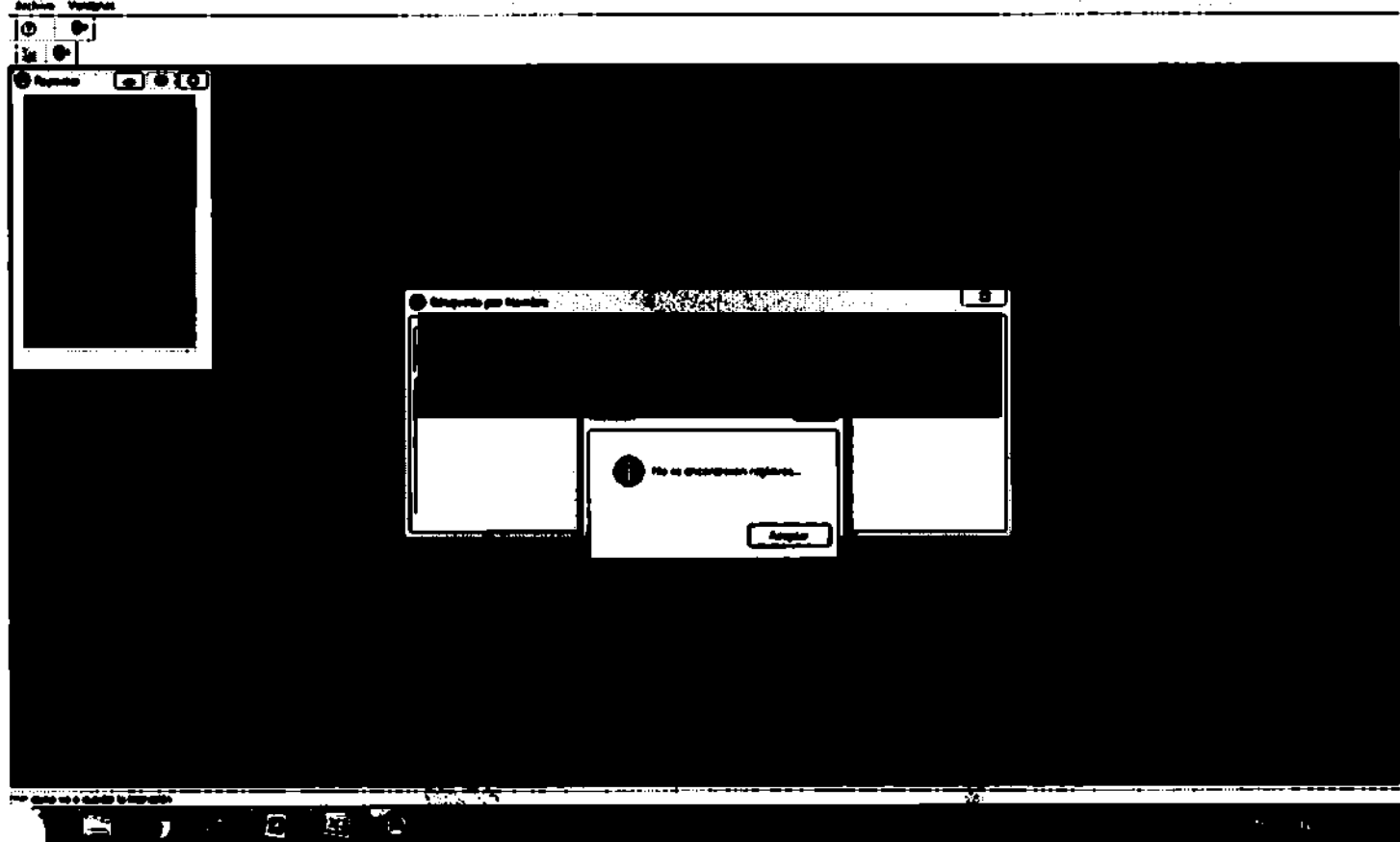






9





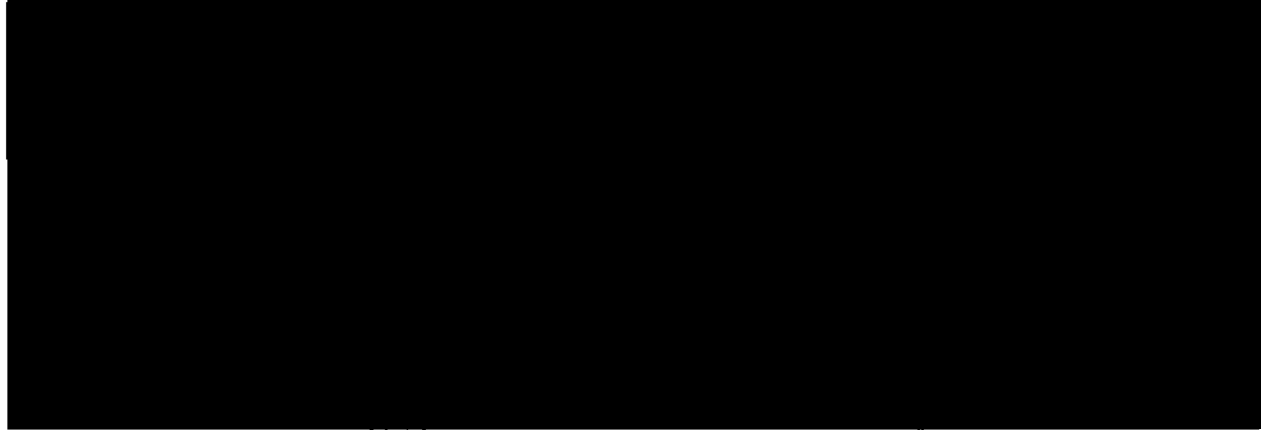


371

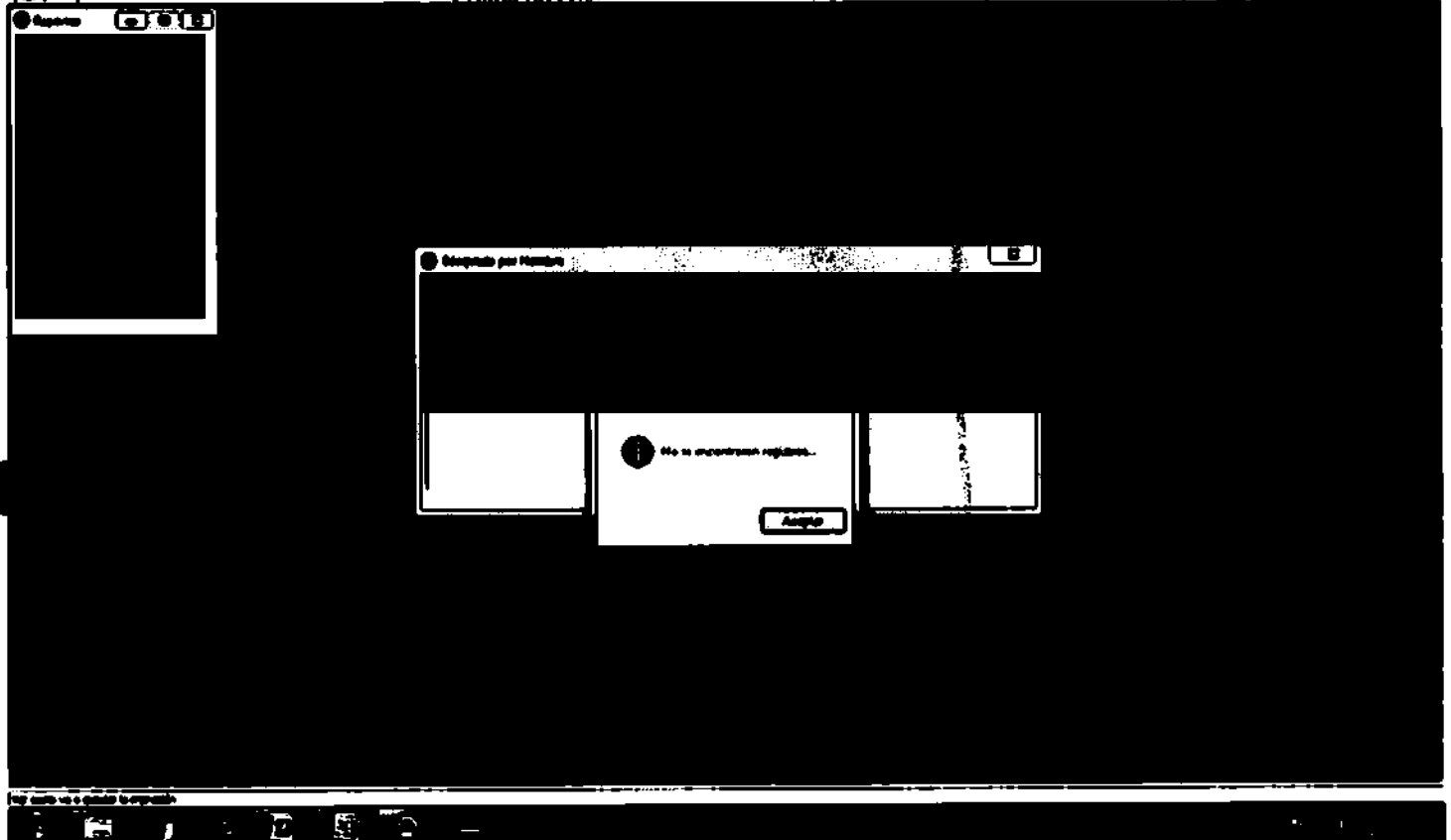
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

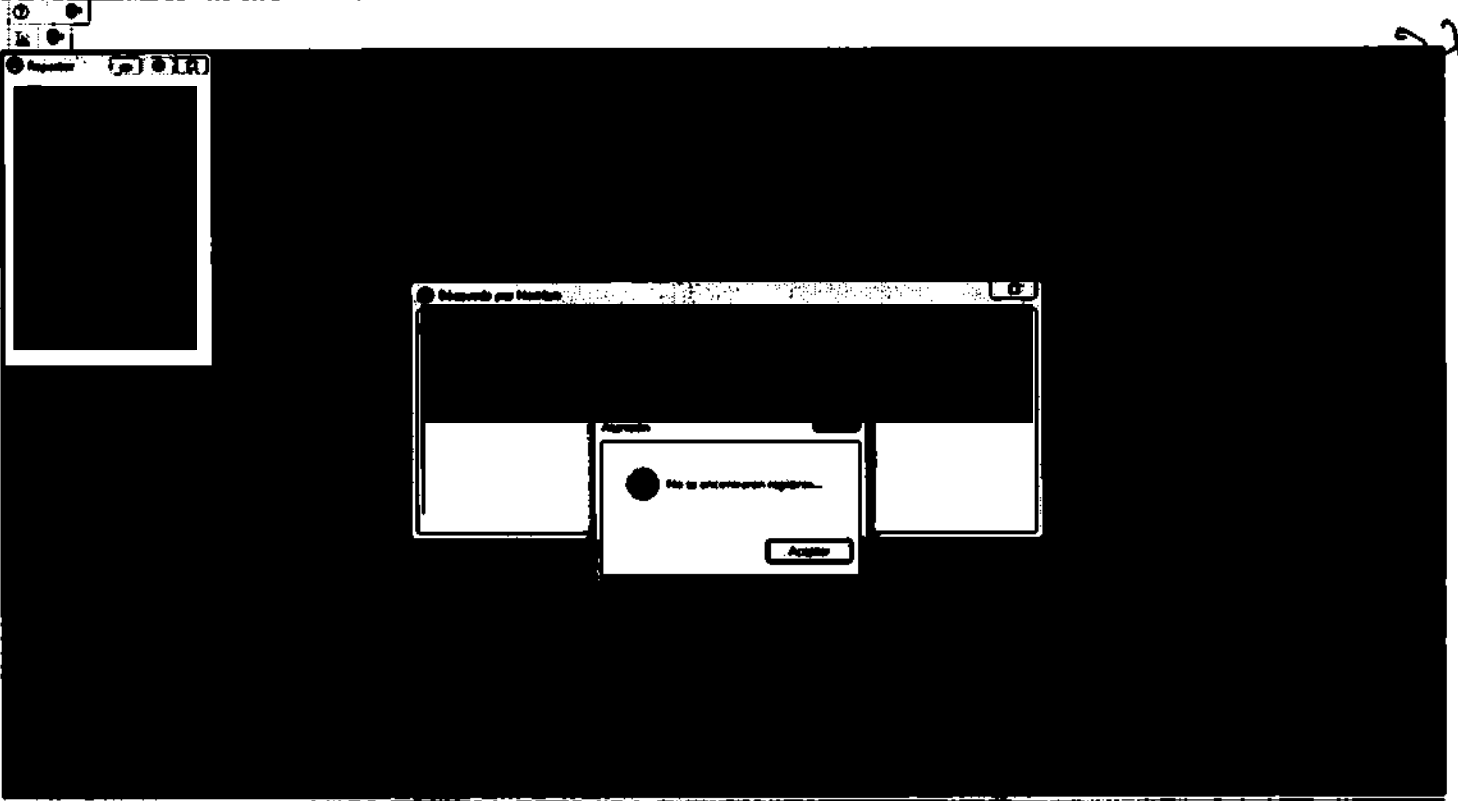
DATOS DE LA LICENCIA

FOTOGRAFIA Y FIRMA



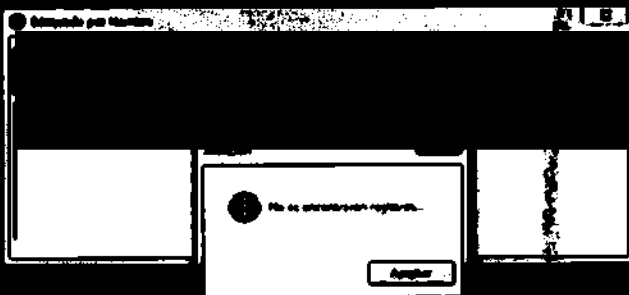
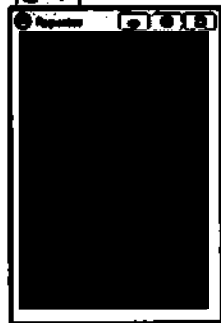
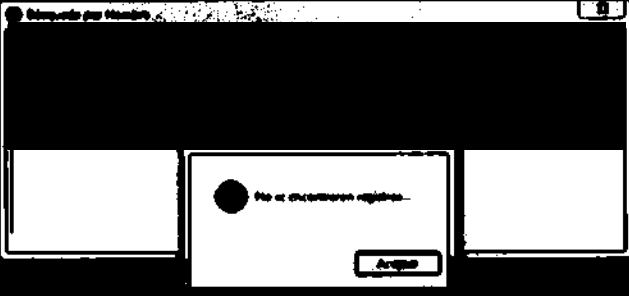
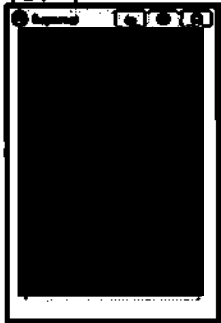
FRAC. DE LA LICEN...
Derechos Licen...



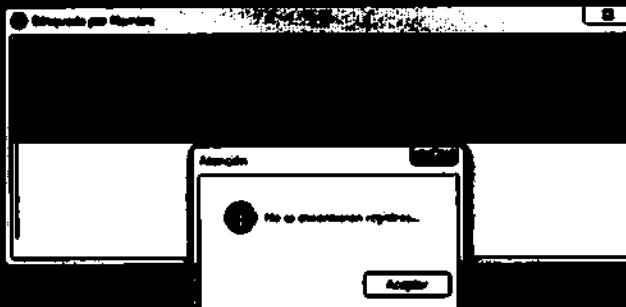
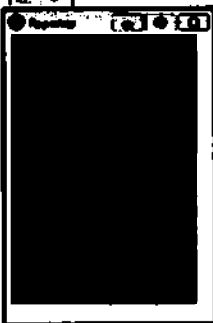


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
 Historial del Conductor

--



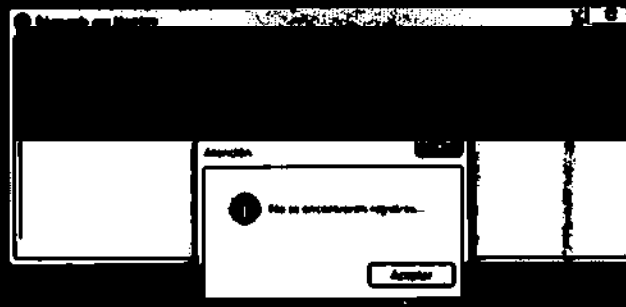
Archivo Ventanas



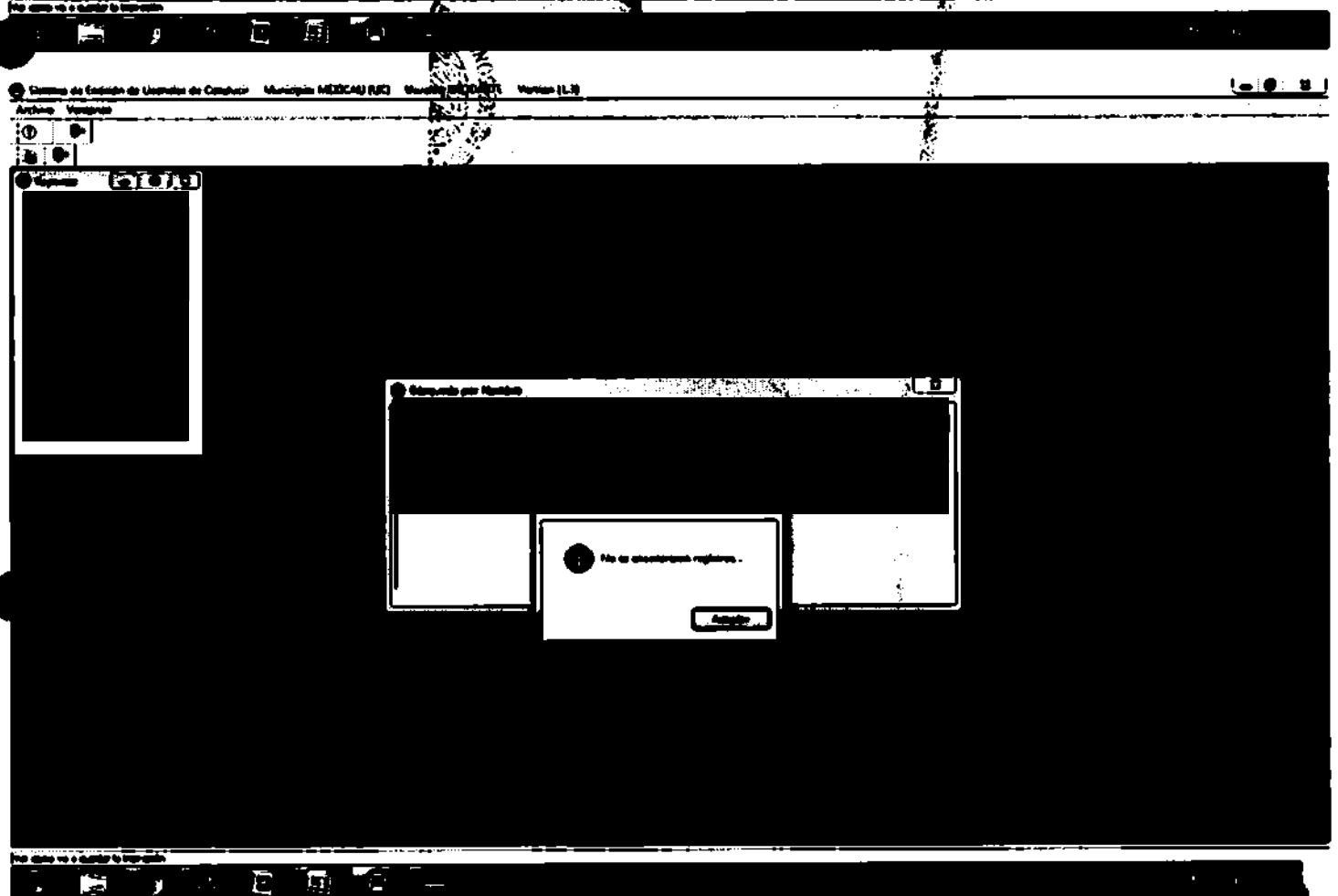
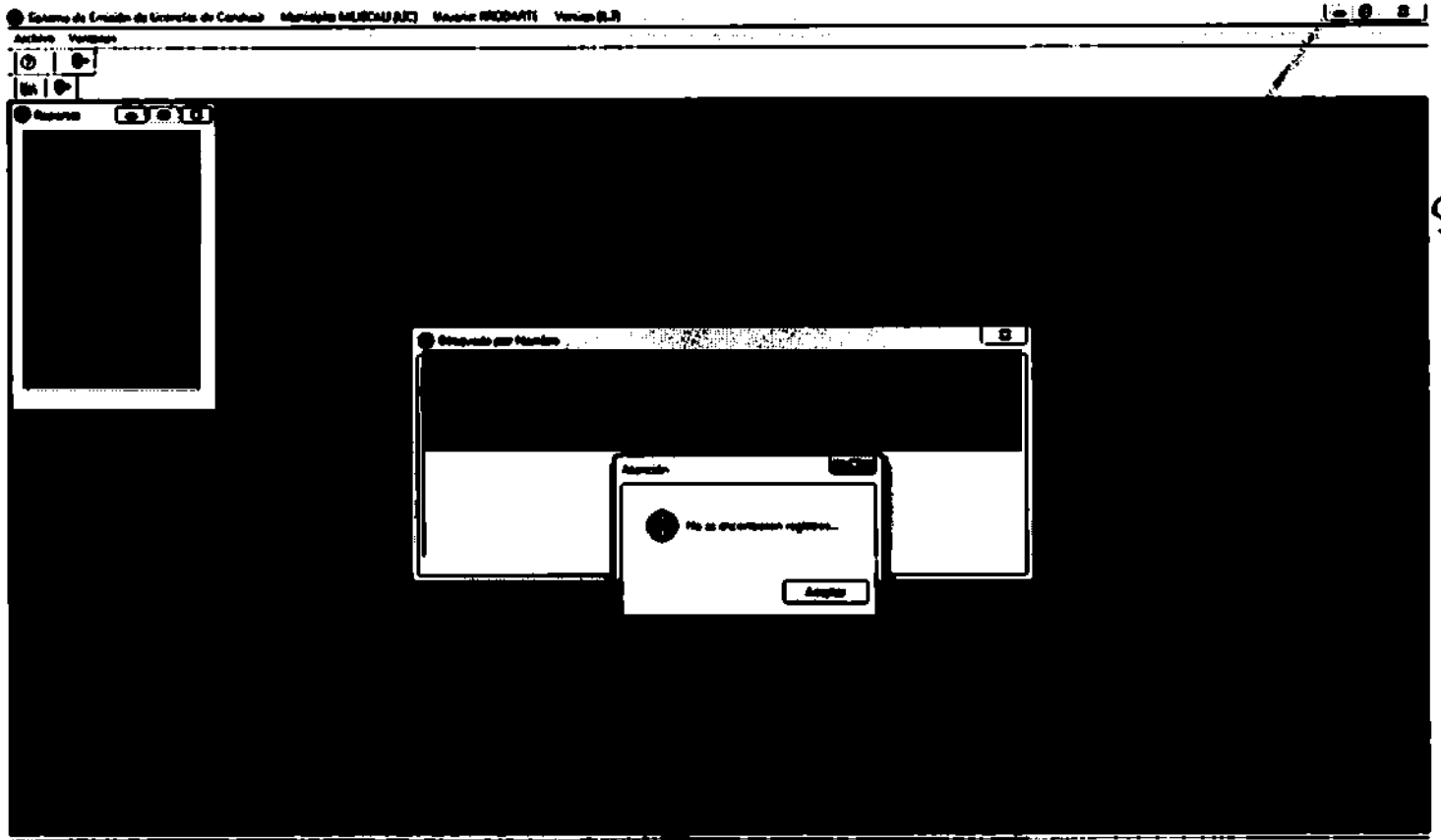
14

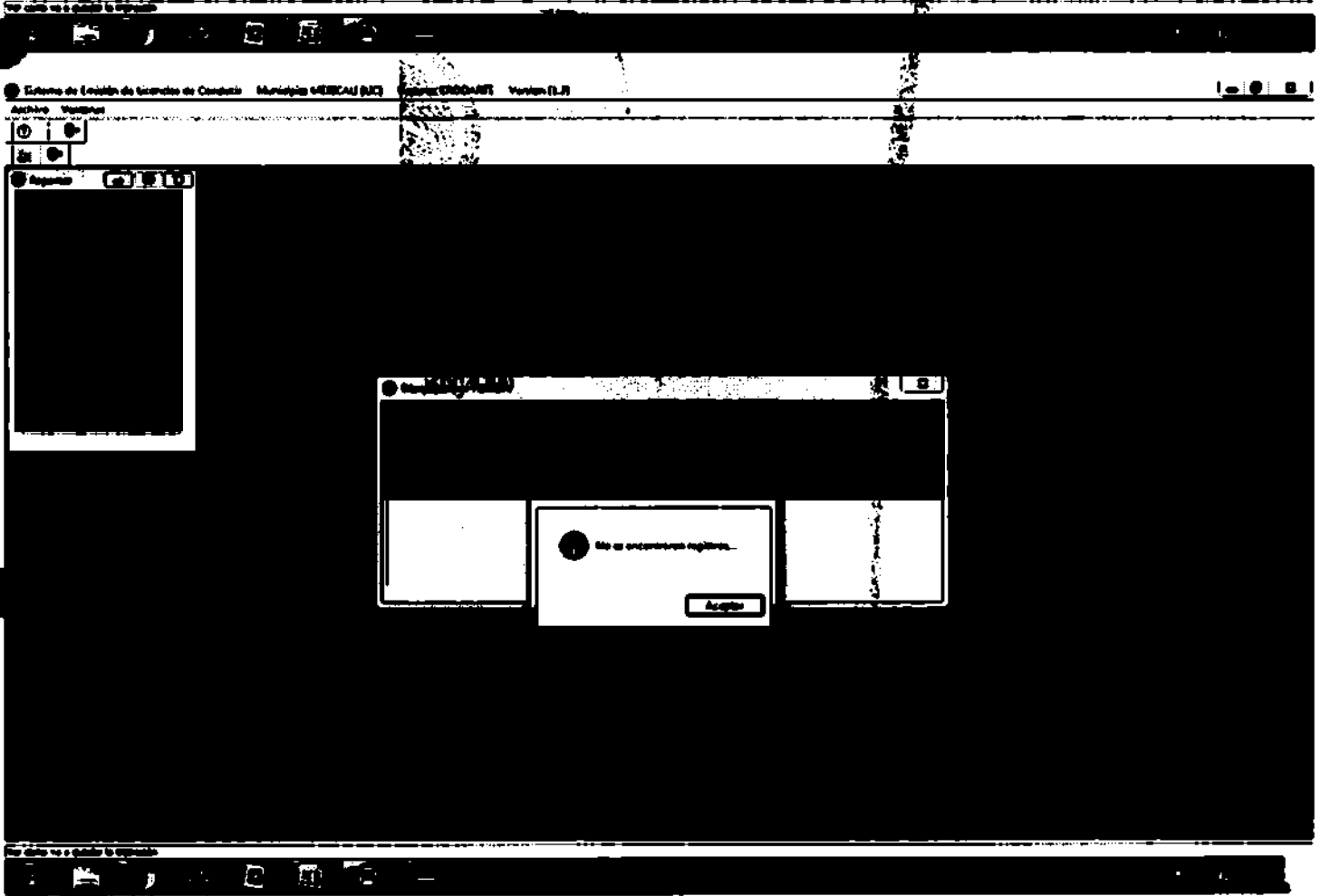
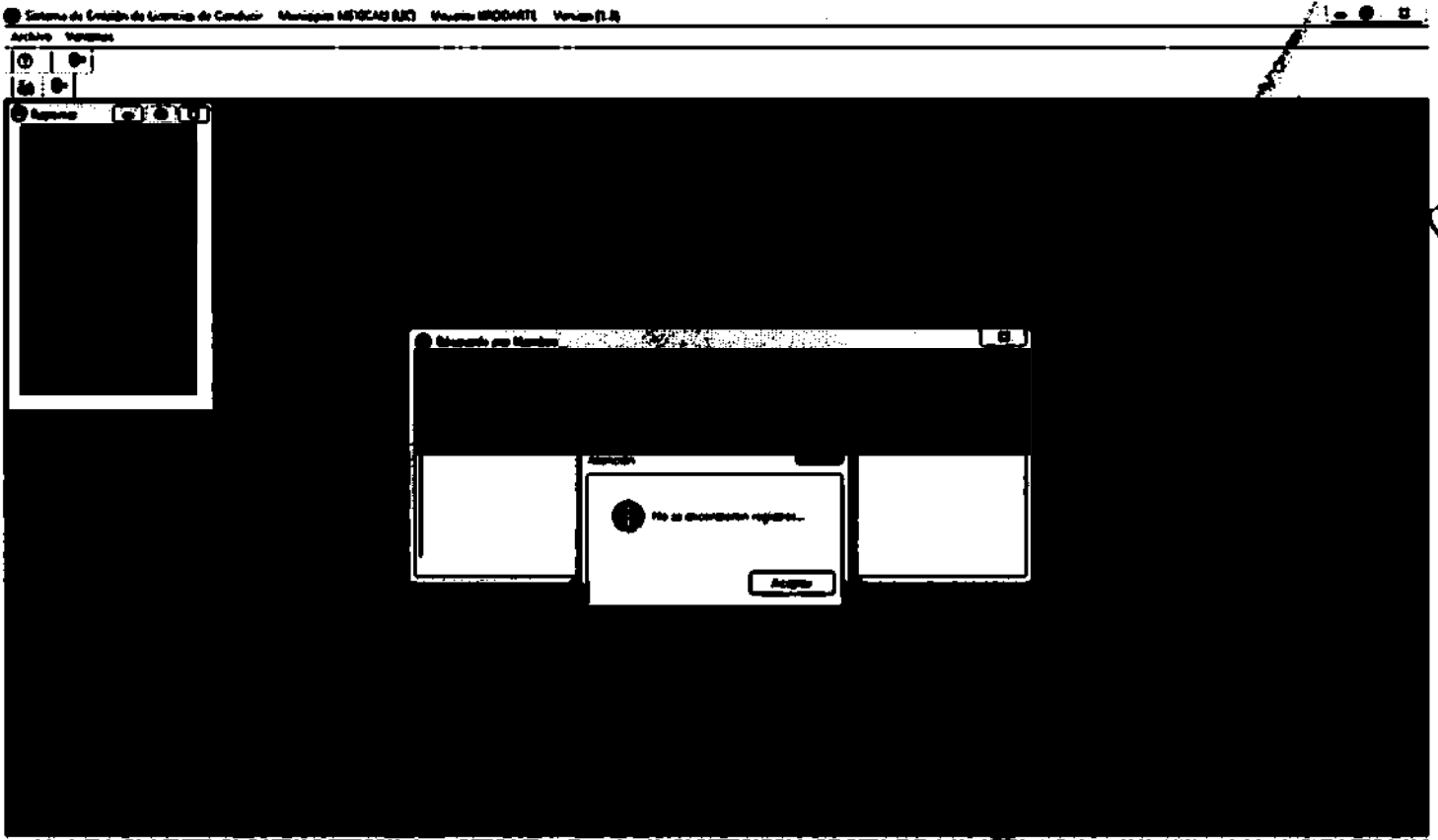
Por favor no cierre la ventana

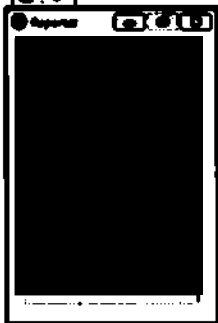
Archivo Ventanas



Por favor no cierre la ventana

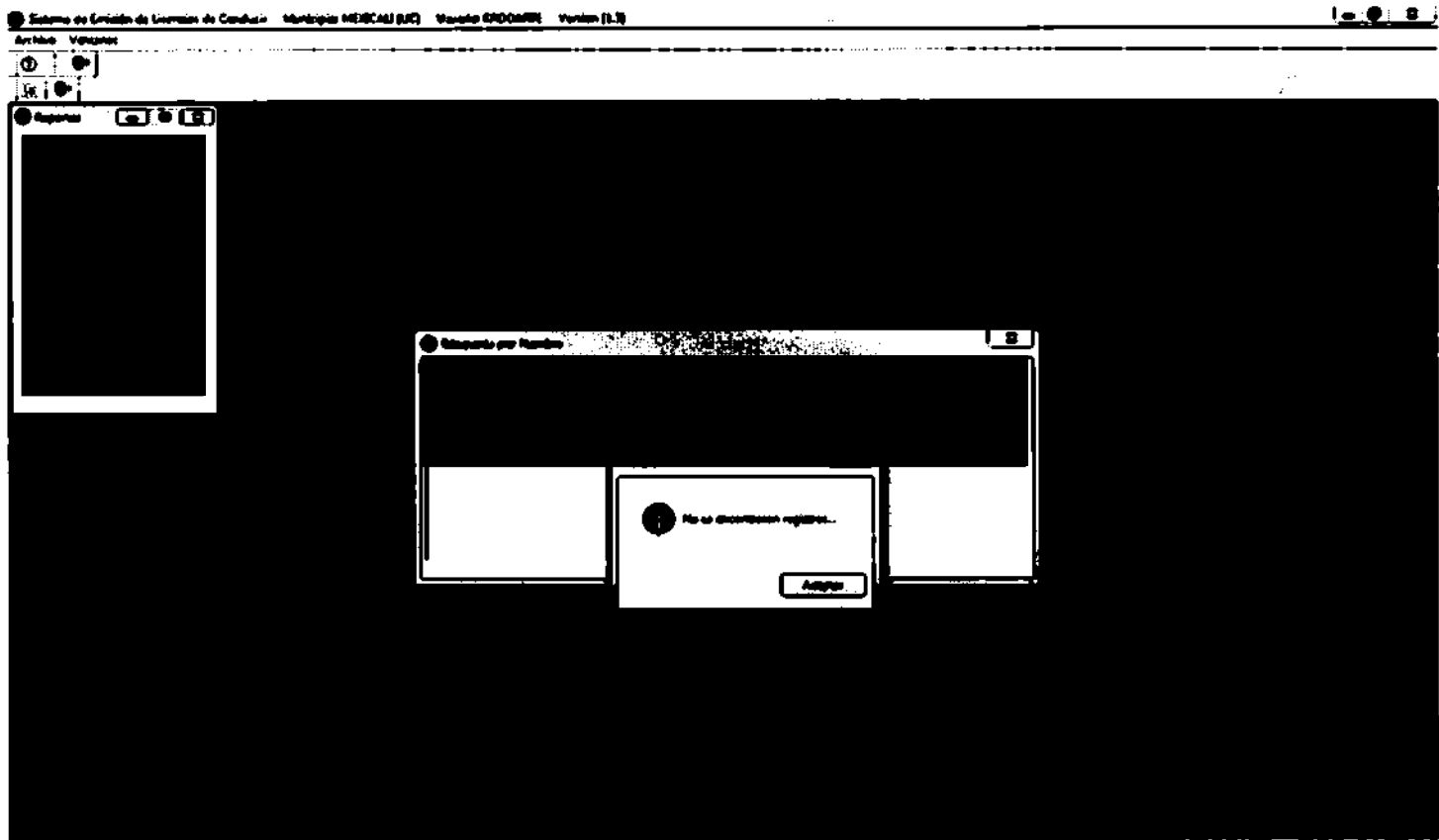




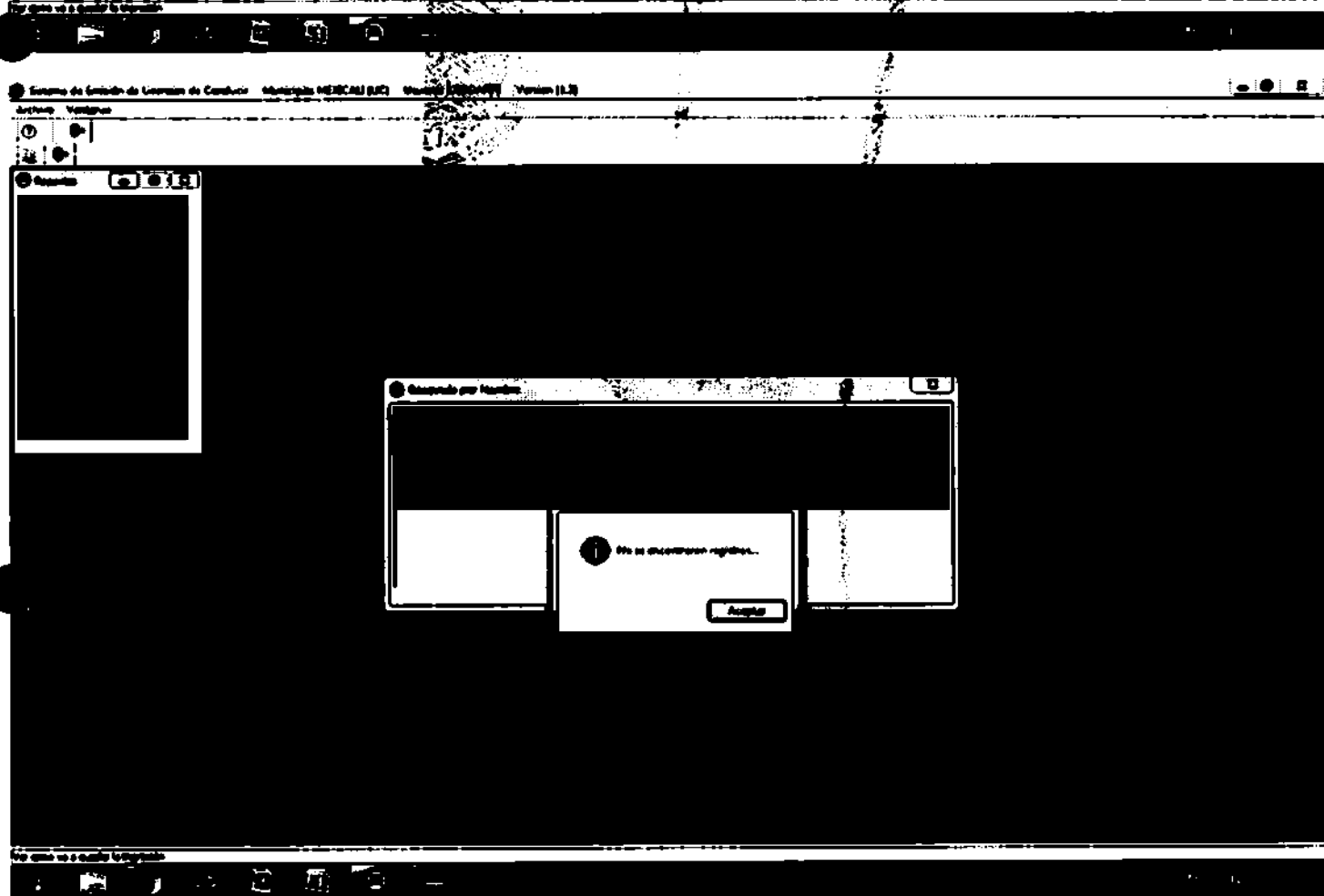


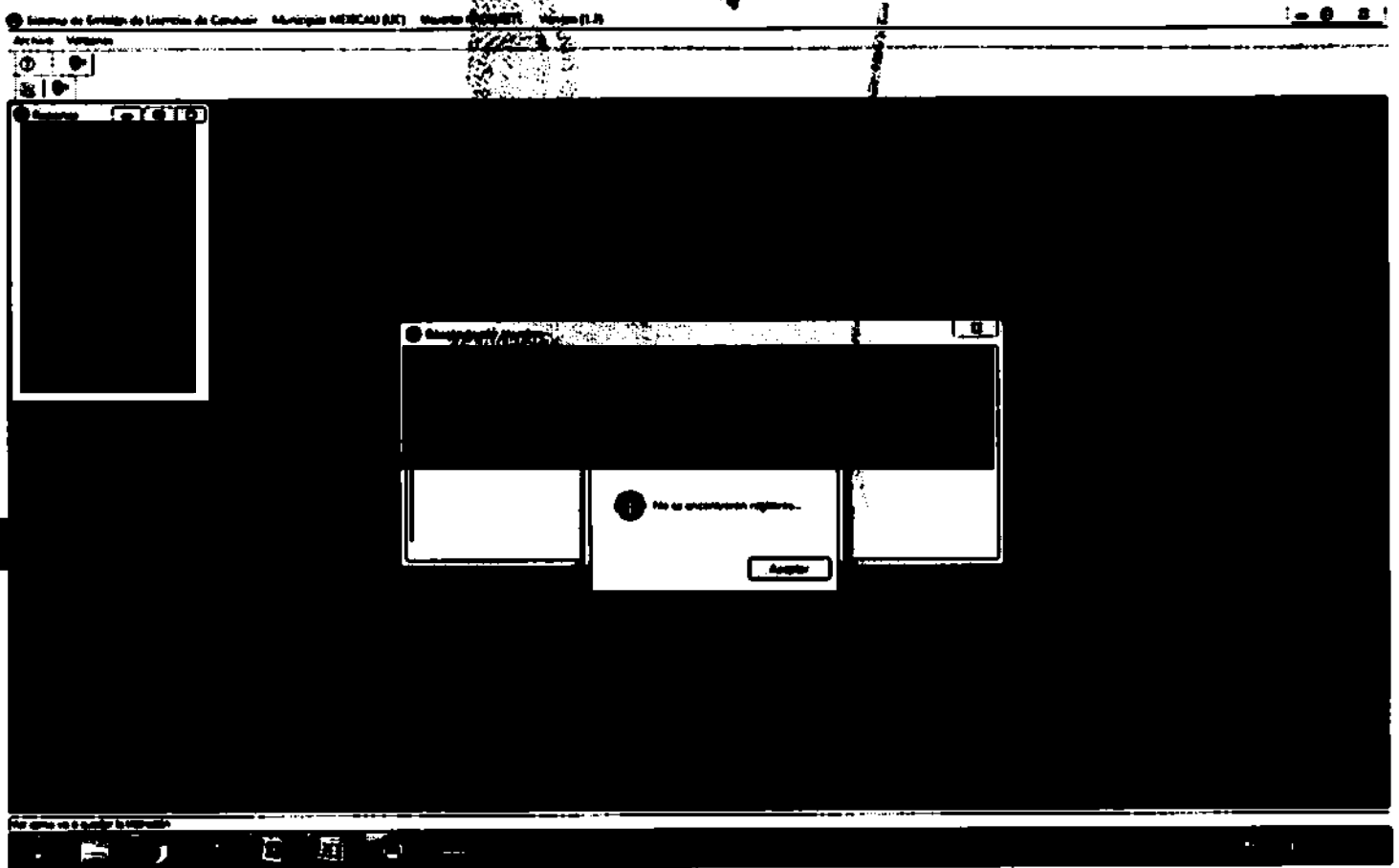
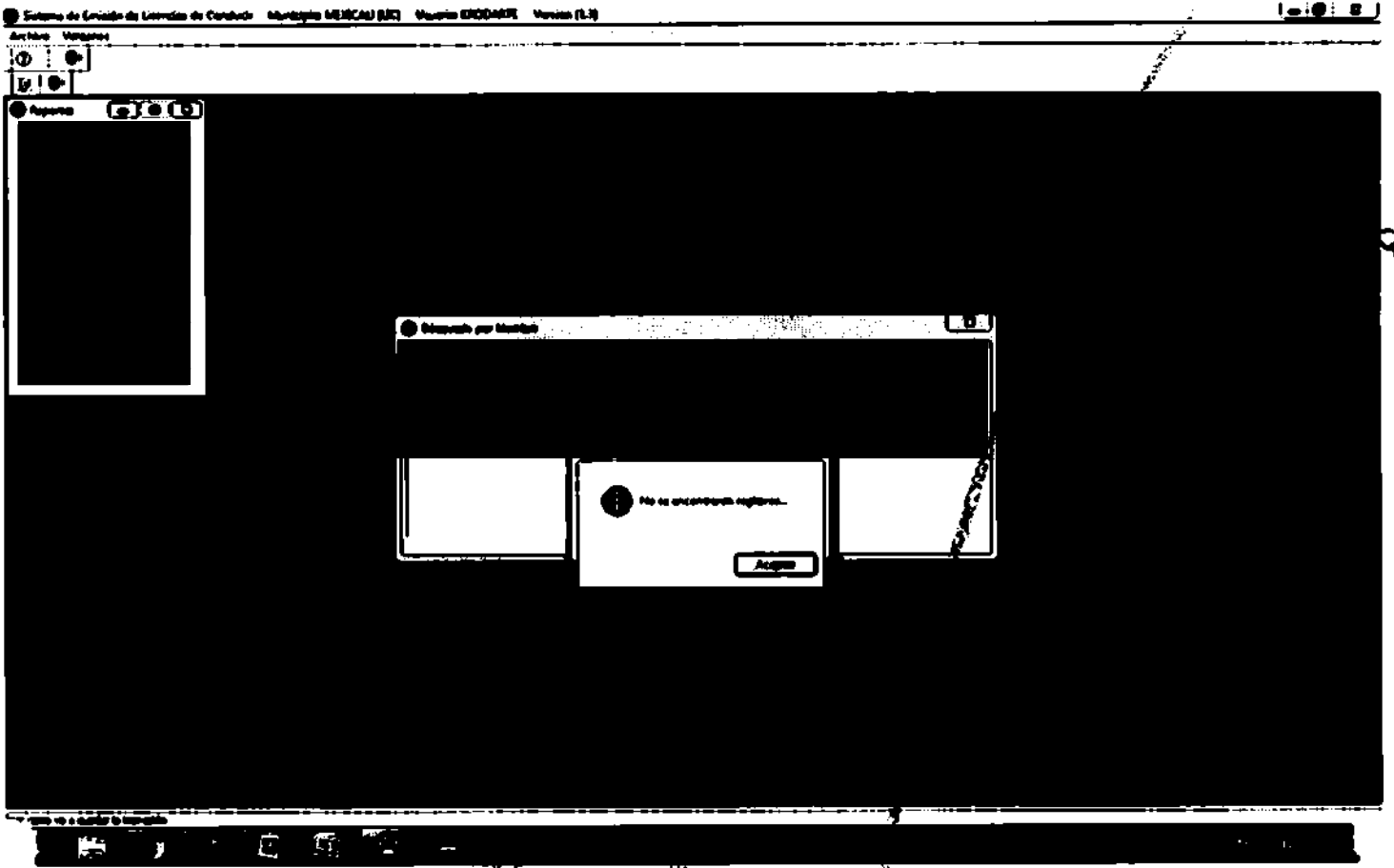
7

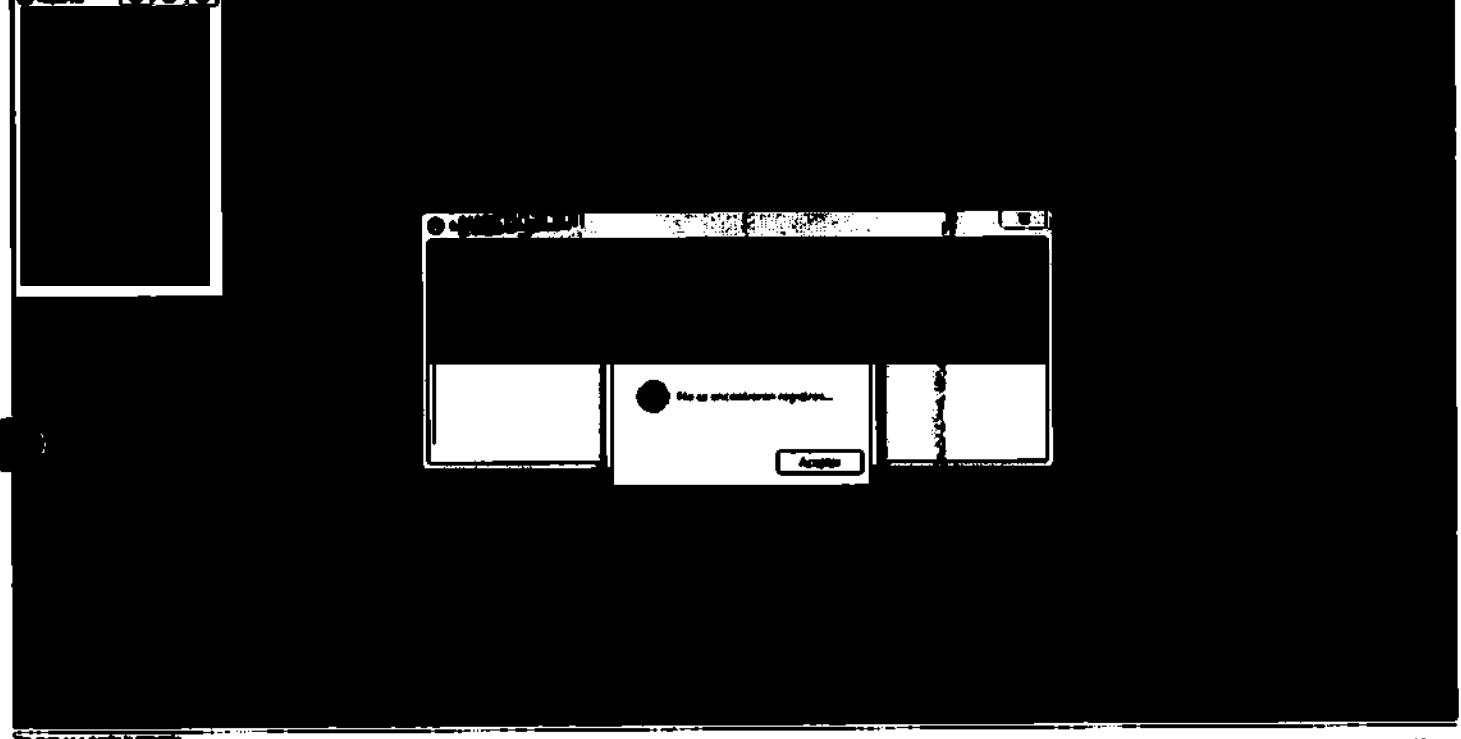
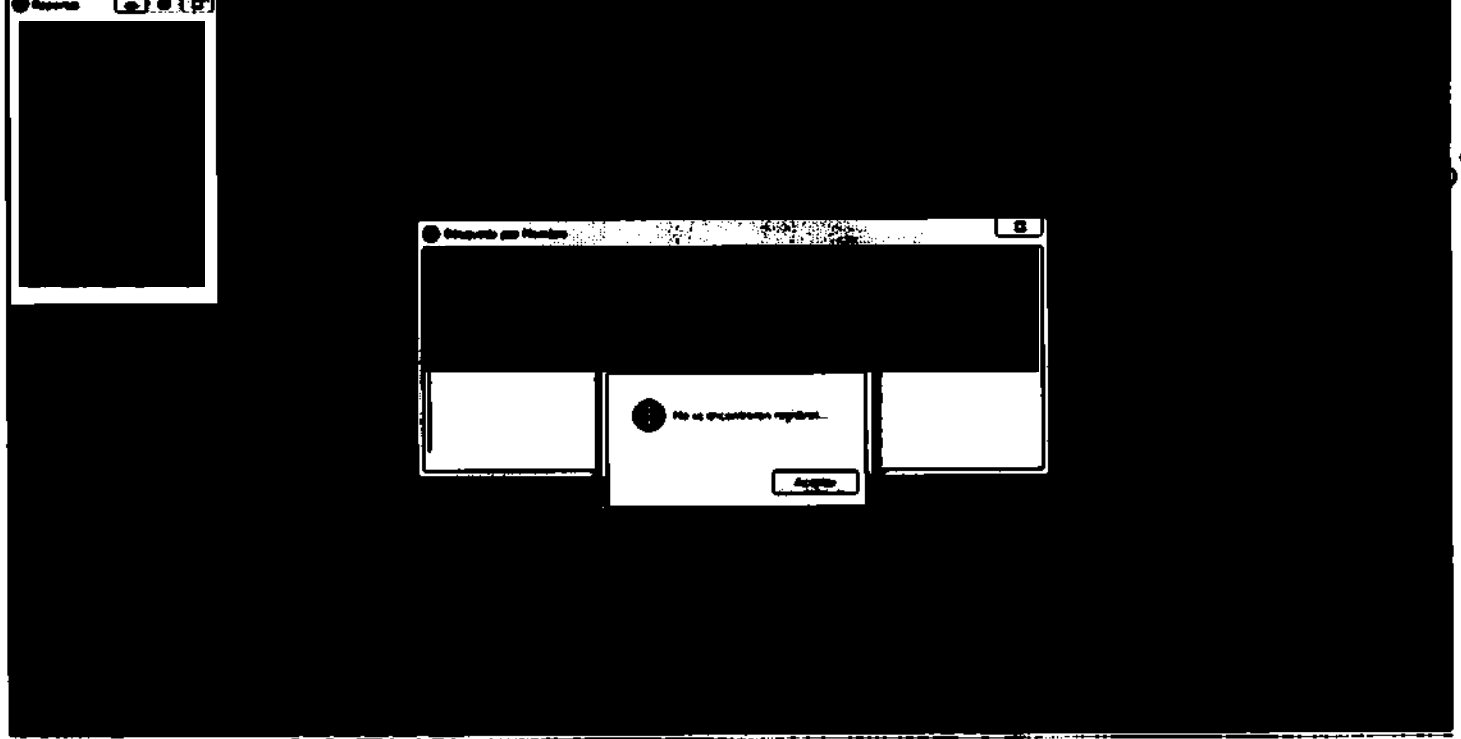


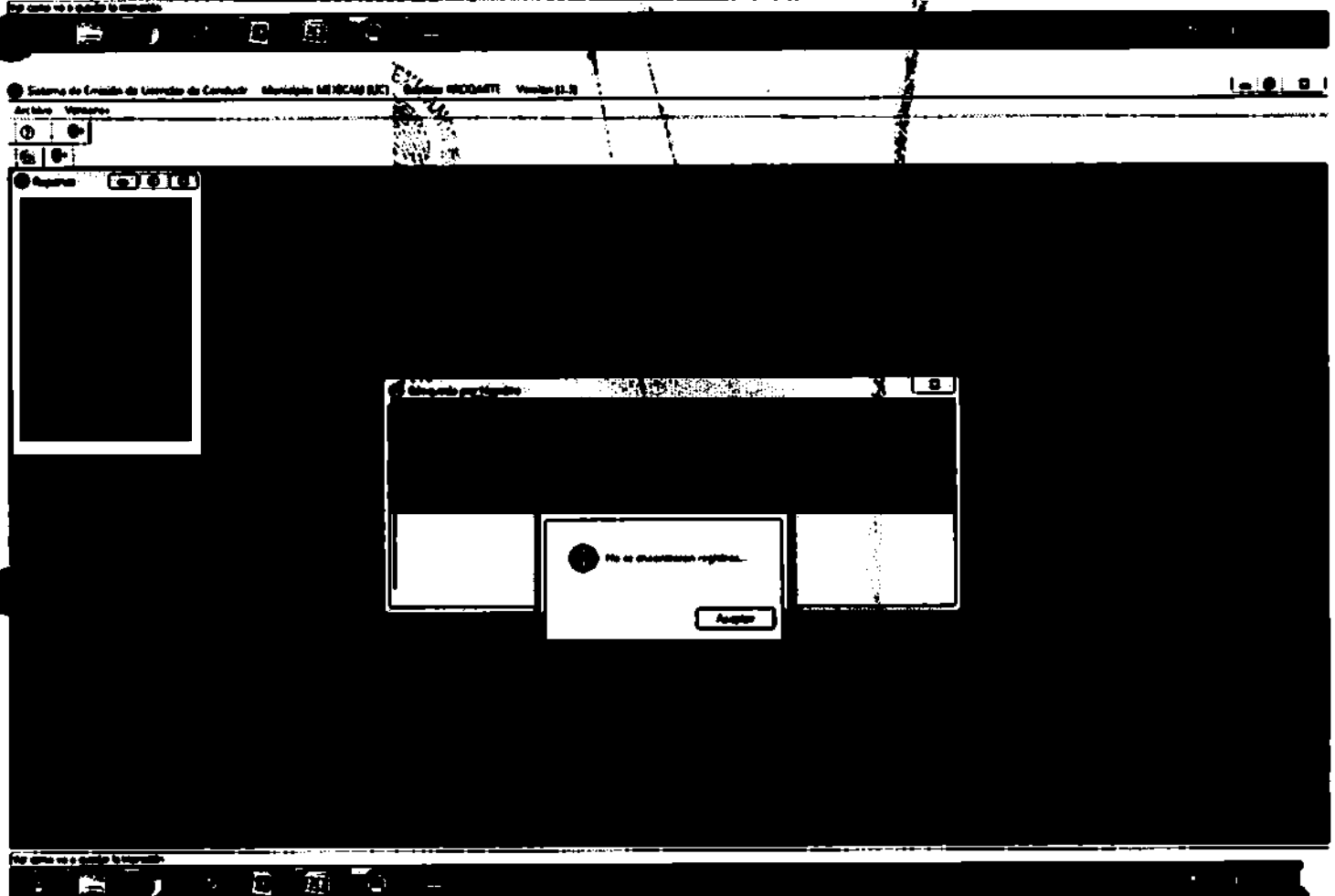
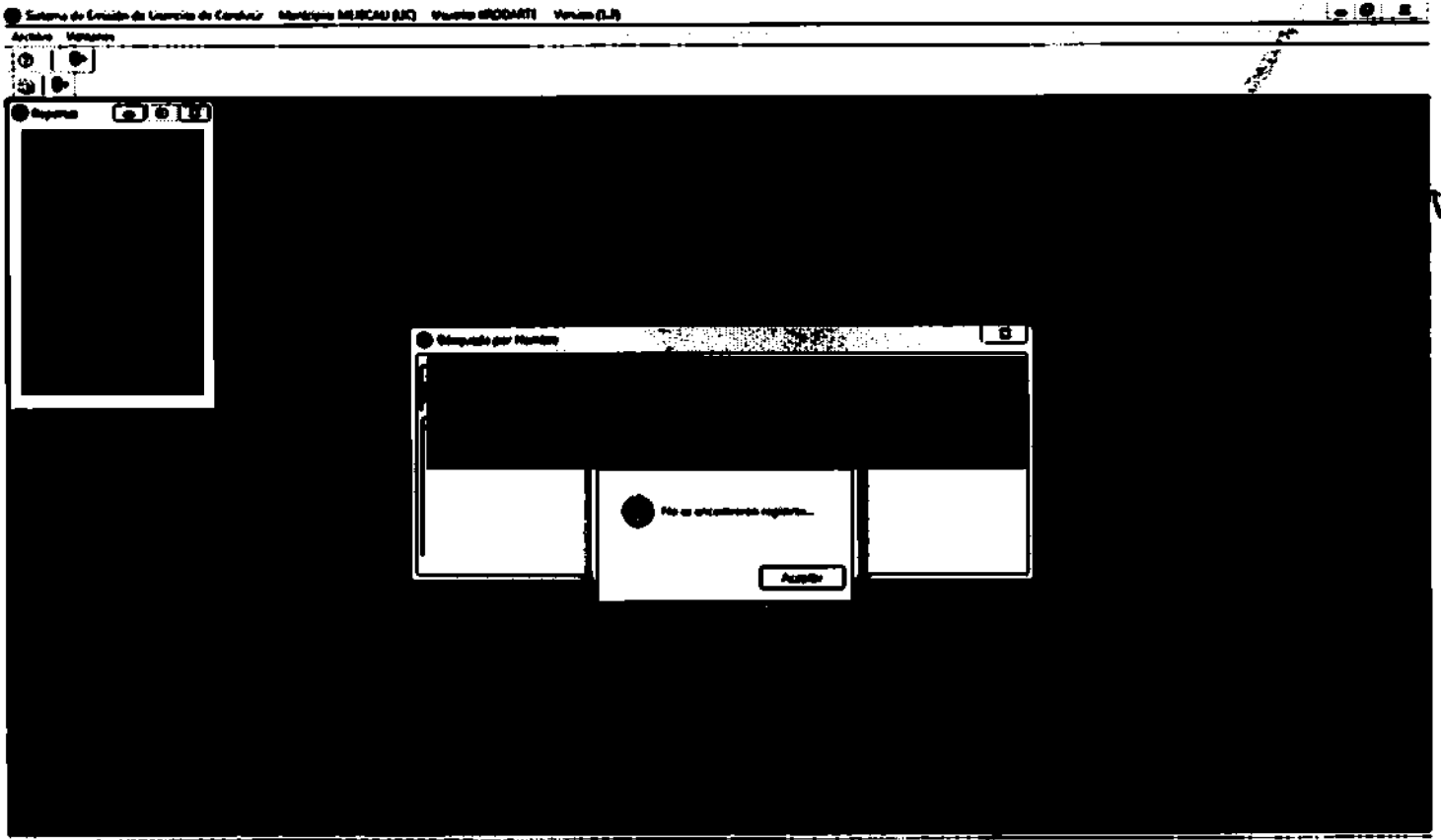


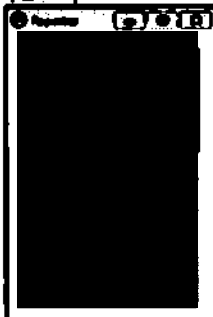
110



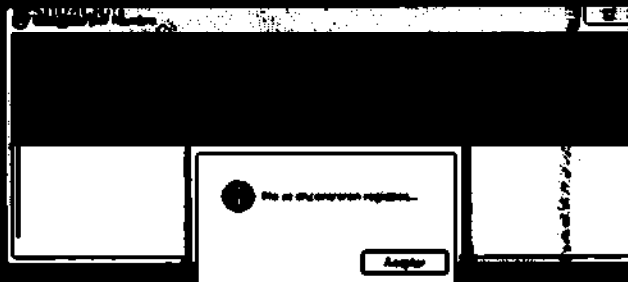
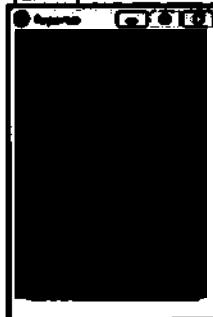


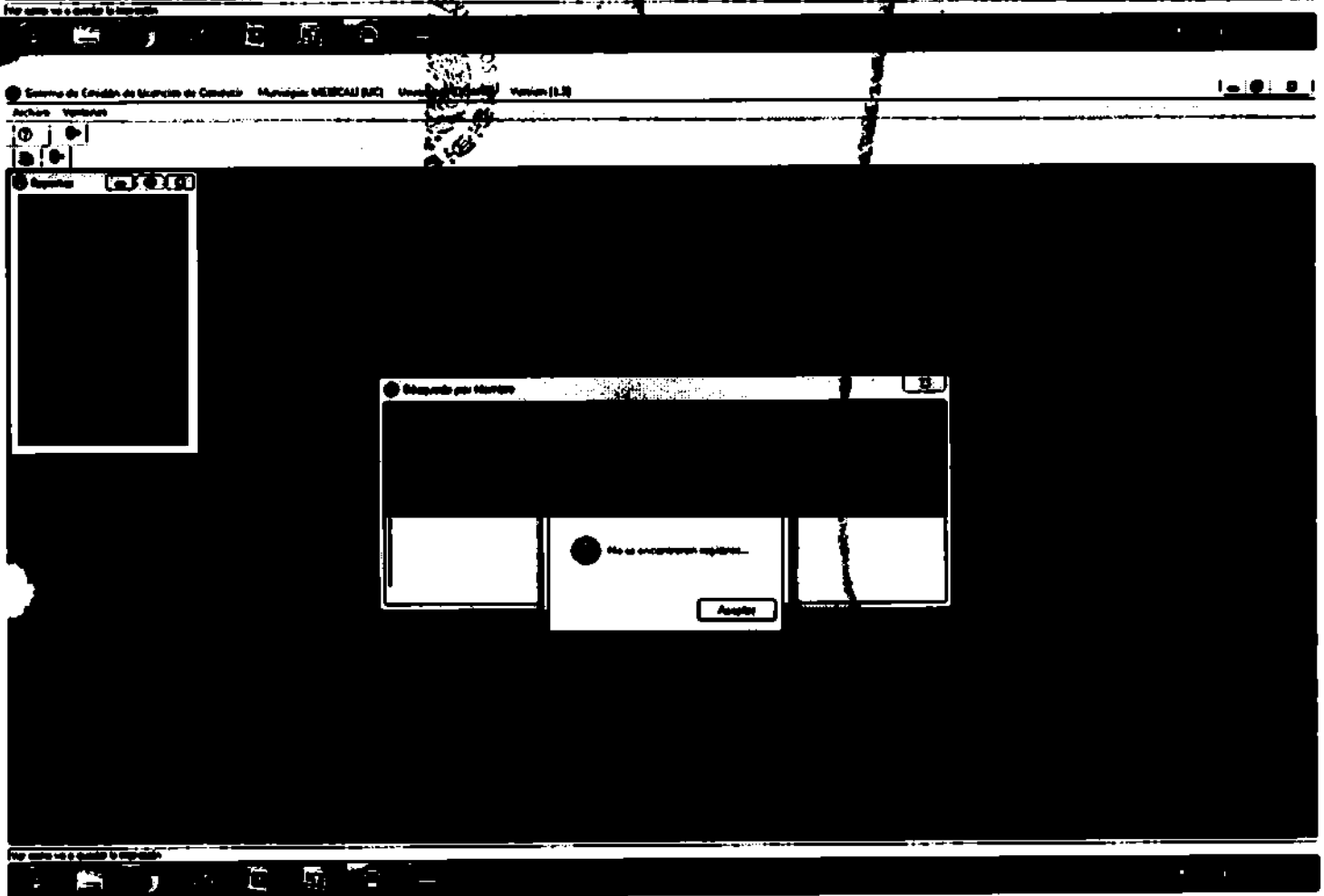
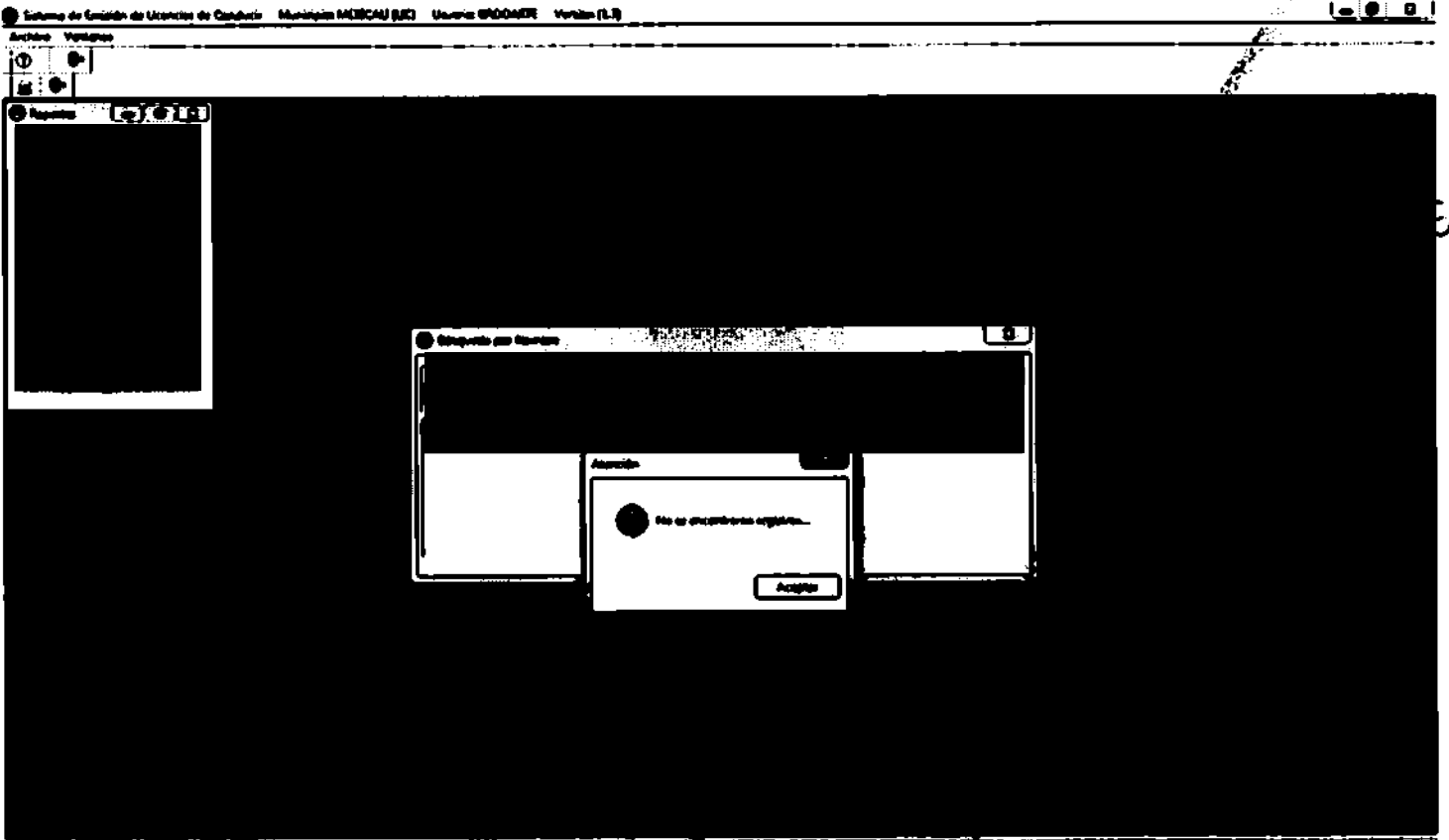


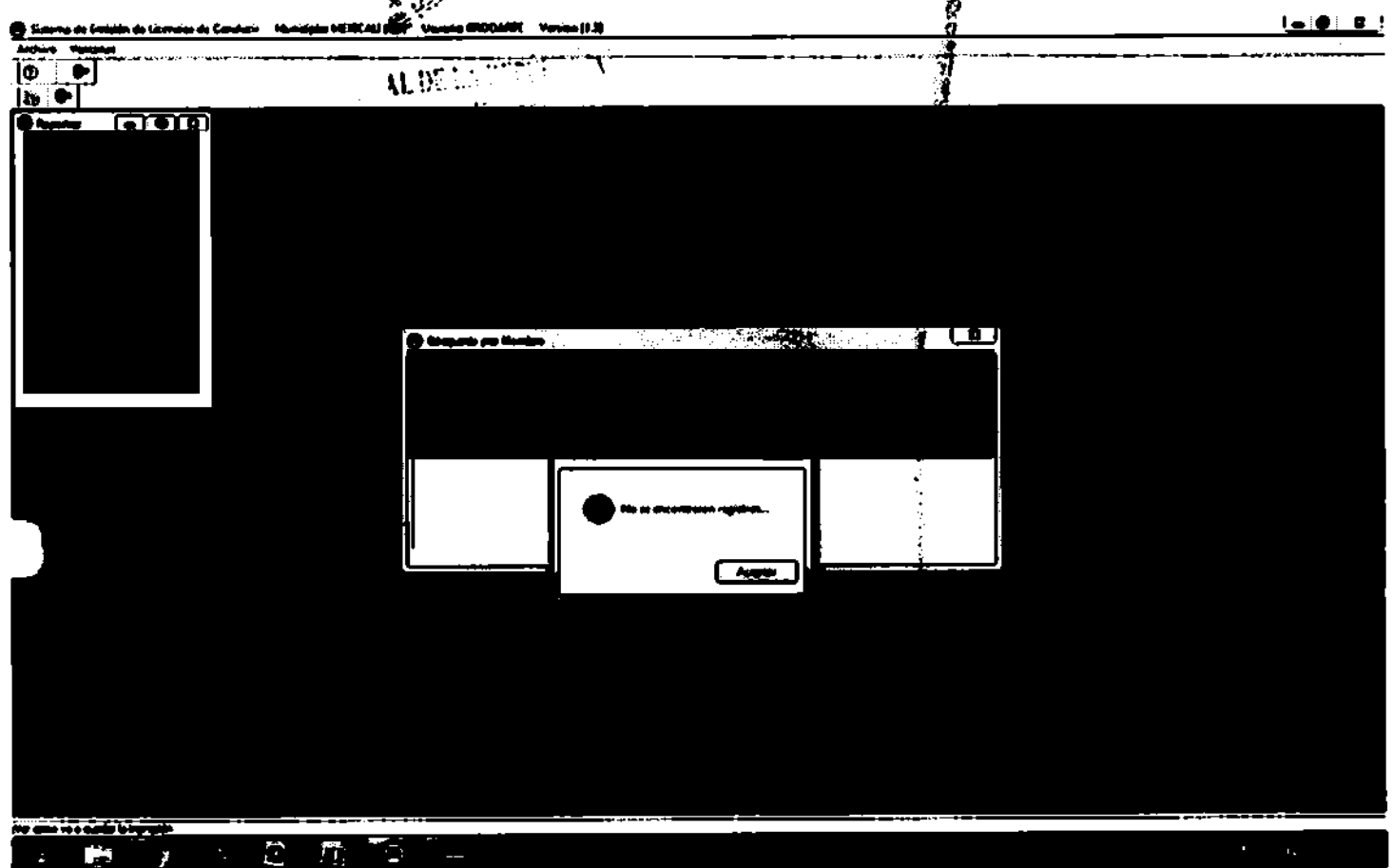
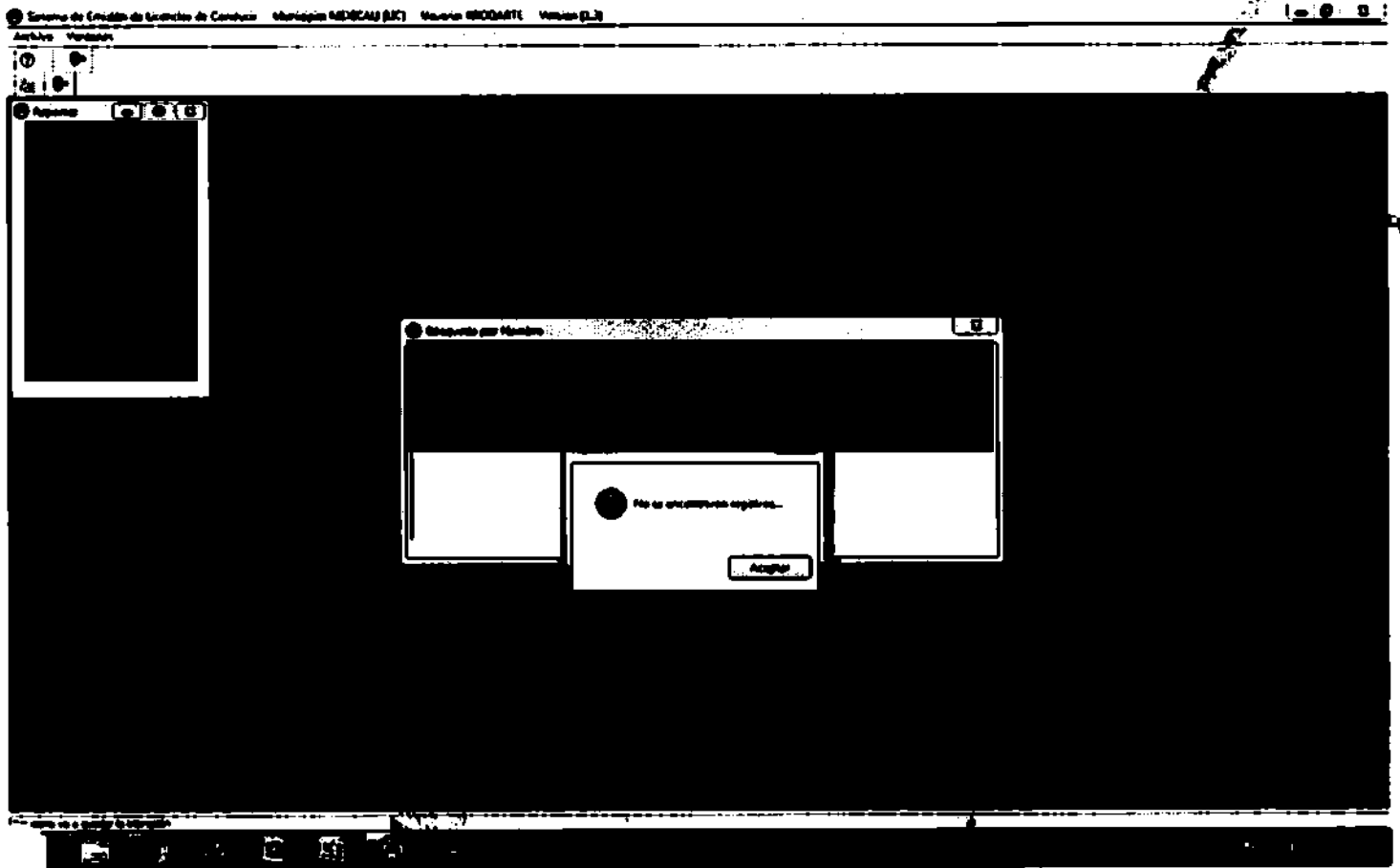


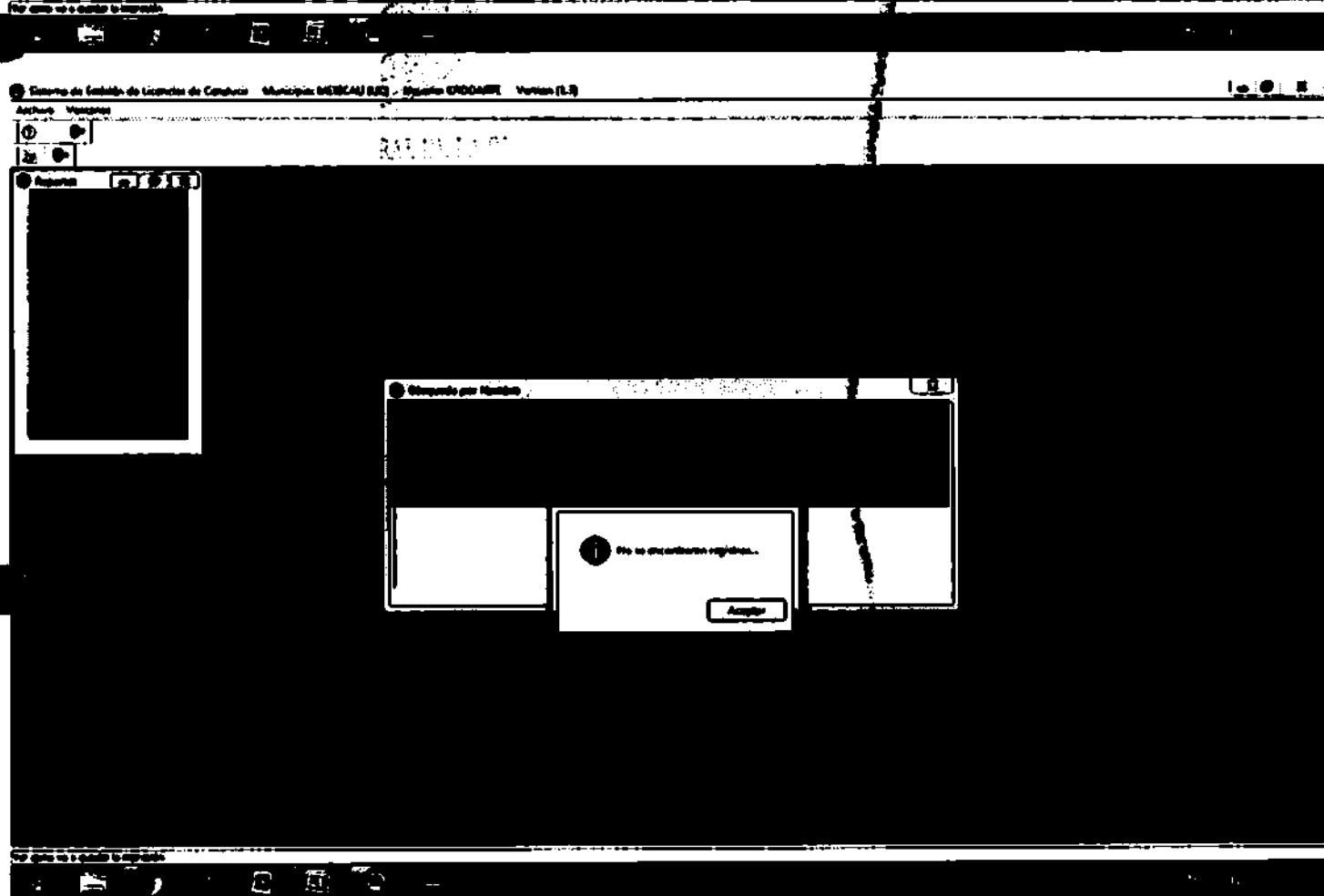
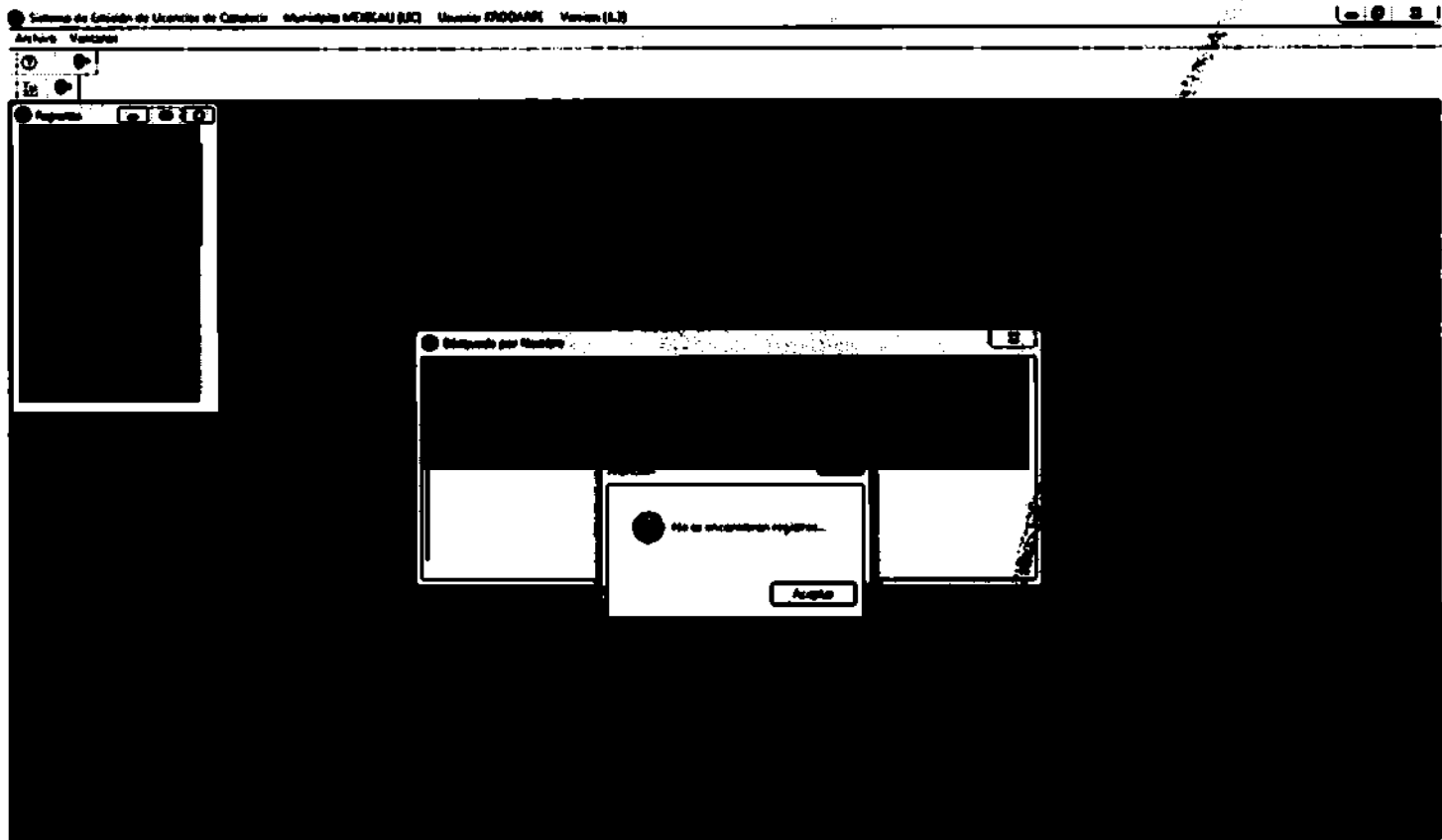


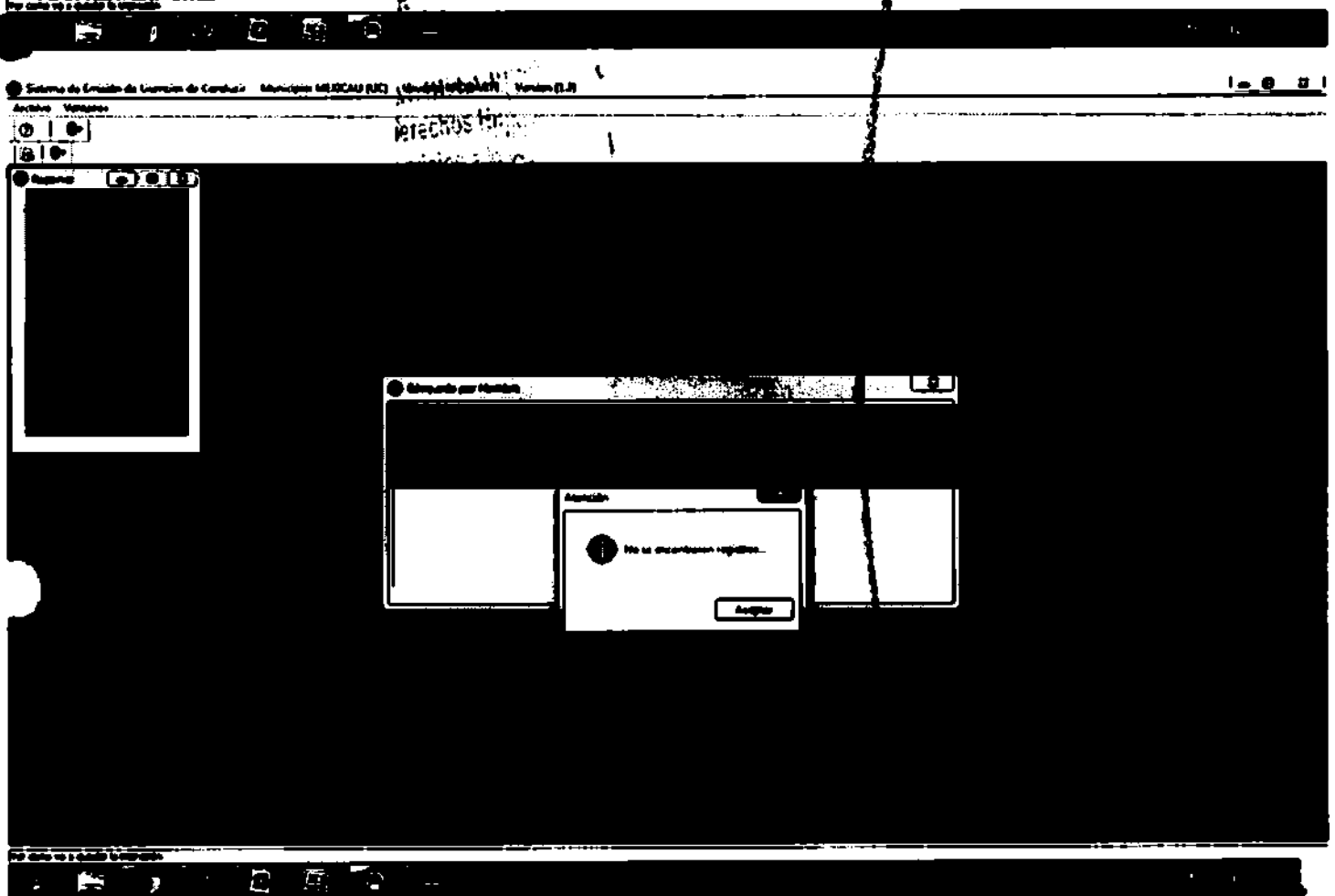
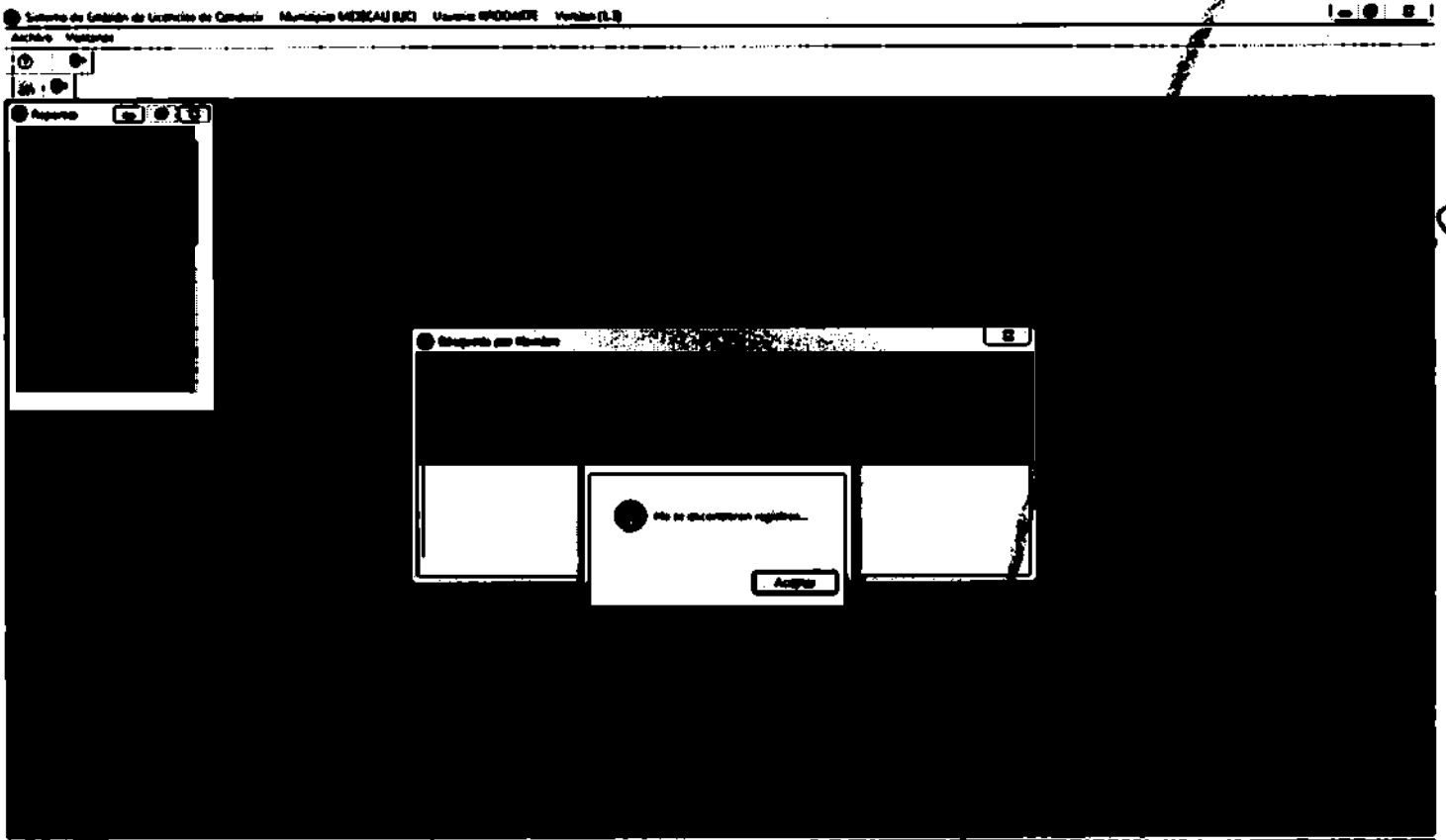
38

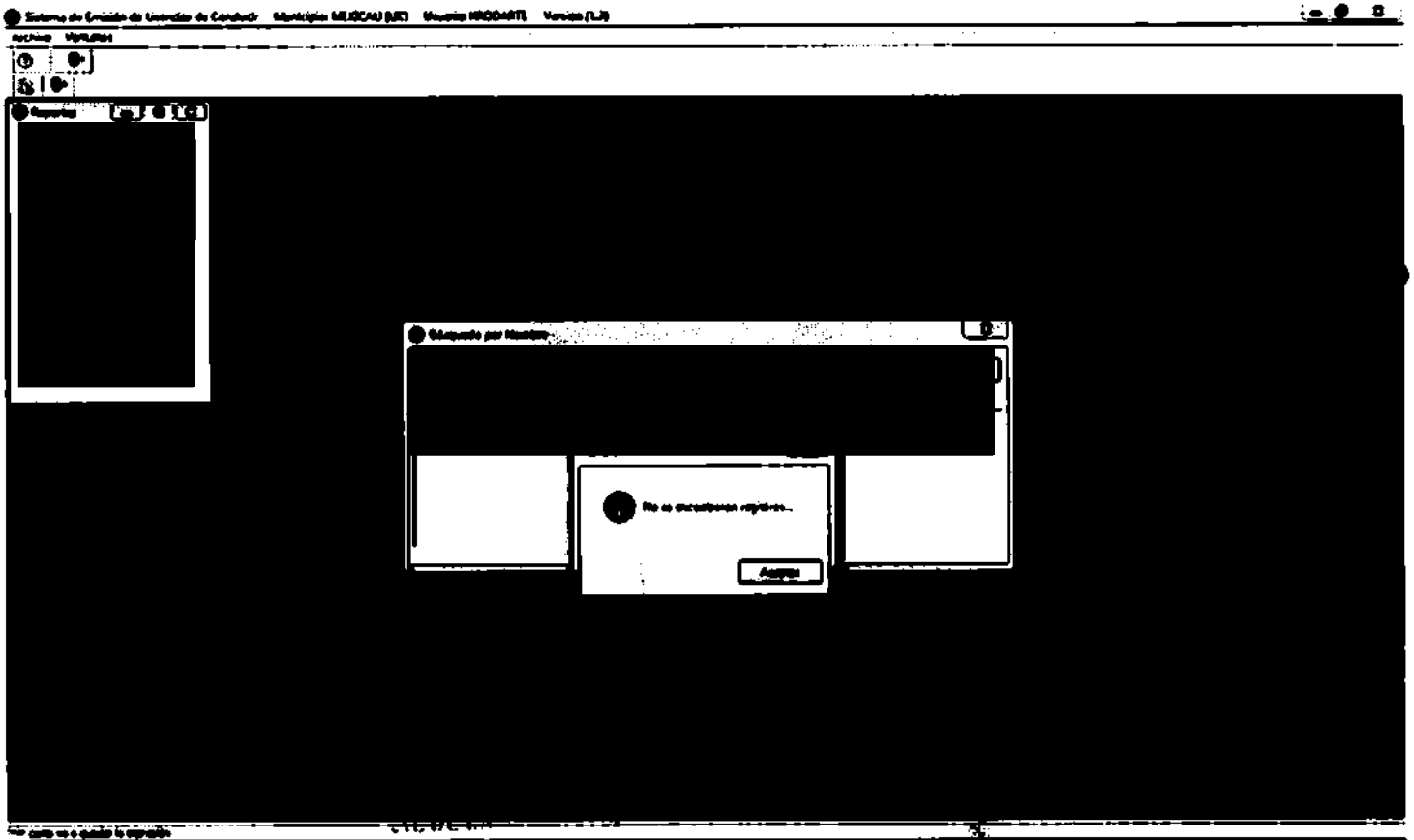


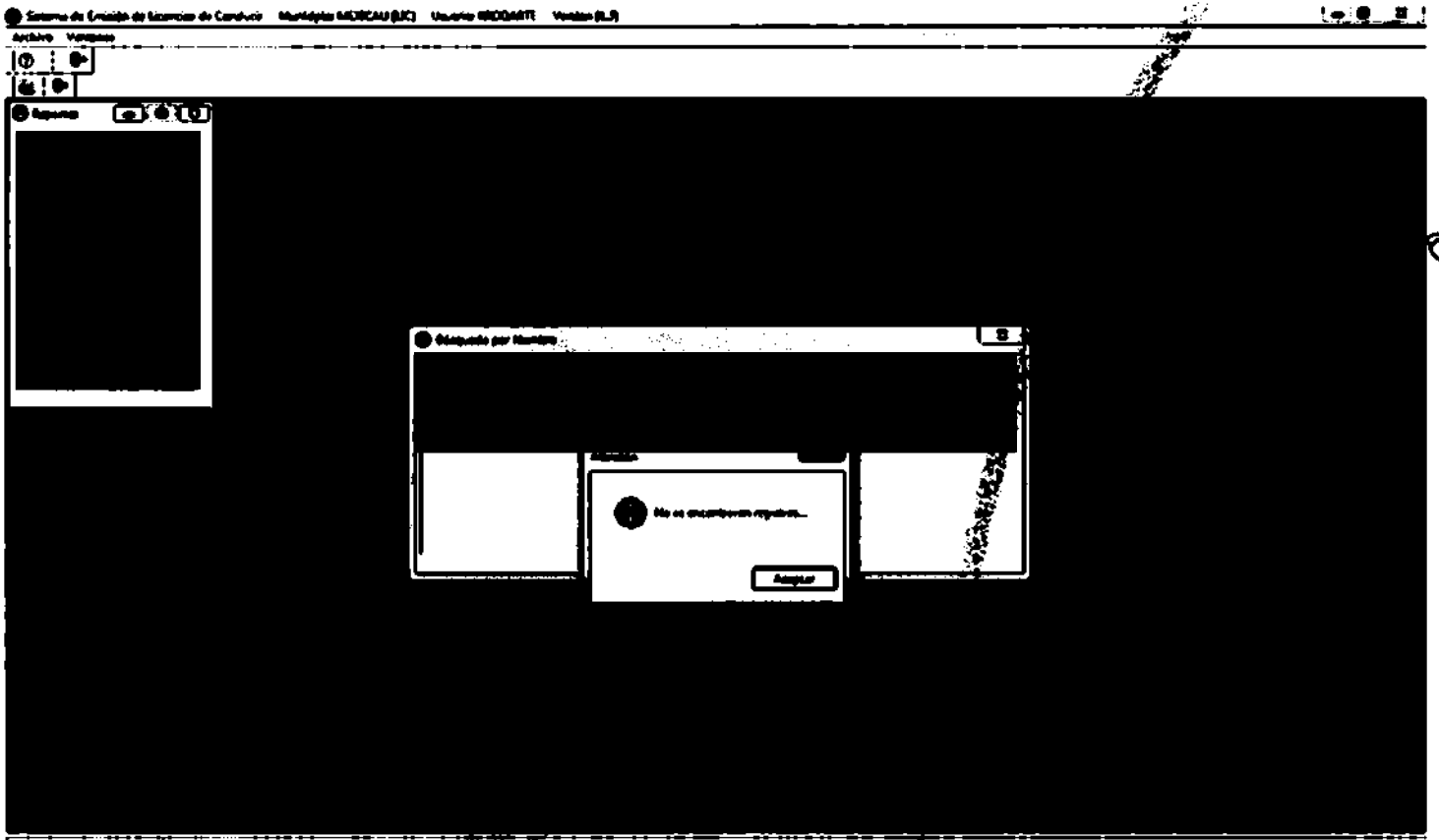


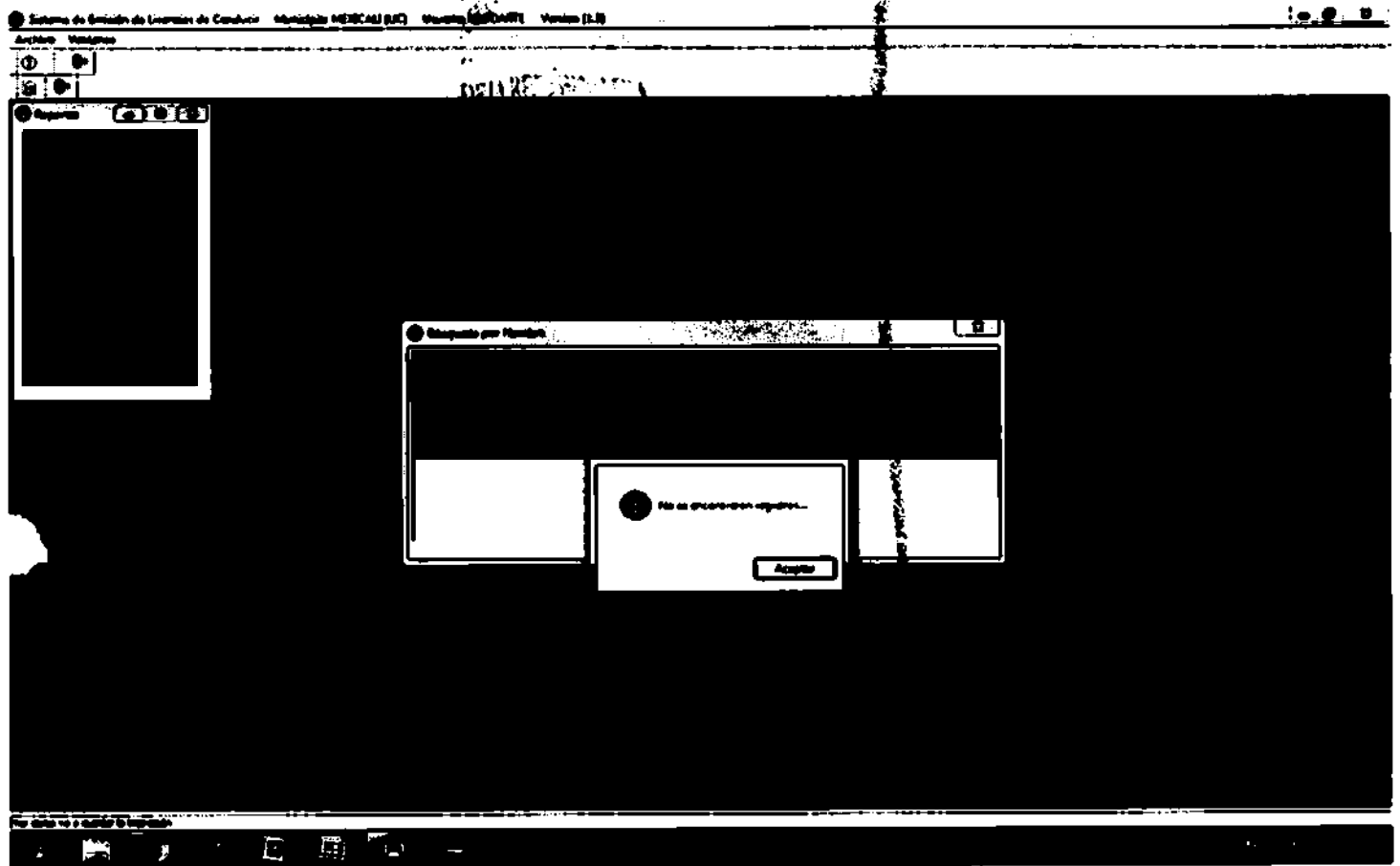
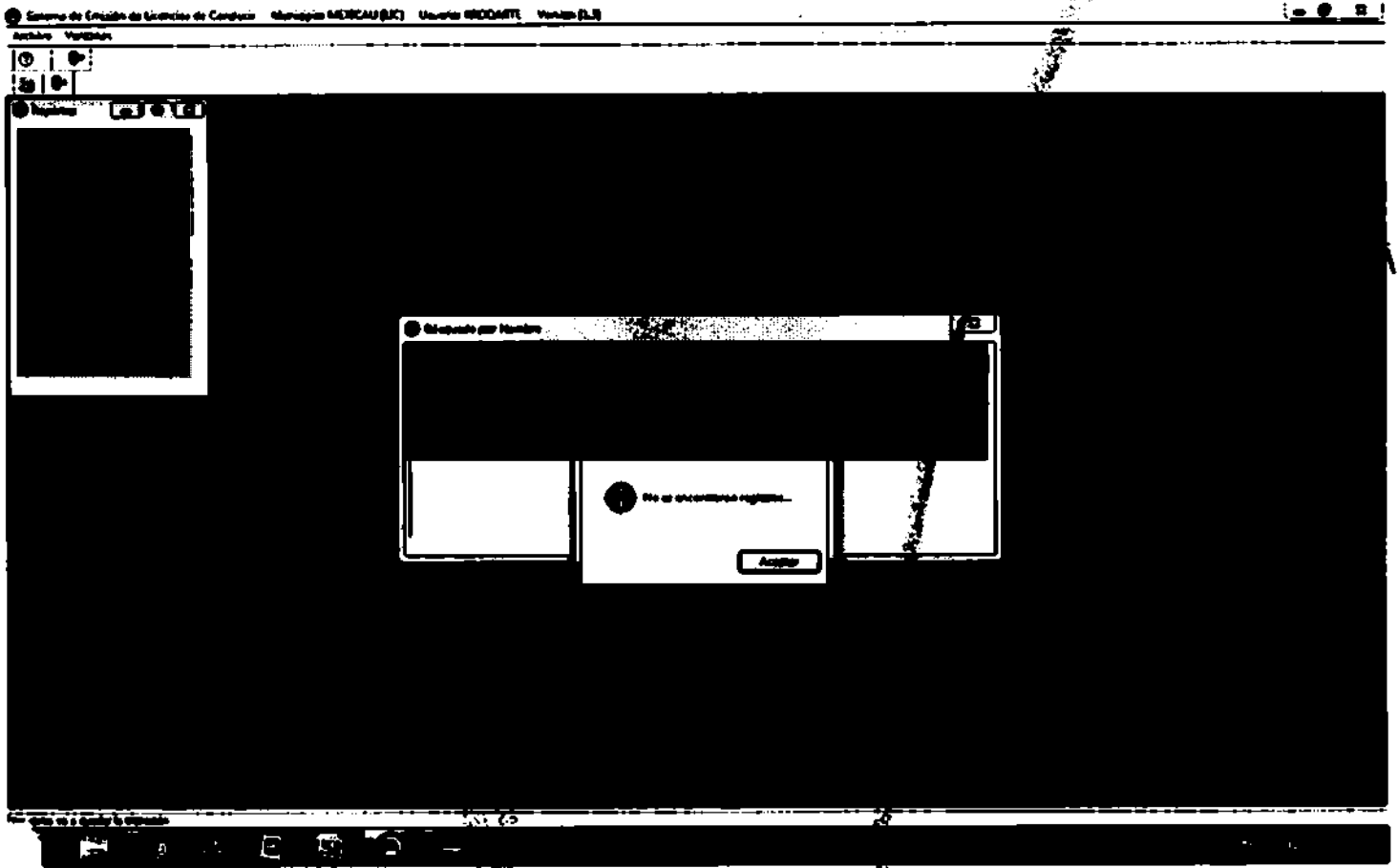


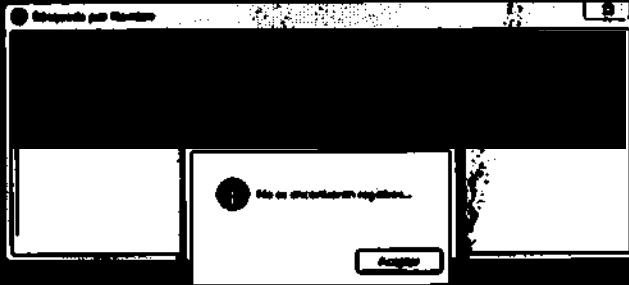






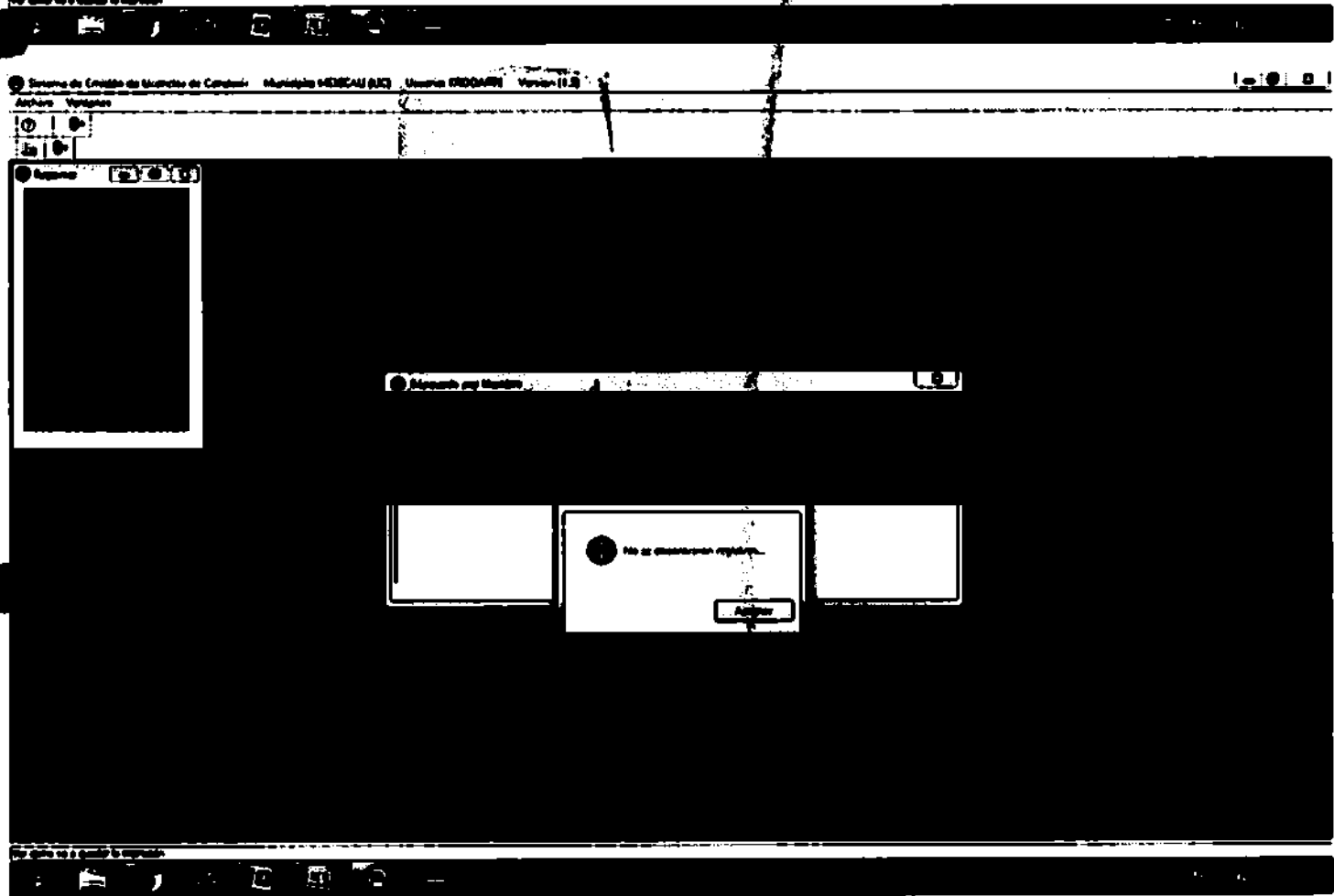
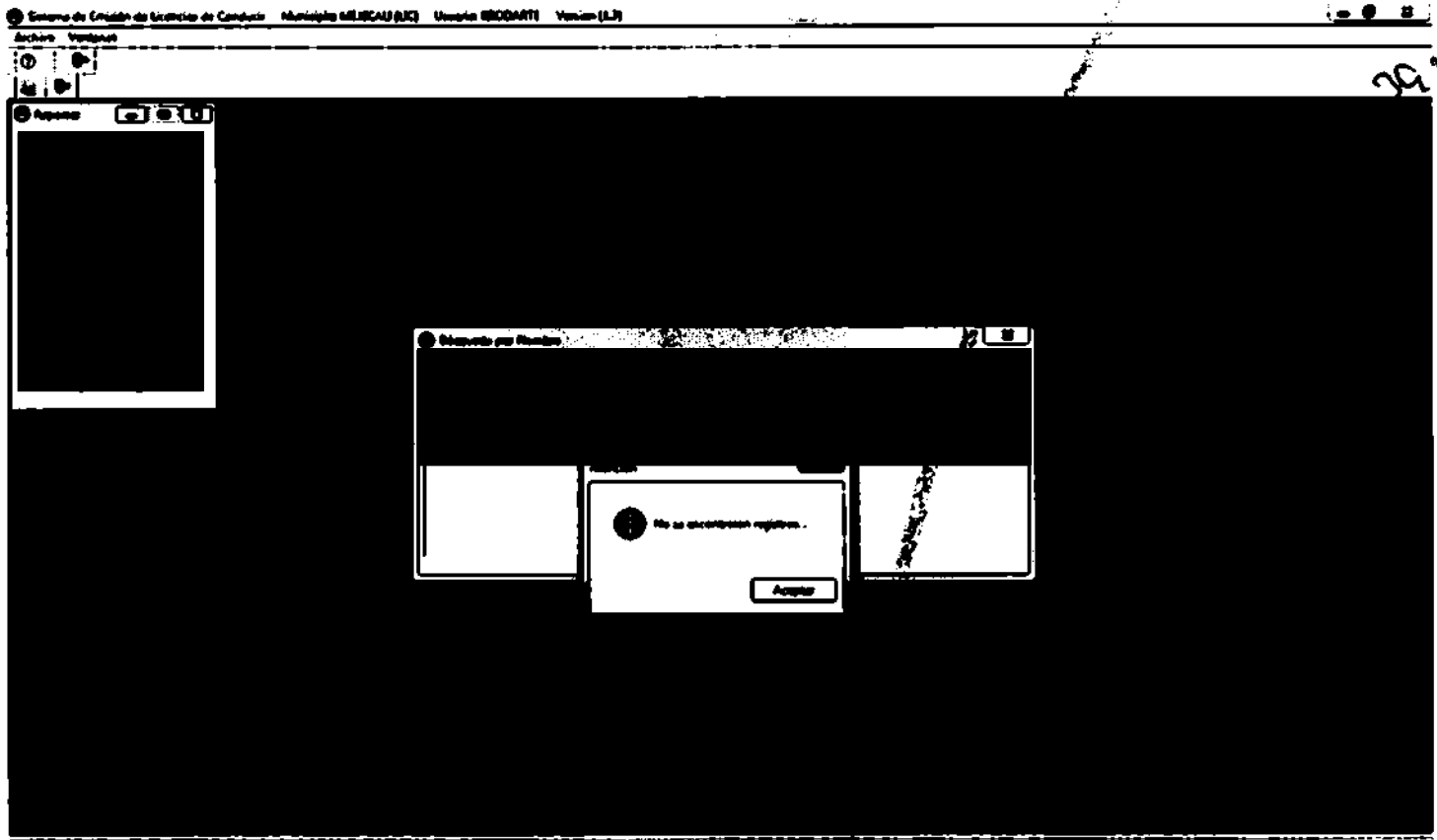


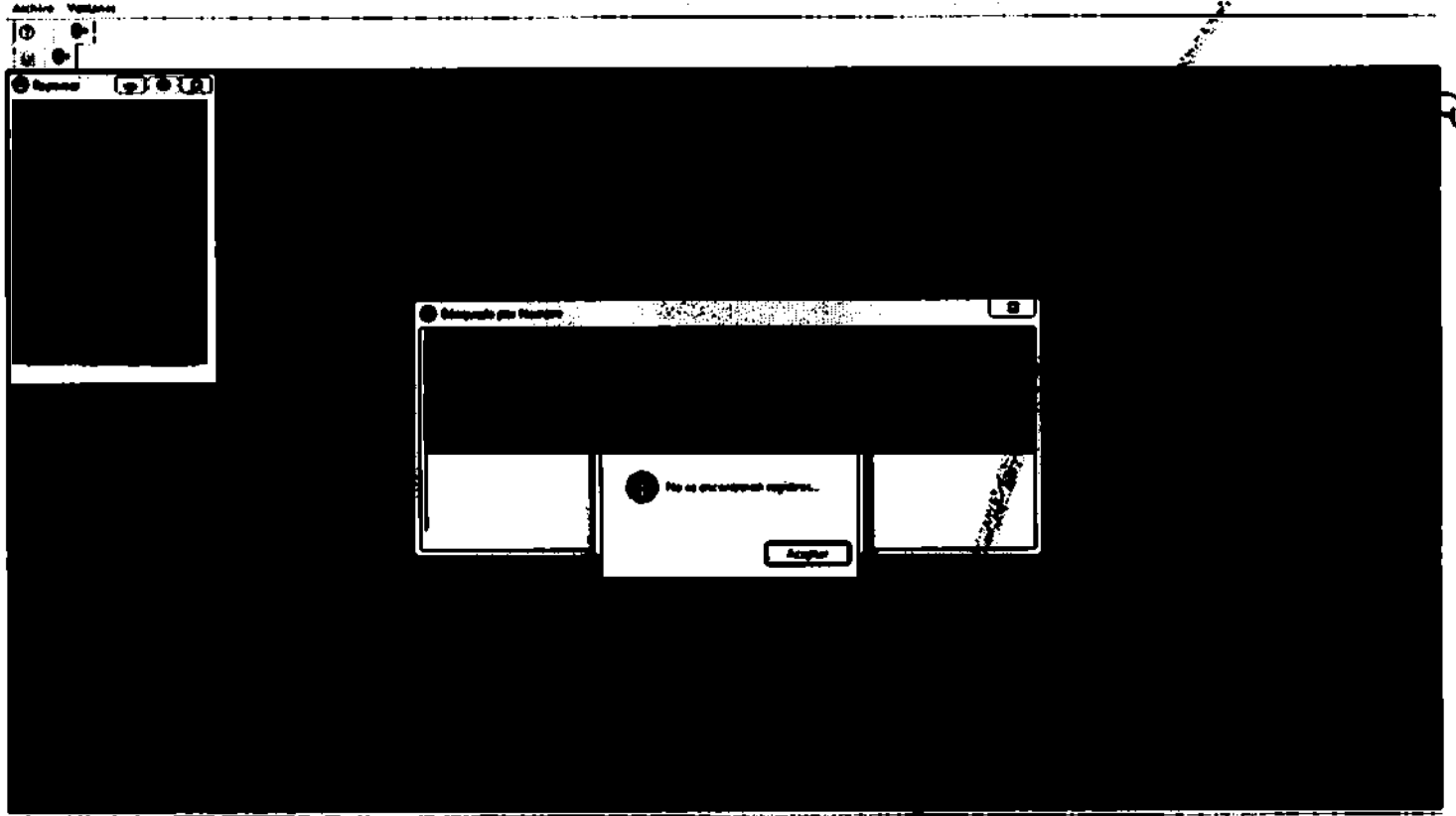




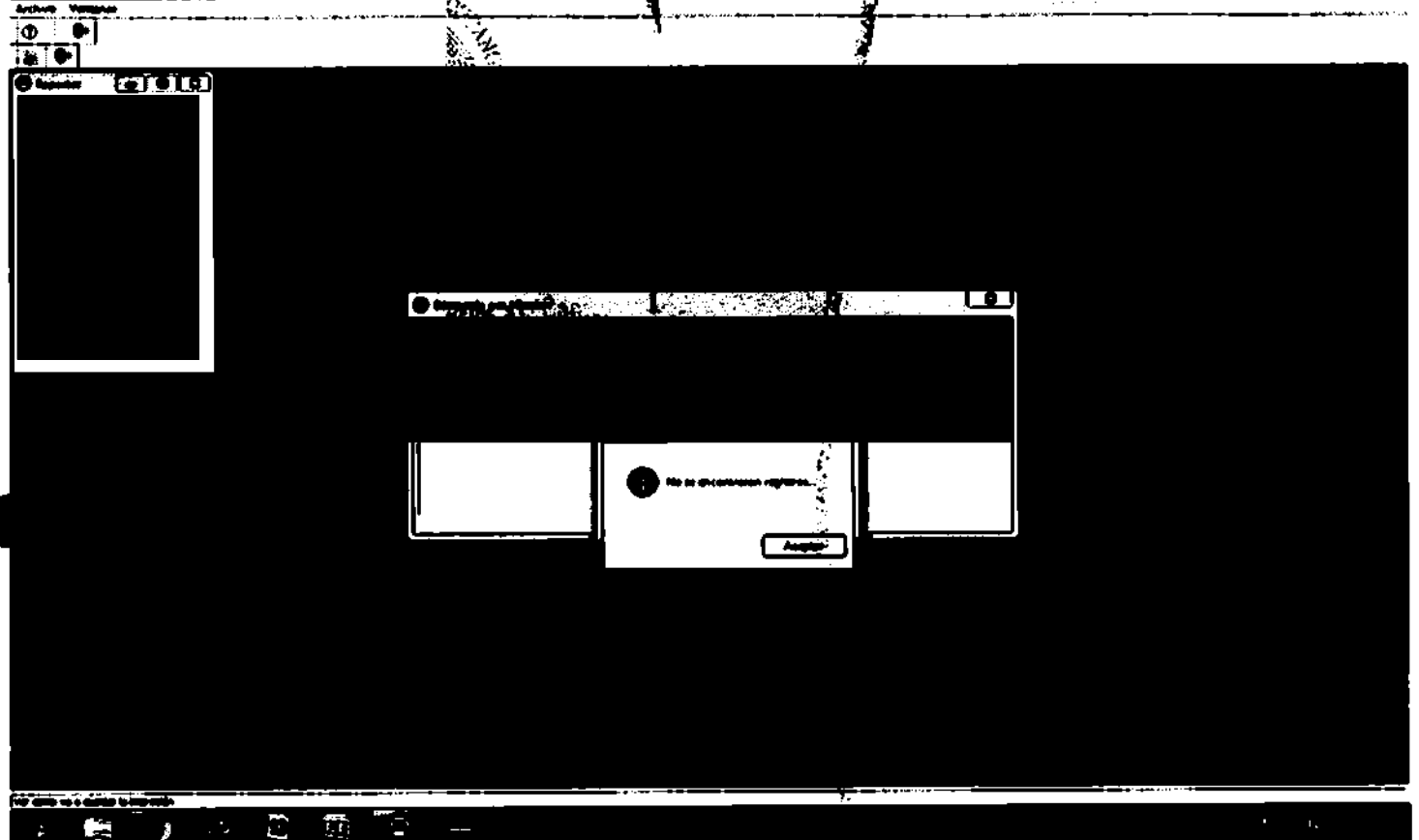
ALGO DE LA REPUBLICA







42





Reporte

Administración por Usuarios

No se encuentran registros.

Aceptar

2)



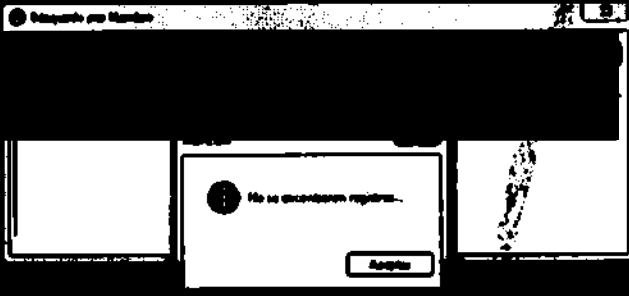
Reporte

Administración por Usuarios

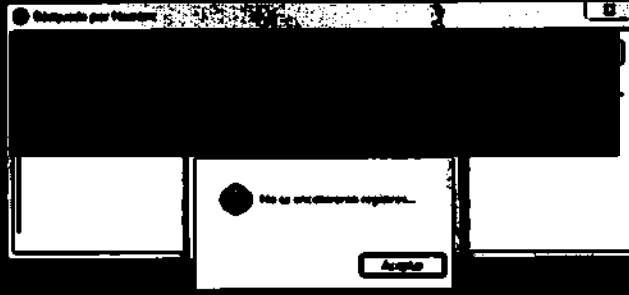
No se encuentran registros.

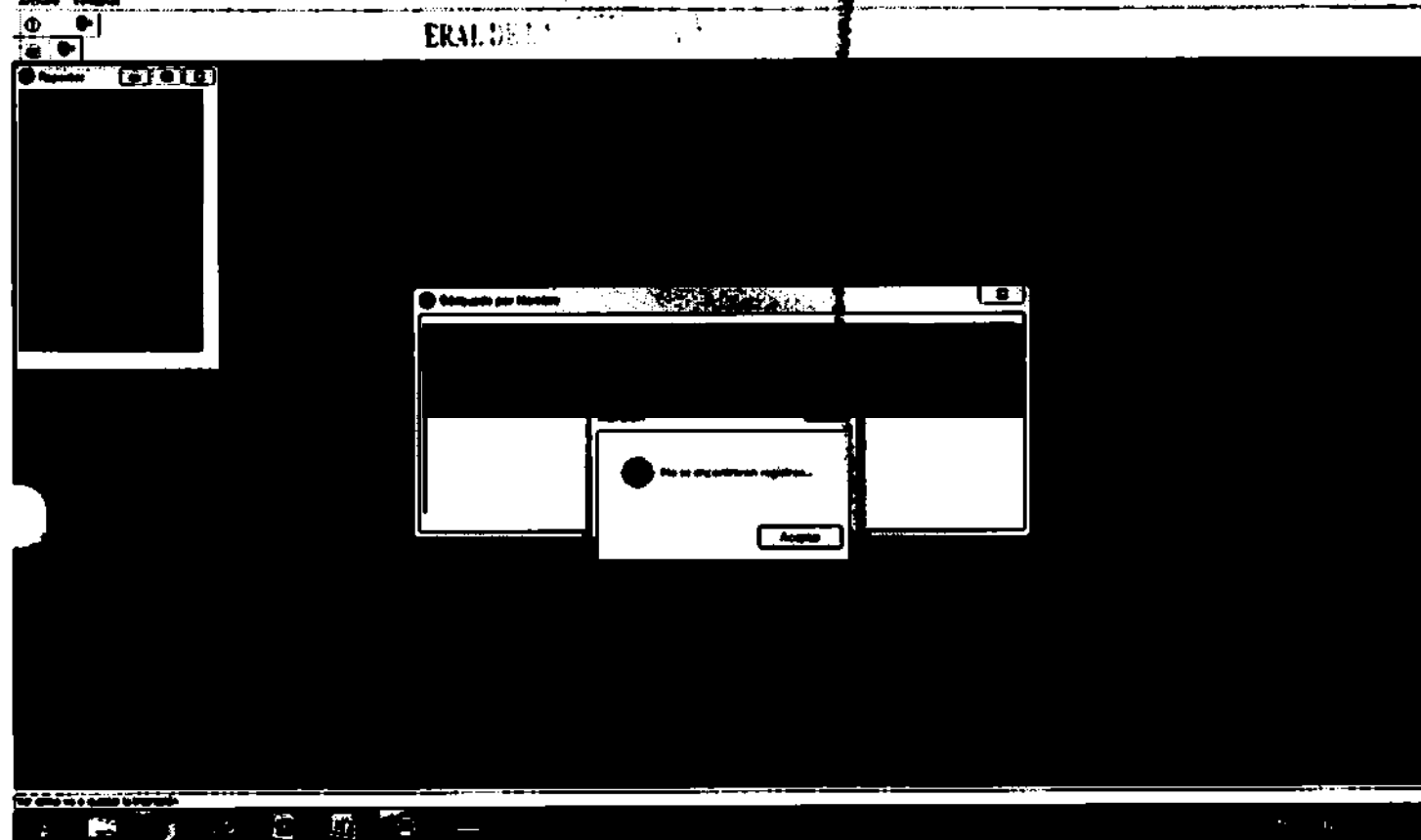
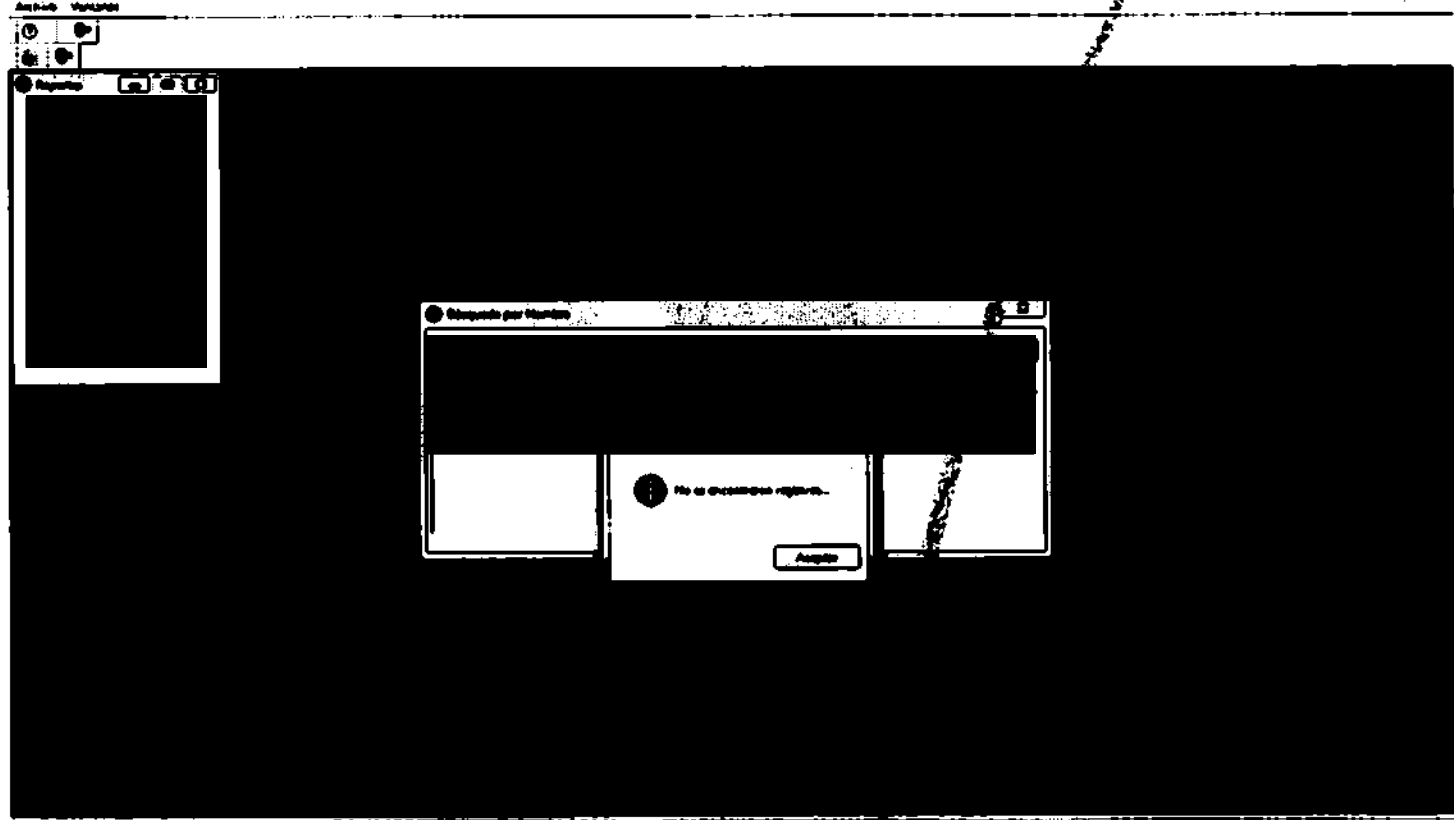
Aceptar

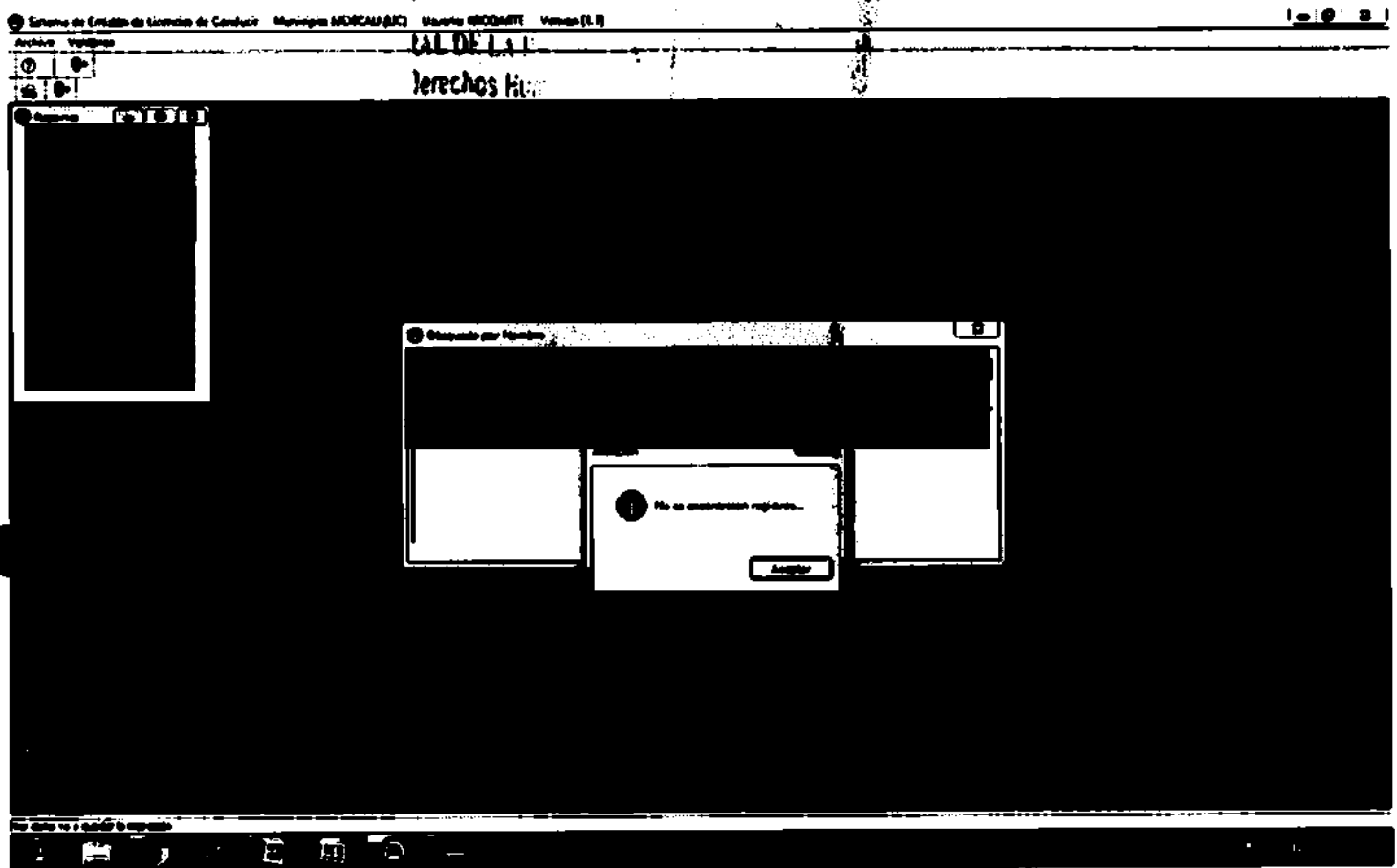
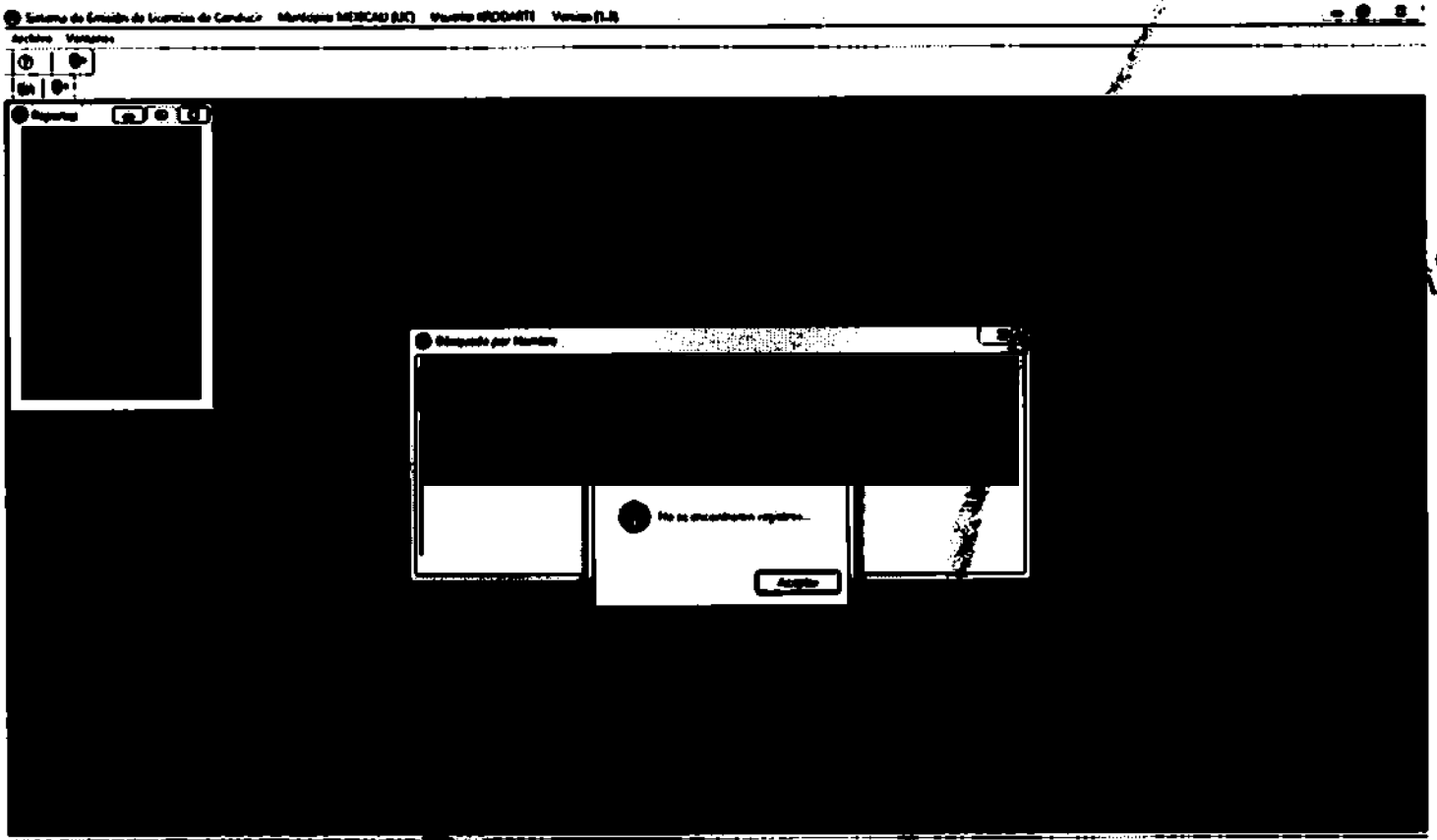


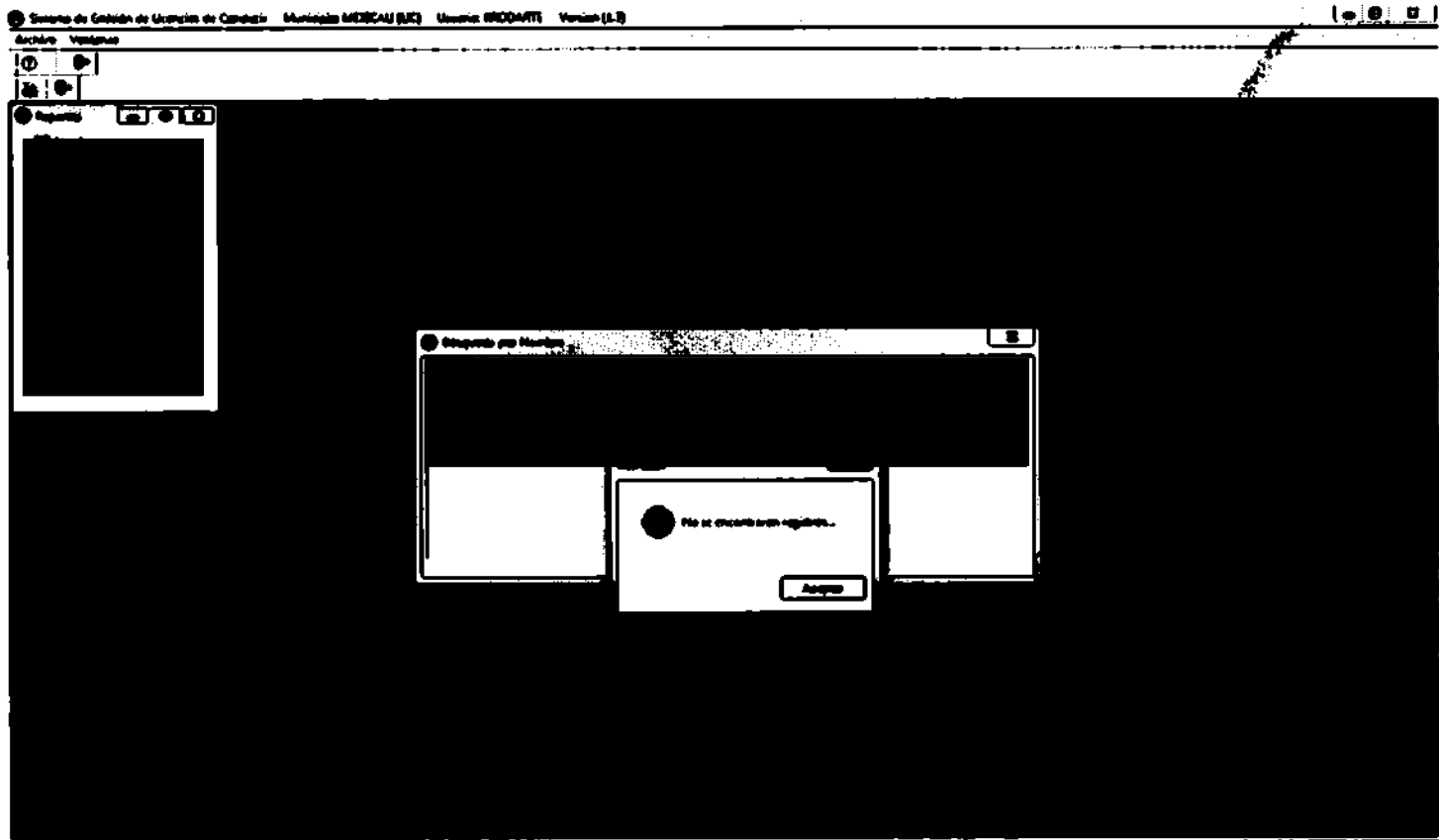


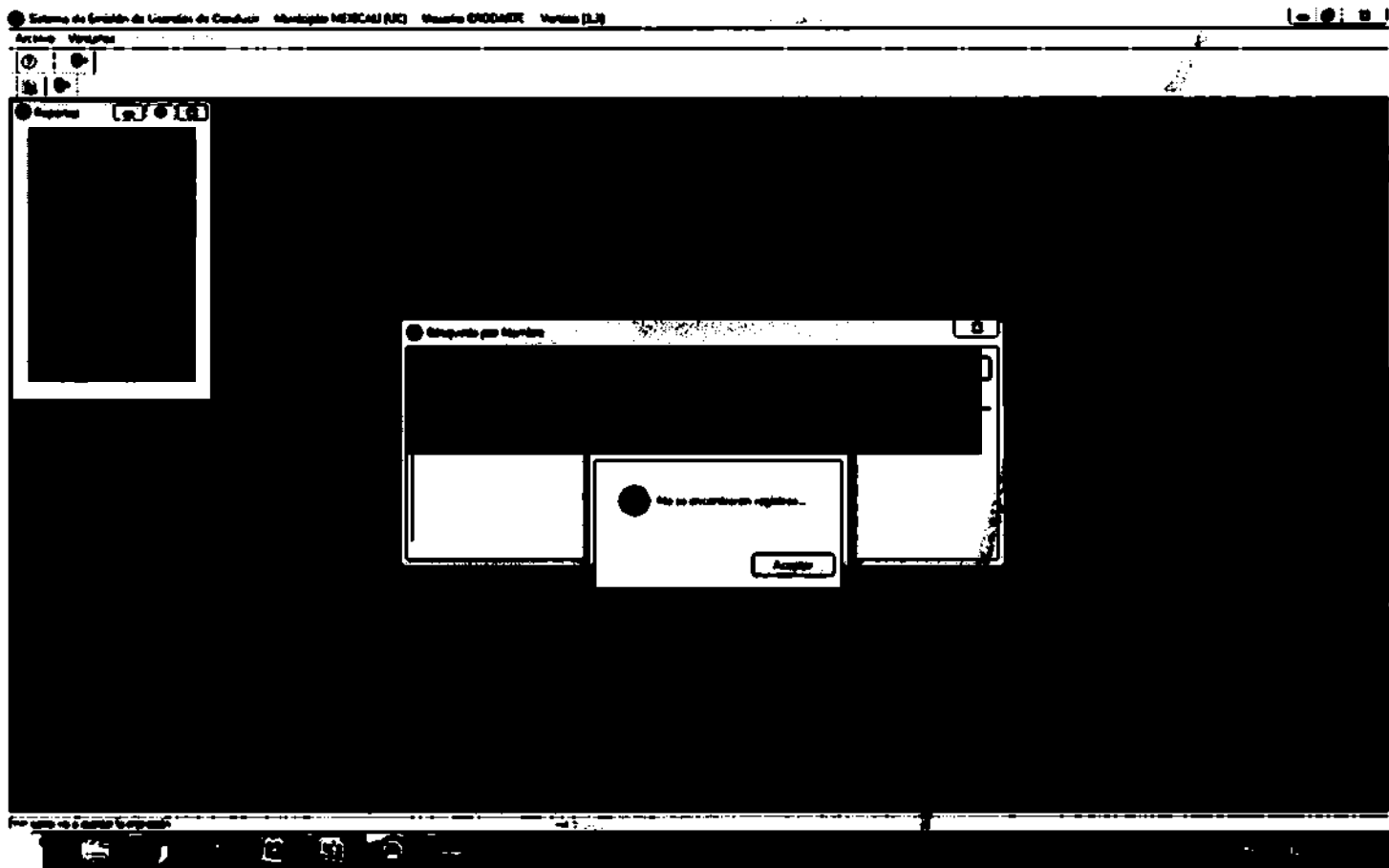
all



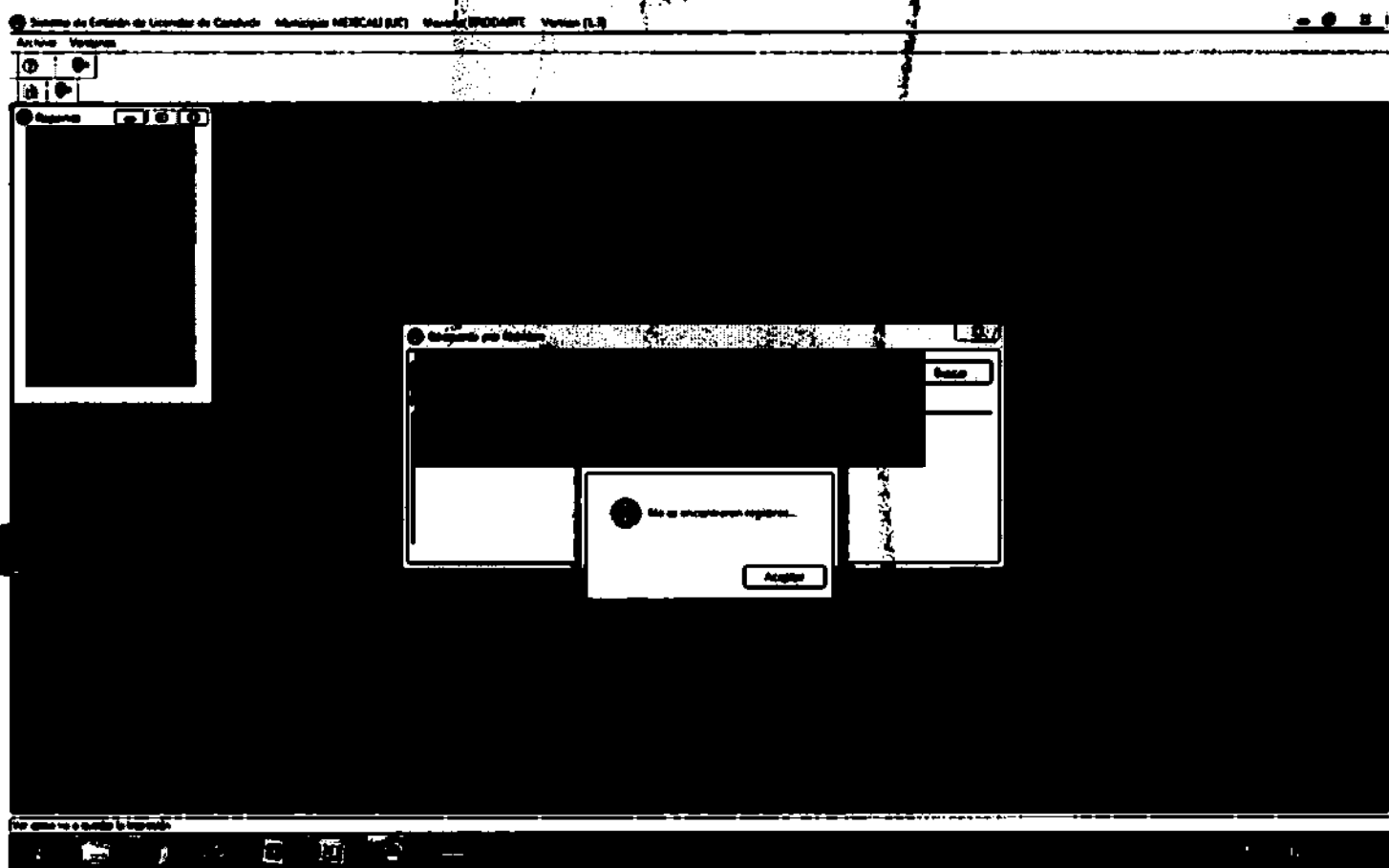


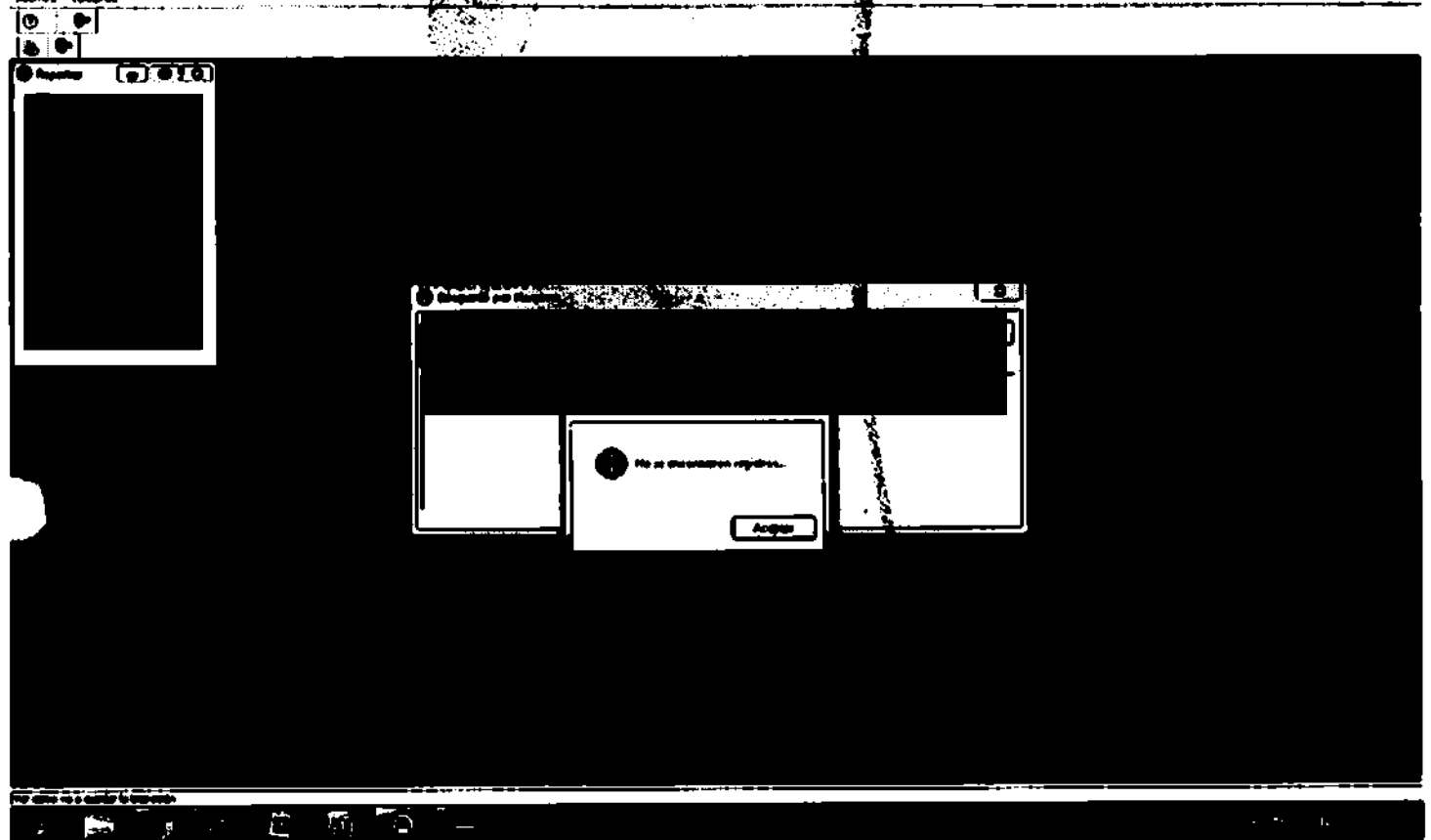
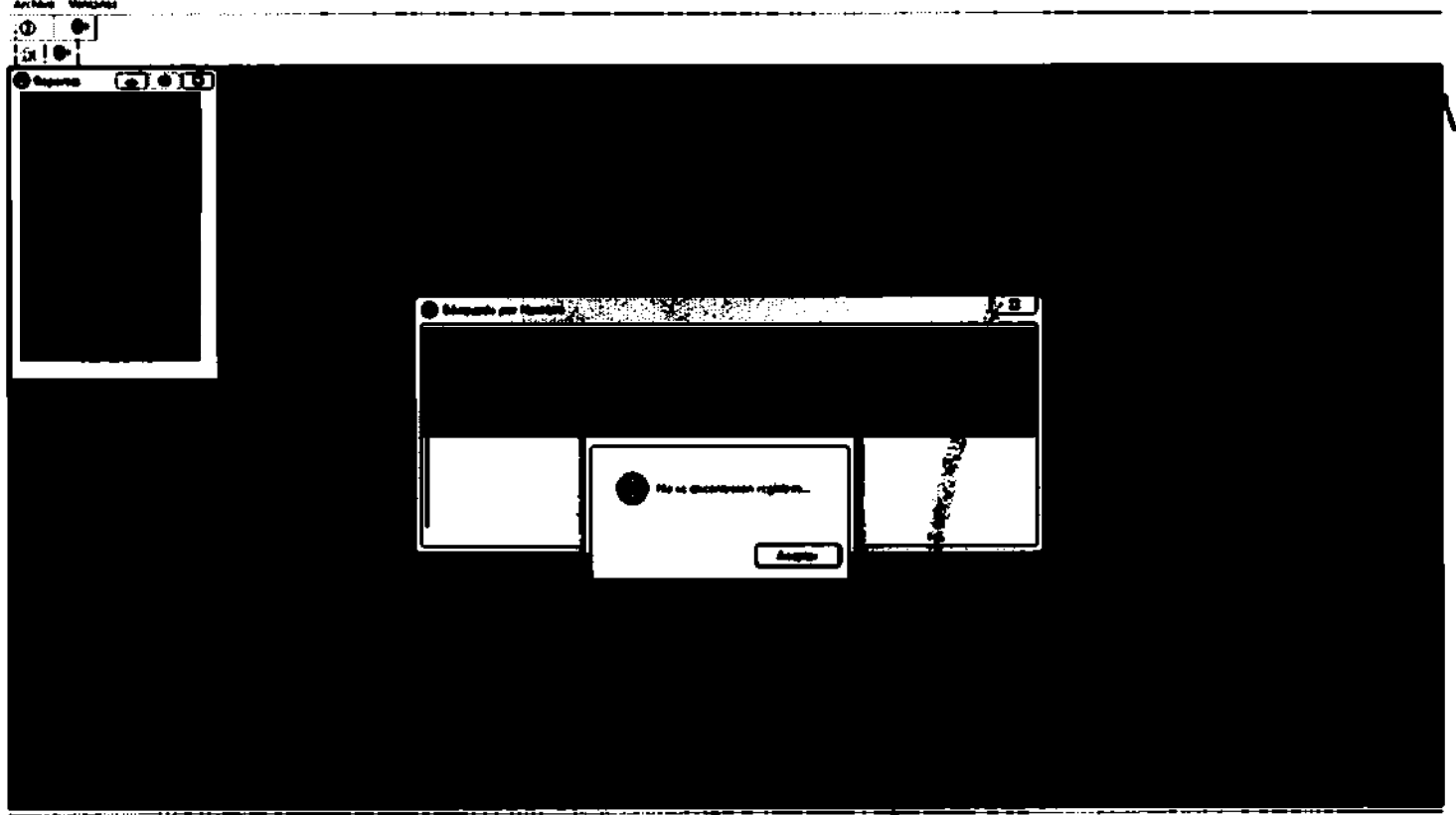






28





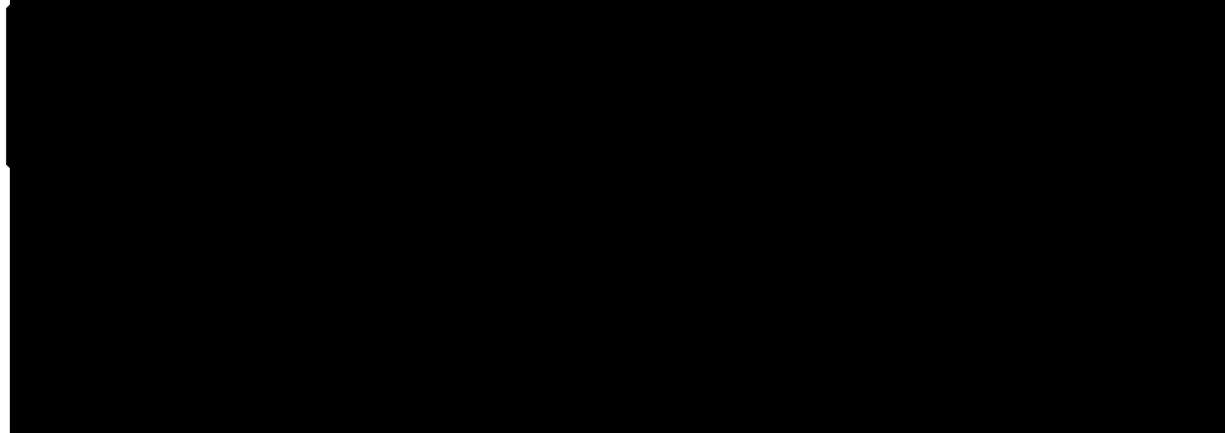


450

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

FOTOGRAFIA Y FIRMA

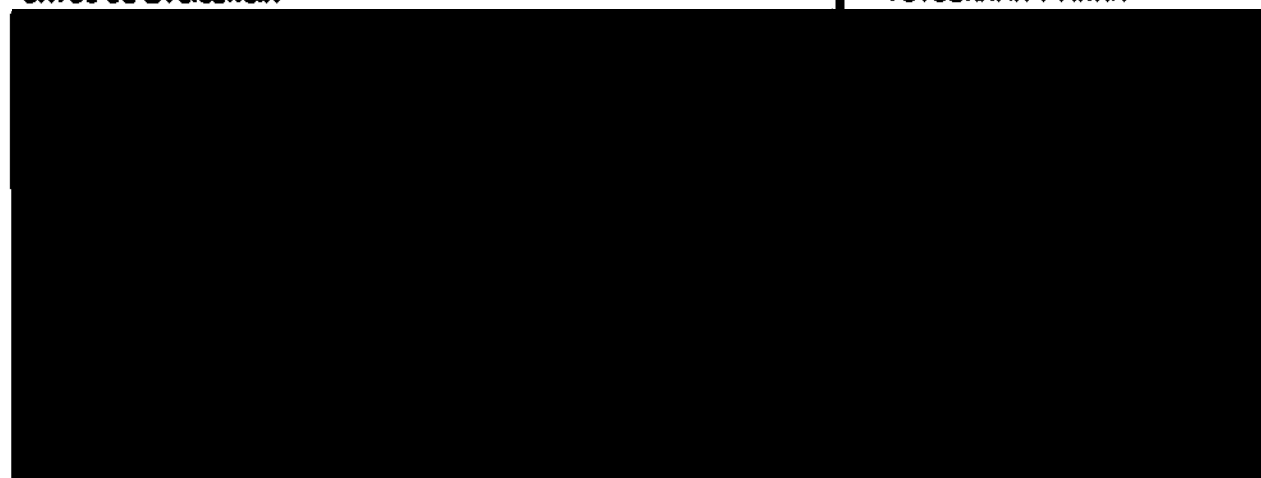


RESOLUCION

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

FOTOGRAFIA Y FIRMA



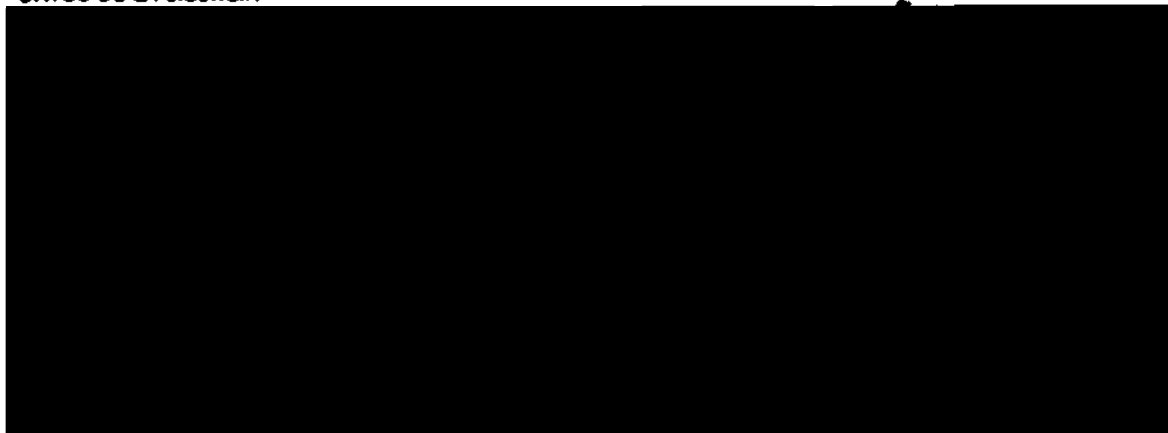
451



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

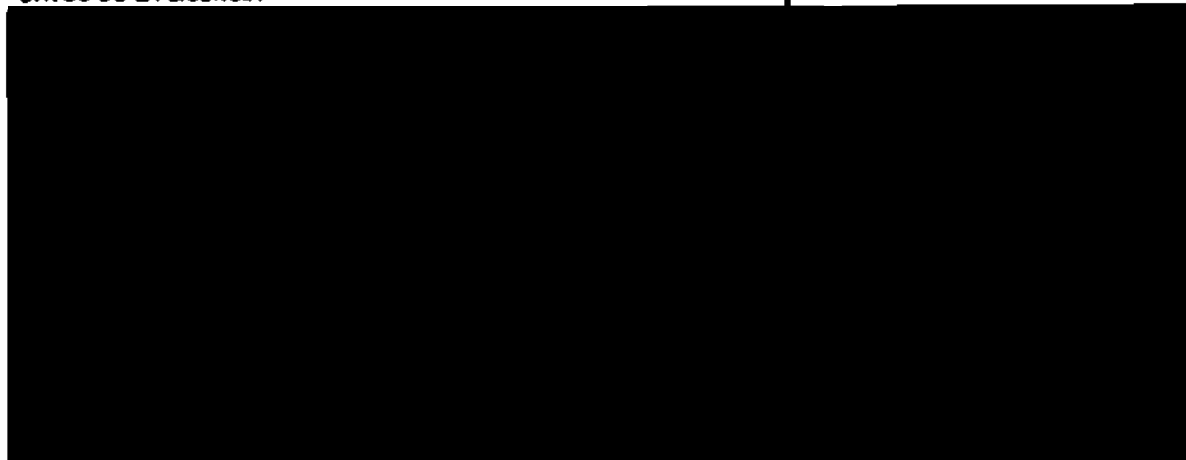
FOTOGRAFIA Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

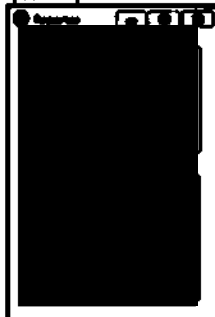
FOTOGRAFIA Y FIRMA



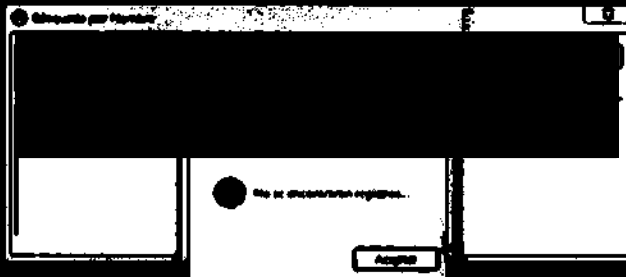
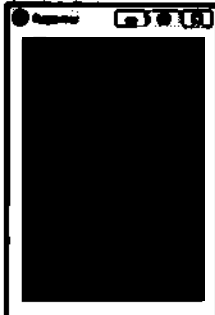
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA	FOTOGRAFIA Y FIRMA

No se encontraron registros.



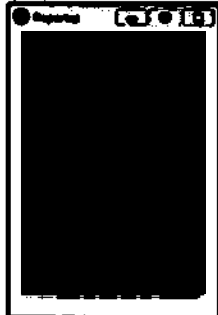
EL DE LA REPUBLICA





LA REPUBLICA
Derechos Humanos





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
INVESTIGACION SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

DATOS DE LA LICENCIA

FOTOGRAFIA Y FIRMA

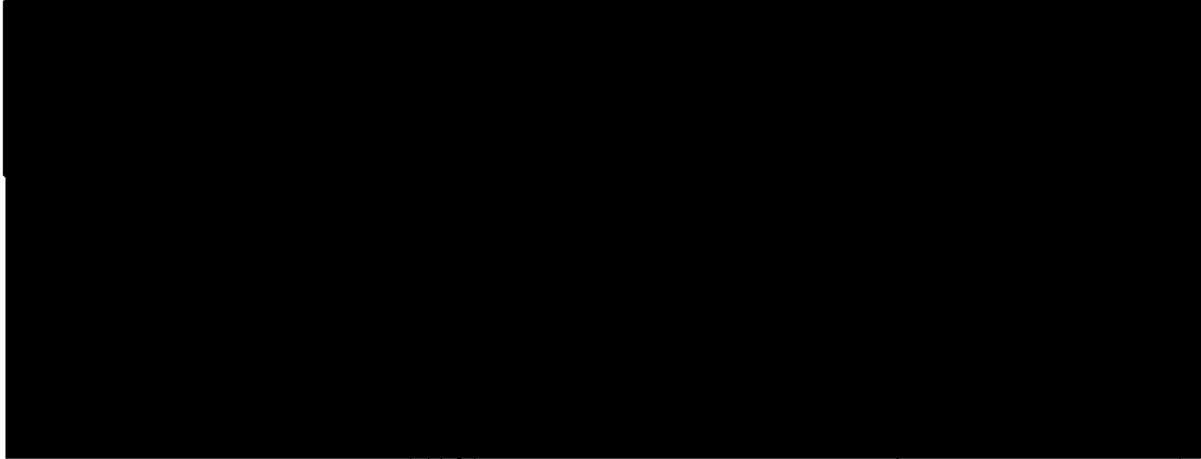


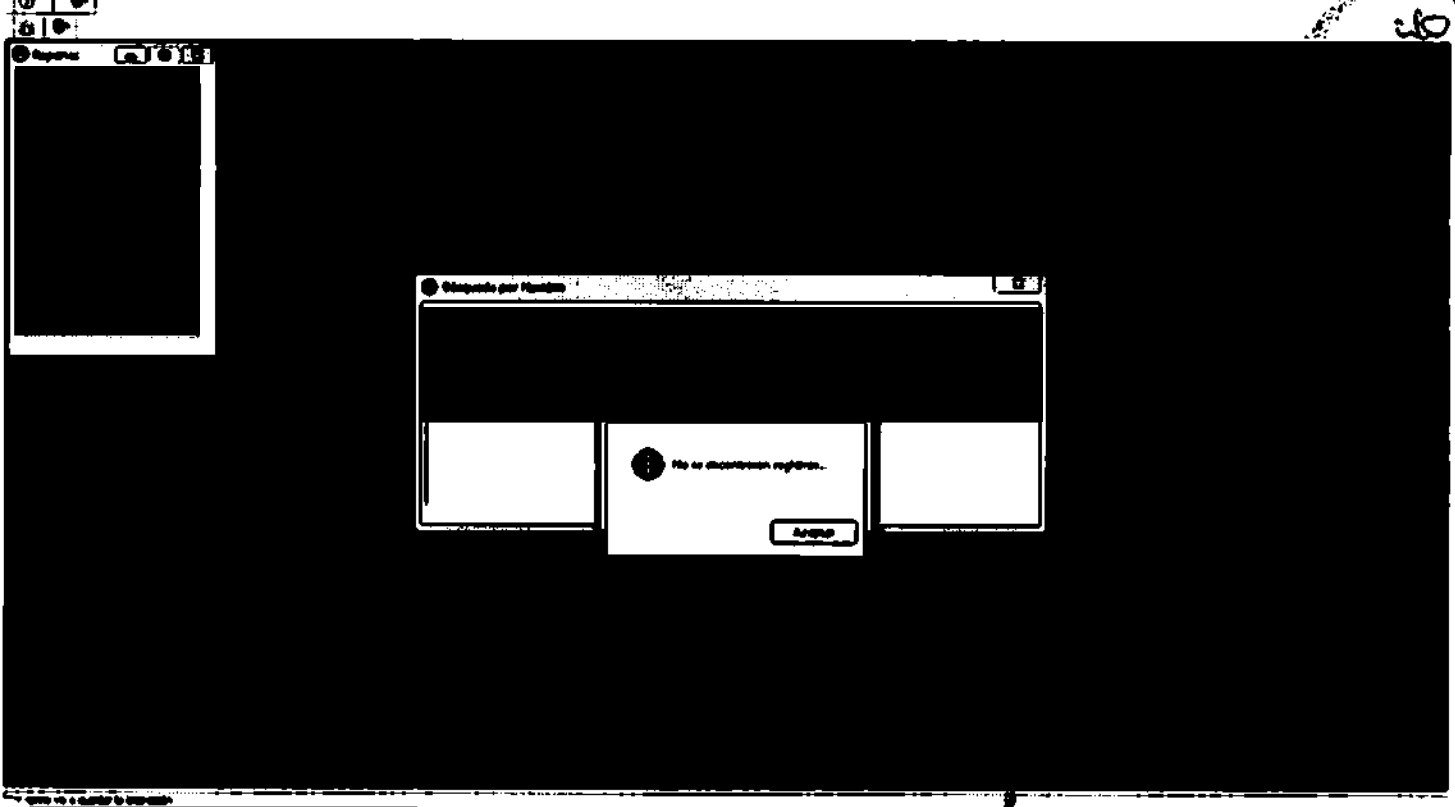
406

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

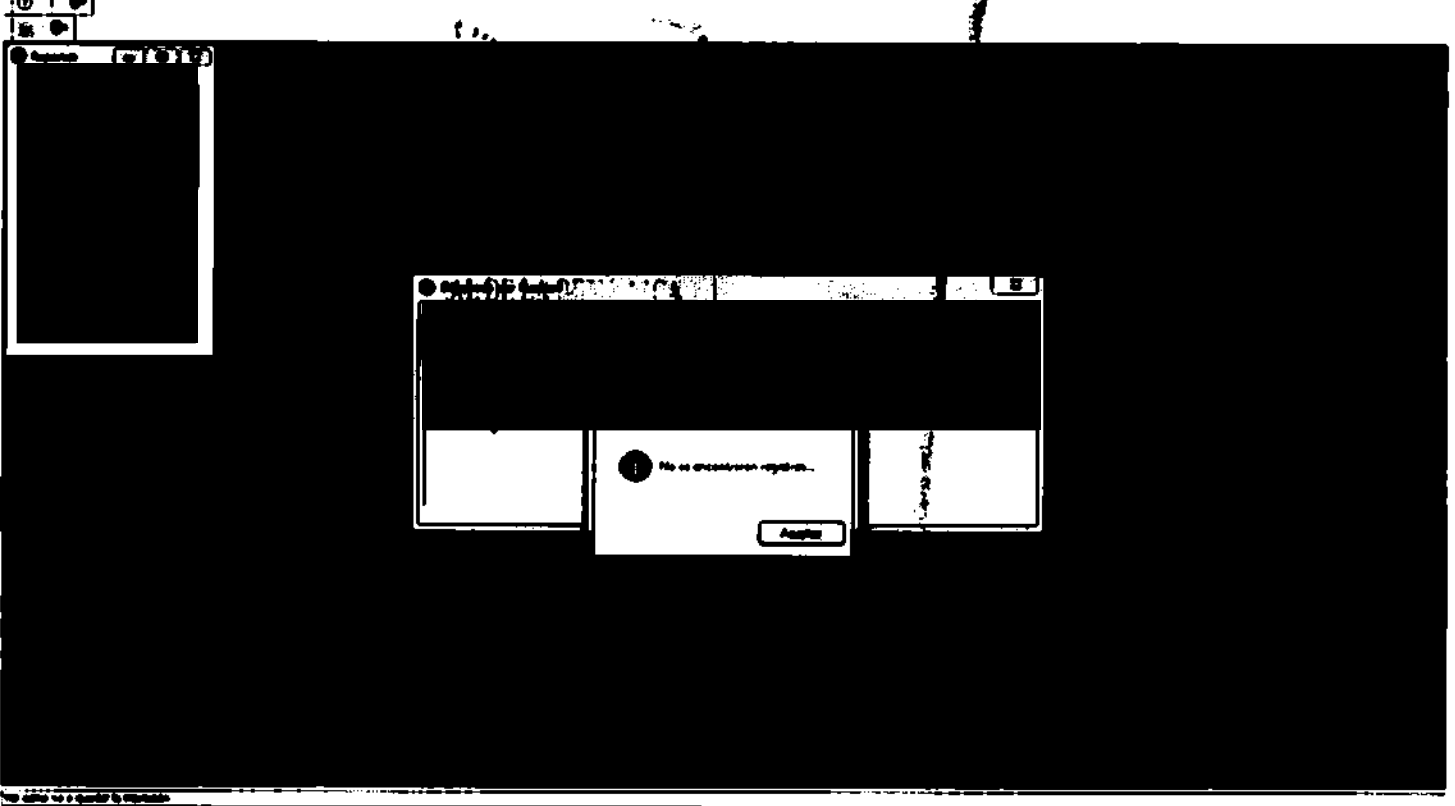
DATOS DE LA LICENCIA

FOTOGRAFIA Y FIRMA

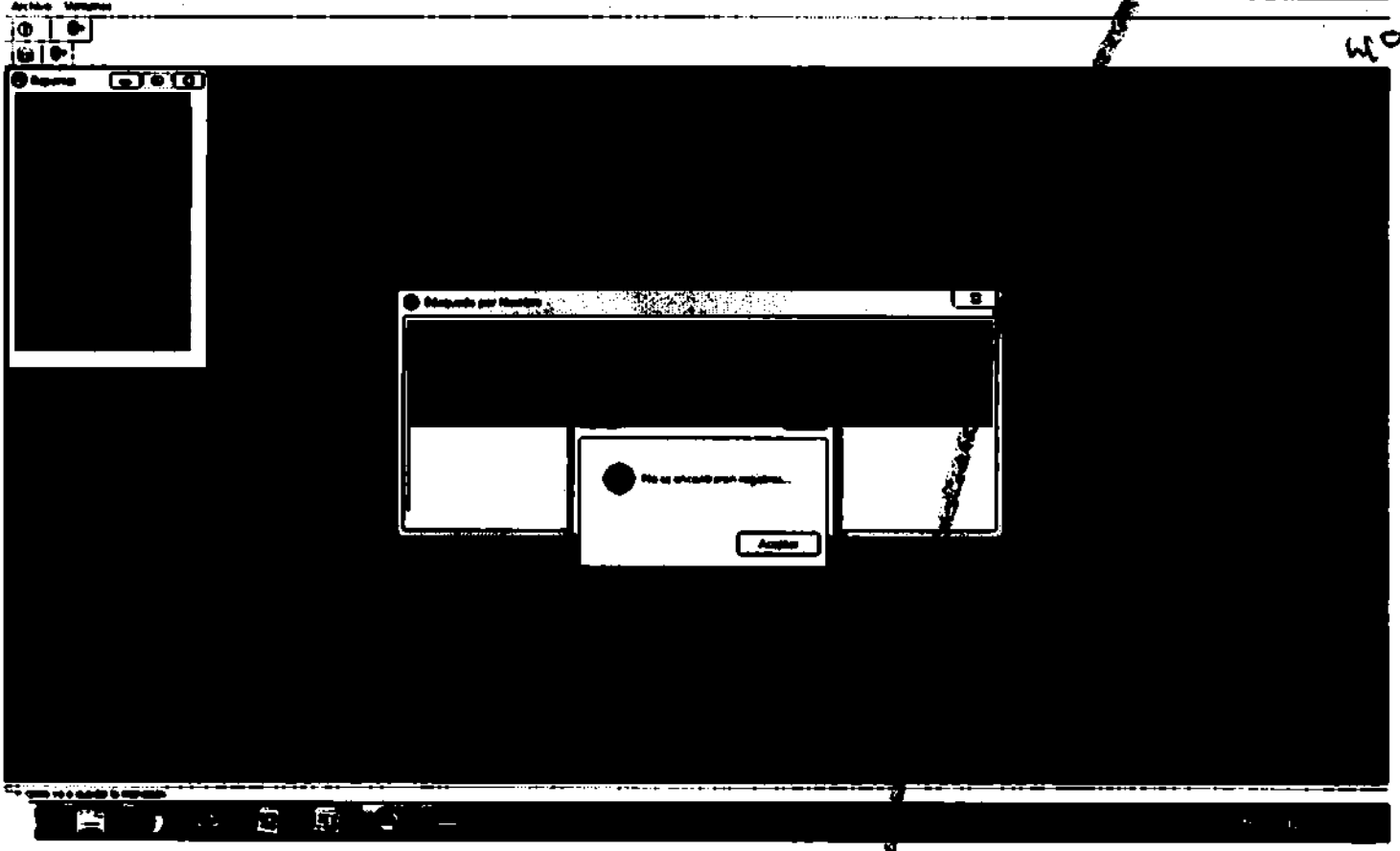


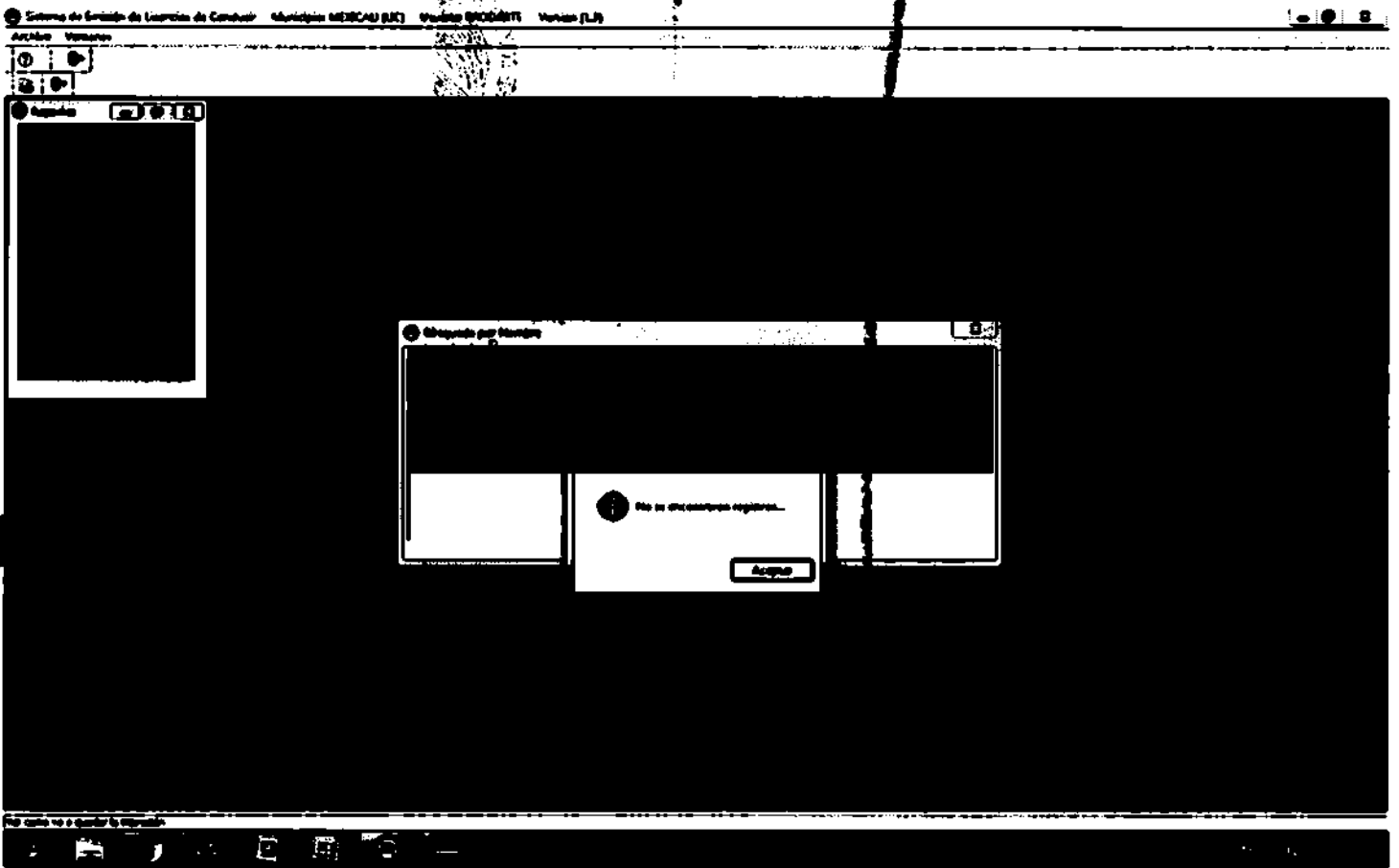


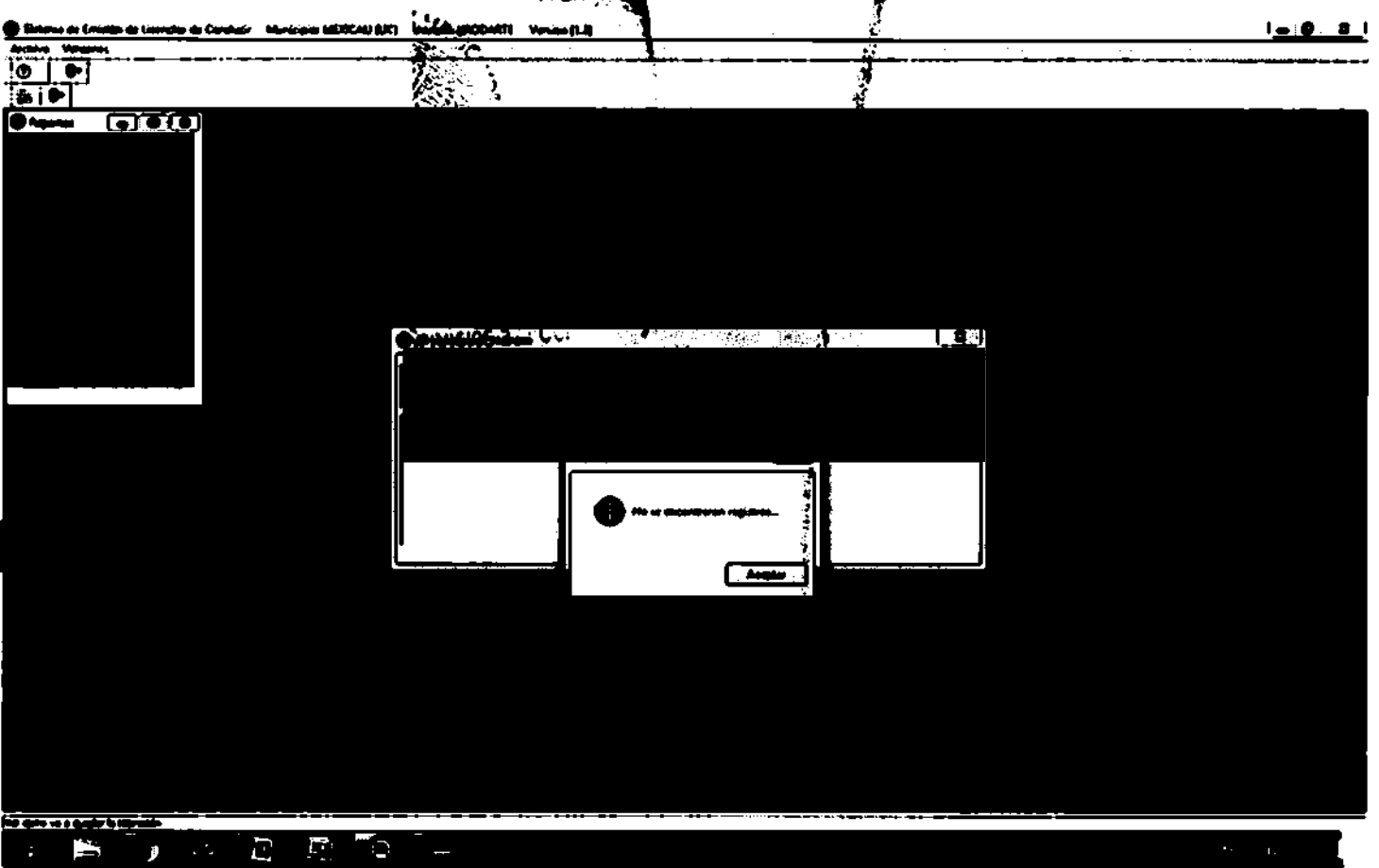
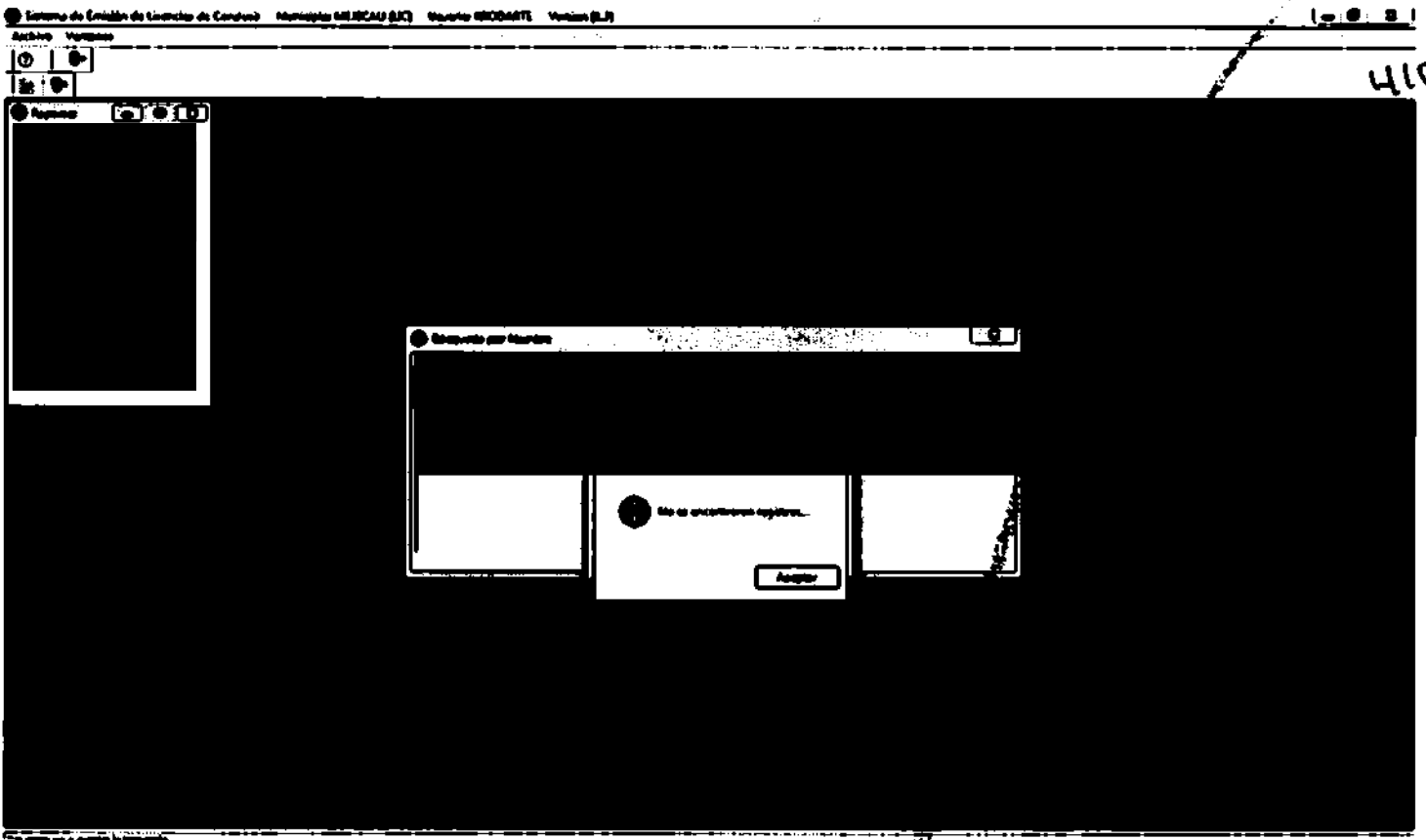
409

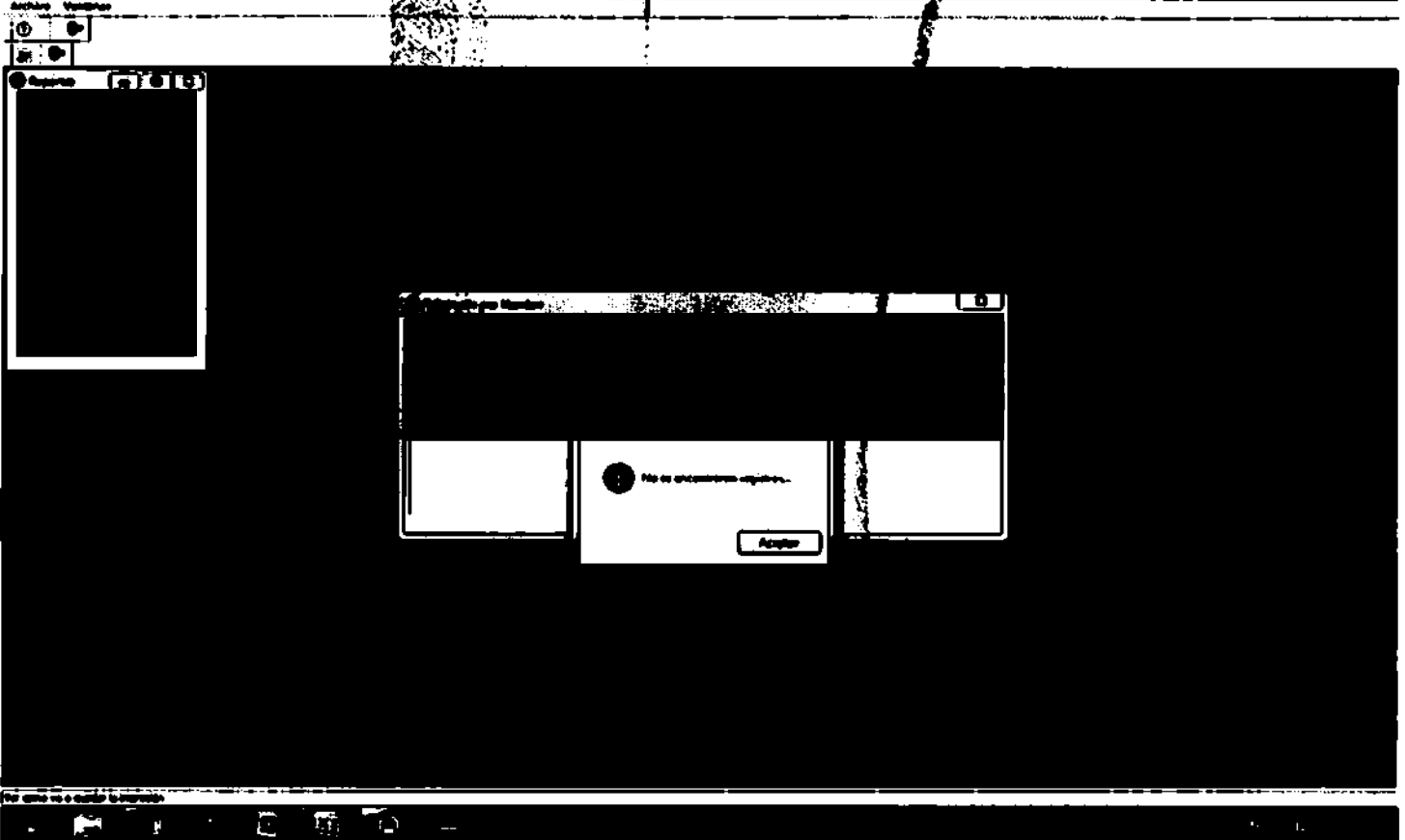
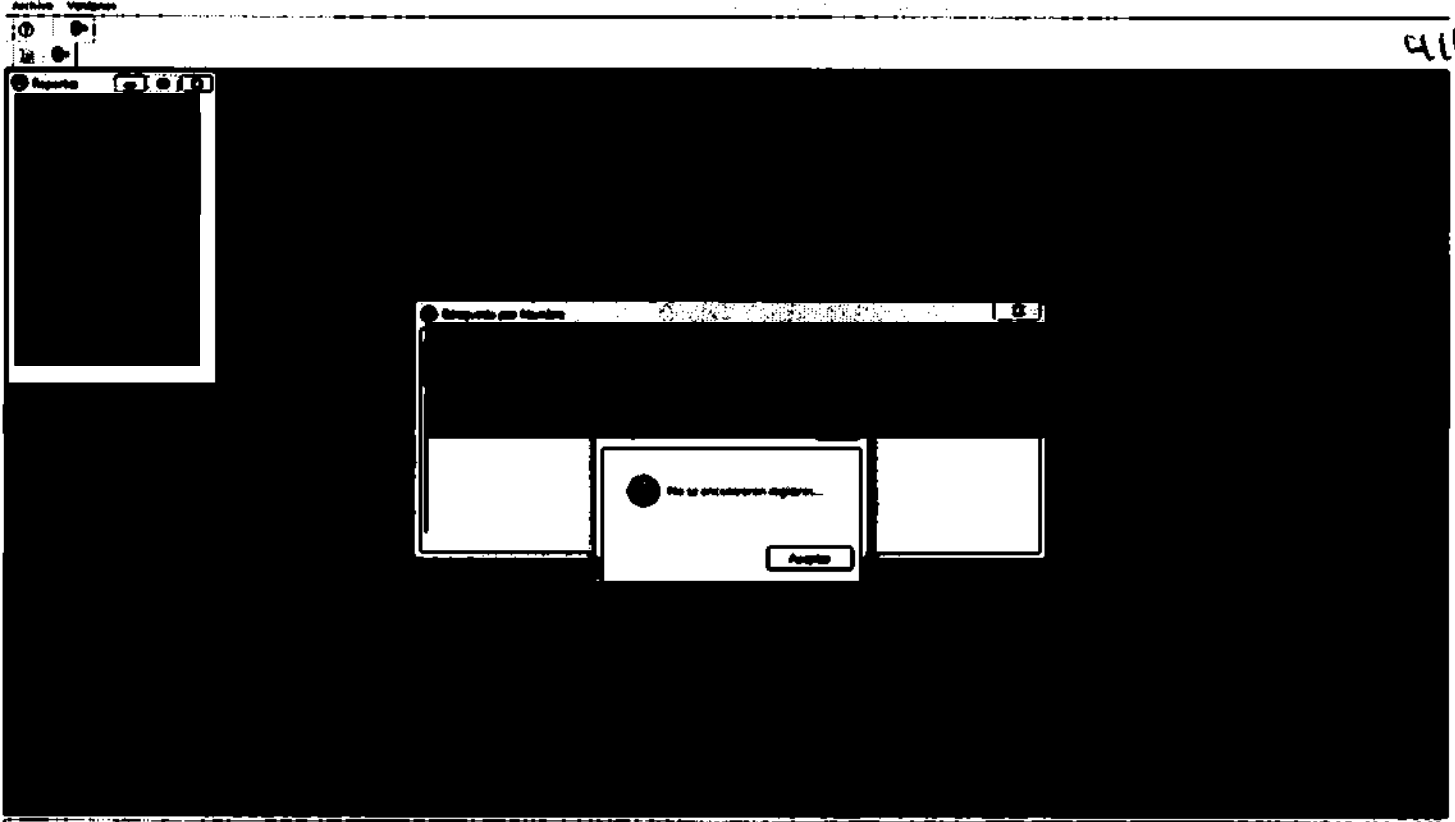


408

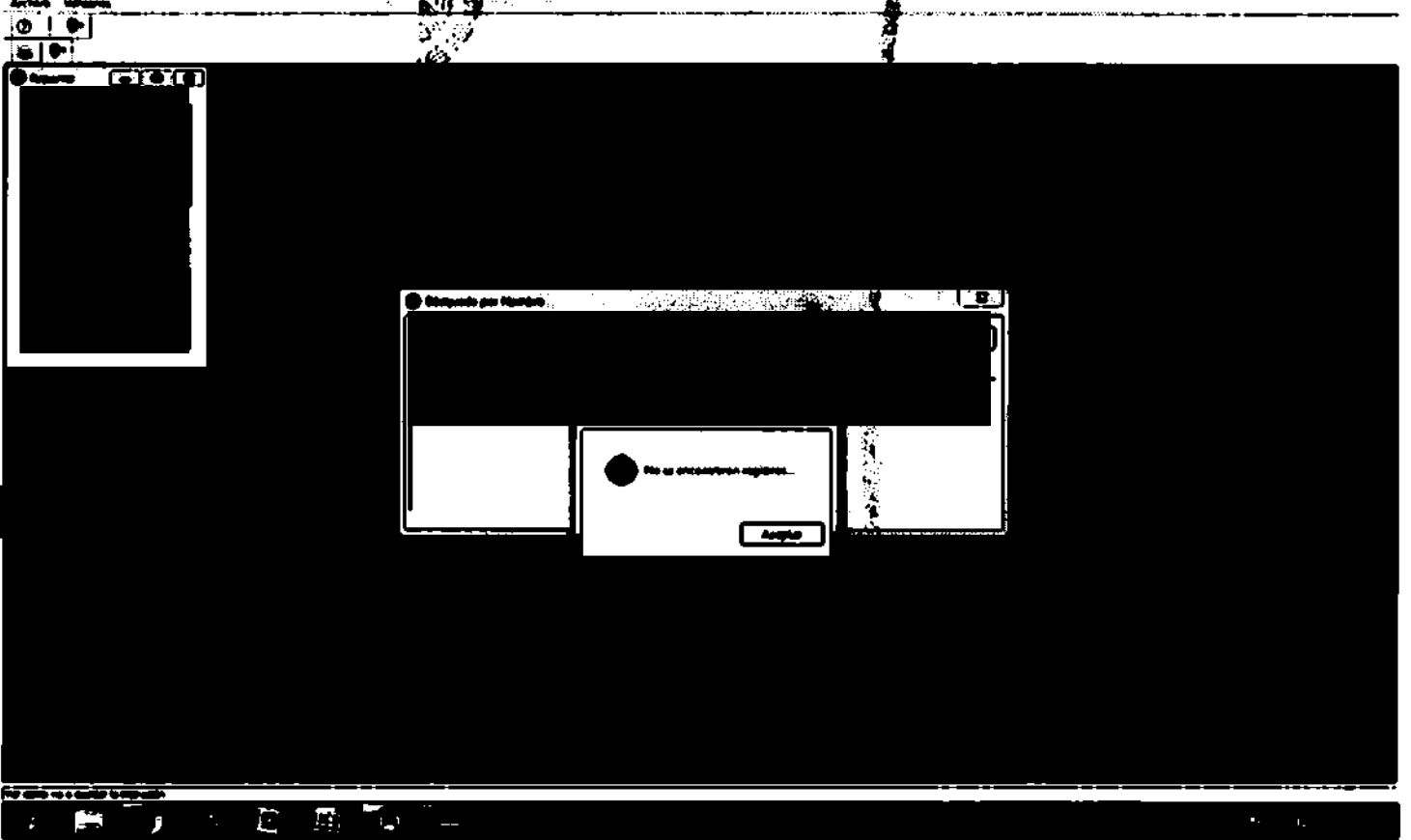
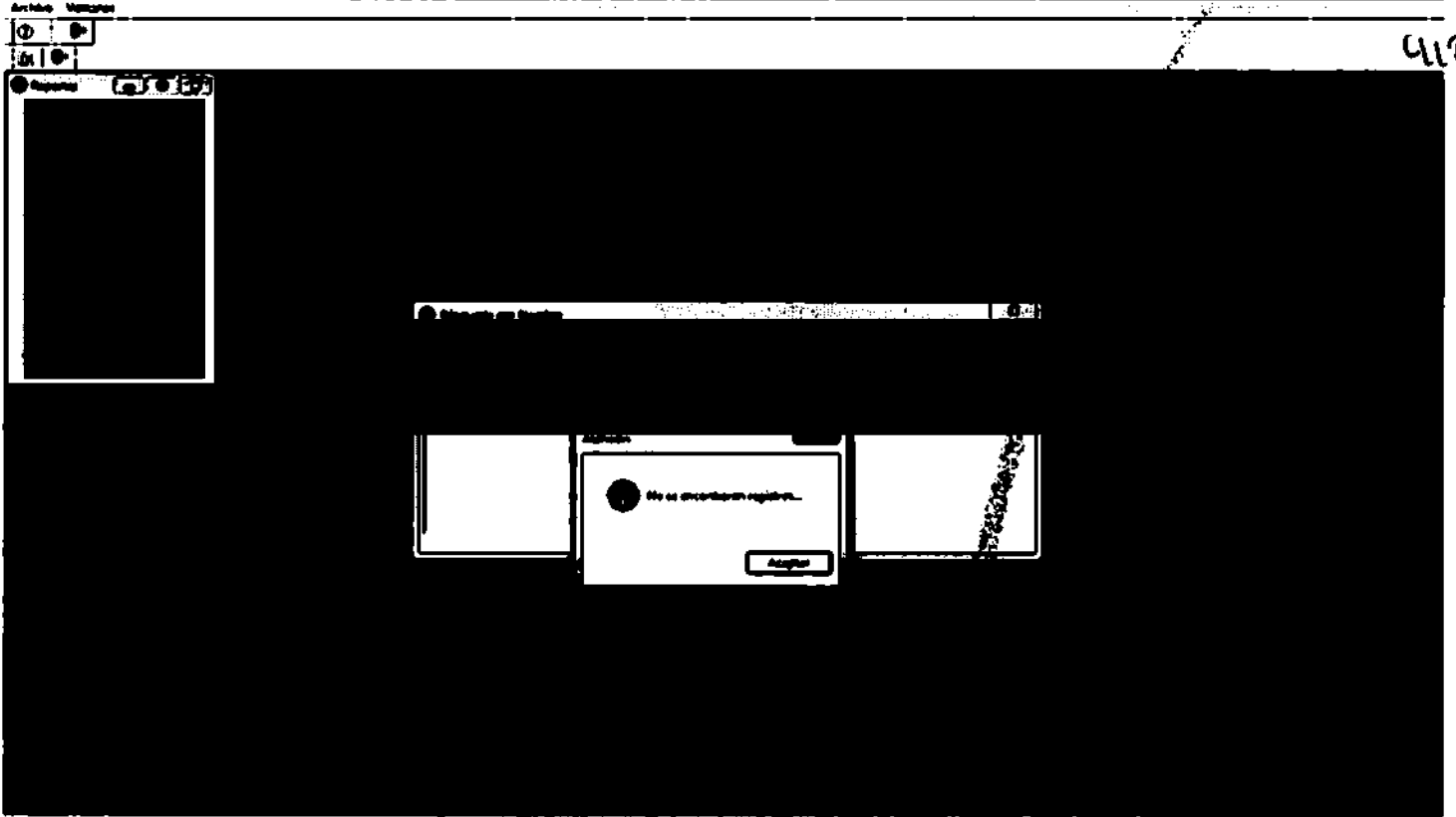




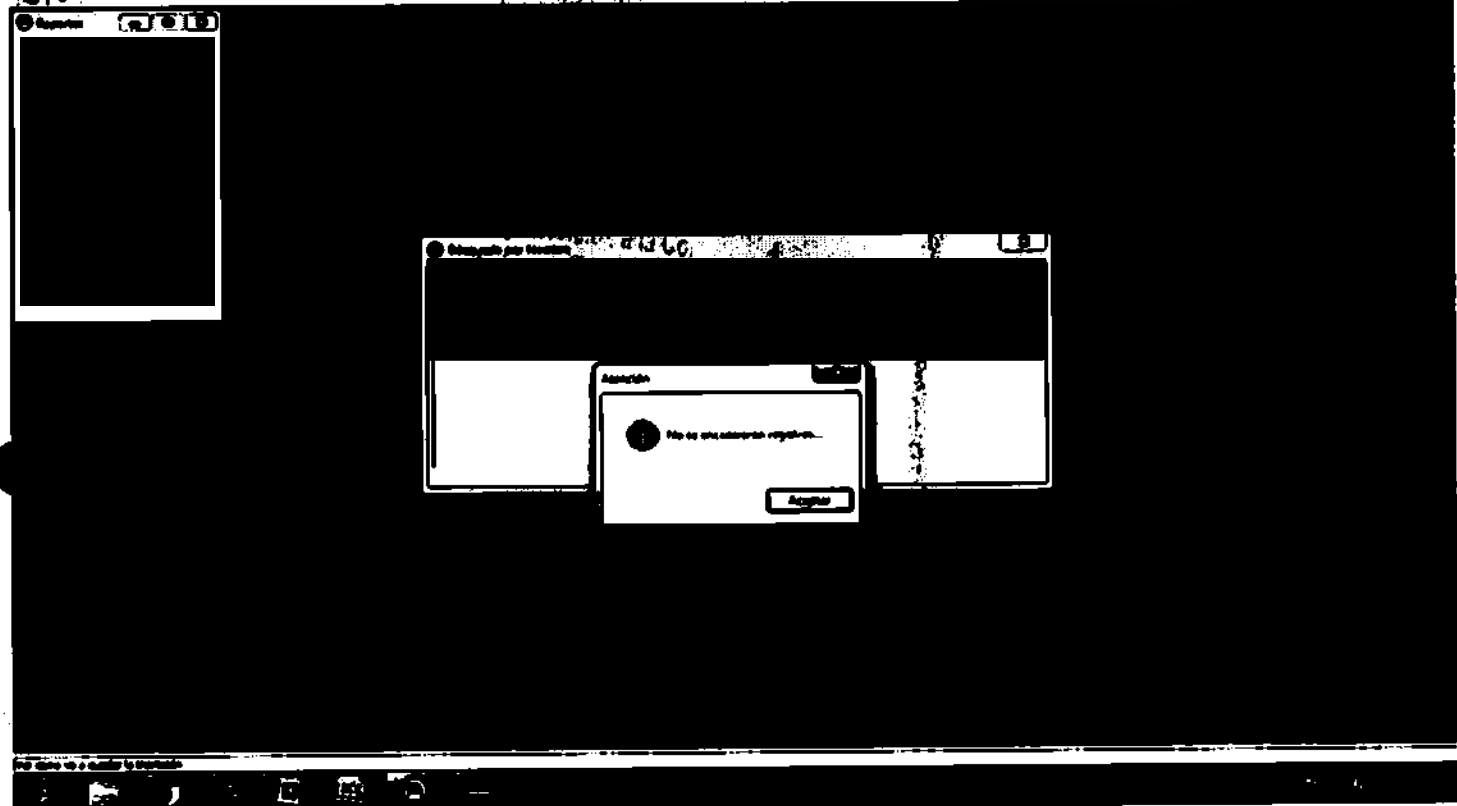
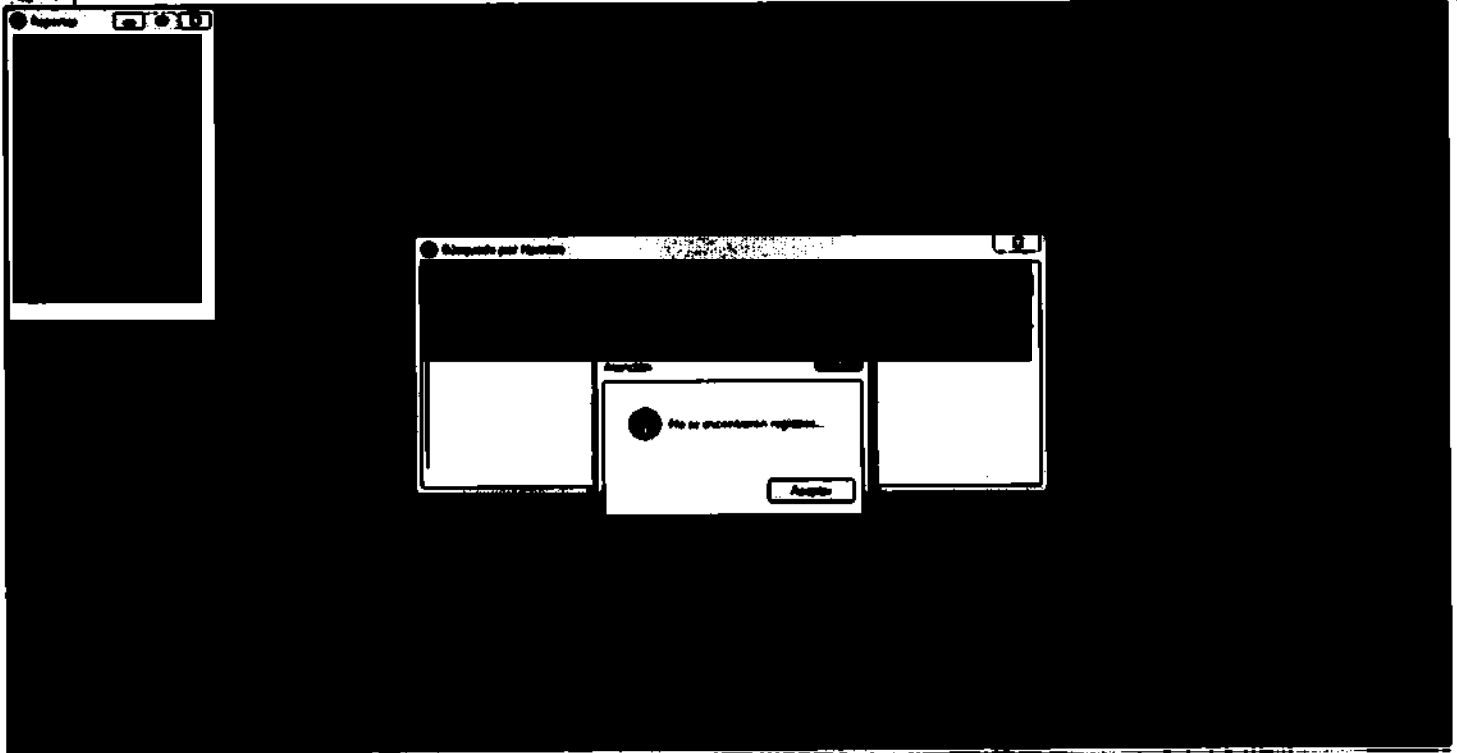


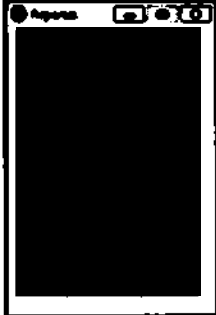


912



4117

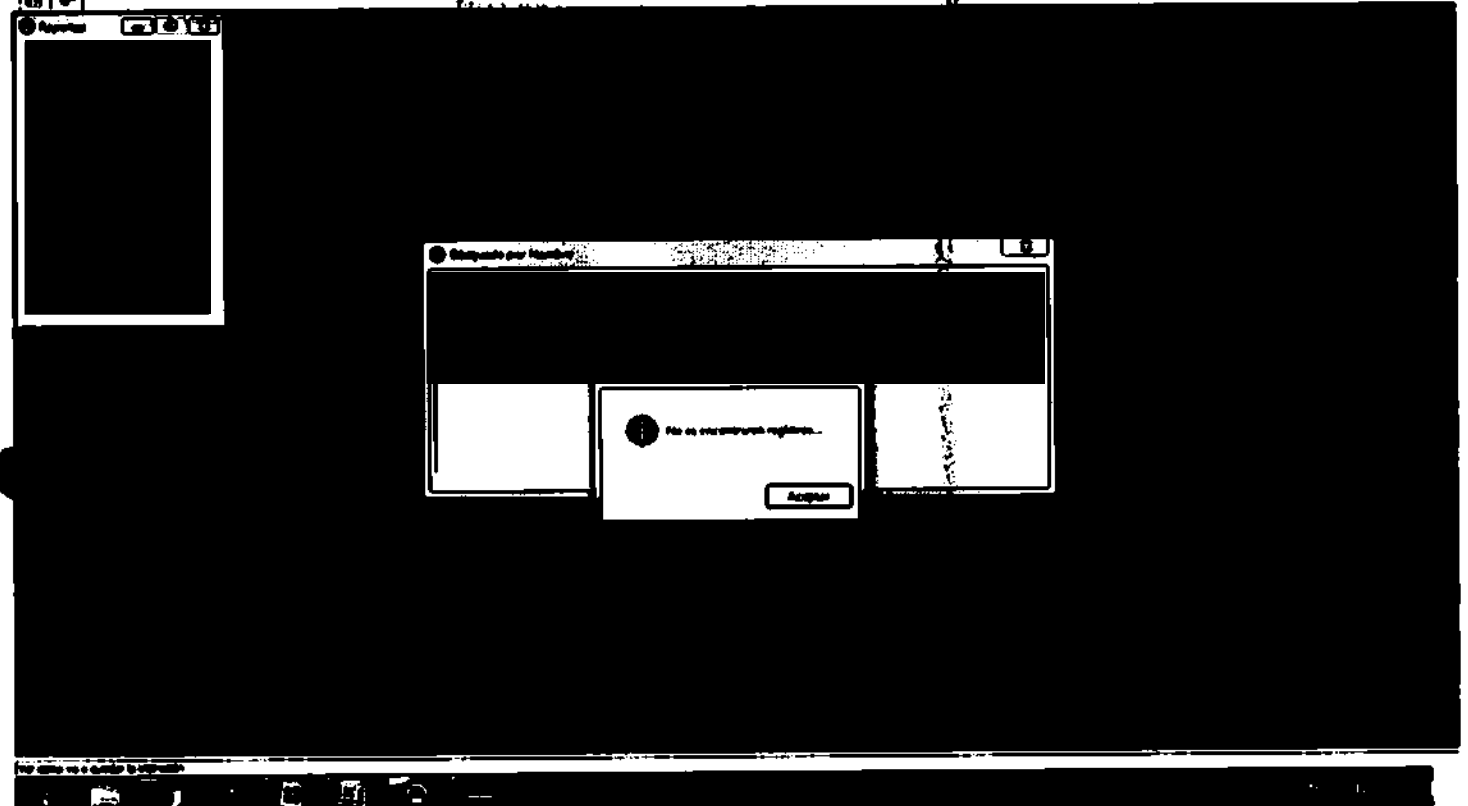
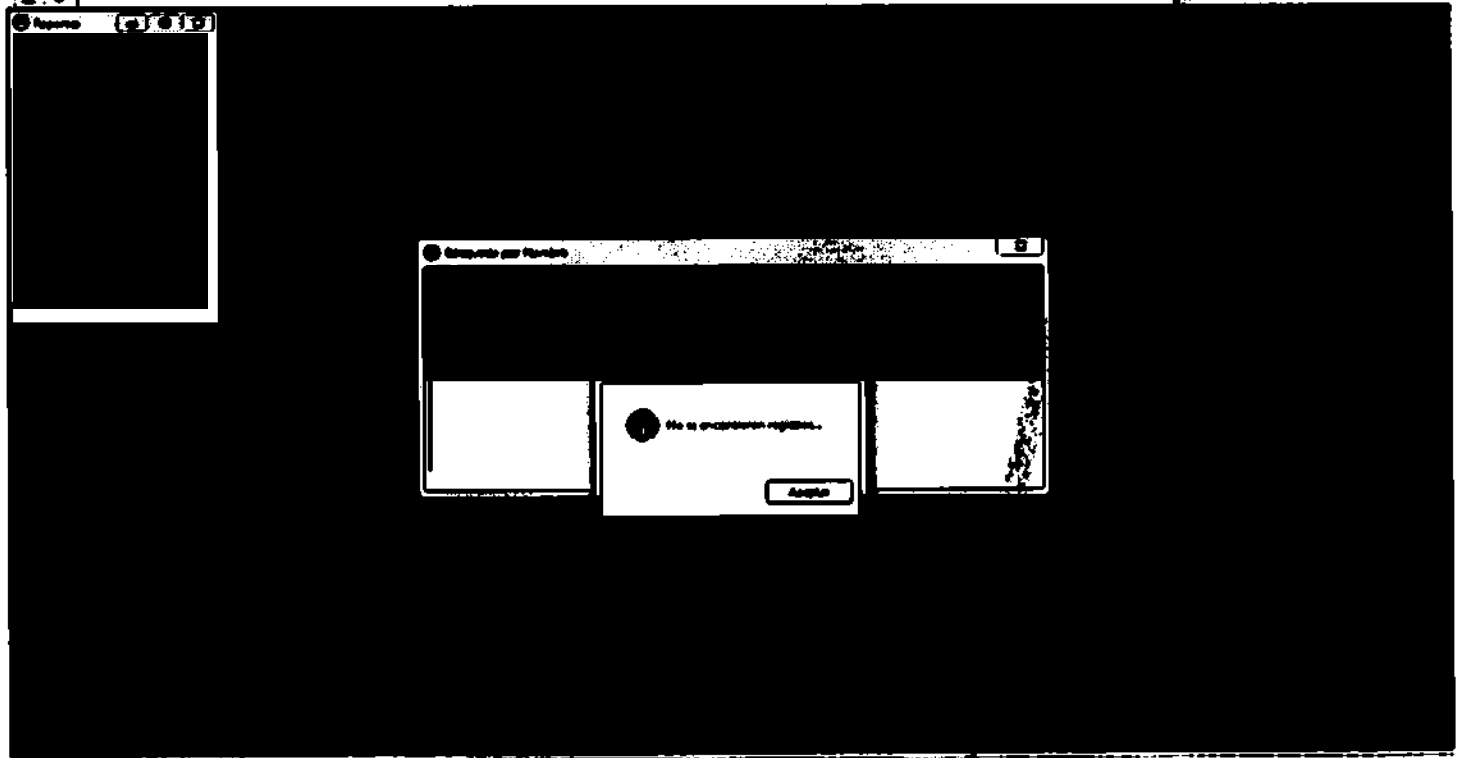


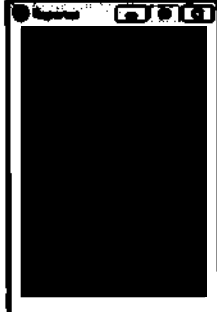


444

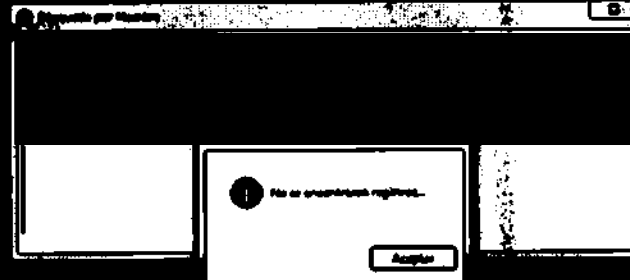
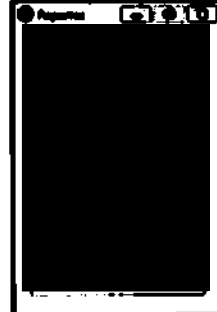


415





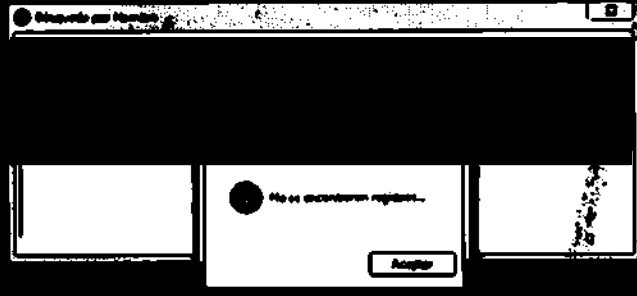
412



Archivo Verificar

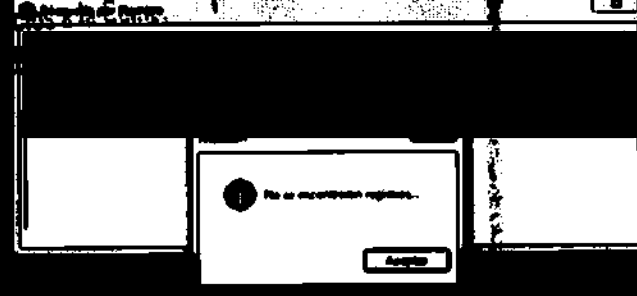
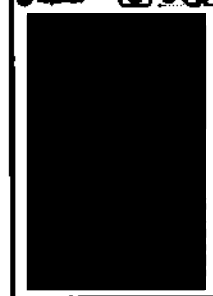


1117



Por favor no cierre la ventana

Archivo Verificar



Por favor no cierre la ventana

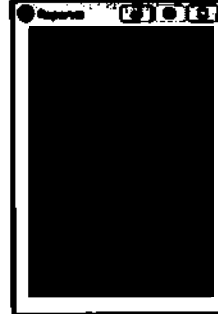
Archivo Ventanas



1118

Se está ejecutando el proceso...

Archivo Ventanas



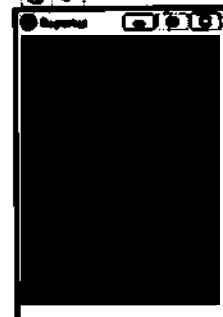
Se está ejecutando el proceso...

Archivo Ventanas



Por favor no cierre la pantalla

Archivo Ventanas



Por favor no cierre la pantalla

420

**ACUERDO DE RECEPCION
COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA
BRA/SC/07/1328/2014.**

- - - En México, Ciudad de México, a los siete días de octubre de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos.....

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:.....

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene el oficio número 490/2016, proveniente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, signado por el Licenciado [redacted] Secretario particular del Fiscal General del mencionado Estado, mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/3433/2016, remite cuatrocientas cuarenta y siete fojas certificadas correspondientes a la **Averiguación Previa BRA/SC/07/1328/2014 instruida por el delito de homicidio doloso, cometido en agravio de [redacted] y otros, en contra de quien resulte responsable, hechos ocurridos en la localidad de carrizalillo, Municipio de Eduardo Neri, de primero de junio de dos mil catorce.**.....

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatrocientas cuarenta y nueve fojas útiles;** mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII, art. 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.....

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.....

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación

[redacted] la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da fe por el presente. **- DAMOS FE - - -**
GOS DE ASISTEN

LIC. [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

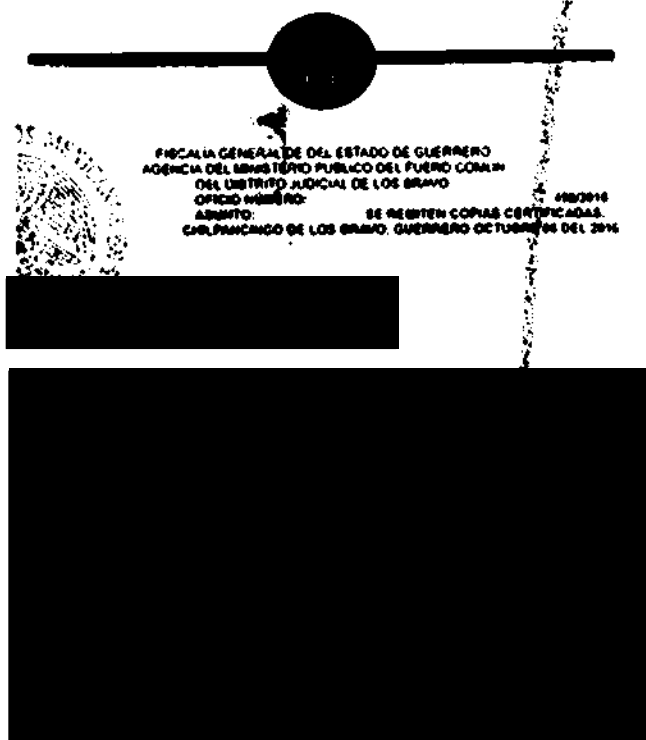
uu

Recib: Of.ero.

Id 3731
Número: 490/2016
Fecha: 06/10/2016 **Fecha del turno:** 07/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO: SDHPOSC/OI/3433/2016, AL RESPECTO REMITE COPIAS CERTIFICADAS CONSTANTES DE 448 FOJAS ÚTILES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA BRA/SC/07/1328/2014 EN AGRAVIO [REDACTED] / OTROS

Observaciones:



3731

422



FISCALÍA GENERAL DE DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

OFICIO NÚMERO: 490/2016
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO OCTUBRE 06 DEL 2016

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA S.D.H.P.D.S.C.
CIUDAD DE MEXICO.



EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/3433/2016, DE FECHA SEIS
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS ME PERMITO REMITIR A USTED, LAS COPIAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS CONSTANTES DE 448 FOJAS UTILES, DE LA AVERIGUACIÓN
PREVIA BRA/SC/07/1328/2016, QUE FUE INSTRUIDA POR EL DELITO DE [REDACTED]
COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] Y OTROS, EN CONTRA DE
QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDO EN [REDACTED]

LO

ANTERIOR ES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SECR

ESTADO.

Fis

Secretaría Particular
Chilpancingo, Guerrero

Handwritten marks: "1328" and "423"

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LOS BRAVO

AV. PREVIA NÚMERO : BRA/SC/07/1328/2014

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : [REDACTED]

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO

LUGAR DE LOS HECHOS : [REDACTED]

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA (1) PRIMERO DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR

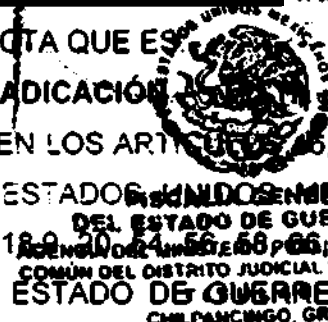
... QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL [REDACTED] RADIO OPERADOR EN TURNO DEL CENTRO DE COMPUTO, CONTROL Y COMANDO C - 4, EN EL SENTIDO DE

[REDACTED]

ASI MISMO SE [REDACTED]

[REDACTED] INICIÁNDOSE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES [REDACTED] CONSTE.

ACUERDO DE RADICACIÓN [REDACTED] LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,2,13,14,16,18, 20, 24, 56, 58, 66, 106, 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:



..... ACUERDA

... PRIMERO.-SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO BRA/SC/07/1328/2014 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

- - -SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.....

- - -TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

- - - CUARTO.- PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO.....CÚMPLASE.-

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN , QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.....

- - -RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 9639 Y 9640, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CONSTE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



*9V5858V2014

01/06/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/07/1328.2014 *4/14*

OFICIO NÚM. : 9639 *4/15*

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014
DENUNCIANTE: [REDACTED]
AGRAVIADO: QUIEN RESULTE AGRAVIADO
DELITO: [REDACTED]
INDICIADO: (DOLOSO)
LUGAR DE LOS HECHOS: [REDACTED]

LO QUE COMENCIO PARA QUE SURTIERA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.
FISCALÍA GENERAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

C.c.p.- El (a) [REDACTED] del Estado.- Para
su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

9V5858V2014L2554420N2014
ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

MESA DE TRÁMITE NÚM.: TURNO 2
 AV. PREVIA NÚM.: BR/JSC/07/1323/2014

OFICIO NÚM.: 9440

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. GRAL. [REDACTED]
 DIRECTOR GENERAL POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
 PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SIRVA SE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE [REDACTED] (EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS, OCURRIDOS EN EN LA COMUNIDAD [REDACTED] A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INTERPRETAR LO SIGUIENTE:

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
 - 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS O CIRCUNSTANCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN PROPORCIONAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
 - 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
 - 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
 - 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
 - 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
- TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

UN
 BRAVO

9V5858V2014L2554421N2014

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

4/27
4/27

--- ACUERDO DE TRASLADO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA QUE SE DESPRENDE QUE SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL C. EL [REDACTED] [REDACTED] RADIO OPERADOR EN TURNO DEL CENTRO DE COMPUTO, CONTROL Y COMANDO C - 4, EN EL SENTIDO DE QUE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUIENES POR EL MOMENTO [REDACTED] [REDACTED] ASI MISMO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] POR LO QUE RESULTA NECESARIO TRASLADARSE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EN COMPAÑIA DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ADSCRITOS A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, ASI COMO DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, 63, 105, 107 Y 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCION I INCISO B), 25 Y 26 FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCION, EL SUSCRITO; --

ACUERDA

--- PRIMERO: TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DE LOS HECHOS ANTES MENCIONADOS EN COMPAÑIA DE LOS PERITOS, EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ADSCRITOS A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, ASI COMO PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE CON EL OBJETO DE QUE SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] AL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA LA PRACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY.

--- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, QUIEN DEBERÁ TRASLADARSE CON EL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DONDE SE PRACTICARAN LAS DILIGENCIAS ORDENADAS, AUXILIARA EN SU DESARROLLO, DESCRIBIRÁ EL LUGAR, AL IGUAL QUE LOS CUERPOS, RECADANDO LOS DATOS E INDICIOS QUE SE HALLEN EN EL LUGAR Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIRÁ EL DICTAMEN QUE CORRESPONDE,

--- TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE FOTOGRAFIA DE CAMPO, QUIEN DEBERÁ TRASLADARSE CON EL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DONDE SE PRACTICARAN LAS DILIGENCIAS ORDENADAS, AUXILIARA EN SU DESARROLLO, FIJARÁ EL LUGAR DE LOS HECHOS EN IMPRESIONES FOTOGRAFICAS, [REDACTED] [REDACTED] RECADANDO LOS DATOS E INDICIOS QUE SE HALLEN EN

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

627
-128

EL LUGAR Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIRÁ EL DICTAMEN QUE CORRESPONDE.....

... CUARTO.- REALICÉSE LA LLAMADA TELEFÓNICA CORRESPONDIENTE AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS DE ESA INSTITUCIÓN A SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TRASLADEN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, Y AUXILIE AL PERSONAL DE ACTUACIONES PARA REALIZAR EL

RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, PARA SU TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA PRÁCTICA DE LA NECROPSIA DE LEY CORRESPONDIENTE.....

... QUINTO REALICE LLAMADA TELEFÓNICA AL NUMERO: [REDACTED] [REDACTED] C. ENCARNADO EL CONCESIONARIO [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERSONAL BAJO SU MANDO ASÍ COMO LA UNIDAD VEHICULAR CORRESPONDIENTE PARA EL TRASLADO DEL VEHÍCULO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, Y LO TRASLADE HASTA SU CORRALÓN PARA LA GUARDIA Y CUSTODIA CORRESPONDIENTE HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVAN LO CONDUCTENTE..... CÚMPLASE.....

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR CHILPANCIINGO, GRO.

Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE. RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 9641 Y 9642, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CONSTE..

TITULAR SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE..

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SCI/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 9841

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO D'A(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

RECIBI OFICIO



427
429

C. MTR [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I (INCISO B), 25
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE
CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL
PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA
EN: LA [REDACTED]

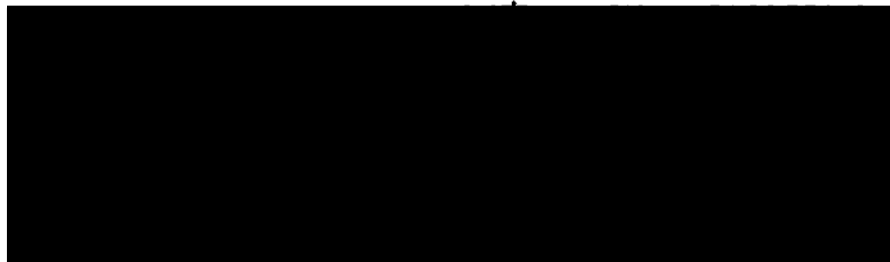


[REDACTED] A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR,
DONDE DEBERÁ UBICAR Y DESCRIBIR EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS
RECARAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS
[REDACTED] CADÁVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, UNA
VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO,
CHILPANCINGO, GUERRERO
TITULAR

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



ADRIAN CASTREJON NO. 3 COL. COACATEMOC SUR CP. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SCI/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 9642

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

02/06/14

12 32 HV

C. MTR [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.

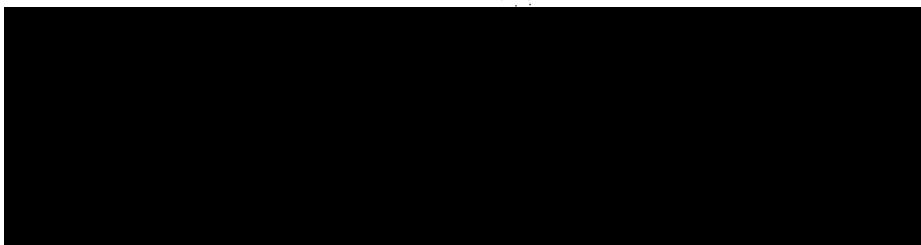
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA EN: LA COMUNIDAD DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI (ZUMPANGO DEL RÍO), GUERRERO; A FIN DE QUE ILUSTRE A TRAVÉS DE PLACAS FOTOGRÁFICAS EL LUGAR DE LOS HECHOS ASI COMO TAMBIÉN TODO LO RELACIONADO CON LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN FONDIENTE.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



9V5858V2014L2554429N2014

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

424
471

..-EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DIA (1) PRIMERO DIA(S) DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

.....-HACE CONSTAR.....

....-QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.....

.... TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, UBICADO

[REDACTED]

..- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO DE MANERA LEGAL CON LOS CC. LICENCIADOS [REDACTED] COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE; DESIGNADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, A QUIENES DESDE ESTE MOMENTO SE LES DA LA INTERVENCIÓN QUE LEGALMENTE LES COMPETE, ASI MISMO NOS HACEMOS ACOMPAÑAR DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO ADSCRITOS A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE ASUNTO, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE

[REDACTED]; DÁNDOSE FE QUE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DEL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] REALIZADOS EN DISTINTOS LUGARES, POR LO CUAL NOS DIRIGE Y NOS

[REDACTED] AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA [REDACTED] DÁNDOSE FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL PRESENTA [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA [REDACTED]

[REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO CHILPANCINGO

470
432

SIGUIENDO LA [REDACTED]
SIGUIENDO LA [REDACTED] ASI MISMO SE DA FE QUE

[REDACTED]
[REDACTED] DE LA [REDACTED] ASI MISMO
[REDACTED] CONTINUANDO A
[REDACTED] SE LOCALIZAN
[REDACTED] CON

CON [REDACTED] EN LA [REDACTED]
MISMO [REDACTED] AL REVISAR [REDACTED]
[REDACTED] AL CUAL [REDACTED]
[REDACTED] ASI MISMO [REDACTED]

[REDACTED] LAS CUALES [REDACTED]
[REDACTED] TE [REDACTED]
[REDACTED] MARC [REDACTED]

[REDACTED] DÁNDOSE
FE [REDACTED] DE
IGUAL FORMA [REDACTED]
[REDACTED] CONTINUANDO

[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED] EL CUAL SE

[REDACTED] EL CUAL [REDACTED] A
[REDACTED] EL CUAL [REDACTED]
[REDACTED] EN LA SIGUIENTE

[REDACTED] AL LADO [REDACTED] ASI MISMO [REDACTED]
LAS SIGUIENTES [REDACTED] EN LA

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014



FISCALIA
DEL ESTADO DE CHILPANCUINGO
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BIENES
TITULO
CHILPANCUINGO, GRO.

[REDACTED]

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

[REDACTED]

QUE EN SU BASE

[REDACTED]

CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA CON

[REDACTED]

POR LO QUE UNA VEZ CONSTITUIDOS

SE DA FE

[REDACTED]

DE

IZA

POR LO CUAL DÁNDOSE FE QUE

[REDACTED]



FISCALIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO CHILPAN

SE OBSERVA UN AREA

[REDACTED] EN UN EL QUE SE OBSERVAN [REDACTED] UN

ASI COMO

[REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

[REDACTED] LOS CUALES SON DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EQUIQUETADOS, [REDACTED]

[REDACTED] ACONTINUACION SOBRE EL AREA [REDACTED]

[REDACTED] ESTE, SOBRE UN AREA [REDACTED]

[REDACTED] SIENDO LOS SIGUIENTES: [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU [REDACTED]

[REDACTED] UNA DE [REDACTED]

[REDACTED] SE OBSERVA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SOBRE CUAL [REDACTED]

[REDACTED] SE OBSERVA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE [REDACTED]

[REDACTED]

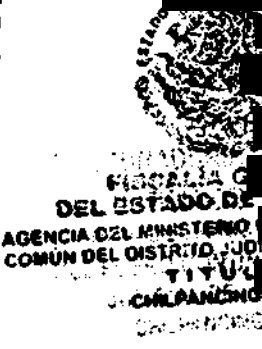
[REDACTED] Y DIRIGIDAS [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL SE DA FE PRESENTA [REDACTED]

[REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014



[REDACTED]

[REDACTED] SE OBSERVA UN [REDACTED]

[REDACTED] PARA MEJOR IDENTIFICACIÓN, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO SE DA FE [REDACTED]

[REDACTED] ADR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTINUANDO HACIA EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AL [REDACTED]

[REDACTED] DE LOS CUALES DE DIO FE, [REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED] PROCEDA A TOMAR LAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTES [REDACTED] ASI COMO DATOS [REDACTED]

[REDACTED] NECESARIOS PARA LA EMISION DEL DICTAMEN SOLICITADO, CONTINUANDO SE HACE [REDACTED]

[REDACTED] CONSTAR QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] METROS APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SIENDO LOS SIGUIENTES: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

FISCALIA GENERAL
ESTADO DE
AGE DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO JUD
TITUL
CHILPANCINGO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

496

[REDACTED] QUE EN SU BASE
 [REDACTED]
 QUE EN SU [REDACTED]
 [REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED] CA [REDACTED]
 [REDACTED] S QUE EN SU BASE [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] QU [REDACTED]
 [REDACTED] DE REFERENCIA [REDACTED] 991 [REDACTED]
 [REDACTED] MA [REDACTED]

LOS CUALES SON DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS, POR PARTE DE LA
 PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED] LA [REDACTED]
 [REDACTED] A [REDACTED]
 [REDACTED] A [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] 12 [REDACTED] CONTINUANDO AL
 [REDACTED]

[REDACTED] MD [REDACTED]
 [REDACTED] UMA [REDACTED]
 [REDACTED], CONTINUANDO EN [REDACTED] ED [REDACTED]
 [REDACTED] O [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE, EN UN AREA DE [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]
 [REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]
 [REDACTED] QUE EN [REDACTED]

SU BASE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 COMISARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIHUAHUA
 TITULAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIHUAHUA
 CHIHUAHUA

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

13498

[REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] VI [REDACTED] SE OBSERVA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED] Y SOBRE [REDACTED] SOBRE [REDACTED]

[REDACTED] SE [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL TIENE [REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE, A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE AL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, PROCEDA A TOMAR LAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES, ASIMISMO PROCEDE A RECOGER Y EMBALAR PERFECTAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, HACE ENTREGA A ESTA AUTORIDAD MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CADENA DE CUSTODIA, DE LOS OBJETOS DESCRITOS EN LINEAS ANTERIORES; ASIMISMO SE HACE CONSTAR, QUE SE INSTRUYO AL OPERADOR DE LA GRUA [REDACTED] TRASLADE LOS VEHÍCULOS ANTES MENCIONADOS PRIMERAMENTE HASTA EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES Y EN LOS POSTERIOR HASTA EL CORRALÓN RESPECTIVO PARA

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

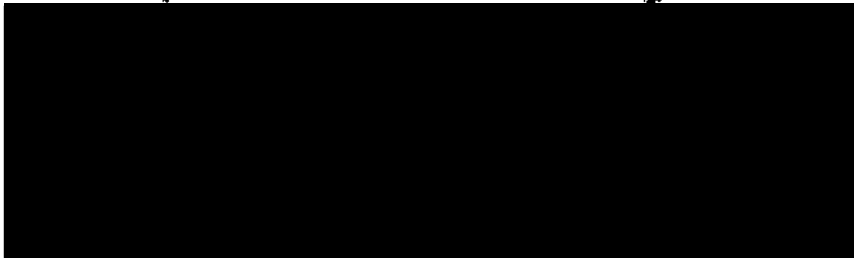
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10438

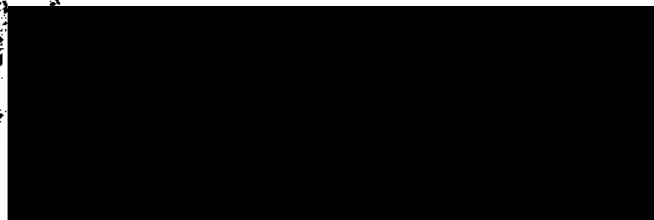
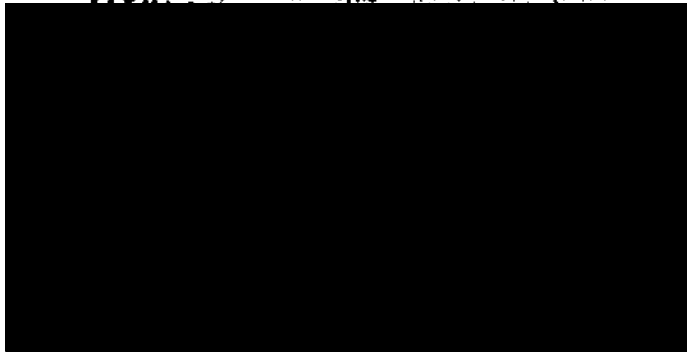
LA GUARDIA Y CUSTODIA HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO CONDUCTENTE DE TODO LO CUAL SE DA FE, DE TODO LO CUAL SE DA FE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, Y NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA MAS QUE PRACTICAR, EL PERSONAL DE ACTUACIONES REGRESA A SUS OFICINAS A SEGUIR LABORANDO. DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



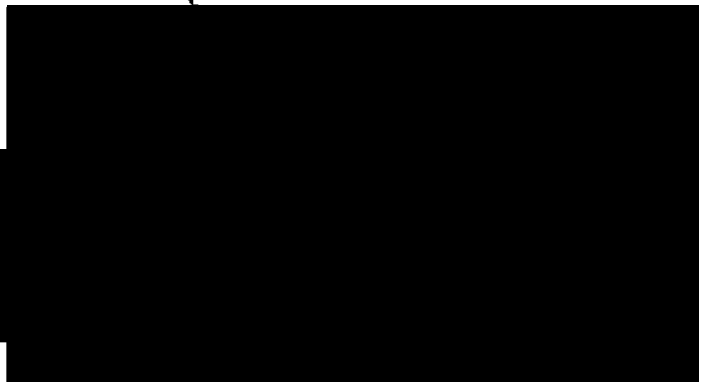
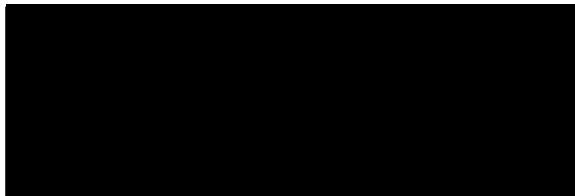
FISCALÍA GENERAL PERITO EN CRIMINALÍSTICA DEL ESTADO DE GUERRERO DE CAMPO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LA PERITO EN FOTOGRAFÍA FORENSE



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

11479

... FE MINISTERIAL DE VEHICULOS Y CASQUILLOS DE ARMA DE FUEGO.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA LOS

[REDACTED]

CON MARCA DE REFERENCIA

QUE EN SU BASE

[REDACTED]

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE

QUE EN SU BASE



FISCALIA DEL ESTADO DE CHILPANCIANGO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RIOS TITULO CHILPANCIANGO GRUPO

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] E [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED] ON [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] E SU [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]



FISCALIA G
DEL ESTADO D
IA DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO JU
TITULO
CHILPANCI

[REDACTED]

[REDACTED] ASO [REDACTED] QUE EN
SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED] E [REDACTED]

[REDACTED] SO BASE [REDACTED] AR [REDACTED]

[REDACTED] BAS [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU
BASE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU BASE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE

PROCURADURIA
JUSTICIA DE
VICENCIA DEL

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

..... DAMOS FE.....
-- FE DE ACUSE DE RECIBO EN INVENTARIO DE VEHÍCULO Y CADENAS DE CIUSTODIA.-
A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS TRES ACUSES
DE RECIBIDO E INVENTARIO DE VEHÍCULO QUE EXPIDE GRUAS ALONSO, RELACIONADO
CON LOS VEHÍCULOS SIGUIENTES

[REDACTED]

[REDACTED], DE TODO LO
CUAL SE DA FE..... DAMOS FE.....

-- ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN EN LA
PRESENTE INDAGATORIA, Y COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTUACIONES QUE FUERON
DEBIDAMENTE FEDATADOS Y ASEGURADOS LOS SIGUIENTES OBJETOS:

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL
Y T
CHILPANCI

[REDACTED] ASI COMO [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] RESULTA
NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA
FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS ANTERIORMENTE
DESCRITOS Y [REDACTED]

[REDACTED] ASI TAMBIÉN RESULTA NECESARIO GIRAR EL OFICIO
CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, PARA
QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALÚO,
PARA QUE PREVIO ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON
LOS PRESENTES HECHOS Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS
CORRESPONDIENTES. [REDACTED]

[REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

417

..... DAMOS FE.....
 -- FE DE ACUSE DE RECIBO EN INVENTARIO DE VEHÍCULO Y CADENAS DE CIUSTODIA.-
 A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS TRES ACUSES
 DE RECIBIDO E INVENTARIO DE VEHÍCULO QUE EXPIDE GRUAS ALONSO, RELACIONADO
 CON LOS VEHÍCULOS SIGUIENTES 1. [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] SERIE [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] LA [REDACTED]

ASI SE DA FE DE TERNA AL VISTA CINCO CADENAS DE CUSTODIA DE FECHA
 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ELABORADAS POR LA PERITO
 [REDACTED] PERITO DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, DE TODO LO
 CUAL SE DA FE..... DAMOS FE.....

-- ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN EN LA
 PRESENTE INDAGATORIA, Y COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTUACIONES QUE FUERON
 DEBIDAMENTE FEDATADOS Y ASEGURADOS LOS SIGUIENTES OBJETOS: 1. [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED] 2 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



ASI COMO [REDACTED]

FISCALIA
 DEL ESTADO DE
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUEGO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES
 TITULO
 CHILPANCIINGO

MISMO QUE FUERON DEBIDAMENTE



PROCURADURIA GENERAL DE
 JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUEGO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES
 TITULO
 CHILPANCIINGO

HECHOS, POR LO CUAL RESULTA PROCEDENTE DECRETAR EL ASEGURAMIENTO DE LOS
 MISMOS HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO CONDUCTENTE, POR OTRO LADO RESULTA
 NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
 PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA
 FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS ANTERIORMENTE
 DESCRITOS Y FEDATADOS, QUE LE SON REMITIDOS MEDIANTE OFICIO Y CADENA DE
 CUSTODIA, DETERMINE; EL CALIBRE Y SI FUE O FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA
 ARMA DE FUEGO; ASÍ TAMBIÉN RESULTA NECESARIO GIRAR EL OFICIO
 CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, PARA
 QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALÚO,
 PARA QUE PREVIO ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



GRUAS

SERVICIO DE REMO

POLICIA FEDERAL

ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

R.A. 449
 P.A.D. _____
 A.C. _____
 P.I. _____

FECHA: _____
 DEPOS: _____
 DOMC: _____
 MOTIVO: _____ HORA: _____ KM: _____ SECTOR: _____
 CAR: _____
 VEH: _____
 SER: _____
 CAP: _____
 RUTA: _____ SEGURO DE VIAJERO _____ CARTA PORTE: _____
 PROP. VEHICULO: _____
 DOMICILIO: _____
 CONDUCTOR: _____
 NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____
 DOMICILIO: _____
 LICENCIA TIPO: _____ NUMERO: _____ VIGENCIA: _____ EDO: _____
 COMBINACIÓN: _____ MARCA: _____ MODELO: _____ SERIE: _____
 R.F.V.: _____ PLACAS: _____ EDO.: _____ AUTORIZACION: _____ CAPACIDAD: _____
 PROP. DE COMBINACIÓN: _____
 DOMICILIO: _____
 OTROS: _____

ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

COLOR: _____

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 EXTERIOR
 D. F.
 P. A. R. T. I. D. O.
 F. A. R. O.
 N. O. T. I. A. G. E. N. E. R. A. L.
 D. E. L. E. S. P. A. C. I. O. D. E. L. E. S. T. A. D. O.
 A. G. E. N. C. I. A. D. E. L. I. N. T. E. R. I. O. R.
 C. O. M. I. S. I. O. N. D. E. L. D. E. P. O. S. T. O. R.
 C. A. P. I. T. A. L. E. N. O.
 G. U. A. R. D. A. F. A. N. G. O. S. I. Z. Q.
 P. O. R. T. E. Z. U. E. L. A. I. Z. Q.
 C. R. I. S. T. A. L. E. S.
 M. E. D. A. L. L. O. N.
 C. A. J. U. E. L. A.
 B. A. T. E. A. P. I. C. K. U. P.
 L. U. C. E. S. P. O. S. T. E. R. I. O. R. E. S.
 L. U. C. E. S. D. E. L. A. N. T. E. R. A. S.
 D. E. F. E. N. S. A. P. O. S. T. E. R. I. O. R.
 G. U. A. R. D. A. F. A. N. G. O. S. D. E. R.
 P. O. R. T. E. Z. U. E. L. A. D. E. R.
 C. R. I. S. T. A. L. E. S.
 A. N. T. E. N. A. S.
 E. S. P. E. J. O. S.
 T. A. P. O. N. E. S. R. U. E. D. A.
 N. O. L. L. A. N. T. A. S.
 M. E. D. I. D. A.

BIEN MAL NO TRAE

[REDACTED]

MOTOR

RADIADOR
 VENTILADOR
 GENERADOR
 ALTERNADOR
 BATERIA
 CARBURADOR
 FILTRO DE AIRE
 DISTRIBUIDOR
 BUJAS CABLES
 BOBINA
 BOMBA DE GAS
 BOMBA DE INYECCION
 INYECTORES
 COMPRESOR
 MOTOR EN MARCHA
 MOTOR AVERIADO
 TURBO
 MOTOR DIESEL

BIEN MAL NO TRAE

[REDACTED]

INTERIOR

TABLERO
 VOLANTE
 RADIO
 STEREO MARCA
 ECUALIZADOR
 BOCINAS
 RELOJ
 ENCENDEDOR
 ESPEJOS
 ASIENTOS
 TAPETES
 AIRE ACOND.
 LUCES
 RADIO C.B.
 CINTURONES S.
 MANIJAS
 LLAVES DE ENC.
 EXTINGUIDOR

[REDACTED]

CARGA CONSISTENTE EN: _____

CAJUELA POSTERIOR: _____

OBSERVACION: _____

CONDUCTOR (NOMBRE Y FIRMA)



GRUAS

SERVICIO DE REMOVEDOR DE AUTOMOVILES Y TRANSPORTES

POLICIA ESTATAL M.P.F.C.

ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

R.A. _____

P.A.D. _____

A.C. _____

P.I. 444

FECH: _____
 DEPO: _____
 DOM: _____
 MOTR: _____
 CARR: _____
 VEHIC: _____
 SERIE: _____ EDO: _____

CAPACIDAD: _____ No. ECONOMICO: _____ AUTORIZACION: _____ EXPEDIDA POR (D.G.T.T.) _____

RUTA: _____ SEGURO DE VIAJERO _____ CARTA PORTE: _____

PROP. VEHICULO: _____

DOMICILIO: _____

CONDUCTOR: _____

NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____

DOMICILIO: _____

LICENCIA TIPO: _____ NUMERO: _____ VIGENCIA: _____ EDO: _____

COMBINACION: _____ MARCA: _____ MODELO: _____ SERIE: _____

R.F.V.: _____ PLACAS: _____ EDO.: _____ AUTORIZACION: _____ CAPACIDAD: _____

PROP. DE COMBINACION: _____

DOMICILIO: _____

OTROS: _____

ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

COLOR: ROJO

MOTOR

- RADIADOR
- VENTILADOR
- GENERADOR
- ALTERNADOR
- BATERIA
- CARBURADOR
- FILTRO DE AIRE
- DISTRIBUIDOR
- BUJAS CABLES
- BOBINA
- SOMBA DE GAS
- SOMBA DE INYECCION
- INYECTORES
- COMPRESOR
- MOTOR EN MARCHA
- MOTOR AVERIADO
- TURBO
- MOTOR DIESEL

INTERIOR

- TABLERO
- VOLANTE
- RADIO
- STEREO MARCA
- ECUALIZADOR
- BOCINA
- RELOJ
- ENCENDEDOR
- ESPEJO
- ASIENTO
- TAPETE
- AIRE ACONDICIONADO
- LUCES
- RADIO C.B.
- CINTURONES DE SEGURIDAD
- MANIJAS
- LLAVES DE EMERGENCIA
- EXTINGUIDOR

CARGA CONSISTENTE EN: _____

CAJUELA POSTERIOR
OBSERVACION: _____

CONDUCTOR
(NOMBRE Y FIRMA)

EXTERNO MEXICANO
 DEPARTAMENTO DEL ESTADO DE PUEBLA
 PARADIRAS
 PISCAMIENOS
 DEL ESTADO DE PUEBLA
 AGENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
 COMUN DEL DISY
 PORTEZUELA IZO.
 CRISTALES
 MEDALLON
 CAJUELA
 BATEA PICK UP
 LUCES POSTERIORES
 LUCES DELANTERAS
 DEFENSA POSTERIOR
 GUARDA FANGOS DE
 PORTEZUELA DER.
 CRISTALES
 ANTENAS
 ESPEJOS
 TAPONES RUEDA
 No. LL
 MEDIC
 RECI



GRUAS

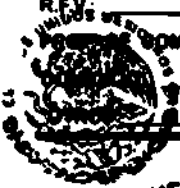
SERVICIO DE REMOLQUE, MANIOBRAS Y TRANSPORTE

POLICÍA ESTATAL

ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

R.A. 445
 P.A.D. _____
 A.C. _____
 P.I. _____

FECHA: _____
 DEPOSITO: _____
 DOMICILIO: _____
 MOTIVO: _____
 CARRERA: _____
 VEHICULO: _____
 SERIE: _____ EDO. 2008
 CAPACIDAD: _____ (G.T.T.) _____
 RUTA: _____ SEGURO DE VIAJERO _____ CARTA PORTE: _____
 PROP. VEHICULO: _____
 DOMICILIO: _____
 CONDUCTOR: _____
 NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____
 DOMICILIO: _____
 LICENCIA TIPO: _____ NUMERO: _____ VIGENCIA: _____ EDO: _____
 COYUNCIÓN: _____ MARCA: _____ MODELO: _____ SERIE: _____
 R.C.V. _____ PLACAS: _____ EDO.: _____ AUTORIZACION: _____ CAPACIDAD: _____
 COMBINACIÓN: _____



ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

COLOR: _____

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 JEFATURA DE POLICIA DEL FUERO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS
 PARA LA
 CHAMPANCOS. GRO.

- COFRE
- PARABRISAS
- LIMPIADORES
- CAPACETE
- GUARDA FANGOS IZQ.
- PORTEZUELA IZQ.
- CRISTALES
- MEDALLON
- CAJUELA
- BATEA PICK UP
- LUCES POSTERIORES
- LUCES DELANTERAS
- DEFENSA POSTERIOR
- GUARDA FANGOS DER.
- PORTEZUELA DER.
- CRISTALES
- ANTENAS
- ESPEJOS
- TAPONES RUEDA
- No. LLANTAS
- MEDIDAS

- MOTOR
- RADIADOR
- VENTILADOR
- GENERADOR
- ALTERNADOR
- BATERIA
- CARBURADOR
- FILTRO DE AIRE
- DISTRIBUIDOR
- BUNAS CABLES
- BOBINA
- BOMBA DE GAS
- BOMBA DE INYECCION
- INYECTORES
- COMPRESOR
- MOTOR EN MARCHA
- MOTOR AVERIADO
- TURBO
- MOTOR DIESEL

- INTERIOR
- TABLERO
- VOLANTE
- RADIO
- STEREO MARCA
- ECUALIZADOR
- BOCINAS
- RELOJ
- ENCENDEDOR
- ESPEJOS
- ASIENTOS
- TAPETES
- AIRE ACOND.
- LUCES
- RADIO C.B.
- CINTURONES SEC.
- MANIJAS
- LLAVES DE ENC.
- EXTINGUIDOR

CARGA CONSISTENTE EN: _____

CAJUELA POSTERIOR: _____

CONDUCTOR
(NOMBRE Y FIRMA)

4416



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

	BRAVOS CHILPANCINGO GRO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
	BRA/SC/07/1328/2014

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA Chilpancingo, Guerrero. a 01/JUN/2014	HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) _____	Manera/Estado _____
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C _____	
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C _____	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C _____	

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
2			
1			
1			



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO

OBSERVACIONES


CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 EMBALADOS EN BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTE.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Cargo Perito Criminalista C	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Cargo Perito Criminalista C	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Díames/año 01/JUN/2014	Hora	Díames/año 01/JUN/14	Hora
Cargo Perito Criminalista C	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Cargo Perito Criminalista C	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Díames/año 02/JUN/2014	Hora	Díames/año 02/06/14	Hora 12:39

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma


FISCALIA GENERAL
 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUERTO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRANDES
 TITULAR

047



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Entidad Administrativa	BRAVOS CHILPANCINGO GRO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
	BRASC/07/1328/2014

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA Chilpancingo, Guerrero. a 01/JUN/2014	HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia. Caso: _____ Número: _____ Municipio / Estado: _____	
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. _____	
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. _____	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. _____	

CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
16	[REDACTED]	[REDACTED]	
2			
23			
9			
13			
2			
2			
2			
1			
2			
9			

AGENCIA DE INVESTIGACIONES...
COMANDO EN JEFE...

OBSERVACIONES	
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. EMBALAJADOS EN BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTE.	
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Cargo	Apellido paterno	Cargo	Apellido paterno
Perito Criminalista C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
01/JUN/2014	[REDACTED]	01/JUN/14	[REDACTED]
Cargo	Apellido paterno	Cargo	Apellido paterno
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
02/JUN/14	[REDACTED]	02/06/14	1235

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

448



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

	BRAVOS CHILPANCINGO GRO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
	BRA/SC/07/1329/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA Chilpancingo, Guerrero. a 01/JUN/2014	HORA
--	------

Lugar del levantamiento de la evidencia. Código	Número	Materia / Evento
--	--------	------------------

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. DELA TORRE SUAREZ LETICIA

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. DELA TORRE SUAREZ LETICIA

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. DELA TORRE SUAREZ LETICIA

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR Y EL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO
MUNICIPIO DEL DISTRITO JUDICIAL
CHILPANCINGO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 EMBALADOS EN BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTE.
 CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE		
Cargo Perito Criminalista C.	Apellido paterno			
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora	Firma
01/JUN/2014		01/JUN/14		
		Día/mes/año	Hora	Firma
		02/JUN/14	12:35	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

	BRAVOS CHILPANCINGO GRÓ.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
	GRA/SC/07/1328/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA Chilpancingo, Guerrero, a 01/JUN/2014		HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia		
Responsable del embataje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C.		
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C.		

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
3			

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTE
 CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE	
Cargo	Apellido paterno	Cargo	Apellido paterno
Perito Criminalista C.			
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
01/JUN/2014		01/JUN/14	
Cargo	Apellido paterno	Cargo	Apellido paterno
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
02/JUN/14		02/JUN/14	12:35

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

450



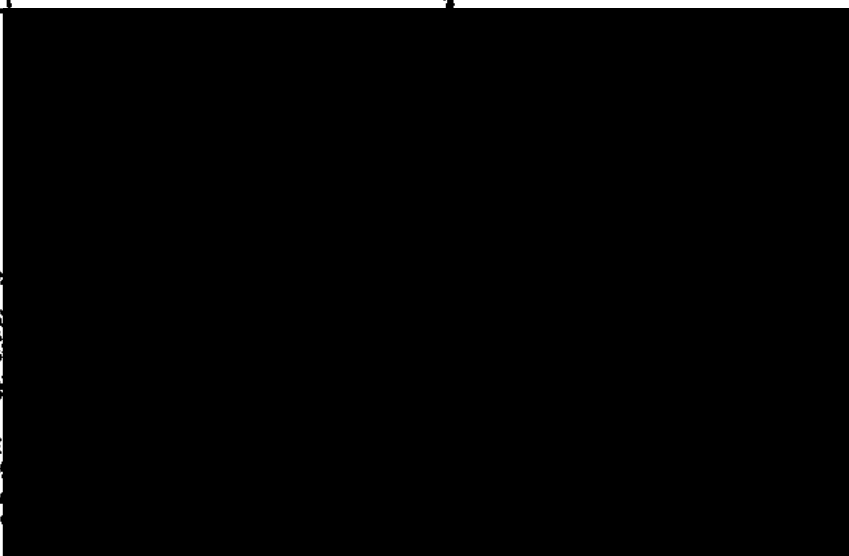

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

	BRAVOS CHILPANCINGO GRO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. BZA/SC/07/1328/2014.
--	---

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA: Chilpancingo, Guerrero. a 01/JUN/2014	HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia Calle (s) _____ Número _____ Municipio / Estado _____	
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. DELA TORRE SUAREZ LETICIA	
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. DELA TORRE SUAREZ LETICIA	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. DELA TORRE SUAREZ LETICIA	

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
20			
5			
14			
3			
20			
65			



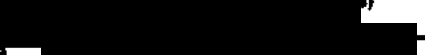
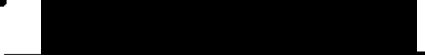
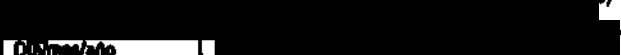
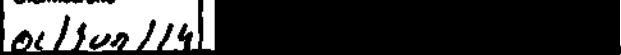

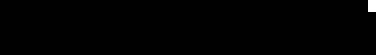
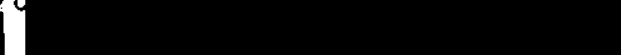

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO JUDICIAL COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL TITULAR CHILPANCINGO, GRO.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTE.


CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE	
Cargo Apellido paterno Perito Criminalista C. 		Cargo Apellido paterno 	
Fecha/Hora 01/JUN/2014		Fecha/Hora 01/JUN/14	
Cargo Apellido paterno 		Cargo Apellido paterno 	
Fecha/Hora 02/06/14		Fecha/Hora 02/06/14 12:39	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
AGENCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL FUERO COMÚN
TITULAR

[REDACTED] ASÍ TAMBIÉN RESULTA NECESARIO [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA

[REDACTED] EL NUMERO DE INDAGATORIA, Y DEMÁS CUESTIONES TÉCNICAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS DELICTIVOS. ASÍ TAMBIÉN RESULTA NECESARIO GIRAR EL MEMORÁNDUM CORRESPONDIENTE AL DIRECTOR GENERAL DE OBJETOS Y BIENES ASEGURADOS, COMUNICÁNDOLE EL ASEGURAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, ELEMENTOS BALÍSTICOS Y GORRA, POR CONSIGUIENTES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO.

..... ACUERDA:

... PRIMERO.- SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS DESCRITOS Y FEDATADOS LINEAS ANTERIORES, POR ENCONTRARSE RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVIA LO CONDUCTENTE.

... SEGUNDO GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS BALÍSTICOS ANTERIORMENTE DESCRITOS FEDATADOS, QUE LE SON REMITIDOS MEDIANTE OFICIO Y CADENA DE CUSTODIA, DETERMINE; EL CALIBRE Y SI FUE O FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMAMENTO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A LA BREVEDAD



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUERTO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCIÑO, GRO.

... TERCERO.- GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALÚO, PARA QUE PREVIO ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTES, DETERMINE: [REDACTED]

[REDACTED] DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ..

... CUARTO.- SEXTO.- GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PLATAFORMA MÉXICO, PARA QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA AUTORIDAD SI LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, CUENTAN CON REPORTE DE ROBO, EN CASO AFIRMATIVO, ESTABLECER EL LUGAR Y LA FECHA DEL ROBO, EL NUMERO DE INDAGATORIA, Y DEMÁS CUESTIONES TÉCNICAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS DELICTIVOS, DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

INFORME SOLICITADO.

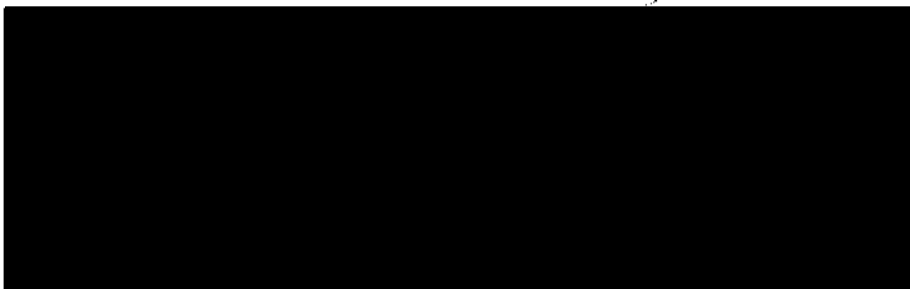
... SEPTIMO- GIRESE EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS, COMUNICÁNDOLE EL PRESENTE ACUERDO,

.... OCTAVO.- GIRESE EL MEMORÁNDUM CORRESPONDIENTE AL C. CONCESIONARIO DE GRUAS ALONSO, PARA EFECTO DE LA GUARDIA Y CUSTODIA DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA. CÚMPLASE.

... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 9643, 9644, 9645, 9646 Y 9647 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

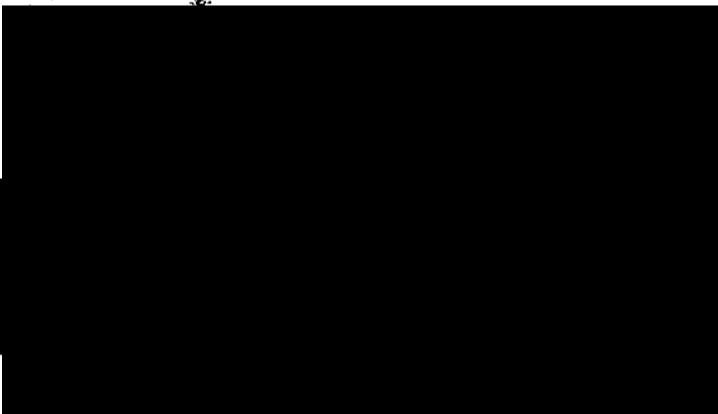
... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON ESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



... ACUERDO DE TRASLADO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO PROCESAL QUE GUARDA LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA DE LA QUE SE ADVIERTE QUE RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADE AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL CON EL OBJETO DE QUE SE DE FE, DE LOS CADÁVERES QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ASÍ COMO SE DE FE DE SUS LESIONES, ROPAS Y MEDIA FILIACIÓN, POR TAL RAZÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 13, 58, 63, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO:

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

4153

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9643
1235 H

02/06/14

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
BALISTICA FORENSE

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
JUDICIALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I (INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE
PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS
CUATROCIENTOS CATORCE CARTUCHOS PERCUTIDOS, DOS CARTUCHOS UTILES,
QUE SE REMITEN CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA DETERMINAR:

FISCALÍA QUATROCIENTOS CATORCE
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO

A) RESPECTO A LOS CASQUILLOS:

- 1.- EL CALIBRE.
- 2.- SI FUE O FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO.

B) RESPECTO A LOS PROYECTILES:

- 1.- EL CALIBRE.
- 2.- SI FUE O FUERON DISPARADOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO.

C) RESPECTO A LAS ESQUIRLAS:

- 1.- SI CORRESPONDEN A PROYECTIL ÚNICO O MÚLTIPLE.
- 2.- CALIBRE AL QUE CORRESPONDEN.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO
ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

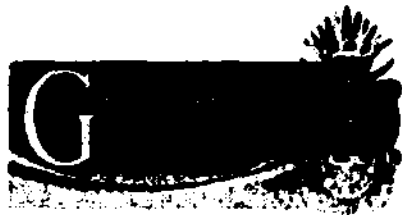
ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.



9V5858V2014L2554474N2014

ABRIAN GASTELONAN 3 CCL GUERRERO SUR C.R. 2014 EN CHILPANCINGO GRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SCI/07/1328/2014

02/06/14

1232H/S

OFICIO NÚM. 9644

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
MECANICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56,
58, 63, 68 BIS, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO
DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE
ESTADÍSTICA INSTITUCIÓN, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA
IDENTIFICATIVA PARA QUE PREVIO ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS: 1.-



FISCALÍA GENERAL DEL
DEL ES
AGENCIA DEL
COMÚN DEL D

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

QUE SE LE
PONE A LA VISTA EN EL ESTACIONAMIENTO DE ESA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PERICIALES Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTES,
DETERMINE: SI LOS NÚMEROS DE SERIE DE LA PLACA VIN, NÚMERO CONFIDENCIAL,
CHASIS, PARED DE FUEGO, CARROCERÍA Y NÚMERO DEL MOTOR, PRESENTAN
DEMARCACIÓN, INJERTACIÓN O ALTERACIÓN EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS; EN CASO DE
EXISTIR ALTERACIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LOS NÚMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA
NUMERACIÓN CORRECTA, AÑO Y MODELO DE LA UNIDAD, ASÍ COMO SI LA CARROCERÍA Y
MOTOR, CORRESPONDEN A DICHO AÑO Y MODELO; HECHO LO ANTERIOR, REMITA SU
DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD

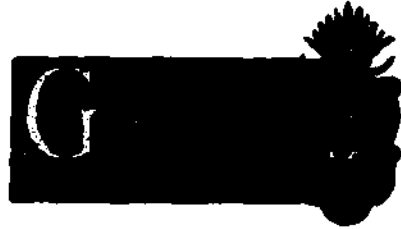


TENTAMENTE.

[REDACTED]

ADRIAN CASTREJON No. 2001 - CUARENTA Y OCHO SUR C.P. 30000 CHILPANCINGO, GTO.

455



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9645

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A
Usted, quien corresponda, INFORME A ESTA AUTORIDAD
MINISTERIAL ESTOS VEHÍCULOS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE GUERRERO
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN CASI AFIRMATIVO REMITA LAS
CONSTANCIAS QUE ASI LO ACREDITEN

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

RECEBIDO
02 JUN 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

9V5858V2014L2554477N2014

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN CHILPANCINGO, GUERRERO

456



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SCI/07/132/2014

OFICIO NÚM. 9646

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL TATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.



EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
ESTADO DE GUERRERO, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE DECRETO
ASEGURAMIENTO DE LOS SIGUIENTES:

FISCAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED]

ASI COMO

[REDACTED]

ASI COMO

[REDACTED]

LO ANTERIOR POR ESTAR
RELACIONADOS CON EL ILÍCITO QUE SE INVESTIGA Y HASTA EN TANTO SE RESUELVAN LO
CONDUCTENTE.



ATENTAMENTE,
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[REDACTED]

ADRIAN CASTELLON RUIZ COL. CUACATEPEC SUR C.P. 33000 CHILPANCINGO, GRO.

459



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9647

ASUNTO: SE NOTIFICA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULO

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. PROPIETARIO DE GRUAS ALONSO
CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 76, COLONIA
JUAN N. ALVAREZ, CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTICULOS 1, 4 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN
ESTA ENTIDAD ME PERMITO REMITIR A USTED PARA SU GUARDIA Y CUSTODIA EN EL
INTERIOR DE SU PROPIEDAD LOS SIGUIENTES VEHICULOS



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

[REDACTED], HASTA EN TANTO SE RESUELVAN
LOS CASOS.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[REDACTED]

ADRIAN CASTELLON [REDACTED] CHILPANCINGO, GRO.

458

.....ACUERDA.....

- - -PRIMERO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL ACTUANTE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, EN COMPAÑIA DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, Y PRACTÍQUENSE LAS DILIGENCIAS DE FE MINISTERIAL

- - -SEGUNDO.- GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL MEDICO DEL SERVICIO FORENSE EN TURNO PARA QUE SE SIRVA

MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD Y DESCRIBA LAS LESIONES QUE PRESENTAN,

ASÍ COMO LAS CAUSAS DETERMINANTES DE SUS MUERTES, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- - - TERCERO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TRASLADÉ EN COMPAÑIA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL SERVICIO MEDICO FORENSE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL Y TOMÉ LAS MUESTRAS NECESARIAS

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- - - CUARTO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RCIDONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.....

- - - QUINTO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE, QUE SE REALIZAR EL DICTAMEN DE IDENTIFICACIÓN.



FISCALIA DEL ESTADO DE AGENCIA DEL MINISTERIO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL TITULO CHILPANCI



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO

CHILPANCI

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

459

HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO.....

... SEXTO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), A

[REDACTED]

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.. ..

... SÉPTIMO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE, A FIN DE FIJAR FOTOGRAFICAMENTE LAS DILIGENCIAS



FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS CHILPANCIÑO, GRO.

[REDACTED]

HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE..... CÚMPLASE..

... ASÍ LO ACUERDO Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE..

... RAZÓN.- AL OPORTUNIDAD Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE FIRMAN LOS OFICIOS NÚMEROS 9648, 9649, 9650, 9651 Y 9652, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE..

... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE..

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014



460
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM.: BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 9648

ASUNTO: SE SOLICITA PRÁCTICA DE NECROPSIAS.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 63, 64, 68, 103 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO MEDICO FORENSE Y PRECEPTORES PARA QUE SE TRASLADEN HASTA LA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EFECTO DE QUEDES SEA PRÁCTICADA LA NECROPSIA DE LEY, MISMOS QUE AL

[REDACTED] DE SIENDO DICTAMEN

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SOLICITANDO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REMITA EL DICTAMEN CTIVO.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

9V5858V2014L2554492N2014

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAHTEMOC 81M C.P. 39009 CHILPANCINGO, GRO.

461



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 9649

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)
CHILPANCINGO, GUERRERO (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

02/06/14

228H

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A LA FINALIDAD DE QUE SE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE INVESTIGACIONES HASTA EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL Y



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED] Y LES PRACTIQUE EL EXAMEN TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE Y DETERMINE SI DICHAS PERSONAS AL MOMENTO DE SU MUERTE SE ENCONTRABAN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, DROGAS O ALGUNA SU SUBSTANCIA PSICOTRÓPICA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

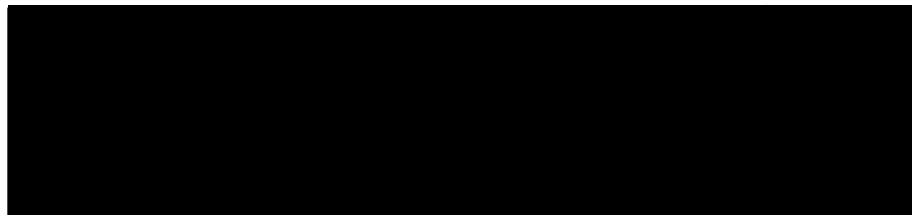
Señor Director
Servicios a la Investigación

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAHTEMOC SUR C.P. 36000 CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/07/1328/2014

462

OFICIO NÚM. : 9650

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO)

02/06/14

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

122865

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

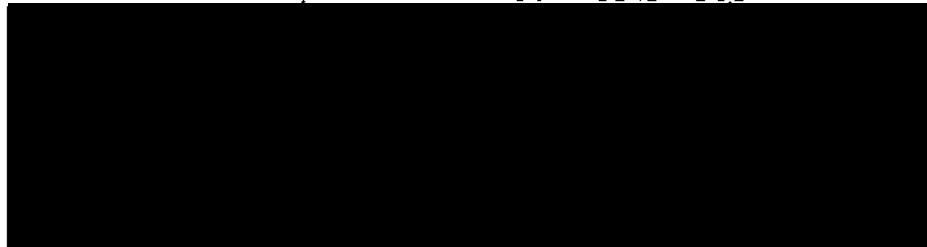
ENCUENTRAN EN ESTAS RESIDUOS DE PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO. DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO**



PROCURADURIA GENERAL DE



ADRIAN CASTREJON R. J. COL. CUADRIENOC SUR C.P. 30000 CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO

460

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 9651

ASUNTO : SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE DACTILOSCOPIA

02/06/14

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUATORCE

1228 H.S

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO
QUE USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, A EFECTO DE QUE SE
PRESENTE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE A LAS INSTALACIONES DEL
SERVICIO MÉDICO FORENSE Y SE SIRVA REALIZAR EL DICTAMEN DE IDENTIFICACIÓN,



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO

[Redacted area]

HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD
POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO

ATENTAMENTE

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO**

[Redacted signature area]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUADRIEMOC SUR C.P. 30000 CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

47
464

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 9652

02/06/14

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
GENÉTICA FORENSE (ADN)

CHILPANCINGO, GUERRERO (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

1228

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25
Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE,



[REDACTED]

MISMOS

QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL
SERVICIO MÉDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, Y DETERMINE SU PERFIL
GENÉTICO (ADN) DE CADA UNO, CON LA FINALIDAD DE PODER LLEVAR A CABO CON
POSTERIORIDAD ESTUDIOS COMPARATIVOS GENÉTICOS CON POSIBLES FAMILIARES
Y DE ESTA MANERA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE ESTABLECER SU IDENTIDAD,
DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULO GENÉTICO (ADN)
CHILPANCINGO, GRO.

ATENTAMENTE

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO**



[REDACTED]

ADRIAN CASTREJON NO. 3 COL. CUARTENOC SUR CP. 31000 CHILPANCINGO, GRO.

43 ugs

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

... TRaslADO DEL PERSONAL ACTUANTE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR, QUE SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, DE LA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE [REDACTED] DEL PERITO EN

MATERIA DE DACTILOSCOPIA [REDACTED] Y DE LA PERITO EN

MATERIA DE GENETICA FORENSE [REDACTED] HASTA EL



AGEN COM

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PROXIMAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] ONIENTE [REDACTED]

[REDACTED] POR EL [REDACTED]

[REDACTED] COLOR [REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED]

[REDACTED] METROS [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE ENCUENTRA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PRESENTA LOS SIGUIENTES [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DÁNDOSE FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA

[REDACTED] FILIACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ASÍ TAMBIÉN SE DA FE [REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

███ QUE ███
LOCALIZADO EN █████

LOCALIZADO EN ███

LOCALIZADO EN ███

LOCALIZADA EN █████

AGENCIA DE
COMUNICACION



█████ POR ██████ DE

█████ QUE ██████

█████ SOBRE ██████ LA

█████ DE ██████

█████ Y

DE ██████ ACTO SEGUIDO SE LE DA LA INTERVENCIÓN A LA PERITO EN
MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO. ASI MISMO A LA PERITO MATERIA DE
FOTOGRAFIA, A EFECTO DE QUE FIJE FOTOGRAFICAMENTE ██████
█████ DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR QUE LA PERITO EN MATERIA DE
QUÍMICA FORENSE TOMA LAS MUESTRAS NECESARIAS ██████
█████ ASI TAMBIÉN PROCEDE A EMBALAR ██████

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE LA PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA [REDACTED] ASI COMO TAMBIÉN TOMA [REDACTED], POR SU PARTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE TOMA LAS MUESTRAS NECESARIAS, [REDACTED] ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR, QUE SE LE DA LA INTERVENCIÓN A LA MEDICO FORENSE EN TURNO, DOCTORA [REDACTED] PARA QUE REALICE [REDACTED]

ACTO SEGUIDO [REDACTED] EL MEDICO FORENSE [REDACTED]

ACTO CONTINUO SE DA FE DE TENER A LA VISTA [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA [REDACTED] EL CUAL [REDACTED]

ASI TAMBIÉN SE DA [REDACTED]

A CONTINUACIÓN SE DA FE QUE [REDACTED]

DE LA [REDACTED] DE [REDACTED]

Y [REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] A DOS [REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REPUBLICA ARGENTINA
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
SECRETARIA DE LEGISLACION
CAMPESINO 150

LHGE

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] LOCALIZADA SOBRE [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] Y QUE
 [REDACTED] DE [REDACTED]
 [REDACTED] EN [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] LOCALIZADA EN [REDACTED]
 [REDACTED] POR
 [REDACTED] LA
 [REDACTED] MENOR [REDACTED]



DEL
 AGENCIA DE
 COMUN DEL

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] DE FORMA [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] ANTERIOR Y A [REDACTED]
 [REDACTED]

ÚNICO [REDACTED] QUE [REDACTED]
 [REDACTED] EN [REDACTED] LA
 [REDACTED] ASI MISMO
 A LA PERITO MATERIA DE FOTOGRAFIA, A EFECTO DE QUE FIJE FOTOGRAFICAMENTE
 [REDACTED] DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR QUE LA PERITO
 EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE [REDACTED]
 [REDACTED] ASI TAMBIÉN PROCEDE [REDACTED]
 [REDACTED] ADEMÁS DE [REDACTED], ACTO
 SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE LA PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] POR SU PARTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE [REDACTED]
 [REDACTED] ACTO SEGUIDO SE
 HACE CONSTAR, QUE SE LE DA LA INTERVENCIÓN A LA MEDICO FORENSE EN TURNO,
 DOCTORA [REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

[REDACTED] ACTO SEGUIDO LUEGO DE REALIZAR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE; A CONTINUACIÓN [REDACTED]

[REDACTED] SE OBSERVA [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL PRESENTA LOS [REDACTED]

[REDACTED]

DÁNDOSE FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ASÍ TAMBIÉN SE DA FE QUE [REDACTED] DE IGUAL FORMA

[REDACTED]

[REDACTED] A CONTINUACIÓN SE DA FE QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y DE BASE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ANTERIOR [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] Y A [REDACTED]

[REDACTED] 4.- [REDACTED]



AGENCIA COMÚN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
CARRANZA DE LOS RIOS
C.P. 47100

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED] DE LA [REDACTED]
 [REDACTED] 5.- [REDACTED]
 [REDACTED] DE LA LINEA [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] ÚNICO [REDACTED]
 [REDACTED] DE LA [REDACTED]



DE FORMA [REDACTED]
 LA [REDACTED] DE [REDACTED] 8.-

DE
 AGENCIA
 COMUN D

[REDACTED] DE
 RMA [REDACTED]
 [REDACTED] ÚNICO DE [REDACTED]
 [REDACTED] Y A
 DE

FORMA [REDACTED] DO [REDACTED] DE LA



10.- [REDACTED] ÚNICO DE [REDACTED]
 LA [REDACTED]
 E [REDACTED]; ACTO SEGUIDO

PROCURADURIA
 JUSTICIA DE
 AGENCIA DEL
 DE LA
 PANAMA

SE LE DA LA INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO,
 ASI MISMO A LA PERITO MATERIA DE FOTOGRAFIA, [REDACTED]
 DE IGUAL FORMA SE HACE
 CONSTAR QUE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE [REDACTED]
 ASI TAMBIÉN PROCEDA A EMBALAR [REDACTED]
 ADEMÁS DE [REDACTED]
 ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE LA PERITO EI

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/201

MATERIA DE DACTILOSCOPIA [REDACTED], ASI COMO TAMBIÉN [REDACTED], POR SU PARTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR, QUE SE LE DA LA INTERVENCIÓN A LA MEDICO FORENSE EN TURNO DOCTORA [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] ACTO SEGUIDO LUEGO DE [REDACTED] EL MEDICO FORENSE ESTABLECE QUE

[REDACTED] MO [REDACTED] DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

SE OBSERVA [REDACTED]

FISCALÍA DEL ESTADO D AGENCIA DEL MINISTERIO COMÚN DEL DISTRITO JU

DE IGUAL FORMA [REDACTED]

UN A CONTINUACIÓN SE DA

FE QUE [REDACTED] DE [REDACTED] ÚNICO DE [REDACTED]

LOCALIZADA EN [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

DE [REDACTED] CON [REDACTED] DE [REDACTED]

FORMA [REDACTED]

3.

POR [REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

412

[REDACTED] DEL MISMO
 [REDACTED] EN
 [REDACTED] DE LA [REDACTED] Y A [REDACTED]
 [REDACTED] DE
 [REDACTED] DE FORMA [REDACTED]
 [REDACTED] A [REDACTED]
 DE [REDACTED] DE FORMA [REDACTED]
 [REDACTED] EN [REDACTED]
 [REDACTED] DE FORMA [REDACTED]
 [REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] DEL [REDACTED] ASI MISMO [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL ES DEBIDAMENTE
 ALADA ACTO SEGUIDO SE LE DA LA INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA
 CRIMINALISTICA DE CAMPO, ASI MISMO A LA PERITO MATERIA DE FOTOGRAFÍA, A
 [REDACTED] DE IGUAL
 MA SE HACE CONSTAR QUE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE [REDACTED]
 [REDACTED] ASI TAMBIÉN PROCEDE A
 [REDACTED] ADEMAS DE [REDACTED]

[REDACTED] ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE LA PERITO EN
 MATERIA DE **GENÉTICA FORENSE** [REDACTED] ASI COMO TAMBIÉN
 [REDACTED] POR SU PARTE LA PERITO EN
 MATERIA DE **GENÉTICA FORENSE** [REDACTED] DEL

[REDACTED] ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR, QUE SE LE DA LA
 INTERVENCIÓN A LA MEDICO FORENSE EN TURNO, DOCTORA [REDACTED]
 [REDACTED] PARA [REDACTED]

[REDACTED] ACTO
 SEGUIDO LUEGO DE REALIZAR [REDACTED]
 ESTABLECE QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL
 SE DA FE, CON LO ANTERIOR Y NO HABIENDO OTRO DATO MÁS QUE HACER CONSTAR
 SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE
 LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL Y EL PERSONAL
 QUE ACTÚA REGRESA A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO.

DE
 AGENCIA
 COMÚN DEL DISTRITO
 TITULO
 CMLPANCIA

evitar a la comunidad
 2014-06-05

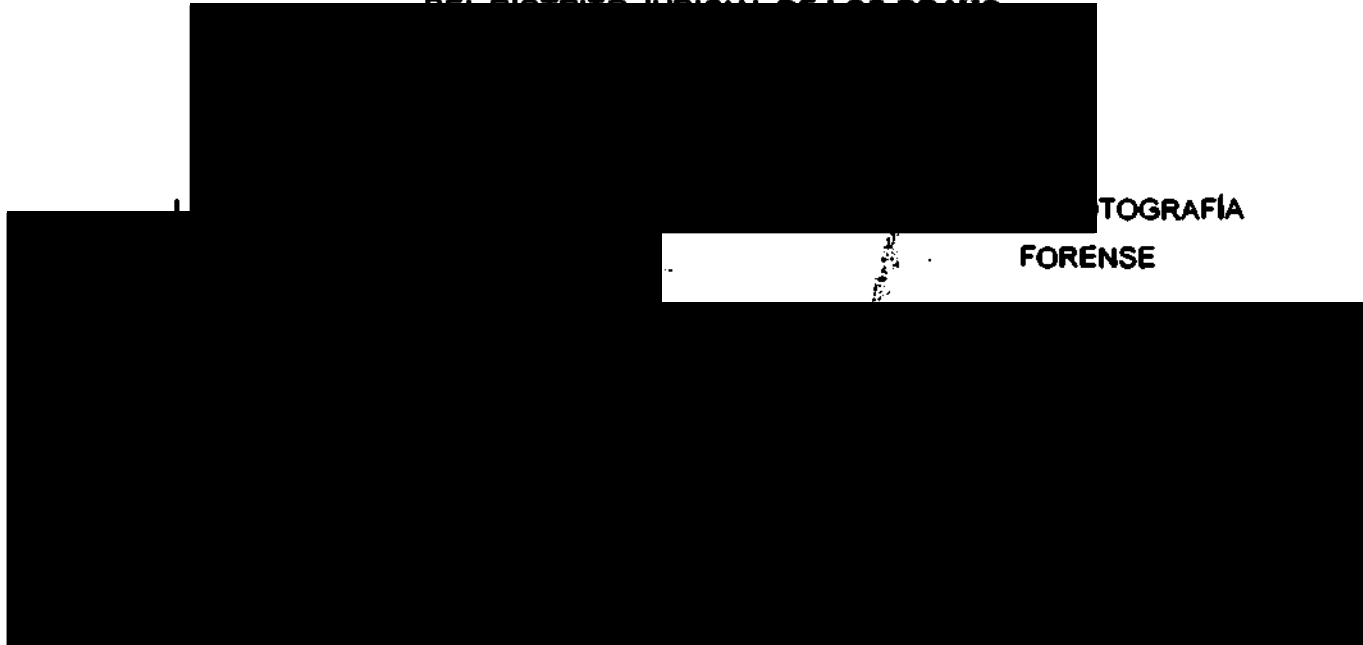


9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

51
479

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



TOGRAFÍA

FORENSE

ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMBALADA, POR LA PERITO [REDACTED] MISMA QUE CUENTA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL CATORCE LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FORMADA. DAMOS FE.

... ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, Y COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTUACIONES QUE FUERON DEBIDAMENTE FEDATADO Y ASEGURADO EL SIGUIENTE OBJETO: [REDACTED]

[REDACTED] HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO CONDUCTENTE, POR OTRO LADO RESULTA NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO DEL ELEMENTO BALÍSTICO ANTERIORMENTE DESCRITO Y FEDATADOS, QUE LE SON REMITIDOS MEDIANTE OFICIO Y CADENA DE CUSTODIA, DETERMINE [REDACTED]



FISCALÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS TITULAR CHILPANCIÑO, GRO.

[REDACTED] POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 63, 105, 106 Y 107 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO EN SUSCRITO :

ACUERDA:

... PRIMERO.- SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS DESCRITOS Y FEDATADOS LINEAS ANTERIORES, POR ENCONTRARSE RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVA LO CONDUCTENTE:

... SEGUNDO.- SE SIRVA EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS, COMUNICÁNDOLE EL PRESENTE ACUERDO,

... CÚMPLASE.

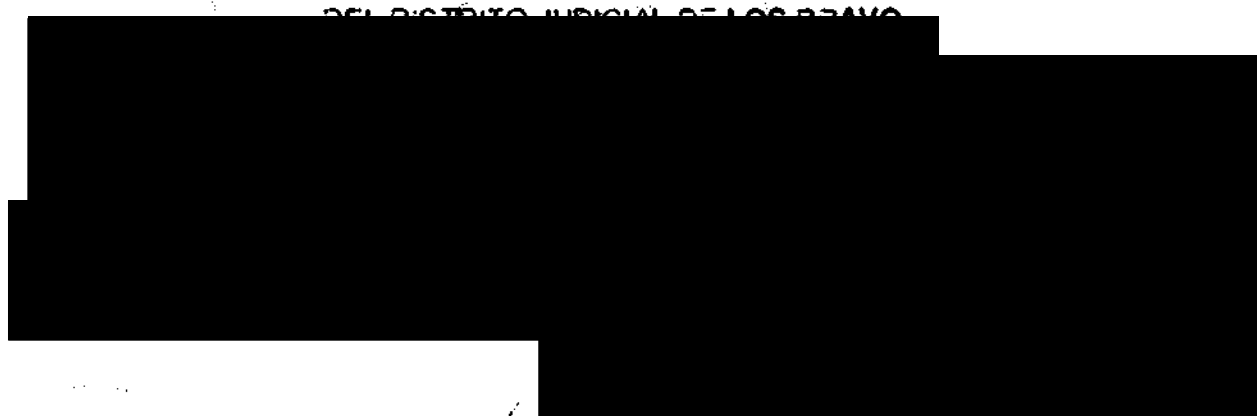
.. RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO [REDACTED] EL MEMORANDUM DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

... -CONSTE. ...

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON ESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS

... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014

52424

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS CUATRO HORAS, DEL DÍA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR

... -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.--

... ACUERDO MINISTERIAL.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES SE DESPRENDE DE SU CONTENIDO QUE RESULTA NECESARIO SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO DEL ELEMENTOS BALÍSTICO QUE SE LE REMITE PARA SU ESTUDIO DETERMINE

[REDACTED]

LOS CUALES SE

[REDACTED]

LOS PRESENTES HECHOS, DETERMINE SI LOS

[REDACTED] EN CASO AFIRMATIVO,

[REDACTED]

[REDACTED]

DEMÁS CUESTIONES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS DELICTIVOS, POR OTRA PARTE ES NECESARIO SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO, EL SUSCRITO: ..

..... ACUERDA

... PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTO DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON EL PROPOSITO DE QUE DESIGNE PERITO EN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE(WALKER) , A EFECTO DE QUE

[REDACTED]

[REDACTED] Y DETERMINE EL

[REDACTED]

[REDACTED]

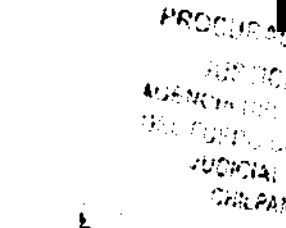
.... SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTO DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON EL PROPOSITO DE QUE DESIGNE PERITO EN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO

[REDACTED]

[REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014



3425

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ULA [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES [REDACTED]

[REDACTED] VI [REDACTED]

[REDACTED] DETERMINE SI LOS [REDACTED]

DETERMINAR [REDACTED] Y

DEMÁS CUESTIONES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL
 ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS DELICTIVO
 ----- TERCERO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON
 EL PROPOSITO DE QUE DESIGNE PERITO EN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE,

ESTADO UNIDOS

FISCALIA
 DEL ESTADO D
 AGENCIA DEL MINISTERIO
 COMUN DEL DISTRITO J
 TITULO
 CHILPANCA

[REDACTED]

AFIRMATIVO DETERMINE [REDACTED] E [REDACTED]

[REDACTED] SERVICIO MEDICO FORENSE, DE ESTA CIUDAD Y RELACIONADOS CON LA PRESENTE
 AVERIGUACION PREVIA CUMPLASE..

.. -RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS
 OFICIOS NUMERO 9654, 9670 Y 9671 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE
 ANTECEDE. CONSTE.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
 COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON
 ESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS

..... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.....
 SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.....

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

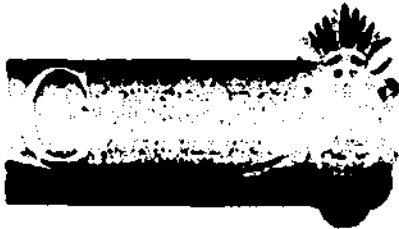
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

9V5858V2014L2554417N2014

01/06/2014



54 426
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9654

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (WALKER)

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

RECEBIDA
02/06/14
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 100 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULO
CHILPANCINGO, GRO.

DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DE LA OFICINA DE SERVICIOS PERICIALES
LOS BRAVO, GUERRERO

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

BRAVO



9V5858V2014L2554525N2014

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 38000 CHILPANCINGO, GRO.

5499



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SCI/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9670

02/06/14

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

R.31H

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA, A EFECTO, DE REALIZAR [REDACTED]



FISCALÍA G
DEL ESTADO DE
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMÚN DEL DISTRITO JUD
TITULO
CHILPANCINGO

[REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES SE

[REDACTED] NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] EN CASO AFIRMATIVO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SERVICIO MEDICO FORENSE, DE ESTA CIUDAD Y

RELACIONADOS CON LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA.

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[REDACTED]

9V5858V2014L2554724N2014

ADRIAN CASTRO IZUMI N. 1 CON CUIRINTENOCEREBRO 30000 CHILPANCINGO GRO

495



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM.: BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM.: 967

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA DE EFECTOS.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

02/06/14

1235

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA DE EFECTOS, PRIMERAMENTE ANALICE EL ELEMENTO BALÍSTICO, QUE SE LE REMITE PARA SU ESTUDIO, CON SU CADENA DE CUSTODIA Y DETERMINE SU CALIBRE., ASI MISMO PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS

[REDACTED]

LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE ESA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, DETERMINE SI LOS

[REDACTED]

Y DEMÁS CUESTIONES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS DELICTIVOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[REDACTED]

JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

9V5858V2014L2554726N2014

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 38000 CHILPANCINGO, GRO.

479

... EN LA CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA (O) DOS DÍAS) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

... HACE CONSTAR
... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.....-CONSTE.

.... CONSTANCIA.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.....-CONSTE.....

... ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA.....



... ACUERDA.....
PRIMERO.- RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.....

SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, ARCAFORMA MEXICO, PARA QUE SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.....

... TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] CONTABA CON ANTECEDENTES PENALES, EN ESE ARCHIVO, A SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE....-CÚMPLASE.....

... RAZÓN.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 9697 Y 9698 CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.....-CONSTE.....

... ASÍ LO ACORDÓ [REDACTED] PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO [REDACTED] A DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASI [REDACTED] -CÚMPLASE....
... ASÍ LO ACORDÓ Y [REDACTED] TERIO PUBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS [REDACTED].....

TES

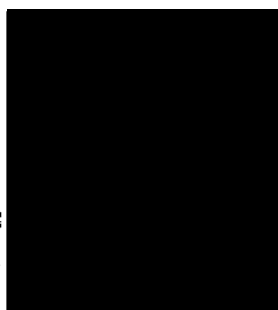
LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

JUN 2
15:30



CIO NÚM. 9897

UNTO: SE SOLICITA INFORME.

L PANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
E INFORMÁTICA (PLATAFORMA MÉXICO)
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED, ORDENE A QUIEN
CORRESPONDA, INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA QUE RESPONDIÓ AL
NOMBRE DE [REDACTED] CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES,
EN ESTE SISTEMA A SU CARGO. UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD

POSIBLE A ESTA AUTO
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
COMUNICACIÓN JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAS
DE LANCINGO, GRO.
AG
S
PROCURADURÍA
JUSTICIA DEL
AGENCIA DEL MINIST
DEL FUERO COMÚN
JUDICIAL DE LO



RO COMÚN
O.

ADRIAN CASTRO [REDACTED] LANCINGO, GRO.



39 201
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9698

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

02 JUN 2014

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
JUNIO DEL DOS MIL TATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
P R E S E N T E .

POR ESTE CONDUCTO, SOLICITO A USTED, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA,
INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA QUE RESPONDÍA AL NOMBRE DE

[REDACTED] CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES, EN ESE

ARCHIVO A SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD

POSIBLE A ESTA AUTORIDAD [REDACTED] ENTE.

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

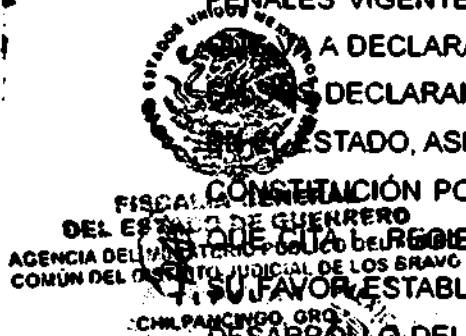
PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

EL FUERO COMÚN
BRAVO.

ADRIAN CASTRO [REDACTED] CHILPANCINGO, GRO.

6486

... DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLORES QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FACIALES DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO SE OBSERVAN DOS FIRMAS ILEGIBLES, ASÍ COMO UNA HUELLA DACTILAR, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE SE LE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE LE PERMITE RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECORRAN TODOS LO DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAJO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO: [REDACTED], SER DE [REDACTED] DE [REDACTED]



6/483

BRA/SCI/07/1328/2014

EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO; [REDACTED]

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL

[REDACTED] COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]

ORIGINARIO Y VECINO DE LA LOCALIDAD [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI [REDACTED] FUE EL DÍA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y EN ESA OCASIÓN [REDACTED] UNOS [REDACTED]

[REDACTED] A LO QUE [REDACTED] POR LO QUE DESCONOZCO [REDACTED]

[REDACTED] Y RESULTA QUE [REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] DE LA QUAL [REDACTED] A [REDACTED] QUE EN [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE LOS [REDACTED] RAZÓN POR LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE [REDACTED] CORROBORAR LA INFORMACIÓN, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO EL SERVICIO A SEMEFO DE ESTA CIUDAD, EN DONDE AL LLEGAR LE DIJIMOS AL PERSONAL DE ESA OFICINA, EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN ESE LUGAR, PERMITIÉNDONOS EL ACCESO [REDACTED]

[REDACTED] AL ESTAR EN EL INTERIOR DE LA SALA DE NECROPSIAS DE DICHA INSTITUCIÓN, Y TENER A LA VISTA [REDACTED] LO RECONOCIMOS PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, COMO EL DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]



484

PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]; QUE DESCONOZCO LOS MOTIVOS [REDACTED] ASI TAMBIÉN DESCONOZCO [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN ESE MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] ASIMISMO ME PERMITO EXHIBIR EN COPIA CERTIFICADA Y SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL ACTA DE NACIMIENTO DE [REDACTED] SOLICITANDO SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, PARA QUE SE AGREGUEN A LA PRESENTE INDAGATORIA; Y EN ESTE ACTO ES MI DESEO PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED] OMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SÓLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED], CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA [REDACTED]

[REDACTED] SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICO POR EL ALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. [REDACTED] ---CONSTE.---

AL DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

1186
12

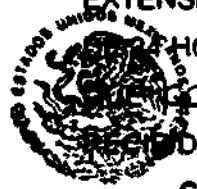
... ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

..... ACUERDA.....

PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE EL C. [REDACTED]

... SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO A LA COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....

... TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASE LE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.....



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRANCO
CHILPANCINGO

CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 96 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR FOMJUGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL..... CUMPLASE.....

.... ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRANCO LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINALIZADO DE LOS FE.....

Derechos Humanos,
Vicio a la Comunidad
EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

.... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED], CON NUMERO DE FOLIO: [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED], A NOMBRE DE [REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED], OBSERVÁNDOSE LOS NOMBRES DE LOS [REDACTED] Y AL CALCE SE



... PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR LA LIC [REDACTED] ASI COMO TAMBIÉN

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUERTO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL

... PRESENTA UN SELLO OFICIAL. ACTO SEGUIDO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE SU CREDENCIAL DE ELECTORAL Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A [REDACTED]

TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.
NOMBRE DE [REDACTED]

... EXHIBIENTE POR ASI HABERLO

REQUERIDO, PREVIO CO [REDACTED]

... LAS COPIAS, MISMAS QUE SE

AGREGAN A LAS PRES [REDACTED]

... QUE SURTAN LOS EFECTOS

LEGALES CONDUCENTES [REDACTED]

..... DAMOS FE.....

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Ciudadanía
Investigación

PUBLICO
BRAVO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

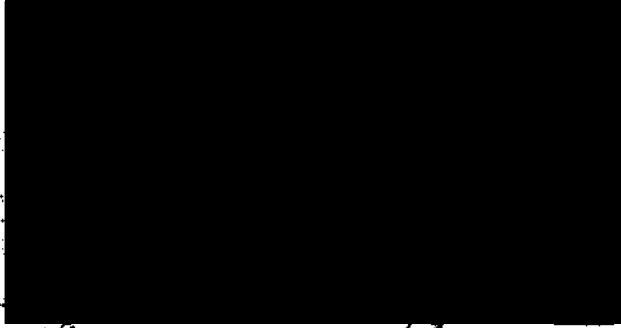
[REDACTED]

LIC [REDACTED]

489



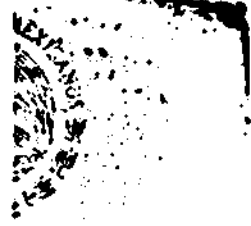
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA DEL DISTRITO



FISCALÍA DEL
DEL ESTADO DE
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO DE
TITULO
CHILPANCI



SECRETARÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de los Derechos Humanos
Procuraduría de la Defensa del Ciudadano

66

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANGINGO, GUERRERO, CON FECHA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... CERTIFICA

.. -QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN, PARA SU CERTIFICACIÓN- ...

..... DAMOS FE.



EL AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)

DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANGINGO

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito

02/06/2014



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: _____
NOMBRES (S) NOMBRE PATRONICO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: _____ **HORA DE NACIMIENTO:** _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ **PAIS:** _____

REGISTRADO: _____

COMPARECIO: P. _____

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____
NOMBRES PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ **NACIONALIDAD:** _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____
NOMBRES PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ **NACIONALIDAD:** _____

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

PERSONA QUE TRAE DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ **PARENTESCO:** _____

NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

OBSERVACIONES O ANOTACIONES ASISTIDAS POR: _____

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 202 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE E. EL ESTADO DE GUERRERO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2013 DE

OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO
 MUNICIPIO COMUN DEL DISTRITO
 CENTRAL DE LOS BRAVOS
 COTEJO



... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON FECHA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA... DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN F...

... QUE LA PRESEN... STA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMEN... SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA... ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN... DAMOS FE...

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO



TEST
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO

LIC

PROCURADURÍA
Sindaca...
Preven... del Delic...
Oficina

02/06/2014

489

... DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED], OTRA TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA, POR NO CONTAR CON IDENTIFICACIÓN POR EL MOMENTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO CON POSTERIORIDAD, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS FALSOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORIA JURIDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y EXPLICAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISION DEL DELITO ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE EXISTIERE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCION DE [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULO I
CAPITULO I
ARTICULO 174

INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] POR [REDACTED] YA QUE [REDACTED] SU HERMANO MAYOR [REDACTED] MI CUÑADO [REDACTED] CONTABA CON LA EDAD [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] PERTENECIENTE AL [REDACTED] [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO [REDACTED]

QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE LA ULTIMA VEZ QUE [REDACTED] FUE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN [REDACTED]

Y COMO [REDACTED]

Y DESDE ESA FECHA [REDACTED]

Y RESULTA QUE [REDACTED]

EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]

ESCUCHO [REDACTED] PERO [REDACTED]

Y QUE [REDACTED] RAZÓN POR LA CUAL [REDACTED] QUE ME

PARA [REDACTED]

DE LA [REDACTED] LLEGANDO A ESTA CIUDAD SIENDO APROXIMADAMENTE LAS [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE AL LLEGAR LE QUIMOS AL PERSONAL DE ESA OFICINA, EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA, QUIENES NOS PERMITIERON EL ACCESO [REDACTED] Y AL ESTAR EN EL INTERIOR DE LA SALA DE NECROPSIAS DE DICHA INSTITUCIÓN, Y TENER A LA VISTA EL [REDACTED] LO RECONOCIMOS PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, COMO EL DE LA PERSONA QUE RESPONDEKA AL NOMBRE [REDACTED] QUE DESCONOZCO LOS MOTIVOS QUE HAYAN TENIDO PARA PRIVARLO DE LA VIDA, ASÍ TAMBIÉN DESCONOZCO [REDACTED]

[REDACTED] DE LAS [REDACTED] QUE EN ESE MOMENTO SE [REDACTED]



ua1

BRA/SCI/07/1328/2014

ENCONTRABAN EN LAS OTRAS PLANCHAS DEL SEMEFO Y EN ESTE ACTO ES MI DESEO PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA [REDACTED]

[REDACTED] SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED]

[REDACTED] DEBE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EX [REDACTED] Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. [REDACTED] CONSTE.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FIERRO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRUPOS Y TITULAR CILPANCINGAL, GRD.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

.... ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

..... -ACUERDA.....

... PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE LA C [REDACTED]

... SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO A LA COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS

TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA

CON UNA OFICINA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P. 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIÉN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.....

.... CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR PGJ/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL..... CUMPLASE.....

.... ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO [REDACTED] DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS JUDICIAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN CON SUS FE.....

LA COMPARECIENTE EL

[REDACTED SIGNATURE AND WITNESSES]

... ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, [REDACTED] DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, [REDACTED]

QUIENES SOLICITAN LA ENTREGA DEL CADÁVER PARA DARLE SEPULTURA EN EL [REDACTED]

[REDACTED] Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR

FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN

VIGOR, EL SUSCRITO:

ACUERDA

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA [REDACTED]

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS CC. [REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, PARA QUE SEA SEPULTADO [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE SERA TRASLADADO A BORDO DE LA CARROZA FÚNEBRE PROPIEDAD DE LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED] ...

... SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE.

... TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, COMUNICÁNDOLE [REDACTED]



FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS



EL DECESO DEL C. [REDACTED] PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

..... CUARTO.- GIRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES, FEDERALES Y MILITARES, COMUNICÁNDOLES LA AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DEL CADÁVER, EL CUAL SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, AL DOMICILIO CONOCIDO DEL OCCISO [REDACTED]

[REDACTED] Y A SU [REDACTED] TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD M.NISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES.-CÚMPLASE.

RAZÓN.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 9699, 9700 Y 9701 CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] FE

..... SE CIERRA Y DAMOS FE.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS TITULAR CHILPANCIQUIL, GRO.



TESTIGO DE A

E ASISTENCIA

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 9699

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE
CADÁVER.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO
MASCULINO QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS
CÁMARA A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]

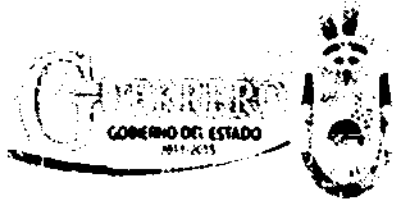
A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LOS C.C.
[REDACTED] PARA QUE LO
TRASLADEN [REDACTED]

MISMO QUE SERA TRASLADADO A BORDO DE LA
CARROZA FUNEBRE PROPIEDAD DE LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED]

EL AGEN [REDACTED] COMÚN

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

76496



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SCI07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9700

ASUNTO: SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA
PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE [REDACTED] DE QUIEN
LE INFORMO LO SIGUIENTE;

NOMBRE: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
OCUPACIÓN: [REDACTED]
ORIGINARIO Y VECINO: [REDACTED] DE [REDACTED] U [REDACTED]
[REDACTED]
DOMICILIO CONOCIDO: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED] DE LA REPÚBLICA
INSTRUCCIÓN: [REDACTED] Derechos Humanos
LUGAR DE HECHOS: [REDACTED] según a la Comandancia
[REDACTED] [REDACTED]
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

MEDICO FORENSE QUE DICTAMINO: DR. LORENA MENDEZ LEYVA

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

SERVICIOS FUNERALES: [REDACTED]
LO QUE ME [REDACTED] EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, A QUI [REDACTED]

EL AGENTE [REDACTED] N

ADRIAN CASTREJON [REDACTED] O, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NUM: BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NUM: 9701

ASUNTO: SE AUTORIZA TRASLADO DE
CADÁVER

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES
DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

A LAS AUTORIDADES CIVILES, FEDERALES Y MILITARES
PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR ESTE CONDUCTO, SE LE SOLICITA LE
PRESTEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE
TRANSMITO A LA CARROZA FÚNEBRE PROPIEDAD DE LA FUNERARIA CON RAZÓN
AL "CASA FUNERARIA SANTA CRUZ", LA CUAL SERÁ CONDUcida POR
[REDACTED] (LIBRE), MISMO QUE TRASLADARÁ EL CUERPO CADAVÉRICO DE LA PERSONA
[REDACTED] EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE



FISCALÍA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LOS BRAVO
TITULO
CHILPANCINGO, GUERRERO

SE REQUERIRÁ, TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA
AUTORIDAD MINISTERIAL EN SU TOTALIDAD LAS
DILIGENCIAS DE LEY

EL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, GUERRERO, EN SU FUERO COMÚN

ADRIAN C. [REDACTED] CHILPANCINGO, GRO.

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

.....**HACE CONSTAR**.....

.....**QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.....CONSTE.....**

.....**CONSTANCIA.-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBE UN AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACION, CON NUMERO DE OFICIO 0516/2014, DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, CON ANEXOS, SUSCRITO Y FIRMADO POR LOS CC. [REDACTED]**

[REDACTED] COORDINADOR DE ZONA HABILITADO Y AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, DIRIGIDO AL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....

.....**CONSTE.....**

ES MINISTERIAL DE AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACION Y ANEXOS.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, UN AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACION, CON NUMERO DE OFICIO 0516/2014, DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR DE ZONA HABILITADO Y AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES INFORMARON: "...

.SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, FUIMOS INFORMADOS POR PARTE DEL C. LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUE EN EL POBLADO DE CARRIZALILLO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, [REDACTED]

[REDACTED]

9V5858V2014L2879155N2015

02/06/2014 14:55

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON

[REDACTED] DE

[REDACTED] LA [REDACTED], SE OBSERVO

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] ON [REDACTED]

[REDACTED], DE [REDACTED]

[REDACTED] DE UNA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] MISMO

QUE [REDACTED]

[REDACTED] EN EL [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES DONDE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE ESTATURA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN EL [REDACTED] CABE HACER

MENCION [REDACTED] Y A



9V5858V2014L2879155N2015

02/06/2014 14:55

DECIR DE ESTA [REDACTED] DE DONDE

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED] A PARECE [REDACTED] RO [REDACTED]

[REDACTED] CU [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED] EL CUAL

[REDACTED] CABE HACER MENCION QUE [REDACTED]

[REDACTED] PCS [REDACTED]

[REDACTED] DE ACUERDO [REDACTED]

[REDACTED] S [REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL SE
COMUN DEL DIS
CIG

[REDACTED]

CON [REDACTED] NES [REDACTED]

[REDACTED] UNA VEZ QUE [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CA [REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] ASI TAMBIEN [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] DE ESTOS HECHOS [REDACTED]

PUES UNA VEZ QUE

LES HACEN

QUE YA

Y A DECIR

QUIEN FUE

QUE EL

QUE

FISCO
DEL EST
AGENCIA DEL M
COMUN DEL DIS

QUE EN EL

INFORME DE INVESTIGACION QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL, EN LA CUAL AL CALCE SE APRECIA UN SELLO Y LAS FIRMAS DE QUIENES LO SUSCRIBIERON, POR ULTIMO SE DA FE, DE LOS ANEXOS, CONSISTENTES DE CINCO FOTOGRAFIAS DIGITALIZADAS EN PAPEL, TAMAÑO POSTAL, BLANCO/NEGRO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE ORDENA AGREGAR EL AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACION Y ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE. SE CIERRA Y DAMOS FE.

LA AGENCIA DEL FUERO COMÚN
S BRAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA

C.

*9V5858V2014L2879155N2015

02/06/2014 14:55



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

SECCIÓN: COORD. ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS
OFICIO: 0516/2014
EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014.
ASUNTO: SE RINDE AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

CHILPANCINGO GRO, A 02 DE JUNIO DEL 2014.

C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS.
P R E S E N T E.

LOS CC. [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA HABILITADO Y AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1º Y 4º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 24 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA A LAS FUNCIONES PROPIAS Y EXCLUSIVAS DE LA CORPORACIÓN A LA QUE PERTENECEMOS NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED.

ANTECEDENTES:

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO 9640 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2014, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA DE RUBRO CITADA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, INICIADA POR EL [REDACTED] EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS, HECHOS OCURRIDOS EN LA POBLACION DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.

INFORME:

SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, FUIMOS INFORMADOS POR PARTE DEL C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] NO [REDACTED]
[REDACTED] E/P [REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO [REDACTED]
[REDACTED] AN [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] UNA DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] DE [REDACTED]
[REDACTED] AMBAS [REDACTED]

201507

[REDACTED] Y EN EL [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], MISMO QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y A APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE DONDE SE HALLABA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE UNAS [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA
JUSTICIAL
DIRECCION GENERAL
INVESTIGACIONES
FEDERALES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], CABE HACER MENCIÓN QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POSTERIOR A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DEL INTERIOR DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL [REDACTED]

[REDACTED] CABE HACER MENCIÓN QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SIN ESPECIFICAR EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN

EL LUGAR DE LOS HECHOS,

APROXIMADOS

YA QUE

[REDACTED]

DEL
AGENCIA DEL
COMUN DEL

[REDACTED]

QUIEN DE LA

DE LAS

[REDACTED]

ERVANTES.

TAMBIÉN ASEGURA LA SEÑORA

[REDACTED]

PROCURADURIA
JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
MINISTERIAL CO
ZONA M.P.
CHILPANCI

SI ES CIERTO

[REDACTED]

EN LAS

QUE

[REDACTED]

A QUE

QUE

[REDACTED]

A LOS

POR LO QUE

[REDACTED]

Servicios a la Comunidad

Y A DECIR DEL SEÑOR

[REDACTED]

EN DONDE

[REDACTED]

QUIEN

Y QUE

A LA

[REDACTED]

Z, QUE EL REFERIDO

[REDACTED]

ACTO DE

[REDACTED]

POR LO QUE AL

[REDACTED]

LOS HECHOS DELICTIVOS, ORDENO EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SU
TRASLADO A ESTA CIUDAD Y POSTERIORMENTE ENVIADAS AL COJRALON [REDACTED]

scs

CABE PRECISAR QUE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS FUERON EMBALADOS [REDACTED]

EN RELACION A ESTOS HECHOS SE CONTINÚA INVESTIGANDO

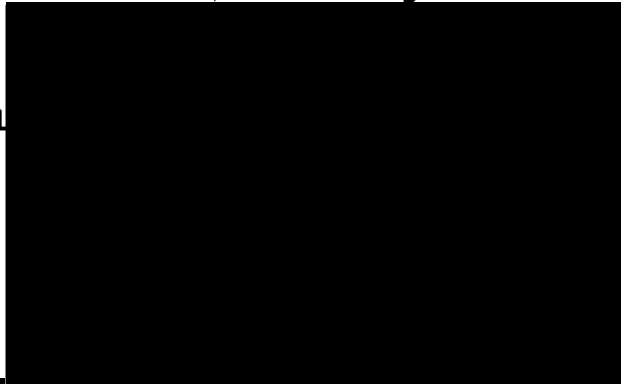
SE ANEXAN FOTOGRAFIAS [REDACTED]

LO QUE INFORMAMOS A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA

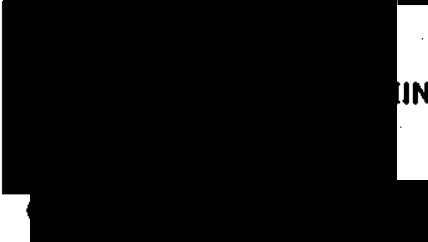


FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FIERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCIIGO, GRO.

EL



MINISTERIAL DEL ESTADO.



IL DE LA REPUBLICA
rechos Humanos.
vicios a la Comunidad
estigación

56 SC6



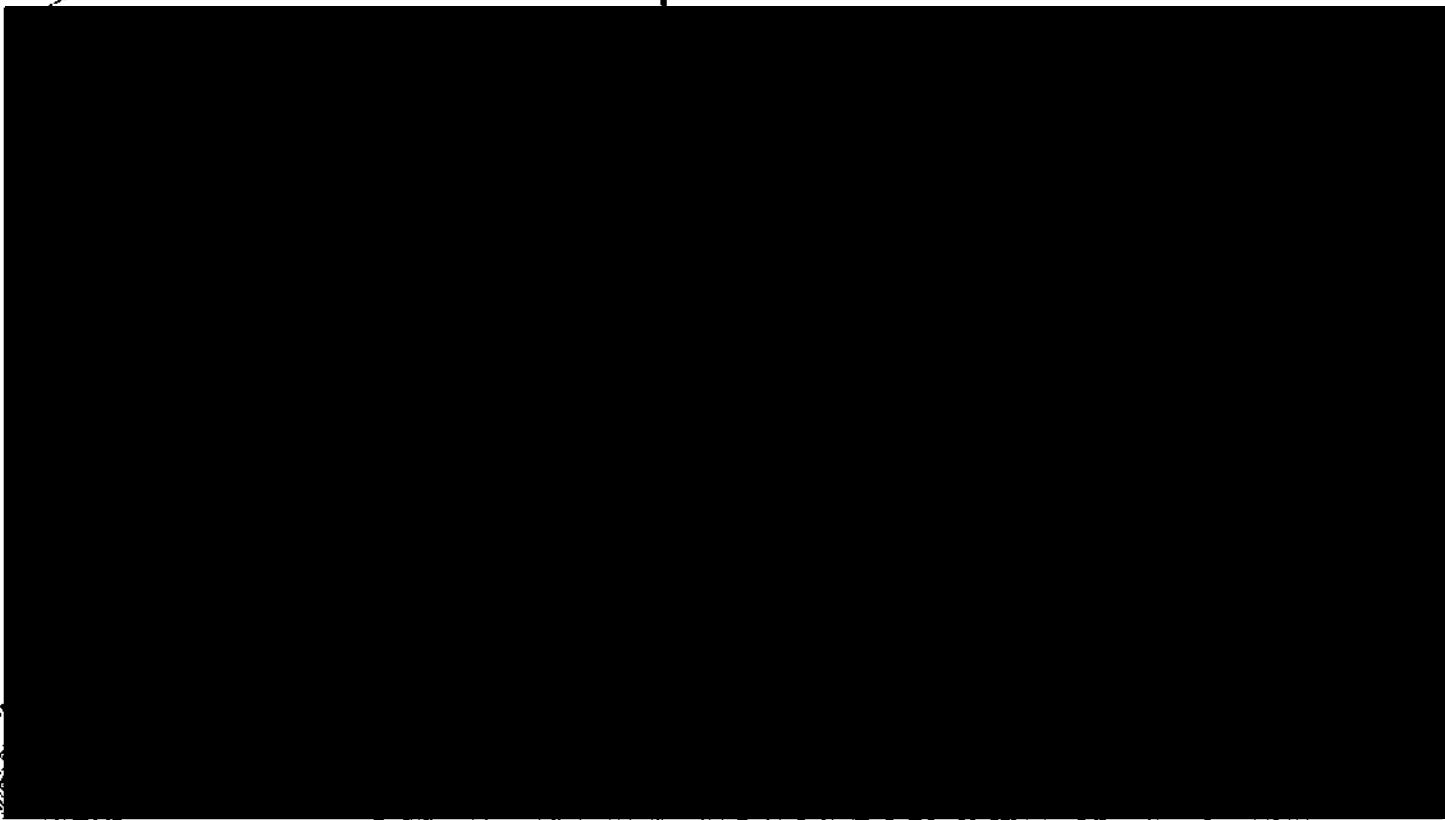
AGENCIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMUNIDAD DE SERVIDORES
MAYORÍA
AGENCIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMUNIDAD DE SERVIDORES
MAYORÍA



AL SEÑOR REPRESENTANTE
Derechos Humanos
Principios y la Comunidad
Internacional



PROCURADURÍA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
INDUSTRIAL COORDINACIÓN
ZONA 199 BRAVOS
CHILPANCHINGO, QRO



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
M. A. R.
MEXICO, GTO.



PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIO C
ZONA M
CHILPAN





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA
CHIHUAHUA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO
ZONA ADMINISTRATIVA
CHILPANCI



509

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS, DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR..... CONSTE.

... CONSTANCIA.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE SOLICITAR LA

[REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE DEBE HABER LUGAR..... CONSTE.

FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
VICIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GUERRERO

VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE RESULTA NECESARIO RECABAR SUS TESTIMONIOS CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUES TO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA.....

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

..... ACUERDA

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

PRIMERO.- RECABESE LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.....

... SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL INGENIERO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (PLATAFORMA MÉXICO, PARA QUE SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, INFORME A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL SI LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] CONTABA CON ANTECEDENTES PENALES, EN ESE SISTEMA A SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.....

... TERCERO.- GIRESE OFICIO AL C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] CONTABA CON ANTECEDENTES PENALES, EN ESE ARCHIVO A SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE..... CÚMPLASE.

[REDACTED]

02/06/2014 15:08



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. **BEA/SC/07/1328/2014**

OFICIO NÚM. **8704**

ASUNTO: **-SE SOLICITA INFORME.**

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

C. ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES,
DE LA PROCURADURIA GRAL. DE JUST. DEL EDO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA DICTADO DENTRO DE LA
INVESTIGACIÓN PREVIA NUMERO CITADO AL RUBRO INSTRUIDA EN CONTRA DE
[REDACTED] BIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO [REDACTED]

[REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1,
4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23
FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INFORME A
ESTA AUTORIDAD [REDACTED]

CUENTA EN LOS CASOS MENCIONADOS ANTES PENALES, UNA VEZ
HECHO LO ANTERIOR, [REDACTED] POSIBLE EL INFORME
CORRESPONDIENTE [REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

ADRIAN [REDACTED] CHILPANCINGO, GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
VITICOR
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

91 511

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9705

ASUNTO: -SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. JEFE DE LA UNIDAD DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO,
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO CITADO AL RUBRO INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE [REDACTED] F [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED], Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE D [REDACTED] CUENTA EN ESE ARCHIVO A LA NACIÓN CON ANTECEDENTES PENALES, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA LA [REDACTED] CORRESPONDIENTE.

EL C. SE [REDACTED] FUERO COMÚN
(SECTOR [REDACTED]) DE LOS BRAVO.

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DE
LA AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CHILPANCINGO, GRO.

03 JUN 2014

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

ar sin

BRA/SC/07/1328/2014

.. -RAZÓN.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 9704 Y 9705, CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DE CONSTE.
.. -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL SIEN ACTÚA DE MANERA
LEGAL ANTE TESTIGOS DE A DAN FE. DAMOS FE

TEST



COMPARCENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS BAÑOS
TITULAR
CARRANZA

TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLORES, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FACIALES DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO SE OBSERVAN DOS FIRMAS ILEGIBLES, ASÍ COMO UNA HUELLA DACTILAR, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS FALSOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LO DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGARON COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY,

02/06/2014 15:08

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON FECHA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

... QUE LA PRESENTE REPRESENTACIÓN SE HIZO EN PRESENCIA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE HIZO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN PARA SU CERTIFICACIÓN. ...

... DAMOS FE. ...

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GUERRERO

LIC. [REDACTED]

DE LA REPRESENTACIÓN
Los Miembros
de la Comunidad
para

02/06/2014



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA GENERAL DE
 JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 CHILPANCIANGO, GRO.



SECRETARÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 TITULAR
 CHILPANCIANGO, GRO.



ESTE DOCUMENTO ES UN ORIGINAL
 DE UN REGISTRO DE LA SECRETARÍA
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 Y SU VALOR ES EL MISMO QUE EL
 ORIGINAL. EN CASO DE DUBIO
 SE LE DARÁ VALOR A LA COPIA
 ORIGINAL.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL

12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----



SECRETARÍA GENERAL
 Subsecretaría de C-
 revención del Debito y Se-
 cretaria de Inv-

CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPRE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO . SIN MENOSCAMO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO

MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO:

FISCALIA
DEL MINISTERIO
AGENCIA DEL
COMUN DEL

SER DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] CON

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA,

ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN

EN LA PRESENTE INDAGATORIA MANIFESTANDO PRIMERAMENTE, QUE UNA VEZ DE

BER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL

UERPO DE UNA PERSONA [REDACTED] LO

RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE CUIEN EN VIDA

ESPONDIÓ AL NOMBRE D [REDACTED] POR SER [REDACTED]

ONTABA CON [REDACTED]

[REDACTED]

MANIFIESTO LO SIGUIENTE, QUE CON FECHA [REDACTED]

[REDACTED] A LAS OCHO HORAS [REDACTED] SE

[REDACTED]

02/06/2014 15:08

[REDACTED]
[REDACTED] CON LA [REDACTED]

[REDACTED], QUE [REDACTED]

[REDACTED], CON [REDACTED]

[REDACTED] Y EL DIA DE AYER [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE ESTE [REDACTED] PORQUE [REDACTED] EN QUE [REDACTED]

[REDACTED] PERO QUE [REDACTED] POR [REDACTED] LO QUE INMEDIATAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED] CON UN [REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] OFICINA, EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA, PERMITIÉNDONOS EL ACCESO [REDACTED] AL ESTAR EN EL INTERIOR DE LA SALA DE NECROPSIAS DE DICHA [REDACTED] INSTITUCIÓN, Y TENER A LA VISTA EL CUERPO [REDACTED] LO

[REDACTED] RECONOCIMOS PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, COMO EL DE LA PERSONA [REDACTED] QUE RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] DESCONOCIENDO [REDACTED]

[REDACTED] S MOTIVOS [REDACTED] ASI TAMBIÉN [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN ESE MOMENTO SE [REDACTED]

[REDACTED] EXHIBIR EN COPIA CERTIFICADA Y SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL ACTA DE NACIMIENTO DE [REDACTED] CON LA CUAL ACREDITO [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, PARA QUE SE AGREGUEN A LA PRESENTE INDAGATORIA; Y EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA [REDACTED] EN

[REDACTED] AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] CON EL FIN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS [REDACTED]



02/06/2014 15:08

97 516

BRA/SCI/07/1328/2014

FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED] TODO LO QUE
TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTUR [REDACTED] IRMANDO AL
MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONS [REDACTED] - - - CONSTE.

EL TES [REDACTED] SUB. DEL F.C.

[REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE ACTA DE NACIMIENTO. [REDACTED]
ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EN COPIA CERTIFICADA Y SUS RESPECTIVAS
COPIAS FOTOSTÁTICAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] A

NOMBRE [REDACTED]
OBSERVÁNDOSE LOS NOMBRES DE LOS PADRES [REDACTED]

AL CALCE SE DA FE QUE PRESENTA UNA
CERTIFICACIÓN DE RECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITA POR
LA LIGEN [REDACTED] ASI COMO TAMBIÉN PRESENTA UN

SELO OFICIAL, ACTO SEGUIDO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA
DEL ACTA DE NACIMIENTO A SU EXHIBIENTE POR ASI HABERLO REQUERIDO, PREVIO
COTEJO Y CERTIFICACIÓN [REDACTED] QUE SE AGREGAN A LAS
PRESENTES ACTUACION [REDACTED] LOS EFECTOS LEGALES
CONDUCENTES. - - - DAMOS FE.

CO
AVO

LIC. [REDACTED]

... ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COM [REDACTED]
EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN vigor EN EL ESTADO
DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO . - -

... ACUERDA.

... PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE
RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE DOMINGO GALINDO
RIOS.



02/06/2014 15:08



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE **GUERRERO** Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, **CERTIFICO**, QUE EN EN EL LIBRO No. 01 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00051 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1991 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 10 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN ATOYAC DE ALVAREZ LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE _____
 PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
 FECHA DE NACIMIENTO _____
 SEXO _____
 LUGAR DE NACIMIENTO _____
 COMPARCECE _____
 CURP _____

PADRES

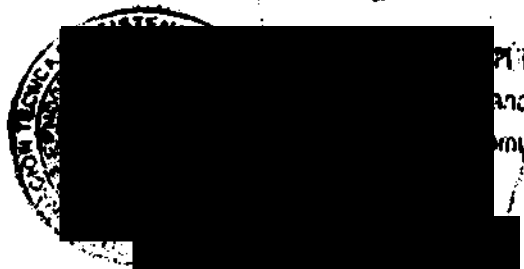
NOMBRE _____
 TITULAR _____
 EDAD _____ AÑOS
 NOMBRE _____
 NACIONALIDAD _____
 EDAD _____ AÑOS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHAMPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 02 DE JUNIO DE 2014 . DOY FE.

CAMERO ALVAREZ

 SAF029A098



Este documento puede ser validado en la dirección de Internet: <http://autoridadcertificadora.guerrero.gob.mx>, sección Verificación de documentos con el identificador de documento SAF029A098

99

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON FECHA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- QUE LA PRESENTE CONCUERDA FIELMENTE CON EL MENSAJE INTERIOR DE ESTA CERTIFICACIÓN. PUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, QUE SE TIVO A LA VISTA EN EL QUE ME REMITO PARA SU DAMOS FE.

AGENCIA COMÚN DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

EL AGENTE (SECTOR CENTRAL)

FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LIC. [REDACTED]

PROCTRADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Pública

02/06/2014

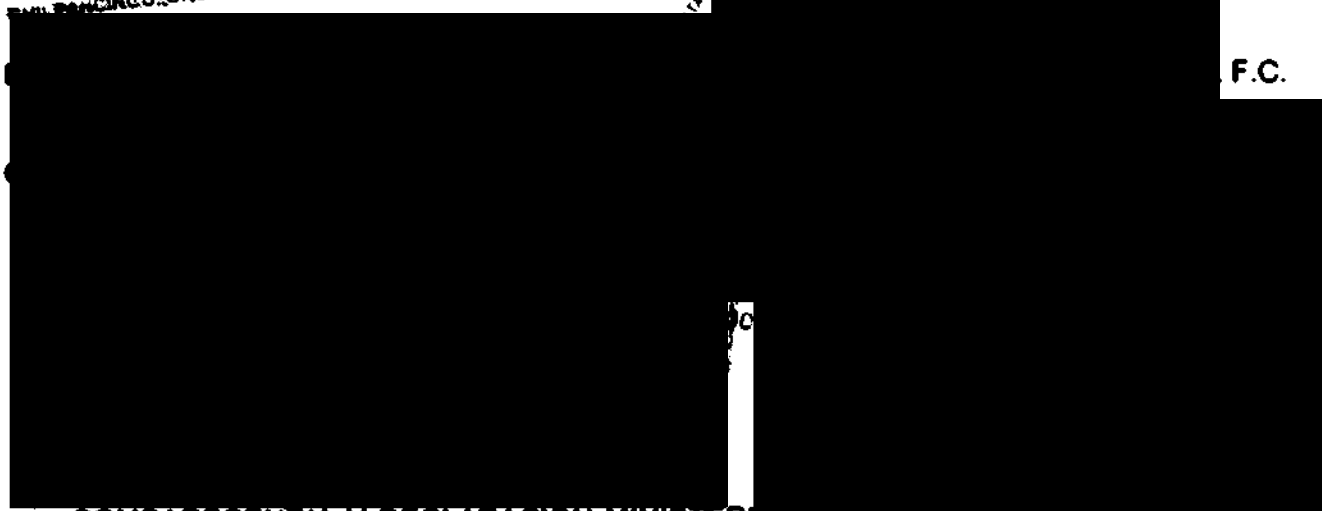
- - -SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-

- - TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.-

- - -CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR PGJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- CUMPLASE.-

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENCIA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS CHILPANCINGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL

FISCALÍA
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS CHILPANCINGOS
AGENCIA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS CHILPANCINGOS
CHILPANCINGO, GRO.



- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL CADAVÉRICA EL O SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL ANTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL SE LLAMA SE QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CON NUMERO DE FOLIO DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLORES QUE CONCUERDA CON LOS TRAZOS FACIALES DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO SE OBSERVAN DOS FIRMAS ILEGIBLES, ASÍ COMO UNA HUELLA DACTILAR, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES.

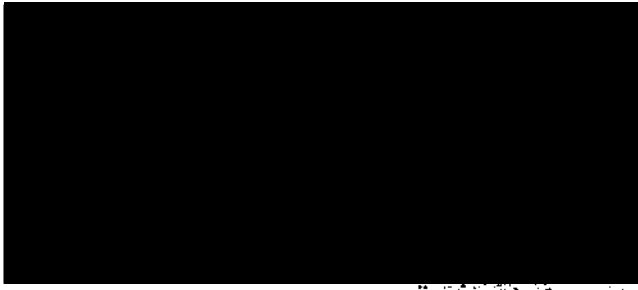


02/06/2014 15:08



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

101-519



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULAS
CHILPANCINGO, GRO.

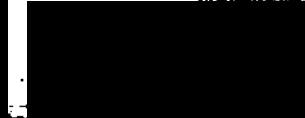
PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULAS
CHILPANCINGO, GRO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULAS
CHILPANCINGO, GRO.

[Signature]

ENCUADRO PARA
IDENTIFICACION



DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULAS
CHILPANCINGO, GRO.

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON FECHA (2) DOS DIA(S) DE LOS
MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAYO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE A
FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

... QUE BA PRESENT
CONCUERDA FIELMENTE
DE ESTA REPRESENTAC

... ESTA DE UNA FOJA ÚTIL
... A LA VISTA EN EL INTERIOR
... PARA SU CERTIFICACIÓN- -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL FUEO COMÚN
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUEO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO. (SECTOR C
PROCURADURIA
JUSTICIA DE

... DAMOS FE. ...
... FUERO COMÚN
... DE LOS BRAVO

LIC

Procuraduría General
del Estado de Guerrero
Agencia del Ministerio Público
del Fuero Común del Distrito Judicial
de los Bravos
Oficina de In

02/06/2014

PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS FALSOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LO DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGARON COMO EN EL PROCESO Y HACER QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO , SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES OJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO: [REDACTED] SER DE

[REDACTED] AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL [REDACTED] CON ESCOLARIDAD [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] CON NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: -QUE EL MOTIVO DE MI COMPARENCIA EN ESTA OFICINA ES PARA MANIFESTAR PRIMERAMENTE, QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES

02/06/2014 15:08

DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE

[REDACTED]

DOMICILIO CONOCIDO:

[REDACTED]

RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] DE QUIEN [REDACTED]

[REDACTED] PERO QUE ERA [REDACTED]
[REDACTED] POR LO QUE INMEDIATAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] ESTANDO EN ESTA CIUDAD

[REDACTED] POR LO QUE

[REDACTED] NA [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] ST [REDACTED]
[REDACTED] RE [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] OCE [REDACTED]
[REDACTED] ASI TAMBIEN [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN ESE MOMENTO [REDACTED]
[REDACTED] Y EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

02/06/2014 15:08

FISCALIA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO
T...
CHILE

PROCURADIA
DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO

10322

SOLICITADO POR ULTIMO NOS HAGAN LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED]

SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR [REDACTED] SOCIAL FUNERALES CHILPANCINGO; QUE ES TODO [REDACTED] PREVIA [REDACTED] ECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMAN [REDACTED] DEBIDA [REDACTED] CONSTANCIA. NESTE.

EL TESTI [REDACTED]

F.C.

C [REDACTED]

OC
JU
NCIA
RES
JUD
C

PROCURADURIA
DEL ESTADO DE
GUERRERO
AGENCIA DEL DISTRITO
COMUN DEL DISTRITO

TITULO
CHILPANCINGO

--- ACUE

DE COMPARE

EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ...

... ACUERDA ...

... PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED]

... SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA

INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

... TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39090. TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.

... CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO

[REDACTED]

02/06/2014 15:08

106 527

BRA/SC/07/1328/2014

CIRCULAR PGJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.....
- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO.....
FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE.....
Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL F..... DAMOS FE.-

EL TE..... DEL F.C.
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
LIC.....

... ACUERDO DE ENTREGA DE CADAVER. - A CONTINUACION Y EN LA MISMA PAGINA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN D'JO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS CC [REDACTED]



TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, PADRE Y HERMANO RESPECTIVAMENTE, DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, MARCADO CON LA LEYENDA [REDACTED] QUIENES SOLICITAN LA ENTREGA DEL CADAVER PARA DARLE SEPULTURA EN EL [REDACTED]

[REDACTED] Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:

ACUERDA

- - -PRIMERO- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, PARA QUE SEA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

02/06/2014 15:08

-- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFENCIÓN CORRESPONDIENTE.

--- TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, COMUNICÁNDOLE EL DECESO DEL C. [REDACTED] PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-- CUARTO.- GIRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES, FEDERALES Y MILITARES, COMUNICÁNDOLES LA AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DEL CADÁVER, EL CUAL SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, AL DOMICILIO CONOCIDO DEL OCCISO

[REDACTED]
SEPULTURA, TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES.-CÚMPLASE.

RAZÓN POR LA CUAL SE ACTÚA SEGUIÓ EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 9706, 9707 Y 9708 CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-CONSTE.

-- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE-

ESTADOS UNIDOS
EL ESTADO DE CHILPANCIANGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULO
CHILPANCIANGO, GRO.

DE
M
OS
P

[REDACTED]

9V5858V2014L2555883N2014

02/06/2014 15:08



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9706

ASUNTO: --SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Handwritten initials and a large black redaction box.

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE,
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA DICTADO DENTRO DE LA
AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO CITADO AL RUBRO INSTRUIDA EN CONTRA DE
[REDACTED] RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE [REDACTED]
FUECOS COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE
SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO
[REDACTED] (QUE) SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS
INSTALACIONES A SU CARGO, PRECISAMENTE EN LA PLANCHA NUMERO UNO, QUIEN
EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS
DE IDENTIDAD ORDENAR A LOS CC [REDACTED]

PARA QUE LO TRASLADEN

MISMO QUE SERA TRASLADADO A

[REDACTED]

EL AGEN
(SECTO
PROCURA
JUSTI
AGENCIA DE
DEL FUERO
JUDICI
CHI

ERO COMÚN
E LOS BRAVO.

[REDACTED]

ADRIAN CASTREJON NO. 3 COL. CONDITENOC SUR C.P. 31000 CHILPANCINGO, GR.

10/ 520
525



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRAJSC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9707

Recibido Oficio
2 de
2014

ASUNTO: -SE COMUNICA FALLECIMIENTO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED, DEL FALLECIMIENTO DE
LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA LA NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] EN LE INFORMO LO SIGUIENTE:



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

OCCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO ACTUAL: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ORIGINARIO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DEL DECESO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINÓ: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

SERVICIOS FUNERALES: [REDACTED]

LO QUE ME PERMITO: [REDACTED]

CORRESPONDIENTES A: [REDACTED]

LOS EFECTOS LEGALES

EL AGEN
(SECTOR
JUSTI
AGENCIA DE
DEL FUERO
ADRIAN CAST

FUERO COMÚN,
DE LOS BRAVO

CHILPANCINGO, GRO.

1 10 527
526



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9708

Revisión
2



ASUNTO: -SE INFORMA TRASLADO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. AUTORES MILITARES.
PRESENTE.



DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA DICTADO DENTRO DE LA
AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO CITADO AL RUBRO INSTRUIDA EN CONTRA DE
QUIEN RESULTA RESPONSABLE, POR EL DELITO DE [REDACTED]
COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 10 Y 11 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; HAGO DE SU
CONOCIMIENTO QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, AUTORIZO EL TRASLADO
DEL CUERPO DE LA PERSONA DE [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL
NOMBRE DE [REDACTED] PARA QUE SEA INHUMADO EN EL

[REDACTED] DICHO CUERPO SERA TRASLADADO A BORDO DE LA CARROZA FÚNEBRE
[REDACTED]

EL AGENTE D [REDACTED] FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.



ADRIAN CASTREJÓN No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

520
27

EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.....

... CUARTO. GÍRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES, FEDERALES Y MILITARES, COMUNICÁNDOLES LA AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DEL CADÁVER, EL CUAL SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, AL DOMICILIO DE LA TESTIGA DE IDENTIDAD CADAVERICA [REDACTED] Y A SU VEZ AL [REDACTED]

EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES. ...

..... CÚMPLASE.....

... RAZÓN. ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 9720, 9721 Y 9722 CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CONSTE....

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE..... DAMOS FE....



SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE....

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR CHILPANCINGO, GRO. SECTOR CE

FUERO COMÚN DE LOS BRAVO

[REDACTED]

LIC

[REDACTED]

02/06/2014 19:21

529
S/E

... EN LA CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIUNO MINUTOS, DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR
... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.....-CONSTE....

... CONSTANCIA. CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL Y SOLICITAR LA ENTREGA DEL CADAVER DE QUIEN RESPONDIA AL NOMBRE DE LAZARO VALENTIN BAHENA.....

..... CONSTE....

... ACUERDO. VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 58 Y 78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA.....

..... ACUERDA

... UNICO. RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, PARA LOS EFECTOS YA PRECISADOS, DEBIENDOLAS PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY [REDACTED] EN TODO LO QUE VAN A ADECLARAR..... CÚMPLASE....

... ASÍ LO AC [REDACTED] EL MINISTERIO PUBLICO
QUIEN ACTÚA CON [REDACTED]

EL A [REDACTED] O COMUN,
(SEC [REDACTED] OS BRAVO

[REDACTED]

NCIA.

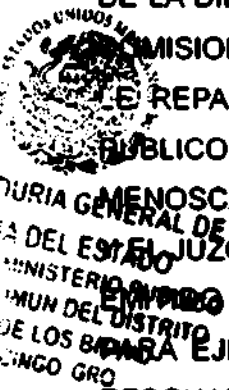
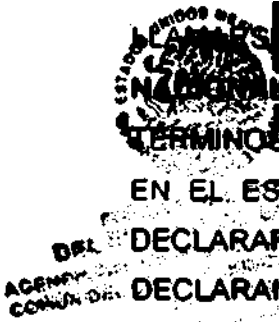
LIC [REDACTED]

9V5858V2014L2556297N2014

02/06/2014 19:21

570
579

... **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON REGISTRO NACIONAL DE POBLACION (CURP), ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES Y QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASIMISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTIAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCION POLITICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORIA JURIDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE QUE DEBEA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISION DEL DELITO ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]



Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

02/06/2014 19:21

1531
\$26

[REDACTED] PERTENECIENTE [REDACTED]
[REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:
QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO
MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO
RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA
RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED] POR [REDACTED]
QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO CENTRAL
CHILPANCI

[REDACTED] QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS
MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EL DÍA DE HOY [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] TODOS LOS DÍAS

[REDACTED] POR LO
QUE DE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL PUERTO COAHUILTECO
JUDICIAL DE CHILPANCI

[REDACTED] POR LO QUE DE [REDACTED] A

[REDACTED]

CIUDAD Y AL LLEGAR A SEMEFO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE LUGAR NOS
[REDACTED] DESPUÉS [REDACTED]

ÚLTIMO NOS LLEVARON A [REDACTED] RECONOCIENDO
PLANAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME [REDACTED]

[REDACTED] POR
LO QUE DE INMEDIATO NOS DIJERON QUE NOS TRASLADARÍAMOS A LA AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO A RECLAMAR EL CUERPO Y ES POR ESE MOTIVO QUE ME
ENCUENTRO EN ESTA OFICINA, ACLARANDO [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ QUE A CONSECUENCIA DE LA NOTICIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

02/06/2014 19:21

1/532

[REDACTED]

[REDACTED], Y ES POR ESO [REDACTED]

[REDACTED] PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED], COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTE RESPONSABLES, SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED], CON EL FIN [REDACTED]

[REDACTED] SEÑALANDO [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ MISMO PARA ACREDITA EL PARENTESCO CON MI HERMANO HOY OCCISO LÁZARO VALENTÍN BAHENA, EN ESTE MOMENTO EXHIBO EN COPIA CERTIFICADA JUNTO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL [REDACTED] Y SOLICITO QUE EN ESTE ACTO SE ME DEVUELVA LA COPIA CERTIFICADA BREVIOTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE LE REALICE A LAS COPIAS QUE EXHIBI YA Q [REDACTED]



FIG. DEL E. AGENCIA DEL MUNICIPIO COMUN DEL DISTR.

IDENTIFICADO EN LAS INSTALACIONES DE SEMEFO COMO CUERPO MARCADO CON EL NUMERO TRES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICO EN EL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA..... CONSTE....

EL AGEN [REDACTED] (SECTOR [REDACTED])

EL FUERO COMUN, [REDACTED] DE LOS BRAVO

TESTIGO DE IDENTIDAD [REDACTED]

[REDACTED]

NO CIA

TESTIG [REDACTED]

[REDACTED] REGISTRO NACIONAL D [REDACTED] ENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL JUNTO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL CURP, EXPEDIDAS POR POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION, A NOMBRE DE [REDACTED] A QUIENES EN ESTE ACTO SE LE [REDACTED] ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LA [REDACTED] AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE [REDACTED] RES CONDUCTENTES..... SE CIER [REDACTED] DAMOS FE....



EL AGEN [REDACTED] (SECTOR [REDACTED])

EL FUERO COMUN, [REDACTED] DE LOS BRAVO

[REDACTED]

02/06/2014 19:21

997
11

 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	TRÁMITE GRATUITO Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
	

Este sistema registra a los ciudadanos mexicanos y sus familiares en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 34, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Ley General de Protección y 41, 42, 43, 63, 64 y 65 de su Reglamento, cuyo fin es registrar a cada uno de los personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conexas en la relación Nueva de Datos. Un sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el contenido podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la creación y uso de la Clave Única de Registro de Población y el otorgamiento de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el espacio de la Unidad de Acceso para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Avenida Paseo de la Reforma, No. 88, Planta Baja, Colonia Telesatón, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuyo ubicación es gratuita en la siguiente página electrónica: <http://gob.mx/registro-nacional-de-poblacion> o <http://gob.mx/registro-nacional-de-poblacion> Directorio de módulos de la CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decálogo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2009.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS BAÑOS
 COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS BAÑOS
 FRANCISCA VALENTIN BAHENA
 FIDELIDAD
 PASCANCO, GRO.
 DE Autoridad: h0Q1M0CNZLWV... F1102384963... 1401740994068

PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS BAÑOS
 DEPARTAMENTO DE LOS BAÑOS

ENTREGADA EN LINEA
 CURP's asociadas por corrección
 VABF830109MGLHR07

FRANCISCA VALENTIN BAHENA
 PRESENTE

México D.F., a 2 de junio de 2014

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia aneja sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

DE LA REPÚBLICA ATENTAMENTE
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Integración

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTI UNO MINUTOS DEL DÍA (2) DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO , QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

QUE LA PRESENTE [REDACTED] STANTES DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELME [REDACTED] TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN [REDACTED] DAMOS FE.

EL AGENTE
(SECTOR CENTRAL)

DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Rehabilitación Social

[REDACTED]

02.06/2014 19:21

... DA FE MINISTERIAL DE ACTA DE NACIMIENTO. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EN COPIA CERTIFICADA JUNTO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED], CON FECHA DE [REDACTED], OBSERVÁNDOSE LOS NOMBRES DE LOS PADRES [REDACTED] Y AL CALCE SE DA FE QUE PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITA POR LA LICENCIADA [REDACTED] ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA UN SELLO OFICIAL; FACTO SEGUIDO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO A SU EXHIBIENTE POR ASÍ HABERLO REQUERIDO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, [REDACTED] SE AGREGAN [REDACTED] PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CON [REDACTED] DAMOS FE.---

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 TITULAR
 CHILPANCIERGO
 EL AGEN...
 (SECTOR C...)
 PROCURADURÍA
 JUSTICIA DEL
 AGENCIA DEL MINIS...
 DE LOS BRAVOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

... ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARENCIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.---

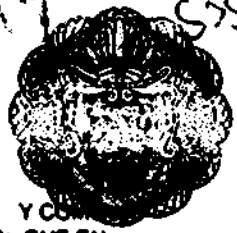
... ACUERDA. PRIMERO TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C [REDACTED]

... SEGUNDO. HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.---

02/06/2014 19:21



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL
REGISTRO CIVIL



NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL. CERTIFICO; QUE EN EN EL LIBRO No. 01 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL. SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00065 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1972 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN SOCUILA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE _____
NOMBRE(S) PRIMERO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO _____ HORA _____
DIA MES AÑO

PRESENTADO POR _____ SEXO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD

COMPARECE _____
CRIP

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 TITULAR
 CHILPANCINGO, GRO.

PADRES

NOMBRE _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

NOMBRE _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD _____ AÑOS

PROCURADURÍA GENERAL DE NACIONALIDAD JUSTICIA DEL ESTADO
 OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 CHILPANCINGO, GRO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 02 DE JUNIO DE 2014 DOY FE.



LIBRE REPUBLICA Y
 derechos Humanos.
 la Comunidad

CAJERO:
BODEGA CHILPO



E420540541

Este documento puede ser validado en la dirección de internet
<http://autoridades.gob.mx/guerrero.gob.mx>, sección Verificación
 de documentos con el identificador de documento E420540541

CCOONM
 001005V507A200M+075

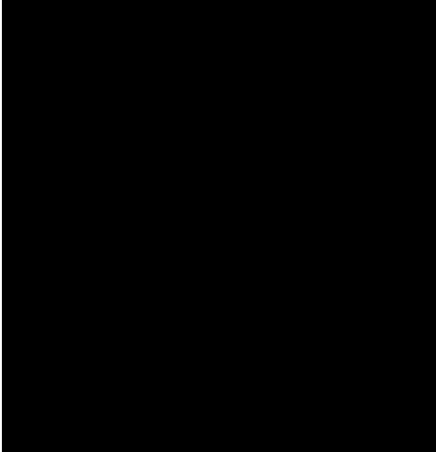
GUERRERO

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTI UNO MINUTOS DEL DÍA (2) DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- QUE LA PR... PUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCL... FIE... FICADA, QUE SE TUVO A LA
VISTA EN EL... SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO
PARA SU CERTIFIC...
-----DAMOS FE.-----

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR (S...)
CHILPANCINGO

FUERO COMÚN



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Inve



02/06/2014 19:21

556

BRA/SC/07/1328/2014

... **TERCERO.** ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C. P. 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.-----



... **CUARTO.** ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER A LA COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR PGJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- **CÚMPLASE.**---



ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL

COMÚN DEL ACTÚA EN FORMA

Y CON TESTIGOS AN FE.-----

... **DAMOS FE.**---

FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMUNIDAD JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO.

EL AGENTE
(SECTOR)

COMUN.
BRAVO



PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
COMUNIDAD JUDICIAL
DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO.

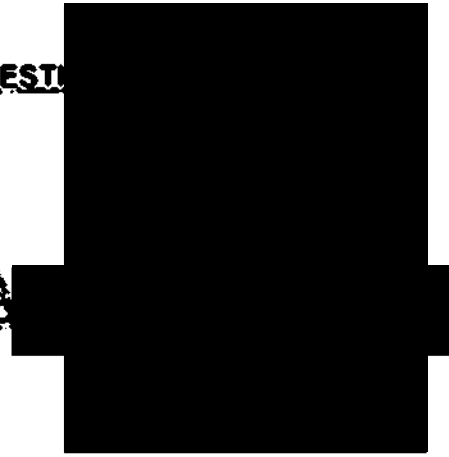
TESTIGO DE IDENTIDAD



TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO



LIC.



02/06/2014 19:21

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD

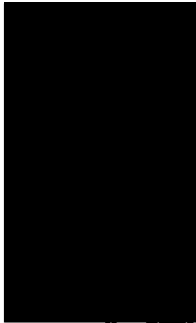
CADAVERICA: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CURP, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PUERTO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULO 20
CHILPANZINGO, GRO.

EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE SUCURREN LOS FALSOS DECLARANTES Y QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASIMISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTIAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCION POLITICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORIA JURIDICA, SER

INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOQUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES



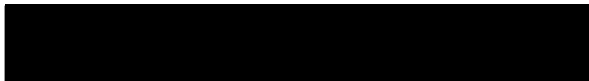
LA INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES

NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PUERTO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANZINGO, GRO.

NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISION DEL DELITO ATENCION MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA

REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO



02/06/2014 19:21

CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA: VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA

QUEDADO ESCRITO [REDACTED] [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE LA CIUDAD DE [REDACTED], CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO:-----

QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLÉNAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] R SE [REDACTED] QUIEN CONTABA, CON [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] E [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EL DÍA DE [REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE [REDACTED]

[REDACTED]

02/06/2014 19:21

[REDACTED] POR LO QUE YO [REDACTED]

YA MÁS TARDE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y DE INMEDIATO

[REDACTED]

EN ESE LUGAR [REDACTED]

[REDACTED] Y AL ÚLTIMO NOS LLEVARON A DONDE [REDACTED]

RECONOCIENDO PLANAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME [REDACTED]

[REDACTED]

POR LO QUE DE INMEDIATO NOS DIJERON QUE NOS TRASLADARÍAMOS A LA AGENCIA

DEL MINISTERIO PÚBLICO A RECLAMAR EL CUERPO Y ES POR ESE MOTIVO QUE ME

ENCUENTRO EN ESTA OFICINA, NO PRESENTANDO DENUNCIA ALGUNA POR QUE NO

SOY LA PERSONA INDICADA Y QUE ESTO SOLO LO HACEN SUS FAMILIARES DIRECTOR

DEL HOY OCCISO [REDACTED] SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA

LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] CON EL FIN DE DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN

[REDACTED]

SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR

[REDACTED] SOLICITO QUE EN ESTE ACTO SE ME DEVUELVA EL

ORIGINAL DE LA CURP PREVA CERTIFICACIÓN DE SUS COPIAS QUE SE LE REALICE

POR PARTE DE ESTAS [REDACTED] TENGO QUE DECLARAR,

PREVA LECTURA LO E [REDACTED] MARGEN Y AL CALCE PARA

DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] CONSTE....

[REDACTED] QUERO COMUN. DE LOS BRAVO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA DEL ESTADO DE CHILPAN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPAN

EL AGENTE
(SERVIDOR)
PROCURADURIA
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

TESTIGO

LIC

06/06/2014 19:21

... FE MINISTERIAL DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL JUNTO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS LA (CURP), EXPEDIDAS POR POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, A NOMBRE DE [REDACTED] A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA [REDACTED] CONDUCTENTES.....

.....DAMOS FE,...

EL AG...
(SECTO

ERO COMUN,
LOS BRAVO

PROCURAD

AGENCIA DEL DEPTO
COMUN DEL DISTR

... ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARENCIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.....

ACUERDA

PRIMERO. TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE [REDACTED] BO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE LA C. [REDACTED]



... SEGUNDO. HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....

... TERCERO. ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

[REDACTED]
02/06/2014 19:21

126

541


 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	TRÁMITE GRATUITO Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
	


Las datos personales registrados en el presente documento y visible en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99 a 101 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 63, 84 y 86 de su Reglamento, cuyo finalidad es registrar a cada uno de los personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de México de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Avenida Paseo de la Reforma, No. 99, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuyo ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: http://gobnacion.gob.mx/es_mx/REGO/Directorio_de_módulos_de_la_CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decreto-Expediente de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos en el Consejo Cívico de la Federación el 30 de septiembre de 2010.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: <http://www.cifra.gob.mx> V4gYv97p7Tvs7QBmBnDvBy16805-6A0Z5h9QI-101972550-01401740902745

Clave verificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil


PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CMLPANCINGO, GRO.
ELIDA MATA SOTO
PRESENTE


PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
DELEGACIÓN GRO.

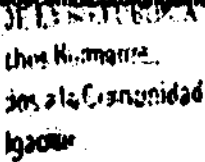
México D.F., a 2 de junio de 2014

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexo sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.


ATENTAMENTE
Miguel Ángel Osorio Chong

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

127

BRA/SC/07/1328/2014

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTI UNO MINUTOS DEL DÍA (2) DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO . QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

QUE LA PRESENTE [REDACTED] TANTES DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMEN [REDACTED] TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTA [REDACTED] -DAMOS FE. ...

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO (SECTOR CENTRAL) AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

C. [REDACTED]

AGENTE DEL FUERO COMÚN Subprocurador de Justicia del Poder Judicial

[REDACTED]

02/06/2014 19:21

120942

BRA/SC/07/1328/2014

UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C. P., 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.....



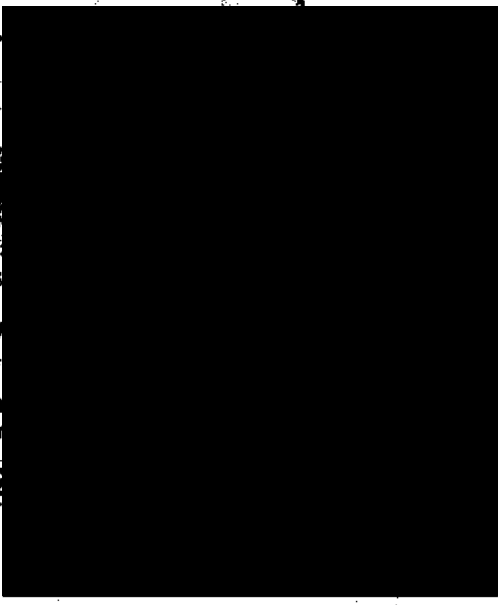
.. CUARTO. ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER A LA COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO REGULAR PG/JDGE/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL..... CÚMPLASE....



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
COMUNIDAD DE LOS BRAVO

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

..... DAMOS FE....



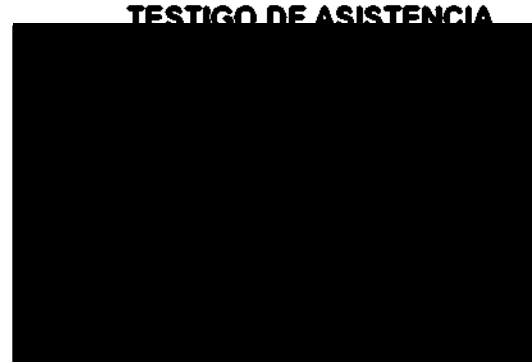
EL AGENTE
(SECRETARÍA)

FUERO COMUN.
DE LOS BRAVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
COMUNIDAD DE LOS BRAVO



TESTIGO DE IDENTIDAD



TESTIGO DE ASISTENCIA



02/06/2014 19:21

129 sus

BRA/SC/07/1328/2014

... ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER. A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LAS CC. [REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, HERMANA Y CONOCIDA RESPECTIVAMENTE, DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, MARCADO CON LA LEYENDA "CUERPO NUMERO [REDACTED] QUIENES SOLICITAN LA ENTREGA DEL CADÁVER PARA DARLE SEPULTURA EN [REDACTED]



FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR DE LEY CHILPANCIANGO

IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:.....



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO CHILPANCIANGO

..... ACUERDA PRIMERO, SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA MARCADO CON LA LEYENDA [REDACTED] EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL N [REDACTED]

[REDACTED] TESTIGAS DE IDENTIDAD CADAVERICA, PARA QUE SEA SEPULTADO EN EL [REDACTED]

... SEGUNDO. GÍRESE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE.....

... TERCERO. GÍRESE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, COMUNICÁNDOLE EL DECESO DEL C [REDACTED] PARA LOS [REDACTED]

[REDACTED]

02/06/2014 19:21



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL LOS BRAVO.

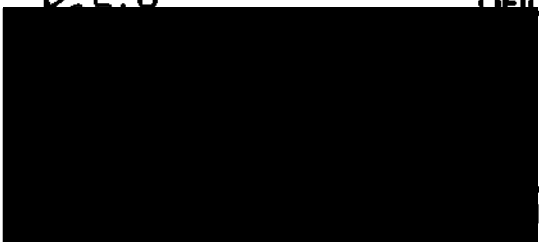
AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 0720

OBJETO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"



C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

31 06 14

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

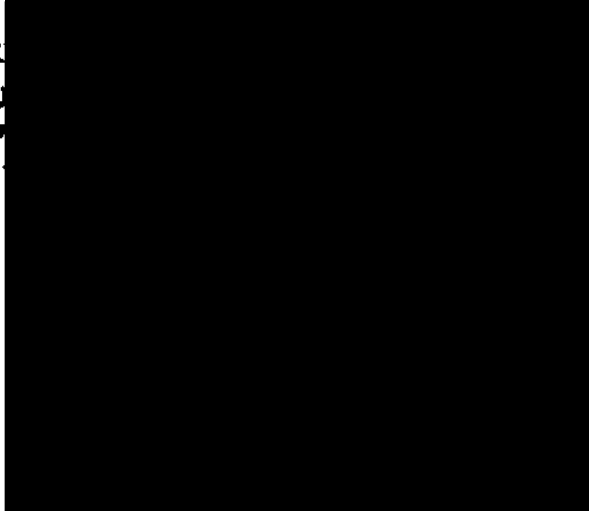
PRESENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA
ORDENAR QUE QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO
MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS
INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE

[REDACTED] LAS TESTIGAS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LAS C [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN

[REDACTED]

[REDACTED]



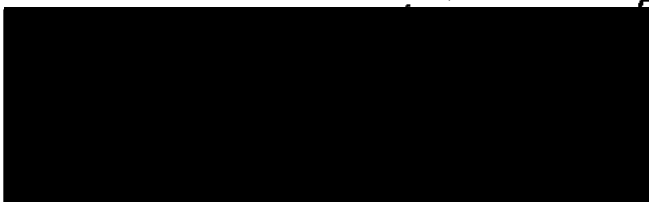
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
LOS BRAVO.

CHILPANCINGO, GRO.

131 545



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LOS BRAVO.



AV. PREVIA NUM: BRA/SC/07/1328/2014
OFICIO NUM: 9721
ASUNTO: SE AUTORIZA TRASLADO DE
CADAVER.

31/06/2014

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES
DE JUNIO DEL DOS MIL TATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

A LAS AUTORIDADES CIVILES, FEDERALES Y MILITARES
PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
FEDERAL, 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD,
ESTE CONDUCTO, SE LE SOLICITA LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA
EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO A LA CARROZA FÚNEBRE
PROPIEDAD DE LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

MISMO QUE [REDACTED] TRASLADARÁ EL CUERPO CADAVERÍCO DE LA PERSONA QUE EN VIDA
RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] EL CUAL
SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, AL DOMICILIO CONOCIDO DE LA
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERÍCA LA [REDACTED] EN EL



QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA
QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DE LOS BRAVO

PROCURADURÍA
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN



CHILPANCINGO, GRO.

176 546



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

Recibio Oficio

AV. PREVIA NÚM. BRA/SCI/07/1328/2014



OFICIO NÚM. 9722

ASUNTO: SE COMUNICA FALLECIMIENTO.

3/06 2014

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

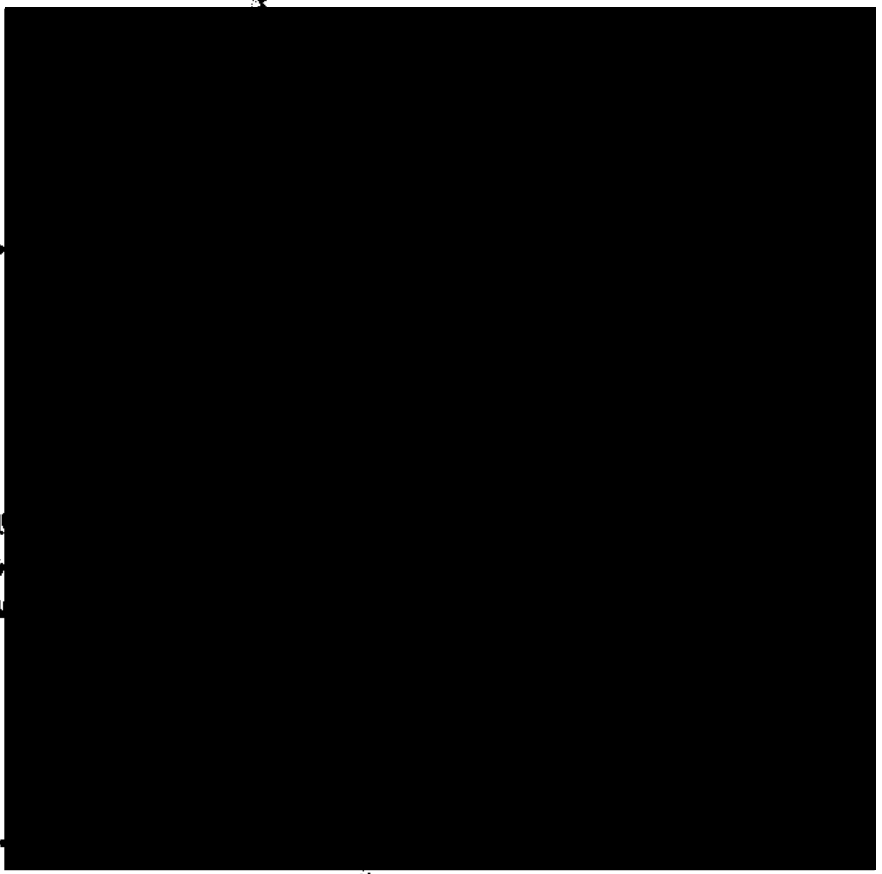
"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE LÁZARO VALENTIN BAHENA, DE QUIEN LE INFORMO LO SIGUIENTE;

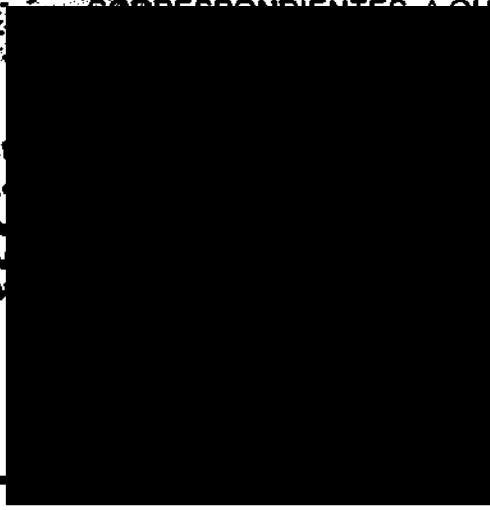


OCCUPACIÓN:
ORIGINARIO Y VECINO:
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
DOMICILIO:
CHILPANCINGO, GRO.



(VIVE)
NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL:
INSTRUCCIÓN:
LUGAR DE HECHOS:
FECHA DEL DECESO:
CAUSA DE MUERTE:
MEDICO FORENSE:
LUGAR DE INHUMACIÓN:
SERVICIOS FUNERALES:

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

CHILPANCINGO, GRO.

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTAS ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR, OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTA:

TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE A LAS OFICINAS DE LA AGENCIA

INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, UBICADA CON ACCESO AL TECNOLÓGICO NUMERO 3 COLONIA PREDIO LA CORTINA, CÓDIGO POSTAL 19090, DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] NOMBRAMIENTO DESIGNACIÓN

Y PROTESTAR DE SU ABOGADA DEFENSORA DE OFICIO LA LICENCIADA [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN ACCESO AL TECNOLÓGICO NUMERO 3 COLONIA PREDIO LA CORTINA, CÓDIGO POSTAL 19090, LUGAR EN DONDE SE DA FE DE QUE SE TRATA, [REDACTED]

MISMA QUE DA ACCESO A UN ÁREA DE DIVERSAS OFICINAS, ENTRE ELLAS LA QUE LA AGENCIA INVESTIGADORA NUMERO CINCO, DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO, MESA INVESTIGADORA LICENCIADA [REDACTED]

A QUIEN SE LE HACE SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN ESA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE RECABAR LA DECLARACION MINISTERIAL DE LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN NOS PROPORCIONO LAS FACILIDADES PARA OBTENER UNA ENTREVISTA CON EL ANTES MENCIONADO, PREVIA

RELACION DE [REDACTED] POR LO QUE UNA QUE LO TUVIMOS A LA VISTA, SE LE HACE SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN ESE LUGAR ES CON LA FINALIDAD DE RECABAR SU DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION AL ILÍCITO [REDACTED]

EN AGRAVIO DE QUIÉN RESULTE Y EN CONTRA DE [REDACTED] RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN LA COMUNIDAD DE [REDACTED]

HACIÉNDOLE DE CONOCIMIENTO QUE SE LE RELACIONA DE ESTAR PRESENTE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ANTES CITADO Y POR LOS HECHOS DELICTIVOS EN QUE SE RADICO EL EXPEDIENTE BRA/SC/07/1328/2014, HACIENDOLE SABER QUE ES SU VOLUNTAD DE DECLARAR POR SI O ASISTIDO, DE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO O ABOGADO PARTICULAR, CON LA FINALIDAD DE RECABAR SU DECLARACION MINISTERIAL, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS Y QUE SOLICITA LE SEA ASIGNADO ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO, PARA ESTAR ASISTIDO DE UN PROFESIONAL EN DERECHO. ENCONTRANDOSE PRESENTE EN ESTE MOMENTO LA ABOGADO DEFENSORA DE OFICIO LA LICENCIADA [REDACTED]



FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

134
Sde

[REDACTED] PARA QUE LO REPRESENTE EN LA PRESENTE INDAGATORIA, ASIMISMO SE
 HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA ANTES CITADA, QUIEN ENTERADA DE
 LO ANTERIOR ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, QUIEN EN ESTE ACTO SE
 IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE DEFENSORA DE OFICIO, EXPEDIDA POR EL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR [REDACTED], CON
 NUMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FIRMA ILEGIBLE DEL C. [REDACTED]
 [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
 DE PERSONAL, DE LA CUAL SE DA FE DE TENERLA LA VISTA EN ORIGINAL Y QUE
 PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO, CUYOS RASGOS FACIALES
 CONCUERDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y QUE CONCUERDA CON LAS
 CARACTERÍSTICAS FACIALES DE SU PRESENTANTE, DEVOLVIENDOSE EN ESTE ACTO LA
 CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE, SIN RECABARSE COPIAS SIMPLAS DEL
 MISMO, SEGUROAMENTE SE PROCEDE A PROTESTAR AL C. [REDACTED]
 QUE SE CONDUCE CON VERDAD EN LO QUE TENGA QUE DECLARAR DE ACUERDO AL
 ARTICULO 112 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE
 GUERRERO, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS
 DECLARANTES DE ACUERDO AL ARTICULO 257 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
 PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, OFRECIENDO NO MENTIR Y POR SUS
 GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED]
 SER DE NACIONALIDAD [REDACTED], SER DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

FISCALIA
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO
 COMUN DEL DISTRITO
 TITULO
 CARPACIANO

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTRUCCIÓN [REDACTED] (SABE LEER Y ESCRIBIR),
 OCUPACIÓN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] ENTERADO DE LO
 ANTERIOR EL INDICADO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE

[REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR QUE A [REDACTED]

[REDACTED] DE QUIEN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y POR ESO [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN [REDACTED]

[REDACTED] CON LA [REDACTED]
[REDACTED] Y ES DE ESTA MANERA [REDACTED]
[REDACTED] QUE CON [REDACTED]
[REDACTED] LUGAR EN DONDE [REDACTED]

ES UNA [REDACTED] PERSONA CON LA [REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO

[REDACTED] EN LA [REDACTED]
[REDACTED] EN ESE MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] COMO [REDACTED]
[REDACTED] Y LA [REDACTED]

[REDACTED] QUE CUANDO [REDACTED]
AL [REDACTED] Y QU [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED] QUE SE [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE [REDACTED]

[REDACTED] POR [REDACTED]
[REDACTED] FUE [REDACTED]

[REDACTED] PERO QUE [REDACTED]

[REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED] EN LA [REDACTED]

[REDACTED] QUE NO [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] Y QUE SE ESCUCHABA [REDACTED]

[REDACTED] MADAMENTE [REDACTED] Y DESPUES SE [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y DESPUES [REDACTED] EN LA [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] LA CUAL [REDACTED]
 [REDACTED] Y MISMA [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] CON [REDACTED]
 [REDACTED] EN [REDACTED]
 [REDACTED] A BA [REDACTED] POR
 [REDACTED] DESPUES [REDACTED]
 [REDACTED] Y
 [REDACTED] DESPUES [REDACTED] A
 [REDACTED] QUE EN [REDACTED]
 [REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED] EN
 [REDACTED] EL [REDACTED] DESPUES DE ESTO [REDACTED]
 [REDACTED]
 LA [REDACTED]
 DE LA [REDACTED] Y LE
 [REDACTED] Y LE [REDACTED] Y
 [REDACTED]
 [REDACTED] AL PARECER [REDACTED] DEL LADO
 [REDACTED]
 [REDACTED] Y QUE
 AL PARECER [REDACTED] A
 [REDACTED] Y EN DONDE [REDACTED]
 [REDACTED] Y DESPUES [REDACTED]
 [REDACTED]
 LOS [REDACTED] DE
 [REDACTED] DE
 [REDACTED] EL SIGUIENTE
 [REDACTED]
 [REDACTED] QUE
 [REDACTED]
 [REDACTED] DESPUES [REDACTED]
 [REDACTED] EN EL CUAL [REDACTED]
 [REDACTED] DE LA [REDACTED] Y
 LA [REDACTED]
 [REDACTED] LOS
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] A LA [REDACTED]
 [REDACTED] QUE NO [REDACTED]
 [REDACTED] ALGUNO [REDACTED]



SECRETARIA DE JUSTICIA
 AGENCIA EJECUTIVA
 COORDINADORIA DEL MINISTERIO
 DE FAMILIA Y DEFENSA CIVIL
 DEL ESTADO DE SONORA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] QUE LOS [REDACTED]
[REDACTED] DE [REDACTED]
[REDACTED], SU [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] POR CUANTO
[REDACTED] ES
[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] POR CUANDO
[REDACTED] APROXIMADAMENTE, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DE UN [REDACTED] APROXIMADAMENTE, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] QUE
[REDACTED] A LA
[REDACTED]

Y EN [REDACTED] AL
[REDACTED] A LA [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] QUE ACTUAN
[REDACTED]
[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, SEGUIDAMENTE SE DA LA
VENCIÓN A LA ABOGADA DEFENSORA DE OFICIO LA LICENCIADA [REDACTED]

QUIEN MANIFIESTA: QUE SOLICITO A ESTA AUTORIDAD, SEA TOMADO EN
Cuenta LA DECLARACION MINISTERIAL QUE RINDIO MI DEFENDIDO [REDACTED]

[REDACTED], EN EL SENTIDO DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARÍA DE DEFENSA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COLUM DEL DISTRITO
7.17

[REDACTED]

QUE NO

ELEMENTOS QUE HAGAN PRESUMIR

[REDACTED], POR LO QUE PIDO SE MANTENGA EN SU CALIDAD DE TESTIGO CIRCUNSTANCIAL DE LOS HECHOS, POR NO EXISTIR ELEMENTOS DE RESPONSABILIDAD PENAL QUE DEMUESTREN ALGUNA CULPABILIDAD EN CONTRA [REDACTED] LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE NO VIOLARLE SUS GARANTIAS INDIVIDUALES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 19 Y 20 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, VISTO LO MANIFESTADO POR LA ABOGADA DEFENSORA DE OFICIO EL SUSCRITO DIJO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER A LA LICENCIADA [REDACTED] DEFENSORA DE OFICIO QUE SE LE TIENEN POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES LAS CUALES SE TOMARAN EN CUENTA AL

EL ACUERDO RESPECTIVO Y POR SEPARADO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, [REDACTED] CTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, ESTAMPANDO LAS DACTILARES DE LOS DEDOS PULGARES DEL RETENIDO, AL MARGEN Y A [REDACTED] S QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, CON LO

SE DA POR TERMINADO

- CONSTE - - -

LA AGENTE DEL

COMÚN,

DEL DIST

LIC. MA [REDACTED]

EL DECLARANTE

LA DEFENSORA DE OFICIO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DEL
AGENCIA DEL
COMUN DEL

DE LA REPUBLICA

VGS

... EN LA CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA (TRES DÍAS) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR.....

... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR..... CONSTE.....

.... CONSTANCIA.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE SOLICITAR LA ENTREGA DEL CADAVER DEL [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR..... CONSTE.....

ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE ES NECESARIA RECADAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INVESTIGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 58 Y 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA.....

ACUERDA..... PRIMERO, RECAEBESE LA DECLARACION MINISTERIAL DE LAS CC. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.....

... SEGUNDO, GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA (PLATAFORMA MÉXICO, PARA QUE SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] CONTA CON ANTECEDENTES PENALES, EN ESE SISTEMA A SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.....

... TERCERO.- GIRESE OFICIO AL C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] CONTA CON ANTECEDENTES PENALES, EN ESE ARCHIVO A SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.... CÚMPLASE.....

... RAZÓN.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 9747 Y 9748 CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CONSTE.....

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.... CÚMPLASE.....

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON [REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO
DE LOS BRAVO

NO.
TESTIGO

LIC [REDACTED]

554

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9747

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES CHILPANCINGO, GRJ

C. DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
E INFORMÁTICA (PLATAFORMA MÉXICO)
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED, ORDENE A QUIEN
CORRESPONDA, INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA QUE RESPONDÍA AL
NOMBRE DE [REDACTED] CONTABA CON ANTECEDENTES PENALES, EN
ESE SISTEMA A SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD

POSIBLE A ESTA AUTORIDAD

TE.

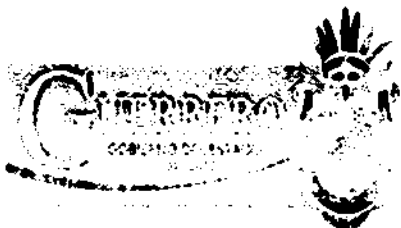
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRJ

ERAL DE LA
e DEL CHA
(SECTOR

UERO COMÚN
E LOS BRAVO.

ADRIAN CAST [REDACTED] NCINGO, GRJ.

SSS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SCI/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 9748

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (3) TRES DÍA(S) DEL MES DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

03 JUN 2014

C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, SOLICITO A USTED, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA,
INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA QUE RESPONDIA AL NOMBRE DE
[REDACTED] CONTABA CON ANTECEDENTES PENALES, EN ESE
ARCHIVO A SU CARGO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD
POSIBLE A ESTA AUT [REDACTED] TE.



SECRETARÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURA
I. JUSTA
AGENCIA DE
DEL FUERO
VICIOS A
JUDICIA
shigero

UERO COMÚN
E LOS BRAVO.

ADRIAN CAST [REDACTED] NCINGO, GRO.

142 556

- - - DECLARACION MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLORES QUE CONZUERDA CON LOS RASGOS FACIALES DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO SE OBSERVAN DOS FIRMAS ILEGIBLES, ASI COMO UNA HUELLA DACTILAR, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS FALSOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTIAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCION POLITICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORIA JURIDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISION DEL DELITO ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE PROCEDENTE EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENRIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EXECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DICO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO: [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 TITULO
 CHILPANCIANGO, GRO.

557

BRA/SCI/07/1328/2014

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON FECHA (03) TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

--- QUE LA PRESENTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN. DAMOS FE.....

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO

TESTIGOS
[Redacted]

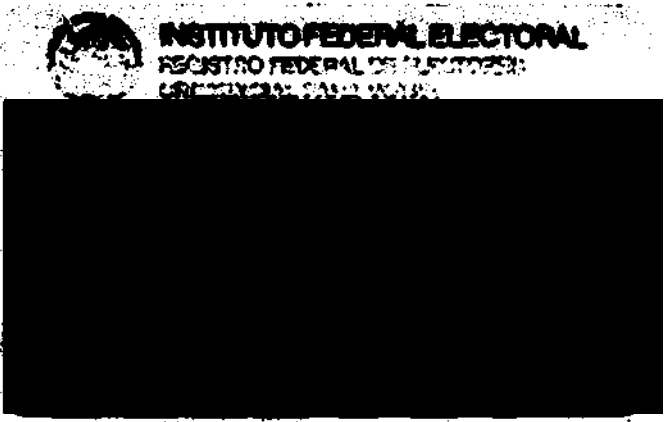
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
YITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
YITULAR
CHILPANCINGO, GRO.
DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

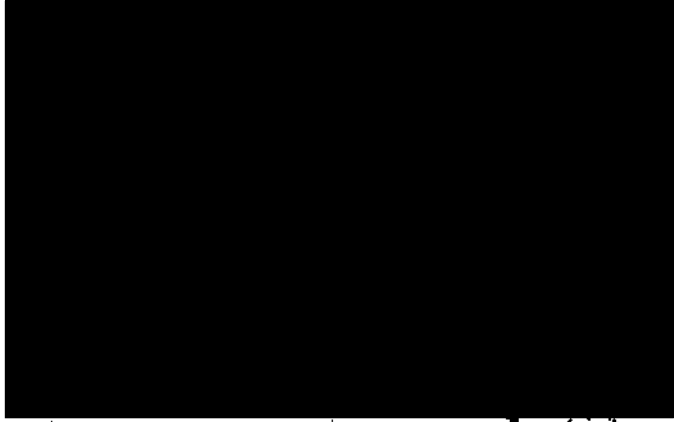
[Redacted]

03/06/2014

14/11



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO



ESTADO DE CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DEL NOROCCIDENTE DE MEXICO
EL DISYUNTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YITULAN
CHILPANCIINGO SUC.

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Medios de

ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED] CON
INSTRUCCIÓN DE [REDACTED], ORIGINARIA Y [REDACTED]

[REDACTED] CON
DOMICILIO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] LO RECONOZCO
PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ
AL NOMBRE DE [REDACTED], POR [REDACTED] QUIEN CONTABA
CON LA EDAD [REDACTED], DE ESTADO [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:
QUE LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADOS Y QUE LA ULTIMA VEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
JUSTICIA
AGENCIA DEL FUERO COMÚN
JUDICIAL
CHILPANCINGO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
AGENCIA DEL FUERO COMÚN
COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL
Y TITULO
CHILPANCINGO

[REDACTED] YA QUE [REDACTED]
[REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] CUALES [REDACTED] Y QUE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED]
[REDACTED] HASTA [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE [REDACTED]

[REDACTED] Y AL ESTAR EN EL INTERIOR DE LA SALA DE NECROPSIAS DE
DICHA INSTITUCIÓN, Y TENER A LA VISTA EL CUERPO [REDACTED]

[REDACTED] LO RECONOCIMOS PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, COMO EL
DE LA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUE

[REDACTED] YA QUE LO CONOZCO COMO UNA PERSONA PACIFICA; QUIERO AGREGAR QUE LE MANDE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y EN ESTE ACTO ME PERMITO EXHIBIR EN COPIA CERTIFICADA Y SUS COPIAS [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, PARA QUE SE AGREGUEN A LA PRESENTE INDAGATORIA; Y EN ESTE ACTO ES MI DESEO PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED]

[REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SOLICITANDO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] CON EL FIN [REDACTED] EN EL [REDACTED]

SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO

AL MARGEN Y AL O [REDACTED]-CONSTE.....

DEL DEPARTAMENTO DE CHILPANCIINGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCIINGO, GRO.

[REDACTED]

LICO
RAVO

ERAI
p. Dire
Servic
Investi

RICA

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC

... ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

... ACUERDO ...

PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE LA C [REDACTED] ...

... SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO A LA COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

... TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P. 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.

... CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR PGJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CUMPLASE.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO COMUNAL TITULAR A CHILPANCINGO, GRO. COMÚN TESTI

[REDACTED]

CRITO A EL FUERO LOS BRA AL Y CON AL FIRM FE. EL O DEL

T [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] CON NUMERO DE FOLIO: [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED] CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] DE [REDACTED] [REDACTED] OBSERVÁNDOSE LOS NOMBRES DE LOS PADRES [REDACTED] [REDACTED] Y AL CALCE SE DA FE QUE PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITA POR LA LIC. [REDACTED] [REDACTED] ASI COMO TAMBIÉN PRESENTA UN SELLO OFICIAL: ACTO SEGUIDO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE SU CREDENCIAL, Y LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED] A SU EXHIBIENTE POR ASI HABERLO REQUERIDO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS

PRESENTES ACTUANTES [REDACTED] LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES [REDACTED] DAMOS FE.

CO
AVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONDUCTENTES
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS SEÑALES
 TITULAR
 CHILPANCINGO, GRO.
 DIRECCIÓN DE
 Derechos Humanos
 Servicios a la
 Investigación

TEST

LI

LI



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL
REGISTRO CIVIL



NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMISIÓN
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL. CERTIFICO; QUE EN
EN EL LIBRO No. 06 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL. SE ENCUENTRA ASENTADA EL
ACTA No. 01173 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2003 LEVANTADA POR EL C.
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN GRAL. MELIODORO CASTILLO LA CUAL
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]
DI. MES AÑO
 PRESENTADO [REDACTED] SEXO [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD
 COMPARECE [REDACTED]
 CURP [REDACTED] CRIP [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 NACIONALIDAD [REDACTED] AÑOS [REDACTED]
 NOMBRE DE LOS PADRES [REDACTED]
 NOMBRE [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 NACIONALIDAD [REDACTED] AÑOS [REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCINGO DE LOS BARRIOS, A 03 DE JUNIO DE 2014. DOY FE.

Área de Asesoría Jurídica
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



Este documento puede ser validado en la dirección de Internet
<http://validacioncertificadores.guerrero.gob.mx>, sección Verificación
 de documentos con el identificador de documento FEBCDE0F95



LI [REDACTED] GUERRERO [REDACTED]
 NOMBRE Y FIRMA [REDACTED]
 829b3Ws+6LoAR+7pwouTuZ9T506Narg... AwGYPPFGHOMGFRAXIFN5o0:7Z13v...

150

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON FECHA (03) TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO , QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....-CERTIFICA.....

--- QUE LA PRESENTE [REDACTED] ANTES DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE [REDACTED] SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN.....-DAMOS FE.....

EL AGENTE
(SECTOR CE

FUERO COMÚN
DE LOS BRAVO



TEST

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

03/06/2014

... **DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED], OTRA TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLORES QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FACIALES DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO SE OBSERVAN DOS FIRMAS ILEGIBLES, ASÍ COMO UNA HUELLA DACTILAR, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS FALSOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOBO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DNO:- LLAMARSE

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS DE TAMPICO, TAMAULIPOS
 FISCALIA DEL ESTADO DE TAMAULIPOS
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS DE TAMPICO, TAMAULIPOS
 TITULO 1
 CHILPANCIÑO, GRO.

[REDACTED]

152

564

COMO ANTES QUEDO ESCRITO: [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED], ORIGINARIA [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO, CON NUMERO DE TELÉFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, [REDACTED]

[REDACTED] LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED]

ALGÚN DÉLITO, Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADOS, Y QUE TENÍA

[REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED] EN MIS GENERALES [REDACTED] QUIEN ME DIJO QUE EL DIA

QUE LOS [REDACTED] Y SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] LUGAR DONDE AL LLEGAR LE DIJIMOS AL PERSONAL DE ESA OFICINA EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN ESE LUGAR, PERMITIÉNDONOS EL ACCESO [REDACTED]

[REDACTED] TENER A LA VISTA EL CUERPO [REDACTED] LO RECONOCIMOS PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, COMO EL DE LA PERSONA QUE

AGENCIA DE INVESTIGACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS

RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUE DESCONOZCO LOS MOTIVOS QUE HAYAN TENIDO PARA PRIVARLO DE LA VIDA, ASI TAMBIÉN DESCONOZCO

[REDACTED] PERSONA TRANQUILA; Y EN ESTE ACTO ES MI DESEO PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SOLICITANDO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] CON EL [REDACTED]

SERVICIOS FUNERARIOS SOCIAL [REDACTED] DECLARAR, PREVIA LEGAL CALCE PARA DEBIDA C

[REDACTED] SEÑALANDO QUE LOS LA FUNERARIA CON RAZÓN TODO LO QUE TIENE QUE FIRMANDO AL MARGEN Y AL CONSTE.....

LIC [REDACTED] RAVO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS TITULIC JULIA CHILPANCINGO, GRO.

..... FE M DA FE DE DE ELECT

SEGUID COPIAS [REDACTED] ENTE SOCIAL

UNA FOTOGRAFIA CUYO PRESENTANTE; ACTO SE CREDENCIAL, A SU EXH CERTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA QUE

LA CUAL PRESENTA NCIDEN CON LOS DE SU CIÓN DEL ORIGINAL DE SU QUERIDO, PREVIO COTEJO Y REGAN A LAS PRESENTES CONDUCTENTES.....

..... DAMOS FE.

LIC [REDACTED] RAVO

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON FECHA (03) TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FIN/L FIRMAN Y DAN FE.

--- QUE LA PRESENTE CONCUERDA FIELMENTE A LA VISTA EN EL INTERIOR ANTES DE UNA FOJA ÚTIL, ...



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO.

EL AGENTE
(SECTOR C

---DAMOS FE.
FUERO COMÚN
DE LOS BRAVO

TEST

LIC.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

03/06/2014

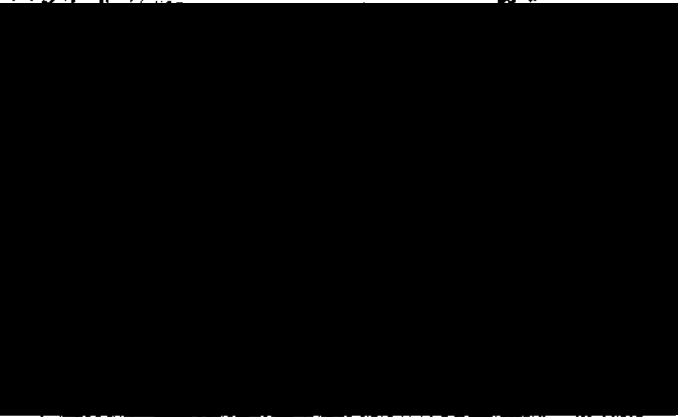


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

155



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL PUEBLO COCHILA DEL ESTADO DE OAXACA



SECRETARÍA GENERAL
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL
del Estado de Oaxaca

--- ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

----- ACUERDA-----
PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE LA [REDACTED] [REDACTED] . . .

--- SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO A LA COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

--- TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEOS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.

--- CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR PS/JDGE/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CUMPLASE.

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO [REDACTED] CO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS B [REDACTED] A LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIR [REDACTED] AMOS FE.

LA COMPARECIENTE

BLICO DEL

TES

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

568

... ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER. - A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN D'JO VISTA LA COMPARECENCIA DE LAS CC. [REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA [REDACTED] DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL [REDACTED] QUIENES SOLICITAN LA ENTREGA DEL CADÁVER PARA DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN [REDACTED] Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA [REDACTED]

[REDACTED] DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, PARA QUE SEA SEPULTADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MISMO QUE SERA TRASLADADO A BORDO DE LA CARROZA FÚNEBRE PROPIEDAD DE LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED]

... SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE.

... TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, COMUNICÁNDOLE EL DECESO DEL C. [REDACTED] PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[REDACTED]

03/06/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 T T T
 CHILPANCIANGO, GRO.

150
509

BRA/SCI/07/1328/2014

... CUARTO.- GIRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES, FEDERALES Y MILITARES, COMUNICÁNDOLES LA AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DEL CADÁVER, EL CUAL SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE AL PANTEÓN MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DONDE LE DARÁN SEPULTURA, TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECCIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES.

..... -CÚMPLASE.

... RAZÓN.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 9749, 9750 Y 9752 CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE [REDACTED] DAN FE.

..... SE CIERRE -DAMOS FE.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCIIGO, GRO.

[REDACTED]

BUBLICO
BRAVO

TESTIGO [REDACTED] GO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



17 520
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SCI/07/1328/2014

OFICIO NÚM. : 9749

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE
CADAVER.

Recibi oficio



CHILPANCINGO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

5706714

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUERTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA
ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADAVER DEL SEXO

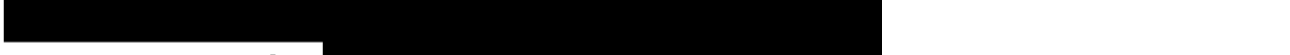


FEDERAL
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINIST
COMUN DEL DISTRITO

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL
NOMBRE DE

TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, PARA QUE SEA
TRASLADADO Y SE

TRASLADADO A BORDO DE LA
CARROZA FÚNEBRE CON RAZÓN SOCIAL



o Derec
Servicio
Investig

EL AG
(SECTO

UERO COMÚN
E LOS BRAVO.

ADRIAN CASTILLO CHILPANCINGO, GRO.



150 SAT
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN. (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NUM: BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NUM: 9752

ASUNTO: SE AUTORIZA TRASLADO DE
CADÁVER.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES
DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Recibido



A LAS AUTORIDADES CIVILES, FEDERALES Y MILITARES,
PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR ESTE CONDUCTO, SE LE SOLICITA LE
BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE
TRÁNSITO A LA CARROZA FÚNEBRE PROPIEDAD DE LA FUNERARIA CON RAZÓN
SOCIAL [REDACTED] LA CUAL SERÁ CONDUcida POR EL

PERSONAL DE ESA FUNERARIA, MISMO QUE TRASLADARÁ EL CUERPO CADAVERICO
A LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
CUAL SERÁ TRASLADADO A BORDO DE LA CARROZA FÚNEBRE PROPIEDAD DE
LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED] PARA DARLE

SEPULTURA EN EL [REDACTED] DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO, TODA VEZ [REDACTED] UNA POR PARTE DE ESTA
AUTORIDAD MINISTERIAL EN SU TOTALIDAD LAS
DILIGENCIAS DE LA CO [REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

EL AGEN [REDACTED] FUERO COMÚN
(SECTOR [REDACTED] DE LOS BRAVO.
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

16/522

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, DEL DÍA (10) DIEZ DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

..... **HACE CONSTAR**
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. **CONSTE.**

... **-CONSTANCIA.** - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE DA POR RECIBIDO EN ORIGINAL, COMPUESTO DE DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, ELABORADO POR UN SOLO LADO, EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/6169/2014, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN DICHA MATERIA, EN RELACION A LAS MUESTRAS TOMADAS EN AMBAS MANOS A LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED]; CONCLUYENDO, QUE CON RELACION A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANALISIS DE LAS MUESTRAS RECABADAS DE AMBAS MANOS DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]; ANEXANDOSE MUESTRAS Y CADENA DE CUSTODIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CONSTE.**

-FE MINISTERIAL DE DICTAMEN QUIMICO DE RODIZONATO DE SODIO. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA, EN ORIGINAL, COMPUESTO DE DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, ELABORADAS POR UN SOLO LADO, EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/6169/2014, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN DICHA MATERIA, EN RELACION A LAS MUESTRAS TOMADAS EN AMBAS MANOS A LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] PARA DETERMINAR SI SE ENCUENTRA [REDACTED]

[REDACTED] CONCLUYENDO, QUE CON RELACION A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANALISIS DE LAS MUESTRAS RECABADAS DE AMBAS [REDACTED]

[REDACTED]

ANEXANDOSE MUESTRAS Y CADENA DE CUSTODIA; DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **DAMOS FE.**

... **PROTEGIDA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** ... **DAMOS FE.**

LA AGENTE DEL
DEL D

LIC. MA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

CIA

06/2014 16:00



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.

OFICIO PGJE/DGSP/6169/2014.

EXPEDIENTE BRA/SC/07/1328/2014

ASUNTO SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de Junio de 2014.

C. LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
 PRESENTE.-

AGENCIA DE LOS BRAVO
 OFICINA DE PARTES

Recepción del Dictamen:
 Folio: 6206-2014
 Fecha: 03 JUN 2014

La que suscribe Perito en materia de Química Forense Director 9677 de fecha 02 de Junio del año en curso Averiguación Previa al rubro citada, me permito rendir el siguiente

OFICIO NUM: 6169/2014
 DE ANEXAR CADENA DE CUSTODIA
 CON MUESTRAS

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

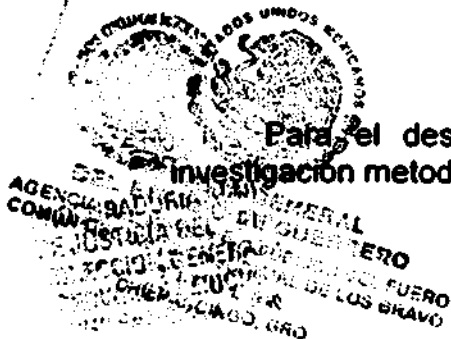
"Designo perito en materia de Química Forense (Rodizonato de Sodio), para que se sirva a tomar las muestras correspondientes de ambas manos, a persona que dice llamarse [REDACTED] y determine si se encuentran en este, residuos de pólvora y ballo que son elementos característicos que se producen en la deflagración de un arma de fuego"... sic

Dichas muestras fueron tomadas por la suscrita, en las instalaciones de la delegación de la Procuraduría General de la República, con oficinas en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero el día 02 de junio del año en curso a las 18:50 horas, siendo remitidas al laboratorio central de Química Forense, para su estudio correspondiente.

TÉCNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1. Limpiar cuidadosamente las manos en las zonas más frecuentes de maculación con fragmentos de tela blanca de algodón sin apresto de 2X2 cm, humedecidas con Ácido Nítrico al 5%.
2. Adicionar solución buffer a un pH de 2.79.
3. Adicionar solución acuosa de Rodizonato de Sodio al 0.2%.
4. Observar los resultados.



163 874

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA PALMAR	MANO DERECHA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL
BENITO URSINO TAPIA	[REDACTED]			

CONSIDERACION:

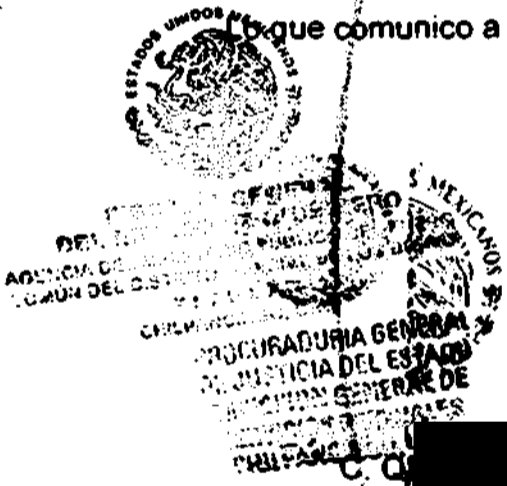
UNICA.-Se remiten muestras, junto con cadena de custodia.

Por lo antes expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSIÓN:

[REDACTED]

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.



[REDACTED]

Investigación

C.C.P. C. Director General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.
C.C.P Minutario.

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.

NÚMERO: PGJE/DGSP/6136/2014.

EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUIMICO-TOXICOLOGICO.

525

Chilpancingo, Guerrero., a 03 de Junio de 2014.

C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. PRESENTE.-

La que suscribe perito en materia de Química Forense, designada por el C. Director General de los Servicios Periciales para intervenir con relación a su oficio número 9676 de fecha 02 de Junio del año en curso, relacionado con la averiguación previa al rubro citado, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

Para el control del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación

PROBLEMA PLANTEADO

Designo perito en materia de Química Forense, para que en compañía del personal de actuaciones se traslade a las instalaciones de la delegación de la Procuraduría General de la República, con oficinas en esta ciudad capital, a efecto de que realice examen toxicológico a la persona que dice llamarse [REDACTED] quien se encuentra en el área de seguridad a disposición de esa autoridad, debiendo remitir el dictamen correspondiente oportunamente"...sic

La muestra de orina fue recabada por la suscrita en el lugar antes mencionado, en esta ciudad capital, del día 02 de Junio del año en curso, y remitidas al laboratorio central del Química Forense para su estudio correspondiente.

TÉCNICAS EMPLEADAS

- I. DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRODIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.
 - 1. Depositar 3.0 ml de la mezcla oxidante de dicromato de potasio en el compartimiento interno de la cámara de conway.
 - 2. Depositar la muestra problema en el compartimiento externo de la cámara de conway más 1.5 ml de solución saturada de carbonato de potasio y homogenizar.
 - 3. Incubar a 55°C durante 1 hora
 - 4. Observar los resultados.

596

II.- INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO MÚLTIPLE EN PLACA, PARA LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE CANNABINOIDES, COCAÍNA, AMFETAMINAS, BARBITURICOS Y BENZODIACEPINAS.

1. Depositar 4.0 ml de la muestra en un tubo de ensaye de 13 x 100 mm
2. Centrifugar durante 3 minutos a 3000 rpm
3. Colocar en el portaplasca la muestra, para su lectura correspondiente.

RESULTADO

NOMBRE	ALCOHOL	COC	THC	AMF	BARBI	BZO
BENITO URSINO TAPIA	[REDACTED]					

CONSIDERACION:

UNICA.- De acuerdo con la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, las muestras se deben almacenar durante un periodo máximo de 30 días

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSIÓN:

[REDACTED]

En que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

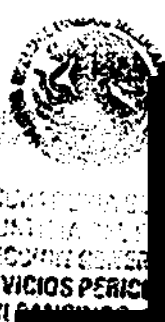


Jorge Luis...
Investigación

AGENCIA DE LOS BRAVO
OFICIALETA DE PARTES

Recepción del Dictamen
Folio: 6187-2014
Recibido el: 10 JUN
A las: 09:52 HRS
Presente:
A JIMENEZ
Señaló:
Con los
SE RINDE DICTAMEN T...
OFICIO NUM: 6136/2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS MUNICIPIOS DE
TITULACIÓN
CHILPANCIINGO, GRO.



DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GRO.

ATENTAMENTE

Q.B.F. [REDACTED]

CED. PRO [REDACTED]

C.C.P. C. Director General de los Servicios periciales. Para su conocimiento.
Presente.
C.C.P. al archivo.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

166
522

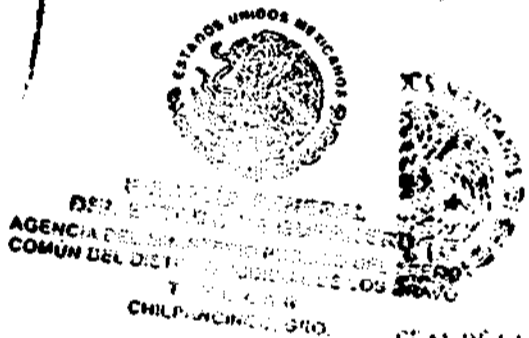
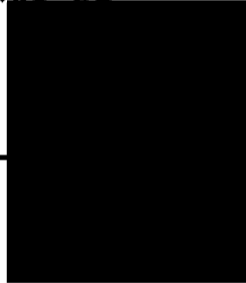
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA TOMA DE MUESTRA

Chilpancingo, GRO., A 02 DE Junio DEL 2017.

OTORGO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE SE ME APLIQUE LOS EXÁMENES
NECESARIOS PARA LO CUAL PROPORCIONARE LAS MUESTRAS NECESARIAS
(ORINA Y/O SANGRE) Y AUTORIZO AL PERSONAL DEL LABORATORIO DE
QUÍMICA FORENSE EL PROCEDIMIENTO PARA SU ANÁLISIS.

AV. PREVIA: B. N. / 8102

NOMBRE Y FIRMA



ERA: DE LA PEP
& Derechos Humanos
| Servicios a la Comu
Investigación

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR.....
...-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.....-CONSTE....

...-CONSTANCIA.-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/6137/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....-CONSTE....

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA Y ANEXO-A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE SEIS FOJAS ÚTILES, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/6137/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN EN SU DICTAMEN PERICIAL CONCLUYE: ÚNICA-SE TUVO FÍSICAMENTE A LA VISTA EN EL DE INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA [REDACTED]

[REDACTED] LO SUSCRIBE, DÁNDOSE FE QUE ANEXA AL MISMO LA ILUSTRACIÓN FOTOGRÁFICA GENERAL DE FRENTE Y MEDIA FILIACIÓN DE [REDACTED]

TODO LO CUAL SE DA FE Y ACTUACIONES PARA QUE [REDACTED] SE [REDACTED]

AS PRESENTES ONDIENTES... DAMOS FE....

LA AGENTE [REDACTED] (SECTOR CENTRAL) AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO, GUERRERO, DIRECCIÓN [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

10/06/2014 16:44



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Sección: DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES. Área: DACTILOSCOPIA. Número: PGJE/DGSP/6137/2014. Expediente: BRA/SC/07/1328/2014. Asunto: SE EMITE DICTAMEN.

106 529

Chilpancingo, Gro; 02 de Junio del 2014.

C. LIC [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN. PRESENTE:

La que suscribe Perito en materia de Dactiloscopia, adscrita a la Dirección General de los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; designada para intervenir en atención a su oficio número 9675, de fecha 02 de Junio del presente año, relacionado con el expediente citado al rubro, me permito exponer el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA

Para la elaboración del presente trabajo la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

SE TRASLADÉ A LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON OFICINAS EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A EFECTO DE QUE LE TOMÉ LAS HUELLAS DACTILARES DE AMBAS MANOS A LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD A DISPOSICIÓN DE ESA AUTORIDAD, FORMÁNDOLE LA FICHA DE CADACTILAR RESPECTIVA, DEBIENDO RENDIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

MATERIAL DE ESTUDIO

Siendo el día 02 de Junio del presente año, me presente a las INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA en donde tuve físicamente a la vista a una persona del sexo masculino, quienes dijeron llamarse:

AGENCIA DE SERVICIOS PERICIALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE GUERRERO

Table with 3 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre/s. Row 1: [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO

1.- Sobre la persona sujeta a estudio se aplicó el método inductivo y deductivo a través de la observación directa, posteriormente se procedió a tomar las impresiones fotográficas, para lo cual se utilizó una cámara fotográfica marca "SAMSUNG", digital, obteniendo impresiones de perfil derecho e izquierdo, de frente, lado posterior, de espaldas y toma general, así como señas particulares y media filiación, en seguida se procedió a entintar con una piedra de tinta negra seca las yemas de los dedos de ambas manos de la persona detenida para realizar la toma de impresiones dactilares, en la ficha decadactilar.

2.- Posteriormente se procedió a realizar la clasificación de las huellas dactilares que fueron impresas en la ficha decadactilar, para esto se utilizó el sistema de clasificación VUCETICH.

169

RESULTADOS

Una vez clasificando las huellas dactilares se obtuvo la siguiente fundamental dactiloscópica.

	NOMBRE/S	FUNDAMENTAL DACTILOSCÓPICA
1	[REDACTED]	[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- 1.- Se anexan las tomas fotográficas de identificación con la media filiación de la persona sujeta a estudio.
- 2.- Las huellas dactilares que se encuentran plasmadas en la ficha decadactilar, corresponden a la persona mencionada, así como la media filiación y tomas fotográficas.
- 3.- Los DATOS GENERALES que se describen en el dictamen fueron mencionados por las personas.
- 4.- Se tuvo a la vista a una persona del sexo masculino que se encontraba en las Instalaciones de la delegación de la Procuraduría General de Justicia en esta ciudad capital.

Por lo antes expuesto y con base a las técnicas establecidas de la Dactiloscopia me permito exponer la siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COMUNICACIONES
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AGENCIA DE LOS BRAVO
OFICIALIA DE PARTES
Recepción de: Dictamen
Folio: 6019-2014
Recibido el: 06 JUN 2014
A las: 13:18 hrs
Presenta: [REDACTED]
DUQUE
Recibe: [REDACTED]
Con los estudiantes an
SE RIDE DICTAMEN DE
OFICIO NUM: 6137/2014
SE ANEXA FICHAS DACTILARES

CONCLUSION

170 sei

ÚNICA: Se tuvo físicamente a la vista en el de **INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**, a una persona de sexo masculino, quien dijo llamarse: [REDACTED] de los cuales corresponden las impresiones dactilares, así como la media filiación y tomas fotográficas.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DEL COMANDO EN JEFE
[REDACTED]

[REDACTED]

COMISION GENERAL DE SERVICIOS PERIÓDICOS
PANCENCO 1970

DE LA REPUBLICA
MEXICANA

C.c.p.- El Dir. Gral. De Servicios Perif. del Estado. - Para su conocimiento.
C.c.p.- El Archivo.

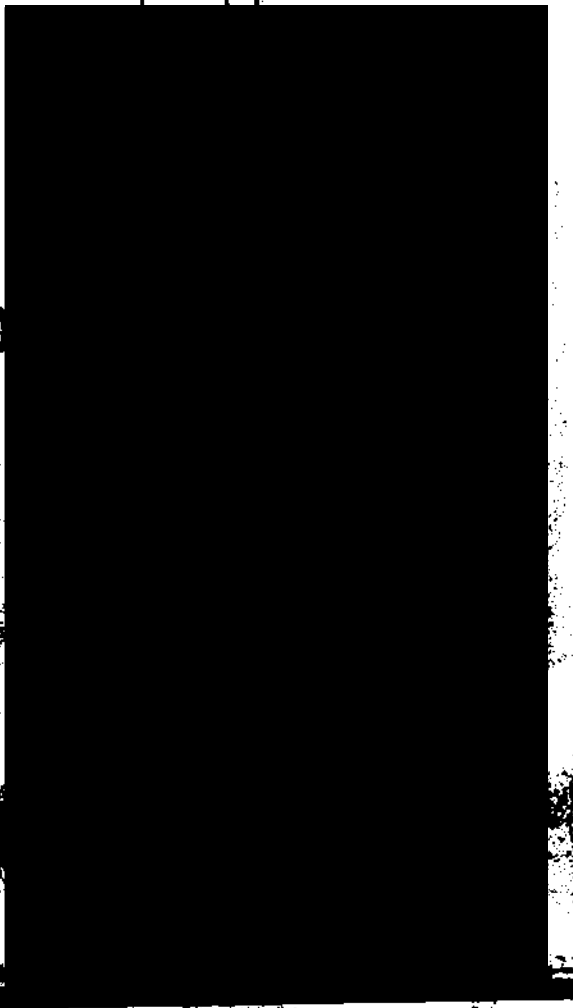
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA

582

ILUSTRACIÓN FOTOGRAFÍA GENERAL DE FRENTE

MEDIA
FILIACIÓN



NOMBRE:

SEXO:

ESTATURA:

COMPLEJIÓN:

PESO:

CABELLO:

CARAS:

FRENTE:

CEJAS:

OJOS:

NARIZ:

BOCA:

LABIOS:

DENTADURA:

MENTÓN:

PIEL:



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RÍOS
TETUMILAR
CHILPANCIANGO

DATOS GENERALES.

VENAS BLANCA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ESTADO CIVIL: [redacted] ción

EDAD: [redacted]

Ocupación: [redacted]

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

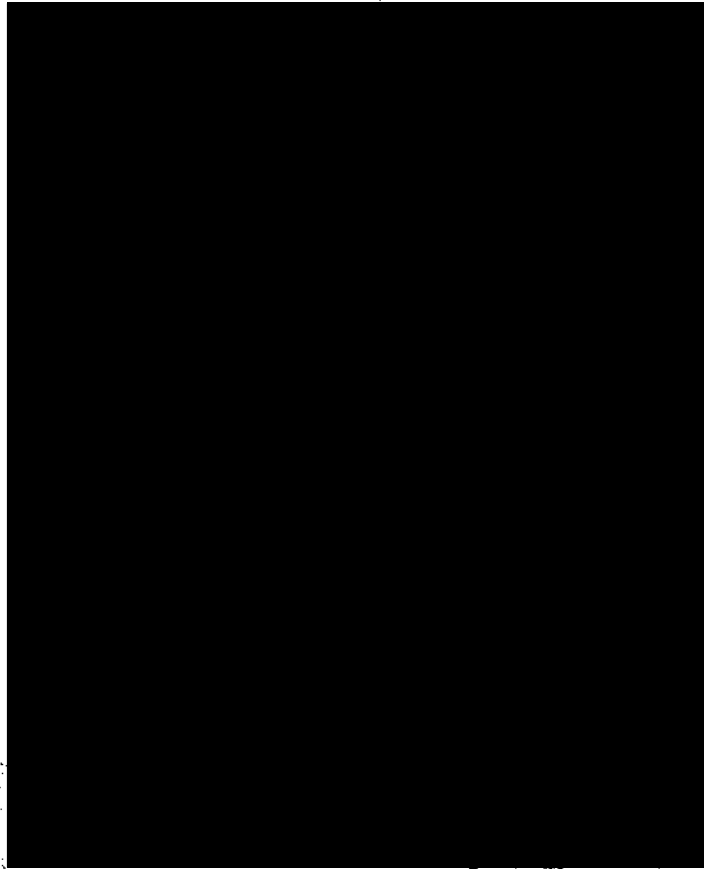
DOMICILIO: [redacted]

172
583

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA**

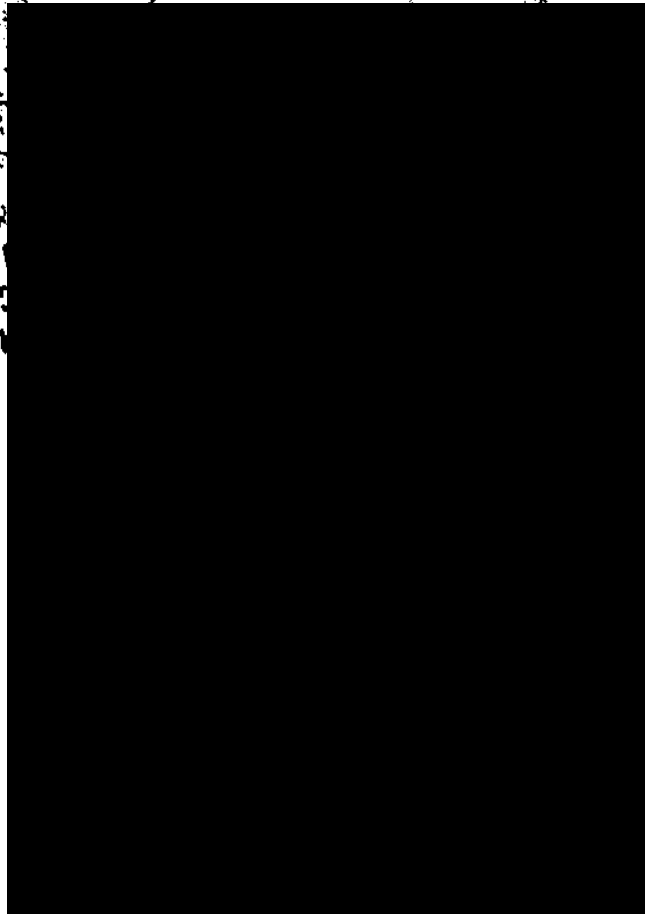
TOMA FOTOGRÁFICA DE FRENTE

DEL C [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCIQUIL, GUERRERO

TOMA FOTOGRÁFICA DE LA PARTE POSTERIOR



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA

173
584

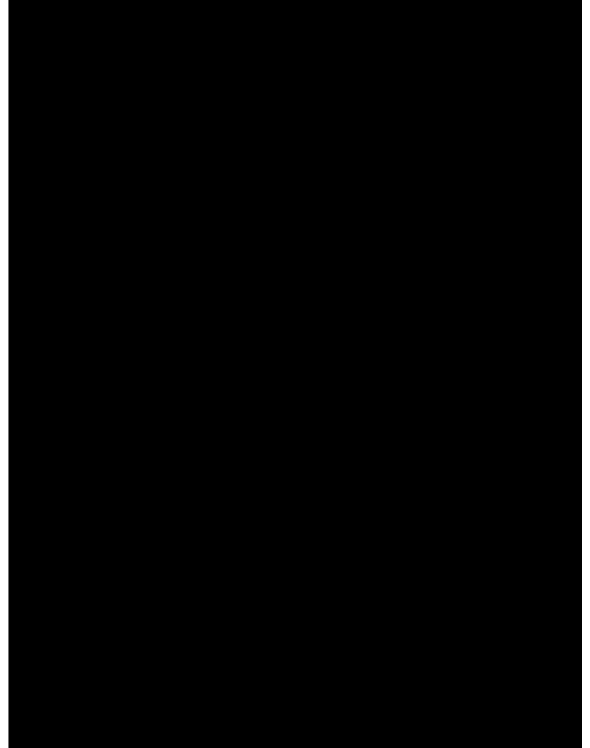
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA

TOMAS FOTOGRÁFICAS DE PERFIL

DEL C. [REDACTED]

PERFIL IZQUIERDO

PERFIL DERECHO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
COMUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULA
CHILPANCIANGO



FICHA DECADACTILAR.

PROCURADURÍA GENERAL DEL C. BENITO URCINO TAPIA "EL BONIS".

FICHA DECADACTILAR PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA / AFIS.	SERIE	[REDACTED]			
	SECCIÓN	PULGARES	ÍNDICES	MEDIOS	ANULARES

FUNDAMENTAL DACTILOSCÓPICA

SERIE (DERECHA): V-3333
SECCIÓN (IZQUIERDA): I-3222

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR.....
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

... -CONSTANCIA - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/06148/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA Q.B.P. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.

... - FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) - A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADA POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/06148/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA Q.B.P. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) QUIEN EN SU DICTAMEN PERICIAL CONCLUYE: ÚNICA DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DE LAS CUATRO PERSONAS DEL SEXO [REDACTED] PRIVADAS DE LA VIDA QUIENES SE ENCUENTRAN [REDACTED]

ESTABLECE QUE [REDACTED]

[REDACTED] DÁNDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR PRESENTA UNA FIRMA LEGIBLE DE SU SUSCRIPTORA Y UN SELLO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CHILPANCINGO, GUERRERO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

..... DAMOS FE.
..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.



LA AGENTE DE [REDACTED]
(SECTOR CENTRAL)
FIRMA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DE LA REPUBLICA DE GUERRERO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
LIC. MA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

10/06/2014 17:12

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

506

.....HACE CONSTAR.....

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE.

--- CONSTANCIA. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE DA POR RECIBIDO EN ORIGINAL, COMPUESTO DE UNA HOJA TAMAÑO OFICIO, ELABORADO POR UN SOLC LADO, EL CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. [REDACTED], MEDICO LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CONSTE. ..

--- FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA, EN ORIGINAL, COMPUESTO DE UNA HOJA TAMAÑO OFICIO, ELABORADO POR UN SCLO LADO, EL CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. [REDACTED] MEDICO LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, A NOMBRE DE BENITO URCINO TAPIA, EN EL QUE DESCRIBE [REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR CHILPANCINGO, GRO.

LA AGENTE DE

R. E. G. M. A

Servicios a la Comunidad Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

C

11/06/2014 10:00

170
587



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN : DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

NUMERO:

EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014.

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD
FISICA.

CHILPANCINGO GRO., A 02 DE JUNIO DEL 2014.
18:30 HRS.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL P.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED] MEDICO LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ASOCIADO AL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO CON CEDULA
PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO S/N DE
FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, EMITE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA

QUE HABIENDO EXAMINADO FÍSICAMENTE A UN INDIVIDUO DEL [REDACTED]
DE EDAD Y QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]



DEL
AGENCIA O
COMUN DE

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
TE
- 4. [REDACTED]
- 5. [REDACTED]
DE
SE
- 6. [REDACTED]
CC

CLASIFICACIÓN: [REDACTED]

LO QUE SE DICTAMINA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[REDACTED]

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

... HACE CONSTAR
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

... CONSTANCIA. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PEPSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE DA POR RECIBIDO EN ORIGINAL, COMPUESTO DE DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, ELABORADO POR UN SOLO LADO, EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/6136/2014, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN DICHA MATERIA, EN [REDACTED]

CONCLUYENDO, QUE

... LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE. -

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN QUIMICO TOXICOLOGICO. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA, EN ORIGINAL, COMPUESTO DE DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, ELABORADAS POR UN SOLO LADO, EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/6136/2014, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN DICHA MATERIA, EN RELACION A LA MUESTRA DE ORINA TOMADA A LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE BENITO URSINO TAPIA, CONCLUYENDO, QUE DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANALISIS DE LA MUESTRA DE ORINA DE LA PERSONA QUE DICE [REDACTED]

FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.

... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

COMÚN

AL DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11/06/2014 11:30

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE. .

... ACUERDO PARA SOLICITAR COMPARECENCIA DE PERITO. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DIJO: VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE CON ESTA FECHA SE RECEPCIONARON LOS DICTAMENES EN MATERIA DE RODIZONATO DE SODIO Y TOXICOLOGICO, SIGNADOS POR LA C. Q.B.P. PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE LOS SERVICIOS PERICIALES

... POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1º, 4º, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO.....

..... ACUERDA
... UNICO - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITANDOLE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, NOTIFIQUE A LA C. Q.B.P.

PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A ESA DIRECCION A SU CARGO, COMPAREZCA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, EL DIA DE MAÑANA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO TREINTA HORAS, PARA LOS EFECTOS DE QUE RATIFIQUE, RECTIFIQUE O MODIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS DICTAMENES EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, MARCADOS CON LOS NUMEROS PGJE/DGSP/6136/2014 Y PGJE/DGSP/6169/2014, AMBOS DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RELATIVOS A LA MUESTRA DE ORINA Y MUESTRAS DE AMBAS MANOS DE LA PERSONA QUE DICE

IDENTIFICACION CON CINCO COPIAS FOTOSTATICAS, QUE LA ACREDITE PERITO TÉCNICO EN DICHA MATERIA..... CUMPLASE.

... RAZON. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 10246, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

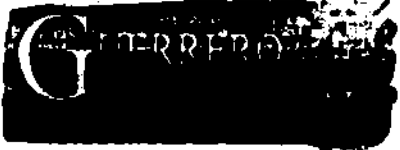
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FUE
LEG

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO

[Redacted signature and name area]

MÚN

11/06/2014 11:56



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

S20

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

179

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 10246

1106019

1801 HIS

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION

CHILPANCINGO, GUERRERO, (11) ONCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1º, 4º, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, NOTIFIQUE A LA C. Q.E.P. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A ESA DIRECCION A SU CARGO, COMPAREZCA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, EL DIA DE MAÑANA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 18:30 HORAS, PARA LOS EFECTOS DE QUE RATIFIQUE, RECTIFIQUE O MODIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS EXAMENES EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, MARCADOS CON LOS NUMEROS PGJE/DGSP/613/2014 Y PGJE/DGSP/6169/2014, AMBOS DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2014, RELATIVOS A LA MUESTRA DE ORINA Y MUESTRAS DE AMBAS MANOS DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] EN LOS QUE REALIZA

[REDACTED] DEBIENDO HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA TRAER CONSIGO UNA IDENTIFICACION QUE LA ACREDITE COMO PERITO TECNICO EN DICHA MATERIA, CON SUS RESPECTIVAS 5 COPIAS FOTOSTATICAS.

FISC. DEL EST. AGENCIA DEL MIN. COMUN DEL DISTR. CHILPANCINGO, GRO.

EL AC

COMÚN

AVO

ADP

O. GRO.

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTI DOS MINUTOS DEL DIA (11) ONCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

..... H A C E C O N S T A R
.....

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE.

--- ACUERDO PARA SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE. - ACTO

SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DIJO: VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE ES NECESARIO SOLICITAR EN BASE A LAS MUESTRAS TOMADAS EN AMBAS MANOS DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] LA CONFIRMACION

DEL EXAMEN DE RODIZONATO DE SODIO, CON LA DE ABSORCION ATOMICA, EN TAL VIRTUD, SOLICITASE AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INSTRUYA A LA C. Q.B.P.

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA DIRECCION A SU CARGO, QUE EN BASE A DICHAS MUESTRAS, QUE SE LE ANEXAN AL PRESENTE CON LA RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, DE LAS CUALES YA REALIZO EL EXAMEN DE RODIZONATO DE SODIO,

[REDACTED]

[REDACTED]

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1º, 13, 58, 63, 105, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO.....

..... A C U E R D A
.....

---UNICO. - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITANDOLE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, NOTIFIQUE A LA C. Q.B.P. VERONICA PATRICIA BAUTISTA JIMENEZ, PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A ESA DIRECCION A SU CARGO, QUE EN BASE A LAS MUESTRAS TOMADAS EN AMBAS MANOS DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUE SE LE ANEXAN AL PRESENTE CON LA RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, DE LAS CUALES YA SE

[REDACTED]

[REDACTED]

11/06/2014 13:22

181 ser

[REDACTED]

[REDACTED]

EXISTENCIA DEL ELEMENTO ANTIMONIO.-CUMPLASE. -
- - - RAZON. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE
ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 10252, DANDO
CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-CONSTE.
- - -ASI LO ACORDOY FIRMA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL CON EL VISTO [REDACTED] ASISTENCIA,
QUE AL FINAL FIRMAN Y [REDACTED] FE.
.....-SE CIERRA Y A [REDACTED]

LA AGENTE

LIC. [REDACTED]



EL AGENTE TITULAR

FUERO COMUN

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



INSTITUTO DE LA
Defensa y Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11/06/2014 13:22



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. 182

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. 527

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 10252

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE. (ABSORCION ATOMICA)

11.106114

19.53H.5

CHILPANCINGO, GUERRERO, (11) ONCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE



"2014, Año de Octavio Paz"

dua con indicio

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1º, 13, 53, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DE MANERA RESPETUOSA, INSTRUYA A LA C. Q.B.P.

PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE ADSCRITA A LA DIRECCION A SU CARGO, QUE EN BASE A LAS MUESTRAS TOMADAS EN AMBAS MANOS DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE



AUTORIDAD EL PERITAJE RESPECTIVO.

LA AGENT (SECTOR C

LIC

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

FISCALIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO, GUERRERO

183
524

DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- **HACE CONSTAR** -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.** ---

--- **ACUERDO PARA SOLICITAR COMPARECENCIA DE PERITO.** - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DIJO VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE CON ESTA FECHA SE RECEPCIONARON LOS DICTAMENES EN MATERIA DE RODIZONATO DE SODIO Y TOXICOLOGICO, SIGNADOS POR LA C. Q.B.P. [REDACTED]

PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DE ESTA INSTITUCIÓN, AMBOS A NOMBRE DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE BENITO URSINO TAPIA, EN CONSECUENCIA, RESULTA PROCEDENTE Y NECESARIO SOLICITAR LA COMPARECENCIA ANTE ESTA AUTORIDAD DE DICHA PROFESIONISTA, A TRÁVES DE SU SUPERIOR JERARQUICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE RATIFIQUE, RECTIFIQUE O MODIFIQUE EL CONTENIDO DE DICHOS PERITAJES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1º, 4º, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO -----

----- **ACUERDA** -----
---- UNICO. - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITÁNDOLE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, NOTIFIQUE A LA C. Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A ESA DIRECCIÓN A SU CARGO, COMPAREZCA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EL DÍA DE MAÑANA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO TREINTA HORAS, PARA LOS EFECTOS DE QUE RATIFIQUE, RECTIFIQUE O MODIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS DICTAMENES EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, MARCADOS CON LOS NÚMEROS PGJE/DGSP/6136/2014 Y PGJE/DGSP/6139/2014, AMBOS DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED]

[REDACTED] HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA TRAER CONSIGO UNA IDENTIFICACIÓN CON CINCO COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE LA ACREDITE PERITO TÉCNICO EN DICHA MATERIA ----- **CUMPLASE** ---

--- **RAZON.** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES **HACE CONSTAR**, QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 10216, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- **CONSTE.** -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL [REDACTED] EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS -----

EL AGENTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

11/06/2014 11:56

. . . EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, . . .

----- **HACE CONSTAR** -----
 -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE.**-----

. -**CONSTANCIA.** - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE DA POR RECIBIDO EN ORIGINALES, TRES INFORMES, CON NUMEROS DE OFICIOS **PGJE/DGIT/3305/2014, PGJE/DGIT/3306/2014 Y PGJE/DGIT/3289/2014**, LOS DOS FRIMEROS DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE Y EL ULTIMO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDOS A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SUSCRITOS Y FIRMADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, EL C. INGENIERO [REDACTED] INFORMES DE LOS CUALES A CONTINUACION SE DA FE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- **CONSTE.**-----

. **FE MINISTERIAL DE INFORMES.**- A CONTINUACION LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, DA FE, DE TENER A LA VISTA, EN ORIGINALES TRES INFORMES, CON NUMEROS DE OFICIOS **PGJE/DGIT/3305/2014, PGJE/DGIT/3306/2014 Y PGJE/DGIT/3289/2014**, LOS DOS PRIMEROS DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE Y EL ULTIMO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TODOS DIRIGIDOS A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, EL C. [REDACTED] QUIEN INFORMA EN EL

PRIMER INFORME EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO **9747** CON FECHA **03 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] CUENTA CON ALGUN ANTECEDENTES O REGISTRO ALGUNO. EN RELACION INFORMA QUE SE REALIZO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LA BASE DE DATOS DE ARCHIVO CRIMINALISTICO Y PLATAFORMA MEXICO, DONDE NO SE ENCONTRO INFORMACION EN RELACION A ESTA PERSONA. . .", A SI MISMO EN RELACION AL **SEGUNDO**

OFICIO INFORMA ". . . EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO **9704** CON FECHA **02 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA SE INFORME SI LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] CUENTA CON ALGUN ANTECEDENTES O REGISTRO ALGUNO. [REDACTED]

[REDACTED]

. . .", ASI MISMO EN RELACION AL **TERCER OFICIO INFORMA** ". . . . EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO **9697** CON FECHA **02 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA SE

[REDACTED]

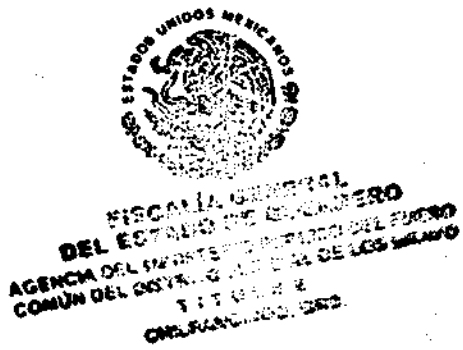
11/06/2014 18:37

INFORME SI LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE NARCIZO VAZQUEZ ARELLANO, CUENTA CON ALGUN ANTECEDENTES O REGISTRO ALGUNO. EN RELACION INFORMA [REDACTED]

[REDACTED] . . .", INFORMES DE LOS CUALES SE DA FE, LOS CUALES CONSTA CADA UNO, EN ORIGINALES, TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE EN TODAS QUE AL CALCE SE APRECIA UN SELLO Y LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL, SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -DAMOS FE.
. -SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -DAMOS FE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]



LIC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

AL SEÑOR REPUBLICA
Brechos Murranos,
vicios a la Comunidad
Estación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11/06/2014 18:37

597

186

OFICIO: PGJE/DGIT/3305/2014
EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014
ASUNTO: Se informa.

Chilpancingo, Gro, a 04 de Junio de 2014.

"2014, año de Octavio Paz"

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS.
PRESENTE

Al contestar este oficio, citense los datos
contenidos en el Angulo superior derecho.

En respuesta a su oficio número 9747 con fecha 03 de Junio del año en curso,
mediante el cual solicita se informe si la persona que responde al nombre de
[REDACTED] cuenta con algún antecedente o registró alguno.

[REDACTED]

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el
presente.

ATENTAMENTE,
"SUPRACADO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA

[REDACTED]

AGENCIA DE LOS BRAVOS
OFICINA DE PARTES

Recepcion del Oficio
Número: 9747-2014
Recibido el: 11 JUN 2014
A las: 09:25 AM

Presente

Recibido

Por los

Funcionarios

de la

Agencia de los Bravos

de la

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

de Chilpancingo, Gro.

de la

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

de Chilpancingo, Gro.

de la

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

de Chilpancingo, Gro.

de la

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

de Chilpancingo, Gro.

de la

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

de Chilpancingo, Gro.

de la

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

de Chilpancingo, Gro.

de la

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

de Chilpancingo, Gro.

de la

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

de Chilpancingo, Gro.

de la

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

de Chilpancingo, Gro.

de la

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

AGENCIA DE
COMUN DEL

conocimiento. Presente.

Carretera Nacional México-Acapulco, Km. 6+300, C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.
Tel. (474) 47-1-94-04. Lado Nal. sin costo 01 800 8 32 76 92, internacional 01-87-76-19-40-77
Sitio Oficial en Internet: www.pgjgro.gob.mx



590
157

OFICIO: PGJE/DGIT/3308/2014
EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014
ASUNTO: Se informa.

Chilpancingo, Gro, a 04 de Junio de 2014.

"2014, año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS.
PRESENTE

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el Angulo superior derecho.

En respuesta a su oficio número 9704 con fecha 02 de Junio del año en curso, mediante el cual solicita se informe si la persona que responde al nombre de [REDACTED] cuenta con algún antecedente o registró alguno.

[REDACTED]

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

[REDACTED]

AGENCIA DE LOS BRAVOS
OFICIALIA DE PARTES

Recepción de: Oficio
Folio: 6298-2014
Recibido el: 11 JUN 2014
A las: 08:31 HRS

Presente [REDACTED]
Recibido [REDACTED]
Con los siguientes anexos:
07/06/14, DIRECC. GEN. DE INF.
TELECOMUNICACIONES

conformidad. Presente

DEL
AGENCIA DE
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

Carretera Nacional México-Acapulco, Km. 6+300, C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.
Tel. (474) 47-1-94-04, Línea Nal. sin costo 01 800 8 32 76 92, internacional 01-87-76-10-40-77
Sitio Oficial en Internet: www.pgjgro.gob.mx



OFICIO: PGJE/DGIT/3289/2014
EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014
ASUNTO: Se informa.

Chilpancingo, Gro, a 02 de Junio de 2014.

"2014, año de Octavio Paz"

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAYOS.
PRESENTE

Al emitir este oficio, se usó los datos
contenidos en el Angulo Superior derecho.

En respuesta a su oficio número 9697 con fecha 02 de Junio del año en curso,
mediante el cual solicita se informe si la persona que responde al nombre de
[REDACTED] cuenta con algún antecedente o registró alguno.

[REDACTED]



Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el

PRESENTE
PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAYOS

ATELAMENTE

[REDACTED]

OFICINA DE LOS SEÑORES

Recepción del Oficio
Folios: 6314-2014

Fecha de entrada al JUN 20 2014 10:40 AM

Impreso: 06/11/2014 09:04 AM

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Ver

Carretera Nacional México-Acapulco, Km. 6+300, C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.
Tel. (474) 47-1-94-04, Lada Nal. sin costo 01 800 8 32 76 92, internacional 01-7-76-10-40-77
Sitio Oficial en Internet: www.pgigro.gob.mx



600
157

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (12) DOCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

..... H A C E C O N S T A R

...-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -CONSTE.

...-CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LA C. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN COMPARECE PREVIO OFICIO NUMERO 10248, DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE LE FUE GIRADO POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA QUE COMPARECIERA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA DE HOY DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -CONSTE.

...-ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRA LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA Y TOMANDO EN CUENTA LA CONSTANCIA MINISTERIAL QUE ANTECEDE, DE LA CUAL SE ADVIERTE LA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LA C. [REDACTED]

PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN COMPARECE PREVIO OFICIO NUMERO 10248, DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN TAL VIRTUD Y PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS, PROCEDASE A RECABAR LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA PERITO ANTES MENCIONADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 63, 103, 107, 108, 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, LA SUSCRITA:

..... A C U E R D A

...-UNICO.- PROCEDASE A RECEPCIONAR LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED] RITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, A EFECTO DE QUE DECLARE LO QUE A SU DERECHO PROCEDA.-CUMPLASE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.
TITULAR

LA AGENTE DEL MINI

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

12/06/2014 18:30

Cci
190

----- COMPARECENCIA Y RATIFICACION DE DICTAMEN PERICIALES POR PARTE DE LA QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, LA C.

ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE EN SU ESTADO NORMAL DIO LLAMARS

QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE TRABAJO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN LA CUAL LA ACREDITA COMO PERITO PROFESIONAL, CON NUMERO DE EMPLEADO EN LA CUAL, AL MARGEN IZQUIERDO SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLOR, TAMAÑO INFANTIL, CUYOS RASGOS FISICOS CONCUERDAN PERFECTAMENTE CON QUIEN LA EXHIBE, APRECIANDOSE EN DICHA IDENTIFICACION LA FIRMA DEL C. LICENCIADO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, AL REVERSO DE DICHA IDENTIFICACION SE APRECIAN DOS FIRMAS UNA DEL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION, LICENCIADO LA SEGUNDA FIRMA DE LA INTERESADA, DE TODO LO CUAL, SE DA FEY EN ESTE ACTO SE HACE LA DEVOLUCION DE LA IDENTIFICACION ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTATICAS DE LA MISMA, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HACEN LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ACTO SEGUIDO SE LE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 257 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE DECLARAR Y ADVERTIDA QUE FUE DE LAS SANCIONES EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO

QUIEN DIO TENER ESTADO CIVIL RELIGION
OCUPACION CON INSTRUCCION
ORIGINARIA DE
CON DOMICILIO

CON NUMERO DE TELEFONO Y EXAMINADA COMO

CORRESPONDE DECLARO: EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, ES PREVIO OFICIO NUMERO 10248, DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA EFECTO DE COMPARECER ANTE ESTE ORGANISMO INVESTIGADOR EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE HOY DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, POR LO QUE ENTERADA DEL MOTIVO POR EL CUAL SE ME CITO, MANIFIESTO QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA Y RATIFICO EL CONTENIDO DE MIS DICTAMEN CON NUMERO DE OFICIOS DGJE/DGSP/6136/2014 Y DGJE/DGSP/6169/2014, AMBOS DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LOS CUALES DIRIGI A ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, C. LICENCIADA MA. MAGDALENA HERNANDEZ MORENO, POR LO QUE UNA VEZ QUE ME TENGO A LA VISTA AMBOS DICTAMEN, LOS RATIFICO EN TODO Y CADA UNO DE SU CONTENIDO, AMBOS CONSTA DE DOS FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINALES, RECONOCIENDO COMO MIA, LA FIRMA QUE APARECE ESTAMPADA AL CALCE DE LA SEGUNDA FOJA, POR SERLE EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PUBLICO COMO PRIVADO Y POR HABERLA ESTAMPADO DE MI PUÑO Y LETRA, ACTO SEGUIDO Y A PREGUNTAS DIRECTAS POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PROCEDE A INTERROGAR A LA PERITO, A LA QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA DIRECCION



AGENCIA INVESTIGADORA
COMUNICACION

12/06/2014 18:30

12/06/2014 18:30

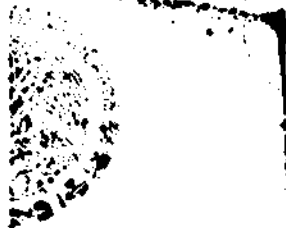


60

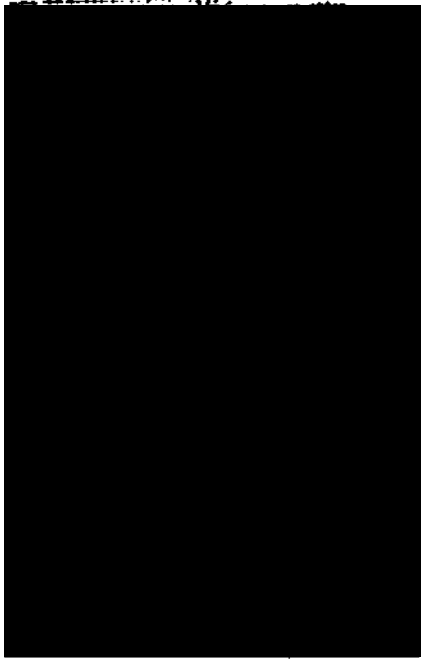
19



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AGENCIA FEDERAL DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL INTERIOR
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE GUADALUPE
CALLE FANFAN 1000



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



192

BRA/SC/07/1328/2014

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DOCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA QUE ME REMITÓ PARA SU CERTIFICACIÓN.

...-DAMOS FE.-



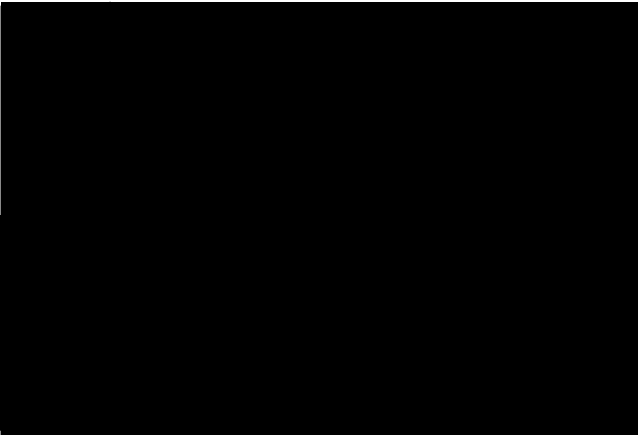
LA AGENTE DE
(SECTOR CENTRAL)

COMÚN
BRAVO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TIJUANA
CHILPANCINGO, GRO.



TESTIGO DE ASISTENCIA



19600

BRA/SCI/07/1328/2014

GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A LA PRIMERA PREGUNTA,

[REDACTED]

CONTESTANDO LA PERITO:
A LA SEGUNDA PREGUNTA:

[REDACTED]

TERCERA PREGUNTA:

CONTESTANDO LA PERITO

[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO
LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN DE LA PERITANCIA LEGAL.
- - - - -CONSTE.
- - - - -SE CIERRA Y SE AUTORIZA LA PERITANCIA LEGAL.
- - - - -DAMOS FE.

LA AGENTE DEL M
(SECTOR CENTRAL)

COMÚN
LOS BRAVO

LA PERITO



[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

AGE
CON

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigac

12/06/2014 18:30

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... **HACE CONSTAR**

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. **CONSTE.**

... **ACUERDO.** VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRA LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA, DE LA CUAL, SE ADVIERTE QUE RESULTA NECESARIO SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS; PARA QUE REMITA A ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, PARA EFECTO DE QUE REMITA LA DECLARACION MINISTERIAL EMITIDA POR EL MENOR INFRACTOR [REDACTED] RELACIONADA CON EL CASO DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO; HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2014, LO ANTERIOR POR ENCONTRARSE RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACION PREVIA BRA/SC/07/1328/2014, [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 21, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO Y 6º DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LA SUSCRITA:

..... **ACUERDA**

... **UNICO:** GIRESE OFICIO AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS; PARA EFECTO DE QUE REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LO ANTES PRECISADOS EN LINEAS ANTERIORES. **CUMPLASE.**

... **RAZON.** ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO [REDACTED] AL ACUERDO QUE ANTECEDE. **CONSTE.**

... **ASI LO AGO** [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN [REDACTED] QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL [REDACTED] MAN Y DAN FE. ... **DAMOS F.**



AGENCIA
COMUN
CICLO

...RAL DE
...LA AG
(SECTOR
...NACIONAL

...OMUN
BRAVO

EL AGENTE TI

... DEL FUERO COMÚN
BRAVO

[REDACTED]

17/06/2014 09:44

195 803



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 10564

ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

CHILPANCINGO, GUERRERO, (17) DIECISIETE DÍA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, DENTRO DE LA INDAGATORIA NUMERO CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 21, 54, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO Y 6º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, GIRE SUS APRECIABLES ORDENES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE REMITA COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, UBICADA EN CALLE ADRIAN CASTREJON No. 3, COL. SAN TEMOC SUR, CHILPANCINGO, GUERRERO; DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE HAYA GENERADO, EN RELACIÓN AL MENOR INFRACTOR HECHOS OCURRIDOS EN

LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACION PREVIA BRA/SC/07/1328/2014, INSTRUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (POR ARMA DE FUEGO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

IL. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO

COMÚN

EL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

9V5858V2014L2576335N2014

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... **HACE CONSTAR**

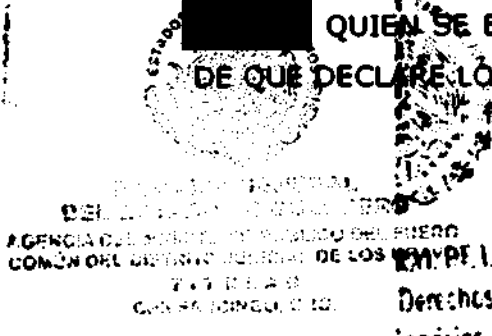
... -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. **CONSTE.** ...

... **CONSTANCIA.** - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA, EL C. [REDACTED], QUIEN SOLICITA SE LE RECEPCIONE SU DECLARACION EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS, QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. **CONSTE.**

... **ACUERDO MINISTERIAL.** - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, LO SOLICITADO POR EL C. [REDACTED], HA LUGAR ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO A EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA Y LO QUE A SU DERECHO PROCEDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO 1, 54, 56, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: ...

..... **ACUERDA**

... **ÚNICO.** - RECÁBESE LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, A FIN DE QUE DECLARE LO QUE EN SU DERECHO SEA PROCEDENTE. **CÚMPLASE.** ...



LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

FUERO COMÚN
S BRAVO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

!MOTIVACIÓN 1 MOTIVACIÓN 2 MOTIVACIÓN 3 MOTIVACIÓN 4 MOTIVACIÓN 5 MOTIVACIÓN 6 MOTIVACIÓN 7 MOTIVACIÓN 8 MOTIVACIÓN 9 MOTIVACIÓN 10 MOTIVACIÓN 11 MOTIVACIÓN 12 MOTIVACIÓN 13 MOTIVACIÓN 14 MOTIVACIÓN 15 MOTIVACIÓN 16 MOTIVACIÓN 17 MOTIVACIÓN 18 MOTIVACIÓN 19 MOTIVACIÓN 20 MOTIVACIÓN 21 MOTIVACIÓN 22 MOTIVACIÓN 23 MOTIVACIÓN 24 MOTIVACIÓN 25 MOTIVACIÓN 26 MOTIVACIÓN 27 MOTIVACIÓN 28 MOTIVACIÓN 29 MOTIVACIÓN 30 MOTIVACIÓN 31 MOTIVACIÓN 32 MOTIVACIÓN 33 MOTIVACIÓN 34 MOTIVACIÓN 35 MOTIVACIÓN 36 MOTIVACIÓN 37 MOTIVACIÓN 38 MOTIVACIÓN 39 MOTIVACIÓN 40 MOTIVACIÓN 41 MOTIVACIÓN 42 MOTIVACIÓN 43 MOTIVACIÓN 44 MOTIVACIÓN 45 MOTIVACIÓN 46 MOTIVACIÓN 47 MOTIVACIÓN 48 MOTIVACIÓN 49 MOTIVACIÓN 50 MOTIVACIÓN 51 MOTIVACIÓN 52 MOTIVACIÓN 53 MOTIVACIÓN 54 MOTIVACIÓN 55 MOTIVACIÓN 56 MOTIVACIÓN 57 MOTIVACIÓN 58 MOTIVACIÓN 59 MOTIVACIÓN 60 MOTIVACIÓN 61 MOTIVACIÓN 62 MOTIVACIÓN 63 MOTIVACIÓN 64 MOTIVACIÓN 65 MOTIVACIÓN 66 MOTIVACIÓN 67 MOTIVACIÓN 68 MOTIVACIÓN 69 MOTIVACIÓN 70 MOTIVACIÓN 71 MOTIVACIÓN 72 MOTIVACIÓN 73 MOTIVACIÓN 74 MOTIVACIÓN 75 MOTIVACIÓN 76 MOTIVACIÓN 77 MOTIVACIÓN 78 MOTIVACIÓN 79 MOTIVACIÓN 80 MOTIVACIÓN 81 MOTIVACIÓN 82 MOTIVACIÓN 83 MOTIVACIÓN 84 MOTIVACIÓN 85 MOTIVACIÓN 86 MOTIVACIÓN 87 MOTIVACIÓN 88 MOTIVACIÓN 89 MOTIVACIÓN 90 MOTIVACIÓN 91 MOTIVACIÓN 92 MOTIVACIÓN 93 MOTIVACIÓN 94 MOTIVACIÓN 95 MOTIVACIÓN 96 MOTIVACIÓN 97 MOTIVACIÓN 98 MOTIVACIÓN 99 MOTIVACIÓN 100

10/06/2014 12:19

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. JOSE LUIS FLORES CRUZ.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EN LA CUAL, AL MARGEN DERECHO SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLOR, TAMAÑO INFANTIL, CUYOS RASGOS FISICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DE LA MISMA SE APRECIAN DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, DE TODO LO CUAL, SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE HACE LA DEVOLUCION DE LA IDENTIFICACION ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTATICAS DE LA MISMA PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HACEN LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ACTO SEGUIDO SE LE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED] ESTADO

[REDACTED] RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]

[REDACTED] OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

DOMICILIO ACTUAL: DOMICILIO CONOCIDO, [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO CELULAR [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE

COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA AUTORIDAD, PARA EFECTO DE

MANIFESTAR [REDACTED]

APROXIMADAMENTE [REDACTED]



SECRETARÍA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO
T.
CHIAPAS

CUAL, [REDACTED]

POR [REDACTED] A

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

19/06/2014 12:19

198

600

[REDACTED]

PARA [REDACTED] POR LA

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED]

MUCHAS [REDACTED] YA QUE EN [REDACTED]

[REDACTED]

DE [REDACTED] DENTRO [REDACTED]

[REDACTED] OS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED] CUANDO [REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PERO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] O SEA [REDACTED]

[REDACTED] PERO TODO [REDACTED] LO

[REDACTED]

[REDACTED] SOLO [REDACTED] POR LO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] YO LE

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO QU [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR QUE AL MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED] EL

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

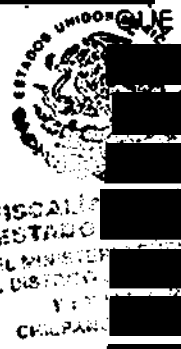
[REDACTED]

[REDACTED] YA QUE [REDACTED] POR QUE

SE [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

19/06/2014 12:19



[REDACTED] PERO PARA ESTO [REDACTED]

[REDACTED] DESEC MENCIONAR

[REDACTED]

[REDACTED] PERO NO ME ACUERDO [REDACTED]

[REDACTED] MA [REDACTED]

[REDACTED] QUE LEGO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] YO LE RESPONDI QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE CUANDO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] UNA VEZ

[REDACTED]

[REDACTED] DESDE LAS [REDACTED]

[REDACTED] VI QUE [REDACTED]

[REDACTED] TODO SE

[REDACTED]

[REDACTED] AL

[REDACTED] ESTO SOLAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

19/06/2014 12:19

ESTADO UN...
AGENCIA DEL...
COMUN...
CRB...

200610

[REDACTED]

LOS PRESENTES HECHOS [REDACTED]

SOLICITANDO [REDACTED]

ACLARANDO QUE [REDACTED]

POR LO QUE SOLICITO E UNA VEZ QUE YA QUE

[REDACTED]

DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO, AGENCIA DE COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA CALCE P...

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

19/06/2014 12:19

101

FE MINISTERIAL DE FACTURA Y ACTA MINISTERIAL [REDACTED]

EN LA CUAL [REDACTED] Y EN LAS [REDACTED] DE LA [REDACTED]

NÚMERO BRA/ZUM/AM/081/2014, [REDACTED]

LAS CUALES [REDACTED]

DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE HACE LA DEVOLUCION DE LA FACTURA ORIGINAL Y COPIAS CERTIFICADAS A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTATICAS DE L MISMA PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HACEN LAS CUALES SE ORDENAN REPARAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.



SE CIERRA [REDACTED]

FE.

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS
AGENCIA DEL MERCADO INTERNO DEL PUEBLO
COMISION DEL DERECHO DE LOS TRABAJADORES
CARRERA 1308, 1309, 1310
MONTEVIDEO, URUGUAY

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

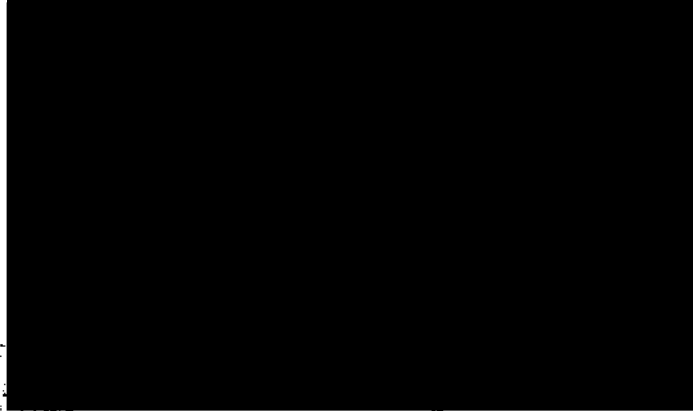
[REDACTED]

19/06/2014 12:19



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

2012 612



SECRETARÍA FEDERAL
 DEL CONSUMIDOR
 AGENCIA FEDERAL DE PROTECCIÓN
 CONSUMIDOR DEL ESTADO FEDERAL DE OAXACA
 TERCERA OFICINA
 CHILPANCIANGO, OAX.



REPUBLICA
 echas Números.
 icios a la Comunidad
 figación

703

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. FE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Oficina de [REDACTED]

619



AUTOS DEL BAJIO

COMPRA, VENTA Y CONSIGNACION DE AUTOS USADOS

ALBERTO VERA SANCHEZ R.F.C. [REDACTED]
CALLE LAZARO CARDENAS # 136, COL. STACION DE ROSA DELAYA, GTO.

FACTURA

396

TEL. 01 41 79-45-93

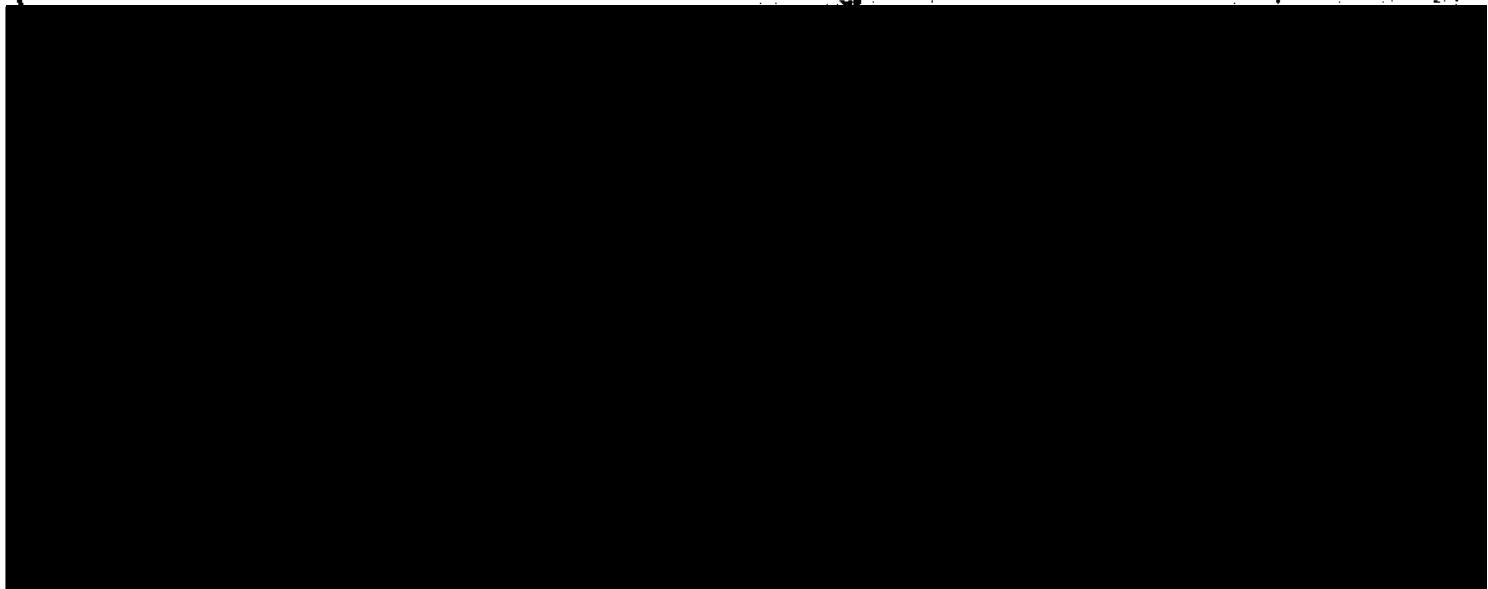
FAX 01 41 72-26-75

NOMBRE: **MARCO JAVIER SOLIS RODRIGUEZ**
 DIRECCION: **LOMA HERMANOS # 55-302, COL. IRRIGACION**
 POBLACION: **MIQUEL HIDALGO CHILPANCIHO, GTO.**

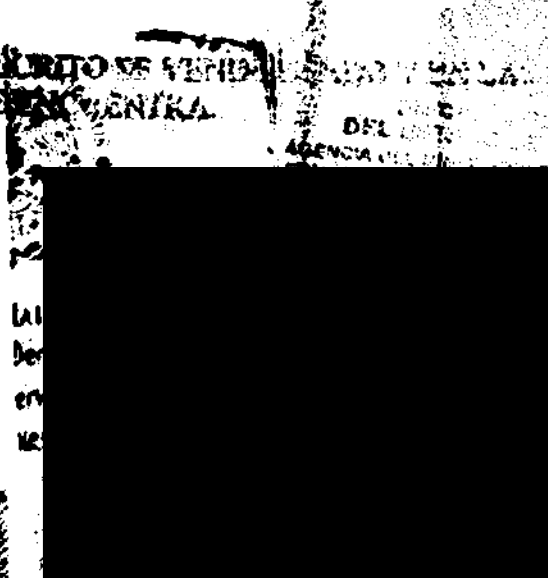
DA	MES	AÑO
21	02	01
CONDICIONES DE PAGO		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONTADO	BANCO	CREDITO

TORO	MARCA	NUEVO O USADO	COLOR	MOTOR	CHASIS	REG. FED. AUT.
					11111727XMB79010	SN

DESCRIPCION	IMPORTE
-------------	---------



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 TITULAR
 CHILPANCIHO, GTO.



AGENCIA DEL FUERO
 MINISTERIO PUBLICO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 CHILPANCIHO, GTO.

MONEDA Y CENCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. \$15,500.00

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

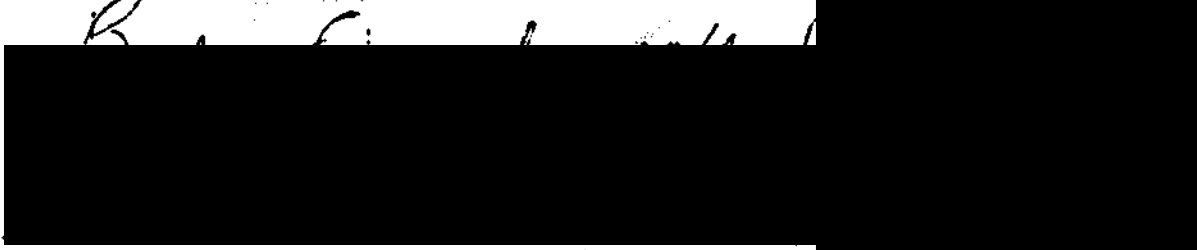
MORE DE MEXICO S.A. DE C.V. CDA. DE GALEANA No. 28 FRACC. IND. DE LA LOMA 15/10/98
 TLAXEPANTLA R.F.C. MOM-900515-GB10 OFICIAL 21-44-92 Falso 30: al 400, original y dos copias

CLIENTE

PRESENT
DE VEINTE
357 DE

DERECHOS DE COMPROBACIÓN
LIBRO OFICIAL NUM. A-3176
2004.

2004



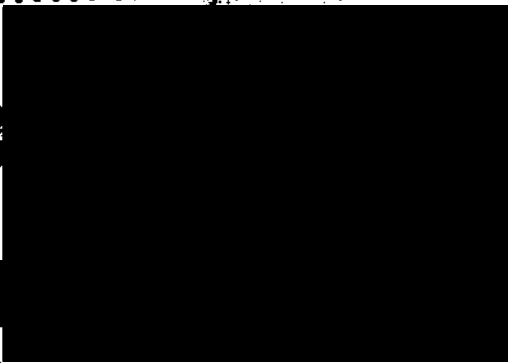
BRA/SC/07/1328/20

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

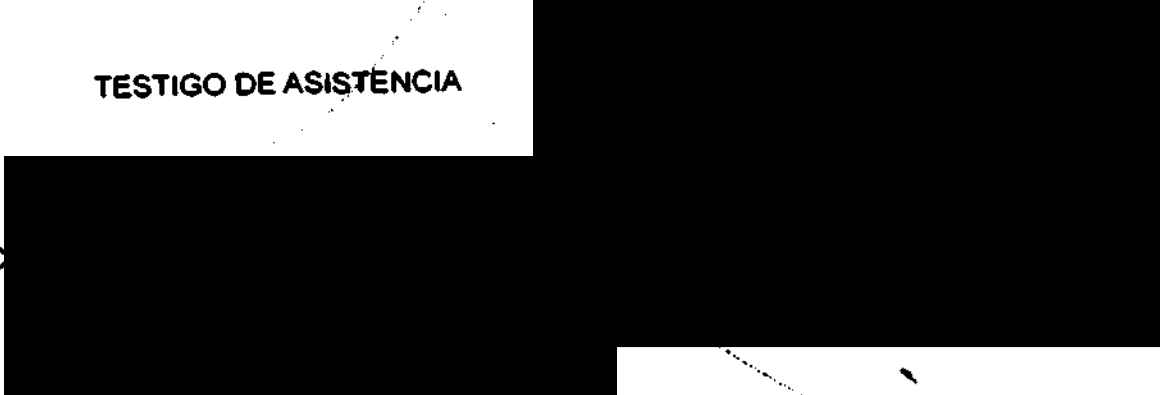
... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. ... DAMOS FE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL)
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN
BRAVO



LI

TESTIGO DE ASISTENCIA



C

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECENAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR.....

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE.

... CONSTANCIA. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE DA POR RECIBIDO EN ORIGINAL, HOJA TAMAÑO OFICIO, ELABORADA POR UN SOLO LADO, [REDACTED] FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA DOCTORA [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, EN RELACION AL CADAVER DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] EN EL QUE DETERMINA QUE LA CAUSA DE MUERTE [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CONSTE.

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE NECROPSIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA, EN ORIGINAL, COMPUESTO DE UNA HOJA TAMAÑO OFICIO, ELABORADA POR UN SOLO

[REDACTED] CATORCE, SIGNADO POR LA DOCTORA [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, EN RELACION AL CADAVER DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] EN EL QUE DETERMINA QUE LA CAUSA DE MUERTE DEL [REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-CONSTE.

..... SE CIERRA.....

LA AGENTE DEL
DEL DI

MÚN

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

19/06/2014 13:06



CHILPANCINGO, GRO. A 1 DE JUNIO DE 2014

POR DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE BRAVOS C. LIC. [REDACTED] A. SE REALIZO [REDACTED] PARA DETERMINAR ACERCA DE LA CAUSA DE SU MUERTE Y QUIEN FUE DEPOSITADO EN LA DEL SERVICIO MEDICO FORENSE -----

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: EL CADÁVER CORRESPONDIÓ A UN SUJETO DEL SEXO [REDACTED]

SIGNOS [REDACTED]

[REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO.

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]



OFICINA DE LOS BRAVOS
FISCALIA DE PARTES

Recepción del Dictamen
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

700

616

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DIA (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCIRTA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

.....HACE CONSTAR.....

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.CONSTE.

... CONSTANCIA. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE DA POR RECIBIDO EN ORIGINAL, COMPUESTO DE UNA HOJA TAMAÑO OFICIO, ELABORADA POR UN SOLO LADO, EL INFORME DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA Q.B.P.

[REDACTED] MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DEBIDO A

[REDACTED]

QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

.....CONSTE.

... FE MINISTERIAL DE INFORME. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA, EN ORIGINAL, COMPUESTO DE UNA HOJA TAMAÑO OFICIO, ELABORADA POR UN SOLO LADO, EL INFORME DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO

DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE CUMPLA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

.....SE CIERRE.....

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

[REDACTED]

19/06/2014 13:19

61A
209



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.

OFICIO: PGJE/DGSP/5559/2014

EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Chilpancingo, Guerrero., a 12 de Junio de 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.-

La que suscribe perito en materia de Química Forense, designada por el C. Director General de los Servicios Periciales para intervenir con relación a su oficio número 10246 de fecha 11 de Junio del año 2014, relacionado con la averiguación previa al rubro citado, me permito rendir el siguiente:



INFORME

En atención a su oficio citado al rubro en el cual se me solicita realizar la confirmación mediante la prueba de Absorción Atómica a las muestras que se tomaron en ambas manos de la persona que dice llamarse [REDACTED], mismas que se anexan al presente con la respectiva cadena de custodia, la suscrita le comunica de la manera más

[REDACTED]

muestras junto con la cadena de custodia.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

QB

[REDACTED]

... DE CUSTODIA
... COLOR CAFE CON MUESTRAS

C.c.p. c. Director General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

10 618

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año			Día/Mes/Año		
12/06/2014 10:00 hrs			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
OBSERVACIONES:			OBSERVACIONES:		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año			Día/Mes/Año		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
OBSERVACIONES:			OBSERVACIONES:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año			Día/Mes/Año		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
OBSERVACIONES:			OBSERVACIONES:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año			Día/Mes/Año		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
OBSERVACIONES:			OBSERVACIONES:		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA GENERAL DE ENFERMERIA
 INSTITUTO JUDICIAL DEL FUERO FEDERAL
 DE LOS TRABAJADORES
 CALPARENGO, GRO.

211

Distrito Judicial	BLANCO
Unidad Administrativa	San Juan, Pinarol
Ay. Prox. o	BLA/S/107/137B/2014
Delito	

CADENA DE CUSTODIA

No. de Averiguación Previa o expediente	FECHA	HORA
BLA/S/107/137B/2014	02/06/2014	18:50 hrs

[Redacted area]

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
---------	--------

[Large redacted area]

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR.....
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR..... CONSTE.....

... CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 241/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA DRA. [REDACTED], PERITO MEDICO FORENSE, QUE POR DISPOSICIÓN DEL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE BRAVOS, [REDACTED]

[REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.....

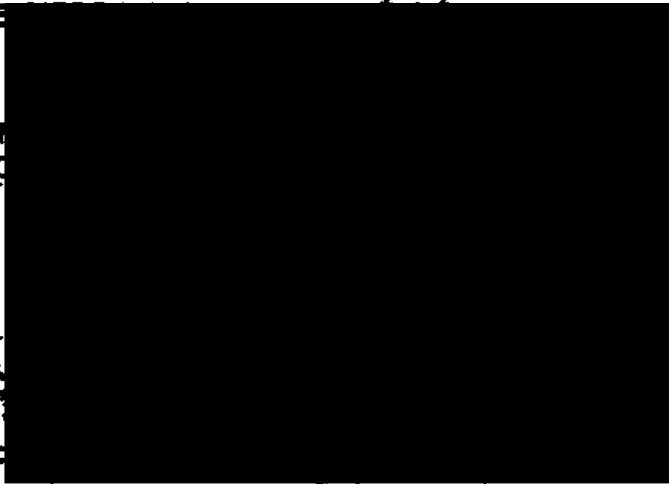
... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA. A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADA POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO NÚMERO 241/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA DRA. [REDACTED], QUE POR DISPOSICIÓN DEL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE BRAVOS, LE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY AL CADAVER DE QUIÉN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

DANDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR DE LA FOJA PRESENTA UNA FIRMA LEGÍBLE DE SU SUSCRIPCIÓN Y UN SELLO OFICIAL DEL SERVICIO ESTATALES DE SALUD SEMEFO GUERRERO, CHILPANCINGO, GUERRERO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.

AGENCIA COMÚN

..... SE.....

LA AGENTE
(SECTOR CENTRAL)
SERVICIO ESTATALES DE SALUD
SEMÉFO GUERRERO
CHILPANCINGO, GUERRERO



UN
AVO

T
L

TESTIGO DE ASISTENCIA

C

[REDACTED]

23/06/2014 18:57



620

213

CHILPANCINGO, GRO. A 2 DE JUNIO DE 2014

POR DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE BRAVOS, C.

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE:

SIGNOS

OTROS HALLAZGOS VESTIMENTA:

EXTERIORMENTE PRESENTA:

AGE
CON

CONCLUSIONES:

AL DE LA SECRETARIA DE
MEDICINA FORENSE



OFICIALIA DE PARTES

Recepción de: Dictamen
Folio: 8374-2014
Recibido el: 19 JUN 2014
H. Jas: [Redacted]
Presente: [Redacted]
Rechazado: [Redacted]

Con los siguientes anexos:
DICTAMEN DE NECROPSIA

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... **HACE / CONSTAR**
...-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE.

...-CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 240/2014, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA DRA. LORENA MENDEZ LEIVA, PERITO MEDICO FORENSE, QUE POR DISPOSICIÓN DEL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE BRAVOS, [REDACTED]

CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-CONSTE.

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADA POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO NÚMERO 240/2014, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA DRA. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, QUE POR DISPOSICIÓN DEL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE BRAVOS, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY AL CAJÁVER DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DANDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR DE LA FOJA PRESENTA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU SUScriptor Y UN SELLO OFICIAL DEL SERVICIO ESTATALES DE SALUD SEMEFO-GUERRERO, CHILPANCINGO, GUERRERO; DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-DAMOS FE.
.....-SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LA AGENTE DEL MI
(SECTOR CENTRAL)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

23/06/2014 20:03

612

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR
... -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -CONSTE.

... -CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGIT/VEH/1116/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR EL ING. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -CONSTE.

... -FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXO.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO PGJE/DGIT/VEH/1116/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR EL ING. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA, QUE SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DANDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR PRESENTA UNA FIRMA LEGIBLE DE SU SUScriptor Y UN SELLO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CHILPANCINGO, GUERRERO, DE IGUAL FORMA SE DA FE QUE ANEXA [REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -DAMOS FE.

..... -SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

BA AGENTE DE [REDACTED] FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO
L DE LA REPUBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
nigación LIC. [REDACTED]

T
L
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C.
[REDACTED]

08/07/2014 17:11

20625

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES**

OFICIO: PGJE/DGIT/VEH/1116/2014
AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

CHILPANGINGO, GRO. A 02 DE JUNIO DE 2014
"2014 Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANGINGO, GRO.
PRESENTE

En respuesta a su oficio número 9645 de fecha 01 de Junio del 2014 mediante el cual solicita se le informe si cuentan con Reporte de Robo los siguientes Vehículos:

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

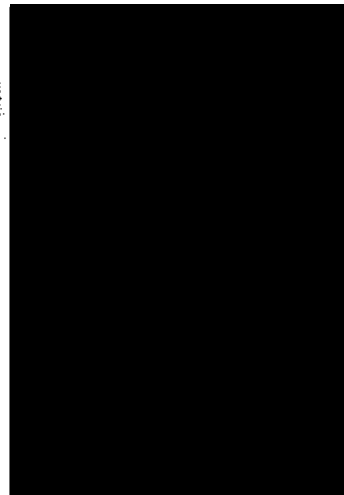
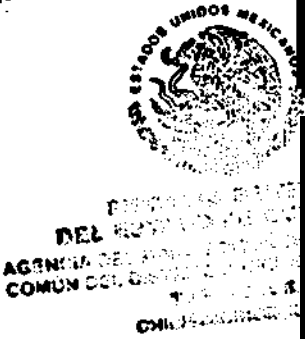
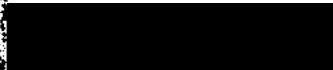
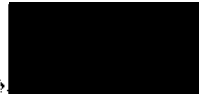
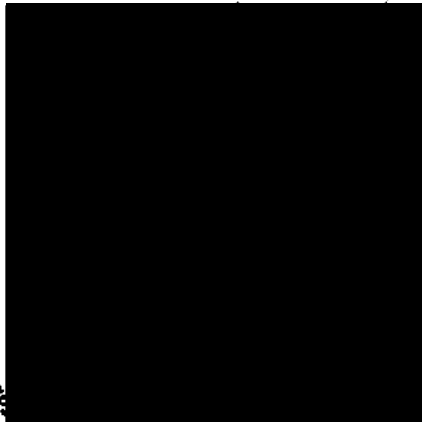
ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. EDIFICIO.

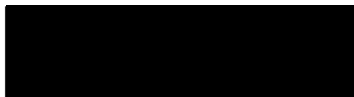
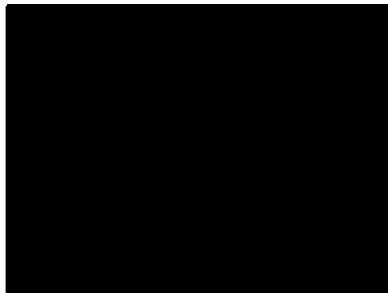
624



Form: 2000

27 615

Resultado obtenido del VIN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AGENCIA DEL IVA
CARRANZA DE LOS BRAVOS
CERRITOS 134
CHAMPANCHE, CDMX.



DE LA NOMINACIÓN
de los Nominados
a la Comisión
de Investigación

626

219

GUERRERO

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
Y PROCEDIMIENTOS PENALES

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

OFICIO: PGJE/UAC/2575/2014

EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

CHILPANCINGO, GRO. A 03 DE JUNIO DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

Me es grato saludarle y en atención a su oficio número 9748, de fecha 03 de junio del 2014, recibido 03 del mismo mes y año en curso, me permito informarle lo siguiente.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

NOMBRE

RESULTADO

[REDACTED]

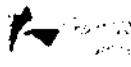
Informo a usted, que toda correspondencia oficial favor de enviarla al Correo electrónico, anexado al pie de página.

Reitero a usted, mi cordial y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

[REDACTED]

RECEPCION DE LOS SEÑALADOS
RECEPCION DE PARTES
Recepción de Oficio
Folios: 7344-2014
Recibido el: 04 JUL 2014
A las [REDACTED]
Pres. [REDACTED]
Recib. [REDACTED]
22
SIN FIRMAS

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090 Teléfono local (01747) Fax 49-4-29-9011 x1 3046273 y 3046279 Correo electrónico - pgje_archivo@hotmail.com



... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS, DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

.....**HACE CONSTAR**.....
...**QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR**.....**CONSTE**....

...**CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/JAC/2575/2014, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....**CONSTE**....

...**FE MINISTERIAL DE OFICIO**.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO PGJE/JAC/2575/2014, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA, QUE DESPUES DE HABER EFECTUADO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LAS BASES DE DATOS DE ESA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:-
NOMBRE [REDACTED] RESULTADO [REDACTED]

...ANDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR PRESENTA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU SUSCRIPTOR Y UN SELLO OFICIAL DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, CHILPANCINGO, GUERRERO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....**DAMOS FE**....

.....**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**.....

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

[REDACTED]

08/07/2014 20:41

241 628

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

OFICIO: PGJE/UAC/2575/2014.

EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

CHAMPANCINGO, GRO. A 04 DE JUNIO DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

Me es grato saludarle y en atención a su oficio número 9748, de fecha 03 de junio del 2014, recibido 03 del mismo mes y año en curso, me permito informar lo siguiente:

Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de esta Unidad de Archivo Criminalístico, los resultados obtenidos se describen a continuación.

NOMBRE	RESULTADO
[REDACTED]	[REDACTED]

Informo a usted, que toda correspondencia oficial favor de enviarla al Correo electrónico, anexado al pie de página:

AGENCI...

Reitero mi agradecimiento por su atención, quedando a sus respetables órdenes.

A.T. [REDACTED] CRIMINALISTICO.

AGENCIA DE LOS BRAVO
OFICIALIA DE PARTES

Recepción de: Oficio
Folio: 7344-2014
Recibido el: 04 JUL 2014
A las: 16:16:00
Presente: [REDACTED]
Z
Recibido:
EZ
ST: AMEXOS.

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chiloancingo, Guerrero, C. P. 39090 (teléfono fijo (01747) Fax: 49-4-29-99 Ext 304) email.com

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

529

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR.....

.. -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE ...

.. -CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/6139/2014, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2014, SIGNADO POR EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....-CONSTE ..

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE Y ANEXOS.-

A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE TREINTA Y DOS HOJAS ÚTILES, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/6139/2014, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2014, SIGNADO POR EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, QUIEN EN SU DICTAMEN REALIZA LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

11/07/2014 18:24

POR CINCO FUSILES

DETERMINAR CON

CUALES

TERCERA.

UN

POR LA

CUARTA.

DE LA

DEBIDO A

SE UTILIZA

SEXTA.

DE LA

QUE

SÉPTIMA.

CORRESPONDEN AL

DE LOS CUALES

DE

DE LAS

DE LOS

DE

DE LAS

EN EL SISTEMA

DANDOSE FE QUE EN EL MARGEN

DANDOSE FE TAMBIEN QUE

ANEXA FOTOGRAFÍAS LAS CUALES ILUSTRAN LA VISTA GENERAL DEL EMBALADO DE TODOS LOS ELEMENTOS BALÍSTICOS ESTUDIO, VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO DE

VISTA GENERAL

DEL ETIQUETADO

VISTA GENERAL DEL

CON LA

EN

VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO

VISTA GENERAL DEL

GRUPO

ASÍ COMO EL

11/07/2014 18:24

[REDACTED], TODOS PERCUTIDOS
[REDACTED] DIECISEIS [REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] ASÍ COMO EL
ACERCAMIENTO DE LA FORMA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE LA FORMA DE [REDACTED]
[REDACTED] DOS [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] POR [REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE [REDACTED]
[REDACTED] DE [REDACTED]
[REDACTED] US [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE [REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE [REDACTED]
[REDACTED]

FISCALIA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO
CHILE

[REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] DE LOS [REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE [REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO EL
ACERCAMIENTO DE [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

11/07/2014 18:24

QUEVE CASQUILLOS

EL ACERCAMIENTO

ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE

ASÍ COMO EL ACERCAMIENTO DE

ASÍ

COMO EL ACERCAMIENTO DE

ACERCAMIENTO DE

TAMBIEN SE DA FE

DANDOSE FE TAMBIEN

DANDOSE FE QUE

TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE ...

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

AGENCIA COMUNA DEL ...

AL DE LA REMI...
Jerarcho Humano...
servicios a la Comun...
AGENTE
(SECTOR CE

DMÚN
BRAVO

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

C.

11/07/2014 16:24



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/6139/2014.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 03 de junio de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 9648 de fecha 01 del mes y año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE

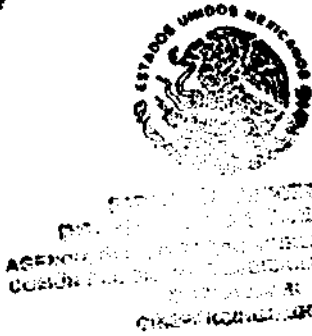
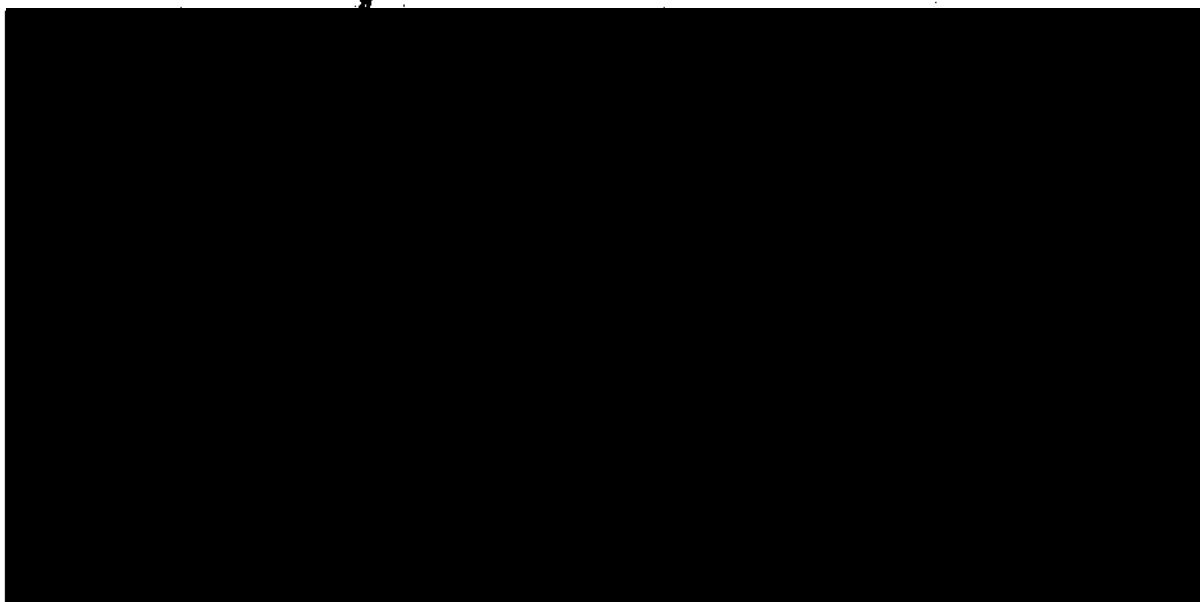
El presente se emite tomando en cuenta los métodos científicos: **Inductivo**, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético de observación, comparación y de descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio de los casquillos, esquirla y cartuchos, determinar:

- 1.- El calibre que corresponden.
- 2.- Si por el calibre los casquillos, por cuantas armas de de fuego fueron percutidos.
- 3.- Si la esquirla corresponde a proyectil único o múltiple.

SE TUVO A LA VISTA:



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



AGENCIA DE SERVICIOS
COMUNICACIONALES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTUDIO REALIZADO:

[Redacted]

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Comunidad

[Redacted]

[Redacted] n [Redacted]
es [Redacted]

De los

[Redacted]

|||

200 675

[Redacted]

De la [Redacted]

El [Redacted] en la [Redacted]

Del [Redacted] se realizó [Redacted]

El [Redacted]

Del [Redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA DE LA FISCALÍA
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CUERPO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRAYO
TAYALPA
OHLINAMIKED, GRC.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA. - [Redacted]

con [Redacted]
[Redacted]

SEGUNDA. - [Redacted]

TERCERA. - La [Redacted]

CUARTA. - [Redacted]

QUINTA. - El [Redacted]

SEXTA.-

de la marca

636

SEPTIMA.-

De las

los

los

de

que

de

acuerdo

PGJE/SJAVD/DGELIA/003/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL PERITO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

PRO
DE

NOTA.-

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C. c. p.- El Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

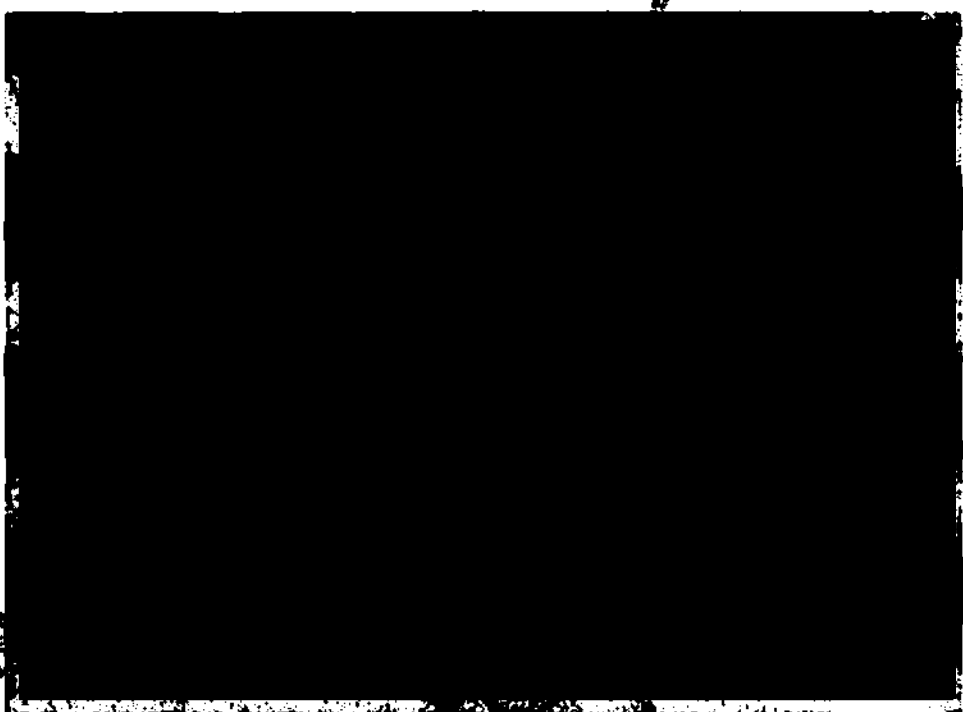


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

627
3



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

VISTA GENERAL DEL EMBALADO DE TODOS LOS ELEMENTOS



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.



S

638



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.



AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL
CHILPANCIINGO, GTO

VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GTO

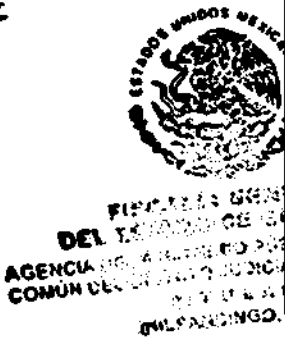
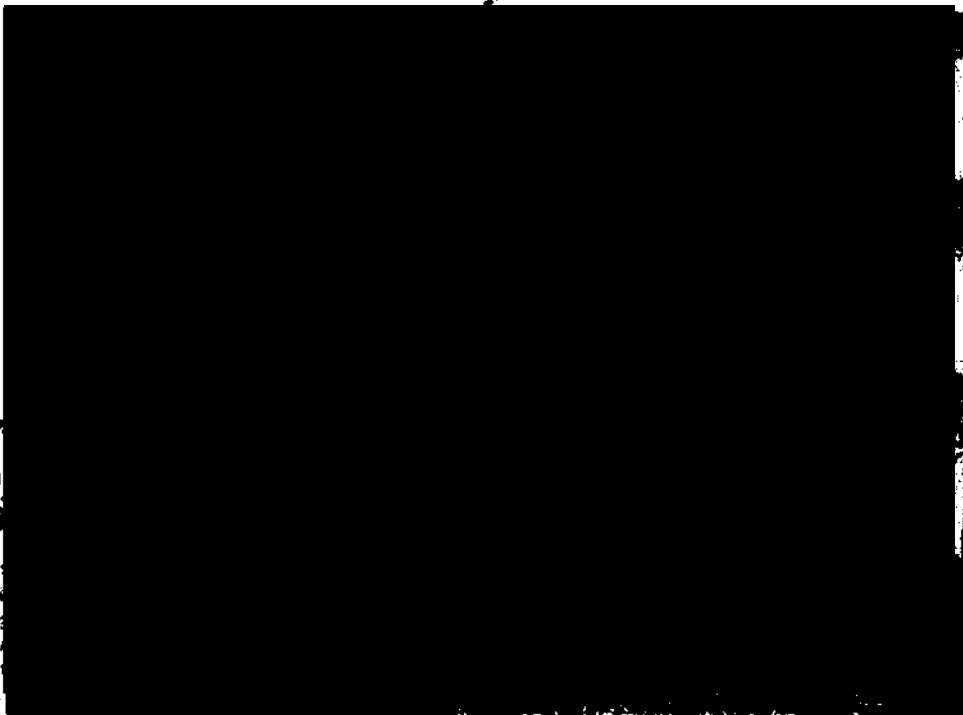
VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO



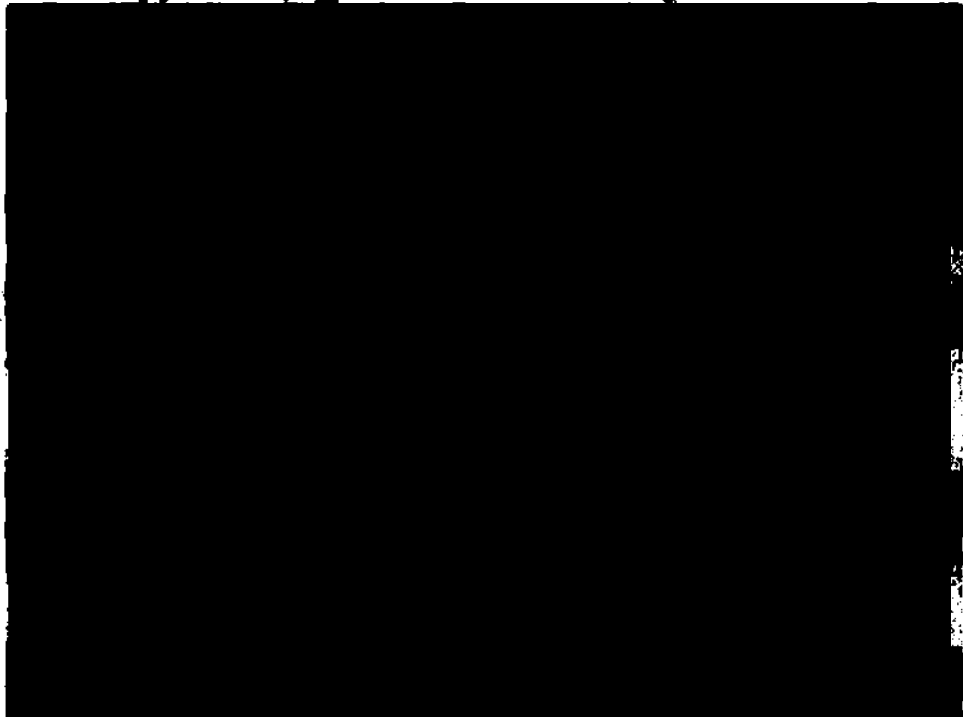
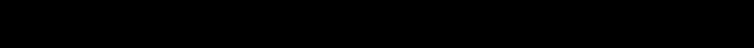
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

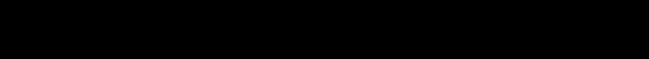
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.



VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO



VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO



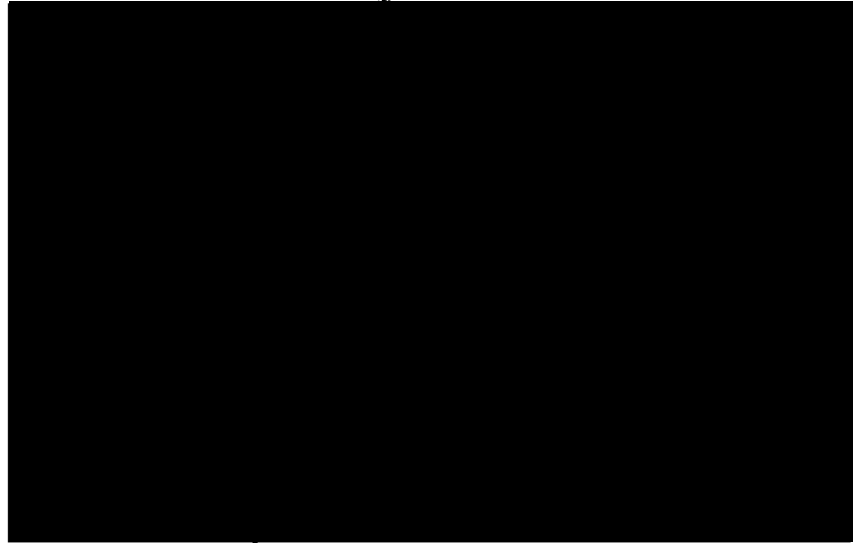


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

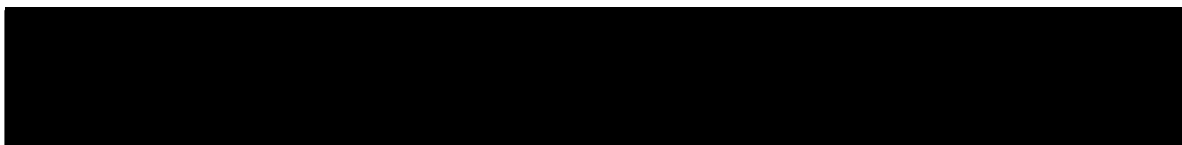
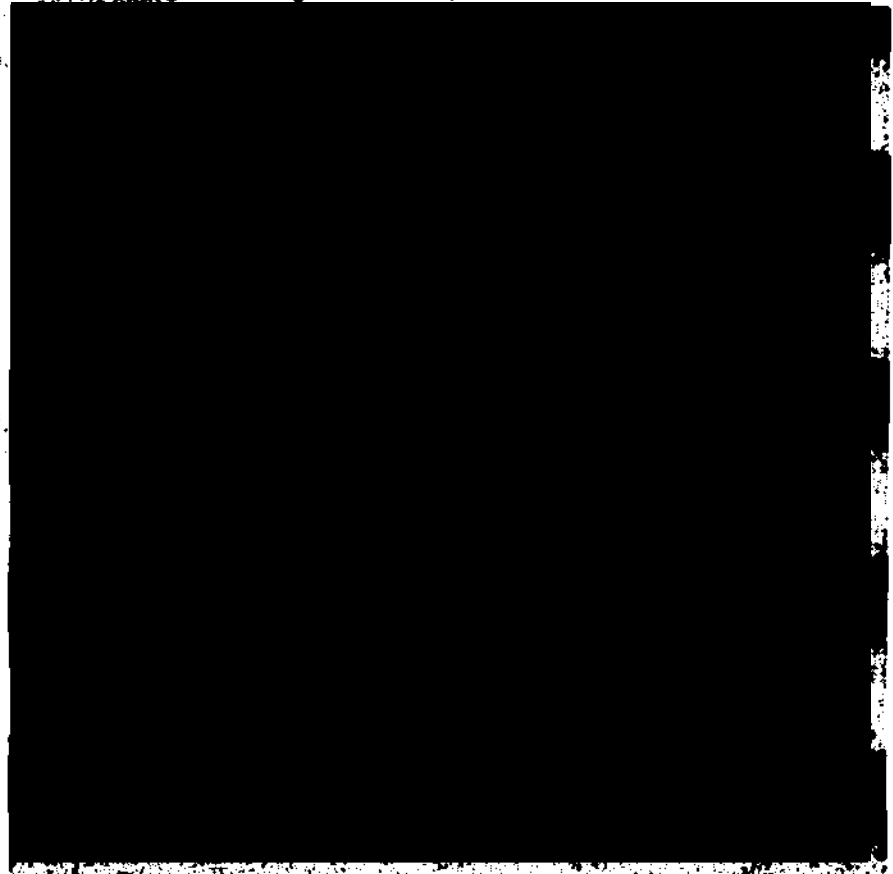
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN:
AV. PREVIA:
FECHA:

BALÍSTICA FORENSE.
BRA/SCI/07/1328/2014.
08 DE JUNIO DE 2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
CARRANZA, GUERRERO, GUERRERO
C.P. 30000

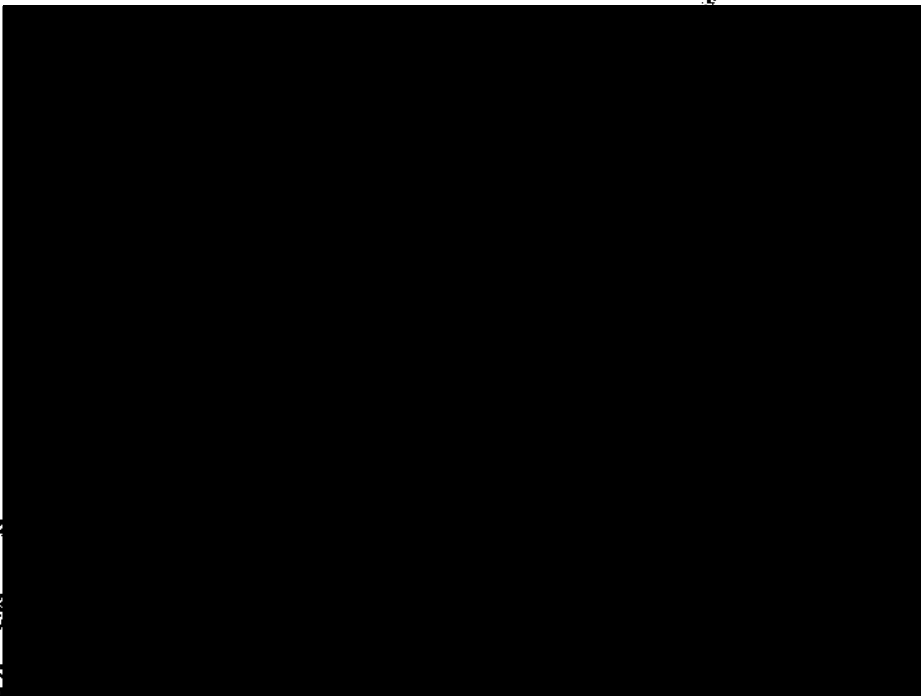




PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: **BALÍSTICA FORENSE.**
AV. PREVIA: **BRA/SC/07/1328/2014.**
FECHA: **03 DE JUNIO DE 2014.**



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GEN
DE JUSTICIA DEL EST
DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIOS PERICIA
CHILPANCINGO, G

6-12

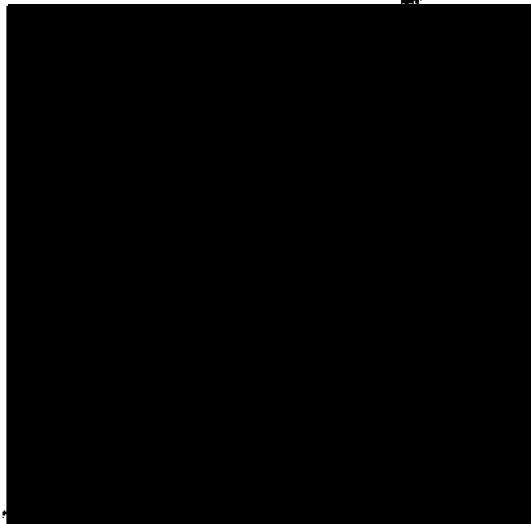


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

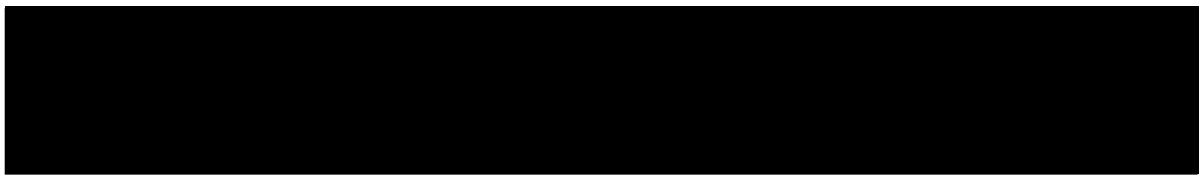
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALISTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BEA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 05 DE JUNIO DE 2014.

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCIINGO, GR



647

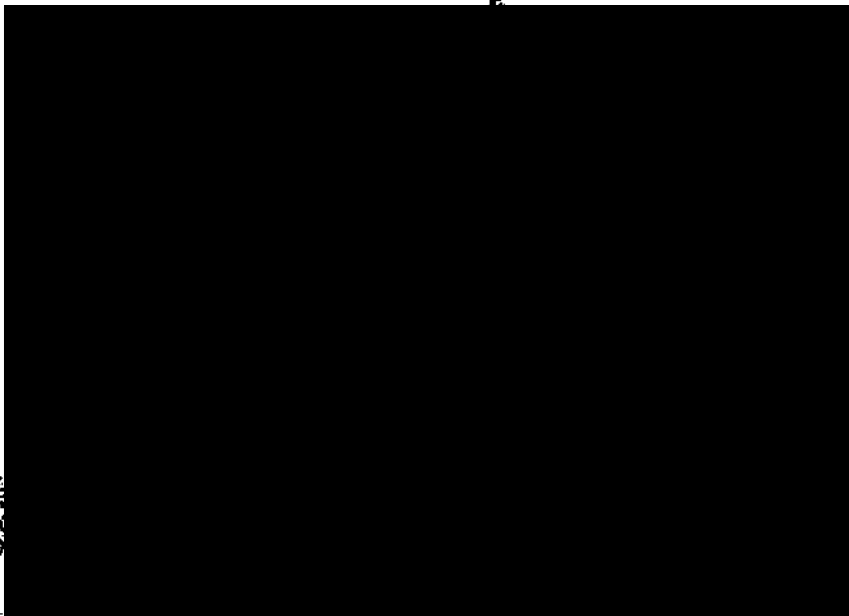


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

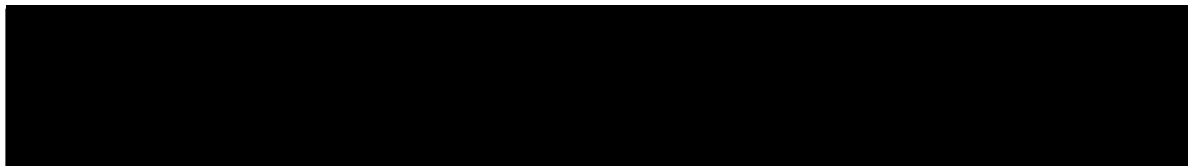
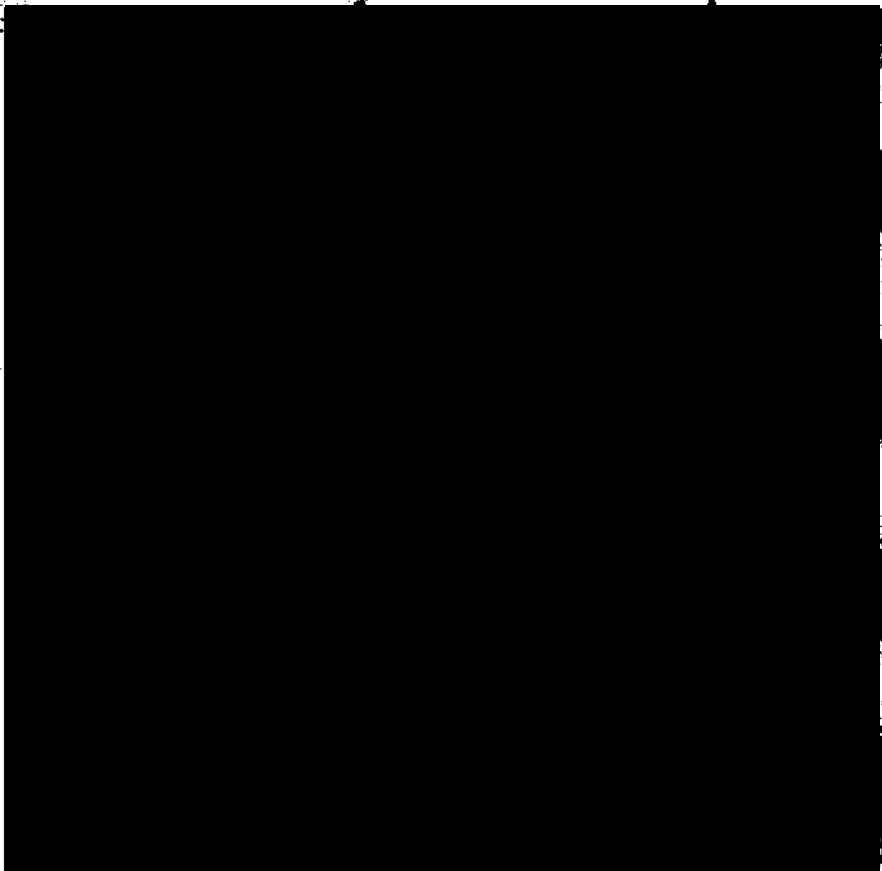
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

270



ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FUEBRO
COMUNIDAD DE LA CALLE DE LOS BRAVO
CHILPANCHINGO



614

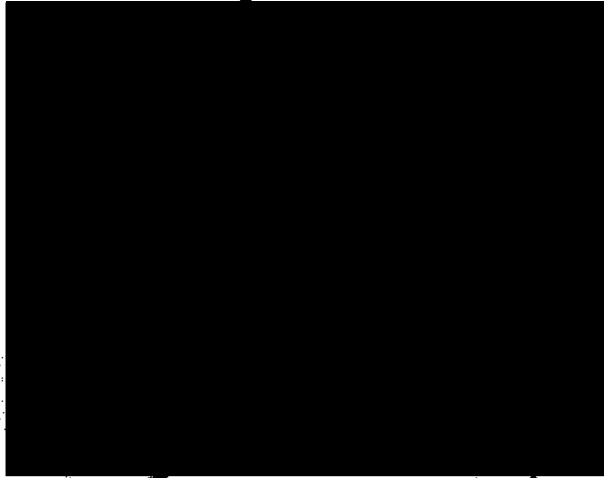


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

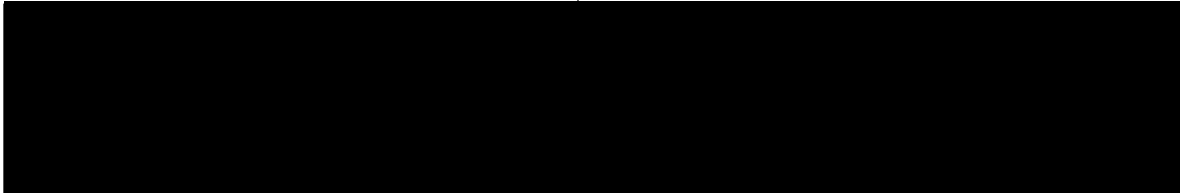
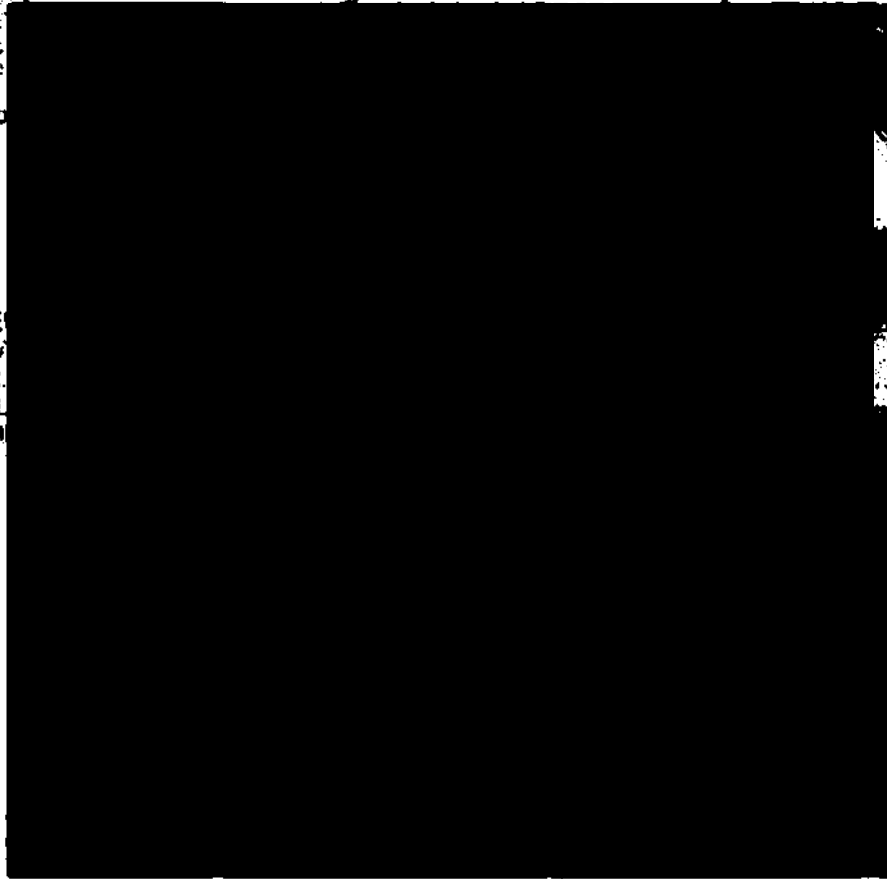
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

23



FISCALÍA FEDERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIÑO, GRO.



645



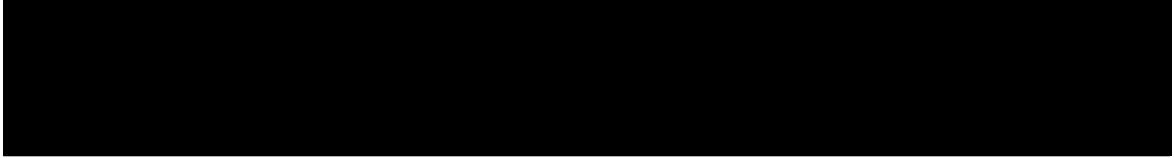
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.



FINCAJE GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LOS BAÑOS DE SAN JUAN
CHIAPANCA DE LOS DIOS





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

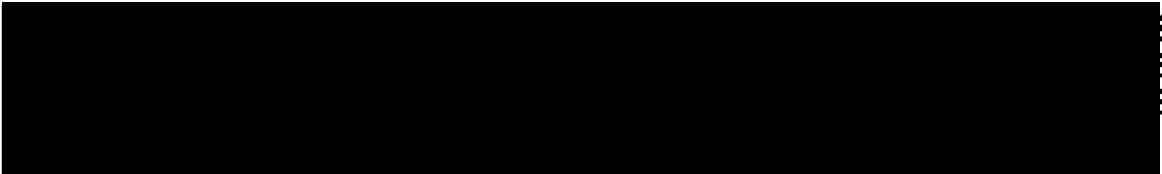
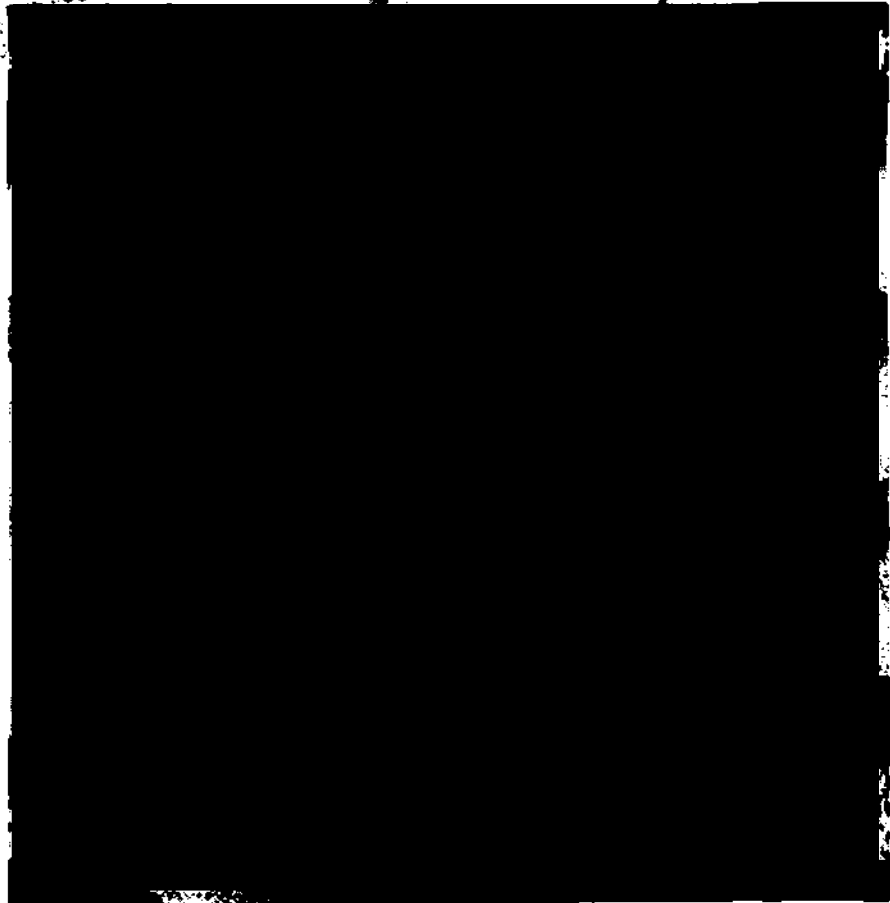
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

239



AGENCIA DE INVESTIGACIONES FORENSES DEL ESTADO DE GUERRERO



647

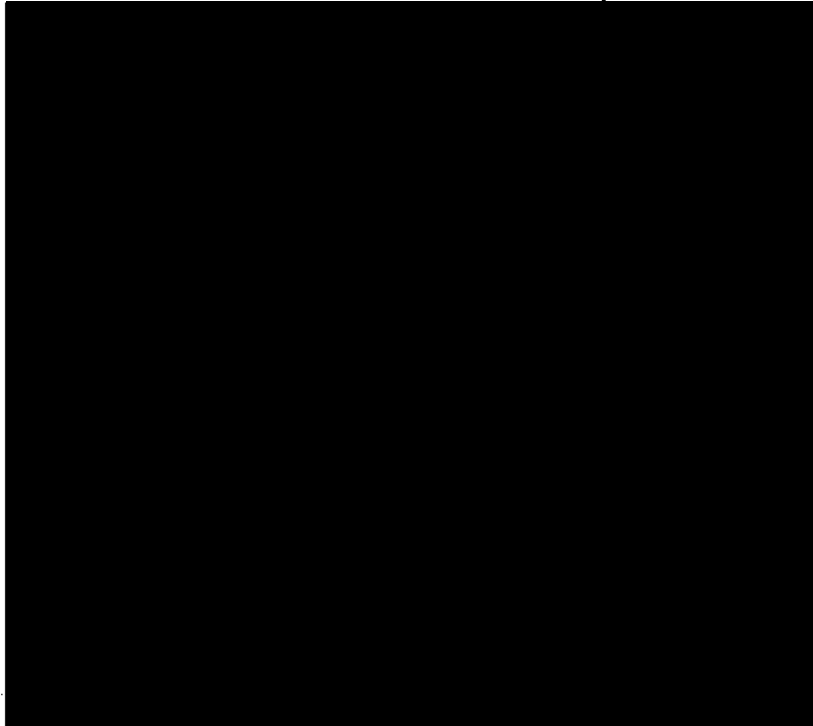


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: **BALÍSTICA FORENSE.**
AV. PREVIA: **BRA/SCI07/1328/2014.**
FECHA: **03 DE JUNIO DE 2014.**

240



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TIEMPO II
CHILPANCIÑO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIÑO, GRO.



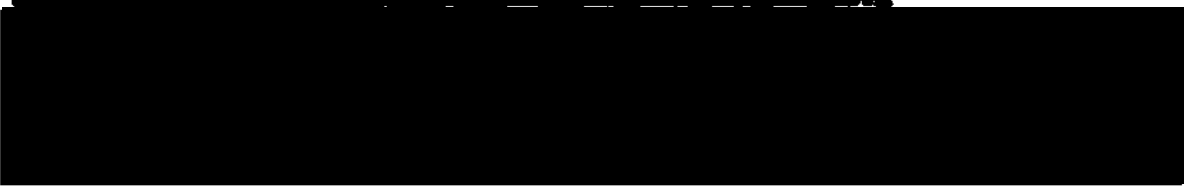
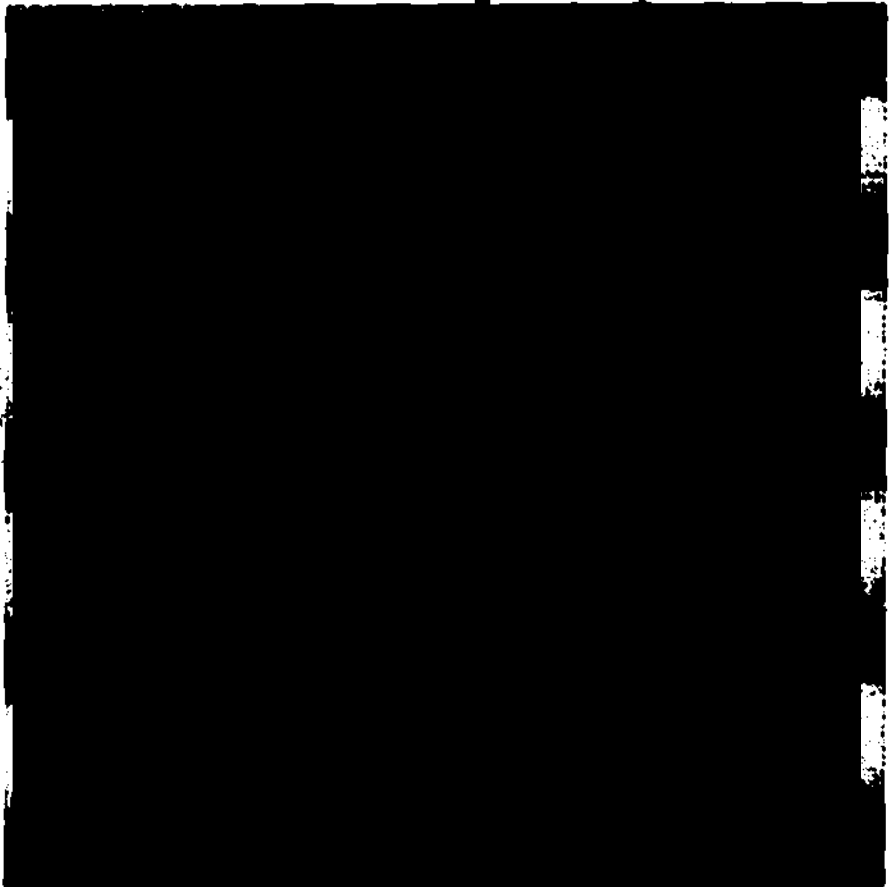
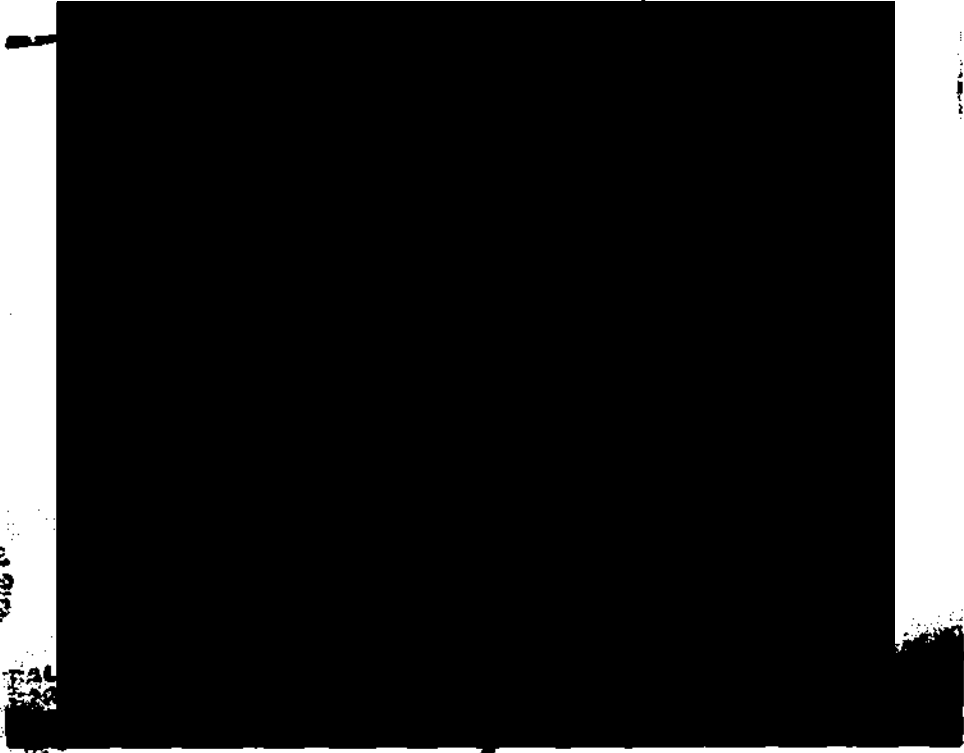


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

241
6-18



2

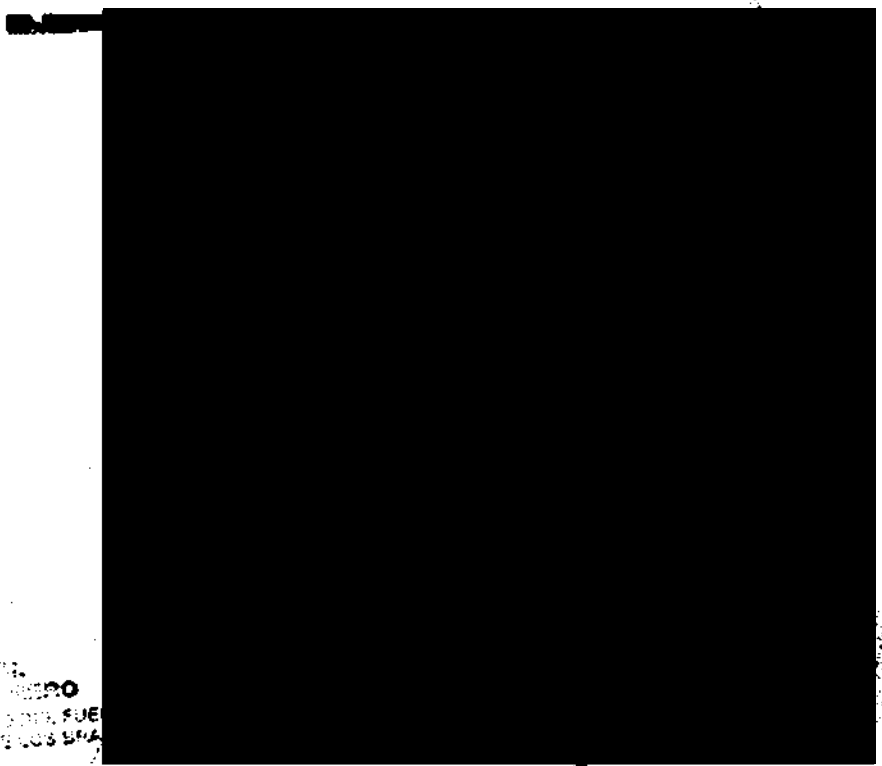


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

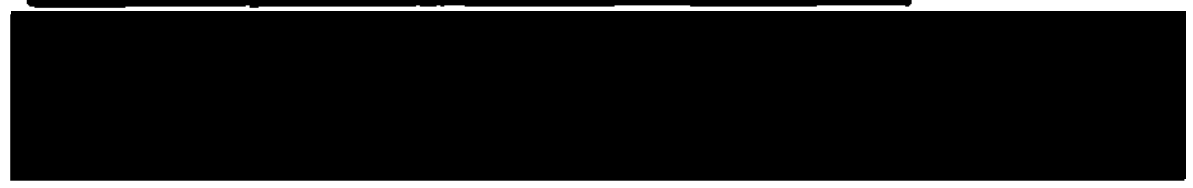
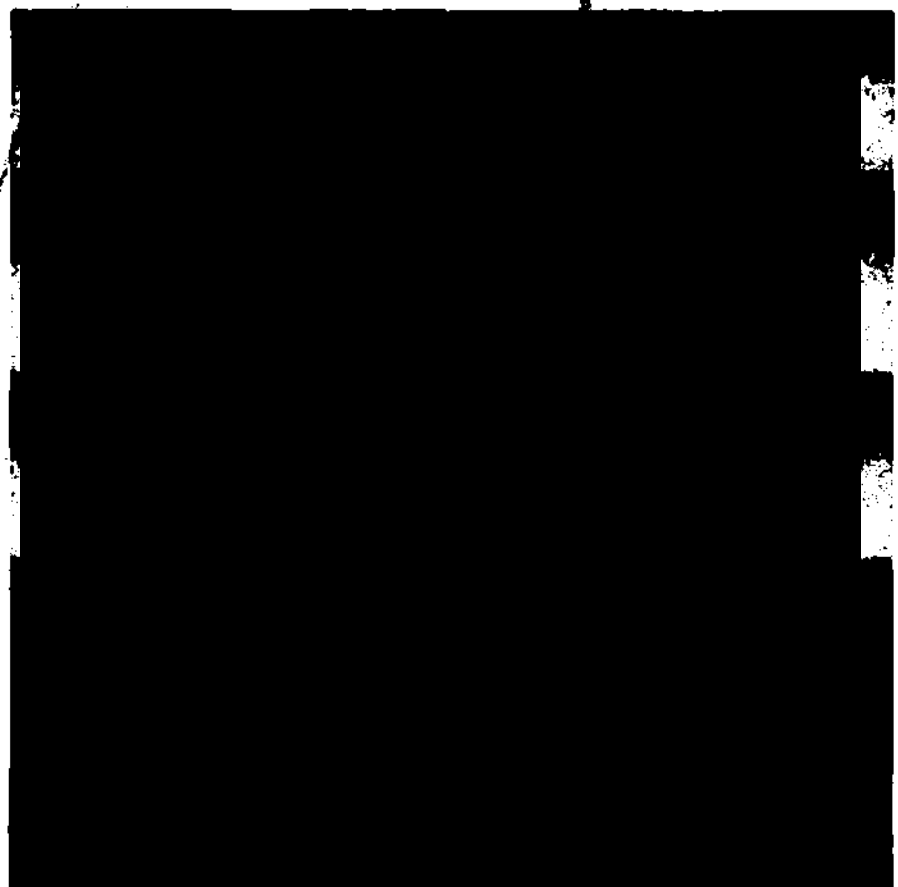
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

742
619



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS EDA
TITULO
CHERANORGO, SIA



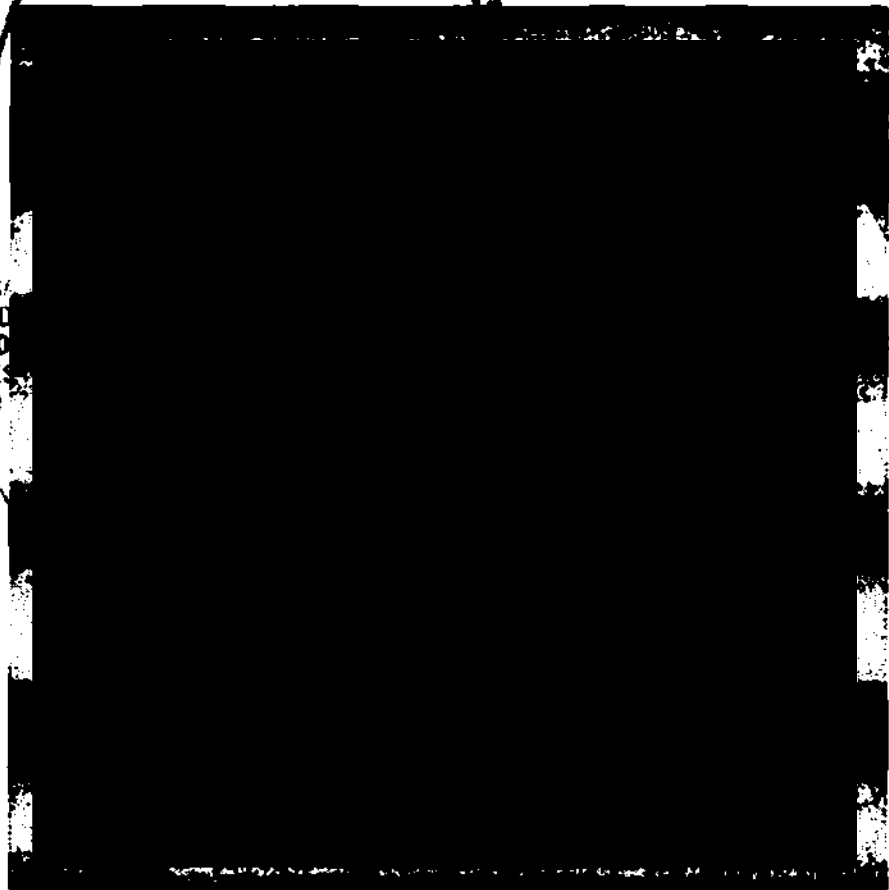
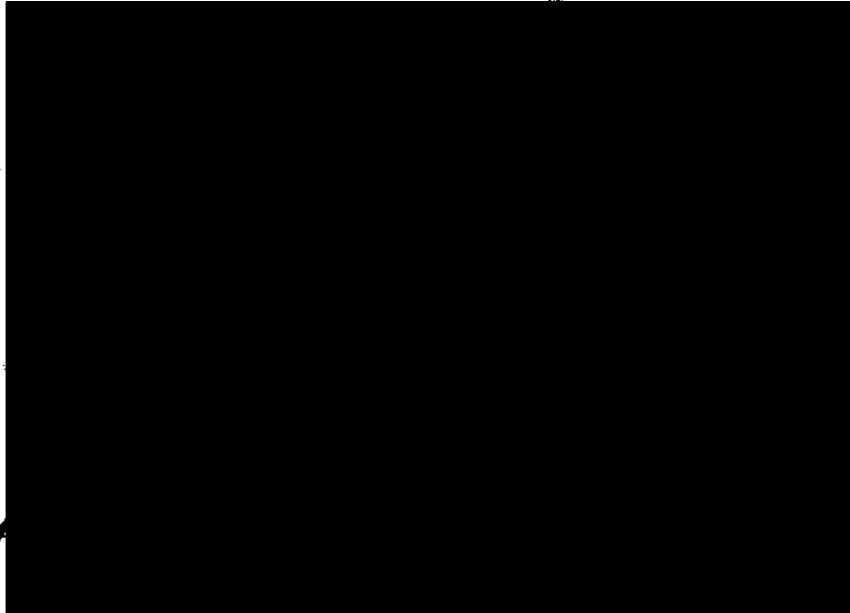


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

CSC
243



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
PUNTO DE CONTACTO: 010



651

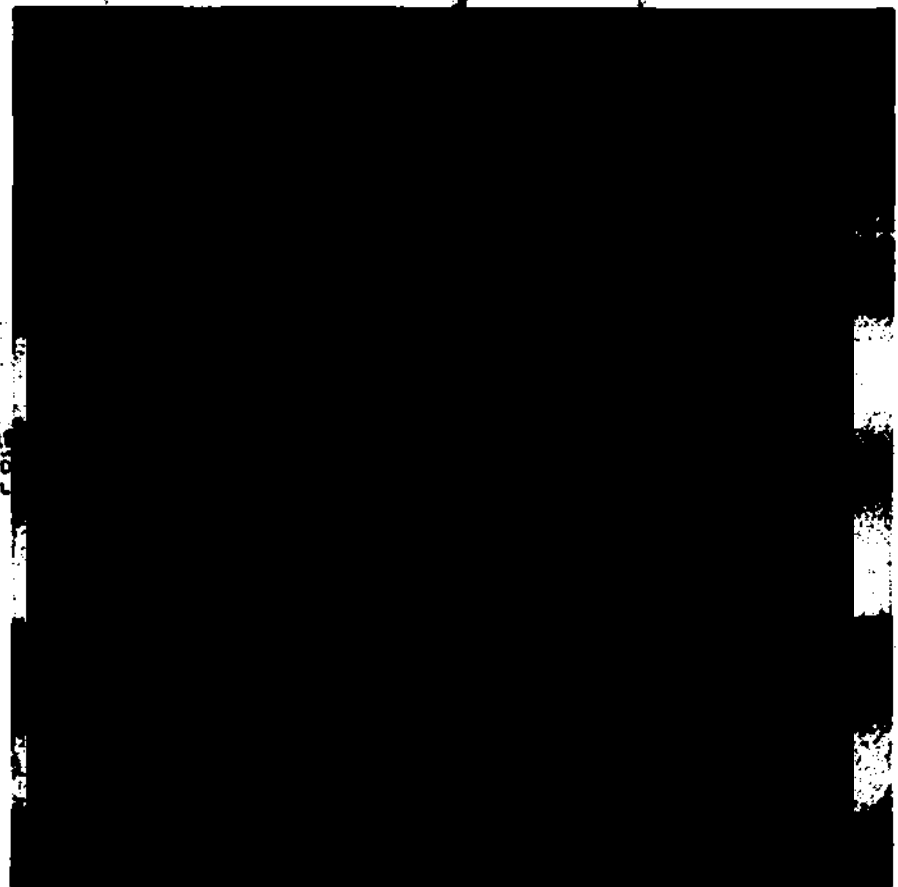
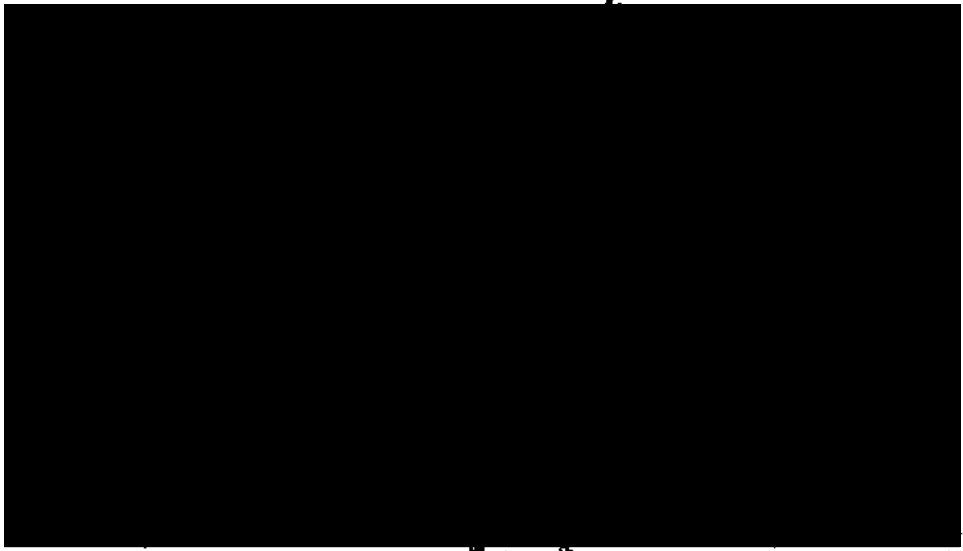


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

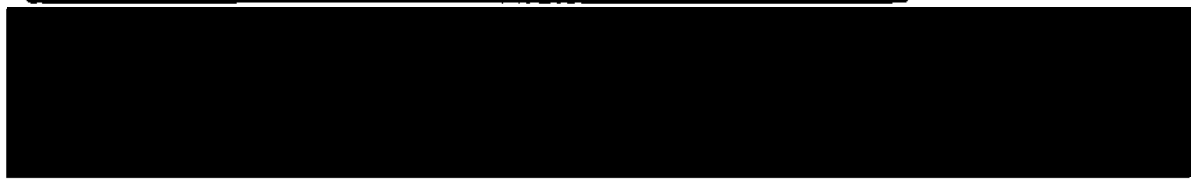
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: **BALÍSTICA FORENSE.**
AV. PREVIA: **BRA/SC/07/1328/2014.**
FECHA: **03 DE JUNIO DE 2014.**

214



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.



652

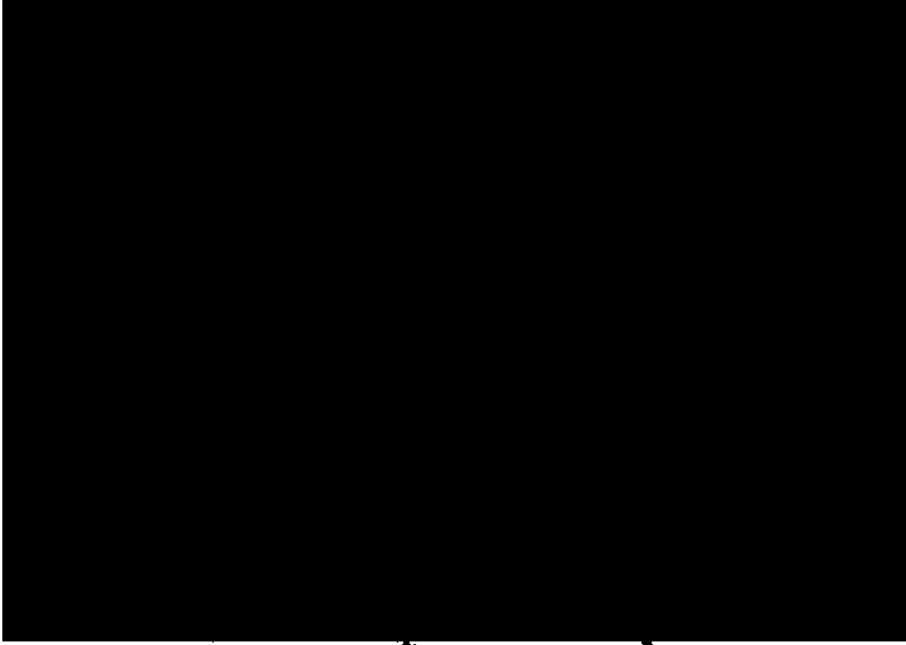


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

245



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS TITULAR CHILPANCIÑO, GRO.



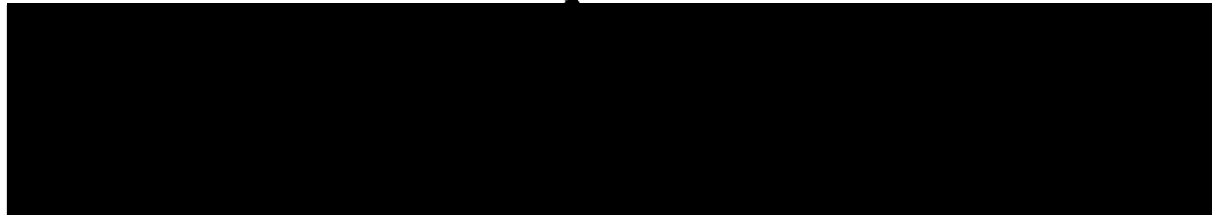
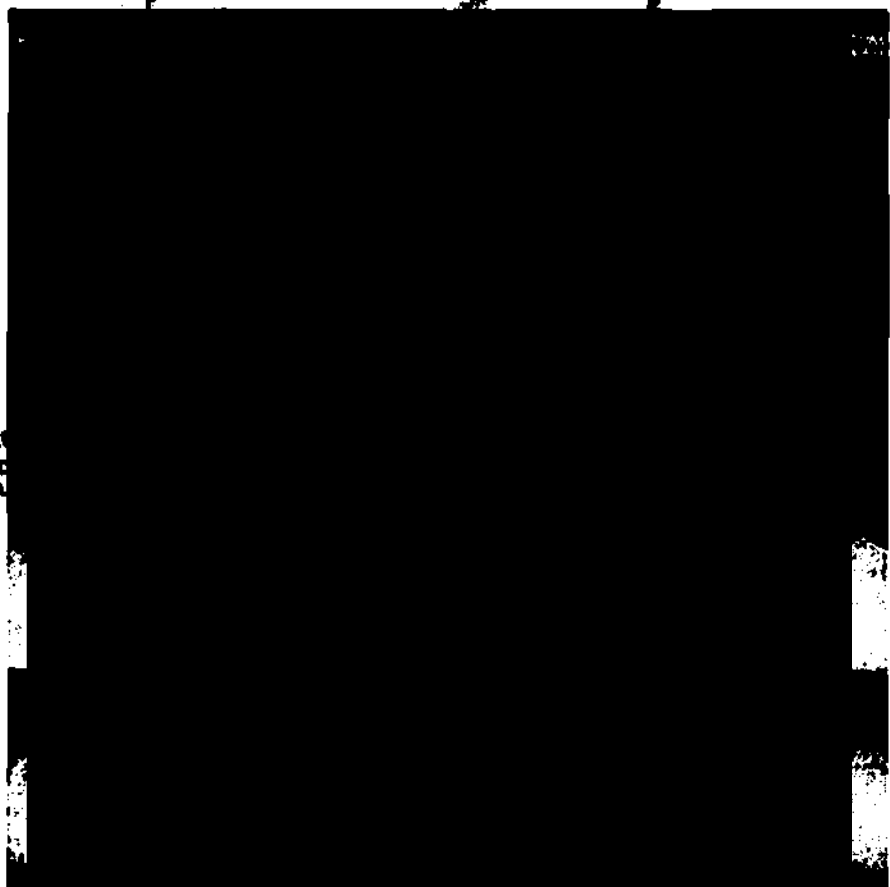
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRAJSC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

650

246



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCIINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DEL
ESTADO DE GUERRERO

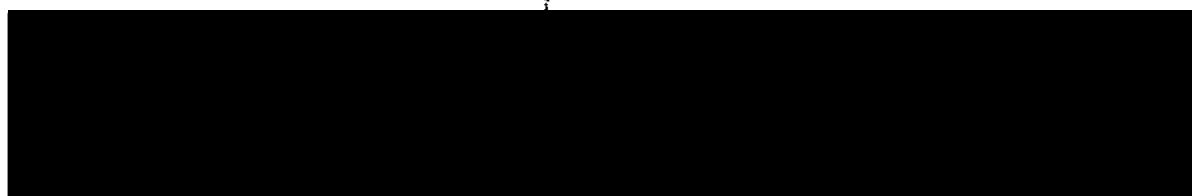
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

[Handwritten signature]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TETELAZO
MUNICIPIO DE TETELAZO, GRO.
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
MUNICIPIO DE TETELAZO, GRO.

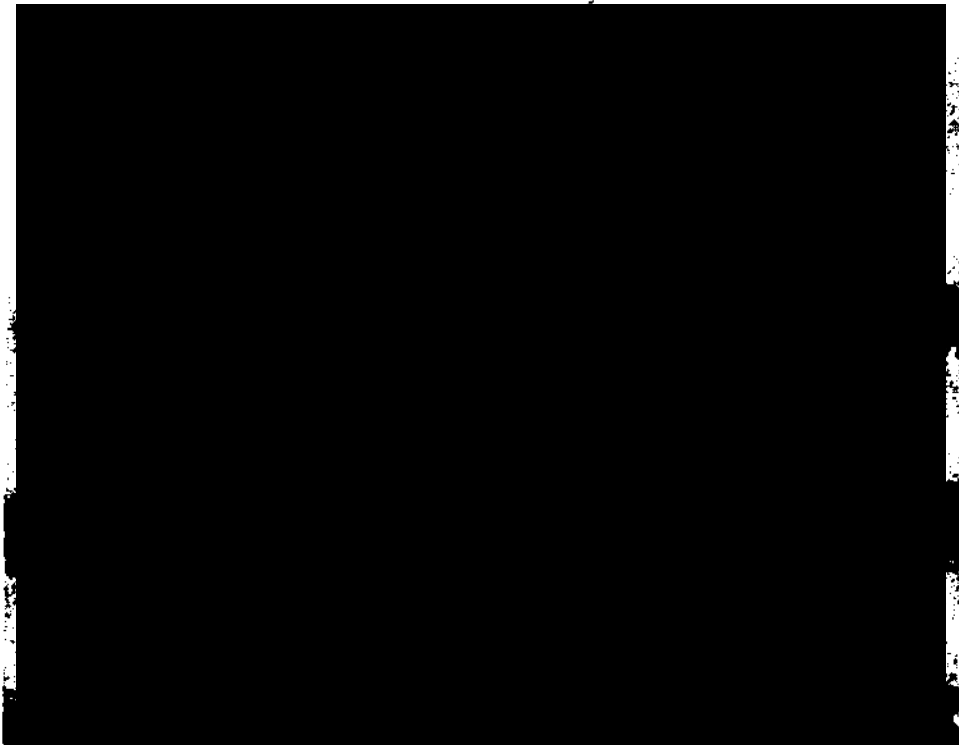


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

218



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
UN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPÁNCHICO-GRO.



656

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

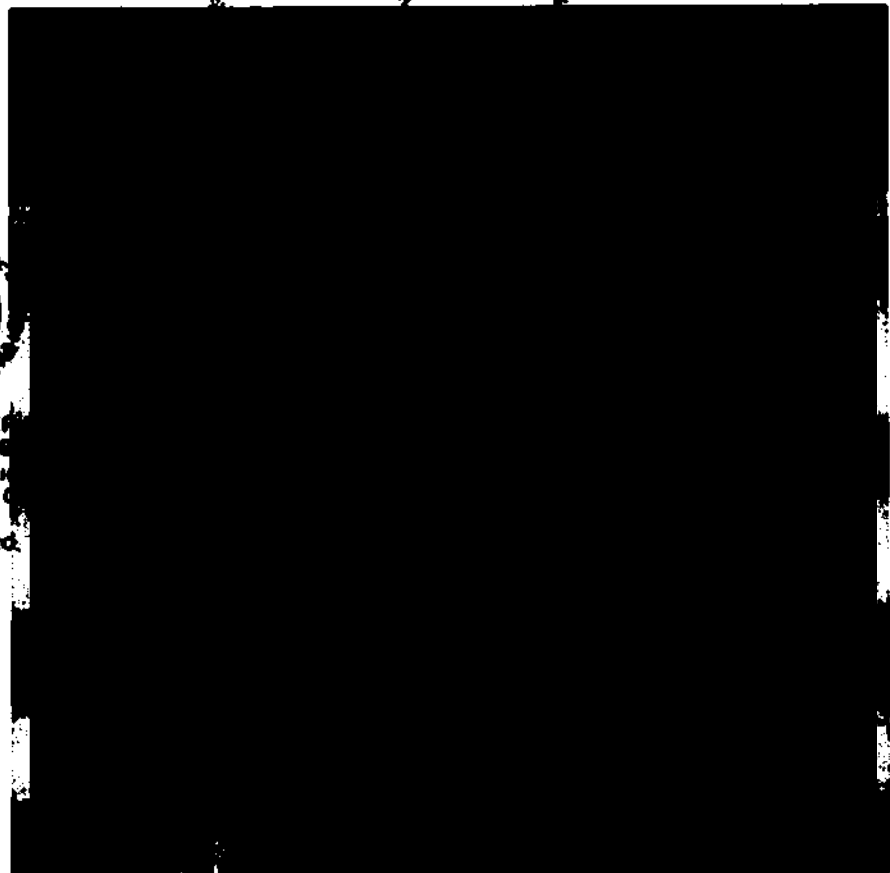
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

QUERÉTARO

SECCIÓN:
AV. PREVIA:
FECHA:

BALÍSTICA FORENSE.
BRA/SCI/07/1328/2014.
03 DE JUNIO DE 2014.

241



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCIIGO, GRQ.



657

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

25



**FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
TITULAR
CHILPANCIAGO, GRO.



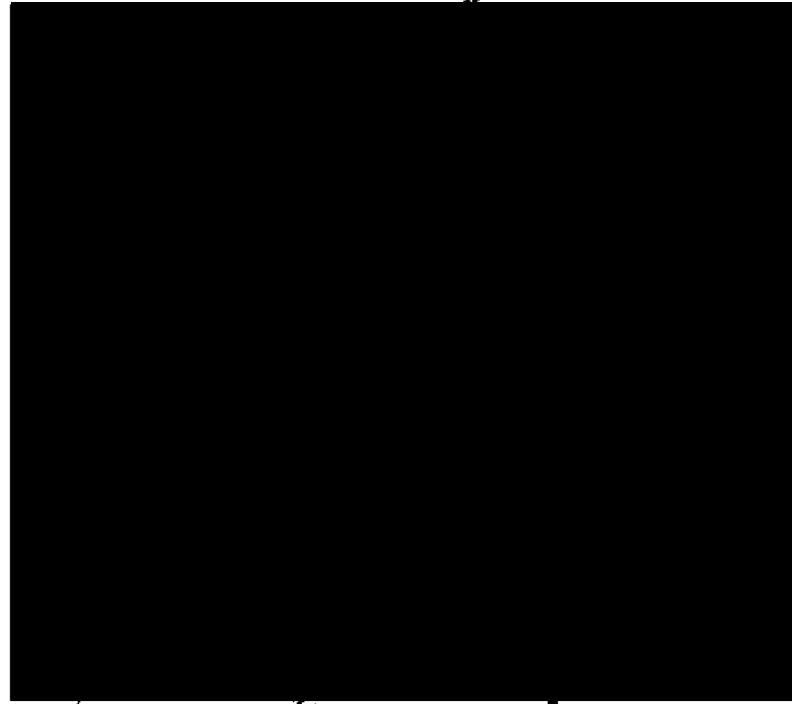
658

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

251



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
EL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUE
COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL DE JUSTICIA
Y TI
CHILPANCI



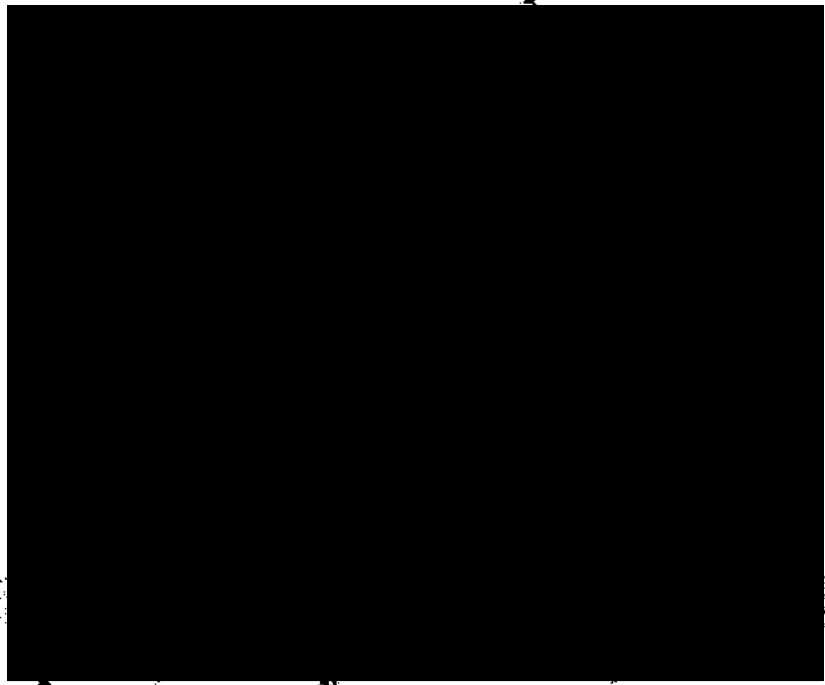
659

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BJA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

252



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCIAGO, GRO



SECRETARÍA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO



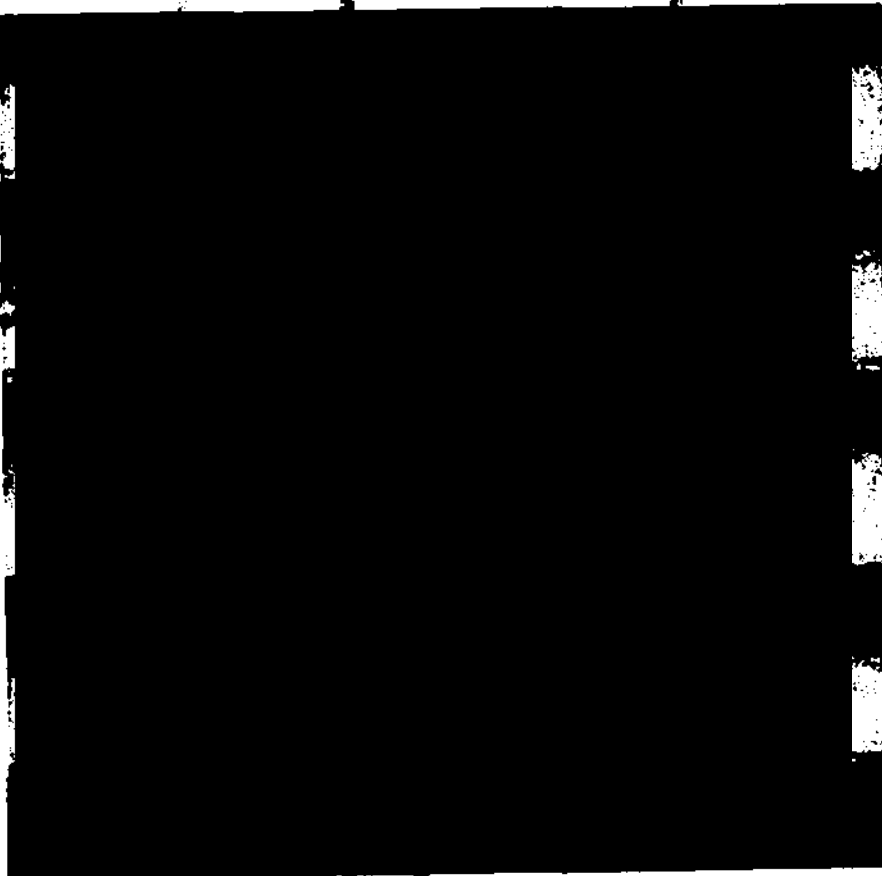
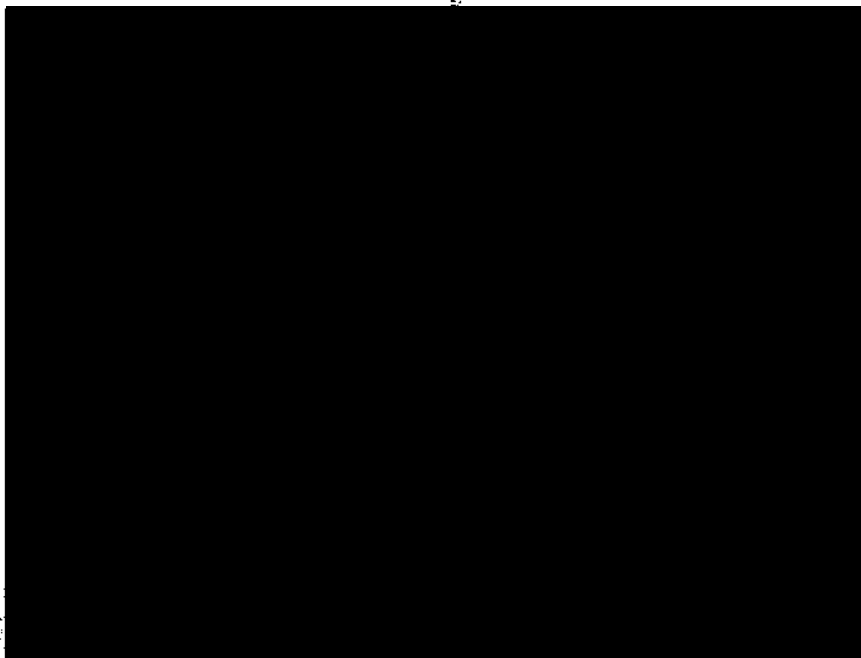
CCG

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

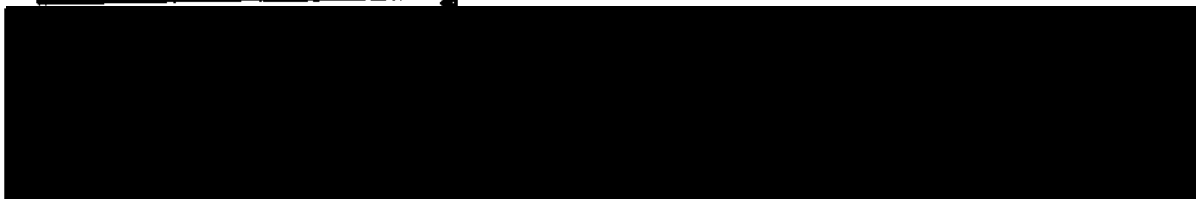
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

Handwritten mark resembling a stylized '3' or '7'.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.



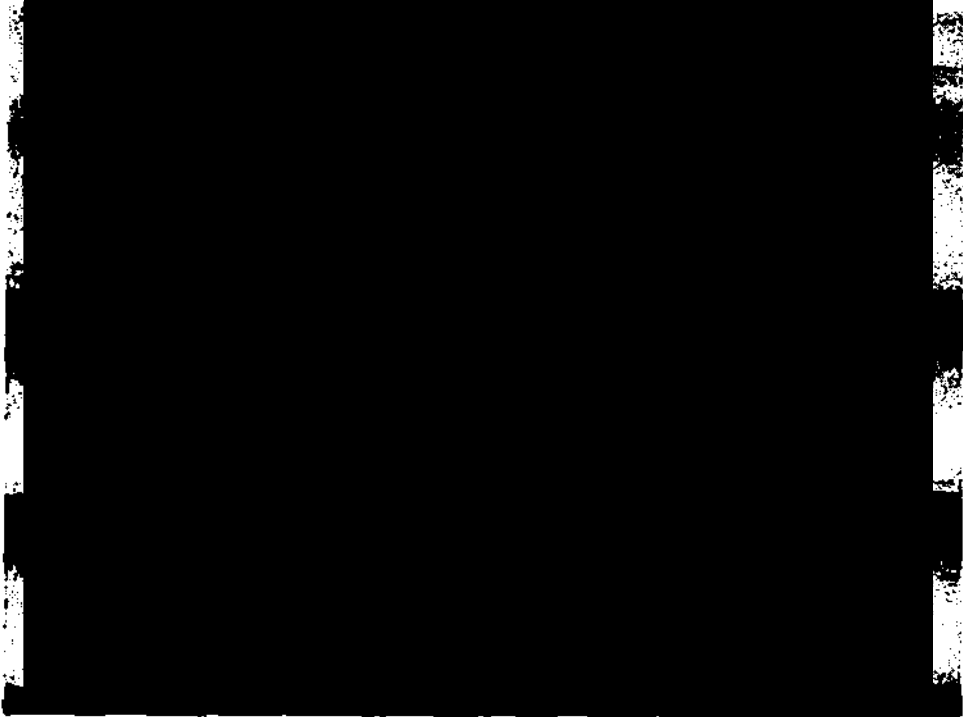


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

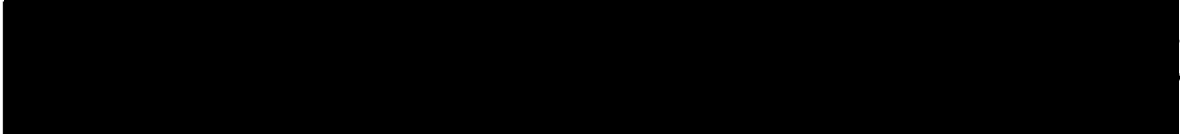
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA 03 DE JUNIO DE 2014.

251



PROCURADURÍA GENERAL
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCHINGO, G



CG2



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRAJSCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

253



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE L
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.

CG-1

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

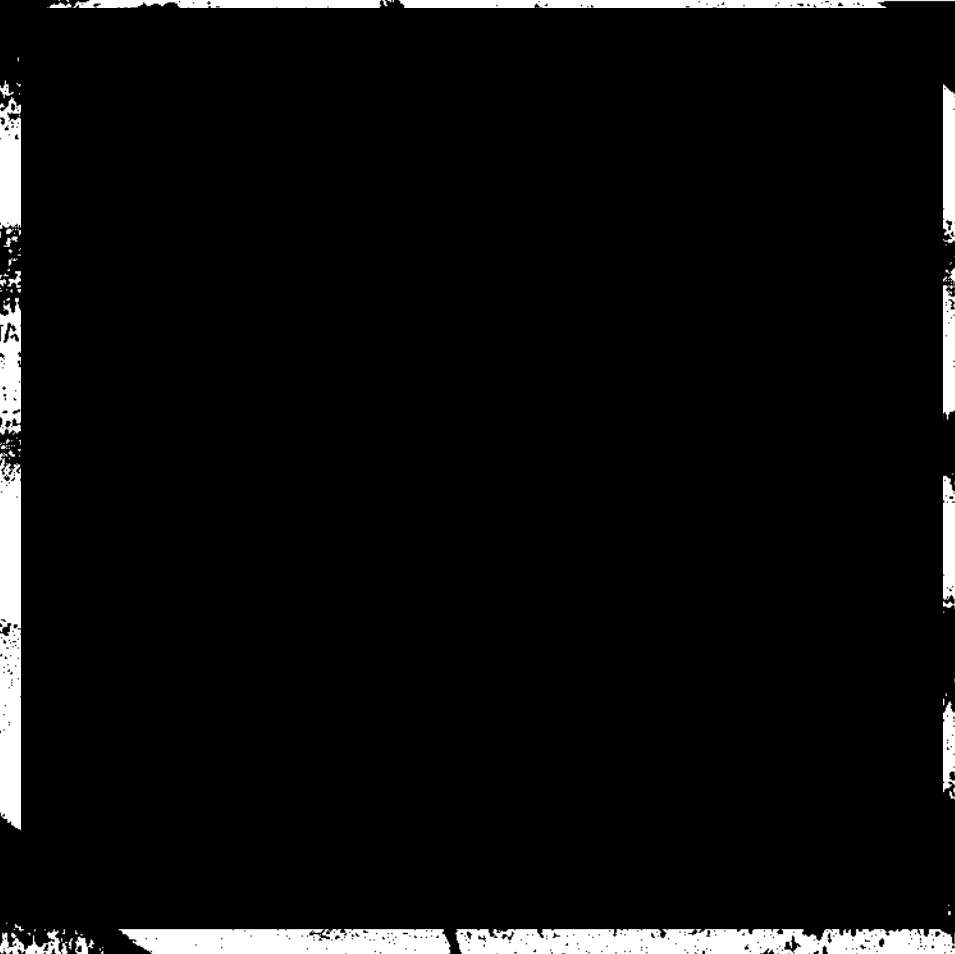
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

Handwritten signature or initials.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCIANGO



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIANGO



257 664

PROCURADURIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO

Unidad Administrativa	BRAVOS CHILPANCINGO GRO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Av. Prev. Expediente	BRA/SC 107/1328/2014

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA Chilpancingo, Guerrero. a 01/JUN/2014	HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle: [REDACTED] Municipio/Estado: [REDACTED]	
Responsable de embolsado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. [REDACTED]	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. [REDACTED]	

CADENA DE CUSTODIA
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE [REDACTED]	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 EL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL TITULAR DE CHILPANCINGO.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 [REDACTED]

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 [REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE	
Cargo: Perito Criminalista C.	Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre(s): [REDACTED]	Cargo: [REDACTED]	Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre(s): [REDACTED]
Día/mes/año: 01/JUN/2014	Hora: [REDACTED]	Día/mes/año: [REDACTED]	Hora: [REDACTED]
Cargo: [REDACTED]	Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre(s): [REDACTED]	Cargo: [REDACTED]	Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre(s): [REDACTED]

2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
10-06-14		12:00	02-06-14		13:30
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
10-06-14		12:00	10-06-14		13:00
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
			11/06/14		09:00
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora

665

259

GOBIERNO
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	BRAVOS CHILPANCINGO GRO.
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Expediente	BRA/SC/104/1328/2014

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA Chilpancingo, Guerrero. a 01/06/2014	HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia Calle	Municipio / Estado
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista	
Responsable del empaque: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C	

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	Investigación		

FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULO
CHILPANCINGO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE	
Cargo	Apellido paterno, materno y nombre(s)**	Cargo	Apellido paterno, materno y nombre(s)**
Perito Criminalista C			
Día/mes/año	Firma	Día/mes/año	Firma
01/06/2014		01/06/2014	
Cargo	Apellido paterno, materno y nombre(s)**	Cargo	Apellido paterno, materno y nombre(s)**
Día/mes/año		Día/mes/año	
01/06/2014		01/06/2014	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[REDACTED]		[REDACTED]	06-06-14		12:30
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
60-06-14		13:00	06-06-14		13:00
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[REDACTED]		[REDACTED]	11/06/2014		07:41
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	BRAVOS CHILPANCINGO GRO.
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Asignación	3RA/SC/07/132B/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: Chilpancingo, Guerrero, a 01 JUN 2014 HORA:

Lugar del levantamiento de la evidencia:
 Colonia: Municipio / Estado:

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. [REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
 TITULO
 CHILPANCINGO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA				RECIBE			
Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Perito Criminalista C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora			Día/mes/año	Hora		
01/JUN/2014				01/JUN/14			
Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora			Día/mes/año	Hora		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

262

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
			02-06-14	13:30	
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
0-06-14	13:00		10-06-14	3:00	
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
			11/06/14	09:00	
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

263



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial.	BRAVOS CHILPANCINGO GRO.
Área Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Expediente.	BRA/SC/07/1328/2014.

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: Chilpancingo, Guerrero, a [REDACTED]

HORA: [REDACTED]

Lugar del levantamiento de la evidencia: [REDACTED]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C. [REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR CHILPANCINGO, GRO.

EL DE LA REPUBLICA FRENTE HUMANOS. LEYEN A LA Comunidad SUSTANCIA

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS. [REDACTED]

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS. [REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA				RECIBE			
Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Perito Criminalista C. DELA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dímes/año	[REDACTED]			Dímes/año	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]		
Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dímes/año	[REDACTED]			Dímes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

264

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
10-06-14		13:00	02-06-14		13:30
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
10-06-14		13:00	10-06-14		13:00
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[Redacted]		[Redacted]	10/06/14		[Redacted]
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año		Hora	Día/mes/año		Hora
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]

225

66E

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Unidad Administrativa	BRAVOS CHILPANCINGO GRO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Asesor	GRA/SC/07/1328/2014

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA Chilpancingo, Guerrero a 01/JUN/2014	HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle No. Municipio Estado	
Responsable de levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C.	
Responsable del empaque: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C.	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C.	

CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
20	[REDACTED]	[REDACTED]	
1	[REDACTED]		
2	[REDACTED]		
3	[REDACTED]		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
JULIÁN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCINGO

OBSERVACIONES	
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.	
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Cargo	Apellido paterno	Cargo	Apellido paterno
Perito Criminalista C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
01/JUN/2014		07/JUN/14	
Cargo	Apellido paterno	Cargo	Apellido paterno
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
01/JUN/2014		07/JUN/14	1235

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
			02-06-14	13:00	
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
02-06-14	13:00		02-06-14	13:00	
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma



FISCALIA GENERAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CALLE 1 y 11
DISTRITO DE LOS BRAVO, GRO.

AGENCIA GENERAL

267



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	BRAVOS CHILPANCINGÓ GRO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Av. Prev. o Expediente	BRA/SC/07/1320/2014

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA Chilpancingo, Guerrero. a 01/JUN/2014	HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia Calle (s) Número Municipio / Estado	
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C.	
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C.	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Perito Criminalista C.	

CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
2			
3			

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
 TITULO
 CHILPANCINGO

OBSERVACIONES	
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS. EMBALADOS EN BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTE.	
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Cargo	Apellido paterno	Cargo	Apellido paterno
Perito Criminalista C.		Perito Criminalista C.	
Dia/mes/año	Hora	Dia/mes/año	Hora
01/JUN/2014		01/JUN/2014	12:01
Firma		Firma	

26^o

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
			02-06-14	13:30	
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
10-06-14	13:00		10-06-14	13:00	
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
			11/06/14		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

670

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/6139/2014.
AV. PREVIA: BRV/SC/07/1328/2014.

269

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 03 de junio de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS.
PRESENTE.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 9643 de fecha 01 del mes y año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE

El presente se emite tomando en cuenta los métodos científicos: inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético de observación, comparación y de

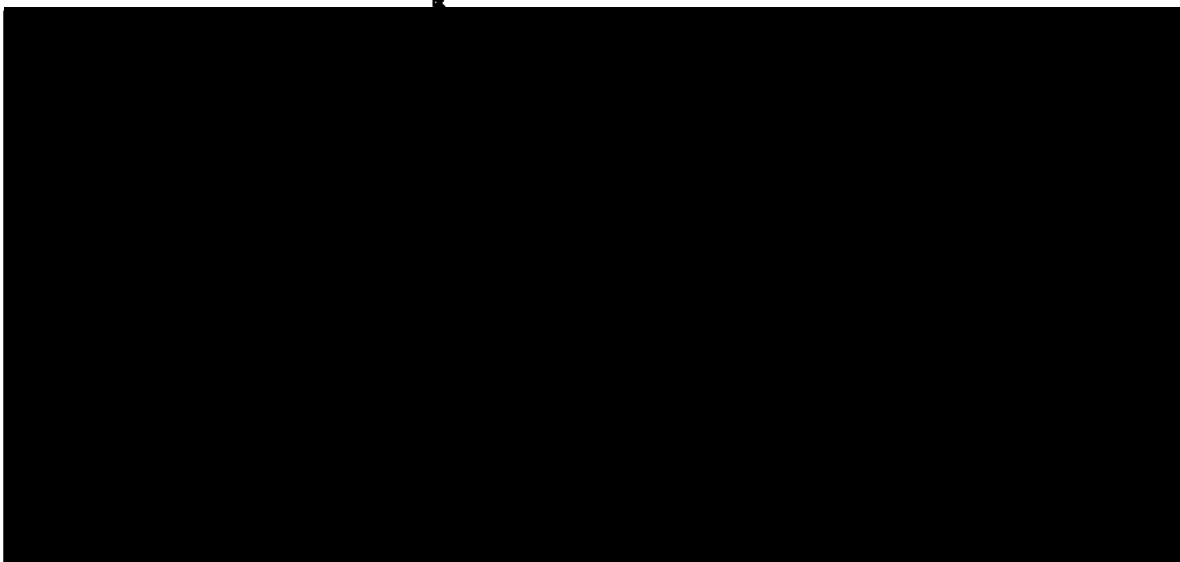


FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
U L A R
CHILPANCINGO, GRO.

PROBLEMA PLANTEADO:

- El presente estudio de los casquillos, esquirla y cartuchos, determinar:
- 1.- El calibre a que corresponden.
 - 2.- Si por el calibre los casquillos, por cuantas armas de de fuego fueron percutidos.
 - 3.- Si la esquirla corresponde a proyectil único o múltiple.

SE TUVO A LA VISTA:



Un

[Redacted]

[Redacted]

Averiguación Previa BRA/SC/07/1328/2014.

[Redacted]

[Redacted]

Un

[Redacted] Averiguación Previa
BRA/SC/07/1328/2014



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO. Cámara.

Un

[Redacted] Averiguación Previa
BRA/SC/07/1328/2014

ESTUDIO REALIZADO:

[Redacted]

SE DE LA REPUBLICA
Muchos Muertos

[Redacted]

Los

[Redacted]

De los

[Redacted]

De la [REDACTED] peso y [REDACTED]

De la [REDACTED]

El [REDACTED]

Del [REDACTED]

El [REDACTED]

Del [REDACTED]

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [REDACTED]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCHINGO, G.

rechos h...
SEGUNDA.- [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

CUARTA.- [REDACTED]

QUINTA.- [REDACTED]

272 670

SEXTA. - [REDACTED]

SEPTIMA. - [REDACTED]

[REDACTED]

establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2013, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

[REDACTED]



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.

EL DISTRITO JUDICIAL
de los Barrios
de los Barrios
de los Barrios
de los Barrios

C. c. p. - El Director General de Servicios Periciales. - Para su conocimiento. - P R E S E N T E.

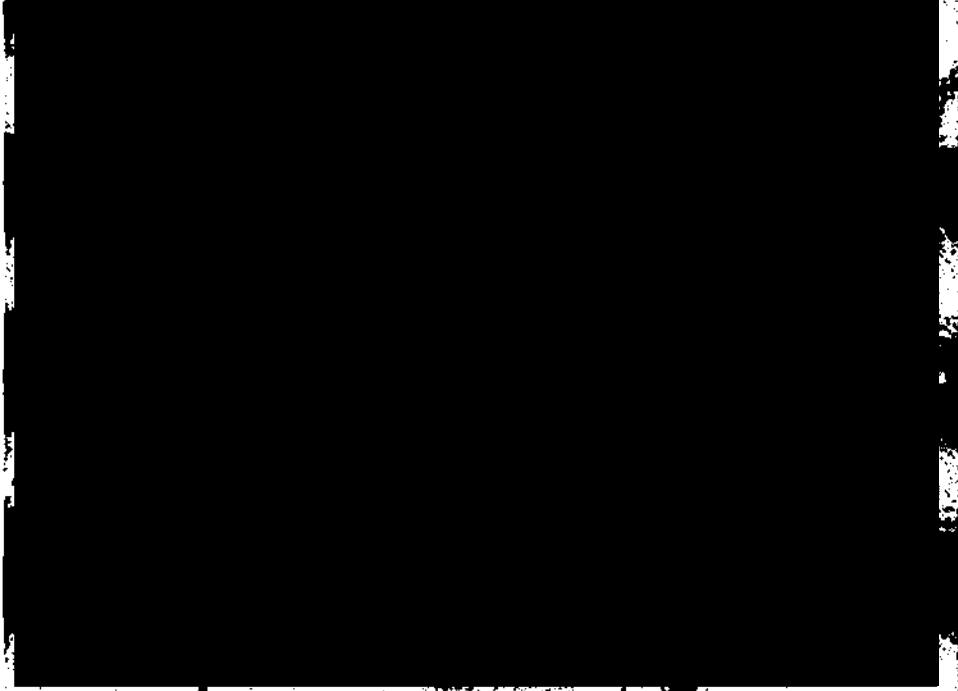
273 674



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

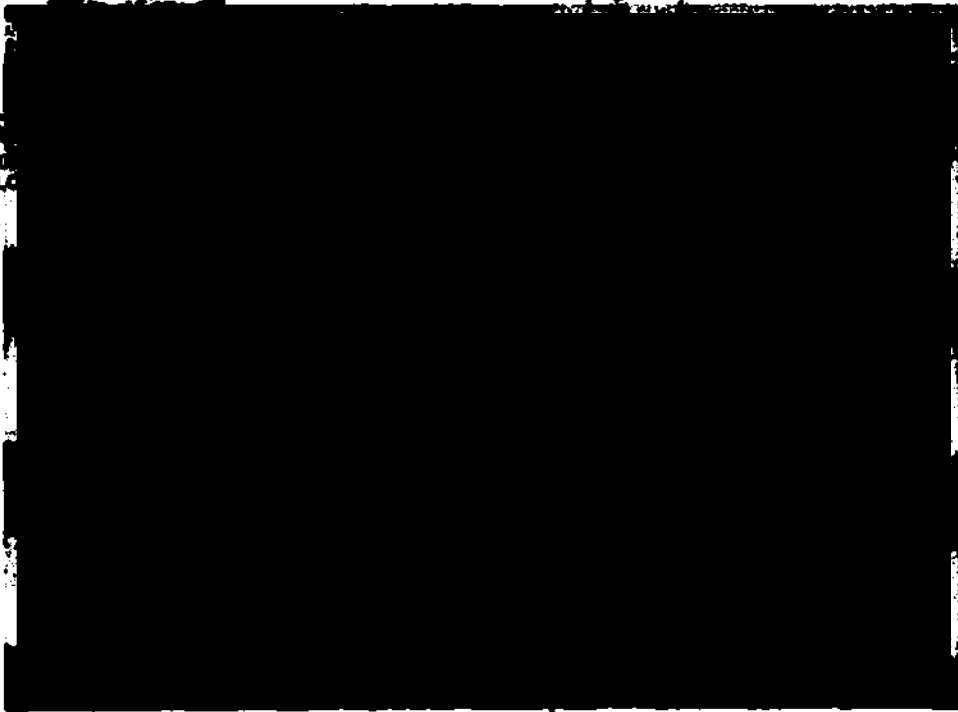
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.



VISTA GENERAL DEL EMBALADO



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.



VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

274625
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
Y TITULO GENERAL DEL ETIQUETADO DE
CHILANQUIMO, GRG.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILANQUIMO, GRG.



VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO



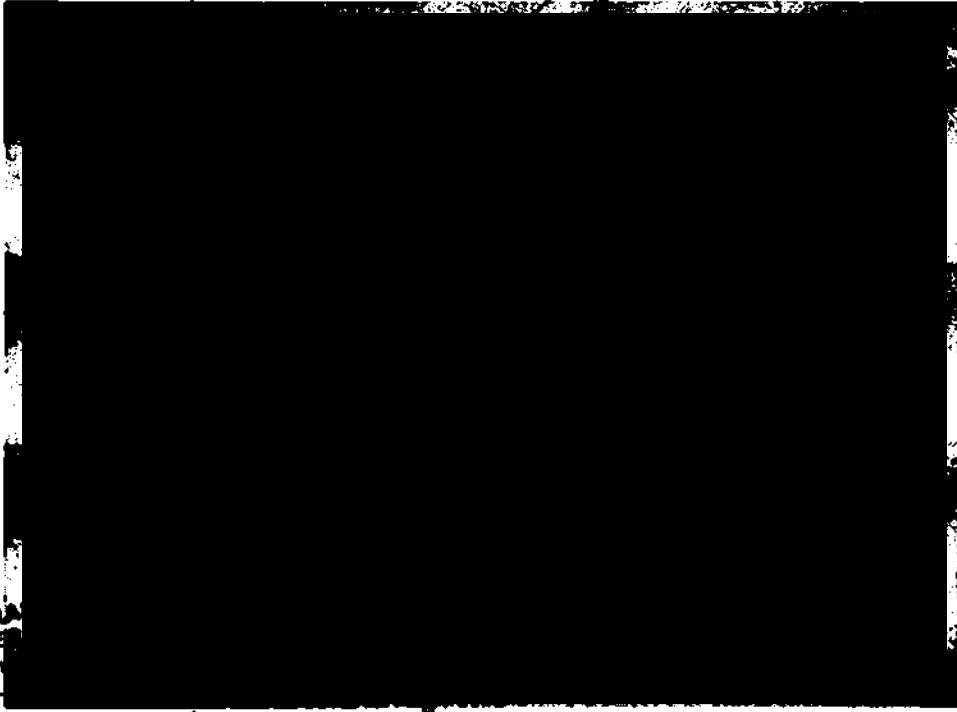
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRAJSC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

676

273

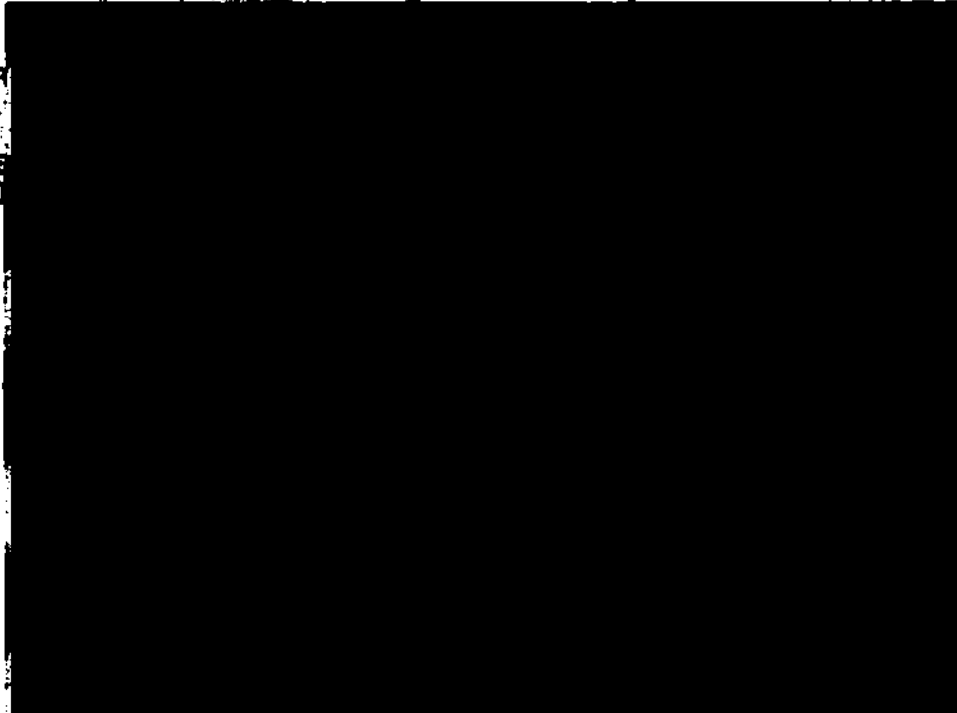


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCIINGO, GRO.

VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GRO.



VISTA GENERAL DEL ETIQUETADO



677

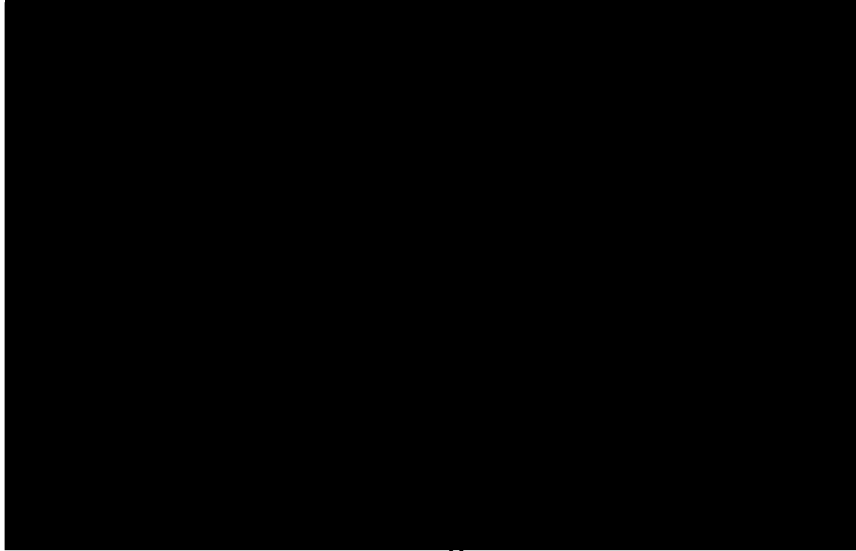


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

276



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RÍOS
TITULAR
CAROLINA GONZÁLEZ



678

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

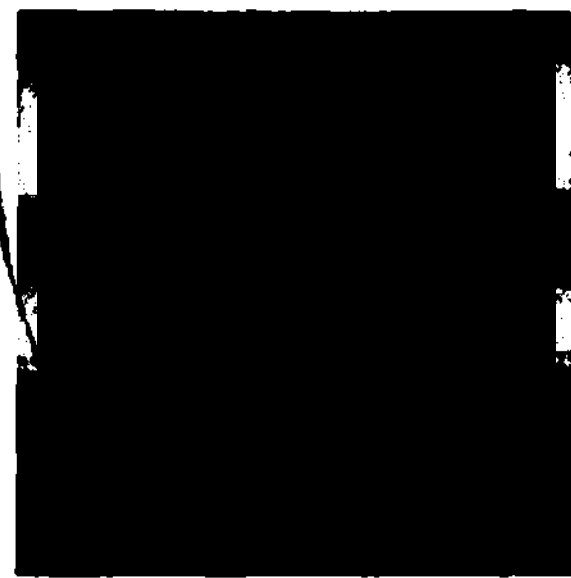
277



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.



679

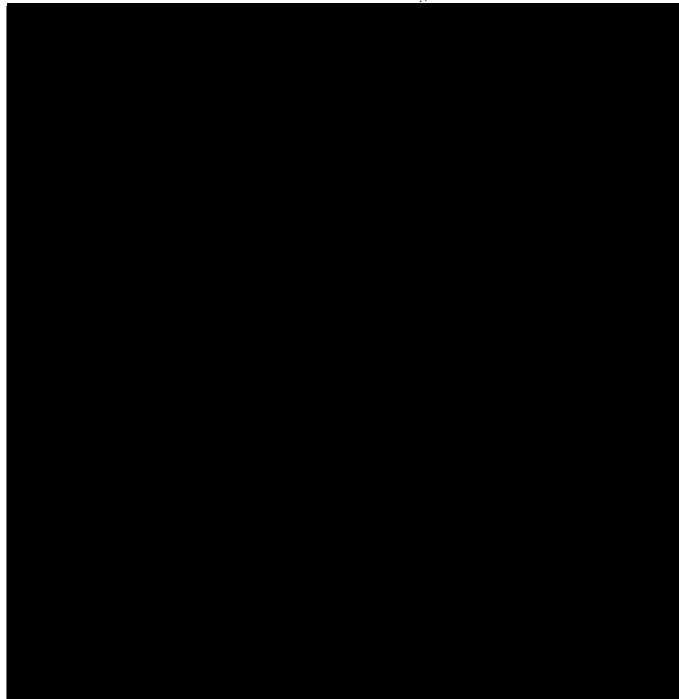


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

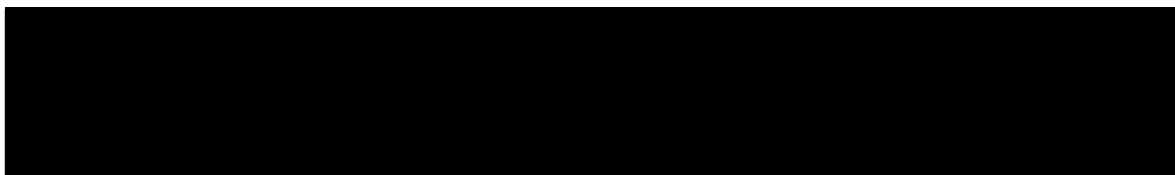
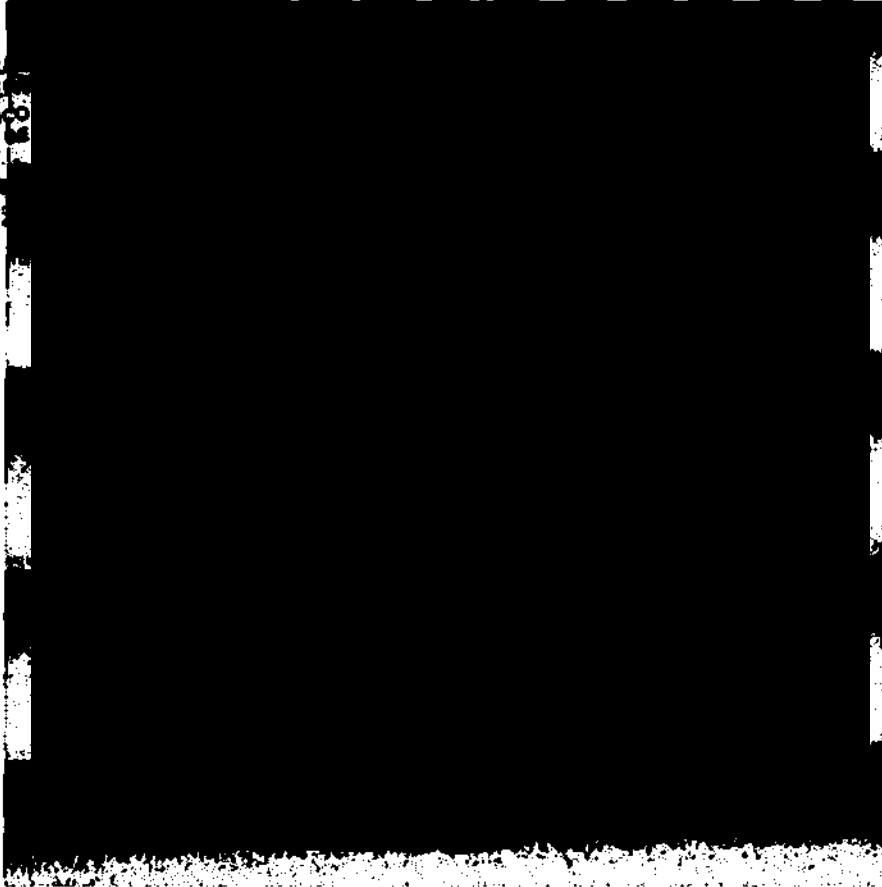
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

278



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL





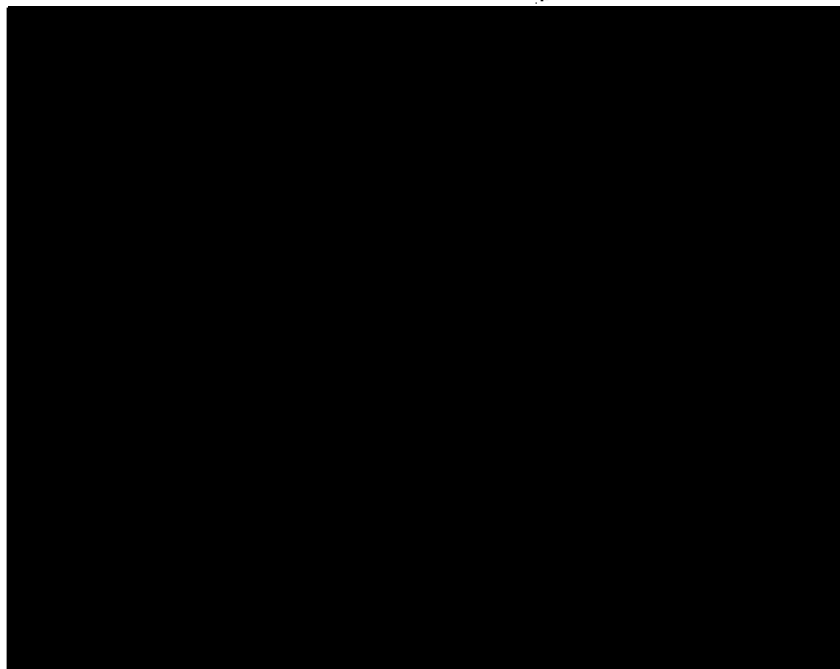
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

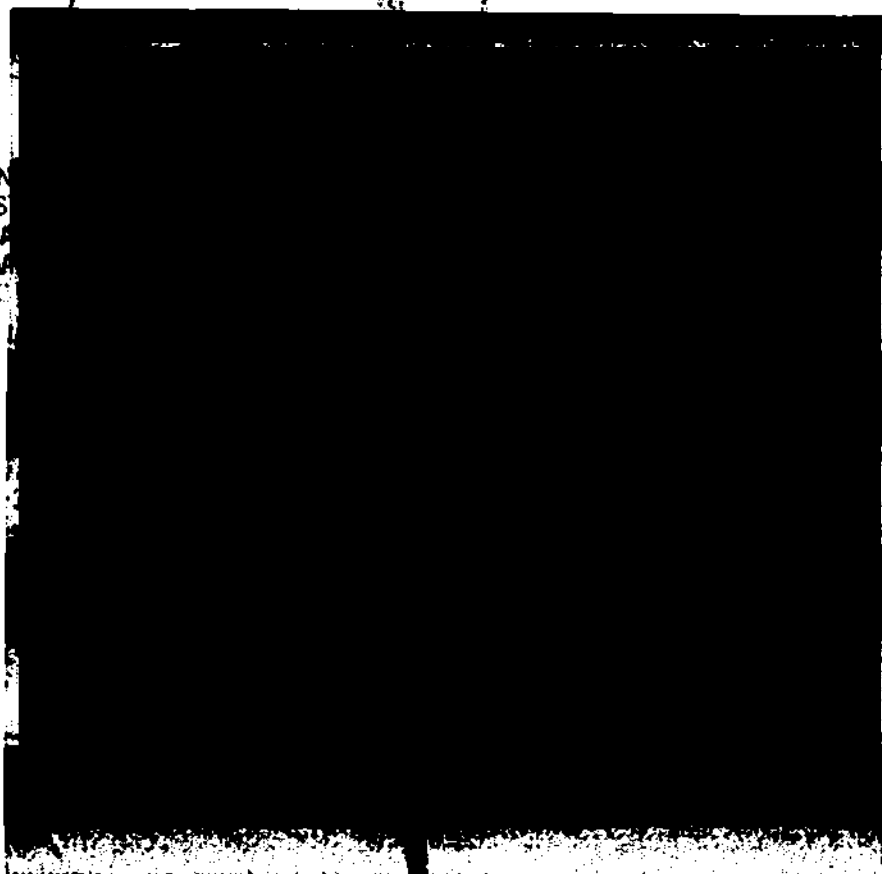
GEO

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

239



PROCURADURIA GEN
DE JUSTICIA DEL ES
DIRECCION GENERA
SERVICIOS PERICIA



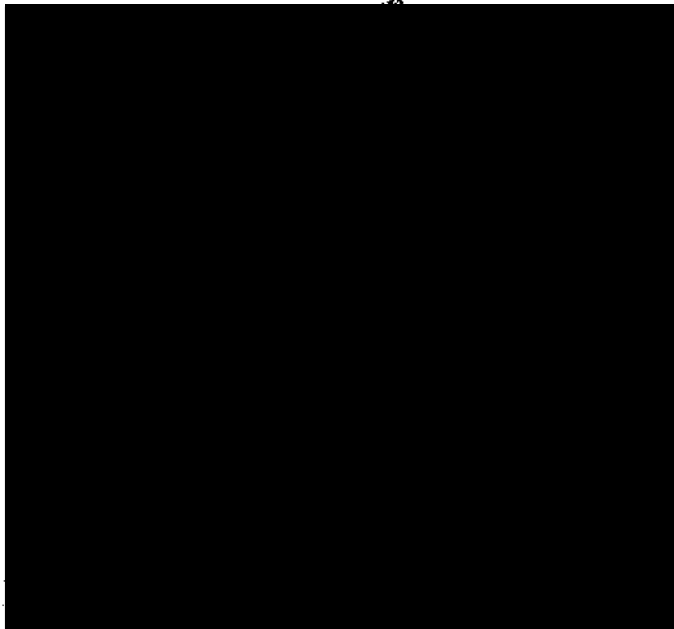


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

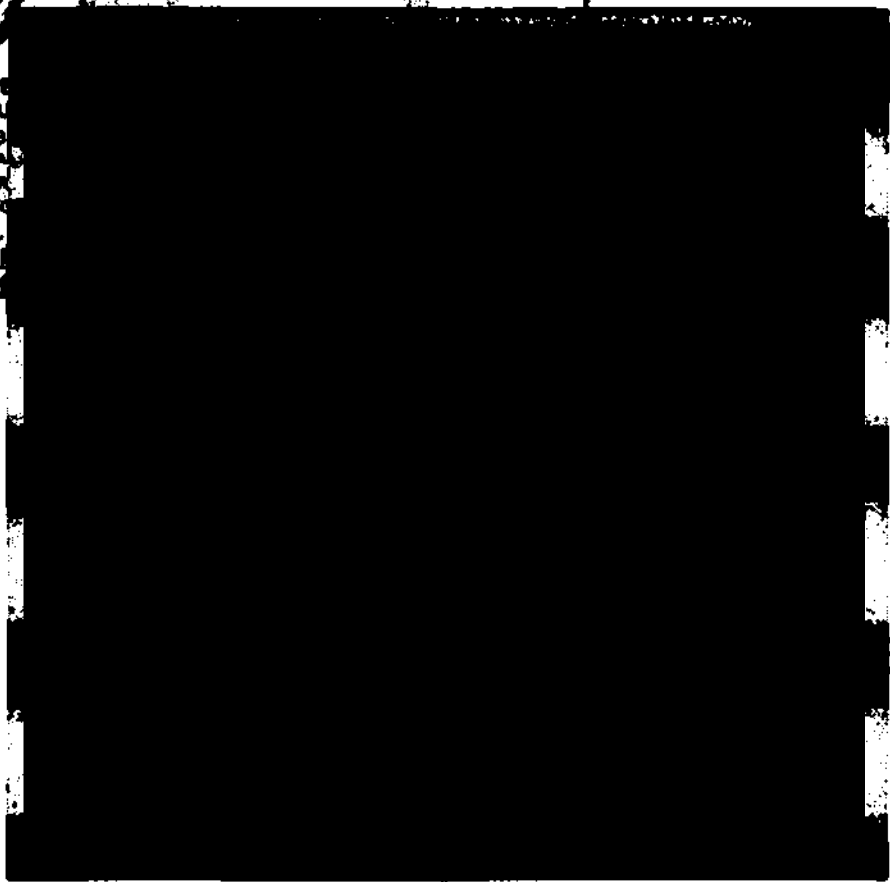
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

780



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO



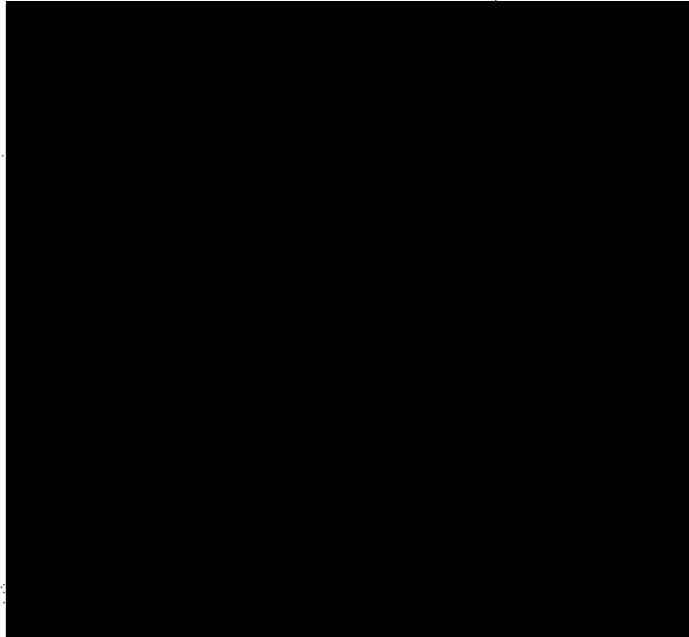


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

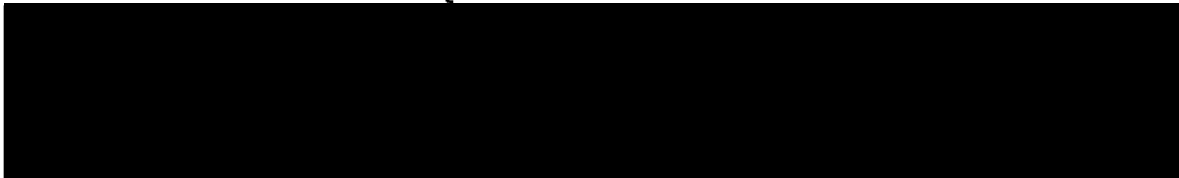
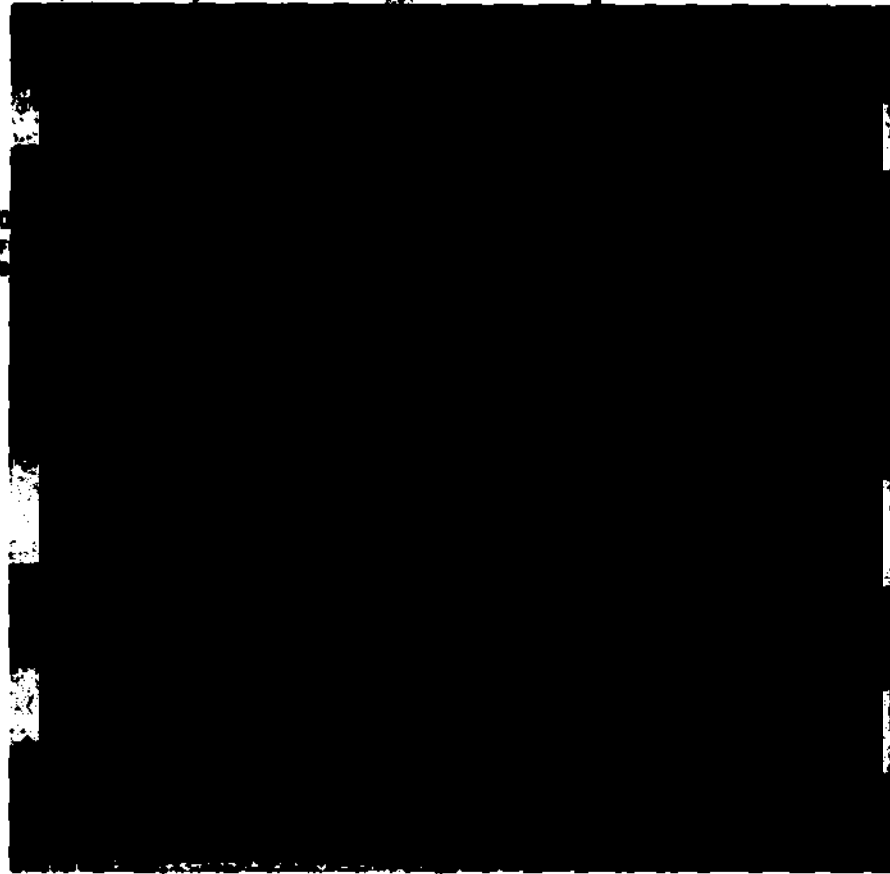
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

201



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.



680

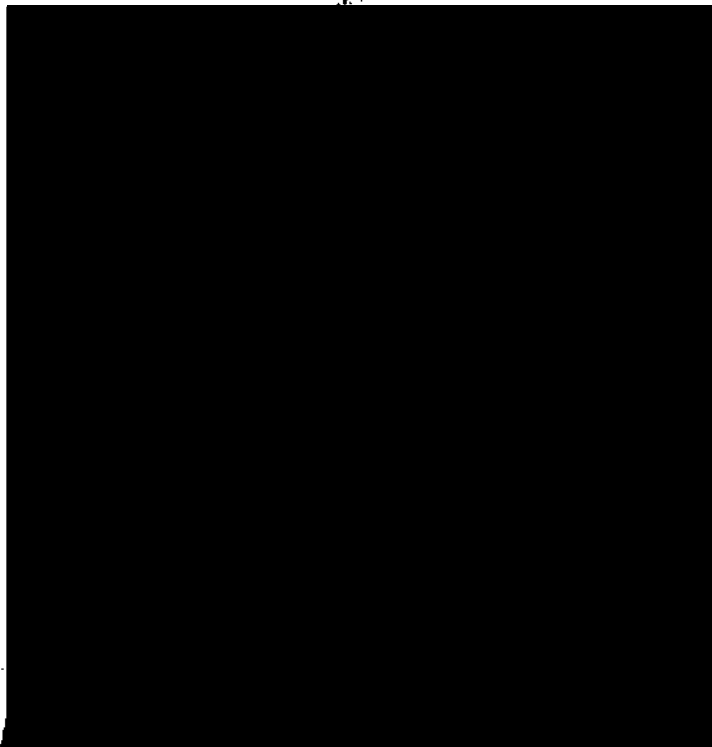


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

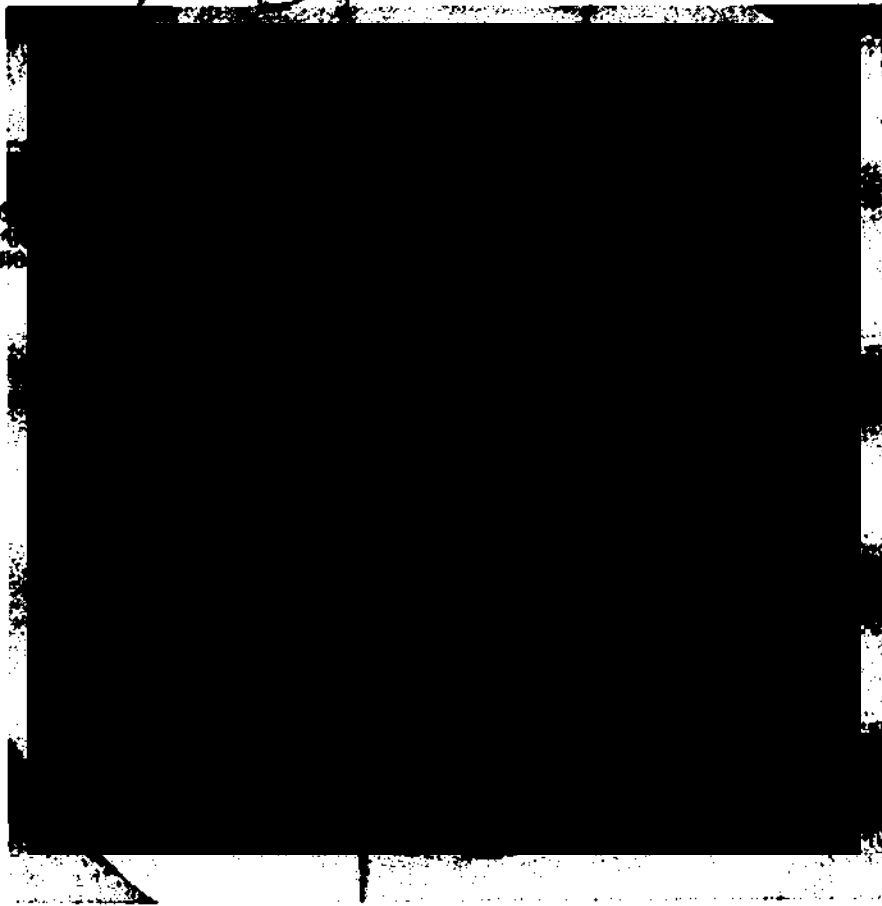
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

282



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DEL INGENIERO PUBLICO DEL
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
TITULO II
CARRERA DE INGENIERIA





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

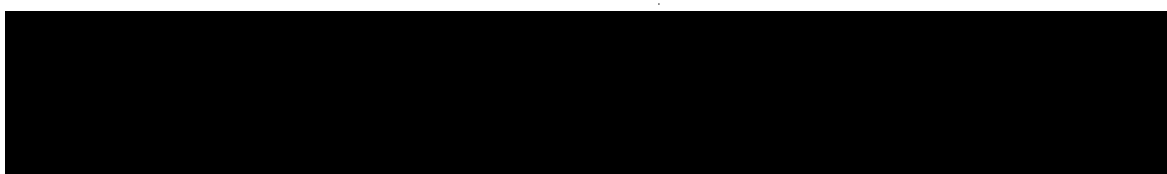
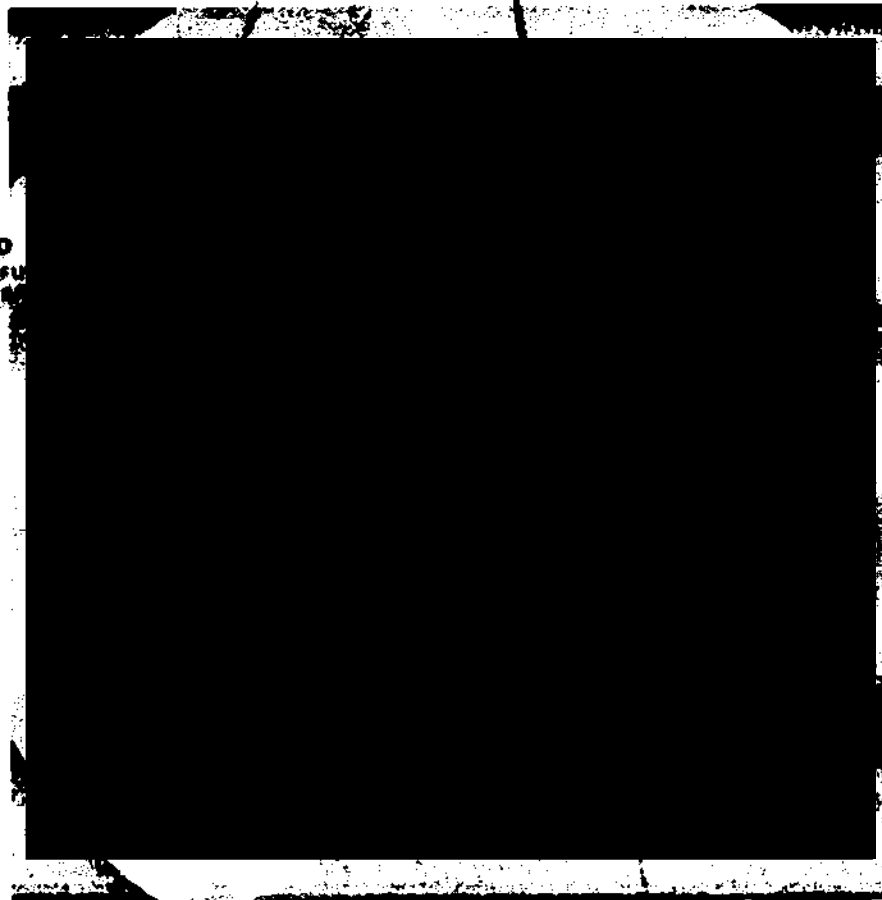
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/071328/2014.
FECHA: 09 DE JUNIO DE 2014.

Handwritten signature or initials



PROFESORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FISCALÍA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RIOS
TENTEN LAR
COMERCIO: BRO.



GES

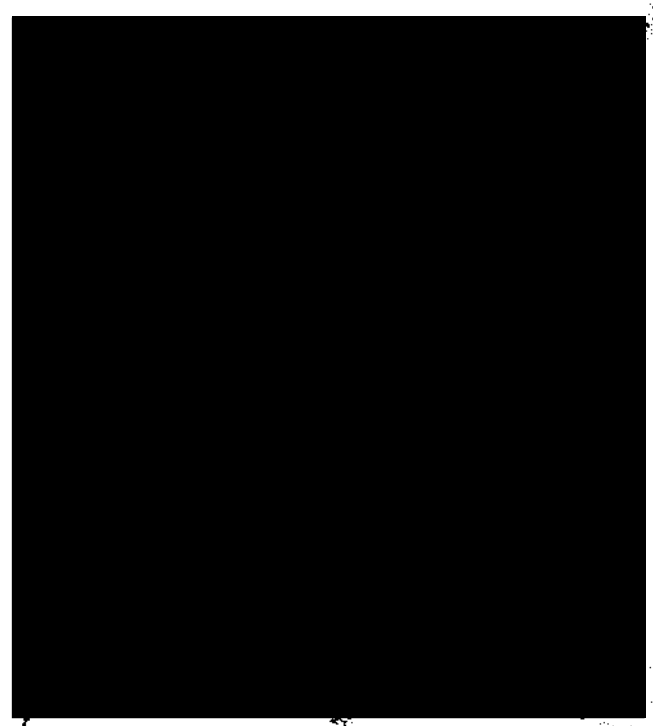
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

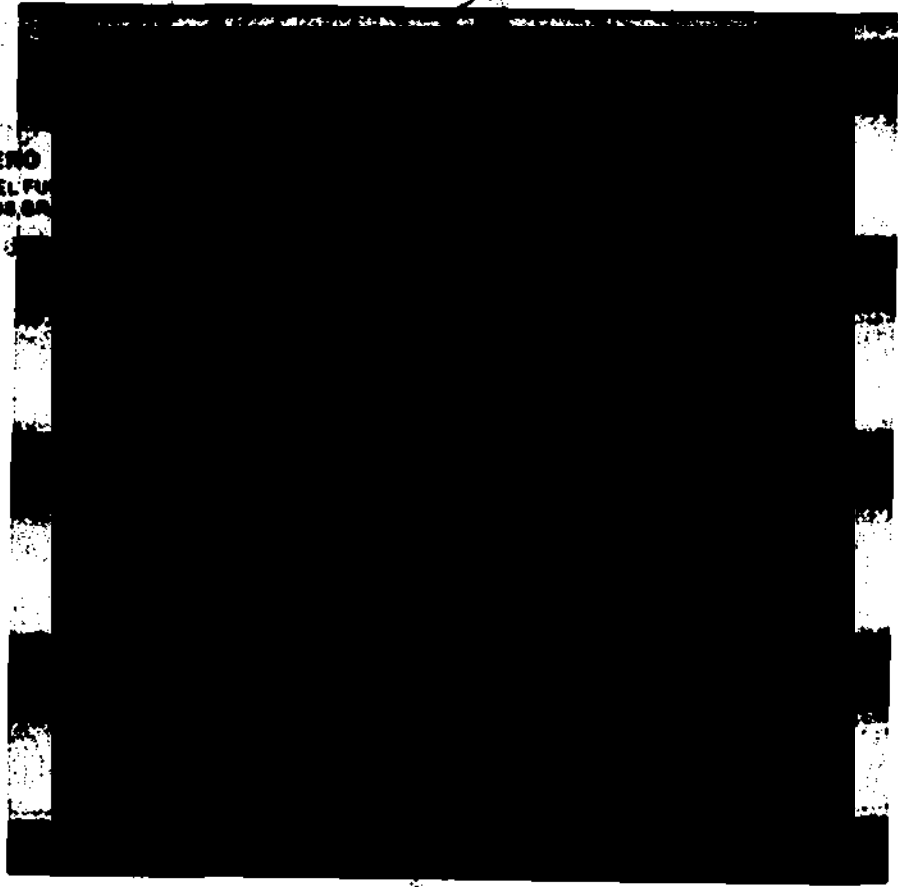
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

234



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERRENO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FU
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BR
TITULAR
CHILPANCIHUI, GRO.





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

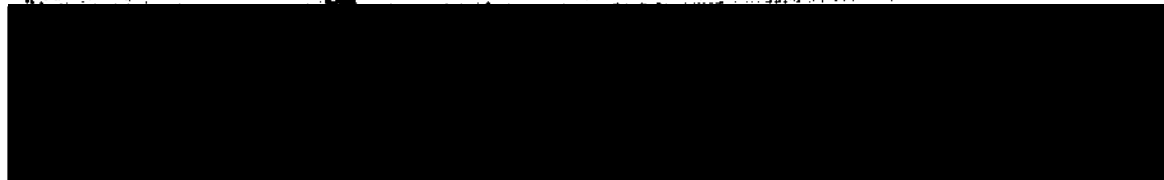
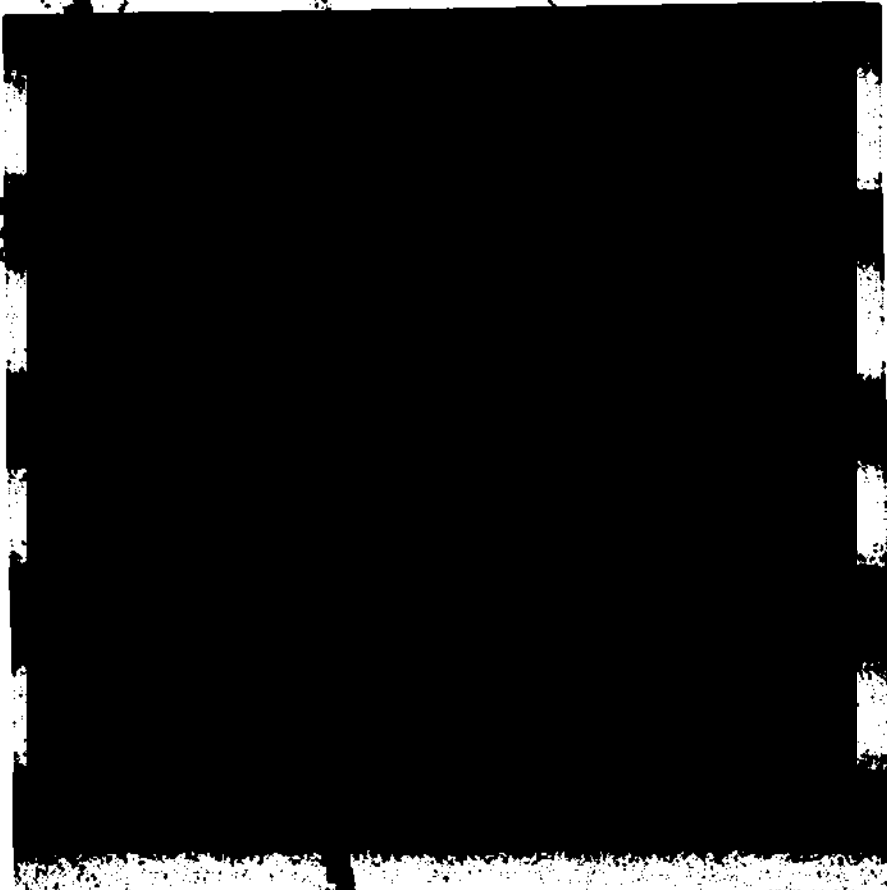
686
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

Handwritten signature



PISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

6E7

206



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LO
TITULAR
CHILRANCHO, GRO.

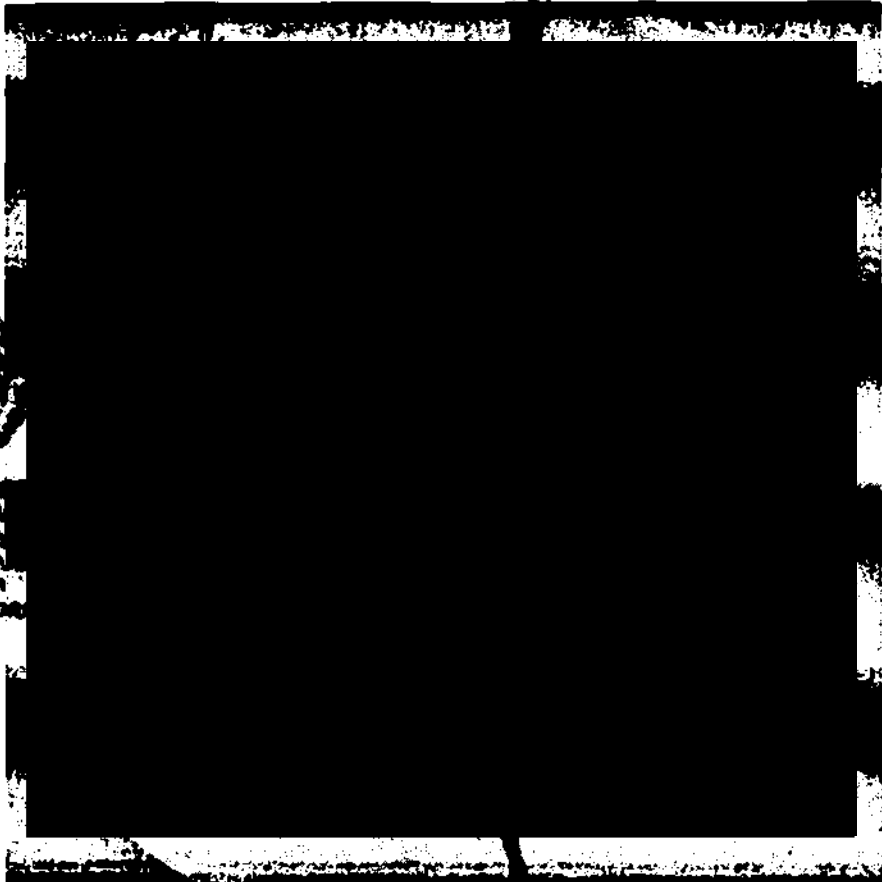


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

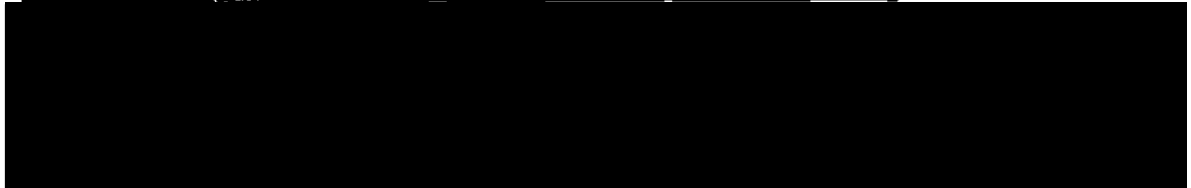
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: **BALÍSTICA FORENSE.**
AV. PREVIA: **BRA/SCI/071/323/2014.**
FECHA: **03 DE JUNIO DE 2014.**

688
207



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CARETADO






PROCURADURIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO

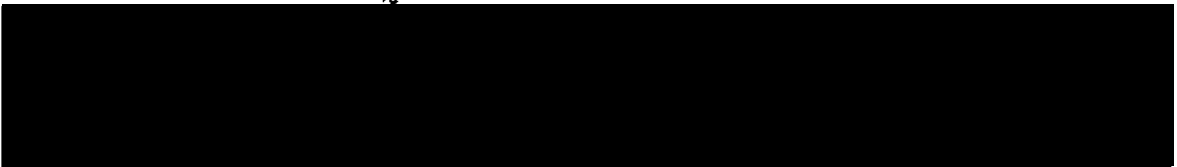
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

689
200




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL P
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.

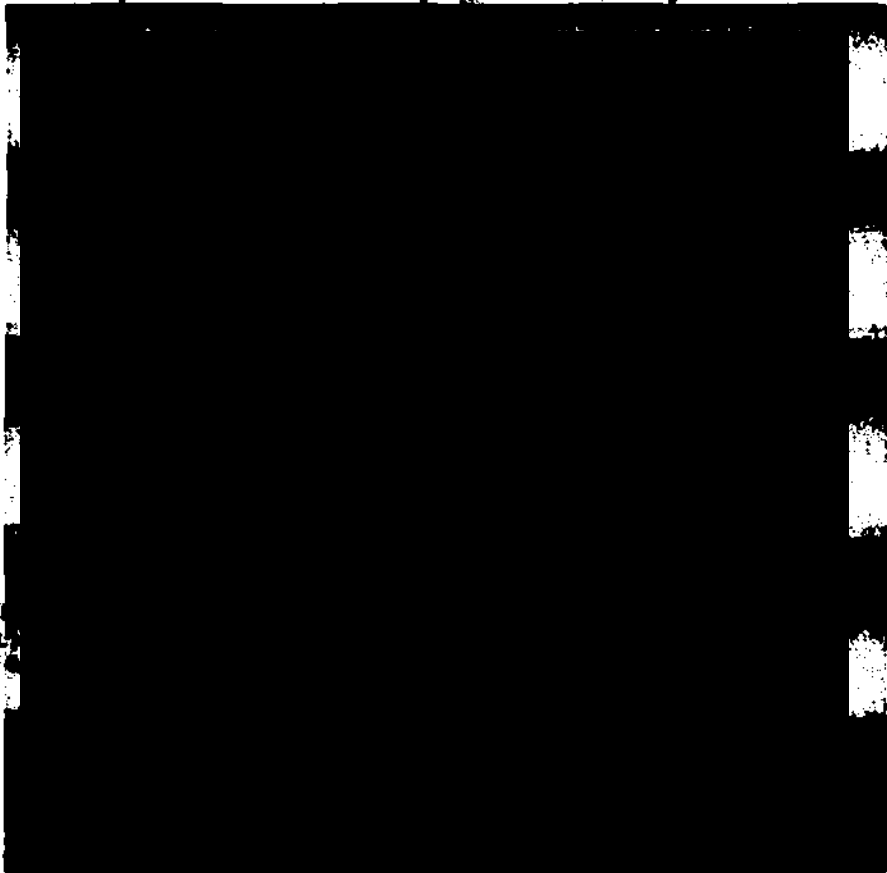
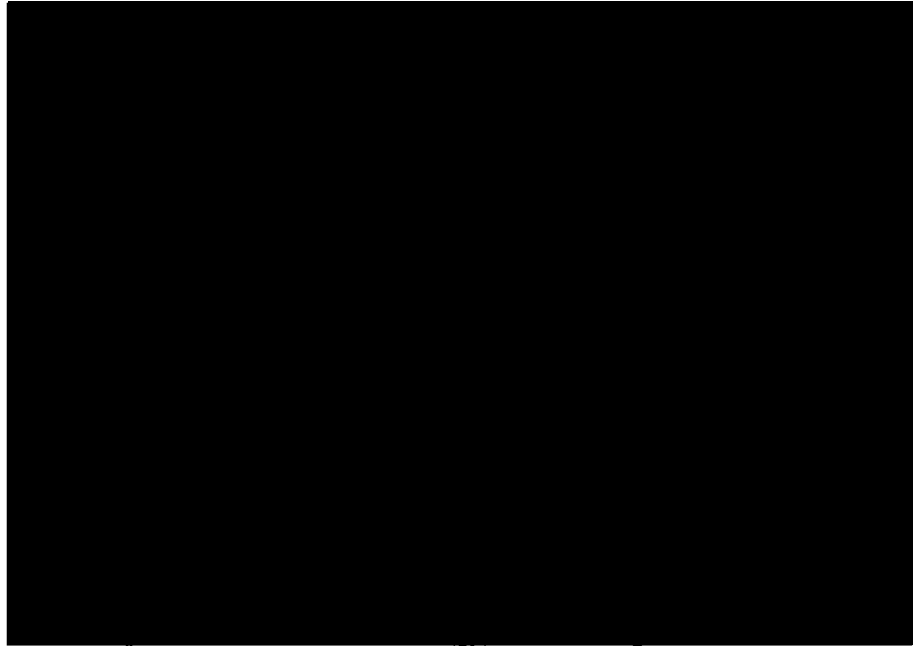




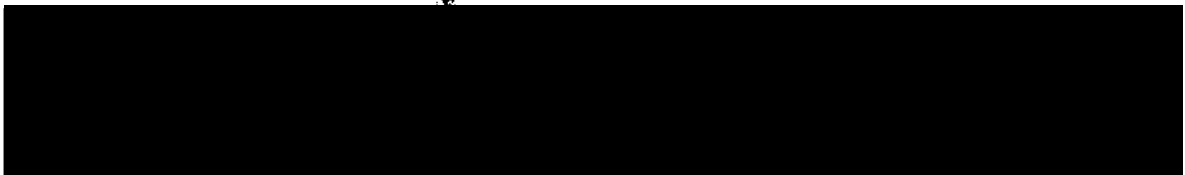
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

690

239



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.



GUERRERO

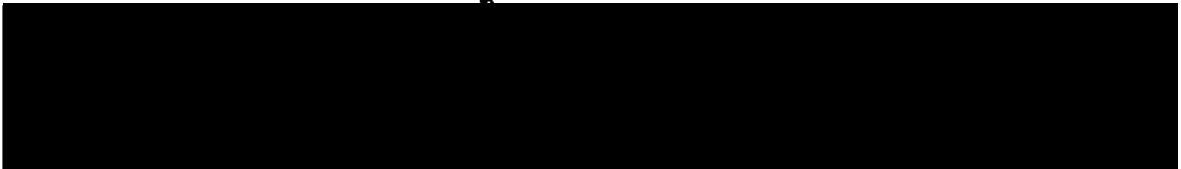
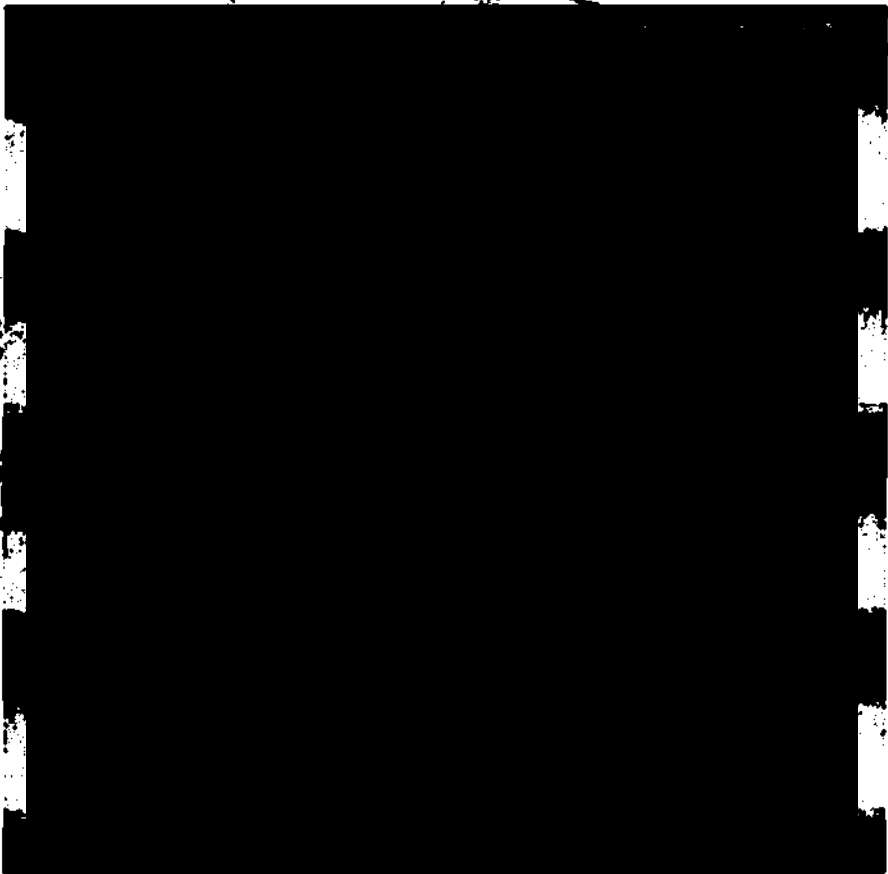
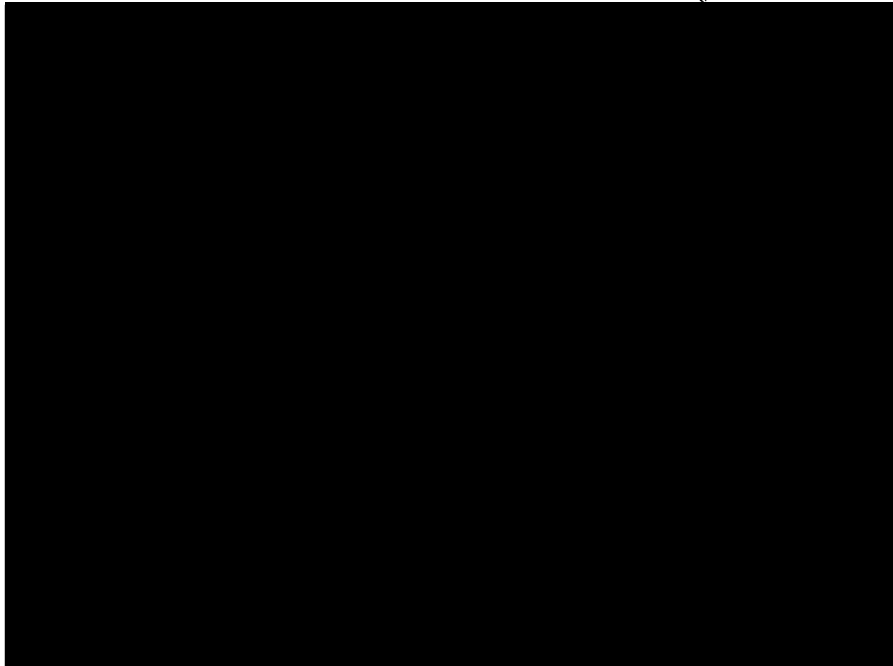
PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

691

290



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

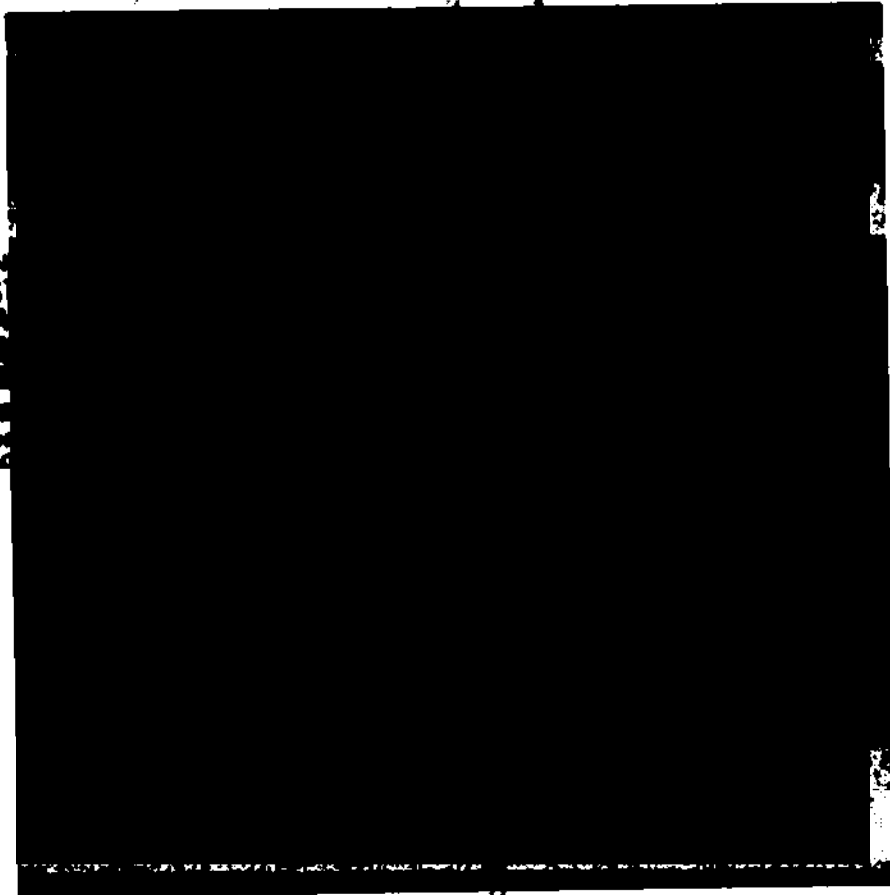
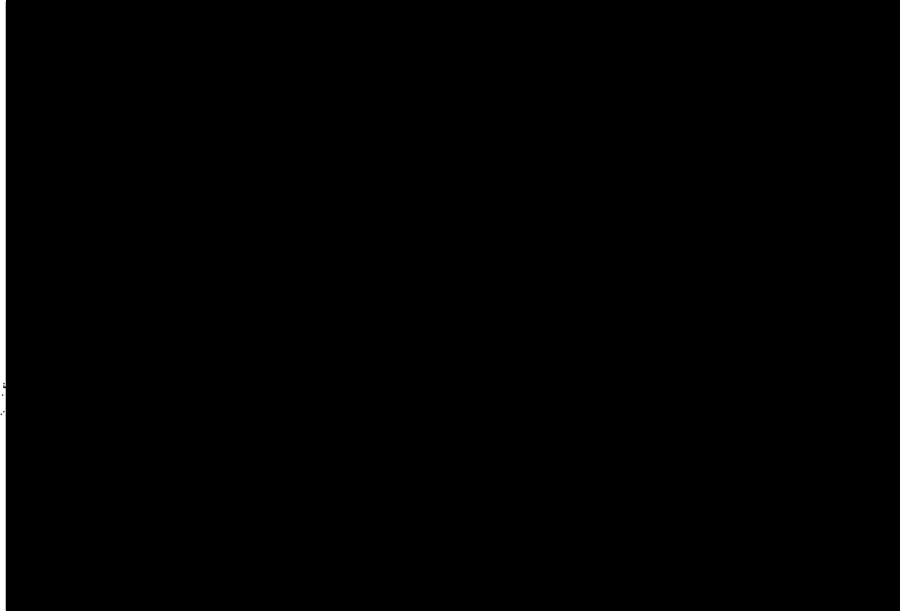


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

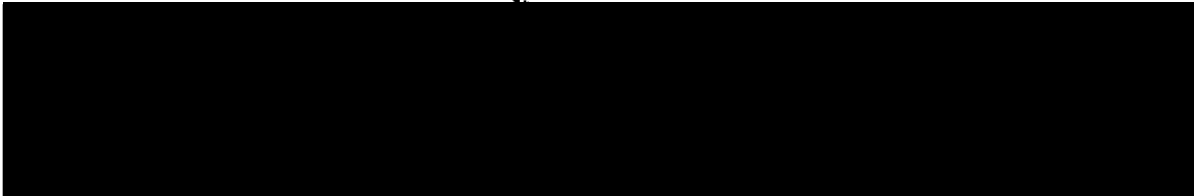
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

291



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS TITULARES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIÑO, GRO.



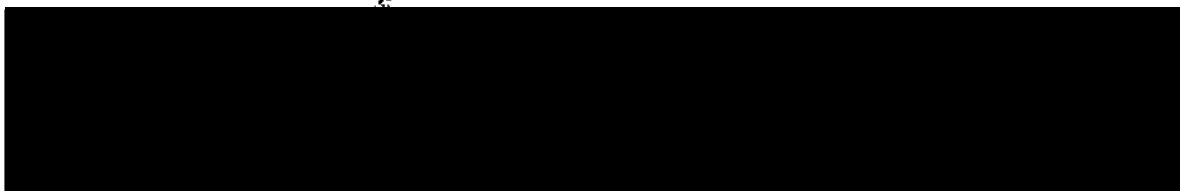


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014

292





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

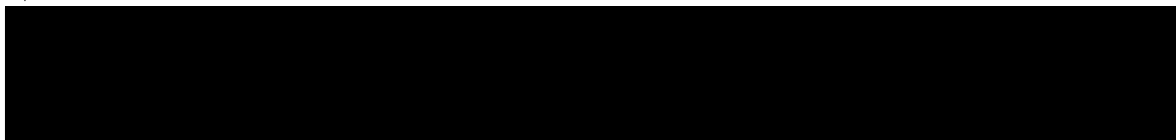
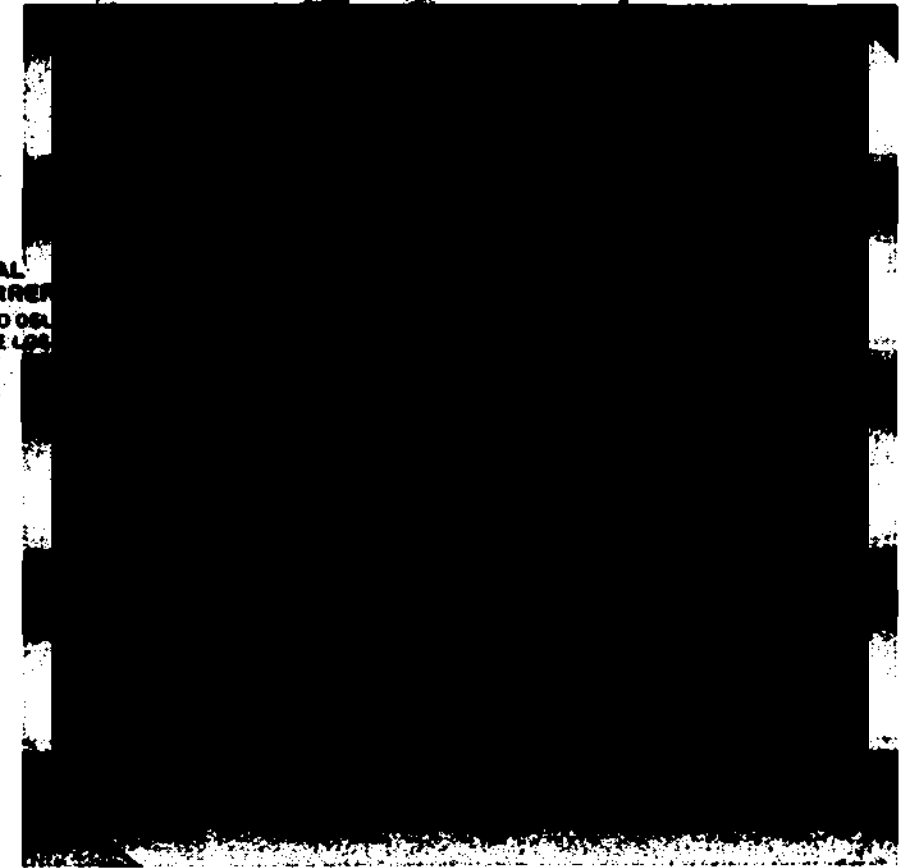
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

694

[Handwritten signature]



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
JUNTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
TITULAR
CHILANCIAGO, GRO.





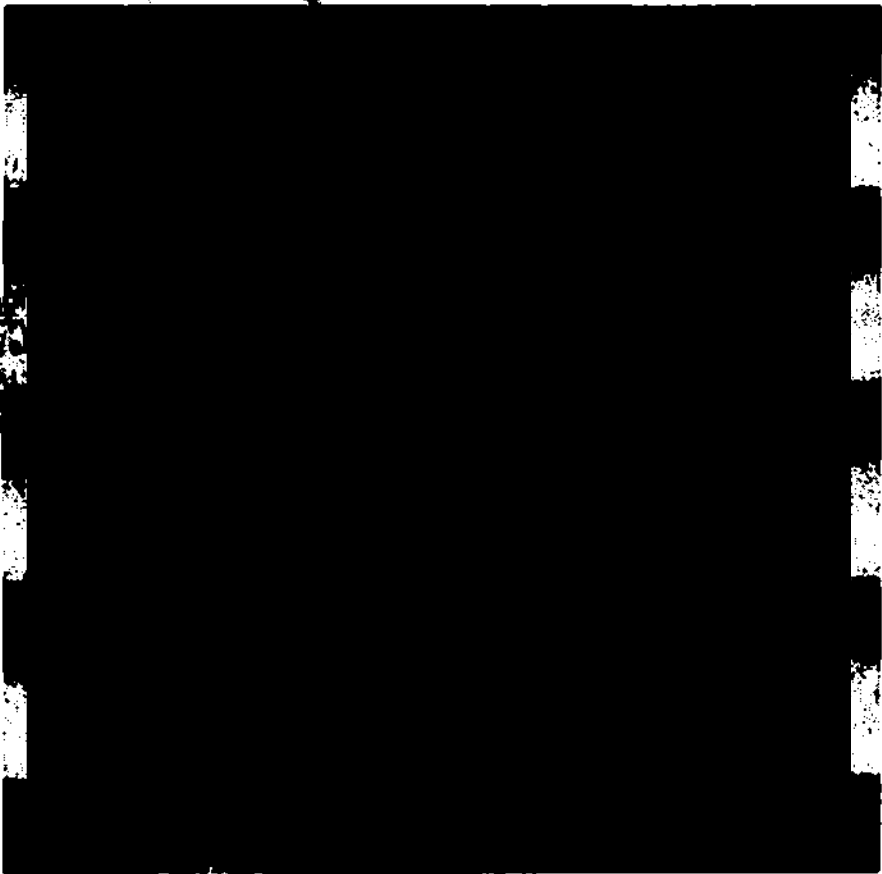
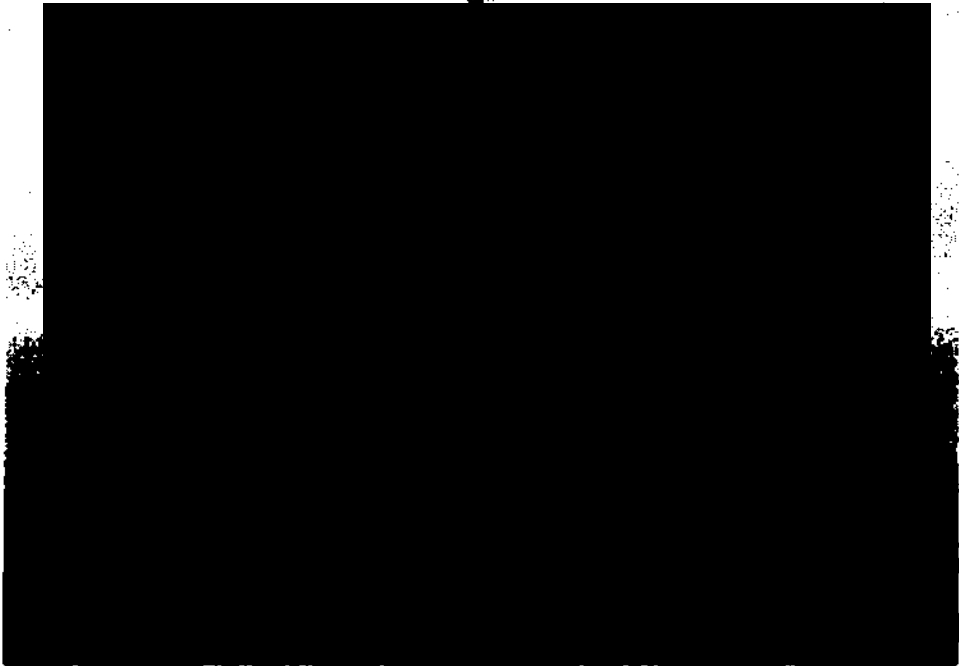
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

695

294



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA
CIUDAD DE GUERRERO
CALLE SAN FRANCISCO 60





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

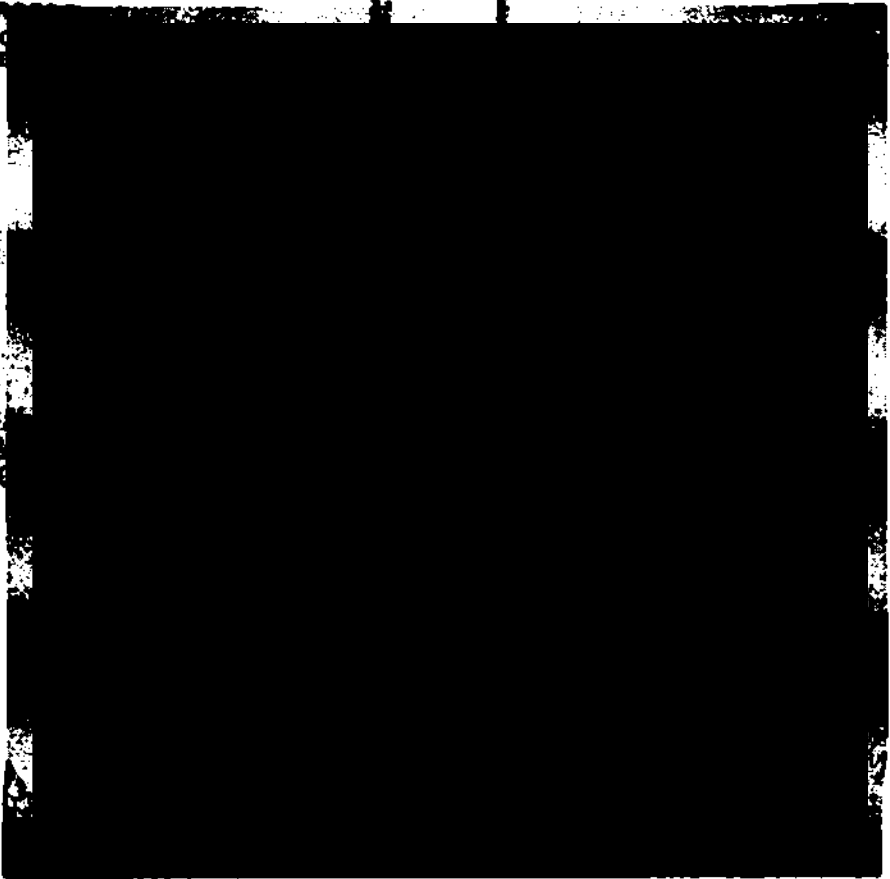
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

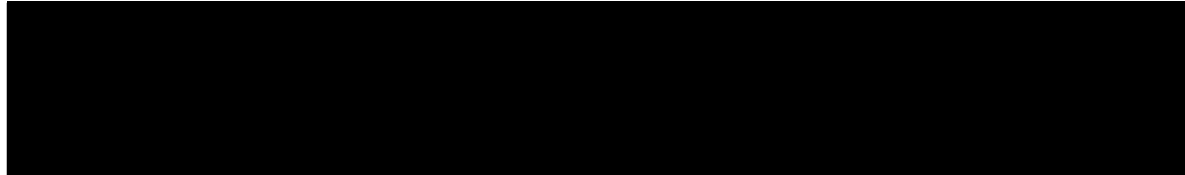
24



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCIAGO, GRO.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIAGO, GRO.





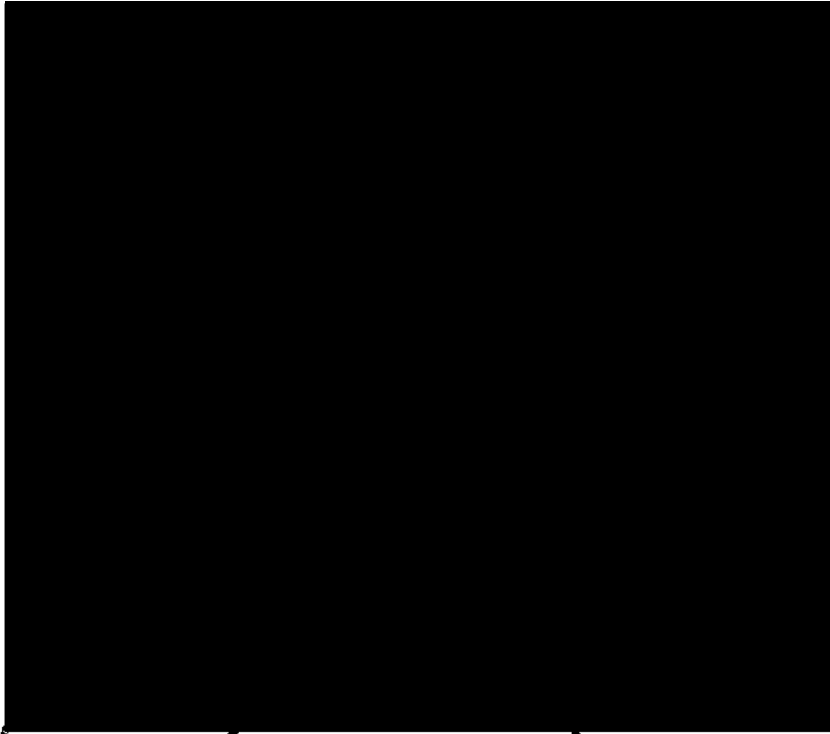
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

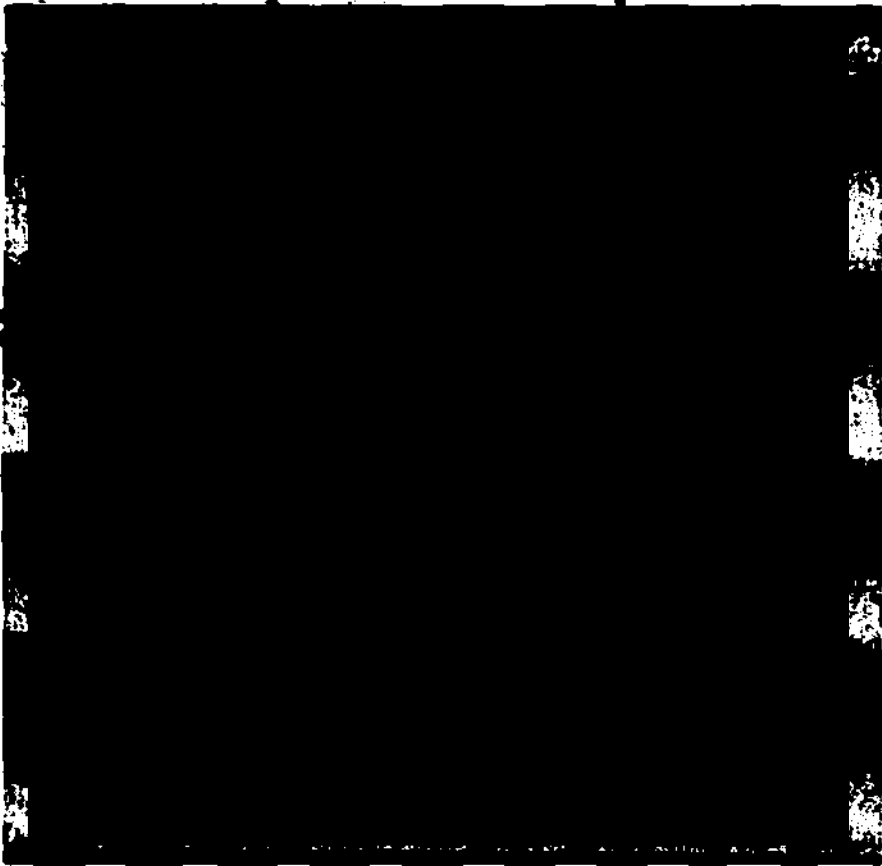
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

697

290



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUER
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAN
TITULAR
CHILPANCHINGO, GRO.



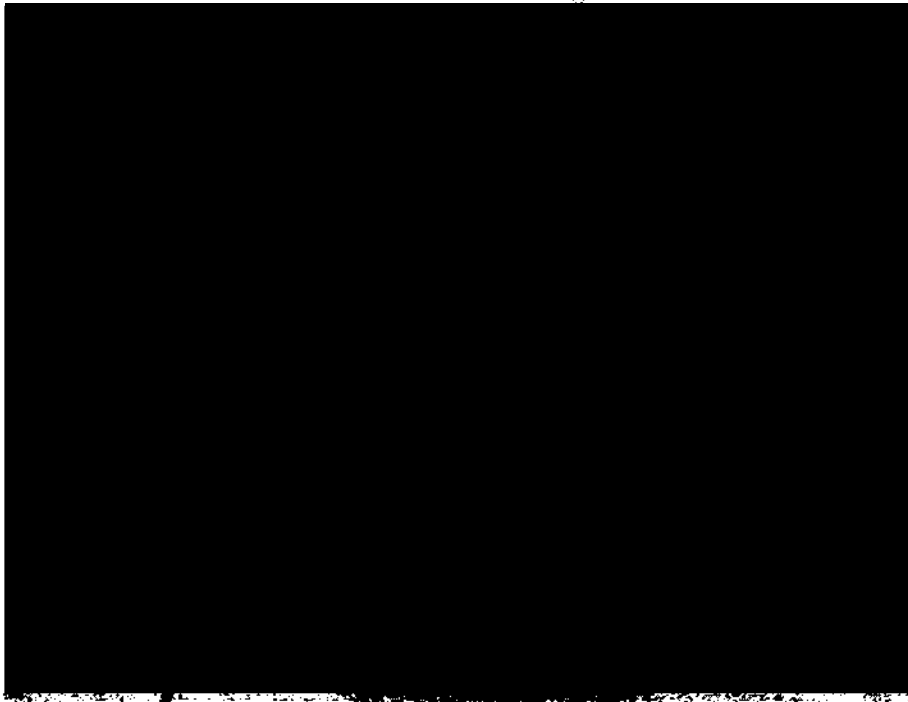


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

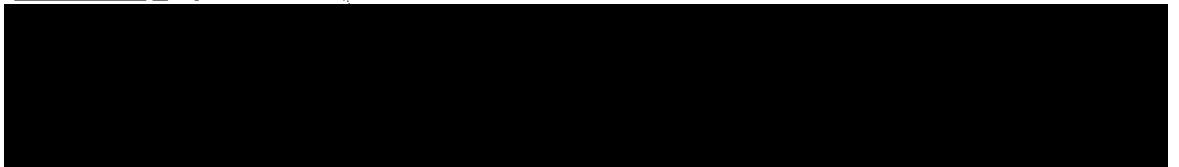
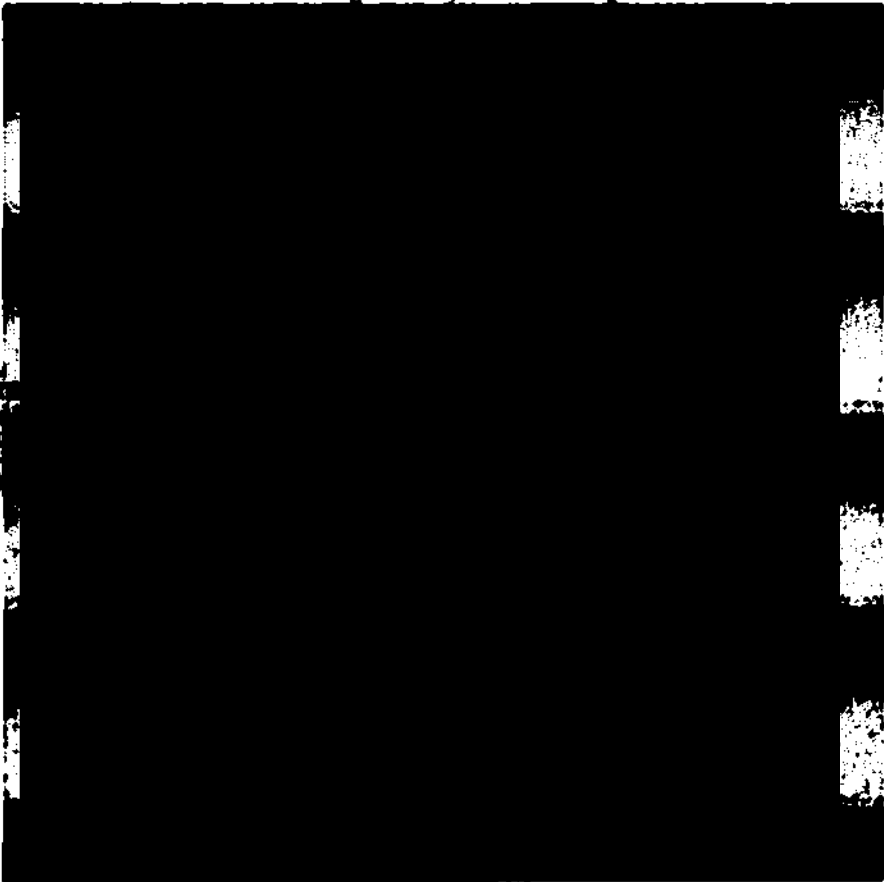
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

297



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
JUNTA DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCIIGO, GRO.





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

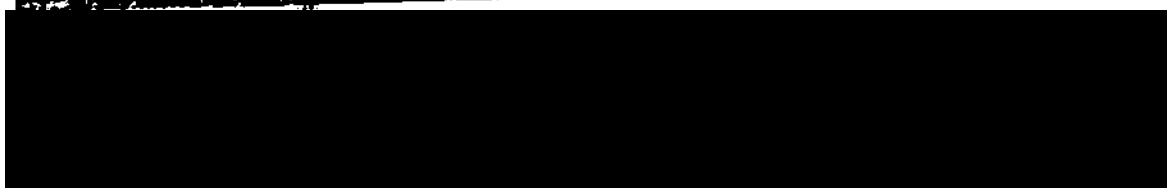
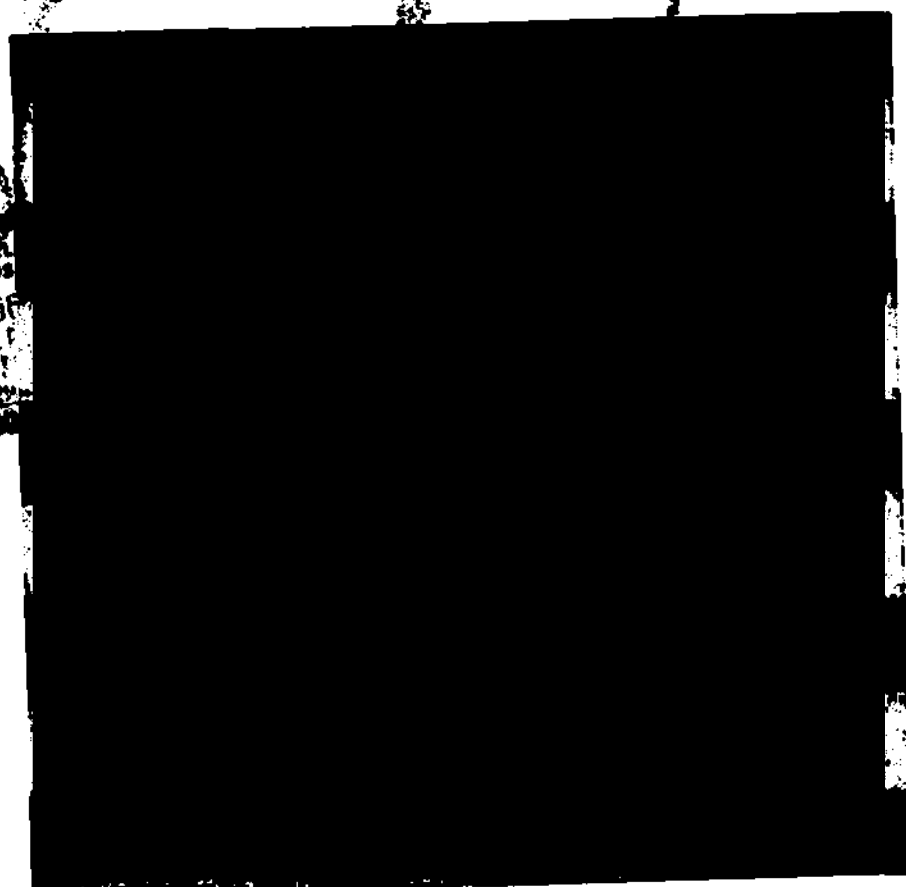
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

790



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS CHILANGOS
TITULARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL F
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



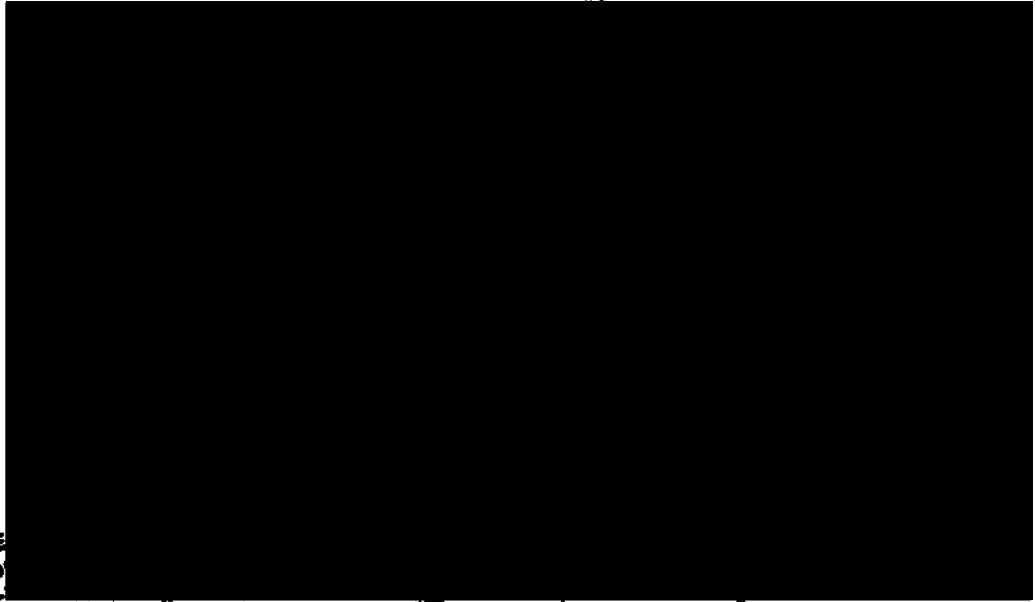


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

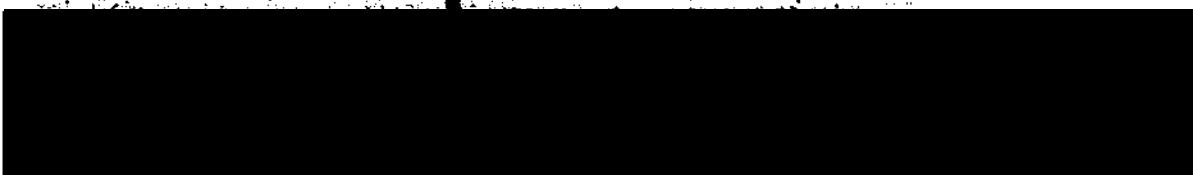
299



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.



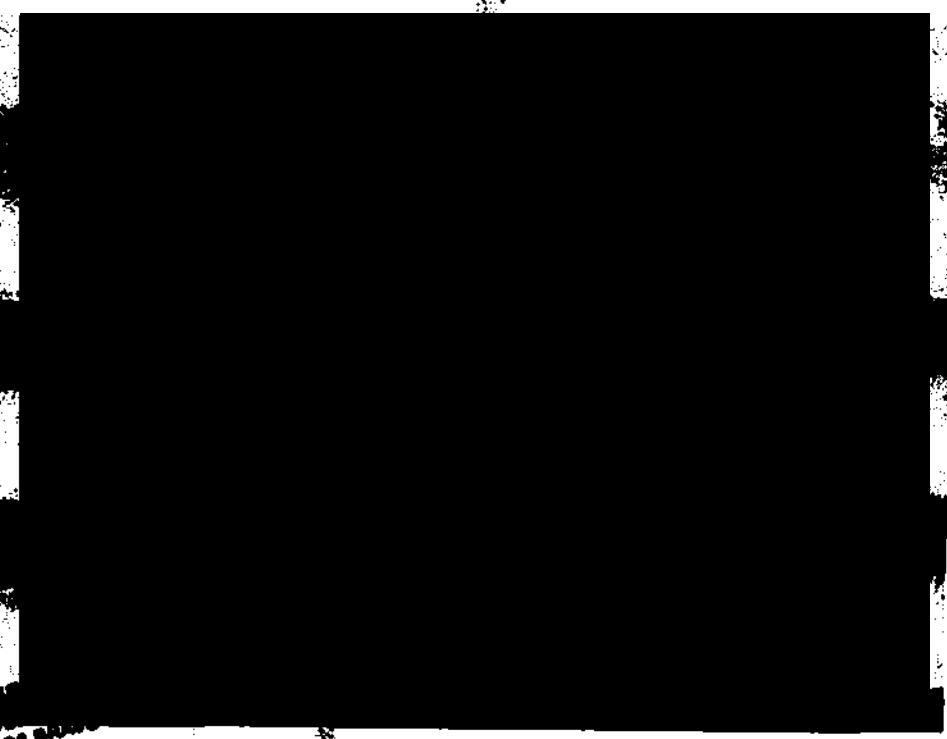


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

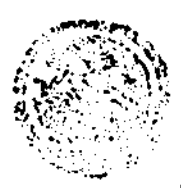
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/0711328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014

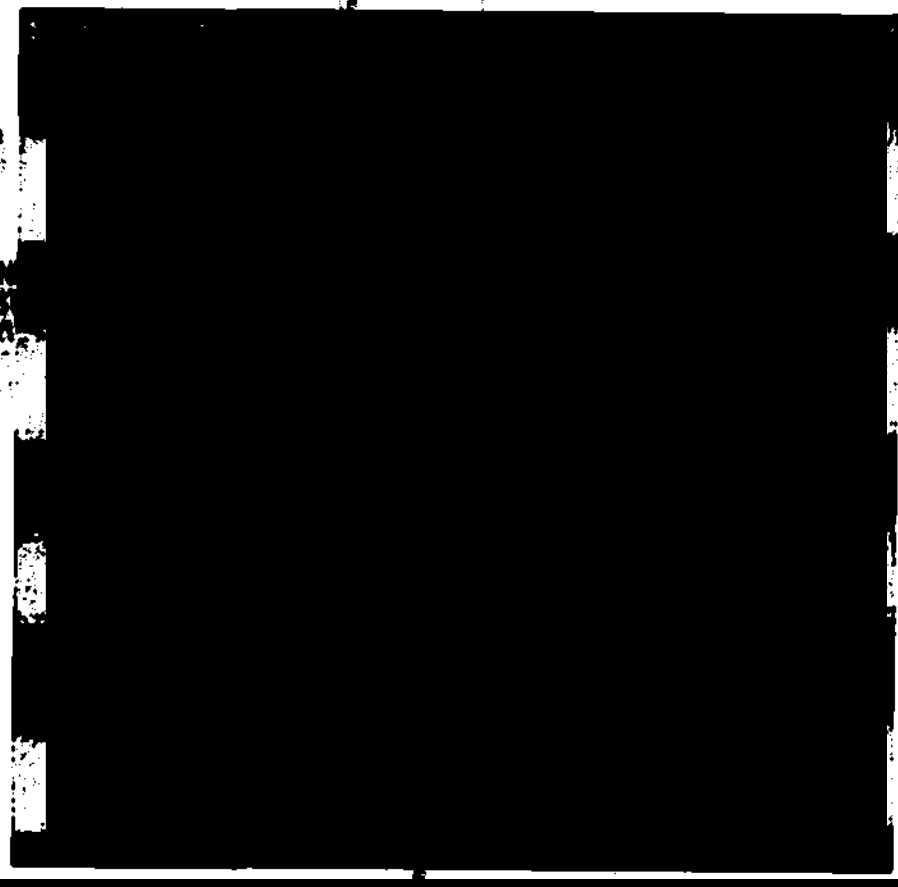
200



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS COMUNES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS COMUNES
TITULAR
CHILPANCIIGO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIIGO, GRO.





SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

702
301



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL SECTOR PÚBLICO
QUINTANA ROO
CHAMPÚNIGO, QROO



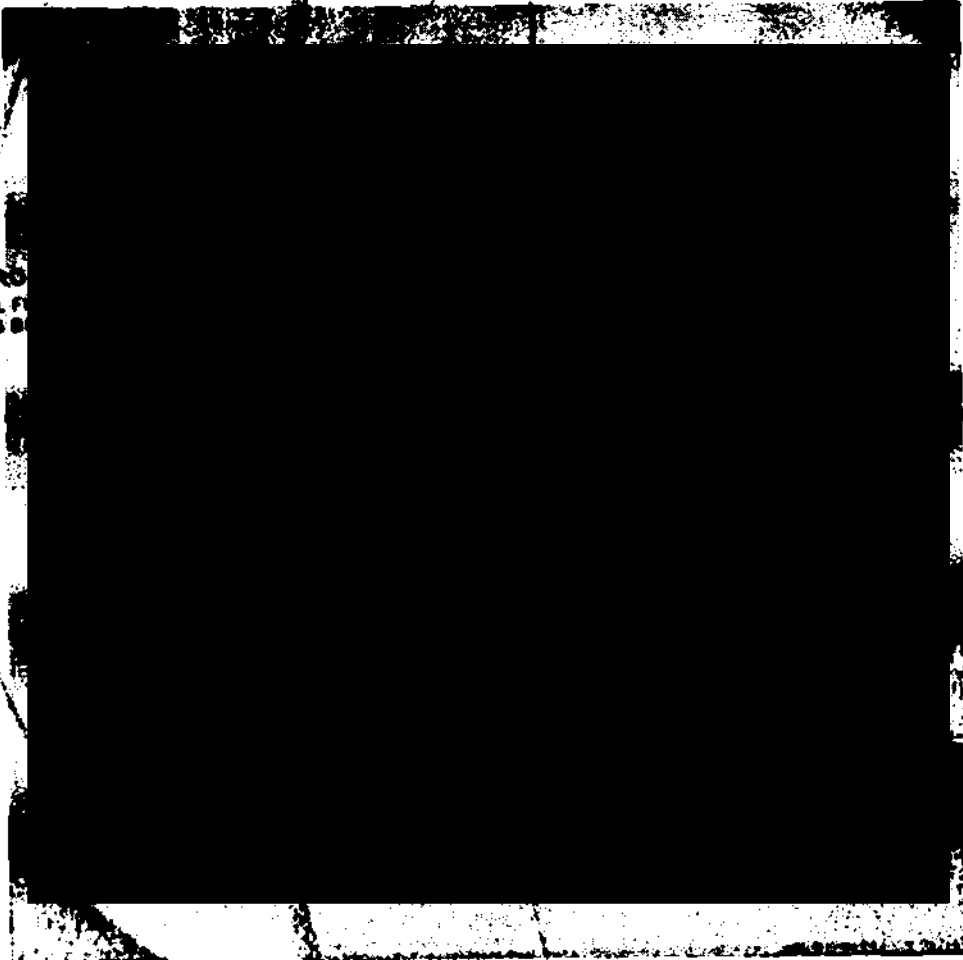


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

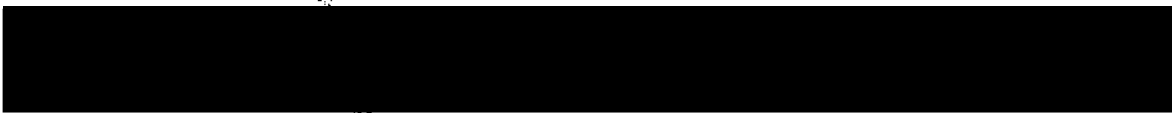
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2014.

703
302



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL P
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS B
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.



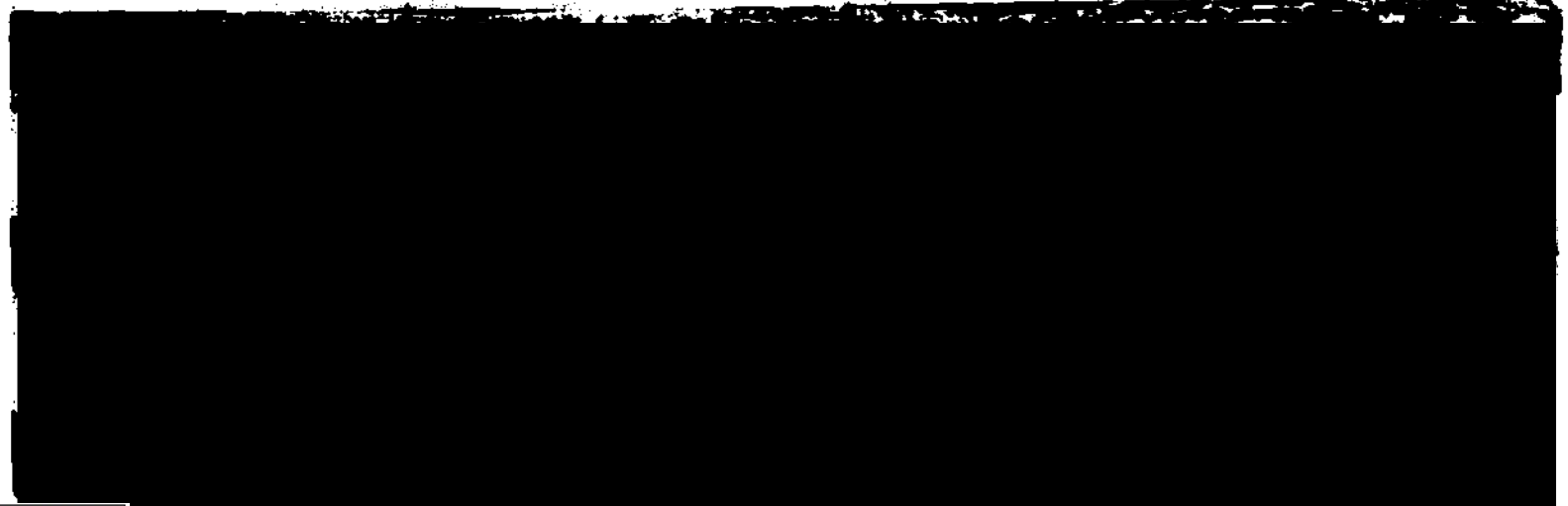
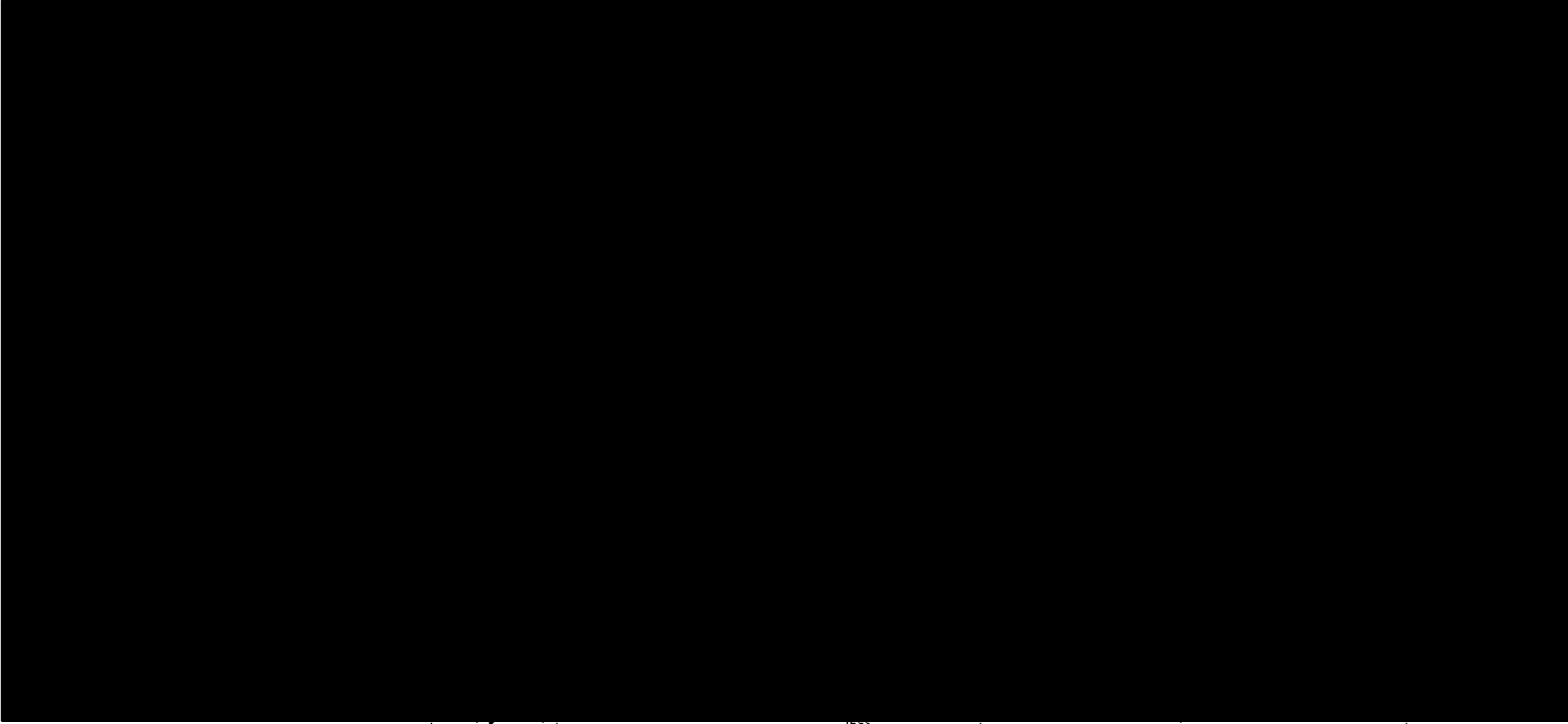


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
BALISTICA FORENSE. 201

AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.
FECHA: 30 DE JUNIO DE 2014.
PERITO: JULIAN VEGA ALMAZAN.

307



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

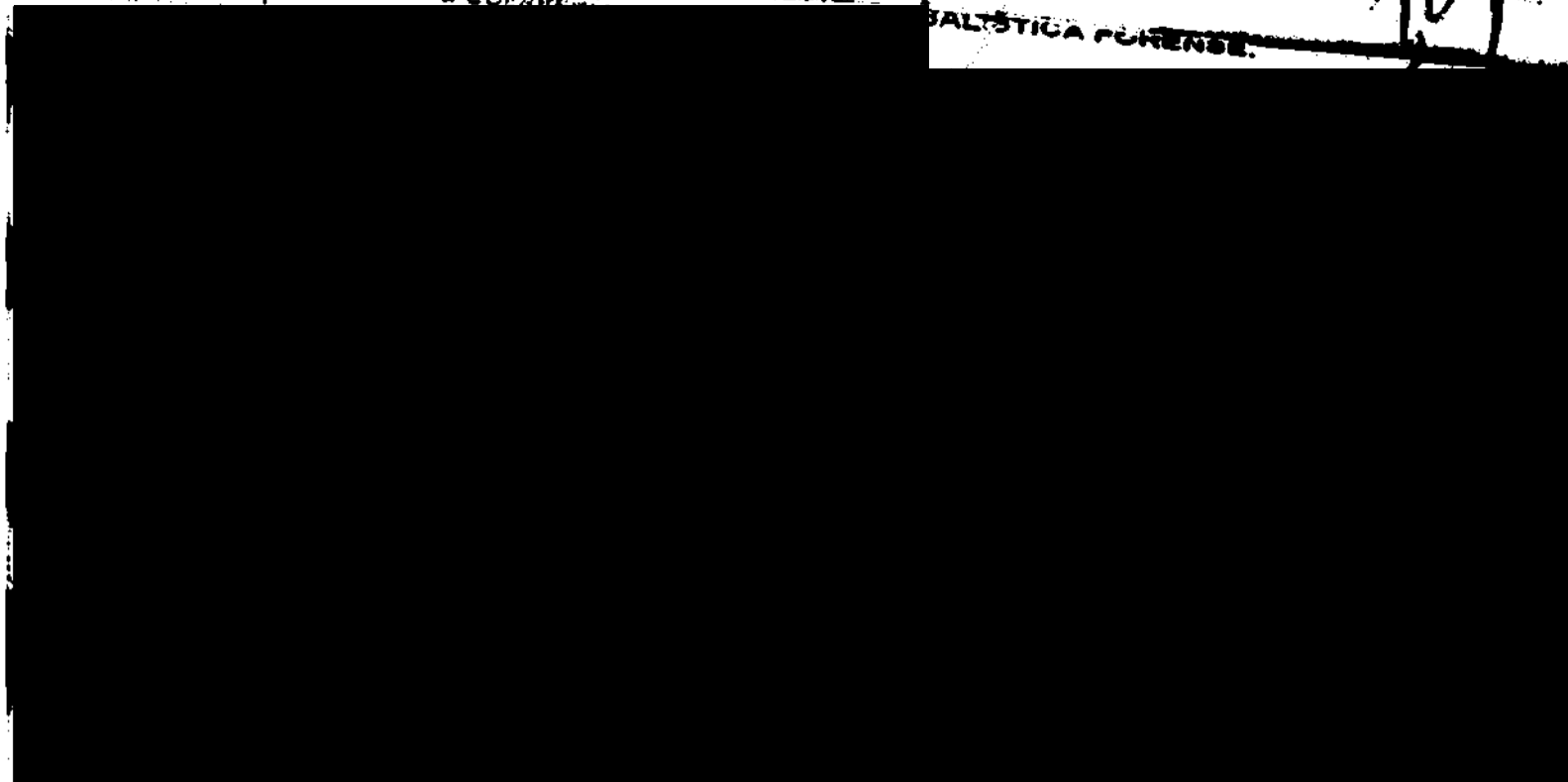
GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO

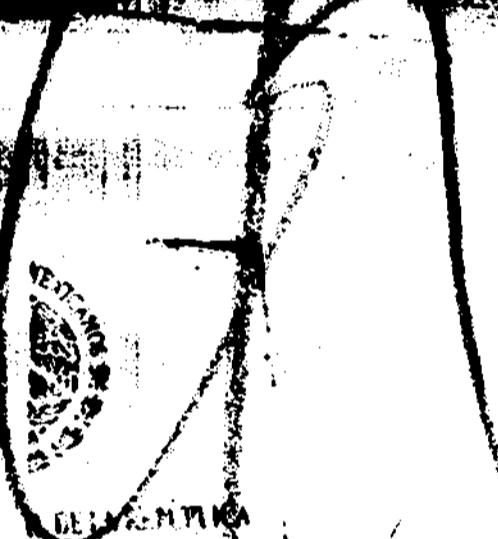
STATISTICA PURENSE.

705

704



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PUEBLO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRANCO
TITULAR
CHILPANCIINGO, GRO.



DEFENSA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATUORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

-----HACE CONSTAR-----

...-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.CONSTE....

...-CONSTANCIA.-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 0604/2014, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2014, SIGNADO POR LOS C.C. [REDACTED]

COORDINADOR DE ZONA HABILITADO Y AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, DIRIGIDO AL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.CONSTE....

...-FE MINISTERIAL DE OFICIO.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE TRES FOJAS ÚTILES, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL Y COPIAS DEL OFICIO NÚMERO 0604/2014, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2014, SIGNADO POR LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR DE ZONA HABILITADO Y AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, DIRIGIDO AL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN, QUE LO MANIFESTADO POR EL DECLARANTE E INFORMADO POR LOS SUSCRITOS HACE LA MAS ATENTA SUGERENCIA A ESTE ORGANO INVESTIGADOR, SE DE VISTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA QUE TOMA CARTAS E EL ASUNTO, TRATARSE DELITOS DEL ORDEN FEDERAL Y SER DE SU COMPETENCIA, DANDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR DE LA TERCER FOJA PRESENTA DOS FIRMAS ILEGIBLES DE SUS SUSCRIPTORES Y UN SELLO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE LA POLICIA MINISTERIAL COORDINACIÓN DE ZONA SECTOR CENTRAL, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CHILPANCINGO, GUERRERO; DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.DAMOS FE....

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR CHILPANCINGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DE ASISTENCIA COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

COMÚN BRAVO

ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

14/07/2014 19:20

306 707



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

SECCIÓN: COORD. ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

OFICIO: 0604/2014.
EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014.

E:
ASUNTO: SE RINDE AMPLIACIÓN DE AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

CHILPANCINGO GDO, A 08 DE JULIO DEL 2014

C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS.
P R E S E N T E.

LOS CC. [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA HABILITADO Y AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1º Y 4º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 24 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA A LAS FUNCIONES PROPIAS Y EXCLUSIVAS DE LA CORPORACIÓN A LA QUE PERTENECEMOS NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULAR
CHILPANCINGO, GDO.

ANTECEDENTES:

EN CUMPLIMIENTO AL CITADO OFICIO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2014, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA AL RUBRO [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, INICIADA POR EL DELITO DE [REDACTED] EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADO, [REDACTED] OCURRIDOS EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN DE ZONA
CHILPANCINGO, GDO.

Relatos a la comunidad
Siguieron

INFORME:

CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR APORTANDO MAS DATOS EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE [REDACTED] Y QUE CONLLEVEN AL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS MISMOS, UNA VEZ QUE SE TUVO CONOCIMIENTO QUE EL DÍA EN QUE SUCEDIERON ESTOS HECHOS [REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED]
[REDACTED]
DE [REDACTED]

Y RENDIDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED]

, Y EN LA [REDACTED]

QUIEN POSTERIORMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], ESTE [REDACTED]

[REDACTED] LUGAR DONDE [REDACTED]

[REDACTED] SE CONOCE [REDACTED]

[REDACTED] DE SU [REDACTED]

[REDACTED] EL [REDACTED] ANTE [REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED] A LA [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] POR [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE A [REDACTED]

[REDACTED] CONTRABAND [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED] PR [REDACTED]

[REDACTED] FA [REDACTED]

[REDACTED] DOS [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] AD [REDACTED] HASTA ESE [REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED] DE UN [REDACTED]

[REDACTED] HASTA DONDE [REDACTED]

[REDACTED] DO [REDACTED]

[REDACTED] CA [REDACTED]

[REDACTED] EN ESE MOMENTO A [REDACTED]

[REDACTED] COMO EL [REDACTED]

[REDACTED] DE OTRAS [REDACTED]

[REDACTED] TAMBIÉN SE [REDACTED]



205 709

SEGUNDO.-

APROXIMADAMENTE,

REALIZAR

DE

DE LA

A LA

QUE

POSTERIORMENTE

2.-

FI... DEL ES... AGENCIA DEL MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y FOMENTO DEL ESTADO PARA LA Q.B.P.

EMITIDO LOS RESULTADOS PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE,

EN RELACIÓN

PRESUMIÉNDOSE CON ESTO

EN RELACIÓN AL

AL DE LA REPUBLICA... POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO POR EL DECLARANTE E INFORMADO POR LOS SUSCRITOS SE HACE LA MAS ATENTA SUGERENCIA A ESE ORGANISMO INVESTIGADOR, SE DE VISTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE TOMÉ CARGAS EN EL ASUNTO, POR TRATARSE DELITOS DEL ORDEN FEDERAL Y SER DE SU COMPETENCIA.

LO QUE NOS PERMITTAMOS INFORMAR A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA... COORDINACION SECTOR DE DELINCUENCIA

RIAL DEL ESTADO.

201
710



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

SECCIÓN: COORD. ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

OFICIO: 0604/2014.

EXPEDIENTE BRA/SC/07/1328/2014.

E:

ASUNTO: SE RINDE AMPLIACIÓN DE AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

CHILPANCINGO GRO, 08 DE JULIO DEL 2014

C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS.
P R E S E N T E.

LOS CC. [REDACTED], COORDINADOR DE ZONA HABILITADO Y AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1º Y 4º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 24 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA A LAS FUNCIONES PROPIAS Y DEBERES DE LA CORPORACIÓN A LA QUE PERTENECEMOS NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED.



ANTECEDENTES:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO GRO.

AL CITADO OFICIO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2014, MEDIANTE EL CUAL SE INICIÓ LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA AL RUBRO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO, EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADO, OCURRIDOS EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL
ZONA HABILITADA

INFORME:

CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR APORTANDO MAS DATOS EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, Y QUE CONLLEVEN AL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS MISMOS, UNA VEZ QUE SE TUVO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED]

[REDACTED]

LOS MENCIONADOS FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA P.G.R. Y EL

Y RENDIDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

ESTE MANIFESTÓ EN RELACIÓN

QUE ESTOS HECHOS

DESPUÉS DE

CON ESTOS HECHOS LOS

74
210

EN LA
CON

EL Y

LUGAR DONDE

YA QUE

ES DECIR

YA QUE

NCA

POR LO QUE EL

EST

PARECER EN

BOS PO

HASTA ESE

Y QUE DESPUÉS

DE

HASTA DONDE



FISCALIA
DEL ESTADO
DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO J
TITULO
CHILPANCA

QUE

ÚNICAMENTE

POSTERIOR A ESTO

Y QUE AUNQUE

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

712
311

.....HACE CONSTAR.....

...-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.....CONSTE....

...-CONSTANCIA-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/UAC/2574/2014, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....CONSTE....

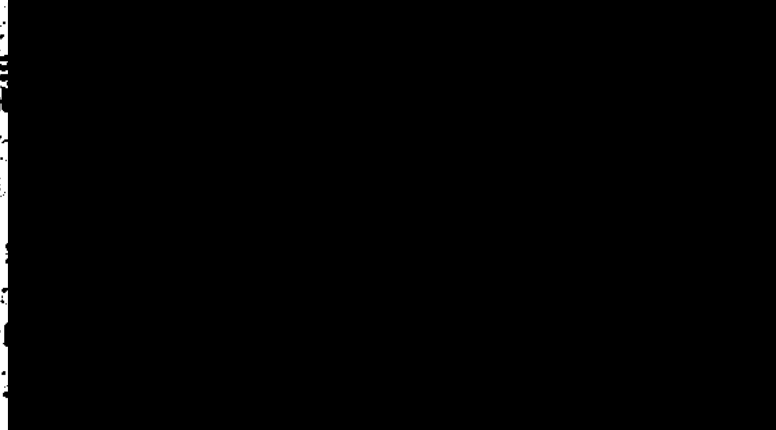
...-FE MINISTERIAL DE OFICIO.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO PGJE/UAC/2574/2014, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA, QUE DESPUES DE HABER EFECTUADO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LAS BASES DE DATOS DE ESA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:-
NOMBRE [REDACTED]

DANDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR PRESENTA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU SUSCRIPTOR Y UN SELLO OFICIAL DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, CHILPANCINGO, GUERRERO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....DAMOS FE....

.....SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.....



PISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO - LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO SECTOR CENTRAL



TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

[REDACTED]

16/07/2014 19:20

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA (5) CINCO DÍAS(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,--

..... **HACE CONSTAR**.....
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. **CONSTE.**

... **CONSTANCIA.** - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE DA POR RECIBIDO EN ORIGINAL Y COPIAS, COMPUESTO DE DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, ELABORADAS POR UN SOLO LADO, EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/6121/2014, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, ADSCRITO A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION, MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN DICHA MATERIA, QUIEN UNA VEZ DE TENER A LA VISTA [REDACTED]

[REDACTED]

CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CONSTE.**

... **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO.** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA, EN ORIGINAL Y COPIAS, COMPUESTO DE DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, ELABORADAS POR UN SOLO LADO, EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/6121/2014, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, ADSCRITO A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION, MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN DICHA MATERIA, QUIEN UNA VEZ DE TENER A LA VISTA [REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.
TITULAR

DOCUMENTO DEL [REDACTED] DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE [REDACTED] DAMOS FE.

LA A [REDACTED]

MUN

TESTIGO [REDACTED]

[REDACTED]

05/08/2014 12:57

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

NUMERO: PGJE/DGSP/6121/2014.

AV. PREVIA: BRA/SCI/07/1328/2014.

314



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO. 12 DE JUNIO DE 2014.

C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN. PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUÓ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 9644 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL EN MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

[REDACTED]

ESTA DIRECCION DEBERA ESPECIFICAR LOS NUMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA NUMERACION CORRECTA, AÑO MODELO DE LA UNIDAD ASI COMO SI LA CARROCERIA Y MOTOR CORRESPONDEN A DICHO AÑO MODELO, DICHS VEHICULOS SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE ESA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

MÉTODO EMPLEADO.

SE TUVO A LA VISTA

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

TERCERO.- [REDACTED]

[REDACTED]

FISCAL DEL ESTADO AGRI COE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES Y CHILPANCINGO, GRO.

CONSIDERACIONES

EL PRESENTE SE EMITE EN BASE A TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO ANTES DESCRITO.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE EMITE LA SIGUIENTE:

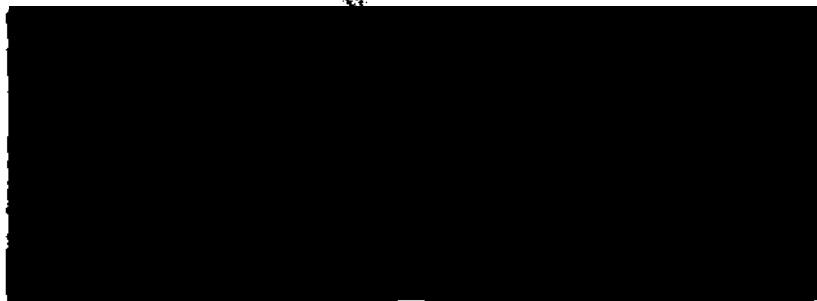
CONCLUSIÓN:

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

TERCERO.- [REDACTED]

CUARTO.- [REDACTED]

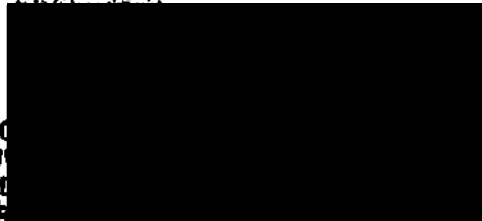


FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAJOS
TITULAR
CHILPANCIIGO, GRO.

Departamento de Investigación y Servicios de la Comunidad
Fotografías del segundo vehículo

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE.
EL PERITO.**



C. C. P.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROSECUCIÓN
CHILPANCIIGO, GRO. CURADURÍA.

CONSIDERACIONES

217

EL PRESENTE SE EMITE EN BASE A TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO ANTES DESCRITO.

316

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN:

PRIMERO.-

[Redacted text block]

SEGUNDO.-

[Redacted text block]

TERCERO.-

[Redacted text block]

CUARTO.-

[Redacted text block]

[Large redacted block]

[Redacted block]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRANDES
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

Fotografías del segundo vehículo

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.
EL PERITO.

[Redacted signature block]

C. C. P.- EL C. DIRECTOR GENERAL

PROCURADURÍA.

710
317

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA (12) DOCE DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

.....HACE CONSTAR.....

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.....CONSTE..

..-CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE EN ESTA OFICINA, EL C. [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SOLICITA SE LE RECEPCIONE SU DECLARACION EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS, QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA...-CONSTE.....

... ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, LO SOLICITADO POR EL C. [REDACTED] HA LUGAR ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, A EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA Y LO QUE A SU DERECHO PROCEDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°, 54, 56, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:

.....ACUERDA.....

... ÚNICO.- RECÁBESE LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA EN LA OFICINA, A FIN DE QUE DECLARE LO QUE LE SOLICITE. PLASE.--



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12/04/2014 14:07

... NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] 219

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DICE [REDACTED] QUIEN YA TIENE ACREDITADA SU PERSONALIDAD EN ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA; ACTO SEGUIDO SE LE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED] Y DE QUIEN SE OMITEN SUS DEMAS GENERALES POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES, A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO ABSOLVERÁ AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL PRESENTARSE A JUICIO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PRIMER
COMANDO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CALLE TITULAN
CHICAPANCO, GTO.

[REDACTED]

12/08/2014 14:07

PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA SECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES ESTABLEZCAN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL, LA VÍCTIMA O OFENDIDO TENDRÁ TAMBIÉN EL DERECHO DE SER ASISTIDO Y ASESORADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LA REALIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PARA MANIFESTAR PRIMERAMENTE QUE TENIA PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS TRECE HORAS, MI CITA

ES POR ESE MOTIVO QUE

COMPAREZCO HASTA ESTA HORA, ES DECIR,

PARA OTROS TARMITES LEGALES; EN ATENCION A LO ANTERIOR, SOLICITO SE ME REALICE LA DEVOLUCION DE DICHO BIEN MUEBLE, TODA VEZ, DE QUE ME ES DE GRAN UTILIDAD PARA MI USO PERSONAL, ASIMISMO Y ENTERADO DE QUE FALTA EL

12/08/2014 14:07



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULO
CIVIL PROMOCIONES

320 721

TESTIGO DE ASISTENCIA

... ACUERDO MINISTERIAL. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DIJO: ATENTA A LO MANIFESTADO POR EL C. [REDACTED] RELATIVO A QUE UNA VEZ QUE ACREDITO LA PROPIEDAD [REDACTED]

[REDACTED] POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1°, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, LA SUSCRITA.

... ACUERDA ... UNICO. - DIGASELE AL COMPARECIENTE, EL C. JOSE LUIS FLORES CRUZ, QUE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD SU PETICION, EL DIA DE HOY, DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN RAZON DE QUE TODAVIA FALTA POR RECEPCIONAR EL DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA DE EFECTOS, PERO QUE DICHA PETICION SE LE REALIZARA EL DIA DE MAÑANA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO [REDACTED] CURSO, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, [REDACTED]

[REDACTED] POR LO TANTO SOLICITA SE LE PROGRAME ESTA DILIGENCIA EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DOCE HORAS, EN ATENCION A ELLO, DIGASELE QUE SE ACUERDA FAVORABLE ESTA ULTIMA PETICION, PARA QUE SE LE REALICE LA DEVOLUCION [REDACTED]

[REDACTED] UNA VEZ DE HABERSE RECEPCIONADO EL DICTAMEN RESPECTIVO. DEBIENDO FIRMAR DE ENTERADO AL MARGEN DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE EN LA CONSTANCIA LEGAL ... CUMPLASE. ...



PISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO 714 CALLE GARCIA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, CHILPANCIINGO, GRO.

... ACUERDO Y FIRMA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12/08/2014 14:07

TESTIGO DE ASISTENCIA

TENCIA

[Redacted]

[Redacted]

21/2/2014

... ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARECENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR DEL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO:.....

..... A C U E R D O

... PRIMERO: TENGASE POR SEÑALADA LA PRESENTE DILIGENCIA, EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE: C [Redacted]

SEGUNDO: HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE QUE TIENE EL DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....

... TERCERO: ASI TAMBIÉN HAGASELE SABER, AL COMPARECIENTE ANTES CITADO, QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, ESQUINA CON CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO 39090, TELÉFONOS 7474942990, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE VEINTICUATRO HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.....

CUARTO: ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER A LA PERSONA ANTES MENCIONADA EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL OFICIO CIRCULAR PGJ/DGEE/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA L [Redacted].....

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA.....

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

12/03/2014 14:07



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRANOS
TITULO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO.

Comunidad
Investigación

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,...

... HACE CONSTAR ... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ... CONSTE ...

... CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO PGJEG/DGSP/6141/2014, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2014, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PPREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ... CONSTE ...

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS Y ANEXOS.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA LA SUSCRITA DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, COMPUESTO DE OCHO FOJAS ÚTILES, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EN ORIGINAL Y COPIA EL OFICIO NUMERO PGJEG/DGSP/6141/2014, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2014, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS, CONCLYENDO LO SIGUIENTE:- PRIMERA.-

[REDACTED]

ÚNICOS [REDACTED] SEGUNDA.- POR LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LIGERAMENTE [REDACTED] QUE [REDACTED]

PRESENTA EL [REDACTED] DE [REDACTED] DEL [REDACTED]

DE [REDACTED] POR [REDACTED] DE [REDACTED] DE LOS [REDACTED]

DE [REDACTED] QUINTA.- POR [REDACTED] DE LOS [REDACTED]

DE [REDACTED] QUE [REDACTED] A [REDACTED] QUE SE [REDACTED]

[REDACTED] AL MOMENTO DE [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED] LAS SIGUIENTES [REDACTED]

[REDACTED] a).- [REDACTED] Y [REDACTED] b).- [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

A [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] Y [REDACTED]

LIGERAMENTE [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] DEL [REDACTED]

[REDACTED] POR LA [REDACTED] SE ESTABLECE QUE ÉSTE [REDACTED]

ÚNICAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12/08/2014 20:00



SECRETARÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXANDO
FRONTAL Y
TIPO

DE LA DE LA 724
 DE LA DEL
 DE LA EN LA
 EN LA EN UN
 LOCALIZADO EN
 LOCALIZADO EN LA
 LOCALIZADOS EN LA
 LOCALIZADO EN LA
 LOCALIZADO EN LA

... DANDOSE FE TAMBIEN QUE EN EL MARGEN INFERIOR DE LA FOJA OCHO SE APRECIA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU SUSCRIPTOR Y UN SELLO OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CHILPANCINGO, GUERRERO; DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.



CALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PODER
 JUDICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CHILPANCINGO, GRO.

LA AG
 (SECTO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12/08/2014 20:00



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/6141/2014.
AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE BALISTICA DE EFECTOS.

Handwritten notes: 725, 724, 723



Chilpancingo, Gro., a 31 de julio de 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIQ [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 9671 de fecha 02 de junio del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.



PROBLEMA PLANTEADO:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

Previa revisión de los tres vehículos sujetos a estudio, determinar:

- 1.- Si los orificios fueron producidos por disparo de proyectiles de arma de fuego.
- 2.- Trayectoria que siguieron los proyectiles.
- 3.- Si los vehículos se encontraban en movimiento o estáticos al momento de recibir los impactos.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 10.00 hrs., del día 04 de junio del año en curso, me presenté

[REDACTED]

los cuales se así como de en la forma siguiente:

VEHICULO N° 1.

PICK

728
22X
17

[REDACTED]

1.- [REDACTED] del [REDACTED] de la misma [REDACTED] lugar donde [REDACTED]

2.- [REDACTED] posteriormente el [REDACTED] ca [REDACTED] en la [REDACTED] de la d [REDACTED]

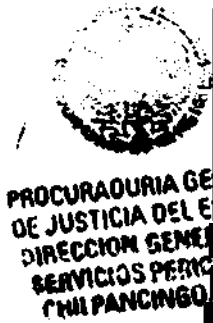
3.- [REDACTED] se [REDACTED] en la [REDACTED] a [REDACTED] continuando su [REDACTED] en la [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] finalmente [REDACTED]

4.- [REDACTED] en la [REDACTED] agtinuando [REDACTED] en la [REDACTED] un [REDACTED] final [REDACTED]

5.- En la parte [REDACTED]

6.- [REDACTED] lugar donde [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



FISCALIA DEL ESTADO DE CHIAPAS AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL TITULO CHIAPAS

727
120

7.- En el

[REDACTED] uno de [REDACTED] lugar donde [REDACTED]

8.-

[REDACTED] de [REDACTED] es [REDACTED] localizado en la [REDACTED]

9.-

[REDACTED] ecija, [REDACTED] inicio [REDACTED] cta [REDACTED] ando [REDACTED] del [REDACTED] en la [REDACTED] lugar donde [REDACTED]

10.-

[REDACTED] la [REDACTED] en la parte [REDACTED] lugar donde [REDACTED]

11.-

[REDACTED] de la [REDACTED] ando [REDACTED]

12.-

[REDACTED] en la [REDACTED] finalmente [REDACTED]

TRAYECTORIAS.

La

[REDACTED]

La

[REDACTED] como [REDACTED] ligeramente [REDACTED]

La

[REDACTED] adelante, [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL TITELAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED]

VEHICULO N° 2.

Handwritten signature and date

[REDACTED]

1.-

[REDACTED] del
[REDACTED] el
[REDACTED] lugar donde
[REDACTED]

2.-

[REDACTED] a en la parte
[REDACTED] en
[REDACTED] en la parte
[REDACTED]

3.-

[REDACTED] oval
[REDACTED] en
[REDACTED] en la parte
[REDACTED] lugar donde
[REDACTED]

5.-

[REDACTED] en la
[REDACTED] continuando
[REDACTED]

6.-

[REDACTED] , dejando
[REDACTED]

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE CALI
AGENCIA DE MINISTROS
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENSA

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS FISCIALES
SAN PABLO, GRD

7.-

[Redacted text block]

del mismo

finalmente la

8.-

[Redacted text block]

parte

de

9.-

[Redacted text block]

, localizado en

del

o de

la

al momento

10.-

[Redacted text block]

parte

n
cia

en la parte

posteriormente



FISC
DEL EST
AGENCIA DEL MI
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCIÑO, G

[Redacted text block]

[Redacted text block]

en la parte

del mismo.



PROCURADURIA GEN
DE JUSTICIA DEL ES
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS PERI
CHILPANCIÑO, G

[Redacted text block]

parte

posteriormente en

321 OCT 70

13.- [REDACTED] localizado en [REDACTED]
 [REDACTED] deja una [REDACTED]
 [REDACTED]

34

TRAYECTORIAS.

La [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED]

La [REDACTED]
 [REDACTED]

La [REDACTED] y
 [REDACTED]



La [REDACTED] como
 [REDACTED]

FISCAL
 DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO
 COMUN DEL DISTRITO
 FEDERAL
 CARR. PRO

VEHICULO

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE
 SERVICIOS PERSONALES
 CARR. PRO

1.- [REDACTED] en la
 [REDACTED] en la parte
 [REDACTED] en la parte
 [REDACTED]

TRAYECTORIAS.

La [REDACTED]
 [REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

1570 201

SEGUNDA.-

[Redacted]

TERCERA.-

[Redacted]

a).

[Redacted] hacia adelante [Redacted]

b).

[Redacted]

c).

[Redacted]

d).

[Redacted]

CUARTA.-

[Redacted]

QUINTA.-

[Redacted]

SEXTA.-

[Redacted]

a)

[Redacted]

c).

[Redacted]

d).

[Redacted]

SEPTIMA.-

[Redacted]

OCTAVA.-

[Redacted]

NOVENA.-

[Redacted]

a)

[Redacted]



PISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANZACONTE



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PANZACONTE, GRO

SEGUNDA.-

TERCERA.-

a)

b).

c).

d).

CUARTA.-

QUINTA.-

SEXTA.-

a).

b).

c).

SEPTIMA.-

OCTAVA.-

NOVENA.-

a).



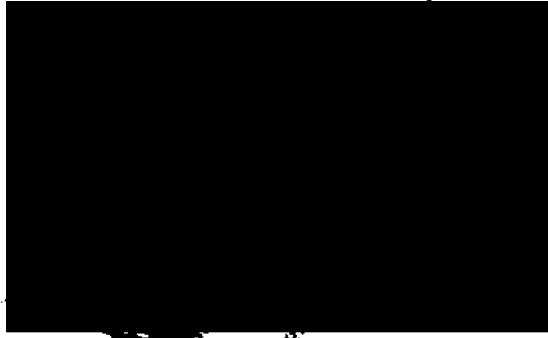
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS TITULAR CHILPANCIINGO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCIINGO, GRO.

775

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.



Handwritten signature and number 332



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

NOTA.- Se anexan fotografias de los vehiculos a estudio.

SE DE LA...
servicios...
servicios a la...
investigación

C. c. p.- El Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

734



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

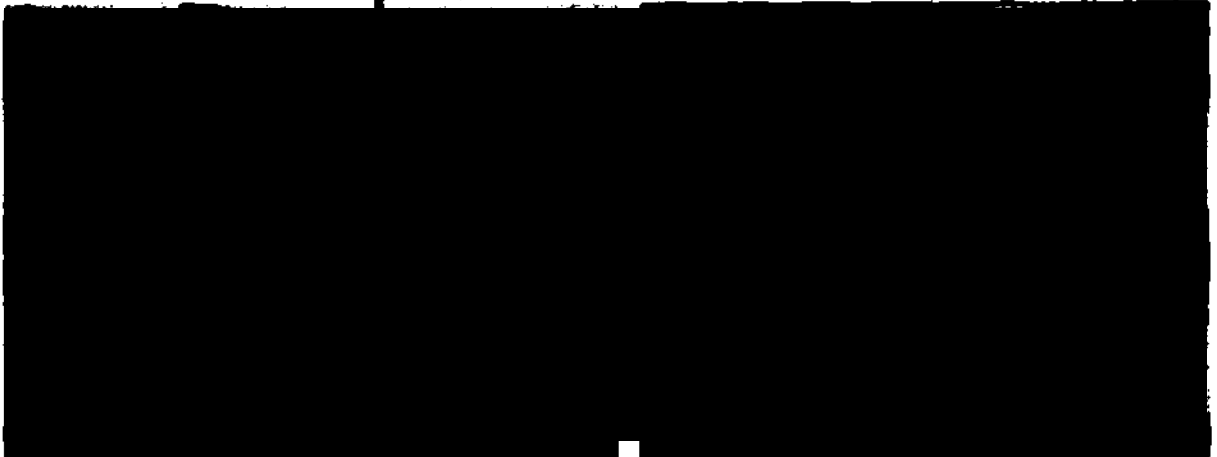
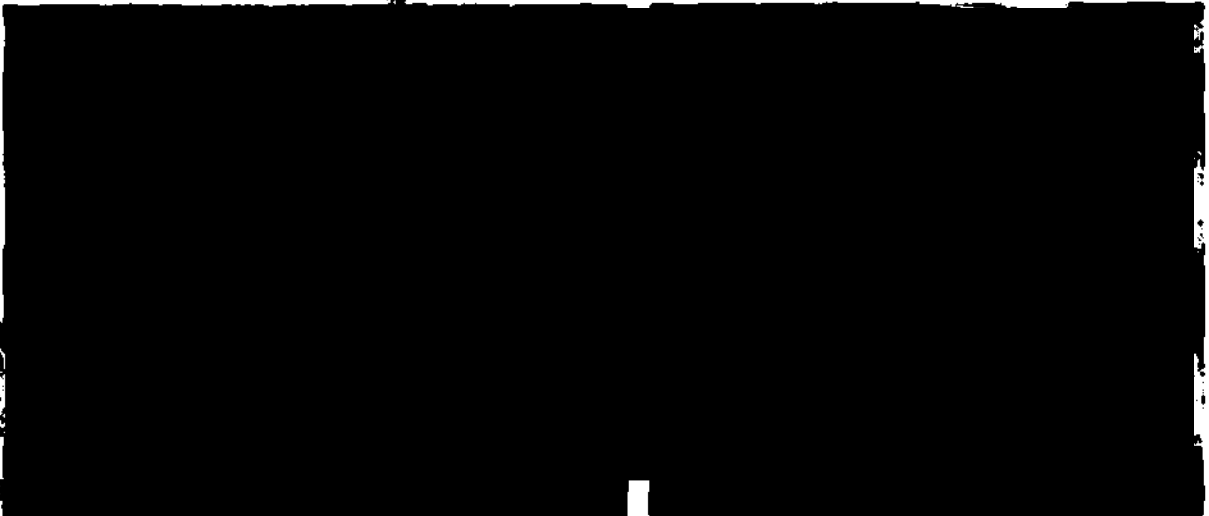
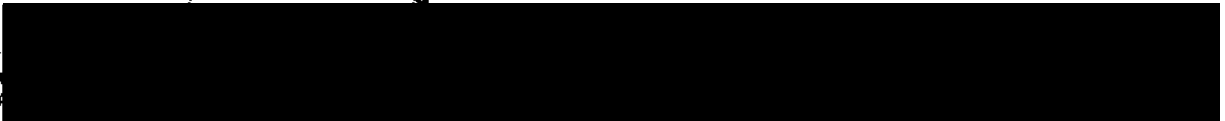
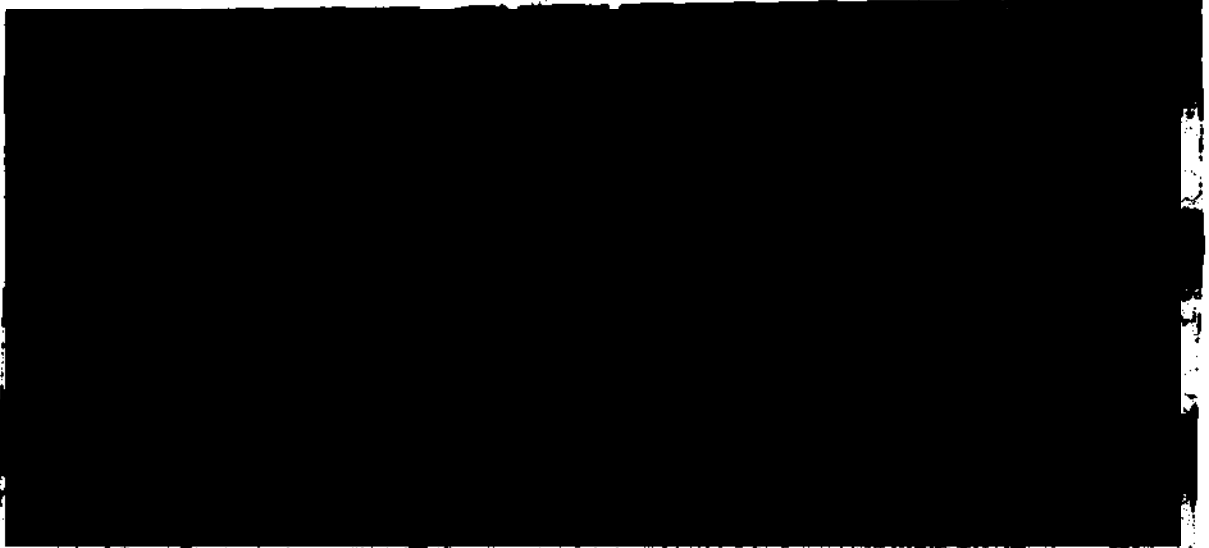
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
ASUNTO: BALISTICA DE EFECTOS.
FECHA: 31 DE JULIO DE 2014.

Handwritten initials

VEHICULO NÚMERO 1.

Handwritten initials



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F
JUDICIAL DE LOS B
TITULAR
CHILPANCIINGO, GRO.



PROCURADURIA G
JUSTICIA DEL EST
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GRO

571
225

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

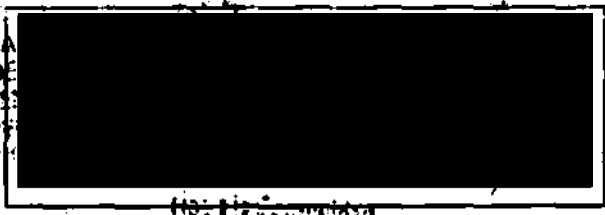
AV. PREMIA: BRA/SC/07/1323/2014
ASUNTO: BALISTICA DE EFECTOS.
FECHA: 31 DE JULIO DE 2014.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCIAGO, GRO.



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES



No. de Expediente
Fecha



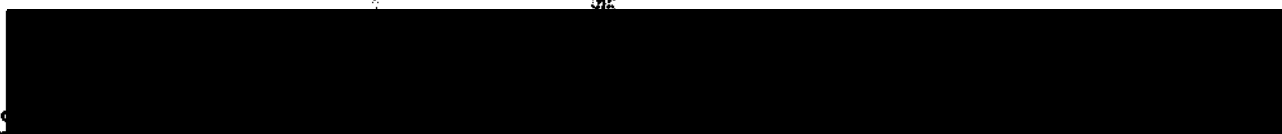
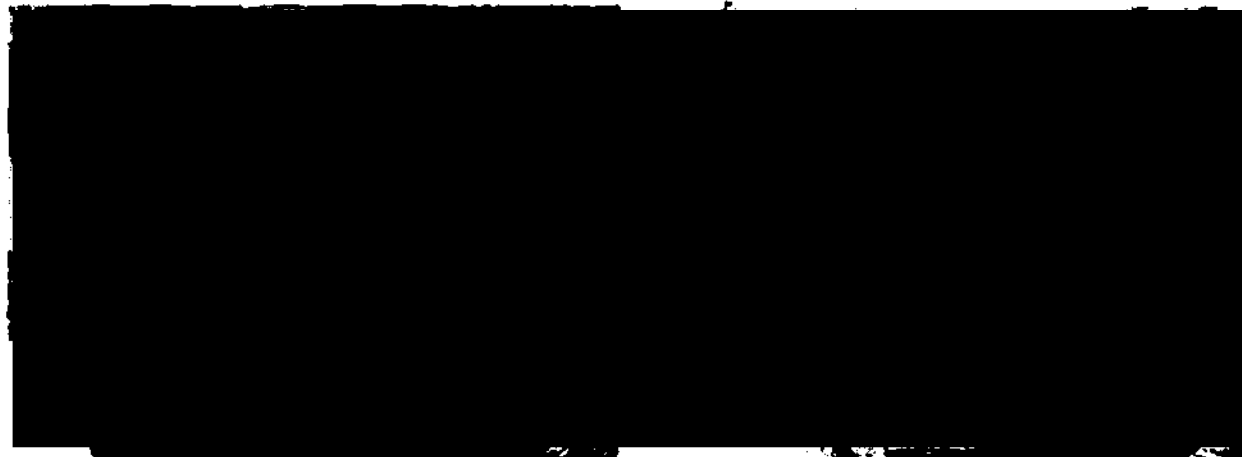
736

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

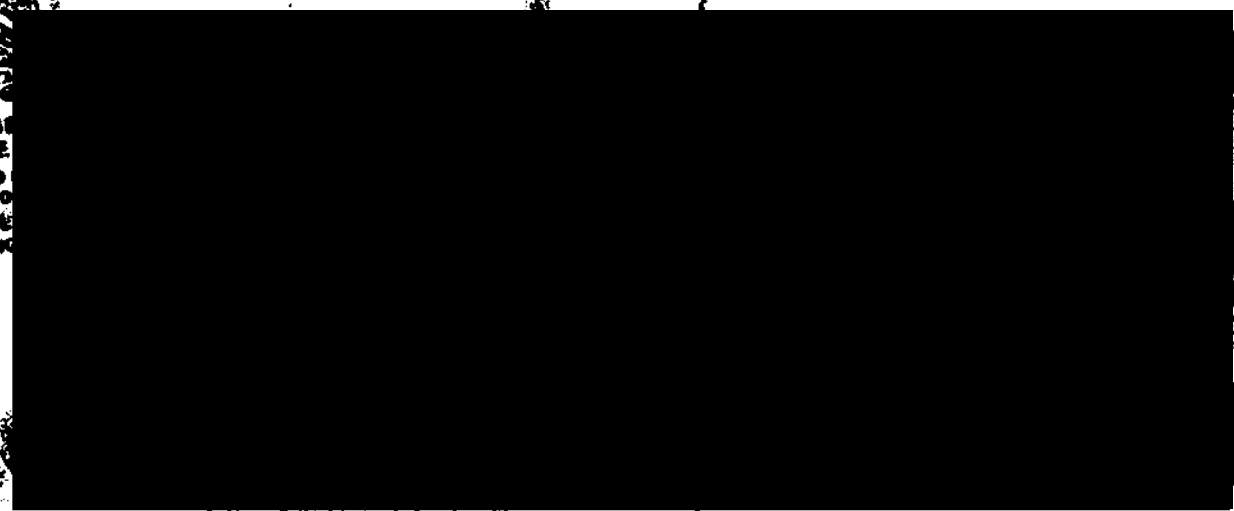
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
ASUNTO: BALISTICA DE EFECTOS.
FECHA: 20 DE JULIO DE 2014.

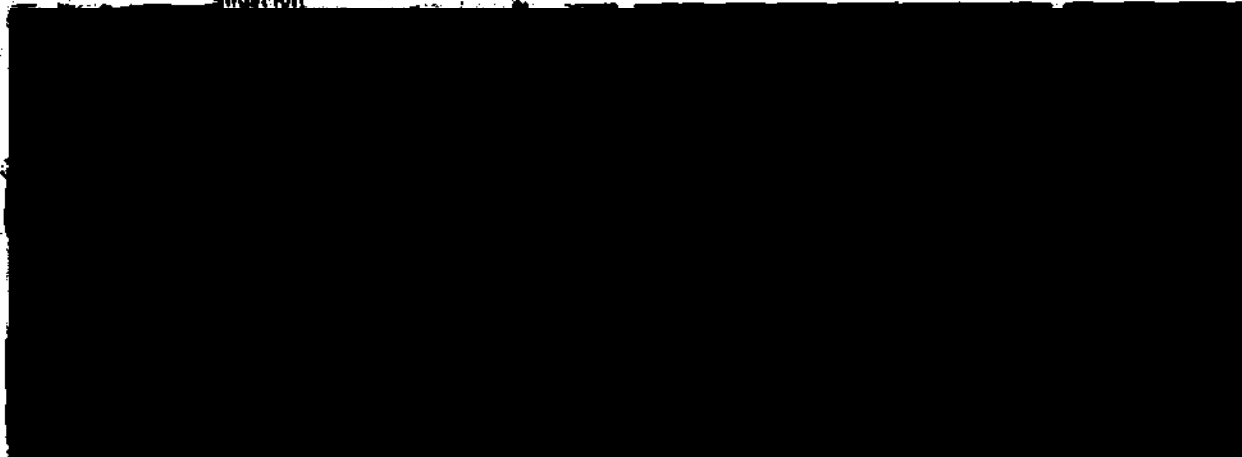
VEHICULO NUMERO 2.



FISCALIA DE
DEL ESTADO DE
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO JUD
TITULO
CHILPANCI



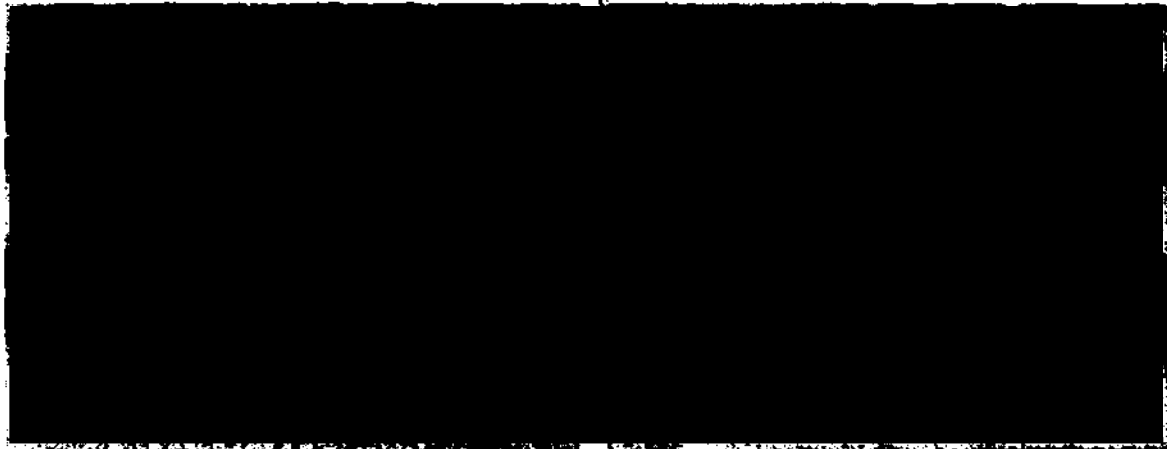
DIRECCION
SERVICIOS



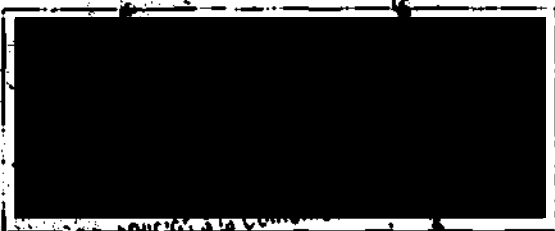
PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

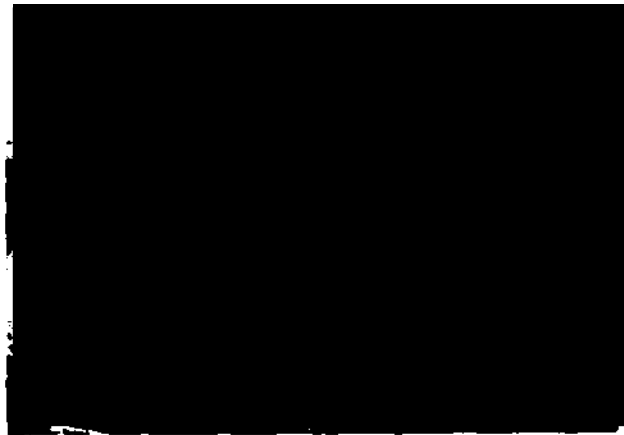
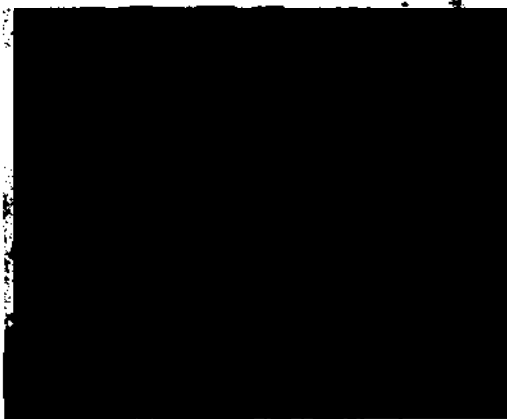
REF. PREVIA: BPA/SC/07/1328/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA DE EFECTOS.
FECHA: 31 DE JULIO DE 2014.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUE
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRA
TITULAR
CHILPANCIÑO, GRO.



SERVICIO PERICIAL
CHILPANCIÑO, GRO. Investigación

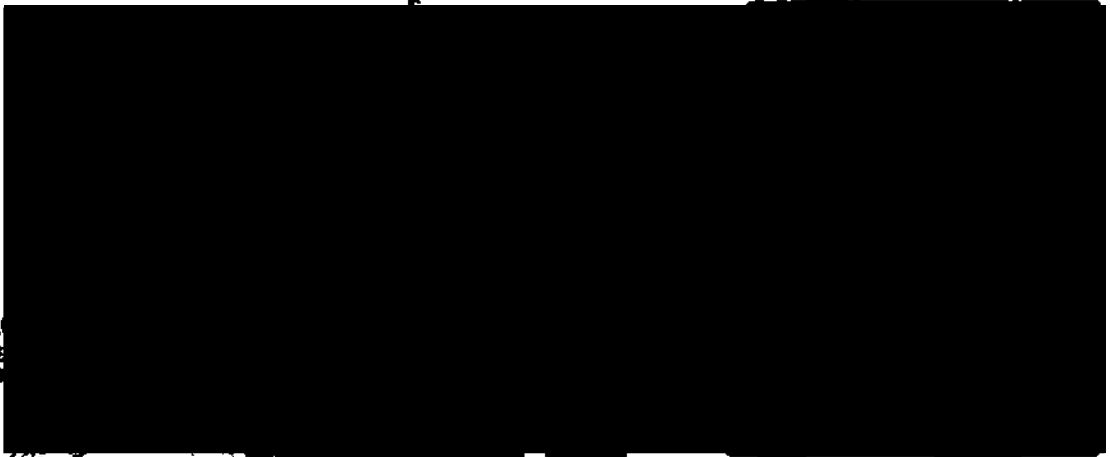
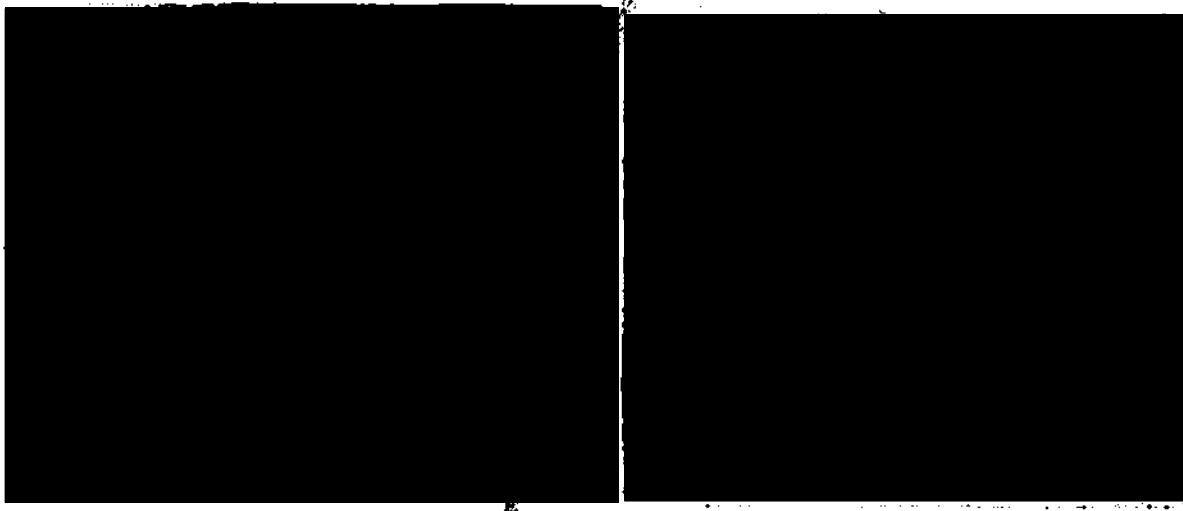


PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AV. PREVIA: BRA/SC/07/1328/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA DE EFECTOS.
FECHA: 31 DE JULIO DE 2014.

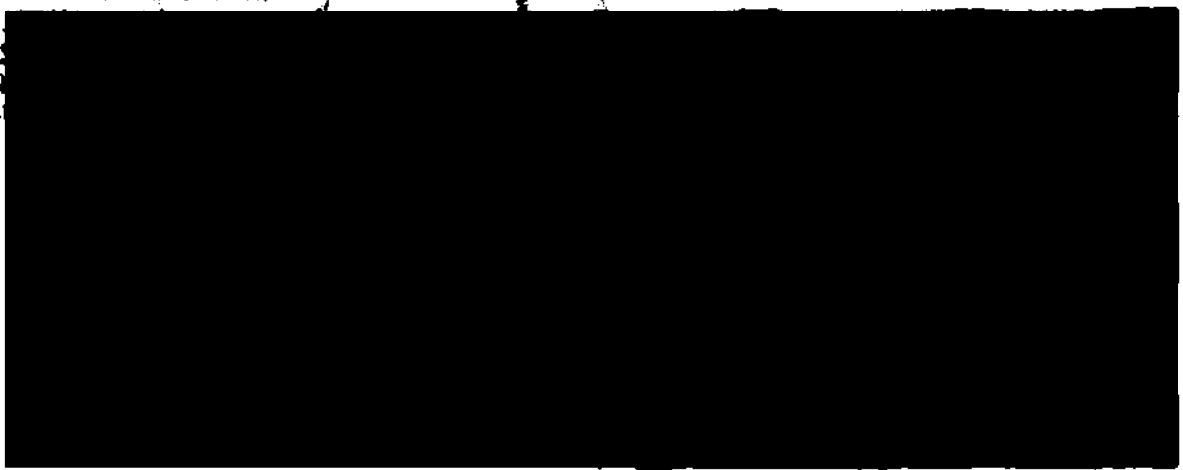
ARTÍCULO NÚMERO 3.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LO
CIVIL
TITULAR
CHILPANCIINGO, GRO.



EL DE LA REPUBLICA
Hechos, Motivos.



--- EN LA CIUDAD DE TILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTI DOS MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

279
M

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

---CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE EN ESTA OFICINA, EL C. [REDACTED], QUIEN SOLICITA SE LE RECEPCIONE SU DECLARACION EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS, QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-- --CONSTE.--

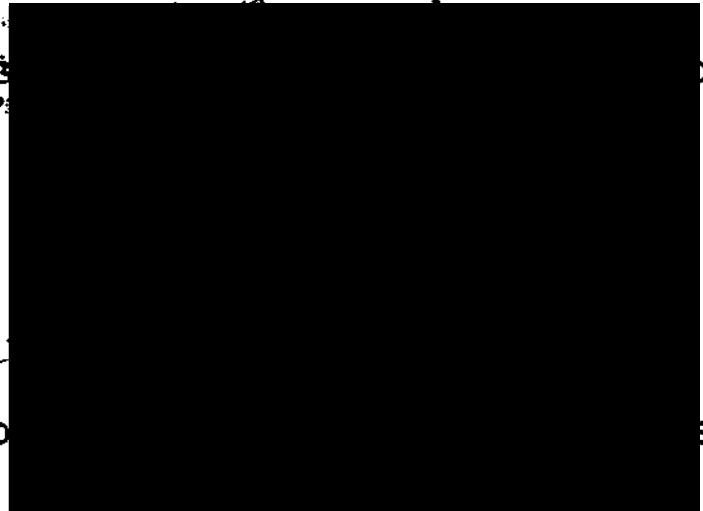
---ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, LO SOLICITADO POR EL C. [REDACTED], HA LUGAR ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, A EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA Y LO QUE A SU DERECHO PROCEDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO 1, 54, 56, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, A FIN DE QUE DECLARE LO QUE EN SU DERECHO SEA PROCEDENTE.....CÚMPLASE...



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CML/ANONCOB.000



TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



19/08/2014 13:22

740



AUTOS DEL BAJIO

COMPRA, VENTA Y CONSIGNACION DE AUTOS USADOS

ALBERTO VERA SANCHEZ R.F.C. VESA-400928-C23

CALLE LAZARO CARDENAS # 136 COL. STA. MA. DE LA ROSA CELAYA, GTO.

FACTURA

306

TEL. 01 41 79-45-93

FAX 01 41 72-26-79

NOMBRE:

DIRECCION:

POBLACION:



DIAS	MES	AÑO
21	02	03
CONDICIONES DE PAGO		
CONTADO	BANCO	CREDITO

PELIDO No	INVENTARIO

	UT

DESCRIPCION	IMPORTE
[REDACTED]	



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
FEDERAL DE LOS GRANDES
TITULOS
CALLE... 000

[Handwritten signature and stamp]

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

MORE DE MEXICO S.A. DE C.V. CDA. DE GALERIAS No. 28 FRACC. NO. DE LA OMA 15/10/98
TLANEPAN, LA R.F.C. MOM-900515-G810 OFICIAL 21-11-92 Foto: 301 x 400. original y dos copias

CLIENTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

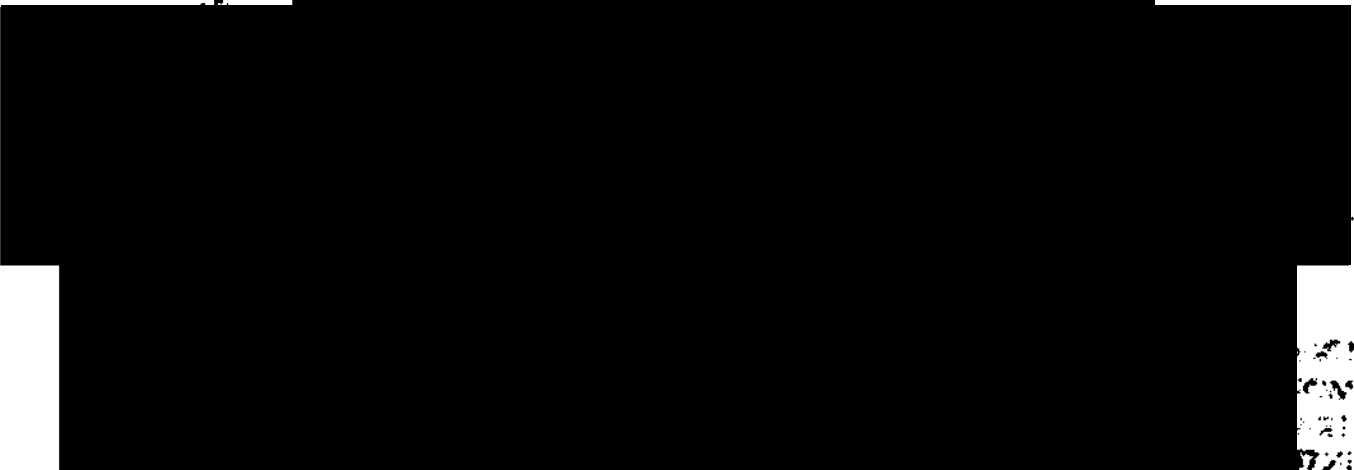
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

M/10
B/10

PRESENTAD
DE VEHICU
357 DE ES

S DE COMPRA-VENTA
CIAL NUM. A-3178

10



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCINGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ADMINISTRACION FISCAL CENTRAL

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GOBIERNO DE
SIETE MINUTOS DEL DIA (12) DOCE DIAS DEL
CATORCE. LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL
..... CERTIFICA: ..
... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONC
CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE
REPRESENTACION SOCIAL, A LAS QUE ME REMITE PA



LA AGENTE DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO JUD

LIC. MA. MAGDALENA

TESTIGO DE ASISTENCIA



... NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN YA TIENE ACREDITADA SU PERSONALIDAD EN ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA. ACTO SEGUIDO SE LE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED] Y DE QUIEN SE OMITEN SUS

TEMAS GENERALES POR YA CONSTAR EN [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDE DECLARO: [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED] ARAAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL --

-----CONSTE-----



EL DECLARANTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCIANGO, GRO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA

19/08/2014 13:22

.....DAMOS FE.....

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

C [REDACTED]

... NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] PERSONA QUE YA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA EN AUTOS Y A QUIEN SEGUIDAMENTE SE LE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES PROTESTO NO MENTIR Y SE LE OMITEN SUS [REDACTED] GENERALES POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EN ESTE ACTO ME DOY POR ENTERADO DEL CUERDO QUE ANTECEDE DONDE SE SOLICITA DESIGNO DEPOSITARIO PARA LA EVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO [REDACTED]

[REDACTED] CORDADA BAJO LA MODALIDAD DE DEPOSITARIO MINISTERIAL, DESIGNANDOME DEPOSITARIO MINISTERIAL, Y EN ESTE ACTO ACEPTO EL CARGO DE DEPOSITARIO MINISTERIAL, CARGO QUE PROTESTO CUMPLIRLO, ASÍ TAMBIÉN ME DOY POR ENTERADO DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO TALES COMO: DE PRESENTAR LA UNIDAD VEHICULAR ANTE ESTA AUTORIDAD U OTRA QUE ME LO REQUIERA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA MANTENERLO EN DEPÓSITO EL SEÑALADO EN MIS GENERALES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL..... CONSTE.....

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGEN. COM. DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
F I Y U L A
CHILRANCHO, GRO.

... ACUERDO MINISTERIAL RECAIDO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE VEHICULO - VISTA LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE CON ESTA FECHA COMPARECIO DE NUEVA CUENTA A DECLARAR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] POR LO TANTO EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ASEGURADO EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA; Y TODA VEZ DE QUE YA SE LE PRACTICARON LOS ESTUDIOS PERICIALES NECESARIOS; COMO EL QUE AQUI INTERESA, EL PERITAJE EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN DICHA MATERIA, ASCRIPTO A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION, UNA VEZ DE REVISAR MINUCIOSAMENTE LA UNIDAD VEHICULAR ANTES DESCRITA, [REDACTED]

[REDACTED] ANTE DICHA PETICIÓN, ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR MENCIONADA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO MINISTERIAL. POR TAL MOTIVO DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL C. [REDACTED] QUE TIENE QUE

COMPARECER DE NUEVA CUENTA, A EFECTO DE MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN RELACIÓN AL PRESENTE ACUERDO, ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVA LA DEPOSITARIA MINISTERIAL EN EL SUPUESTO DE

QUE ACEPTÉ Y PROTESTE DICHO CARGO, LOS CUALES CONSISTEN EN: PRESENTAR LAS VECES QUE LE REQUIERA ESTA O ALGUNA OTRA AUTORIDAD LA UNIDAD QUE DE LA MISMA NO SE LA PODRÁ TRASMITIR A NINGUNA OTRA PERSONA NINGUNA MODALIDAD, SIN QUE PREVIAMENTE SE LE AUTORICE ESTA O LA AUTORIDAD COMPETENTE; YA QUE EN CASO DE QUE LO REALICE SE PODRÁ

PROCEDER PENALMENTE EN SU CONTRA POR EL DELITO QUE LLEGARE A CONFIGURARSE, QUE TIENE QUE SEÑALAR EL DOMICILIO EN QUE TENDRÁ EN DEPOSITO EL REFERIDO VEHICULO, Y EN CONSECUENCIA EL LUGAR EN EL QUE SE LE PODRÁ REQUERIR; HECHO LO ANTERIOR SE ACORDARÁ LO QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 58, 62, 72, Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: ...

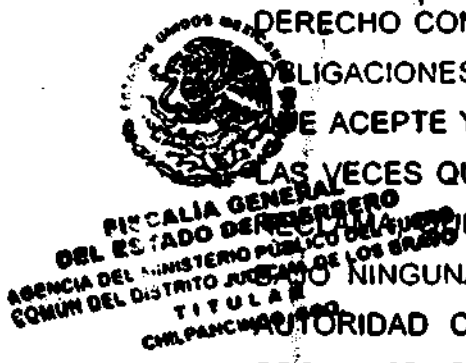
... ACUERDA: ...

... ÚNICO.- NOTIFICAR DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL C. [REDACTED]

[REDACTED] CON EL PROPÓSITO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN RELACIÓN AL MISMO, HECHO LO ANTERIOR ACORDAR LO CONDUCTENTE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

19/08/2014 13:22



TESTIGO DE ASISTENCIA

2014
34

C. [REDACTED]

... ACUERDO DE DEVOLUCION DE VEHICULO EN CALIDAD DE DEPOSITARIO MINISTERIAL - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, RESULTANDO LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED], SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULO MARCA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE DEBIDO A QUE EL MISMO SE ENCUENTRA ASEGURADO EN AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, POR LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL COMPARECIENTE SE LE DESIGNO COMO DEPOSITARIO MINISTERIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, Y EN ATENCION QUE ÉSTA SEÑALO DOMICILIO PARA TENER LA MULTICITADA UNIDAD EN DEPOSITO; PROTESTANDO CUMPLIR FIELMENTE CON DICHO CARGO. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA

[REDACTED]

[REDACTED] EN CALIDAD DE DEPOSITARIA MINISTERIAL, EL CUAL SE ENCONTRA A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 58, 62, 72 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL

[REDACTED] EL SUSCRITO:

..... ACUERDA:

PRIMERO - SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO DE LA MARCA FORD,

[REDACTED]

DEBIENDO NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL AL REFERIDO SOLICITANTE DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, QUEDANDO SIN EFECTOS EL ASEGURAMIENTO REALIZADO.

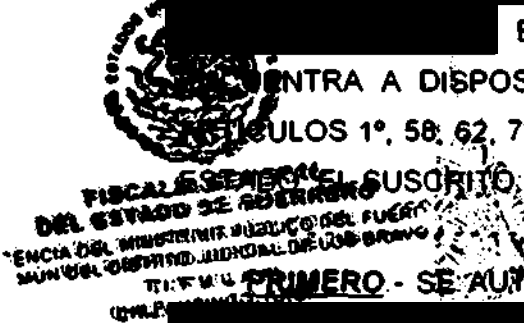
... SEGUNDO - GIRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL CORRALON [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] COMUNICÁNDOLE QUE SE HA ACORDADO HACER ENTREGA DEL VEHÍCULO ANTES DESCRITO, EN RAZÓN DE QUE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ADEMÁS DE HABERSE ACREDITADO LA PROPIEDAD CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]

19/08/2014 13:22



--- **TERCERO.** - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INFORMÁNDOLE QUE CON ESTA FECHA SE REALIZO LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR ANTES DESCRITA.-CUMPLASE. ...

745

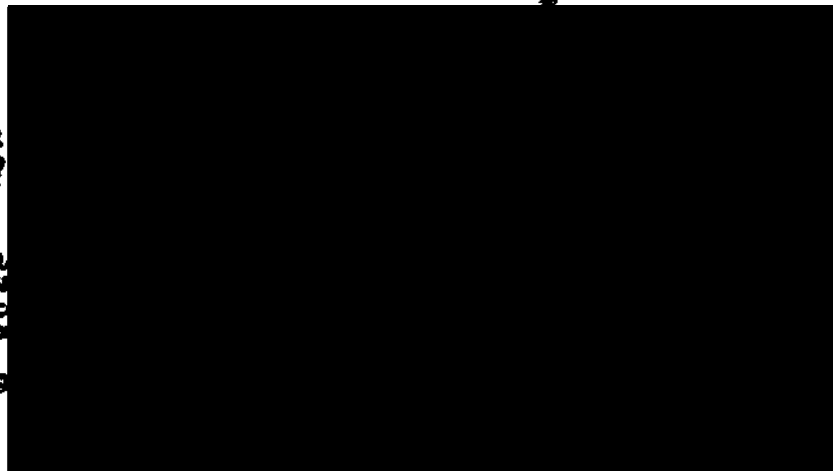
--- **RAZÓN.** - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 14671 Y 14672, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-CONSTE. ...

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON EL VISTO BUENO DEL AGENTE TITULAR DE ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, QUE ACTÚAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO-DAMOS FE.

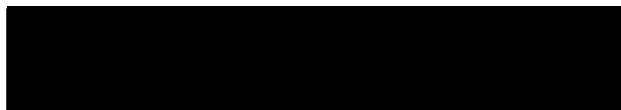
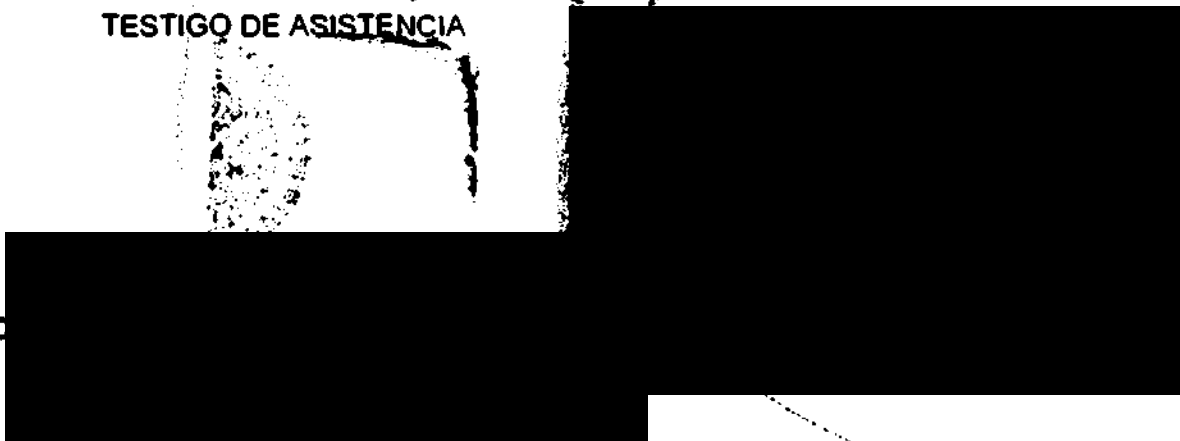


**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO
CARRILLO, GARCÍA



UN

TESTIGO DE ASISTENCIA



19/J8/2014 13:22

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

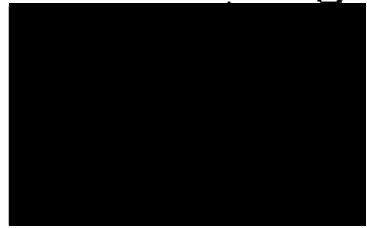
Recibi Original!

AV. PREVIA NUM: BRA/SCI/07/1328/2014

OFICIO NUM: 14671

2461

340



ASUNTO: SE AUTORIZA DEVOLUCION DE VEHICULO CHILPANCINGO, GUERRERO, (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

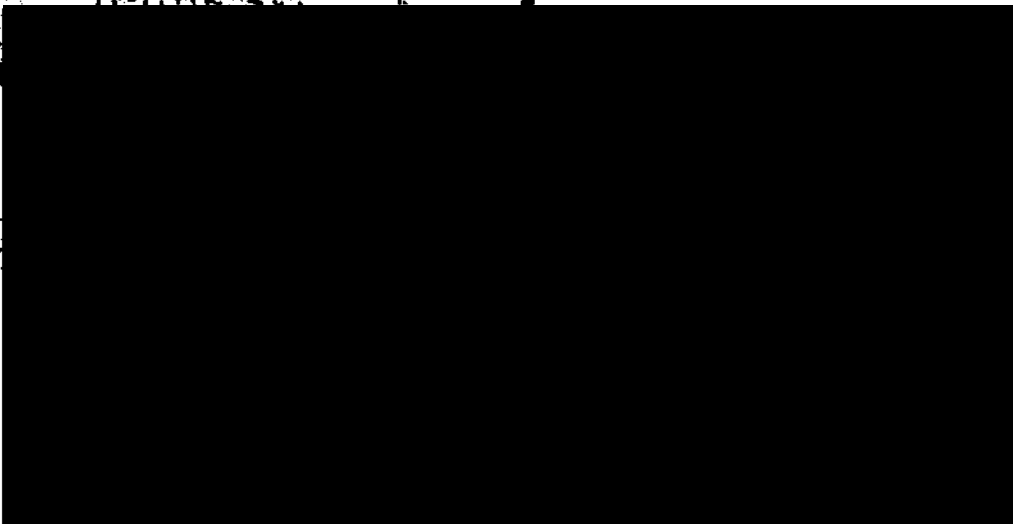
C. ENCARGADO DEL CORRALON DE [REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI AGUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1° Y 4° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE ACCORDADO LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO DE LA MARCA



[REDACTED] ALIA GENERALIDAD DE LA UNIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN ESE CORRALON [REDACTED] DO DE GUERRERO [REDACTED] MINISTERIO [REDACTED] SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE HAGA ENTREGA DEL MISMO; ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO HACE Y REFIERE A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA, SIN PERJUICIO DE QUE SIGA RETENIDO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE A DISPOSICIÓN DE OTRA AUTORIDAD O GARANTICE EL PAGO DE LA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSITO EN VIGOR.



[REDACTED]
ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAHTEMOC SUR C.P. 39009 CHILPANCINGO, GRO.

21/08/14

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE , CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE. .

... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS [REDACTED] PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], PREVIA ACREDITACION DE PROPIEDAD DEL MISMO. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE. ...

... ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, [REDACTED]; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA:.....

..... ACUERDA:

- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS [REDACTED] ORIGINARON ORIGEN A A LA PRESENTE INDAGATORIA. CÚMPLASE. .

... ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [REDACTED] DAMOS FE. ...



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR CHILPANCINGO, GUERRERO

L. D. [REDACTED] re: [REDACTED] de [REDACTED] Migaci

COMUN

TESTIGO

C. [REDACTED]

21/08/2014 10:12

34840

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL Y COPIAS DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NUMERO [REDACTED] A LA CUAL SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFIA, MISMA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RASGOS FISICOS DE SU PRESENTE, AL REVERSO SE DA FE DE TENER A LA VISTA DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DIGITAL, DOCUMENTO DEL CUAL ES DEVUELTO EL ORIGINAL A SU PRESENTE POR ASI HABERLO SOLICITADO Y LA COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 TITULARIA
 CHILPANCIAGO, GRO.

[REDACTED] COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, [REDACTED] TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA COPIA CERTIFICADA Y COPIAS SIMPLES DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS, LIBRO NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE VISOSO DEL VALLE, NOTARIO NUMERO NOVENTA Y DOS, DEL DISTRITO FEDERAL, DOCUMENTAL DE LA CUAL SOLICITO LA DEVOLUCION DE LA COPIA CERTIFICADA POR NECESITARIA PARA OTROS TRAMITES LEGALES; POR LO QUE CON TAL CALIDAD, EN ESTE ACTO SOLICITO LA DEVOLUCION DEL VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED] PRESENTADA, COMO LO DEMUESTRO CON EL ORIGINAL Y COPIAS DE LA FACTURA [REDACTED] DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EXPEDIDA POR MOTORES DE MORELOS, [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ DE QUE [REDACTED]

21/08/2014 10:12

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y LA

[REDACTED] A CERTIFICADA Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO FRV01/946/2014, LEVANTADA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS, DE CUERNAVACA, MORELOS; DOCUMENTOS DE LOS CUALES ES DEVUELTO TANTO EL ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LOS MISMOS A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO Y COPIAS FOTOSTATICAS. PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN DAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS Y LOS ESTUDIOS PERICIALES NECESARIOS SOBRE DICHO BIEN MUEBLE. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
TITULAR
CHILPANCHINGO, GRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

... PE MINISTERIO PUBLICO DOCUMENTOS, ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE INVESTIGACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA, EN COPIA CERTIFICADA Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS, LIBRO NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE VISOSO DEL VALLE, NOTARIO NUMERO NOVENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE CONSIGNA EL PODER ESPECIAL, QUE OTORGA ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, [REDACTED] REPRESENTADA POR DON [REDACTED]

[REDACTED] A FAVOR DE [REDACTED]

[REDACTED] ENTRE OTROS, ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS, [REDACTED]

[REDACTED]

21/08/2014 10:12

350750
2/19

BRA/SCI/07/1328/2014

DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EXPEDIDA POR MOTORES DE MORELOS [REDACTED], EN RELACION AL VEHICULO [REDACTED]

DANDOSE FE DE QUE EN SU REVERSO PRESENTA UN CESION DE DERECHOS A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, [REDACTED] DE IGUAL MANERA SE DA FE DE TENER A LA VISTA, EN ORIGINAL Y COPIAS, EL [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:
POR ULTIMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA, EN COPIA CERTIFICADA Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLS, LA CARPETA DE INVESTIGACION MARCADA CON EL NUMERO FRV01/946/2014, LEVANTADA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS, DE CUERNAVACA, MORELOS, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. PATRICIA SOLIS VERDIN, POR EL DELITO DE ROBO DE VEHICULO AUTOMOTOR CON VIOLENCIA, EN SU AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE DA FE, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LOS MISMOS A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. --DAMOS FE.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUERTO
COMISIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
TITULAR
CHR. RANCIAGO GGG.

LA AGENCIA

COMUN

[REDACTED]

AL DE LOS
derechos Huan
servicios a la C
investigación

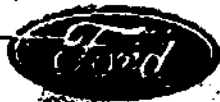
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

21/08/2014 10:12



MOTORES DE MORELOS SA DE CV
 AVENIDA MORELOS SUR 18 A COL. CHIPTLAN
 C.P. 62070 MORELOS Tel: (01 777) 362-42-80
 RFC MMOS1122844
 Registro Fiscal del Emisor
 Regimen General de Ley Persona Moral

GRUPO
CEVER
 380
 751

[Redacted]

[Redacted]

NOMBRE: [Redacted]

DIRECCION: [Redacted]

RFC: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Información de Venta:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

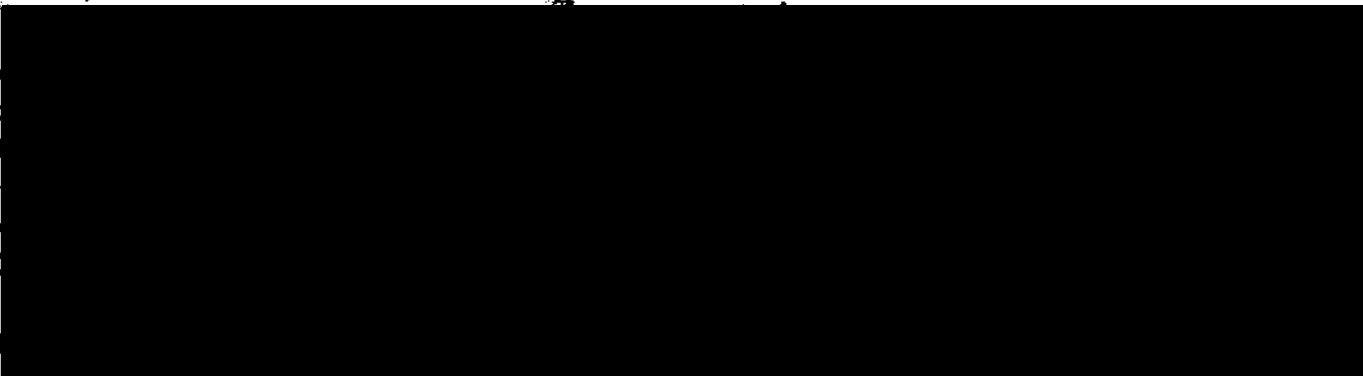
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFD
 LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA PRIMERA IMPRESION, PRIMERA EN ORDEN DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere el presente comprobante se formaliza a través del contrato de edesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-050-FISC-2002.

vincios a la Comunidad

300

EL BONO DE VOUCHER EN ESTA FORMA DE ORGANIZACIÓN DE
AFILIADOS DE BANCOS Y CREDITOS S. A. INSTITUCIÓN DE BANCOS MULTIPLE GRUPO
FINANCERO EN BANCOS Y CREDITOS S. A. INSTITUCIÓN DE BANCOS MULTIPLE GRUPO
INSTRUCIONES DE CREDITO PARA GARANTIA DE LAS OPERACIONES A MI CARGO
CERCA DEL CONTRATO DE CREDITO SIMPLE QUE POR LA CANTIDAD DE



SECRETARIA

..... CERTIFICA
... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y
GADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.....
..... LAMOS FL

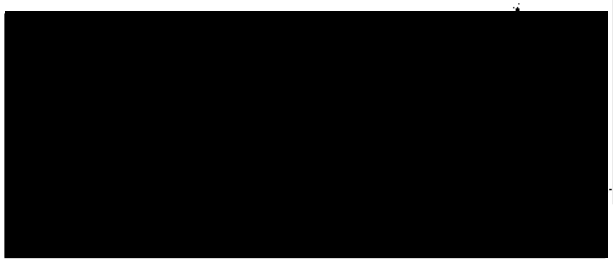
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

Procuración del Delito
Criminología

LIC



TESTIGO DE ASISTENCIA





325/14
250

Contrato

FINIQUITO

ZURICH

SINIESTRO: [REDACTED]
 PÓLIZA: [REDACTED]
Auto:
 Número de S [REDACTED]
 Placas [REDACTED]

[REDACTED]

Como importe de los conceptos que más adelante se indican y en relación con los daños que sufrí (mos) en el siniestro ocurrido el que afectó la póliza arriba citada y expedida por esa Compañía a mi (nuestro) favor y vigente a la fecha de siniestro 01/04/2014

Con la cantidad recibida queda totalmente cubierta la responsabilidad de Zurich Compañía de Seguros [REDACTED] privadas de la póliza mencionada, por lo que hago (hacemos) constar por este medio del presente que relevo (amos) a dicha empresa y a sus representantes, de cualquier responsabilidad posterior con motivo del ya citado siniestro.

De acuerdo con las condiciones generales de la póliza arriba citada, queda convenido mutuamente que dicha póliza se cancela y queda sin valor alguno.

En forma expresa, me (nos) permito (nos) manifestar que subrogo (amos) a los aseguradores, hasta por la cantidad pagada, en todas las acciones o derechos que me(nos) correspondan en contra de quién o quienes resulten responsables del siniestro y me (nos) comprometo (amos) a seguir con los aseguradores y en caso de proceder, acción conjunta de recobro en los términos del artículo 11 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro si para ello fuera (mos) requerido (s).



Por último declaro (amos) formalmente que al momento de ocurrir el siniestro materia de éste finiquito, no tenía (mos) ningún otro seguro con otra Compañía aseguradora, sobre los mismos bienes.

Verdad de los daños indemnizados.

FISCALIA DEL ESTADO DE MORELOS
AGENCIA DEL MUNICIPIO DE MORELOS
COMUNIDAD DEL DISTRITO FEDERAL
Y
CHILPANCI

[REDACTED]

V.F.
104

RAL DEL MUNICIPIO DE MORELOS
 ASSEURADO
 SOLO PARA LA EMISIÓN DE FINIQUITO

[REDACTED]

Fecha:

Agencia: MOTORES DE MORELOS

FIRMAR Y DEVOLVER

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- CERTIFICA -----

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

----- DAMOS FE.

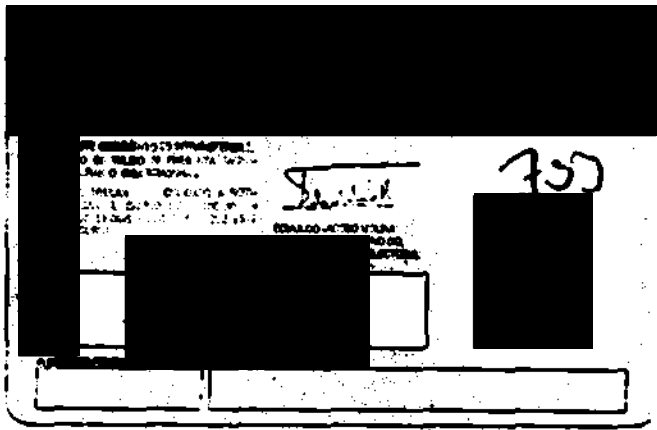
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LIC [REDACTED]

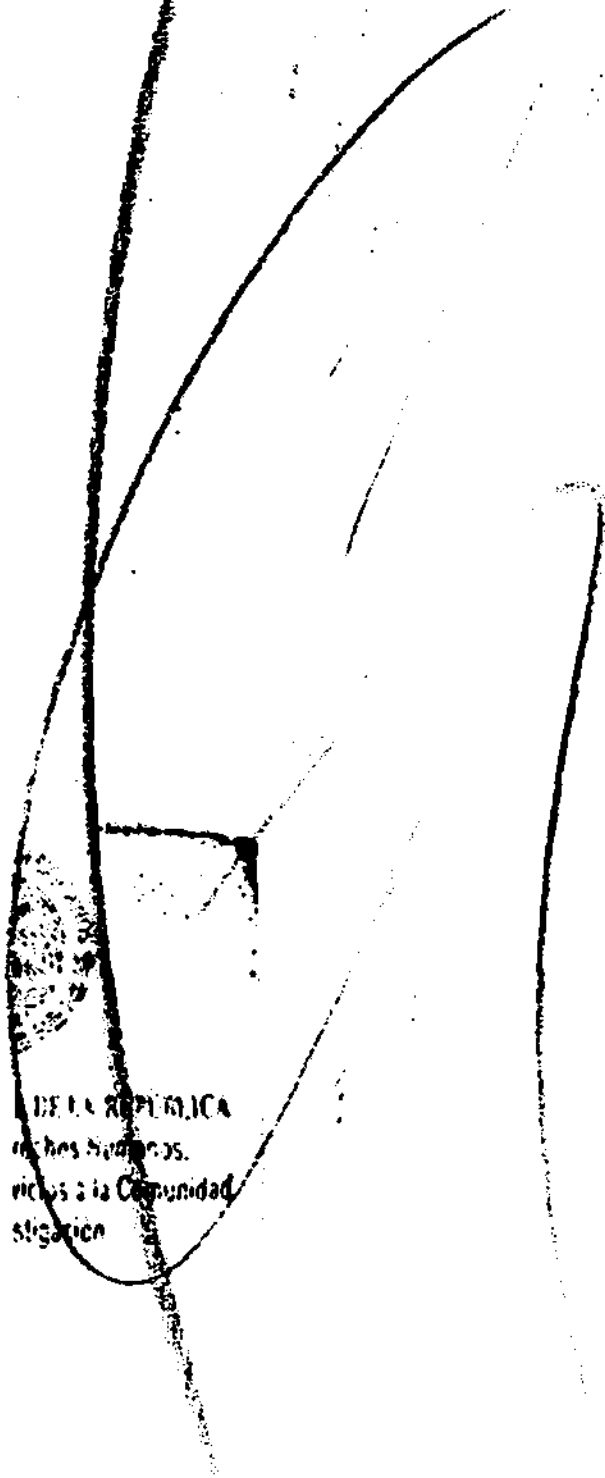
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Protección del Sector y Su
Gestión de Iny.

[REDACTED]
21/08/2014 14



75



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
EL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
INDEPENDENCIA

DE LA REPUBLICA
en las ciudades.
vicios a la Comunidad
stigacion

250

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

DAMOS FE. ...

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness name]

[Redacted witness details]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Procuraduría General de Justicia
Procuraduría del Fuero Común y Servicios
Judiciales

[Redacted footer area]

21/08/2014 14:00

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO:

351 254

1. LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA
2. LA FORMA DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940 COL. FLORIDA, C.P. 06030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL DE 9:00 A 14:00 HORAS.
3. EN LA CONSTITUCION, MODIFICACION, TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES Y EN GENERAL, EN TODOS LOS ACTOS Y HECHOS JURIDICOS DONDE INTERVENGAN POR SI O REPRESENTADAS, LAS PERSONAS OBLIGADAS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, LOS FEDATARIOS PUBLICOS EXIGIRAN A DICHAS PERSONAS O SUS REPRESENTANTES, QUE LES ACREDITEN SU INSCRIPCION ANTE EL CITADO REGISTRO, O EN CASO DE ESTAR LA INSCRIPCION EN TRAMITE QUE LES ACREDITEN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, DE NO ACREDITARLO, EL FEDERATARIO PODRA AUTORIZAR EL INSTRUMENTO PUBLICO DE QUE SE TRATE, E INFORMARA DE TAL OMISION AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS
4. LA FORMA DEBERA REQUISITARSE SEGUN EL TIPO DE PERSONA QUE DEBE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y QUE MOTIVO EL PRESENTE AVISO.
 - 4.1 PERSONAS FISICAS O PERSONAS MORALES EXTRANJERAS QUE REALIZAN HABITUALMENTE ACTOS DE COMERCIO, MODULO I, MODULO II Y MODULO IV
 - 4.2 SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPA A INVERSION EXTRANJERA, MODULO I, MODULO II Y MODULO III
5. ESTA FORMA DEBERA REQUISITARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MODO
6. ESTA FORMA DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL Y POR DUPLICADO
7. SE DEBEN RESPETAR LAS AREAS SOMBRÉADAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
8. EN CASO DE NO EXISTIR INFORMACION A CONTESTAR EN ALGUN RUBRO, NOTAR NA (NO APlicable)

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE
DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACION DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE.



FUNCIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVO:

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS
TITULAR
CHILPANCIANGO, GRO.

LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, D OF 27-XII-1983, REFORMADA POR DECRETOS DEL 24-III-78 Y 23-I-81)

TIPO DE RESPUESTA: INMEDIATA

NÚMERO TELEFÓNICO PARA QUEJAS:
CONTRALORIA INTERNA EN LA SECCIÓN
029-95-52 (DIRECTO)
029-95-00 EXTENSIONES 6707, 6708, 6742

SISTEMA DE ATENCION TELEFÓNICA A LA CIUDADANA DE LA SECODAM
SACTEL EN EL D.F. 480-70-00 (DIRECTO)
EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA 01-800-00-148-00
CLAVE INTERNACIONAL 1-888-561-13-72

NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS: 229-91-00 EXTS. 3675, 3630, 3533, 3641, 3642, 3643, 3644, 3686 Y 5782



DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA



28 B

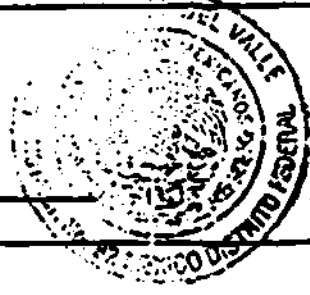
FORMA DE PEDATARIOS PUBLICOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA

ANTES DE LLENAR ESTA FORMA LEA LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO INDUSTRIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

VEG EL CUADRO DE SECON
Fecha de recepción: 27 JUN 2000

FORMA DE PEDATARIOS PUBLICOS
NUMERO DE EXPEDIENTE

MODULO I		DATOS DEL PEDATARIO PUBLICO	
NO. DE REGISTRO	APELLIDO	[REDACTED]	
TELEFONO	FAX	[REDACTED]	
TIPO DE PEDATARIO PUBLICO	NOTARIO PUBLICO	COPIADOR PUBLICO	MADEIR
			CIDAD O PLAZA
MODULO II		DATOS SOBRE EL ACTO O HECHO JURIDICO QUE MOTIVA EL PRESENTE AVISO	
DESCRIPCION DEL ACTO O HECHO JURIDICO			
NUMERO Y FECHA DE AUTORIZACION DEL INSTRUMENTO			
MODULO III		DATOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA EN LA QUE PARTICIPA LA INVERSION EXTRANJERA	
DENOMINACION O RAZON SOCIAL			
DOMICILIO SOCIAL			
OBJETO PRINCIPAL			
DERAL A TRAVES DE SBCP.			
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)			
COLUMNA			
MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA			
ESTADO			
CODIGO POSTAL	TELEFONO	FAX	CLAVE DE LARGA DISTANCIA
CARACTER CON EL QUE INTERVIENE: A) REPRESENTANTE LEGAL B) ACCIONISTA C) REPRESENTANTE LEGAL DE ACCIONISTA			
NOMBRE DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS		CALIDAD MIGRATORIA (EN SU CASO)	
NOMBRE		EMIGRANTE B) RESIDENTE C) EMBAJADO	
INSTITUCION			
MODULO IV		DATOS DE LA PERSONA FISICA O PERSONA MORAL EXTRANJERA QUE REALIZA HABITUALMENTE ACTOS DE COMERCIO	
DENOMINACION O RAZON SOCIAL			
DOMICILIO SOCIAL			
ACTIVIDAD U OBJETIVO PRINCIPAL			
DATOS DE LA PERSONA FISICA O MORAL O SU REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)			
COLUMNA			
MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA			
ESTADO			
CODIGO POSTAL	TELEFONO	FAX	CLAVE DE LARGA DISTANCIA
CARACTER CON EL QUE INTERVIENE: A) PERSONA FISICA O MORAL B) REPRESENTANTE LEGAL			
CALIDAD MIGRATORIA (EN SU CASO)		C) EMBAJADO	
FIRMA Y SELLO DEL PEDATARIO PUBLICO			





755

----- LIBRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO -----

----- ESCRITURA CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE-----

[REDACTED]

en los términos de las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S -----

----- PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

----- a) .- [REDACTED]

[REDACTED]

o [REDACTED]

----- b) .- Las que corresponden [REDACTED]

[REDACTED]

República Mexicana, [REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHILAPINGO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL TITULO CHILAPINGO



2
756

[REDACTED] por lo que [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] a fin de [REDACTED]

[REDACTED] PODER GENERAL PARA [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] esta [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] pero [REDACTED] la de [REDACTED]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULO
CHILPANCIANGO

[REDACTED]

presentar [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- El [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], así
COMO EN [REDACTED]



[REDACTED]

en los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis a setecientos ochenta y ocho, ochocientos sesenta y seis, ochocientos setenta y tres a ochocientos ochenta de la Ley Federal del Trabajo.....

[REDACTED]

b) [REDACTED]

c) [REDACTED]
d) [REDACTED]

[REDACTED]



PERSONALIDAD.

[REDACTED]

I.. [REDACTED] ante el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que en su

.....En uso

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TITULAR
CHILPANCHINGO, GRO.

[REDACTED]

presente

[REDACTED]

para formular

750

----- Asimismo,

[REDACTED]

----- cincuenta [REDACTED]

----- 3.- [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO FEDERAL
C. J. P. DEL DISTRITO FEDERAL
717
CHILPAN

[REDACTED]

por la que [REDACTED]



[REDACTED]

de la cual

[REDACTED]

..... 7.- Escritura

[REDACTED]

en la que

[REDACTED]

primera

..... 8.- Escritura

[REDACTED]

[REDACTED]

----- 9.- Escritura [REDACTED]

----- 11.- Testimonio [REDACTED]



FISCAL
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO
TITULO
CHILPAN

[REDACTED]

novcientos [REDACTED]

[REDACTED]

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]



..... 5.- [REDACTED]

..... 6.- [REDACTED]

..... 7.- [REDACTED]

..... [REDACTED]

..... 1.- [REDACTED]

..... 2.- [REDACTED]

..... 3.- [REDACTED]

..... 4.- [REDACTED]

..... 5.- [REDACTED]

..... 6.- [REDACTED]

..... 7.- [REDACTED]

..... [REDACTED]



FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
 TITULARIA
 CHILPANCINGO, G.

III.-

[REDACTED]

.....

IV.-

[REDACTED]

.....

once de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

.....
----- V.- Testimonio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

.....
----- a) [REDACTED]

[REDACTED] cincuenta y c
[REDACTED] inclusión [REDACTED]
[REDACTED] t[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

en parte [REDACTED]



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCHINGO, GR

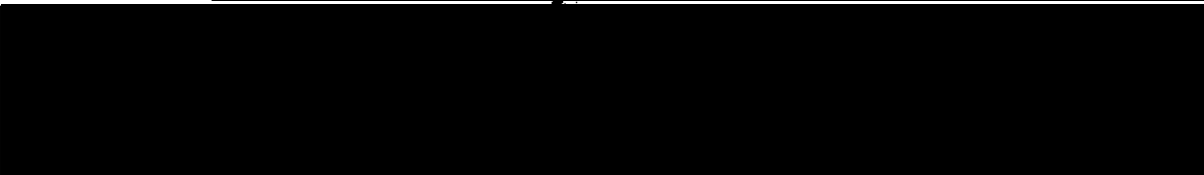


51



enunciativa, más no limitativa.....

..... b) [redacted]

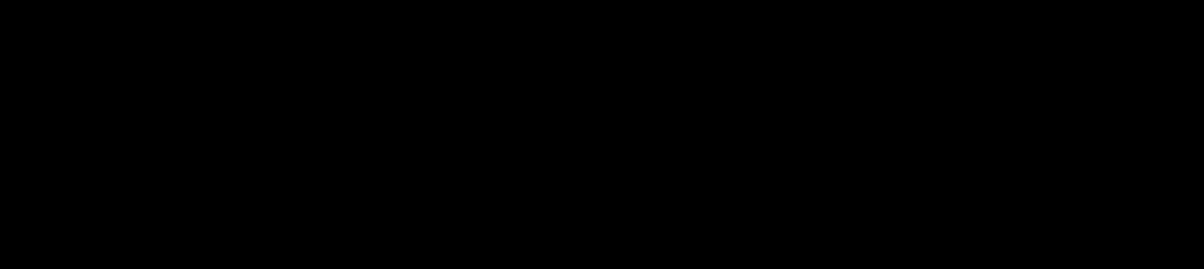


..... c) [redacted]



General de Títulos y Operaciones de Crédito.....

..... d) [redacted]

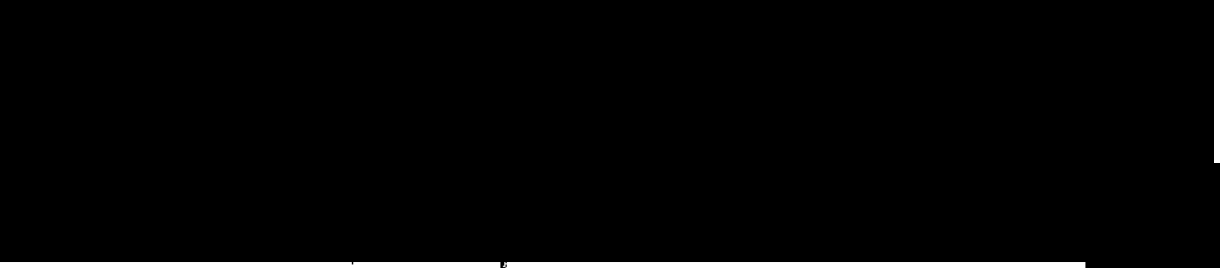


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHILPANCIANGO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO FEDERAL TITULO

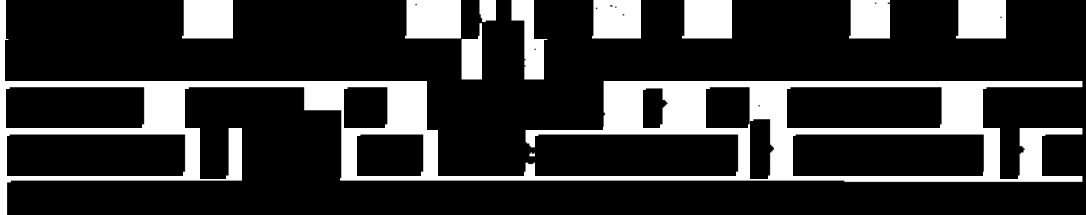
INSTANCIA DISTRITO ALGO

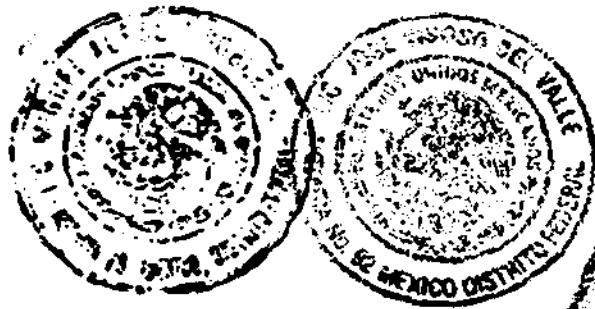
..... e) [redacted]

..... VI. [redacted]



[redacted] el acuerdo de [redacted]





[Redacted]

veintiséis,

..... E.-

[Redacted]

.....

..... ARTICULO
..... DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
..... DEL CODIGO CIVIL.

[Redacted]



AL
DE LO INSTANCIA
DEL DISTRITO
HIDALGO
GRD.

[Redacted]

[Redacted]

.....

[Redacted]

..... Los notarios

[Redacted]

[Redacted]

FEDERAL, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

762



BRA/SC/J7/1328/2014

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCIINGO, GRO.

... CERTIFICA ...
... LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

JUZG

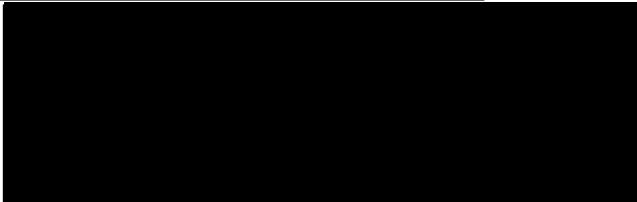
DAMOS FE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LIC



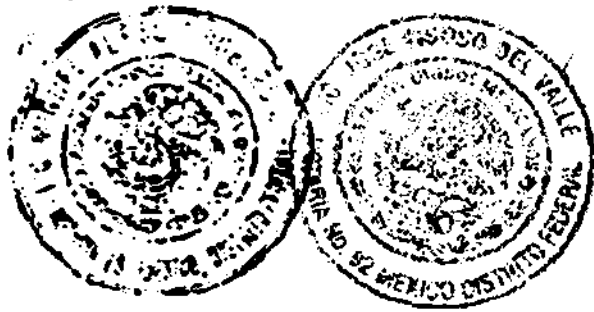
TESTIGO DE ASISTENCIA



C.



373



[REDACTED]

veintiséis,

..... E.- De que

[REDACTED]



[REDACTED]

..... A R T I C U L O

..... DOS MIL QUINIENTOS CIRCUNTA Y CUATRO

..... DEL CODIGO CIVIL

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
TITULAR
CHILPANCHGO, GRO.

[REDACTED]



[REDACTED]

DE LA INSTANCIA
DEL DISTRITO
HIDALGO
GRO.

En los

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.

Notario No. [redacted]
del Distrito Federal

374

252

[redacted text]

UNO.- [redacted]

DOS.- [redacted]

TRES.- [redacted]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]

SEIS.- [redacted]

[redacted text]

SIETE.- [redacted]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]

[redacted text]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULA
CHILPANCIANGO

375



Lic. [Redacted]
Notario No. [Redacted]
del Distrito Federal

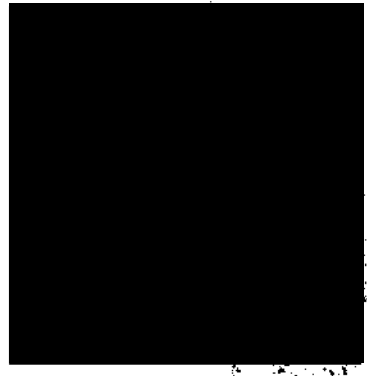


AGENCIAS
COMUNICACION

CODIGO Y COORDENADAS _____
MEXICO, DISTRITO FEDERAL [Redacted]

DOY FE.

JVV/abs



Subprocurador de la
Sección del Delito y San
Oficina de Ilves



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Depto.: FISCALIA ESPECIALIZADA
Sección:
Origen:
Exp.: FRV01/946/2014

3/ 204
376

DENUNCIA

Mi nombre es C. [REDACTED] Tengo [REDACTED] edad, vivo en

[REDACTED]

[REDACTED] mi teléfono [REDACTED]

[REDACTED] quien de momento no cuenta con alguna identificación pero se comprometo a presentarme cuando se sea requerida, autorizó y estoy de acuerdo en que me puedan notificar por este medio, hoy es 1 de Abril de 2014. Son las 22:63 horas. Estoy enterada que la presente declaración podría ser grabada para efectos de registro y doy mi consentimiento para que esta grabación pueda ser utilizada como parte de los antecedentes de la investigación esto de conformidad con lo que señala el artículo 269 del Código de procedimientos penales en vigor en la entidad, en mi deseo declarar lo siguiente: Que el motivo de mi comparecencia ante esta Representación Social lo es con el fin de manifestar: [REDACTED]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE
FISCALIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULO
CHILPANINGO

[REDACTED]

por el cual [REDACTED]

www.morelos.gob.mx

en cuanto me disponga a llevar la pape para grabar la comparecencia en la sede del [REDACTED]



Depto: FISCALIA ESPECIALIZADA
 Sección:
 Oficio no.:
 Exp.: FRV01/946/2014

577
 265

MORELOS

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] por lo que en

[REDACTED]

Reservándome mi derecho de ampliar mi declaración en caso de ser necesario, siendo todo lo que desee manifestar.



He declarado lo que se y me consta, he dicho la verdad de lo que ocurrió, y se bien que declarar ante una autoridad es un deber y es sancionado por la ley penal, por lo que he feído lo que he escrito y estoy de acuerdo con lo asentado y por ello lo firmo. Estoy enterado que tengo la obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, en caso de que sea llamado en el presente asunto así como de comunicar cualquier cambio de morada.

[REDACTED]

[REDACTED]

NOVA VISION

www.morelos.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Depto.: FISCALIA ESPECIALIZADA

Sección:

Oficio no.:

Exp.: FRV01/946/2014

279
766

MORELOS

PODER EJECUTIVO

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 22:58 horas del día PRIMERO (01) del mes de Abril del año dos mil catorce, se encuentra presente en el interior de estas oficinas la C [REDACTED] quien acude a presentar denuncia por el delito de [REDACTED]

[REDACTED] en su agravio en contra de **QUEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**. Por lo que se ordena la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al establecimiento y averiguación del hecho, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la ley Penal, de los autores y partícipes así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del imputado, lo anterior en estricto cumplimiento a lo señalado por la ley y bajo la premisa de la presunción de inocencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 83, 94, 110, 111, 112, 113, 117, 118, 125, 127, 128, 143, 158, 218, 219, 220, 227, 228, 229, 236, 237, 253, 269, 270, 272 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el pasado día 22 de noviembre de 2007, de aplicación para el primer distrito judicial en la entidad al día de la fecha. CUMPLASE



Excmo. Sr. Ministro Público Investigador Jefe de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Penales.

REAL DE LA REVOLUCIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación bajo el número FRV01/946/2014 en el libro de Gobierno respectivo.



www.morelos.gob.mx



2
11
767

COMPARECENCIA VOLUNTARIA

Mi nombre es [REDACTED] se me exige de mis generales por estar descritos dentro de la carpeta de investigación al robo citada, hoy es 04 de abril de 2014. Son las Catorce horas con veinticuatro minutos estoy enterado que la presente declaración podría ser audio grabada para efectos de registro y doy mi consentimiento para que esta grabación pueda ser utilizada como parte de los antecedentes de la investigación esto de conformidad con lo que señala el artículo 269 del Código de Procedimientos Penales en Vigor en la entidad, y es mi deseo declarar lo siguiente que el motivo de mi comparecencia en esta representación social lo

[REDACTED]

y para tal efecto se escribe en original y copia simple de la CARTA

describe el [REDACTED] De igual manera en este acto hago la declaración que por error involuntario se plasmo en la hoja de denuncia los datos [REDACTED]

TAMBIEN EN ESTE ACTO HAGO LA

DECLARACION QUE

[REDACTED]

FISCALIA
DEL ESTADO DE MORELOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

MANDE LA FISCALIA

Siendo todo lo que deseo manifestar. He declarado lo que se y me consta, he dicho la verdad de lo que ocurrió, y se bien que declarar falsamente ante una autoridad es un delito y es sancionado por la ley penalista. Por lo tanto he leído lo que esta aqui escrito y estoy de acuerdo con lo asentado y por ello lo firmo. Estoy enterado que tengo la obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, en caso de que el estado procesal del presente asunto así lo amerite, así como de comunicar cualquier cambio de morada.

[REDACTED]

[REDACTED]

LA
DS.

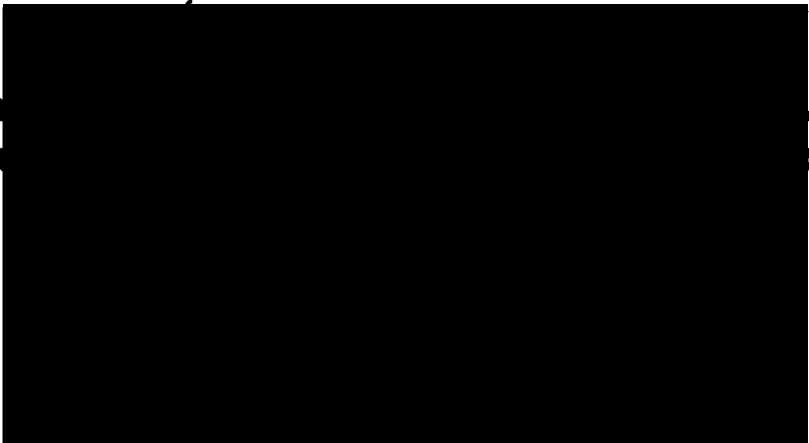
300

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA.....

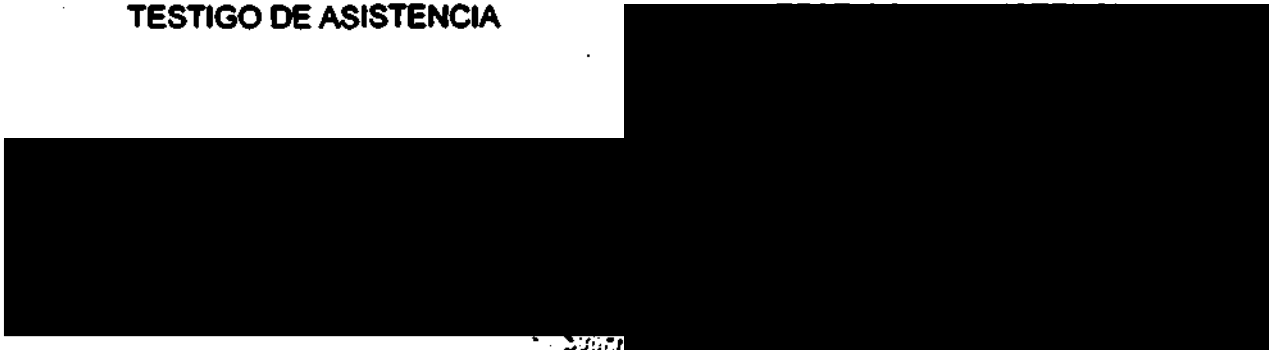
... -QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN-

... DAMOS FE. ...

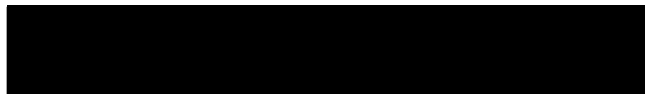


MÚN
RAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA



Supl...
Prevención del Delito y
Oficina de l.

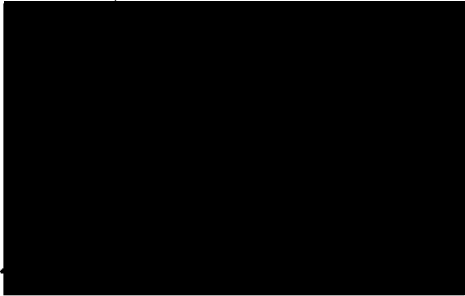


21/08/2014 14:00

391 768



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL EN D. [REDACTED] ESTRADA AGENTE DEL MINISTERIO
DEL ESTADO DE MORELOS ADOSCRITO A LA FISCALIA DE ROBO DE VEHICULO DE LA
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHAMPANCINGO, GRO.



-----CERTIFICA-----
CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EN EL
COPIAS CONSTANTES EN ____ FOJAS UTILES
DEL ORIGINAL CON QUE CUENTA Y SE TIENE
-----CONSTE-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHAMPANCINGO, GRO.

382



El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a los señores cónsules de los Estados Unidos en México el favor de expedir el visado correspondiente a los señores que se mencionan al final de esta solicitud, para que puedan viajar a los Estados Unidos de América con el fin de asistir a la Conferencia Internacional sobre el Comercio Exterior, que se celebrará en Washington, D. C., el día 15 de mayo de 1964.

The Mexican Government requests the United States Consuls in Mexico to issue visas to the persons mentioned at the end of this request, so that they may be able to attend the International Trade Conference which will be held in Washington, D. C., on May 15, 1964.

Le Ministère des Affaires Étrangères des États-Unis de Mexico sollicite les consuls américains en Mexique de faire passer les personnes mentionnées au bas de la présente demande, afin qu'elles puissent assister à la Conférence internationale de Commerce Extérieur, qui se tiendra à Washington, D. C., le 15 mai 1964.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de
Promoción del Comercio Exterior

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

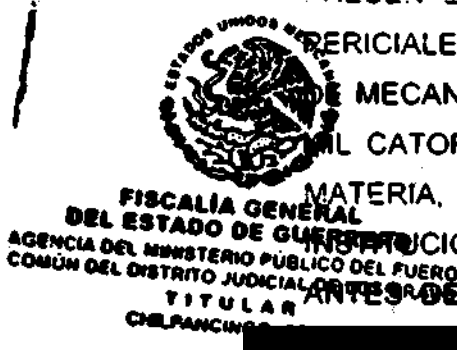
..... **HACE CONSTAR**

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE.-

... ACUERDO DE DEVOLUCION DE VEHICULO- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, RESULTANDO LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, [REDACTED] SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULO MARCA [REDACTED]

[REDACTED]

PROPIEDAD A FAVOR DE SU REPRESENTADA, CON LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DOCUMENTACIÓN QUE CORRE AGREGADA EN ACTUACIONES EN COPIA CERTIFICADA; POR LO QUE DEBIDO A QUE EL MISMO SE ENCUENTRA ASEGURADO EN AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE; Y TODA VEZ DE QUE YA SE LE PRACTICARON LOS ESTUDIOS PERICIALES NECESARIOS, COMO EL QUE AQUI INTERESA, EL PERITAJE EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR EL C. [REDACTED], PERITO EN DICHA



MATERIA, ASORITO A LA DIRECION DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION, QUIEN UNA VEZ DE REVISAR MINUCIOSAMENTE LA UNIDAD VEHICULAR ANTES DESCRITA, DETERMINA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED] POR LO ANTERIOR ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DEL VEHICULO MARCA [REDACTED]

[REDACTED] GO [REDACTED]

[REDACTED] HA [REDACTED], EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, [REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 58, 62, 72 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO:

..... **ACUERDA:**

... PRIMERO- SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, [REDACTED], EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, DEBIENDO NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL AL REFERIDO SOLICITANTE DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO,

[REDACTED]

21/08/2014 11:35

391 720

BRA/SC/07/1328/2014

QUEDANDO SIN EFECTOS EL ASEGURAMIENTO REALIZADO EL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - -SEGUNDO. - GIRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL CORRALON DE [REDACTED]

COMUNICÁNDOLE QUE SE HA ACORDADO HACER ENTREGA DEL VEHÍCULO ANTES DESCRITO, EN RAZÓN DE QUE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ADEMÁS DE HABERSE ACREDITADO LA PROPIEDAD CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

... TERCERO. - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INFORMÁNDOLE QUE CON ESTA FECHA SE REALIZO LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR ANTES DESCRITA.-CUMPLASE.

... RAZÓN. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 14755 Y 14756, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-CONSTE. ...

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON EL VISTO BUENO DEL AGENTE TITULAR DE ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, QUE ACTÚAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -DAMOS FE.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DEL MINISTERIO DEL DISTRITO JUDICIAL TITULAR CHILPANCI

[REDACTED]

[REDACTED]

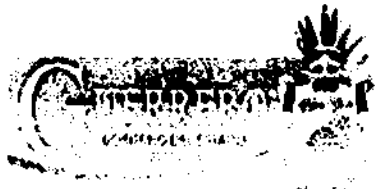
COMUN

C [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

21/08/2014 11:35



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

230

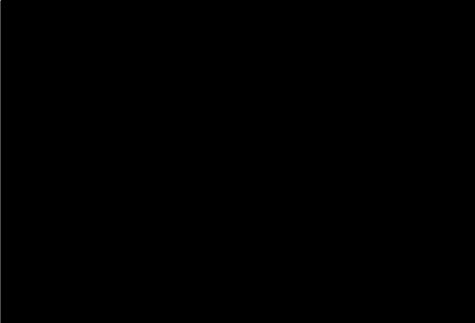
721

AV. PREVIA NUM: BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NUM: 14755

ASUNTO: SE AUTORIZA DEVOLUCION DE VEHICULO CHILPANCINGO, GUERRERO, (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



C. ENCARGADO DEL CORRALON

CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1º Y 4º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE ACORDADO LA DEVOLUCIÓN DEL



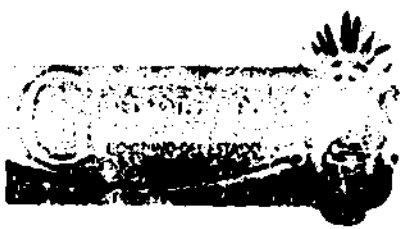
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO TITULAR CHILPANCINGO, GRO.

SE ACORDÓ LA PROPIEDAD DE LA UNIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN EL CORRALON A SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE HAGA ENTREGA DEL MISMO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO HACE Y REFIERE A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA, SIN PERJUICIO DE QUE SIGA RETENIDO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE A DISPOSICIÓN DE OTRA AUTORIDAD O GARANTICE EL PAGO DE LA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSITO EN VIGOR.



ADRIAN CASTREJON NO. 3 COL. COAHUATEMOC SUR C.P. 30000 CHILPANCINGO, GRO.

396 772



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/07/1328/2014

OFICIO NÚM. 14756

ASUNTO: SE INFORMA DEVOLUCION DE VEHICULO

CHILPANCINGO, GUERRERO, (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

21/08/2014
Nataly
20:20 PM

C. DIRECTOR DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1º, 4º, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE DEVOLVIO EL VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED]



[REDACTED] EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ZURICH COMPANIA DE SEGUROS [REDACTED] EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

ANterior PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

ADRIAN CASTREJON NÚM. 3 COL. COXOTEMOC SUR CP. 31000 CHILPANCINGO, GRO.

307

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

HACE CONSTAR.....

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR..... CONSTE ...

...-CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO PGJEG/DGSP/6138/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO LEONEL GUEVARA NAVA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES..... CONSTE....

...-FE MINISTERIAL DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y ANEXOS.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NUMERO PGJEG/DGSP/6138/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, QUIEN EN SU DICTAMEN CONCLUYE PRIMERA QUE POR [REDACTED]

[REDACTED]

A
E
A POR

TERCERA.-

DAN DOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR DE LA ÚLTIMA FOJA PRESENTA UNA

SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CHILPANCINGO, GUERRERO DE IGUAL FORMA SE DA FE QUE ANEXA FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO, SATELITALES LAS CUALES ILUSTRAN LA COMUNIDAD DE

[REDACTED]

DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES..... DAMOS FE....

SE CIERRA

DO.....

LA AGENTE DEL MIN
(SECTOR CENTRAL) (

RO COMÚN
LOS BRAVO

GO DE ASISTENCIA

C.

27/08/2014 17:29



FISCALIA GEN
DPL ESTADO DE G
L MINISTERIO PÚ
DISTRITO JUDIC
TITULA
CHILPANCINGO.

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

HACE CONSTAR.....

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR..... CONSTE....

... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PG/JEG/DGSP/6138/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES..... CONSTE....

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y ANEXOS.- A CONTINUACION Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CONSTANDO DE VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO PG/JEG/DGSP/6138/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, QUIEN EN SU DICTAMEN CONCLUYE: PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO DE CHILPANCINGO, GUERRERO

TITULAR DE INVESTIGACION (INVESTIGADOR), DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE ORDENA ENTREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES..... DAMOS FE....

SE CIERRA.....

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO)

[REDACTED]

DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

27/08/2014 17:29

274
775



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

NUMERO: PGJEG/DGSP/6138/2014.

EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014.

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro. a 10 de Junio del 2014, "Año de Octavio Paz".

C. LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO

COMÚNDEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

PRESENTE

La que suscribe Perito en materia de Criminalística de Campo, adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designada de manera oficial para intervenir en relación a los hechos que se investigan en el expediente citado al rubro y en atención a su oficio número 9641

01 de Junio del año en curso, con fundamento en los artículos 1,4,58, 107 y Código de Procedimientos penales del estado de Guerrero, 23 fracción I inciso 26 fracciones XVI y XVII de la ley orgánica de la Procuraduría General de me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

En la elaboración del presente trabajo pericial, la suscrita aplico la siguiente metodología.

PROBLEMA PLANTEADO

OBJETO DE QUE SE TRASLADA CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS EL CUAL SE UBICA EN [REDACTED]

A FIN DE PRACTICAR DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, Y DESCRIBIR EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS, RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS CUATRO CADÁVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS. UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. *sic.

MÉTODO EMPLEADO

A fin de dar cumplimiento a la solicitud, se empleó la siguiente metodología: Inductivo-deductivo a través de la observación física, directa, atenta, minuciosa y objetiva del lugar de la investigación, así como Principios de la criminalística tales como:

a) Probabilidad: La reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.

3/ pag. 2 590 775 776

b) Intercambio: Al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos, o en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.

c) Correspondencia de características: Basado en un principio universal establecido en la criminalística, "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.

d) Reconstrucción: El estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado.

e) Producción: En la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reestructores e identificadores.

f) Certeza: Las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan, elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia



en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL FUERO FEDERAL

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN

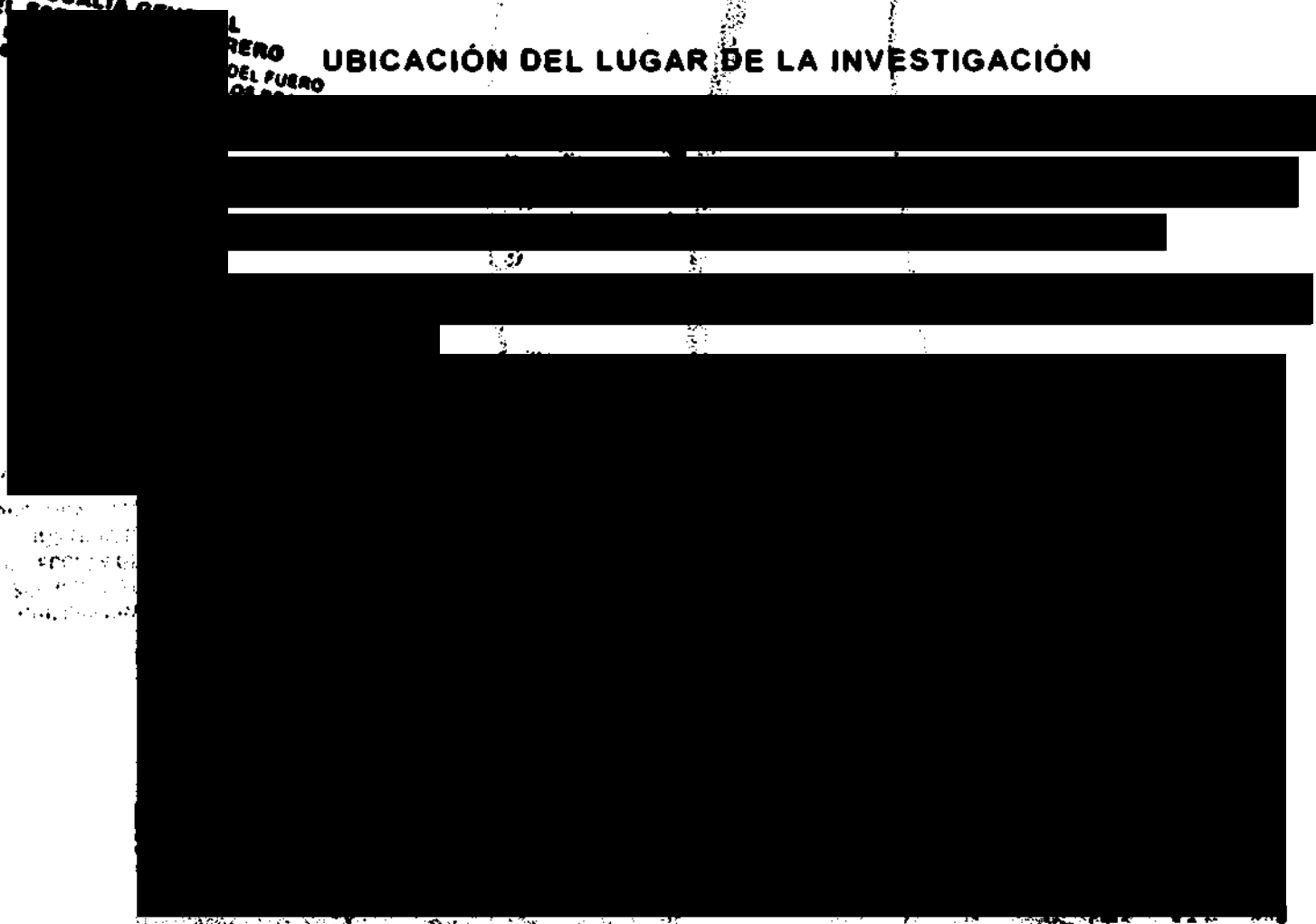


Figura 1.- Comunidad de Carrizalillo, foto satelital.

~~278~~ 277
277

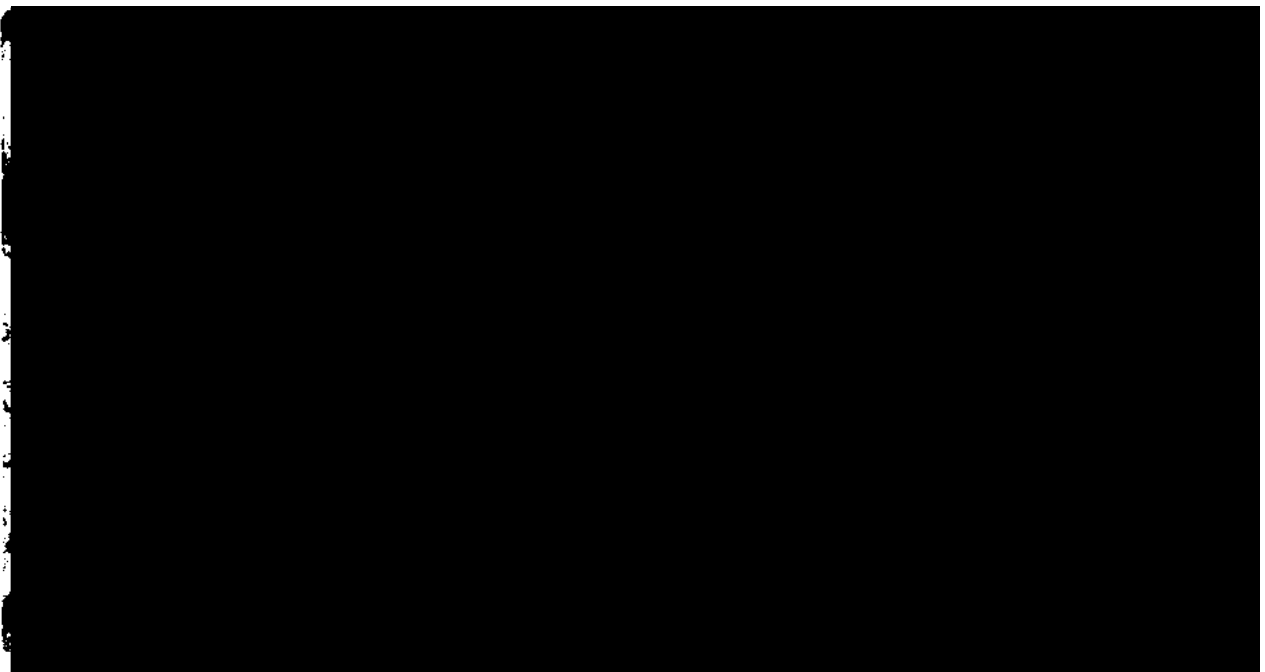


Figura 2.- Comunidad de Carrizalillo, foto satelital, acercamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PRIMER LUGAR DE INVESTIGACIÓN

Trasladados y constituidos al lugar de investigación, [REDACTED]

[REDACTED] se
ta de una vía pavimentada de carpeta asfáltica, de seis metros de ancho, con

[REDACTED]

el cual es marcado [REDACTED]

derecha

siguiendo la

asi mismo

Continuando a [REDACTED]

[REDACTED]

mismo que presenta



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

277
770

[REDACTED]
[REDACTED] por [REDACTED]
[REDACTED]

Continuando [REDACTED]

[REDACTED] con su [REDACTED]
[REDACTED] descrita [REDACTED]
[REDACTED]



EXAMEN DEL PRIMER LUGAR DE INVESTIGACION

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
JUDICIAL EN DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO
TITULAR

De acuerdo con el cadáver localizado en el lugar, puede deducirse que el lugar de
inspección, es el lugar relacionado directamente a los hechos que ahora se
investigan.

El lugar de inspección, no estaba habitado por el occiso.

El lugar bajo inspección es un lugar, poblado y transitado, con inmuebles y
terrenos cercanos.

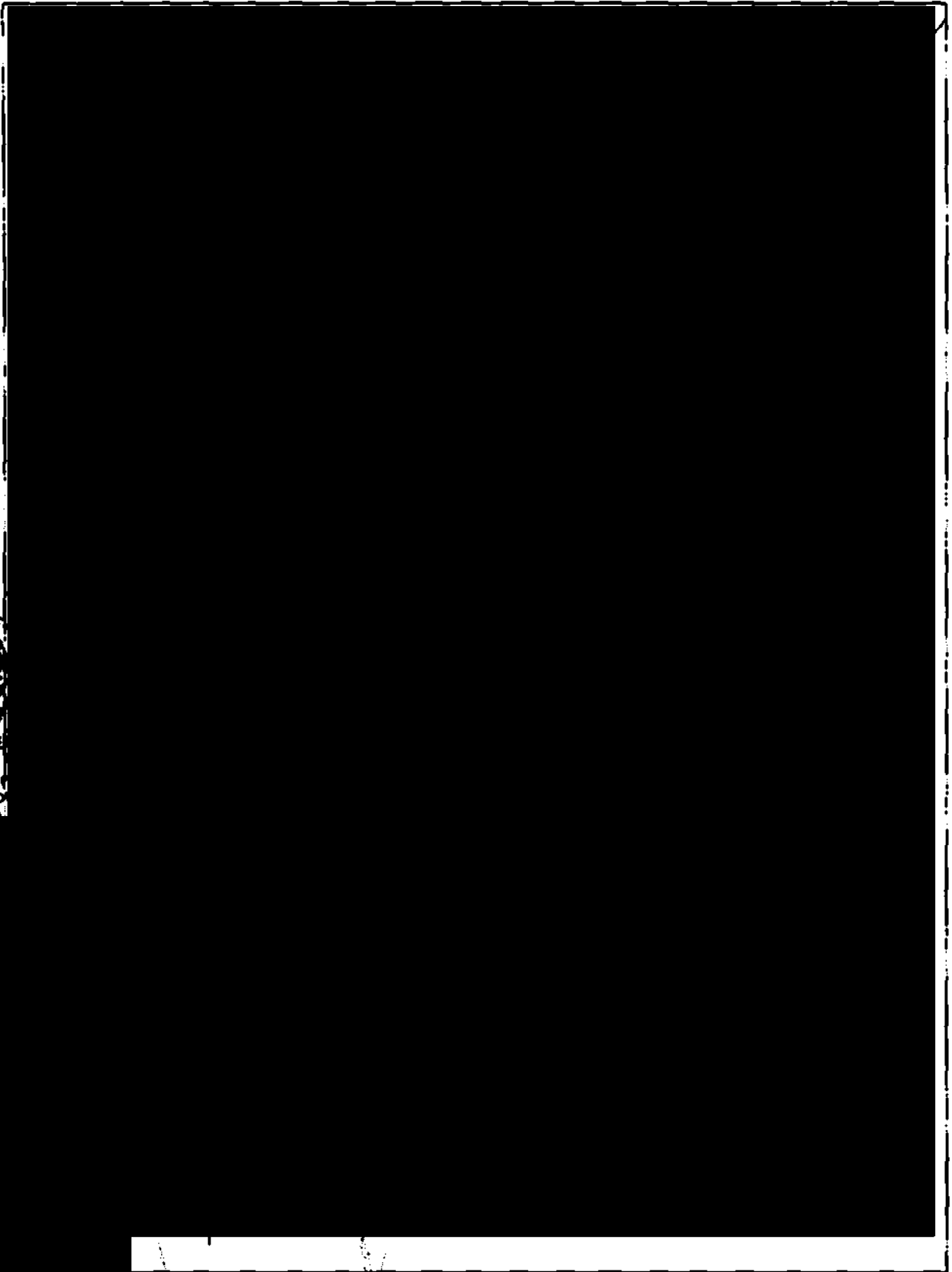
BÚSQUEDA DE INDICIOS DEL PRIMER LUGAR DE INVESTIGACION.

Los indicios mencionados en la continuación son ubicados, descritos y fijados por la
autoridad de estar directamente relacionados con los hechos que se investigan:

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
DISTRITAL
SUBDIRECCION
CHILPANCI

778
779

CROQUIS ILUSTRATIVO DEL PRIMER LUGAR DE INVESTIGACION (SIN ESCALA)



FISCALÍA GE
DEL ESTADO DE
JENICIA DEL MINISTERIO
DISTRITO JUD

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIÑO, GRO

MECÁNICA DE HECHOS

Con base en, los Principios de la criminalística

[Redacted text block containing the body of the 'MECÁNICA DE HECHOS' section]

279
780

DESCRIPCIÓN DEL SEGUNDO LUGAR DE INVESTIGACIÓN

Continuando aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

el cual presenta [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que presenta las siguientes

[REDACTED]

Continuando [REDACTED]



FISC
DEL EST
AGENCIA DEL M
C. COMUM DEL OR

[REDACTED]

que en su [REDACTED]

que en [REDACTED]

que en [REDACTED]

que en su [REDACTED]

los cuales son debidamente

embalados, etiquetados, y entregados con su cadena de custodia.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
MEXICO

EXAMEN DEL SEGUNDO LUGAR DE INVESTIGACION

De acuerdo con el cadáver e indicios localizados en el lugar, puede deducirse que el lugar de investigación, es el lugar relacionado directamente a los hechos que ahora se investigan.

2.- Que el lugar de inspección [REDACTED]

3.- Que el lugar bajo inspección es un lugar. [REDACTED]

[REDACTED]

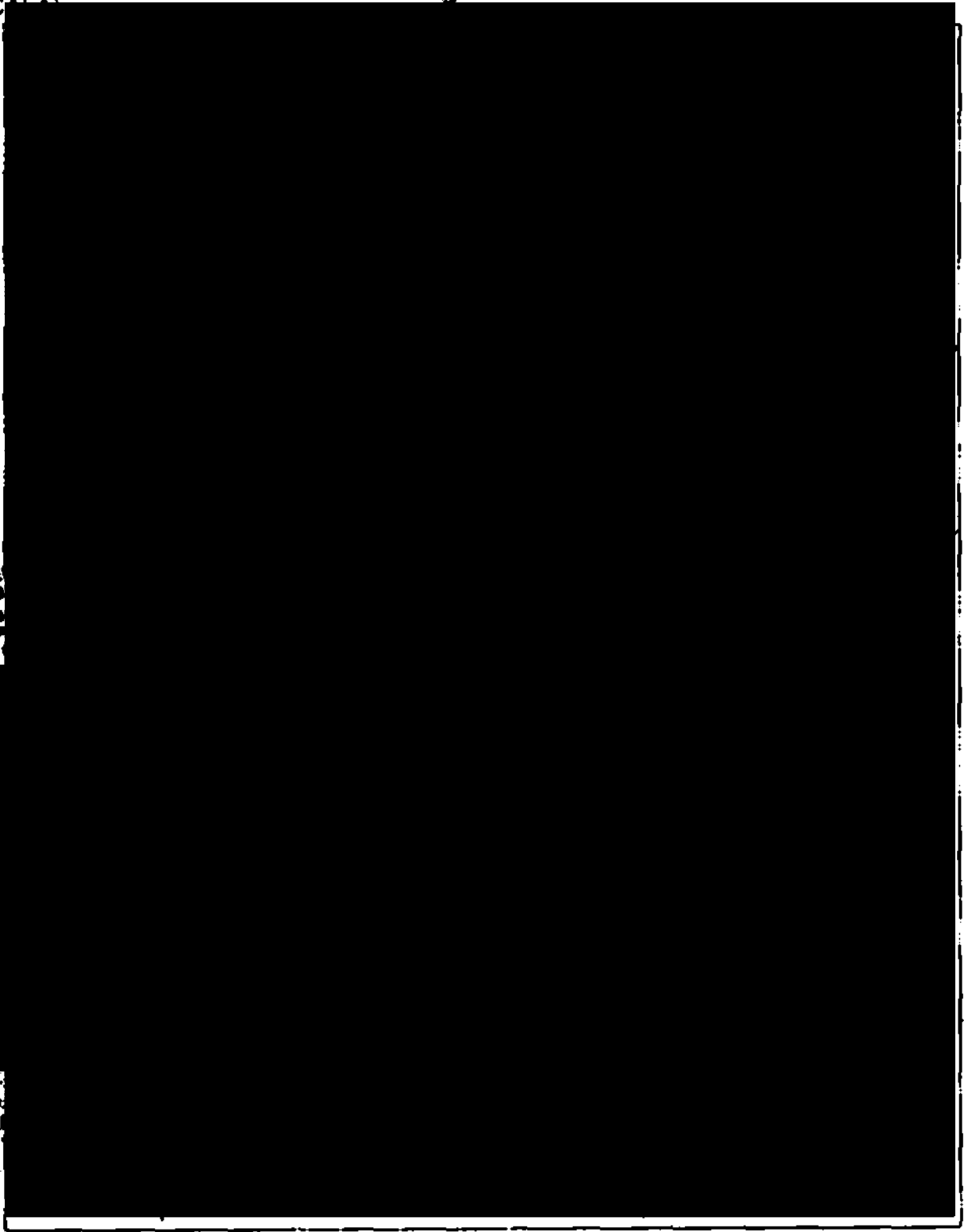
31
pág. 7
780
781

BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL SEGUNDO LUGAR DE INVESTIGACION

Los indicios mencionados a continuación son ubicados, descritos y fijados por la probabilidad de estar directamente relacionados con los hechos que se investigan:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED] os [REDACTED]

CROQUIS ILUSTRATIVO DEL SEGUNDO LUGAR DE INVESTIGACION (SIN ESCALA)



FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 JEFATURA DEL DISTRITO JUDICIAL
 CARRILLO A...

PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA DEFENSA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS PERICIALES
 CHIHUAHUA

MECÁNICA DE HECHOS

Con base en, los Principios de la criminalística y por la [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

3/15/14 782

DESCRIPCIÓN DEL TERCER LUGAR DE INVESTIGACIÓN

Continuando con la diligencia indica el comandante [REDACTED], que en

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], que cuenta
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sur, que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] cobr [REDACTED] en el que se
observan [REDACTED] com [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] siendo los
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] que en su base [REDACTED]
[REDACTED] los cuales son debidamente embalados, etiquetados, y
dos con su respectiva cadena de custodia.

A continuación [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] otros [REDACTED]
[REDACTED] este.

[REDACTED] misma que [REDACTED] continuando [REDACTED]
[REDACTED] observándose
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCIINGO

250
397

783

útil que en [REDACTED], los cuales son debidamente embalados, etiquetados, y entregados con su respectiva cadena de custodia.

Continuando con la inspección en el lado [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Continuando [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] total de
[REDACTED] me
[REDACTED] mismo que se encuentra [REDACTED]
[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA

de la

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] seguidamente a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por debajo [REDACTED]
[REDACTED]

de

de la

color [REDACTED]

en [REDACTED] continuando hacia el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la cual es debidamente embalada y etiquetada.

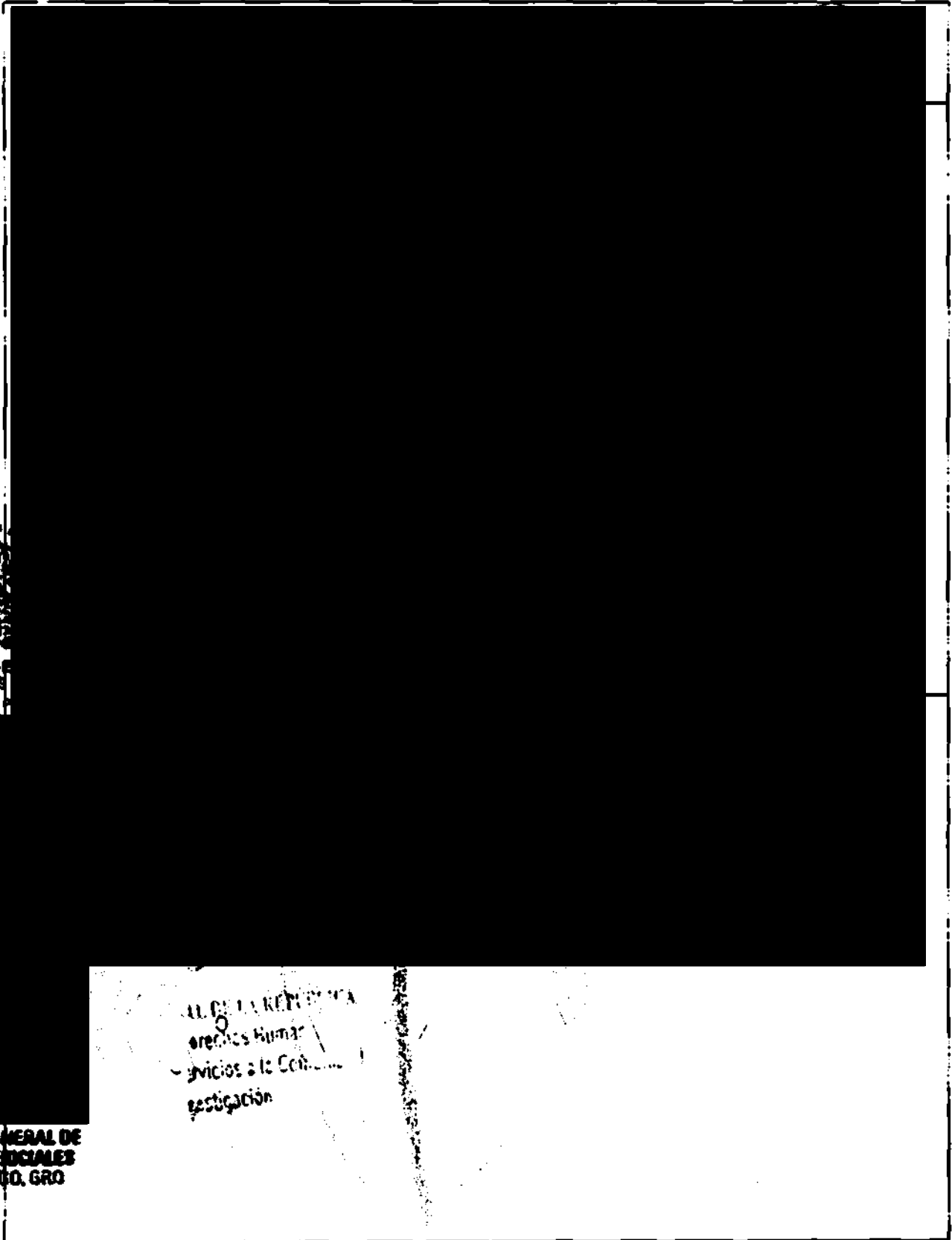
LAO
ICO
3

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIOS PERICIALES
EN PANCIÑO

293

784

CROQUIS ILUSTRATIVO DEL TERCER LUGAR DE INVESTIGACION (SIN ESCALA)



FISCALIA GE
DEL ESTADO DE
A DEL MINISTERIO

PR
UE
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHI PANCINO, GRO

AL DE LA REPUBLICA
Servicios Periciales
Investigación

EXAMEN DEL TERCER LUGAR DE INVESTIGACION

- 1.-De acuerdo con los cadáverese indicios localizados en el lugar, puede deducirse que el lugar de investigación, es el lugar relacionado directamente a los hechos que ahora se investigan.
- 2.- Que el lugar de investigación, no estaba habitado por los occisos, según lo dicho por los habitantes dei inmueble, ingresaron a la casa habitación sin su consentimiento.
- 3.- Que el lugar bajo inspección es un inmueble utilizado como casa habitación.

BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL TERCER LUGAR DE INVESTIGACION

Los indicios mencionados a continuación son ubicados, descritos y fijados por la probabilidad de estar directamente relacionados con los hechos que se investigan:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]
- 3) [REDACTED], embalados y etiquetados con su respectiva cadena de custodia para su estudio.

Acto seguido y una vez hecho lo anterior, procede el Ministerio público en turno, instruir a el persona [REDACTED]

MECÁNICA DE HECHOS

Con base en, los Principios de la criminalística, [REDACTED]



FISCALÍA G
DEL ESTADO DE
IA DEL MINISTERIO
N DEL DISTRITO JUC
TITUL
CHILPANCINGO

Por la [REDACTED] lugar en donde [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL CUARTO LUGAR DE INVESTIGACIÓN

Continuando el personal de la Policía Ministerial del Estado informa que a un [REDACTED]

[REDACTED] por lo cual persona de actuaciones se traslada a dicho lugar, [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS
CHILPANCINGO

[REDACTED]

400

73C

[REDACTED] que en su [REDACTED]
 [REDACTED] que en su [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] de referencia
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] los cuales son debidamente embalados, etiquetados y entregados con su respectiva cadena de custodia.

Asi mismo sobre la misma [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED] marcada en [REDACTED]
 [REDACTED] frente a esta [REDACTED]

[REDACTED] sobre el
 [REDACTED]
 [REDACTED] otra [REDACTED]
 [REDACTED] y

Continuando en [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED] la cual [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que en su [REDACTED]
 [REDACTED] que en su [REDACTED]
 [REDACTED] que en su [REDACTED]
 [REDACTED] que en su [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] que en su [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] que en su [REDACTED]

FISCALIA
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO
 COMUN DEL INTERIOR

PROCURADURIA
 DE JUSTICIA
 DIRECCION
 SERVICIO
 PUNTO DE ATENCION

[REDACTED]

[REDACTED] que en su [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que en su [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que en su [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que en su [REDACTED]

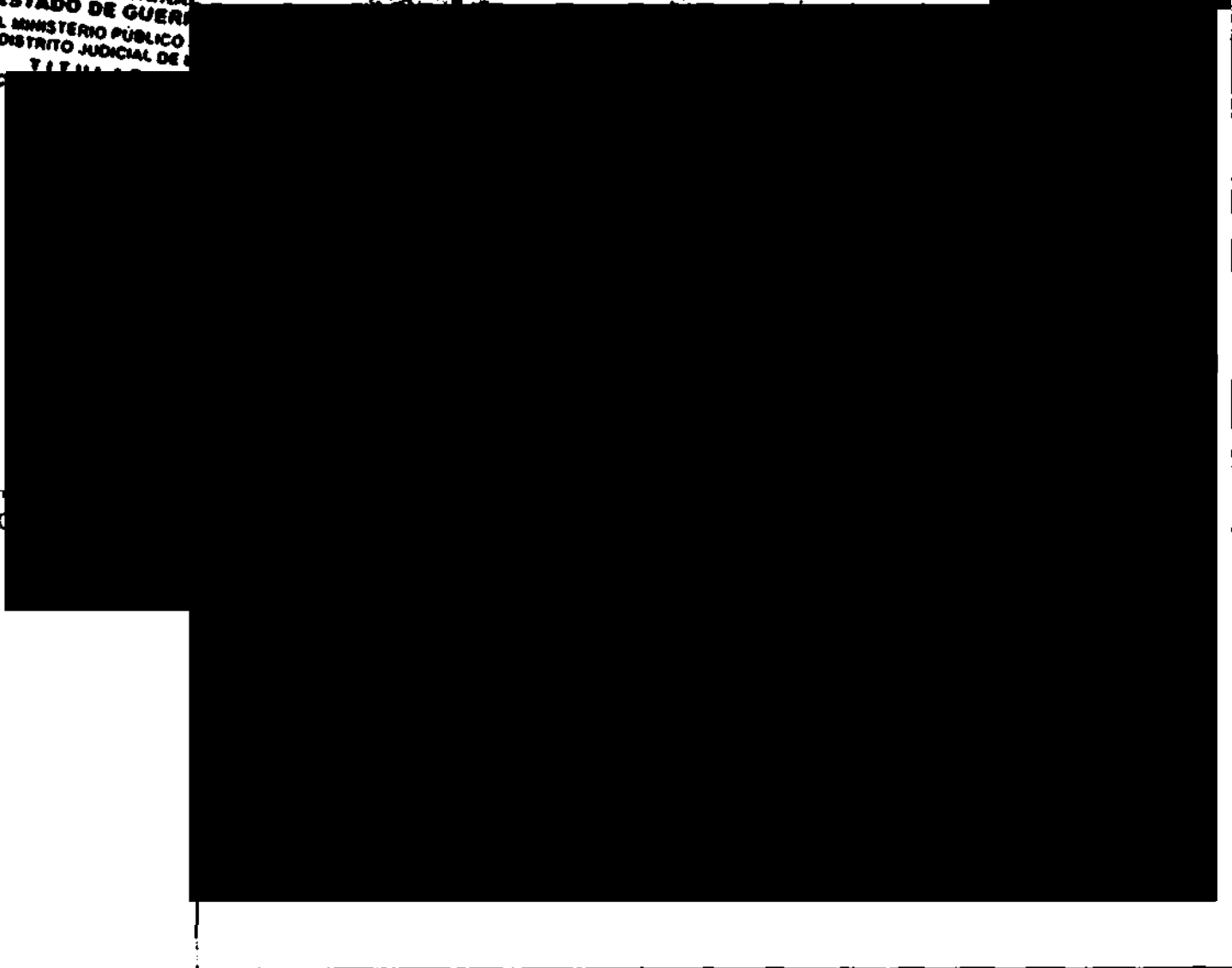
[REDACTED]

[REDACTED] los cuales son debidamente embalados, etiquetados y entregados con su cadena de custodia.



PROQUIS ILUSTRATIVO DEL CUARTO LUGAR DE INVESTIGACION CON ESCRITA

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 DEL MINISTERIO PUBLICO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE



1102

788

EXAMEN DEL CUARTO LUGAR DE INVESTIGACION

1.-De acuerdo con los indicios localizados en el lugar, puede deducirse que el lugar de investigación, es el lugar relacionado directamente a los hechos que ahora se investigan.

2.- Que el lugar de inspección, [REDACTED]

3.- Que el lugar bajo inspección [REDACTED]

BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL CUARTO LUGAR DE INVESTIGACION

Los indicios mencionados a continuación son ubicados, descritos y fijados por la probabilidad de estar directamente relacionados con los hechos que se investigan:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]

Fijados, embalados y etiquetados con su respectiva cadena de custodia para su estudio.

MECÁNICA DE HECHOS

Por la localización [REDACTED]

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL QUINTO LUGAR DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED] en el [REDACTED] y Servicios de [REDACTED] relacionado con los [REDACTED] antes hechos por lo cual [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] se localiza [REDACTED]

EXAMEN DEL QUINTO LUGAR DE INVESTIGACION

1.-De acuerdo con el indicio localizado en el lugar, puede deducirse que el lugar de investigación, es el lugar relacionado directamente a los hechos que ahora se investigan.

PROCURADURIA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS

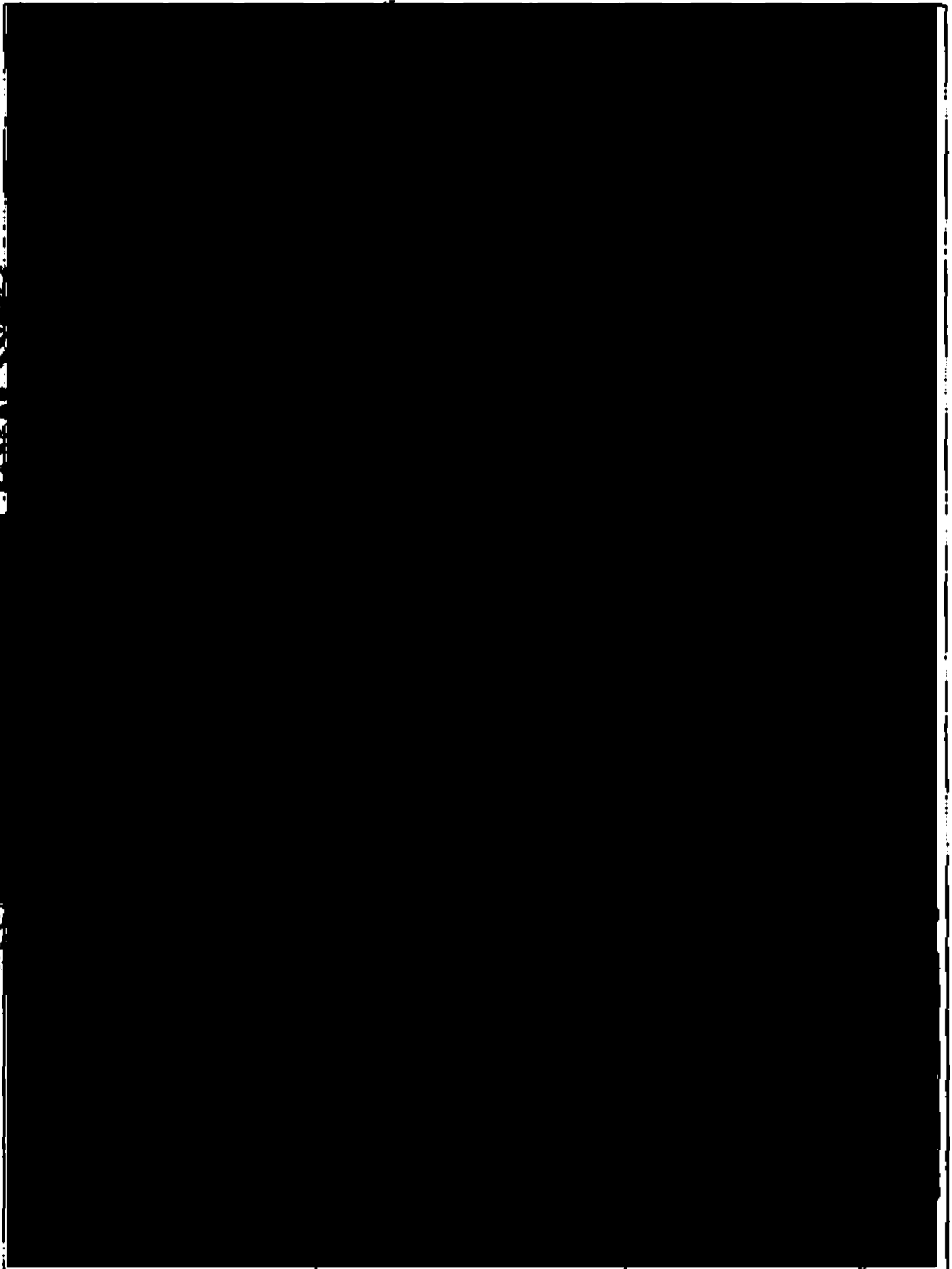
2.- Que el lugar de inspección, [REDACTED]

BÚSQUEDA DE INDICIOS DEL QUINTO LUGAR DE INVESTIGACION.

Los indicios mencionados a continuación son ubicados, descritos y fijados por la probabilidad de estar directamente relacionados con los hechos que se investigan:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]

CROQUIS ILUSTRATIVO DEL QUINTO LUGAR DE INVESTIGACION (SIN ESCALA)



FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE CHIAPAS
 DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 TITULO
 CHIAPAS

PROCURADURÍA
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 (CHIAPAS)

101
790

MECÁNICA DE HECHOS

Por la posición

[REDACTED]

UBICACIÓN DEL SEXTO LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL SEXTO LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN

Trasladados y constituidos a las instalaciones del Servicio médico forense, en el

[REDACTED]



DE
CIA DE
N DEL

PUERO
GRAND

SIGNOS CADAVERICOS:

A TOTAL DE SIGNOS VITALES

MEDIA FILIACIÓN:

PROCURADURIA G
DE JUSTICIA DEL
DIRECCION GEN
SERVICIOS PER
CHI PANCINGO

ODONTOGRAMA COMPLETO

[REDACTED]

LESIONES RECIENTES AL EXTERIOR:

1 [REDACTED]

1105
pág. 17
291

[REDACTED]

2- [REDACTED] GO [REDACTED]

[REDACTED]

5- [REDACTED]

[REDACTED]

7- [REDACTED]

[REDACTED]

CAUSA PROBABLE DE MUERTE:

[REDACTED]

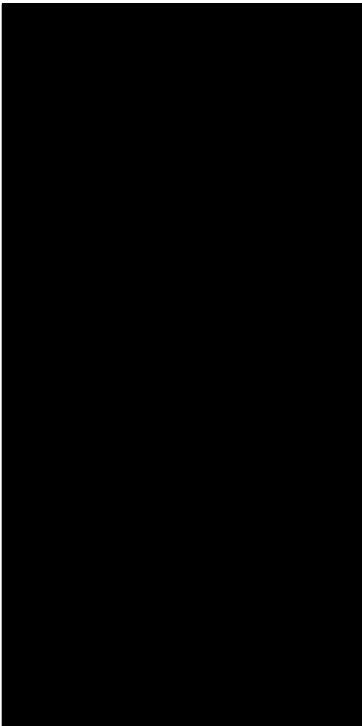


CALL
FADO
INSTE
STURCO
TI
BLA

PROFESOR
DE JUSTICIA
DIREC
SERVI
CHI PANOR

100

252



ACTO CONTINUO SE TIENE A LA VISTA

EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES:

SIGNOS CADAVERICOS:

MEDIA FILIACION:

ODONTOGRAMA COMPLETO

LESIONES PARTICULARES NINGUNA APARENTE

LESIONES RECIENTES AL EXTERIOR:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE
MEDICINA LEGAL Y
TOXICOLOGIA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE
MEDICINA LEGAL Y
TOXICOLOGIA

409 759

[REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]



FISCALIA G

[REDACTED]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL DISTRITO FEDERAL

[REDACTED]

10 - [REDACTED]

[REDACTED]

11. [REDACTED]

CAUSA PROBABLE DE MUERTE:

[REDACTED]

A CONTINUACION

[REDACTED]

PRESENTA LOS SIGUIENTES:

SIGNOS CADAVERICOS:

[REDACTED]

[REDACTED]

MEDIA FILIACION:

[REDACTED]

PARTICULARES: NINGUNA APARENTE.

[REDACTED]

DES RECIENTES AL EXTERIOR:

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

[REDACTED]

FIG
DEL ES
CIA DEL M
IN DEL DI
CH

4/ 11/ 757

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

- 1.- El presente dictamen se rinde basándose en la observación directa y objetiva de los lugares de investigación así como de los cadáveres, contándose con iluminación natural.
- 2.- Para medir se utilizó un flexo metro y brújula manual para la orientación de los puntos cardinales.
- 3.- Para la fijación de las imágenes se utilizó: cámara digital marca FUJIFILM XP, 14.2, mega pixeles.
- 4.- Los indicios mencionados en este dictamen fueron fijados, embalados, etiquetados y entregados con su respectiva cadena de custodia, por la probabilidad de estar relacionados directamente con los hechos investigados.
- 5.- Será la perito en materia de química forense, quien determine mediante la pruebas que realice a los cuerpos determine si estos presentaban alguna sustancia toxica.
- 6.- Será el médico forense quien previa necropsia de ley determine con exactitud la causa real de la muerte de los occisos.
- 7.- Serán las investigaciones posteriores las que aporten mayores datos para el total esclarecimiento del presente hecho.

Por lo anteriormente expuesto que es resultado del estudio de la investigación técnica pericial que a efecto me permito emitir las siguientes:



CONCLUSIONES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA DEL COMÚN DEL DA

[Redacted]

[Redacted]

SEGUNDA. [Redacted]

TERCERA. [Redacted]

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.

[Redacted]

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATROCELA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.....

... CONSTANCIA - SEÑALANDO EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/6138/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO LEONEL GUEVARA NAVA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....

... SE MINISTERIAL DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y ANEXOS. A CONTINUACION Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ÉSTA OFICINA, CONSTANDO DE VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/6138/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, QUIEN EN SU DICTAMEN CONCLUYE: PRIMERA -

[REDACTED]

AL MOMENTO DE LA INTERVENCION DE LA SUSCRITA EN EL LUGAR DONDE SE TUVO A LA VISTA [REDACTED] TERCERA - EN RELACION A

[REDACTED]

DÁNDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR DE LA ÚLTIMA FOJA PRESENTA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU SUSCRIPTORA Y UN SELLO OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CHILPANCINGO GUERRERO, DE IGUAL FORMA SE DA FE QUE ANEXA FOTOGRAFIAS EN

[REDACTED]

DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....

SE CIERRA

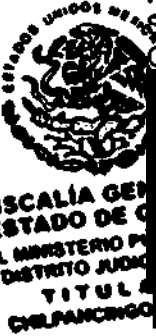
LA AGENTE DEL M [REDACTED]
(SECTOR CENTRAL

COMÚN
S BRAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

27/08/2014 17:29



FISCALÍA GEN
DEL ESTADO DE G
AGENCIA DEL MINISTERIO P
COMÚN DEL DISTRITO JUDIC
TITULO
CHILPANCINGO

957
115



PROCURADURIA GENERAL

ESTADO DE GUERRERO

SECCION:

EXPEDIENTE:

FOLIO:

NUM. DE OFICIO:

ASUNTO:

DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

CRIMINALISTICA DE CAMPO

BRA/07/1328/2014

PGJE/DGSP/6140/2014

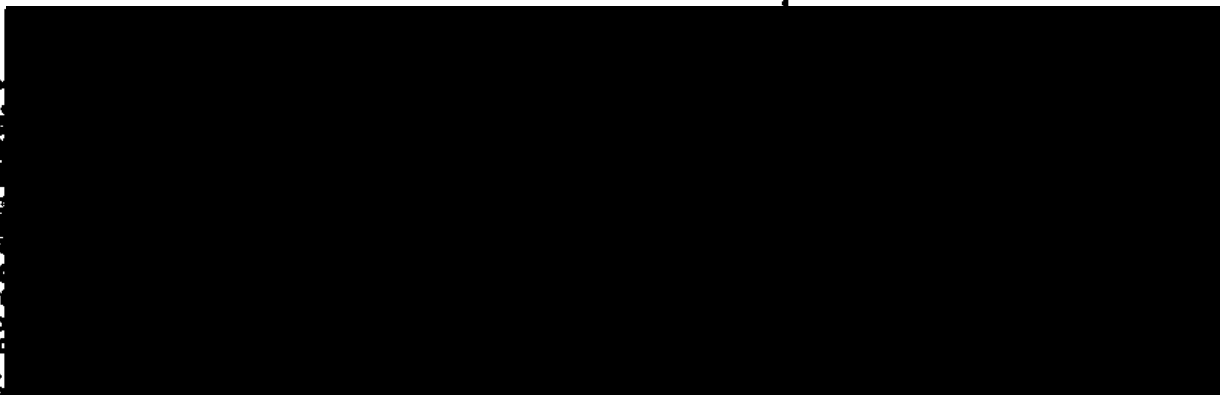
9642.

SE RINDE ANEXO FOTOGRAFICO

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO (24) VEINTICUATRO (S)
DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

ANEXO FOTOGRAFICO

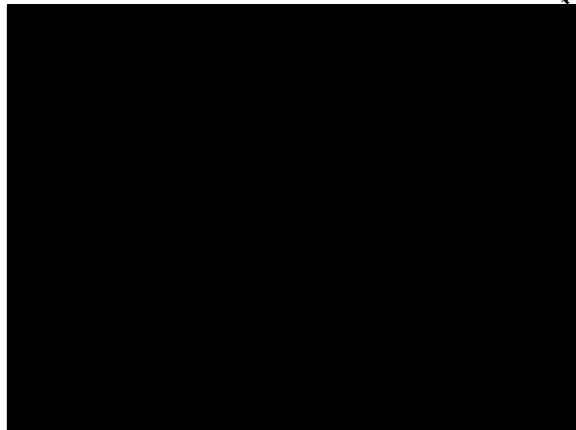
TOMAS GENERALES



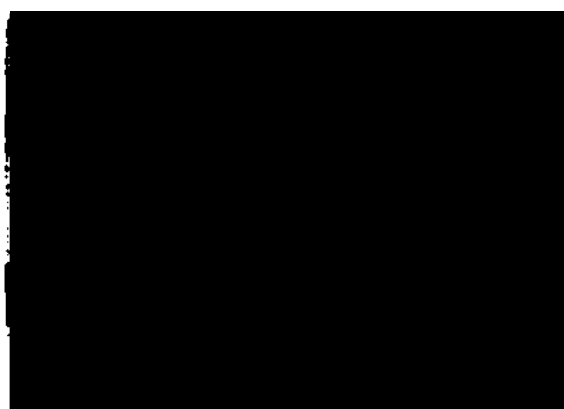
FISCALIA
DEL ESTADO DE
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO JUD
TITUL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

FOTOGRAFIA 1

FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4

PROCURADURIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

4/11/800



FOTOGRAFÍA 5



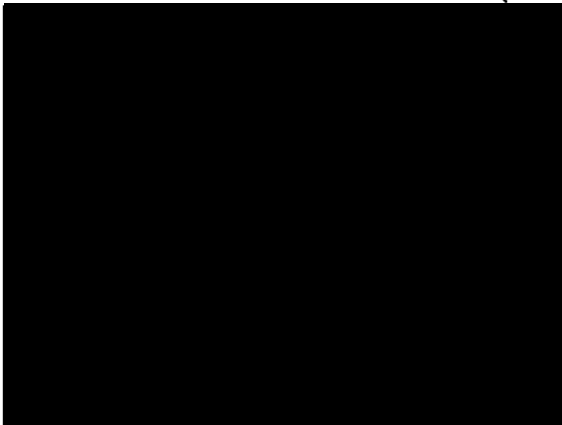
FOTOGRAFÍA 6



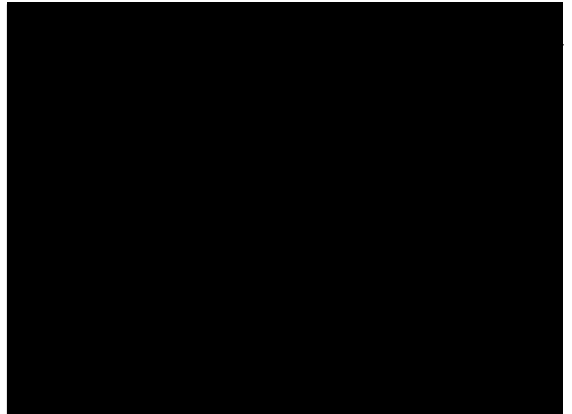
FOTOGRAFÍA 7



FOTOGRAFÍA 8



FOTOGRAFÍA 9



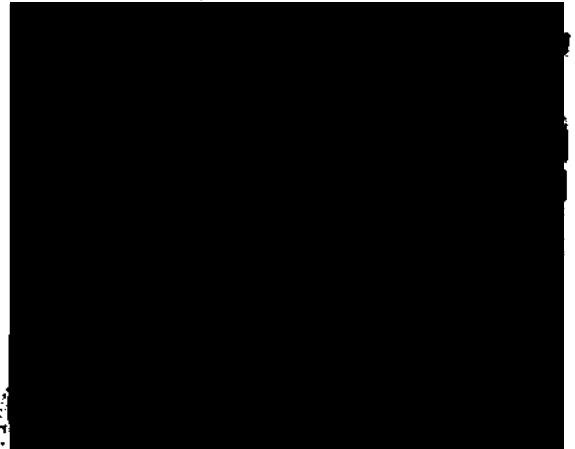
FOTOGRAFÍA 10

FISCALIA G
DEL ESTADO G
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO JU
TITULO
CHILPANCI

JUN
JUN
REGISTRACION
SERVICIOS PERICIALES
MEXICANA

CUERPO 1.

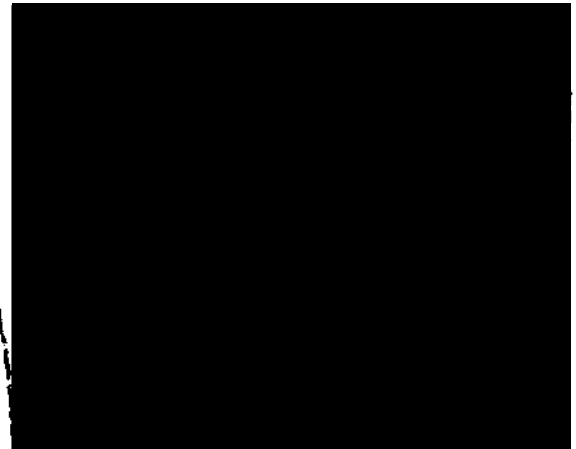
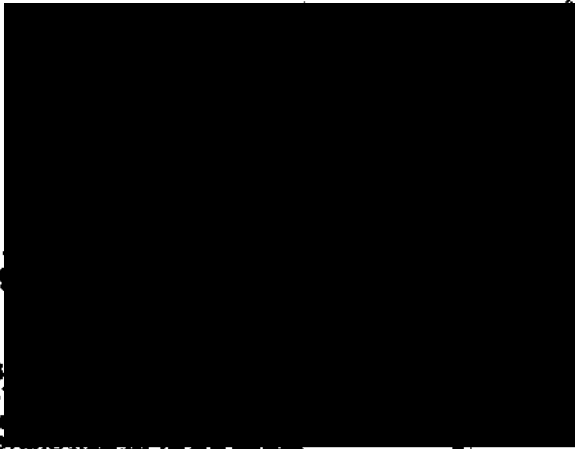
1115601



FOTOGRAFÍA 11

FOTOGRAFÍA 12

CUERPO 2.



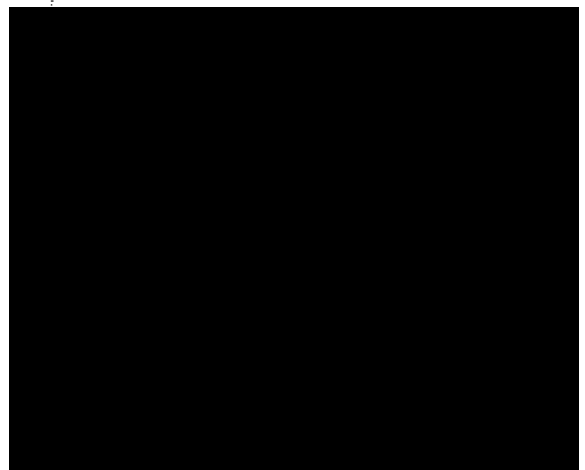
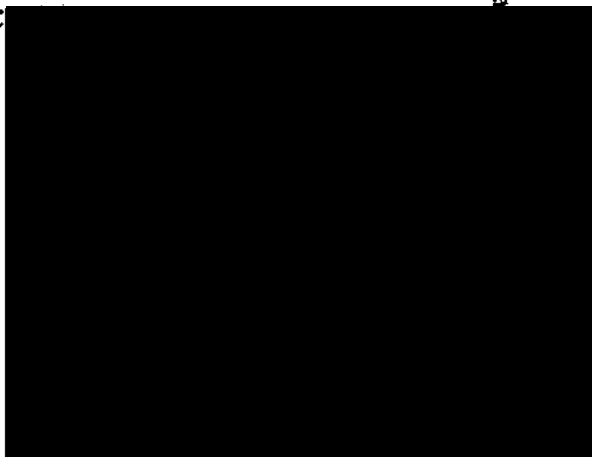
FIS
DEL ES
AGENCIA DEL M
COMUN DEL DIS

TITULAR
CARLA ANCOGG, GRQ.

FOTOGRAFÍA 13
REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad,
Investigación

FOTOGRAFÍA 14

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE



FOTOGRAFÍA 15

FOTOGRAFÍA 16

116
115

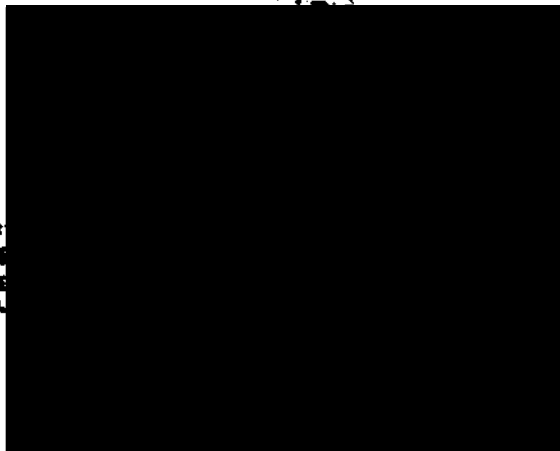
CUERPO 3.



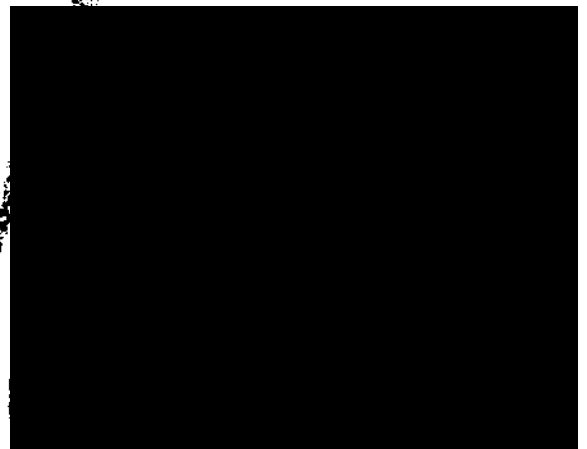
FOTOGRAFÍA 17



FOTOGRAFÍA 18



FOTOGRAFÍA 19

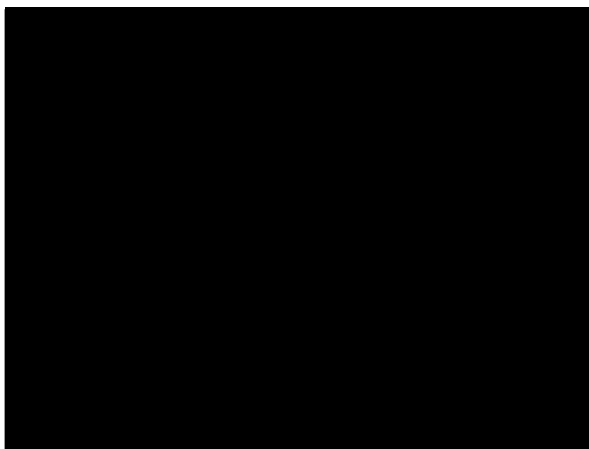


FOTOGRAFÍA 20

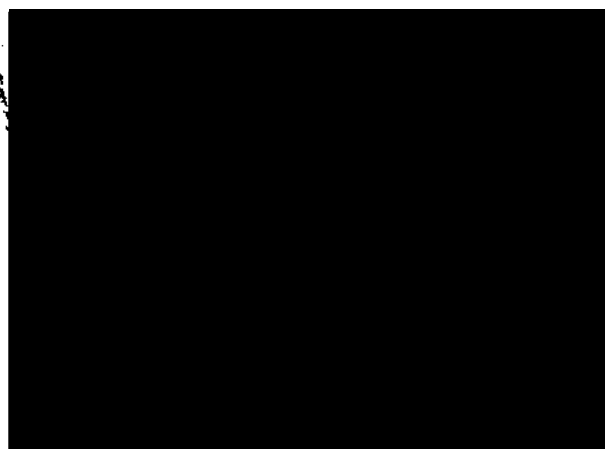
DEL F
AGENCIA DE
COMUN DEL

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CALLE PANCIÑO, 21

CUERPO 4.

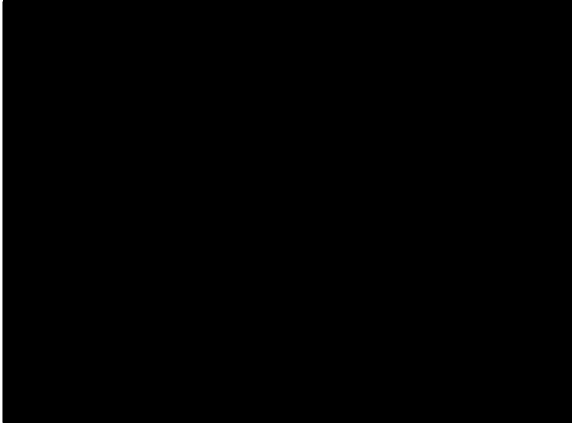


FOTOGRAFÍA 21



FOTOGRAFÍA 22

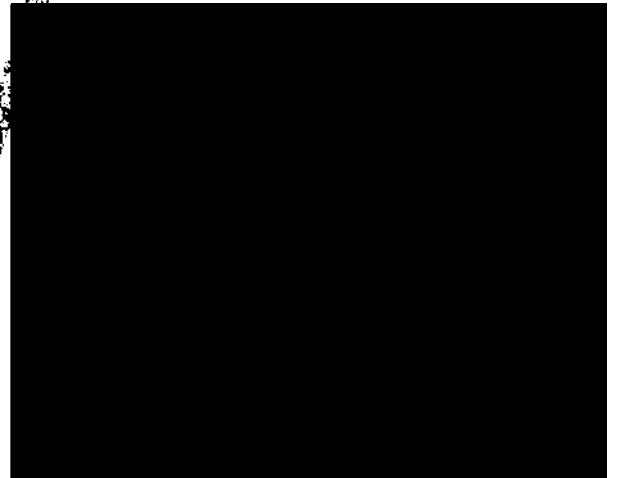
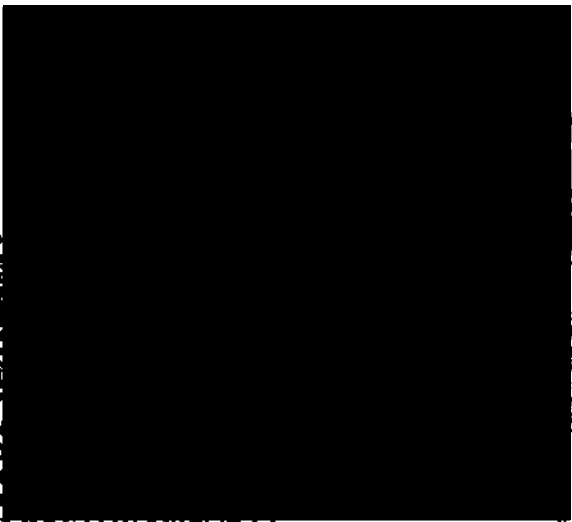
417 830



FOTOGRAFÍA 23

FOTOGRAFÍA 24

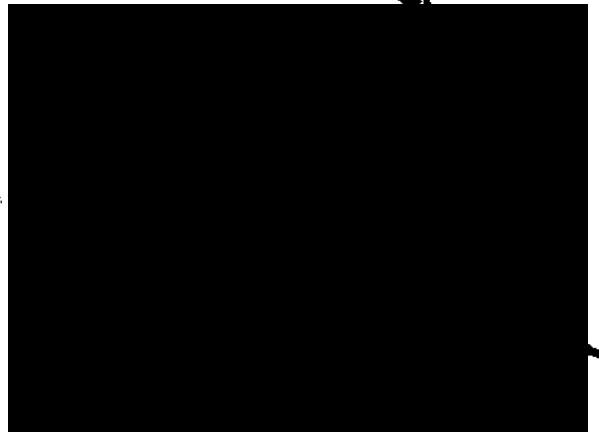
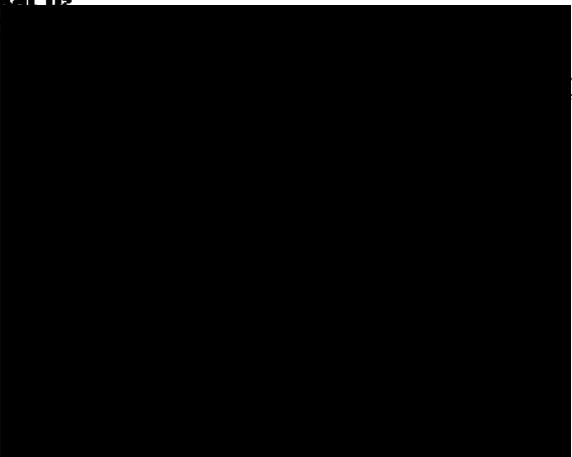
VEHICULOS



FOTOGRAFÍA 25

FISCALIA
DEL ESTADO
DIRECCION DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO
FEDERATIVO DE GUERRERO, GRO. FOTOGRAFIA 25

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERIODICOS
CMI PANCIINGO



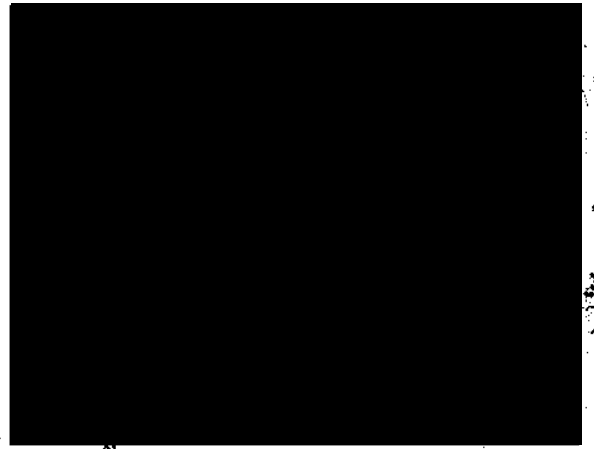
FOTOGRAFÍA 27

FOTOGRAFÍA 28

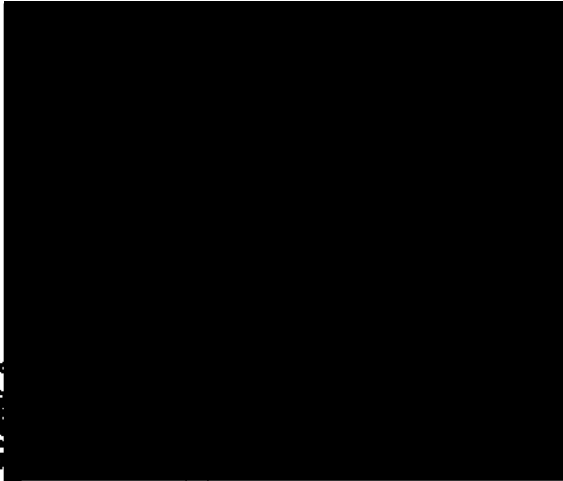
418 / 204



FOTOGRAFÍA 29



FOTOGRAFÍA 30



FOTOGRAFÍA 32



FISCALÍA GENERAL
- ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
TITULAR
CHILPANCIINGO, GRO.

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GRO.

PERITO PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

LIC. [REDACTED]

C.C.P. - MTR. EDUARDO GONZALEZ MATA - DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PRESENTE

855
19

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**---

... **-CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/6143/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2014, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED] PERITO ADSCRITA AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE (ADN), RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----**CONSTE.**---

... **-FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE (ADN)-** A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, COMPUESTA DE OCHO FOJAS ÚTILES, TAMAÑO CARTA, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/6143/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2014, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED] PERITO ADSCRITA AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE (ADN), QUIEN EN SU DICTAMEN CONCLUYE: PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] SE DETERMINA QUE SE [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED] DE LA [REDACTED] EN PARTE

[REDACTED] OBTENIDO DE [REDACTED]

OBTENIDO [REDACTED]

[REDACTED] EN EL [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDEN A UN MISMO

QUINTA.- [REDACTED]

SEXTA.- LOS [REDACTED]

[REDACTED]

05/11/2014 16:55



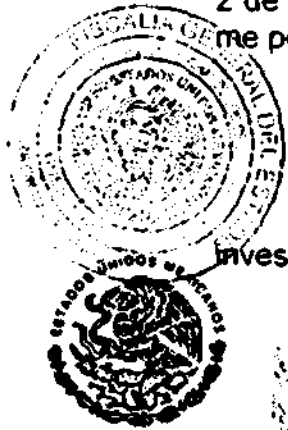
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 VICEFISCALIA GENERAL
 COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
 LABORATORIO DE GENETICA FORENSE.
 OFICIO: PGJEG/DGSP/6143/2014.
 EXPEDIENTE: BRA/SCI/07/1328/2014.
 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

CGP
 2121

Chilpancingo, Gro. A 30 de Octubre del 2014

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 PRESENTE

La que suscribe, Perito Profesional adscrita al laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designada para intervenir en atención a su oficio de solicitud número 9670 de fecha 2 de Junio del año en curso relacionado con la averiguación previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

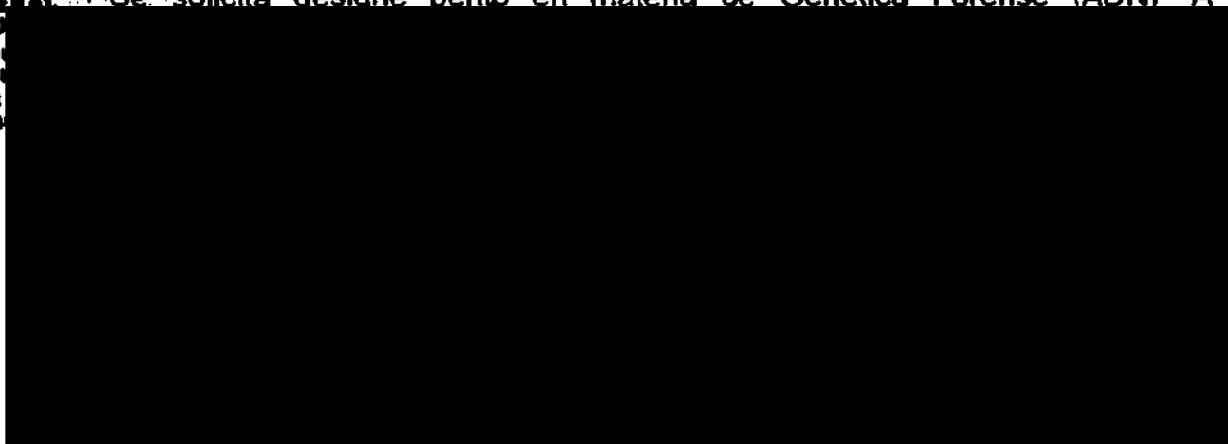


DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Se solicita designe perito en materia de Genética Forense (ADN) "A



MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y RELACIONADOS CON LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA".



capulco Km 6 + 300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. (747) 49 4 29 99 Ext. 23041238.

Por lo anterior, me permito informarle que el día 03 de Junio del año en curso, dentro de las instalaciones del estacionamiento de la Dirección General de Servicios Periciales tuve a la vista los siguientes vehículos:

1.- [REDACTED]

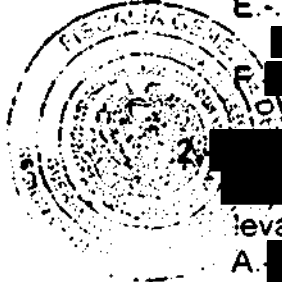
A.- [REDACTED]

B.- [REDACTED]

C.- [REDACTED]

D.- [REDACTED]

E.- [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la cual se levantaron las siguientes muestras:

A.- [REDACTED]

B.- [REDACTED]



Las muestras biológicas fueron rotuladas en el laboratorio de Genética Forense con los siguientes números de control interno:

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN BRANCO
TITULAR
CHILPANCI

	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN
[REDACTED]		

809
423

METODOLOGÍA

I.- EXTRACCIÓN DE ADN

Extracción de ADN a partir de indicios biológicos deshidratados



[Redacted text]

II.- AMPLIFICACIÓN DEL ADN

[Redacted text]



III.- DETERMINACIÓN DE LOS ALELOS Y GENOTIPOS.

Los productos de PCR deben ser separados para permitir que cada alelo sea detectado de los otros; esta separación se lleva a cabo por electroforesis capilar y escaneo génico de las muestras en estudio. La determinación de los alelos de los marcadores del sistema aplicado "IDENTIFILER PLUS" se lleva a cabo con el equipo ABI PRISM 3130 Genetic Analyzer, y procesando los datos obtenidos a través del software GeneMapper ID v3.2.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
TITULO
CHILPANCINGO, GRO.

IV.- CONFRONTA

Se confronta manualmente cada marcador del [Redacted text]

[Redacted text]

4/10/14

Análisis de resultados

Se observan

[REDACTED]

De acuerdo al estudio realizado se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.-

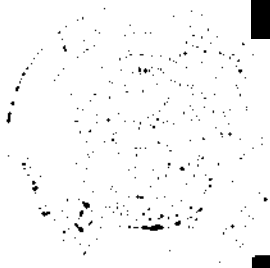
[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR
CHILPANCIAGO, GRO.

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 30 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. (747) 49 4 29 99 Ext. 23041235.

4/2/18

CUARTA.- [REDACTED]

QUINTA.- [REDACTED]

SEXTA.- [REDACTED]

de

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES
PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

NOTA [REDACTED]

ATENTAMENTE
PERITO PROFESIONAL ADSCRITA
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

Q.B.F. [REDACTED]

C.c.p. Coordinador General de Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente.
C.c.p. Laboratorio de Genética Forense.

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. (747) 49 4 29 99 Ext. 23041238.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRUPOS
TITULARES
CHILPANCINGO, GRO.

AG.
COA.

179

Sample Name	Panel	S00	S0
Identifier v1			
D3S1179	D21S11	D7S820	CSF1PO

D3S1358	TH01	D13S317	D16S539	D2S1338
---------	------	---------	---------	---------

70	Identifier v1	2	
D19S433	VWA	TPOX	D18S51

Identifier v1	3
---------------	---

DEL AGENCIA COMUN O



Investigación

✓ 430 816

Sample Name	Panel	S00	S0
[REDACTED]	Identifer v1	[REDACTED]	[REDACTED]

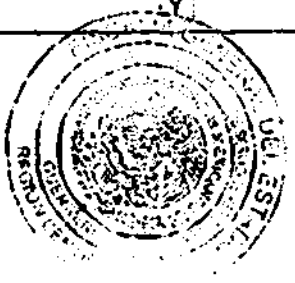
Identifer v1
[REDACTED]

1.5 10

Identifer v1
[REDACTED]

Identifer v1
[REDACTED]

FISC
DEL EST
AGENCIA DEL MP
COMUN DEL DIST
CML



1131 e17

Sample Name Panel SQ0 SQ

Identifier v1

Identifier v1

Identifier v1

Identifier v1



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCIIGO, GRO.

218
752

Sample Name [REDACTED] Panel 800 80

Identifier v1

[REDACTED]

Identifier v1

[REDACTED]

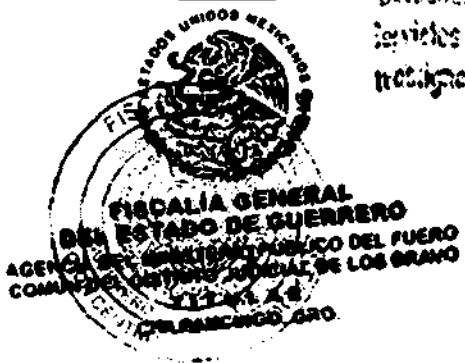
Identifier v1

[REDACTED]

Identifier v1

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



819
133

Sample Name: [REDACTED] Panel: 300 SO: 30
 Identifier v1: [REDACTED]

Identifier v1: [REDACTED]

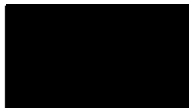
Identifier v1: [REDACTED]

Identifier v1: [REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
 en los Hermanos.
 nicos a la Comunidad
 estigación

**FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO**
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
 CHILPAINGO, GAO



Fri Oct 24, 2014 06:29PM, GMT

Printed by: gmid

Page 1 of 1

151000

Sample Name Panel 300 30

Identifer v1

Identifer v1

Identifer v1

Identifer v1

Identifer v1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PISCALIA GENERAL de Derechos Humanos
DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PUEBLO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANIMOS



Fri Oct 2

Printed by: emid

128541113821

Sample Name Panel 900 90

Identifier v1

Identifier v1

Identifier v1

Identifier v1

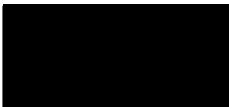
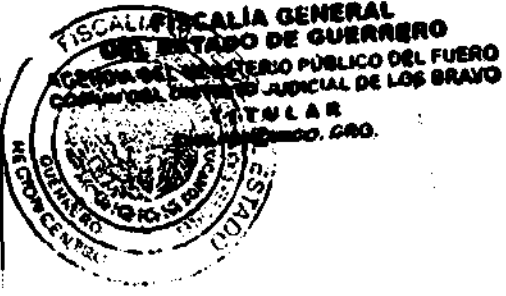
Identifier v1

Identifier v1

Identifier v1



911
Comunidad
Judicial



Fri Oct 24, 2014 08:33PM, GMT

Printed by: gmid

Page 1 of 1

1136 ELL

Sample Name	Panel	800	50
[REDACTED]	Identifier v1		
[REDACTED]	Identifier v1		
[REDACTED]	Identifier v1		
[REDACTED]	Identifier v1		
[REDACTED]	Identifier v1		
[REDACTED]	Identifier v1		

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GUERREROS
TITULAR
CHILPANCIAGO, GRO.



Fri Oct 24.2014 06:35PM, GMT

Printed by: gmid

Page 1 of

157
12800

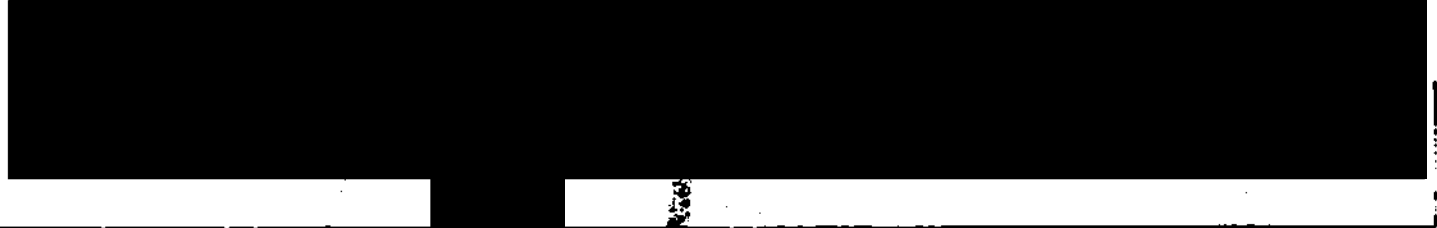
Sample Name	Panel	300	80
Identifiler v1			



Identifiler v1			
----------------	--	--	--



Identifiler v1			
----------------	--	--	--

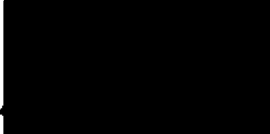


Identifiler v1			
...			FGA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 DERECHOS HUMANOS,
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 E INVESTIGACIÓN

**FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO**
 SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUSBO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
 TITULO A R
 CMLPANCINGO, GRO



Thu Jun 26, 2014

Printed by: gmid

Page 1 of 1

4738 824

Printer ID v3.2

Sample Name	Panel	500	30
Identifier v1			
[Redacted]			
Identifier v1			
[Redacted]			
Identifier v1			
[Redacted]			
Identifier v1			
[Redacted]			



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 FISCALÍA
 ORIHUALCÉM, GRO.



Thu Jul 03, 2014 02:15PM

Printed by: gmid

13

Sample Name	Panel	800	30
Identifier v1			
[Redacted]			

Identifier v1			
[Redacted]			

497GA14 CADAVER 03	Identifier v1		
[Redacted]			

Identifier v1			
[Redacted]			
VICIOS 2 de 10/10/2014			
355,000			



FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
 JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 VIGILANTE
 ORIZABANA, GTO.



Aug 10, 2014 02:14AM GMT

Printed by: gmid

Page 1 of 1

110
E22

Bank Name Post SQO SQ

Identifer v1

Identifer v1

Identifer v1

Identifer v1

FOA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRANOS

T T U S A M

CHILMORINGO, GTO



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

4411
829

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito	[Redacted]	[Redacted]	Perito	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año	Hora	[Redacted]	Día/Mes/Año	Hora	[Redacted]
30/12/14	16:00hrs	[Redacted]	30/10/14	16:01	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito	[Redacted]	[Redacted]	Oficial	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año	Hora	[Redacted]	Día/Mes/Año	Hora	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	04/12/14	11:30hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año	Hora	[Redacted]	Día/Mes/Año	Hora	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Fiscal General del Estado	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial.	Los Bravos
Unidad Administrativa	Servicios Periciales
Investigación.	BZA/SC/07/1328/2014

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

LUGAR Y FECHA				HORA	
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
A			
B			
C			
D			
E			
F			
A			
B			
C			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

Debidamente embalado

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR

...-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE.

...-CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO FGE/CDSP/6144/2014, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED], PERITO ADSCRITA AL LABORATORIO DE GÉNETICA FORENSE DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE (ADN), RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-CONSTE.

...-FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE (ADN) Y ANEXO .- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, COMPUESTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, TAMAÑO CARTA. UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO NÚMERO FGE/CDSP/6144/2014, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED], PERITO ADSCRITA AL LABORATORIO DE GÉNETICA FORENSE DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE (ADN), QUIEN EN SU DICTAMEN CONCLUYE: PRIMERA.- CON BASE A LOS RESULTADOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; SEGUNDA.- LOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

06/11/2014 16:42



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
FISCALÍA
GENERAL
CHILPANCINGO, GRO.

LABORATORIO DE
 DE LOS
 TERCERA.

441
 S
 29
 RAS

; DÁNDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR DE LA QUINTA FOJA PRESENTA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU SUSCRIPTORA Y UN SELLO OFICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REGIÓN CENTRO, DE IGUAL FORMA SE DA FE QUE ANEXA CUATRO ELECTROFEROGRAMAS, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EN TAMAÑO CARTA, Y LA CADENA DE CUSTODIA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; Y ANEXA TAMBIÉN EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE ACTO SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

-----DAMOS FE.

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.



FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAYSA
 TITULAR
 CHILPANCHINGO, GRO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 (SECTOR CENTRAL) DE

MÚN
 AVO

ACCIÓN DE DEFENSA
 derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad LIC.
 investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

06/11/2014 16:42



Distrito Judicial: *D. J. de los Rios*
 Unidad Administrativa: *Procuraduría General*
 Averiguación Previa o Carpeta de Investigación: *173-1091005/2014 ESU*

FORMA DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

LUGAR Y FECHA: [Redacted] HORA: [Redacted]
 Lugar del levantamiento: [Redacted] Número: [Redacted] Colonia: [Redacted] Municipio: [Redacted] Estado: [Redacted]
 Responsable del levantamiento: [Redacted] (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 Responsable del depósito: [Redacted] (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 Responsable de la custodia: [Redacted]

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (S) SOLICITADOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RIOS
 TITULAR
 CHE PÉNCINGO, GAO.

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios y Comandados
 Investigación

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

Debidamente embalado

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

ETAPAS DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBI		
Cargo			Cargo	No. de em	
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
27/11/17 15			27/11/17 15		
Copia de la credencial con la que se id			Copia de la credencial con la		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBI		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se id			Copia de la credencial con la que		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBI		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBI		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		

EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

2/16

..... HA DE CONSTAR
QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE ...

--- CONSTANCIA --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/6650/2014, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA Q.B.P. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, DESIGNADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL RINDEN INFORME DE QUÍMICA FORENSE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA.....

..... CONSTE.....
--- FE MINISTERIAL DE INFORME DE QUÍMICA FORENSE --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, EL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/6650/2014, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, SIGNADO POR LA Q.B.P. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, DESIGNADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL RINDEN INFORME DE QUÍMICA FORENSE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, INFORMA EN ATENCIÓN A SU OFICIO 10246, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2014, EN EL CUAL SE ME SOLICITA REALIZAR LA CONFIRMACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA DE ABSORCIÓN ATÓNIMA A LAS MUESTRAS QUE SE TOMARON EN AMBAS MANOS DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE BENITO URSINO TAPIA, MISMAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CON LA RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, LA SUSCRITA LE COMUNICA DE LA MANERA MAS ATENTA, [REDACTED]

[REDACTED] DANDOSE FE QUE EN EL MARGEN INFERIOR DE LA FOJA PRESENTA UNA FIRMA DE SU SUSCRIPTORA Y UN SELLO OFICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO DAMOS FE.....



LA AG
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR VICES
CHILPANCIINGO, GRO.

[REDACTED]

UN
BRAVO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

27/03/2015 15:55

852

PROCURADURIA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.

OFICIO: PGJE/DGSP/6550/2014

EXPEDIENTE: BRA/SC/07/1328/2014

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Junio de 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.-

La que suscribe perito en materia de Química Forense, designada por el C. Director General de los Servicios Periciales para intervenir con relación a su oficio número 10246 de fecha 11 de Junio del año 2014, relacionado con la averiguación previa al rubro citado, me permito rendir el siguiente:

INFORME

En atención a su oficio citado al rubro en el cual se me solicita realizar la confirmación mediante la prueba de Absorción Atómica a las muestras que se tomaron en ambas manos de la persona que dice llamarse [REDACTED], mismas que se anexan al presente con la respectiva cadena de custodia, la suscrita le comunica de la manera más atenta. [REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA

de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRA.

TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

QBP [REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p. c. Director General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. archivo.

- - -En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; a los (06) seis días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Los Bravo, quien actua con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

..... **C e r t i f i c a .**

- - - Que las presentes copias fotostáticas, compuestas de cuatrocientos cuarenta y siete fojas utiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con el original de la averiguacion previa número **BRA/SC/07/1328/2014**, misma que se tiene a la vista en el interior de esta Representacion Social, a las que me remito para su certification. -Conste.

El Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Los Bravo.



FRANCISCA GENTÍ
Subprocuradora de
Prevención del Delito y de
Chilpancingo, Gro.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

879

AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted], hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes.

... **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos referidos, a la empresa telefónica correspondiente.

... **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien p[Redacted] 3 de

[Redacted] Penales, en forma [Redacted] ncia

... **DAMOS** ...

ARTÍCULOS DE A

... En la misma fecha, el suscrito, Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A); sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

HACE CONSTAR

... Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos [Redacted]

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

825

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] desprendiéndose que son
concesionados de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA [REDACTED] y del número telefónico
7273340505, desprendiéndose que es concesionario de la empresa TELÉFONOS DE
MÉXICO, [REDACTED] motivo por el cual esta

[REDACTED] en su oportunidad formuló el oficio que formalice
----- CONST
----- DAMOS F
STIGOS DE ASISTENC
C. [REDACTED]

[REDACTED] ha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el
oficio número SDHPDSC/OI/3456/2016, dándole cumplimiento a los

[REDACTED] los legales a que
----- CONST
----- DAMOS F
STIGOS DE ASIS
C. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**RECIBIDO**

13 OCT 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. **BJC**
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3456/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2016.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...**I. A IV. ...****V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas****VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo"

En mérito de lo expuesto, y cada vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



607

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		Periodo: RADIOMÓVIL EIPSA
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		Periodo: TELÉFONOS DE MÉXICO,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



638

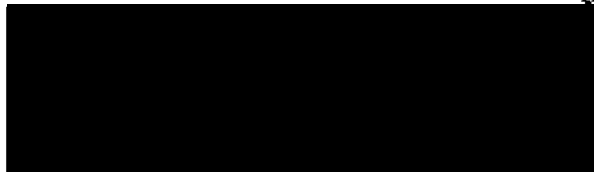
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2016.

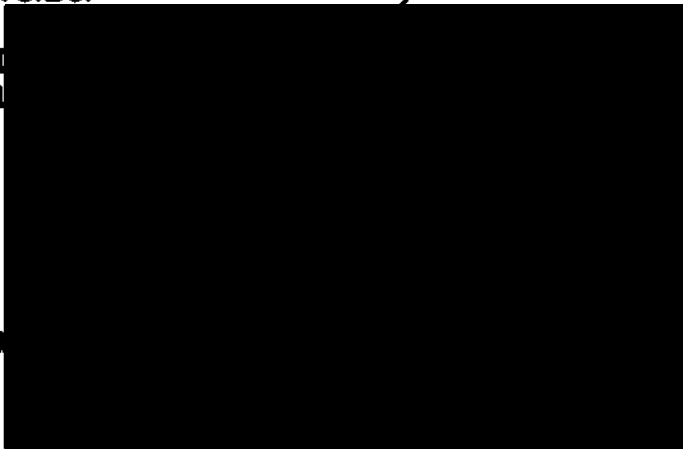
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

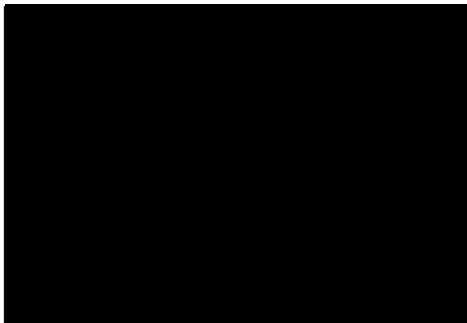


Vo.Bo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



Formal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE PARTE INFORMATIVO No. 736/2016, DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICIA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente

ACUERDO

---**TÉNGASE** por recibido la Id 3635, que contiene el Parte Informativo No. 736/2016, del cuatro de octubre del presente año, signado por el Policía Tercero [REDACTED] mediante el cual informa lo siguiente: "... En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3145/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, relacionado con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita designar elementos para que investiguen LA IDENTIDAD, UBICACIÓN, MODUS VIVENDI Y OPERANDI, de la siguiente persona 1. [REDACTED] En relación a lo anterior, hago de su conocimiento que dicho Mandamiento Ministerial ya fue contestado mediante el Parte Policial 730/2016 de fecha 03 de octubre de 2016..." Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-

ACUERDA

---**ÚNICO.-** Téngase por recibido el Parte Informativo No. 736/2016, signado por el Policía Tercero [REDACTED] de la División de Gendarmería de la Policía Federal, e intégrese el respectivo oficio a la averiguación previa en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente

DAMOS FE

E ASISTE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3635
 Número: 736/2016
 Fecha: 04/10/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: EN ATENCIÓN AL OF: SDHPDSC/OI/3145/2016 EL SUAL SOLICITA INVESTIGUEN A MARIO CASTREJÓN MOTA, AL RESPECTO INFORMO QUE DICHO MANDAMIENTO MINISTERIAL YA FUE ATENDIDO CON EL PARTE POLICIAL NÚM: 730/2016

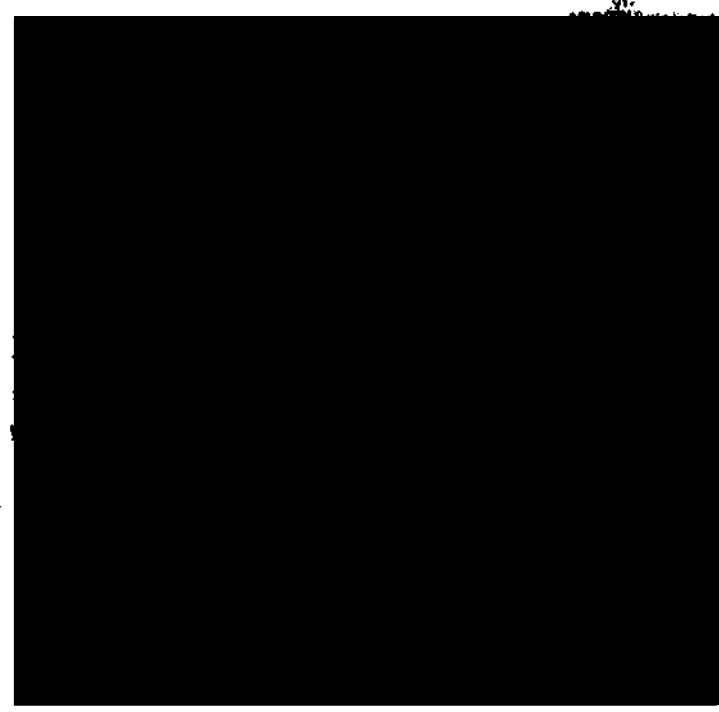
Observaciones:

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISION DE GUARDABARRERA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISION
 PARTE POLICIAL NÚM. 736 / 2016





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 736 /2016

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3145/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, relacionado con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita designar elementos para que investiguen LA IDENTIDAD, UBICACIÓN, MODUS VIVENDI Y OPERANDI, de la siguiente persona.

1. [REDACTED]

En relación a lo anterior, hago de su conocimiento que dicho Mandamiento Ministerial ya fue contestado mediante el **Parte Policial 730/2016** de fecha 03 de octubre de 2016.
Se anexa copia del Parte Policial.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

POLICIA TERCERO

Copias:

Comisionado General de la Policía Federal Mtro. Mendelich Castillo Cruzado - Para su superior conocimiento -Respetuosamente- Presente.
Comisario Dr. Carlos Alfonso Tamaro Salinas. Encargado Interino de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento -Respetuosamente- Presente.
Comisario Jefe Lic. José Antonio Vega Michaca. Coordinador de División de Gendarmería - Para su superior conocimiento -Respetuosamente- Presente.
En cumplimiento a los Memoranda 2876
Comisario Jefe Lic. David Javier Bores Tello - Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente.
En cumplimiento al Oficio PF/DGAI/18439/2016
JAVM/pur/mgg

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

ACUSE

PARTE POLICIAL No. 730/2016

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2016



RECORRIDO
ASUNTO: Parte Policial.

3 OCT 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente

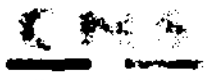
En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3145/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, relacionado con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita designar elementos para que investiguen LA IDENTIDAD, UBICACIÓN, MODUS VIVENDI Y OPERANDI, de la siguiente persona.

1. [REDACTED]

[REDACTED]

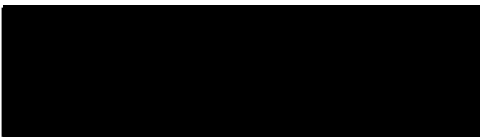
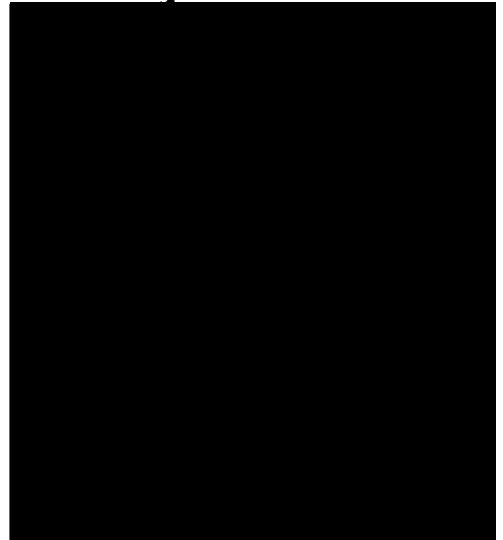
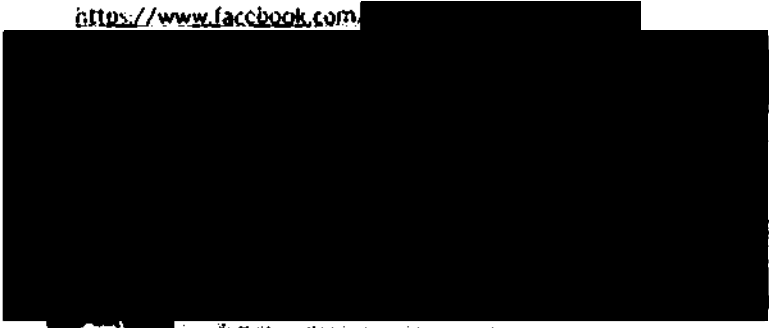
[REDACTED]

[REDACTED]

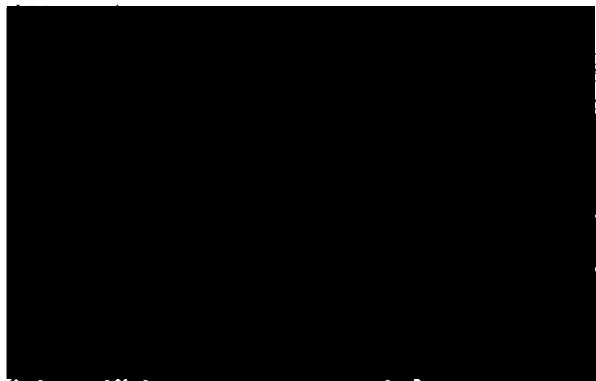


<https://www.facebook.com/>

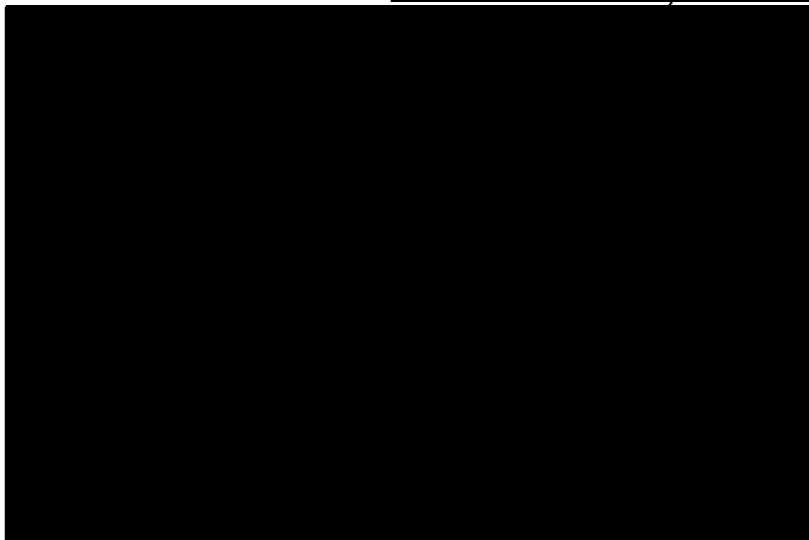
<https://www.facebook.com/>



E44



<http://eldiarioelatarde1.blogspot.mx/20>



Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

vicios a la Comunidad
delictiva

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL



POLICIA TERCERO

Copias:

Comandante General de la Policía Federal Mex. Manuel Castro Cervantes. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.

En cumplimiento al Volumen OCB-36-8-1164

Comandante D. [Redacted] Jefe de la División de Guarderías. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.

Comandante Jefe LR [Redacted] Coordinador de División de Guarderías. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.

En cumplimiento a los Memorandos 2287 y 2211

Comandante Jefe [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.

En cumplimiento al Oficio P/SGA/1545/2016

JAV/2016/mgt

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos, del 7 siete de octubre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- TÉNGASE por recibido el Tumo Id 3637, en el que se hizo entrega del parte Policial 740/2016, signado por el POLICÍA TERCERO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería, en el que en relación al oficio SDHPDSC/OV3282/2016, en el que se solicitó se corroborara domicilio proporcionado por esta autoridad ministerial, indicando lo siguiente: -----

[REDACTED]

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de tres fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, el segundo y tercero el original del oficio antes descrito, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes: -----

[REDACTED]

de nueva cuenta al Titular de dicha corporación a efecto de que se cumpla con el mandamiento solicitado.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- SEGUNDO.- Gírese atento oficio al titular de la Policía Federal del presente curso. -----

CUMPLAS

--- Así lo acordó y firma la licenciada Lizbeth López Cervantes, Agente del Ministerio Público, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia, para debida constancia legal. -----

**DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

246

Id 3637
Número: 740/2016
Fecha: 05/10/2016 **Fecha del turno:** 05/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIV. DE GENDARMERÍA .EN ATENCION AL OF: SDHPDSC/OI/3282/2016, EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE NO SE LOGRÓ OBTENER INFORMACIÓN DE REGISTRO RESPECTO DE LA PERSONA DE NOMBRE NORBERTO FIGUERO ALMAZANO

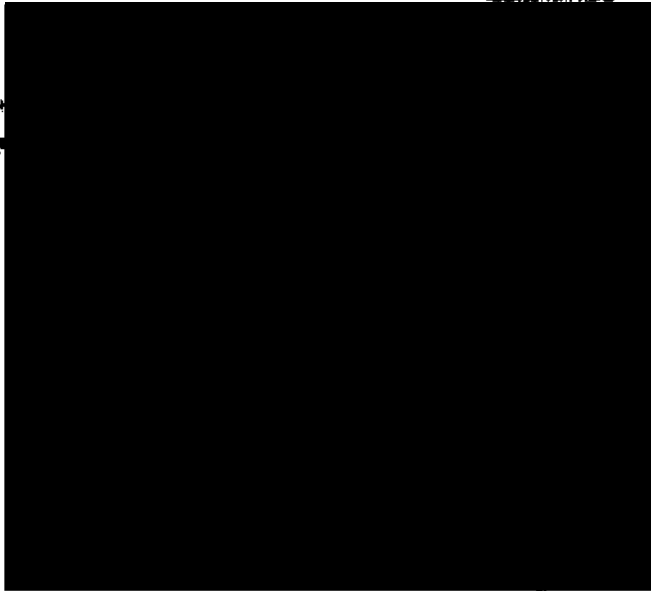
Observaciones:

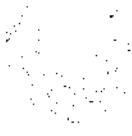
SE-08

C-45

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
COORDINACION DE LA DIVISION
PARTE POLICIAL No. 740 / 2016
Ciudad de México, A.P.F., el 05 de Octubre de 2016
Atento al Oficio 3282/2016





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

8-17

PARTE POLICIAL No. 740 /2016

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

En atención al oficio número **SDPHPDSC/IO/3282/2016**, de fecha 28 de septiembre de 2016,
relacionado con la **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [REDACTED]

[REDACTED]

informa lo siguiente: **Derechos Humanos,**
Servicios a la Comunidad

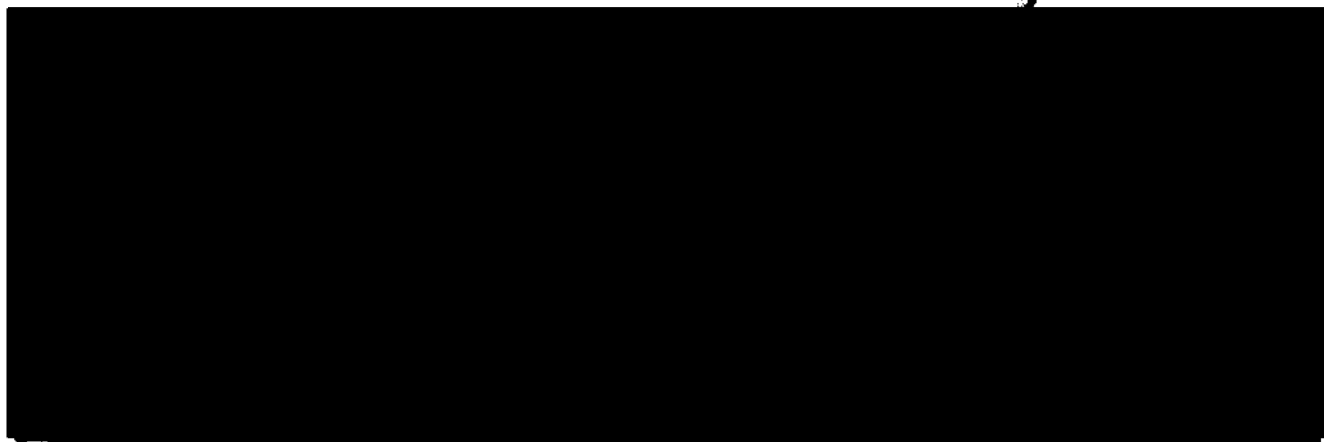
[REDACTED]

[REDACTED]

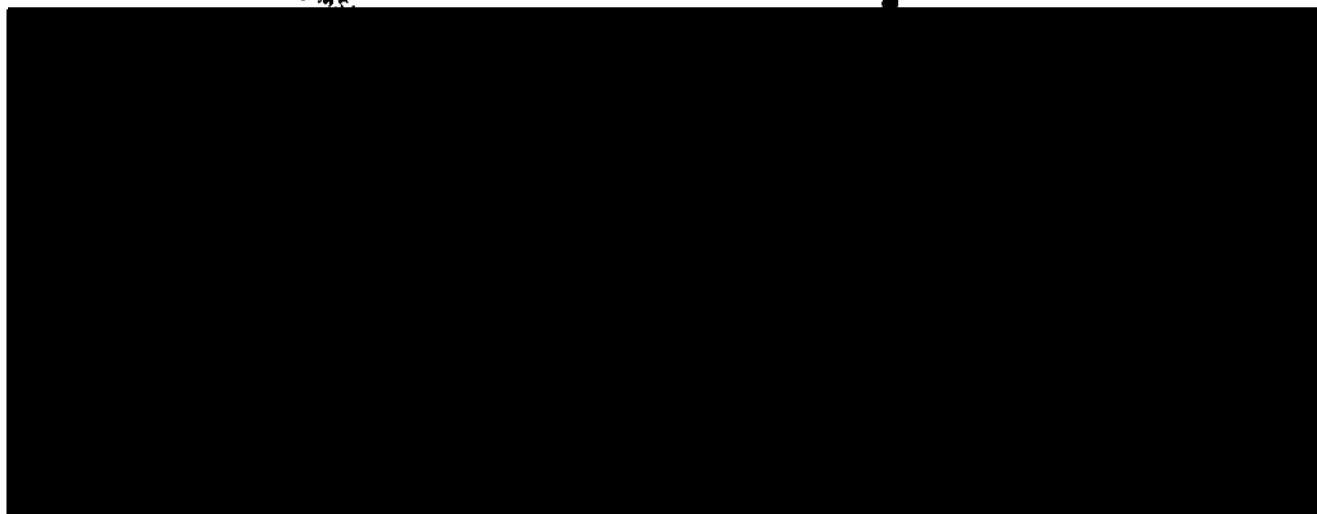
Despacho de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



648



02.40



Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



Mtro. Manuel Carlos Orozco - Para su respectivo cumplimiento - Representaciones - Presencia
Comandante en Jefe de la División de Operaciones - Para su respectivo cumplimiento - Representaciones - Presencia
Comandante de División de Operaciones - Para su respectivo cumplimiento - Representaciones - Presencia
Comandante General de Armas Furtivas de la Policía Federal - Para su respectivo cumplimiento - Representaciones - Presencia

En México, D.F., a los 12 días del mes de Mayo del 2011.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ORIGINALES DE INVESTIGACIÓN

E-19

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3461/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2016.

COMISARIO GENERAL MTRD [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

19 OCT 2016 3 10
RECEBIÓ EL COMISARIO GENERAL
ENIGUE M.C.S

Estimado comisionado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. Me dirijo a Usted para informarle lo siguiente:

El 5 de septiembre de 2016, se envió oficio SDHPDSC/OI/3042/2016, en el que se solicitó se investigara si en la base de datos de PLATAFORMA MÉXICO, se localizaba registro de [REDACTED] ex Presidente Municipal Constitucional de Huizhuco de los Figueroa.

El 4 de octubre se recibió el parte policial 731/2016, signado por el POLICIA TERCERO [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería, indicando que derivado de la búsqueda realizada en la base de datos denominada "Plataforma México" no se logró obtener información de registro alguno.

No se omite manifestar que el 22 de septiembre de 2016, se recibió oficio PF/DGAJ/18187/2016, signado por el LIC [REDACTED], Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, en el que en atención al oficio SDHPDSC/OI/3042/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin embargo, el 7 de octubre de 2016, se recibió parte policial 740/2016, signado por el POLICIA TERCERO MEDINA [REDACTED]

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



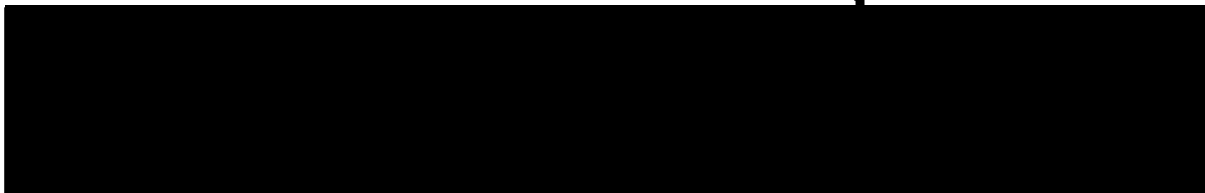
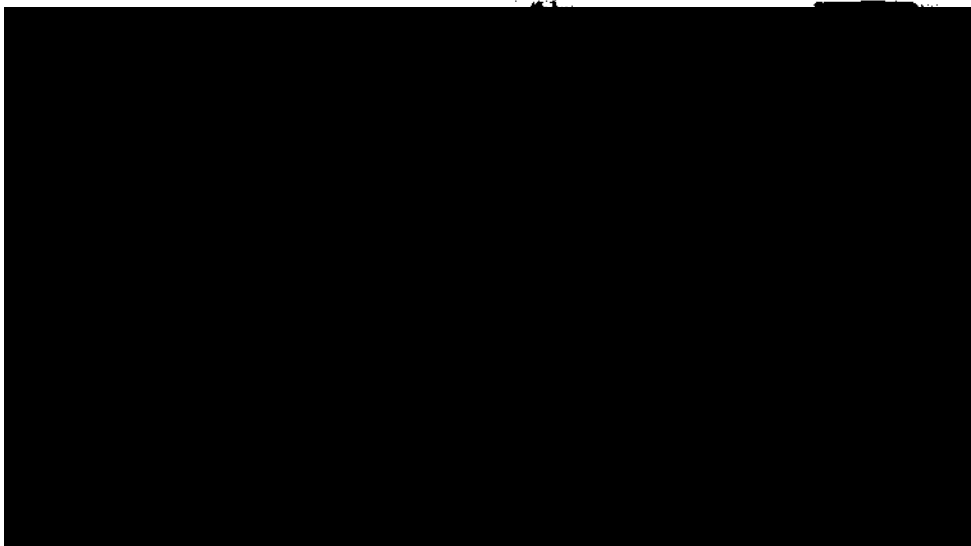
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Q.30

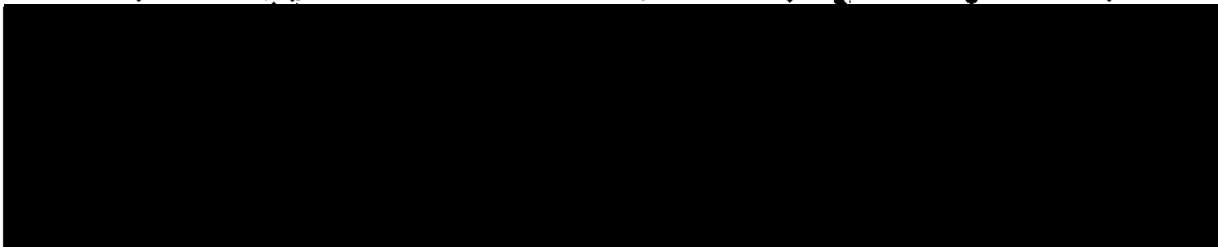
AP/PGR/SDHPOSC/OI/001/2015

SECRETARÍA

POLICÍA FEDERAL



Por otra parte, respetuosamente le solicito tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que en un término de **VEINTICUATRO HORAS**, contadas a partir de la designación del personal



Lo anterior, a efecto de ser necesario para la integración de la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria en que

Sin otro particular le agradezco la atención.

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p. [Redacted] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Lic. Alfredo Niguera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPOSC. Para su conocimiento

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia

Reforma, D.F. C.P. México

Tel.: (55) 53 46 9000 ext. 15595 - www.pgr.gob.mx

251

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil dieciséis.

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número 3727, del día de la fecha, mediante el cual remite el oficio número DEAGS/AGS/7979/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes, [REDACTED]

[REDACTED] Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se;

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

LIC [REDACTED]

TIGOS DE ASIST [REDACTED]
LIC [REDACTED]

ES

id 3727

Número: DEAGS/AGS/7979/2016

Fecha: 14/09/2016 Fecha del turno: 07/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

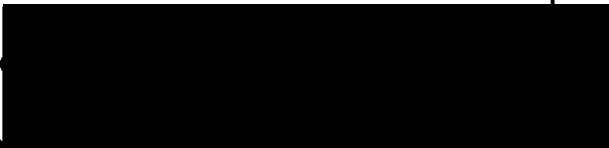
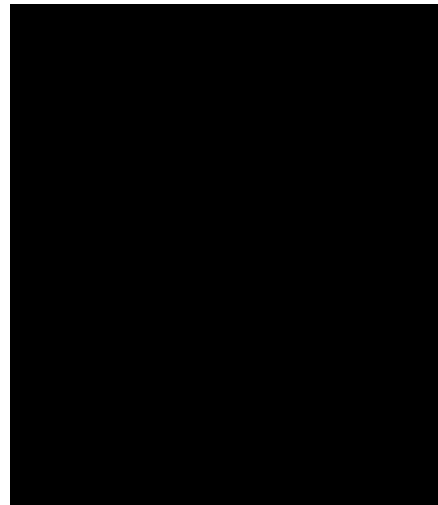
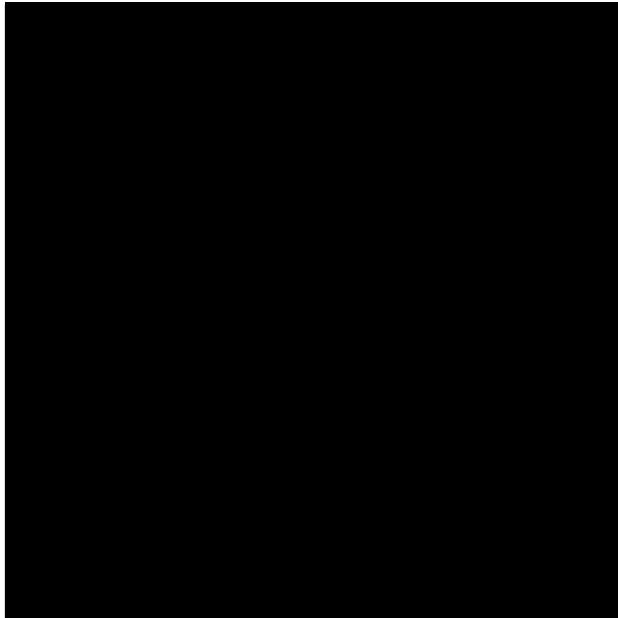
Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/02375/2016 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO DE ESTA DELEGACIÓN A EFECTO DE REALIZAR LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS. AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTES O REGISTRO ALGUNO EN LOS

Observaciones:

PGR



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCESOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
OFICIO DEL LEONARDO TORRES



EL
hos
los 2
JORDAN



esj

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Ags., a 14 de septiembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE:

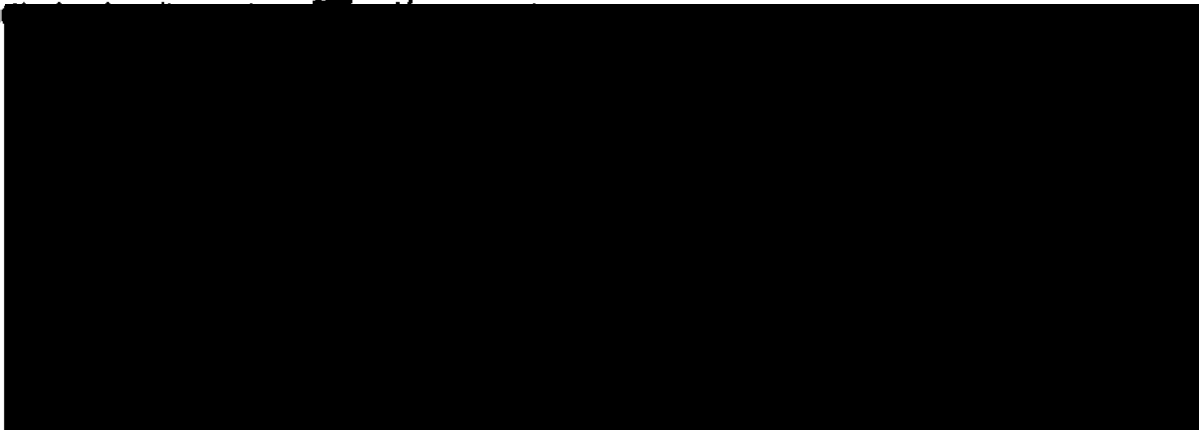
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me dirijo a usted para los siguientes efectos:

En atención a su oficio número **SDHPDSC/02375/2016**, de fecha 26 de julio del año en curso; mediante el cual solicita el apoyo de esta Delegación Estatal a efecto de realizar la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas.

Al respecto, me permito informar que después de haber realizado una exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos de esta Delegación Estatal [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

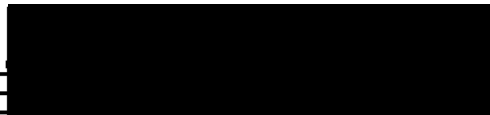
Aunado a lo anterior, se instruyó al Lic. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, para que coadyuvó a la búsqueda y localización de las personas referidas, por lo cual, y una vez que cuente con los resultados, lo hará de su conocimiento de forma inmediata.

Sin otro particular,



DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES

C.c.p.



Procedimientos Penales y Amparo - Para su superior conocimiento - Ciudad de México
Procuraduría y Control Regional - México Fin. - Ciudad de México
Idem - Ciudad de México.

Elaboró
Revisó

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI.
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-02. Fax (449) 929-50-48. www.pgr.gob.mx



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

E54

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC [REDACTED] A.M.P.F. DE LA SUBPROCD DE DERECHOS HUMANOS.	[REDACTED]

FACTURA 120
 VOLANTE 52

FECHA

DIA	MES	AÑO
6	OCT.	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

RECIBIDO
 7 OCT 2016
 SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONCILIACIÓN

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

955

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CSCR/06865/2016

---En la Ciudad de México, a los siete días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-----

----Se recibe en esta oficina de investigación el oficio con folio 3571, del cinco de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual remite copia del oficio CSCR/06865/2016, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, en el que solicita lo siguiente: -----

"...Al apoderado Legal de Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] para que proporcione información detallada relacionada con números líneas telefónicas".....

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de dos fojas útiles, con papeleta ID 3571.-----

-----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----ÚNICO. Téngase por recibido la notificación con número de folio 3571, siendo un total de dos fojas útiles, en los términos que se acuerda en el presente.-----

CUMPLASE

-----Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] Jefe de Departamento del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

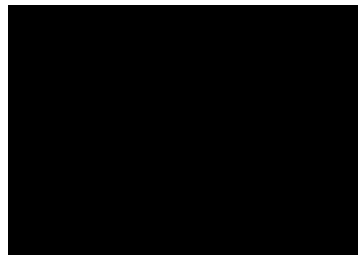
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

356

Id: 3571
 Número: CSCR/06865/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE NÚMEROS TELEFÓNICOS

Observaciones:

FGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo
 Dirección de Supervisión y Control Regional
 Oficina de Atención al Ciudadano
 Oficina No. CSCR/ 06865- 0816
 Ciudad del Este, 5 de octubre de 2016



Oficio no. CSCRU/ 06865 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL BPSA

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio manifiesto e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Telefonía móvil / radiocomunicación.
o Nombre titular.
o Fecha de contratación.
o Tipo contrato pre o pospago.
o Teléfono referencia.
o Registro Federal de Contribuyentes.
o Forma de pago.
o Tipo de comunicación.
o No. A origen.
o No. B destino.
o Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
o Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
o Fecha.
o Hora inicio / fin.
o IMSI e IMEI de A.
o IMSI e IMEI de B.
o ICCID.
o ID celda saliente / entrante.
o Ciudad de origen datos de celda.
o Roaming.
o Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y pronta respuesta, quedando a su entera disposición para cualquier duda o consideración.



c.c.a.

Entregado
Recibido
Fecha

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CSCR/06866/2016

---En la Ciudad de México, a los siete días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-----

---Se recibe en esta oficina de investigación el oficio con folio 3569, del cinco de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual remite copia del oficio CSCR/06866/2016, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, en el que solicita lo siguiente: -----

"...Al apoderado Legal de Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] para que proporcione información detallada relacionada con números líneas telefónicas".....

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de dos fojas útiles, con papeleta ID 3569.-----

-----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

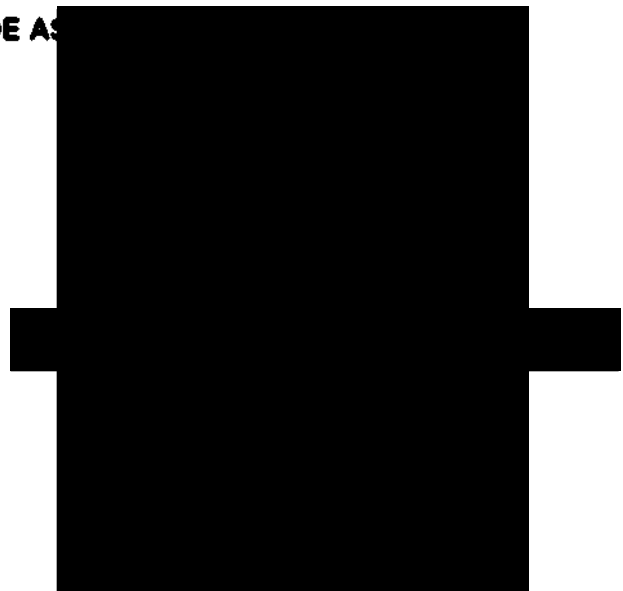
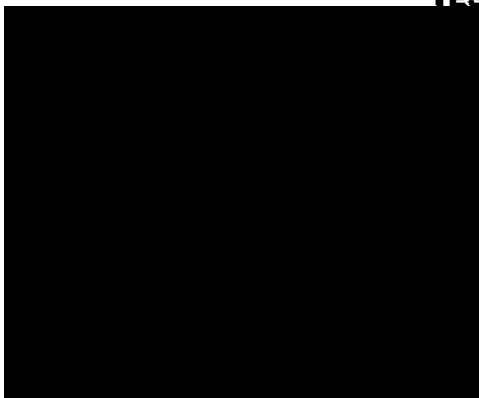
-----ÚNICO. Téngase por recibido la notificación con número de folio 3569, siendo un total de dos fojas útiles, en los términos que se acuerda en el presente.-----

CUMPLASE

-----Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE AS

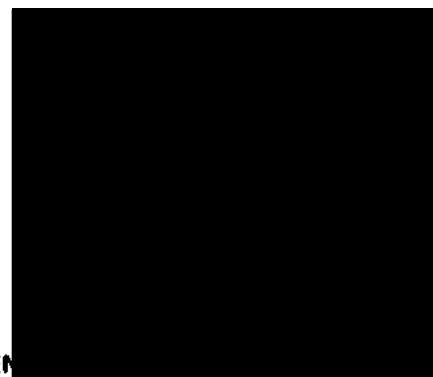


ES9

OFICIOS RECIBIDOS

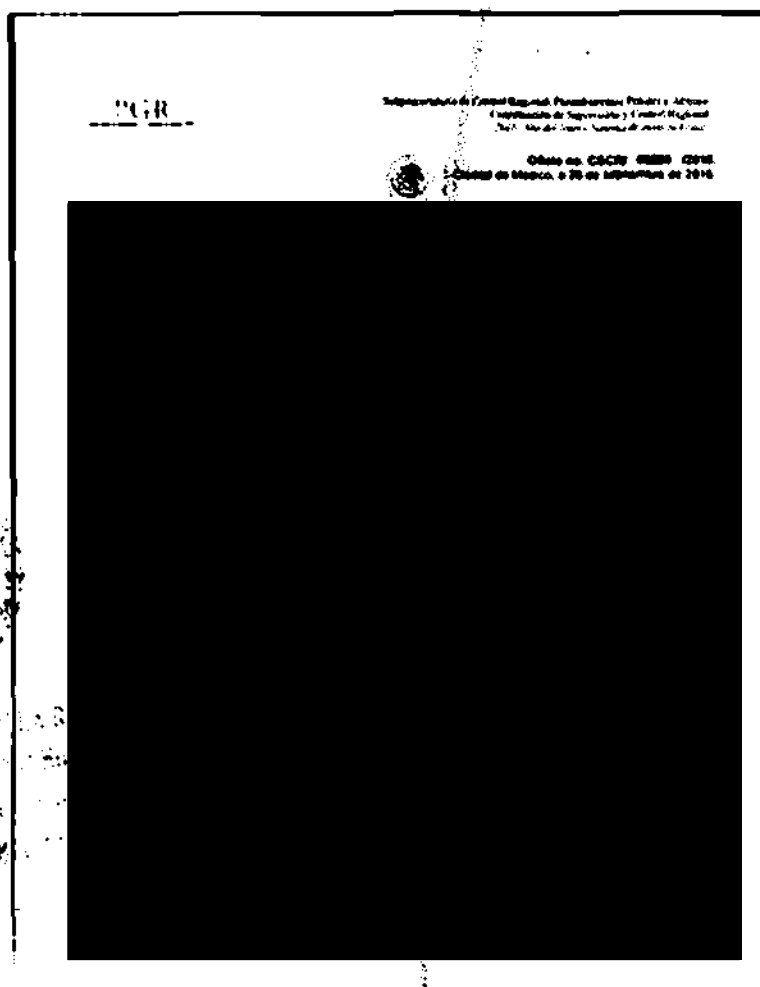
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3569
 Número: CSCR/06866/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE NÚMEROS [REDACTED]

Observaciones:



Oficio no. CSCRJ 06866 /2016.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO,

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Telefonía móvil / radiocomunicación.
o Nombre titular.
o Fecha de contratación.
o Tipo contrato pre o pospago.
o Teléfono referencia.
o Registro Federal de Contribuyentes.
o Forma de pago.
o Tipo de comunicación.
o No. A origen.
o No. B destino.
o Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
o Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
o Fecha.
o Hora inicio / fin.
o IMSI e IMEI de A.
o IMSI e IMEI de B.
o ICCID.
o ID celda saliente / entrante.
o Ciudad de origen datos de celda.
o Roaming.
o Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/0001/2016, iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición de personas, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y pronta consideración.



c.c.p.

Table with 2 columns and 3 rows: (Entero), (Fracción), (Folio)

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CSCR/06867/2016

---En la Ciudad de México, a los siete días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-----

----Se recibe en esta oficina de investigación el oficio con folio 3572, del cinco de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual remite copia del oficio CSCR/06867/2016, suscrito por el Licenciado [REDACTED] en el que solicita lo siguiente: -----

"...Al apoderado Legal de Radio Móvil Dips [REDACTED] para que proporcione información detallada relacionada con números líneas telefónicas".....

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de dos fojas útiles, con papeleta ID 3572.-----

----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----ÚNICO. Téngase por recibido la notificación con número de folio 3572, siendo un total de dos fojas útiles, en los términos que se acuerda en el presente.-----

CUMPLASE

----Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

Humana,
la Comunidad
es

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

ÓFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3572
 Número: CSCR/6867/2016
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE NÚMERO [REDACTED]

Observaciones:

CGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 24 de Calle del Norte, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala

Oficio no. CSCR 6867 2016
 Ciudad de Guatemala, a 26 de Septiembre de 2016

[REDACTED]

Proceso de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Coordinación de Supervisión y Control Regional, Oficio no. CSCR 6867 2016, Ciudad de Guatemala, a 26 de Septiembre de 2016.

Oficio

[REDACTED]

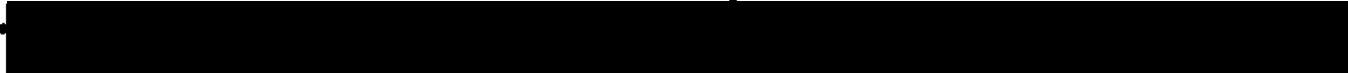
DE LA RESOLUCIÓN
 DE LOS HONORABLES
 JUECES DE LA COORDINACIÓN
 DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Oficio no. CSCR/ 06867 /2016.
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE
AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

Distinguído Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Telefonía móvil / radiocomunicación.
o Nombre titular.
o Fecha de contratación.
o Tipo contrato pre o postpago.
o Teléfono referencia.
o Registro Federal de Contribuyentes.
o Forma de pago.
o Tipo de comunicación.
o No. A origen.
o No. B destino.
o Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SAMM.
o Si ha sido rediseñado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
o Fecha.
o Hora inicio / fin.
o IMSI e IMEI de A.
o IMSI e IMEI de B.
o ICCID.
o ID celda saliente / entrante.
o Ciudad de origen datos de celda.
o Roaming.
o Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/06867/2016, iniciada en esta institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la pronta y diligente consideración.

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



cc.p.
L.
C.
C.
C.

Table with 3 rows: Elaboró, Revisó, Firmó

Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 277**

- - - En la Ciudad de México, a las 23:45 veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día siete del mes de octubre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:

----- HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 277 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE) consta de 864 (ochocientas sesenta y cuatro) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito.

[REDACTED]
[REDACTED]
LIC. [REDACTED] S DE ASISTEN [REDACTED]
LIC. [REDACTED]